

## MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

## RESOLUCIONES

### RESOLUCIÓN NÚMERO 044 DE 2023

(marzo 13)

por la cual se adopta la determinación final en la investigación administrativa iniciada mediante la Resolución número 089 del 29 de abril de 2022.

El Director de Comercio Exterior, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que les confieren los numerales 1 y 7 del artículo 18 del Decreto Ley 210 de 2003, modificado por el artículo 3° del Decreto 1289 de 2015, el Decreto 637 de 2018, el Decreto 653 de 2022, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 170 de 1994 y

## CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.3.9.6.5 del Decreto 653 de 2022, “por el cual se adicionó el Capítulo 9 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015”, mediante oficio radicado bajo el número 2-2022-001815 del 25 de enero de 2022, la Dirección de Comercio Exterior le comunicó al gobierno de los Estados Unidos, a través de su Embajada en Colombia, sobre una solicitud para iniciar un examen a los derechos compensatorios impuestos por medio de la Resolución 069 de 2020, sobre las importaciones de alcohol carburante (etanol) clasificadas, en su momento, bajo la subpartida arancelaria 2207.20.00.00 originarias de dicho país.

Que mediante la Resolución 089 del 29 de abril de 2022, publicada en el *Diario Oficial* 52.023 del 3 de mayo de 2022, la Dirección de Comercio Exterior ordenó el inicio de un examen de extinción con el objeto de determinar si la supresión de los derechos compensatorios impuestos mediante la Resolución 069 del 30 de abril de 2020, publicada en el *Diario Oficial* 51.307 del 7 de mayo de 2020, a las importaciones de alcohol carburante (etanol), clasificadas en la subpartida arancelaria 2207.20.00.00, actualmente clasificadas por la subpartida arancelaria 2207.20.00.10 originarias de los Estados Unidos de América (en adelante Estados Unidos), permitiría la continuación o la repetición de la subvención y del daño que se pretendía corregir.

Que en el artículo 2° de la Resolución 089 del 29 de abril de 2022 se ordenó que durante el examen de extinción permanecieran vigentes los derechos compensatorios definitivos para las importaciones de alcohol carburante (etanol) clasificadas por la subpartida arancelaria 2207.20.00.10 originarias de los Estados Unidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.3.9.9.2 del Decreto 653 de 2022.

Que a la investigación administrativa iniciada por la Dirección de Comercio Exterior le correspondió el expediente ESV-249-11, que reposa en la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior, en el cual se encuentran los documentos y pruebas allegadas por todos los intervinientes en la misma.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.3.9.6.8 y 2.2.3.9.9.7 del Decreto 653 de 2022 y en el artículo 4° de la Resolución 089 del 29 de abril de 2022, a través del aviso de convocatoria publicado en el *Diario Oficial* 52.025 del 5 de mayo de 2022, se convocó a quienes acreditaran interés en el presente examen para que expresaran su posición debidamente sustentada y aportaran o solicitaran las pruebas que consideraran pertinentes.

Que por medio de oficio radicado bajo el número 2-2022-013785 del 6 de mayo de 2022, la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior informó a la Embajada de los Estados Unidos en Colombia sobre la expedición de la Resolución 089 del 29 de abril de 2022, por medio de la cual se ordenó el inicio del examen de extinción de los derechos compensatorios impuestos mediante Resolución 069 del 30 de abril de 2020, a las importaciones de alcohol carburante (etanol), clasificado por la subpartida arancelaria 2207.20.00.10, originarias de los Estados Unidos.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2-2022-013957 del 9 de mayo de 2022, la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior le informó al apoderado especial de la Federación Nacional de Biocombustibles de Colombia (Fedebiocombustibles), sobre la apertura del examen de extinción ordenada mediante la

Resolución 089 del 29 de abril de 2022, indicando que en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reposa el expediente público que contiene los documentos y pruebas relativas a la investigación, a disposición de las partes interesadas.

Que con correo electrónico del 9 de mayo de 2022, la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior comunicó a las demás partes interesadas sobre la apertura del examen de extinción ordenada mediante la Resolución 089 del 29 de abril de 2022 e informó que en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se encontraba publicado y a disposición para su consulta el expediente del referido examen, así como los cuestionarios para consulta y trámite de los interesados productores o exportadores extranjeros.

Que según lo establecido en los artículos 2.2.3.9.6.8 y 2.2.3.9.9.7 del Decreto 653 de 2022, el 9 de mayo de 2022 fueron publicados los cuestionarios en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en la URL: <https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defena-comercial/investigaciones-porsubvenciones/investigaciones-po-subvenciones-en-curso/examenquinquenal-dealcoholcarburante-etanol>.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.9.6.8 del Decreto 653 de 2022, el plazo máximo de 30 días otorgado a las partes interesadas para que declararan su posición de participar en el examen de extinción, emitieran respuesta a los cuestionarios y allegaran las pruebas que soportaran sus afirmaciones, estaba establecido para el 22 de junio de 2022.

Que las Asociaciones GROWTH ENERGY S. A., RENEWABLE FUELS ASSOCIATION y U. S. GRAINS COUNCIL, por medio de correo electrónico del 10 de mayo de 2022 presentaron derecho de petición a la Dirección de Comercio Exterior, en el que solicitaron:

“EXTENDER el plazo con el que cuentan las partes interesadas para dar respuesta a los cuestionarios, con el fin de que las partes interesadas cuenten con un término de treinta (30) días hábiles para dar respuesta a partir de la fecha en la que la Peticionaria entregue la información completa y la Dirección de Comercio Exterior incluya el periodo de las proyecciones dentro del análisis del daño importante”.

Que el Asistente del Consejo General de la Oficina del Representante de Comercio de los Estados Unidos, por medio de correo electrónico del 20 de mayo de 2022, solicitó a la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior, prorrogar en cinco (5) días el plazo para realizar la entrega de los cuestionarios.

Que mediante Resolución 126 del 3 de junio de 2022, publicada en el *Diario Oficial* 52.057 del 6 de junio de 2022, la Dirección de Comercio Exterior prorrogó, hasta el 30 de junio de 2022, el plazo para que todas las partes interesadas respondieran los cuestionarios, con el fin de obtener información pertinente y poder contar con elementos de juicio suficientes que permitieran adelantar el examen de extinción iniciado por medio de la Resolución 089 del 29 de abril de 2022.

Que, dentro del plazo máximo fijado para contestar cuestionarios, es decir, hasta el 30 de junio de 2022, se recibieron respuestas del Gobierno de los Estados Unidos, de la sociedad exportadora MUREX LLC, de las Asociaciones Growth Energy S. A., Renewable Fuels Association (RFA) y U. S. Grains Council, de las sociedades importadoras ETANOLES

### LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

Informa que como lo dispone el Decreto número 53 de enero 13 de 2012, artículo 3°, del Departamento Nacional de Planeación, a partir del 1° de junio de 2012 los contratos estatales no requieren publicación ante la desaparición del Diario Único de Contratación Pública.

**DIARIO OFICIAL**

Fundado el 30 de abril de 1864  
Por el Presidente Manuel Murillo Toro  
Tarifa postal reducida No. 56

DIRECTORA (e): **LEONOR ARIAS BARRETO**

MINISTERIO DEL INTERIOR  
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

**LEONOR ARIAS BARRETO**  
Gerente General (e)

Carrera 66 N° 24-09 (Av. Esperanza-Av. 68) Bogotá, D. C. Colombia  
Conmutador: PBX 4578000.

e-mail: [correspondencia@impresa.gov.co](mailto:correspondencia@impresa.gov.co)

DEL Magdalena S. A. S., Raizen Trading Colombia S. A. S., Terpel S. A., Cremer Colombia S. A. S. y de la Asociación Colombiana de Petróleo (ACP).

Que mediante Resolución 175 del 27 de julio de 2022, publicada en el *Diario Oficial* 52.108 del 27 de julio de 2022, la Dirección de Comercio Exterior prorrogó, hasta el 23 de agosto de 2022, el término para la práctica de pruebas dentro del examen de extinción de los derechos compensatorios impuestos a las importaciones de alcohol carburante (etanol) clasificadas en la subpartida arancelaria 2207.20.00.00, actualmente clasificadas por la subpartida arancelaria 2207.20.00.10 originarias de los Estados Unidos, iniciado por medio de la Resolución 089 del 29 de abril de 2022.

Que por medio de la Resolución 224 del 2 de septiembre de 2022, publicada en el *Diario Oficial* 52.145 del 2 de septiembre de 2022, la Dirección de Comercio Exterior interrumpió el término para alegatos dentro del examen de extinción de los derechos compensatorios impuestos a las importaciones de alcohol carburante (etanol) originarias de los Estados Unidos, iniciada por medio de la Resolución 089 del 29 de abril de 2022, indicando en su artículo 2° que el mismo iniciaría desde el día siguiente a la finalización de la práctica de las visitas de verificación, es decir, desde el 14 de octubre hasta el 28 de octubre de 2022.

Que dentro del plazo para la recepción de alegatos se recibió respuesta por parte de la Federación Nacional de Biocombustibles de Colombia (Fedebiocombustibles), las Asociaciones Growth Energy S. A., Renewable Fuels Association y U. S. Grains Council, la sociedad exportadora Murex LLC, las sociedades importadoras Etanoles del Magdalena S. A. S., Raizen Trading Colombia S. A. S. y la Asociación Colombiana de Petróleo (ACP), por intermedio de apoderados especiales y de representantes legales, respectivamente.

Que mediante la Resolución 380 del 19 de diciembre de 2022, publicada en el *Diario Oficial* 52.253 del 19 de diciembre de 2022, la Dirección de Comercio Exterior prorrogó, hasta el 13 de enero de 2023, el término para el envío del documento de Hechos Esenciales dentro del examen de extinción iniciado mediante la Resolución 089 del 29 de abril de 2022.

Que el 13 de enero de 2023 la Autoridad Investigadora remitió a todas las partes intervinientes en la investigación el documento que contiene los Hechos Esenciales dentro del examen de extinción de los derechos compensatorios impuestos a las importaciones de alcohol carburante (etanol), clasificadas en la subpartida arancelaria 2207.20.00.10 originarias de los Estados Unidos, para que expresaran sus comentarios al respecto.

Que, vencido el término legal, expresaron por escrito sus comentarios sobre el documento de Hechos Esenciales el Gobierno de los Estados Unidos, la Federación Nacional de Biocombustibles de Colombia (Fedebiocombustibles), Murex LLC., U. S. Grains Council, la Renewable Fuels Association (RFA), Growth Energy y la Asociación Colombiana de Petróleo (ACP), los cuales se encuentran en el expediente ESV-249-1-1.

Que de acuerdo con el Decreto 653 de 2022 y con el Acuerdo Sobre Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC), en cada etapa procesal la Autoridad Investigadora garantizó la participación y el derecho de defensa de las partes interesadas, y en general, de quienes acreditaron interés en la investigación a través de publicaciones, comunicaciones, envío y recibo de cuestionarios, práctica de pruebas, visitas de verificación a productores nacionales, alegatos de conclusión y envío del documento de Hechos Esenciales para sus comentarios.

Que de conformidad con el artículo 2.2.3.9.6.17 del Decreto 653 de 2022, la Autoridad Investigadora convocó al Comité de Prácticas Comerciales para llevar a cabo la sesión 154, que se adelantó el 7 de marzo de 2023, con el fin de presentar los resultados finales del examen de extinción de los derechos compensatorios impuestos a las importaciones de alcohol carburante (etanol), clasificadas en la subpartida arancelaria 2207.20.00.1 O, originarias de los Estados Unidos, junto con los comentarios y observaciones técnicas al documento de Hechos Esenciales, con el fin de evaluar y presentar la recomendación final.

Los análisis realizados por la Autoridad Investigadora para la etapa final se encuentran detallados en el Informe Técnico Final, para el periodo de análisis comprendido entre el primer semestre de 2018 a segundo semestre de 2021, los cuales se resumen a continuación:

## 1. LA CONTINUACIÓN O REITERACIÓN DE LA PRÁCTICA DE LA SUBVENCIÓN

En este examen de extinción se revisó la continuación o reiteración de la práctica de la subvención. Así, de 28 programas de subsidios (11 federales y 17 estatales) considerados como indicios por la Autoridad Investigadora para la apertura del examen de extinción, que según el peticionario Fedebiocombustibles calificaban como subvenciones recurribles en el marco del Acuerdo SMC con fundamento en el dictamen pericial "*Subsidization of Ethanol in the United States*" presentado con la solicitud del examen de extinción de los derechos compensatorios. Para la etapa final del examen, con el fin de revisar el cálculo de la cuantía de las subvenciones, únicamente se tomaron en cuenta 17 programas (8 federales y 9 estatales), por cuanto algunos ya no estaban vigentes para el período analizado (año 2020), y de otros programas no hay desembolsos o no se contó con la información suficiente para determinar el beneficio.

Respecto a los nuevos programas, la Autoridad Investigadora, de acuerdo con el examen realizado, concluyó que son efectivamente subvenciones que son susceptibles de derechos compensatorios que benefician a las importaciones del producto objeto de investigación, así mismo pudo determinar la cuantía de esas subvenciones, ya que, si bien fueron creados únicamente para contrarrestar los efectos negativos de la pandemia por Covid-19 en la economía estadounidense, las disposiciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) no contemplan prohibición para que estos programas no deban ser considerados para el cálculo del beneficio correspondiente en las investigaciones adelantadas en cumplimiento del Acuerdo SMC.

Según los análisis realizados por la Autoridad Investigadora que hacen parte del Informe Técnico Final, durante el año 2020 el beneficio obtenido por las subvenciones otorgadas por el Gobierno de los Estados Unidos al alcohol carburante (etanol) fue, a nivel federal de USD 2.430.102,70 dirigido al etanol y de USD 1.231.893.390,49 dirigido al maíz, y, a nivel estatal de USD 18.763.535,45 para el etanol. Por lo tanto, el valor total de los subsidios que se atribuyó a la producción o exportación de etanol en el año 2020 fue de uso 1.253.087.028,64.

En cuanto al análisis de transferencia, la Autoridad Investigadora, para realizar una comparación adecuada de los precios del maíz utilizado para producir alcohol carburante (etanol), procedió conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 14 del Acuerdo SMC, según el cual: "*No se considerará que el suministro de bienes o servicios o la compra de bienes por el gobierno confiere un beneficio, a menos que el suministro se haga por una remuneración inferior a la adecuada, o la compra se realice por una remuneración superior a la adecuada. La adecuación de la remuneración se determinará en relación con las condiciones reinantes en el mercado para el bien o servicio de que se trate, en el país de suministro o de compra (incluidas las de precio, calidad, disponibilidad, comerciabilidad, transporte y demás condiciones de compra o de venta)*" (Subrayado fuera de texto).

Adicionalmente, tuvo en cuenta el siguiente Informe del Órgano de Apelación según el cual "*el Órgano de Apelación de la OMC en la disputa Estados Unidos - Madera Blanda IV estableció que, respecto a situaciones en las que los precios internos privados se encuentren distorsionados por la intervención del gobierno debido a la aplicación de los programas que son objeto de investigación, o en casos en que no se disponga de precios internos privados, el precio de referencia puede ser conformado por precios de bienes similares reportados en los mercados internacionales, o precios construidos sobre la base del costo de producción.*"

"103. (...) Constatamos, en cambio, que la autoridad investigadora puede utilizar un punto de referencia distinto de los precios privados de los bienes de que se trata en el país de suministro cuando ha quedado establecido que esos precios privados están distorsionados debido al papel predominante del gobierno en el mercado como proveedor de los mismos bienes u otros similares. Cuando una autoridad investigadora recurre, en tal situación, a un punto de referencia distinto de los precios privados en el país de suministro, el punto de referencia escogido debe, sin embargo, guardar relación o conexión con, o referirse a, las condiciones reinantes en el mercado de ese país y reflejar las condiciones de precio, calidad, disponibilidad, comerciabilidad, transporte y demás condiciones de compra o de venta, como exige el apartado d) del artículo 14."<sup>1</sup>

En este sentido, el literal d) del artículo 14 del Acuerdo SMC permite la utilización de un precio de referencia de maíz equivalente al precio que deberían haber pagado los productores de alcohol carburante (etanol) por un maíz no subsidiado en el mercado de los Estados Unidos. En consecuencia, la Autoridad Investigadora utilizó un precio de referencia internacional correspondiente a los precios (CIF + Aranceles) de las importaciones de maíz amarillo número 2 procedente de Argentina, Brasil y Canadá, que es el utilizado para la producción de alcohol carburante (etanol) en los Estados Unidos, para comparar con el precio doméstico del maíz de dicho país.

Conforme a los pronunciamientos en la OMC sobre la interpretación del literal d) del artículo 14 del Acuerdo SMC, como el mencionado anteriormente, la Autoridad Investigadora considera que al tomar los precios de productos nacionalizados que quedan en libre disposición en el mercado estadounidense, tiene en cuenta precios de referencia que reflejan las condiciones reinantes en dicho mercado, pero sin subsidios.

<sup>1</sup> Informe del Órgano de Apelación, Estados Unidos - Determinación definitiva en materia de derechos compensatorios con respecto a determinada madera blanda procedente del Canadá, WT/05257/AB/R, 19 de enero de 2004. (Adoptado el 17 de febrero de 2004). Párrafos 103 y 106.



### 1.1 Metodologías del análisis de la transferencia de los beneficios obtenidos por el maíz dirigido a la industria del alcohol carburante (etanol)

Para la etapa final del examen de extinción, la Autoridad Investigadora evaluó las diferentes metodologías para el análisis de transferencia propuestas por las partes interesadas. A continuación, se realiza un resumen de los argumentos presentados:

#### 1.1.1 Metodología propuesta por el Gobierno de los Estados Unidos

El Gobierno de los Estados Unidos, tal como lo hizo en la investigación inicial, propuso una metodología de transferencia con el fin de establecer el monto de los beneficios recibidos por los productores de maíz que fueron destinados a la industria del etanol. Propuso nuevamente la distribución de estos beneficios entre el etanol que como máximo corresponde al 68,75 % y los coproductos al 31,25 %.

Esta distribución la argumenta de la siguiente manera: “(...) *aproximadamente un tercio del maíz utilizado en la producción de etanol carburante en Estados Unidos debería destinarse a los granos de destilería, un coproducto importante de la producción de etanol. En concreto, por cada 56 libras (1 bushel) de maíz utilizado en la producción de etanol, se producen aproximadamente 17,5 libras de granos de destilería. Por cada bushel o tonelada de maíz utilizado en la producción de etanol, alrededor del 31,25 % se utiliza para producir un producto distinto al etanol, mientras que sólo el 68,75 % se utiliza realmente para producir etanol. Además, es probable que se trate de una estimación conservadora, ya que hay otros coproductos que resultan del proceso de destilación (por ejemplo, el aceite de maíz).*”<sup>2</sup>

Así, procedió a calcular el 68,75 % de USD 1.300.836.366 que corresponde al beneficio transferido de los productores de maíz a los productores de alcohol carburante Etanol, correspondiente a USD 935.575.001.

Adicionalmente expuso que no era viable hacer la distribución del beneficio entre el etanol y los ca-productos utilizando la metodología de los ingresos por ventas.

#### 1.1.2 Metodología propuesta por las empresas importadoras Etanoles del Magdalena S. A. S. y Raizen Trading Colombia S. A. S.

Estas empresas importadoras coinciden con la metodología propuesta por el Gobierno de los Estados Unidos.

#### 1.1.3 Metodología propuesta por el peticionario

El peticionario propuso hacer una comparación entre el precio doméstico del maíz en Estados Unidos y un precio de importación “CIF + aranceles” que no estuviera influenciado por los subsidios otorgados por el Gobierno de los Estados Unidos. Así como en la investigación inicial, la Autoridad Investigadora consideró esta metodología para hacer la primera parte del cálculo de la transferencia del beneficio obtenido por el maíz dirigido a la industria del etanol.

De otro lado, el peticionario se opuso nuevamente a la asignación de una parte del beneficio a los productos secundarios, por considerar que el efecto que tienen los subsidios conferidos al maíz sobre los costos de producción del alcohol carburante (etanol) se deben asignar en su totalidad a dicho producto considerado.

Posteriormente solicitó que, en caso de hacerse dicha distribución para el presente examen, se hiciera utilizando la metodología de ingresos por ventas, tal como lo había propuesto en la investigación inicial. Así, aportó información del peticionario correspondiente a ingresos por ventas para el año fiscal 2020 de 9 empresas productoras de alcohol carburante (etanol) en Estados Unidos<sup>3</sup>, a través de apartes del formulario 10-K (como él lo ha denominado) de los estados financieros publicados por la Comisión de Mercado de Valores del Gobierno de los Estados Unidos (U. S. Securities and Exchange Commission - SEC).

#### 1.1.4 Metodología propuesta por el exportador Murex LLC

El exportador Murex LLC argumentó que debía realizarse una distribución del beneficio obtenido entre el etanol y los ca-productos, pero no estuvo de acuerdo con realizar el cambio de metodología utilizado en la investigación inicial en la cual se tiene en cuenta el porcentaje del maíz que finalmente es aprovechado solo por el etanol (68,75 %), por la metodología de ingresos por ventas. Esta es la misma postura que asumieron U. S. Grains Council, Growth Energy y Renewable Fuels Association (en adelante las “Asociaciones”).

Adicionalmente, la empresa Murex LLC propuso que se tomara en cuenta una distribución basada en el volumen de ventas o, una distribución basada en una metodología híbrida utilizando tanto los ingresos por ventas, como los volúmenes por ventas.

Con las certificaciones de una empresa auditora en la cual se indicaban los ingresos por ventas de las plantas productoras del etanol que se exportó a Colombia a través de la empresa Murex LLC durante el año 2020, la Autoridad Investigadora determinó la proporción correspondiente al etanol.

<sup>2</sup> Véase el pie de página 1 del Anexo US-01. “En muchos casos, la regla de asignación de 2/3 es muy conservadora, en algunas plantas el aceite de maíz se retira del grano destilado y se utiliza para el procesamiento de biodiésel.”

<sup>3</sup> Aporte de pruebas documentales mediante correo electrónico el día 23 de agosto de 2022. “Apartes del formulario 10-K de los estados financieros publicado por la Comisión del Mercado de Valores del Gobierno Estados Unidos (U. S. Securities and Exchange Commission -SEC) de las empresas de los productores de etanol Red Trail Energy LLC, CHS Inc, Cardinal Ethanol LLC, Highwater Ethanol LLC, Valero Energy Corporation, Green Plains Inc, Homeland Energy Solutions LLC, Golden Grain Energy LLC, Granite Falls Energy LLC, junto con su respectiva traducción oficial”. Ver tomo 37, páginas 219 y siguientes.

### 1.2 Análisis de transferencia de los beneficios obtenidos por el maíz dirigido a la industria del alcohol carburante (etanol)

Con la información aportada por las partes intervinientes en la investigación, la Autoridad Investigadora procedió a realizar el análisis de transferencia y calcular los beneficios obtenidos dirigidos a la producción del alcohol carburante (etanol), de la siguiente manera:

El precio de referencia internacional promedio del maíz de USD 184,28/tonelada se calculó sobre la base del precio promedio nacionalizado (precio CIF + aranceles) de las importaciones de maíz que ingresaron a los Estados Unidos, originarias de Argentina, Brasil y Canadá en el año 2020, el cual se comparó con el precio doméstico del maíz en los Estados Unidos con el fin de determinar el beneficio por subsidios otorgados al maíz estadounidense transferidos a la industria del alcohol carburante (etanol) en dicho país.

El precio promedio doméstico del maíz de USD 170,85/tonelada en los Estados Unidos se determinó tomando la información de las facturas de compra de maíz del productor del alcohol carburante (etanol) para 2020, aportadas por el exportador de etanol a Colombia, Murex LLC. Para tal fin se calculó un precio promedio ponderado, considerando la cantidad y el valor total indicados en dichas facturas.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la etapa final se obtuvo un beneficio recibido por la industria del etanol por subvenciones otorgadas al maíz por valor de USD 13,43/tonelada que corresponde a la diferencia entre el precio de referencia internacional de USD 184,28/tonelada, precio promedio del maíz originario de Argentina, Brasil y Canadá, y el precio promedio doméstico del maíz de USD 170,85/tonelada en los Estados Unidos.

Para la etapa final, el valor del beneficio recibido por la industria del alcohol carburante (etanol) en los Estados Unidos, como consecuencia de los subsidios otorgados a los productores de maíz en dicho país, en el año 2020, que estos últimos transfirieron a los productores de alcohol carburante (etanol), se estimó en USD 1.629.279.099,45, el cual se obtiene de multiplicar el valor del beneficio por subsidios al maíz de USD 13,43/tonelada por 121.315.941,88 toneladas de maíz utilizadas en el mencionado año para producir alcohol carburante (etanol), según el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA).

Por último, se determinó el beneficio transferido de los productores de maíz únicamente dirigido a los productores de etanol en USD 1.231.893.390,49, el cual se obtiene de multiplicar el beneficio recibido por la industria del alcohol carburante (etanol) en los Estados Unidos de USD 1.629.279.099,45 por la proporción de los ingresos por ventas dirigidos a la producción de etanol durante el año 2020 que corresponde al 75,61 % según información certificada de los ingresos por ventas.

### 1.3 Cálculo de la cuantía de la subvención

Para la etapa final, de acuerdo con los resultados del análisis de transferencia realizado con la información aportada por las partes, se estableció que:

- Al beneficio transferido de los productores de maíz a los productores de alcohol carburante (etanol) de USD 1.231.893.390,49, se sumó la cuantía del beneficio recibido de los programas federales al alcohol carburante (etanol) por valor de 2.430.102,70 y los programas estatales al etanol por un valor de USD 18.763.535,45, descontando el subsidio transferido a los productos secundarios derivados de la producción de alcohol carburante (etanol), obteniendo un total de beneficios por valor de USD 1.253.087.028,64.
- Así, el beneficio total a la producción de alcohol carburante (etanol) calculado en USD 1.253.087.028,64 se dividió entre la producción de alcohol carburante (etanol) para el año 2020, la cual fue de 13.941 millones de galones, obteniendo una cuantía estimada de USD 0,0899/galón de alcohol carburante (etanol).
- Finalmente, se determinó que la cuantía de la subvención sería de 0,02991 USD/kilogramo para el alcohol carburante (etanol). Para estimar dicha subvención, se tuvo en cuenta como factor de conversión de galones a kilogramos que 1 galón equivale a 3,78541 litros y que, a una temperatura de 15 C, la densidad del etanol es de 0,794 kilogramos por litro, por cuanto la unidad de medida para la cuantificación del precio de exportación del alcohol carburante (etanol) en Colombia y la información aportada por el peticionario para la evaluación del daño se encuentra en kilogramos.

Con la información evaluada, este resultado indica que existe continuación o repetición de la práctica de las subvenciones a las importaciones de alcohol carburante (etanol), clasificado por la subpartida arancelaria 22.07.20.00.10<sup>4</sup>, originario de Estados Unidos. Así, la cuantía de la subvención calculada sería de USD 0,02991/Kilogramo neto en términos absolutos y de 5,86 % en términos relativos.

Este resultado demuestra que la práctica de las subvenciones se mantiene en el año analizado correspondiente al 2020, se reclamaron por parte de los productores de etanol y por parte de los productores de maíz dedicado a la producción de etanol, aunque en una menor cantidad de beneficios a consecuencia de la pandemia COVID-19 y no por falta de presupuesto destinado por el Gobierno de los Estados Unidos para tal fin. Esto indica que

<sup>4</sup> Mediante la Resolución 085 del 3 de mayo de 2019, publicada en el *Diario Oficial* 50.947 del 8 de mayo de 2019, se ordenó continuar con la investigación de carácter administrativo abierta mediante Resolución 006 del 24 de enero de 2019, con imposición de derechos compensatorios provisionales a las importaciones de Alcohol carburante (etanol) clasificadas en la subpartida arancelaria: 2207.20.00.00, originarias de Estados Unidos de América.

en los años posteriores a 2020, con una situación de mercado como la que se manejaba antes del COVID-19, los beneficiarios han recibido nuevamente este tipo de ayudas, incluso unas adicionales para compensar las pérdidas que se generaron en el año 2020.

No obstante lo anterior, es importante precisar que el objeto y naturaleza de los exámenes de extinción no obedece a prescribir la existencia o no de la subvención o del daño, como tampoco si procede calcular o no una nueva cuantía en los exámenes por extinción que es el caso que nos ocupa. En un examen de extinción, tal como lo señala el artículo 21.3 del Acuerdo SMC “No obstante lo dispuesto en los párrafos 1 y 2, todo derecho compensatorio definitivo será suprimido, a más tardar, en un plazo de cinco años contados desde la fecha de su imposición (o desde la fecha del último examen, realizado de conformidad con el párrafo 2, si ese examen hubiera abarcado tanto la subvención como el daño. El último realizado en virtud del presente párrafo), salvo que las autoridades, en un examen iniciado antes de esa fecha por propia iniciativa o a raíz de una petición debidamente fundamentada hecha por o en nombre de la rama de producción nacional con una antelación prudencial a dicha fecha, determinen que la supresión del derecho daría lugar a la continuación o la repetición de la subvención y del daño. El derecho podrá seguir aplicándose a la espera del resultado del examen”. (Subrayado fuera de texto).

En otras palabras, el examen contemplado en el artículo 21.3 del Acuerdo SMC, previsto también en el artículo 2.2.3.9.9.2 del Decreto 653 de 2022, es un proceso distinto, con un propósito diferente al de la investigación original.

Son varios los pronunciamientos jurisprudenciales de la OMC que señalan la aplicación del artículo 21.3 del Acuerdo SMC y apoyados en la jurisprudencia, los Informes del Órgano de Apelación de la OMC, de los cuales podemos citar los siguientes:

En Estados Unidos - Establecimiento de Derechos Compensatorios Sobre Determinados Productos de Acero al Carbono Aleado con Plomo y Bismuto y Laminado en Caliente Originarios del Reino Unido “...Consideramos que es importante establecer una distinción entre la investigación inicial conducente al establecimiento de los derechos compensatorios y el examen administrativo. En la primera, la autoridad investigadora debe determinar que se cumplen todas las condiciones establecidas en el Acuerdo SMC para el establecimiento de derechos compensatorios. En cambio, en un examen administrativo, la autoridad investigadora debe analizar las cuestiones que le hayan planteado las partes interesadas o, en caso de una investigación realizada por su propia iniciativa, las cuestiones que justifican el examen.”.

En la diferencia de Estados Unidos - Acero al Carbono, el Órgano de Apelación explicó:

“(…) las investigaciones iniciales y los exámenes por extinción son procesos distintos que tienen propósitos diferentes. La naturaleza de la determinación que debe efectuarse en un examen por extinción difiere en algunos aspectos fundamentales de la naturaleza de la determinación que corresponde realizar en una investigación inicial. Por ejemplo, en un examen por extinción las autoridades deben centrar la averiguación en lo que ocurriría si se suprimiera un derecho compensatorio en vigor. En cambio, en una investigación inicial las autoridades deben investigar la existencia, el grado y los efectos de cualquier supuesta subvención con el fin de establecer si existe una subvención y si esa subvención causa daño a la rama de producción nacional en forma que justifique la imposición de un derecho compensatorio. Estas diferencias cualitativas también pueden explicar la falta de una prescripción de aplicar, en los exámenes por extinción, determinada norma de minimis”.

Al respecto, se ha pronunciado el Órgano de Apelación de la OMC, por lo que resulta conveniente el estudio de lo considerado en sus providencias, con el fin de definir la viabilidad de incluir nuevas subvenciones en el marco del presente examen.

Es así como, en el asunto Estados Unidos - Acero al Carbón (India), el órgano de Apelación analizó si es posible incluir en un examen administrativo nuevos programas de subvenciones, de la siguiente forma:

“4.538. Señalamos que los párrafos 1° y 2° del artículo 21 no limitan la indagación en un examen administrativo a las subvenciones examinadas en la investigación inicial. Más bien, como se ha señalado, la determinación de si se mantiene un derecho compensatorio depende de una evaluación de: i) la necesidad de mantener el derecho compensatorio para neutralizar lo que en términos generales se denomina **subvención**; y ii) si es probable que el daño resultante de **esa subvención siga produciéndose o vuelva a producirse** en caso de que el derecho sea **suprimido o modificado**, o ambos aspectos.

4.539. Consideramos que la utilización de la palabra “**subsidization**” (“subvención” en la versión española) en el artículo 21, como diferenciada de la palabra “**subsidy**” (“subvención” en la versión española) en el párrafo 1° del artículo 11. Permite un ámbito de examen más amplio que la subvención o subvenciones exactas que se examinaron en la investigación inicial y que dieron lugar al establecimiento del derecho compensatorio objeto del examen. Consideramos además y la atención que se presta en el párrafo 2° del artículo 21 a la cuestión de si es probable que el daño resultante de **esa subvención siga produciéndose o vuelva a producirse** en caso de que el derecho sea **suprimido o modificado**, o ambos aspectos, indica que en la realización de un examen administrativo la autoridad investigadora puede ir más allá de las subvenciones concretas examinadas en la investigación inicial. Como hemos indicado **supra**, el hecho de que el artículo 21 exija, en parte, un análisis prospectivo implica que la autoridad

investigadora también puede examinar hechos o circunstancias posteriores al establecimiento del derecho compensatorio inicial. De hecho, en el párrafo 2 del artículo 21 se utiliza la palabra “**recur**” (volviera a producirse” en la versión española), que entendemos como “**occur or appear again, Periodically or repeatedly**” (que ocurre o surge de nuevo, de manera periódica o reiterada).<sup>1252</sup> Por consiguiente, el daño resultante de la subvención, que se afronta mediante el derecho compensatorio, puede volver a producirse debido a una nueva subvención que se establece después de la imposición del derecho compensatorio inicial. En este sentido, estamos de acuerdo con el Grupo Especial encargado del asunto **Estados Unidos - Acero al carbono** en que, al evaluar la probabilidad de subvención en caso de revocarse un derecho compensatorio, la autoridad investigadora puede tomar en consideración perfectamente, entre otros factores, el nivel de la subvención, cualquier alteración de los programas iniciales de subvenciones y “cualquier nuevo programa de subvenciones introducido después de la imposición de los derechos compensatorios iniciales”.<sup>1253</sup>

4.540. En consecuencia, entendemos que los párrafos 1° y 2° del artículo 21 del Acuerdo SMC permiten a las autoridades investigadoras examinar alegaciones sobre la existencia de nuevas subvenciones en la realización de un examen administrativo. Dicho examen, aunque está sujeto, mutatis mutandis, a las prescripciones relativas a los avisos públicos establecidas en el artículo 22 del Acuerdo SMC, no estaría sujeto a las obligaciones establecidas en los artículos 11 y 13 del Acuerdo SMC”.<sup>5</sup> (Subrayado por fuera del texto original).

Ahora bien, aunque el Órgano de Apelación se concentró en la interpretación de los artículos 21.1 y 21.2 del Acuerdo SMC de la OMC según lo visto, se infiere que su razonamiento aplica igualmente a los exámenes por extinción dispuestos en el artículo 21.3 del mismo Acuerdo SMC. Esto es porque el Órgano de Apelación interpretó esas dos disposiciones en el sentido en que ellas “indican que en un examen administrativo la indagación se centra en el derecho compensatorio y en la cuestión de si es necesario mantenerlo”.<sup>6</sup> Esta misma consideración resulta aplicable al mencionado artículo 21.3 y por ello la conclusión referida a que es posible agregar programas de subvenciones, también podría extenderse a los exámenes por extinción.

Sin embargo, con base en el mismo asunto Estados Unidos - Acero al Carbón (India), se advierte que el Órgano de Apelación limitó la posibilidad de agregar nuevos programas de subvenciones en un examen al señalar que los artículos 21.2 y 21.2, y por consiguiente el artículo 21.3, “limitan el tipo de alegaciones sobre la existencia de nuevas subvenciones que se puede examinar en un examen administrativo”<sup>7</sup> en particular, el Órgano de Apelación consideró que esas disposiciones vinculan la “subvención” con el “derecho compensatorio” originalmente impuesto, según lo siguiente:

“4.541. No obstante, consideramos que los párrafos 1° y 2° del artículo 21 limitan el tipo de alegaciones sobre la existencia de nuevas subvenciones que se pueden examinar en un derecho compensatorio solo permanecerá en vigor durante el tiempo y en la medida necesarios para contrarrestar la subvención que esté causando daño, mientras que el párrafo 2° del artículo 21 concede a las partes interesadas el derecho para neutralizar la subvención. Estas disposiciones vinculan expresamente la subvención con el derecho compensatorio inicial establecida. Esto da a entender que las únicas “nuevas subvenciones” que se pueden examinar como parte de la “subvención” en un examen administrativo son aquellas que tienen un vínculo suficientemente cercano con las subvenciones que dieron lugar al establecimiento del derecho compensatorio inicial. Además, el párrafo 2° del artículo 21 obliga a la autoridad investigadora a evaluar si “sería probable que el daño siguiera produciéndose o volviera a producirse en caso de que el derecho fuera suprimido o modificado o ambos aspectos”.<sup>1254</sup> Por consiguiente, solamente las nuevas subvenciones que informarían esta indagación podrían ser consideradas debidamente por la autoridad investigadora en la realización de un examen administrativo. En particular, la utilización de las expresiones “siguiera produciéndose” y “volviera a producirse” indica que tiene que haber un vínculo o similitud suficientemente cercano entre el daño resultante de la investigación inicial y las nuevas subvenciones cuyo examen se propone en el examen administrativo”.<sup>8</sup> (Subrayado por fuera del texto original).

Por lo tanto, el Órgano de Apelación concluyó lo siguiente:

“4.543. Por consiguiente, a nuestro juicio, el artículo 21 exige que la autoridad investigadora establezca que existe un vínculo suficientemente estrecho entre las subvenciones que son objeto de la investigación inicial y las alegaciones sobre la existencia de nuevas subvenciones que la autoridad investigadora propone examinar como parte de su examen administrativo. Hay varios factores que se podrían tomar en consideración según las circunstancias de cada caso para

<sup>5</sup> Informe del Órgano de Apelación, Estados Unidos - Medidas Compensatorias sobre Determinados Productos Planos de Acero al Carbón Laminados en Caliente Procedentes de la India, WT/DS436/AB/R, 8 de diciembre de 2014 (adoptado el 19 de diciembre de 2014) párrafos 4.538, 4.539 y 4.540.

<sup>6</sup> Informe del Órgano de Apelación, Estados Unidos - Medidas Compensatorias sobre Determinados Productos Planos de Acero al Carbón Laminados en Caliente Procedentes de la India, WT/DS436/AB/R, 8 de diciembre de 2014 (adoptado el 19 de diciembre de 2014) párrafo 4.540.

<sup>7</sup> Informe del Órgano de Apelación, Estados Unidos - Medidas Compensatorias sobre Determinados Productos Planos de Acero al Carbón Laminados en Caliente Procedentes de la India, WT/DS436/AB/R, 8 de diciembre de 2014 (adoptado el 19 de diciembre de 2014) párrafos 4.541.

<sup>8</sup> Informe del Órgano de Apelación, Estados Unidos - Medidas Compensatorias sobre Determinados Productos Planos de Acero al Carbón Laminados en Caliente Procedentes de la India, WT/DS436/AB/R, 8 de diciembre de 2014 (adoptado el 19 de diciembre de 2014) párrafos 4.541.



*determinar si alegaciones sobre la existencia de subvenciones que no fueron objeto de litigio en la investigación inicial o en exámenes administrativos. Sin embargo, la India no nos pide en su apelación que determinemos cuáles de estos factores son aplicables o tendrían que haberse tenido en cuenta en el caso que examinamos”.*<sup>9</sup> (Subrayado por fuera del texto original).

No obstante, aunque en el panel se habló de “*varios factores*” para acreditar el vínculo entre las nuevas subvenciones y aquellas examinadas en la investigación inicial, como se vio con el texto transcrito, el Órgano de Apelación explícitamente rechazó ofrecer mayor claridad sobre cuáles serían esos factores al señalar que India no le solicitó determinarlos.<sup>10</sup>

Finalmente, sobre la materia es importante hacer notar que si bien el Órgano de Apelación aceptó que nuevos programas pueden ser incluidos para efectos del análisis de un examen, por ejemplo para determinar la continuación o la repetición de la subvención o del daño, no aceptó explícitamente que sea obligatorio para la autoridad modificar el derecho compensatorio como resultado del examen de esos nuevos programas.

## 2. LA CONTINUACIÓN O REPETICIÓN DEL DAÑO

Con la información conocida en desarrollo de la investigación, en la etapa final para la determinación de la continuación o repetición del daño importante a la rama de la producción nacional de alcohol carburante (etanol), en caso de suprimirse el derecho compensatorio, a partir de la evaluación integral y conjunta de todos los indicadores de daño relacionados en el artículo 15.4 del Acuerdo SMC, se han encontrado elementos que permiten inferir razonablemente que la rama de la producción nacional continúa presentando daño en algunos de sus indicadores económicos y financieros, al comparar los resultados del presente examen de extinción frente a los observados en la investigación inicial que dio origen a la imposición de derechos compensatorios.

### 2.1 Comportamiento de las importaciones de alcohol carburante (etanol)

El análisis del comportamiento semestral del volumen y los precios FOB de las importaciones de alcohol carburante (etanol), clasificado por la subpartida arancelaria 2207.20.00.00<sup>11</sup> hoy 2207.20.00.10, originarias de los Estados Unidos y de los demás países, se realizó para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2018 y el segundo semestre de 2021.

Las cifras que fueron consideradas conciernen solamente a importaciones de alcohol carburante (etanol) utilizado exclusivamente como carburante u oxigenante, realizadas por las sociedades importadoras autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía, registradas en su Sistema de Información de Combustibles Líquidos, (SICOM).

- **Volumen de las importaciones de etanol, clasificado por la subpartida arancelaria 2207.20.00.00 hoy 2207.20.00.10.**

Las cifras revelan que Estados Unidos se destaca como el único país desde donde se importa alcohol carburante (etanol), durante el periodo analizado, con excepción de las importaciones originarias de Perú y Costa Rica registradas en el primer semestre de 2018. El análisis secuencial de los semestres comprendidos entre primero de 2018 y el segundo de 2021, muestra una tendencia decreciente de las importaciones de alcohol carburante (etanol) originarias de los Estados Unidos. No obstante, se observa que entre el primer semestre de 2018 y el segundo de 2019, periodo en que se desarrolla la investigación inicial y se imponen derechos compensatorios provisionales, dichas importaciones presentan una tendencia creciente, alcanzando en el primer y segundo semestre de 2019 los dos picos más altos en este periodo, 108.488.025 kilogramos y 101.238.771 kilogramos, respectivamente.

Al comparar el volumen promedio semestral de las importaciones de alcohol carburante (etanol) originarias de Estados Unidos del periodo en que han estado vigentes los derechos compensatorios definitivos frente al volumen promedio semestral del periodo en que se desarrolló la investigación inicial y se impusieron los derechos compensatorios provisionales y definitivos, se observa una disminución del 73.58 %, es decir, 67.510.737 kilogramos en términos absolutos.

- **Precios FOB de las importaciones de etanol, clasificadas con la subpartida arancelaria 2207.20.00.00 hoy 2207.20.00.10.**

El análisis secuencial del precio FOB USD/kilogramo, para los semestres comprendidos entre primero de 2018 y el segundo de 2021, muestra un comportamiento del precio FOB con tendencia a la baja hasta el primer semestre de 2020, cuando alcanza su valor más bajo 0.50 USD/kilogramo. Tendencia que se invierte a partir del segundo semestre de 2020, cuando presenta aumentos progresivos hasta el segundo semestre de 2021 en el que el precio alcanza 0.77 USD/kilogramo, convirtiéndose en el precio más alto del periodo investigado y coincidiendo con la vigencia los derechos compensatorios definitivos en

la forma de un derecho específico de 0.06646 USD/kilogramo, establecidos mediante la Resolución 069 del 30 de abril del 2020, con las medidas de restricción a las importaciones, según disposición del Gobierno nacional y con el inicio de la lenta reactivación de la economía y la normalidad con la eliminación de algunas de las restricciones establecidas por el Gobierno.

Al comparar el comportamiento del precio FOB USD/kilogramo promedio semestral de las importaciones de alcohol carburante (etanol) originarias de Estados Unidos del presente examen por extinción, primer semestre de 2018 a segundo semestre de 2020 con respecto a primer y segundo semestre de 2021, frente al comportamiento del precio FOB USD/kilogramo promedio semestral de la investigación inicial, primer semestre de 2015 a segundo semestre de 2016 con respecto al primer y segundo semestre de 2017, se observa que, mientras en la investigación inicial el precio de las importaciones investigadas presenta una disminución del 1.48 % equivalente a 0.01 USD/kilogramo, en el presente examen de extinción crece de 25.06 %, es decir aumenta 0.14 USD/kilogramo, en la comparación de periodos.

### 2.2 Evolución del mercado colombiano

Para la etapa final del presente examen de extinción, el análisis secuencial de los semestres comprendidos entre el primero de 2018 y segundo de 2021, permite observar un comportamiento creciente del consumo nacional aparente, con excepción del primer semestre de 2020 que registra una caída del 29,97 % con respecto al periodo anterior en presencia de los derechos compensatorios definitivos y de las medidas aplicadas por el gobierno nacional para frenar la cadena de contagio ocasionada por el Covid-19. De igual manera, se observa que, en el primer semestre de 2021, se presenta el menor consumo de todo el periodo analizado, con una caída de 58,31 % con respecto al semestre anterior, comportamiento que contrasta con el incremento de 32,19 % registrado en el segundo semestre de 2021.

Adicionalmente, el consumo nacional aparente registrado durante el segundo semestre de 2021 frente al observado en el primer semestre de 2018 muestra una caída en términos relativos de 29,27 %.

Las cifras promedio del consumo nacional aparente de alcohol carburante (etanol), del primer y segundo semestre de 2021 frente a las cifras promedio del periodo comprendido entre el primer semestre de 2018 a segundo semestre de 2020, muestran descenso de 41,78%.

### 2.3 Indicadores económicos

En el presente examen, para efecto de los análisis de daño, se evaluaron los estados semestrales de resultados y de costos de producción, el Anexo 10 (Cuadro variables de daño) y Anexo 11 (Cuadro de Inventarios producción y ventas de la línea de producción de alcohol carburante (etanol)), para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2018 a segundo semestre de 2021, aportados por la rama de producción nacional peticionaria de la solicitud de examen de extinción.

Así las cosas, la Autoridad Investigadora reitera que, a efecto de concluir sobre la continuación o reiteración del daño en caso de suprimirse el derecho compensatorio, realizó análisis secuenciales semestrales, análisis de la comparación del periodo más reciente (segundo semestre de 2021 frente al primer semestre de 2018) y análisis de comparación de promedios de cifras del periodo comprendido entre el primer semestre de 2018 a segundo de 2020 frente al promedio de las cifras del periodo que abarca el primer y segundo semestre de 2021.

Adicionalmente, se realizó una comparación de los resultados de las variables económicas y financieras de la rama de producción nacional correspondientes a la investigación inicial con respecto a los resultados de las mismas variables en el presente examen de extinción.

A continuación, se encuentra el análisis detallado de cada una de las variables.

**Volumen de producción:** El análisis secuencial de los semestres comprendidos entre el primero de 2018 y segundo de 2021, se observa comportamiento irregular de esta variable, registrando menores volúmenes de producción en los primeros semestres y mayores volúmenes en los segundos semestres. En este sentido, para el segundo semestre de 2018 se observa el mayor volumen del periodo analizado. Durante los semestres que han estado vigentes los derechos compensatorios, se observa que en el primer semestre de 2020 se registra el segundo volumen más bajo, en presencia de las medidas aplicadas por el gobierno nacional para frenar la cadena de contagio ocasionada por el Covid-19, en los demás periodos, segundo semestre de 2020 a segundo semestre de 2021 crece 27,21 %, decrece 36,96 % y crece 51,69 %, respectivamente, al comparar con el semestre inmediatamente anterior.

Adicionalmente, el comportamiento de la producción de la industria nacional registrado durante el segundo semestre de 2021 frente a lo observado en el primer semestre de 2018 muestra incremento relativo de 5,06 %.

Las cifras de producción promedio de alcohol carburante (etanol) del primer y segundo semestre de 2021 frente a las cifras promedio del periodo comprendido entre el primer semestre de 2018 a segundo de 2020, muestran desempeño negativo con descenso de 16,38 % a pesar de la medida compensatoria.

Al comparar el comportamiento del volumen de producción del presente examen de extinción frente a los resultados de la investigación que dio origen a los derechos

<sup>9</sup> Informe del Órgano de Apelación, Estados Unidos - Medidas Compensatorias sobre Determinados Productos Planos de Acero al Carbón Laminados en Caliente Procedentes de la India, WT/DS436/AB/R, 8 de diciembre de 2014 (adoptado el 19 de diciembre de 2014) párrafos 4.543.

<sup>10</sup> Informe del Órgano de Apelación, Estados Unidos - Medidas Compensatorias sobre Determinados Productos Planos de Acero al Carbón Laminados en Caliente Procedentes de la India, WT/DS436/AB/R, 8 de diciembre de 2014 (adoptado el 19 de diciembre de 2014) párrafos 4.543.

<sup>11</sup> Con el Decreto 1881 del 30 de diciembre del 2021 que rige desde el 1° de enero de 2022, en el Arancel de Aduanas Nacional, se creó la subpartida arancelaria 2207.20.00.10 para clasificar el alcohol etílico o etanol, de contenido alcohólico volumétrico superior o igual al 96.3% vol., desnaturalizado con gasolina. Sin embargo, para el periodo de análisis del presente examen por extinción, la subpartida arancelaria 2207.20.00.00 es la que clasifica el producto objeto de investigación.

compensatorios definitivos, se concluye que continúa el desempeño negativo, aunque en menor proporción, de una caída de 21,14 % en la investigación inicial a 16,38 % en el presente examen.

**Volumen de ventas:** El análisis secuencial de los semestres comprendidos entre el primero de 2018 a segundo de 2021, muestra comportamiento irregular en las ventas nacionales, registrando menores volúmenes en los primeros semestres y los mayores en los segundos semestres. Para el segundo semestre de 2018 se observa el mayor volumen del periodo analizado, equivalente a un incremento de 10,40 %. Durante los semestres que han estado vigentes los derechos compensatorios, se encuentra que en el primer semestre de 2020 en presencia de las medidas impuestas por el gobierno nacional con ocasión de la pandemia Covid-19, se registra el segundo volumen más bajo del periodo analizado con un descenso de 29,27 %, comportamiento que en los siguientes semestres crece 37,05 %, desciende 45,79 % y aumenta 82,14 %, respectivamente al comparar con el semestre inmediatamente anterior.

El comportamiento del volumen de ventas nacionales de la rama de producción nacional registrado durante el segundo semestre de 2021 frente a lo observado en el primer semestre de 2018 muestra incremento relativo de 2,61 %.

Las cifras de ventas nacionales promedio de alcohol carburante (etanol), del primer y segundo semestre de 2021 frente a las cifras promedio del periodo comprendido entre el primer semestre de 2018 a primer semestre de 2020, muestran desempeño negativo con descenso de 18,93 %.

La comparación de los resultados de la citada variable del actual examen frente a los resultados de la investigación inicial, muestran continuación del daño, ya que en la investigación inicial mientras la pérdida en ventas fue de 21,14 % en el examen actual es de 18,93 %.

**Importaciones investigadas con respecto al volumen de producción:** El análisis secuencial de los semestres comprendidos entre el primero de 2018 a segundo de 2021, muestra tendencia decreciente en la tasa de penetración de las importaciones investigadas originarias de Estados Unidos en relación con la producción, con mayores volúmenes en los primeros semestres y menores en los segundos semestres, con excepción del año 2020.

Para el segundo semestre de 2018 se observa la menor tasa de penetración de las importaciones previo a la imposición de las medidas compensatorias, con una caída equivalente a 8,15 puntos porcentuales. Para los semestres que han estado vigentes los derechos compensatorios definitivos, se observa que en el primer semestre de 2020 la tasa de penetración de las importaciones investigadas originarias de los Estados Unidos cae 4,40 puntos porcentuales, también en presencia de las medidas adoptadas por el gobierno nacional con ocasión de la Covid-19. Durante los periodos posteriores, crecen 30,72 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2020 y desciende 53,23 puntos porcentuales y 34,73 puntos porcentuales, respectivamente, en los semestres de 2021 con respecto al semestre anterior. Es de resaltar que durante el último semestre se observa la tasa más baja de todo el periodo analizado.

Por su parte, la tasa de penetración de las importaciones investigadas en relación con la producción en el segundo semestre de 2021 frente a lo observado en el primer semestre de 2018 muestra descenso de 48,35 puntos porcentuales.

La tasa de penetración promedio de las importaciones investigadas en relación con la producción, del primer y segundo semestre de 2021 frente a las cifras promedio del periodo comprendido entre el primer semestre de 2018 a primer semestre de 2020, muestran desempeño negativo con descenso de 46,05 %.

Ahora bien, al comparar los resultados de esta variable en el presente examen de extinción frente a los resultados finales de la investigación inicial, se aprecia reducción de la tasa de penetración de las importaciones con respecto a la producción en el presente examen de 46,05 puntos porcentuales en comparación con el incremento en 20,38 puntos porcentuales de la investigación inicial. Sin embargo, la participación actual correspondiente al periodo más reciente resulta superior a la registrada en similar periodo de la investigación inicial.

**Volumen de inventario final de producto terminado:** Para la investigación que nos ocupa, el análisis secuencial de los semestres comprendidos entre el primero de 2018 a segundo de 2021, muestra comportamiento irregular en el volumen de inventario final de producto terminado, en particular para el primer semestre de 2019 del periodo de la imposición de los derechos compensatorios provisionales, se registra el menor volumen de inventario equivalente a un descenso de 56,60 %, comportamiento que contrasta con el incremento de 101,14 % observado en el segundo semestre de 2019. Para el periodo en el cual han estado vigentes los derechos compensatorios definitivos, se observa que en el primer semestre de 2020 en presencia de las medidas aplicadas por el gobierno nacional con ocasión del Covid-19, se registra incremento de 26,08 %. En los siguientes semestres se presenta reducción de 21,05 %, incremento de 179,47 % la acumulación más alta de inventario y reducción de 61,14 %, respectivamente, al comparar con el semestre anterior.

El inventario final de producto terminado registrado durante el segundo semestre de 2021 frente a lo observado en el primer semestre de 2018 muestra reducción en los niveles de inventario de 18,15 %.

Las cifras del inventario final de producto terminado promedio de alcohol carburante (etanol), del primer y segundo semestre de 2021 frente a las cifras promedio del periodo

comprendido entre el primer semestre de 2018 a segundo de 2020, muestran desempeño negativo con incremento de 86,33 %.

La comparación de los resultados de esta variable en el presente examen frente a los resultados de la investigación inicial, reflejan continuación del daño, aunque con una reducción en la acumulación del nivel de inventario, de un incremento de 191,33 puntos porcentuales en la investigación inicial a 86,33 puntos porcentuales.

**Uso de la capacidad instalada:** En el actual examen, el análisis secuencial de los semestres comprendidos entre el primero de 2018 a primero de 2021, muestra comportamiento irregular en el uso de la capacidad instalada, registrando la mayor tasa de uso en el segundo semestre de 2018 del periodo previo a los derechos compensatorios provisionales, equivalente a un incremento de 11,24 puntos porcentuales. Durante el periodo de aplicación de los derechos compensatorios definitivos, se presenta descenso de 20,16 puntos porcentuales del primer semestre de 2020, en el segundo semestre de 2020 y los semestres de 2021, se registra incremento de 15,47 puntos porcentuales, descenso de 25,35 puntos porcentuales e incremento de 22,06 puntos porcentuales, respectivamente, al comparar con el semestre inmediatamente anterior. En el primer semestre de 2021 se registra la cifra más baja de uso de la capacidad instalada de todo el periodo analizado.

El uso de la capacidad instalada observado durante el segundo semestre de 2021 frente a lo observado en el primer semestre de 2018 muestra incremento de 2,77 puntos porcentuales.

Las cifras del uso de la capacidad instalada promedio de alcohol carburante (etanol), del primer y segundo semestre de 2021 frente a las cifras promedio del periodo comprendido entre el primer semestre de 2018 a primer semestre de 2020, reflejan desempeño negativo, con descenso de 10,74 puntos porcentuales.

Los resultados de la investigación inicial muestran que el uso de la capacidad instalada se redujo 17,85 puntos porcentuales, mientras que en el actual examen se redujo 10,74 puntos porcentuales. En todo caso, el uso de la capacidad instalada del periodo más reciente del presente examen resulta inferior a similar periodo de la investigación inicial, con lo cual se presenta continuación del daño en esta variable.

**Productividad:** En el actual examen, el análisis secuencial de los semestres comprendidos entre el primero de 2018 a segundo de 2021, muestra comportamiento irregular en la productividad expresada como la relación de la cantidad producida entre el número de trabajadores de cada periodo, registrando la mayor productividad en el segundo semestre de 2018 del periodo previo a los derechos compensatorios provisionales con un incremento de 1,43 %. Durante el periodo que han estado vigentes los derechos compensatorios definitivos, se observa descenso de 28,58 % del primer semestre de 2020, incremento de 35,07 % en segundo semestre de 2020, descenso de 29,25 % en el primer semestre de 2021 e incremento de 44,39 % en el segundo semestre de 2021.

La productividad registrada durante el segundo semestre de 2021 frente a lo observado en el primer semestre de 2018 muestra descenso de 1,69 %.

Las cifras de la productividad promedio de alcohol carburante (etanol), del primer y segundo semestre de 2021 frente a las cifras promedio del periodo comprendido entre el primer semestre de 2018 a segundo semestre de 2020, muestran desempeño negativo, con descenso de 9,95 %.

Durante la investigación inicial que dio origen a los derechos compensatorios definitivos, la Autoridad Investigadora encontró resultado negativo de la productividad, con una caída de 8,12 %, situación que continúa en el presente examen, con un descenso de 9,95 %, cifra superior a la arrojada en la investigación inicial, es decir, que continúa el daño en la citada variable.

**Salarios reales mensuales:** En desarrollo del presente examen, el análisis secuencial de los semestres comprendidos entre el primero de 2018 a segundo de 2021, muestra comportamiento decreciente en el salario real mensual, registrando la mayor remuneración por trabajador en el primer semestre de 2018 del periodo previo a la imposición de los derechos compensatorios provisionales. Luego, durante el periodo en el que han estado vigentes los derechos compensatorios definitivos, se observa descenso de 3,76 % en el primer semestre de 2020, incremento de 9,24 % en el segundo semestre de 2020, descenso de 8,58 % en el primer semestre de 2021 e incremento de 10,45 % en el segundo semestre 2021.

El salario real mensual registrado durante el segundo semestre de 2021 frente a lo observado en el primer semestre de 2018 registra incremento de 2,81 %.

Adicionalmente, el salario real mensual promedio de los trabajadores vinculados directamente a la línea de producción de alcohol carburante (etanol), del primer y segundo semestre de 2021 frente a las cifras promedio del periodo comprendido entre el primer semestre de 2018 a segundo semestre de 2020, refleja desempeño positivo, con incremento de 1,07 %.

Los resultados del presente examen por extinción, comparados con los encontrados en la investigación inicial, evidencian recuperación de esta variable de un descenso de 1,88 % en la investigación inicial a un incremento de 1,07 % en el presente examen.

**Empleo directo:** El análisis secuencial de los semestres comprendidos entre el primero de 2018 a segundo de 2021, muestra comportamiento irregular con tendencia decreciente en el nivel de empleo directo, registrando el mayor número de trabajadores en el segundo semestre de 2018 del periodo previo a los derechos compensatorios provisionales, con



un incremento de 17,18 %. Para los semestres que han estado vigentes los derechos compensatorios definitivos se observa descenso de 3,72 % en el primer semestre de 2020, incremento de 2,90 % en el segundo semestre de 2020 y descenso de 4,32 % y 5,94 % en los semestres de 2021.

El número de empleados directos registrado durante el segundo semestre de 2021 frente a lo observado en el primer semestre de 2018 muestra descenso de 2,24 %.

De manera complementaria, el promedio de los trabajadores vinculados directamente a la línea de producción de alcohol carburante (etanol), el primer y segundo de 2021 frente a las cifras promedio del periodo comprendido entre el primer semestre de 2018 a segundo semestre de 2020, se presenta una caída de 5,46 %.

Los resultados del presente examen frente a los de la investigación inicial, permiten concluir la continuación del daño, pero en menor medida, pues mientras en la inicial la pérdida en esta variable fue de 12,90 %, para el presente examen es de 5,46 %.

**Participación del volumen de ventas nacionales de las peticionarias con respecto al consumo nacional aparente:** El análisis secuencial de los semestres comprendidos entre el primero de 2018 a segundo de 2021, muestra comportamiento creciente en la participación de las ventas de la rama de producción nacional con respecto al consumo nacional aparente, registrando la mayor participación de las ventas en el segundo semestre de 2018 del periodo previo a los derechos compensatorios provisionales, con un incremento de 3,93 puntos porcentuales. Durante el periodo de aplicación de los derechos compensatorios definitivos, se encontró incremento de 0,58 puntos porcentuales en el primer semestre de 2020, descenso de 7,57 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2020 e incremento de 15,46 puntos porcentuales y 25,29 puntos porcentuales en los semestres de 2021. Se destaca como la mayor participación de las ventas con respecto al consumo, la registrada en último semestre de 2021.

La participación de las ventas de las peticionarias con respecto al consumo nacional aparente, registrada durante el segundo semestre de 2021 frente a lo observado en el primer semestre de 2018, refleja incremento de 28,65 puntos porcentuales.

De otra parte, el promedio de participación de las ventas de las peticionarias en relación con el consumo nacional aparente, del primer y segundo semestre de 2021 frente a las cifras promedio del periodo comprendido entre el primer semestre de 2018 a segundo semestre de 2020, se observa incremento de 20,79 puntos porcentuales.

Los resultados de la investigación inicial demostraron que la participación de las ventas nacionales con respecto al consumo nacional aparente cayó 13,04 puntos porcentuales, contrario al resultado de 28,65 puntos porcentuales registrados en el presente examen por extinción. En este sentido, si bien en la investigación que nos ocupa no existe un comportamiento negativo en dicha variable, la participación actual de la rama de producción nacional en el periodo más reciente resulta inferior a la ostentada en similar periodo de la investigación inicial.

**Participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente:** El análisis de los semestres comprendidos entre el primero de 2018 a segundo de 2021, muestra comportamiento irregular en la participación de las importaciones investigadas originarias de los Estados Unidos de América con respecto al consumo nacional aparente, registrando la mayor participación en el primer semestre de 2019 del periodo en el cual se adoptaron los derechos compensatorios provisionales, con un incremento de 14,84 puntos porcentuales frente al descenso de 5,79 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2019. Durante el primer y segundo semestre de 2020 y los semestres de 2021, periodos en los que han estado vigentes los derechos compensatorios definitivos, este indicador decrece 0,58 puntos porcentuales en el primer semestre de 2020, crece 7,57 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2020 y decrece 15,46 y 25,29 puntos porcentuales en los semestres de 2021, respectivamente, al comparar con el semestre inmediatamente anterior. Se destaca como la mayor contribución de mercado la registrada en el segundo semestre de 2020.

La participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente, registrada durante el segundo semestre de 2021 frente a lo observado en el primer semestre de 2018, refleja descenso de 25,75 puntos porcentuales.

Adicionalmente, el promedio de participación de las importaciones investigadas originarias de los Estados Unidos de América en relación con el consumo nacional aparente, del primer y segundo semestre de 2021 frente a las cifras promedio del periodo comprendido entre el primer semestre de 2018 a segundo semestre de 2020, presenta un descenso de 20,31 puntos porcentuales.

Los resultados de la investigación que dio origen a la imposición de los derechos compensatorios vigentes, muestran incremento de 13,04 puntos porcentuales en la participación de las importaciones investigadas de los Estados Unidos en relación con el consumo nacional aparente, comportamiento contrario al registrado en el examen actual con un descenso de 20,31 puntos porcentuales. Si bien en el examen actual no se registra comportamiento negativo en esta variable, en todo caso, la contribución de mercado actual de las importaciones en el periodo más reciente es superior a la observada en similar periodo de la investigación inicial.

**Precio real implícito:** El análisis de los semestres comprendidos entre el primero de 2018 a segundo de 2021, muestra tendencia creciente en el precio real implícito, con descenso de 11,22 % en el segundo semestre de 2018, en adelante crece hasta alcanzar el precio más alto en el primer semestre de 2020 con un incremento de 7,52 % con respecto al

semestre anterior, periodo que coincide con la aplicación de los derechos compensatorios definitivos, luego cae 2,95 % en el segundo semestre de 2020 y desciende 4,96 % y crece 1,64 % en los semestres de 2021, respectivamente, al comparar con el semestre inmediatamente anterior.

El precio real implícito registrado durante el segundo semestre de 2021 frente a lo observado en el primer semestre de 2018 muestra descenso de 0,10 %.

Adicionalmente, el promedio del precio real implícito de las peticionarias, del primer y segundo semestre de 2021 frente a las cifras promedio del periodo comprendido entre el primer semestre de 2018 a segundo semestre de 2020, muestra incremento de 0,33 %.

Al comparar el resultado del precio real implícito del examen que nos ocupa frente al resultado de la investigación inicial, se observa un comportamiento menos favorable, pues mientras en la investigación inicial el precio se incrementó 8,16 % en el actual examen dicho incremento es tan solo de 0,33 %. Además, en el presente examen, los precios promedio semestrales observados son inferiores a los registrados en la investigación inicial.

#### 2.4 Comportamiento de los indicadores financieros

Para el análisis del comportamiento de los principales indicadores financieros de la rama de producción nacional construidos a partir de los estados de resultados y de costos de ventas aportados por Fedebiocombustibles en representación de Incauca S. A. S, Manuelita S. A., Mayagüez S. A., Providencia S. A. y Risaralda S. A., la Autoridad Investigadora tomó las cifras aportadas para la línea de producción de alcohol carburante (etanol), debidamente certificadas y validadas en las visitas de verificación, correspondientes al periodo comprendido entre el primer semestre de 2018 y el segundo semestre de 2021.

Para efecto de concluir sobre la continuación o reiteración del daño de suprimirse el derecho compensatorio, la Autoridad Investigadora realizó análisis secuenciales semestrales, análisis de la comparación del periodo más reciente (segundo semestre de 2021 frente al primer semestre de 2018) y análisis de comparación de promedios de cifras del periodo comprendido entre el primer semestre de 2018 a segundo de 2020 frente al promedio de las cifras del periodo que abarca el primer y segundo semestre de 2021.

Se realizó una comparación de los resultados de las variables económicas y financieras de la rama de producción nacional correspondientes a la investigación inicial con respecto a los resultados de las mismas variables en el presente examen por extinción.

**Margen de utilidad bruta:** El análisis secuencial del margen de utilidad bruta, para la presente etapa final del examen de extinción, muestra que para los semestres comprendidos entre el primero de 2018 y segundo de 2021, esta variable registró tendencia creciente, con excepción de lo observado en el segundo semestre de 2018 cuando cae 8,40 puntos porcentuales, comportamiento que contrasta con el incremento de 0,65 puntos porcentuales registrado en el primer semestre de 2020, en presencia de las medidas aplicadas por el gobierno nacional con ocasión del Covid-19. De otra parte, durante el segundo semestre de 2020, primer semestre de 2021 y segundo semestre de 2021, periodos en los cuales han estado vigentes los derechos compensatorios definitivos, esta variable crece 1,82, 0,02 y 9,81 puntos porcentuales, respectivamente, al comparar con el semestre inmediatamente anterior.

Adicionalmente, el comportamiento del margen de utilidad bruta de la industria nacional registrada durante el segundo semestre de 2021 frente a lo observado en el primer semestre de 2018 muestra incremento de 12,29 puntos porcentuales.

El margen de utilidad bruta promedio de alcohol carburante (etanol), del primer y segundo semestre de 2021 frente a las cifras promedio del periodo comprendido entre el primer semestre de 2018 a segundo semestre de 2020, muestran desempeño positivo con incremento de 9,81 puntos porcentuales en presencia de la medida compensatoria.

Al comparar el comportamiento del margen de utilidad bruta en la investigación inicial que dio origen a los derechos compensatorios definitivos frente a los resultados del presente examen de extinción, se concluye que continúa el desempeño positivo, aunque en mayor proporción, de un incremento de 0,31 puntos porcentuales en la investigación inicial a 9,81 puntos porcentuales en el presente examen.

**Margen de utilidad operacional:** El análisis secuencial del margen de utilidad operacional, para la presente etapa final del examen de extinción, muestra que para los semestres comprendidos entre el primero de 2018 y segundo de 2021, esta variable registró tendencia creciente, con excepción de lo observado en el segundo semestre de 2018, primer semestre de 2020 y primer semestre de 2021, periodos en los cuales desciende 8,26, 0,25 y 1,81 puntos porcentuales, respectivamente.

De otra parte, durante el segundo semestre de 2020, primer semestre de 2021 y segundo semestre de 2021, periodos en los cuales han estado vigentes los derechos compensatorios definitivos, esta variable crece 2,87 puntos porcentuales, cae 1,81 puntos porcentuales y se incrementa 12,36 puntos porcentuales, respectivamente, al comparar con el semestre inmediatamente anterior.

Adicionalmente, el comportamiento del margen de utilidad operacional de la industria nacional registrada durante el segundo semestre de 2021 frente a lo observado en el primer semestre de 2018 muestra incremento de 13,59 puntos porcentuales.

El margen de utilidad operacional promedio de alcohol carburante (etanol), del primer y segundo semestre de 2021 frente a las cifras promedio del periodo comprendido entre el

primer semestre de 2018 a segundo semestre de 2020, muestran desempeño positivo con incremento de 9,73 puntos porcentuales en presencia de la medida compensatoria.

Al comparar el comportamiento del margen de utilidad operacional en la investigación inicial que dio origen a los derechos compensatorios definitivos frente a los resultados del presente examen de extinción, se concluye que continúa el desempeño positivo, aunque en mayor proporción, de un incremento de 0,26 puntos porcentuales en la investigación inicial a 9,73 puntos porcentuales en el presente examen.

**Ingresos por ventas:** En el actual examen, el análisis secuencial de los ingresos por ventas de los semestres comprendidos entre el primero de 2018 y segundo de 2021, muestra que para los semestres comprendidos entre el primero de 2018 y segundo de 2021, esta variable registró tendencia creciente, con excepción de lo observado en los primeros semestres de 2019, 2020 y 2021, períodos en los cuales desciende 12,12 %, 23,27 % y 44,22 %, respectivamente.

De otra parte, durante el segundo semestre de 2020, primer semestre de 2021 y segundo semestre de 2021, períodos en los cuales han estado vigentes los derechos compensatorios definitivos, esta variable crece 37,51 %, cae 44,22 % y se incrementa 103,06 %, respectivamente al comparar con el semestre inmediatamente anterior.

Adicionalmente, el comportamiento de los ingresos por ventas de la industria nacional registrada durante el segundo semestre de 2021 frente a lo observado en el primer semestre de 2018, muestra incremento de 30,19 %.

Los ingresos por ventas promedio de alcohol carburante (etanol), del primer y segundo semestre de 2021 frente a las cifras promedio del periodo comprendido entre el primer semestre de 2018 a segundo semestre de 2020, muestran desempeño negativo con descenso de 2,12 % en presencia de la medida compensatoria.

Al comparar el comportamiento de los ingresos por ventas en la investigación inicial que dio origen a los derechos compensatorios definitivos frente a los resultados del presente examen de extinción, se concluye que esta variable muestra desempeño menos negativo, ya que en la investigación inicial presentó descenso de 14 % mientras en el presente examen registra caída equivalente a 2,12 %.

**Utilidad Bruta:** El análisis secuencial de la utilidad bruta, para la presente etapa final del examen de extinción, muestra que para los semestres comprendidos entre el primero de 2018 y segundo de 2021, esta variable registró tendencia creciente, con excepción de lo observado en el segundo semestre de 2018 cuando cae 47,94 %. De otra parte, durante el segundo semestre de 2020, primer semestre de 2021 y segundo semestre de 2021, períodos en los cuales han estado vigentes los derechos compensatorios definitivos, esta variable crece 51,33 %, desciende 44,17 % y nuevamente se incrementa en 203,01 %, respectivamente, en comparación con el semestre inmediatamente anterior.

Adicionalmente, el comportamiento de la utilidad bruta de la industria nacional registrada durante el segundo semestre de 2021 frente a lo observado en el primer semestre de 2018 muestra incremento de 121,73 %.

La utilidad bruta promedio de alcohol carburante (etanol), del primer y segundo semestre de 2021 frente a las cifras promedio del periodo comprendido entre el primer semestre de 2018 a segundo semestre de 2020, muestran desempeño positivo con incremento de 66,36 % en presencia de la medida compensatoria.

Al comparar el comportamiento de la utilidad bruta en la investigación inicial que dio origen a los derechos compensatorios definitivos frente a los resultados del presente examen por extinción, se concluye que mientras en la primera investigación esta variable presentó descenso de 12,10 % en el actual examen muestra desempeño positivo, con un incremento de 66,36 %.

**Utilidad Operacional:** El análisis secuencial de la utilidad operacional, para la presente etapa final del examen de extinción, muestra que para los semestres comprendidos entre el primero de 2018 y segundo de 2021, esta variable registró tendencia creciente, con excepción de lo observado en el segundo semestre de 2018 cuando cae 79,69 % y en el primer semestre de 2020 desciende 24,81 %. De otra parte, durante el segundo semestre de 2020, primer semestre de 2021 y segundo semestre de 2021, períodos en los cuales han estado vigentes los derechos compensatorios definitivos, esta variable crece 75,06 %, desciende 51,75 % y nuevamente se incrementa en 319,74 %, respectivamente, en comparación con el semestre inmediatamente anterior.

Adicionalmente, el comportamiento de la utilidad operacional de la industria nacional registrada durante el segundo semestre de 2021 frente a lo observado en el primer semestre de 2018 muestra incremento de 201,09 %.

La utilidad operacional promedio de alcohol carburante (etanol), del primer y segundo semestre de 2021 frente a las cifras promedio del periodo comprendido entre el primer semestre de 2018 a segundo semestre de 2020, muestran desempeño positivo con incremento de 125,60 % en presencia de la medida compensatoria.

Al comparar el comportamiento de la utilidad operacional en la investigación inicial que dio origen a los derechos compensatorios definitivos frente a los resultados del presente examen de extinción, se concluye que mientras en la primera investigación esta variable presentó descenso de 11,50 % en el actual examen muestra desempeño positivo, con un incremento de 125,60 %.

**Valor del inventario final de producto terminado:** Para el presente examen el análisis secuencial del valor del inventario final de producto terminado de los semestres

comprendidos entre el primero de 2018 a segundo de 2021, muestra comportamiento decreciente con excepción de lo observado en el segundo semestre de 2019, primero de 2020 y primero de 2021, períodos en los cuales crece 138,14 %, 16,37 % y 211,43 %. Durante el periodo en el cual han estado vigentes los derechos compensatorios, segundo semestre de 2020 y primer y segundo semestre de 2021, el valor del inventario final de producto terminado cae 21,51 % y crece 211,43 % y cae 58,02 %, respectivamente, al comparar con el semestre inmediatamente anterior.

Adicionalmente, el comportamiento del valor del inventario final de producto terminado de la rama de producción nacional registrado durante el segundo semestre de 2021 frente a lo observado en el primer semestre de 2018 desciende 2,73 %.

El valor del inventario final de producto terminado promedio de alcohol carburante (etanol), del primer y segundo semestre de 2021 frente a las cifras promedio del periodo comprendido entre el primer semestre de 2018 a segundo semestre de 2020, muestra desempeño negativo con incremento de 111,28 % en presencia de la medida compensatoria.

Al comparar el comportamiento del valor del inventario final de producto terminado en la investigación inicial que dio origen a los derechos compensatorios definitivos frente a los resultados del presente examen de extinción, se concluye que esta variable sigue teniendo desempeño negativo, pero en menor proporción, ya que en la investigación inicial presentó incremento de 181,62 % mientras en el presente examen presenta incremento equivalente a 111,28 %.

### 3. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN DE EXTINCIÓN

En el marco de lo establecido en el Acuerdo SMC y el Decreto 653 de 2022, de acuerdo con los análisis realizados, se concluye que se mantiene la existencia de las subvenciones consideradas en la investigación inicial y la presencia de nuevas subvenciones otorgadas a las importaciones de alcohol carburante (etanol), clasificadas en su momento por la subpartida arancelaria 2207.20.00.00, actualmente clasificadas por la subpartida arancelaria 2207.20.00.10, originarias de Estados Unidos.

De otra parte, según los resultados técnicos contenidos en los análisis efectuados por la Autoridad Investigadora en desarrollo del presente examen de extinción, se ha observado que a pesar de la vigencia de los derechos compensatorios impuestos a las importaciones de alcohol carburante (etanol) originarias de los Estados Unidos clasificadas por la subpartida arancelaria 2207.20.00.00, actualmente clasificadas por la subpartida arancelaria 2207.20.00.10, existen elementos que permiten concluir que es probable que el daño experimentado por la rama de producción nacional, reflejado en el comportamiento negativo de los diferentes indicadores económicos y financieros, se repita en caso que se supriman los derechos compensatorios antes indicados.

Lo anterior, teniendo en consideración el comportamiento de las importaciones en volumen y precios, que Estados Unidos es el principal productor mundial de maíz, en particular el amarillo # 2 utilizado para la fabricación del producto objeto de examen; adicionalmente Estados Unidos es el primer productor mundial de alcohol carburante (etanol) y el primer país exportador de dicho biocombustible; y que, la industria de etanol de los Estados Unidos cuenta con una gran capacidad libremente disponible en comparación con el tamaño del mercado nacional durante el periodo de análisis, es probable que las importaciones de etanol originarias de los Estados Unidos puedan ingresar a Colombia a precios inferiores a los registrados por la rama de producción nacional.

En un examen de extinción se revisa el efecto que ha tenido la medida, el comportamiento de las importaciones del producto investigado en presencia de los derechos compensatorios impuestos, dado que ya se encuentra probada la subvención y el daño que dio origen a la imposición de los derechos compensatorios definitivos, por lo tanto, el efecto del examen a los derechos compensatorios busca determinar si al suprimirlos se daría la continuación o repetición del daño y de la subvención que se pretendía corregir.

De otro lado, es pertinente resaltar que las medidas compensatorias impuestas en la investigación inicial buscaban restablecer el desempeño positivo de los indicadores económicos y financieros en los cuales se encontró daño a causa de la práctica de importaciones subvencionadas, motivo por el cual, era de esperarse que la rama de producción nacional reportara en sus cifras un comportamiento menos negativo y en algunos casos positivo.

#### Elementos encontrados:

- La práctica de subvenciones en las exportaciones a Colombia de etanol originarias de los Estados Unidos se mantiene durante el periodo del presente examen de extinción y se han creado nuevos programas de apoyo a la industria del etanol y de su principal materia prima, el maíz.
- Estados Unidos es el principal productor mundial de maíz, en particular el amarillo # 2 utilizado para la fabricación del etanol, así como el primer país exportador de dicho biocombustible.
- La industria de etanol de los Estados Unidos cuenta con una gran capacidad de producción e inventarios libremente disponibles.
- De acuerdo con los anteriores elementos, se observó que existe la probabilidad del potencial incremento de las importaciones, en caso de suprimirse el derecho compensatorio.



- Se continúa presentando una subvaloración de los precios de importación con respecto al precio de los productores nacionales de -4,01 % en el promedio del I semestre y II semestre de 2021.
- Las mejoras que ha originado el derecho impuesto en el estado de la rama de producción nacional.
- La rama de producción nacional continúa registrando daño real en algunas de las variables económicas y financieras, por lo cual se determinó que existe probabilidad de su continuidad en caso de suprimirse el derecho impuesto.

#### 4. EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PRÁCTICAS COMERCIALES

En la sesión 154 del Comité de Prácticas Comerciales realizada el 7 de marzo de 2023, la Secretaría Técnica presentó los resultados técnicos finales del examen de extinción de los derechos compensatorios impuestos a las importaciones de alcohol carburante (etanol), clasificadas en la subpartida arancelaria 2207.20.00.00, actualmente clasificadas por la subpartida arancelaria 2207.20.00.10, originarias de los Estados Unidos, junto con los comentarios a los Hechos Esenciales realizados por las partes interesadas que intervinieron en esta etapa procesal y las observaciones técnicas de la Autoridad Investigadora a dichos comentarios.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.3.9.6.17 del Decreto 653 de 2022, el Comité de Prácticas Comerciales, después de evaluar los resultados técnicos finales, los diferentes comentarios al documento de Hechos Esenciales y de acuerdo con el análisis de la totalidad de las pruebas aportadas en el desarrollo del examen de extinción, consideró que los comentarios y observaciones realizadas no desvirtúan los análisis efectuados, ni las conclusiones respecto del examen de extinción de los derechos compensatorios impuestos a las importaciones de alcohol carburante (etanol) originarias de los Estados Unidos. Lo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo en un examen por extinción es que las autoridades centren su atención en la averiguación en lo que ocurriría si se suprimiera un derecho compensatorio en vigor. En ese sentido, el Comité consideró que el derecho en vigor debe mantenerse en la misma cuantía con el fin de neutralizar el daño que aún persiste en la rama de producción nacional.

Por lo anterior, los miembros asistentes, por unanimidad, determinaron que existen elementos que llevan a concluir que la supresión de los derechos compensatorios impuestos a las importaciones de alcohol carburante (etanol), clasificadas en la subpartida arancelaria 2207.20.00.00, actualmente clasificadas por la subpartida arancelaria 2207.20.00.10 originarias de los Estados Unidos, permitirían la continuación o la repetición de la práctica de la subvención y del daño que se pretendía corregir.

Lo anterior teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La práctica de las subvenciones en las exportaciones a Colombia de etanol originarias de los Estados Unidos se mantiene durante el periodo del presente examen de extinción, y se han creado nuevos programas de apoyo a la industria del etanol y de su principal materia prima, el maíz de Estados Unidos.
- Estados Unidos es el principal productor mundial de maíz, en particular el amarillo # 2 utilizado para la fabricación del etanol, así como el primer país exportador de dicho biocombustible.
- La industria de etanol de los Estados Unidos cuenta con una gran capacidad de producción e inventarios libremente disponibles.
- De acuerdo con los anteriores elementos, se observó que existe la probabilidad del potencial incremento de las importaciones, en caso de suprimirse el derecho compensatorio.
- Se encontró que se continúa presentando una subvaloración de los precios de importación con respecto al precio de los productores nacionales de -4,01 % en el promedio del I semestre y II semestre de 2021.
- Durante la aplicación del derecho compensatorio la rama de producción nacional ha realizado mejoras.
- La rama de producción nacional continúa registrando daño real en algunas de las variables económicas y financieras, por lo cual se determinó que existe probabilidad de su continuidad en caso de suprimirse el derecho impuesto.

De igual manera, el Comité consideró que, según pronunciamientos de los Órganos de Solución de Diferencias de la OMC, en un examen de extinción bajo el artículo 21.3 del Acuerdo SMC de la OMC, las autoridades no están obligadas a modificar la cuantía de la subvención, más aún que con los elementos enunciados anteriormente, se determinó que de suprimirse el derecho compensatorio vigente existe la probabilidad de la continuación o la repetición de la práctica de la subvención y del daño experimentado por la industria nacional que se pretendía corregir.

El Comité de Prácticas Comerciales, conforme con lo establecido en el artículo 2.2.3.9.6.17 del Decreto 653 de 2022, recomendó a la Dirección de Comercio Exterior:

- Disponer la terminación del examen de extinción iniciado por medio de la Resolución 089 del 29 de abril de 2022, publicada en el *Diario Oficial* 52.023 del 3 de mayo de 2022.
- Mantener los derechos compensatorios definitivos, en la forma de un derecho específico de USD 0,06646/Kilogramo de peso neto por el término de cinco (5)

años, con revisión a los tres (3) años, a las importaciones de alcohol carburante (etanol), clasificadas en la subpartida arancelaria 2207.20.00.10 originarias de los Estados Unidos.

En atención a lo expuesto, la determinación final que se adopta en la presente resolución ha considerado los aspectos pertinentes de hecho y de derecho soportes del mencionado examen que reposan en el Expediente ESV-249-1-1.

En los artículos 4°, 5°, 6° y 7° de la Resolución 069 del 30 de abril de 2020, de conformidad con el Decreto 637 de 2018, se establecieron reglas de origen no preferencial, las cuales se mantienen vigentes en la presente resolución.

En virtud de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.3.9.6.18 del Decreto 653 de 2022, la Dirección de Comercio Exterior, de conformidad con la recomendación emitida por el Comité de Prácticas Comerciales, mantendrá los derechos compensatorios definitivos impuestos mediante la Resolución 069 del 30 de abril de 2020, publicada en el *Diario Oficial* 51.307 del 7 de mayo de 2020.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

Artículo 1°. *Disponer* la terminación del examen de extinción de los derechos compensatorios impuestos a las importaciones de alcohol carburante (etanol), clasificadas en la subpartida arancelaria 2207.20.00.10, originarias de los Estados Unidos abierto mediante la Resolución 089 del 29 de abril de 2022.

Artículo 2°. *Mantener* los derechos compensatorios definitivos impuestos mediante la Resolución 069 del 30 de abril de 2020 a las importaciones de alcohol carburante (etanol), clasificadas en la subpartida arancelaria 2207.20.00.10, originarias de los Estados Unidos, en la forma de un derecho específico de USD 0,06646 por cada kilogramo de peso neto de la mercancía sujeta al derecho, adicional al arancel aplicable a la mencionada subpartida según el Acuerdo de Promoción Comercial suscrito entre Colombia y los Estados Unidos de América.

Artículo 3°. Los derechos compensatorios referidos en el artículo 2° de la presente resolución estarán vigentes por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la misma, los cuales, serán objeto de revisión en el término de tres (3) años.

Artículo 4°. *Comunicar* el contenido de la presente resolución al Gobierno de los Estados Unidos, al peticionario, a los importadores, a los exportadores, a los productores nacionales y extranjeros conocidos del producto objeto de examen de extinción, así como al representante diplomático del país de origen de las importaciones objeto de las medidas impuestas en la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 653 de 2022.

Artículo 5°. *Comunicar* el contenido de la presente resolución a la Dirección de Gestión de Aduanas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para lo de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.9.11.8 del Decreto 653 de 2022.

Artículo 6°. *Mantener* las reglas de origen no preferencial establecidas a través de la Resolución 069 del 30 de abril de 2020, durante la vigencia de los derechos compensatorios de que trata el artículo 2° de la presente resolución.

Artículo 7°. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de carácter general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

Artículo 8°. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial*.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 13 de marzo de 2023.

*Luis Fernando Fuentes Ibarra.*

(C. F.)

### RESOLUCIÓN NÚMERO 045 DE 2023

(marzo 13)

*por la cual se adopta la determinación final en la investigación administrativa iniciada mediante la Resolución 150 del 28 de junio de 2022.*

El Director de Comercio Exterior, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confieren los numerales 5 y 7 del artículo 18 del Decreto 210 de 2003, modificado por el artículo 3° del Decreto 1289 de 2015, el Decreto 637 de 2018, el Decreto 1794 de 2020 y

#### CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto 1794 de 2020, el cual adicionó el Capítulo 7 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, el Gobierno nacional reguló la aplicación de derechos antidumping y derogó el Decreto 1750 de 2020.

Que por medio de Resolución 150 del 28 de junio de 2022, publicada en el *Diario Oficial* 52.080 del 29 de junio de 2022, la Dirección de Comercio Exterior ordenó el inicio de un examen con el objeto de determinar si la supresión de los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 0026 del 5 de enero de 2012, prorrogados por la

Resolución 1526 del 14 de agosto de 2017, a las importaciones de tubos no inoxidable de entubación (“casing”) y de producción (“tubing”), clasificados por la subpartida arancelaria 7304.29.00.00, originarias de la República Popular China, permitirían la continuación o la repetición del dumping y del daño que se pretendía corregir.

Que en el artículo 2° de la Resolución 150 de 2022 se ordenó que durante el examen de extinción permanecieran vigentes los derechos antidumping definitivos impuestos en la Resolución 0026 del 5 de enero de 2012, prorrogados por la Resolución 1526 del 14 de agosto de 2017, conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.10.3 del Decreto 1794 de 2020.

Que a la investigación administrativa iniciada por la Dirección de Comercio Exterior le correspondió el expediente ED-215-57-120, en el cual se encuentran los documentos y pruebas allegadas por todos los intervinientes en la misma.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.6.7 del Decreto 1794 de 2020, aplicable por expresa remisión del artículo 2.2.3.7.11.4 del mismo Decreto, se informó la apertura de la investigación y se enviaron comunicaciones a los importadores, exportadores y al representante diplomático de la República Popular China en Colombia, como también, las direcciones de Internet para descargar la citada resolución y los cuestionarios. Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.3.7.11.3 del Decreto 1794 de 2020, mediante aviso publicado en el *Diario Oficial* 52.080 del 29 de junio de 2022, la Dirección de Comercio Exterior convocó a quienes acreditaran interés en la investigación para que expresaran sus opiniones debidamente sustentadas y aportaran o solicitaran las pruebas que consideraran pertinentes para los fines de la misma.

Que de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1794 de 2020, la Autoridad Investigadora garantizó la participación y el derecho de defensa de las partes interesadas, y en general, de quienes acreditaron interés en la investigación, a través de publicaciones, comunicaciones, envío de cuestionarios, práctica de pruebas, visitas de verificación, reuniones técnicas, alegatos de conclusión y remisión del documento de Hechos Esenciales para sus comentarios.

Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.6.16 del Decreto 1794 de 2020, aplicable por expresa remisión del inciso segundo del artículo 2.2.3.7.11.7 de la misma reglamentación, la Autoridad Investigadora remitió el documento de Hechos Esenciales de la investigación, para comentarios de las partes interesadas intervinientes y a su vez, envió copia del mismo al Comité de Prácticas Comerciales.

Que en la sesión 154 del 7 de marzo de 2023, el Comité realizó el análisis, evaluación y recomendación final de la decisión a adoptar por parte de la Dirección de Comercio Exterior.

## 1. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE EXAMEN

A continuación se presentan las conclusiones de los análisis efectuados por la Autoridad Investigadora frente a la solicitud del examen de los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 0026 del 5 de enero de 2012, prorrogados por la Resolución 1526 del 14 de agosto de 2017, a las importaciones de tubos no inoxidable de entubación (“casing”) y de producción (“tubing”), clasificados por la subpartida arancelaria 7304.29.00.00, originarias de la República Popular China, cuya metodología y análisis se encuentran ampliamente detallados en el Informe Técnico Final, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.7. 12.1 del Decreto 1794 de 2020:

### • Sobre la similitud e identificación del producto:

La empresa peticionaria Tenaris Tubocaribe Ltda., señala que el producto objeto de la solicitud son los tubos no inoxidable de entubación (“casing”) y de producción (“tubing”) sin costura, clasificados por la siguiente subpartida arancelaria:

Subpartida Arancelaria	Descripción
73.04	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de hierro o acero. -Tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas
7304.29.00.00	--Los demás

En este sentido, para este examen se tuvo en cuenta que la información sobre la similitud se acreditó debidamente en la investigación inicial, la cual culminó con la imposición de derechos antidumping definitivos a las importaciones de tubería “tubing” y “casing” no inoxidable sin costura originarias de la República Popular China, clasificados por la subpartida arancelaria 7304.29.00.00, mediante la Resolución 0026 del 5 de enero de 2012, hecho que además se consideró en el anterior examen de extinción que finalizó con la decisión de prorrogar los derechos antidumping definitivos antes mencionados a través de la Resolución 1526 del 14 de agosto de 2017. Por lo tanto, sobre el tema de similitud, se tuvo en cuenta el análisis contenido en el expediente de la investigación inicial D-215-16-51.

Adicionalmente, la peticionaria anexó la renovación del Registro de Productores de Bienes Nacionales ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con vigencia de un año, para la empresa Tenaris Tubocaribe Ltda., como productor de tubería OCTG sin costura en Colombia.

### • Volumen potencial de las importaciones. Cifras proyectadas (I semestre 2021 - II semestre 2025)

En el escenario de mantener los derechos antidumping, el volumen promedio semestral de las importaciones investigadas presentaría una disminución promedio semestral de 28 %, con

una participación porcentual promedio semestral del 2,60 % con respecto al total importado; en tanto que el volumen de las importaciones no investigadas aumentaría en 29,60 %.

Si se eliminan los derechos antidumping, el volumen promedio semestral de las importaciones investigadas aumentaría en promedio semestral un 15.686 % y mantendría una participación semestral promedio del 86,10 % con respecto al total importado; mientras que las importaciones no investigadas disminuirían en promedio semestral un 35,20 %.

### • El efecto sobre los precios y los posibles efectos de las importaciones objeto del derecho definitivo sobre la rama de producción nacional en caso de suprimirse o mantenerse. Cifras proyectadas (I semestre 2021 - II semestre 2025)

De mantener los derechos antidumping, el precio promedio semestral de las importaciones investigadas, presentaría un aumento promedio semestral del 28,10 %; entre tanto, el precio promedio semestral de las importaciones no investigadas disminuiría en 0,90 %.

De eliminarse los derechos antidumping, el precio promedio semestral de las importaciones investigadas disminuiría un 24,20 % y el precio promedio semestral de las importaciones no investigadas presentaría una reducción del 0,90 %.

Por otra parte, en relación con los precios de los productos importados frente al del producto nacional en el mismo nivel de comercialización, es decir, el precio de venta al primer distribuidor en Colombia, a lo largo del periodo de análisis (segundo semestre de 2017 al primero de 2022), se evidenció que el precio de venta de las importaciones investigadas al primer distribuidor, fue inferior en un promedio de 29,43 %, respecto al del productor nacional.

### • Si la rama de producción nacional es susceptible de daño importante en caso de suprimirse el derecho impuesto

El Consumo Nacional Aparente, en el periodo comprendido entre el segundo semestre de 2017 y primer semestre de 2022, en presencia de los derechos antidumping, presentó un comportamiento fluctuante. En el primer y segundo semestre de 2020, periodo de pandemia Covid-19, presentó las cifras más bajas, cayendo en el primer semestre de 2020 un 63 % respecto al segundo de 2019. Luego, desde el primer semestre de 2021 hasta segundo semestre de 2022, presenta comportamiento creciente, pero sin llegar aún a los niveles previos a la citada pandemia.

En cuanto a participaciones de mercado se encontró que, en el escenario de mantener los derechos antidumping, las importaciones investigadas disminuirían de 0,20 puntos porcentuales (en adelante p.p.), las importaciones no investigadas aumentan 0,08 p.p., las ventas del productor nacional pierden 1,80 p.p. y las ventas de los demás productores aumentan 1,93 p.p.

En el escenario de eliminar los derechos antidumping, las importaciones investigadas ganarían 45,84 p.p., las importaciones no investigadas disminuyen 4,16 p.p., las ventas del productor nacional pierden 38,50 p.p. y las ventas de los demás productores se reducen 3,18 p.p.

Por su parte, en el escenario de eliminar los derechos antidumping, los indicadores económicos registrarían desempeño menos favorable en comparación con el escenario en el cual se mantienen los derechos antidumping, presentando daño en los siguientes indicadores: volumen de producción orientada al mercado interno, volumen de ventas, participación de las importaciones investigadas respecto al volumen de producción orientado al mercado interno, uso de la capacidad instalada, productividad, empleo directo, precio real implícito, volumen de ventas del peticionario e importaciones investigadas respecto al Consumo Nacional Aparente.

El análisis financiero muestra que la rama de producción nacional, en el escenario de mantener los derechos antidumping, presentaría desempeño positivo en todas sus variables, mientras en el escenario de eliminar los derechos antidumping mostraría desempeño negativo en el margen de utilidad bruta, margen de utilidad operacional, Ingreso por ventas, utilidad bruta y utilidad operacional.

### • Otros factores cualitativos evaluados sobre la continuidad del dumping y del daño

La República Popular China es el principal exportador de tubos no inoxidable de entubación y de producción. Entre 2017 y 2019 mantuvo su producción por encima de 500.000 toneladas.

Entendiendo que el acero es la materia prima para la elaboración de los tubos, la Asociación Mundial del Acero (worldsteel) confirma que la producción mundial de acero está concentrada en el Asia principalmente, representada por la República Popular China con 1.032.790 miles de toneladas para el año 2021, seguida por India con 118.201 miles de toneladas y Japón con 96.334 miles de toneladas para el mismo año.

El principal productor mundial de acero es la República Popular China con una participación promedio de 53 %, le siguen India, Japón, Estados Unidos y Rusia que, en conjunto, participan en promedio 5 % durante el periodo comprendido entre el año 2017 y el 2021.

Se encuentran vigentes derechos compensatorios para el producto objeto de investigación en Estados Unidos y Canadá. Adicionalmente, hay vigentes derechos antidumping en Estados Unidos, Canadá, Unión Europea, Ucrania, Turquía, Rusia, Tailandia e India.



De igual manera, se han presentado renovaciones de las medidas de defensa comercial tomadas por diferentes países, lo cual muestra un impacto en la rama de producción nacional de los países productores con respecto al ingreso de los productos originarios de la República Popular China.

En conclusión, el desarrollo de la actividad industrial china y su contexto internacional en los últimos años ha permeado el mercado de países productores de tubos.

## 2. EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE PRÁCTICAS COMERCIALES

El 6 de diciembre de 2022, conforme lo dispuesto en los artículos 2.2.3.7.6.16 y 2.2.3.7.11.7 del Decreto 1794 de 2020, la Autoridad Investigadora remitió el documento de Hechos Esenciales de la investigación a todas las partes interesadas intervinientes, para que en el término de diez (10) días hábiles, esto es, hasta el 21 de diciembre de 2022, expresaran por escrito sus comentarios. A su vez, se envió copia del citado documento al Comité de Prácticas Comerciales.

Durante el término de comentarios de las partes interesadas intervinientes en la investigación al documento de Hechos Esenciales, presentaron comentarios: Tenaris Tubocaribe Ltda. y CSP de Colombia S. A. S.

En la sesión 154 del Comité de Prácticas Comerciales, celebrada el 7 de marzo de 2023, la Secretaría Técnica presentó los comentarios de las partes interesadas al documento de Hechos Esenciales de la investigación, junto con las observaciones técnicas realizadas por la Autoridad Investigadora a dichos comentarios y los resultados finales de la investigación.

En dicha sesión 154, una vez analizados y evaluados los resultados finales de la investigación, el Comité de Prácticas Comerciales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.13.9 del Decreto 1794 de 2020, concluyó que existen elementos suficientes de que la supresión de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de tubos no inoxidable de entubación (“casing”) y de producción (“tubing”), clasificados por la subpartida arancelaria 7304.29.00.00, originarias de la República Popular China, permitirían la reiteración de la práctica de dumping y la repetición del daño que se pretendía corregir.

En consecuencia, el Comité de Prácticas Comerciales, por unanimidad de sus miembros asistentes, recomendó a la Dirección de Comercio Exterior:

1. Dar por terminada la investigación administrativa correspondiente al examen de extinción iniciada mediante la Resolución 150 del 28 de junio de 2022.
2. Mantener los derechos antidumping definitivos impuestos mediante la Resolución 0026 del 5 de enero de 2012, prorrogados por la Resolución 1526 del 14 de agosto de 2017, a las importaciones de tubos no inoxidable de entubación (“casing”) y de producción (“tubing”), clasificados por la subpartida arancelaria 7304.29.00.00, originarias de la República Popular China, por el término de cinco (5) años, con revisión a los tres (3) años.

Los derechos antidumping definitivos consistirán en una cantidad correspondiente a la diferencia entre un precio base FOB de 1.913,92 dólares/tonelada y el precio FOB declarado por el importador, siempre que este último sea menor al precio base.

En consecuencia, la determinación final que se adopta en la presente resolución ha considerado los aspectos pertinentes de hecho y de derecho soportes de la investigación que reposan en el expediente ED-215-57-120, además del interés público de prevenir y corregir la causación de un daño importante en la rama de producción nacional ocasionada por la práctica desleal del dumping.

A través de la Resolución 044 de 15 de marzo de 2019, publicada en el *Diario Oficial* 50.899 del 18 de marzo de 2019, la Dirección de Comercio Exterior estableció reglas de origen no preferencial a las importaciones de tubos de entubación (“casing”) y de producción (“tubing”), en ambos casos no inoxidable, clasificados en la subpartida arancelaria 7304.29.00.00, sujetas a derechos antidumping conforme lo dispone la Resolución 1526 del 14 de agosto de 2017, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 637 de 2018, para lo cual deberán presentar una prueba de origen no preferencial expedida de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 72 de 2016 de la DIAN.

En virtud de lo expuesto y conforme lo disponen los artículos 2.2.3.7.6.17, 2.2.3.7.11.8 y 2.2.3.7.13.9 del Decreto 1794 de 2020 y los numerales 5 y 7 del artículo 18 del Decreto 210 de 2003 modificado por el artículo 3 del Decreto 1289 de 2015, corresponde a la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adoptar la determinación final a la que haya lugar en materia de exámenes como el presente.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

Artículo 1°. *Disponer* la terminación de la investigación por examen de extinción iniciada mediante la Resolución 150 del 28 de junio de 2022 a las importaciones de tubos no inoxidable de entubación (“casing”) y de producción (“tubing”), clasificados por la subpartida arancelaria 7304.29.00.00, originarias de la República Popular China.

Artículo 2°. *Mantener* los derechos antidumping definitivos impuestos mediante la Resolución 0026 del 5 de enero de 2012, prorrogados por la Resolución 1526 del 14 de agosto de 2017, a las importaciones de tubos no inoxidable de entubación (“casing”) y de producción (“tubing”), clasificados por la subpartida arancelaria 7304.29.00.00, originarias de la República Popular China, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 3°. Los derechos antidumping mantenidos en el artículo 2° de la presente resolución estarán vigentes por un periodo de cinco (5) años, contados desde el siguiente día de la fecha de publicación de la misma en el *Diario Oficial*.

Parágrafo. A los tres (3) años siguientes a la entrada en vigor de la presente resolución, se adelantará una revisión administrativa, conforme la recomendación hecha por el Comité de Prácticas Comerciales, según lo expresado en la presente resolución.

Artículo 4°. Las reglas de origen no preferencial establecidas a través de Resolución 044 del 15 de marzo de 2019, publicada en el *Diario Oficial* 50.899 del 18 de marzo de 2019, se mantendrán en vigor mientras dure la vigencia de los derechos antidumping mantenidos por medio de la presente resolución.

Artículo 5°. *Comunicar* el contenido de la presente resolución a Tenaris Tubocaribe Ltda., CSP de Colombia S. A. S. y las partes interesadas que intervinieron en la investigación, así como al Representante Diplomático de la República Popular China en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1794 de 2020.

Artículo 6°. *Comunicar* la presente resolución a la Dirección de Gestión de Aduanas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para lo de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.13.8 del Decreto 1794 de 2020.

Artículo 7°. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de carácter general, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.3.7.1.4 del Decreto 1794 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Artículo 8°. La presente resolución rige desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el *Diario Oficial*.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D. C., a 13 de marzo de 2023.

*Luis Fernando Fuentes Ibarra.*

(C. F.).

## MINISTERIO DE CULTURA

### RESOLUCIONES

#### RESOLUCIÓN DM NÚMERO 0092 DE 2023

(febrero 24)

*por la cual se modifica la Resolución 88 de 2021, “por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá, declarado como bien de interés cultural del ámbito Nacional”.*

La Ministra de Cultura, en uso de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 397 de 1997, modificado por el numeral 1 del artículo 7° de la Ley 1185 de 2008, Decreto 2120 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultural 1080 de 2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia dispuso que el Estado y los particulares tienen la obligación de proteger el patrimonio cultural de la Nación, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.

Que la Ley 397 de 1997 Ley General de Cultura, establece que este patrimonio se encuentra integrado por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana. Además, define como objetivos principales de la política frente a esta categoría la salvaguardia, la protección, la recuperación, la conservación, la sostenibilidad y la divulgación del patrimonio cultural de la Nación.

Que dentro de la categoría del patrimonio cultural se encuentran aquellos bienes que por contar con algunos o todos los criterios y valores señalados en el Decreto 1080 de 2015 se consideran Bienes de Interés Cultural (en adelante BIC), y por esta declaratoria están sometidos al régimen especial de protección establecido en el artículo 11 de la Ley 397 de 1997 (modificado por el artículo 7° de la Ley 1185 de 2008), régimen que comprende la formulación de un Plan Especial de Manejo y Protección (en adelante PEMP) cuando se requiera; intervenciones en los BIC, colindantes y zona de influencia, exportación para el caso de los BIC muebles y enajenación.

Que el artículo 11 de la Ley 397 de 1997 (modificada por el artículo 7° de la Ley 1185 de 2008), establece el “Régimen Especial de Protección de los Bienes de Interés Cultural” y prevé que la declaratoria de un bien como de interés cultural (BIC) incorporará el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) cuando se requiera de conformidad con lo definido en esta ley.

Que la Ley 388 de 1997 en su artículo 10 establece: Determinantes de los planes de ordenamiento territorial. En la elaboración y adopción de sus planes de ordenamiento territorial los municipios y distritos deberán tener en cuenta las siguientes determinantes

que constituyen normas de superior jerarquía, en sus propios ámbitos de competencia, de acuerdo con la Constitución y las Leyes:

1. Las relacionadas con la conservación de patrimonio y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales, así...
- (...)
2. Las políticas, directrices y regulaciones sobre conservación, preservación y usos de las áreas e inmuebles considerados como patrimonio cultural de la Nación y de los departamentos, incluyendo el histórico, artístico y arquitectónico, de conformidad con la legislación correspondiente”.

Que el numeral 1.2-7 del artículo 2.3.1.3. del Decreto 1080 de 2015, establece que el Ministerio de Cultura tiene competencia específica para aprobar los PEMP de bienes que declare como BIC del ámbito nacional o los declarados como tal antes de la expedición de la Ley 1185 de 2008, previo concepto del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.

Que el artículo 2.4.1.1. del Decreto Nacional 1080 de 2015, establece: “Prevalencia de disposiciones sobre patrimonio cultural. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1185 de 2008, numeral 1.5 y con lo preceptuado en la Ley 388 de 1997 o en las normas que los modifiquen o sustituyan, las disposiciones sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles declaradas como BIC prevalecerán al momento de adoptar, modificar o ajustar los Planes de Ordenamiento Territorial en cualquier ámbito, así como los demás instrumentos de planificación territorial de distritos y municipios”.

Que los Centros Históricos (CH) son oportunidades de desarrollo para un grupo de municipios del país que por sus características patrimoniales particulares representan un potencial excepcional para la dinamización de ciudades y municipios, a través de la oferta de espacio público de calidad, turismo cultural y natural, recreación, vivienda y servicios de calidad.

Que el artículo 2.4.1.1.14 del Decreto 1080 de 2015 señala que “la reforma, ajuste o cambio de alguna de las disposiciones del PEMP, sin afectar el logro de sus objetivos y estrategias estructurales. Podrá realizarse en cualquier momento a iniciativa de las entidades competentes de la declaratoria, propietarios, poseedores, usufructuarios, tenedores y demás sujetos relacionados con el BIC, siempre y cuando se demuestren y soporten técnicamente los motivos que dan lugar a su modificación o ajuste”.

Que el artículo 2.4.1.1.15. señala el Procedimiento para la modificación del PEMP, señalando lo que debe contener para su presentación y aprobación. En este sentido, la modificación debe contener como mínimo lo siguiente:

1. Justificación de la modificación: Documento que soporte la modificación con la información urbanística y el diagnóstico respectivo y la cartografía georreferenciada, de ser necesario.
2. Propuesta: Consiste en definir específicamente la modificación planteada al PEMP, justificar, específicamente, la necesidad de la modificación planteada del PEMP y los beneficios que aporta a la protección del BIC. Se debe consignar en un documento técnico de soporte y cartografía georreferenciada, de ser necesario; de igual manera, propuesta concreta de los artículos del Acto Administrativo objeto de modificación.
3. Aprobación: Debe surtir el procedimiento establecido por el Ministerio de Cultura para la presentación y la aprobación de los PEMP.

Que mediante la Resolución 88 del 6 de abril de 2021, el Ministerio de Cultura aprobó el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico de Bogotá, declarado como bien de interés cultural del ámbito Nacional.

Que el artículo 116 de la Resolución en cuestión, establece: “Modificaciones. Las modificaciones que alteran sustancialmente el modelo de manejo y protección del presente PEMP-CHB requerirán la elaboración previa de un estudio técnico que la sustente en concordancia con las normas vigentes sobre el patrimonio cultural, y requerirá el concepto previo favorable del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural”.

Que en el marco del proceso de implementación del PEMP Centro Histórico de Bogotá, el Distrito Capital a través del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), adelantó un análisis técnico y de estudios de caso sobre las diferentes disposiciones del mencionado instrumento normativo, situación que derivó en la necesidad de realizar una serie de ajustes a contenidos específicos de la Resolución 88 de 2021, documento que se denominó “Estudio Técnico de Soporte”, el cual fue presentado ante el Comité Técnico del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, para luego acudir ante el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, a fin de solicitar la modificación objeto de la presente resolución.

Que el 14 de julio de 2022, en sesión ordinaria del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, se presenta la propuesta de modificación de la Resolución 88 de 2021, entregando concepto favorable y agrupando por “componentes” las razones que ameritan las modificaciones del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá, lo cual está planteado de la siguiente forma:

Son 5 componentes, el primero, va relacionado al ámbito de aplicación de la delimitación de la zona afectada; el segundo, es un ajuste normativo en relación con la

edificabilidad; el tercero, hace mención a las instancias de aprobación de los diferentes anteproyectos, algunos relacionados con las declaratorias y los niveles de intervención, ya sean del ámbito nacional o distrital; el cuarto, con conceptos de espacio público; y el quinto, para coordinar la cartografía y la resolución.

De la misma manera, se presenta por parte del Distrito Capital los principales contenidos de la propuesta de ajuste, los cuales se señalan a continuación: 1. Contextualización: ámbito de aplicación y estrategia normativa del PEMP-CHB; 2. Ajuste de inconsistencias e incorporación de precisiones normativas como resultado del primer año de implementación de la Resolución 88 de 2021; 3. Revisión de las instancias de aprobación de anteproyectos y de cambio de nivel de Bienes de Interés Cultural en área afectada y zona de influencia; 4. Revisión de inconsistencias cartográficas como resultado de los ajustes propuestos; y 5. Revisión de la asignación del nivel de intervención, tipo y grupo de inmuebles localizados en área afectada y zona de influencia.

Que en Acta número 4 del 14 de julio de 2022, el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural señaló a manera de conclusión lo siguiente: “El director de Patrimonio y Memoria somete a consideración de los consejeros la propuesta de actualización de la Resolución 88 de 2021 del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico Bogotá. El representante de la Sociedad Civil a través del Programa Nacional de Vigías del Patrimonio da concepto negativo y los demás consejeros presentes en la sesión dan concepto favorable a la solicitud”.

Que la publicación del proyecto de resolución junto con la memoria justificativa, se publicaron por un término de quince (15) días calendario en el Sistema Único de Consulta Pública (SUCOP), conforme a las reglas consignadas para estos efectos en el Decreto 1081 de 2015 en su artículo 2.1.2.1.14.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. *Modificar* el artículo 2° de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 2°. Documentos que hacen parte integral de la resolución.** Los siguientes documentos y planos hacen parte integral de la presente resolución.

**Tabla 1. Planos anexos.**

Plano	Descripción
Plano No. 1	Delimitación del PEMP-CHB
Plano No. 2	Delimitación del Área Afectada
Plano No. 3	Delimitación de la Zona de Influencia
Plano No. 4	Delimitación de las Unidades de Paisaje
Plano No. 5	Estructura Material
Plano No. 6	Estructura Inmaterial
Plano No. 7	Estructura Natural
Plano No. 8	Programa Patrimonio Cultural
Plano No. 9	Programa Patrimonio Natural
Plano No. 10	Programa Actividad Residencial
Plano No. 11	Programa Vida Productiva
Plano No. 12	Programa Accesibilidad y Movilidad
Plano No. 13	Programa Espacio Público
Plano No. 14	Programa Infraestructura
Plano No. 15	Programa Centros de Encuentro y Ejes Vitales
Plano No. 16	Programa Investigación Participativa y Pedagogías
Plano No. 17	Proyectos Estructura Material
Plano No. 18	Proyectos Estructura Inmaterial
Plano No. 19	Proyectos Estructura Natural
Plano No. 20	Niveles de intervención Bienes de Interés Cultural inmuebles
Plano No. 21	Categorías en los Espacios Públicos
Plano No. 22	Tratamientos Urbanísticos
Plano No. 23	Áreas de Actividad
Plano No. 24	Tipos arquitectónicos
Plano No. 25	Grupos arquitectónicos
Plano No. 26	Alturas permitidas
Plano No. 27	BIC Nacional y su Zona de Influencia
Plano No. 28	Instrumentos adoptados
Plano No. 29	Zonas de potencial arqueológico

**Tabla 2. Documentos anexos.**

Anexos	Descripción
1	Listado Inmuebles del PEMP-CHB
2	Fichas Programas
3	Fichas Proyectos
4	Fichas Unidades de Paisaje
5	Fichas de Inventario y Valoración
6	Fichas de Valoración del Espacio Público
7	Cuadernillo normativa Espacio Público
8	Cuadro 1. Usos del suelo, acciones de mitigación y estacionamientos
9	Cuadro 2. Correspondencia de los usos del suelo con las actividades económicas CIU
10	Documento Técnico de Soporte: Tomo II: Formulación
11	Plan de Acción



Artículo 2°. *Modificar* el artículo 3° de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 3°. Definiciones.** Para la aplicación del instrumento se utilizan como referente las siguientes definiciones:

**Alero:** continuidad de la cubierta de un inmueble sobre el espacio público.

**Área de actividad:** Son aquellas zonas dentro del CHB para las cuales se establece el régimen de usos en razón a las dinámicas urbanas, su vocación socioeconómica y la estructura urbana. Las áreas de actividad para el ámbito del PEMP-CHB son: Residencial (AA-R), Múltiple (AA-M) y Dotacional (AA-D), las cuales se dividen en categorías, con el fin de establecer los niveles de mezcla de usos.

**Área de atención al público:** Corresponde a la sumatoria de los espacios en los que se atiende al público general, así como los espacios propios de dichos locales destinados a la permanencia y paso de los trabajadores y del público. Se excluyen expresamente las superficies destinadas a almacenaje no visitable por el público, zonas de carga y descarga, estacionamientos de personas con discapacidad, estacionamientos de bicicletas y otras dependencias de acceso restringido.

**Código normativo:** Es el código asignado de forma individual a cada uno de los inmuebles. Está conformado por el nivel permitido de intervención según corresponda 1, 2 y 3, más el tipo arquitectónico y el grupo en el cual se ubica el repertorio formal de fachada.

**Colindancia:** Un predio colindante con un BIC es aquel que comparte un lindero común con este.

**Estacionamientos disuasorios:** Son zonas de estacionamientos en áreas de gran demanda que permiten organizar el flujo de vehículos particulares e incentivar la movilidad peatonal.

**Fichas de inventario y valoración:** Documento que contiene datos básicos e información de los inmuebles como denominación, localización, descripción, fotografías, reseña histórica, planimetría, valoración y significación cultural.

**Grupo arquitectónico:** Referido al repertorio formal que contienen las fachadas de las edificaciones de conservación, y que, a través de la presencia predominante de elementos formales, se puede establecer e identificar la pertenencia de los inmuebles a determinadas expresiones características del desarrollo de la arquitectura local. Estos lenguajes están relacionados con el periodo histórico en que fueron construidos, fundamentalmente con las características asimiladas para la composición espacial y formal en la construcción de cada inmueble.

**Patio:** Espacio sin cubrir de una edificación, delimitado por sus fachadas internas o muros medianeros propios de la edificación o entre predios vecinos, que garantiza iluminación y ventilación natural a los espacios habitables de una o varias unidades de vivienda.

**Plan manzana:** Es un instrumento de gestión y planificación que tiene como objetivo la puesta en valor y recuperación de los inmuebles clasificados con niveles de intervención 1, 2 y 3 a través de la definición de condiciones urbanísticas específicas que permitan mayor edificabilidad o parámetros especiales en el régimen de usos, mediante la definición de esquemas de reparto de cargas y beneficios.

**Proyectos especiales de intervención táctica (PEIT):** Son proyectos que contemplan acciones de intervención táctica en el marco de las estrategias institucionales orientadas al mejoramiento y organización y revitalización de las condiciones, urbanas, sociales y ambientales de un área determinada de espacio público y su entorno.

Dichas intervenciones se sintetizan principalmente en la ejecución de actividades que buscan un impacto positivo y la sostenibilidad de las intervenciones por parte de las comunidades beneficiarias. Los PEIT contemplan principalmente la ejecución de las siguientes actividades:

- Pintura en vía, andenes, alamedas, sobre anchos, puentes, zona bajo puente, separadores, plazas, plazoletas, parques y/o fachadas
- Mejoramiento del alumbrado público
- Dotación y/o mejoramiento de Mobiliario Urbano
- Siembra de árboles, jardineras, materas y/o especies ornamentales
- Muralismo.

**Tipo arquitectónico:** Es la caracterización que identifica los inmuebles en Área Afectada y Zona de Influencia a partir de la composición espacial de los mismos, de la disposición de los elementos característicos y de la forma que se relacionan estos elementos con la disposición de accesos, circulaciones horizontales y verticales, patios, aislamientos, alturas, volumetría, usos del suelo y organización espacial en general. Los tipos arquitectónicos definidos al interior del ámbito PEMP-CHB son: T0 Indefinido, T1 Casa patio, T2 Casa compacta, T3 Pasaje residencial, T4 Pasaje comercial, T5 Edificio convencional, T6 Torre plataforma, T7 Especial.

**Unidades de paisaje:** Zonas homogéneas en suelo urbano y de protección, que permiten intervenir el área en la lógica de tejer y equilibrar el paisaje urbano y el paisaje cultural. Cada Unidad de Paisaje funciona como un polígono de gestión”.

Artículo 3°. *Modificar* el artículo 20 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 20. Patrimonio cultural arqueológico.** El PEMP-CHB reconoce la inclusión del patrimonio arqueológico como una acción fundamental y acoge el Plan de Manejo Arqueológico vigente adoptado mediante la Resolución N° 129 de 2018 expedido por el ICANH, así como los actos administrativos que lo modifiquen, complementen o sustituyan, o el instrumento que haga sus veces.

Se considera el instrumento idóneo para la implementación de los programas de arqueología preventiva y previsión de posibles impactos en la ejecución de una obra nueva o de renovación, restauración, demolición, excavación, instalación de redes u otras intervenciones que deriven de la implementación de proyectos del PEMP-CHB.

Comprende los siguientes contextos arqueológicos:

1. Arqueología urbana
2. Arqueología de inmuebles
3. Arqueología de la infraestructura y servicios públicos
4. Arqueología de espacios funerarios
5. Cultura material
6. Arqueología industrial

Las medidas de manejo para el patrimonio arqueológico son:

**Tabla 13. Medidas de manejo para el patrimonio arqueológico.**

Categoría	Nivel de intervención	Área Afectada	Zona de Influencia	Medida
Grupo arquitectónico	N1	Si	Si	Acompañamiento arqueológico.
	N2	Si	Si	
	N3	Si	Si	
	N4	Si	Si	
Espacio público	C1	Si	Si	Formulación e implementación de medidas de manejo.
	C2	Si	Si	
	C3	Si	Si	
Grupo arquitectónico	N1, N2, N3 y N4	Si	Si	Acompañamiento arqueológico.
Espacio público	C1, C2 y C3	Si	Si	
Grupo arquitectónico	N1, N2, N3 y N4	Si	Si	Normatividad vigente (Protocolo de Hallazgos Fortuitos y Programas de Arqueología Preventiva cuando aplique).
Espacio público	C1, C2 y C3	Si	Si	

Objetivos específicos, proyectos y acciones:

**Tabla 14. Objetivo, proyecto y acción patrimonio cultural arqueológico.**

Objetivos específicos	Código	Proyecto	No.	Acciones
Recuperar y poner en valor el patrimonio arqueológico del CHB teniendo en cuenta la diversidad de contextos como arqueología urbana, de inmuebles, de infraestructura y servicios públicos, de espacios funerarios, cultura material e industrial.	PATR-09	Plan de Manejo Arqueológico.	1	Implementación del Plan de Manejo Arqueológico.

Artículo 4°. *Modificar* el artículo 35 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 35. Estructura Normativa del PEMP-CHB.** El proceso de asignación de la norma urbana patrimonial se divide en:

1. **Asignación de la norma urbana general:** La norma urbana general comprende la definición de las unidades de paisaje, la asignación de los tratamientos urbanísticos y las áreas de actividad para la totalidad del ámbito del PEMP-CHB; con el objetivo de equilibrar las dinámicas urbanas, preservar y recuperar el paisaje construido y fortalecer la actividad residencial.
2. **Asignación de la norma urbana específica:** La norma urbana específica asigna el código normativo y el régimen de usos a la totalidad de los predios al interior del ámbito PEMP-CHB. Para la consulta de la norma específica se debe revisar en cada caso la resolución del PEMP y sus respectivos anexos los cuales contienen la siguiente información:
  - a) Para la definición de la edificabilidad, volumetría y condiciones de intervención aplicables para los inmuebles con niveles permitidos de intervención 1, 2 y 3 se asigna un código normativo.
  - b) Para la definición de la edificabilidad y volumetría para los inmuebles con nivel permitido de intervención 4 se asignan las normas generales y específicas tanto al interior del área afectada como en la zona de influencia.
  - c) Los usos del suelo en todos los niveles de intervención se definen de acuerdo con el área de actividad asignada tanto en área afectada como en zona de influencia y según las condiciones establecidas en el Anexo 8 Cuadro 1. Usos del suelo, acciones de mitigación y estacionamientos que hace parte de la presente resolución.
3. **Asignación de norma urbana para los espacios públicos:** Teniendo en cuenta la asignación de categorías para los espacios públicos del CHB, se definen lineamientos y condiciones normativas para los espacios públicos excepcionales, representativos y contextuales del ámbito del PEMP-CHB según las condiciones establecidas en los Anexos 6 y 7 de la presente resolución.

**Parágrafo.** La administración distrital en el término máximo de dos (2) años desarrollará una herramienta de sistematización que permita consultar la información normativa predio a predio del CHB”.

Artículo 5°. *Modificar* el artículo 36 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 36. Metodología de asignación de la norma urbana al interior del ámbito PEMP-CHB.** La norma urbana al interior del ámbito del PEMP-CHB es el resultado de la siguiente asignación:

**Tabla 26. Cuadro de asignación de norma y metodología de consulta.**

		Área Afectada		Zona de Influencia		Consulta
Norma general	Unidades de paisaje	X		X		Plano 4
	Tratamientos urbanísticos	X		X		Plano 22
	Áreas de actividad	X		X		Plano 23
		N1 N2 N3	N4	N1 N2 N3	N4	
Norma específica	Asignación del código normativo	X	N/A	X	N/A	Anexo 1
	Asignación del nivel de intervención	X	X	X	X	Plano 20
	Asignación del tipo arquitectónico	X	N/A	X	N/A	Plano 24
	Asignación del grupo arquitectónico	X	N/A	X	N/A	Plano 25
	Régimen de usos acciones de mitigación y estacionamientos	X	X	X	X	Anexo 8 Cuadro 1
	Actividades económicas CIU	X	X	X	X	Anexo 9 Cuadro 2
	Condiciones normativas generales para todos los niveles de intervención	X	X	X	X	Título III, del presente PEMP.
Condiciones normativas específicas para todos los niveles de intervención	X	X	X	X	Título III del presente PEMP	
Espacio público	Categorías de espacio público					Plano 21
	Fichas de valoración y normativas de espacio público					Anexo 6
	Cuadernillo normativo de espacio público					Anexo 7

Artículo 6°. *Modificar* el artículo 37 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 37. Niveles de intervención y tipos de obras permitidas.** Los niveles de intervención y obras permitidas se definen así:

**Tabla 273. Niveles de intervención.**

Nivel de intervención	Sigla	Definición	Tipos de obras permitidas
Nivel 1 Conservación Integral	N1	Se aplica a los Bienes Inmuebles de Interés Cultural localizados en el ámbito del PEMP-CHB, de excepcional significación cultural de conformidad con el estudio de valoración respectivo, y que por ser irremplazables deben ser preservados en su integridad. Con relación a los espacios públicos localizados dentro de los sectores urbanos debe garantizarse la preservación del trazado, manzanas, paramentos, perfiles, alturas, vías, parques, plazas y pasajes, monumentos en espacio público, usos relacionados con manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial identificadas en el PEMP-CHB, entre otros.	Primeros auxilios, reparaciones locativas, restauración, ampliación, adecuación, modificación, reforzamiento estructural, reconstrucción, cerramiento, demolición parcial para edificaciones que se ubiquen en el mismo predio y que no están cobijados por la declaratoria.
Nivel 2 Conservación del Tipo Arquitectónico	N2	Se aplica a inmuebles del Área Afectada o en Zonas de Influencia de BIC del grupo urbano y del grupo arquitectónico que cuentan con características representativas en términos de implantación predial (rural o urbana), volumen edificado, organización espacial, circulaciones, elementos ornamentales, disposición de accesos, fachadas, técnica constructiva y materialidad, entre otros, así como prácticas asociadas del patrimonio cultural inmaterial identificadas en el PEMP-CHB que deben ser conservadas. En estos inmuebles se permite la intervención de sus espacios internos, siempre y cuando se mantenga la autenticidad de su estructura espacial y material.	Primeros auxilios, restauración, ampliación, adecuación, modificación, reforzamiento estructural, demolición parcial, reconstrucción, cerramiento.

Nivel de intervención	Sigla	Definición	Tipos de obras permitidas
Nivel 3 Conservación Contextual	N3	Se aplica a inmuebles del Área Afectada o Zona de Influencia de un BIC del grupo urbano o del grupo arquitectónico que, sin mantener valores individuales patrimoniales de especial significación, cuentan aún con características representativas que contribuyen a la consolidación de la unidad de paisaje, del contexto rural o urbano o de un conjunto arquitectónico, que aunque han perdido la legibilidad de su distribución arquitectónica han mantenido elementos compositivos del volumen, por lo que se requiere conservar su implantación predial, disposición de accesos, elementos de fachadas y geometría de cubierta, así como otros elementos de valor patrimonial que aún formen parte del edificio, o prácticas asociadas del patrimonio cultural inmaterial identificadas en el PEMP-CHB.	Primeros auxilios, reparaciones locativas, restauración, ampliación, adecuación, modificación, reforzamiento estructural, demolición parcial, reconstrucción, cerramiento.
Nivel 4 Sin valores y lotes sin edificar	N4	Se aplica a inmuebles sin valor patrimonial ubicados tanto en el Área Afectada como en la Zona de Influencia de los BIC del grupo urbano o arquitectónico. Este nivel busca consolidar las calidades que brindan unidad al conjunto y mantener o recuperar las características particulares del contexto del BIC en términos de unidad de paisaje, trazado, perfil urbano, implantación, volumen, materiales, uso y edificabilidad (alturas, paramentos, índices de ocupación y volúmenes edificados), entre otros.	Demolición total, obra nueva, modificación, reparaciones locativas, primeros auxilios, reforzamiento estructural, consolidación y ampliación para adecuarse al contexto urbano, y adecuación funcional.

Parágrafo. Las intervenciones destinadas única y exclusivamente a dotar de los medios de evacuación requeridos por la norma de sismo-resistencia vigente, no computan dentro de los índices de ocupación previstos en la norma aplicable al predio o predios objeto de la intervención, debiendo acogerse a las condiciones de altura máxima permitida de acuerdo con lo establecido en la presente resolución.

Artículo 7°. *Modificar* el artículo 38 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 38. Asignación de la norma urbana general.** Comprende la definición de las diferentes unidades de paisaje, la definición de los tratamientos urbanísticos y las áreas de actividad al interior del ámbito del PEMP-CHB identificados en los planos de que trata el artículo 3° de la presente resolución.

Artículo 8°. *Modificar* el artículo 40 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 40. Tratamientos urbanísticos.** Los tratamientos urbanísticos aplicables al interior del ámbito del PEMP-CHB se definen a continuación:

**Tabla 29. Tratamientos urbanísticos.**

Tratamiento	Definición	Categorías/Modalidades
Conservación - CO	Se entiende por conservación el tratamiento urbanístico que por razones ambientales, históricas o arquitectónicas limita la transformación de la estructura física de áreas del municipio o distrito, de inmuebles particulares, de obras públicas, y de elementos constitutivos del espacio público.	Conservación integral (CO1).
		Conservación de contexto (CO2).
Renovación Urbana en las modalidades de reactivación y redesarrollo - RU	Se entiende por renovación urbana el tratamiento urbanístico aplicable a determinadas áreas desarrolladas al interior del suelo urbano, en las que en el componente urbano del plan se tenga como propósito establecer determinaciones para orientar y regular su transformación o recuperación, con el fin de potenciar su ocupación, o detener y revertir los procesos de deterioro físico y ambiental de dichas áreas, promover el aprovechamiento intensivo de la infraestructura pública existente; impulsar la densificación racional de áreas para vivienda y otros usos; promoviendo su uso eficiente y sostenible.	Renovación urbana por reactivación frente a corredores de la red de transporte público masivo (RU1).
		Renovación urbana por reactivación de sectores estratégicos (RU2).
		Renovación urbana por redesarrollo mediante planes parciales (RU3).
Mejoramiento Integral - MI	Se entiende por mejoramiento integral el tratamiento urbanístico aplicable a determinadas áreas desarrolladas al interior del suelo urbano, en las que en el componente urbano del plan tenga como propósito establecer determinaciones que permitan completar procesos de urbanización de áreas que carecen de infraestructura de espacio público, servicios públicos, vías o equipamientos.	Mejoramiento integral (MI).



Tratamiento	Definición	Categorías/Modalidades
<b>Desarrollo - D</b>	Este tratamiento es aplicable a los terrenos urbanizables no urbanizados, localizados en suelo urbano o de expansión urbana, tiene como propósito orientar y regular su urbanización, a través de la dotación de infraestructuras, equipamientos y la generación de espacio público.	Desarrollo (D).

La asignación de los tratamientos urbanísticos se especifica en el Plano No. 22 Tratamientos Urbanísticos.

**Parágrafo.** En los predios urbanizables no urbanizados localizados al interior del ámbito del PEMP-CHB y que a su vez hacen parte la Resolución distrital No. 2133 de 2017 “por la cual se adoptan los sectores antiguos y consolidados de Bogotá, D. C.”, expedida por la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá, en tanto están incluidos en los sectores antiguos y consolidados del plano anexo número 1 de 2 de dicho acto administrativo, o que están señalados expresamente como “predios urbanos en los que procede la aplicación excepcional del plano de la manzana catastral” de conformidad con el plano anexo número 2 de 2 de la resolución en cita; no les aplica el tratamiento de desarrollo.

Los proyectos que se desarrollen en estos lotes deberán contar con concepto previo del IDPC en el que se definirán los criterios de implantación con respecto al entorno, de conformidad con el marco normativo previsto en esta Resolución independientemente del tipo de obra solicitada y del nivel de intervención. En todos los demás casos, el tratamiento será el de desarrollo.

Artículo 9°. *Modificar* el artículo 41 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 41.** Áreas de actividad. Las áreas de actividad aplicables en el ámbito del PEMP-CHB se definen a continuación:

**Tabla 30. Áreas de actividad.**

Área de actividad	Definición	Clasificación
<b>Residencial AA-R</b>	Corresponde a las áreas de suelo urbano donde el uso predominante es la vivienda y donde se permite la mezcla de usos en concordancia con el uso residencial.	AA-R Residencial con posibilidad de actividad económica en la vivienda.
<b>Múltiple AA-M</b>	Corresponde a las áreas y corredores de suelo urbano que se caracterizan por tener una media o alta intensidad de mezcla de usos del suelo.	AA-M1 Aglomeraciones comerciales.
		AA-M2 Corredores urbanos de movilidad.
		AA-M3 Corredores de renovación urbana frente a la PLMB y con tratamiento urbanístico de desarrollo.
<b>Dotacional AA-D</b>	Corresponde a sectores donde los equipamientos de uso público o privado predominan sobre los demás usos. En estas áreas se permite la mezcla de usos complementarios con el uso dotacional.	AA-D Dotacional.

**Parágrafo 1°.** La localización de áreas de actividad se encuentra en el Plano No. 23 Áreas de Actividad.

**Parágrafo 2°.** Para el caso de los predios señalados como “equipamiento existente en Centro Histórico” el área de actividad correspondiente está determinada por la manzana donde está localizado el predio ya que corresponde a una condición previa del inmueble, más no a un área de actividad específica.

Artículo 10. *Subrogar* el contenido del artículo 42 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 42. Reuso de edificaciones.** Se promoverá el reuso parcial o total de edificaciones de usos no residenciales existentes a la entrada en vigencia del presente PEMP, para proyectos de vivienda siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

- No se requiere la construcción o adecuación de áreas adicionales a las existentes destinadas a estacionamientos. En ningún caso se exigirá el pago compensatorio por los cupos de estacionamientos existentes que sean adicionales a los exigidos en el presente Plan.
- No se exigirán cargas urbanísticas cuando una edificación que tenga uso distinto al de vivienda tramite una licencia en las modalidades de adecuación, modificación o ampliación hasta en un máximo de la tercera parte del área construida existente de la edificación para producir nuevas viviendas.
- El reuso de edificaciones en Bienes de Interés Cultural podrá incorporar otros usos diferentes a la vivienda, que sean complementarios y se encuentren definidos en el área de actividad correspondiente. Lo anterior estará sujeto a la aprobación de la entidad competente siempre y cuando estos usos preserven la integridad del bien”.

Artículo 11. *Modificar* el artículo 43 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 43. Índice de Ocupación (IO) Máximo.** El Índice de Ocupación (IO) máximo en Área Afectada será de 65 % y en Zona de Influencia de 70 %.

Se deberá respetar el manejo de la ocupación dado por el tipo arquitectónico de referencia. Podrá ampliarse en la diferencia que exista entre la ocupación original y la máxima permitida en área afectada o zona de influencia definida en el presente artículo.

**Parágrafo 1°.** La ocupación original está ligada a la licencia de construcción o acto administrativo que así lo demuestre y para los inmuebles de nivel de intervención 1, 2 y 3 el índice de ocupación será el original del inmueble, para lo cual se deberá elaborar la valoración respectiva.

Las fichas de inventarios y valoración son indicativas y en ningún momento legalizan intervención alguna.

Solamente se podrán ampliar los niveles de intervención 2 y 3 en la diferencia que exista con el índice de ocupación máximo permitido según su localización en área afectada o zona de influencia.

**Parágrafo 2°.** Para el caso de los predios con nivel 4 que hagan parte de desarrollos inmobiliarios que contemplen inmuebles nivel 1, 2 o 3 por integración predial y que el proyecto contemple la recuperación, restauración, reforzamiento estructural y demás tipos de intervenciones en beneficio de los mismos, los inmuebles con nivel 4 pueden tener un índice de ocupación en Área Afectada del 75 % y en Zona de Influencia del 80 %.

**Parágrafo 3°.** Se podrá precisar los índices de ocupación para los predios con Nivel de Intervención 4 en los suelos con asignación de tratamiento RU-3, en el marco de la formulación de los respectivos planes parciales sin superar el 80 % máximo permitido en zona de influencia.

Artículo 12. *Modificar* el artículo 44 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 44. Altura Base.** La altura base definida en metros, es aquella dada por el contexto de la unidad de paisaje para cada manzana en el ámbito PEMP-CHB. En el Área Afectada con tratamiento urbanístico de conservación integral CO1, equivale a la altura permitida dada por la resultante de las volumetrías existentes.

En Zona Influencia, es la altura base para el cálculo de la edificabilidad adicional en los tratamientos urbanísticos de conservación de contexto (CO2) y renovación urbana en las modalidades RU1 y RU2, y la mínima a desarrollar en todos los tratamientos. La altura base se encuentra señalada en el Plano número 26 referido a las Alturas permitidas, el cual se encuentra relacionado en el presente PEMP.

**Parágrafo.** En terreno plano para la altura base de que trata el presente artículo y la altura máxima permitida y definida en el artículo siguiente, en todos los casos el nivel cero (0) se fija a partir del punto más bajo del predio medido en el plano de fachada y sobre el espacio público. En el caso de predios en pendiente o con más de un frente, el nivel cero (0) corresponde a la cota natural del terreno en toda la extensión del lote. A partir de esta cota la altura máxima permitida será la asignada en el Plano referido a las Alturas permitidas.

Artículo 13. *Modificar* el artículo 45 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 45 Altura máxima permitida.** La altura máxima permitida definida en metros para cubiertas inclinadas es aquella que toma como referencia el punto más alto de la cumblera y para cubiertas planas es aquella que se mide hasta el acabado final de la cara superior de la cubierta. La altura máxima permitida se encuentra señalada en el Plano No. 26 referido a las alturas permitidas.

La altura máxima permitida se establece a partir de las siguientes condicionantes:

- Para los inmuebles nivel 1 y 2 la altura máxima permitida corresponde con la altura original del inmueble.
- Para los inmuebles nivel 3 se podrá aplicar la altura establecida para los predios con nivel 4 de intervención, siempre y cuando la ficha de inventario se complemente con el estudio de valoración y se determine tanto las características tipológicas como la posibilidad de desarrollo respetando los empates con los inmuebles con niveles 1 y 2.
- Para los inmuebles nivel 4, la asignación de altura máxima permitida se podrá establecer para el tramo frontero, entendido como el primer cuerpo de la edificación hasta el patio interior o la primera edificación, con una dimensión máxima de 15 metros en el área afectada y de 20 metros en el área de influencia, en los cuales se deberá desarrollar la altura máxima permitida en el Plano No. 26 Alturas Permitidas, con las siguientes condiciones:
  - En caso de que el predio colinde con dos inmuebles nivel 1, 2 o 3, y si la morfología del predio no permite hacer una transición de alturas, deberá tomarse la menor de las alturas máximas permitidas.
  - En el caso de los suelos con asignación de tratamiento RU-3, se deberá dejar 12 metros de aislamiento entre el tramo frontero y las edificaciones al interior de las Unidades de Actuación Urbanística o Unidades de Gestión donde se proponga el desarrollo de mayores alturas.
- Para los predios nivel 4 en zona de influencia, cuando el predio o el proyecto contemple dos o más frentes, la asignación de la altura máxima podrá ser la mayor de las alturas indicada en el Plano No. 26 Alturas permitidas y aplicará para la totalidad del predio o englobe de predios.
- Para predios nivel 4 en zona de influencia colindantes con inmuebles identificados con niveles de intervención 1, 2 o 3, cuando la altura máxima permitida sea

inferior a la altura del Bien de Interés Cultural, se deberá asumir la altura del BIC en la totalidad de la extensión del predio.

6. En el caso de tratarse de un predio colindante con edificio plataforma, la nueva plataforma debe empatar de manera estricta. Sobre la plataforma debe desarrollarse una torre con una profundidad máxima de 15 metros que mantenga la línea de fachada de las torres colindantes de los inmuebles identificados con niveles de intervención 1, 2 o 3. Si las dimensiones del predio lo permiten, se podrán desarrollar edificaciones adicionales sobre la plataforma, aislándose 1/3 de la altura de la edificación más alta, sin que sea menor a 5 metros y cumpliendo con las normas de altura base y aislamientos.

En área afectada la plataforma o las demás edificaciones que se desarrollen en la parte posterior a los 15 metros de la torre deberán asumir la altura base establecida en el Plano No. 26 Alturas permitidas.

En caso de no existir colindancia con BIC para determinar la distancia de ubicación de la torre, esta deberá tener una distancia mínima de 3 metros contados desde la línea de fachada de la plataforma hasta la línea de fachada de la torre sobre el frente del predio.

Las culatas que se generen deben cumplir con las normas generales establecidas en el presente PEMP.

7. Para los inmuebles nivel 2 ubicados en las manzanas de borde del Área Afectada señaladas en el Plano No. 26 Alturas permitidas que cuenten con volúmenes con licencia de construcción sin valores arquitectónicos avalados por la ficha de inventario y valoración, podrá desarrollarse una nueva volumetría que reemplace la licencia accediendo a la altura máxima permitida definida en el Plano No. 26 Alturas permitidas. Para este caso específico se debe garantizar la intervención de restauración y conservación del Bien de Interés Cultural del que hace parte y cumplir con las demás condicionantes de la presente resolución. En caso de colindar con un inmueble nivel 4, estos podrán ser englobados y asumir las condiciones anteriores.
8. En predios esquineros prevalecerá la mayor altura asignada por eje en el Plano No. 26 Alturas permitidas, cumpliendo con las condiciones de empates y culatas previstas en la presente resolución.
9. Cuando en Área Afectada la altura máxima permitida no se especifica en el Plano No. 26 Alturas permitidas, la altura máxima se determina por los inmuebles nivel 1, 2 o 3 colindantes. De no colindar con inmuebles de estos niveles su altura máxima permitida será la resultante del promedio de alturas de los inmuebles niveles 1, 2 o 3 que se encuentren sobre el costado de la manzana donde se ubica el predio.

En predios nivel 4 con tratamiento urbanístico de conservación de contexto (CO2) o renovación urbana en las modalidades de RU1 y RU2, las nuevas edificaciones podrán desarrollar hasta 2 pisos adicionales a la altura máxima permitida, sin superar una altura mayor a 7 metros adicionales, siempre que cumplan con:

1. Un piso adicional por tener frente a espacio público efectivo, corredores de comercio y servicios, vías de acceso peatonal restringido o malla vial arterial y al menos el 20 % del área construida en primer piso sea de acceso libre y afecta al uso público.
2. Un piso adicional por destinar en primer piso al menos el 20 % del área construida para usos relacionados con la industria artesanal (IA), y/o para servicios artísticos y recreativos (SAR).

Los pisos adicionales deberán estar ubicados a partir de la cota superior establecida por la altura máxima permitida. En caso de no cumplir con las condiciones anteriores para acceder a los dos pisos adicionales y para acceder a la altura máxima permitida, se podrá pagar al Fondo Cuenta para el Cumplimiento o Compensación de Cargas Urbanísticas por Edificabilidad del Distrito o el que haga sus veces.

**Parágrafo 1°.** El Fondo Cuenta para el Cumplimiento o Compensación de Cargas Urbanísticas por Edificabilidad creado por el Acuerdo Distrital 682 de 2017 o la norma que lo modifique, complementa o sustituya, deberá establecer mecanismos para que los recursos producto del recaudo que trata el presente artículo, así como de los correspondientes rendimientos financieros, sean destinados para la financiación de los programas, proyectos y acciones previstos en el presente plan.

**Parágrafo 2°.** Para aquellos predios que puedan desarrollar altura adicional de acuerdo con lo previsto en el presente artículo, deberá garantizarse que desde los espacios públicos de categoría excepcional prevalezca el perfil urbano existente sin que las volumetrías adicionales alteren el perfil original.

Artículo 14. *Modificar* el artículo 46 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 46. Otras disposiciones generales para todos los niveles de intervención.**

**Acometidas y cableado:** Las acometidas y cableados de servicios públicos de los predios localizados en el área afectada deben ser soterrados y acogerse a lo establecido en el programa de soterramiento de redes que implemente la administración distrital.

Se prohíbe la instalación exterior de cualquier tipo de cableado o acometidas de servicios públicos en las fachadas o cubiertas del cuerpo frontal de la edificación, las mismas deben ser canalizadas dentro de la fachada o al interior del predio siempre que el sistema constructivo lo permita de acuerdo con la norma sismorresistente. Las

instalaciones especiales, contadores, registros y accesos a subestaciones deberán contar con la autorización de la administración distrital.

**Aislamientos:** No se exigen aislamientos laterales ni posteriores siempre y cuando se cumplan con las condiciones de habitabilidad previstas en el presente plan. Para obra nueva, en caso de colindar contra construcciones existentes con niveles de intervención 1, 2 y 3 cuyo volumen abarque hasta el límite posterior del predio, se podrá desarrollar un volumen respetando el empate estricto y acceder a la altura máxima permitida previo retroceso de 3 metros contra el inmueble de interés cultural y de acuerdo con las condiciones de habitabilidad y de manejo de culatas previstas en la presente resolución.

En caso de restituciones de tramos frontales o internos de edificaciones, la obra nueva deberá aislarse en proporción de la altura máxima del tramo recuperado.

En caso de que el BIC colindante tenga servidumbre de vistas se deberá dejar un aislamiento lateral de mínimo de 3 metros.

**Alero (voladizo):** En inmuebles nivel 1, 2 y 3 el alero propuesto deberá empatar con la edificación existente. En inmuebles nivel 4 se permite el desarrollo de aleros con un máximo de 0.70 metros de vuelo medidos a partir del paramento de la edificación y sobre el espacio público. No se permiten los falsos aleros. El alero debe corresponder obligatoriamente con la continuidad del faldón de la cubierta inclinada.

En los proyectos que se ubiquen sobre los siguientes ejes: avenida Caracas, carrera décima, calle 19 y carrera séptima, se podrán desarrollar voladizos con un máximo de 1,50 metros a partir de los 8 metros de altura.

**Altura de piso:** Es la equivalencia en metros de la altura permitida en pisos, medida entre las caras superiores de las placas de división estructural horizontal de una edificación. La altura libre entre placas será como mínimo de 2.25 metros para modificaciones interiores o subdivisiones, para obra nueva la altura libre entre placas será como mínimo de 2.40 metros y deberá contar con las condiciones de habitabilidad correspondientes a iluminación y ventilación natural. Para los usos dotacionales, la altura entre placas será la que defina el Plan Maestro correspondiente o el instrumento que lo reemplace; en ningún caso se podrán plantear alturas superiores a la altura máxima permitida, señaladas en el Plano No. 26 Alturas permitidas.

**Antejardines:** Tanto en área Afectada como en Zona de Influencia los antejardines existentes en inmuebles nivel 1, 2 y 3, deben mantenerse como áreas libres sin construcciones, y conservar su carácter ajardinado de acuerdo con sus características tipológicas. No se permiten retrocesos en el paramento de las ampliaciones sobre espacio público. En inmuebles con nivel de intervención 4 no se permite la construcción de nuevos antejardines salvo que los predios formen parte de unidades de paisaje donde los antejardines sean una característica tipológica.

**Cerramientos:** No se permiten cerramientos contra espacio público en obra nueva salvo que los predios formen parte de Unidades de Paisaje donde los cerramientos con antejardines sean una característica tipológica. Sin embargo, es obligatorio el cerramiento de protección temporal para los casos de lotes sin construcción, hasta la presentación del proyecto, dicho cerramiento puede ser sin transparencia con materiales y acabados acordes al entorno y una altura mínima de 1,80 metros y que no supere la altura bajo alero del predio colindante de menor altura en toda su longitud con empate estricto con la altura de los linderos existentes. Los cerramientos de obra provisionales deberán promover iniciativas de arte urbano con colectivos del ámbito PEMP-CHB o temas de divulgación de los patrimonios.

**Cubiertas:** En inmuebles nivel 1 y 2 se debe mantener la pendiente existente de las cubiertas, al igual que los materiales existentes correspondiente con el tipo arquitectónico previsto en la presente resolución. Las cubiertas de las nuevas edificaciones pueden ser planas o inclinadas, siempre y cuando se cumpla con las normas de empate por altura máxima y tratamiento de cubiertas.

Se deberá propender por el uso de los materiales constructivos originales en caso de restauración de cubierta, ya sea mediante reemplazo o restauración. En inmuebles nivel de intervención 2 y 3 cuando la valoración establezca que los materiales que conforman la cubierta tengan una afectación superior al 70 % se podrán plantear sistemas constructivos alternativos que respeten la volumetría y acabado exterior original.

Se permite el uso bajo cubierta siempre y cuando forme parte integral del último piso y no se altere la volumetría original ni la fachada principal. Para que sea habitable la altura libre bajo cubierta inclinada deberá ser de 2.20 metros contados desde el nivel útil de la placa hasta la cumbrera sin alterar las inclinaciones originales de la cubierta.

Se permiten las terrazas y cubiertas ajardinadas en nuevas ampliaciones tanto en Área Afectada como en Zona de Influencia, deben tenerse en cuenta las condiciones técnicas necesarias para la protección de los inmuebles patrimoniales.

No se permite la construcción de lucernas o lucernarios y/o altillos en los inmuebles nivel 1 y 2 que altere o modifique la cubierta del plano de fachada, frente al espacio público, estos elementos podrán ser implementados al interior del predio frente a los patios internos respetando las condiciones tipológicas del inmueble como parte del proyecto arquitectónico y su respectivo estudio de valoración.

**Culatas:** Las culatas existentes o las que resulten por diferencias de pendiente de las cubiertas y/o de las alturas, entre construcciones existentes y las resultantes en terreno inclinado, deben ser tratadas con acabados de fachada y materiales acorde a los utilizados en



el contexto, muros verdes u otras alternativas viables y convenientes, incluido expresiones artísticas conforme a las normas distritales en la materia, previa autorización de la autoridad competente. Las culatas que se produzcan por la imposibilidad de empate estricto entre las edificaciones de conservación y las nuevas construcciones, o como resultado de la aplicación de la norma, no pueden sobrepasar los 3 metros de altura en el área afectada y 7 metros en la zona de influencia contra los inmuebles con niveles de intervención 1, 2 y 3.

En terrenos inclinados (con pendientes superiores al 12 %), las culatas que se generen, por la diferencia de alturas dada la inclinación de la línea de nivel del terreno, en ningún caso podrán superar los 3 metros escalonadamente y deberán cumplir con las normas para el manejo de culatas.

En inmuebles niveles 4 que colinden con inmuebles niveles 2, 3 y 4 cuyo frente sea inferior a 20 metros y no puedan desarrollar la altura máxima permitida en zona de influencia, podrán abrir fachada en el lateral colindante cumpliendo con las normas que sobre servidumbre visual se reglamenten en la extensión total del costado, dentro del desarrollo del proyecto arquitectónico y solamente en obra nueva. Esta alternativa podrá ser adoptada siempre que se cumpla con la imposición de servidumbre visual en los términos del código civil.

**Empates de cubierta:** Los empates podrán ser estrictos con los ángulos de cubierta, aleros y voladizos sin sobrepasar el punto más alto de la cumbre colindante o podrán trazarse a partir de una línea recta cuyo punto más alto sea la cumbre colindante dándole acabado a las culatas resultantes.

**Empate estricto:** El empate estricto con Bienes de Interés Cultural debe prever coincidencia volumétrica en planta y en altura. Se debe garantizar la continuidad del perfil existente respetando las pendientes de cubiertas. En caso de que la colindancia sea con un BIC Nivel 1, los patios, vacíos o retrocesos, se deben plantear de manera simétrica en la nueva edificación. En caso de colindancia con un BIC Nivel 2 o Nivel 3, no es necesario replicar los patios, vacíos o retrocesos, siempre y cuando se dé cumplimiento a las condiciones previstas para el manejo de culatas.

**Enlaces peatonales:** Se permiten enlaces peatonales aéreos y subterráneos que se ubiquen entre espacios públicos, entre inmuebles privados o entre espacios públicos e inmuebles privados en áreas con tratamiento de renovación urbana y entre predios dotacionales. En el área afectada deberán contar con autorización previa del Ministerio de Cultura. Estos enlaces se reglamentan conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 552 de 2018 o las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

**Equipamiento comunal privado:** No se exige equipamiento comunal privado al interior del ámbito PEMP-CHB para los predios con nivel de intervención 1, 2, 3, ni para proyectos de vivienda en predios nivel 4. Para el resto de usos en predios nivel 4 la exigencia estará determinada por las normas distritales que actualmente regulan la materia.

**Habitabilidad:** Para el desarrollo de usos residenciales, todos los espacios como las alcobas y demás espacios habitables deben ventilarse e iluminarse directamente desde el exterior o por medio de patios con un lado mínimo de 3 metros, salvo los baños, cocinas, depósitos, closets, espacios de servicio, halls y corredores, los cuales podrán ventilarse por ductos o ventilación mecánica.

En espacios de uso público deberá darse cumplimiento a la normativa vigente para permitir la accesibilidad universal en condiciones de comodidad, seguridad, igualdad y autonomía para todas las personas, en especial aquellas personas en situación de discapacidad, movilidad reducida y grupos etarios que ameriten acciones afirmativas. En caso de no poder cumplir dichas condiciones por afectación al patrimonio cultural deberá presentarse una solución viable en el anteproyecto de intervención. Esto aplica también para los estacionamientos de discapacitados.

**Infraestructura de redes de telecomunicaciones:** La infraestructura de redes de telecomunicaciones podrá instalarse en los inmuebles con niveles 1, 2, 3 y 4, siempre y cuando cumplan con las siguientes disposiciones:

1. En inmuebles con nivel de intervención 1 y en espacios públicos de categoría C1 deberán contar con un estudio de valoración y con la autorización por parte del Ministerio de Cultura.
2. En inmuebles con niveles de intervención 2 y 3 y en espacios públicos con categorías 2 y 3, deberán contar con un estudio de valoración y con la autorización por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) de acuerdo con las normas distritales sobre la materia.
3. Se recomienda instalar los equipos transmisores y equipos de soporte en cuartos cerrados especializados al interior de las edificaciones.
4. Las acometidas eléctricas, de conexión al *back haul* de la estación y de conexión a los elementos radiantes deberán cumplir con las normas de intervención de este tipo de inmuebles al interior de los predios.
5. Ningún elemento podrá estar adosado a la fachada, solo en las cubiertas y deberán ser de mínimas dimensiones (microceldas, antenas RRU, pico celdas, entre otros) de modo tal que minimicen el impacto, a su vez los elementos radiantes deben ser cubiertos con materiales cuya textura y diseño se incorpore plenamente a la continuidad y diseño del inmueble.
6. Las infraestructuras de redes de telecomunicaciones previamente instaladas en el ámbito PEMP-CHB deberán ser mimetizadas, camufladas, armonizadas o reem-

plazadas por otras que no afecten el paisaje urbano, de acuerdo con los requerimientos y las normas expedidas por la administración distrital previa aprobación de la entidad competente de acuerdo con el nivel o categoría de intervención.

7. Las infraestructuras que previamente hayan sido instaladas en los cerros orientales incluidos en la zona de Influencia del presente PEMP, que se encuentren en desuso o resulten obsoletas, deberán ser retiradas.

Las solicitudes para la instalación de infraestructura de redes de telecomunicaciones deberán tener en cuenta los siguientes principios y criterios de evaluación.

#### Principios Generales:

1. Entender cada pieza urbana con alto valor patrimonial en donde los procesos de caracterización, análisis y valoración no solo se centre en las estructuras físicas, sino que exista una valoración integral del paisaje natural, urbano y cultural, poniendo el valor los aspectos inmateriales como parte fundamental del proceso de planificación.
2. Entender que ningún tipo de infraestructura podrá impactar negativamente las condiciones de conservación del patrimonio construido y que lo que se busca es generar una modernización que no irrumpa ni altere los modos de vida de los habitantes pero que mejore las condiciones de los tejidos tradicionales.
3. Promover de ser necesario, procesos de concertación y participación con la comunidad donde la instalación de nuevos elementos modifique el paisaje urbano.

**Tabla 31. Criterios de evaluación para la instalación de infraestructura de redes de telecomunicaciones.**

Morfología / Tipología	Afectación capacidad de circulación sobre andén
	Afectación accesibilidad universal (rampas, circulaciones)
	Afectación de fachadas, composición de llenos y vacíos por presencia de volumen
	Afectación del(los) acceso(s) al predio
	Afectación a voladizos de edificaciones
Paisaje Urbano	Afectación accesibilidad al predio
	Afectación de imagen y visuales
	Afectación por densidad de elementos (postes de alumbrado, semáforos, señales elevadas, etc.)
	Afectación por sobre paso de alturas de BIC predominantes
Usos	Afectación por tipo de mimetización
	Afectación de actividades predominantes
Perfil Vial	Se localiza sobre andén con ancho menor a 5 metros.
	Impacto por tamaño de elemento
	Alteración relación ancho de la vía y su paramento
Patrimonio Arqueológico y Mueble	Localización en zona con alto potencial Arqueológico
	Localización en Zona de Influencia de Bienes Muebles.

**Patios:** Los patios originales existentes deben conservarse, en cumplimiento de las dimensiones y las áreas libres mínimas exigidas, según lo establecido sobre el índice de ocupación en esta resolución. En todo caso, en las nuevas áreas libres y patios se debe garantizar la permeabilidad del suelo en una proporción del 80 % del cual el 40 % deberá contar con arborización nativa sin que afecte la estructura portante del inmueble.

Se pueden cubrir únicamente con estructuras desmontables, autónomas, separadas y no ancladas a las edificaciones de conservación, en materiales traslúcidos o transparentes, permitiendo la circulación de aire permanente y sin que se pierda su condición de patio.

En el área libre del patio solo se podrán instalar elementos desmontables y no permanentes que complementen el uso principal del inmueble. En ningún caso la superficie del patio podrá ser usada para ampliar el uso de comercio y servicios de forma permanente, debiendo permanecer siempre con su condición de área libre.

**Plataforma:** Las plataformas no deberán superar la altura de 10 metros contados sobre la parte superior del acabado de la placa sin contar el antepecho. Después de dicha altura podrá desarrollarse la torre cumpliendo con las condiciones urbanísticas establecidas en la presente resolución.

Para los suelos con asignación de tratamiento RU-3 se podrá definir una mayor altura de las plataformas, en el marco de la formulación de los planes parciales, respetando en todo caso las condiciones de empate estricto con los predios nivel 1, 2 y 3.

**Salidas a cubierta, cuartos de máquinas y equipos especiales:** las instalaciones y salidas a cubierta no deben superar una altura mayor de 3.00 metros. No contarán para la determinación de la altura máxima permitida y deberán localizarse por fuera de las visuales del plano de fachada. Cualquier elemento de remate diferente a los mencionados será contado como un piso adicional.

**Señalética y publicidad exterior visual:** La publicidad exterior visual debe cumplir con lo establecido en la Cartilla del Espacio Público del Centro Histórico, que deberá formular el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) en un plazo de dos (2) años contados una vez entre en vigencia de la presente resolución. En todo caso se deberá contar con la autorización del IDPC.

Hasta tanto se adopte la Cartilla del Espacio Público del Centro Histórico, podrán aplicarse los lineamientos establecidos en el Anexo 7 Cuadernillo normativa Espacio Público.

En caso de que el inmueble contemple un aviso o publicidad exterior visual dentro del diseño original licenciado, este podrá permanecer en el mismo lugar y con las mismas dimensiones así la razón social cambie.

**Sótanos y semisótanos:** En inmuebles de nivel 1 no se permite la construcción de nuevos sótanos y semisótanos en todo el ámbito del PEMP-CHB.

En inmuebles nivel 2 y 3 se permite la construcción de nuevos sótanos y semisótanos siempre y cuando el estudio de valoración determine las posibilidades de desarrollo y se cumpla con las condiciones de habitabilidad establecidas en la presente resolución sin alterar el tipo arquitectónico.

En inmuebles nivel 4 se permite la construcción de nuevos sótanos, siempre y cuando no afecten a la estabilidad estructural de los predios colindantes de acuerdo con las normas vigentes.

En terrenos inclinados se podrá considerar la posibilidad de generar ampliaciones aprovechando la diferencia de nivel del terreno sin que se altere el tipo arquitectónico del inmueble. Adicional a estacionamientos, se podrán localizar en sótanos y semisótanos los usos permitidos por área de actividad según el régimen de uso previsto en la presente resolución siempre y cuando se garanticen las condiciones de habitabilidad descritas anteriormente.

En ningún caso se permitirán los semisótanos frente al espacio público, solo se permitirán por inclinación del terreno y deberán manejarse únicamente al interior del predio. Las condiciones de acceso a los sótanos y semisótanos deberán darse por la malla vial de menor jerarquía.

**Subdivisiones:** No se podrán subdividir físicamente los inmuebles en el ámbito de aplicación del PEMP-CHB. La única subdivisión permitida será por el régimen de propiedad horizontal. En el caso de lotes localizados parcialmente en suelo de protección se permite la subdivisión siempre que los predios resultantes sean objeto de la valoración patrimonial que corresponda.

El índice de ocupación (IO) máximo en Área Afectada será de 65 % y en Zona de Influencia de 70 %. Se deberá respetar el manejo de la ocupación dado por el tipo arquitectónico de referencia. Podrá ampliarse en la diferencia que exista entre la ocupación original y la máxima permitida en área afectada o zona de influencia definida en el presente artículo.

**Tanques de agua:** Se prohíbe la construcción de tanques aéreos de almacenamiento de agua en el área afectada. En la zona de influencia se permiten siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en la NSR-10 del 97 o la norma que la modifique, complemente o sustituya.”.

Artículo 15. *Modificar* el artículo 48 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 48. Descripción general del código normativo para la asignación de la norma general y específica.** Para la aplicación del mecanismo de asignación normativa, se describen los tres componentes del código, los cuales se desarrollan a continuación.

1. Siglas para cada uno de los niveles de intervención del patrimonio:

**Tabla 32. Denominación de los Niveles de Intervención**

Nivel de intervención	Sigla
Nivel 1 Conservación Integral	N1
Nivel 2 Conservación del Tipo Arquitectónico	N2
Nivel 3 Conservación Contextual	N3
Nivel 4 Sin valores o lotes sin edificar	N4

2. Siglas para cada uno de los tipos arquitectónicos:

**Tabla 33. Denominación del tipo arquitectónico.**

Tipo arquitectónico	Sigla
Indefinido	T0
Casa patio	T1
Casa compacta	T2
Pasaje residencial	T3
Pasaje comercial	T4
Edificio convencional	T5
Torre plataforma	T6
Especial	T7

3. Siglas para cada uno de los lenguajes arquitectónicos:

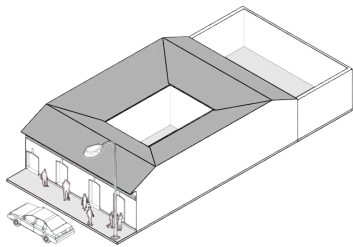
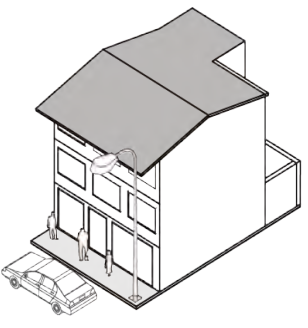
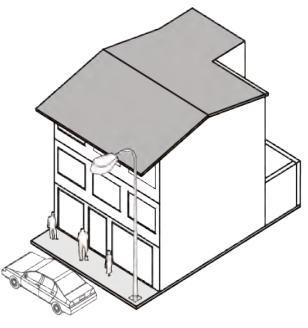
**Tabla 34. Denominación del lenguaje arquitectónico.**

Lenguaje arquitectónico	Sigla
Grupo 0	G0
Grupo 1	G1
Grupo 2	G2
Grupo 3	G3
Grupo 4	G4
Grupo 5	G5
Grupo 6	G6
Grupo 7	G7

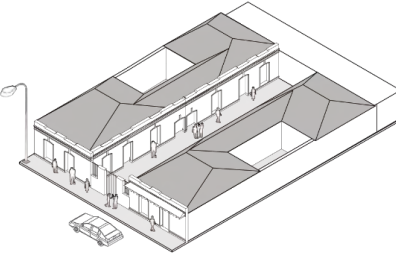
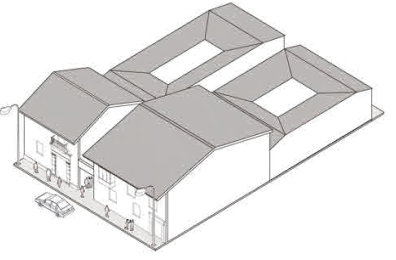
Artículo 16. *Modificar* el artículo 49 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

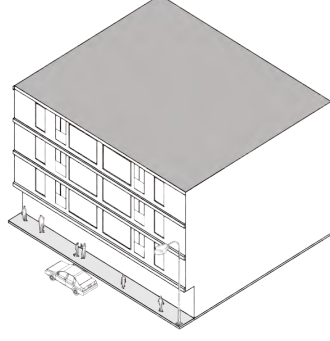
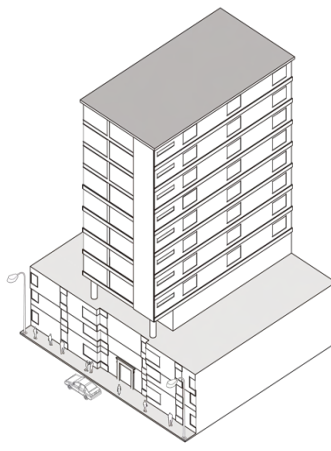
**Artículo 49. Tipos arquitectónicos.** Los tipos arquitectónicos del PEMP-CHB para asignación de norma se describen de acuerdo con la siguiente tabla y DTS Tomo II formulación.

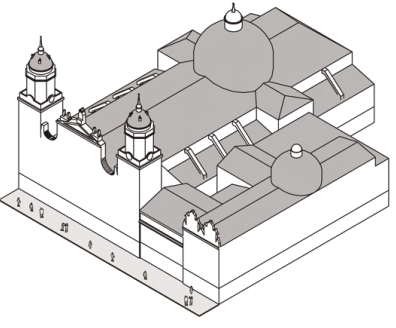
**Tabla 35. Descripción de los Tipos arquitectónicos.**

Tipo arquitectónico	Sigla	Descripción		
<b>1. Indefinido</b>	T0	Corresponde a los predios que forman parte de una unidad arquitectónica a los cuales se les asigna el nivel de intervención y grupo arquitectónico de la unidad de referencia. La posibilidad de desarrollo volumétrico de estos predios queda sujeta al estudio de valoración.		
		<b>2. Casa patio</b>	T1	Edificación baja (1, 2 o 3 pisos) diseñada originalmente para uso residencial, cuya característica principal es funcionar entorno a patios.
		<b>Elementos representativos</b>		
		Espacios protegidos	Zaguanes, pasillos y/o corredores perimetrales a patios, escaleras, galerías, patios centrales y/o laterales, traspacios, solares, huertas, espacios en función de patios.	
	T1	Implantación	Paramentación en la línea de propiedad, acceso a través de zaguán, conexión con patios únicos o sucesivos, también conectados por pasillos hasta los traspacios. Espacios principales y de servicios distribuidos jerárquicamente entorno a los patios.	
		Volumetría	Uno, dos y hasta tres pisos (altura original), rematados por cubiertas inclinadas a dos aguas conformando lima hoyas y limatesas en los cambios de dirección, involucrando la secuencia de crujías entorno a patios.	
		Materiales	Muros gruesos en adobes y tapias pisadas, entrepisos, estructuras de cubiertas, pie derechos y carpinterías en madera, arcos con columnas en piedra al interior del inmueble, cubiertas con chusque y teja de barro, acabados en pañetes de cal, baldosines de cemento o tabloncillos de barro.	
		<b>3. Casa compacta</b>	Edificación baja (1, 2 o 3 pisos) diseñada originalmente para uso residencial, cuya característica funcional se da en la relación directa de los espacios interiores.	
	T2	<b>Elementos representativos</b>		
		Espacios Protegidos	Vestíbulos de acceso, circulaciones horizontales y verticales, espacios relacionados por circulaciones, aislamientos posteriores, laterales y/o frontales.	
		Implantación	Paramentación en la línea de propiedad, acceso a través de vestíbulo o espacio de recibo que comunica a los demás espacios interiores del primer piso y pisos superiores	
		Volumetría	Uno, dos y tres pisos (altura original), con cubiertas inclinadas de dos aguas o planas rematadas con áticos rectos, volúmenes cúbicos con movimientos (retrocesos y avances) en fachada.	
	T2	Materiales	Muros gruesos y delgados en ladrillos con diferentes aparejos (sardinell, soga tizón, soga y tizón, cruzado, etc.), enchapes en piedra, entrepisos, estructuras de cubiertas y carpinterías en madera, concreto en columnas.	



Tipo arquitectónico	Sigla	Descripción
<b>4. Pasaje residencial</b>	T3	Edificaciones bajas (1 o 2 pisos) de uso residencial relacionadas por una calle peatonal descubierta de uso común, corta y en general angosta.
	<b>Elementos representativos</b>	
	Espacios protegidos	Accesos principales conformados por portadas, circulaciones centrales y/o laterales descubiertas de acceso a unidades habitacionales, patios individuales laterales o posteriores y espacios verdes.
	Implantación	Cerramientos exteriores paramentados al perfil urbano, cuerpos orientados longitudinalmente al predio conectados por una vía de acceso peatonal de uso comunal restringido que da acceso a las viviendas.
	Volumetría	Uno y dos pisos (altura original) rematados por cubiertas inclinadas a dos aguas conformando limahoyas y limatesas en los cambios de dirección, volúmenes rectangulares con implantación horizontal, presencia de ventanas mirador, buhardillas y jardineras.
	Materiales	Muros gruesos y delgados en adobes y/o ladrillos con diferentes aparejos (sardinel, sogá tizón, sogá y tizón, cruzado, etc.), entresijos, estructuras de cubiertas y carpinterías en madera, concreto en columnas, carpintería metálica, enchapes en piedra, pañetes de cemento y arena.
<b>5. Pasaje comercial</b>	T4	Edificaciones, espacios y/o unidades de uso, de carácter comercial y/o agrupación de estos al interior de un predio, asociados a una calle peatonal cubierta o no, de uso común, corta y en general angosta
	<b>Elementos representativos</b>	
	Espacios protegidos	Accesos principales comunes, circulaciones centrales y/o laterales de uso público cubiertas y/o descubiertas, de acceso a unidades comerciales o de servicios, circulaciones verticales, plantas libres, galerías perimetrales, puentes que comunican dos o más volúmenes y baños comunes.
	Implantación	Cerramientos exteriores paramentados al perfil urbano, cuerpos orientados longitudinalmente al predio conectados por galerías centrales o laterales que comunican calles y/o carreras.
	Volumetría	Uno y dos pisos (altura original) rematados por cubiertas inclinadas a dos aguas conformando limahoyas y limatesas en los cambios de dirección, volúmenes rectangulares con implantación horizontal, presencia de galerías con vanos que conforman vitrinas de composición simétrica.
	Materiales	Muros gruesos y delgados en adobes y/o ladrillos con diferentes aparejos (sardinel, sogá tizón, sogá y tizón, cruzado, etc.), entresijos en madera o concreto, estructuras de cubiertas en hierro, y forjados en barandas y rejas, carpinterías en madera, pañetes en cal y arena.

Tipo arquitectónico	Sigla	Descripción
<b>6. Edificio convencional</b>	T5	Edificación de varios pisos que ocupa prácticamente la totalidad del predio, construida en ladrillo con muros de carga o estructura de concreto, diseñada para albergar varias unidades de uso de vivienda, actividades de servicios y/o comercio. Algunos presentan manejo diferenciado del primer piso a manera de basamento.
	<b>Elementos representativos</b>	
	Espacios protegidos	Vestíbulos o áreas de recibo, puntos fijos con escaleras y ascensores, doble o más altura en primer piso, entresijos, corredores de acceso a espacios de uso privado y/o común, terrazas, azoteas, cubiertas inclinadas y/o planas, balcones, cubiertas, sótanos, patios y ductos de iluminación y ventilación, aislamientos posteriores y planta tipo.
	Implantación	Primer piso generalmente de ocupación total o con vacíos de menor dimensión en función de pisos superiores.
	Volumetría	Tres pisos en adelante (altura original) extendidos a lo largo de la superficie de su predio, con predominio de la proporción en altura u horizontal y cubiertas planas.
	Materiales	Muros de carga en ladrillos y/o estructuras de hierro y concreto, entresijos de madera y/o placas de concreto, cubiertas en estructuras de madera con teja de barro y/o cubiertas planas en concreto, fachada de ladrillo a la vista y/o pañetadas con morteros de cemento y arena, carpinterías metálicas.
<b>7. Torre plataforma</b>	T6	Tipo compuesto por una plataforma que corresponde a un edificio bajo (dos o tres pisos) que se extiende en toda la dimensión del predio y sirve de basamento a la torre que se levanta en altura la cual se retrocede por algunos o todos sus costados dejando espacios en la superficie de la plataforma comúnmente utilizadas como terrazas. La torre también se puede presentar de forma exenta de la plataforma.
	<b>Elementos representativos</b>	
	Espacios protegidos	Vestíbulos o área de recibo con múltiples accesos, puntos fijos con escaleras y ascensores, doble o más altura en primeros pisos conformando plataformas, entresijos, corredores de acceso comunes y/o independientes para las torres, a espacios de uso privado y/o común terrazas, azoteas, balcones, cubiertas, sótanos, plataformas adosadas y/o paramentadas, torres unidas o exentas de las plataformas y planta tipo.
	Implantación	Cuerpos construidos aislados respecto a la delimitación del predio, con espacios públicos abiertos hacia la calle, pueden ser planos elevados o depriados.
	Volumetría	Conjunto de prismas con predominio de la proporción en altura y horizontal, rematados con cubiertas planas, definidos por planos y elementos estructurales que conforman los llenos y vacíos en fachadas desde la base hasta el remate superior.

Tipo arquitectónico	Sigla	Descripción	
		Materiales	Estructuras en concreto armado y/o metálicas, muros divisorios en mamposterías, fachadas en concreto, metal, vidrio, elementos prefabricados como cortasoles y calados.
<b>8. Especial</b>	T7	Edificaciones especializadas que no pertenecen a los tipos arquitectónicos identificados y cumplen una función en general de equipamientos urbanos como iglesias, bibliotecas, teatros, museos, universidades, instituciones gubernamentales.	
	<b>Elementos representativos</b>		
	Espacios protegidos	Característicos de las edificaciones asociados a las funciones específicas que cumplen a partir de su diseño original especializado.	
	Implantación	Diferenciada según el uso especializado.	
	Volumetría	Característica de las edificaciones, asociada a las funciones específicas que cumplen a partir de su diseño original.	
	Materiales	Característicos de las edificaciones, a partir de su diseño original.	

Artículo 17. *Modificar* el artículo 50 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 50. Grupos arquitectónicos.** Los siguientes, son los grupos arquitectónicos presentes en el marco del PEMP-CHB que permiten la asignación normativa:

**Tabla 36. Descripción de los Grupos arquitectónicos.**

Lenguaje arquitectónico	Sigla	Descripción
Grupo 0	G0	Edificaciones que siendo de conservación en la medida en que tienen o tuvieron valor por algún o algunos elementos representativos que los constituyen y que por los mismos contribuyen a la significación cultural de la unidad del paisaje, no es posible identificarles elementos representativos de un grupo de lenguaje arquitectónico definido.
Grupo 1	G1	Edificaciones que cuentan con algún o varios elementos de la arquitectura del periodo colonial, como portales y portadas con pilastras en piedra y/o ladrillo a la vista o revocados, cubiertas inclinadas, aleros, canes, dinteles en madera (vigas en madera), pie derecho (columnas en madera), carpintería en madera tallada, ventanas arrodilladas (pecho de paloma), gabinetes, balcones, tribunas, basamento en piedra a la vista, zócalo en ladrillo a la vista.
Grupo 2	G2	Edificaciones que cuentan con algún o varios elementos de la arquitectura doméstica y nacionalista del periodo republicano, como remates en ático, aleros con listones o entablados inferiores decorados, simetría o no, cornisas, portadas en piedra y/o ladrillo a la vista o revocados, alorrelieves en ladrillo, almohadillados, puertas ventana, balcones tribuna, balaustres, gabinetes con plafón inferior decorado, forja metálica, ménsulas, zócalos.
Grupo 3	G3	Edificaciones que cuentan con algún o varios elementos de la arquitectura institucional del periodo republicano, como remates en ático, buhardillas, mansardas, simetría o no, ornamentación, cornisas, capiteles, portadas en piedra y/o ladrillo a la vista o revocados, alorrelieves en ladrillo, almohadillados, puertas ventana, balcones tribuna, balaustres, gabinetes con plafón inferior decorado, forja metálica, ménsulas, zócalos.
Grupo 4	G4	Edificaciones que cuentan con algún o varios elementos de la variada arquitectura del periodo premoderno, como fachadas planas con retroceso o salientes, superficies convexas, remates rectos, decoración geométrica, acentuación líneas verticales, blancas superficies, paulatina reducción de ornamentos, techos planos, volúmenes prismáticos, regularización de la estructura, en ocasiones sigue siendo simétrica, mezcla no digerida de distintas procedencias, alegoría náutica, líneas curvas envolventes, ventanas circulares (ojos de buey).
Grupo 5	G5	Edificaciones que cuentan con algún o varios elementos de la arquitectura del periodo moderno, como abstracción formal, geometría simple, eficiencia constructiva sobre cualquier otra consideración, estructura libre sobre pilotes, techo plano, ventanales corridos independientes de la estructura, mínimas circulaciones y espacios no útiles, máquina, funcional.

Lenguaje arquitectónico	Sigla	Descripción
Grupo 6	G6	Edificaciones que cuentan con elementos del repertorio formal de la arquitectura contemporánea como fachadas planas, remates rectos, acentuación líneas verticales, reducción de ornamentos, techos planos, regularización de la estructura, formas que no retoman repertorios historicistas. Nuevos materiales y técnicas constructivas. Prevalece la función del inmueble.
Grupo 7	G7	Inmueble o conjunto de inmuebles con variedad de características representativas en su repertorio formal, que pueden incluir dos o más de los grupos identificados.

La explicación detallada de los elementos del código normativo se encuentra en el Anexo 10 Documento Técnico de Soporte Tomo II: Formulación.

El código normativo de cada inmueble con niveles de intervención 1, 2, 3 está contenido en el Anexo 1 Listado Inmuebles del PEMP-CHB.”

Artículo 18. *Modificar* el artículo 51 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 51. Régimen de usos.** El régimen de usos previsto para todos los inmuebles del ámbito del PEMP-CHB se determina a partir del área de actividad establecida en la presente resolución y se encuentra contenido en el Anexo 8 Cuadro 1. Usos del suelo, acciones de mitigación y estacionamientos.

Cuando se indique que el uso permitido por área de actividad es a partir del área útil de ventas o de atención, esta se entenderá como el total del área útil de uso permitido por predio.

Al interior del ámbito PEMP-CHB los usos podrán ser:

**Tabla 37. Régimen de usos.**

<b>Usos Principales (P)</b>	Es el uso predominante que determina el destino urbanístico de una zona de las Áreas de Actividad, y en consecuencia se permite en la totalidad del área, zona o sector objeto de reglamentación.
<b>Usos Complementarios (C)</b>	Es aquel que contribuye al adecuado funcionamiento del uso principal y se permite en los lugares que señale la norma específica.
<b>Usos Prohibidos</b>	Son todos aquellos que no hayan sido contemplados como principales o complementarios.

**Parágrafo 1°.** Los usos del suelo se clasifican en residencial, comercio y servicios, dotacional e industrial y se encuentran asignados por área de actividad en los Anexos 8 Cuadro 1. Usos del suelo, acciones de mitigación y estacionamientos;

**Parágrafo 2°.** Con el fin garantizar la sostenibilidad de los inmuebles identificados con niveles 1, 2 y 3, los inmuebles que requieran tramitar y adoptar instrumentos o mecanismos de mitigación por impactos urbanísticos de conformidad con lo previsto en el POT de Bogotá, requerirán que en aplicación del principio de coordinación se articulen las medidas con las respectivas autoridades patrimoniales.

**Parágrafo 3°.** La relación entre las actividades económicas CIU y las categorías de uso del suelo se encuentran en el Anexo 9 Cuadro 2. Correspondencia de los usos del suelo con las actividades económicas CIU. Dicho documento podrá ser revisado, actualizado o adicionado de acuerdo con la información y estudios del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.”

Artículo 19. *Modificar* el artículo 52 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 52. Condiciones generales de los usos principales.** Todos los usos principales podrán desarrollarse en la totalidad del predio excepto para los usos residenciales RE2 y RE3 que se desarrollen en los predios con nivel 4 de intervención. De igual manera, se encuentran exceptuados los inmuebles con tipos arquitectónicos T5 y T6, los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

1. En AA-M1 frente a corredores de comercio y servicios o vías peatonales se deben disponer usos diferentes al residencial en primer piso.
2. En AA- M2 y AA-M3 frente a corredores de comercio y servicios, malla vial arterial construida o vías peatonales, al menos en primer y segundo piso se deben disponer usos diferentes al residencial. Esta condición no aplica para los inmuebles con frente a la Avenida de los Comuneros.

Artículo 20. *Modificar* el artículo 53 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 53. Condiciones generales de los usos complementarios.** Los inmuebles con tipo arquitectónico T1 y T2 clasificados con nivel de intervención 1, 2 y 3 localizados en área de actividad residencial AA-R podrán desarrollar los usos complementarios CS1, CS2, SAR1 y SAR2 en la totalidad del predio siempre que estén localizados frente a corredores de comercio y servicios, vías peatonales o de acceso vehicular restringido o frente a malla vial arterial construida.

Artículo 21. *Modificar* el artículo 54 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 54. Definición y condiciones generales del uso residencial.** El uso residencial es el destinado a proporcionar alojamiento permanente a las personas. Se divide en las siguientes categorías:

1. RE1: Vivienda Unifamiliar o Bifamiliar.
2. RE2: Vivienda Multifamiliar.
3. RE3: Vivienda Colectiva.



**Parágrafo 1°.** La Vivienda Turística se permite en todo el ámbito del PEMP-CHB, previo cumplimiento de los requisitos señalados en la normatividad en la materia.

**Parágrafo 2°.** En el ámbito del PEMP-CHB no se exige la provisión de suelo para la construcción de Vivienda de Interés Prioritario (VIP) ni de Vivienda de Interés Social (VIS), para tratamientos diferentes al de desarrollo.

En suelos con tratamientos de desarrollo en el ámbito del PEMP se deberán acoger las disposiciones que en cuanto a la obligación VIP y VIS se indiquen en el marco normativo vigente.

Artículo 22. *Modificar* el artículo 54A de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 54A. Área mínima para las unidades de vivienda.** El área mínima habitable para las unidades de vivienda en el ámbito del PEMP-CHB para vivienda unifamiliar, bifamiliar o multifamiliar (RE1 y RE2) será de 25 m<sup>2</sup> en inmuebles N2 y N3 y de 36 m<sup>2</sup> en inmuebles Nivel 4. La vivienda deberá contar como mínimo con cocina, baño, cuarto de habitación y una zona multifuncional.

En el caso de la vivienda colectiva (RE3) entendida como aquella que dispone de espacios destinados al alojamiento de grupos o colectivos a los cuales les une un vínculo en común, como son: las residencias estudiantiles, residencias de adulto mayor, de comunidades étnicas, con enfoque diferencial, religiosas, etc., el área mínima habitable de carácter privado será de 18 m<sup>2</sup> y deberá comprender como mínimo un área adecuada para dormir y una unidad sanitaria completa. En el área privada no se podrán plantear espacios complementarios diferentes a los antes mencionados.

En todo caso se deberá garantizar que los espacios complementarios a la unidad básica privada sean un elemento del proyecto arquitectónico con uso colectivo y que además respondan a las condiciones mínimas de habitabilidad establecidas en la presente resolución.

Artículo 23. *Modificar* el artículo 55 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 55. Definición y condiciones generales del uso de comercio y servicios.** El uso de comercio y servicios es aquel que se desarrolla en espacios independientes o agrupados donde se realizan transacciones económicas o prestan servicios especializados al público comprador o consumidor. El uso de comercio y servicios tiene las siguientes categorías:

**Comercio y servicios (CS):** Es aquel que se desarrolla en espacios independientes o agrupados donde se genera la venta e intercambio de bienes y servicios. Se divide en las siguientes subcategorías, de acuerdo con el área de ventas o de atención:

**Tabla 38. Subcategorías comercio y servicios generales.**

Código	Descripción
CS1	Menor o igual a 80 m <sup>2</sup> de área de atención al público
CS2	Mayor a 80 m <sup>2</sup> o menor o igual a 600 m <sup>2</sup> de área de atención al público.
CS3	Mayor a 600 m <sup>2</sup> y/o menor o igual a 2.500 m <sup>2</sup> de área de atención al público
CS4	Mayor a 2.500 m <sup>2</sup> y/o menor o igual a 6.000 m <sup>2</sup> de área de atención al público
CS5	Mayor a 6.000 m <sup>2</sup> de área de atención al público.

**Servicios artísticos y recreativos (SAR):** corresponde a los usos que se desarrollan en edificaciones o espacios destinados al ocio, a la recreación y a actividades culturales y artísticas. Se divide en las siguientes subcategorías

**Tabla 39. Subcategorías servicios artísticos y recreativos.**

Código	Descripción
SAR1	Establecimientos ligados al procesamiento y consumo de alimentos y bebidas (restaurantes).
SAR2	Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento (incluye billares, boleras y similares).

**Servicios de alojamiento turísticos (ST):** Corresponden a los usos que se desarrollan en edificaciones destinadas a proporcionar alojamiento temporal a las personas. Se divide en las siguientes subcategorías:

**Tabla 40. Subcategorías servicios de alojamiento turísticos**

Código	Descripción
ST1	Hasta 50 habitaciones
ST2	Más de 50 habitaciones y con usos asociados que deben desarrollarse al interior del predio o predios.

Los usos asociados a los Servicios de alojamiento turísticos (ST) corresponden a las categorías de Comercio y Servicios (CS), Servicios Artísticos y Recreativos (SAR) y Servicios de Oficina (SO). Se permitirán de acuerdo con las condiciones establecidas por el área de actividad donde se localice la actividad principal del servicio de alojamiento turísticos.

En los usos, CS4, CS5, SAR1, SAR2 y ST2 se permite la actividad de "Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento" (CIUU 5630 o el que lo modifique o sustituya), siempre y cuando no sea la actividad principal y dando cumplimiento a las normas que regulan dicha actividad.

**Servicios de oficinas (SO):** corresponde a las actividades cuya función es prestar servicios administrativos, técnicos, financieros y de información bien sea a las empresas o a los particulares. Se divide en las siguientes subcategorías:

**Tabla 41. Subcategorías servicios de oficinas.**

Código	Descripción
SO1	Oficinas especializadas en mezcla con otros usos con área total construida menor o igual a 600 m <sup>2</sup> .
SO2	Edificios exclusivos de oficinas y centros empresariales con área total construida mayor a 600 m <sup>2</sup>

**Servicios de parqueadero (SP):** se entiende por servicios de parqueaderos aquellas edificaciones o lotes destinados de manera exclusiva a la provisión de cupos de estacionamientos para vehículos, motos o bicicletas."

Artículo 24. *Modificar* el artículo 56 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 56. Condiciones especiales para moteles, casinos, servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas y establecimientos de venta y consumo de licor.** Su desarrollo estará sujeto a las siguientes condiciones:

1. No se permiten establecimientos nuevos.
2. En áreas de actividad múltiple, en donde la norma vigente anterior al presente Plan permita el uso, podrán localizarse teniendo un plazo máximo de 2 años, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, para la expedición de la licencia de construcción correspondiente, cumpliendo con las siguientes condiciones:
  - a) No se permiten en predios colindantes con las áreas de actividad dotacional AA-D ni con los equipamientos existentes en Centro Histórico EECH señalados en el plano de Áreas de Actividad.
  - b) Deben respetar las condiciones del perímetro de impacto de la actividad económica previstas en la Ley 1801 de 2016 - Código de Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
  - c) Deben garantizar que los niveles de ruido generados cumplan con lo determinado por la normativa vigente.

**Parágrafo 1°.** En CS4 y CS5 se permiten los casinos y los establecimientos para la venta y consumo de licor al interior del proyecto en un porcentaje no superior al 20 % del área de atención al público permitida. No aplica para los inmuebles con frente a la Avenida Jiménez, ni con frente a la Avenida de los Comuneros.

**Parágrafo 2°.** Si transcurridos los 2 años de que trata el presente artículo no se da trámite a la licencia de construcción correspondiente se dará lugar a las actuaciones previstas en la Ley 1801 de 2016, o por la norma que la modifique, complemente o sustituya."

Artículo 25. *Modificar* el artículo 57 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 57. Condiciones especiales para las bodegas de reciclaje privadas que realicen procesos de alistamiento y pretransformación de residuos sólidos.** Su desarrollo estará sujeto a las siguientes condiciones:

1. No se permiten bodegas de reciclaje nuevas.
2. Se permiten únicamente las existentes registradas en los inventarios de la Secretaría Distrital de Planeación del 2011 y 2013 que se encuentren en AA-R, AA-M1, AA- M2, AA-M3 teniendo un plazo máximo 2 años para la expedición de la licencia de construcción correspondiente, siempre y cuando cumplan con la norma contra la generación de olores ofensivos y con los requisitos sanitarios determinados en las normas de referencia.

**Parágrafo 1°.** Se entiende por pretransformación el proceso en el que se le da al material recuperado una condición específica, que permita la obtención de una materia prima o la producción de esta.

**Parágrafo 2°.** Las bodegas de almacenamiento se entenderán comprendidas dentro del uso de comercio y servicios siempre y cuando el área destinada para tal fin sea en su totalidad para almacenamiento y no se realicen procesos de alistamiento, pretransformación y transformación de residuos sólidos y/o materia prima. Por el contrario, las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), se entenderán comprendidas como parte del Sistema de Infraestructuras para la Gestión Integral de Residuos y su reglamentación estará dada por las normas distritales de referencia.

**Parágrafo 3°.** Si transcurridos los 2 años de que trata el presente artículo no se da trámite a la licencia de construcción correspondiente se dará lugar a las actuaciones previstas en la Ley 1801 de 2016, o por la norma que la modifique, complemente o sustituya."

Artículo 26. *Modificar* el artículo 58 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 58. Definición y condiciones generales del uso dotacional.** Es aquel que permite el desarrollo de las funciones sociales y de prestación de los servicios tendientes a asegurar el acceso a derechos fundamentales, sociales y culturales, para el desarrollo individual y colectivo, el cual puede ser ofertado por el sector público y/o privado. Al interior del ámbito del PEMP-CHB se definen las siguientes categorías:

Tabla 42. Categorías del uso dotacional.

Categoría	Definición	Escala	M <sup>2</sup> de área construida
Educación primera infancia, preescolar, básica y media	Constituyen las áreas, edificaciones y espacios destinados a la formación académica en distintos niveles y especialidades, incluyendo: • Escuelas de formación artística. • Educación preescolar, básica media y técnica. Se incluyen en estos equipamientos las edificaciones administrativas que se encuentren dentro del mismo predio o colinden con él, y/o para la prestación complementaria de servicios de bienestar que permitan el funcionamiento del servicio educativo.	MET	≥ 15.000 m <sup>2</sup>
		URB	> 4000 m <sup>2</sup> y menor de 15.000 m <sup>2</sup>
		ZON	≤ 4000 m <sup>2</sup>
Educación superior	Constituyen las áreas, edificaciones y espacios destinados a la formación académica de jóvenes y adultos, incluyendo: • Instituciones de educación superior: y educación para el trabajo y desarrollo Humano. • Centros tecnológicos y técnicos; instituciones para la educación para el trabajo y desarrollo humano, e Instituciones de educación superior. • Escuelas de formación artística. Se incluyen en estos equipamientos las edificaciones administrativas que se encuentren dentro del mismo predio o colinden con él, y/o para la prestación complementaria de servicios de bienestar que permitan el funcionamiento del servicio educativo.	MET	≥ 15.000 m <sup>2</sup>
		URB	> 4000 m <sup>2</sup> y menor de 15.000 m <sup>2</sup>
		ZON	≤ 4000 m <sup>2</sup>
Cultura	Constituyen las áreas, edificaciones, espacios y dotaciones destinados al desarrollo de actividades y prácticas culturales y difusión de conocimientos, tales como la danza, el teatro, la música, la pintura etc. incluyendo: • Equipamientos de difusión cultural y científica: Museos, centros culturales y artísticos, salas de exhibición, galerías, teatros, auditorios, planetarios, archivos generales científicos y artísticos. • Equipamientos de información y memoria: bibliotecas, hemerotecas, cinematecas, centros de documentación.	MET	≥ 15.000 m <sup>2</sup>
		URB	> 4000 m <sup>2</sup> y menor de 15.000 m <sup>2</sup>
		ZON	≤ 4000 m <sup>2</sup>
Salud	Constituyen las edificaciones y áreas especializadas que albergan servicios destinados a promover, prevenir, recuperar y rehabilitar la salud, tanto a nivel individual como colectivo, de acuerdo las definiciones que en tal sentido determine la autoridad sanitaria a nivel nacional. Esta categoría está compuesta por las instituciones privadas y públicas. Incluye: • Edificaciones especializadas con servicios combinados de hospitalización y/o urgencias, y/o quirúrgicos y/o ambulatorios. • Equipamientos destinados a la atención primaria en salud, o que desarrollen adscripción poblacional, atención de consulta prioritaria (general y especializada), y brinden servicios de baja y mediana complejidad, en especialidades básicas.	URB	≤ 15.000 m <sup>2</sup>
		ZON	≤ 4.000 m <sup>2</sup>
		ZON	≤ 4.000 m <sup>2</sup>
Integración social	Constituyen las edificaciones y áreas especializadas que están destinadas al desarrollo y la promoción del bienestar social, con actividades de información, orientación y prestación de servicios a grupos sociales específicos, como familia, distintos grupos etarios (con prioridad para el cuidado de la infancia y la persona mayor), personas con discapacidad, grupos étnicos, de diversidad sexual y habitantes de calle, entre otros: • Centros de atención integral y centros de atención especializada con áreas de tratamiento de paciente interno. • Centros de atención y servicios múltiples para uno o más grupos poblacionales. • Jardines infantiles, sala cunas, guarderías, Centros de atención al adulto mayor.	URB	≤ 15.000 m <sup>2</sup>
		ZON	≤ 600 m <sup>2</sup>
		ZON	≤ 600 m <sup>2</sup>
Deportivos y recreativos	Constituyen las edificaciones y espacios construidos destinados a la práctica deportiva, al ejercicio físico, al deporte de alto rendimiento, a la exhibición y a la competencia de actividades deportivas, así como a los espectáculos con propósito recreativo, incluyendo:	URB	≤ 15.000 m <sup>2</sup>
		ZON	≤ 4.000 m <sup>2</sup>
		ZON	≤ 4.000 m <sup>2</sup>

Categoría	Definición	Escala	M <sup>2</sup> de área construida
	• Centros de alto rendimiento, coliseos y estadios. • Clubes campestres y deportivos. • Centros deportivos especializados, instalaciones deportivas, centros recreo-deportivos de uso público. • Polideportivos o Espacios deportivos convencionales cubiertos o descubiertos de uso público.	URB	≤ 15.000 m <sup>2</sup>
		ZON	≤ 4.000 m <sup>2</sup>
		ZON	≤ 4.000 m <sup>2</sup>
Participación social ciudadana e igualdad de oportunidades	Constituyen las edificaciones y áreas especializadas que albergan servicios destinados a las prácticas de participación ciudadana y organización comunitaria, así como también, centros en donde se desarrollan actividades institucionales, sociales, comunitarias y democráticas, y para el empoderamiento ciudadano, incluyendo casas de igualdad de oportunidad para las centros de atención a personas que realicen actividades sexuales pagadas, en todo caso no asociadas al área comunal privada de una edificación.	URB	≤ 15.000 m <sup>2</sup>
		ZON	≤ 600 m <sup>2</sup>
		ZON	≤ 600 m <sup>2</sup>
Servicios de la administración pública	Constituyen las edificaciones y áreas especializadas que albergan actividades administrativas de todos los niveles del estado. Agrupa, entre otros, las sedes de las diferentes entidades administrativas del Estado y oficinas de entidades administradoras de servicios públicos. Sedes de corporaciones públicas, edificaciones e instalaciones donde se desarrollan actividades asociadas a la administración pública en general.	MET	≥ 15.000 m <sup>2</sup>
		URB	> 4000 m <sup>2</sup> y menor de 15.000 m <sup>2</sup>
		ZON	≤ 4000 m <sup>2</sup>
Culto	Constituyen las edificaciones que albergan la práctica de diferentes cultos y espacios de congregaciones y formación religiosa, incluyendo espacios para el rito, la formación (no incluye áreas para la educación formal) y la administración.	URB	≤ 15.000 m <sup>2</sup>
		ZON	≤ 4000 m <sup>2</sup>
		ZON	≤ 4000 m <sup>2</sup>

**Condiciones generales de los usos dotacionales:**

- No se consideran como equipamientos educativos las sedes de instituciones de educación abierta, a distancia o virtual, siempre y cuando las mismas no incluyan aulas o espacios para enseñanza.
- No se consideran como equipamientos de educación superior las escuelas de enseñanza automovilística, y las sedes de instituciones de educación abierta, a distancia o virtual, siempre y cuando las mismas no incluyan aulas o espacios para enseñanza.
- No se consideran como equipamientos culturales los espacios adaptados de forma temporal para actividades culturales.
- Las salas de cine se consideran equipamientos de cultura cuando las áreas destinadas a esta actividad ocupen más del 70 % del área de la edificación en la que se localizan.
- No se consideran como equipamientos de salud los prestadores de Servicios Profesionales Técnicos Especializados, siempre y cuando no se incluyan en la misma edificación servicios de apoyo diagnóstico, hospitalarios, de urgencias o quirúrgicos.
- No se consideran como equipamientos de salud los centros de reconocimiento de conductores, las clínicas veterinarias y los centros médicos deportivos y las edificaciones cuyo uso no combinado con otros usos asociados a la salud corresponde a sedes para la administración del servicio, puntos de atención al usuario, centrales de afiliación y/o autorización de las administradoras de planes de beneficios.
- No se consideran como equipamientos recreativos y deportivos los centros médicos deportivos, canchas de tejo, establecimientos de discotecas y pistas de baile, y/o establecimientos de entretenimiento en donde el expendio de bebidas alcohólicas se constituye en uno de sus ingresos principales.
- No se consideran como equipamientos de participación social los espacios y edificaciones de uso común que se encuentren al interior de agrupaciones de vivienda o condominio, cuyo acceso esté restringido al público en general.
- No se consideran equipamientos de administración pública los correspondientes a notarias, curadurías y demás particulares que ejerzan una función pública, sedes administrativas de entidades públicas cuyas áreas de atención al público sean inferiores al 10 % del área neta de uso, así como las pertenecientes a unidades habitacionales de representaciones diplomáticas.
- En todos los casos, se deberá contribuir a la consolidación del espacio público circundante existente a partir de la recuperación de los andenes existentes.
- No se permiten nuevos equipamientos de abastecimiento de alimentos, cementerios y servicios funerarios.



**Parágrafo 1°.** De acuerdo con los lineamientos previstos en la Política Nacional para la Promoción de las Industrias Culturales en Colombia, la Ley 1834 de 2017, la Ley 1955 de 2019 y la normatividad que reglamenta la materia, la administración distrital en el ámbito del PEMP-CHB desarrollará con las herramientas definidas en la normatividad lo siguiente:

1. Incentivar y fortalecer las industrias creativas y actividades culturales.
2. Generar condiciones propicias para el crecimiento económico, la generación de empleo y la innovación creativa.
3. Promover la inversión privada y pública, la protección y el fomento del patrimonio cultural.

**Parágrafo 2°.** Las condiciones definidas por los Planes Maestros o las normas vigentes específicas para los dotacionales, así como las normas que los complementen o sustituyan, siguen aplicando para el desarrollo de este uso.

**Parágrafo 3°.** Los dotacionales que hacen parte de la categoría “Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia” quedan enmarcados en la categoría de “Administración Pública” para efecto de aplicación del PEMP-CHB.”.

Artículo 27. *Modificar* el artículo 60 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 60. Definición y condiciones generales del uso industrial.** Es aquel que tiene por finalidad llevar a cabo actividades de explotación de materia prima, fabricación, ensamblaje, manufacturación, procesamiento o transformación de productos, materiales o energía. Al interior del ámbito del PEMP-CHB se permite únicamente la siguiente categoría de industria:

**Industria artesanal (IA):** es aquella que hace referencia al trabajo de transformación de materia prima a una escala local y sin auxilio de maquinaria sofisticada. Se desarrolla en un área total construida menor o igual a 200 m<sup>2</sup> en compatibilidad con el resto de los usos permitidos. Las actividades económicas CIU relacionadas con la industria artesanal se encuentran enumeradas en el Anexo 9 Cuadro 2. Correspondencia de los usos del suelo con las actividades económicas CIU.

**Parágrafo 1°.** De manera excepcional se permite la industria artesanal hasta los 600 m<sup>2</sup> de área total construida frente a los corredores de comercio y servicios y malla vial arterial construida señalados en el Plano No. 23 Áreas de Actividad, siempre y cuando cumpla con las acciones de mitigación urbanísticas y ambientales correspondientes.

**Parágrafo 2°.** La industria artesanal (IA) y los servicios culturales, artísticos y recreativos (SAR) forman parte del patrimonio cultural inmaterial del CHB y por tanto deberán valorarse e incluirse en los respectivos inventarios que se prevén realizar por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) en el marco de la presente resolución.

Artículo 28. *Modificar* el artículo 62 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 62. Acciones de mitigación ambientales de carácter general.** Las acciones de mitigación ambientales están orientadas a establecer las medidas necesarias para evitar las alteraciones negativas que se generan sobre el ambiente como resultado de las actividades que se desarrollan en las edificaciones que albergan los usos respectivos. Las condiciones generales que aplican en el ámbito del PEMP-CHB son:

1. En todos los usos se deberán garantizar que los niveles de ruido generados cumplan con lo determinado por la normativa vigente.
2. En inmuebles con nivel de intervención 3 y 4 que tengan asignados usos RE2 y RE3 y propongan más de 5 unidades de vivienda, así como los usos CS3, CS4, CS5 y SO2 deberán contar con un punto de acopio de posconsumo y residuos sólidos de acuerdo con el Anexo 8 Cuadro 1. Usos del suelo, acciones de mitigación y estacionamientos, no menor a 3 metros cuadrados y que cuente con sistema de ventilación natural o mecánica.
3. Las acciones de mitigación ambientales asociadas a vertimientos, emisión de contaminantes producidos por fuentes fijas, vibraciones, olores ofensivos y requisitos sanitarios deberán cumplirse de acuerdo con las normas nacionales y distritales vigentes.
4. En inmuebles con nivel de intervención 3 y 4 deberán contar con un punto de acopio para residuos sólidos al interior del predio de acuerdo con el Anexo 8 Cuadro 1. Usos del suelo, acciones de mitigación y estacionamientos; excepto aquellos que tengan asignado el uso RE1.

Artículo 29. *Modificar* el artículo 63 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 63. Acciones de mitigación urbanísticas de carácter específico.** Las acciones de mitigación de Impactos urbanísticos están orientadas a establecer las condiciones físicas necesarias para evitar las alteraciones negativas que se generan en el entorno urbano. Al interior del ámbito del PEMP-CHB son:

1. U1: En inmuebles con nivel de intervención 4 se debe dejar un área de transición para aglomeración de personas al interior del predio así:
  - Uso dotacional: 0,90 m<sup>2</sup> por peatón en momentos de mayor afluencia.
  - Uso de comercio y servicios (obra nueva): el área que resulte mayor entre el 5 % del área a de uso propuesto o el 8 % del área útil del predio en el uso.
2. U2: El uso aplicable debe funcionar únicamente en primer piso en inmuebles con nivel de intervención 1, 2 y 3, excepto en los tipos T5 y T6.

3. U3: El uso aplicable se permite únicamente en predios frente a corredores de comercio y servicios identificados en el plano de Áreas de Actividad, vías peatonales o de acceso vehicular restringido y frente a vías de la malla vial arterial construida. Los usos existentes ST1, SAR1 y SAR2 localizados en sectores permitidos por la norma anterior al presente plan; deberán tramitar la licencia de construcción en un plazo máximo de 2 años y cumplir con las condiciones establecidas para el uso.

4. U4: El uso aplicable no se permite en predios localizados en tratamiento urbanístico de conservación, excepto en inmuebles en que el tipo original lo haya contemplado.

5. U5: En inmuebles con nivel de intervención 4 se debe habilitar un punto de entrega y recibo de mercancías al interior del predio.

6. U6: En inmuebles con nivel de intervención 4 se deberá disponer de un carril adicional de acceso por acumulación de vehículos al interior del predio.

7. U7: En inmuebles con nivel de intervención 4 se deberá disponer de zonas de maniobra vehicular y de áreas de carga y descarga al interior del predio.

**Parágrafo 1°.** El estudio de tránsito o el estudio de demanda y atención de usuarios, según corresponda, podrá determinar acciones de mitigación adicionales previa aprobación de la entidad competente. Para distintas edificaciones que desarrollen usos dotacionales que se localicen en el mismo entorno, podrán desarrollar acciones de mitigación conjuntas previo concepto del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC).

**Parágrafo 2°.** Si transcurridos los 2 años de que trata el presente artículo no se adelanta el trámite de la licencia de construcción correspondiente se dará lugar a las actuaciones previstas en la Ley 1801 de 2016.”.

**Parágrafo 3°.** En los suelos con asignación de tratamiento RU-3, las acciones de mitigación serán las propuestas por los planes parciales, sustentados en los análisis y estudios técnicos complementarios, y aprobados por las autoridades distritales competentes.

Artículo 30. *Modificar* el artículo 64 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 64. exigencia de estacionamientos.** Las condiciones establecidas para la exigencia de cupos de estacionamientos son las siguientes:

1. Al interior del Área Afectada no hay exigencia de cupos de estacionamiento para los niveles de intervención 1, 2 y 3. Para los inmuebles con nivel de intervención 4 aplica únicamente para el uso residencial en obra nueva de acuerdo con la tabla 46 del presente artículo. La entidad que evalúe el proyecto podrá modificar la exigencia de acuerdo con las condiciones del proyecto.
2. Los cupos de estacionamiento planteados se contabilizarán dentro de los m<sup>2</sup> construidos para efectos de la licencia de construcción y se calculan sobre el área útil del uso permitido.
3. Los usos dotacionales deberán cumplir con los cupos mínimos exigidos de bicicletas y vehículos especiales, y podrán descontar del índice de construcción la cuota exenta para vehículos indicada en el Anexo 8 Cuadro 1. Usos del suelo, acciones de mitigación y estacionamientos.
4. Al interior de la zona de influencia para los inmuebles con nivel de intervención 1, 2 y 3 se mantendrá la exigencia establecida en la licencia de construcción original del inmueble de interés cultural. En caso de tratarse de adecuación funcional los cupos de estacionamientos exigidos serán los del uso propuesto, siempre y cuando no alteren las características tipológicas del inmueble.
5. Los usos complementarios no tendrán exigencia de estacionamientos.
6. En los inmuebles con nivel de intervención 4 siempre se deberá disponer de al menos un cupo de estacionamiento para personas con discapacidad en proyectos de obra nueva y de acuerdo con las normas nacionales y distritales vigentes.
7. Los cupos de estacionamientos para bicicletas no contabilizan dentro del índice de construcción.
8. No hay exigencia de cupos de estacionamientos para vehículos menores como motocicletas.
9. El estudio de tránsito o estudio de demanda y atención de usuarios, según corresponda, podrá determinar la exigencia de cupos de estacionamientos adicionales a los planteados en la presente resolución.
10. La dimensión de los cupos de estacionamiento corresponde a la definida en la normativa Distrital.
11. Los parqueaderos en primer piso se permiten en intervenciones de obra nueva en predios Nivel 4, siempre y cuando se plantee una franja de comercio y servicios sobre la fachada de la edificación de mínimo 6 m de profundidad contados desde el lindero del predio.
12. En el área de actividad múltiple AA-M3 frente al corredor de la Primera Línea del Metro de Bogotá no hay exigencia de cupos de estacionamientos vehiculares. Los cupos de estacionamiento serán los aprobados por el instrumento de planificación correspondiente.

**Parágrafo 1°.** Para los inmuebles identificados con nivel de intervención 4 en Zona de Influencia la exigencia de cupos de estacionamiento por categoría de uso se define de la siguiente manera:

**Tabla 43. Exigencia de cupos de estacionamiento para inmuebles nivel 4 en Zona de Influencia y para uso residencial en área afectada.**

Uso	Bicicletas	Vehículos automotores			
		AA-R	AA-M1	AA-M2	AA-M3
RE1	1 x Unidad de vivienda	N/A	N/A	N/A	N/A (2)(3)
RE2		N/A	1/150 m <sup>2</sup>	1/200 m <sup>2</sup>	
RE3		N/A			
CS1	N/A	N/A	N/A	N/A	
CS2	1x30 m <sup>2</sup>	N/A	N/A (1)	N/A (1)	
CS3			1/200 m <sup>2</sup> (1)(4)	1/250 m <sup>2</sup> (1)	
CS4				1/200 m <sup>2</sup> (1)	
CS5					
SAR1		N/A	N/A	N/A	
SAR2	N/A	N/A	N/A		
ST1	1x25	N/A	N/A	N/A	
ST2	1x50		1/100 m <sup>2</sup>	1/150 m <sup>2</sup>	
SO1	1x15	N/A	N/A	N/A	
SO2			1/100 m <sup>2</sup>	1/150 m <sup>2</sup>	
IA	N/A	N/A	N/A	N/A	

**Notas específicas:**

**Nota 1:** En predios con nivel de intervención 4, se deberá disponer de al menos un cupo de estacionamiento al interior del predio para carga y descarga de mercancía de acuerdo con la escala de uso propuesto.

**Nota 2:** En área de actividad múltiple AA-M3 frente al corredor de la primera línea de Metro de Bogotá no hay exigencia de cupos de estacionamiento. Se podrá descontar del índice de construcción el área equivalente a un cupo por cada 100 m<sup>2</sup> de área útil del uso planteado.

**Nota 3:** Los cupos de estacionamiento serán los aprobados por el instrumento correspondiente.

**Nota 4:** No aplica en predios con frente a la Carrera Séptima.

**Parágrafo 2º.** Los cupos de estacionamiento que trata el presente artículo difieren del uso de servicios de parqueaderos previstos en la presente resolución.

**Parágrafo 3º.** En caso de no poder cumplir con la exigencia mínima de estacionamientos de vehículos automotores de que trata el presente artículo se podrá acceder al pago compensatorio del mismo de acuerdo con las normas distritales vigentes.

Artículo 31. *Modificar* el artículo 65 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 65. Exigencia de estacionamientos para equipamientos al interior del ámbito PEMP-CHB.** Para los equipamientos al interior del ámbito PEMP-CHB la exigencia de cupos de estacionamiento se define de la siguiente manera:

**Tabla 44. Exigencia de estacionamientos para equipamientos al interior del ámbito del PEMP-CHB.**

Uso	Escala	Bicicletas (4)(5)	Vehículos (6)	Vehículos especiales (4)	Cuota exenta para vehículos
Educación Primera infancia, preescolar, básica, media y superior	MET	1x75 m <sup>2</sup>	1x100 m <sup>2</sup>	1x2000 m <sup>2</sup>	1x75 m <sup>2</sup>
	URB		1x200 m <sup>2</sup>		
Cultura	ZON	1x100 m <sup>2</sup>	1x300 m <sup>2</sup>	N/A	1x60 m <sup>2</sup>
	MET		1x100 m <sup>2</sup>		
	URB		1x150 m <sup>2</sup>		
Salud	ZON	1x100 m <sup>2</sup>	N/A	1x3000 m <sup>2</sup> (logística para proyectos > 3000 m <sup>2</sup> )	1x10 m <sup>2</sup>
	URB		1x75 m <sup>2</sup>		
Integración social	ZON	1x100 m <sup>2</sup>	N/A	1x1500 m <sup>2</sup> (equipamientos con servicios de urgencias)	1x100 m <sup>2</sup>
	URB		1x75 m <sup>2</sup>		
Deportivos y recreativos	ZON	1x75 m <sup>2</sup>	N/A	N/A	1x150 m <sup>2</sup>
	URB		1x100 m <sup>2</sup>		
Participación social ciudadana e igualdad de oportunidades	ZON	1x50 m <sup>2</sup>	N/A	N/A	1x60 m <sup>2</sup>
	URB		1x100 m <sup>2</sup>		
Servicios de la administración pública	MET	1x100 m <sup>2</sup>	1x100 m <sup>2</sup>	N/A	1x85 m <sup>2</sup>
	URB		1x150 m <sup>2</sup>		
	ZON		1x200 m <sup>2</sup>		
Culto	ZON	1x100 m <sup>2</sup>	1x75 m <sup>2</sup>	N/A	1x100 m <sup>2</sup>
	URB		1x100 m <sup>2</sup>		

**Notas específicas:**

**Nota 5:** Las áreas correspondientes para el cumplimiento de los cupos obligatorios podrán ser descontadas del cálculo del índice de construcción.

**Nota 6:** Para proyectos que superen los 4.000 m<sup>2</sup> de área construida se requiere el diseño de infraestructura complementaria (servicios de vestier, casilleros, duchas, etc.)

**Nota 7:** Aplica únicamente al interior de la Zona de Influencia”.

Artículo 32. *Modificar* el artículo 66 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 66. Ampliaciones en inmuebles con niveles de intervención 1, 2 y 3.** Dentro de los parámetros normativos establecidos en la presente resolución se permiten las

ampliaciones en las áreas libres diferentes a patios y aislamientos, basados en el estudio de valoración individual del inmueble; en todo caso este tipo de intervenciones deberán respetar el patrón de crecimiento y los elementos representativos característicos del tipo arquitectónico, cumpliendo con las demás normas generales y específicas, garantizando las condiciones mínimas de ventilación y habitabilidad de los espacios mediante volúmenes adosados y/o aislados del inmueble de conservación existente dependiendo del estudio de valoración que soporte el proyecto arquitectónico.

Las ampliaciones deben desarrollarse con empate estricto a los inmuebles colindantes que posean niveles de intervención 1, 2 y 3.

En caso de ampliaciones que generen culatas a los inmuebles con niveles de intervención 4, estas deberán cumplir lo establecido en las normas generales sobre la materia.

Las ampliaciones en los inmuebles con nivel de intervención 2 y 3 pueden acceder a la altura máxima permitida cumpliendo las siguientes condiciones:

1. En área afectada: La ampliación debe aislarse como mínimo 1/3 de la altura propuesta para el nuevo volumen.
2. En zona de influencia: La ampliación deberá empatarse en una dimensión mínima de 3 metros sobre el plano de fachada para posteriormente acceder a la altura máxima permitida establecida en el Plano No. 26 alturas permitidas.
3. En ningún caso el volumen propuesto deberá generar una culata superior a 3 metros en el Área Afectada y 7 metros en la Zona de Influencia.
4. Las culatas resultantes deberán cumplir con las normas de manejo establecidas en la presente resolución.

**Parágrafo.** Las ampliaciones destinadas a escaleras de emergencia y otros elementos de evacuación no contabilizan en el índice de ocupación.”.

Artículo 33. *Modificar* el artículo 67 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 67. Ampliaciones en inmuebles con nivel de intervención 4.** Los inmuebles existentes identificados con nivel de intervención 4 pueden permanecer y ser ampliados cumpliendo con el índice de ocupación establecido para área afectada y zona de influencia al igual que con la altura establecida en el plano 26 de alturas permitidas. Las ampliaciones podrán estar aisladas y adosadas, siempre y cuando cumplan con las condiciones de habitabilidad establecidas en la presente resolución.

Artículo 34. *Modificar* el artículo 68 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 68. Condiciones para las modificaciones interiores.** Las intervenciones en la modalidad de modificación interior se regirán por las siguientes condiciones:

1. En los inmuebles con niveles de intervención 1, 2 y 3 se deberán respetar y conservar los elementos característicos funcionales representativos existentes del tipo arquitectónico correspondiente, de acuerdo con la Tabla 38. Descripción de los tipos arquitectónicos de la presente resolución. Los vestíbulos, los pasillos y los zaguanes no podrán tener usos de comercio y servicios.
2. Se permite la modificación de los espacios internos en los inmuebles con niveles 1, 2 y 3, siempre y cuando se mantenga la estructura espacial original del mismo, según lo establecido en la ficha de valoración correspondiente.

Artículo 35. *Modificar* el artículo 69 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 69. Condiciones de empates para inmuebles con nivel de intervención 4.** En el caso de que un inmueble con nivel de intervención 4 colinde con inmuebles identificados con nivel de intervención 1, 2 o 3 las condiciones de empate serán las siguientes:

1. **Inmuebles nivel 4 con frente menor a 7.00 metros:**
  - a) El volumen propuesto podrá sobrepasar la altura máxima del BIC en un máximo de 3 metros en zona de influencia, y en todos los casos se deberá dar cumplimiento a las normas de manejo de las culatas establecidas en la presente resolución y sin superar la altura máxima establecida en el Plano No. 26 alturas permitidas. En todo caso la nueva construcción deberá adosarse el lindero del BIC colindante en toda su extensión. Los patios podrán ser ubicados independiente de la tipología del BIC colindante al interior del predio.
  - b) Si el inmueble nivel 4 colinda con dos BIC la nueva construcción adoptará empate estricto con el BIC colindante de mayor altura y podrá generar una culata de máximo 7 metros en zona de influencia y de 3 metros en área afectada contra el otro BIC colindante. Cuando la culata resultante sea mayor al máximo permitido se tomará la altura promedio de las dos edificaciones BIC colindantes.
2. **Inmuebles nivel 4 con frente igual o mayor a 7.00 metros:**
  - a) El volumen propuesto adoptará empate estricto con el BIC colindante en una extensión del plano de fachada igual o mayor a 3 metros a partir de la cual podrá acceder a la altura máxima establecida en el Plano No. 26 Alturas permitidas. En todos los casos se deberá dar cumplimiento a las normas de manejo de las culatas establecidas en la presente resolución.
  - b) Si el inmueble de nivel 4 colinda con dos BIC la nueva construcción adoptará empate estricto con el BIC colindante de menor altura en una extensión del plano de fachada igual o mayor a 3 metros a partir de la cual podrá acceder a la altura máxima permitida en el Plano No. 26 Alturas permitidas, siempre y cuando no genere una culata de superior a 7 metros en zona de influencia y de 3 metros en Área Afectada contra el otro BIC colindante.

En área afectada la altura máxima permitida queda definida por el BIC colindante de mayor altura



c) Si el inmueble con nivel de intervención 4 desarrolla un volumen en la modalidad de obra nueva y está localizado en un lote con frente mayor a 7 metros y colinda con un BIC que cuente con aislamiento lateral, el volumen resultante deberá aislarse en la misma dimensión del aislamiento que presenta el BIC.

3. **Empate en esquina:** Si se presentan diferencias entre las alturas de los dos costados de manzana sobre los que tiene frente el inmueble, la solución volumétrica deberá cumplir con la altura máxima de cada costado de manzana, señalada en el Plano No. 26 Alturas permitidas y cumplir con las normas generales y específicas correspondientes.”.

**Parágrafo.** Si el inmueble Nivel 4 colinda por un lado con un Bien de Interés Cultural de altura superior a la altura máxima permitida en el Plano 26 y por el otro con un inmueble nivel 4, podrá desarrollar la altura del BIC en la totalidad del predio.”.

Artículo 36. *Modificar* el artículo 70 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 70. Lineamientos para intervenciones que integren más de un inmueble.** Para intervenciones que integren más de un inmueble con nivel de intervención 1, 2 y 3, las normas generales y específicas aplicarán de manera individual para cada uno de los inmuebles.

Los inmuebles con nivel de intervención 4 podrán realizar englobes con inmuebles nivel 1, 2, 3 y 4 bajo las siguientes condiciones:

**Tabla 45. Condiciones normativas para intervenciones que integren más de un inmueble.**

Niveles de los inmuebles	Condiciones normativas
Nivel 4 con nivel 1	Se deberán mantener las normas generales y específicas de manera individual para cada uno de los inmuebles.
Nivel 4 con niveles 2 y 3	Para el caso de predios nivel 4 que integren predios nivel 2 o nivel 3 de intervención y que el proyecto contemple la recuperación, restauración, reforzamiento estructural y demás tipos de intervenciones en beneficio de los mismos, los predios nivel 4 pueden tener un índice de ocupación en Área Afectada del 70 % y en Zona de Influencia del 75 %. En tratamiento de renovación urbana se podrán considerar las áreas libres del inmueble nivel 3 dentro del cálculo del índice de ocupación permitido. La integración propuesta no podrá alterar el trazado histórico patrimonial.
Nivel 4 con nivel 4	En tratamiento de renovación urbana las normas generales y específicas aplican al predio integrado tanto en área afectada como en zona de influencia. Se deberá mantener la altura máxima permitida por frente de manzana establecida en la presente resolución. La integración propuesta no podrá alterar el trazado histórico patrimonial.

Para el caso de los inmuebles con niveles de intervención 1, 2, 3 se podrán realizar conexiones peatonales al interior de los predios previa autorización de la instancia competente de acuerdo con lo previsto en la presente resolución.

Cuando el proyecto arquitectónico contemple más de una manzana las condiciones normativas establecidas en la presente resolución aplican de manera individual para cada una de las manzanas que integren el proyecto y podrán desarrollarse por etapas.

Artículo 37. *Modificar* el artículo 71 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 71. Voladizos y paramentos en inmuebles con nivel 4 de intervención.** Se permiten los voladizos en inmuebles de intervención 4, sólo si colinda lateralmente con al menos un BIC con voladizo original. En este caso se podrá adoptar el voladizo con la misma altura y dimensión en toda la extensión del plano de fachada. En caso de colindar con dos BIC el voladizo resultante del empate de uno de ellos deberá aislarse como mínimo 1 metro contra el límite del BIC sin voladizo. En caso de no colindar con BIC deberá paramentarse con el límite del predio.

En todo caso, se deberá adoptar el paramento del BIC en toda la extensión del plano de fachada. En el caso de presentarse diferencia de paramentos entre las edificaciones y si el predio lo permite se deberá adoptar el paramento de los BIC colindantes en una extensión mínima de 3 metros en el plano de fachada.

Artículo 38. *Modificar* el artículo 73 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 73. Inmuebles con categoría de restitución parcial o restitución total.** Los inmuebles que en las normas o actos administrativos anteriores tuvieran la categoría de restitución parcial o restitución total quedan a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución clasificados con nivel de intervención 2 y deberán regirse por las siguientes disposiciones:

- Estos inmuebles deberán realizar la restitución de los valores perdidos en lo referente a volumetría, patios, aislamientos, edificabilidad y condiciones originales existentes en el momento de su declaratoria inicial y las demás que lo mantuvieron como Bien de Interés Cultural.
- Las condiciones establecidas en el presente artículo aplican independientemente de si el inmueble con categoría de restitución parcial o total queda englobado con otro predio o predios con un nivel de intervención diferente al Nivel 2.
- En caso de solicitarse un cambio de nivel por pérdida total de los valores patrimoniales del inmueble clasificado con nivel 2 de intervención, el trámite se deberá presentar ante el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.

**Tabla 46. Listado predios con categoría de restitución parcial o restitución total.**

Inmueble					Nivel de intervención asignado
Chip	Código de Lote	Dirección	Matrícula	Sector	
AAA0029YHOE	003102020018	CL 21 5 95	050C00296254	Zona de Influencia	N2
AAA0221TXMR	003107016021	CL 10 12 50	050C01778739	Zona de Influencia	N2

Inmueble					Nivel de intervención asignado
Chip	Código de Lote	Dirección	Matrícula	Sector	
AAA0034KSTD	004103021008	CL 11 17 76	050C01061380	Zona de Influencia	N2
AAA0072TCZM	006104012009	KR 16 17 26	050C00687537	Zona de Influencia	N2
AAA0072WFLW	006105004030	KR 15 15 47	050C00556445	Zona de Influencia	N2
AAA0072WOXS	006105009011	KR 17 15 26	050C00692701	Zona de Influencia	N2

Artículo 39. *Modificar* el artículo 74 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 74. Predios que han tenido pérdida de valores patrimoniales.** Los inmuebles que en el transcurso del tiempo han perdido sus valores patrimoniales por intervenciones, demoliciones totales o parciales sin licencia, a pesar de su condición de inmuebles patrimoniales declarados como Bienes de Interés Cultural y que se evidencian en la ficha de inventario y valoración, quedan a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, clasificados con nivel de intervención 2 y deberán regirse por las siguientes disposiciones:

- Estos inmuebles deberán ser restituidos en su valor patrimonial de manera integral restituyendo volumetría, patios, aislamientos, empates y sistema constructivo tradicional mediante la presentación de un proyecto basado en análisis histórico, antecedentes de fotografías áreas, fichas de inventarios, valoración de normas anteriores y sistemas de información geográficos. El proyecto solamente podrá optar por las siguientes modalidades de licencia de construcción establecidas en el Decreto 1077 de 2015 y sus modificaciones, reconstrucción y/o restauración, adecuación o reforzamiento estructural. De realizarse esta acción se podrá implementar un uso complementario como uso principal de los permitidos en el área de actividad.
- Para desarrollar elementos nuevos o proteger los vestigios originales se podrá intervenir solo en un 50 % de la posibilidad de ocupación permitida y solo podrá desarrollarse la altura base asignada en el Plano No. 26 Alturas permitidas.
- Para optar al índice de ocupación máximo permitido en la presente resolución se deberá pagar la diferencia entre la ocupación máxima permitida y el equivalente a una ocupación del 50 % del inmueble existente, al Fondo Cuenta para el Cumplimiento o Compensación de Cargas Urbanísticas por Edificabilidad del Distrito o el que haga sus veces.
- Estos predios solo podrán desarrollar la altura base asignada en el Plano No. 26 Alturas permitidas.
- No se permite actividades o usos como parqueaderos a nivel, ferias temporales o la ubicación de camión de comidas. Todo uso deberá implementarse en volumetrías que respeten la morfología de las manzanas del área PEMP-CHB y cumplir las condiciones de uso establecidas en la presente resolución.
- Las fichas de inventario y valoración de estos inmuebles a los que se hace referencia en el presente artículo deberán realizarse por la autoridad distrital en un plazo máximo de (2) años una vez entre en vigencia de la presente resolución.

**Tabla 47. Listado predios que han tenido pérdida de valores patrimoniales.**

Inmueble					Nivel de intervención asignado
Chip	Código de Lote	Dirección	Matrícula	Sector	
AAA0030LAEA	003105008018	Kr 2 9 70	050C00418673	Área Afectada	N2
AAA0165UPXS	003105008037	Cl 10 1 55 in 1	050C00592691	Área Afectada	N2
AAA0030KTFT	003105004079	Cl 9 1 15	050C01184349	Área Afectada	N2
AAA0030LEBR	003105012020	Kr 3 este 10a 53	050C01237291	Área Afectada	N2
AAA0030FHAW	003103018003	Cl 17 2 26	050C00806786	Área Afectada	N2
AAA0030JHMR	003103032029	Cl 18 0 33	050C01384374	Área Afectada	N2
AAA0030NMWF	003106037021	Cl 9 3 37	050C00265414	Área Afectada	N2
AAA0030FYEA	003103023020	Cl 12f 1 11	050C00285532	Área Afectada	N2
AAA0030LKEA	003105015010	Cl 9 2 51 este	050C01269018	Área Afectada	N2
AAA0030LKFT	003105015011	Cl 9 2 55 este	050C00794406	Área Afectada	N2
AAA0030LKJH	003105015012	Cl 9 2 63 este	050C00572183	Área Afectada	N2
AAA0030FHWW	003103018021	Cl 18 1 75	050C00035456	Área Afectada	N2
AAA0030JMZM	003104001001	Kr 2 12c 09	050C00135613	Área Afectada	N2
AAA0030JNAW	003104001002	Cl 12c 2 04	050C00468778	Área Afectada	N2
AAA0030KKOM	003105002007	Cl 10 2 58	050C00268119	Área Afectada	N2
AAA0030KUFZ	003105006007	Kr 1 11 32	050C01466843	Área Afectada	N2
AAA0030KXPP	003105006057	Cl 12 1 09	050C00669714	Área Afectada	N2
AAA0030LBSY	003105010012	Cl 11 4 33 este	050C00058421	Área Afectada	N2
AAA0030LBTD	003105010013	Cl 11 4 43 este	050C00356620	Área Afectada	N2
AAA0030LKEA	003105015017	Cl 9 2 65 este in 12	050C00000000	Área Afectada	N2
AAA0030LKPP	003105015018	Cl 9 2 65 este in 2	050C01240004	Área Afectada	N2
AAA0030LKRU	003105015019	Cl 9 2 65 este in 1	050C00000000	Área Afectada	N2
AAA0030FHKC	003103018011	Kr 2a 17 34	050C00865749	Área Afectada	N2
AAA0253SCBR	004103011040	Cl 12 15 29	050C01958937	Zona de Influencia	N2
AAA0253SCCX	004103011041	Kr 15 11 87	050C01958936	Zona de Influencia	N2
AAA0029XNUH	003102018008	Cl 22 5 98	050C00411408	Zona de Influencia	N2
AAA0030RXXS	003107026011	Kr 11 11 52	050C00516535	Zona de Influencia	N2
AAA0155JTRJ	003202017035	Kr 6 1 59 bq 1 ap 101	050C01493756	Zona de Influencia	N2
AAA0155JTSY	003202017035	Kr 6 1 59 bq 1 ap 102	050C01493757	Zona de Influencia	N2
AAA0155JTUD	003202017035	Kr 6 1 59 bq 2 ap 101	050C01493764	Zona de Influencia	N2
AAA0155JTUD	003202017035	Kr 6 1 59 bq 2 ap 102	050C01493765	Zona de Influencia	N2
AAA0155JTWW	003202017035	Kr 6 1 59 bq 2 ap 103	050C01493766	Zona de Influencia	N2
AAA0155JTXX	003202017035	Kr 6 1 59 bq 2 ap 104	050C01493767	Zona de Influencia	N2
AAA0155JTYN	003202017035	Kr 6 1 59 bq 1 ap 201	050C01493758	Zona de Influencia	N2
AAA0155JTZE	003202017035	Kr 6 1 59 bq 1 ap 202	050C01493759	Zona de Influencia	N2

Inmueble					Nivel de intervención asignado
Chip	Código de Lote	Dirección	Matrícula	Sector	
AAA0155JUAF	003202017035	Kr 6 1 59 bq 1 ap 203	050C01493760	Zona de Influencia	N2
AAA0155JUBR	003202017035	Kr 6 1 59 bq 1 ap 204	050C01493761	Zona de Influencia	N2
AAA0155JUCX	003202017035	Kr 6 1 59 bq 2 ap 201	050C01493768	Zona de Influencia	N2
AAA0155JUDM	003202017035	Kr 6 1 59 bq 2 ap 202	050C01493769	Zona de Influencia	N2
AAA0155JUEA	003202017035	Kr 6 1 59 bq 2 ap 203	050C01493770	Zona de Influencia	N2
AAA0155JUFT	003202017035	Kr 6 1 59 bq 2 ap 204	050C01493771	Zona de Influencia	N2
AAA0155JUHY	003202017035	Kr 6 1 59 bq 1 ap 301	050C01493762	Zona de Influencia	N2
AAA0155JUJH	003202017035	Kr 6 1 59 bq 1 ap 302	050C01493763	Zona de Influencia	N2
AAA0155JUKL	003202017035	Kr 6 1 59 bq 2 ap 301	050C01493772	Zona de Influencia	N2
AAA0155JULW	003202017035	Kr 6 1 59 bq 2 ap 302	050C01493773	Zona de Influencia	N2
AAA0155JUMS	003202017035	Kr 6 1 59 bq 2 ap 303	050C01493774	Zona de Influencia	N2
AAA0155JUNN	003202017035	Kr 6 1 59 bq 2 ap 304	050C01493775	Zona de Influencia	N2
AAA0032WHNN	003202011032	Kr 7 1c 23	050C00549125	Zona de Influencia	N2
AAA0034KLZM	004103017013	Cl 11 16 91	050C00923726	Zona de Influencia	N2
AAA0032WUJZ	003202017007	Cl 1 6 58	050C00197262	Zona de Influencia	N2
AAA0032XASK	003202017034	Kr 6 1 67	050C00185753	Zona de Influencia	N2
AAA0032XFNX	003202019047	Cl 2b 5 79	050C01229110	Zona de Influencia	N2
AAA0032XFOM	003202019048	Cl 2b 5 73	050C00411885	Zona de Influencia	N2
AAA0034KFKL	004103015022	Ac 13 16 29	050C00279576	Zona de Influencia	N2

Artículo 40. *Modificar* el artículo 75 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 75. Asignación de categorías a los espacios públicos.** Se asignan las siguientes categorías a los espacios públicos localizados en el ámbito del PEMP-CHB:

**Tabla 48. Asignación de Categorías a los espacios públicos.**

<b>Categoría 1. Conservación integral de espacios públicos excepcionales</b>	Aplica a los espacios públicos de excepcional valor histórico, estético y/o simbólico, que cuentan con declaratoria individual ya sea nacional o distrital, y que conservan sus características espaciales desde su declaratoria, particularmente urbanísticas, paisajísticas, arquitectónicas, siendo altamente representativos a nivel urbano en el Centro Histórico de la ciudad. Por ser únicos e irremplazables, deben ser preservados en su integralidad y en este caso se pueden realizar intervenciones siempre y cuando sean coherentes con la conservación de los valores y rasgos característicos que dieron origen a su declaratoria, garantizando la preservación de trazados, perfiles, paramentos y la relación simbólica con los inmuebles con niveles de intervención 1, 2 y 3 que los conforman y alinderan. Las condiciones normativas del sector en que se localizan, y por tanto la norma urbanística del mismo, prioriza la protección de los valores reconocidos.
<b>Categoría 2. Conservación especial de espacios públicos representativos</b>	Aplica a los espacios públicos con características representativas de valor histórico, estético y/o simbólico, que contribuyen a la calidad y significación del paisaje urbano histórico. Se permiten las intervenciones especiales que adapten sus cualidades y mejoren su relación y articulación con la estructura urbana patrimonial, su entorno y los inmuebles con niveles de intervención 1, 2 y 3 que los conforman y alinderan, además que mejoren las condiciones estéticas y funcionales. Las condiciones normativas del sector en que se localizan, y por tanto la norma urbanística del mismo, prioriza la protección de los valores reconocidos.
<b>Categoría 3. Conservación contextual de espacios públicos del tejido urbano</b>	Aplica a los espacios públicos diferentes a las categorías 1 y 2, cuya característica fundamental es formar parte del tejido urbano del ámbito del PEMP-CHB y por tanto contribuyen a la significación cultural del paisaje urbano.

La asignación de Categorías a espacios públicos se muestra en el Plano No. 21 Categorías en los Espacios Públicos.

Artículo 41. *Modificar* el artículo 78 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 78. Tipos de obra permitidas en espacios públicos.** Los tipos de obra permitida para cada uno de los espacios públicos definidos en la presente resolución son:

**Tabla 49. Tipos de obra permitidas en espacios públicos de conformidad con el Decreto 1080, Único Reglamentario del sector cultura y sus modificaciones.**

<b>Intervenciones en espacio público</b>	1. Obras de mantenimiento y reparación: Obras que deban adelantarse como consecuencia de averías, accidentes o emergencias cuando la demora en su reparación pudiera ocasionar daños a bienes o personas. 2. Intervención del espacio público para la localización de equipamiento comunal público. 3. Construcción, rehabilitación, sustitución, modificación o ampliación de instalaciones y redes. 4. Utilización del espacio aéreo o del subsuelo que genere elementos de enlace urbano. 5. Dotación de amoblamiento urbano y paisajismo. 6. Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, intercambiadores, enlaces viales, vías peatonales, escaleras y rampas. 7. Proyectos que contemplan acciones de intervención táctica.
<b>Obras mínimas en espacio público.</b>	1. Cambios de superficies de la carpeta asfáltica (capa de rodadura). 2. Inyección de fisuras y patologías que no impliquen cambios en la subbase y mecanismos de compactación. 3. Reparación de andenes relacionados con acometidas domiciliarias referentes a electricidad, acueducto, telecomunicaciones, gas y sanitario. 4. Instalación, cambio y reparación de bordillos o sardineles.

La aplicación de tratamiento del espacio público se permite hasta el paramento de los inmuebles que lo conforman. En espacios con categoría 1 de conservación no se permiten intervenciones que alteren sus características formales y funcionales originales.

Artículo 42. *Modificar* el artículo 85 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 85. Régimen de Autorizaciones.** El régimen de autorizaciones para la intervención de los inmuebles clasificados con niveles de intervención 1, 2, 3 y 4 será el siguiente:

**Tabla 50. Régimen de autorizaciones para intervenciones en inmuebles clasificados con niveles de intervención 1, 2, 3, y 4.**

Nivel	Área afectada	Zona de influencia	Entidad responsable
<b>Nivel 1</b>	BIC	BIC	Ministerio de Cultura
<b>Nivel 2</b>	BIC - Nivel 2 y 3	BIC - Nivel 2 y 3	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)
<b>Nivel 3</b>	Colindantes con BIC- Nivel 1	Colindantes con BIC - Nivel 1	Ministerio de Cultura
<b>Nivel 4</b>	Colindantes con BIC - Nivel 1	Colindantes con BIC - Nivel 1	Ministerio de Cultura
	Colindantes con BIC - Nivel 2 y 3	Colindantes con BIC - Nivel 2 y 3	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)
	No colindantes con BIC	No colindantes con BIC	N/A

**Parágrafo 1°.** El Ministerio de Cultura podrá adelantar las delegaciones de funciones al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) respecto de aquellas que el Ministerio se está reservando para su conocimiento a propósito de lo señalado en el presente instrumento. Lo anterior debe hacerse a través de los mecanismos previstos en la Ley 489 de 1998 o la norma que lo modifique, complemento o sustituya.

De la misma manera, las autoridades acá previstas deberán establecer mecanismos de coordinación y articulación que garanticen la efectividad del régimen de autorizaciones previsto en el presente artículo en especial para aquellos casos que impliquen integración de predios de diferentes niveles de intervención.

**Parágrafo 2°.** Las zonas de influencia de los bienes de interés cultural nacional adoptadas por el Ministerio de Cultura mediante el Decreto 1080 de 2015 no aplican al interior del ámbito del PEMP-CHB.

**Parágrafo 3°.** Para las declaratorias, revocatorias y/o cambios de nivel del ámbito distrital, se procederá conforme a lo establecido en el Decreto 070 de 2015 y sus modificaciones.

**Parágrafo 4°.** En los niveles 1 y 2 en caso de presentarse inconsistencias entre el estudio de valoración presentado por el interesado y la ficha de inventario y valoración del predio, que hace parte del PEMP- CHB, estos serán presentados ante el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, quien se pronunciará sobre la valoración presentada.

**Parágrafo 5°.** Cuando un proyecto arquitectónico vincule un inmueble con nivel 1 de intervención, la entidad responsable es el Ministerio de Cultura así el proyecto integre también inmuebles con niveles 2 y/o 3.

**Parágrafo 6°.** En todos los niveles el tratamiento de fachadas y acabados deberá supeditarse al manual de espacio público que expida o actualice la autoridad responsable de la materia en el Distrito Capital, el cual deberá ser tenido en cuenta por la totalidad de autoridades urbanísticas.

Artículo 43. *Modificar* el artículo 86 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 86. Régimen de autorización de intervenciones en el espacio público.** El régimen de autorizaciones para la intervención de los espacios públicos será el siguiente:

**Tabla 51. Régimen de autorizaciones en espacio público en el ámbito del PEMP**

Categoría	Entidad responsable
Categoría 1. Conservación integral Espacios públicos excepcionales	Ministerio de Cultura
Categoría 2. Conservación especial Espacios públicos representativos	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC). En área afectada deben contar con concepto previo del Ministerio de Cultura
Categoría 3. Conservación contextual Espacios públicos del tejido urbano	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)

**Parágrafo 1°.** La autorización emitida no sustituye los demás permisos o trámites que se deban realizar en el espacio público de acuerdo con la normativa vigente.

**Parágrafo 2°.** El Ministerio de Cultura podrá adelantar las delegaciones de funciones al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) respecto de aquellas que el Ministerio se está reservando para su conocimiento a propósito de lo señalado en el presente instrumento. Lo anterior debe hacerse a través de los mecanismos previstos en la Ley 489 de 1998 o la norma que lo modifique, complemento o sustituya.

**Parágrafo 3°.** El término de duración para la autorización de intervenciones de carácter temporal en espacio público, estarán sujetas a lo que al efecto determine la reglamentación nacional y/o distrital vigente de acuerdo con la categoría del espacio público donde se localicen. De no existir normas que indique el tiempo de duración de dicha intervención, la entidad competente de su aprobación definirá la temporalidad sin superar los 45 días calendario.



**Parágrafo 4°.** Los bienes muebles ubicados en el espacio público podrán ser reubicados previo estudio de valoración sobre su ubicación, restauración y emplazamiento realizado por la entidad competente según la categoría del espacio público y el ámbito de declaratoria del Bien Mueble.

Artículo 44. *Modificar* el artículo 105 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 105. Plan manzana.** El Plan Manzana se plantea como un instrumento de planificación y gestión que tiene como objetivo la puesta en valor y recuperación de los inmuebles con niveles de intervención 1, 2 y 3 que se encuentren en su ámbito de aplicación a través de la definición de condiciones urbanísticas específicas que permitan mayor edificabilidad y/o condiciones especiales en el régimen de usos.

Mediante el Plan Manzana se permite el traslado del potencial de construcción de los inmuebles con niveles de intervención 1, 2 y 3 a los demás predios que conforman la manzana siempre y cuando en estos se propongan proyectos asociativos que incorporen la protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y/o divulgación del patrimonio cultural y en cumplimiento de los objetivos que trata el artículo a continuación.

Los beneficios urbanísticos del Plan Manzana son mayor edificabilidad (índice de ocupación o mayor altura) y condiciones especiales en el régimen de usos previsto en el PEMP-CHB. Adicional a lo anterior, de acuerdo con el tipo de Plan Manzana se podrá acceder a los siguientes beneficios:

1. El englobe de aislamientos y la apertura de culatas.
2. La construcción de sótanos y semisótanos de acuerdo con las disposiciones generales previstas en la presente resolución, siempre y cuando se garanticen condiciones óptimas de habitabilidad (ventilación e iluminación).
3. Cuando se desarrolle una actuación urbanística se podrán plantear los usos principales y complementarios del área de actividad colindante o inmediatamente superior en cuanto a mezcla de usos previa autorización de la entidad competente de conformidad con lo señalado en la presente resolución.
4. Las alturas también dependerán de la integralidad de la propuesta sin que sobrepase la altura máxima permitida señalada en el Plano No. 26 Alturas permitidas.
5. Se podrá acceder a la altura adicional de acuerdo con lo determinado en la presente resolución.

La administración distrital en el marco de sus competencias podrá reglamentar este instrumento, y podrá ser el instrumento que establece las condiciones urbanísticas aplicables para la ejecución del proyecto integral, con base en el cual se deberán tramitar las licencias urbanísticas correspondientes.”.

Artículo 45. *Modificar* el artículo 108 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 108. Gestión y administración de recursos públicos.** Para la implementación del componente programático propuesto por el PEMP-CHB, bajo las competencias distritales y naturaleza de los recursos, se podrán vincular entre otras las siguientes fuentes de financiación:

**Tabla 52. Fuentes de financiación asociadas a la ejecución del PEMP-CHB.**

Fuentes de financiación	Instrumentos	Condiciones de aplicación
Instrumentos de financiación del desarrollo urbano	Manejo diferenciado del predial	De acuerdo con normatividad distrital.
	Ingresos por Participación en Plusvalía	De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital y los instrumentos que lo desarrollen.
	Pagos o compensaciones urbanísticas por edificabilidad	De acuerdo con lo previsto Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital y los instrumentos que lo desarrollen
	Derechos adicionales de construcción y desarrollo y sus títulos representativos	De acuerdo con lo previsto Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital o los instrumentos que lo desarrollen o complementen.
	Aprovechamiento económico del espacio público	En el marco de lo dispuesto en el Decreto 552 de 2018 o el instrumento que lo modifique, complemente o sustituya.
	Cargas patrimoniales	De acuerdo con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital o los instrumentos que lo desarrollen o complementen.
Ingresos públicos distritales	Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)	Priorización de programas, acciones y proyectos en el ámbito del PEMP-CHB, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución y las directrices formuladas por la Junta Centro y el Ente Gestor.
Ingresos públicos nacionales	Presupuesto general de la Nación	Priorización de programas, acciones y proyectos en el ámbito del PEMP-CHB, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución y las directrices formuladas por la Junta Centro y el Ente Gestor.

Fuentes de financiación	Instrumentos	Condiciones de aplicación
Ingresos públicos territoriales	Sistema General de Regalías (SGR)	De acuerdo con el destino definido en el SGR y la priorización de programas, acciones y proyectos en el ámbito del PEMP-CHB, en los términos establecidos en la presente resolución y las directrices formuladas por la Junta Centro y el Ente Gestor.
Financiación de cooperación internacional	Líneas de cooperación	De acuerdo con la destinación establecida por la organización internacional y la priorización de programas, acciones y proyectos en el ámbito del PEMP-CHB, en los términos establecidos en la presente resolución y las directrices formuladas por la Junta Centro y el Ente Gestor.

**Parágrafo.** Para la ejecución del PEMP-CHB, se podrán vincular otras fuentes e instrumentos de financiación previstos en la normativa distrital y nacional de acuerdo con las condiciones que dicha normativa defina y en el marco del Modelo de Manejo y Protección previsto en el presente PEMP, tales como el Instrumento para la Financiación de la Renovación urbana (IFR), el Derecho Real de Superficie (DRS).

Los diversos esquemas que se reglamenten asociados a aportes por edificabilidad, la contribución especial de valorización, la cofinanciación de obras públicas prevista en el artículo 126 de la Ley 388 de 1997, la pignoración de rentas, la contribución especial de valorización, los instrumentos o mecanismos para la financiación de elementos, acciones, programas y proyectos de carácter ambiental, etc.

Artículo 46. *Modificar* el artículo 111 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 111. Indicadores de seguimiento.** Se plantean tres tipos de indicadores de seguimiento, gestión y logro.

**Tabla 53. Estructura general del esquema de seguimiento y evaluación del PEMP-CHB.**

Línea	Contenido
Indicadores de seguimiento	Permiten establecer el cumplimiento de las metas formuladas en el programa de ejecución del PEMP-CHB.
Indicadores de gestión	Indicadores relacionados con la gestión a través de convenios, contratación y formas de adquirir.
Indicadores de logro	Generan una línea de base sobre el estado del territorio según los cambios introducidos por los programas y proyectos del PEMP-CHB. Se deben estimar periódicamente a medida que se avance en el cumplimiento de las metas.

Los indicadores detallados y la articulación para cada uno de los programas del PEMP-CHB se desarrollan en el Anexo 11 Plan de Acción.

Artículo 47. *Modificar* el artículo 116 de la Resolución 88 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 116. Modificaciones.** Las modificaciones que alteren sustancialmente el modelo de manejo y protección del presente PEMP-CHB requerirán la elaboración previa de un estudio técnico que la sustente en concordancia con las normas vigentes sobre el patrimonio cultural y requerirá el concepto previo favorable del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.

En el marco de la ejecución del PEMP, todos los ajustes a las fichas de proyectos, al plan de acción y a sus respectivos indicadores, contenidos en los Anexos 3 y 11, respectivamente, así como en el Documento Técnico de Soporte: Tomo II Formulación - Anexo 10 de la Resolución 88 de 2021 y sus modificaciones, que no impliquen la supresión de los programas, proyectos o las acciones allí contenidas, sino modificaciones asociadas al tiempo de ejecución se podrán incluir en dichos anexos y/o DTS, siempre que se sometan a revisión mediante mesa técnica conjunta con el Ministerio de Cultura, a partir de la producción de un documento de justificación que se produzca para el efecto y la emisión de un acta conjunta Ministerio de Cultura - Bogotá D. C.

Artículo 48. Los demás aspectos normativos señalados en la Resolución 88 de 2021, continúan sin modificación alguna.

Artículo 49. De conformidad con lo señalado en el artículo 72 de la Resolución 88 de 2021, la cual establece en su parágrafo 1 la obligación de incorporar unas fichas de valoración e inventario, corresponden al listado del Anexo 10 Bienes de Interés Cultural de nivel 2 y 3, incluyendo un total de 507 de estas fichas, las cuales forman parte integral de la presente resolución.

Adicionalmente, la presente modificación cuenta con un estudio técnico de soporte que sustenta cada una de las modificaciones realizadas a la presente resolución.

Artículo 50. La presente resolución rige a partir de su publicación en el *Diario Oficial*.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de febrero de 2023.

La Ministra de Cultura,

Patricia Ariza Flórez.



**EQUIPO DIRECTIVO**

**Claudia Nayibe López Hernández**  
Alcaldesa Mayor de Bogotá

**Nicolás Francisco Montero Domínguez**  
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

**Patrick Morales Thomas**  
Director del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

**Ana Milena Vallejo Mejía**  
Subdirectora Técnica de Gestión Territorial del Patrimonio

**Pedro Eliseo Sánchez Baracaldo**  
Coordinación general

**CONTENIDO**

PRESENTACIÓN ..... 11

TÍTULO I: ANTECEDENTES A LA FORMULACIÓN ..... 13

**1. INTRODUCCIÓN ..... 15**

1.1. RETOS Y HALLAZGOS RELEVANTES ..... 17

1.2. OPORTUNIDADES Y LINEAMIENTOS DE FORMULACIÓN ..... 19

1.3. PARTICIPACIÓN EN LA ETAPA DE REVISIÓN 2020 ..... 24

TÍTULO II: MODELO TERRITORIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN ..... 26

**2. VISIÓN 2038 ..... 28**

2.1. PRINCIPIOS ORIENTADORES ..... 28

2.1.1. Cuidado ..... 28

2.1.2. Empatía ..... 28

2.1.3. Ética y equidad territorial ..... 28

2.1.4. Cultura democrática ..... 29

**3. OBJETIVOS ..... 31**

3.1. OBJETIVO GENERAL ..... 31

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS ..... 31

3.3. ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ..... 31

3.3.1. ODS 4 Educación de calidad ..... 33

3.3.2. ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ..... 33

3.3.3. ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ..... 33

3.3.4. ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas ..... 34

**4. MODELO TERRITORIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN ..... 36**

4.1. UNIDAD DE SENTIDO: PATRIMONIOS INTEGRADOS COMO ENFOQUE ..... 39

4.1.1. Determinantes del enfoque ..... 41

4.1.2. Patrimonio Cultural como referente del cuidado ..... 45

4.2. UNIDAD DE GESTIÓN: LUGARES DENSOS PATRIMONIALMENTE COMO METODOLOGÍA ..... 46

4.2.1. Estructura natural: ejes naturales ..... 48

4.2.2. Estructura material: ejes fundacionales ..... 50

4.2.3. Estructura inmaterial: ejes barriales y centros de encuentro ..... 51

**5. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DEL PEMP-CHB ..... 55**

5.1. CRITERIOS DE LAS DELIMITACIONES DEL ÁREA AFECTADA Y LA ZONA DE INFLUENCIA ..... 55

5.1.1. Límites normativos y hechos históricos ..... 55

5.1.2. Límites naturales geográficos ..... 65

5.1.3. Gestión del CHB/Norma ..... 67

5.2. DELIMITACIÓN DEL ÁREA AFECTADA ..... 71

5.3. DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA ..... 72

5.3.1. Límite oriente ..... 73

5.3.2. Límite sur ..... 74

5.3.3. Límite occidente ..... 75

5.3.4. Límite norte ..... 76

5.4. SÍNTESIS ÁREA PEMP ..... 78

**6. COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL MODELO ..... 81**

6.1. TERRITORIOS CUIDADOS ..... 85

6.1.1. PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL ..... 86

6.1.1.1. Inmueble ..... 87

6.1.1.2. Mueble ..... 96

6.1.1.3. Arqueológico ..... 103

6.1.1.4. Geológico y paleontológico ..... 115

6.1.2. Patrimonio Cultural Inmaterial ..... 116

6.1.3. PATRIMONIO NATURAL ..... 128

6.2. TERRITORIOS TEJIDOS ..... 137

6.2.1. Actividad residencial ..... 137

6.2.2. Vida productiva ..... 151

6.3. TERRITORIOS EQUILIBRADOS ..... 163

6.3.1. Accesibilidad y movilidad ..... 163

6.3.2. Espacio público ..... 172

6.3.3. Infraestructura ..... 182

6.4. TERRITORIOS VITALES ..... 189

6.4.1. CENTROS DE ENCUENTRO ..... 189

6.4.1.1. Centro de Encuentro San Diego ..... 193

6.4.1.2. Centro de Encuentro Concordia ..... 194

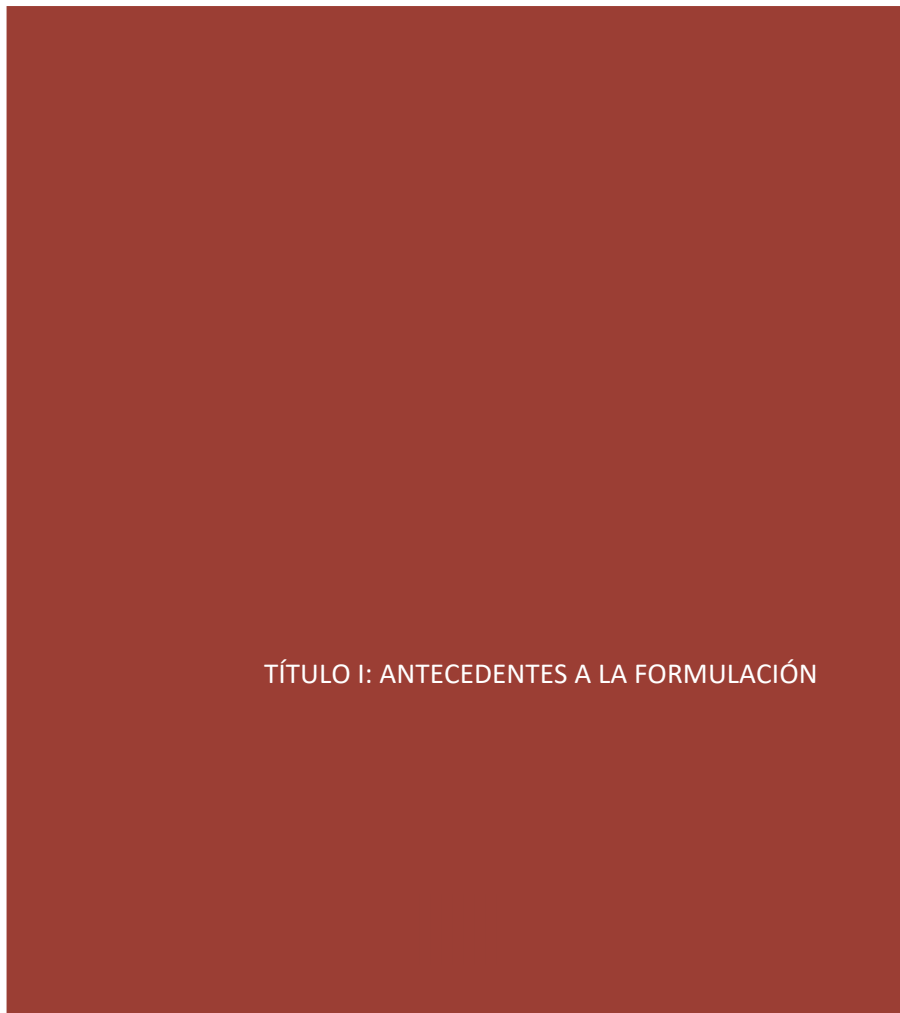
6.4.1.3. Centro de Encuentro Egipto – Rumichaca ..... 195



6.4.1.4. Centro de Encuentro Lourdes – Las Cruces.....	196	8.4.1. JUNTA DEL CENTRO HISTÓRICO.....	287
6.4.1.5. Centro de Encuentro Antonio Nariño.....	197	8.4.2. ENTE GESTOR DEL CENTRO HISTÓRICO.....	289
6.4.1.6. Centro de Encuentro Los Mártires – Plaza España.....	198	8.4.3. OFICINA DE INFORMACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO.....	293
6.4.1.7. Centro de Encuentro Las Nieves.....	199	8.4.4. COMITÉ MIXTO POR UNIDAD DE PAISAJE.....	294
6.4.2. EJES VITALES.....	199	8.5. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO.....	294
6.5. PEDAGOGÍAS PARA LOS PATRIMONIOS – Plan de Divulgación del CHB.....	204	8.6. ESTRUCTURA DE COSTOS.....	303
<b>7. ESTRATEGIA NORMATIVA.....</b>	<b>214</b>	8.6.1. SUPUESTOS DE CÁLCULO.....	303
7.1. DETERMINANTES NORMATIVAS DE ORDEN NACIONAL Y DISTRITAL.....	216	8.6.2. ESTIMACIÓN DE COSTOS.....	304
7.2. NORMA URBANA GENERAL.....	222	8.6.3. PROYECCIÓN DE GASTOS Y COSTOS.....	305
7.2.1. UNIDADES DE PAISAJE EN RELACIÓN CON LA NORMA.....	222	8.7. MODELO ECONÓMICO Y FINANCIERO.....	306
7.2.2. TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS.....	229	8.7.1. FLUJO DE CAJA.....	310
7.2.3. ÁREAS DE ACTIVIDAD.....	234	8.7.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	311
7.3. NORMA URBANA ESPECÍFICA.....	236	<b>9. ANEXOS Y BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>325</b>
7.3.1. CÓDIGO NORMATIVO PARA LOS NIVELES DE INTERVENCIÓN 1, 2 Y 3.....	236	<b>Equipo de trabajo PEMP-CHB.....</b>	<b>336</b>
7.3.1.1. Niveles permitidos de intervención.....	237		
7.3.1.2. Los tipos arquitectónicos.....	239		
7.3.1.3. El lenguaje arquitectónico.....	246		
7.3.2. RÉGIMEN DE USOS.....	249		
7.4. ASIGNACIÓN DE NORMA URBANA PATRIMONIAL PARA LOS ESPACIOS PÚBLICOS.....	255		
7.5. INFRAESTRUCTURA DE REDES DE TELECOMUNICACIONES.....	259		
7.6. COMPETENCIAS DE APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	261		
7.7. OBLIGATORIEDAD DEL PEMP-CHB.....	263		
TÍTULO III: GESTIÓN DEL MODELO.....	267		
<b>8. SISTEMA DE GESTIÓN.....</b>	<b>269</b>	<b>TABLAS</b>	
8.1. TEORÍA DEL CAMBIO PARA DISEÑAR EL MODELO DE GESTIÓN DEL PEMP.....	271	Tabla 1: Elementos y contenidos de la formulación PEMP-CHB.....	16
8.1.1. Direccionamiento estratégico.....	274	Tabla 2: Objetivos y proyectos compartidos de los planes realizados en el CHB.....	22
8.1.2. Coordinación táctica para la ejecución.....	275	Tabla 3: Objetivos y proyectos compartidos de los planes realizados en el CHB.....	32
8.1.3. Gestión de fuentes de financiación y recursos.....	276	Tabla 4: Datos generales Área PEMP.....	79
8.1.4. Monitoreo y evaluación.....	276	Tabla 5: Predios y lotes BIC Área PEMP.....	79
8.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	277	Tabla 6: Componentes, programas, proyectos y acciones del PEMP-CHB.....	82
8.2.1. Estrategias de gestión para los patrimonios.....	279	Tabla 7: Objetivos, proyectos y acciones patrimonio inmueble.....	89
8.3. ALGUNAS LECCIONES DE GESTIÓN EN CENTROS HISTÓRICOS.....	282	Tabla 8: Objetivos, proyectos y acciones Patrimonio Mueble.....	100
8.4. INSTITUCIONALIDAD.....	286	Tabla 9: Medidas de manejo para el patrimonio arqueológico en zonas de alto potencial.....	109
		Tabla 10: Medidas de manejo para el patrimonio arqueológico en zonas de potencial medio.....	110
		Tabla 11: Medidas de manejo para el patrimonio arqueológico en zonas de potencial bajo.....	110
		Tabla 12: Objetivos, proyectos y acciones Patrimonio Arqueológico.....	113
		Tabla 13: Objetivo, proyecto y acción Patrimonio Geológico y Paleontológico.....	116
		Tabla 14: Líneas de acción PCI a partir del Decreto 1080 de 2015.....	121
		Tabla 15: Actividades económicas asociadas a la industria artesanal IA en área afectada.....	124
		Tabla 16: Actividades económicas asociadas a la industria artesanal IA en zona de influencia.....	124
		Tabla 17: Objetivos, Proyectos y Acciones Patrimonio Inmaterial.....	125
Tabla 18: Objetivos, proyectos y acciones Patrimonio Natural.....	133	Tabla 58: Indicadores de seguimiento para el programa 3.1.....	317
Tabla 19: Objetivos, proyectos y acciones Actividad Residencial.....	141	Tabla 59: Indicadores de seguimiento para el programa 3.2.....	318
Tabla 20: Hogares arrendatarios en el CHB.....	148	Tabla 60: Indicadores de seguimiento para el programa 3.3.....	319
Tabla 21: Objetivos, proyectos y acciones Vida Productiva.....	152	Tabla 61: Indicadores de seguimiento para el programa 4.....	320
Tabla 22: Actividades económicas CIU asociadas los distritos creativos.....	154	Tabla 62: Indicadores de seguimiento para el programa 5.....	321
Tabla 23: Objetivos, proyectos y acciones Accesibilidad y Movilidad.....	165	Tabla 63: Planos anexos.....	325
Tabla 24: Cupos previstos para vehículos en estacionamientos perimetrales.....	171	Tabla 64: Documentos anexos.....	326
Tabla 25: Objetivos, proyectos y acciones Espacio Público.....	174		
Tabla 26: Objetivos, proyectos y acciones Infraestructura.....	183	<b>MAPAS</b>	
Tabla 27: Objetivo y acciones Centros de Encuentro.....	192	Mapa 1: Modelo territorial de Manejo y Protección.....	36
Tabla 28: Tabla 23. Objetivos y acciones Ejes Vitales.....	200	Mapa 2: Lugares densos patrimonialmente en el CHB.....	47
Tabla 29: Objetivos, proyectos y acciones Pedagogías para los patrimonios.....	205	Mapa 3: Estructura natural.....	49
Tabla 30: Cuadro de asignación de norma y metodología de consulta.....	215	Mapa 4: Estructura Material.....	50
Tabla 31: Determinantes normativas de nivel nacional al interior del ámbito PEMP-CHB.....	217	Mapa 5: Estructura inmaterial.....	51
Tabla 32: Instrumentos y decretos adoptados de nivel distrital.....	221	Mapa 6: Delimitaciones precedentes para el CHB, producto de actos administrativos.....	57
Tabla 33: Clasificación unidades de paisaje.....	224	Mapa 7: Evolución urbana de Bogotá – 1571.....	59
Tabla 34: Concentración de BIC por manzana por UPZ.....	231	Mapa 8: Evolución urbana de Bogotá – 1849.....	59
Tabla 35: Tratamientos propuestos: definiciones y categorías/modalidades.....	233	Mapa 9: Yuxtaposición de los polígonos establecidos mediante los Decretos 264/63 y 326/92.....	60
Tabla 36: Definición áreas de actividad.....	234	Mapa 10: Evolución urbana de Bogotá – 1913.....	61
Tabla 37: Composición del código normativo.....	236	Mapa 11: Evolución urbana de Bogotá – 1936.....	62
Tabla 38: Niveles permitidos de Intervención artículo 2.4.1.2.4. del Decreto 2358 de 2019.....	238	Mapa 12: Síntesis de la evolución urbana de Bogotá.....	63
Tabla 39: Niveles permitidos de Intervención.....	238	Mapa 13: Trazado de la primera mitad del siglo XX según planos históricos.....	63
Tabla 40: Tipos arquitectónicos Niveles 1, 2, 3 y 4.....	245	Mapa 14: Hechos históricos para la delimitación.....	65
Tabla 41: Características formales representativas.....	247	Mapa 15: Plano geométrico de Santafé de Bogotá (1810, copia de 1921).....	66
Tabla 42: Referencias de cálculo de rangos de área para equipamientos.....	254	Mapa 16: Identificación BIC NAL, PEMP y Zonas de Influencia.....	68
Tabla 43: Categorías de Intervención en el Espacio Público.....	256	Mapa 17: BIC Nacionales con PEMP.....	69
Tabla 44: Descripción de las actividades susceptibles de aprovechamiento económico permitidas en el espacio público.....	257	Mapa 18: Delimitación de UPZ incorporadas en el área del PEMP.....	70
Tabla 45: Valoración para la instalación y mimetización de estaciones radioeléctricas.....	260	Mapa 19: Delimitación de planes parciales, PRM y PI adoptados.....	71
Tabla 46: Diagrama de competencias.....	261	Mapa 20: Delimitación del área afectada.....	72
Tabla 47: Homologación de las áreas de actividad con el Decreto Distrital 190 de 2004.....	265	Mapa 21: Delimitación de la zona de influencia.....	73
Tabla 48: Análisis DOFA a considerar en la elección de la mejor alternativa de formalización del Ente Gestor.....	291	Mapa 22: Límite oriente Ámbito PEMP-CHB.....	74
Tabla 49: Componente Programático PEMP -CHB.....	303	Mapa 23: Límite sur Ámbito PEMP-CHB.....	75
Tabla 50: Estimación de Costos - Componente programático PEMP-CHB.....	304	Mapa 24: Límite occidente Ámbito PEMP-CHB.....	76
Tabla 51: Estimación de Ingresos PEMP-CHB.....	307	Mapa 25: Límite norte Ámbito PEMP-CHB.....	77
Tabla 52: Ingresos del PEMP-CHB a precios constantes de 2020, millones de pesos.....	308	Mapa 26: Programa Territorios Cuidados.....	85
Tabla 53: Costos de inversión total en proyectos del PEMP-CHB a precios constantes de 2020.....	309	Mapa 27: Zonas de potencial arqueológico.....	108
Tabla 54: Estructura del esquema de seguimiento y evaluación.....	311	Mapa 28: Estructura Ecológica Principal CHB.....	131
Tabla 55: Indicadores para el programa 1.....	311	Mapa 29: Proyectos Actividad Residencial.....	140
Tabla 56: Indicadores de seguimiento para el programa 2.1.....	315		
Tabla 57: Indicadores de seguimiento para el programa 2.2.....	316		

<p>Mapa 30: Proyectos Vida productiva..... 152</p> <p>Mapa 31: Accesibilidad y Movilidad ..... 165</p> <p>Mapa 32: Espacio Público en el CHB..... 174</p> <p>Mapa 33: Infraestructura en el CHB ..... 183</p> <p>Mapa 34: Identificación Centros de Encuentro CHB..... 191</p> <p>Mapa 35: Ejes vitales CHB..... 200</p> <p>Mapa 36: Determinantes normativas a nivel nacional ..... 216</p> <p>Mapa 37: BICNAL con zona de influencia al interior del ámbito PEMP ..... 218</p> <p>Mapa 38: Sectores de interés cultural de la Resolución 544 de 2019 ..... 219</p> <p>Mapa 39: Determinantes normativas a nivel distrital ..... 220</p> <p>Mapa 40: Unidades de paisaje..... 223</p> <p>Mapa 41: Tratamientos Urbanísticos Decreto Distrital 492 de 2007 ..... 230</p> <p>Mapa 42. Concentración de BIC por manzana..... 231</p> <p>Mapa 43. Tratamientos urbanísticos propuestos..... 233</p> <p>Mapa 44. Áreas de Actividad ..... 235</p> <p>Mapa 45. Niveles de Intervención BIC del CHB ..... 239</p> <p>Mapa 46. Tipos arquitectónicos para los predios N1, N2, N3..... 246</p> <p>Mapa 47. UPZ y Sectores Normativos del Decreto 492 de 2007 al interior del ámbito del PEMP-CHB ..... 264</p> <p><b>ILUSTRACIONES</b></p> <p>Ilustración 1: Problemas estructurantes del territorio ..... 18</p> <p>Ilustración 2: Relación subproblemas con componente programático del Modelo Territorial..... 19</p> <p>Ilustración 3: Estudios y planes anteriores ..... 20</p> <p>Ilustración 4: Del carácter destejido a un carácter de sinergias ..... 37</p> <p>Ilustración 5: Esquema del Modelo Territorial de manejo y protección ..... 38</p> <p>Ilustración 6: Patrimonios Integrados: enfoque del Modelo ..... 40</p> <p>Ilustración 7: Articulación de las Estructuras del Modelo ..... 48</p> <p>Ilustración 8: Detalles de las acuarelas de la exposición «Oriéntate: los cerros son nuestro norte»..... 67</p> <p>Ilustración 9: Delimitación PEMP- CHB..... 78</p> <p>Ilustración 10: Estructura componente programático..... 84</p> <p>Ilustración 11: Competencia control de usos CHB..... 123</p> <p>Ilustración 12: Crecimiento poblacional en localidades del PEMP ..... 139</p> <p>Ilustración 13: Estructura movilidad ordenada y eficiente ..... 164</p> <p>Ilustración 14: Sectores de interés cultural planteados en los diferentes instrumentos de planeación ..... 219</p> <p>Ilustración 15: Código normativo ..... 236</p> <p>Ilustración 16: Ejemplo código normativo asignado..... 237</p> <p>Ilustración 17: Régimen de usos por área de actividad ..... 250</p> <p>Ilustración 18: Sobreposición normativa ..... 270</p> <p>Ilustración 19: Componentes del ciclo PHVA propuestos para el modelo de gestión..... 271</p>	<p>Ilustración 20: Teoría de cambio para el diseño del Modelo de Gestión del PEMP ..... 272</p> <p>Ilustración 21: Cadena de valor del Modelo de Gestión del PEMP..... 273</p> <p>Ilustración 22: Modelo de Gestión bajo el enfoque de generación de valor..... 274</p> <p>Ilustración 23: Arreglo Institucional Propuesto SIGCH ..... 287</p> <p>Ilustración 24: Fases previstas de Transición y Consolidación..... 289</p> <p>Ilustración 25: Condiciones de manejo financieras ..... 298</p> <p>Ilustración 26: Frente de manzana en la Avenida Jiménez costado sur ..... 300</p> <p>Ilustración 27: Propuesta de incentivos..... 302</p> <p>Ilustración 28: Distribución de los Costos por Componente Programático..... 305</p> <p>Ilustración 29: Distribución de las fuentes de financiación ..... 307</p> <p>Ilustración 30: Flujo de ingresos del PEMP-CHB ..... 308</p> <p>Ilustración 31: Flujo anual de inversión total del PEMP-CHB ..... 309</p> <p>Ilustración 32: Flujo de caja del PEMP-CHB ..... 310</p>
<p><b>PRESENTACIÓN</b></p> <p>El Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá PEMP-CHB se define como un instrumento de planeación, gestión y financiación que garantiza la protección, conservación y sostenibilidad del patrimonio cultural; además permite reconocer diversas realidades desde la noción de patrimonios integrados y se configura como una forma de pensar orientada a su cuidado. Este reconocimiento y su respectiva configuración tienen como objetivos, tejer y equilibrar el territorio, teniendo como premisa que son las personas, su cuidado y capacidad de resiliencia, su activo más importante. Todo esto orientado por la riqueza conceptual y la variedad de enfoques que en presente interpretan el manejo del patrimonio cultural en la Ley de Cultura (1185 de 2008).</p> <p>En un recorrido de varios años, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC ha dado continuidad a la responsabilidad de formular el PEMP-CHB entendiendo que este se constituye en una garantía del ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como modelo para la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural y de los Bienes de Interés Cultural (BIC) de la ciudad. El PEMP también recoge acciones que se orientan a proteger los modos de vida, los sistemas de valores, las tradiciones y creencias de diversos grupos poblacionales bajo el reconocimiento que la cultura es, por su propia naturaleza, dinámica y cambiante.</p> <p>El PEMP-CHB interpreta un conjunto de hallazgos que se sintetizan en el Documento Técnico de Soporte (DTS) y guía las decisiones que deben ejecutarse con el propósito de cuidar y proteger el patrimonio cultural en un contexto institucional, político, económico y territorial en el que el patrimonio cada día adquiere una mayor incidencia y se expande como referente de cuidado del medio natural y de las distintas formas de vida. La referencia a la expansión e incidencia del Patrimonio Cultural (PC) impone la tarea de darle la palabra a quienes se involucran en procesos conducentes al bienestar del PC como activo social de una Nación orgullosa y aplicada en la búsqueda de la convivencia pacífica y respetuosa de la diversidad cultural.</p> <p>Atendiendo este punto de partida, el Documento Técnico de Soporte en el componente de formulación, se estructura en tres (3) Títulos: I) Antecedentes de los ajustes a la formulación del PEMP-CHB; II) Modelo Territorial del PEMP-CHB; y, III) Gestión del modelo. Estos títulos preservan la estructura general de un proceso que se ha llevado a cabo en al menos tres administraciones distritales y con apego a los marcos normativos vigentes del ámbito nacional.</p> <p>El Título I recoge los contenidos del proceso resaltando el gran reto que significa la protección de los patrimonios, los hallazgos relevantes, las oportunidades presentes y los lineamientos de formulación. También precisa el enfoque territorial del PEMP-CHB, sus determinantes, los principios orientadores, la visión y los objetivos propuestos y en particular, destaca la articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, alineándose con una tendencia global orientada al cuidado del medio natural y las singularidades que definen y cualifican a los distintos grupos humanos que habitan entornos urbanos.</p> <p>El enfoque propuesto, los patrimonios integrados, enfatiza en una interpretación del territorio y manejo que debe darse al patrimonio cultural del CHB. Se parte de considerar que el patrimonio cultural no se entiende como una segmentación que responde a categorías materiales o inmateriales, sino a una unidad de sentido</p>	<p>que se agrega en el concepto patrimonios integrados y de una unidad de gestión que propone un encadenamiento de proyectos y acciones y la implementación de un sistema de seguimiento y evaluación de indicadores y cumplimiento de metas para el cuidado de los patrimonios y como estrategia orientada a su sostenibilidad material, social, económica, normativa y programática. Este es un PEMP que prioriza, coordina y gestiona la inversión pública y define las alternativas de manejo e inversión de los distintos actores que habitan y preservan su interés por permanecer en la centralidad más importante de la ciudad.</p> <p>El Título II define los contenidos del Modelo Territorial, la delimitación del área afectada y de la zona de influencia, incluye el componente programático y la estrategia normativa del PEMP. El modelo se concreta en un territorio claramente delimitado que es singular, diverso y reporta en sus cualidades, una tradición de ocupación, construcción e interpretación del territorio que remite a un abanico de microrrelatos que hacen del centro un lugar polisémico en el que las personas y sus actividades se encuentran en el disfrute y la tensión entre realidades que se expresan simultáneamente.</p> <p>El Título III corresponde al desarrollo de la propuesta de gestión del modelo que incluye un balance detallado del proceso de planeación participativa en las fases de diagnóstico y formulación. En este Título se destacan las distintas alternativas del arreglo institucional que debe conducir a la conformación de un Ente Gestor del PEMP, destacando que, en el corto plazo, 2020-2024, este puede mantenerse en el IDPC entre tanto la administración distrital precise una instancia de gestión permanente. Como parte del cierre de los documentos requeridos, el Título incluye los instrumentos de gestión y financiamiento del Plan, lineamientos para la incorporación de estrategias de gestión social, una estructura de costos a largo plazo, el modelo económico y los parámetros de seguimiento y por último la evaluación al componente programático, los proyectos y acciones.</p> <p>Este PEMP-CHB a través de la administración distrital enfatizará que sólo en un estrecho relacionamiento con sus habitantes y otros quienes mantienen su interés en este territorio, se logrará cumplir con la visión propuesta. Insistiendo que es mediante un relacionamiento cotidiano y de acciones permanentes de escucha y aprendizaje, que es posible activar pedagogías y procesos de investigación participativa en los que se reconozca al Centro Histórico como un destacado anfitrión y referente de sentido de los colombianos.</p>





TÍTULO I: ANTECEDENTES A LA FORMULACIÓN



## 1. INTRODUCCIÓN

El Centro Histórico de Bogotá fue declarado como monumento mediante el Decreto Nacional Extraordinario 264 de 1963, es la centralidad más importante de la ciudad, es un escenario de fuertes cambios funcionales y sociales. En él confluyen dinámicas históricas, socioeconómicas, turísticas y simbólicas. También se presentan realidades complejas que generan tensiones permanentes entre lo antiguo y lo nuevo. Dichas tensiones ponen en riesgo la gran riqueza patrimonial del Centro Histórico de Bogotá (CHB) alimentada por la proximidad con los Cerros Orientales, la diversidad de edificios, plazas, monumentos, barrios y oficios tradicionales, prácticas socioculturales que fundamentan la identidad de los bogotanos y las bogotanas.

Gracias a la atractiva oferta de servicios, al patrimonio cultural y a las comunidades tradicionales, se cuenta hoy con un Centro vivo, valorado y habitado para mantener un papel protagónico a nivel urbano y nacional. El Centro es hoy una realidad dinámica, aunque a veces conflictiva, por lo cual se define para su revitalización un modelo de manejo y protección para los próximos 20 años. Este modelo es capaz de reconocer y regular las realidades físicas del CHB y armonizarlas con las condiciones socioeconómicas cambiantes, con el objetivo concreto de tejer y equilibrar el territorio, teniendo como premisa que son las personas y su bienestar integral el activo más importante del CHB.

Es así que, por disposición legal, para los BIC del Grupo Urbano, como es el caso del Centro Histórico de Bogotá, es necesario formular el Plan Especial de Manejo y Protección, la administración distrital en cabeza del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural inició su formulación a partir del 2016 teniendo como antecedentes estudios anteriores realizados para esta área.

El instrumento PEMP, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley de Cultura 1185 de 2008 hace parte del régimen de protección definido para los bienes de interés cultural material y se debe considerar como "(...) el instrumento de gestión del patrimonio cultural por medio del cual se establecen las acciones necesarias para garantizar su protección y sostenibilidad en el tiempo".

En relación con los objetivos del instrumento, el artículo 2.4.1.1.1 del Decreto Nacional 1080 de 2015 señala que el PEMP debe:

1. Definir las condiciones para la articulación de los bienes con su contexto físico, arquitectónico, urbano o rural, los planes preexistentes y su entorno socio-cultural, partiendo de la conservación de sus valores, la mitigación de sus riesgos y el aprovechamiento de sus potencialidades.
2. Precisar las acciones de protección de carácter preventivo y/o correctivo que sean necesarias para la conservación de los bienes.
3. Establecer las condiciones físicas, de mantenimiento y de conservación de los bienes.
4. Establecer mecanismos o determinantes que permitan la recuperación y sostenibilidad de los bienes"
5. Generar las condiciones y estrategias para el mejor conocimiento y la apropiación de los bienes por parte de la comunidad, con el fin de garantizar su conservación y su transmisión a las futuras generaciones. (Ministerio de Cultura, 2015)

En el 2016 se adelantó el "Estudio Histórico y Valoración del Centro Histórico" realizado por la Universidad Nacional de Colombia mediante Contrato No. 305-16 que permitió valorar la integralidad de los inmuebles

considerados BIC del Centro Histórico de Bogotá, con la incorporación de todas las variables exigidas y las directrices del Ministerio de Cultura. A partir de entonces y durante el 2017 se realizó el diagnóstico de los diferentes componentes y el inventario de los bienes inmuebles.

Durante el año 2018 y 2019, se avanzó en la formulación del Modelo de manejo y protección, obteniendo la aprobación del Concejo Nacional del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura (24 de abril y 10 de octubre de 2019) y, luego de sucesivas recomendaciones del equipo técnico y jurídico del Ministerio se radicó una última versión el 30 de diciembre de 2019.

En la transición de 2019 a 2020, el Modelo de Manejo y Protección constituye un referente conceptual y operativo de empalme, particularmente en cuanto a las estrategias de tejer y equilibrar el territorio, dos líneas que se constituyen en un favorable lugar de convergencia, para profundizar en el concepto de patrimonios integrados y lo que más adelante se propondrá como densidades patrimoniales. Por lo anterior, se realizó una revisión de contenidos teniendo en cuenta el cambio de Administración y la adopción del Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" orientada a:

- Transitar de una propuesta de categorías a una sin categorías: patrimonios integrados.
- Pasar de la línea conceptual que define un contexto patrimonial como Paisaje Urbano Histórico (Bandarin & Van Oers, 2014) a la denominación de patrimonios integrados (2020) como expresión de lugares densos patrimonialmente.
- Consolidar las unidades de paisaje como determinante de decisiones territoriales, proyectuales y normativas.

Dando respuesta a los elementos solicitados por el Ministerio de Cultura para la formulación del Plan, a continuación se presenta el documento técnico de soporte que incluye los siguientes contenidos:

Tabla 1: Elementos y contenidos de la formulación PEMP-CHB

ELEMENTO	CONTENIDO
Aspectos físico-técnicos	Modelo Territorial de Manejo y Protección Componente Programático: Territorios Cuidados; Tejidos, equilibrados y vitales
Aspectos administrativos y financieros	Sistema de Gestión
Niveles de Intervención y condiciones específicas asociadas	Estrategia normativa Cartografía y cuadros normativos Fichas Unidades de Paisaje Fichas de inventario y valoración Fichas de espacios públicos representativos
Plan de divulgación	Componente programático: pedagogías para los patrimonios
<b>Anexo 1: Proceso de participación, comunicación y divulgación con actores públicos, privados y comunitarios.</b>	
<b>Anexo 2: Documentos técnicos que dan soporte al diagnóstico y a la formulación.</b>	

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Es preciso reconocer y agradecer el arduo trabajo, apoyo incansable y sinergia de:

- Entidades de nivel Nacional en cabeza de la Presidencia y especialmente del Ministerio de Cultura.
- Entidades de nivel Distrital en cabeza de la Alcaldía Mayor, especialmente al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Planeación.
- La ciudadanía con sus aportes claves y su disposición y apropiación desde el primer momento en que se inició este proceso.
- Los expertos que brindaron sus perspectivas y aportes para consolidar el modelo de manejo y protección que establece el PEMP-CHB.

**1.1. RETOS Y HALLAZGOS RELEVANTES**

El área del Centro Histórico de Bogotá constituye una importante centralidad urbana, regional y nacional de la capital donde se toman las mayores decisiones de Estado. Simboliza el origen fundacional de la ciudad y contiene las estructuras físicas más antiguas y representativas de diferentes periodos históricos, vestigio de lo que han sido las principales apuestas como ciudad en las diferentes épocas. Concentra un singular conjunto de patrimonio cultural por el que se reconoce como muestra visibles y tangibles de la cultura decantada a lo largo de los años; preserva un alto contenido de patrimonio inmaterial y expresiones culturales, representados en habitantes y actividades de comercio tradicionales, aún hoy vigentes. Configura un centro de conocimiento y cultura por la presencia de museos, bibliotecas, universidades, colegios, plazas de mercado y puntos donde confluyen saberes y oficios tradicionales. Se reconoce como un centro residencial, conformando por barrios tradicionales, nuevos proyectos habitacionales, dinámicas cotidianas de relacionamiento, mezcla social; y, se identifica como un área que posee una gran vitalidad comercial y prestadora de servicios en todas las escalas urbanas.

Sin embargo, los anteriores factores de reconocimiento que caracterizan el CHB como un centro activo y vigente, a la vez son los causantes de parte de sus problemas, como: la llegada diaria de cerca de un millón de personas (población flotante) que dificulta la movilidad, la seguridad, el aseo y alimenta dinámicas informales; la escala urbana de equipamientos de servicios, asociados al turismo, el comercio y las universidades que presiona un constante cambio de usos en perjuicio del residencial con la correspondiente pérdida de población; la multiplicidad de actores con intereses y visiones divergentes que complica los ámbitos de encuentro y limita su capacidad de responder a todas las demandas; la necesidad de actualización del territorio con obras de infraestructura que en algunos casos lo han fracturado y desconectado.

A partir de los análisis pormenorizados en la fase diagnóstica, se compilaron los principales problemas y las potencialidades que se identificaron desde cada especialidad técnica, con miras a la recuperación, puesta en valor y sostenibilidad del Centro Histórico de Bogotá. En aras de facilitar el compendio de estas conclusiones y de iniciar la articulación entre los aspectos que implica cada una de las temáticas con el fin de comprender el territorio en su integralidad, se agruparon bajo las siguientes categorías: aspectos físicos urbano patrimoniales, aspectos sociales, aspectos institucionales y jurídicos, y finalmente, aspectos financieros. Los principales hallazgos de la fase de diagnóstico se profundizan más adelante en el componente programático del PEMP-CHB para sustentar sus distintos programas y proyectos.

Después del análisis detallado del conjunto de hallazgos, se condensaron los aspectos a mejorar en los diez problemas estructurantes que se sintetizan en la siguiente ilustración.



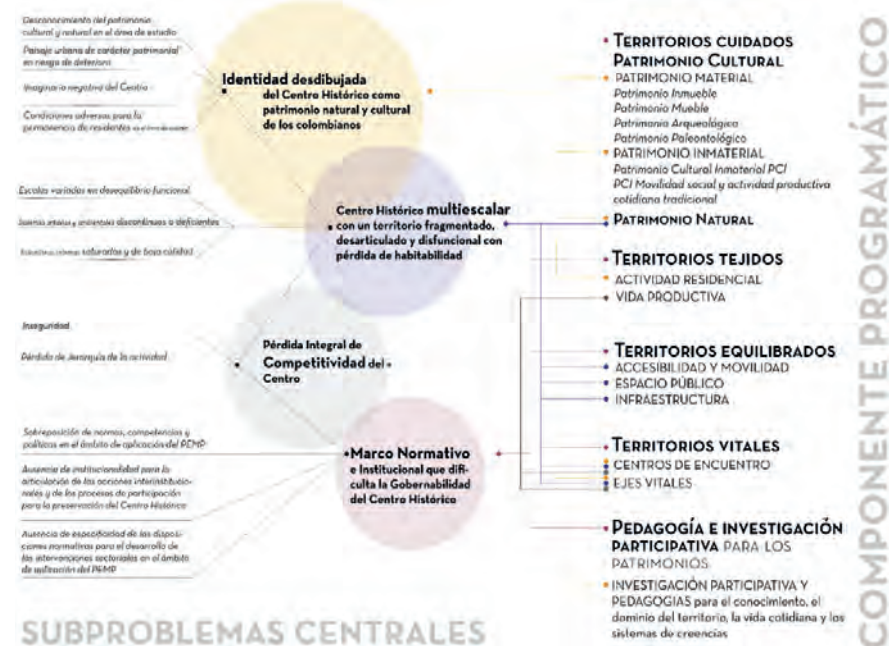
Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

A partir de esta identificación de problemas estructurales se desarrolló el ejercicio metodológico de árbol de problemas y marco lógico que permitió analizar su interrelación, establecer un conflicto central y las situaciones subyacentes a este en el área de estudio, desde la presentación de las relaciones de causalidad existentes y los diferentes niveles de influencia que estas causas tienen en la compleja problemática del Centro Histórico.

Esta metodología también estableció la línea base de indicadores y un conjunto de datos que llevan a definir con precisión las estrategias en la formulación de propuestas y sus respectivos programas y proyectos y las acciones de mitigación y potencialización en el territorio. Se constituye entonces una relación de acción-resultado que permite concretar ejercicios que atienden a la transformación de situaciones reales y medibles. De lo anterior es claro que las relaciones se convierten en el hilo que permitirá tejer “lo que es necesario hacer” con lo “que se hará”.

Para su aproximación hacia la formulación del PEMP-CHB, los subproblemas identificados en el diagnóstico sustentan la formulación de los objetivos del componente programático y lo orientan para alcanzar la visión del territorio, como se observa en la siguiente ilustración:

Ilustración 2: Relación subproblemas con componente programático del Modelo Territorial



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Uno de los principales fines del PEMP-CHB es convertirse en un laboratorio urbano único en el país que se caracterice por cualidades como el reconocimiento del territorio en su naturaleza cambiante, admitiendo una constante retroalimentación, que mediante metas se mide y se enfoca hacia una visión que se alcanza con acciones que consolidan los **Patrimonios Integrados** y su fiabilidad, mientras que va dando cuenta de su transformación para facilitar el seguimiento y los ajustes requeridos.

**1.2. OPORTUNIDADES Y LINEAMIENTOS DE FORMULACIÓN**

El Centro Histórico desde el PEMP-CHB se hace legible como una experiencia de la memoria colectiva de la ciudad. Esta experiencia, está enmarcada por la estructura ecológica, reflejada en las formas de experimentar la cultura en el patrimonio inmaterial, vivida en los edificios históricos, adornada por los monumentos y

evidenciada por sus vidas pasadas conservadas bajo el suelo por medio del patrimonio arqueológico. Las experiencias del Centro se articulan en un único patrimonio que gira en torno a la vida misma y que permiten habitar de manera equilibrada el territorio.

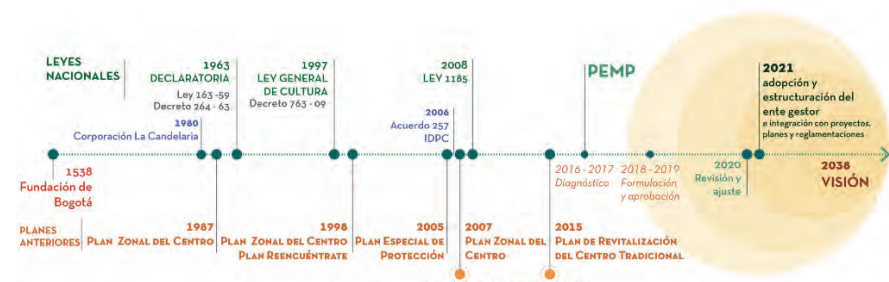
Estas experiencias deben ser significativas, mediante acciones que pongan el valor el pasado, permitiendo así que la ciudadanía bogotana y colombiana se recree en un presente que propicia el goce del Centro. Un Centro que invita a representar una nueva forma de habitar, generando arraigo, identidad y cuidado en un paisaje urbano que debe ser entendido como la mayor oportunidad histórica de la ciudad para lograr una convivencia respetuosa y consciente con su diversidad cultural.

La metodología de trabajo realizada concibe al PEMP-CHB como un instrumento flexible y resiliente a su contexto que puede ser complementado con el tiempo. Teniendo esto en cuenta, durante su formulación se desarrolló una metodología que permite retroalimentarlo y fortalecerlo durante su ejecución sin perder su visión definida para los próximos 20 años.

Quizás el valor agregado más importante del PEMP-CHB, es que se fundamenta en procesos participativos amplios que integran a todos los actores que interactúan en la zona, que han sido y estarán presentes en todas las fases del Plan (diagnóstico, formulación, implementación, monitoreo y evaluación). Esto último para garantizar que todas las acciones que se realicen tengan un impacto real y positivo en toda la comunidad, con una agenda activa, organizada e incidente por parte de la ciudadanía.

El PEMP entiende al CHB como un espacio de suma importancia, complejidad y dinamismo; comprende que la protección y salvaguardia del patrimonio requiere fortalecer el contexto en el que está, brinda herramientas que se ajusten a las dinámicas actuales y deja la capacidad instalada en los agentes que lo aprovecharán y lo asumirán como propio. Todas las acciones que se lleven a cabo deben complementarse y retroalimentarse entre sí en una sinergia precisa y efectiva.

Ilustración 3: Estudios y planes anteriores



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2021



El PEMP-CHB tiene en cuenta los estudios y planes que se han formulado para el Centro de Bogotá. Es por esta razón que el diagnóstico, análisis y reglamentación del PEMP-CHB tienen como antecedentes los planes realizados en los últimos 20 años, los cuales fueron revisados y valorados como experiencias y esfuerzos previos adelantados por la administración distrital. En específico, se identificaron temas de diagnóstico abordados, objetivos, alcances, visión, principios, estrategias de ordenamiento, así como, programas y proyectos que recurrentemente se evidencian en sus propuestas. A su vez, se busca revertir la baja ejecución de las acciones propuestas por dichos planes, evidenciando la necesidad de incluir un sistema de gestión que desarrollará mecanismos de financiación y seguimiento apropiados, respondiendo a la realidad cambiante del Centro Histórico de forma efectiva mediante la inclusión de nuevas acciones durante su implementación.

En cuanto a temas de formulación, los planes reconocen la importancia de la integralidad en las acciones físicas incorporando aspectos sociales, ambientales y económicos. Los objetivos específicos formulados en cada uno de los planes son recurrentes: en el Plan Zonal del Centro de 1988 se planteó, principalmente, la necesidad de fortalecer la actividad residencial, la conservación del patrimonio, el reciclaje de estructuras, la recuperación del espacio público y la racionalización de los sistemas de transporte.

Por su parte, el Plan Reencuétrate de 1998 (Corporación La Candelaria, 1998), buscó potenciar la identidad con el CHB y concientizarlos sobre la necesidad de mantener y revivir la memoria histórica y los potenciales de desarrollo en lo que hoy se conoce como la localidad de La Candelaria, y sobre la posibilidad de invertir en ella. Adicionalmente, se proyectó la articulación del Centro Histórico con el resto de la ciudad para evitar disfuncionalidades; la revitalización y preservación del patrimonio cultural, arquitectónico y de la estructura urbana de la zona garantizando su sostenibilidad; la dinamización del sector en forma integral, aprovechando sus ventajas comparativas y potenciales inexplorados; la conservación y fomento del uso residencial mejorando la calidad de vida de los residentes y usuarios del sector, además de promover la participación y el desarrollo comunitario en el área.

Por su parte, el Plan Especial de Protección PEP 2005 enfatizó en la importancia de garantizar la inclusión social para asegurar la continuidad del CHB como lugar de reunión, representatividad y convivencia por excelencia de la ciudad, partiendo de los residentes y usuarios actuales e involucrando a los potenciales; de promover el sector como territorio patrimonial, visto de manera integral, para garantizar su adecuada preservación y su mantenimiento como elemento vivo y activo integrado a la dinámica de la ciudad. Además de la necesidad de ordenar y rehabilitar el territorio del CHB para hacerlo sostenible e incrementar su competitividad, partiendo de su diversidad y heterogeneidad, mejorando la sinergia entre sus elementos. A su vez, la aproximación del Plan Zonal de Centro de Bogotá de 2007 tuvo como particularidad el interés por fortalecer y poseer el Centro como nodo internacional, nacional y regional, proteger el patrimonio cultural y promover la renovación urbana, desde diversos enfoques.

En el Plan de Revitalización del Centro de 2015 se sustenta en el reconocimiento de oportunidades que ofrece el territorio, la población, el tejido social y sus elementos de identidad como base de la actuación. El territorio se reconoce como una construcción social y cultural, a partir de la cual es posible reproducir modos de vida y recomponer nuevos contextos y realidades. Se concibió como un proceso permanente y sistemático de generación de conocimiento, planeación, gestión y apropiación ciudadana mediante una metodología de "Laboratorio Urbano" considerado como un proceso permanente de formulación de hipótesis y apuestas, validación y ejecución de actuaciones de diferente escala que retroalimentan nuevamente las apuestas.

Tabla 2: Objetivos y proyectos compartidos de los planes realizados en el CHB

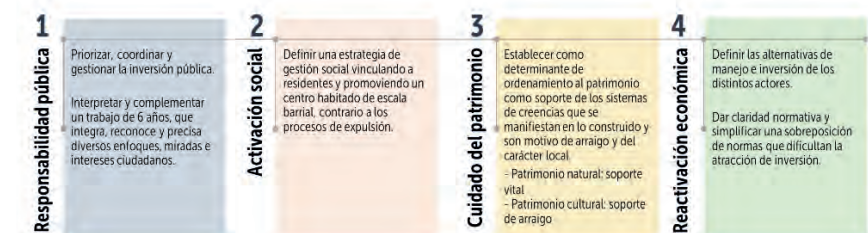
Planes	Objetivos	Proyectos
<b>Plan Zonal de Centro de Bogotá (1988)</b>	Fortalecer la actividad residencial. Fortalecer las actividades centrales. Conservar el patrimonio y reciclar estructuras. Recuperar el espacio público. Racionalizar y fortalecer la institucionalidad. Fortalecer la participación e inversión privada.	Calle 10 Calle 7 Construcción de vivienda nueva. Mantenimiento y subdivisión de vivienda usada. Parque de Pie de Monte.
<b>Plan Reencuétrate (1998)</b>	Asegurar la rehabilitación, conservación y dinamización integral de La Candelaria con la participación activa de instituciones, comunidad y autoridades. Reposicionar y fortalecer la identidad y el significado del CHB en el contexto de la ciudad y el país. Aprovechar y divulgar sus ventajas comparativas. Proteger el patrimonio histórico, urbanístico, arquitectónico y cultural. Mejorar la calidad de vida de los residentes actuales y potenciales.	Adecuación y mejoramiento de espacios peatonales Calle Real Carrera Décima Eje representativo Calle 10 Nodo de accesibilidad de Las Aguas Parque Pueblo Viejo Pasajes comerciales Paseo Avenida Jiménez Paseo Pie de Monte Paseo San Agustín Programa de Estacionamientos
<b>Plan Especial de Protección (2005)</b>	Buscar proyección como un territorio inteligente con un CHB patrimonial, integral, sostenible y competitivo capaz de proyectarse a largo plazo. Desarrollar, fortalecer y construir sus propias ventajas comparativas. Aprovechar sus valores y recursos patrimoniales, culturales, ambientales, urbanos, arquitectónicos, económicos y sociales. Permitir y promover cambios tendientes a mantener al Centro Histórico como parte activa de la dinámica urbana, a atraer inversión privada, a mejorar la calidad de vida de sus residentes y usuarios. Generar nuevas manifestaciones culturales y a consolidar el patrimonio como valor agregado del territorio y no como carga. Incluir las diversas manifestaciones culturales materiales e inmateriales como elementos a preservar.	Eje Paseo Calle Real Eje Histórico Representativo Calles 10 y 11 Eje San Agustín - Manzanares Eje Ambiental y Cultural Avenida Jiménez Eje Paseo Pie de Monte Eje Nueva Carrera 10 Nodo Quinta de Bolívar - Monserrate Nodo Concordia - Pueblo Viejo Nodo Pasajes Comerciales Red de Estacionamientos
<b>Plan Zonal del Centro Operación Estratégica</b>	Valorar, proteger y difundir el carácter representativo del patrimonio cultural del Centro y sus espacios	Avenida Comuneros Calle Real

<b>Centro Decreto 492 de 2007</b>	tradicionales como símbolos de la identidad local, regional y nacional. Fortalecer las actividades económicas del Centro complementadas con nuevos servicios turísticos, equipamientos dotacionales, espacios públicos y mejores condiciones de accesibilidad. Generar, promocionar y consolidar las condiciones y espacios urbanos adecuados para la promoción de actividades productivas. Promover la creación de empresas culturales, artesanales, artísticas, donde se muestren las manifestaciones del patrimonio cultural intangible construido por los habitantes del Centro, generando nuevos procesos de producción de bienes y servicios. Fortalecer las cadenas productivas tradicionales del Centro, y la generación de condiciones para consolidar nuevos encadenamientos relacionados con el turismo, el comercio, la innovación y el desarrollo. Contener el paulatino desplazamiento de la población residente, a fin de propiciar el arraigo y sentido de pertenencia por el lugar que habitan. Promover la inclusión social de grupos marginados y aportar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y de su territorio.	Centro de barrio COL de Lourdes Centro de barrio Egipto Centro de barrio La Concordia Centro de barrio Las Cruces Circuito externo de movilidad Circuito interno e interbarrial Eje ambiental y cultural Avenida Jiménez - Las Aguas Eje Carrera Décima Eje peatonal representativo calle 7 Las Nieves Mambo-Biblioteca Nacional Parque Bicentenario Parque Bolivariano Parque Concordia-Pueblo Viejo Estacionamientos disuasorios Programa fomento de las cadenas productivas tradicionales Programa iluminación del centro San Victorino
<b>Plan Urbano del Centro Ampliado de Bogotá (2014)</b>	Promover la mezcla de usos con el fin de generar vitalidad al estimular la participación de diferentes actores que suman sus fuerzas para realizar funciones con mayor creatividad y efectividad. Proteger a los propietarios y actividades económicas originales. Consolidar o crear a escala local, para cada barrio, el espacio de encuentro urbano y social en entornos en donde se ubiquen conjuntos de equipamientos, con el fin de establecer las condiciones para la generación de arraigo, sentido de pertenencia y convivencia ciudadana que permita dirimir los múltiples conflictos que surgen en la cotidianidad.	Avenida Comuneros Avenida Jiménez Calle 2 Calles 10 y 11 Centros barriales - ámbitos - nodos de encuentro Centros vitales Eje Concordia Parque Borde Cerros Orientales San Victorino
<b>Plan de Revitalización del Centro Tradicional de Bogotá (2015)</b>	Proteger el patrimonio cultural y generar alternativas sociales y financieras. Proteger la permanencia de los propietarios originales en la implementación de mecanismos voluntarios de actuación asociada.	Avenida Comuneros Avenida Jiménez Basílica Voto Nacional Bogotá es un café Calles 10 y 11 Candelaria es tu casa Eje Carrera Séptima

Operar proyectos urbanos de iniciativa pública y en alianzas con el sector privado concentrados en mejorar la vivienda patrimonial. Cualificar las infraestructuras públicas y el espacio urbano.	Las Cruces Nodo La Concordia Paseo Karl Brunner
--	---

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

En conclusión la adopción del PEMP-CHB es importante por las razones que se resumen a continuación:



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2021

### 1.3. PARTICIPACIÓN EN LA ETAPA DE REVISIÓN 2020

El componente de participación ciudadana en la etapa de formulación del PEMP-CHB se desarrolló a lo largo del año 2019. Por tratarse de una fase de armonización y ajustes, y dadas las limitaciones impuestas por el COVID-19, en lo corrido del año 2020 se privilegiaron los canales permanentes de comunicación del IDPC para informar sobre los avances del proceso, un encuentro con un grupo focal y el acompañamiento a algunas instancias e iniciativas ciudadanas en el territorio, con el objetivo de dar continuidad al diálogo y construcción de confianza con los diferentes actores logrados en años anteriores.

Es así como se actualizaron los contenidos en la página web del IDPC sobre el PEMP-CHB, en particular, con la publicación de un boletín informativo sobre el estado del proceso y los próximos pasos, y se mantuvo activo el correo electrónico [bancoiniciativaspemp@idpc.gov.co](mailto:bancoiniciativaspemp@idpc.gov.co).

Por otro lado, se realizó un encuentro con un grupo focal académico en junio de 2020, con representantes de la Corporación de Universidades del Centro y otras instituciones de educación superior, para recibir retroalimentación sobre los ajustes propuestos en 2020. Así mismo, se dio continuidad al proceso de activación de la Red de Huertas del Centro Histórico impulsada en el 2019, a través de tres actividades; un diálogo de experiencias significativas, un taller virtual en el marco de la semana ambiental, y la articulación con los mercados campesinos de la zona. En paralelo, se mantuvo el contacto permanente con los miembros de la red.

El equipo de participación del IDPC acompañó diferentes instancias locales y espacios ciudadanos en las localidades del Centro Histórico, como los encuentros ciudadanos en La Candelaria, Santa Fe y Los Mártires,

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio en La Candelaria, Comité Ambiental Local en Santa Fe, Operativos Locales de Juventud en La Candelaria y Santa Fe y varios encuentros de la Mesa de Articulación Las Cruces en el marco del Festival "Las Cruces sí tiene patrimonio". En estos espacios, se mantuvieron informados a los actores locales sobre los avances del PEMP-CHB.

Adicionalmente, en el marco de la revisión y armonización 2020 se realizaron los siguientes diálogos:

Del orden nacional:

19 mesas técnicas con el Ministerio de Cultura, con acompañamiento del Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH, el Ministerio de Vivienda y la Agencia Nacional Inmobiliaria-ANIM.

Del orden distrital:

Reuniones y mesas de trabajo con la Alcaldesa Mayor, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Hábitat, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano-ERU, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP, Fundación Gilberto Alzate Avendaño-FUGA, IDARTES, Instituto Distrital de Turismo y algunos Concejales.

Articulación con la revisión del POT a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación y con proyectos distritales en formulación a corto plazo:

- Entornos patrimoniales (IDPC)
- Bronx Distrito Creativo (FUGA)
- Primera Línea de Metro (Empresa Metro)
- Corredor Verde Carrera Séptima (IDU)
- Plan Parcial Estación Central (ERU)
- Plan Parcial Estanzuela - Voto Nacional (ERU)
- Plan Parcial San Bernardo (ERU)
- Parque Pueblo Viejo (JBICM)

Del orden local: Alcaldes(as) locales, equipos de trabajo y algunos ediles(as).

Ciudadanía general: Canales de comunicación permanentes, acompañamiento a algunas iniciativas en el centro histórico.

Academia y otros actores:

Encuentros con la Corporación de Universidades del Centro de Bogotá.

Reuniones con el Banco de la República, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación-ICFES, la Universidad del Rosario y los DEMOS Paseo de Luz y Calle Real del Comercio.

## TÍTULO II: MODELO TERRITORIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN



## 2. VISIÓN 2038

El Centro Histórico de Bogotá se destacará como un lugar acogedor, vital, empático y resiliente, en el que su patrimonio cultural y natural será protegido y fuente de dinamismo e innovación social, cultural y económica de acuerdo con su rol de ser la principal centralidad de la ciudad y del país. Será reconocido por los residentes tradicionales, los nuevos y la población flotante, como lugar de encuentro que integra múltiples valores que motivan su permanencia; los visitantes lo percibirán como un lugar de disfrute, encuentro y mezcla social, en el cual la multiplicidad de actividades invita a recorrer y conocer sus espacios públicos.

### 2.1. PRINCIPIOS ORIENTADORES

El patrimonio cultural constituye la memoria e identidad del CHB que se debe valorar y articular con las dinámicas presentes, proyectando el patrimonio que dejamos a las futuras generaciones construyendo y consolidando una sociedad cohesionada. Los principios sobre los que se funda la propuesta del PEMP-CHB son:

#### 2.1.1. Cuidado

El cuidado se plantea como la interiorización en sujetos y grupos poblacionales por la práctica del respeto por la diversidad cultural, las memorias, los patrimonios, el medio natural y por todas las formas de vida. El cuidado como sistema de pensamiento entiende que el entorno natural que ocupamos es frágil y que las relaciones entre personas y grupos es desigual, hecho que se debe contrarrestar desde una acción deliberada que se oriente a la consolidación de la prosperidad colectiva, en donde se entiende que el cuidado de los otros es el propio, que el medio natural es el soporte de la vida biológica, que los patrimonios y la memoria son la base de todos los sistemas de creencias, la ética y la equidad territorial.

#### 2.1.2. Empatía

La empatía corresponde a la decisión consiente de escuchar y entender a otros con quienes gestionamos nuestra alteridad, se trata de un proceso orientado a la cualificación de las relaciones entre las personas y el medio natural. Esas relaciones incluyen la dimensión pública y parten del reconocimiento de las necesidades de los otros, el respeto, promoción y protección de los deberes y derechos, y en el reconocimiento de dinámicas históricas y cotidianas que se expresan en la forma que hemos ocupado y transformado el territorio desde la cotidianidad y los sistemas de creencias o valores, que se expresan materialmente en lo construido.

#### 2.1.3. Ética y equidad territorial

La ética y la equidad territorial corresponden a la necesaria reconciliación entre la razón, la empatía y la moral, de manera que los seres humanos alcancen un nuevo estado de conciencia, responsabilidad, autonomía y dominio del medio desde la equidad social, cultural, ambiental y económica (CEPAL, 2009). Apartándose y superando las disparidades e inequidades territoriales, buscando siempre un balance en la ocupación e



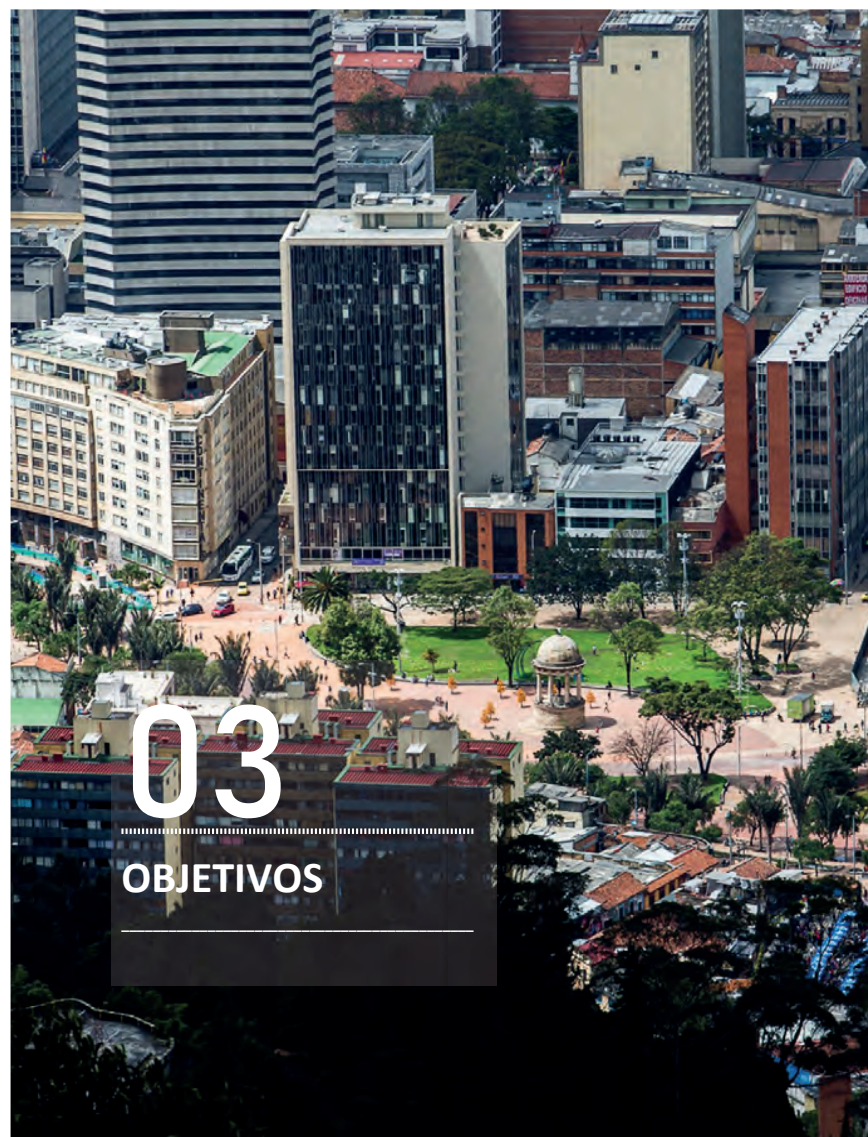
intensidad de las distintas actividades y el medio natural. Están en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y deben ser equitativos en cuanto a la riqueza material, estabilidad macroeconómica, sostenibilidad, justicia social, pluralismo social y cultural.

### 2.1.4. Cultura democrática

La cultura democrática es un entramado de comportamientos, actitudes, conocimientos y representaciones sociales que configuran formas de relacionarse de la ciudadanía entre sí, con la naturaleza y con el Estado (Sáenz J. , 2015).

Este principio está orientado a la toma de decisiones dialogadas, informadas y consientes en el crecimiento y cualificación de individuos o colectivos que le dan algún uso social, económico o le asignan algún sentido al Patrimonio Cultural y a la garantía de participación, deliberación incidente en su protección.

Esta visión conlleva una mirada crítica sobre la manera en que la ciudad se construye como espacio de exclusión e inequidades, pero también una apuesta por la integración de las diversidades en espacios de convivencia y democracia donde las practicas socioculturales construyen la ciudad en forma cooperativa con las instancias institucionales.



## 3. OBJETIVOS

### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Tejer y equilibrar el territorio del Centro Histórico, implementado una gestión integral del patrimonio cultural, y destacando que son los valores del habitar histórico, su reconocimiento y cuidado, los activos más significativos que caracterizan la vida en la ciudad mediante la formulación del PEMP-CHB para garantizar su protección, conservación y sostenibilidad mediante la formulación de programas, proyectos y acciones que permiten cualificar la calidad de vida de sus residentes, usuarios(as) y visitantes, de forma que se consoliden como Patrimonios Integrados, como un lugar de memoria, identidad y diversidad en el que se congregan, habitan y dialogan distintos sectores sociales, culturales, económicos e institucionales.

### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la integración de los patrimonios a partir de una gestión urbana, que articule los BIC, el espacio público circundante y el medio natural, como actuaciones de cooperación público-privada.
- Promover la permanencia de residentes tradicionales, actuales y la llegada de nuevos(as) residentes desde la activación de programas relacionados con el mejoramiento de vivienda, reutilización de edificaciones y subdivisión cualificada, que fortalezca el cuidado de sus patrimonios.
- Consolidar la integración urbana, funcional y paisajística del CHB en su interior y con la ciudad de forma tal que las diversas singularidades presentes actúen en complementariedad y sinergia, en un entorno habitable, atractivo y competitivo, que promueva oficios tradicionales, nuevas oportunidades de trabajo y reactivación económica.
- Promover líneas de investigación etnográfica, historiográfica y de memoria como activo social, marcadores de valor, dominio territorial y de reconocimiento de la diversidad cultural de los residentes y población flotante del CHB.
- Definir escenarios de fortalecimiento institucional que garanticen la gobernanza, los recursos humanos, financieros, técnicos y de gestión social orientados a la protección de los patrimonios del CHB, propiciando actuaciones coordinadas y sostenibles.
- Impulsar la ejecución de proyectos y actuaciones urbanas que promuevan el desarrollo urbanístico integral, su necesaria compatibilidad con la defensa, consolidación y promoción del patrimonio, el equilibrio y fomento de las actividades, servicios y usos residenciales, comerciales, de servicios y dotacionales, con visión de salvaguarda por lo tradicional y apertura a las nuevas dinámicas territoriales.

### 3.3. ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La sostenibilidad del patrimonio parte de la decisión de las comunidades portadoras que lo promueven, son ellas las que determinan cuál es su patrimonio y cómo gestionarlo. A los expertos y a las instituciones, les corresponde registrar, valorar y comunicar dichos contenidos; el interés comunitario y la voluntad política del estado, deben integrarse en un propósito común que enaltezca lo mejor de la obra que resulta de ser culturales. Los patrimonios tanto materiales como inmateriales, siempre definen un contexto, en donde se

manifiestan prácticas culturales que integradas a los espacios construidos definen la traza histórica de espacios públicos, un medio natural, y en últimas, unidades de paisaje que son el referente del orgullo de quienes las habitan, y son campos de fuerza que atraen visitantes.

La sostenibilidad de estos lugares termina siendo el efecto que resulta de su respeto y cuidado, traduciéndose en la posibilidad de proyectarlos al largo plazo como testimonio de lo mejor que una comunidad hace por preservar sus hábitats. Además, el patrimonio es un agente de dinámicas económicas globales, cada estado y región del planeta es singular e interesante en la medida que proyecta una agenda de lugares destino que se constituyen en potencia económica. Por lo tanto, los patrimonios son sostenibles dado que en ellos convergen valores estéticos, simbólicos, e históricos, que definen el carácter de una comunidad y el potencial de preservar su más significativa obra.

El PEMP busca que el CHB sea sostenible, a partir de la acción colectiva, resiliente frente a la transformación permanente, desde una mirada integral involucrando las siguientes dimensiones en el territorio:

- Cultural: asegura la recuperación, permanencia y generación de valores culturales, fortaleciendo patrones identitarios que promueven la diversidad.
- Ambiental: promueve un uso racional de los recursos y atiende problemas directamente relacionados con el bienestar de los individuos, su seguridad y la preservación del entorno donde se desarrolla.
- Económico: asegura el desarrollo de una economía local que hace posible mejorar las condiciones particulares de sus habitantes.
- Social: piensa la ciudad de y para los(as) ciudadanos(as) en el marco de la justicia social en tanto se resuelven conflictos con una perspectiva de equidad para su desarrollo.

Es importante tener en cuenta que, desde el urbanismo, la sostenibilidad “va ligada al concepto de eficiencia y ahorro en el consumo de suelo, materiales, agua y energía en los procesos de desarrollo urbano” (Rúa Rodríguez, 2014).

A continuación, se describen las contribuciones que a partir del PEMP-CHB el patrimonio cultural tiene en las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas; y posteriormente, se realiza un análisis de cuáles metas se pueden materializar en proyectos para su cumplimiento, es así como el Patrimonio se convierte en un elemento transversal a los 17 ODS.

Tabla 3: Objetivos y proyectos compartidos de los planes realizados en el CHB

Las personas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identidad y conocimientos: se protegen y salvaguardan los bienes culturales.</li> <li>▪ Inclusión y participación: se brinda apoyo para el acceso a la vida cultural y las diversas expresiones culturales.</li> <li>▪ Se cultivan la libertad artística, la creatividad y la innovación.</li> </ul>
El planeta	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se protegen el patrimonio natural y la biodiversidad.</li> <li>▪ Se fortalecen las relaciones positivas entre los ambientes culturales y naturales.</li> <li>▪ Se promueve la resiliencia, comprendida la resiliencia cultural.</li> </ul>
La prosperidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se fomentan los medios de vida basados en la cultura y la creatividad.</li> <li>▪ Se alcanza la apertura y el equilibrio en el comercio de bienes y servicios culturales.</li> </ul>
La paz	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se promueve la diversidad cultural y la cohesión social.</li> </ul>



Las alianzas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se promueve el sentimiento de identidad y pertenencia.</li> <li>Se promueve la restitución de bienes culturales y el acercamiento de las culturas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>La gestión de la cultura es de carácter transparente, participativo e informado.</li> <li>Salvaguardia del patrimonio material e inmaterial.</li> <li>Comercio mundial de bienes culturales y movilidad de los productores creativos.</li> <li>Se reducen las desigualdades mundiales en la salvaguardia y la promoción de la cultura (UNESCO, 2018).</li> </ul>

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

De manera detallada, los objetivos a continuación se articulan en los programas y proyectos del Componente Programático del PEMP-CHB:

### 3.3.1. ODS 4 Educación de calidad

La educación para la diversidad cultural y la paz busca incorporar el patrimonio a las aulas en materias básicas, temas transversales y actividades extracurriculares. La educación sirve como campaña para dar a conocer, proteger y valorar el patrimonio, además es posible a través de esta, aumentar los conocimientos y las competencias para la promoción de una cultura de paz y no violencia y contribuye a una cultura de desarrollo sostenible. El patrimonio contribuye a aumentar la sensibilización sobre la importancia de la paz y la reconciliación, por lo cual se incluye en el componente programático del PEMP – CHB orientado a la pedagogía de los patrimonios.

### 3.3.2. ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico

Las políticas orientadas a la creación de puestos de trabajo decentes y el emprendimiento son una característica distintiva de la economía de la creatividad, sobre todo en los países en desarrollo. Su arraigada dependencia en sistemas e instituciones informales, en ocasiones deja a muchos trabajadores del campo de la creatividad al margen del alcance de las oportunidades de gestión, regulación e inversión. Por lo tanto, el fortalecimiento de las industrias culturales y creativas en los países en desarrollo es una de las prioridades en los ODS que se integran en el PEMP – CHB mediante acciones en los territorios tejidos del componente programático. El incentivo y el reconocimiento de los productos locales, por ejemplo, las actividades y conocimientos culinarios de las plazas de mercado, contienen un fuerte potencial en el PEMP – CHB para vincularlo a la oferta turística y la generación de empleo, lo que involucra además los recorridos que se pueden incentivar para descubrir las actividades históricas que son particulares y que hacen parte de los patrimonios del Centro.

### 3.3.3. ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles

La mejora e intervención, de equipamientos y espacio público, además de la vinculación de actividades culturales incentiva el mantenimiento y conservación de los lugares, lo que influye favorablemente para la seguridad urbana. Los proyectos urbanos innovadores orientados a revertir las desigualdades sociales y económicas del territorio, el acceso a la cultura y la seguridad son componentes de una estrategia social pensada para mejorar la cohesión social, la inclusión y la calidad de vida mediante intervenciones definidas en

los ejes barriales y centros de encuentro del componente programático vinculando actividades de arte callejero, murales, montajes y espectáculos, que se basan en la cultura local, hacen parte del arte que democratiza los espacios urbanos públicos y fomentan del sentimiento de orgullo entre los habitantes locales.

### 3.3.4. ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas

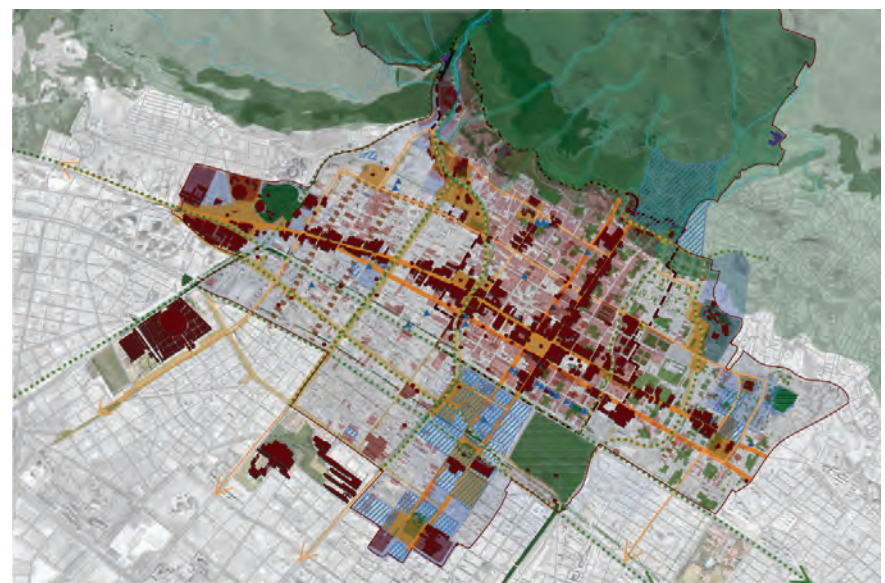
La prevención de la violencia y la delincuencia requiere de formación de gestores para aumentar los conocimientos sobre las normas éticas y legales que rigen la adquisición y la gestión del patrimonio cultural. Es necesario incorporar la protección de la cultura en la acción humanitaria, junto con las estrategias de seguridad y los procesos de consolidación de la paz, colaborando con agentes interesados/as y que aportan experiencias y conocimientos pertinentes al ámbito de la cultura mediante una estructura clara de gobernanza y gestión para el Centro Histórico.



## 4. MODELO TERRITORIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN

El Modelo Territorial responde al enfoque de patrimonios integrados como unidad de sentido y desarrolla la unidad de gestión mediante un componente programático que precisa acciones urbanísticas y sectoriales y se complementa con una estrategia normativa y un sistema de gestión para alcanzar la visión del PEMP-CHB. Es multifuncional, híbrido y diverso, responde al cuidado de los patrimonios mediante acciones que se tejen en el encuentro social y la diversidad cultural, se activan y tienden al equilibrio en términos del aprovechamiento del suelo y las dinámicas económicas. Compacto en lo colectivo promueve la proximidad, la diversidad de las actividades, el encuentro en el espacio público y las condiciones para la movilidad alternativa. Incorpora nuevas tecnologías para promover y gestionar los patrimonios como fuente de conocimiento, información y una emotividad que permite imaginar un futuro en el que se encuentren los legados del Centro Histórico de Bogotá.

Mapa 1: Modelo territorial de Manejo y Protección



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

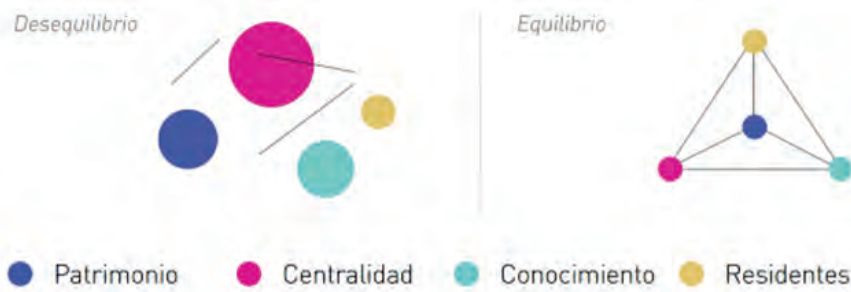


El Modelo Territorial del PEMP define las acciones urbanísticas y sectoriales para el Centro Histórico organizadas mediante tres estructuras de soporte material, inmaterial y natural<sup>1</sup>. Esta propuesta se articula con las Unidades de Paisaje como marco normativo y el componente programático que se explican más adelante. La propuesta se ajusta a las categorías siendo que, en la tradición normativa de los PEMP, estas constituyen la plataforma territorial en la que se despliegan diversos tipos de relacionamiento sociocultural, urbano, económico y ambiental que ya han sido presentados como los lugares densos patrimonialmente.

El componente programático es de largo plazo y se entiende como la hoja de ruta que establece las condiciones de manejo físicas para los próximos 20 años con una perspectiva que parte del reconocimiento del carácter y la importancia de la gestión para alcanzar la visión. Hecho que parte, como acción de articulación, de ver como las acciones del PEMP, deben conducir a visualizar territorios cuidados, equilibrados y vitales a partir de su geografía y el tejido social.

Como centralidad urbana, el modelo se propone compacto en lo colectivo y moderadamente denso en la ocupación edilicia, promueve la proximidad, la diversidad de las actividades, promueve el cuidado de los patrimonios y simultáneamente entiende que se deben incorporar nuevas tecnologías digitales y de comunicación que multipliquen las alternativas de accesibilidad.

Ilustración 4: Del carácter destejido a un carácter de sinergias



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

La geografía en el Centro: El PEMP-CHB cuenta con un telón de fondo que ha evidenciado los cambios del perfil urbano, ha sido y es el patrimonio más visible de los bogotanos y bogotanas. Esta geografía sostiene el trazado histórico del Centro en donde en algunos tramos ha roto la homogeneidad de la ciudad histórica

<sup>1</sup> De acuerdo con el enfoque, patrimonios integrados, se entiende que el componente programático del PEMP enfatizará en estudios, aplicativos y acciones multidimensionales en donde el abordaje de las situaciones o problemáticas se resuelven como hechos complejos, que requieren de respuestas igualmente complejas e integrales. Para efectos de los análisis urbanísticos, se preservan las estructuras como categorías de referencia y plataforma de soporte al relacionamiento social, la vida productiva en sus distintas escalas y referentes para priorizar la inversión pública y orientar la privada. Igualmente, las estructuras, como categorías de análisis urbanístico, facilitan la descripción material e inmaterial del territorio.

desarticulando las relaciones entre sectores, dejando zonas aisladas e impidiendo su relación con el paisaje. El espacio público como sistema que conecta con la geografía ha sido y debe seguir siendo un lugar de oportunidad y de nuevas actividades que promuevan la equidad, la competitividad y la sostenibilidad.

Los tejidos sociales del Centro: El PEMP-CHB los registra como elemento esencial del paisaje que debe reconocerse como parte de su patrimonio para fortalecer y aprovechar la presencia de actores tradicionales y residentes, así como las actividades económicas, culturales e institucionales del Gobierno Nacional y Distrital. En el Centro Histórico, aunque ha perdido población, han llegado otros que pueden integrarse sin generar desplazamiento de personas que históricamente han habitado el lugar.

Bajo esa perspectiva el Modelo de Manejo y Protección integra los diferentes temas que se presentan por separado en la cartilla del Ministerio de Cultura, generando un modelo que relaciona las condiciones de manejo entre sí mediante un enfoque sistémico que propicia una transversalidad en lo socio económico, lo financiero, lo administrativo, la gestión de conocimiento, los aspectos físico técnicos y el patrimonio. Este Modelo reúne los diferentes componentes del PEMP, tejiendo relaciones entre los sistemas que lo orientan, de tal modo que pueda responder a la complejidad urbana, a las causas y los efectos de los problemas encontrados en las fases de diagnóstico mediante la metodología de marco lógico que permite plantear la visión y los objetivos del Modelo.

Ilustración 5: Esquema del Modelo Territorial de manejo y protección



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

La articulación estratégica y operativa se mantiene como punto de partida para tejer y equilibrar el territorio y así recuperar de manera integral el patrimonio, adaptándolo a las dinámicas actuales de la ciudad para que sea resiliente social y ambientalmente. La propuesta conforma un CHB que reconoce, recupera y cuida el patrimonio. A su vez, lo utiliza para integrarlo entrelazándolo en tres estructuras que integran tiempos y espacios diversos, fortaleciendo su carácter actual, poniendo en valor el patrimonio y convirtiéndolo en un medio para acercar actores diversos y generar espacios de convivencia que se fortalecen en el tiempo mediante un diálogo organizado en torno a las Unidades de Paisaje y en articulación con el sistema de gestión que incluye una participación incidente.

El Modelo está conformado por tres estructuras de soporte (natural, material e inmaterial) en las que se concreta la visión y las categorías convergen en la apuesta por los patrimonios integrados como enfoque y como operatividad están los lugares densos patrimonialmente comprendidos en los Territorios Vitales a partir de los ejes naturales, los ejes fundacionales, los ejes barriales y los centros de encuentro.

Para orientar el PEMP en esa dirección, el Modelo enfatiza que los patrimonios se tejen en el encuentro social y la diversidad cultural, se activan y tienden al equilibrio en términos del aprovechamiento del suelo y las dinámicas productivas; cada encuentro, cada actividad es singular y atiende a un conglomerado heterogéneo de ciudadanos y colectivos que viven, disfrutan, y trabajan en él. Por lo tanto, el modelo entiende que las estructuras que lo definen no son deterministas sino procesuales y dinámicas. El Centro Histórico dispone de suficiente soporte urbano y de una oferta multiescalar de bienes, servicios y conjuntos patrimoniales que albergan una dinámica central de alcance internacional, nacional y local.

Las estructuras, corresponden a un conjunto de elementos que configuran la trama del Centro Histórico, conformadas también por los centros de encuentro y ejes representativos, y a su vez, tejen a las unidades de paisaje, a través de una urdimbre que define los recorridos y actividades que realizan quienes lo transitan. El equilibrio territorial se conseguirá si los elementos de soporte, la trama, logra las condiciones que cualitativa y funcionalmente garanticen que todos y cada uno(a) de los(as) ciudadanos(as) puedan desplegar su subjetividad en cumplimiento pleno de sus derechos a la ciudad. Las estructuras se asumen como parte de las cualidades que determinan a los patrimonios integrados y a su vez son la plataforma de soporte de las dinámicas de ocupación, uso y disfrute del territorio.

#### 4.1. UNIDAD DE SENTIDO: PATRIMONIOS INTEGRADOS COMO ENFOQUE

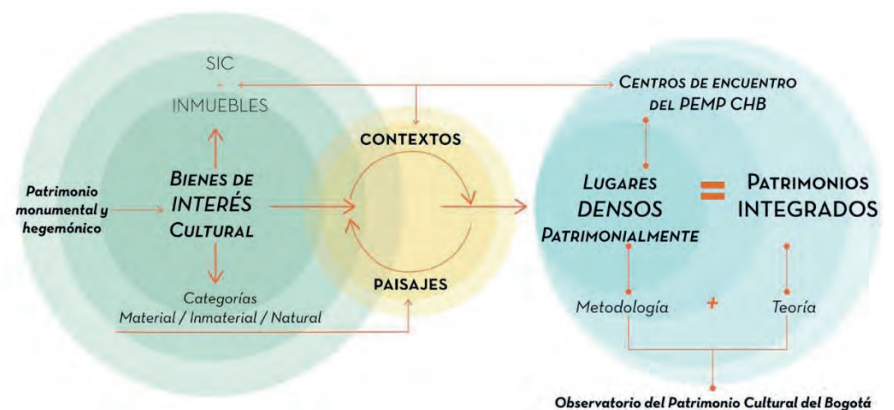
El enfoque patrimonios integrados es una manera de entender que éstos no responden a aplicativos o categorías, materiales o inmateriales. Son un activo social usado discrecionalmente en el presente, precedidos por activaciones o declaratorias, que implican la convergencia de motivaciones e intereses formando parte de una traza histórica, social, económica y política que narra una unidad de sentido, la cual es indisoluble como categoría de análisis y necesaria para la acción interpretativa, de intervención y cuidado.

El enfoque del PEMP-CHB parte de considerar que el patrimonio cultural no se entiende como segmentos o aplicativos que responde a categorías materiales o inmateriales, sino a una unidad de sentido que los integra en "patrimonios integrados" y de una unidad de gestión "componente programático" que propone el encadenamiento de proyectos y acciones de cuidado del patrimonio cultural como estrategia orientada a su

sostenibilidad material, social, económica, normativa y programática, además de facilitar un modelo de seguimiento y evaluación de indicadores y cumplimiento de metas.

La unidad de sentido es también la manera de integrar el concepto de patrimonio cultural con el propósito de salvaguardar y mantener lo expuesto en la Constitución de 1991 como fundamento de un país plural, y de insistir en la integralidad del patrimonio, como dice el artículo 4 de la Ley 1185 de 2008 cuando hace referencia a todos aquellos bienes que constituyen el patrimonio cultural de la Nación en el título: "Integración del patrimonio cultural de la Nación". Este mandato orienta la acción institucional y reitera que el patrimonio cultural se encuentra inmerso en un contexto social e histórico que lo determina y que, en particular, su importancia está dada por individuos y colectivos que le otorgan un determinado sentido.

Ilustración 6: Patrimonios Integrados: enfoque del Modelo.





Por lo anterior, el patrimonio integrado es un activo social usado en presente que se ha consolidado, como determinante de la planificación y gestión urbana, referente de modelos de ciudad, novedad recurrente de dinámicas económicas, medio para preservación del medio ambiente y expansión del espacio público, recurso para restauración y fortalecimiento del tejido social, además de constituirse en un lugar atractivo, dada la concentración de valores diversos que lo constituyen en una fuente de conocimiento singular e inacabado.

#### 4.1.1. Determinantes del enfoque

En el ámbito del patrimonio cultural ya no es posible suponer que, en un colectivo dado, existen unos objetos delimitados, unas tradiciones (culturales) dotadas de una supuesta permanencia y profundidad temporal sobre las cuales gravitan unos procesos de construcción de identidad que son inmutables.

Componente misional SCR D "... proteger los modos de vida, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias bajo el reconocimiento de que la cultura es por su propia naturaleza, dinámica y cambiante. (Alcaldía Mayor de Bogotá, Acuerdo 257 de 2006, 2006)

Igualmente, pierde sentido construir categorías estáticas de lo patrimoniable al subrayar el objeto a expensas del proceso simbólico o como activo social que le da sentido. Dicho proceso transita de lo material a unas comunidades enunciantes que los cargan de cualidades, juegan y negocian los contenidos que los definen.

Entonces, a partir de la idea anterior, el patrimonio se ha consolidado, entre otros, como: determinante de la planificación de ciudades, novedad recurrente de dinámicas económicas, medio para preservación del

colombiana, establece como principio que somos una nación pluriétnica y multicultural. Como acción significativa en el Decreto 2941 de 2009 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial, define que:

Artículo 10. Postulación. La postulación para que una manifestación sea incluida en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de cualquier ámbito, puede provenir de entidades estatales o grupo social, colectividad o comunidad, persona natural o persona jurídica (Ministerio del Interior y Justicia, 2009).

Ahora bien, en esta línea, la Ley de Cultura de 1997 y revisada en 2008 (Ley 1185) inició un camino de cambio desplegando un conjunto de cualidades que definen hoy el patrimonio cultural<sup>4</sup>. Estas lo relacionan con el bien común y lo aproximan a la vida misma, a lo cotidiano y al vecindario, a lugares que marcan el interés cultural de un grupo y, por lo tanto, hoy se reconocen y agrupan los patrimonios en el concepto de Bien de Interés Cultural (BIC). La cultura es el lugar, es el horizonte y el patrimonio su relieve, un relieve consensuado que como activo social expresa un **saber hacer**, el conocimiento técnico y simbólico que definen y movilizan los distintos grupos sociales.

Así, el patrimonio cultural plantea el reto de la gestión de referentes comunes (BIC) a una escala barrial y comunitaria en donde se impone la corresponsabilidad como determinante, definidora, gestora y cuidadora de los lugares que gozamos, que ocupamos, sobre los cuales tenemos dominio y transformamos según una idea de futuro posible, próspero y feliz.

**Tercera, la naturalización del patrimonio cultural<sup>5</sup>:** en 1971 Barry Commoner publica "El círculo que se cierra" y en 1972 Donella Meadows "Los límites del crecimiento", dos documentos que comparten la idea de un mundo finito que no puede darse el lujo de consumir sin arriesgar la propia existencia de la especie humana. Con ellos, (García Vázquez, 2016) se consolidan los movimientos ecologistas como ideología y patrón ordenador de la planificación de las ciudades. Posteriormente, en 1989, Félix Guattari, psicoanalista y filósofo francés (1930-1992) publicó "Las tres ecologías" que abrió el paso a múltiples aplicaciones del pensamiento ecologista.

A este conjunto de planteamientos se agregan Joaquín Sabaté Bel, promotor de los paisajes culturales/patrimoniales como principio ordenador del territorio y G. Yúdice en el "Recurso de la Cultura".

<sup>4</sup> Ley 1185 de 2008. Artículo 1°. Modifíquese el artículo 4° de la Ley 397 de 1997 el cual quedará, así: "Artículo 4°. Integración del patrimonio cultural de la Nación. El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

<sup>5</sup> El crecimiento de la especie tiene límites, no podemos arriesgar nuestra propia existencia y la de todas las formas de vida en el planeta. El suelo que ocupamos y el medio natural son el soporte de la vida, un patrimonio común que debe ser cuidado.

ambiente y expansión del espacio público, recurso para restauración y fortalecimiento del tejido social, pilar para la construcción de paz y fuente de gozo para paseantes de paisajes y lugares patrimonio.

En este amplio rango de incidencia práctica, de pertinencia teórica y de cualidades que despliega el patrimonio como relieve de la cultura, se precisan cuatro determinantes de enfoque:

**Primera, la desmaterialización del patrimonio cultural:** en 1961 Jane Jacobs (García Vázquez, 2016), periodista y escritora independiente, se opone al programa de renovación urbana propuesto por la oficina de planeación de la ciudad de Nueva York que preveía demoler amplias manzanas de Manhattan, entre ellas el Greenwich Village, el barrio donde vivía Jacobs. En su crítica, Jacobs insistía que la vida en la ciudad se enriquece cuando se preservan los vecindarios en los que prima la diversidad cultural y los lugares que son referentes de cotidianidad; de este debate se acuña posteriormente una idea que promoverán urbanistas ocupados en los asuntos del patrimonio, como Ned Kaufman. Estos caminos de resistencia a dinámicas de renovación urbana se extendieron a partir de su publicación más reconocida, Muerte y vida de las grandes ciudades (Jacobs, 1961). Luego, el sociólogo Richard Sennett recoge sus postulados en Vida urbana e identidad personal: los usos del orden (García Vázquez, 2016) en los que reitera la importancia de la ciudad histórica como forma de vida, destacando que eran los espacios del goce social o ciudades dionisíacas.

En Bogotá, el Plan Maestro de Equipamientos Culturales, correspondiente al Decreto 465 de 2006, acoge la tesis, ampliamente reconocida y empática con la postura de Jacobs y Sennett, donde se considera a " (...) la ciudad como el producto de las prácticas, usos, hábitos y creencias que sus habitantes han construido históricamente." y moldea el conjunto de sus tres políticas entorno a la cultura, entendiéndola próxima a la cotidianidad, mutabilidad, localidad y singularidad y como condición para la planificación y gestión del territorio. Este planteamiento se detalla en la política<sup>2</sup> de paisajes culturales, concepto integrador de las dinámicas humanas en cuanto a la tradición de cómo se ocupa y transforma el territorio y que en el 2008 es incorporado por la Ley 1185 de Cultura como parte de la definición del patrimonio cultural de la Nación.

Aportándole a esta serie de referentes Pierre Nora, historiador francés en Lugares de la memoria, plantea que:

En las últimas décadas el patrimonio ha experimentado una inflación, o por mejor decir, una explosión que ha desembocado en una metamorfosis de la noción. Se ha pasado de un patrimonio anclado en la Nación a un patrimonio de carácter simbólico y de identificación; de un patrimonio heredado a un patrimonio reivindicado; de un patrimonio visible a un patrimonio invisible, de un patrimonio material a un patrimonio inmaterial, no material, intangible; de un patrimonio estatal a uno social, étnico y comunitario (Nora, 1998).

**Segunda, el desescalamiento del patrimonio cultural<sup>3</sup>:** La Constitución Política de 1991 es clara en promover la democratización del patrimonio cultural de la nación, advierte que el patrimonio cultural reside en todas las comunidades que la integran, desencadena una deriva de reconocimiento e integra la diversidad cultural

<sup>2</sup> Artículo 5. Políticas del Plan Maestro. 1. Política de paisajes culturales. El territorio del Distrito Capital es el producto de las prácticas, usos, hábitos y creencias que sus habitantes han construido históricamente. Por tal razón, los criterios culturales son condición para la planificación y ordenamiento del territorio, así como para la construcción, mejoramiento, conservación y creación de la ciudad, entendida como un conjunto articulado de paisajes culturales que se refleja en su arquitectura y espacio público.

<sup>3</sup> Corresponde al tránsito de la noción del patrimonio como algo monumental e impuesto desde la idea de un Estado unitario y hegemónico que pretendía la imposición de una identidad nacional, sin espacio para la diversidad cultural, religiosa, étnica o diferencial a promover la democratización del patrimonio cultural de la nación, advirtiendo que el PC reside en todos los grupos poblacionales que la integran.

El patrimonio cultural como recurso puede compararse con la naturaleza, sobre todo porque ambos se benefician del predominio de la diversidad. Pensemos por un momento en la biodiversidad, incluido el saber tradicional y el conocimiento científico derivados de ella (Yúdice, 2008).

En los anteriores términos, es evidente que se ha fortalecido una tradición que transita y se aplica a modelos de diseño de política en los que el patrimonio cultural comparte activos con la naturaleza, que deben ser tratados como potencia y orientados a dinámicas futuras en las que se avance en la precisión y profundización de los valores de la diversidad, como la mayor cualidad de la especie.

**Y cuarta, las itinerancias del patrimonio cultural:** Un desafío permanente es la territorialización del patrimonio cultural, teniendo en cuenta que éste se manifiesta como escenario, contexto, paisaje y/o itinerancia. Así, llegado el momento de precisar la relación entre prácticas culturales, los lugares y el tiempo en que se manifiestan, hay quienes han consolidado procesos de investigación referidos a la recolección de información en campo que permiten mapear los hechos y reportarlos como insumos (estratigrafías de ocupación y transformación del territorio y cartografía histórica) para las tomas de decisión en procesos de planificación y gestión de asentamientos humanos, mostrando como el patrimonio cultural aporta como determinante de políticas territoriales. Un referente de este enunciado es Joaquín Sabaté Bel:

Está empezando a atesorarse una cierta experiencia, tanto en Europa como en Estados Unidos y, más recientemente, en Latinoamérica en relación con los planes de impulso regional basados en el patrimonio, entendido éste en su más amplia acepción: natural y construido.

De hecho, con el proyecto que denominamos 'Eje patrimonial del río Llobregat' no se pretendió otra cosa que potenciar el desarrollo equilibrado de un extenso territorio, valorando sus recursos patrimoniales. En esencia, se trató de atraer actividades, de fomentar particularmente un turismo cultural, respetuoso con los valores de aquel territorio, y, por encima de todo, de reforzar la autoestima de sus residentes (Sabaté Bel, 2004).

#### El problema de las categorías

Como parte de la argumentación, vale precisar que establecer parámetros para la delimitación conceptual de lo que interpretamos como Patrimonio Cultural (PC) implica en primer lugar evitar una serie de supuestos teóricos y metodológicos que dificultan la aproximación a una categoría material, inmaterial o natural de lo patrimonial reconocida globalmente.

El primero de ellos es el de suponer, como se mencionó anteriormente, que en el ámbito de la cultura de un colectivo dado, existen unos objetos delimitados, unas tradiciones culturales dotadas de una supuesta permanencia y profundidad temporal.

El segundo de ellos, la tendencia a construir categorías estáticas de lo patrimoniable al subrayar el objeto a expensas del proceso simbólico, el contexto o como activo social que le da sentido. Dicho proceso transita de lo material a unas comunidades enunciantes que los cargan de cualidades, juegan y negocian los contenidos que los definen. Las categorías previstas (material, inmaterial, natural) se reducen al punto de partida que complejiza el tejido de lo patrimonial que se manifiesta culturalmente.



Para efectos de esta problematización partimos en cambio de una concepción de lo patrimonial cultural centrada en una dimensión procesual, donde la construcción y recreación de la identidad hace parte de una dinámica de negociación constante desde espacios marcados por intereses coyunturales de los actores que participan de la negociación; el patrimonio cultural no es el objeto o el evento en sí mismo (visión que inevitablemente conduce a una definición folclorizante del patrimonio) sino al proceso social que subyace detrás de la construcción del evento y las estrategias que llevan a definirlo como un espacio susceptible de ser negociado desde distintas percepciones de lo patrimonial, es decir desde el conjunto de posibilidades de interpretación que tienen a su disposición quienes participan activa y directamente de él.

Los eventos que pueden entrar en la órbita de lo patrimonial deben constituir expresiones colectivas que han adquirido cierta consistencia y organización, soportadas desde dos elementos que consideramos centrales en su proceso de identificación: por una parte, una territorialización objetiva o imaginada de la expresión y por otra, una interpretación y un uso social en el presente como elemento importante en la legitimación del evento patrimonial.

*El patrimonio importa, en últimas, porque está en el presente y puede ser usado socialmente ahora,* (García Canclini, 1989), enunciado de donde proviene el concepto de patrimonio vivo, mutable y escenario de debate.

Esta idea permite visibilizar las estrategias y escenarios que, tanto tradicionalmente como desde dinámicas contemporáneas, han construido las poblaciones para negociar la diferencia como medio y de esta manera reivindicar identidades y acceder a derechos y recursos (Yúdice, 2008). El PC es así un recurso de gestión de la diversidad y en ese sentido debe ser abordado desde una perspectiva de construcción de política pública a largo plazo, una política que pueda prever la instrumentalización y el uso estratégico que las poblaciones puedan hacer de su participación en el ámbito de lo patrimonial y reconocer que este se expresa como referente y determinante de dinámicas territoriales, económicas y ambientales de gran escala.

Así mismo, el diseño de políticas y estrategias, desde lo público, frente a los Patrimonios debe incluir una reflexión desde una ética del patrimonio que determine acciones que lo reconozcan como recurso vital sin declinar a manías instrumentalistas (por ejemplo: tendencias folclorizantes, falsos nacionalismos, excesiva exposición a dinámicas consumistas, entre otros) que conduzcan a una pérdida de sentido y de los contenidos que definen el predicado identitario y la memoria de un grupo social.

#### 4.1.2. Patrimonio Cultural como referente del cuidado

La propuesta del Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” se funda en principios de empatía y cuidado entre las personas y de estas con el medio ambiente, se promueve la creatividad en el diseño y la acción orientada a la convivencia, la educación, la innovación, el emprendimiento, la reconciliación, a cambios en los hábitos de vida y de un nuevo contrato social para hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente.

En su objetivo general se enfatiza en la integración con dinámicas poblacionales y ambientales propias de la región como marco de la ampliación de oportunidades. Bogotá integrada a la región promoviendo la equidad territorial en términos de la igualdad de oportunidades para todos los grupos poblacionales que (...) le permitirá a Bogotá no solo cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS en el 2030, sino además ser un

patrimonio. Dichos eventos u objetos se modifican en el tiempo, incluso se extinguen y, por lo tanto, el indicador de densidad resulta ser el registro y la cualificación de un lugar en el que los patrimonios se integran, entran en diálogo, se hibridan, se debaten, se incluyen y excluyen según los procesos sociopolíticos que los activan o desactivan.

La imagen a continuación es una manera de representar los distintos patrimonios identificados en el CHB, se propone como una primera versión de un trabajo que deberá adelantarse permanentemente siendo que los patrimonios se entiende como dinámicos, cambian, se adaptan, mutan, se incluyen y excluyen, el plano tiene el propósito de revelar como un lugar patrimonial mantiene su valor como lugar de habitación y destino, esta característica no tiene la función de determinar decisiones de planeación, pero sí de la gestión del lugar.

Mapa 2: Lugares densos patrimonialmente en el CHB



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Por medio de la articulación de las estructuras, que a su vez se entienden como soporte de las dinámicas poblacionales y territoriales, se garantiza la recuperación y el fortalecimiento de los valores urbanísticos del área, el trazado urbano, la compacidad, la mezcla de usos y diversidad de escalas, el potencial ambiental, las

ejemplo global en reconciliación, educación, acción colectiva, desarrollo sostenible e inclusión social y productiva para garantizar igualdad de oportunidades para la libertad, en particular para las mujeres y los jóvenes, con enfoque de género, diferencial, territorial, de cultura ciudadana y de participación (Concejo de Bogotá, 2020. Art. 4)

Entendiendo que los patrimonios son el relieve de la cultura y que, por lo tanto, son marcadores de valor apreciados, promovidos y disputados por quienes le asignan sentido, es claro que el cuidado, como modo de pensar, encuentra en los patrimonios su más conspicuo referente.

#### 4.2. UNIDAD DE GESTIÓN: LUGARES DENSOS PATRIMONIALMENTE COMO METODOLOGÍA

Para la comprensión histórica de los asentamientos humanos y como se determinan los territorios propicios para su soporte vital en los que se tejen los sistemas de relacionamiento social, económico y los lenguajes que activan la vida cotidiana, es necesario incorporar la idea que el territorio es el producto de las prácticas, usos, hábitos y creencias que sus habitantes han construido históricamente. Por tal razón, **los criterios culturales son condición para la planificación y ordenamiento del territorio**, así como para la construcción, mejoramiento, conservación y creación de la ciudad, entendida como un conjunto articulado de paisajes culturales que se reflejan en su arquitectura y espacio público (Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, 2006).

Esta idea ha estado presente desde 1997 en los postulados de la Ley 388 de 1997 de Ordenamiento Territorial en que las áreas e inmuebles considerados como patrimonio cultural de la Nación son determinantes y estructurantes de las decisiones de planificación y gestión del proyecto ciudad y de esa manera se incorpora, desde la Ley de Cultura, el concepto de Paisaje Cultural como parte integral del conjunto de patrimonios.

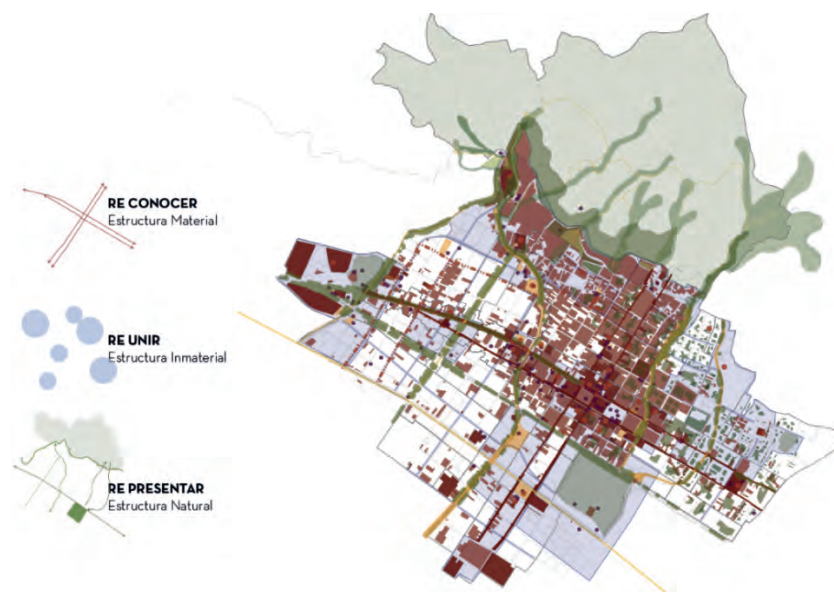
Lo anterior, para mencionar que la ciudad, como hecho histórico, es la sobre posición de momentos que se traslapan en el presente y que le dan una condición única como lugar a explorar y reivindicar la manifestación patrimonial, que cualifica y da sentido al presente y proyecta un futuro. La noción de paisaje es, a su vez, una aproximación a las complejidades de referirse a contextos que Martínez Yáñez denomina como “(...) la fusión de masas patrimoniales en el marco del territorio”, refiriéndoles a paisajes naturales, culturales y a la actividad humana como referente de ocupación, modelación e interpretación (Martínez Yáñez, 2008)

El PEMP asume una definición de los lugares densos patrimonialmente: cada época deja una huella que no se borra totalmente y que aparece como misteriosa, atractiva y próxima para sus habitantes y paseantes que la recorren e incluso la habitan, los lugares densos patrimonialmente son parte de una experiencia estética, que nos deja el mensaje de una posibilidad de inmersión y de aprendizaje. Estos lugares son los lugares en los que se acumulan múltiples tipos de relacionamiento social y económico, de tensiones y búsquedas constante de encuentros.

Los lugares densos patrimonialmente corresponden a la aglomeración de hechos, actividades cotidianas, memorias, manifestaciones y objetos que se han acumulado históricamente y que de alguna manera los grupos poblacionales, democráticamente o no, los han establecido como referente común y los activan como

altas dinámicas funcionales, la presencia de la actividad residencial y productiva y la relación entre el paisaje natural y cultural.

Ilustración 7: Articulación de las Estructuras del Modelo



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

#### 4.2.1. Estructura natural: ejes naturales

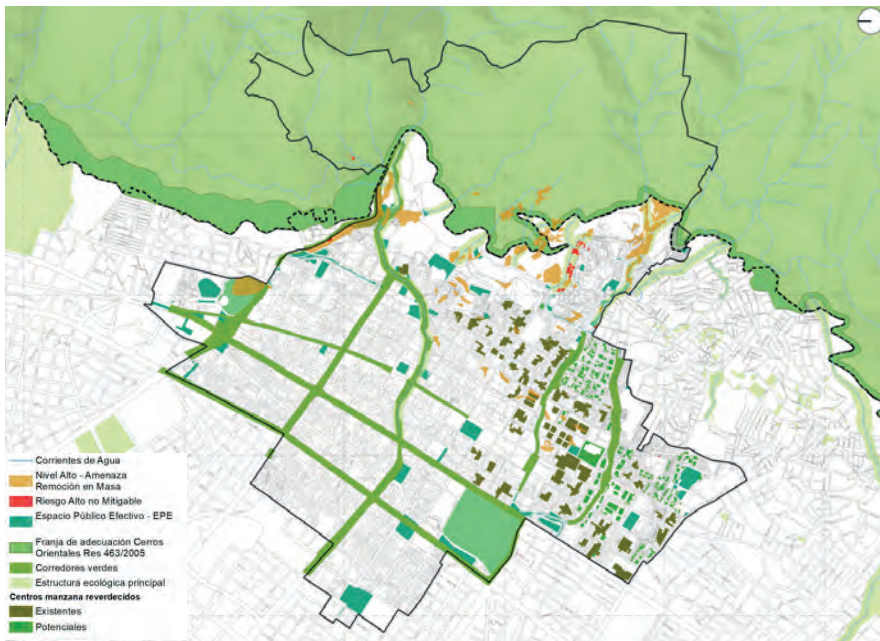
Esta estructura busca regenerar aspectos ambientales del CHB, propiciando una conectividad ecológica por medio de espacios verdes orientados a recuperar los hábitos urbanos y educar sobre la importancia del agua, los ecosistemas, los Cerros Orientales y la naturaleza como soporte vital en todas sus expresiones. Consolida una red vital que entrelaza el patrimonio material e inmaterial, mediante un paisaje natural que abre un camino a nuevas conciencias en torno a la importancia del cuidado del planeta. La reglamentación del patrimonio natural es una tarea pendiente que el PEMP-CHB prioriza dentro de sus acciones propuestas.

A futuras generaciones dejamos como legado este sistema verde que irá cubriendo los suelos duros e impermeables, reconfigurándolos en el tiempo y que hará del Centro un lugar con vegetación nativa diversa y



de diferentes portes, con polinizadores, aire limpio y aguas recogidas, reutilizadas y percoladas al subsuelo, conformando una sostenibilidad ambiental que sirve de soporte para temas sociales y económicos.

Mapa 3: Estructura natural



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2022

Representa los ecosistemas del paisaje existente y propuesto por el PEMP e integra el borde de los Cerros Orientales, el Parque de la Independencia, el Parque Bicentenario y el Parque Tercer Milenio mediante los ejes de la Avenida Jiménez, la Calle 7, la Avenida Comuneros, la Calle 19, la Calle 26 y la Carrera Tercera. Incluye a la Carrera Décima y a la Avenida Caracas como potenciales paseos urbanos que unen de sur a norte el territorio, mientras que tejen la conectividad oriente y occidente. También incluye nuevos espacios verdes en el borde en los Cerros y centros de manzana reverdecidos.

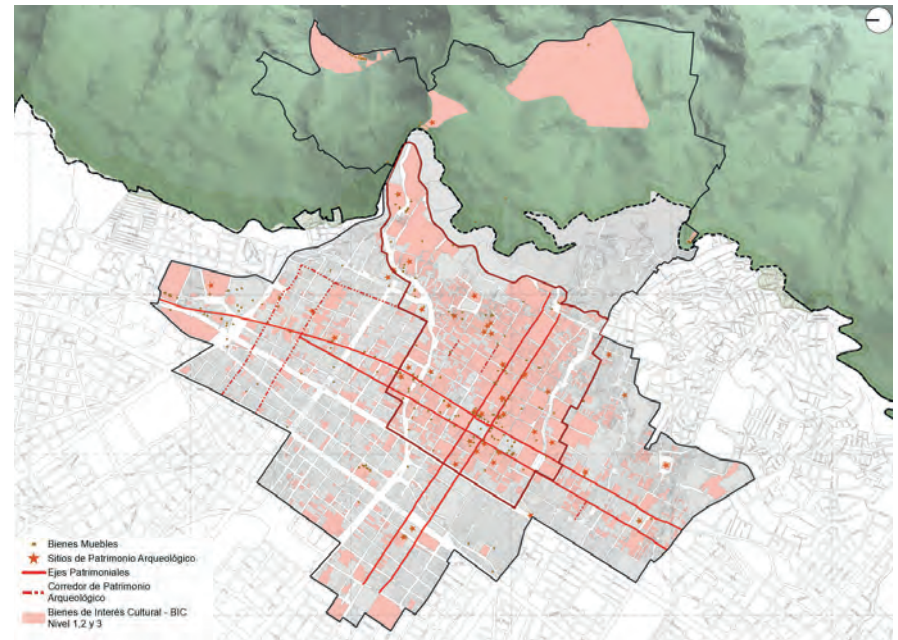
Los espacios y acciones de esta estructura deben servir para monitorear aspectos de riesgo y mitigación de impacto ambiental que puedan darse en la implementación del PEMP para proveer lugares de goce y educación ambiental para los distintos actores. Deben entenderse como laboratorios para propiciar la gestión del conocimiento y sinergias entre agentes orientadas a determinar soluciones a temas ambientales en

aspectos como: manejo de basuras, aguas, energías alternativas, sistemas de drenaje, reciclaje, reforestación y otros temas de interés asociados a la mitigación al cambio climático, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la importancia y protección del medio ambiente.

La señalización de estos espacios es fundamental y debe informar sobre los valores de los Cerros Orientales, las especies de árboles, flora y fauna nativa, los cuerpos de agua y las implicaciones que tienen para el territorio los malos hábitos urbanos. También será esencial identificar y reducir los factores de vulnerabilidad y riesgos asociados al patrimonio, en el marco del Plan Distrital de Gestión de Riesgo de Desastres y Cambio Climático para Bogotá, 2018-2030.

#### 4.2.2. Estructura material: ejes fundacionales

Mapa 4: Estructura Material



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

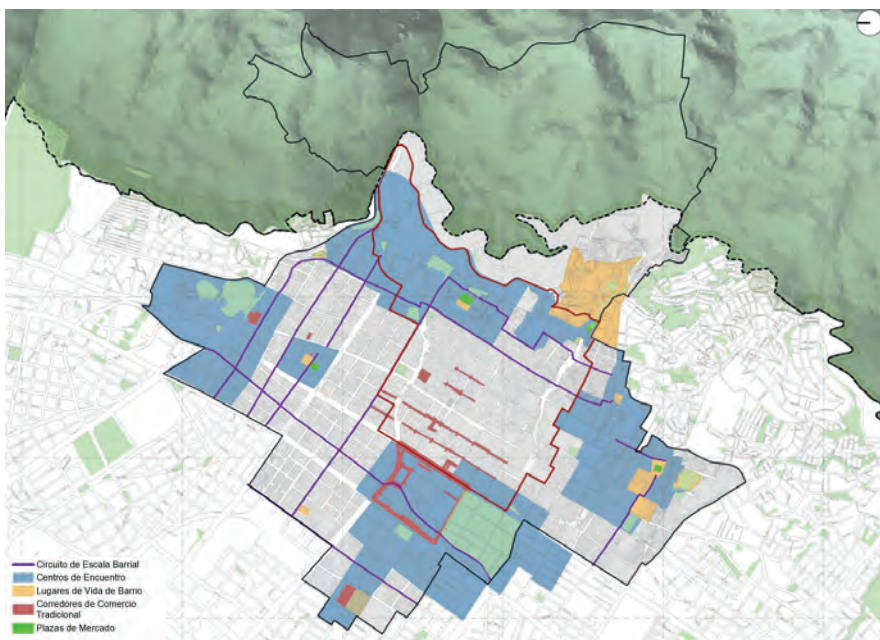
Esta estructura genera condiciones físicas para resignificar y valorar el Paisaje Urbano Histórico del CHB, exaltando su legado simbólico y estético mediante la recuperación y apreciación de ámbitos representativos

de la memoria bogotana, generando espacios para la pedagogía de los patrimonios. Reconoce el patrimonio material (geológico, paleontológico, arqueológico, el trazado histórico, mueble e inmueble) como una forma de integración territorial que se consolida en los ejes fundacionales de las Carreras Séptima y Octava y las Calles 10 y 11, conformándolas como un paseo urbano que recoge a San Diego por el norte, Egipto por el oriente, Las Cruces por el sur y la Plaza España y Los Mártires por el occidente.

En términos operativos, la estructura material se activa en los centros de que se manifiestan como contenedores de relacionamiento social, económico y congregación cotidiana en espacios públicos, plazas, y parques. Los proyectos y acciones relacionados con la estructura material se precisan en el componente programático.

#### 4.2.3. Estructura inmaterial: ejes barriales y centros de encuentro

Mapa 5: Estructura inmaterial



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Esta estructura busca generar condiciones físicas, socio-económicas y culturales para recomponer y salvaguardar la vida de barrio y las manifestaciones culturales del CHB, transformándolo en un lugar más atractivo para visitar y vivir, tanto para residentes tradicionales como para nuevos(as). Se conforma por medio de espacios recualificados y mecanismos para el fortalecimiento de tejidos vecinales, actividades tradicionales y la investigación del potencial endógeno.

Reúne oficios, prácticas y actores tradicionales mediante puntos de convergencia de manifestaciones culturales, proponiendo centros que consolidan una red de encuentro multiactoral en la que se pueden encontrar vínculos hoy inconexos entre comerciantes, residentes, turistas, visitantes, estudiantes, usuarios(as), entre otros, con el fin de propiciar cooperación y colaboración.

Se propone potenciar estos centros de encuentro como espacios de intercambio cultural y productivo con actividades económicas no dominantes, manifestaciones artísticas y de cocina tradicional entre otras, relacionadas con oficios y saberes, y asociadas a las comunidades residentes. Son lugares de encuentro que se materializan en i) plazas de mercado; ii) espacios públicos que reúnen multiplicidad de actores en parques, plazas y plazoletas, iii) corredores con alta concentración de actividades tradicionales, y iv) otros espacios que a futuro puedan tener vocación de ser ámbitos de sinergias entre actores, que contengan o puedan contener manifestaciones culturales y espacios de sustento para mejorar la calidad de vida de residentes nuevos(as) y tradicionales.

En esta medida el PEMP fortalece los espacios considerados como lugares vitales por cuenta de la riqueza de las manifestaciones culturales identificadas y por las comunidades que se relacionan e involucran con ellos. Los lugares vitales denotan que el espacio físico es fundamental en las dinámicas urbanas y es allí donde ocurren procesos y dinámicas de relacionamiento complejas. Algunos de estos espacios y manifestaciones son:

- Los pasajes y corredores comerciales en los que existen formas particulares de organización social basadas en la cooperación para lograr fines comunes, y dinámicas por fortalecer. Se identifican espacios tales como los Pasajes Rivas, Hernández y Mercedes Gómez, el Mercado de las Pulgas de San Alejo, los cafés, y otros corredores que concentran oficios y actividades del comercio tradicional. Son lugares en donde se desarrollan técnicas y tradiciones asociadas a la fabricación de objetos artesanales, joyería, tipografías, sastrerías (civiles y militares), talleres de calzado, sombrererías, mimbtería y carpintería.
- Las plazas de mercado son lugares en los que confluye una altísima densidad de manifestaciones culturales entre las que se cuenta un conjunto de relatos y tradiciones orales sobre el uso de plantas y productos, algunos de los cuales contienen saberes medicinales de carácter ancestral. Así mismo, es evidente que las relaciones sociales que se establecen entre los miembros de la plaza con los clientes tienen un carácter singular basado en la confianza y la correspondencia. En las plazas las relaciones entre el campo y la ciudad quedan manifiestas y están cargadas de saberes entorno a los calendarios agrícolas y a las particularidades del mundo rural. Las plazas albergan además oficios tales como artesanías, carpinterías, ebanisterías, cestería y floristerías cuyos saberes están relacionados con tradiciones de larga duración en el tiempo y valores importantes para las comunidades. Por último, hay elementos de cocina tradicional relevantes por cuenta de la transformación, preparación y consumo de alimentos específicos, saberes culinarios que son de carácter colectivo y transmitido de generación en generación. En el área del PEMP se cuenta con las plazas La Macarena, Las Nieves, Las



Cruces, La Concordia y Rumichaca, y en el entorno cercano con las plazas de La Perseverancia, Samper Mendoza y Paloquemao.

- Los corredores económicos son espacios densos considerados espacios de tránsito, en los que durante momentos específicos del día hay una alta concurrencia de personas y actividades. Tanto así que pueden considerarse como espacios saturados de sensaciones y experiencias con oficios tales como artesanos(as), loteros(as), fotógrafos(as), emboladores, recicladores, voceadores y comerciantes de esmeraldas. Al tiempo que se consolidan como escenarios para las artes populares tales como la música, la danza, las artes escénicas y las artes plásticas.
- Los barrios tradicionales muestran formas muy particulares de vivir y convivir en comunidad, con dinámicas y actividades propias, y la importancia de redes de ayuda mutua. En estos espacios la vida doméstica es particular en la medida que las fronteras de lo privado y lo público por momentos se desdibujan en función de las necesidades y la colaboración colectiva. También son sitios de festividades, de ahí la importancia de fortalecer los tejidos vecinales, la permanencia de residentes tradicionales y la identidad de estos barrios emblemáticos de la historia de la ciudad.
- Las manifestaciones religiosas resumen la riqueza espiritual identificada en el CHB, en la medida que van desde las tradiciones orales que narran, describen y atribuyen los acontecimientos espirituales de las comunidades, al sentimiento fuerte de unidad y pertenencia que construyen. Bajo esta categoría se ubican pagos de favores, peregrinaciones, romerías, fiestas y devociones, al tiempo que ponen de manifiesto el poder colectivo de la religiosidad. El PEMP identificó las prácticas de culto en la Fiesta de Reyes en el Barrio Egipto, la Visita a los antepasados en la cripta de la iglesia del Barrio Las Cruces, la Peregrinación al Santuario de Monserrate y la Peregrinación al Cerro de Guadalupe, entre las principales.

Estos espacios también pueden entenderse como una red de laboratorios del patrimonio inmaterial del CHB, abriendo nuevos espacios para propiciar la colaboración entre diferentes actores y para generar sinergias que los fortalezcan, visibilizando sus acciones para que se aprenda y divulgue información en torno a las experiencias barriales y prácticas del CHB.

En síntesis, la estructura inmaterial está conformada por las itinerancias de la población, en la multiplicidad de prácticas cotidianas y productivas, que son manifiesto de la diversidad cultural y las tensiones propias de la aglomeración que le da uso a cada espacio disponible. Los proyectos y acciones relacionados con la estructura inmaterial se precisan en el componente programático.



## 5. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DEL PEMP-CHB

Lo que hoy se conoce como el Centro Histórico de Bogotá es una interpretación que se hace de un sector de la ciudad que se singulariza del conjunto y adquiere un gran valor por las cualidades urbanas particulares que le otorgan la antigüedad, el acumulado de hechos históricos y simbólicos, la presencia de lugares asumidos como monumento nacional por el Estado nacional y su emplazamiento en un entorno natural único, entre otras.

Es necesario identificar el ámbito de aplicación del PEMP como instrumento de gestión de esa multiplicidad de patrimonios que se concentran en el sector para lograr encauzar el conjunto de programas, proyectos y acciones que se requieren para alcanzar los objetivos planteados.

### 5.1. CRITERIOS DE LAS DELIMITACIONES DEL ÁREA AFECTADA Y LA ZONA DE INFLUENCIA

La delimitación del área afectada y de la zona de influencia del PEMP corresponde a uno de los contenidos y alcances de la formulación según el artículo 2.4.1.1.4. del Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura 1080 de 2015. Es el resultado de un análisis integral del Estudio Histórico y de Valoración, de los límites normativos que se han registrado en el tiempo, de la condición actual del patrimonio cultural y natural, así como de la fijación de límites para un efectivo manejo y gestión del CHB.

#### 5.1.1. Límites normativos y hechos históricos

Hoy en día es un hecho que un centro histórico es un centro urbano, que en el caso de Bogotá se distingue por ser un centro de servicios y, monumento nacional porque, además de concentrar una cantidad considerable del patrimonio mueble e inmueble de la ciudad, es un hito simbólico de la Nación (De Urbina, 2015, pág. 219)<sup>6</sup>. Esta afirmación resulta fundamental pues justifica la decisión de asumir el sector, primero, como centro urbano en su dinámica y funcionalidad, y luego de valorarlo como histórico.

El Centro Histórico de la ciudad ha tenido diferentes delimitaciones oficiales para el área patrimonial, específicamente en reglamentaciones como el Acuerdo 03 de 1971 del Concejo de Bogotá, seguido por el Acuerdo 10 de 1980, mediante el cual se creó La Corporación Barrio La Candelaria y se le asignó un territorio de jurisdicción. Posteriormente, la expedición de los Decretos 326 de 1992 y 678 de 1994. Este último presenta siguiente delimitación:

Estas delimitaciones se soportan en el cumplimiento de la Ley 163 de 1959 que declara como Monumento Nacional el área construida que tenía la ciudad hasta comienzos del siglo XIX, específicamente en su artículo

<sup>6</sup> Se entiende que el patrimonio aquí enunciado es el que ha sido objeto de alguna declaratoria por parte del Estado nacional o de la administración distrital.

4º, que estableció que los sectores antiguos de las ciudades listadas (sin incluir a Bogotá) serían declaradas monumentos nacionales y definió como sector antiguo “el perímetro que tenían estas poblaciones durante los siglos XVI, XVII y XVIII” (Congreso de Colombia, 1959). La omisión es corregida en 1963 con el decreto 264, que en su artículo 4º, incluye expresamente a Bogotá; además, en el parágrafo al mismo artículo se aclaró que “para los efectos de la declaratoria a que se refiere este artículo y el 4º de la mencionada Ley, se entenderá por sectores antiguos las calles, plazas, plazoletas, murallas y demás inmuebles originarios de los siglos XVI, XVII, XVIII y principios del XIX” (Presidencia de la República, 1963).

De esta manera, la delimitación del sector es autocontenida. Es decir, se explica su existencia por la serie de normas que se dictaron para precisamente proteger la concentración de bienes y valores simbólicos que allí existen. Las distintas normas se acompañaron con un catálogo de bienes patrimoniales y de áreas, sectores, subsectores, zonas y ejes, con lo cual, definieron distintos espacios urbanos para determinar su aplicación. Por lo anterior, se impusieron en la memoria unos lugares y monumentos que dieran fundamento de realidad a lo que se enunciaba como el lugar histórico por excelencia de los bogotanos y, por extensión del nacionalismo, de toda Colombia.

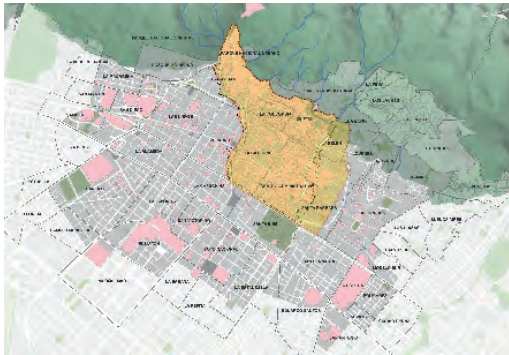
Sin embargo, no es evidente la asociación histórica de ese extenso conjunto normativo<sup>7</sup>. El análisis del trazado, la evolución del espacio público, la representatividad de los elementos primarios, y en general los procesos de transformación y consolidación de la ciudad incluidos en el Estudio Histórico y de Valoración, aportan elementos adicionales para la definición de la delimitación, a través de la reconstrucción de la evidencia que permite reconocer el territorio del centro de la ciudad desde los hechos históricos, más allá de su valoración estricta por la permanencia de edificaciones con carácter patrimonial en un polígono normativo ya establecido.

Los análisis de planimetría desde 1571, permiten apreciar con mucho más detalle la situación de esa ciudad, la que comprendía treinta manzanas, y que terminará siendo en 1912 el área asignada al barrio de La Catedral por el gobierno de la ciudad. De esta manera, lo que los habitantes de Bogotá entendían por el centro de la ciudad, a finales del siglo XIX, no era ya la antigua Plaza Mayor sino un sector mucho mayor que no guardaba relación alguna ni con las jurisdicciones parroquiales de la época ni con los límites físicos que los ríos habían creado entre las parroquias desde el siglo XVI.

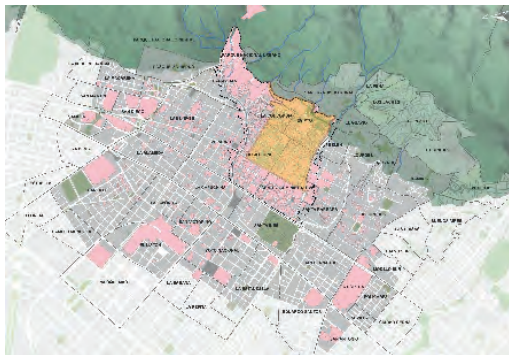
<sup>7</sup> El Centro Histórico resulta así de una invención que, asegurada jurídicamente, resulta, de una parte, de haber logrado establecerlo como punto de referencia espacial y mental para habitantes y visitantes de la ciudad mediante mecanismos comunicacionales bien elaborados y aplicados reiteradamente, lo que permitió fabricar una memoria del lugar que no se afecta por estar vacía de historia; de otra parte, de crearle un celebridad atemporal fundamentada en el mito del origen de la urbe y el capital simbólico que lo aprestiga por la edad que acumulan sus calles, algunos de sus edificios, y en especial las narrativas relacionadas con la Independencia de Colombia.



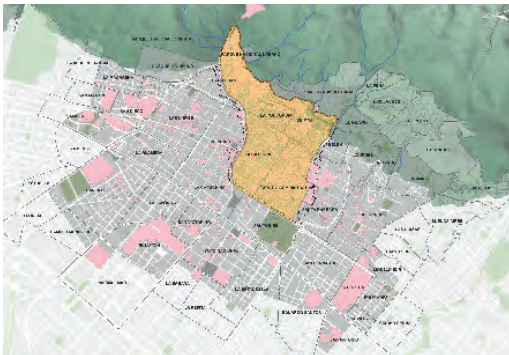
Mapa 6: Delimitaciones precedentes para el CHB, producto de actos administrativos



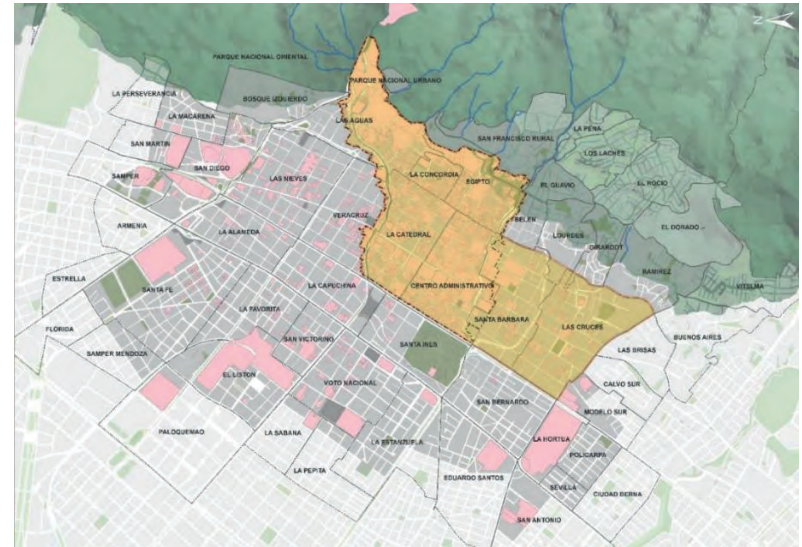
Acuerdo 10 de 1980



Acuerdo 03 de 1971



Decreto 326 de 1992

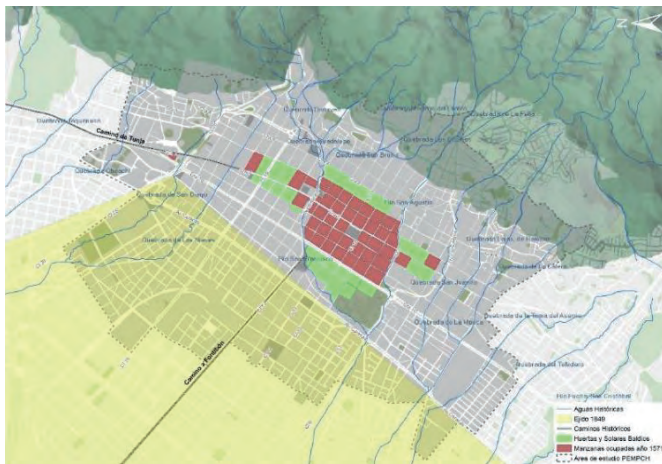


Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Es posible entender que la numerosa presencia de inmuebles y lugares hoy considerados patrimoniales resultara de la concentración en la parroquia de la Catedral de los principales edificios de la administración española. Pero este argumento, que solo es válido hasta finales del siglo XIX, no es suficiente para justificar históricamente como centro histórico de Bogotá el área comprendida entre los ríos San Francisco y San Agustín –inexistentes como límites urbanos a finales del siglo XIX; el límite entre las parroquias de La Catedral y San Victorino – que hoy coincide con la Carrera 10ª–; y la cota correspondiente a la Avenida Circunvalar, la que cierra el Centro Histórico por el oriente desde esa extraña punta formada por la salida del río San Francisco del Boquerón, sigue el contorno sinuoso de Guadalupe en el punto que comienza a ser más escarpado, y termina en el otro extremo, al sur, que es igualmente el lugar por el que comienza su descenso presuroso el río San Agustín.

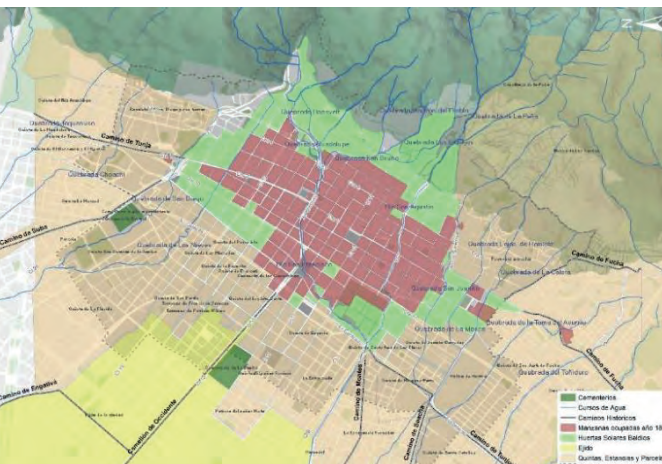
En el ejercicio de yuxtaposición planimétrica y análisis de información histórica, se determinó la dinámica progresiva de crecimiento de la ciudad que reflejó la clara inconsistencia en el polígono que define el CHB (Dec. 326/92 - 678/94) y el área que debió delimitarse como Monumento Nacional (Ley 163/59 - Dec. 264/63), que corresponde con el crecimiento de la ciudad para 1849. La ciudad consolidada para principios del siglo XIX (sector antiguo declarado patrimonio nacional), corresponde a un área mayor con respecto al sector protegido como Centro Histórico, ya que abarcaba por el norte hasta el monasterio de San Diego y hacia el sur hasta lo que hoy conocemos como el parque de Las Cruces.

Mapa 7: Evolución urbana de Bogotá – 1571



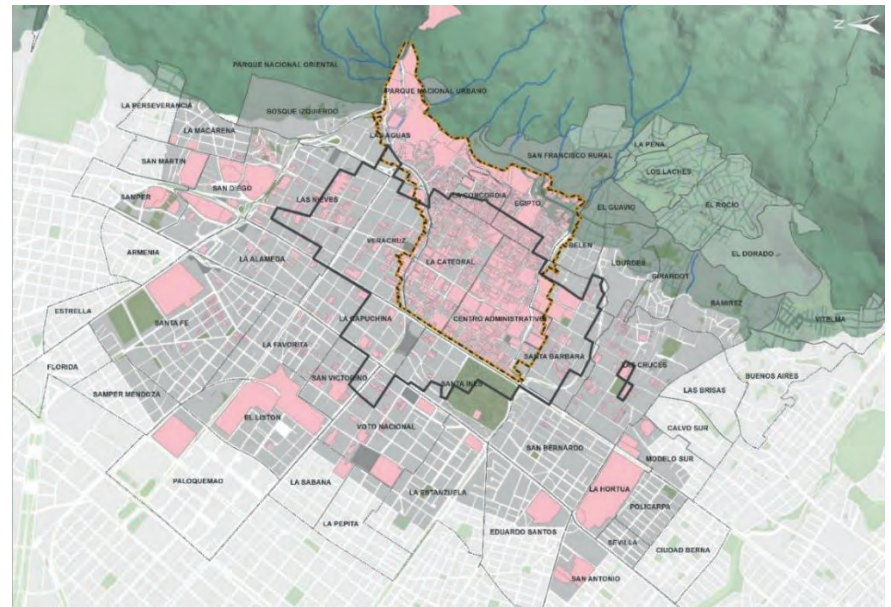
Fuente: EHV 2017 PEMP-CHB (Carrasquilla Botero, 1989; Mejía Pavony, 2012)

Mapa 8: Evolución urbana de Bogotá – 1849



Fuente: EHV 2017 PEMP-CHB (Codazzi, Agustín. Plano topográfico de Bogotá y sus alrededores, 1849; Parga Polonia, Julio. Plano de Bogotá, 1905 en Mejía Pavony & Cuéllar Sánchez, 2007; Carrasquilla Botero, 1989)

Mapa 9: Yuxtaposición de los polígonos establecidos mediante los Decretos 264/63 y 326/92



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de planos históricos y límites establecidos en Decreto 264/63 y 326/92

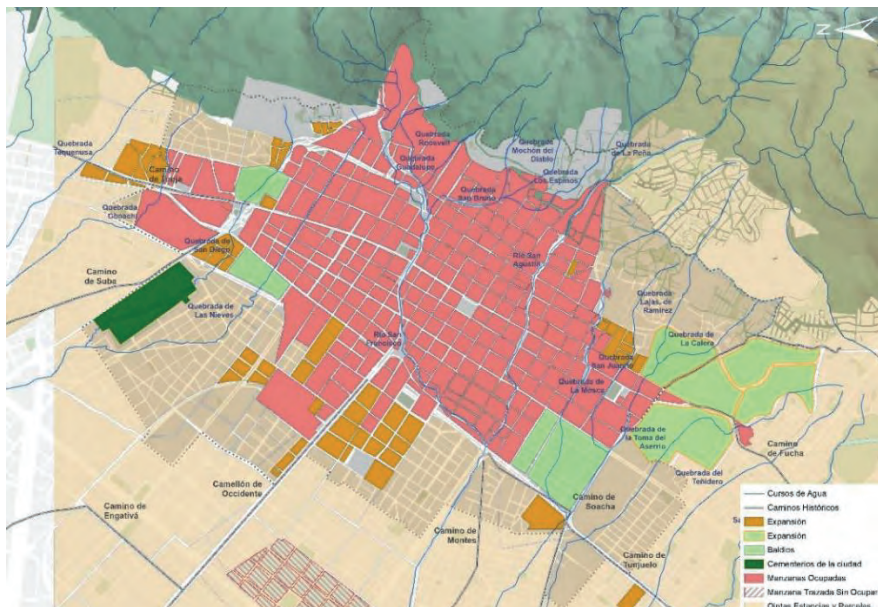
El reconocimiento de la traza es uno de los puntos de partida para entender la forma de la ciudad<sup>8</sup>, y esta retícula no tuvo mayores transformaciones hasta mediados del siglo XIX. Hacia finales de ese siglo, la situación de cambio que vivía la dinámica de la ciudad llevó a considerar que la Plaza Mayor ya no era el centro de la ciudad y dar origen a una nueva centralidad, ya no simbólica, sino fundamentalmente caracterizada como un sector que no guardaba relación alguna ni con las jurisdicciones parroquiales de la época ni con los límites físicos que los ríos habían creado entre las parroquias del siglo XVI. Este es un hecho mayor que si bien no cambió de inmediato la forma urbana, sí transformó profundamente la circulación de habitantes y vehículos en la ciudad que en corto tiempo llevaron a la incorporación de nuevas zonas y a la ampliación de lo que era el centro de Bogotá a finales del siglo XIX, momento en que el municipio de Bogotá se convirtió en el distrito de Bogotá sin cambios en su área jurisdiccional y cuyos límites quedaron establecidos en la Ley 26 del 10 de diciembre de 1883.

<sup>8</sup> De acuerdo a las leyes de indias, Bogotá cumple con un trazado de damero, que se originó en la plaza central como punto de referencia de la fundación y la carrera Séptima (Calle Real) como camino de conexión hacia el sur en dirección a Usme y hacia el norte en dirección a Zipaquirá.



Apenas comenzando el siglo XX, cobró forma un evento importante: la diferenciación entre los límites del municipio y el área urbanizable de la ciudad definida mediante el Acuerdo 6 de 1914. De esta delimitación sobresale que la zona principal de Bogotá es un cuadrilátero que coincide con un acumulado solo posible de entender con la inclusión de las áreas incorporadas durante el siglo XIX a la ciudad existente construida hasta 1910 que incluía el sector al extremo norte de San Diego y el ubicado al occidente de la Plaza de Los Mártires hasta la carrera 21.

Mapa 10: Evolución urbana de Bogotá – 1913



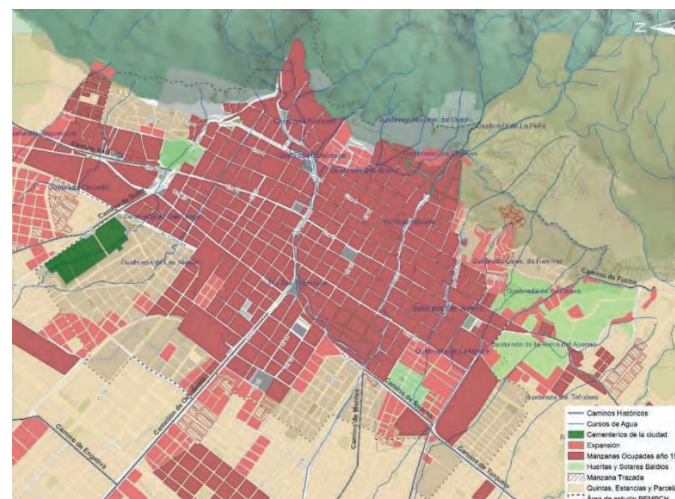
Fuente: EHV 2017 PEMP-CHB (Oficina de Longitudes. Plano de la ciudad de Bogotá, 1913 en Mejía Pavony & Cuéllar Sánchez, 2007; Carrasquilla Botero, 1989; Farfán, s.f.)

Ahora bien, este desarrollo compacto de la ciudad donde el Centro aún es escenario importante de las transformaciones de la ciudad, se detiene en la década de los 30. A partir de allí, esta tendencia se ve modificada por los efectos en la ciudad del plan vial presentado por Brunner en 1936 y del Urbano de 1938, con su propuesta de ensanches sur y occidental; por los efectos en la ciudad del Plan Piloto y del Plan Regulador de 1951/53 por las grandes vías construidas desde la década de los 40 que conectaron los sectores nuevos

entre sí pero que también dieron lugar a profundas heridas en la morfología urbana; y por supuesto, por la incorporación a Bogotá del anillo de municipios ubicados al oriente del río Bogotá de 1954 y las consecuentes transformaciones del Distrito Especial.

La 'creación del centro de Bogotá' ocurrió entonces durante el siglo que transcurrió entre mediados del siglo XIX y principios del XX. Este fue producto de una dinámica demográfica que, por migración, primero, y luego complementada por un renovado crecimiento vegetativo, aumentó significativamente la cantidad de habitantes en la ciudad. Este Centro fue también consecuencia del negocio urbano que se mantuvo desbordado hasta el decenio de 1920 y, aunque controlado posteriormente, no ha desaparecido hasta el día de hoy. No menos importante, este Centro resultó de igual forma de la necesidad de dotar la ciudad de barrios obreros y residenciales que dieran salida a la congestión que desde finales del siglo XIX se había presentado en la zona antigua de la urbe. Finalmente, dicho Centro se estructuró igualmente por la actuación tanto de agentes privados como estatales en la formulación de alternativas a lo que desde mediados del siglo XX comenzó a denominarse el problema urbano, en particular en lo relacionado con la vivienda y la productividad.

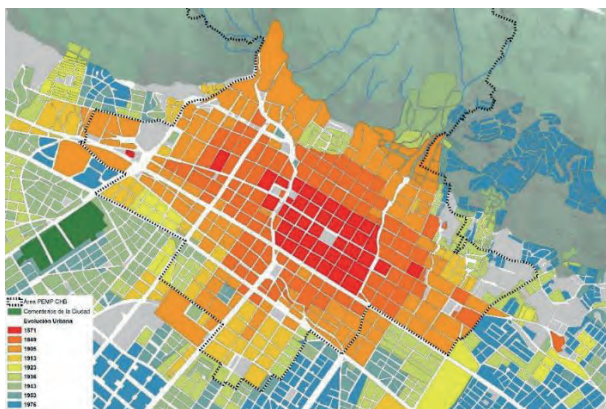
Mapa 11: Evolución urbana de Bogotá – 1936



Fuente: EHV 2017 PEMP-CHB (Aerofotografía de 1936 del IGAC – Vuelo 46, sobre 29, foto 198; Colón, 2010)

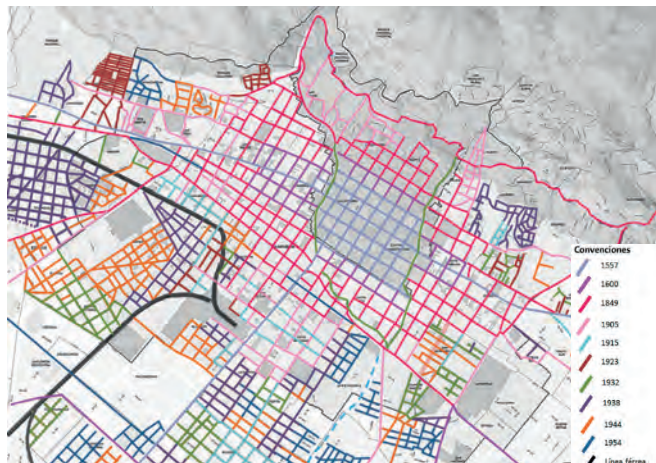
Es por esta razón que el PEMP-CHB toma la decisión de proteger la ciudad compacta que se reconoce hasta los primeros años de la década de los 30 del siglo XX.

Mapa 12: Síntesis de la evolución urbana de Bogotá



Fuente: EHV 2017 PEMP-CHB (Carrasquilla Botero, 1989; Colón, 2010; Mejía Pavony & Cuéllar Sánchez, 2007)

Mapa 13: Trazado de la primera mitad del siglo XX según planos históricos



Fuente: EHV 2017 PEMP-CHB (Mejía Pavony, 2012); (Codazzi, Agustín. Plano topográfico de Bogotá y : Julio. Plano de Bogotá, 1905; Fonseca, Luis José. Plano topográfico de Bogotá, Chapinero y San Cristóbal, 1923; Secretaría de Obras Públicas Municipales, Sección de Levantamiento, Plano de la ciudad de Bogotá, 1932; Secretaría de Obras Públicas Municipales, 1938; Secretaría de Obras Públicas Municipales, 1944; Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Bogotá y sus alrededores, 1954 en Mejía Pavony & Cuéllar Sánchez, 2007)

Otro elemento fundamental que genera relaciones determinantes en la ciudad es la interacción del espacio público y los elementos primarios con la geografía y la traza. Es en estos donde cobran forma las maneras de habitar la ciudad. En cuanto a los espacios públicos, como conjunto de lugares de uso común, conformados, articulados y secuenciados, donde se decanta y acumulan las huellas que activan la memoria histórica de la ciudad y respecto a los elementos primarios, como mojones que puntúan la estructura urbana y sus recorridos, representando las creencias y valores colectivos.

En términos convencionales los espacios públicos se manifiestan en ámbitos relativamente conformados y asumen las nominaciones tradicionales de plazas, plazoletas, calles, callejones, pasajes, avenidas, entre otros. En el CHB, tres escalas distintas se superponen, fluyen e interactúan: la primera ligada al fuero de Bogotá en su condición histórica de Capital Nacional, la segunda corresponde al conjunto urbano tradicional del Centro de Bogotá, de condición local, municipal y distrital, y la tercera, la vecinal, hace parte del tejido menor de la comunidad urbana.

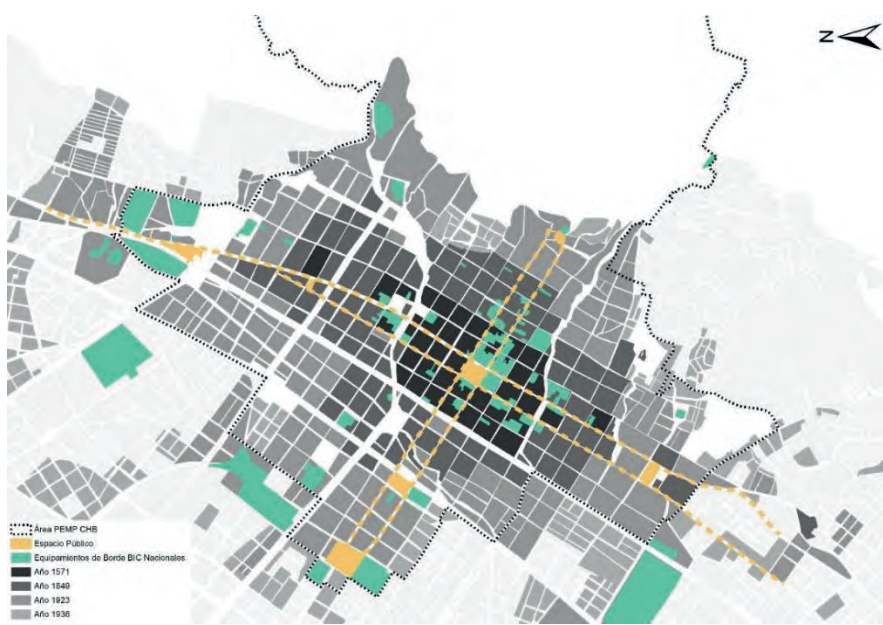
Si bien los elementos primarios son ante todo los edificios y los monumentos públicos, en realidad hay más amplia variedad de ellos. Un edificio privado puede convertirse en un mojón sobresaliente en la forma urbana o un referente de la vida de los ciudadanos. Estos elementos no pertenecen a un solo momento ya que la construcción de la ciudad no es un proceso lineal y unívoco, y su naturaleza y desarrollo son de diversas condiciones. La altísima concentración de BIC inmuebles en el CHB como capital de la Nación, hace que la singularidad y la representatividad urbana de las edificaciones religiosas, institucionales o para otros servicios se mucho mayor que en cualquier otro Centro Histórico del país.

Es así, que sobre el mapa del crecimiento compacto de la década de los 30 ya descrito, los espacios públicos representativos y los elementos primarios, favorecen la definición del perímetro que actuaría como borde del CHB. Respecto a los primeros, se destacan son germen de la ciudad de Santafé: las tres plazas vinculadas al recorrido de la Calle Real (Cr. 7) y la Cr. 8: la Plaza Mayor (Plaza de Bolívar), la de las Yerbass (Plaza Santander) y la Plaza de San Agustín; anudadas en el sentido oriente-occidente con las actuales calles 10 y 11. Ya en el siglo XIX, en la reciente república, cobran protagonismo la Plaza de los Mártires, la plazuela de las Nieves (plaza Caldas), la plaza de Egipto (plaza General Maza), la plaza España y el ahora desaparecido parque Centenario, que no sólo represento una novedad de conjunto verde como espacio público, sino que articulaba la Calle Real con San Diego y el Panóptico.

Sobre los elementos primarios, se enfatizó en equipamientos importantes, que además de tener declaratoria de BIC Nacional, son parte de la memoria urbana histórica de la ciudad y en la actualidad tienen representatividad para los ciudadanos. Aunque su construcción puede ser, en algunos casos, posterior a la década de los 30, son parte del proceso de consolidación de la ciudad determinantes en el funcionamiento de la ciudad y en su estructura urbana y contribuyen a la definición del perímetro, como una gran corona de equipamientos, especialmente en los bordes norte y occidental, como el Panóptico, la Ermita de San Diego, la Plaza de la Santamaría, el Hospital San José y el Liceo Agustín Nieto Caballero.



Mapa 14: Hechos históricos para la delimitación



Fuente: elaboración propia a partir del EHV 2017-PEMP-CHB

**5.1.2. Límites naturales geográficos**

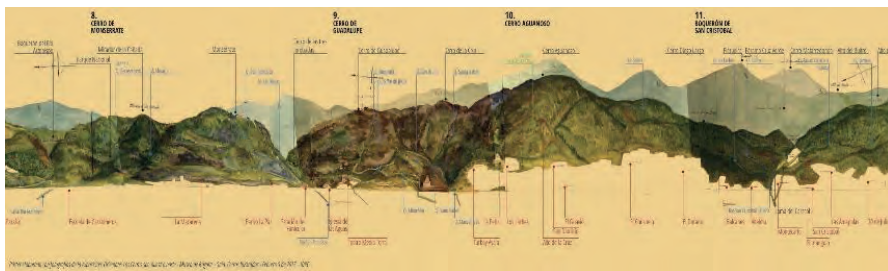
Como segundo criterio, con base en hechos históricos y ambientales, se reconoce la geografía del territorio que contiene al Centro Histórico y es parte de su patrimonio natural: los cerros orientales y los cursos hídricos que lo atraviesan y en su origen lo delimitaron.

No se trata de una geografía homogénea, de fácil lectura. Los cerros no son una muralla norte-sur uniforme, sino que presenta cuchillas paralelas, boquerones pronunciados, y prolongaciones de cerros hacia el occidente, que han encauzado la ocupación del suelo por las construcciones hasta nuestros días. Hasta el siglo XX, las faldas bajas de los cerros restringieron la ocupación a través de manzanas y calles que continuaran el damero tradicional hacia oriente, no así la ocupación humana. Molineros, lavanderas y familias enteras encontraron allí una forma de sustento y de vivienda, que con el tiempo se hicieron visibles como una preocupación para el resto de la ciudad por su localización en las partes altas de los ríos que les abastecían de agua. A veces las

la ciudad se convirtieron en una de las mayores preocupaciones, asociadas a la muerte y al detrimento de la calidad de la vida urbana. La Ley 10 de 1915 destinó recursos para la canalización de los ríos San Francisco y San Agustín, ordenando además que fuesen convertidos en avenidas.

De otra parte, la inclusión del telón de fondo de los cerros naturales como un referente visual que se extiende hasta la altura de la divisoria de aguas permite garantizar la integralidad en la relación de este sector urbano con el límite natural de la ciudad. Lo cual aunado a la incorporación de los recursos hídricos (incluyendo las canalizadas) dentro de la delimitación permitirá abrir espacio para recuperar sus valores ambientales y promover iniciativas para una vinculación efectiva entre el patrimonio cultural y natural, que incentive la preservación integral del Centro Histórico.

Ilustración 8: Detalles de las acuarelas de la exposición «Oriéntate: los cerros son nuestro norte»



Fuente: Colección IDPC - Museo de Bogotá

**5.1.3. Gestión del CHB/Norma**

La delimitación del PEMP-CHB debe corresponder a un territorio que pueda ser gestionado efectivamente por las autoridades competentes. Por lo cual, es importante incorporar los diferentes instrumentos de planeación existentes en el territorio, y considerar los diferentes enfoques proyectados en estos. Lo anterior, con el fin de evitar la sobreposición normativa en lo referente a los diferentes instrumentos, de gestión y planeación, a fin de garantizar coherencia administrativa. Por lo anterior, es claro que la delimitación tuvo en cuenta los siguientes elementos.

En el territorio delimitado, se incorporaron los 80 bienes de interés del ámbito nacional así como los planes especiales de manejo y protección, PEMP, adoptados por algunos de ellos, con el fin de identificar sus áreas definidas, en particular en los bordes del CHB.

Los bienes de interés cultural del ámbito nacional que cuentan con PEMP adoptados y que se encuentran en proceso de formulación se identifican en los planos siguientes. Se observa como en el límite nor-oriental se

paredes pronunciadas de las cuchillas de los cerros retrasaron la ocupación de los barrios, aunque en los momentos de mayor presión urbanizadora dieron como resultado trazas irregulares con gran variedad de formas y tamaños de manzanas, con claras dificultades de comunicación. Aún hoy en día hay reductos de lomas y cuchillas sin ocupación en los sectores de Ramírez, Girardot, El Rocío y Los Laches.

Mapa 15: Plano geométrico de Santafé de Bogotá (1810, copia de 1921)



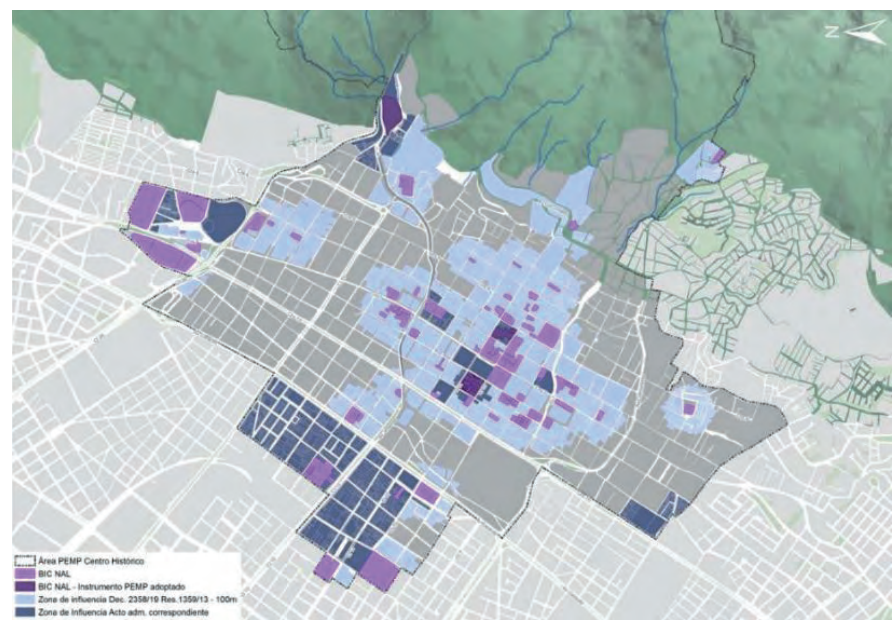
Fuente: (Mejía Pavony & Cuéllar Sánchez, 2007)

En cuanto a los ríos y quebradas que atravesaron el centro de la ciudad desde su fundación, no solo fueron fuente de abastecimiento de agua, sino que también le permitieron una vía de desagüe de las aguas residuales hasta iniciado el siglo XX e incluso fueron los referentes de división administrativa de parroquias y barrios. Ese obstáculo pudo salvarse a través de la proliferación paulatina de puentes y desde principios del siglo XX con la canalización de los cursos hídricos, que no eran solamente los ríos San Francisco y San Agustín, sino que incluía también sus numerosos afluentes y los de los ríos Fucha y Arzobispo que nacían en los cerros del centro.

Desde épocas coloniales también existieron mecanismos para el control de ese elemento natural: construcción de acequias y cañerías para encauzar las aguas y así abastecer casas privilegiadas; pero también la construcción de pilas y fuentes, que proliferaron sobre todo a lo largo de la calle Real y en los principales espacios públicos de la ciudad; así como la puesta en funcionamiento de aljibes y chorros para el suministro particular del agua. Cuando la contaminación de estas aguas sobrepasó su capacidad de abastecer el consumo humano, los ríos en

define el área afectada y zona de influencia del PEMP Quinta de Bolívar, así como en el límite sur occidente el PEMP del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil.

Mapa 16: Identificación BIC NAL, PEMP y Zonas de Influencia

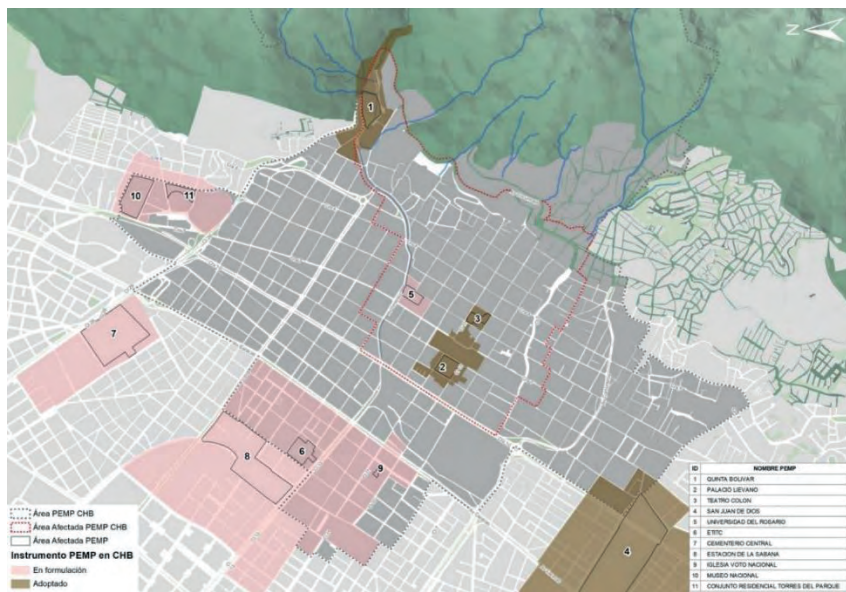


Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Así mismo, se identificaron las áreas determinadas en los PEMP que se encuentran en proceso de formulación en el borde occidental: Estación de La Sabana, Iglesia del Voto Nacional, ETITC, Cementerio Central.



Mapa 17: BIC Nacionales con PEMP

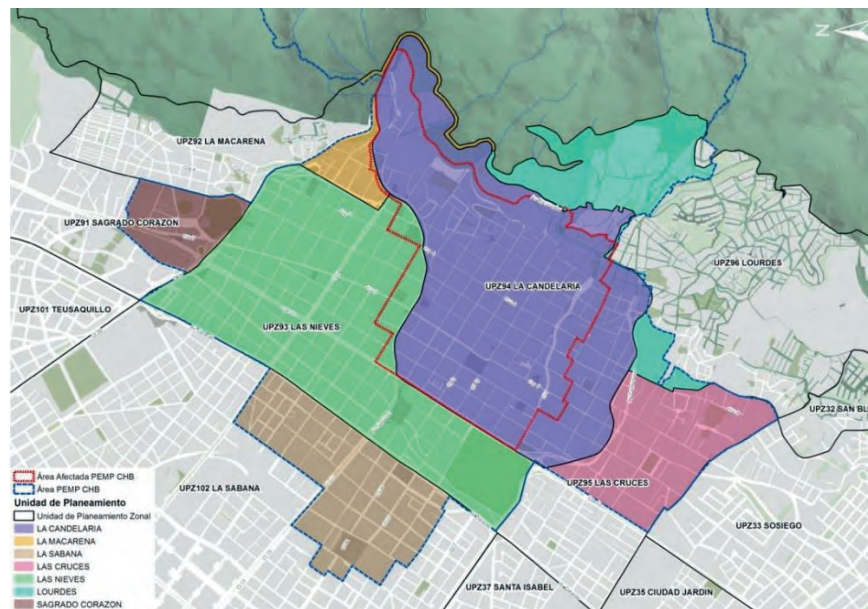


Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

De la misma manera (y como determinantes de definición de norma según se desarrolla en el capítulo 7), se reconoce el decreto reglamentario vigente 492 de 2007, por el cual se adopta la operación estratégica del centro de Bogotá, el Plan Zonal del centro -PZCB-, y las fichas normativas para las unidades de planeamiento zonal -UPZ- que para el área del centro histórico incluye la UPZ 91 Sagrado Corazón, 92 La Macarena, 93 Las Nieves, 94 La Candelaria, 95 Las Cruces, 96 Lourdes, y 102 La Sabana.

Este decreto tuvo en consideración el planteamiento para el centro del POT de 2004, en el que se busca "considerar el centro como espacio económico, social, cultural, hospitalario, de servicios y universitario de la región y el país". El plan zonal surgido de esta reglamentación delimita el centro histórico hasta el centro internacional, configurando un centro ampliado especializado de servicios, que si bien involucra áreas que están consideradas en el estudio histórico como las proyecciones de la carrera 7 al norte.

Mapa 18: Delimitación de UPZ incorporadas en el área del PEMP

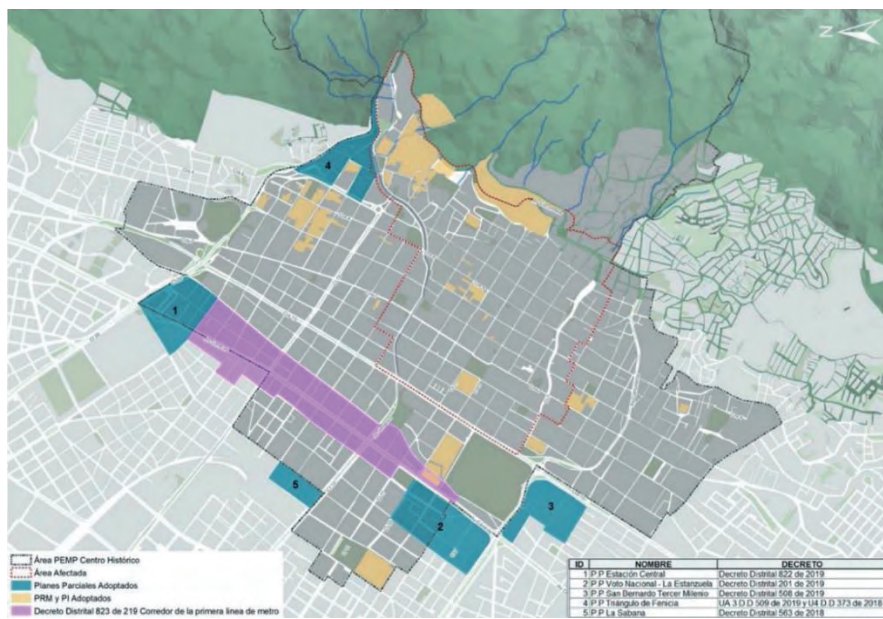


Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

En cuanto a los planes e instrumentos de segundo nivel, se identificaron igualmente los planes de regularización y manejo, planes de implantación y los planes parciales localizados en el borde de esta área a manera de límite urbano que contiene el centro histórico.

En la zona de influencia inciden directamente en la delimitación los planes parciales de Estación Central, Voto Nacional – La Estanzuela, Triángulo de Fenicia; y en el borde exterior a la zona de influencia se encuentran el plan parcial La Sabana, y San Bernardo. Tercer Milenio. Así como, las áreas del corredor de la primera línea del metro y las fichas normativas adoptadas, incorporadas mediante Decreto 823 de 2019

Mapa 19: Delimitación de planes parciales, PRM y PI adoptados



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

## 5.2. DELIMITACIÓN DEL ÁREA AFECTADA

El área afectada del PEMP corresponde al área del centro fundacional de Bogotá que contempla en el límite occidental, el costado oriental de la carrera 10; al oriente llega hasta la avenida circunvalar, al norte y sur se encuentra entre la avenida Jiménez y calle 7, antiguos ríos San Francisco y San Agustín. En el límite norte incorpora las manzanas comprendidas entre la carrera 8A y la carrera 4, entre las calles 15 y 16; y las manzanas entre la calle 16 y 18 incluyendo el espacio público del costado norte del eje ambiental en dirección nororiente hasta encontrar la calle 22 con carrera 1 en donde se une al límite oriental.

El límite sur se extiende al sur de la calle 7 incluyendo manzanas hasta la calle 6F entre las carreras 1E, siguiendo el borde de la unidad de paisaje de este sector hasta llegar a la carrera 10 costado occidental, límite occidental del área afectada.

Esta delimitación ha sido reconocida históricamente, en diferentes actos administrativos, dado que contiene gran representación de la estructura, y valores urbanos y edificios que permiten tener una lectura clara de

Bogotá en los siglos XVI a XIX, de su conformación espacial con perfiles y paramentación homogénea, e integra los valores históricos y de consolidación de la ciudad con criterios urbanos y funcionales del centro histórico de Bogotá.

Esta delimitación del área afectada comprende 2.501 predios, de los cuales 53 son BIC del ámbito nacional (85 lotes) y 1397 lotes del ámbito distrital. Asimismo, comprende los barrios Centro Administrativo, La Concordia, La Catedral, Las Aguas, Egipto, Veracruz, Santa Bárbara, San Francisco Rural y Belén.

Mapa 20: Delimitación del área afectada



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

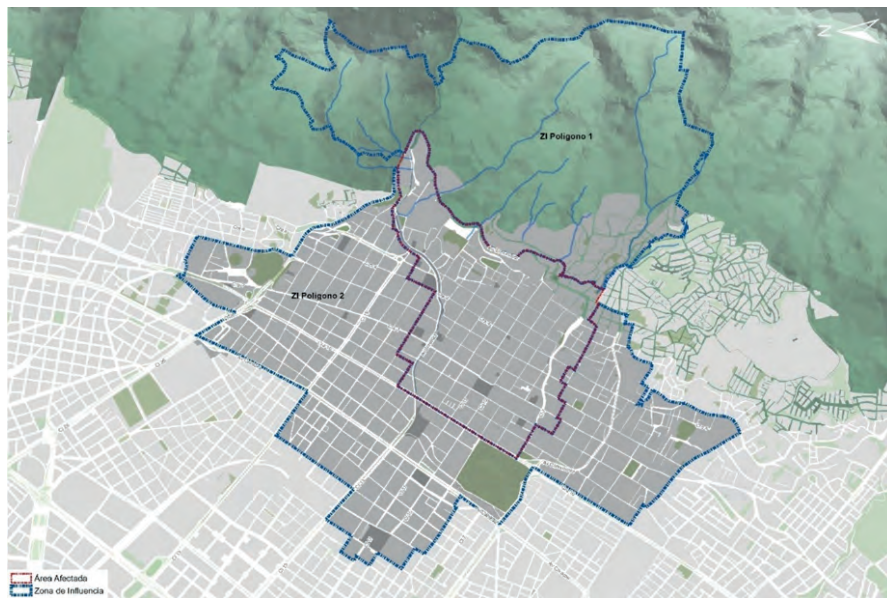
## 5.3. DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA

La Zona de Influencia se estableció teniendo en cuenta los criterios inicialmente expuestos, incorporando elementos y consideraciones de continuidad que permitan conservar los valores identificados en el Área Afectada en términos de paisaje histórico, medio ambiente, contexto urbano e infraestructura. Esta delimitación, que incluye áreas completas de manzanas, permite entender el crecimiento de la ciudad hasta el año 1930, que aún conserva valores urbanos (trazado y paramentación) y arquitectónicos representativos.



En resumen, la ciudad construida hasta la tercera década del siglo XX es lo que se delimitó como Zona de Influencia del PEMP-CHB y los Cerros Orientales que, como telón de fondo, se incorporan al Paisaje Urbano Histórico. Los límites de la zona de influencia se presentan a continuación:

Mapa 21: Delimitación de la zona de influencia



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

### 5.3.1. Límite oriente

El límite oriental está definido por la línea que cubre los tres planos de montañas visibles desde el plano de la ciudad, que se extiende desde el camino a pie para Monserrate hasta los cursos de agua Quebrada de Santa Isabel, Quebrada del Chorreron y Quebrada Manzanera. Se incluye la Iglesia la Peña, sin los barrios Los Laches y El Guavio, ya que no poseen valores patrimoniales a ser protegidos (barrios de construcción informal).

Este telón de fondo se ha determinado con la intención de proteger la visual a las montañas que se disfruta desde el centro, ello permitirá la preservación de la capa vegetal, de los espacios miradores hacia la ciudad, la

contemplación y disfrute del paisaje natural. En esta zona se reconocen las normas ambientales y se articula con el Ministerio de Cultura en caso de modificación.

Mapa 22: Límite oriente Ámbito PEMP-CHB



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

### 5.3.2. Límite sur

El límite sur-oriental responde a la línea divisoria de los barrios (sectores catastrales) incluyendo lo que sería el remate de las vías estructurantes, en este caso la Av. Comuneros, así mismo se incluye el "Nodo Lourdes" como elemento para favorecer la dinámica urbana al estar a un extremo de la Av. Comuneros, se incluyen barrios históricamente reconocidos por su valores patrimoniales como las Cruces, buscando conformar unidades de paisaje que permitan desarrollar intervenciones integrales a un sector que conserva características físicas y sociales similares. Se continúa por la Av. Caracas hasta el límite sur del Parque Tercer Milenio, ya que, se

localiza el plan parcial San Bernardo y el PEMP San Juan de Dios, ambos determinan la delimitación del PEMP-CHB en ese sector.

Con la intención de incluir el remate históricamente reconocido oriente-occidente que va por las calles 10 y calle 11 desde la plaza Egipto hasta la Plaza España, y considerando manzanas completas y la división de los barrios (sectores catastrales) se establece el límite sur que incluye el Hospital San José y el Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero ambos bienes de interés cultural del ámbito Nacional.

Mapa 23: Límite sur Ámbito PEMP-CHB



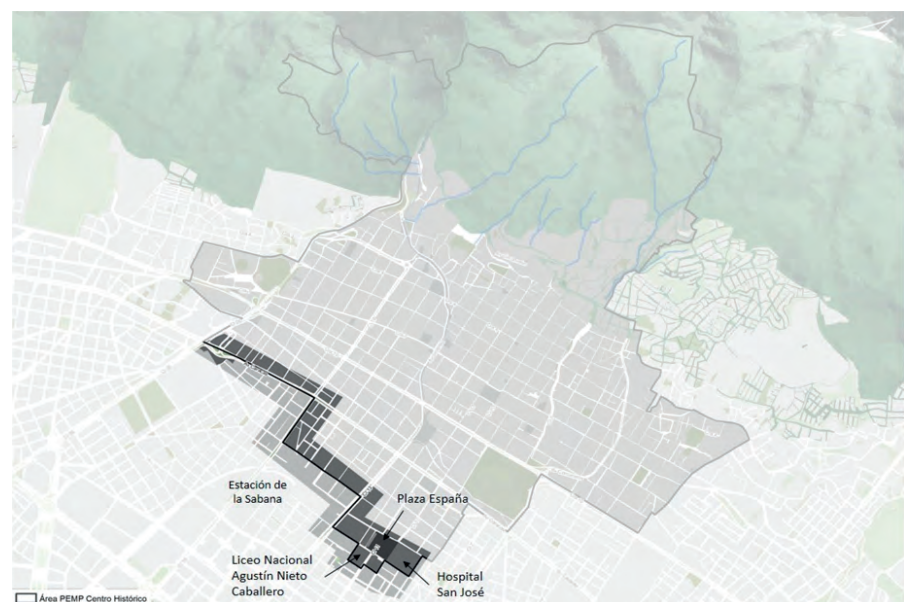
Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

### 5.3.3. Límite occidente

El límite occidente incluye el nodo de la Plaza España conformado por los bienes de interés cultural del ámbito Nacional, Hospital San José y el Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero, estos elementos hacen parte del eje

histórico estructurante oriente-occidente (calles 10 y calle 11 desde la plaza Egipto hasta la Plaza España). Se limita con la estación de la Sabana por tener un PEMP específico para su manejo y protección, de este modo, con la intención abarcar el barrio completo se limita por la calle 19 y la carrera 14 incluyendo la totalidad del Barrio La Alameda, ya que, este representa el perfil occidente de la carrera décima cuya vía marcó un hito relevante para la modernidad de la ciudad; hasta llegar al límite del PEMP del Cementerio Central.

Mapa 24: Límite occidente Ámbito PEMP-CHB



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

### 5.3.4. Límite norte

El límite norte está definido por la inclusión de los bienes de interés cultural del ámbito Nacional como es el Museo Nacional, la Iglesia de San Diego y la Plaza de Toros La Santa María, por lo tanto, es el cierre del eje histórico estructurante norte-sur (carrera 7 y carrera 8, desde la Iglesia de San Diego hasta La Plaza de Armas de las Cruces), el área del PEMP-CHB reconoce los nuevos desarrollos que se están realizando en la Calle 26 con Carrera 14 y no los incluye, ya que no forman parte del desarrollo patrimonial histórico de la ciudad. Así



mismo, la Calle 26 al estar deprimida en este sector representa una barrera en el territorio, lo cual constituye un límite claro del trazado urbano de damero de las primeras ocupaciones de la ciudad. En este punto se encuentra al oriente con el camino histórico peatonal para el ingreso a Monserrate.

Finalmente, continúa en dirección norte por la carrera 5A E hasta la intersección con la calle 22 la cual toma en dirección occidente hasta la calzada de la estación del funicular; luego gira en sentido norte por la vía de circunvalación, hasta encontrar el punto inicial en el camino a Monserrate.

Mapa 25: Límite norte Ámbito PEMP-CHB



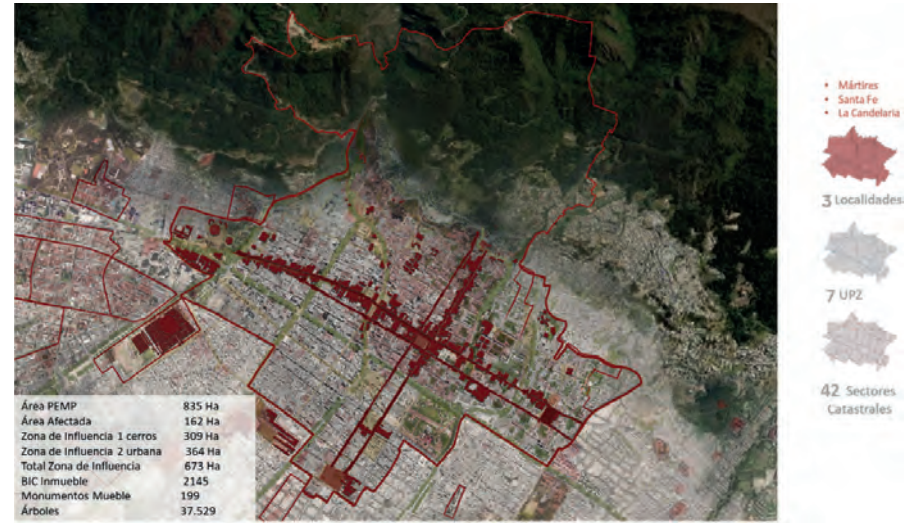
Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

La delimitación de la zona de influencia comprende 8.253 predios, de los cuales 27 son BIC del ámbito nacional y 857 Distrital (lotes). Asimismo, comprende los barrios Santa Inés, La Alameda, Las Nieves, La Favorita, La Capuchina, Parque Nacional, Veracruz, Lourdes, Santa Bárbara, San Martín, La Pepita, San Victorino, Las Cruces, La Sabana, Voto Nacional, Belén, San Francisco Rural, San Diego, Parque Nacional Oriental, La Peña y La Peña Rural.

#### 5.4. SÍNTESIS ÁREA PEMP

De esta manera el área PEMP comprende un área de 835 hectáreas, 10.074 predios, 80 BICNaI, 2254 BIC distrital (lotes) como se evidencia en el plano y cuadros siguientes.

Ilustración 9: Delimitación PEMP- CHB



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Tabla 4: Datos generales Área PEMP

	Área Afectada (Ha)	Zona de Influencia (Ha)			Total ámbito CHB
		Polígono 1 (Cerros)	Polígono 2 (Zona de Influencia)	Subtotal Zona de influencia	
Área Espacio público	6,42	0	30	30	36,42
Área total	162	309	364	673	835

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Tabla 5: Predios y lotes BIC Área PEMP

	Área Afectada (Ha)	Zona de Influencia (Ha)			Total ámbito CHB
		Polígono 1 (Cerros)	Polígono 2 (Zona de Influencia)	Subtotal Zona de influencia	
Número de predios	2.501	932	7.321	8.253	10.754
Número BIC Nacionales	53 inmuebles (85 lotes)	26 inmuebles (25 lotes)	1 inmueble (1 lote)	27 inmuebles (26 lotes)	80 inmuebles (111 lotes)
Número BIC Distritales	1397 lotes	3	854	857 lotes	2.254 lotes
Barrios	Centro Administrativo, La Concordia, La Catedral, Las Aguas, Egipto, Veracruz*, Santa Bárbara*, San Francisco Rural* y Belén*.	Santa Inés, La Alameda, Las Nieves, La Favorita, La Capuchina, Parque Nacional, Veracruz, Lourdes, Santa Bárbara, San Martín, La Pepita, San Victorino, Las Cruces, La Sabana, Voto Nacional, Belén, San Francisco Rural, San Diego, Parque Nacional Oriental, La Peña y La Peña Rural.			

\*Sectores catastrales contenidos parcialmente  
Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020





## 6. COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL MODELO

El PEMP, como instrumento orientado a garantizar la protección, la conservación y la sostenibilidad de los bienes de interés cultural, parte del reconocimiento de los patrimonios como su eje conductor principal y fin último. La aplicación de este instrumento a un centro histórico, y en particular al de Bogotá, implica considerar una serie de factores urbanísticos, ambientales, sociales, económicos y políticos que tienen incidencia en el sector protegido y por ende en sus patrimonios y que, por lo tanto, requieren ser atendidos y proyectados a futuro, de tal manera que esta importante zona urbana asegure su continuidad en el tiempo como sector activo, dinámico, competitivo y productivo, simultáneamente con su sostenibilidad.

En esta línea, la operatividad del enfoque de los patrimonios integrados expuesto en el Título II, se desarrolla en este componente programático, en el cual se plasman los programas, proyectos y acciones necesarias para alcanzar los objetivos y respaldar la visión planteada para el Centro Histórico de Bogotá.

La formulación de este componente programático del PEMP-CHB, también reconoce las problemáticas centrales y potencialidades identificadas en la fase diagnóstica. El CHB constituye la centralidad más importante de la ciudad y es el contenedor de los más significativos patrimonios de la ciudad que soporta múltiples dinámicas sociales, económicas, ambientales y políticas. Por lo anterior, es el CHB el espacio propicio para desarrollar el enfoque integral de los patrimonios.

Ahora bien, considerando el marco de ley y la obligada referencia a las categorías material, inmaterial y natural, el componente programático que se desarrolla en este numeral, mantiene esta clasificación para presentar los programas, proyectos y acciones específicas. No obstante, el PEMP-CHB es el punto de partida del nuevo enfoque de patrimonios integrados y como tal establece las bases para transitar del esquema de categorías a otro sin ellas.

Adicionalmente, el conjunto de programas, proyectos y acciones que permite la protección, conservación y sostenibilidad de los actuales BIC y los nuevos patrimonios, se complementa con otro orientado a fortalecer el relacionamiento del patrimonio y a respaldar la vitalidad, articulación y equilibrio del conjunto del CHB. Se incorporan múltiples estrategias orientadas a cuidar, tejer, equilibrar y revitalizar el ámbito delimitado para el presente PEMP-CHB.

Finalmente, otro conjunto de programas y proyectos está orientado al acompañamiento de un proceso pedagógico continuo y a la promoción del diálogo entre la multiplicidad de actores y su activa participación ciudadana. El PEMP propone consolidar las asignaciones de diversos sentidos que respaldan y pronuncian acerca del conjunto patrimonial.

El componente programático propone una articulación lógica del enfoque del modelo que se concreta en los patrimonios integrados que se desarrolla a partir de cinco componentes que se desarrollan a través de programas, proyectos y acciones. De tal forma, la articulación de los componentes se desarrolla alrededor de los Patrimonios Integrados como línea central. En conjunto se establecen 10 programas, los cuales se

subdividen en 63 proyectos y 117 acciones puntuales que contienen una propuesta de entidades responsables e indicadores de seguimiento asociados a metas concretas.

Los componentes, programas, proyectos y acciones se pueden observar en la tabla siguiente:

Tabla 6: Componentes, programas, proyectos y acciones del PEMP-CHB

Enfoque	Componentes	Programas	Proyectos	Acciones	
Patrimonios Integrados	Territorios Cuidados	Patrimonio Cultural	Inmueble	12 proyectos	36 acciones
			Mueble		
			Arqueológico		
			Geológico y Paleontológico		
			Inmaterial		
		Patrimonio natural		3 proyectos	7 acciones
	Territorios Tejidos	Actividad residencial		5 proyectos	7 acciones
		Vida productiva		5 proyectos	8 acciones
	Territorios Equilibrados	Accesibilidad y movilidad		6 proyectos	10 acciones
		Espacio público		6 proyectos	11 acciones
Infraestructura			7 proyectos	10 acciones	
Territorios Vitales	Centro de encuentro		7 proyectos	7 acciones	
	Ejes vitales		3 proyectos	3 acciones	
Pedagogía e Investigación Participativa	Investigación participativa y pedagogías para el conocimiento, el dominio del territorio, la vida cotidiana y los sistemas de creencias.		9 proyectos	18 acciones	

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

A continuación, se hace una breve descripción de los cinco componentes que se desarrollan en torno a la línea Central de Patrimonios integrados.

1. Territorios Cuidados: orientado a recuperar la vitalidad de los diversos patrimonios (inmueble, mueble, arqueológico, geológico, paleontológico, inmaterial y natural) desde una perspectiva integral que propicia la activación de las diversas construcciones culturales que interpretan y le dan sentido al territorio del Centro Histórico. Está compuesto por dos programas: Patrimonio Cultural y Patrimonio Natural. Para cada conjunto, se presentan proyectos orientados a la conservación, protección, mantenimiento, visibilización, sostenibilidad y gestión. En este componente, se activa el principio del cuidado (de la vida, del medio ambiente, de lo público, del patrimonio) y el PEMP se alinea con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 en el propósito de reverdecer a Bogotá y la intervención integral de áreas estratégicas como lo es el CHB.
2. Territorios tejidos: orientado a reconocer y fortalecer la presencia de actores tradicionales, el vínculo social y cotidiano que caracterizan la vida de barrio y los entornos vecinales, así como las actividades y oficios económicos, culturales y turísticos. Está compuesto por dos Programas: actividad residencial y vida productiva. El primero, define mecanismos para revertir la tendencia de desplazamiento del uso residencial, promoviendo la permanencia de los actuales residentes y el desarrollo de nuevos proyectos de vivienda. El segundo, tiene por objetivo consolidar un Centro Histórico productivo en

función de la diversidad cultural, creatividad e innovación. Este programa proyecta fortalecer las actividades económicas tradicionales, el comercio local, los servicios y los equipamientos que contribuyen a la sostenibilidad de los patrimonios integrados. Se promueven emprendimientos, sobre todo aquellos encaminados a la gestión sostenible del patrimonio, a la cultura y la economía naranja (articulación con dinámicas nacionales), con el fin de respaldar la competitividad del CHB en el ámbito distrital, nacional e internacional.

3. Territorios equilibrados: orientado a generar condiciones de soporte del entorno patrimonial para garantizar un Centro Histórico funcional, articulado, accesible y equilibrado para el óptimo funcionamiento de las actividades residenciales y productivas. Se propone un centro que priorice el peatón y los modos de transporte sostenible y alternativos en línea con las apuestas de cuidado del patrimonio. Con este fin, este componente desarrolla tres programas: Accesibilidad y Movilidad, Espacio Público e Infraestructura. El primero, para alcanzar una pieza referente en movilidad sostenible, eficiente e incluyente que integre el CHB con el resto de la ciudad, la región y el país. Segundo, un centro con una completa y articulada estructura de espacio público, que permita reverdecer el CHB y fortalecer la multiplicidad de valores asociados. Tercero, asegurar la disponibilidad de infraestructura de servicios públicos de manera respetuosa con los valores patrimoniales.

4. Territorios vitales: el cruce de actividades residenciales y productivas y las estructuras básicas de soporte da lugar a un territorio vital, dinámico y propicio para la mezcla social. Este componente contiene dos programas: Centros de Encuentro y Ejes Vitales. Los Centros de Encuentro, fomentan la integración de los distintos patrimonios, grupos sociales, de participación vecinal y visitantes en diversas actividades que se desarrollan dentro del marco de inclusión social y apropiación del territorio. Estos intercambios acercan a la población residente con los visitantes y usuarios del CHB, con el objeto de mejorar la economía local y propiciar un desarrollo sostenible. Por su parte, los ejes vitales buscan contribuir a la sostenibilidad del tejido patrimonial del Centro Histórico y la apropiación territorial fomentando la integración de las personas y colectivos mediante actividades y oferta de bienes y servicios que promuevan la diversidad cultural, la creatividad y la identidad contribuyendo a la prosperidad, protección y habitabilidad del CHB.

5. Pedagogías para los patrimonios: orientado a generar conocimiento y conciencia en torno a lo que hace del centro de Bogotá un lugar único y singular. Se considera que la divulgación y apropiación social del patrimonio puede contribuir de manera significativa a reconocer y conservar sus valores, mejorar la cultura ciudadana y convivencia, generar sinergias entre actores y generaciones, favorecer la permanencia de agentes y usos tradicionales y, en general, fortalecer la cohesión social y la construcción de ciudadanía activa. Cuenta con un Programa: investigación participativa y pedagogías para el conocimiento, el dominio del territorio, la vida cotidiana y los sistemas de creencias. Este Programa busca generar conocimiento y apropiación de la riqueza de la oferta relacional del entorno del CHB tanto para residentes como para visitantes.

Los proyectos a desarrollar por componentes serán ejecutados por las entidades de la administración distrital según su competencia, bajo la coordinación del Ente Gestor del PEMP-CHB mediante los instrumentos de gestión y financiación previstos. El detalle de los proyectos se muestra en el Anexo 4 - Fichas de Proyectos y en el Anexo 14 - Plan de Acción.

Ilustración 10: Estructura componente programático



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

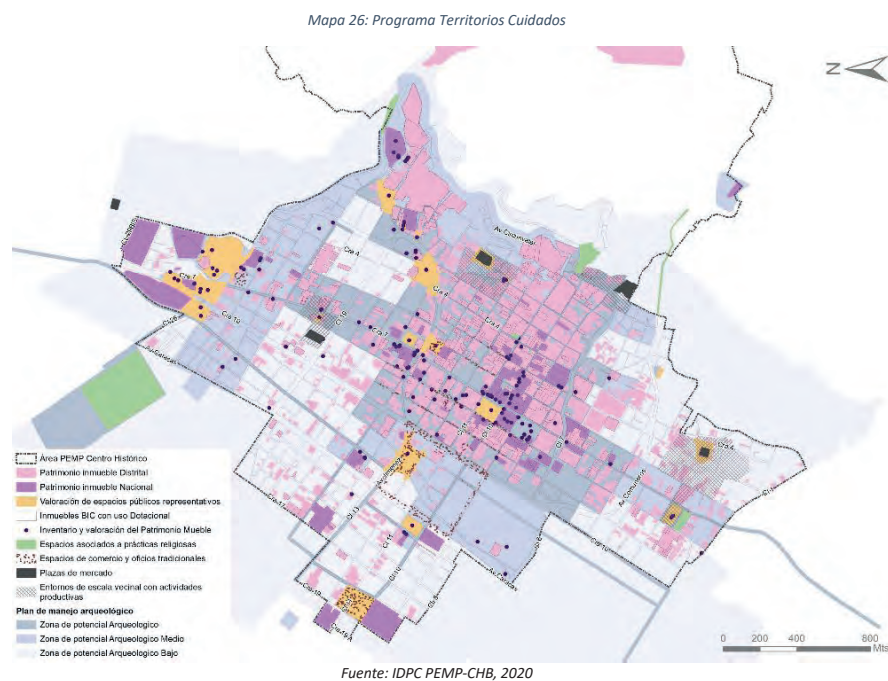
El conjunto de los programas, objetivos, proyectos y acciones expuestos se desarrollan en detalle en la matriz de programas y proyectos (Anexo 14: Plan de Acción) y en las fichas que hacen parte del presente documento técnico y se encuentran como documentación anexa. (Ver Anexo 3: Fichas Programas y Anexo 4: Fichas Proyectos).



## 6.1. TERRITORIOS CUIDADOS

Territorios Cuidados corresponde al primer componente que plantea una serie de objetivos, proyectos y acciones para el reconocimiento, la conservación, sostenibilidad e integración de los distintos patrimonios materiales, inmateriales y naturales que confluyen en el CHB. (Ver Anexo 3. Ficha Programa 01)

La confluencia de los distintos patrimonios respalda el reconocimiento de los lugares densos patrimonialmente que sustentan el Modelo de Manejo y Protección.



### 6.1.1. PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL

En el contexto de los patrimonios integrados que se configura como la línea de direccionamiento de este PEMP, el patrimonio material se entiende como una de las formas tangibles y fácilmente reconocibles. Como componentes del conjunto material se distingue el patrimonio inmueble del grupo arquitectónico, los bienes muebles, el patrimonio arqueológico, geológico y paleontológico.

Para el caso del patrimonio inmueble del grupo arquitectónico, la condición de reconocimiento por parte de las comunidades y los ciudadanos, como muestras visibles y tangibles de la cultura decantada a lo largo de los años, le imprime una significación especial que demanda un particular cuidado en el marco del PEMP.

En un centro histórico como el de Bogotá, ese patrimonio inmueble del grupo arquitectónico incluye las edificaciones destacadas o singulares, como las iglesias y conventos, el Capitolio, el Palacio Liévano, el Observatorio Astronómico y tantas otras que se destacan del conjunto y que por lo general son de propiedad pública. Sin embargo, esas edificaciones representan aproximadamente el 13% del grupo de inmuebles que conforman el sector histórico.

El resto, en su mayoría de propiedad privada, está conformado por construcciones de arquitectura doméstica, que es el conjunto de casas y edificios, con un amplio rango y diversidad de valores históricos, estéticos y simbólicos, así como de lenguajes formales, volumetrías, tipologías y usos que, en su mayoría no se destacan unitariamente, conformando los contextos patrimoniales que caracterizan el sector histórico de la ciudad.

La doble connotación de las edificaciones del CHB, en especial las del segundo grupo arriba mencionado, como patrimonio y como stock inmobiliario, implica un reto fundamental para el PEMP, en la medida en que si bien se quiere proteger por su relevancia cultural y por ser de interés general en los términos establecidos en la Constitución de 1991, estas son o la vivienda o la oficina o el negocio o simplemente la propiedad de "alguien", en su mayoría personas naturales o jurídicas privadas, que quieren aprovecharlas o utilizarlas según las necesidades familiares o del uso que alojen, o simplemente quieren responder a las demandas inmobiliarias existentes para ellas. La conservación con frecuencia se identifica como una obligación con la cual no se está de acuerdo; tampoco se asume con agrado el tener que asumir los costos y las restricciones asociados al interés general de la preservación, que son responsabilidad de los propietarios así no se tengan los recursos económicos para hacerlo.

Como respuesta a esta realidad y a otras dificultades identificadas en el diagnóstico, se han demolido algunas edificaciones, otras tienen deterioros de diferentes grados, otras han sido objeto de intervenciones inadecuadas que van en contra de la preservación de sus valores, otras están en desuso total o parcial. Si bien no es generalizable para todos los inmuebles, estas condiciones amenazan con la destrucción de los valores de una parte significativa del patrimonio edificado del CHB.

De otra parte, se reconoce el valor agregado del patrimonio inmueble del grupo arquitectónico como contenedor e integrador de parte de los otros patrimonios: el patrimonio natural existente en sus patios y solares; el patrimonio mueble ubicado en sus muros y espacios o como parte de su mobiliario y elementos utilitarios; el patrimonio arqueológico, con frecuencia oculto en su subsuelo o en sus paredes; el patrimonio inmaterial que se genera, concreta y manifiesta en sus espacios.

A lo anterior se suma que las edificaciones, y en particular sus fachadas y su volumen, son uno de los principales elementos que limitan el espacio público. Este último es uno de los elementos fundamentales del patrimonio inmueble del grupo urbano, con lo cual el grupo arquitectónico tiene también una relevante incidencia en el patrimonio inmueble del grupo urbano.

A pesar de esa realidad, el manejo de los patrimonios representados o manifestados en las edificaciones suelen no trabajarse de forma integral. Tampoco lo son los patrimonios que tienen lugar en el espacio público, o en el conjunto del CHB o, en general, los patrimonios integrados que tienen lugar y son en sí mismo el CHB.

Por su parte, se reconoce un importante conjunto de bienes muebles para los cuales se deben consolidar los procesos de identificación, valoración, inventario, registro y divulgación, acompañados de permanente investigación y participación de las comunidades para asegurar su activación.

El CHB también evidencia un alto potencial arqueológico del CHB que debe seguirse investigando para una mejor caracterización de los contextos y que permanentemente se encuentra expuesto a la continua transformación e intervención del territorio, para lo cual se requiere un ajuste en la normatividad, procedimientos y los lineamientos para su reconocimiento y protección.

De esta forma, el PEMP-CHB, además de reconocer la prevalencia de los patrimonios como su eje principal, hace planteamientos enfocados al manejo del patrimonio inmueble desde la integralidad propuesta para el patrimonio como unidad de sentido, y desde las particularidades asociadas al manejo de las edificaciones protegidas, del patrimonio natural, material, arqueológico, geológico, paleontológico e inmaterial, de tal forma que se dé respuesta a las problemáticas, valores y potenciales identificadas para cada uno de ellos.

#### 6.1.1.1. Inmueble

El patrimonio inmueble del grupo arquitectónico caracterizado por tener un cuerpo físico que puede ser dimensionado y se encuentra fijo a la tierra, que a su vez se relaciona con su entorno con valores que conforman lazos de pertenencia, identidad y memoria para una comunidad, tiene una especial relevancia en los patrimonios integrados del CHB, por ser una muestra tangible y fácilmente reconocible por el común de los ciudadanos, de la diversidad cultural e identidades decantadas a lo largo de la historia de la ciudad, así como por tener asociadas otras manifestaciones de los patrimonios integrados, como el natural, el mueble, el arqueológico, el inmaterial y el urbano.

Dado el proceso de transición que se requiere para el manejo integrado de los patrimonios, inicialmente se maneja cada uno de los patrimonios de forma independiente, en este caso el patrimonio inmueble desde sus dos grupos (arquitectónico y urbano). A pesar de ello, se incluyen algunos proyectos o acciones orientados al manejo unificado que se pretende desde el presente PEMP.

#### Cráterios o puntos de partida para la definición de proyectos y acciones asociados al patrimonio inmueble

En el campo del patrimonio inmueble, la definición de programas y proyectos identifica los siguientes puntos de partida:

- La necesidad de continuar en el proceso de estudio del territorio protegido como área afectada o zona de influencia del CHB, para seguir identificando los valores y los elementos o componentes que deben ser cuidados de los patrimonios integrados, incluyendo aquellos del patrimonio inmueble pero no limitándose a ellos.
- El reconocimiento de los dos grandes grupos establecidos en la Ley de Cultura y sus actos administrativos reglamentarios: el grupo arquitectónico y el grupo urbano.
- El reconocimiento de los procesos de diagnóstico y las propuestas presentadas en los planes anteriores formulados para el Centro Histórico de Bogotá.
- Las ya mencionadas posibilidades de integración de los patrimonios que tienen las dos modalidades del patrimonio inmueble.
- La necesidad de profundizar en el reconocimiento, inventario y valoración del espacio público como integrante fundamental del patrimonio inmueble del grupo urbano y el requerimiento de intervenirlos a partir de su condición patrimonial.
- La relevancia de la arquitectura doméstica, que constituye aproximadamente el 80% de las edificaciones del centro y que, por ser en su mayoría de propiedad privada, en ocasiones con propietarios con escasos recursos económicos o con intereses diferentes a su preservación, con frecuencia tienen problemas de mantenimiento o de intervención que han generado, o pueden provocar a futuro, la pérdida total o parcial de sus valores.
- De forma complementaria al punto anterior, el reconocimiento de la condición simultánea de las edificaciones protegidas, como patrimonio y como stock inmobiliario que responde a las leyes de oferta y demanda.
- En concordancia con los dos puntos anteriores, la necesidad de reconocer que la conservación del patrimonio es un interés general de la Nación (por ser BIC del orden nacional) y del Distrito, que requiere compaginarse con la realidad de la propiedad privada y buscar alternativas para su manejo y protección efectiva.
- Los resultados del inventario y la valoración del patrimonio inmueble, que, al manejarse desde una base de datos georreferenciada, arroja sustentos justificados para la priorización de las acciones en el patrimonio inmueble del grupo arquitectónico, por ejemplo, a partir de la identificación de su estado de mantenimiento y su estado de conservación.
- Unido al punto anterior, y debido a los continuos cambios que ocurren en las edificaciones, la necesidad de mantener actualizadas las bases de datos y reforzar, revisar y complementar la información de los inventarios. A esto se debe agregar el requerimiento de incorporar a la base de datos la información de las edificaciones que se protejan en el futuro, así como de elaborar nuevas fichas de inventario y valoración tanto de algunas de las edificaciones declaradas mediante este PEMP, como de las adicionales que se listen.
- Los resultados y conclusiones del diagnóstico, que identifican tanto los principales problemas del patrimonio inmueble del grupo arquitectónico como sus causas, y que permiten orientar acciones encaminadas a la efectividad de la protección y la preservación.
- El requerimiento de trabajo simultáneo tanto en los dos grupos mencionados, como en diferentes tipos de proyectos que orienten y propicien la protección integral del patrimonio: investigaciones, inventarios, intervenciones, apoyo a los propietarios para su protección y manejo.

**Objetivos específicos, proyectos y acciones**

A partir de los criterios anteriores, para el patrimonio inmueble se plantean cuatro objetivos que se concretan mediante siete proyectos y sus respectivas acciones. Se sintetizan en la siguiente tabla:

Tabla 7: Objetivos, proyectos y acciones patrimonio inmueble

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CÓDIGO	PROYECTO	No.	ACCIONES
<b>Identificar, reconocer y valorar entornos patrimoniales</b>	PATR-01	Estudios históricos para identificación y ratificación de valores.	1	Fomentar la realización de estudios históricos e investigaciones integrales en el ámbito PEMP, con énfasis en la zona de influencia, que incluyan el reconocimiento del patrimonio cultural y natural en el CHB.
			2	Realizar estudios para priorizar intervención de fachadas de acuerdo con resultados del inventario y valoración de los BIC.
<b>Realizar, revisar, complementar, actualizar y dar a conocer los inventarios y las valoraciones del patrimonio inmueble del grupo arquitectónico CHB.</b>	PATR-02	Inventario y valoración del patrimonio inmueble del grupo arquitectónico.	1	Actualizar y complementar inventarios de patrimonio inmueble incluyendo el patrimonio mueble asociado a los inmuebles.
			2	Incorporar el inventario de bienes inmuebles en el Sistema de Información Geográfica y programa de visor de acceso público.
<b>Mantener y conservar el patrimonio inmueble del grupo arquitectónico del CHB.</b>	PATR-03	Intervenciones en patrimonio inmueble del grupo arquitectónico según prioridad de riesgo.	1	Identificar los inmuebles BIC con mayor riesgo de mantenimiento y conservación para priorizar su intervención directa en inmuebles públicos o gestionarla con privados, con énfasis en uso residencial.
			2	Identificar los inmuebles BIC en desuso total o parcial y con potencial de reutilización o reciclaje, para gestionar o intervenir, con énfasis en uso residencial.
			3	Identificar los inmuebles BIC de propiedad pública con riesgo o con potencial de reutilización o reciclaje, para gestionar su intervención.
			4	Gestionar los procesos de mitigación del riesgo identificado en los BIC con los actores competentes.
			5	Realizar estudios técnicos preliminares para determinar el tipo de intervención.
			6	Estudio jurídico para crear el "Patrimonio en Riesgo" como un a condición de que amerita la

			7	Intervención por parte del gobierno distrital (análogo a Unesco). Prestar asistencia técnica para la identificación y recuperación de patrimonios integrados (natural, arqueológico, mueble e inmaterial) asociado a los inmuebles a intervenir.
PATR-04	Plan de fachadas y cubiertas con prioridad en inmuebles BIC.		1	Realizar estudio de estado de cubiertas con drones para complementar inventario/valoración y priorizar la intervención de los BIC inmuebles del grupo arquitectónico.
			2	Realizar estudios para priorizar intervención de fachadas de acuerdo con resultados del inventario y valoración de los BIC.
			3	Gestionar proyectos asociativos para el mejoramiento de fachadas y cubiertas.
PATR-05	Apoyo a la conservación del patrimonio inmueble.		1	Gestionar la creación de programas de mejoramiento integral e intervención de inmuebles BIC, que incluyan apoyos financieros e incentivos económicos.
			2	Gestionar líneas de crédito o apoyos económicos para los propietarios privados que no cuenten con recursos para la intervención y/o mantenimiento de sus inmuebles.
			3	Gestionar con los gobiernos Nacional y Distrito, incentivos y compensaciones orientados a equilibrar las cargas e inequidades generadas por la conservación del patrimonio inmueble del grupo arquitectónico.
			4	Crear o fortalecer un área de asistencia técnica especializada para las intervenciones, orientada principalmente a propietarios de inmuebles en riesgo.
			5	Generar publicaciones y otros elementos sobre los valores a conservar de inmuebles BIC y de los patrimonios integrados, dirigidos a propietarios y población interesada.
			6	Generar publicaciones y otros elementos sobre identificación de señales de alerta, patologías y

				problemas de los inmuebles BIC y de los patrimonios integrados, dirigidos a propietarios y población interesada.
			7	Elaboración de estudios y gestión de acciones orientadas a buscar soluciones a problemas del patrimonio tales como subsidios de vivienda, seguros para inmuebles patrimoniales, entre otros.
			8	Crear una cooperativa de materiales.
<b>Recuperar los espacios públicos representativos del CHB (patrimonio inmueble del grupo urbano).</b>	PATR-06	Inventario y valoración de espacios públicos representativos	1	Actualizar inventario de espacio públicos representativos incluyendo el patrimonio mueble asociado a espacio público.
			2	Incorporar el inventario de espacios públicos representativos en el Sistema de Información Geográfica y programa de visor de acceso público.
	PATR-07	Intervenciones en espacios públicos representativos.	1	Identificar los espacios públicos representativos en riesgo para priorizar su intervención.
2			Gestionar los procesos de mitigación del riesgo identificado con los actores competentes.	
3			Realizar estudios técnicos preliminares para determinar el tipo de intervención.	
4			Identificación y recuperación de patrimonios integrados (natural, arqueológico, mueble e inmaterial) asociado a los espacios públicos a intervenir.	

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

A continuación, se explican los objetivos, proyectos y acciones orientados a identificar, valorar, mantener, conservar y potenciar el patrimonio inmueble.

**OBJETIVO 1. Identificar, reconocer y valorar entornos patrimoniales.**

Responde al requerimiento de seguir indagando sobre los diversos entornos patrimoniales del CHB, de tal forma que se desarrollen todas las bases necesarias para proteger los patrimonios de esos entornos, de forma integrada.

Se concreta mediante un único proyecto que es continuado en todo el tiempo de vigencia del PEMP: Estudios históricos y de valoración de barrios y entornos patrimoniales (PATR-01). El proyecto plantea la realización de estos estudios en diversos barrios y zonas específicas del CHB, en especial en las áreas menos estudiadas en

detalle hasta el momento, de tal forma que sea posible identificar o ratificar valores y elementos a salvaguardar, desde la mirada holística e integrada de los patrimonios que orienta este PEMP.

**OBJETIVO 2. Realizar, revisar, complementar, actualizar y dar a conocer los inventarios y las valoraciones del patrimonio inmueble del grupo arquitectónico CHB.**

Este objetivo es respuesta directa a la necesidad de complementar y mantener actualizadas la base de datos y los inventarios del patrimonio inmueble del grupo arquitectónico, así como al interés de hacer pública, mediante aplicativos de consulta, la información relacionada con los inmuebles del CHB.

Se concreta mediante un único proyecto que es continuado en todo el tiempo de vigencia del PEMP: **Inventario y valoración del patrimonio inmueble del grupo arquitectónico (PATR-02)**. Este proyecto se desarrolla mediante dos acciones:

1. Actualizar y complementar inventarios de patrimonio inmueble incluyendo el patrimonio mueble asociado a los inmuebles: contiene el desarrollo de fichas de inventario y valoración; la actualización y complementación de la base de datos; y el inventario, valoración e inclusión en la base de datos de nuevos elementos protegidos.
2. Incorporar el inventario de bienes inmuebles en el SIG-PC y en el aplicativo de visor de acceso público: esta acción busca facilitar el acceso y la consulta pública de la información relacionada con los inmuebles incluidos en la base de datos del inventario y valoración, a la que se accedería desde la página web del IDPC.

**OBJETIVO 3. Mantener y conservar el patrimonio inmueble del grupo arquitectónico del CHB.**

Este objetivo responde a la necesidad de realizar diferentes acciones sobre el patrimonio inmueble del grupo arquitectónico para hacer efectiva su preservación en el tiempo. Se concreta mediante tres proyectos que tienen diversas temporalidades (corto, mediano o largo plazo) según sus acciones específicas.

**Intervenciones en patrimonio inmueble del grupo arquitectónico según prioridad de riesgo (PATR-03)**

Este proyecto plantea acciones orientadas a la intervención de las edificaciones patrimoniales protegidas, con prioridad en edificaciones de arquitectura doméstica, y en particular en aquellas que, según los resultados del diagnóstico, o tienen mayores riesgos para su adecuado mantenimiento o conservación, o son un potencial por ejemplo por estar sin uso o por ser de propiedad pública. Asimismo, el proyecto incluye acciones para proteger de una manera más certera las edificaciones en riesgo, y para promover actuaciones integradas de los patrimonios a partir de las intervenciones en el grupo arquitectónico.

1. Identificar los inmuebles BIC con mayor riesgo de mantenimiento y conservación, y priorizar su intervención directa o gestionarla, con énfasis en uso residencial: esta acción parte inicialmente de la información de la base de datos georreferenciada de inventario y valoración, pero requiere complementaciones y precisiones generales y de cada caso.
2. Identificar los inmuebles BIC en desuso total o parcial y con potencial de reutilización o reciclaje, y gestionar o intervenir, con énfasis en uso residencial: esta acción parte inicialmente de la información



<p>de la base de datos georreferenciada de inventario y valoración, pero requiere complementaciones y precisiones generales y de cada caso.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Identificar los inmuebles BIC de propiedad pública con riesgo o con potencial de reutilización o reciclaje, y gestionar o intervenir: esta acción parte inicialmente de la información de la base de datos georreferenciada de inventario y valoración, pero requiere complementaciones y precisiones generales y de cada caso.</li> <li>Formular el plan para los procesos de mitigación del riesgo identificado en los BIC, con los actores competentes: esta acción parte de la identificación de inmuebles de los numerales 1, 2 y 3. Con esa base desarrolla procesos de articulación directa con entidades o con los actores competentes, para el diseño de planes de acción o proyectos que atiendan el tipo de riesgo u oportunidad detectado en el patrimonio inmueble (ya sea de infraestructura física, ambiental, social, económico, desuso, subutilización, otros)</li> <li>Realizar estudios técnicos preliminares para determinar el tipo de intervención requerida: una vez determinado el riesgo y diseñado el plan de mitigación, mediante esta acción se definen los estudios técnicos preliminares a nivel de factibilidad, para determinar los estudios y diseños específicos necesarios para la intervención.</li> <li>Realizar proyectos de intervención o procesos de gestión para su realización en los inmuebles priorizados, con énfasis en uso residencial: esta acción está orientada a concretar los proyectos de intervención o su gestión, de acuerdo con los resultados de las acciones 1 a 5 y del tipo de propiedad del inmueble.</li> <li>Realizar el estudio jurídico y técnico para crear el "patrimonio en riesgo" como una condición que amerita la intervención por parte del gobierno distrital (análogo a Unesco): esta acción busca revisar y concretar las opciones jurídicas y técnicas que permitan proteger las edificaciones en riesgo de una manera más eficaz, incluyendo su posible intervención por parte del Estado.</li> <li>Prestar asistencia técnica para la identificación y recuperación de patrimonios integrados (natural, arqueológico, mueble e inmaterial) asociado a los inmuebles a intervenir: esta acción está orientada a promover intervenciones integrales de los patrimonios asociados a las edificaciones.</li> </ol> <p><b>Plan de fachadas y cubiertas con prioridad en inmuebles BIC (PATR-04)</b></p> <p>Este proyecto se enfoca en el estudio, recuperación y mantenimiento de fachadas y cubiertas, con énfasis en conjuntos arquitectónicos, continuos o perfiles de manzana, con el fin de realizar intervenciones que contengan el deterioro de las edificaciones y faciliten la recuperación de sectores delimitados.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar estudios de estado de cubiertas para complementar inventario/valoración y priorizar la intervención de los BIC inmuebles del grupo arquitectónico: estos estudios deben partir de la definición de prioridades por áreas de estudio según la base de datos georreferenciada de inventario y valoración. Con esa base deben definir con precisión las exploraciones y estudios técnicos requeridos.</li> <li>Realizar estudios para priorizar intervención de fachadas de acuerdo con resultados del inventario y valoración de los BIC del grupo arquitectónico: esta acción se realiza inicialmente a partir de la información de la base de datos georreferenciada de inventario y valoración. Se clasifica en dos grupos: a) estudios para intervenciones de primeros auxilios o recuperación por su estado de mantenimiento, que incluya prospecciones u otros procedimientos necesarios para establecer un plan de recuperación material de las fachadas; y b) estudios para intervenciones orientadas a la recuperación de la morfología o composición formal de fachada por su estado de conservación, incluyendo investigación histórica para restablecer su configuración y prospecciones para determinar su materialidad.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Gestionar proyectos asociativos para el mejoramiento de fachadas y cubiertas: planeación de procesos participativos entre los actores vinculados a una unidad de paisaje o sector delimitado, para la intervención de fachadas y cubiertas bajo las características técnicas descritas en las acciones 1 y 2; incluye apoyo y seguimiento a la ejecución. Se pretende que la intervención desde el sector público tenga una corresponsabilidad por parte de los propietarios y los usuarios de las edificaciones, de tal forma que exista una contrapartida por parte de las comunidades, y no se convierta en una obligación del Estado.</li> </ol> <p><b>Apoyo a la conservación del patrimonio inmueble (PATR-05)</b></p> <p>Este proyecto incluye acciones dirigidas a dar soporte a la conservación del patrimonio arquitectónico, desde acciones que no implican intervención directa sobre los inmuebles, sino que están enfocados al apoyo a los propietarios y usuarios, y al fortalecimiento y la gestión de procesos que contribuyan a la preservación, mantenimiento y sostenibilidad del patrimonio inmueble y los demás patrimonios asociados a él.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Gestionar la creación de programas de mejoramiento integral e intervención de inmuebles BIC, que incluyan apoyos financieros e incentivos económicos: está encaminada a la articulación de acciones entre instituciones públicas y privadas para la creación o vinculación del patrimonio cultural inmueble en programas de mejoramiento de condiciones de habitabilidad, teniendo en cuenta las particularidades que conlleva la intervención en bienes de interés cultural.</li> <li>Formular líneas de crédito o apoyos económicos para los propietarios privados que no cuenten con recursos para la intervención y/o mantenimiento de sus inmuebles: busca articular acciones con instituciones públicas y privadas para gestionar mecanismos que permitan la consecución de recursos para la recuperación y sostenibilidad de los inmuebles BIC.</li> <li>Gestionar con los gobiernos Nacional y Distrito, incentivos y compensaciones orientados a equilibrar las cargas e inequidades generadas por la conservación del patrimonio inmueble del grupo arquitectónico: mediante esta acción se valoran alternativas para conseguir el reparto equitativo de cargas y beneficios derivados de la conservación de los inmuebles. Además de las existentes, tales como equiparación a estrato 1 para el pago de servicios públicos, y la reducción del impuesto predial, se explorarán opciones nuevas. Asimismo, se buscarán caminos para hacer efectivas algunas ya existentes, como las compensaciones y la transferencia de derechos de construcción y desarrollo definidas en la Ley 388 de 1997, la cual requiere gestiones con el gobierno nacional para modificar los actos administrativos que la reglamentan, además de su reglamentación en el ámbito distrital.</li> <li>Crear o fortalecer un área de asistencia técnica especializada para las intervenciones, orientada principalmente a propietarios de inmuebles en riesgo: esta actividad pretende brindar un apoyo técnico especializado a los propietarios para la ejecución de obras de mantenimiento e intervenciones en sus inmuebles. Esta acción está dirigida principalmente hacia los inmuebles identificados en el proyecto PATR-03, pero no únicamente.</li> <li>Generar publicaciones y otras piezas de comunicación sobre los valores a conservar de inmuebles BIC y de los patrimonios integrados, dirigidos a propietarios y población interesada: esta acción busca el desarrollo de publicaciones físicas, piezas audiovisuales, piezas digitales a ser publicadas en páginas web, entre otros, dirigidos a propietarios y población interesada en los patrimonios integrados. Las diferentes piezas están orientadas a divulgar y socializar los valores de los patrimonios y la forma de identificarlos. En el caso del patrimonio inmueble, con esta acción se busca, entre otros fines, orientar a los propietarios usuarios sobre los principales elementos (tipológicos, morfológicos, técnicos) de sus edificaciones, para que se privilegie en ellos su preservación.</li> </ol>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Generar publicaciones y otras piezas de comunicación sobre identificación de señales de alerta, patologías y problemas de los inmuebles BIC y de los patrimonios integrados, dirigidos a propietarios y población interesada: esta acción se articula con la anterior, pero tiene un enfoque técnico dirigido a la preservación del patrimonio inmueble y a la identificación y correcto manejo de los patrimonios integrados. Con esta herramienta se busca que los propietarios y usuarios de los inmuebles pueden conocer lo que pasa en sus inmuebles a partir de los síntomas que aparecen a simple vista o se detectan mediante cualquiera de los sentidos, y que conozcan cómo actuar ante ellos, así sea buscando ayuda de las entidades competentes como el IDPC o el ente gestor. De igual forma, con esta acción se puede facilitar la clasificación de las intervenciones y fomentar en los propietarios o la población interesada, el acercamiento a los procesos técnicos de recuperación y las asesorías planteadas en la acción 4.</li> <li>Elaboración de estudios y gestión de acciones orientadas a buscar soluciones a problemas del patrimonio tales como subsidios de vivienda, seguros para inmuebles patrimoniales, entre otros: esta acción se orienta a la búsqueda de alternativas de solución, desde los ámbitos nacionales y distritales, de algunas de las dificultades identificadas en relación con los inmuebles patrimoniales, como la imposibilidad de acceder a subsidios de vivienda, las dificultades de acceso y los altos costos de los seguros para estos inmuebles, entre otros.</li> <li>Crear una cooperativa de materiales y de oferta de mano de obra especializada: esta acción busca generar y coordinar un espacio voluntario de participación comunitaria para la consecución, almacenamiento, manejo y distribución de materiales para la recuperación de fachadas, cubiertas y primeros auxilios en patrimonio inmueble. Además, en esta cooperativa se incluirán actividades de capacitación para el fortalecimiento de mano de obra local, en especial en las técnicas constructivas tradicionales que se requieren para las edificaciones protegidas, para que las intervenciones sean ejecutadas, en lo posible, por algunos residentes del sector.</li> </ol> <p><b>OBJETIVO 4. Recuperar los espacios públicos representativos del CHB (patrimonio inmueble del grupo urbano)</b></p> <p>Este objetivo responde a la necesidad de identificar, visibilizar, preservar, mantener y recuperar los espacios públicos representativos, como parte fundamental del patrimonio inmueble del grupo urbano. Se concreta mediante dos proyectos que tienen diversas temporalidades (corto, mediano o largo plazo) según sus acciones específicas.</p> <p><b>Inventario y valoración de espacios públicos representativos (PATR-06)</b></p> <p>El proyecto se desarrolla mediante dos acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Actualizar inventario de espacio público representativos incluyendo el patrimonio mueble asociado a espacio público: contiene su identificación y clasificación, así como la revisión y complementación de fichas de inventario y valoración de los espacios públicos representativos identificados; la creación de una base de datos para su registro; y el inventario, valoración e inclusión en la base de datos de nuevos elementos protegidos.</li> <li>Incorporar el inventario de espacios públicos representativos en SIG-PC y en el aplicativo de visor de acceso público: esta acción busca facilitar el acceso y la consulta pública de la información relacionada con los espacios públicos representativos incluidos en la base del inventario, a la que se accedería desde la página web del IDPC.</li> </ol>	<p><b>Intervenciones en espacios públicos representativos (PATR-07)</b></p> <p>Este proyecto plantea acciones orientadas a la intervención en los espacios públicos representativos protegidos, con prioridad en aquellos que, según los resultados del diagnóstico, tienen mayores riesgos para su adecuado mantenimiento o conservación. El proyecto incluye acciones para promover actuaciones integradas de los patrimonios a partir de las intervenciones en los espacios públicos representativos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Identificar y clasificar los espacios públicos representativos para priorizar su intervención: con base en las fichas de valoración y normativa de los espacios públicos representativos, se identificarán aquellos que requieren priorizarse para su intervención.</li> <li>Formular el plan para su intervención, identificado con los actores competentes: una vez identificados los espacios públicos representativos a intervenir, se desarrollarán procesos de articulación directa con entidades o los actores competentes, para el diseño de planes de acción o proyectos que se definan como prioridades en su intervención.</li> <li>Realizar estudios técnicos preliminares para determinar el tipo de intervención requerida: una vez determinado el plan para su intervención, mediante esta acción se definen los estudios técnicos preliminares a nivel de factibilidad, para determinar los estudios y diseños específicos necesarios para la intervención.</li> <li>Identificación, recuperación e intervención de patrimonios integrados (natural, arqueológico, mueble e inmaterial) asociado a los espacios públicos a intervenir: los espacios públicos representativos albergan diversas manifestaciones de los patrimonios integrados del CHB; el espacio en sí mismo, que es patrimonio inmueble del grupo urbano, las edificaciones que lo delimitan (grupo arquitectónico), así como patrimonio natural, mueble, arqueológico, y las manifestaciones culturales que tienen lugar en él, propias del patrimonio inmaterial. Su intervención debe dirigirse hacia un abordaje integral y la implementación de acciones de identificación, manejo y recuperación de las diferentes manifestaciones de los patrimonios integrados que ellos agrupan.</li> </ol> <p><b>6.1.1.2. Mueble</b></p> <p>El componente de patrimonio mueble es un elemento novedoso en la estructuración del PEMP-CHB, en atención a la mirada integral del patrimonio y en consideración de su potencial papel en el reconocimiento de parte de las memorias e identidades de las comunidades, los grupos sociales y las instituciones públicas y privadas que interactúan en el sector. El CHB agrupa importantes Bienes Muebles, que, tras el objetivo de lograr su efectivo reconocimiento, deben consolidar los procesos de identificación, valoración, inventario, registro y divulgación. Y en estos procedimientos se debe asegurar la activa participación de las comunidades para que sean ellas quienes aseguren su activación como uno de sus referentes históricos o simbólicos y construyan alrededor de los bienes memorias y diversas identidades.</p> <p>En el 2014, el Ministerio de Cultura publicó la Política para la Protección del Patrimonio Cultural Mueble-PCMU, la cual presenta una serie de lineamientos que guían los proyectos y acciones que hoy recoge el PEMP-CHB para la efectiva conservación y sostenibilidad de sus patrimonios, entre ellos, el fomento del conocimiento e investigación del patrimonio cultural mueble, la documentación y la coordinación institucional con sector público y privado.</p> <p>Como se presentó en el título II, este PEMP busca fijar las bases para una efectiva transición de un sistema de categorías hacia un enfoque de patrimonios integrados. En esta línea, las categorías desarrolladas en la fase diagnóstica para el conjunto de bienes muebles sirven para ordenar y orientar las acciones que se precisan</p>

según su naturaleza y particularidades en un primer momento, pero al final, también logran consolidar uno de los componentes del complejo sistema patrimonial.

#### Categorías

A partir de la información recolectada en la etapa de diagnóstico, en relación con las colecciones y bienes muebles localizados en el ámbito de estudio, se consolidan para esta fase de formulación las siguientes siete categorías:

#### Bienes muebles en el espacio público:

Los bienes muebles en el espacio público involucran en su naturaleza al espacio que los circunda y condiciona su valor a la adecuada relación entre el bien mueble y su lugar de implantación (Matiz López, Montagut, & Rojas, 2015, pág. 39). Estos bienes se clasifican en:

- Esculturas: cualquier tipo de obra exenta cualquiera que sea su carácter, bien sea artístico o conmemorativo.
- Infraestructura histórica urbana: bienes de carácter arquitectónico o de obras infraestructura que ya no se encuentran en uso; como, por ejemplo, puentes o los rieles del tranvía.
- Mobiliario histórico urbano: elementos de mobiliario urbano que constituyen un testimonio del pasado de la ciudad, que puede estar o no en uso; como es el caso de los buzones exentos, fuentes, pilas o luminarias, entre otros.

#### Bienes muebles asociados a los inmuebles:

Son bienes que se encuentran adosados o empotrados en la estructura de un inmueble y se clasifican en:

- Placas: láminas o planchas de cualquier material, principalmente metálicas o en piedra, que se encuentran empotradas o adosadas a un inmueble cuyo propósito ha sido o fue el de anunciar, guiar, indicar, celebrar o conmemorar algún hecho o personaje y cuyo valor puede radicar en su carácter testimonial, histórico o estético.
- Elementos utilitarios históricos: bienes que se cumplen o cumplieron alguna función en o para el inmueble y que se encuentran adosados o empotrados al mismo. Este es el caso de los relojes, buzones, campanas, entre otros.
- Elementos ornamentales: bienes asociados a los inmuebles con una función ornamental o decorativa que pueden o no cumplir con un programa iconográfico vinculado al inmueble. En este caso se consideran pinturas murales, vitrales, esculturas adosadas, yeserías, entre otros.

#### Colecciones privadas y públicas:

En el marco del PEMP-CHB, las colecciones se clasifican en:

- Antropología/etnografía/tradiciones populares: se concentran en la conservación y puesta en valor de testimonios relacionados con la existencia de sociedades presentes y pasadas con bienes vinculados a la producción cultural, estructuras sociales, creencias, costumbres y artes tradicionales, entre otros.
- Arqueología: pertenecientes a la misma rama de los museos anteriormente mencionados, haciendo énfasis en los testimonios provenientes de excavaciones principalmente.
- Arte: se entienden como colecciones pertenecientes a la rama de las bellas artes cuyo énfasis está centrado en el valor estético sin desconocer dimensiones simbólicas ni históricas.

- Ciencias naturales/historia natural/colecciones biológicas: se refieren a colecciones cercanas al patrimonio natural y con testimonios de disciplinas como la biología, botánica, geología, paleontología, entre otras
- Ciencia y tecnología: colecciones dedicadas a una o varias disciplinas de las ciencias exactas o tecnológicas como ciencia médica, astronomía, física, etc.
- Memoria: se trata de testimonios que dan cuenta de los hechos y procesos de reconciliación y reparación ante violaciones de derechos humanos.
- Historia: dan cuenta de los hechos, personajes, factores, reinterpretaciones, discursos y narrativas de la historia en cualquiera de sus ramas disciplinares.

Las iglesias, conventos, casas consistoriales y museos religiosos se agrupan en una sola categoría por su papel histórico y protagónico no solo en la conformación de la ciudad colonial, sino en la misma formación cultural de la sociedad. Asociado a lo anterior, la Iglesia fue generadora de gran cantidad de muestras artísticas por lo que la tipificación de estas colecciones se estableció así:

- Pintura.
- Escultura.
- Ornamentos litúrgicos.
- Retablos.
- Bienes asociados directamente al inmueble: vitrales, mosaicos, pintura mural, ornamentación, placas, relojes, campanas, pilas, cruces, etc.
- Elementos relacionados al culto: vinajeras, patenas, cálices, entre otros.

Siguiendo los parámetros de registro e inventario del Ministerio de Cultura, se adoptó la siguiente tipificación para los bienes de carácter bibliográfico:

- Incunables: libros impresos desde la invención de la imprenta, es decir, entre el año 1440 al 1500.
- Raros y Curiosos: se trata de libros cuya materia es poco tratada o son escasos o poco comunes por diversas razones o son libros de alto costo por ciertas características.
- Monográfico: se refiere a libros de una sola parte
- Material Gráfico: se trata de piezas que no contiene textos, sino únicamente imágenes.
- Material Cartográfico: se refiere a cualquier “representación bidimensional, ya sea parcial o total, impresa o manuscrita, de la tierra o de algún cuerpo celeste, a cualquier escala” (Ministerio de Cultura, 2005, p. 63)
- Hemerográfico o Seriado: se trata de materiales impresos seriados que aparecen en partes sucesivas a intervalos regulares o irregulares.
- Fotográfico: aunque es parte del material gráfico, normalmente las bibliotecas organizan un fondo específico para este tipo de material por lo cual se establece como un grupo independiente que se refiere al material cuya imagen ha sido fijada mediante la acción de la luz
- Sonoro y audiovisual: el material sonoro se refiere al “conjunto de expresiones y creaciones musicales o sonoras, en cualquier tipo de formato de grabación en el cual las vibraciones sonoras han sido registradas por medios mecánicos o eléctricos, de tal manera que pueda reproducirse el sonido” (Ministerio de Cultura, 2005, p. 64) y el audiovisual, además de las características anteriores involucra las imágenes en movimiento o cualquier formato de grabación.
- Recursos electrónicos y digitales: se trata de material que incluye “material (datos y/o programas) codificado para manipulación mediante un dispositivo computarizado” (Ministerio de Cultura, 2005, p. 65).

Al igual que las bibliotecas, los bienes de archivo pueden tener material monográfico, hemerográfico, gráfico, cartográfico, fotográfico, material sonoro, audiovisual, electrónico y digital. Adicionalmente, se presentan:

- Documentos históricos: “Documento único que por su significado jurídico o autográfico o por sus rasgos externos y su valor permanente para la dirección del Estado, la soberanía nacional, las relaciones internacionales o las actividades científicas, tecnológicas y culturales, se convierte en parte del patrimonio histórico.” (Presidencia de la República de Colombia, 2013).
- Archivo administrativo: son aquellos documentos que dan cuenta de la gestión de una entidad, es decir, “documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural o artificial por una entidad pública o privada. Conservados respetando un orden para servir como testimonio e información o como fuentes de la historia” (Ministerio de Cultura, 2005, p. 63).

Las colecciones que no corresponden a entidades museales establecidas, sino que en su mayoría corresponden a conjuntos de bienes muebles de instituciones de cierta trayectoria histórica en el sector se refiere a colecciones y diverso tipo de patrimonio cultural mueble vinculado a entidades como Academias, Universidades, Fundaciones y entidades públicas, tales como Ministerios, Congreso de la República, Presidencia de la República, Secretarías de Gobierno e Institutos. Así mismo, se consideran dentro esta tipificación a los diversos grupos de piezas vinculadas a grandes complejos como el Cementerio Central, La Estación de la Sabana, el Hospital San Juan de Dios, entre otros.

De esta manera, el tipo de bienes muebles puede corresponder a las categorías utilizadas para caracterizar las colecciones de museos, es decir, en diversas entidades se pueden encontrar bienes muebles arqueológicos, históricos, de ciencia y tecnología, artísticos, etc. Así mismo, se pueden hallar bienes de archivo y bibliográficos con carácter patrimonial o bienes asociados a los inmuebles como es el caso del Cementerio Central.

A partir de la localización geográfica del conjunto de estos bienes muebles según su categoría, se reconocen algunos nodos evidentes que complementan la estructura patrimonial del CH El primero, en torno al Parque de la Independencia siendo el centro de las conmemoraciones del Centenario. El segundo, en el recorrido del Eje Ambiental de la Avenida Jiménez y el tercero a lo largo de la Carrera Séptima rematando en la Plaza de Bolívar.

#### Hallazgos relevantes

Los hallazgos más relevantes del diagnóstico que soportan las líneas programáticas en este aspecto son los siguientes:

- Los bienes muebles en el espacio público se ven amenazados al disociar con su entorno, afectando su carácter simbólico y limitando la dimensión de sus valores.
- No existen inventarios completos y actualizados de los bienes muebles: de los 35 museos que se localizan en el CHB el 84.8% cuenta con inventario de sus colecciones, pero no en todos los casos completo; los bienes muebles en iglesias no se encuentran del todo identificados ni inventariados.
- No todas las bibliotecas tienen el personal o los recursos para la realización de toda la catalogación de sus fondos y, por tanto, no hay un número exacto del volumen de los bienes y la certeza sobre aquellos que estarían protegidos por la Resolución 0396 de 2006 que les confiere el status de bienes de interés cultural en el ámbito nacional. Se tratan de fondos cuyo volumen es considerable y es necesario entrar

a evaluar en términos de establecer el verdadero tamaño de aquellos bienes considerados de interés cultural.

- Las bibliotecas expresaron una constante preocupación por la necesidad de espacios adecuados para resguardar sus fondos, siendo ésta una inquietud fundamental, adicionalmente al deterioro de sus colecciones.
- En cuanto a las colecciones en otras entidades, debido a su organización y actividad misional, en la mayoría de los casos no se tiene a una persona o alguna instancia administrativa a cargo de los bienes muebles. Por tanto, no hay una instancia que pueda controlar o realizar un inventario, estar al cuidado de sus bienes o que pueda conocer sobre los mismos. Así mismo, se evidenció un desconocimiento de los mecanismos de protección legal y normativa para los bienes de interés cultural y los protocolos a seguir para diversas operaciones como las intervenciones de conservación y restauración.

#### Objetivos, proyectos y acciones

A partir de los hallazgos anteriores, para el patrimonio mueble se plantea un objetivo que se concreta mediante un proyecto y sus respectivas acciones tal como se ve en el siguiente cuadro y se explica a continuación:

Tabla 8: Objetivos, proyectos y acciones Patrimonio Mueble

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CÓDIGO	PROYECTO	No.	ACCIONES
Implementar acciones tendientes a la identificación, documentación, conservación preventiva, investigación y formación del patrimonio mueble incluyendo bienes muebles en espacio público, bienes muebles asociados a los inmuebles y colecciones públicas y privadas.	PATR-08	Inventario y valoración del patrimonio mueble.	1	Actualizar inventarios.
			2	Consolidar registros de declaratorias.
			3	Gestionar el patrimonio mueble según sus categorías.

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

#### OBJETIVO 1. Implementar acciones tendientes a la identificación, documentación, conservación preventiva, investigación y formación del patrimonio mueble incluyendo bienes muebles en espacio público, bienes muebles asociados a los inmuebles y colecciones públicas y privadas.

El patrimonio cultural mueble se considera como parte de la historia, la cultura material y la memoria de los centros históricos, por ser portadores de significados de las dinámicas culturales de cada lugar. Lo anterior teniendo en cuenta que:

“objetos que los seres humanos producen son parte constitutiva de la vida, las dinámicas y las relaciones sociales, y representan no solo las ideas, sino en general la cultura. Por ello, son evidencia de diferentes aspectos de la historia social, política y económica, y como tal, son fundamentales para interpretar no solo el pasado, sino también las construcciones simbólicas del presente. Por otra parte, los bienes que conforman el patrimonio cultural mueble transmiten símbolos, que se relacionan con sucesos o situaciones, mantienen recuerdos colectivos, y a partir de ellos es posible construir, legitimar y mantener interpretaciones ideológicas de momentos particulares de la historia” (Política de protección del PCMU, pg. 9).



En este sentido, se considera que los PEMP de centros históricos deben incluir el PCMU tanto en los procesos de investigación y documentos técnicos de diagnóstico, como en la formulación y resolución de aprobación. Los contenidos que deben desarrollarse para este patrimonio están especificados en el Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 2358 de 2019 en el Capítulo III, los cuales se refieren a la identificación, la valoración, lineamientos de conservación, sostenibilidad y articulación de este patrimonio y de las entidades que lo custodian; bien sea en un capítulo específico dentro del PEMP a desarrollar o integrado a otros apartados del Documento Técnico de Soporte, en cada uno de sus componentes y fases.

Los aspectos característicos del patrimonio mueble, de acuerdo con la Política para la Protección del Patrimonio Cultural Mueble son:

- Bienes de prioridad pública o privada de interés colectivo, a los que un grupo social, comunidad o institución pública o privada reconoce u otorga valores y significado.
- Tienen un valor simbólico derivado de su significado social y de su función como referente de tradición y anclaje de las memorias colectivas e identidades. Por esta razón, son bienes valorados como un activo social que debe ser conservado, transmitido y protegido.
- Son bienes que representan momentos sociales, políticos, económicos, históricos o artísticos de singular relevancia.
- Fortalecen el sentido de pertenencia y la construcción de ciudadanía.
- Puede ser representativo de un grupo, de una comunidad, municipio, departamento o distrito, de una nación o incluso del mundo entero.

Con este objetivo se propone el proyecto: **Inventario y valoración del patrimonio mueble (PATR-08)** para realizar, revisar y actualizar el inventario, valoración y priorización del patrimonio mueble, monumentos y obras de arte, con prioridad a las asociadas al espacio público.

Este proyecto sugiere las siguientes tres acciones:

- Actualización de los inventarios: La recolección, consolidación y actualización de los inventarios permite la identificación de los valores históricos, estéticos y simbólicos y deberá integrarse al sistema nacional de información cultural (SINIC) para facilitar su consulta.
- Consolidación de los registros de declaratorias: El registro de declaratoria hace efectivo el régimen de protección, identificando principales problemas y riesgos además define las competencias para su cumplimiento identificando actores responsables.
- Gestión del patrimonio mueble según sus categorías en línea con la Política para la Protección del Patrimonio Cultural Mueble (PCMU): A partir de criterios de priorización, se prevén acciones para fomentar el conocimiento, la investigación y la divulgación del patrimonio cultural mueble y la coordinación público - privada con estrategias tales como la adopción de los monumentos y el fortalecimiento, visibilización y articulación de los patrimonios.

Para la identificación, inventario y valoración del patrimonio mueble se deberán tener en cuenta los criterios de valoración reglamentados en la Ley 1185 de 2008 (en especial los artículo 5 y 9) y el Decreto 2941 de 2009 incluyendo en el análisis tanto en los valores históricos, estéticos y simbólicos, los criterios de valoración. Esto es un aporte importante en la valoración integral de los Centros Históricos. En el caso de patrimonio mueble

se requiere revisar qué bienes están protegidos por la Resolución 0985 de 2006, así como analizar los valores y criterios expuestos para emplearlos como guía. También tener en cuenta la Resolución 0983 del 2010 por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al patrimonio cultural de la nación de naturaleza material. Y finalmente la Resolución 395 de 2006 por la cual se declaran como bienes de interés cultural de carácter nacional algunas categorías de bienes muebles ubicados en el territorio Colombiano. Se recomienda identificar los problemas principales, identificar las inversiones o acciones de conservación, protección o divulgación se han realizado previamente en el PCMU y priorizar acciones para su manejo en la propuesta integral.

La intervención de los bienes muebles en espacio público debe articularse con los proyectos de intervención del entorno en el que están emplazados, en línea con la mirada integral y con el fin de potenciar su carácter simbólico y de garantizar su sostenibilidad. Se reconoce la intervención de este tipo de bienes como estratégica en cuanto aporta al disfrute colectivo del espacio público. En la medida que se clarifique la propiedad, titularidad y el registro inmobiliario de los bienes de uso público, se precisará de la misma manera las competencias para la intervención y mantenimiento de los bienes muebles. El alcance propuesto es el siguiente:

- Establecer su propiedad, su ámbito de declaratoria y sus custodios.
- Brindar lineamientos claros de mantenimiento y conservación, estableciendo responsabilidades y mesas de trabajo para tal efecto.
- Desarrollar las prioridades y necesidades de intervención y delimitación de los usos permitidos del contexto espacial.
- Permitir la visibilización de los monumentos y garantizar la participación para difundir las características y los valores de los bienes o conjuntos de bienes.

Para el conjunto de bienes muebles asociados a propiedad privada, se deberán diseñar estrategias e incentivos para gestionar en conjunto con los propietarios, las acciones requeridas para su protección, sostenibilidad y activación. El alcance propuesto prevé la aproximación, identificación, articulación y visibilización de los lugares que contienen este tipo de bienes tendientes a su apropiación.

Las entidades custodias del patrimonio cultural mueble en el Centro Histórico son múltiples y tienen una gran diversidad de tipologías de patrimonio cultural mueble. Hay necesidad de actualizar la información con relación al inventario y estado de conservación de los bienes que conforman las colecciones, ya que para garantizar la conservación es fundamental evaluar su situación actual. El alcance propuesto es el siguiente:

- Centrarse en su identificación, en el diálogo con los diferentes responsables que puedan tener un rol importante en el desarrollo de la propuesta del PEMP.
- Considerar que estas entidades pueden tener colecciones, espacios y servicios que podrían servir para la divulgación de los proyectos propuestos por el PEMP.
- Proponer acciones o proyectos para su fortalecimiento, visibilización y articulación.

Se sugiere continuar trabajando en posibles acuerdos o convenios entre el Ministerio de Cultura y la Conferencia Episcopal para llevar a cabo iniciativas que establezcan las necesidades más urgentes para las colecciones localizadas en iglesias y establecimientos religiosos.

Además de una identificación integral de los bienes muebles, es necesario establecer las entidades vinculadas al manejo de dichos bienes muebles, definir cuáles están a cargo de cada entidad y realizar las mesas de trabajo interinstitucionales con el fin de establecer los protocolos de manejo. Asimismo, acciones que permitan

desarrollar un sistema para definir alcances de sesión de los derechos de autor que permita el adecuado manejo y protección de los bienes y desarrollar y/o actualizar un sistema de información para sistematizar la información de los bienes. Es importante tener en cuenta que existe la opción de formular planes especiales de manejo exclusivos para bienes muebles en casos que así se amerite según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Cultura desde la Dirección de Patrimonio y Memoria.

En este caso, la articulación con la Biblioteca Nacional, el Archivo General de la Nación y el Museo Nacional es necesaria, considerando que son estas las entidades que tienen a cargo la formulación, coordinación e implementación de políticas orientadas a la reunión, conservación, control y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental en los diferentes soportes; la protección, conservación y desarrollo de los museos existentes para conocimiento y memoria del país, de su historia y de su cultura (Política de Lectura y Bibliotecas, Política de Archivos, Política de Museos).

Finalmente, para garantizar el papel activo de los bienes muebles, este Proyecto y sus acciones se complementan con el ámbito Pedagogías para los Patrimonios, en el que se concretan otros proyectos transversales para el conocimiento, formación y participación de la comunidad en torno a esa multiplicidad de valores que representan los patrimonios integrados, y en este conjunto, los bienes muebles.

### 6.1.1.3. Arqueológico

En el marco de la formulación del PEMP-CHB, la apuesta por los patrimonios integrados reconoce la inclusión del patrimonio arqueológico como una acción fundamental en cuanto el conjunto de "las estructuras y los objetos arqueológicos, junto con los edificios, las pinturas murales, los documentos históricos, los mapas antiguos y las fotos viejas hacen parte de la cultura material de la ciudad". A partir del reconocimiento y relación de estos bienes materiales es posible esbozar la evolución del entramado urbano, el uso y aspecto del espacio público y sus cambios, la manera de habitar cada edificación y reconstruir la vida cotidiana de sus ocupantes en distintas épocas, conocer sus prácticas y saberes, en la elaboración y utilización de objetos, los gustos y preferencias de los alimentos, del vestido y el arreglo personal, los rituales y las celebraciones, entre muchos otros aspectos (Therrien, 2019).

Un insumo importante para el manejo del patrimonio arqueológico se logró en el año 2011 con la formulación del Plan de Manejo del Patrimonio Arqueológico de Bogotá-PMPAB, resultado de un convenio entre el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural-IDPC y la Universidad de los Andes. Sin embargo, este plan no fue articulado al ordenamiento territorial, perdió vigencia y tampoco dio cuenta de las características, potencialidades y problemas particulares del centro histórico. Por lo anterior, en el marco de formulación del PEMP-CHB se realizaron nuevos estudios que concluyeron en un Plan de Manejo Arqueológico del Centro Histórico de Bogotá, el cual fue aprobado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH mediante Resolución 129 de 2018<sup>9</sup>.

El Plan de Manejo Arqueológico del Centro Histórico de Bogotá se fundamenta en los tres cuerpos de información recopilados en la fase diagnóstica que dieron lugar a una proyección de los posibles sitios

<sup>9</sup> En mesas de trabajo con el Ministerio de Cultura y el IDPC, el ICANH presentó mediante Documento Técnico de Soporte remitido mediante oficio MC174852020 del 25-09-2020 consideraciones adicionales que se incorporan a continuación y permiten dar mayor claridad frente al tema.

susceptibles de hallazgos: la valoración de los bienes encontrados hasta el momento, los criterios para la zonificación del potencial arqueológico, y los problemas y riesgos que pueden ocasionar impacto en el patrimonio arqueológico.

Por su parte, la formulación del Plan de Manejo Arqueológico del Centro Histórico de Bogotá está dirigida a generar instrumentos de fortalecimiento, lineamientos, recomendaciones, programas y proyectos, que buscan, de una parte, proteger ese patrimonio arqueológico tan frágil que subyace en el Centro Histórico, cuyo manejo requiere de cuidados especializados, y de otra parte, intentar popularizar y hacer accesible el conocimiento sobre los bienes y vestigios encontrados hasta el momento en el Centro Histórico de Bogotá, para generar su apropiación y garantizar su preservación.

El patrimonio que se desconoce se menosprecia o es intervenido sin las medidas adecuadas está abocado a su destrucción y ausencia de registro; por ello, las acciones urgentes deben ir dirigidas a fortalecer su reconocimiento, su interés y pertinencia en la ciudad de hoy, además de proporcionar bases para el diseño de medidas y toma de decisiones dirigidas a su preservación hacia el futuro (Ibid.).

El PEMP-CHB acoge el Plan de Manejo Arqueológico - PMA en su integridad y lo considera una guía para la implementación de los programas de arqueología preventiva y previsión de posibles impactos en la ejecución de una obra nueva o de renovación, restauración, demolición, excavación, instalación de redes u otras intervenciones que deriven de la implementación de proyectos del PEMP-CHB.

A continuación, se presenta de manera general el contexto arqueológico del centro histórico de Bogotá, la zonificación de sectores de potencial arqueológico, los principales hallazgos de diagnóstico y los objetivos, proyectos y lineamientos del Plan de Manejo Arqueológico que se integral al presente PEMP-CHB.

### Principales hallazgos del diagnóstico

A partir de los problemas perceptibles en relación con la protección del patrimonio arqueológico en el CHB que se listan a continuación, se identifican acciones dirigidas al mejoramiento de las condiciones actuales.

- El potencial arqueológico del CHB es alto y mediano en la mayor parte de su área, lo que lo convierte en vulnerable en un entorno de continua transformación e intervención, por tanto, implica atención especial y se requiere un ajuste en la normatividad y los lineamientos del ICANH, ya que, en los instrumentos de protección vigentes, se estipula generar programas de arqueología preventiva solo en áreas mayores a una hectárea.
- La vulnerabilidad del patrimonio arqueológico del CHB se incrementa por el desconocimiento de la normatividad vigente para su protección por parte de las autoridades locales, los entes de control urbano, instituciones o empresas y contratistas en general, que intervienen de una u otra manera en la zona.
- La base de datos -SIG- del ICANH no está ajustada a las particularidades del patrimonio arqueológico hallado en el Centro Histórico, ni es compartida con el IDPC y presenta rezagos en su actualización.
- La ausencia de una caracterización de los contextos arqueológicos o los procedimientos a seguir, acorde al tipo de vestigios que pueden existir en el Centro Histórico de Bogotá, conlleva a que en su hallazgo se proceda a la suspensión de las obras o intervenciones, durante 48 horas según los

lineamientos del ICANH, generando así una percepción negativa hacia el patrimonio arqueológico y los arqueólogos.

- En el país los arqueólogos profesionales no cuentan con la experticia necesaria en el manejo de los contextos arqueológicos históricos, y dentro de la llamada “arqueología preventiva”, se exigen de realizar diagnósticos en profundidad de los sitios a intervenir y prevenir los impactos al patrimonio arqueológico.
- Es notable la ausencia de rubros para el análisis de laboratorio de los hallazgos y materiales arqueológicos, porque no se incluyen o porque no son aprobados en los proyectos de investigación, y ello va en detrimento del patrimonio arqueológico.
- Existen vacíos respecto a los procedimientos para el tratamiento de los materiales y hallazgos arqueológicos in situ, descubiertos o impactados por una obra en el Centro Histórico de Bogotá, y es escasa la información sobre la ubicación y el contenido de las colecciones arqueológicas producto de los proyectos realizados en el CHB.
- La administración distrital no cuenta con los recursos ni los espacios para ejercer la tenencia del patrimonio arqueológico del Centro Histórico de Bogotá.

### Contextos arqueológicos del CHB

El CH es un importante contenedor de vestigios de todas las épocas por lo que su compilación y análisis logrado en la fase diagnóstica que se desarrolló en paralelo al estudio del PEMP-CHB corresponden al principal insumo para una caracterización de los contextos arqueológicos del centro y así mismo, una zonificación e identificación de sectores de potencial arqueológico.

En concordancia con la metodología propuesta desde mediados de siglo XX, los hallazgos arqueológicos se analizan desde variables cronológicas y funcionales dando respuestas a nuevas preguntas culturales, económicas y sociales que antes eran obviadas. Con base en este análisis, la identificación y caracterización de materiales culturales, en consonancia con las aproximaciones al rol activo de los distintos actores en su producción y uso, se pretende trascender de una historiografía de la ciudad en la que prime el relato de lo monumental y hegemónico, a abordar la lectura de estos espacios como sitios construidos, habitados y transformados a través del tiempo por diferentes grupos sociales y culturales, a partir de sus necesidades, tensiones y actividades.

En cuanto a los contextos arqueológicos se reconocen:

- Arqueología urbana: en este contexto se puede analizar las distintas interpretaciones de la trama histórico-urbana en distintas épocas, su configuración, texturas y posteriores transformaciones. Además de las excavaciones realizadas en el espacio público (calles y plazas), que han demostrado ampliamente su pertinencia para aportar testimonios, los estudios arqueológicos en manzanas, predios e inmuebles son valiosos para brindar nuevos datos y complementar la información existente.
- Arqueología de inmuebles: las excavaciones arqueológicas de los cimientos, los pisos, los patios, la división de espacios y las prospecciones en los muros son fundamentales para comprender aspectos como las técnicas y los sistemas constructivos de las edificaciones, la evolución de los inmuebles a lo largo del tiempo, sus transformaciones, ampliaciones, demoliciones, además de los usos de los

efectuados en el área circundante del Cementerio Central, es posible que existan vestigios de otros cementerios en el Centro Histórico, como el que se abrió en el actual barrio de la “Pepita”, erigido a finales del siglo XVIII, en las cercanías al actual edificio de la Estación de la Sabana, o las Tapias de Pilatos o cementerio de suicidas, construido durante la época colonial y referenciados posiblemente en un punto cercano al camino que dirigía a la iglesia de la Peña.

**Cultura material:** el más grande acervo de evidencias arqueológicas son los objetos que los habitantes de la ciudad producían y utilizaban en su cotidianidad, y que por uno u otro motivo terminaron descartados haciendo parte del relleno de los pisos tanto de espacios públicos como privados, y hasta en los bordes de los cauces de los ríos. La concentración de ciertos objetos o restos en determinado lugar es un índice fundamental para comprender qué tipo de actividades se realizaban en ciertos escenarios de la ciudad. Con ellos es posible determinar la posible vocación pasada de algunos sectores de Bogotá, como el caso de la carrera séptima, en donde los restos arqueológicos permiten observar la evolución comercial de la calle, desde la fundación de la ciudad hasta el período contemporáneo.

**Arqueología industrial:** Las huellas de los procesos de industrialización en la ciudad se encuentran presentes en varios aspectos de las excavaciones arqueológicas y son parte importante de otros contextos, como el material constructivo, o como parte del material cultural encontrado en los diferentes estratos de inmuebles y espacios públicos (material cerámico industrial). Estos son útiles porque sirven como marcadores cronológicos, para datar los períodos de los estratos, pero también son valiosos porque contienen una significativa información acerca de las prácticas y costumbres de los pobladores de la ciudad.

### Manejo del patrimonio arqueológico en el CHB

A partir de los contextos arqueológicos, se logra la zonificación arqueológica preliminar permitiendo conocer lo que existe y se ha puesto en evidencia, con el fin de anticipar posibles impactos al patrimonio arqueológico, como también planear los procedimientos para mitigar impactos, manejar y dar tratamiento a los hallazgos.

Los niveles de potencial arqueológico (alto, mediano, bajo) en el CHB, se proponen con base en los siguientes criterios:

- Potencial arqueológico de acuerdo con la zonificación arqueológica establecida en el PMA aprobado para el Centro Histórico de Bogotá se tomó en consideración los sectores definidos como de alto, medio y bajo potencial arqueológico, como criterio central para la definición de la propuesta de ajuste y como se explica en detalle más adelante.
- Categoría del bien a partir de la clasificación de los bienes inmuebles según el grupo arquitectónico y espacio público de acuerdo con lo establecido en el PEMP-CHB.
- Niveles de intervención tomando en consideración los niveles de intervención permitidos del grupo arquitectónico (N1, N2, N3 y N4) y del espacio público (C1, C2 y C3). Este criterio resulta de gran relevancia en cuanto al análisis del alcance y la extensión de las intervenciones permitidas para cada uno de estos niveles y, por consiguiente, el impacto que se proyecta tendría sobre el patrimonio

espacios. De igual manera, a través de los estudios arqueológicos, es posible dar a conocer los distintos materiales constructivos utilizados, para dar respuesta a las necesidades del habitar el inmueble en diferentes épocas o para acondicionarlo a diferentes usos. También da indicios sobre la capacidad económica de sus ocupantes, sus gustos, así como la disponibilidad y variedad de materiales en el mercado.

- Arqueología de la infraestructura y servicios públicos:

**Redes hidráulicas:** entre los vestigios más comunes hallados en las excavaciones arqueológicas en el Centro Histórico de Bogotá, tanto de los espacios públicos como en las manzanas y los inmuebles, son las cañerías, las cuales fueron construidas y utilizadas para la conducción de agua consumible y de aguas servidas y lluvias.

**Redes de cableado eléctrico y de teléfonos:** en los estudios en los que se han registrado los antiguos cableados subterráneos, se identifican algunas de las redes más antiguas del alumbrado eléctrico en la ciudad, probablemente instaladas por la primera compañía de electricidad de Bogotá, la Compañía Samper Brush, a comienzos del siglo XX. Sin embargo, es aún muy poco lo que se sabe acerca de los cambios de uso y material de las redes eléctricas y telefónicas, por lo que los vestigios que se encuentren de este tipo de infraestructuras son fundamentales para reconstruir el proceso de modernización de la ciudad.

**Rieles y pavimentos del tranvía:** este sistema de transporte funcionó desde finales del siglo XIX hasta 1951. Sin embargo, los documentos históricos no permiten interpretar con seguridad qué tramos del sistema fueron retirados y qué tramos fueron cubiertos con pavimento. Para la década en que fue cancelado el tranvía, existían al menos 8 líneas que cubrían un extenso territorio, y en el centro histórico su circuito principal fue instalado en la carrera séptima (entre calles 10 sur y calle 26), en la calle 10 (entre carreras 7 y carrera 15), en la carrera 13 (entre calles 26 y 16, y luego entre calles 10 y 1), en la calle 16 (entre carrera 7 y carrera 17), en la calle 13 (entre carrera 13 y carrera 19), y en la calle 22 (entre la carrera séptima y la carrera primera). El hallazgo de los vestigios del tranvía, en distintos sectores de la carrera séptima y un riguroso levantamiento, permitió generar una tipología de los rieles, así como de las técnicas de instalación. De esta manera, se identifican algunos rieles que presentan traviesas de madera de eucalipto, de metal y, en otros casos, tensores de metal, a lo cual se suma que estos fueron embebidos en pavimento de asfalto, concreto o de ladrillo, los cuales se convierten en indicadores que permitirían determinar la época en que fueron instalados.

**Arqueología de espacios funerarios:** en los espacios públicos y privados también existen vestigios de los habitantes de la ciudad, de su presencia, sus prácticas y ritos, que alguna vez convirtieron a los actuales andenes y calles en espacios funerarios. Antes del siglo XX, los cuerpos de los difuntos eran enterrados en los interiores de los templos religiosos y en sus respectivos atrios o plazuelas, por lo cual, algunos de estos recintos religiosos (particularmente aquellos construidos en el período colonial) y las hoy vías trazadas frente a estos inmuebles, correspondientes a sus antiguos atrios, son susceptibles de alojar restos óseos humanos.

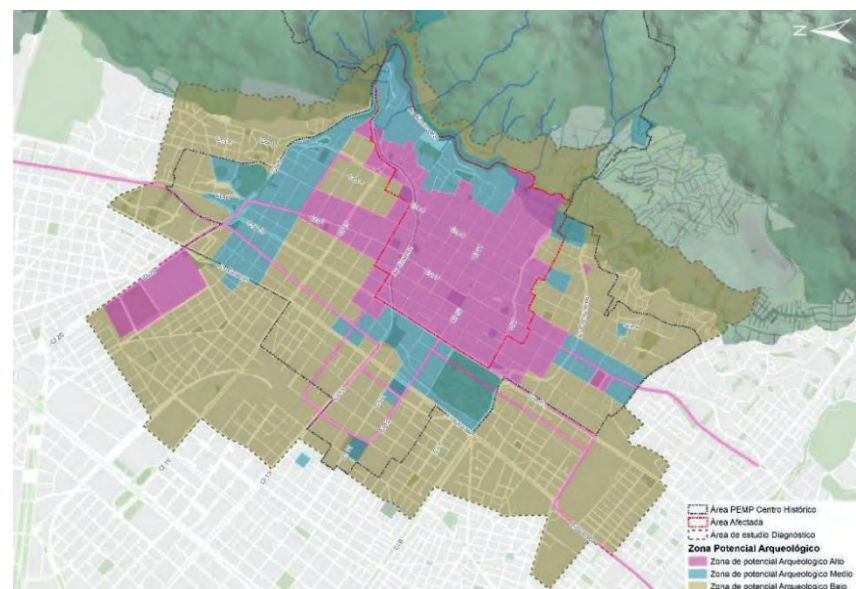
Con el abandono de la costumbre de enterrar a los muertos en los atrios y en el interior de las iglesias, se implantó la obligatoriedad de realizar las sepulturas en las áreas predispuestas para servir como cementerios, lo que en términos arqueológicos son espacios sensibles. Además de los hallazgos

arqueológico. En este caso para los inmuebles con los niveles más altos de restricción (N1, N2 y N3) se proyectan intervenciones de carácter más reducido y puntual que tendrían una menor probabilidad de afectar contextos arqueológicos. En contraste, obras en inmuebles con otros niveles de intervención permitidos (N4, C2 y C3) contemplarían intervenciones en el terreno de escala más grande a nivel espacial (demoliciones y obras nuevas) que tendrían una mayor probabilidad de afectar contextos arqueológicos.

- Tipo de intervención dependiendo de las obras y actividades que impliquen el desarrollo de excavaciones y remociones de suelo tienen una mayor probabilidad de afectar contextos arqueológicos. Por esa razón, la propuesta de ajuste se concentra en generar medidas de manejo para las actividades que contemplen este tipo de intervenciones en el terreno.
- Normatividad vigente en materia de patrimonio arqueológico con base en lo dispuesto en el Régimen Especial de Protección del Patrimonio Arqueológico y en particular, lo establecido en el Decreto 138 de 2019 del Ministerio de Cultura.

### Zonificación Arqueológica en el CHB

Mapa 27: Zonas de potencial arqueológico





Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

La zonificación arqueológica y la identificación de los sectores de potencial arqueológico es una de las herramientas para la proyección de las intervenciones urbanas y arquitectónicas, para la definición de protocolos que viabilicen las obras a la vez que conserven el patrimonio. En términos generales, se observa que las áreas de alto potencial arqueológico se superponen mayormente con el Área Afectada del PEMP y en menor medida con la Zona de Influencia de este. Por su parte, las áreas de medio potencial arqueológico se solapan tanto con el Área Afectada como con la Zona de Influencia. Por último, las áreas de bajo potencial arqueológico se encuentran en su mayoría ubicadas fuera del Área de Influencia del PEMP. En ese sentido, los dos instrumentos coinciden en la delimitación del área de alto interés arqueológico, histórico y arquitectónico.

Para delimitar las zonas y niveles de potencial arqueológico, se realizaron dos procedimientos: traslapar los planos de los sitios ya excavados y los susceptibles de hallazgos, de lo cual es posible determinar su distribución y concentraciones, y cruzar la caracterización de los hallazgos realizados con los criterios propuestos, lo que conduce a establecer si los sitios cumplen con ellos. Esta zonificación arqueológica preliminar, es el fundamento de los lineamientos y recomendaciones que contribuyen a estimular la investigación, y a fortalecer y enriquecer la valoración del patrimonio arqueológico que subyace en el CHB, a la vez que es la base para tomar medidas preventivas y mitigar el impacto en dicho patrimonio en la ejecución de obras de intervención.

- Zona de alto potencial arqueológico:** en esta zona se proyecta la existencia de una notable concentración de potenciales hallazgos. Esta delimitación, a su vez, coincide con los límites de la ciudad durante buena parte de su historia reciente, desde su fundación en el siglo XVI hasta el siglo XIX. Este proceso de poblamiento ha hecho que en dicha zona concurren posibles sitios de mayor antigüedad, complejidad estratigráfica y densidad de hallazgos, así como de mayor variedad de materiales arqueológicos. Se espera que, además, contribuyan con reafirmar o complementar las valoraciones que hoy se le atribuye al patrimonio arqueológico del CHB. Para las áreas definidas en el PMA como de alto potencial arqueológico se establece que para todas las intervenciones que contemplen excavaciones y remociones de suelo en inmuebles del Grupo Arquitectónico en los niveles de intervención N1, N2 y N3 dentro del Área Afectada o Zona de Influencia del PEMP, el responsable deberá implementar un acompañamiento arqueológico. Por su parte, para todas las intervenciones que contemplen excavaciones y remociones de suelo en inmuebles del Grupo Arquitectónico en el nivel de intervención N4 y Grupo Espacio Público en los niveles de intervención C1, C2 y C3 dentro del Área Afectada o Zona de Influencia del PEMP, el responsable deberá contratar un profesional debidamente inscrito en el Registro Nacional de Arqueólogos - RNA o grupo de profesionales en arqueología, según sea el caso, para adelantar un estudio arqueológico que permita complementar la identificación y caracterización de los contextos arqueológicos del área de estudio y a partir de esto, formular e implementar medidas de manejo para el patrimonio arqueológico allí registrado.

Tabla 9: Medidas de manejo para el patrimonio arqueológico en zonas de alto potencial

Categoría	Nivel de intervención	Área Afectada	Zona de Influencia	Medida
Grupo arquitectónico	N1	Si	Si	Acompañamiento arqueológico
	N2	Si	Si	
	N3	Si	Si	

Fuente: ICANH, 2020

Para todas las demás intervenciones que no contemplen excavaciones o remociones de suelo (incluye las intervenciones mínimas en BIC inmuebles) se aplicará el protocolo para el manejo de hallazgos fortuitos de bienes arqueológicos.

En todo caso la persona natural o jurídica encargada de ejecutar las obras e intervenciones en los inmuebles del Centro Histórico, será la responsable de implementar las medidas de manejo para el patrimonio arqueológico consignadas en el presente documento y adelantar los trámites respectivos ante el ICANH.

El ICANH será la entidad encargada de realizar el seguimiento a la implementación del PMA y las medidas de manejo del patrimonio arqueológico, así como de autorizar todas las intervenciones sobre el patrimonio arqueológico en el Centro Histórico.

El Ministerio de Cultura, el IDPC y las curadurías urbanas serán las entidades encargadas de notificar al ICANH sobre la expedición de autorizaciones de intervención a inmuebles y realización de obras o actividades que impliquen excavaciones y remociones del suelo en el Centro Histórico. Así mismo, deberán notificar al responsable del proyecto sobre su responsabilidad en la implementación de las medidas de manejo para el patrimonio arqueológico establecidas por el ICANH.

Para todos los casos en que el Ministerio de Cultura, el IDPC o las Curadurías Urbanas emitan concepto favorable para la intervención o aprueben un proyecto de intervención en el Centro Histórico y su área de influencia que incluyan actividades de remoción de suelo, estas entidades notificarán al ICANH en un término no mayor a 10 días hábiles sobre la expedición de la autorización e informarán al responsable sobre las obligaciones de dar cumplimiento a las medidas acá establecidas en relación con el patrimonio arqueológico. El responsable de la obra deberá entonces implementar la medida de manejo del patrimonio arqueológico respectiva según sea el caso y de acuerdo con los procedimientos señalados a continuación.

- Acompañamiento arqueológico:** Se refiere al acompañamiento por parte de un profesional en arqueología (debidamente inscrito en el Registro Nacional de Arqueólogos - RNA del ICANH) a las labores de remoción de suelo. Para ello el responsable debe contar con los servicios de este profesional quien al inicio del proceso notificará por escrito al ICANH sobre su vinculación, la descripción de la obra que acompañará y el cronograma de trabajo. En caso de registrarse hallazgos arqueológicos durante las actividades de remoción de suelo, estas deberán detenerse y el profesional en arqueología deberá notificar de manera inmediata al ICANH y solicitar la Autorización de Intervención Arqueológica respectiva para adelantar el rescate de los bienes arqueológicos antes del reinicio de las obras de remoción de suelo.
- Formulación e implementación de medidas de manejo:** Para estos casos el responsable debe contar con los servicios de un profesional (debidamente inscrito en el Registro Nacional de Arqueólogos - RNA del ICANH) o equipo de profesionales en arqueología, quienes deberán solicitar ante el ICANH la

	N4	Si	Si	Formulación e implementación de medidas de manejo
Espacio público	C1 Excepcional	Si	Si	
	C2 Representativo	Si	Si	
	C3 Tejido urbano	Si	Si	

Fuente: ICANH, 2020

Para todas las demás intervenciones que no contemplen excavaciones o remociones de suelo (incluye las intervenciones mínimas en BIC inmuebles) se aplicará el protocolo para el manejo de hallazgos fortuitos de bienes arqueológicos.

- Zona de mediano potencial arqueológico:** se caracteriza por comprender las áreas periféricas a la ciudad del siglo XVI a XIX, en las cuales el poblamiento era menos concentrado o por constituirse en las zonas extracción y transformación de recursos naturales (madera, arcillas, rocas, hornos, talleres), por lo que se espera que los sitios presenten una menor complejidad estratigráfica y densidad de hallazgos, así como una menor variedad de materiales arqueológicos. Para todas las intervenciones que contemplen excavaciones y remociones de suelo el responsable deberá implementar un acompañamiento arqueológico.

Tabla 10: Medidas de manejo para el patrimonio arqueológico en zonas de potencial medio

Categoría	Nivel de intervención	Área Afectada	Zona de Influencia	Medida
Grupo arquitectónico	N1, N2, N3 y N4	Si	Si	Acompañamiento arqueológico
Espacio público	C1, C2 y C3	Si	Si	

Fuente: ICANH, 2020

Para todas las demás intervenciones que no contemplen excavaciones o remociones de suelo (incluye las intervenciones mínimas en BIC inmuebles) se aplicará el protocolo para el manejo de hallazgos fortuitos de bienes arqueológicos.

- Zona de bajo potencial arqueológico:** abarca las áreas de expansión de la ciudad, con preponderancia en el siglo XIX, por lo que se espera que los eventuales hallazgos se asocien a esta época, aunque no se descartan los vestigios de siglos anteriores, por la existencia de asentamientos dispersos y marginales, así como por acción causada por escorrentías y la topografía de la ciudad en el área del Centro Histórico. Para las áreas definidas en el PMA como de bajo potencial arqueológico se establece que para todas las intervenciones que contemplen excavaciones y remociones de suelo en inmuebles del Grupo Arquitectónico en los niveles de intervención N1, N2, N3 y N4 dentro del Área Afectada o Zona de Influencia del PEMP así como en los inmuebles del Grupo Espacio Público en los niveles de intervención C1, C2 y C3, el responsable deberá implementar las medidas generales de manejo ya establecidas en el Régimen Especial de Protección del Patrimonio Arqueológico en relación a la puesta en práctica del protocolo para el manejo de hallazgos fortuitos y el desarrollo de Programas de Arqueología Preventiva - PAP según lo previsto en el Decreto 138 de 2019.

Tabla 11: Medidas de manejo para el patrimonio arqueológico en zonas de potencial bajo

Categoría	Nivel de intervención	Área Afectada	Zona de Influencia	Medida
-----------	-----------------------	---------------	--------------------	--------

Autorización de Intervención Arqueológica para adelantar un estudio arqueológico detallado del área de interés. Este estudio debe comprender la prospección arqueológica que permita la identificación y caracterización del patrimonio arqueológico existente en el área de estudio y la formulación e implementación de las medidas de manejo para estos bienes arqueológicos. Las medidas de manejo a implementar pueden contemplar actividades de excavación y rescate, verificación y monitoreo y actividades de laboratorio y análisis especializados, los cuales deben ejecutarse previo al inicio de obras para el caso de las excavaciones y rescates y durante las obras para el caso de las verificaciones y monitoreos.

- Protocolo para el manejo de hallazgos fortuitos de bienes arqueológicos:** En caso de que durante las actividades de remoción de suelo se registre el hallazgo fortuito de bienes arqueológicos (muebles, inmuebles o contextos arqueológicos), se deberán implementar las siguientes acciones:
  - Detener las actividades específicas que dieron lugar al hallazgo.
  - No excavar ni realizar intervenciones en el sitio del hallazgo. Esto puede afectar de manera negativa los bienes encontrados.
  - Aislar la zona del hallazgo. De ser necesario acordonar el lugar para evitar que otras personas tengan acceso y puedan afectar de forma negativa los bienes hallados y el contexto en general.
  - De ser necesario, se deberá acudir a la autoridad de Policía más cercana para que preste su apoyo en la protección de los bienes reportados, según lo dispuesto en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Título XII, Capítulo I, artículos 112 y 115). En los casos que el responsable del proyecto, obra o actividad tenga vigilancia, deberá encargarse de la protección del hallazgo.
  - No extraer los bienes arqueológicos hallados.
  - No desechar el suelo que ha sido extraído o removido. Este puede contener información arqueológica valiosa.
  - Si los elementos hallados pueden verse afectados por diferentes factores climáticos, cubrirlos provisionalmente, utilizando geotextil o materiales similares, de manera que se reduzca al mínimo el impacto de las condiciones ambientales.

Tal como se señala en el artículo 2.6.1.8 del Decreto 138 de 2019 o la norma que lo modifique o lo sustituya, quien encuentre bienes del patrimonio arqueológico de manera fortuita deberá dar aviso al ICANH y/o a las autoridades locales o de policía en un término no mayor a las 24 horas siguientes al encuentro. Una vez reportado el hallazgo, se deberá proceder conforme lo previsto en el Protocolo para el manejo de hallazgos fortuitos de bienes arqueológicos adoptado por el ICANH.

- Programas de Arqueología Preventiva:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 131 del Decreto 2106 de 2019, que modificó el artículo 11 de la Ley 397 de 1997, que establece:
  - Programa de Arqueología Preventiva. Los titulares de proyectos, obras o actividades que requieran licenciamiento ambiental o estén sujetos a la aprobación de Planes de Manejo Ambiental deberán presentar un Programa de Arqueología Preventiva al Instituto Colombiano de Antropología e Historia, y que tiene por objeto garantizar la protección del patrimonio arqueológico ante eventuales hallazgos arqueológicos en el área del proyecto, obra o actividad. Sin la aprobación del Programa no podrán adelantarse las obras.

Si un proyecto se encuentra dentro de los preceptos legales obligados en adelantar un Programa de Arqueología Preventiva, el titular del proyecto, obra o actividad deberá implementar todas las fases que lo conforman: 1. Registro; 2. Diagnóstico y prospección; 3. Aprobación del Plan de Manejo Arqueológico; 4. Implementación del Plan de Manejo Arqueológico; 5. Arqueología pública, conforme lo previsto en los términos de referencia adoptados por el ICANH.

#### Objetivos y lineamientos Plan Manejo Arqueológico

A partir de los criterios anteriores, para el patrimonio arqueológico se plantea un objetivo que se concreta mediante un proyecto y sus respectivas acciones:

**OBJETIVO 1. Recuperar y poner en valor el patrimonio arqueológico del CHB teniendo en cuenta la diversidad de contextos como arqueología urbana, de inmuebles, de infraestructura y servicios públicos, de espacios funerarios, cultura material e industrial.**

Para este objetivo, el proyecto que incorpora el PEMP es la **implementación del Plan de Manejo Arqueológico (PTR-09)**.

Tabla 12: Objetivos, proyectos y acciones Patrimonio Arqueológico

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CÓDIGO	PROYECTO	No.	ACCIONES
Recuperar y poner en valor el patrimonio arqueológico del CHB teniendo en cuenta la diversidad de contextos como arqueología urbana, de inmuebles, de infraestructura y servicios públicos, de espacios funerarios, cultura material e industrial.	PATR-09	Plan de Manejo Arqueológico.	1	Implementación del Plan de Manejo Arqueológico.

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Las estrategias y acciones de este Plan (anexas a la Resolución 129 de 2018 del ICANH) están enfocadas a fortalecer su reconocimiento, su interés y pertinencia en la ciudad de hoy, además de proporcionar bases para el diseño de medidas y toma de decisiones dirigidas a su preservación hacia el futuro.

#### En relación con el fortalecimiento institucional:

- Fortalecimiento del grupo de Arqueología del IDPC
- Proyecto de Convenio de cooperación institucional ICANH-IDPC
- Proyecto de Resolución y Acuerdo Distrital que permita al IDPC emitir conceptos como parte de las resoluciones de aprobación de proyectos e intervenciones en bienes inmuebles y espacio público en el CHB, teniendo en cuenta que según la legislación nacional, el cumplimiento de las normas dirigidas a la protección del patrimonio arqueológico recae en el alcalde municipal o distrital.
- Coordinación con el ICANH, las gestiones necesarias para la incorporación del Plan de Manejo Arqueológico en el POT Distrital.

#### En relación con la divulgación del patrimonio arqueológico del CHB:

- Activar los procesos de valoración (identificar, fortalecer, divulgar) del patrimonio arqueológico con la participación de actores cualificados.
- Diseñar estrategias que incluyan en los proyectos de arqueología preventiva, actividades de arqueología pública participativa, diferenciados a la socialización y capacitación del personal de obra.
- Implementar propuestas de museografía urbana, inserción de fragmentos arqueológicos con elementos de información en el espacio público, u otras estrategias para la apropiación del patrimonio cultural.
- Promover exposiciones temporales y la posibilidad de una sala permanente de patrimonio arqueológico en el Museo de Bogotá.
- Incrementar la visibilización de los proyectos, resultados, actividades y acciones en torno a la investigación, conservación, programas y proyectos de patrimonio arqueológico en medios digitales, publicaciones, periodismo cultural, prensa, entre otros.

#### 6.1.1.4. Geológico y paleontológico

El Patrimonio Geológico y Paleontológico está constituido por bienes comunes a todos los ciudadanos; dichos bienes son parte de la riqueza natural de la nación y son trascendentales en muchos casos para la definición y entendimiento de la historia y dinámica del planeta Tierra, por lo cual constantemente son objeto de diversos estudios. La pérdida, deterioro o daño de dichos componentes del patrimonio natural en la mayoría de los casos es irreversible, dejando a futuras generaciones sin la posibilidad de conocer y disfrutar de ese legado.

Colombia es un país con una gran diversidad de elementos geológicos que en muchos casos suponen un Patrimonio Geológico y Paleontológico de gran relevancia y singularidad a nivel mundial (Servicio Geológico Colombiano, 2017)

El Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura 1080 de 2015, en su artículo 2.4.1.10. establece que “en desarrollo de lo acordado en la Séptima Conferencia Panamericana, reunida en Montevideo en el año de 1933, se consideran como bienes de interés cultural los monumentos inmuebles, además de los de origen colonial y prehispánico (...) las obras de la naturaleza de belleza especial o que tengan interés científico para el estudio de la flora, la fauna, la geología y la paleontología” (Ministerio de Cultura, 2015).

Adicionalmente, mediante los decretos 4131 de 2011 y 2703 de 2013 y la Resolución D-335 del 18 de agosto de 2017, se le asignan al Servicio Geológico Colombiano las siguientes competencias:

- Identificar, evaluar y establecer zonas de protección, que en razón de la presencia de patrimonio geológico o paleontológico del país, puedan considerarse áreas protegidas
- Formular, ejecutar, controlar y evaluar programas, planes, proyectos y estrategias para la Gestión Integral del Patrimonio Geológico y Paleontológico a nivel nacional.
- Definir políticas y procedimientos para la Geo-conservación del Patrimonio Geológico y Paleontológico a nivel nacional.
- Gestionar las solicitudes y trámites relacionados con la gestión del patrimonio geológico y paleontológico nacional.

#### En relación con las intervenciones en el patrimonio construido del CHB:

- Desarrollar programas de arqueología preventiva, estudios, monitoreos o rescates arqueológicos, según corresponda, en:
  - Sectores:** áreas mayores a 1 ha, incluyendo planes de renovación urbana, planes parciales, proyectos metropolitanos, proyectos urbanos, proyectos de conjuntos arquitectónicos e intervención de calles del CHB localizadas en zona de alto potencial arqueológico.
  - Inmuebles:** cuando se proyecte la restauración integral de BIC del ámbito nacional y distrital, destacando inmuebles con potencial de hallazgos de enterramientos humanos.
  - Elementos de espacio público:** plazas, calles y puentes, y con ellos la posible infraestructura hidráulica, eléctrica, telefónica, pavimentos y adecuaciones que fue instalada y construida bajo estos elementos, que se constituyen en potenciales hallazgos arqueológicos, de acuerdo con la zonificación arqueológica preliminar.
  - Calles empedradas:** se debe realizar un proyecto de identificación, localización, caracterización y estado de conservación de caminos empedrados.
  - Zonas de arqueología industrial:** sitios ocupados por las industrias de extracción y transformación de arcillas y producción de loza, ladrillos, tejas y otros productos, que conservan vestigios visibles o como estructuras que subyacen los predios y espacios públicos donde estuvieron localizados.
  - Tendidos de redes de servicios domiciliarios:** instalación o cambio de redes húmedas o secas, que implican la excavación a una profundidad superior a 1 m en la zona de alto potencial arqueológico.
- Crear un programa de auxilio a proyectos de arqueología, en casos excepcionales, en los cuales se podrá brindar apoyo económico para la realización de los estudios arqueológicos exigidos en la intervención del patrimonio construido y que cuenten con la Autorización de Intervención Arqueológica emanada del ICANH.

#### En relación con los procedimientos de investigación para mitigar el impacto en el patrimonio arqueológico del CHB:

- Conformar de equipos interdisciplinarios para el desarrollo de investigaciones o programas de arqueología preventiva.
- Implementar alternativas adecuadas para la ejecución de prospecciones en espacios públicos o cualquier contexto construido, sondeos en edificaciones, entre otros.
- Realizar las intervenciones arqueológicas previamente a la ejecución de la obra.
- Implementar metodologías apropiadas en la intervención arqueológica de acuerdo con los posibles estratos y pisos culturales presentes en el CHB.
- Seguir las recomendaciones para el manejo de contextos arqueológicos comunes en el CHB (vestigios del antiguo sistema del tranvía, elementos y redes hidráulicas, calles empedradas y bordillos, puentes, estructuras murarias y de cimentación de edificaciones, entierros humanos en atrios y naves de templos).

#### En relación con el manejo del material arqueológico:

- Gestionar un espacio disponible para el depósito de los materiales arqueológicos recolectados durante los procesos de investigación y garantizar la accesibilidad a los mismos.
- Gestionar la consolidación de un Depósito y laboratorio de materiales arqueológicos como espacio multifuncional de aprendizaje, investigación, participación comunitaria y museal.

- Desarrollar proyectos de investigación en paleontología para contribuir en la generación de conocimiento geocientífico mediante la prospección y valoración de yacimientos paleontológicos.
- Generar información geocientífica a través del estudio de las colecciones existentes en el museo para los productos de divulgación mediante los estudios sistemáticos, taxonómicos de las colecciones paleontológicas; la investigación y clasificación mineralógica y petrográfica.

En esta coyuntura, el PEMP-CHB se plantea un objetivo para el patrimonio geológico y paleontológico que se concreta mediante un proyecto:

**OBJETIVO 1. Reconocer y poner en valor el patrimonio geológico y paleontológico del CHB mediante la elaboración de un estudio que lo identifique y determine estrategias para su puesta en valor.**

Para este objetivo, el proyecto que incorpora el PEMP es el **Reconocimiento patrimonio geológico y paleontológico (PTR-10)** con lo cual se orientarán las primeras acciones y estudios básicos para identificar el potencial de la riqueza paleontología del ámbito de estudio.

A partir de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad la administración distrital y el Servicio Geológico Colombiano tendrán a su cargo la implementación de la metodología prevista para la declaratoria de los bienes de interés geológico y paleontológico en el CHB, iniciando con su diagnóstico, promoviendo el reconocimiento y la valoración de posibles bienes de interés geológico y paleontológico existentes.

El Servicio Geológico Colombiano establecerá los lineamientos específicos aplicables en aspectos como protección, conservación, infraestructura y funcionamiento interno, y colecta de material geológico y paleontológico, entre otros; así como los protocolos necesarios para las intervenciones y proyectos que se deriven de la implementación del PEMP.

Tabla 13: Objetivo, proyecto y acción Patrimonio Geológico y Paleontológico

OBJETIVO ESPECÍFICO	CÓDIGO	PROYECTO	No.	ACCIÓN
Reconocer y poner en valor el patrimonio geológico y paleontológico del CHB mediante la elaboración de un estudio que lo identifique y determine estrategias para su puesta en valor.	PATR-10	Reconocimiento patrimonio geológico y paleontológico.	1	Reconocer y poner en valor la preexistencia del patrimonio geológico y paleontológico.

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

#### 6.1.2. Patrimonio Cultural Inmaterial

En el documento de diagnóstico del DTS del PEMP-CHB se realizó una síntesis histórica de manifestaciones y prácticas culturales reconocidas en el último siglo, junto con los resultados de un ejercicio de exploración etnográfica que dio cuenta de un primer conjunto susceptible de ser incorporado en la Lista Representativa del PCI en el CHB. Estos resultados constituyen la línea base de la propuesta que se desplegó dentro del componente programático del PEMP, que propone se adelante la identificación y estudio del PCI y que se



complementa con la línea “Pedagogías e investigación participativa para el conocimiento, el dominio del territorio, la vida cotidiana y los sistemas de creencias”. A su vez, dentro del programa **Patrimonios Cuidados**, se precisan los siguientes objetivos:

- Salvaguardar el patrimonio inmaterial y las manifestaciones culturales representativas mediante la implementación de estrategias para su identificación participativa y fortalecimiento local.
- Identificar procesos de movilidad social cotidiana (tiendas de barrio, vivienda productiva, espacios colectivos, lugares de juego y encuentro, entre otros) y de relacionamiento económico, productivo y de solidaridad a escala vecinal.

El cumplimiento de estos objetivos se adelantará implementando metodologías propuestas desde de la micro etnografía urbana, estudios de deriva poblacional, reportes de ciclos de vida y movilidad cotidiana.

En el proceso de transitar del documento de diagnóstico a formulación hay que destacar que la categoría de PCI, también entendida como componente estructurante del Modelo, se soporta en la comprensión de los territorios como **lugares vitales** y es, en esta propuesta de relacionamiento cultural dinámico, que el PEMP acoge la noción de vitalidad como principio orientador del componente programático.

Entonces, teniendo los resultados del diagnóstico como punto de partida, hay que remitirse a la Tabla 43: Lugares vivos - Patrimonio Inmaterial, en donde se relacionan los principales hallazgos del PCI, en las siguientes categorías: **plazas de mercado, corredores densos, espacios asociados a manifestaciones religiosas, espacios asociados al comercio y a los oficios tradicionales y espacios asociados a la vida de barrio, doméstica, cultural y festiva**. Cada uno de estos conjuntos reúne un grupo de manifestaciones culturales, entre las que se destacan los **oficios tradicionales**<sup>10</sup> relacionados, que aportan una comprensión integral en tanto incorporan objetos, técnicas y conocimientos transmitidos a lo largo del tiempo, que caracterizan e identifican un espacio particular, y cobran valor al hacer parte del proceso identitario de un grupo de personas o una comunidad. Acá, hay que resaltar que el reconocimiento de los oficios tradicionales en el CHB, no son apenas una formalidad, se constituye en un ajuste a enfoques del Ordenamiento Territorial que en Bogotá no han tenido cabida.

Por otra parte, al considerar al PCI como parte estructurante del modelo de gestión del PEMP, se le está dando un lugar preponderante a las condiciones físicas, socio-económicas y culturales que salvaguardan los tejidos vecinales, las actividades tradicionales y los valores endógenos. Vidas de barrio que se potencian en los denominados centros de encuentro y que a su vez son espacios de intercambio cultural y productivo con actividades económicas no dominantes, manifestaciones artísticas y de cocina tradicional entre otras, relacionadas con oficios y saberes, y asociadas a las comunidades residentes. Son lugares de encuentro que se materializan en i) plazas de mercado; ii) espacios públicos que reúnen multiplicidad de actores en parques, plazas y plazoletas, iii) corredores con alta concentración de actividades tradicionales, y iv) otros espacios que a futuro puedan tener vocación de ser ámbitos de sinergias entre actores, que contengan o puedan contener manifestaciones culturales y espacios de sustento para mejorar la calidad de vida de residentes actuales y futuros.

<sup>10</sup> A partir de la revisión de las investigaciones y estudios adelantados sobre el PCI en el Centro Histórico de Bogotá, se realizó una identificación de oficios de carácter tradicional presentes en el territorio que se relacionan con los lugares vivos propuestos. Cabe señalar que debido a los cambios en la delimitación espacial del PEMP algunos de los oficios identificados en el área de estudio inicial podrían quedar por fuera de este ámbito.

(histórico documental, estético, simbólico y poético). Entonces, más que un patrimonio estatal, forzosamente identitario y homogeneizante, estamos frente a un discurso de época, una práctica que valora y se relaciona con la diferencia como el capital social y cultural más importante de la Nación.

En particular, el PEMP propone que en el CHB emprenda la tarea de caracterizar y activar otros patrimonios, no exclusivamente los construidos, sino también sus expresiones culturales de carácter inmaterial, en espacios de interlocución abiertos y de diálogo con los grupos poblacionales interesados. Los métodos etnográficos representan una opción, según el Decreto 2941 de 2009 (Ministerio de Cultura, 2009), ya que a través de ellos se puede dar cuenta de la complejidad que encierran las expresiones culturales. De hecho, la etnografía contemporánea implica acercarse al universo de la praxis, entendida como los sistemas simbólicos y discursivos que sustentan la elaboración o ejecución de los productos de la cultura que tanto le aportan al ordenamiento, en términos de la visión territorial, sus itinerancias, de la identidad/diversidad, el orgullo local y la autoestima de la comunidad (Santoyo, 2006).

#### Principales hallazgos

A partir del diagnóstico realizado las acciones que se proponen están orientadas a mitigar los riesgos planteados de cada lugar vivo y deberán integrar propuestas tales como:

- Fortalecer las capacidades de gestión social del patrimonio
- Promover la educación, formación y transmisión del patrimonio
- Realizar trabajo de investigación y documentación
- Desarrollar medidas de política pública o normativas requeridas para el fomento del PCI o la resolución de conflictos o riesgos actuales.
- Fomentar procesos de participación y organización social en torno a la gestión del patrimonio cultural y generación de acuerdos sociales en torno al manejo y comprensión del espacio del CHB.
- Promover programas de comunicación y sensibilización amplia sobre la importancia del patrimonio cultural inmaterial en el CHB
- Generar incentivos y programas de fomento a la integración del PCI a proyectos y procesos de desarrollo sostenible, incluidos el emprendimiento cultural y el turismo cultural.
- Generar incentivos para la cooperación y desarrollo de intercambios entre distintos sectores de la ciudad u otras experiencias en centros históricos o sectores urbanos de carácter patrimonial que redunden en mayores capacidades para la salvaguardia y el reconocimiento del PCI del CHB.

#### Un punto de partida

El planeamiento, la gestión y el trazado de la ciudad están determinados por procesos culturales que se despliegan cotidianamente según recursos cognitivos, comunicativos y adaptativos diversos. Lo que las personas hacen en su entorno vital/social definen el sentido de lo propio y son el recurso desde donde se gestiona la alteridad, estrategias adaptativas, de interpretación y de resistencia. También, son constitutivos de criterios que determinan los modelos de planeamiento y gestión propuestos por pobladores, gobiernos y expertos.

El PEMP propone la aplicación de métodos de observación e investigación cualitativa, particularmente micro etnografía urbana, en instancias de gestión/planificación que requieren de una visión multidisciplinar relacionada con la planificación de las ciudades y de hábitats particularmente vulnerables ambiental y

En este orden, los resultados del diagnóstico, el rol del PCI como estructurante del Modelo, el enfoque patrimonios integrados y la propuesta de reportar los lugares densos patrimonialmente, dan lugar a la integración del PCI al complejo de tareas que se deben adelantar en el territorio PEMP, hecho que sugiere una primera fase en las que se adelanten acciones demostrativas del PCI.

Como parte de uno de los cinco componentes que pondrá en ejecución el PEMP del CHB, el programa “Territorios Cuidados” interpreta el enfoque propuesto denominado “Patrimonios Integrados”<sup>11</sup>, orienta el manejo de debe darse desde el sector público y define unos contenidos novedosos para un nuevo diálogo con los actores privados. En esta dirección, las acciones demostrativas del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) se deben dar a partir de dos consideraciones:

1. El PCI como determinante de decisiones relacionados con la planeación y gestión del territorio
2. El PCI como escenario en que se activa el relacionamiento social, la vida productiva en el marco de la realización de inventarios.

#### El patrimonio cultural como determinante de la planeación y gestión del territorio

La Ley 1185 de marzo 12 de 2008 por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997, determina la primacía del patrimonio cultural como regente del planeamiento de las ciudades y del ordenamiento territorial<sup>12</sup>.

El Estado reconoce que el patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, es una determinante y uno de los elementos estructurales del ordenamiento territorial de acuerdo al numeral 1.5 del artículo 7 de la Ley 1185, Ley General de Cultura, así como también lo estableció el artículo 10 de la Ley 388 de 1997. Por lo tanto, debe ser un propósito distrital, como compromiso del PEMP, emprender la tarea de elaborar o actualizar los inventarios correspondientes al patrimonio cultural material (inmueble, mueble y arqueológico) e inmaterial (prácticas culturales), para cumplir con dicho mandato.

La noción de patrimonio cultural ha adquirido una importancia trascendente en los procesos de formulación e implementación de los instrumentos de planeamiento, se ha pasado de un patrimonio referido a lo monumental a uno de carácter cotidiano, simbólico y, sobre todo, referido a los sujetos y las prácticas culturales que los definen y les dan sentido. Hoy, son comunes los procesos reivindicatorios, los esfuerzos de las comunidades por valorar su legado y sus prácticas concretas que son testimonio vivo de sus formas de vida; de hecho, el estado ha emprendido campañas masivas de reconocimiento y visibilización de los patrimonios, en plural; material (inmueble, mueble, arqueológico, geológico, paleontológico, entre otros) e inmaterial

<sup>11</sup> El concepto patrimonios integrados se propone como una manera de entender que el patrimonio cultural no responde a aplicativos o categorías o materiales o inmateriales, es un activo social que es usado discrecionalmente en el presente, al que lo preceden activaciones o declaratorias que implican la convergencia de motivaciones e intereses que forman parte de una traza histórica, social, económica y política que narra una unidad de sentido que es indisoluble como categoría de análisis, de acción interpretativa, de intervención y cuidado.

<sup>12</sup> Artículo 7°. Régimen Especial de Protección de los bienes de interés cultural. Los bienes materiales de interés cultural de propiedad pública y privada estarán sometidos al siguiente Régimen Especial de Protección: 1.5. Prevalencia de las normas sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles consideradas patrimonio cultural de la Nación. De conformidad con lo preceptuado en los numerales 2 del artículo 10 y 4° del artículo 28 de la Ley 388 de 1997 o las normas que los sustituyan, las disposiciones sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles de interés cultural constituyen normas de superior jerarquía al momento de elaborar, adoptar, modificar o ajustar los Planes de Ordenamiento Territorial de municipios y distritos.

socialmente. Es, indagar de manera sensible aspectos asociados a la imagen del lugar patrimonial, experiencia y memoria de la comunidad a través de la descripción e identificación de objetos, espacios, y generación de relaciones micropolíticas.

#### ¿Cómo se establece el punto de partida?

Hablamos de Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) cuando se reúnen las siguientes características:

1. **Domínio territorial:** precisa permanencia y arraigo de los pobladores en el territorio, teniendo en cuenta que este es una construcción histórica cultural. Se refiere a la construcción de identidades (cualidad), la diferencia (sentidos sociales en disputa) y por lo tanto a relaciones de apropiación que tienen las comunidades con el lugar que habitan.
2. **Vida cotidiana:** referida para establecer ciclos de vida a partir de prácticas cotidianas: cómo se hacen, quienes, dónde y cuándo. Particularmente se indaga por actividad económica, residencial, itinerancias -recorridos- y movilidad obligada según modos de transporte.
3. **Sistemas de creencias:** se tienen en cuenta procesos de construcción de memoria histórica que a su vez reportan patrimonios materiales e inmateriales, procesos intangibles, cosmogonías, referentes líricos, sonoros, poéticos y escénicos, conflictos, el orgullo por lo propio y lo común. Son los que definen estrategias adaptativas, cooperativas y se expresan como recursos cognitivos y comunicativos de los pobladores.

A partir de identificar y ponderar estas características el planificador, el gestor y los grupos poblacionales que se vinculen a estos procesos, podrán implementar acciones colectivas y cooperativas incidentes en el desarrollo de programas y proyectos. El cómo hacerlo, se describe en el numeral 5 del componente programático.

#### Vida productiva y económica de escala barrial y usos de suelo no contemplados en el OT

En el 2003 se consolidó un proceso de conceptualización y construcción de referentes de política pública sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial que está sustentado en la Convención para la salvaguardia del PCI aprobada en la **32ª Conferencia General de la UNESCO (2003)**, en la que se define como las expresiones, representaciones, usos, conocimientos y las técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes, abarcando, en general, las siguientes prácticas:

- Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo de transmisión
- Artes del espectáculo
- Usos sociales, rituales y actos festivos
- Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza
- Técnicas artesanales

Y señalando los siguientes criterios para su identificación:

- Se transmite de generación en generación
- Es recreado constantemente por comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia

- Es fuente de sentimientos de identidad y continuidad
- Es compatible con los instrumentos de derechos humanos

Esta Convención recoge los planteamientos de un largo proceso de reflexión llevado a cabo por la UNESCO desde 1973 en torno al PCI, cuando, por iniciativa de Bolivia, se empieza a pensar en la protección de las expresiones inmateriales de la cultura. Desde entonces, se han aprobado diferentes programas que buscaban salvaguardar, reconocer o divulgar, ya sea la cultura tradicional y popular (1989), los portadores y recreadores de expresiones culturales (1994) o el concepto mismo de PCI mediante el mecanismo de proclamación de expresiones amenazadas (1997) (Observatorio de Patrimonio MIA, 2006).

Para la implementación de un proyecto de inventarios del PCI en el CHB, el PEMP propone dos líneas de acción, las mencionadas al inicio de este subtítulo, entendiendo que se deben establecer parámetros e indicadores de sistematización, selección y constitución del campo de lo patrimonial tendientes a consolidar principios e instrumentos para su registro en la perspectiva de implementar políticas de identificación, valoración y continuidad.

Los criterios establecidos por la UNESCO son los suficientemente flexibles para identificar expresiones que no necesariamente corresponden a procesos simbólicos e itinerancias, sino a otras que están estrechamente relacionadas con actividad productiva cotidiana como las artes y oficios, el saber gastronómico, y otras que configuran encadenamientos comerciales y de prestación de servicios, que claramente están en el ámbito de la reglamentación urbanística y del ordenamiento, y que por lo general no han sido tenidas en cuenta en los escenarios de planificación, gestión y modelación de ciudad y particularmente en el centro histórico.

El proyecto de inventarios precisa entonces, un conjunto de prácticas que se constituyen en referentes identitarios del CHB, sin entrar a problematizar su dimensión simbólica o privilegiar simplemente la expresión formal, se asume que la actividad requiere de unas reglas del juego urbanísticas que le agreguen valor a la práctica del ordenamiento territorial.

La tabla a continuación delimita las líneas de acción: la que debe constituirse en un trabajo permanente en la gestión del PEMP, inventarios de PCI con criterios provenientes de la dimensión simbólica, la disputa de sentidos que proviene de actores antagónicos y la diversidad de asignación de predicados identitarios; y otra, en donde se consolide el PCI con referente permanente de decisiones de ordenamiento territorial, y que corresponde al texto que a continuación argumenta la propuesta.

Tabla 14: Líneas de acción PCI a partir del Decreto 1080 de 2015

Procesos simbólicos e itinerancias	Actividad productiva cotidiana relacionada con el ordenamiento territorial
<b>Lenguas y tradición oral: Entendidos como vehículo del Patrimonio Cultural Inmaterial, y como medio de expresión o comunicación de los sistemas de pensamiento, así como un factor de identidad e integración de los grupos humanos.</b>	Técnicas y tradiciones asociadas a la fabricación de objetos artesanales: Comprende el conjunto de tradiciones familiares y comunitarias asociadas a la producción de tejidos, cerámica, cestería, adornos y en general, de objetos utilitarios de valor artesanal.

<b>Organización social: Corresponde a los sistemas organizativos tradicionales, incluyendo el parentesco y la organización familiar, y las normas que regulan dichos sistemas.</b>	Cultura culinaria: Prácticas tradicionales de transformación, conservación, manejo y consumo de alimentos.
<b>Conocimiento tradicional sobre la naturaleza y el universo: Conocimiento que los grupos humanos han generado y acumulado con el paso del tiempo en su relación con el territorio y el medio ambiente.</b>	Conocimientos y técnicas tradicionales asociadas al hábitat: Conocimientos, técnicas y eventos tradicionales relacionados con la construcción de la vivienda y las prácticas culturales asociadas a la vida doméstica.
<b>Medicina tradicional: Conocimientos y prácticas tradicionales de diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades incluyendo aspectos psicológicos y espirituales propios de estos sistemas y los conocimientos botánicos asociados.</b>	
<b>Producción tradicional: Conocimientos, prácticas e innovaciones propias de las comunidades locales relacionados con la producción tradicional agropecuaria, forestal, pesquera y la recolección de productos silvestres, y los sistemas comunitarios de intercambio.</b>	
<b>Artes populares: Recreación de tradiciones musicales, dancísticas, literarias, audiovisuales y plásticas que son perpetuadas por las mismas comunidades.</b>	
<b>Actos festivos y lúdicos: Acontecimientos sociales y culturales periódicos, con fines lúdicos o que se realizan en un tiempo y un espacio con reglas definidas y excepcionales, generadoras de identidad, pertenencia y cohesión social. Se excluyen las manifestaciones y cualquier otro espectáculo que fomente la violencia hacia los animales.</b>	
<b>Eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo: Acontecimientos sociales y ceremoniales periódicos con fines religiosos.</b>	
<b>Patrimonio Cultural Inmaterial asociado a los espacios culturales: Este campo comprende los sitios considerados sagrados o valorados como referentes culturales e hitos de la memoria ciudadana.</b>	

Fuente: Decreto 1080 de 2015, IDPC PEMP-CHB, 2020

La compleja normativa actual y la falta de claridad administrativa no reconoce la verdadera dinámica económica del territorio ni el carácter vital y variable de las actividades urbanas ni su capacidad para adaptarse a entornos urbanos ya construidos.

En la fase diagnóstica se identificó como en la clasificación actual de los usos, el intento progresivo de incorporar la mayor cantidad de variantes y de detalles de usos permitidos, complementarios, restringidos o prohibidos, concluye en extensas tablas donde no tienen cabida categorías de usos y actividades que puedan aparecer con el tiempo.

Adicionalmente, se reconoció como los organismos y entidades encargados del seguimiento y regulación de las actividades económicas, como pueden ser la Cámara de Comercio, Catastro Distrital y diferentes agremiaciones, que no contemplan el cumplimiento del uso del suelo normativo para la expedición de

registros, cámaras de comercio, certificado de uso catastral, entre otros, lo cual lleva a una ruptura directa entre la norma urbana y las dinámicas económicas de la ciudad. Esta realidad se vuelve imposible de articular con el control a los usos del suelo a cargo de las alcaldías locales y con la expedición de las licencias de construcción a cargo de las curadurías. Esta desarticulación a nivel administrativo se muestra en la siguiente ilustración.

Ilustración 11: Competencia control de usos CHB



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Se concluyó como la falta de capacidad administrativa y de cobertura de las alcaldías locales, la falta de formación de los inspectores de policía en materia de norma urbana, la subjetividad y la interpretación de la norma tanto por el ciudadano como por las autoridades, sumado a la corrupción que esto supone hacen que el control a los usos del suelo sea prácticamente inviable, poniendo en riesgo actividades tradicionales y sobre todo desprotegiendo al residente y al comerciante lícito, los cuales viven amenazados por la falta de control.

Como parte del conjunto de esas actividades tradicionales que no han sido reconocidas por la normativa actual y que no se ven reflejados en los usos catastrales que proveen información del territorio, se da reconocimiento a la industria artesanal (IA)<sup>13</sup>, la cual hace referencia al trabajo de transformación de materia prima a una escala local sin auxilio de maquinaria sofisticada, con bajo impacto ambiental.

El diagnóstico de los usos catastrales arroja que la industria representa un 1% del total de los usos registrados con corte a marzo 2020, aunque la realidad del territorio es otra: de acuerdo con las actividades económicas

CIU registradas en la Cámara de Comercio de Bogotá con corte marzo 2020, de los 25.675 establecimientos registrados con diferentes códigos de actividades económicas, se identifican 2.680 establecimientos cuya primera actividad es una actividad clasificada como manufacturera. Esto representa un 10,45% de las actividades al interior del ámbito PEMP. A su vez estas actividades se reparten de la siguiente manera: En área afectada, de 5118 establecimientos, 660 se dedican a actividades manufactureras (12,89%) y en zona de influencia de los 20.557 establecimientos registrados, 2.020 establecimientos se dedican como primera actividad a industrias manufactureras (9,82%).

Las actividades manufactureras registradas al interior del área afectada son:

Tabla 15: Actividades económicas asociadas a la industria artesanal IA en área afectada

SECCIÓN	ACTIVIDAD
10	Preparación de productos alimenticios
13	Fabricación de productos textiles
14	Confección de prendas de vestir
15	Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles
16	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería
17	Fabricación de papel y cartón y productos de papel y cartón
18	Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales
19	Fabricación de productos de la refinación del petróleo
20	Fabricación de sustancias y productos químicos básicos
21	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
22	Fabricación de productos de caucho y plástico
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos
24	Fabricación de productos metalúrgicos básicos
25	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos
27	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.
29	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques
31	Fabricación de muebles, colchones y somieres
32	Otras industrias manufactureras: joyas, instrumentos musicales, juguetes
33	Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Fuente: CIU Rev.4 A.C. IDPC PEMP-CHB, 2020

Las actividades manufactureras registradas al interior de la zona de influencia son:

Tabla 16: Actividades económicas asociadas a la industria artesanal IA en zona de influencia

SECCIÓN	ACTIVIDAD
10	Preparación de productos alimenticios
11	Elaboración de bebidas

<sup>13</sup> De acuerdo con los lineamientos previstos en el CONPES 3659 de 2010 "Política Nacional para la Promoción de las Industrias Culturales en Colombia", la Ley 1834 de 2017, la Ley 1955 de 2019 y el Decreto Nacional 1204 de 2020, la administración distrital reglamentará en el ámbito del PEMP - CHB Áreas de Desarrollo Naranja - ADN con la finalidad de:

- Incentivar y fortalecer las industrias creativas y actividades culturales.
- Generar condiciones propicias para el crecimiento económico, la generación de empleo y la innovación creativa.
- Promover la inversión privada y pública, la protección y el fomento del patrimonio cultural.



13	Fabricación de productos textiles
14	Confección de prendas de vestir
15	Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles
16	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería
17	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón
18	Actividades de impresión
19	Fabricación de productos de la refinación del petróleo
20	Fabricación de sustancias y productos químicos básicos
21	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
22	Fabricación de productos de caucho y de plástico
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos
24	Fabricación de productos metalúrgicos básicos
25	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos
27	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico
28	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica
29	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.
30	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques
31	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte
32	Fabricación de muebles, colchones y somieres
33	Otras industrias manufactureras: joyas, instrumentos musicales, juguetes
	Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Fuente: CIU Rev.4 A.C. IDPC PEMP-CHB, 2020

La falta de reconocimiento de esta realidad ha dado pie a una situación de incertidumbre e inseguridad de muchas familias que dependen de la manufacturación como fuente de ingreso principal y que con el nuevo Código de Policía viven amenazados por no cumplir con el uso del suelo.

A partir de los criterios anteriores, para el patrimonio inmaterial se plantean dos objetivos que se concretan mediante dos proyectos y sus respectivas acciones. Se sintetizan en la siguiente tabla:

Tabla 17: Objetivos, Proyectos y Acciones Patrimonio Inmaterial

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CÓDIGO	PROYECTO	No.	ACCIONES
Salvaguardar el patrimonio inmaterial y las manifestaciones culturales representativas mediante la implementación de	PATR-11	Inventario y valoración del Patrimonio Cultural Inmaterial.	1	Actualizar Inventarios de Patrimonio Cultural Inmaterial.
			2	Consolidar registros de declaratorias: lista indicativa y representativa.

- Organización social: corresponde a los sistemas organizativos tradicionales, incluyendo el parentesco y la organización familiar, y las normas que regulan dichos sistemas.
- Conocimiento tradicional sobre la naturaleza y el universo: conocimiento que los grupos humanos han generado y acumulado con el paso del tiempo en su relación con el territorio y el medio ambiente.
- Medicina tradicional: conocimientos y prácticas tradicionales de diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades incluyendo aspectos psicológicos y espirituales propios de estos sistemas y los conocimientos botánicos asociados.
- Producción tradicional: conocimientos, prácticas e innovaciones propias de las comunidades locales relacionados con la producción tradicional agropecuaria, forestal, pesquera y la recolección de productos silvestres, y los sistemas comunitarios de intercambio.
- Técnicas y tradiciones asociadas a la fabricación de objetos artesanales: comprende el conjunto de tradiciones familiares y comunitarias asociadas a la producción de tejidos, cerámica, cestería, adornos y en general, de objetos utilitarios de valor artesanal.
- Artes populares: recreación de tradiciones musicales, dancísticas, literarias, audiovisuales y plásticas que son perpetuadas por las mismas comunidades.
- Actos festivos y lúdicos: acontecimientos sociales y culturales periódicos, con fines lúdicos o que se realizan en un tiempo y un espacio con reglas definidas y excepcionales, generadoras de identidad, pertenencia y cohesión social. Se excluyen las manifestaciones y cualquier otro espectáculo que fomente la violencia hacia los animales.
- Eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo: acontecimientos sociales y ceremoniales periódicos con fines religiosos.
- Conocimientos y técnicas tradicionales asociadas al hábitat: conocimientos, técnicas y eventos tradicionales relacionados con la construcción de la vivienda y las prácticas culturales asociadas a la vida doméstica.
- Cultura culinaria: prácticas tradicionales de transformación, conservación, manejo y consumo de alimentos.
- Patrimonio Cultural Inmaterial asociado a los espacios culturales: este campo comprende los sitios considerados sagrados o valorados como referentes culturales e hitos de la memoria ciudadana.

**OBJETIVO 2. Identificar procesos de movilidad social cotidiana (tiendas de barrio, vivienda productiva, espacios colectivos, lugares de juego y encuentro, entre otros) y de relacionamiento económico, productivo y de solidaridad a escala vecinal.**

En el marco de este objetivo el PEMP-CHB plantea el proyecto **PATR-12 Entornos de escala vecinal en los que tradicionalmente se reconozcan relacionales de solidaridad a escala barrial, actividades productivas emblemáticas del CHB.**

Este proyecto comprende tres acciones:

- Identificar y registrar entornos vecinales.
- Elaborar una cartografía en SIG, que muestre dichos entornos y su rango de influencia.
- Incorporar los entornos de escala vecinal productivos históricos y emblemáticos.

estrategias para su fortalecimiento.			3	Diseñar e implementar estrategias para la salvaguarda.
Identificar procesos de movilidad social cotidiana (tiendas de barrio, vivienda productiva, espacios colectivos, lugares de juego y encuentro, entre otros) y de relacionamiento económico, productivo y de solidaridad a escala vecinal.	PATR-12	Entornos de escala vecinal en los que tradicionalmente se reconozcan relacionales de solidaridad a escala barrial, actividades productivas emblemáticas del CHB	1	i) Identificar y registrar entornos vecinales. ii) Elaborar una cartografía en SIG que muestre dichos entornos y su rango de influencia. iii) Incorporar los entornos de escala vecinal productivos históricos y emblemáticos.

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

A continuación, se explican los objetivos, proyectos y acciones orientados a identificar, valorar, mantener, conservar y potenciar el patrimonio inmaterial.

**OBJETIVO 1. Salvaguardar el patrimonio inmaterial y las manifestaciones culturales representativas mediante la implementación de estrategias para su fortalecimiento.**

Responde al requerimiento de seguir indagando y reconociendo las distintas manifestaciones culturales representativas del territorio de tal forma que se desarrollen todas las bases necesarias para fortalecerlas y protegerlas en la perspectiva integral del modelo de manejo del PEMP-CHB.

Se concreta mediante un único proyecto que es continuado en todo el tiempo de vigencia del PEMP, **Inventario y valoración del Patrimonio Cultural Inmaterial (PATR-11)**, que a su vez comprende tres acciones:

- Actualizar Inventarios de Patrimonio Cultural Inmaterial.
- Consolidar registros de declaratorias: lista indicativa y representativa.
- Diseñar e implementar estrategias para la salvaguarda.

En la tradición propuesta por la UNESCO y en los términos establecidos por la Convención 23 de 2003 en donde se establecen las definiciones y categorías del PCI, acotada para el contexto colombiano mediante la Política de salvaguardia de patrimonio cultural inmaterial de 2009 y en concordancia con el Decreto 1080 de 2015 que delimita la manera como se deben orientar los inventarios del PCI, el PEMP del CHB acoge dichas orientaciones con el propósito de visibilizarlas, apoyarlas y fortalecerlas.

En este contexto, el artículo 2.5.1.2.8 del Decreto 1080 orienta acerca de las prácticas y campos del PCI que deben ser consideradas como referentes a inventariar:

- Lenguas y tradición oral: entendidos como vehículo del Patrimonio Cultural Inmaterial, y como medio de expresión o comunicación de los sistemas de pensamiento, así como un factor de identidad e integración de los grupos humanos.

Como se identificó en líneas anteriores, la industria artesanal<sup>14</sup> tiene una fuerte presencia en la actividad económica familiar y supone el sustento y la fuente de empleo de un alto porcentaje de la población. En este sentido, su reconocimiento compatible con la vivienda en el Centro Histórico hace parte de una de las principales acciones de este proyecto para garantizar la permanencia de los oficios tradicionales, parte del patrimonio inmaterial que lo caracteriza.

Fundamentalmente estas actividades están, enraizadas en las expresiones culturales de personas e individuos, además, contribuyen de manera directa a los esfuerzos de revitalización del CHB, ayudando a regenerar la infraestructura urbana deteriorada y degradada, trabajando con la trama patrimonial local existente, creando lugares dinámicos, impulsando el desarrollo económico local y la innovación así como mejorando la cohesión social y la creación de empleo.

Entre los factores de éxito en la implementación de proyectos de industrias culturales y creativas que se identifican en la Guía Práctica del Banco Interamericano de Desarrollo, se pueden agrupar en tres categorías:<sup>15</sup>

- Componentes clave: funciones, recursos, servicios y entornos físicos nuevos o mejorados que se crean a través de proyectos de revitalización de industrias creativas y culturales.
- Entorno favorable y competencias: los mecanismos normativos y regulatorios y las herramientas utilizadas para hacer que el desarrollo suceda.
- Proceso y abordaje: la visión, el liderazgo, los modelos de gobernanza y gestión, que se utiliza para impulsar y monitorear el desarrollo.

Este proyecto se articula además con el programa de Territorios Tejidos (numeral 6.2) y con los **Centros de Encuentro** (Ver numeral 6.4.1. del componente programático) que se proyectan como espacios propicios para fortalecer el tejido vecinal y los usos tradicionales, comerciales y productivos para congregar y vincular a residentes, habitantes y visitantes en diversas actividades que se desarrollan dentro del marco del cuidado, la inclusión social y la apropiación del territorio. En los Centros de Encuentro (San Diego, Concordia-Las Aguas, Egipto-Rumichaca, Lourdes-Las Cruces, Antonio Nariño, Los Mártires-Plaza España y Las Nieves) se concreta territorialmente el relacionamiento social y la vida productiva, por lo que constituyen centros o nodos en los que el PEMP actuaría como lugares patrimoniales a gestionar e intervenir prioritariamente.

**6.1.3. PATRIMONIO NATURAL**

Las manifestaciones del patrimonio cultural y natural se entrelazan como espacios en los que las dinámicas de ocupación y adaptación al territorio se constituyen en lugares de reflexión y diseño prospectivo de las prácticas, usos, hábitos y creencias reconocidas históricamente. Estas deben ser entendidas y mesuradas; no se puede arriesgar la propia existencia y la de otras formas de vida. El medio natural es el soporte de la vida biológica y la cultura un entramado de prácticas sociales, relaciones cotidianas y productivas que se integran al territorio, esta acción, debe orientarnos al cuidado del patrimonio natural como una unidad de sentido vital

<sup>14</sup> El documento CONPES 3659 de 2010 establece como objetivo de la Política Nacional para la Promoción de las Industrias Culturales en Colombia, aprovechar el potencial competitivo de las industrias culturales, aumentar su participación en la generación del ingreso y del empleo a nivel nacional, así como alcanzar elevados niveles de productividad.

<sup>15</sup> BID. Guía Práctica: Las Industrias Culturales y Creativas en la Revitalización Urbana, 2020.

que requiere de una ética social, política e institucional comprometida con la sostenibilidad ambiental y cultural a escala global.

La Ley 388 de 1997 de Ordenamiento Territorial en sus principios establece la función social y ecológica de la propiedad y en el artículo 10, determinantes de los planes de ordenamiento territorial, precisa que constituyen normas de superior jerarquía en todo lo concerniente con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales. Los lugares declarados como patrimoniales en áreas urbanas contienen considerables reservas de espacios verdes que significan calidad de vida atractiva e integradora en términos sociales y culturales. Su cuidado, caracterización y articulación con otras determinantes establecidas en la planeación y gestión urbana deben ser un imperativo en el diseño de todo modelo de ciudad que se proponga.

Dados estos principios y determinantes, el patrimonio cultural y natural convergen como una unidad de sentido y operativa que permite el tránsito de modelos de planificación mediados por categorías (material, inmaterial o natural) a modelos integradores del patrimonio orientados al bien común y a una ética y equidad territorial orientadoras de las políticas públicas territoriales.

De igual manera, el patrimonio cultural desde el concepto de Paisaje Urbano Histórico propuesto por la Unesco, es entendido como la espacios resultantes de una estratificación histórica de valores y atributos culturales y naturales para abarcar el contexto urbano general y su entorno geográfico incluyendo otros rasgos del sitio, principalmente su topografía, geomorfología, hidrología y características naturales; su medio urbanizado, tanto histórico como contemporáneo; sus infraestructuras, tanto superficiales como subterráneas; sus espacios abiertos y jardines, la configuración de los usos del suelo y su organización espacial; las percepciones y relaciones visuales; y todos los demás elementos de la estructura urbana.

Es por esto que el patrimonio natural no puede ser interpretado de forma aislada al patrimonio cultural, ya que las actividades cotidianas de los habitantes de un sitio les permiten relacionarse con el paisaje y los elementos naturales que lo rodea. Para preservar el patrimonio natural, es necesario reconocer que las actividades sociales y económicas pueden generar impactos sobre el medio ambiente, pero estos pueden ser manejados mediante la implementación de acciones de sostenibilidad urbana. Por lo tanto, la comprensión y gestión del patrimonio natural se incorporan en el PEMP-CHB, anotando que en ningún caso el PEMP puede sustituir los instrumentos de planeamiento ambientales y territoriales aplicables a este tipo de áreas. Se presenta un enfoque paisajístico integrador con el Centro Histórico para así generar un perfil respetuoso que resalte y ponga en valor la memoria geográfica e hídrica por medio del tejido y la conectividad ecológica.

### Componentes del Patrimonio Natural

El patrimonio natural se entiende como el conjunto de formaciones físicas, biológicas, geológicas y fisiográficas; por zonas que constituyen el hábitat de especies, animales y vegetales; y por lugares o zonas naturales que tienen un valor excepcional desde el punto de vista científico, de conservación o de la belleza natural. En el CHB, el patrimonio natural está representado por la Estructura Ecológica Principal - EEP (rondas de ríos y quebradas y piedemonte de los cerros orientales) que debe ser prioritariamente conservada y recuperada para establecer conectividad entre ecosistemas estratégicos (cerros orientales) y el CHB. Dada la EEP se identificaron los siguientes elementos en el PEMP-CHB:

Mapa 28: Estructura Ecológica Principal CHB



Fuente: IDPC, PEMP 2019.

### Hallazgos relevantes del diagnóstico

De acuerdo con los hallazgos de la etapa de diagnóstico, se establece la necesidad de resaltar la puesta en valor al patrimonio natural en cuanto es un aspecto no reconocido ni articulado al patrimonio cultural del Centro Histórico de la ciudad. Si bien la falta de una norma que reconozca la figura del patrimonio natural no es la causa principal del deterioro ambiental actual, sí podría estar relacionado a la carencia de educación y reconocimiento de la historia natural en este sector de la ciudad. Los Cerros Orientales siempre han sido parte del paisaje cultural histórico, pero no se le ha dado la importancia al patrimonio natural presente en zonas urbanas.

En el diagnóstico se identificaron 24.200 árboles para una población residente de 253.000 en el área de estudio del PEMP-CHB, es decir 1 cuerpo arbóreo por cada 10 habitantes (0,10). Este valor es inferior al promedio de los últimos 15 años en Bogotá (0,13) e incluso se encuentra por debajo del promedio de los últimos 3 años (0,16) para la ciudad. Por otro lado, se encontró que el Indicador de Equitatividad para el área PEMP (0,4) estaba por debajo de los valores determinados para las localidades Santa Fe, Candelaria y Mártires (0,54, 0,76

### Áreas protegidas del Distrito Capital:

Es el conjunto de espacios con valores singulares para el patrimonio natural cuya conservación resulta imprescindible para el funcionamiento de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad y se constituyen suelo de protección. Al costado oriental del área del PEMP, se encuentra la Reserva Forestal Protectora de Bosque Oriental en suelo rural, área es de vital importancia ecológica para la ciudad.

Los Cerros Orientales fueron declarados Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, por medio de la Resolución 076 de 1997 del Ministerio de Agricultura y su Plan de Manejo Ambiental fue adoptado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Resolución 1766 de 2016. Por lo anterior, la incorporación de los Cerros Orientales como parte de la Zona de Influencia del PEMP-CHB no afecta el régimen previsto en los instrumentos antes indicados. Es importante destacar que la delimitación de la zona de influencia incorporando los Cerros de Guadalupe y Monserrate, responde a las observaciones formuladas por el Consejo Nacional de Patrimonio en la sesión del 24 de abril de 2019, en donde se resaltó que se debe entender la importancia de los cerros para la ciudad, como un límite natural para la delimitación del Centro Histórico que además debe ser sujeto de las acciones y gestión necesaria para su protección y conservación.<sup>16</sup>

### Parques Urbanos de escala metropolitana y zonal:

En el área de estudio del PEMP, se identificaron 82 parques en total, de los cuales siete hacen parte de la EEP; cuatro de escala metropolitana (Reconciliación, Renacimiento, Independencia y Tercer Milenio) y tres de escala zonal (Las Cruces, Concordia y Ramón Jimeno). Estos parques hacen parte del soporte ambiental del ecosistema y se convierten en espacios con gran potencial que deben conectarse con los corredores que se encuentran en la matriz urbana.

### Corredores Ecológicos de Ronda:

Los corredores ecológicos de ronda o hídricos abarcan la Ronda Hidráulica y la Zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA), en el área de estudio se encontraron nueve corredores ecológicos de ronda, todos con nacimiento en los cerros orientales, alrededor de los siguientes cuerpos de agua: Río San Francisco, Quebrada Santo Domingo, Quebrada San Bruno, Quebrada Las Lajas, Quebrada Roosevelt, Quebrada Brujas, Quebrada Mochón del Diablo, Quebrada Manzanares y Quebrada Padre Jesús.

<sup>16</sup> Consejo Nacional de Patrimonio, Acta de Sesión llevada a cabo del 24 de abril de 2019.

y 0.79, respectivamente), lo que quiere decir que unas pocas especies (10) concentran gran parte de la vegetación presente en esta zona (46,7%).

De acuerdo con (The Nature Conservancy, 2017), las ciudades deben incorporar como parte de sus inversiones en infraestructura pública programas de arborización en tanto estos se presentan como una estrategia multimodal no solo como un aspecto de sostenibilidad ambiental al servir como fijadores de CO<sub>2</sub>, sino también cuestiones sobre salud y renovación urbana entre otras. Particularmente, los árboles permiten la protección de las cuencas hídricas al prevenir las erosiones al igual que como regulador de los flujos de agua que corren hacia estas. El mantenimiento y mejoramiento del arbolado en corredores ambientales es importante para la habitabilidad y conectividad ecológica en el Centro Histórico con los Cerros Orientales.

De acuerdo con el Observatorio Ambiental de Bogotá, una mayor relación de árboles per cápita, es mejor en términos ambientales, ya que el arbolado cumple diversas funciones, dentro de las que se destacan el aumento en permeabilidad, confort térmico y espacios conectores para la fauna. Así mismo, el aumento del indicador de equidad permite equilibrar la distribución de especies arbóreas e incrementar la diversidad de especies, implicando un sustento para la EEP de la ciudad y su ecosistema.

Adicionalmente, la construcción de la Avenida Circunvalar constituyó una fragmentación física entre los Cerros Orientales y el Centro Histórico con repercusiones sobre la funcionalidad de los corredores ecológicos de ronda hídrica.

### Objetivos, proyectos y acciones

Los estudios PEMP-CHB reconocen la estructura natural y tienen como enfoque tejer a través de la geografía y su incorporación a la vida cotidiana, adaptándose a los cambios climáticos, respondiendo a riesgos y amenazas, reduciendo la vulnerabilidad y haciéndose sostenible. Así mismo generando espacios de encuentro en torno a la naturaleza para propiciar conciencia y cuidado con una gobernanza articulada.

La formulación del componente ambiental del PEMP-CHB, parte de los hallazgos encontrados durante la etapa de diagnóstico, en donde se evidenció una afectación ambiental en términos del patrimonio natural y la sostenibilidad urbana. Aunque siempre ha existido una interacción directa de los habitantes con los Cerros Orientales, donde los bienes naturales tienen un significado patrimonial para las comunidades, también deben valorarse y cuidarse por prestar servicios ambientales para los ciudadanos. Es así como elementos naturales como el agua, madera y suelos entre otros, contienen un significado simbólico en términos de la memoria histórica del territorio.

Con el fin de mejorar las condiciones ambientales, poniendo en valor el entorno natural a través de la conservación y mejora del mismo y, generar un acercamiento y apropiación de las personas al patrimonio, el espacio público y la naturaleza presente, en el CHB y referidos al patrimonio natural, para el patrimonio natural se plantean cinco objetivos que se concretan mediante tres proyectos y sus respectivas acciones que se sintetizan en el siguiente cuadro y se explican a continuación:



Tabla 18: Objetivos, proyectos y acciones Patrimonio Natural

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CÓDIGO	PROYECTO	No.	ACCIONES
i) Garantizar la conectividad ecológica e integración entre los Cerros Orientales y la estructura ecológica del CHB y sus alrededores en relación con espacios públicos y privados, incluyendo cubiertas, culatas y especialmente los centros de manzana. ii) Reducir los niveles de escorrentía mejorando la permeabilidad del suelo e incentivando la captación y aprovechamiento de las aguas lluvias mediante Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS).	PNAT-01	Generación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) y reverdecimiento de centros de manzana, cubiertas y fachadas.	1	Generar SUDS en zonas protegidas, corredores ecológicos y zonas de manejo y preservación ambiental.
			2	Generar SUDS en áreas privadas afectas al uso público, centros de manzanas, cubiertas y fachadas.
Promover la arborización y jardinería en intervenciones paisajísticas en ejes viales y en el sistema de parques.	PNAT-02	Recuperación de circuitos naturales, corredores ecológicos y paseos ambientales.	1	Intervenir circuitos representativos, ejes viales y barriales integrando corredores ambientales en el CHB con los cerros orientales.
			2	Intervenir en ejes del sistema hídrico, zonas de memoria del agua y eco senderos integrados al CHB.
Recuperar la memoria geográfica e hídrica por medio del tejido y la conectividad ecológica con los Cerros Orientales integrados como parte del patrimonio del CHB.	PNAT-03	Mitigación de impactos y reducción de riesgos por el cambio climático.	1	Formular estrategias de ecurbanismo y construcción sostenible.
			2	Activar acciones demostrativas integrando estrategias de ecurbanismo y construcción sostenible.
Establecer posibles afectaciones e impactos del cambio y variabilidad climática e implementar las medidas de mitigación integradas al Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá 2018-2030 priorizando			3	Diseñar e implementar estrategias para la mitigación y adaptación al cambio climático (tanques de agua, sistemas contra incendios y alertas tempranas).

aquellas mejoren las condiciones del patrimonio del CHB.

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

**OBJETIVO 1. Garantizar la conectividad ecológica e integración entre los Cerros Orientales y la estructura ecológica del CHB y sus alrededores en relación con espacios públicos y privados, incluyendo cubiertas, culatas y especialmente los centros de manzana. ii) Reducir los niveles de escorrentía mejorando la permeabilidad del suelo e incentivando la captación y aprovechamiento de las aguas lluvias mediante Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS).**

Para este objetivo se propone un único proyecto: **Generación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) en espacio público natural (PNAT-01)**

En el año 2015 se estableció el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá D.C. 2015-2050", en el cual se generan estrategias para la implementación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) en parques, monumentos históricos y corredores viales, con objetivos e indicadores de mejora en el corto, mediano y largo plazo. En contribución a estas políticas y a partir de la necesidad de integrar mecanismos de drenaje no convencionales, surge la necesidad de implementar SUDS y, por tanto, desde el PEMP-CHB, dar una respuesta a esta iniciativa.

La generación de SUDS en la zona de influencia del PEMP-CHB, busca demostrar la posibilidad de la ciudad para realizar un mejoramiento sobre la gestión del agua en los espacios públicos, que incluyen, tanques de almacenamiento, alcorques inundables, zona de bioretención, cunetas verdes, pavimentos permeables, cuencas secas de drenajes y zanjas de infiltración. La implementación de los SUDS debe estar sujeta a estudios y diseños que tengan en cuenta las características específicas de cada sector y las condiciones físicas del patrimonio cultural.

Las acciones previstas son:

- Generar SUDS en zonas protegidas, corredores ecológicos y zonas de manejo y preservación ambiental como parte del mejoramiento de parques urbanos
- Generar SUDS en áreas privadas afectas al uso público, centros de manzanas, cubiertas y fachadas.

**OBJETIVO 2. Promover la arborización y jardinería en intervenciones paisajísticas en ejes viales y en el sistema de parques.**

**OBJETIVO 3. Recuperar la memoria geográfica e hídrica por medio del tejido y la conectividad ecológica con los Cerros Orientales integrados como parte del patrimonio del CHB.**

Para estos objetivos se propone un único proyecto: **Recuperación de circuitos naturales, corredores ecológicos y paseos ambientales (PNAT-02).**

El patrimonio natural representa los ecosistemas del paisaje existente e integra el borde de los Cerros Orientales, el Parque de la Independencia, el Parque Bicentenario y el Parque Tercer Milenio mediante existentes y futuros corredores ambientales tales como la Avenida Jiménez, la Calle 7, la Avenida Comuneros, la Calle 19, la Calle 26 y la Carrera Tercera. De igual manera, la Carrera Décima y a la Avenida Caracas se

proyectan como paseos urbanos que unen de sur a norte el territorio, mientras que tejen la conectividad oriente y occidente. También incluye nuevos espacios verdes en el borde en los Cerros con el Paseo Pie de Monte y los centros de manzana reverdecidos que de manera integral se articulan consolidando la EEP del CHB.

El PEMP-CHB busca mejorar en su conjunto aspectos ambientales del CHB, propiciando una conectividad ecológica por medio de espacios verdes orientados a recuperar los hábitos urbanos y establecer pedagogías sobre la importancia del agua, los ecosistemas, los Cerros Orientales y la naturaleza para la vida en todas sus expresiones. Consolida una red de ejes naturales existentes y futuros que se entrelazan con el patrimonio cultural, mediante un paisaje natural que abre un camino a nuevas conciencias en torno a la importancia del cuidado del planeta. La reglamentación del patrimonio natural es una tarea pendiente que, en este sentido, el PEMP-CHB evidencia como una necesidad a cargo de las entidades nacionales competentes.

Las acciones previstas son:

- Intervenir circuitos representativos, ejes viales y barriales integrando corredores ambientales en el CHB con los cerros orientales.

El Parque Pueblo Viejo es fundamental como nodo para la revitalización de zonas verdes y la quebrada Padre de Jesús, en el cual todos los elementos que constituyen este desarrollo urbano sean incluidos como parte del Paisaje Cultural Histórico. El Parque Pueblo Viejo se concibe como un a entrada de la ciudad al Cerro. Esta red genera conectividad biótica y de actividad orientada a la producción de espacios más verdes y tranquilos. La estructura ambiental se orienta a mitigar impactos ambientales, la adaptación al cambio climático y debe entenderse como un laboratorio urbano para el estudio de la biodiversidad, las energías renovables, el reciclaje, la economía circular y la sostenibilidad ambiental.

Se busca tejer la conectividad de Cerros Orientales con el Centro Histórico mediante un eje que no solo permita generar una unión paisajística de los cerros y el centro histórico, sino también contribuya en la conectividad ecológica e histórica del paisaje cultural de esta parte del Centro Histórico. En este sentido, el PEMP-CHB incorpora el proyecto de borde sobre el piedemonte que busca crear un eje estructurante entre elementos ambientales como cuerpos hídricos y suelos de protección que comuniquen y permita el avistamiento del Centro Histórico.

Esta conectividad se complementa con los centros de manzana, su conservación y rehabilitación. Estos espacios suplen las áreas verdes con funciones de conectividad ecológica. Si bien durante la fase de diagnóstico se encontró una carencia de espacios verdes, la formulación de proyectos del PEMP-CHB busca reincorporar la funcionalidad de los centros de manzana alterados y su conservación. Esto ofrecería ventajas en términos de zonas verdes teniendo en cuenta la escasa oferta en zonas como la Candelaria, a la vez que daría la oportunidad de poner en valor aquellos espacios privados que prestarían un beneficio ecológico para el patrimonio natural en la zona urbana. Por otro lado, las acciones están orientadas a la implementación de medidas de sostenibilidad urbana para el cuidado del patrimonio cultural.

- Intervenir en ejes del sistema hídrico, zonas de memoria del agua y eco senderos integrados al CHB.

En el marco del PEMP-CHB se plantea que las fuentes de agua recuperen su significado histórico y sean puestas en valor mediante obras físicas acompañadas de acciones pedagógicas que fortalezcan la habitabilidad de estos espacios y la relación ancestral que ha existido con estos.

**OBJETIVO 4. Incentivar edificaciones y construcciones sostenibles de acuerdo con la política de ecurbanismo.**

**OBJETIVO 5. Establecer posibles afectaciones e impactos del cambio y variabilidad climática e implementar las medidas de mitigación integradas al Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá 2018-2030 priorizando aquellas mejoren las condiciones del patrimonio del CHB.**

Para estos objetivos se propone un único proyecto: **Mitigación de impactos y reducción de riesgos por el cambio climático (PNAT-03)**

Los espacios y acciones frente al patrimonio natural deben servir para monitorear aspectos de riesgo y mitigación de impacto ambiental que puedan darse en la implementación del PEMP para proveer lugares de goce y educación ambiental para los distintos actores. Deben entenderse como laboratorios para propiciar la gestión del conocimiento y sinergias entre agentes orientadas a determinar soluciones a temas ambientales en aspectos como: manejo de basuras, aguas, energías alternativas, sistemas de drenaje, reciclaje, reforestación y otros temas de interés asociados a la mitigación al cambio climático, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la importancia y protección del medio ambiente. También será esencial identificar y reducir los factores de vulnerabilidad y riesgos asociados al patrimonio, en el marco del Plan Distrital de Gestión de Riesgo de Desastres y Cambio Climático para Bogotá, 2018-2030.

Los proyectos urbanos en el ámbito del PEMP-CHB deberán ser construcciones sostenibles equilibrando los componentes ambientales, sociales, físicos y económicos para lograr metas como eficiencia energética e hídrica, calidad ambiental, sostenibilidad urbana, uso de materiales de construcción de baja energía interna y mejoramiento de su entorno en cumplimiento con la Resolución 0549 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y la Política de Ecurbanismo y Construcción Sostenible del Distrito Capital adoptada mediante el Decreto 566 de 2014 así como las normas que las modifiquen, sustituyan o complementen.

Las acciones previstas son:

- Formular estrategias de ecurbanismo y construcción sostenible.
- Activar acciones demostrativas integrando estrategias de ecurbanismo y construcción sostenible.
- Diseñar e implementar estrategias para la mitigación y adaptación al cambio climático como tanques de agua, sistemas contra incendios y alertas tempranas.

Adicionalmente, el PEMP-CHB incluye la realización de acciones pedagógicas que permitan mejorar las condiciones actuales del patrimonio natural en mejora de la calidad de vida de sus habitantes, generando una gestión del conocimiento para poner en valor los recursos naturales y generar vivencias y conciencia de su importancia en la conformación del Paisaje Urbano Histórico.

## 6.2. TERRITORIOS TEJIDOS

El PEMP se propone fortalecer el tejido social en el territorio preservando los lugares tradicionales e incorporando nuevos espacios para el encuentro, para la mezcla social de los múltiples actores y para su relacionamiento económico y social. De esta manera, el territorio tejido hace alusión a la cohesión social que se ve favorecida por un uso residencial fortalecido, por la consolidación de oficios tradicionales y por la continuidad de actividades sociales, culturales y económicas dominantes y no dominantes. El PEMP-CHB promueve la mixtura en términos de actividad (comercio, residencial y servicios) para garantizar funcionalidad, dinamismo y vitalidad. También se potencia la escala local, próxima, barrial para promover tejidos vecinales que sustenten la revitalización de los barrios tradicionales.

Para alcanzar un territorio tejido en los términos expuestos se desarrollan dos programas: Actividad residencial y vida productiva (ver FICHA PROGRAMA 2) que se explican a continuación.

### 6.2.1. Actividad residencial

Este programa está dirigido a incentivar la permanencia de los residentes actuales y generar condiciones que atraigan nuevos. Esto, a partir de un reconocimiento del papel fundamental que realizan los habitantes y de sus actividades tradicionales, en cuanto son quienes activan el patrimonio y le dan sentido. El patrimonio no puede entenderse por fuera de las prácticas de quienes lo usan y habitan y del proceso de transmisión de la identidad cultural, sino además porque dicha presencia garantiza la vitalidad permanente de los centros y con ello un sinnúmero de beneficios para el territorio. De acuerdo con las conclusiones del diagnóstico, en el centro se presentan dos fenómenos principales relacionados con la dinámica residencial.

El primero tiene que ver con el desplazamiento de los habitantes tradicionales del centro. Si bien una buena parte de los primeros habitantes de lo que hoy conocemos como centro tradicional pertenecían a la aristocracia bogotana, la composición poblacional de esta zona de la ciudad ha experimentado transformaciones considerables a lo largo del tiempo. Los flujos migratorios de la población de bajos ingresos que venían principalmente de los departamentos de Boyacá y Cundinamarca, que generaron transformaciones en las condiciones habitacionales dada la fragmentación de la vivienda, de construcciones menos imponentes y el traslado de la aristocracia hacia lo que hoy conocemos como Teusaquillo y Chapinero a finales del siglo XIX, en un formato de suburbio ajardinado.

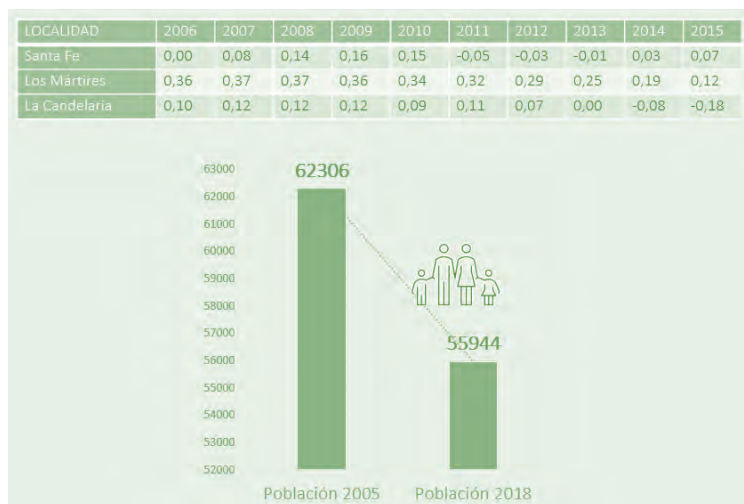
Desde entonces y hasta hace unos pocos años, el centro, principalmente lo que hoy conocemos como localidad de La Candelaria, tuvo una vocación receptora de población de bajos ingresos. Hoy en día los residentes del centro son tan diversos que no se puede hablar de pocos grupos poblacionales. Conforme se ha venido transfigurando la valoración del espacio urbano y la conveniencia funcional derivada de la localización de las actividades laborales y académicas, se ha venido incrementando el retorno de los grupos de altos ingresos al sector. Así mismo, el centro ha venido experimentando la llegada de usos más rentables como es el caso del comercio y universidades, desterrando el carácter de barrio que subyacía al de centralidad urbana.

La presión sobre el suelo generada por la dinámica descrita ha tenido como consecuencia el desplazamiento de los habitantes tradicionales que hacen parte del segmento de población de bajos ingresos por razones diversas: el elevamiento del costo de vida del lugar por la llegada de usos más rentables y de población de altos ingresos; la ruptura de redes de solidaridad a causa del traslado de residentes lo que ha derivado en una pérdida gradual del sentido de pertenencia; dificultades para el mantenimiento de las viviendas por los altos costos que implica su mantenimiento y conservación, y ausencia de mecanismos de financiación y gestión en esta materia; y ofertas de compra que resultan muy atractivas para los residentes tradicionales de bajos ingresos.

Además de las razones expuestas, se reconocen otros aspectos que inciden en la decisión de traslado de las familias: los niveles de ruido nocturno causado por la proliferación de bares, la inseguridad, la falta de espacios verdes y espacios de encuentro para la construcción de comunidad, la falta de equipamientos para la vida cotidiana y actividades que den soporte a la actividad residencial. Consecuente con lo anterior, y teniendo en cuenta que en el centro hay una población altamente vulnerable a las transformaciones sociales y económicas que se vienen presentando en los últimos años, y que corresponde en buena medida con los habitantes tradicionales de menores ingresos, el PEMP-CHB tiene como propósito generar las estrategias que faciliten la permanencia de estos hogares en beneficio de la diversidad poblacional y cultural en un marco de precios de ética, equidad y justicia territorial.

El segundo fenómeno identificado, y que está relacionado con el primero en muchos de sus aspectos, tiene que ver también con la transformación de la valoración simbólica del territorio y los cambios en las preferencias de localización. Lo anterior ha producido un alza generalizada del precio del suelo en razón a la generación de mayores rentas, lo que se traduce en una mayor presión sobre el territorio. Actualmente, además de los numerosos proyectos de vivienda universitaria que se vienen adelantando, se está conformando una oferta de vivienda que va en aumento, y cuya demanda se concentra en hogares de ingresos medio-altos y altos. A pesar de que es preciso valorar esta dinámica positivamente en tanto demuestra que al centro están llegando nuevos hogares, es preciso tener presente el hecho de que el alza del precio del suelo no está permitiendo la gestión de proyectos de vivienda dirigidos a hogares de ingresos medios, medio-bajos y bajos, agudizando la conformación de sectores con poblacionales uniformes. La tendencia del mercado inmobiliario para estos segmentos de población se limita a la producción de vivienda en zonas periféricas, conformando nuevos núcleos residenciales que jalonan hogares lejos del centro de la ciudad, incluso aquellos hogares que por diferentes motivos terminan siendo desplazados del centro por la presión sobre el territorio.

Ilustración 12: Crecimiento poblacional en localidades del PEMP



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Otros problemas asociados al uso residencial en el centro histórico son los siguientes:

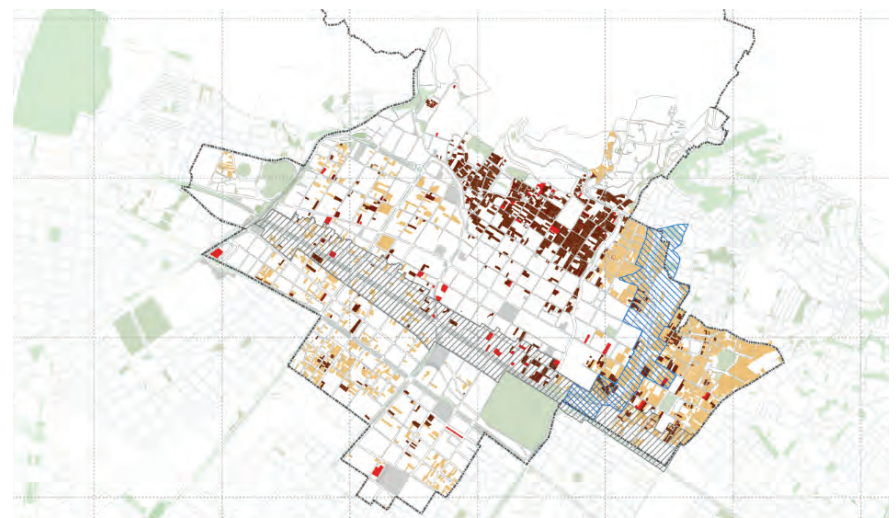
- Incremento del precio del suelo y especulación inmobiliaria que propicia la expulsión de los residentes tradicionales, dada la tendencia hacia la expansión de otros usos sobre el tejido residencial, y la creciente preferencia de los sectores de altos ingresos por las localizaciones centrales.
- La renta derivada del uso residencial es inferior a la renta derivada de otros usos y actividades, lo que pone en riesgo la permanencia de la vivienda en el centro.
- Altos costos que demanda una vivienda BIC para su mantenimiento y conservación, lo que produce deterioro y aumento de riesgo de la estructura física y funcional, y ausencia de mecanismos de gestión y financiación que posibiliten el mantenimiento de las edificaciones.
- Problemas de tenencia causado entre otros por: Problemas jurídicos, no pagos de impuestos, posesiones, embargos, herencias, desenglobles, etc.
- El desplazamiento del uso residencial, especialmente para los residentes tradicionales, va desintegrando las redes de solidaridad que se tejen entre vecinos, generando en los habitantes la sensación de indefensión y desprotección, que generalmente conlleva a una pérdida de arraigo.
- El alto precio del suelo en el centro no permite la consolidación espontánea de nuevos proyectos inmobiliarios para sectores de bajos ingresos.
- Entre las causas que se asocian a los hechos delictivos y la sensación de inseguridad se encuentran la existencia de sectores unificionales que producen pérdida de vitalidad en el espacio público circundante en determinadas horas, principalmente durante la noche.

- Equipamientos de escalas metropolitana y urbana, funcionalmente desligados de la vida cotidiana de los habitantes tradicionales, que resultan incompatibles con la actividad residencial, y deficiencia de usos comerciales de escala vecinal.
- Baja arborización y déficit de áreas verdes y de espacios de encuentro.
- Ausencia de redes vecinales que den apoyo la reconstrucción del tejido residencial y a la generación de ingresos para las familias.
- Desinterés del mercado inmobiliario en desarrollar proyectos en zonas de conservación.

La búsqueda de diversidad para lograr que coexistan diversos segmentos de población en esta zona de la ciudad, implica hacer un esfuerzo mayor en la protección de los habitantes tradicionales de bajos recursos, lo que pasa por garantizar unas buenas condiciones del entorno y propiciar espacios de encuentro, fortalecer las redes de solidaridad, mejorar las condiciones económicas de las familias, y generar instrumentos que faciliten el mantenimiento de las viviendas, especialmente aquellas que tienen carácter patrimonial.

Los proyectos y acciones formuladas en el marco de este componente están apoyadas en mecanismos como convenios interadministrativos, instrumentos de gestión y financiación contemplados en la normativa vigente y futura e implementación de programas distritales como el de Mejoramiento de Vivienda y el de Titulación en cabeza de la Caja de la Vivienda Popular. Estos mecanismos e instrumentos han sido analizados en conjunto con las entidades del sector Hábitat para viabilizar la materialización de los proyectos propuestos que se describen a continuación.

Mapa 29: Proyectos Actividad Residencial



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020



Este programa plantea tres objetivos que se concretan mediante cinco proyectos y sus respectivas acciones que se sintetizan en el siguiente cuadro y se explican a continuación:

Tabla 19: Objetivos, proyectos y acciones Actividad Residencial

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CÓDIGO	PROYECTO	No.	ACCIONES
Desarrollar estrategias para el fortalecimiento del uso residencial.	RES-01	Mejoramiento de inmuebles residenciales.	1	Gestión y asesoría técnica para intervenir y subdividir viviendas, vinculando aspectos de vulnerabilidad sísmica.
	RES-02	Apoyo a población residente	1	Diseñar e implementar estrategias para brindar apoyo técnico y social para la permanencia de residentes.
Desarrollar estrategias institucionales para la implementación de políticas públicas de vivienda en sectores con alto valor patrimonial y avanzar en los procesos de legalización de la titularidad de viviendas en el CHB.	RES-03	Plan de tenencia segura.	1	Diseñar e implementar un plan que mejore las condiciones actuales de tenencia.
			2	Constituir un consultorio jurídico que oriente los procesos de tenencia.
Promover el aumento de la actividad residencial, generando condiciones favorables para la permanencia de residentes mediante la mezcla de usos que favorezca las actividades cotidianas de los habitantes del CHB e incrementen la calidad de vida. Reequilibrar el mercado inmobiliario, no sólo entre la propiedad y el alquiler con énfasis en VIS y VIP, sino también entre la obra nueva y la rehabilitación de las viviendas.	RES-04	Reuso de edificaciones y predios en desuso.	1	Diseñar y generar nueva oferta residencial.
	RES-05	Desarrollos inmobiliarios para uso residencial con énfasis en VIP, VIS y vivienda en arriendo.	1	Gestionar de manera asociativa suelo para generar vivienda nueva y usada.
			2	Formular e implementar proyectos priorizando adjudicación a residentes tradicionales.

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

#### OBJETIVO 1. Desarrollar estrategias para el fortalecimiento del uso residencial.

Este primer objetivo se concreta mediante un único proyecto que es el **Mejoramiento de inmuebles residenciales (RES-01)**.

objeto de presiones inmobiliarias tendientes a su enajenación para otros usos o para grupos poblacionales diferentes a los tradicionales. Este instrumento se encuentra consignado en los artículos 73 y 74 de la Ley 9 de 1989 que establece el derecho en favor de los Bancos inmobiliarios (En este caso la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano) a tener la preferencia en la enajenación de los inmuebles que, según el Plan de Desarrollo, aparezcan ubicados en las zonas destinadas a los motivos de utilidad pública. Significa que los propietarios que tengan la intención de enajenar sus inmuebles deberán, por una sola vez, ofrecerlos en primer lugar a los Bancos inmobiliarios, o a la entidad que haga sus veces.

#### Asistencia técnica:

Se contempla la conformación de un grupo profesional asignado a la Oficina de Servicios del CHB (Ver numeral 8.3.3), que preste la asistencia técnica para realizar la identificación y caracterización de las condiciones de las viviendas a mejorar, la formulación de los proyectos de intervención, la coordinación interinstitucional requerida, el apoyo en los trámites respectivos, el monitoreo de las acciones y la evaluación de la experiencia de implementación para tomar medidas de ajuste que sean necesarias. Se propone acompañar el proceso de mejoramiento desde la formulación de la propuesta de intervención, la consecución de recursos financieros hasta la obtención de permisos y licencias.

En la primera etapa de diagnóstico el grupo de apoyo técnico y social realiza la identificación de hogares objetivo del mejoramiento de vivienda, la pedagogía sobre el alcance de las acciones, la organización de documentos requeridos para iniciar el proceso de asistencia técnica y postulación al subsidio. Una vez, identificados los hogares y caracterizado el estado de las viviendas el grupo de apoyo técnico estará encargado de la formulación de los proyectos de intervención, la coordinación interinstitucional requerida, el monitoreo de las acciones y la evaluación de la experiencia de implementación para tomar medidas de ajuste que sean necesarias.

Por otra parte, el proyecto contempla intervenir y adecuar inmuebles residenciales para aumentar el número de unidades de vivienda, conservando su estructura y sus características tipológicas. Este tipo de proyectos de pequeña escala se rigen por lo dispuesto en la norma de manera que conserven las características tipológicas y morfológicas del predio y su entorno. Para este tipo de proyectos se contemplan como mecanismos de financiación:

- Transferencia de derechos de construcción y desarrollo: Es uno de los mecanismos de compensación previstos en la Ley 388 de 1997 entre inmuebles o terrenos en razón de los tratamientos diferenciados que se derivan de las normas urbanísticas mediante la transferencia del potencial de construcción de un predio o inmueble con tratamiento de conservación urbanística a otro receptor mediante el incremento en, la zona receptora, de la densidad o el número de unidades posibles de construir, el aumento de metros cuadrados edificables o el aumento de los índices de ocupación y construcción.
- Participación en plusvalías: De acuerdo con el numeral 5, del artículo 7, del Acuerdo 118 de 2003, se contempla la destinación de recursos "(...)" para la financiación de estímulos, incentivos o compensaciones en el caso de inmuebles con tratamiento de conservación arquitectónica, histórica o cultural "(...)"

Para la intervención de reforzamiento estructural de las edificaciones de uno y dos pisos de adobe y tapia pisada del CHB, se tendrá en cuenta el Decreto Nacional 2113 de 2019, el cual establece la evaluación e intervención de los bienes patrimoniales el diseño de su reforzamiento deberá realizarse siguiendo una guía

Actualmente las modalidades de ejecución de los programas de mejoramiento de vivienda que adelanta el Estado se inscriben en dos categorías principales a las cuales responden los mecanismos vigentes de financiación a través de subsidios:

- Mejoramiento de condiciones de habitabilidad: interviene los elementos de la edificación que afectan las condiciones de higiene, saneamiento básico y hacinamiento.
- Reforzamiento estructural: incluye la intervención de los elementos portantes que hacen parte del sistema estructural de la edificación como columnas, vigas, muros de carga, etc., así como los elementos no estructurales cuya estabilidad se debe garantizar para evitar afectaciones a la vida o a los bienes en caso de sismo, entre los que se encuentran muros de fachada y antepechos, muros divisorios, elementos en voladizo vertical como parapetos y chimeneas y elementos decorativos como cornisas, en cumplimiento de la Norma de Sismo resistencia NSR-2010.

En coordinación con estas dos modalidades, y partir de la norma dispuesta en este PEMP-CHB, la gestión y asistencia técnica para intervenir y subdividir viviendas, vinculando aspectos de vulnerabilidad sísmica, reconoce dos actores principales: el sector público y el sector privado. Este último representado por propietarios, poseedores y eventualmente arrendatarios que concurren en las acciones de mejoramiento. A partir de diferenciar los actores responsables a continuación se presentan los respectivos mecanismos de gestión y financiación.

#### Gestión estatal:

Para el desarrollo de este proyecto se podrán celebrar Convenios Interadministrativos entre la Secretaría Distrital del Hábitat, la Caja de la Vivienda Popular y el IDPC, que permitan orientar proyectos de vivienda en el ámbito del centro histórico; focalizar los actuales subsidios distritales y nacionales; e implementar y desarrollar los correspondientes instrumentos de financiamiento.

La financiación de las acciones contempla la generación de recursos acordes con la tipología de la vivienda y el nivel de intervención permitido cuando se trate de una vivienda de conservación, un monto para mejoramiento de vivienda cuando no se trate de un Bien de Interés Cultural, y un subsidio especial para el mejoramiento de vivienda cuando se trate de inquilinatos que variaría según se trate de un Bien de Interés Cultural o no. Se trata de un monto destinado a adecuaciones para la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y que contribuyan a fortalecer la convivencia entre vecinos, como es el caso de la independización de los baños por unidad familiar.

El Ministerio de Cultura junto con las entidades responsables Nacionales y Distritales, promoverá la reglamentación de la vivienda de interés cultural con el fin de garantizar el enfoque diferencial y la diversidad cultural en el marco de la formulación y ejecución de las políticas e instrumentos en materia de vivienda, así como la creación de una línea especial de crédito con tasa subsidiada para aquellos arrendatarios originales que deseen adquirir inmuebles en el CHB.

En los casos en que se empleen recursos del Subsidio Distrital o Nacional, el ente gestor podrá actuar como entidad estructuradora u oferente del proyecto respectivamente, según lo establecido en la Resolución SDHT 060 de 2017 y en el artículo 2.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015. Los recursos del Subsidio Nacional podrán complementarse con aportes distritales y con recursos propios provenientes de los diferentes instrumentos de financiación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.16 de dicho Decreto.

En todas las acciones encabezadas por el sector público se establecerá el Derecho de preferencia para garantizar que los inmuebles intervenidos para facilitar la permanencia de los residentes tradicionales no sean

adecuada para la evaluación de la vulnerabilidad sísmica, el diseño del reforzamiento estructural que se pueda requerir y la ejecución de las obras de reforzamiento previstas en la Norma AIS-610-EP-2017.

#### OBJETIVO 2. Desarrollar estrategias institucionales para la implementación de políticas públicas de vivienda en sectores con alto valor patrimonial y avanzar en los procesos de legalización de la titularidad de viviendas en el CHB.

Se concreta mediante dos proyectos:

##### Apoyo a la población residente (RES-02)

Este proyecto tiene definido como línea de acción diseñar e implementar estrategias para brindar apoyo técnico y social para el fortalecimiento de residentes con el objetivo de promover la permanencia de la actividad residencial como factor clave para la vitalidad urbana y apropiación del territorio, y propiciar dinámicas culturales de escala local y barrial que promuevan la cohesión social. Teniendo en cuenta adicionalmente que están en construcción alrededor de 5.600 nuevas viviendas y, sumados a los instrumentos de planeamiento adoptados en el CHB, se espera en los próximos años atraer a más de 75.000 nuevos habitantes<sup>17</sup> la asistencia a población residente busca promover y fortalecer la capacidad de autogestión de los residentes actuales y futuros del CHB, con el fin de incrementar el alcance y el impacto positivo de las intervenciones a partir de la articulación entre los diferentes actores públicos y privados involucrados y contar con un equipo humano en permanente contacto con las dinámicas residenciales vinculado a la Oficina de Servicios del CHB. El apoyo a residentes está enfocado en dos modalidades:

##### Apoyo técnico:

Consiste en el acompañamiento a residentes e instituciones en la formulación, ejecución y seguimiento de las acciones desde el componente técnico. Además, busca facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados a partir del conocimiento directo de la dinámica residencial.

##### Apoyo social:

Al igual que el apoyo técnico, esta modalidad busca facilitar las condiciones de ejecución de las acciones desde el contacto permanente con los residentes, de manera que se acerque la demanda y la oferta de acciones del PEMP a partir de la generación de canales de comunicación eficientes y efectivos con la institucionalidad.

También como apoyo a la población residente, se contempla asistencia técnica para la formalización y regulación de los contratos y acuerdos de arrendamiento que eviten cambios abruptos de las condiciones que puedan presionar la salida de este tipo de residentes del CHB.

<sup>17</sup> Además de las acciones previstas por el PEMP-CHB para atraer nuevos habitantes, de acuerdo con la Secretaría Distrital de Planeación para el 2019 son aproximadamente 11.000 nuevas viviendas que se construirán en el CHB con los siguientes instrumentos que ya se encuentran adoptados: PPRU Fenicia 900 viviendas, PPRU Estación Central 640 viviendas, PPRU Voto 3.712 viviendas, PPRU San Bernardo 3.946 viviendas y PPRU La Sabana 1.826 viviendas (www.sdp.gov.co).

Contempla la generación de acuerdos entre arrendadores y arrendatarios para el ejercicio formal de la actividad de arriendo de vivienda, que se traduzca en reglas claras y de fácil cumplimiento en aspectos jurídicos, económicos y de condiciones físicas mínimas de las soluciones de vivienda. Para estimular los procesos de formalización se adoptarán incentivos asociados a la oferta complementaria prevista en el PEMP.

- Formalización mediante contratos, que consiste en la elaboración y suscripción de contratos de arrendamiento que precisen los deberes y derechos de arrendadores y arrendatarios establecidos en la Ley 820 de 2003 “de arrendamiento de vivienda”, en aspectos como:
- Canon de arrendamiento, formas de pago y duración del contrato, respetando los acuerdos y condiciones previamente establecidos por las partes, en especial, para evitar que los montos del canon inicial o sus reajustes se eleven indiscriminadamente o el término del contrato se modifique abruptamente al punto de presionar la expulsión de los arrendatarios.
- Condiciones mínimas de habitabilidad que deben cumplir las edificaciones y las unidades de vivienda que se destinen para arriendo, con el fin de garantizar soluciones habitacionales adecuadas.
- Protocolo para el manejo de posibles incumplimientos de las partes y mecanismos de solución de conflictos.

#### Plan de tenencia segura (RESD-03)

Las acciones previstas para este proyecto son:

- Diseñar e implementar un plan que mejore las condiciones actuales de tenencia.
- Constituir un consultorio jurídico que oriente los procesos de tenencia.

Este proyecto se enmarca especialmente en el programa de titulación predial que opera a nivel distrital a través de la Caja de la Vivienda Popular. Contempla la obtención de títulos de las viviendas a favor de los poseedores u ocupantes de bajos ingresos económicos que involucren inmuebles en bienes fiscales o predios privados que no superen el rango de valor de la VIS (135 smmv, valor en millones 2020). Esta condición requiere contemplar acciones complementarias para los casos de inmuebles que figuran con mayor valor, pero son habitados por personas de bajos ingresos, como son las siguientes:

- Convenios interadministrativos a suscribirse entre el ente gestor y la Caja de la Vivienda Popular para las acciones de titulación a través de recursos distritales.
- Gestión ante Universidades y ONG que cuenten con consultorios jurídicos mediante la figura de convenios para el apoyo en las acciones de saneamiento legal.
- Gestión de recursos con sector privado y cooperación internacional que se canalice a través de un Fondo Cuenta.
- Para los inmuebles en los que se desarrollen acciones de titulación financiadas con recursos públicos se establecerá el Derecho de preferencia.

La modalidad de titulación predial tiene el propósito de que quienes se encuentren ocupando bienes fiscales o privados y no cuentan con el título de propiedad de su vivienda, lo obtengan a través de los mecanismos establecidos por la Ley como son la cesión a título gratuito, la enajenación directa a través de mediación y la prescripción adquisitiva de dominio a través de los procesos de pertenencia.

La cesión a título gratuito consiste en la transferencia de dominio de bienes fiscales que hayan sido ocupados de manera ilegal. La transferencia se lleva a cabo de manera gratuita por parte de las entidades públicas propietarias a sus ocupantes mediante un acto administrativo (resolución de transferencia) debidamente registrado en la oficina de registro de instrumentos públicos, a favor de aquellos que cumplan con los requisitos y acrediten la ocupación y uso del inmueble para vivienda en los términos del artículo 7 del Decreto Nacional 4825 de 2011 y demás normas en la materia. De conformidad con el artículo 9 del citado decreto, la Caja de la Vivienda Popular podrá brindar apoyo jurídico y técnico para garantizar la ejecución del proceso de titulación.

La enajenación directa a través de mediación consiste en el proceso de negociación entre el propietario del inmueble y los poseedores del bien para la venta del mismo. Actualmente en Bogotá la mediación la realiza la Caja de la Vivienda Popular mediante el acompañamiento técnico, jurídico y social con el fin alcanzar un acuerdo que finaliza con el otorgamiento de la escritura pública de propiedad debidamente registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos.

La prescripción adquisitiva de dominio a través de un proceso de pertenencia es un proceso abreviado a favor de los poseedores de inmuebles cuando estos han sido ocupados por más de cinco años. El título se otorga mediante sentencia judicial que se registra en la oficina de registro de instrumentos públicos. En estos casos, la Caja de la Vivienda Popular presta la asesoría social, técnica y jurídica necesaria a los poseedores de los inmuebles.

La modalidad de saneamiento legal consiste en el acompañamiento a los propietarios y poseedores en procesos jurídicos encaminados a superar litigios de titularidad y limitaciones de dominio que presenten los inmuebles.

El alcance de los programas que adelanta la Caja de la Vivienda Popular requiere ser complementado con un acompañamiento jurídico a través de actores de la academia u organizaciones no gubernamentales; dirigido a propietarios, poseedores o herederos de bajos ingresos y/o en condición de vulnerabilidad que actualmente no cuentan con acompañamiento estatal en casos como:

- Procesos de pertenencia y enajenación directa de inmuebles que superen el valor máximo de la VIS.
- Procesos de adjudicación en sucesión por muerte del propietario.
- Procesos de deslinde y amojonamiento por existencia de linderos confusos o indeterminados.
- Servidumbres u otros tipos de limitaciones de dominio.

La operación de este componente se realizará mediante convenios interadministrativos entre el ente gestor del PEMP-CHB y la Secretaría Distrital del Hábitat, para el acompañamiento a los procesos de formalización. Adicionalmente, el programa contará con la participación del equipo de profesionales técnicos y sociales de la Oficina de Servicios del CHB.

Por otra parte, se garantizará la gestión durante el primer año de cada plan de desarrollo, para diseñar e implementar, en cada plan de gobierno, acciones para la mejora de las condiciones actuales de tenencia (Titulación, Saneamiento legal, Control de condiciones de arrendamiento y Planes de gestión social). Finalmente se destinarán recursos para concretar las acciones mediante convenios y alianzas interinstitucionales, así como la tener el servicio jurídico para orientar en los procesos de tenencia.

**OBJETIVO 3. Promover el aumento de la actividad residencial, generando condiciones favorables para la permanencia de residentes mediante la mezcla de usos que favorezca las actividades cotidianas de los habitantes del CHB e incrementen la calidad de vida. Reequilibrar el mercado inmobiliario, no sólo entre la propiedad y el alquiler con énfasis en VIS y VIP, sino también entre la obra nueva y la rehabilitación de las viviendas.**

Se concreta mediante dos proyectos:

#### Reuso de edificaciones y predios en desuso (RESD-04)

La línea de acción prevista para este proyecto es diseñar y generar nueva oferta residencial.

El reuso se define como la intervención que comprende un conjunto de acciones que se realizan sobre una edificación para que pueda cumplir un nuevo ciclo de vida albergando la misma función o cambiando su uso original. Este tipo de intervención busca que las edificaciones puedan seguir siendo útiles y se aprovechen por su ubicación estratégica y en sus calidades morfológicas, espaciales y físico funcionales. La actualización de las estructuras constructivas existentes, adaptándolas a las exigencias actuales de sismo resistencia, confort y hábitos de vida, para lo cual es importante que sus componentes físicos presenten condiciones que permitan la recuperación y su adecuación sea factible financieramente.

La mayoría de las edificaciones abandonadas o parcialmente usadas que se encuentran en la Carrera Décima, la Avenida Jiménez y la Calle 19, fueron construidas antes de la década de los 60 para uso industrial y de oficina. Por tal razón, es necesario ajustar el diseño estructural a los nuevos usos de vivienda que requiere la demanda actual. Este proyecto tiene fundamento en estudios de diagnóstico y formulación realizados por la Secretaría Distrital de Planeación y la Empresa de Renovación Urbana lo cual permite entrar a una fase de implementación con las normas urbanas que prevé el PEMP-CHB incentivando la revitalización de estos inmuebles.

El objetivo de esta línea de acción es generar las condiciones para el retorno de la vivienda a las edificaciones existentes que han perdido su uso original producto del deterioro de los inmuebles. De esta manera se busca propiciar la transformación del stock inmobiliario en desuso en función de reintroducir el uso residencial.

Para incentivar la vinculación del sector privado en procesos de rehabilitación de inmuebles patrimoniales como parte del desarrollo de proyectos inmobiliarios en el CHB, se contempla emplear como mecanismos de financiación la Transferencia de derechos de construcción y desarrollo y la creación de incentivos vía reglamentación de aprovechamientos y cargas urbanísticas. En cualquier caso, la reutilización de BIC mediante estos mecanismos de financiación deberá supeditarse a la formulación de Planes de conservación a cargo de los promotores de los proyectos, con posterior seguimiento a su cumplimiento por parte del Ente Gestor.

Como instrumento para activar edificaciones que se encuentran en desuso o subutilizadas, se plantea darle continuidad y eficacia a la Declaratoria de Habilitación y uso de edificaciones a través la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante la incorporación de este instrumento en la Revisión del POT y en el correspondiente Programa de ejecución.

En los casos en que así se requiera, se empleará la figura de enajenación forzosa y expropiación por vía administrativa de los inmuebles asociados a este instrumento de gestión. En los casos en los que se establezca el incumplimiento de la función social de la propiedad de predios declarados de habilitación y uso de edificaciones el Distrito podrá ordenar la enajenación forzosa en pública subasta de los predios o en última instancia, su expropiación por vía administrativa.

Para la concreción de lo establecido, se destinarán recursos para diseñar y generar una ruta de intervención, a través de la implementación de instrumento de planeamiento y financiación del ordenamiento territorial, así como la aplicación de subsidios de orden nacional y distrital. Se deben sumar esfuerzos y recursos para poder cubrir los altos costos que tiene la intervención en BIC y construir las herramientas que faciliten su intervención y se convierta en un atractor de inversión privada.

#### Desarrollos inmobiliarios para uso residencial con énfasis en VIP, VIS y vivienda en arriendo. (RESD-05)

De acuerdo con los análisis poblacionales realizados por la Secretaría Distrital de Hábitat en las tres localidades en donde se ubica el PEMP-CHB, en promedio la mitad de los residentes son arrendatarios, razón por la cual es prioritario definir acciones tendientes a mejorar sus condiciones actuales.

Tabla 20: Hogares arrendatarios en el CHB

Localidad	Hogares arrendatarios 2017	Hogares 2017	% Arrendatarios / Total hogares
03 - SANTA FE	18.319	35.423	51,7%
14 - LOS MARTIRES	18.354	35.220	52,1%
17 - CANDELARIA	4.920	10.231	48,1%
TOTAL BOGOTA DC	1.205.059	2.699.156	44,6%

Fuente: Julio Miguel Silva, datos procesados en consultorías con la Secretaría de Hábitat, 2017.

Las acciones previstas para este proyecto son:

- Gestionar de manera asociativa suelo para generar vivienda nueva y usada.
- Formular e implementar proyectos priorizando adjudicación a residentes tradicionales.

Desde la Ley de Reforma Urbana 9 de 1989 se ha reconocido la necesidad de atender los procesos de deterioro de los centros urbanos mediante planes de renovación, entendidos como aquellos “dirigidos a introducir modificaciones sustanciales al uso de la tierra y de las construcciones, para detener los procesos de deterioro físico y ambiental de los centros urbanos, a fin de lograr, entre otros, el mejoramiento del nivel de vida de los moradores de las áreas de renovación, el aprovechamiento intensivo de la infraestructura establecida de servicios, la densificación racional de áreas para vivienda y servicios, la descongestión del tráfico urbano o la conveniente rehabilitación de los bienes históricos y culturales, todo con miras a una utilización más eficiente de los inmuebles urbanos y con mayor beneficio para la comunidad.”



Para los proyectos de gran escala se apuesta por la aplicación de mecanismos de gestión asociada, cooperación entre partícipes e integración inmobiliaria a través de la formulación y adopción de planes parciales de renovación urbana de iniciativa privada, pública o mixta con uso residencial que involucren vivienda social, en concurso con la Secretaría Distrital de Planeación.

El desarrollo de este tipo de vivienda deberá ir asociado a la implementación del Derecho de preferencia sobre los inmuebles, de manera que los procesos de enajenación no se traduzcan en gentrificación y se impida la permanencia de población de bajos ingresos en los nuevos proyectos. En virtud de lo establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley 9 de 1989 y en el artículo 58 de la Ley 388, los bancos de tierras o inmobiliarios municipales o distritales, podrán establecer a su favor derechos de preferencia sobre predios o inmuebles localizados en el ámbito de planes parciales, unidades de actuación urbanística o anuncios de proyecto u obra de interés público.

En cuanto a las condiciones y estímulos para equilibrar la llegada de nuevos habitantes sin generar expulsión de los residentes tradicionales, se contempla la aplicación de mecanismos para la protección a moradores mediante su vinculación a los procesos de transformación y la obligación de generar al interior de los proyectos productos inmobiliarios acordes con las características sociales y económicas de los pobladores originales.

Se plantea adicionalmente, emplear el mecanismo de proyectos asociativos desarrollado por la Secretaría Distrital del Hábitat con la participación de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano y la Caja de la Vivienda Popular según sus competencias. Por medio de este mecanismo las entidades acompañan a los gestores privados desde la formulación hasta la ejecución de los proyectos. De esta manera se busca facilitar la coordinación interinstitucional requerida para agilizar el desarrollo inmobiliario residencial, con el respectivo seguimiento por parte de dichas entidades en articulación con apoyo técnico y social del equipo humano vinculado a la Oficina de Servicios del CHB.

Para los proyectos de redensificación de mediana escala se contempla como instrumento el Plan Manzana (Ver numeral 8.4) a reglamentarse por la Administración el cual busca el desarrollo de manzanas mediante proyectos urbanos integrales para la puesta en valor y recuperación de los BIC Niveles 1, 2 y 3 a través de la definición de condiciones urbanísticas específicas que permitan mayor edificabilidad y/o parámetros especiales en el régimen de usos, mediante la definición de esquemas de reparto de cargas y beneficios. El Plan Manzana tiene como objetivo:

- Recuperar el paisaje construido.
- Promover la sostenibilidad del patrimonio.
- Buscar la permanencia de propietarios y moradores originales.
- Implementar proyectos asociativos.
- Fomentar arraigo y corresponsabilidad en la gestión sostenible del patrimonio.

Esta modalidad tiene por objeto la generación de condiciones para el desarrollo de proyectos de vivienda en arriendo de iniciativa pública, privada o mixta dirigidos a población de bajos ingresos.

En este sentido se requiere formular una política de arrendamiento social como parte de la estrategia para reducir el déficit habitacional en el área del PEMP-CHB que permita la creación un plan de vivienda, la estructuración de un subsidio parcial o total de canon de arrendamiento para hogares de bajos ingresos,

incentivos a la oferta de alquiler social a través de incentivos tributarios y fiscales a la producción de vivienda social que podrían recibir las iniciativas propuestas en el marco de asociaciones público privadas

Para los proyectos de vivienda en arriendo se contempla la formulación de la respectiva reglamentación distrital en cabeza de la Secretaría Distrital del Hábitat de manera articulada con el Ente Gestor del PEMP-CHB, en la cual se establezcan las condiciones para la implementación del modelo de gestión.

Una de las principales dificultades que se recomienda tener en cuenta en su estructuración es el riesgo que asume el arrendador al alquilar las viviendas a un segmento de población de bajos ingresos que no cuenta con garantías reales ni financieras que soporten el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Por lo anterior, se considera importante incentivar el uso de garantías para amparar el incumplimiento de los contratos de arrendamiento, para lo cual podría ser el sector público quien asumiera el pago de la prima y/o emitiera dicha garantía.

Para concretar los planteamientos anteriores se destinan recursos desde el PEMP, en dos frentes principalmente: En primera medida, se adelantará un estudio que permita construir una ruta de trabajo y estrategias para implementar programas de vivienda, donde se priorice la adjudicación a residentes tradicionales y además de alternativas de vivienda en arriendo.

Así mismo este estudio, debe dar los lineamientos para la implementación de instrumentos del ordenamiento territorial, desarrollo de planes parciales de renovación urbana y proyectos urbanos en general. Con los resultados de dicho estudio, se hará gestión durante cada plan de desarrollo, para incluir los lineamientos, programas y acciones que se requieran. En segunda medida, se buscará alianzas e inversionistas privados para la generación de vivienda nueva y usada, como mínimo en 12,9 hectáreas de suelo en la zona del PEMP, mediante la gestión de suelo con las entidades del Distrito y en especial con la Empresa de Renovación Urbana, quien tiene el banco de tierras y los mecanismos para una gestión eficiente del suelo, como aliado estratégico, facilitará la consecución de recursos privados para el desarrollo de los proyectos de vivienda.

### 6.2.2. Vida productiva

Este programa está dirigido a consolidar un Centro Histórico productivo, creativo e innovador en función de la diversidad cultural, fortaleciendo las actividades económicas y tradicionales que contribuyen a la sostenibilidad del patrimonio cultural y promoviendo emprendimientos de diversas índoles que consolidan la actividad productiva del Centro. Promueve la formalización de los emprendimientos y la gestión sostenible del patrimonio, con el fin de hacer más visible el CHB en los mercados a nivel nacional e internacional y promoviendo actividades sostenibles que puedan asumir la protección del patrimonio cultural y natural. Está compuesto por cinco proyectos específicos que responden a los antecedentes que se exponen a continuación.

El Programa está dirigido a establecer la consolidación de emprendimientos y a la vez fortalecer las tradiciones de sus habitantes, por medio del turismo cultural, el comercio local, la cultura y la Economía Naranja (Industrias creativas), todo lo anterior con criterios diversidad, sostenibilidad e inclusión.

Este concepto, se torna fundamental para la revitalización de centros históricos como centralidades urbanas y como nodos únicos en su cualidad de contener el acervo de una identidad propia construida en el tiempo. Incentivar la transformación desde su identidad permite dinamizar y articular las cadenas productivas, transformar el tejido económico a partir de la creatividad y la innovación, promover la integración entre comunidades y mejorar la imagen del territorio. En este sentido, a través del impacto que las industrias culturales y creativas conllevan, se busca reforzar la identidad, impulsar el emprendimiento y alcanzar mayores niveles de desarrollo.

Se debe reconocer que la cultura es considerada como un factor muy importante para el desarrollo y el crecimiento urbano, elemento que tiene, además, la cualidad de crear empleo y alentar el turismo, teniendo en cuenta que toda recuperación de obras, vías, espacio público y establecimientos de valor arquitectónico representa nuevos atractivos, no solo formales y espaciales, sino también en términos de la creación de nuevas fuentes de recursos.

Todas las ciudades del mundo requieren en la actualidad ser mejor planificadas; es decir, que su desarrollo parta de la redefinición de dos de los sectores más determinantes, la cultura y el turismo. Esto requiere de políticas públicas que contemplen estudios económicos y sociales, tomando como punto de partida el reconocimiento de la cultura como un hilo vertebrador del desarrollo y la modernización; y, por tanto, lograr aprovechar su relevancia y atractivo para una ciudad por la competitividad que ofrece (Vargas, 2018).

En este sentido, la convergencia entre la cultura y el turismo define el impulso del desarrollo urbano planteado desde el PEMP para la competitividad urbana. Representando un entorno que contribuya para atraer a los usuarios y convertir el Centro en un “Centro Vital”, reconocido y recordado por todos los habitantes. La mayoría de las ciudades demuestran que sus centros urbanos deben planificar sus sectores con diversos tipos de eventos culturales, como musicales, teatro, museos u otros atractivos para la población. Todo ello, acompañado de seguridad, buena iluminación y limpieza, con el fin de evitar que estos centros urbanos mueran de noche y atraigan el turismo, como lugares atractivos, activos y a la vez sostenibles.

Mapa 30: Proyectos Vida productiva



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Por lo anterior, los proyectos de éste programa se deberán articular con las políticas públicas distritales vigentes adoptadas o en proceso, en particular con: i) la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, liderada por la SCRCD, que tiene como objetivo fomentar, promover, incentivar y desarrollar el Emprendimiento Cultural, las Industrias Culturales y Creativas así como el turismo cultural material e inmaterial, comprendidos en la Economía Naranja, y ii) la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación para lograr insertar a Bogotá, dentro de las denominadas Sociedades de Conocimiento, como una ciudad-región competitiva, sostenible, innovadora e integradora con base en su capacidad para crear valor por medio de la generación y aplicación de conocimiento.

Este programa plantea cuatro objetivos que se concretan mediante cinco proyectos y sus respectivas acciones que se sintetizan en el cuadro siguiente y se explican a continuación:

Tabla 21: Objetivos, proyectos y acciones Vida Productiva

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CÓDIGO	PROYECTO	No.	ACCIONES
Facilitar la consolidación de emprendimientos y fortalecer las tradiciones de sus habitantes, el comercio local,	TERP-01	Mecanismos y estrategias para la innovación y fortalecimiento	1	Ofrecer apoyo a oficios tradicionales con asistencia técnica y desarrollo de incentivos para la

la cultura y la economía naranja, con criterios de diversidad e inclusión.		económico y productivo en la diversidad de escala urbanas.		formalización de actividades productivas. Diseñar e implementar incubadoras para nuevas economías de escala vecinal impulsando la creación de áreas de desarrollo naranja, zonas de interés turístico y distritos de innovación articulados con la política pública del Distrito.
Lograr una competitividad atractiva que se convierta en el motor de la vida urbana con el fomento de la cultura y el comercio tradicional.	TERP-02	Capacitación para la cualificación de actividades formales.	1	Diseñar e implementar estrategias de apoyo y cualificación para el comercio y servicios tradicionales, con énfasis en ejes y pasajes comerciales existentes.
Incentivar la coexistencia de emprendimientos que soporten necesidades de residentes y visitantes.	TERP-03	Capacitación para la cualificación de actividades informales en el espacio público	1	Diseñar e implementar estrategias de apoyo y capacitación para la realización de ventas en calle y comercio local.
	TERP-04	Apoyo a iniciativas ciudadanas, semilleros, fondos concursables e incentivos.	1 2	Cualificar oferta de servicios y generación de marca "Hecho en CHB". Diseñar e implementar incentivos para fomentar la permanencia de comercio tradicional, la economía circular y las incubadoras locales.
Diseñar servicios turísticos responsables que generen oportunidades para la población local.	TERP-05	Plan Turismo cultural sostenible	1	Diseñar e implementar servicios comunitarios para mejorar los servicios turísticos sostenibles.
			2	Consolidar y mantener actualizada la oferta de recorridos y circuitos patrimoniales.

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

**OBJETIVO 1. Facilitar la consolidación de emprendimientos y fortalecer las tradiciones de sus habitantes, el comercio local, la cultura y la economía naranja, con criterios de diversidad e inclusión.**

Este primer objetivo se concreta mediante un único proyecto que es: **Mecanismos y estrategias para la innovación y fortalecimiento económico y productivo en la diversidad de escala urbanas (TERP-01).**

Las acciones previstas para este proyecto son:

- Ofrecer apoyo a oficios tradicionales con asistencia técnica y desarrollo de incentivos para la formalización de actividades productivas.
- Diseñar e implementar incubadoras para nuevas economías de escala vecinal impulsando la creación de áreas de desarrollo naranja, zonas de interés turístico y distritos de innovación articulados con la política pública del Distrito.

Los oficios tradicionales hacen referencia a los usos que se encuentran relacionados en el programa de patrimonio inmaterial bajo la denominación de la industria artesanal (Ver numeral 6.1.2.). El reconocimiento y la formalización de esta importante dinámica económica que presenta el territorio tendrá una incidencia positiva en la economía familiar, en la dinamización de los entornos barriales y en la permanencia de los oficios tradicionales que son parte del patrimonio inmaterial.

Se destinarán recursos para la elaboración de un estudio que permita trazar estrategias y rutas de trabajo con las diferentes entidades de orden nacional, distrital y el sector privado. Posteriormente, se hará gestión durante cada plan de desarrollo para la inclusión de recursos y acciones y proyectos concretos.

La segunda acción, busca diseñar e implementar incubadoras para nuevas economías de escala vecinal impulsando la creación de áreas de desarrollo naranja, zonas de interés turístico y distritos de innovación articulados con la política pública del Distrito. Para ello, se hará una investigación que genere estrategias de articulación con las políticas y programas de orden nacional, distrital e internacional, además de brindar lineamientos para la construcción de programas de fomento al turismo y desarrollo comercio, servicios e industrias. A continuación, se relacionan algunas de las actividades económicas asociadas a los distritos creativos, cuya presencia en el CHB también es relevante para dinamizar el ámbito del presente PEMP.

Tabla 22: Actividades económicas CIU asociadas los distritos creativos

Código CIU	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
8553	Enseñanza cultural
9006	Actividades teatrales
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo
9008	Otras actividades de espectáculos en vivo
9101	Actividades de bibliotecas y archivos
9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles
8412	Actividades ejecutivas de la administración pública.

8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social.
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas
1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas
8511	Educación de la primera infancia
8512	Educación preescolar
8513	Educación básica primaria
8521	Educación básica secundaria
8522	Educación media académica
8523	Educación media técnica y de formación laboral
8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación
8541	Educación técnica profesional
8542	Educación tecnológica
8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas
8544	Educación de universidades
8551	Formación académica no formal
8552	Enseñanza deportiva y recreativa
8559	Otros tipos de educación n.c.p.
8560	Actividades de apoyo a la educación
4911	Transporte férreo de pasajeros
4921	Transporte de pasajeros
9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales
9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos
9900	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

Fuente: CIU Rev.4 A.C. IDPC PEMP-CHB, 2020

De acuerdo con la exposición de motivos del proyecto de decreto por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan las Áreas de Desarrollo Naranja - Distritos Creativos de Bogotá D.C. desde el año 2016, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), emprendió acciones para formular y poner en marcha la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa (PPDECC), con el propósito de impulsar la dimensión económica y productiva de la cultura y la creatividad, en el marco del reconocimiento, respeto y promoción de los derechos y las libertades culturales, y en pro de la generación de condiciones de sostenibilidad y desarrollo de la cultura.

Esta política fue aprobada mediante documento CONPES No. 02 de 2019 "Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa 2019-2038", tiene por objeto "Generar un entorno propicio para el desarrollo cultural, social y económico de la ciudad, a través del fomento, promoción, incentivo y desarrollo de la economía cultural y creativa, en el marco del reconocimiento, respeto y promoción de los derechos y libertades culturales, y de la Agenda Bogotá Cultural 2038".

En el Resumen Ejecutivo del citado documento CONPES No. 02 se proponen cinco objetivos específicos:

- Promover espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas.
- Fortalecer el capital humano del sector cultural y creativo.
- Ampliar los mecanismos de apoyo financiero dirigidos a los agentes del sector.
- Apoyar las estrategias de ampliación de mercado.
- Promover líneas de gestión de conocimiento.

A partir de lo anterior, la administración distrital identificó once polígonos de Áreas de Desarrollo Naranja (ADN) - Distritos Creativos, uno de los cuales, el ADN Centro se localiza en el ámbito del PEMP-CHB y otro de los cuales, ADN Bronx está parcialmente incluido en la Zona de Influencia del PEMP-CHB:

- El Área de Desarrollo Naranja Centro Distrito Creativo se encuentra ubicado en las localidades de La Candelaria y Santafé, entre las Calles 9 y 26, y entre las Carreras Séptima y Tercera, ampliándose hacia el occidente entre las Calles 17 y 12C, hasta la Carrera Décima, y por el oriente hasta la Carrera Primera. Busca generar un desarrollo integral, identificando actividades conexas y complementarias que van a permitir la intersectorialidad y el crecimiento de otros sectores socioeconómicos.
- El Área de Desarrollo Naranja Bronx Distrito Creativo se encuentra ubicado en las localidades de Los Mártires y La Candelaria, entre las Calles 6 y 16 ampliándose hacia la Estación de la Sabana, entre las Carreras 7 y 19. Extendiéndose entre las Calles 10 y 19, entre Carreras 13 y 19. Busca crear espacios de desarrollo cultural-creativo y de negocios con un enfoque que articule la economía creativa en una atmósfera cultural, buscando la cohesión social y la transformación urbana. El proyecto transformará espacios inutilizados en nuevos motores de desarrollo económico y social, generando dinámicas de oferta y demanda creativa. Así mismo, fortalecerá la seguridad de los sectores y promoverá la cultura ciudadana a través de sitios dinámicos y amigables alrededor de antiguas zonas industriales, transformando la vocación del territorio e incentivando el desarrollo de la economía creativa.

Estas Áreas de Desarrollo Naranja coinciden con la Zona de Interés Turístico (ZIT) Candelaria y Tercer Mileno, las cuales hacen parte de las diecinueve priorizadas y delimitadas en el Plan Maestro de Turismo de Bogotá, lo cual permite que los sectores turismo y cultura trabajen articuladamente para su desarrollo, fortalezcan el trabajo intersectorial, creen nuevas alianzas y colaboraciones, diversifiquen la oferta, lleguen a otros públicos, y desarrollen nuevas capacidades como se explica en detalle en el apartado de Turismo Cultural.

**OBJETIVO 2. Lograr una competitividad atractiva que se convierta en el motor de la vida urbana con el fomento de la cultura y el comercio tradicional.**

Este segundo objetivo también se concreta mediante un único proyecto que es: **Capacitación para la cualificación de actividades formales (TERP-02).**

Este proyecto tiene definida como línea de acción, diseñar e implementar estrategias de apoyo y cualificación para el comercio y servicios tradicionales, con énfasis en ejes y pasajes comerciales existentes.

Se busca fusionar la economía con la cultura y lograr que ambas actividades sean caras de la misma moneda, teniendo por una el valor simbólico y por otra, el valor cuantitativo acompañado del desarrollo de las TIC. Su uso ha implicado una revolución que ha transformado la forma como se produce, divulga y utiliza la



<p>información en la sociedad. El uso y apropiación de estas tecnologías ha cambiado las prácticas sociales y la forma como interactúan las personas. La cualificación está orientada a reconocer la importancia de fortalecer los nexos entre los diferentes eslabones de la cadena de valor de las actividades productivas que se desarrollan en esta área central de la ciudad y que en algunos casos hacen parte de los centros de encuentro y los ejes vitales.</p> <p>En primera instancia, se contratará un estudio que planteé estrategias que fortalezcan los nodos comerciales y servicios de oficios tradicionales, además de un cronograma de trabajo, que permita desarrollar acciones en el corto, mediano y largo plazo, conforme a las políticas de gobierno y las dinámicas de mercado.</p> <p>En segunda instancia, se adelantarán gestiones de articulación interinstitucional e injerencia en las políticas y programas de cada gobierno distrital, en función de los requerimientos del mercado y los presupuestos asignado para cada entidad. Esto para contar con recursos para tener alianzas eficientes con el sector privado y de cofinanciación con el gobierno nacional.</p> <p><b>OBJETIVO 3. Incentivar la coexistencia de emprendimientos que soporten necesidades de residentes y visitantes.</b></p> <p>Se concreta mediante dos proyectos:</p> <p><b>Capacitación para la cualificación de actividades informales en el espacio público (TERP-03)</b></p> <p>Este proyecto tiene definido como línea de acción diseñar e implementar estrategias de apoyo y capacitación para la realización de ventas en calle y comercio local. Esto parte de un análisis y caracterización de la dinámica existente y las acciones y programas que se han adelantado para la recuperación y reubicación de los vendedores. Además de las obras físicas que se han adelantado en el centro histórico, como la peatonalización de la carrera séptima. Cualquier acción que se adelante, deberá primar el ciudadano y el derecho al trabajo, eso sin olvidar el interés colectivo y la necesidad de contar con un espacio público organizado y sin los riesgos de inseguridad que genera un comercio informal desordenado. Se deberá contar con estrategias para cada tipo de actor y regular las actividades permitidas en el espacio público y un régimen de sanciones para que lo incumpla.</p> <p>Todo esto irá acompañando, con políticas y programas en cada plan de gobierno, donde las directrices y las estrategias implementadas en el corto plazo, perduren en el tiempo y se garanticen recursos y una coordinación interinstitucional eficiente en la atención de los ciudadanos y preservación del espacio público.</p> <p><b>Apoyo a iniciativas ciudadanas, semilleros, fondos concursables e incentivos (TERP-04)</b></p> <p>Las acciones previstas para este proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cualificar oferta de servicios y generación de marca "Hecho en CHB".</li> <li>▪ Diseñar e implementar incentivos para fomentar la permanencia de comercio tradicional, la economía circular y las incubadoras locales.</li> </ul>	<p>En este proyecto se hace énfasis en producir cultura con identidad, bajo el sello "Hecho en el CHB", teniendo en cuenta que el Centro Histórico presenta el ambiente propicio para potenciar la economía naranja, que comprende las áreas de artes y el patrimonio, las industrias culturales y las creaciones funcionales, y que según los datos de la Cuenta satélite de Cultura y Economía Naranja 2018 la ciudad aportó el 41% de lo producido por este sector en el país.</p> <p>La creación de la marca, no solo consiste en activar una estrategia comercial y de posicionamiento, sino en la cualificación de las actividades y productos que se ofrecen, para generar estándares de calidad y parámetros que estandaricen los productos que se desarrollan. El montaje de esta estrategia debe garantizar un sistema de selección de productos o servicios que cumplan con lo esperado en el PEMP y el centro histórico, asimismo debe garantizar el posicionamiento y visibilidad tanto a nivel nacional como internacional.</p> <p>El desarrollo de esta marca, debe ir acompañado de programas y proyectos de las diferentes entidades distritales y nacionales, así como del sector privado, para ello, se establecen recursos para gestionar en cada plan de desarrollo distrital el diseño y la puesta en marcha de programas y proyectos encaminados al fortalecimiento y permanencia del comercio tradicional y la generación de más actividades relacionadas y que potencialicen el Centro Histórico.</p> <p><b>OBJETIVO 4. Diseñar servicios turísticos responsables que generen oportunidades para la población local.</b></p> <p>Este último objetivo plantea un único proyecto: <b>Plan Turismo Cultural Sostenible (TERP-05)</b> que además para su implementación se articula con otros proyectos del componente programático para el cumplimiento en su integralidad con los lineamientos que se explican a continuación.</p> <p>El turismo cultural es una de las tipologías de turismo que ha sido identificada por el Gobierno Nacional como una de las principales dinámicas para el desarrollo del sector, los territorios y su gente. En su implementación están incluidos amplios conceptos del patrimonio cultural material, inmaterial y mixto o de paisaje cultural, que, gestionados de manera responsable y sostenible, permiten que propios y visitantes los reconozcan, valoren, disfruten y conserven.</p> <p>Reconociendo los retos que conlleva la sana articulación entre cultura y turismo, el Ministerio de Cultura en conjunto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, trabajan en conjunto en la actualización de la Política Nacional de Turismo Cultural, la cual sentará sus bases en dos grandes ejes estratégicos: Sostenibilidad y Competitividad.</p> <p>Conscientes de que Bogotá fundamenta el desarrollo de todas sus estrategias en el Turismo Sostenible aplicado a todas las tipologías de turismo, incluyendo la cultural, el actual Plan Especial de Manejo y Protección, determina que las actividades turísticas que se desarrollen en el centro de la ciudad, deberán incluir los principios fundamentales de esta forma de turismo y que a su vez permiten el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Entre otros aspectos, se considera el uso óptimo de los recursos naturales; el respeto a las comunidades receptoras minimizando su aculturación; el fomento y mantenimiento de la autenticidad de los territorios; y por supuesto la viabilidad económica y el reparto equitativo de los beneficios.</p>
<p>Garantizar lo anterior en el territorio implica un reto en términos de todo el proceso de desarrollo turístico del destino Bogotá, incluyendo dentro de este a su centro histórico, para lo cual se deberán adelantar y continuar las etapas correspondientes a la planificación turística, entendimiento de los mercados, gestión de productos turísticos, fortalecimiento de la competitividad y productividad de la gente y las empresas del sector, las estrategias de comercialización, la promoción turística y los incentivos a la inversión sectorial, entre otros aspectos.</p> <p>Para facilitar estos procesos y en total concordancia con la futura Política Nacional de Turismo Cultural, la ciudad adoptó en el año 2018, mediante el Acuerdo 720 emitido por el Concejo de la Ciudad, los lineamientos de la Política Pública Distrital de Turismo, que tendrá un horizonte de ejecución al año 2038. Dichos lineamientos estratégicos orientan el desarrollo de esta actividad económica en el Distrito, incluyendo las actividades que se ejecuten en su Centro Histórico, por lo cual a continuación se incluyen como parte determinante del PEMP en lo que a turismo se refiere.</p> <p><i>Lineamiento 1 – Gobernanza Participativa:</i></p> <p>La Gobernanza Turística se entiende como aquellos procesos de decisión público-privados que facilitan la articulación y mejoran la gestión de los conflictos de intereses que se producen de forma inevitable en el turismo. Esto hace que sea necesario establecer espacios de relación entre los diferentes actores, mejorar la toma de decisiones colectivas, establecer sistemas de trabajo conjunto entre todos los actores involucrados y diseñar nuevos procesos de gestión y desarrollo.</p> <p>En definitiva, la gobernanza consiste en procurar la satisfacción de los intereses de los actores implicados en el turismo, mejorando la comunicación entre ellos. De esta forma, se debe tener en cuenta a las instituciones públicas, mixtas y privadas que intervienen en el desarrollo turístico y a los prestadores de servicios turísticos, comunidades y grupos organizados, que muestren interés en participar y que se vean afectados por lo que en él se trate.</p> <p>La anterior situación se acentúa al reconocer que, en la gestión del Turismo Cultural, se debe fortalecer especialmente la relación entre las industrias y grupos culturales con los actores del turismo. Esto no sólo en relación con la gobernanza del sector, sino también de las apuestas productivas que tendrían oportunidad y que hoy en día se desconocen y además generan problemas para el centro de la ciudad.</p> <p><i>Lineamiento 2 – Turismo Inteligente:</i></p> <p>Dentro de este apartado se encuentra el impulso a la gestión del capital humano en el sector mediante su vinculación a redes del conocimiento, la generación de espacios de innovación productiva y social y la promoción de una mayor gestión del talento humano vinculado al sector turístico, apoyando nuevos espacios para la formación, la creatividad y la competencia en idiomas extranjeros.</p> <p>En adición a lo ya planteado en el Acuerdo 720 de 2018, el actual PEMP promoverá no solo el fortalecimiento del capital humano del sector turístico, sino también el del sector cultural, en donde tendrán especial interés la inclusión de pedagogías en relación con las capacitaciones en oficios identificados y técnicas para la conservación del patrimonio cultural de la ciudad. Se incluirán en este componente también las capacitaciones</p>	<p>de guías profesionales de turismo y vigías del patrimonio, quienes en ejercicio de sus funciones promueven la divulgación, conservación y rentabilización responsable del patrimonio localizado en el Centro Histórico.</p> <p>Este fortalecimiento también estará relacionado directamente con las manifestaciones inmateriales al ser las mismas una base para el futuro desarrollo de actividades y productos turísticos auténticos. Será de vital importancia que los portadores de esta "inmaterialidad" mejoren sus esquemas administrativos, operativos y funcionales, de tal manera que se garantice que el visitante podrá acceder a una oferta de calidad a través de los servicios turísticos locales, pero con incorporación de personas y comunidades locales que son quienes poseen el conocimiento y la tradición.</p> <p>Aplicando lo anterior, se minimiza el riesgo de pérdida de identidad que podría generar el turismo sobre las comunidades locales y su conocimiento y adicionalmente se potenciarían las oportunidades de desarrollo económico y calidad de vida al tener unos grupos locales capaces de entender el turismo y usufructuar de manera responsable sus elementos identitarios.</p> <p>Adicionalmente para lograr la innovación productiva y social de la que habla este lineamiento, será de especial interés generar oportunidades para el mejoramiento de los emprendimientos y empresas que se dediquen a la operación y diversificación de las apuestas del turismo cultural en el centro de la ciudad.</p> <p><i>Lineamiento 3 – Destino auténtico, innovador y sostenible:</i></p> <p>De acuerdo con la definición del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, un producto turístico se entiende como un "Proceso de producción de un bien inmaterial en un territorio competitivo y sostenible a partir de un conjunto de componentes tangibles e intangibles, que incluyen atractivos turísticos, infraestructura, actividades y valores simbólicos, para un determinado segmento de mercado para ser consumido por grupos específicos y cuyo fin último es resaltar la vocación y características de un destino y así mismo satisfacer motivaciones y expectativas de los visitantes, constituyendo así una experiencia turística".</p> <p>Por lo anterior, Bogotá y su centro histórico, deberá promover el desarrollo de productos de turismo cultural diferenciados y basados en las características especiales que tiene la ciudad en este sector. Para ello promoverá estrategias y acciones que conlleven a la consolidación del turismo creativo, la generación de valor agregado a los atractivos turísticos (para este caso los catalogados como culturales), la variedad cultural, innovadora y creativa, el desarrollo de rutas, recorridos y circuitos especializados y el apoyo a la formalización y el fortalecimiento empresarial del turismo cultural, entre otros aspectos.</p> <p>Adicionalmente y en el marco de los proyectos estratégicos que determina el PEMP, se promoverá de manera transversal el uso turístico de los recursos culturales materiales (muebles e inmuebles), inmateriales y mixtos, de tal manera que se aumenten y mejoren los atractivos turísticos de la ciudad. El mejoramiento de las condiciones físicas de los atractivos turísticos es fundamental, como también todo el engranaje administrativo y el modelo operativo, de tal manera que los mismos ingresos que se generen por conceptos de ingresos y visitas, permitan mantener el sostenimiento de los mismos.</p> <p>Con el fin de garantizar el componente de sostenibilidad, se realizará un estudio de capacidad de carga básica, que ayude a definir las capacidades del centro, motive el desarrollo de estrategias para la movilización de los flujos turísticos y establezca las capacidades funcionales que tiene el sector para recibir a los visitantes de la</p>

ciudad. Así mismo y reconociendo la certificación que actualmente posee La Candelaria en la norma NTS TS 001 - Destino Turístico Sostenible, se impulsará el desarrollo de las acciones que conlleve al cumplimiento del plan de trabajo planteado por la norma.

*Lineamiento 4 – Posicionamiento del Destino:*

En concordancia con lo mencionado en el anterior lineamiento, se promoverá el mercado de los productos turísticos resultantes en alianza con diferentes actores públicos y privados para la validación, comercialización y venta. Adicionalmente la oferta del centro de la ciudad que posea las condiciones mínimas, será incluida y vinculada a las estrategias de promoción turística que adelante la ciudad en los mercados domésticos e internacionales, de acuerdo con los criterios establecidos para tal fin.

Será de especial interés la gestión de eventos culturales sostenibles en el centro histórico de Bogotá, con el objetivo de poner el valor el patrimonio material, inmaterial, las artes y las industrias culturales y creativas.

*Lineamiento 5 – Red de Información Turística:*

Se propiciará el fortalecimiento de la información turística de la ciudad a través de sus medios de consulta tales como los puntos de información turística físicos o virtuales. Adicionalmente y en conjunto con los actores públicos y privados del sector, se adelantarán acciones que permitan analizar los comportamientos de oferta y demanda turística en la ciudad.

El turismo se concibe en el actual documento como una forma responsable de revitalización y rentabilización del patrimonio localizado en el Centro Histórico. Por esta razón se procurará que las intervenciones que se realicen a partir de este PEMP, reconozcan la existencia de este sector que es transversal y dialoga de manera directa con las apuestas en materia de movilidad, seguridad, conservación, trabajo local y demás establecidas en el documento. Para su implementación el Instituto Distrital de Turismo de Bogotá articulará esfuerzos con los actores públicos y privados que tengan competencia y con quienes se puedan hacer trabajos conjuntos de mayor impacto.

Por lo anterior, el turismo cultural a partir de las motivaciones de conocer, comprender, experimentar y disfrutar del patrimonio cultural genera una oferta diversa de productos con eslabonamientos hacia atrás (como transporte) y hacia adelante (como agencias de turismo), de manera que, propiciar su articulación permitirá generar valor para el sector y posicionar centro histórico la ciudad en los mercados nacionales e internacionales como un destino atractivo. Adicionalmente, bajo el concepto de economía circular, con esta intervención se busca promover esquemas productivos sostenibles que incorporen sistemas de aprovechamiento de recursos donde prime la reducción de insumos y la reutilización y el reciclaje de los residuos producidos.

El Centro Histórico por su representatividad requiere el diseño e implementación de recorridos patrimoniales, turísticos, culturales y comerciales, a través de la puesta en valor, las costumbres, usos, memoria arqueológica, oficios y tradiciones, integrándose a los circuitos económicos nacionales e internacionales en donde se divulgue los diferentes valores del territorio y permita comprender la cultura, la historia y las tradiciones. Entre los recorridos a diseñar se sugiere tener en cuenta la amplia diversidad de aspectos que se encuentran en el

CHB tales como los históricos, desde que era habitado por comunidades indígenas Muisca<sup>18</sup>, su fundación tras la llegada española, hasta la actualidad pasando por épocas como la colonia, la independencia y la república. También recorridos religiosos, arquitectónicos, artísticos, culturales y ecológicos.

Para garantizar la puesta en marcha y el debido funcionamiento de los recorridos y circuitos patrimoniales es necesario la gestión interinstitucional, con entidades como la Secretaría de Movilidad, Secretaría de Cultura, el Instituto de Turismo y la Secretaría de Desarrollo Económico, por ello se establece que, en cada plan de desarrollo distrital, se deben articular acciones y destinar presupuesto. Lo anterior, sin dejar la articulación con las entidades nacionales y las empresas privadas dedicadas a las actividades turísticas, principalmente.

Finalmente es importante reconocer que el turismo es una actividad económica con una profunda base humana y social. Por esta razón en Bogotá y en nuestro Centro Histórico, el turismo tiene en consideración las necesidades y tendencias de la demanda, pero antepone por encima de todo el bienestar de su territorio y de su gente. A través de las apuestas del sector manifestadas en el PEMP, se garantiza que tengamos un Centro que es bueno para sus residentes y por lo tanto es atractivo para sus visitantes.

<sup>18</sup> En mesa de trabajo adelantada entre el IDPC y la Procuraduría General de la Nación en atención al oficio 20196060074611 que da respuesta a la petición SIGDEA E-2019-241510 se recomienda que en el PEMP-CHB se promueva la apropiación de la cultura Muisca desarrollando un recorrido que se llame "Bogotá Muisca".

**6.3. TERRITORIOS EQUILIBRADOS**

El PEMP-CHB se propone mejorar complementar y potenciar los soportes físicos necesarios para la aproximación y relacionamiento social de todos los actores que habitan, disfrutan, transitan y visitan el territorio; y para el óptimo funcionamiento de las múltiples actividades residenciales, dotacionales, institucionales comerciales y de servicios que existen y que se quieren incentivar y fortalecer en el sector. Lo anterior, en línea con el Plan de Desarrollo Distrital (2020-2024) que a su vez incorpora los grandes compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 2015.

De esta manera los programas y proyectos están orientados a garantizar el acceso a servicios básicos adecuados; a reverdecir el CHB y mejorar e incrementar las zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles; a articular el sector al sistema de transporte de la ciudad y a promover alternativas de movilidad también seguras, asequibles, accesibles y sostenibles; y a incorporar estrategias orientadas a mejorar la calidad del aire y la gestión de los desechos. Este programa complementa las acciones para gestionar de manera integral el riesgo y para contribuir a la mitigación del cambio climático y la adaptación a él que se recogen en el capítulo Patrimonio Natural (ver numeral 6.1.3).

En esta coyuntura, el PEMP-CHB propone alcanzar un territorio equilibrado, articulado, funcional y habitable que prioriza a la vida y el encuentro social y económico y que genera condiciones óptimas para activar el patrimonio a la vida cotidiana. Pero también se reconoce el Centro como parte integral de la ciudad y como tal garantiza la continuidad y complementariedad de los sistemas que funcionan y se potencian en la escala urbana y regional.

Para alcanzar un territorio equilibrado en los términos expuestos se desarrollan tres programas: Accesibilidad y Movilidad, Espacio público e Infraestructura (ver FICHA PROGRAMA 3) que se explican a continuación

**6.3.1. Accesibilidad y movilidad**

La movilidad es hoy una problemática que se materializa en la congestión y en los impactos ambientales y sociales que disminuyen la calidad de vida de las personas y afectan al patrimonio del CHB. Entre las problemáticas identificadas se encuentran:

- La infraestructura vial está estructurada para dar prioridad a los vehículos.
- Teniendo en cuenta los usos del suelo y las actividades desarrolladas en la zona, existe un volumen importante de peatones circundantes por una infraestructura peatonal escasa.
- La falta de continuidad en los corredores peatonales.
- La infraestructura presenta obstáculos para las personas con movilidad reducida.
- La red de ciclorrutas no es óptima.
- La circulación de vehículos de carga afecta la estabilidad de los inmuebles patrimoniales.

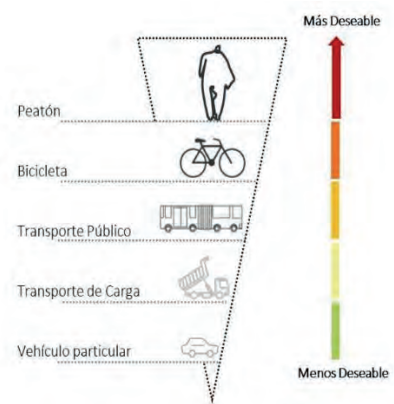
Este programa está dirigido en gran medida a desarrollar e implementar un Estudio de Movilidad que reconozca los valores del CHB integrándolos a través de una estructura de movilidad sostenible, ordenada y eficiente, acorde con la capacidad de la infraestructura física, la traza urbana y la priorización del usuario a pie.

El estudio debe Integrar acciones transversales orientadas a generar condiciones para promover un Centro Histórico caminable, reconocido por su valor patrimonial y gestionado de manera racional para lograr una movilidad compatible con la conservación ambiental y la equidad social, sumado a la implementación de un sistema intermodal y al fomento de medios de transporte alternativos.

Con este objetivo se logra proteger los bienes y la infraestructura patrimonial y se mejora las condiciones de contaminación, a partir de la priorización de utilización de medios de transporte no motorizados, garantizando que se disminuyan las emisiones contaminantes. A su vez, garantizar la accesibilidad en la zona, a partir de conexiones intermodales con el fin de facilitar las necesidades de desplazamiento de las personas que habitan el CHB.

Por lo anterior, este programa busca la integración de la infraestructura del Centro Histórico con una estructura de movilidad ordenada y eficiente de baja emisión, la priorización del peatón y la consolidación de una red intermodal de transporte urbano con preferencia a ciclistas y medios alternativos de transporte y la aplicación de buenas prácticas para optimizar el proceso de cargue y descargue.

Ilustración 13: Estructura movilidad ordenada y eficiente



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Los lineamientos para la formulación del Estudio y para los proyectos y acciones en materia de movilidad son:

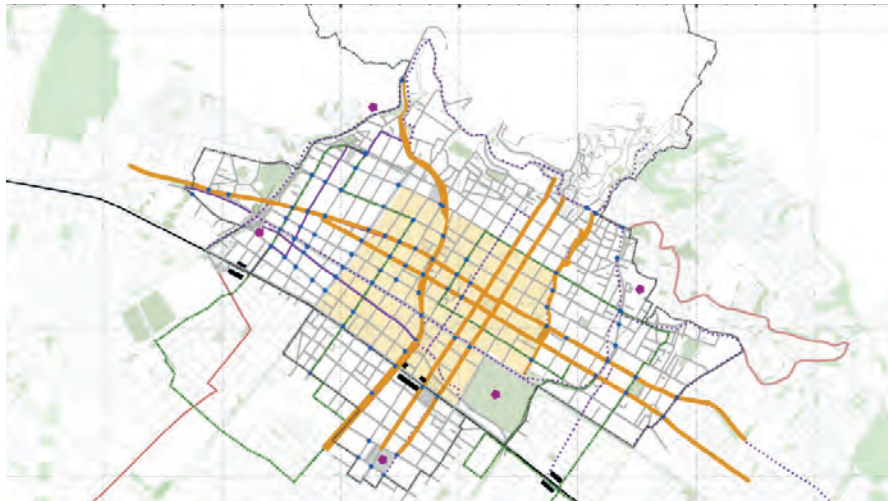
- Restringir el acceso de automóviles en ciertas áreas del centro, generar zonas de tránsito también restringidas, aplicar estrategias de pacificación y disminución de la oferta de estacionamientos al interior y estacionamientos disuasorios perimetrales.
- Generación de zonas homogéneas de prioridad peatonal, la habilitación del CHB para la movilidad reducida, nuevas ciclorrutas y bici parqueaderos, así como rutas circulares con nodos de intercambio



y la adecuación de la infraestructura vial en corredores estratégicos, como la Carrera Tercera, Avenida Hortúa y Calle 24 además de adecuación de intersecciones.

- Disminución del volumen vehicular que accede al Centro Histórico.
- Regeneración sostenible del soporte urbano reforzando su capacidad de adaptación y mitigación ante riesgos e impactos del cambio climático; revertiendo el dominio del automóvil hacia entornos más amigables con el peatón, accesibles, inclusivos y sostenibles.

Mapa 31: Accesibilidad y Movilidad



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

A partir de los lineamientos anteriores, para mejorar la accesibilidad y la movilidad se plantean tres objetivos que se concretan mediante seis proyectos y sus respectivas acciones que se sintetizan en el siguiente cuadro y se explican a continuación:

Tabla 23: Objetivos, proyectos y acciones Accesibilidad y Movilidad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CÓDIGO	PROYECTO	No.	ACCIONES
Elaborar Estudio de Movilidad, en articulación interinstitucional, para el dimensionamiento de las intervenciones pertinentes en el	AMOV-01	Estudio de Movilidad en el CHB.	1	Desarrollar e implementar estudio de movilidad incluyendo parámetros para el

Página | 165

es prioritaria y está definido a corto plazo dentro de las metas del PEMP-CHB lo cual permitirá el dimensionamiento de las intervenciones propuestas e implementar las estrategias que se determinen.

El Plan de Movilidad de Bogotá está definido como un instrumento de planeamiento de primer nivel, que tiene por objeto adoptar la política de movilidad en el corto, mediano y largo plazo, establecer lineamientos para la adecuada gestión de la demanda de transporte motorizada y no motorizado y consolidar un sistema de movilidad sostenible, accesible y seguro.

En el estudio de movilidad para el CHB se podrán definir directrices sobre la planificación, gestión y operación de los sistemas y la infraestructura de transporte, los objetivos y metas que en materia de movilidad se requiere alcanzar, teniendo en cuenta aspectos tales como horarios de cargue y descargue, tránsito de carga máxima y restricciones de radios de giro. Así como las estrategias, incentivos para la movilidad sostenible, programas y proyectos por ejecutar, así como un mecanismo de seguimiento y evaluación.

Este estudio deberá realizarse en coordinación con la Secretaría Distrital de Movilidad y con la Secretaría Distrital de Planeación.

**OBJETIVO 2. Dar prioridad al peatón y al uso de la bicicleta en la estructura de movilidad del Centro, proponer circuitos que permitan reconocer la escala barrial del CHB y mitigar los impactos generados por el transporte público y privado en el Área Afectada del Centro Histórico.**

Se concreta mediante dos proyectos:

**Movilidad para ciudadanos con movilidad reducida (Proyecto AMOV-02).**

Entendiendo que el Centro Histórico es la mayor centralidad de la ciudad y del país, es prioritario que todas las personas que tienen condiciones distintas que afectan una estructura o una función corporal, limitaciones para ejecutar acciones o tareas en una actividad y restricciones de la participación puedan acceder a todos los servicios que este territorio ofrece. Este proyecto contribuye a la permanencia de residentes ofreciendo condiciones óptimas y funcionales que mejoren sus condiciones de habitar el CHB. Entre ellos, el acceso igualitario al transporte, facilidad de desplazamiento, señalética y materiales apropiados y la ausencia de barreras en los destinos.

Las acciones previstas en cumplimiento de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social - PDIS y la Política Pública de Discapacidad del Distrito y, de las normas vigentes que se amparan en los principios del respeto por la diferencia y la accesibilidad universal, en busca de una sociedad incluyente, son:

Incluir en el Estudio de Movilidad, aspectos para garantizar la movilidad de ciudadanos con movilidad reducida. Diseñar e implementar estrategias para la movilidad de ciudadanos con movilidad reducida.

**Movilidad alternativa (Proyecto AMOV-03).**

La movilidad alternativa hace énfasis en la sostenibilidad, en la reducción de emisiones contaminantes y en las distintas soluciones a los combustibles convencionales. En ese sentido, este proyecto busca dar prioridad al

territorio e implementar las estrategias que determine.				manejo de cargue y descargue.
<b>Dar prioridad al peatón y al uso de la bicicleta en la estructura de movilidad del Centro, proponer circuitos que permitan reconocer la escala barrial del CHB y mitigar los impactos generados por el transporte público y privado en el Área Afectada del Centro Histórico.</b>	AMOV-02	Movilidad para ciudadanos con movilidad reducida o limitaciones para ver	1	Estudio para mejorar la movilidad de ciudadanos con movilidad reducida.
			2	Diseñar e implementar estrategias para la movilidad de ciudadanos con movilidad reducida.
	AMOV-03	Movilidad alternativa.	1	Intervenir ejes de prioridad peatonal.
			2	Realizar e implementar estudios y diseños para la construcción de ciclorrutas e instalación de bici parqueaderos.
<b>Proponer circuito externo de movilidad que evite el paso por el CHB cuando no se requiera su ingreso, complementado por la consolidación de una red de estacionamientos disuasorios en las periferias del área PEMP que desincentive el ingreso de vehículos particulares al Centro Histórico.</b>	AMOV-04	Gestión institucional para la operación y reorganización del transporte integrado.	1	Precisar modos alternativos de transporte integrado para el CHB.
			2	Gestionar alternativas de movilidad que articulen las dinámicas del Centro y su periferia.
	AMOV-05	Construcción, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial.	1	Rehabilitar malla vial.
			2	Generar nuevas conexiones viales.
	AMOV-06	Diseño y construcción de estacionamientos disuasorios.	3	Construir estacionamientos perimetrales.

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

**OBJETIVO 1. Elaborar Estudio de Movilidad, en articulación interinstitucional, para el dimensionamiento de las intervenciones pertinentes en el territorio e implementar las estrategias que determine.**

Se concreta mediante un único proyecto: **Estudio de Movilidad en el CHB (Proyecto AMOV-01).**

Este proyecto tiene definido como línea de acción desarrollar e implementar un estudio de movilidad para el Centro Histórico de Bogotá que este articulado con el Plan de Movilidad de la ciudad. La realización del estudio

peatón y al uso de la bicicleta en la estructura de movilidad del Centro, identificando circuitos que permitan reconocer la escala barrial del CHB y mitigar los impactos generados por el transporte público y privado.

Para lograr una movilidad sostenible, se debe desincentivar el uso del automóvil privado, fomentando el transporte público y los desplazamientos no motorizados, ampliando las redes peatonales y carriles de bicicleta. Esto implica entender las peatonalizaciones como intervenciones integradas en los proyectos de transporte urbano, de manera que su definición se apoye en sistemas de transporte públicos eficientes.

Con este proyecto se busca mejorar la calidad de vida de los residentes ofreciendo más espacio, menos ruido y menos emisiones. Hay una situación inicial de reticencia de los ciudadanos a cambios tan drásticos, a las incomodidades y molestias propias de las obras, situación que se invierte con el paso del tiempo siempre y cuando se incluyan medidas que armonicen el espacio peatonal con el resto de los espacios circundantes atendiendo a las necesidades de sus habitantes. Estos efectos de no contar con estudios y procesos participativos vinculantes, pueden producir cambios en los usos del suelo, lo que puede llevar a la expulsión de usos residenciales, la modificación y especialización del uso comercial y, en ausencia de políticas generales de tráfico, pueden llevar al desplazamiento de los conflictos de transporte hacia la zona adyacente del área peatonalizada.

Un proceso de peatonalización es conveniente realizarlo junto con modelos de tráfico, planes urbanos, planes de movilidad sostenible y planes de eliminaciones de barreras arquitectónicas para estructurar las zonas peatonales y las zonas contiguas para que los trayectos motorizados no se desvíen a otras calles.

Las acciones previstas están orientadas a intervenir ejes de prioridad peatonal de acuerdo con las determinantes del estudio de movilidad y aumentar la red de ciclorrutas, haciendo más segura la convivencia de peatones, bicicletas y transporte público, al tiempo que se disuade del uso del automóvil o, al menos, se reducen sus impactos. Son dos acciones:

Intervenir ejes de prioridad peatonal. Se tiene previsto la intervención de 13.218 metros lineales de circuito de ejes prioridad peatonal, con base en los estudios de movilidad elaborados previamente. Esto corresponde a la intervención de la Cruz de la Memoria (carrera séptima, carrera 8, calle 10 y calle 11), el Eje Ambiental y Avenida Comunerios.

Realizar e implementar estudios y diseños para la construcción de ciclorrutas e instalación de bici parqueaderos. Se realizarán los estudios, diseños para la intervención de 20.840 metros lineales de ciclorrutas e instalación de bici parqueaderos, con base en los estudios de movilidad existentes y los planteados por desarrollar.

**OBJETIVO 3. Proponer circuito externo de movilidad que evite el paso por el CHB cuando no se requiera su ingreso, complementado por la consolidación de una red de estacionamientos disuasorios en las periferias del área PEMP que desincentive el ingreso de vehículos particulares al Centro Histórico.**

Se concreta mediante tres proyectos:

**Gestión institucional para la operación y reorganización del transporte integrado (Proyecto AMOV-04).**

La reorganización del transporte integrado es fundamental para la vitalidad económica y la revitalización del CHB. En un sector al cual diariamente llegan dos millones de personas para acceder a sus lugares de trabajo y estudio, un sistema de transporte urbano eficiente y asequible reduce el tiempo que se invierte en desplazamiento, incrementa el acceso, mejora la articulación con el resto de la ciudad y mejora la movilidad. Sistemas eficientes e incluyentes tienen el potencial de proporcionar una movilidad más asequible lo cual reduce la desigualdad.

La reorganización del transporte integrado demanda esquemas de gestión innovadores, complejos y una fuerte articulación a nivel institucional vinculado actores e intereses privados que a partir del estudio de movilidad, permitan implementar estrategias y acciones orientadas a realizar inversiones en la oferta de nueva infraestructura de transporte y un conjunto de medidas de gestión orientadas a la demanda.

Opciones como el cable aéreo, el tranvía y el tren ligero resultan eficientes para demandas medias, con una infraestructura y un mantenimiento económico, bajo consumos de energía y niveles de emisión de contaminantes que permiten complementar la Primera Línea de Metro y que deberán estar en la agenda de movilidad de los próximos años para el CHB.

Por otra parte, y como medida de control sobre la demanda de flujos al interior de la pieza, se contempla la creación y fortalecimiento de espacios de intercambio modal donde la operatividad de cada modo de transporte responde a lógicas diferenciadas. Es necesario garantizar que en cada uno de los puntos de intercambio modal exista infraestructura para estacionamiento de bicicletas, se incentive y facilite la movilidad peatonal y se consolide una red de rutas circulares de transporte público con tecnologías limpias.

Este proyecto conlleva a un alto grado de influencia en las decisiones de localización de residentes y en la mejora de las condiciones actuales mediante acciones que precisen modos alternativos de transporte integrado para el CHB y gestionen alternativas de movilidad que articulen las dinámicas del Centro y su periferia.

Las acciones previstas son dos:

- Precisar modos alternativos de transporte integrado para el CHB. El estudio se llevará a cabo en el corto plazo, en el marco del estudio de movilidad y los proyectos urbanos que se plantean, y estará orientado a fijar la viabilidad, técnica, jurídica y financiera de cada uno de los modos alternativos de transporte integrado para el CHB que se planteen.
- Gestionar alternativas de movilidad que articulen las dinámicas del Centro y su periferia. Con base en el estudio anterior y la identificación de actores, se destinarán recursos para adelantar en cada año de elaboración del plan de desarrollo, la inclusión de programas, proyectos y presupuesto para tener alternativas de movilidad que articulen las dinámicas del Centro y su periferia.

**Construcción, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial (Proyecto AMOV-05).**

Las acciones previstas son dos:

1. Rehabilitar malla vial: En el área de estudio se encuentran tramos pertenecientes a la malla vial arterial (estructurantes en la ciudad), complementaria, intermedia y local. Son predominantes las vías locales seguidas por la malla vial intermedia. En línea con los objetivos del PEMP-CHB se plantea una primera acción para la jerarquización, optimización y organización de la malla vial dando prioridad a la rehabilitación de vías de la malla vial local e intermedia para mejorar las condiciones actuales de las zonas residenciales. Se contempla la intervención de 109.60 km de malla vial inscrita en el área PEMP, con base en los parámetros y lineamientos establecidos en los estudios movilidad previamente elaborados.
2. Generar nuevas aperturas viales: La segunda acción está dirigida a generar nuevas aperturas viales en la periferia del CHB para evitar el ingreso al Centro Histórico mejorando la conectividad de la malla vial arterial y complementaria de la ciudad. Por esta razón, el PEMP prevé la continuación de la Avenida Circunvalar al sur para conectar con la Avenida de la Hortúa formando un circuito externo que minimice los flujos de paso. La Avenida Circunvalar es un eje longitudinal de la ciudad que hace parte de la malla vial arterial que facilita la movilidad en sentido norte sur sobre el borde oriental, no obstante, este importante corredor vial no cuenta con continuidad entre la Calle 6 y la Avenida La Hortúa. Esta última bordea el límite sur del PEMP-CHB, en sentido oriente occidente y cambia sus características y su función cuando pasa la Carrera Décima hacia el oriente, a partir de este punto se puede considerar inexistente. Teniendo en cuenta que este corredor vial articula el PEMP-CHB con equipamientos como el Hospital San Juan de Dios y el complejo Ciudad Salud sirve como anillo del centro brindando a los usuarios de modos motorizados una alternativa de conexión en la cual no sea necesario el ingreso al PEMP-CHB. Las nuevas aperturas viales que se proponen son 3,12 Km que incluyen el proyecto Circunvalar Sur y Hortúa. Deberán contemplar los parámetros y lineamientos establecidos en los estudios movilidad previamente elaborados.

**Diseño y construcción de estacionamientos disuasorios (Proyecto AMOV-06).**

Para complementar el circuito externo de movilidad que evite el paso por el CHB cuando no se requiera su ingreso descrito anteriormente este proyecto consolida una red de estacionamientos disuasorios en las periferias del área PEMP que desincentivan el ingreso de vehículos particulares al Centro Histórico. Los estacionamientos disuasorios son zonas de parqueo en áreas de gran demanda que permiten organizar el flujo de vehículos particulares e incentivar la movilidad peatonal.

Se plantean como mitigación al aumento de los estacionamientos en lotes improvisados que generan impacto en la movilidad, buscando localizar amplias zonas de parqueaderos en lugares estratégicos de la periferia del Área Afectada integrándolos con modos de transporte alternativo más eficientes y sostenibles que el vehículo particular. Su objetivo es desincentivar el uso del vehículo particular para ingresar al Centro Histórico y promover el uso de modos alternos de movilidad.

En los estacionamientos disuasorios se podrán prever espacios complementarios de servicios para sus usuarios lo cual los hace atractivos con usos como bodega, estacionamiento para buses turísticos, bici parqueaderos, módulos de servicios y espacios comerciales.

El estudio de movilidad permitirá determinar con exactitud la demanda de parqueaderos respecto a la dinámica del área PEMP-CHB y la cantidad de cupos de estacionamiento que deben ofrecer los estacionamientos disuasorios y su localización, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Localizarse en la periferia del Área Afectada del PEMP-CHB.
- Estar cercano a infraestructura que permita realizar intermodalidad.
- Estar distribuidos espacialmente de manera que brinden cobertura desde los diferentes puntos cardinales.
- Encontrarse sobre tramos viales de vocación vehicular.

Los estacionamientos disuasorios, se presentan como un elemento más en la cadena de actuaciones que potencian la movilidad sostenible en los diferentes territorios, estos se perfilan como actuaciones de éxito probado en muchas ciudades a nivel internacional que han decidido apostar por políticas de integración de movilidad, urbanismo, desarrollo, medio ambiente, protección de los centros históricos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se proponen seis estacionamientos disuasorios en torno a: Monserrate, Estación Central, Plaza España, Parque Tercer Milenio y Lourdes. Como ejercicio preliminar a validar con el estudio de Movilidad, para atender la demanda en la zona en la cual se desea desincentivar el uso del vehículo particular, se analizaron con información secundaria, los pares origen destino, para la asignación de los viajes así: i) de acuerdo con su origen y los recorridos lógicos por medio de la malla vial disponible y, ii) su destino de tal manera que se asignen en el estacionamiento más cercano dando como resultado los cupos que se señalan en la tabla a continuación:

Tabla 24: Cupos previstos para vehículos en estacionamientos perimetrales

Zona	Número de Cupos
Estación Central	2.000
Plaza España	500
Tercer Milenio	1.500
Monserrate	700
Lourdes	500
<b>Total</b>	<b>5.200</b>

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

**6.3.2. Espacio público**

El espacio público está definido según el Decreto Nacional 1077 de 2015 como “el Conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes”. En ese sentido, el espacio público es un espacio colectivo, que permite el desarrollo de múltiples actividades y que la apropiación por parte de las comunidades es vital para entender la importancia de estos lugares comunes en el desarrollo de dinámicas urbanas, sociales y culturales.

Según López Aranguren (2009)<sup>19</sup>, el espacio público es “el lugar común de la ciudad (2009), el espacio público es “el lugar común de la ciudad, de todos los ciudadanos y ciudadanas. El espacio público define las esencias de una ciudad, su carácter o si se prefiere, su alma. También, es en el espacio público en donde se “teje” ciudad, pues se va configurando la cultura de esa comunidad. El espacio público crea ciudad, la cohesiona y, a la vez, redefine continuamente la esencia de la misma”.

La aproximación a la noción de espacio público patrimonial permite una mirada integral y articuladora de los patrimonios, poniendo en valor no sólo las condiciones físicas, sino también las condiciones inmateriales, simbólicas, históricas y culturales (entendidas como procesos continuo en el tiempo), las cuales son herramientas para la construcción de identidades. Esto quiere decir, que un espacio público patrimonial es un lugar que está ligado a la condición de escenario colectivo, diverso y multiescalar, teniendo por particularidad, las percepciones y experiencias, tanto individuales como colectivas, que van ligados a procesos de construcción de memoria colectiva y resignificación del territorio.

Los procesos de intervención en los espacios públicos patrimoniales, están compuestos de:

- Intervenciones físicas: todos aquellos tipos de intervención basados en la realización de aspectos físicos, formales, de materialidad y/o compositivos de los elementos constitutivos del espacio público.
- Intervenciones para el uso, aprovechamiento y disfrute del espacio público: todas aquellas actividades artísticas, culturales, sociales y económicas, de carácter temporal desarrolladas en el espacio público.

El artículo 2.4.1.4.1. del Decreto Nacional 1080 de 2015, define a la intervención como “todo acto que cause cambios al BIC o que afecte el estado del mismo” y en donde la intervención deberá ser comprendida “(...) desde la elaboración de estudios técnicos, diseños y proyectos, hasta la ejecución de obras o de acciones sobre los bienes”.

El sistema de espacio público está compuesto por ejes, espacios y recintos de un alto valor histórico y simbólico. Ha sido la base de la estructura urbana de Bogotá desde su fundación y actualmente concentra manifestaciones, actividades y funciones de importancia nacional.

El espacio público del Centro Histórico presenta distintos grados de deterioro relacionados fundamentalmente, con el alto impacto de la movilidad vehicular, que ha producido distintos tipos de degradación. De acuerdo con el análisis realizado en la etapa de diagnóstico, son escasas y desarticuladas las intervenciones y muy limitado el mantenimiento, teniendo en cuenta el impacto producido. Entre las problemáticas identificadas se encuentran:

<sup>19</sup> LÓPEZ ARANGUREN, L. M., entrevista personal junio de 2009.

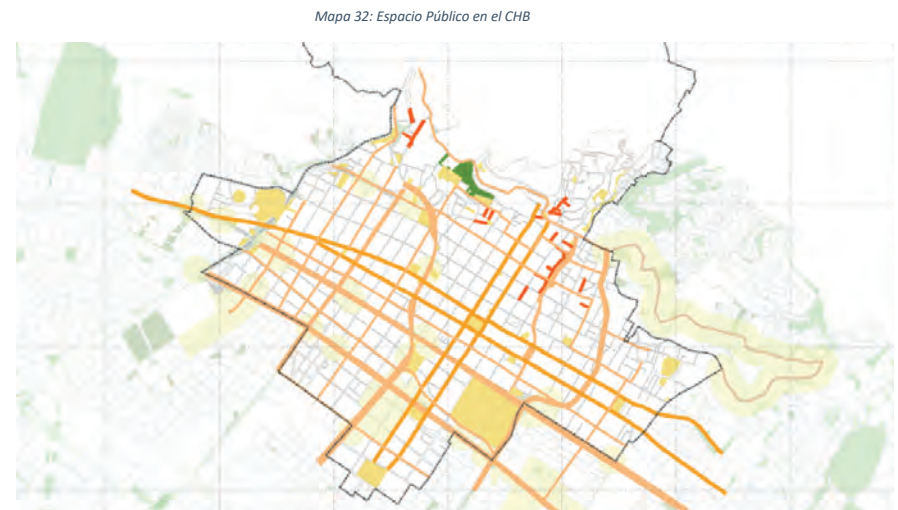


- Déficit de espacio público efectivo, áreas verdes y espacios deportivos.
- Invasión del espacio público (vehículos estacionados en vía, cargue y descargue, vendedores informales)
- Baja apropiación del espacio público por percepción de inseguridad y deficiencia de mobiliario urbano.
- Alteración de la imagen del espacio público (heterogeneidad en la materialidad, intervenciones desarticuladas por parte de diferentes entidades, perfiles y fachadas urbanas discontinuas por vacíos urbanos o cambios abruptos de altura y culatas)
- Contaminación visual (cableado de redes y servicios, acumulación de basuras, problemas zoonóticos, avisos y señalización)

El programa está dirigido a cualificar, consolidar y articular los componentes de espacio público mediante un conjunto de acciones transversales orientadas a mejorarlo y recalificarlo manteniendo sus condiciones óptimas, atendiendo a las necesidades actuales y futuras, garantizando el equilibrio entre desarrollo económico, servicios públicos, cuidado del ambiente y bienestar social y permitiendo su accesibilidad, goce, disfrute y aprovechamiento. Su objetivo es consolidar la estructura del espacio público como elemento articulador del territorio, posibilitando la convivencia entre los ciudadanos, el sentido de apropiación, el reconocimiento de los valores patrimoniales y socioculturales del entorno.

Este programa permite la comprensión integral del espacio público desde los ámbitos de soporte, con sus componentes físico espacial, ambiental y de resiliencia; de uso, con sus componentes económico, social y cultural; y, por último, el ámbito de gobernanza, con sus componentes legal, institucional y de gestión, trabajados transversalmente con el componente de innovación garantizando su goce, uso y disfrute por parte de toda la ciudadanía para lograr su recuperación y sostenibilidad.

La recuperación del espacio público en condiciones de deterioro físico, social, económico o ambiental requiere de una estrategia integral por parte del sector público que genere confianza e impulse a corto plazo su revitalización con la colaboración de la ciudadanía. La sostenibilidad del espacio público buscando condiciones óptimas, atendiendo a las necesidades actuales y futuras, garantizando el equilibrio entre desarrollo económico, cuidado del ambiente y bienestar social permitiendo su accesibilidad y aprovechamiento con la vinculación de actores privados.



Articulado con la Política Pública Distrital de Espacio Público 2019-2038, para garantizar la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía, reforzar su cuidado y su carácter estructurante como configurador del territorio y su valoración ciudadana, este programa se plantea ocho objetivos que se concretan mediante seis proyectos y sus respectivas acciones que se sintetizan en el siguiente cuadro y se explican a continuación:

Tabla 25: Objetivos, proyectos y acciones Espacio Público

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CÓDIGO	PROYECTO	No.	ACCIONES
Intervenir ejes y caminos que se conecten y se vinculen con los bordes del CHB.	ESPB-01	Intervención de ejes representativos, ejes barriales, caminos históricos y empedrados.	1	Realizar intervenciones integrales de gestión compartida con la formulación de instrumentos tales como DEMOS y CAMEP.
			2	Generar la puesta en valor de los caminos históricos.

			3	Realizar intervenciones para la conectividad entre los diferentes ejes y caminos con el borde rural y urbano.
Construir espacio público de alta calidad incorporando zonas verdes y manejo paisajístico incluyendo referentes históricos del lugar.	ESPB-02	Mantenimiento, recuperación y generación de espacio público efectivo.	1	Adecuar el espacio público priorizando el entorno de las estaciones y los ejes de conectividad para la integración del transporte público.
Promover la generación de nuevos espacios públicos que contribuyan a aumentar el indicador de espacio público efectivo por habitante.			2	Reverdecer el espacio público nuevo y existente.
Consolidar lineamientos para la preservación de la imagen del paisaje urbano histórico.	ESPB-03	Plan de señalética y puntos de información.	3	Plan de registro inmobiliario para bienes de uso público.
Desarrollar proyectos de espacio público para la preservación del patrimonio natural, como laboratorio para el reconocimiento y preservación de los valores ambientales.	ESPB-04	Parque Pueblo Viejo.	1	Diseñar y construir parque urbano en La Candelaria.
Promover actividades de índole cultural, económica y recreacional que estimulen la apropiación del espacio público por parte de las comunidades que en él se desenvuelven.	ESPB-05	Actividades de aprovechamiento económico temporal del espacio público.	1	Gestionar la realización de manifestaciones culturales diversas con énfasis en la promoción de los valores patrimoniales.
Desarrollar herramientas de asociatividad pública y privada, que permitan establecer corresponsabilidades para la sostenibilidad del espacio público.			2	Diseñar e implementar instrumentos para la sostenibilidad del espacio público.
Elaborar Manual de Espacio Público en Sectores Patrimoniales (paisaje urbano, elementos del espacio público,	ESPB-06	Manual de espacio público para el CHB.	1	Manual de espacio público para el CHB.

mobiliario urbano y alumbrado público).				
---	--	--	--	--

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

**OBJETIVO 1. Intervenir ejes y caminos que se conecten y se vinculen con los bordes del CHB.**

Se concreta mediante un único proyecto: **Intervención de ejes representativos, ejes barriales, caminos históricos y empedrados (Proyecto ESPB-01).**

En el CHB se cuenta con territorios donde propietarios, residentes y comerciantes han consolidado formas asociativas para el cuidado y mejoramiento de sus entornos urbanísticos sin embargo hay dificultad en la gestión y el aprovechamiento de estas áreas mediante proyectos integrales tendientes a la sostenibilidad y recuperación del espacio público.

La relevancia que tiene el espacio público ha llevado a la necesidad de reglamentar instrumentos de gestión en aras de permitir que la inversión pública sea un detonante para atraer capital privado que se invierta en su sostenibilidad y mantenimiento, fomentando el cuidado ciudadano del entorno construido para aumentar el sentido de pertenencia y construir un proyecto compartido que permita:

- Para el sector público, resolver las necesidades de mantenimiento y sostenibilidad de la infraestructura pública construida de espacio público que generan costos recurrentes al Distrito y necesitan esquemas racionales de administración con aporte de las comunidades beneficiarias. Adicionalmente propender para que la comunidad se apropie y sea partícipe de lo que es común a todos: el espacio público.
- Para residentes y comunidades interesadas, canalizar numerosas demandas sociales que reclaman mayor participación en la gestión de sus entornos que permitan la valorización de su entorno y dar respuesta a las preocupaciones sobre la sostenibilidad del espacio público circundante.

Este proyecto busca intervenir ejes representativos, ejes barriales, caminos históricos y empedrados fortaleciendo la asociatividad, la activación de oficios y actividades se vuelven referentes de identidad mediante instrumentos que mejoran lugares sostenibles de alta calidad que son valorados por los usuarios que desean visitarlos una y otra vez. La sostenibilidad de lugares es multidimensional y consta de las siguientes dimensiones interrelacionadas: asociatividad, gobernanza, financiamiento, diseño, gestión y mantenimiento. Esto está respaldado por un creciente número de investigaciones que muestra cómo los espacios públicos de alta calidad son beneficiosos económica y socialmente para las comunidades locales y contribuyen positivamente a la calidad de vida y el bienestar de los residentes.

Las tres actividades que se desarrollan en este programa estarán articuladas, en particular, con el proyecto intervención en espacios públicos representativos (PATR-06), y la intervención de ejes de prioridad peatonal del proyecto de movilidad alternativa (AMOV -03). Asimismo, los alcances en materia de intervención de estos espacios deben atender las disposiciones recogidas en el "Cuadernillo normativa del Espacio Público" (Anexo 8).

<p>1. Formular estrategias para la gestión compartida con la formulación de instrumentos tales como DEMOS y CAMEP: Para la formulación de estrategias tendientes a la gestión compartida que además generen la puesta en valor de entornos emblemáticos como los caminos históricos y ejes de conectividad urbano-rural se podrán adoptar instrumentos como los DEMOS y los CAMEP. Los Distritos Especiales de Mejoramiento y Organización Sectorial - DEMOS reglamentados mediante Decreto Distrital 540 de 2018, son un instrumento de iniciativa privada, que promueve acciones complementarias a las intervenciones y actuaciones que adelanta el Distrito Capital en áreas delimitadas de la ciudad. Estos tienen por finalidad el mejoramiento, mantenimiento, administración y preservación de las condiciones urbanas, ambientales y socioeconómicas de los espacios públicos respectivos. Los Contratos de Administración, Mantenimiento y Aprovechamiento Económico del Espacio Público - CAMEP son los actos jurídicos generadores de obligaciones suscritos entre la respectiva Entidad Distrital Administradora del Espacio Público y/o Gestoras y una persona natural o jurídica, previsto por el ordenamiento jurídico, cuyo objeto es conceder el uso, goce y disfrute de uno o varios espacios públicos susceptibles de ser entregados en administración, mantenimiento y aprovechamiento económico, según las normas legales vigentes. Las autorizaciones de uso son actos administrativos por medio del cual se entrega la administración y el mantenimiento de un espacio público a un tercero, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, numeral 3, del Decreto Distrital 456 de 2013.</p> <p>2. Generar la puesta en valor de los caminos históricos: Se destinarán recursos para la elaboración de un estudio para generar y el plantear estrategias para la identificación y puesta en valor de los caminos históricos. El estudio debe aportar los lineamientos y ruta de trabajo para garantizar una adecuada coordinación interinstitucional. Realizar intervenciones para la conectividad entre los diferentes ejes y caminos con el borde rural y urbano. Se contempla la intervención de 528.083 metros cuadrados, que incluye el área del proyecto Paseo de los Cerros que busca la conectividad entre ejes urbanos con borde de cerro. Se espera que mediante la ejecución de proyectos urbanos se desarrolló la mayor parte de las intervenciones.</p> <p><b>OBJETIVO 2. Construir espacio público de alta calidad incorporando zonas verdes y manejo paisajístico incluyendo referentes históricos del lugar.</b></p> <p><b>OBJETIVO 3. Promover la generación de nuevos espacios públicos que contribuyan a aumentar el indicador de espacio público efectivo por habitante.</b></p> <p>Para alcanzar estos dos objetivos se plantea un único proyecto: <b>Mantenimiento, recuperación y generación de espacio público efectivo (Proyecto ESPB-02).</b></p> <p>En línea con la Política Pública de Espacio Público Distrital este proyecto está orientando a reestablecer y sostener el uso del espacio público a través de la valoración integral a partir de dos perspectivas: en primer lugar, se entiende el espacio público como infraestructura, la cual se refiere al soporte físico espacial de las actividades para las cuales dicho espacio fue concebido, y en este aspecto se incluye tanto el espacio público natural como el construido; en segundo lugar, la perspectiva que a través del uso legítima y reconoce su función como escenario, en donde se deben desarrollar de manera adecuada las interacciones necesarias tanto para su uso, goce y disfrute, como para expresiones sociales, artísticas y culturales.</p>	<p>En este sentido, la recuperación del espacio público como infraestructura se fundamenta en intervenir los espacios previa evaluación técnica, para alcanzar el cumplimiento de los criterios cualitativos establecidos. Las intervenciones para la recuperación podrán ser de ejecución en el espacio público como infraestructura, para cualificar sus condiciones físico espaciales y ambientales principalmente, en el marco de los principios de ciudades seguras para niños, mujeres, personas mayores y personas con discapacidad. La generación de nuevo espacio público atiende el déficit cuantitativo de espacio público efectivo y las desigualdades en términos de equidad territorial en su distribución, reverdecir el espacio público nuevo y existente, así como adecuar el espacio público priorizando el entorno de las estaciones y los ejes de conectividad para la integración del transporte público mejora las condiciones de habitabilidad del CHB.</p> <p>Las tres acciones previstas para este programa son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adecuar el espacio público priorizando el entorno de las estaciones y los ejes de conectividad para la integración del transporte público: Se contempla la intervención y adecuación de 1.293.887,4 m2 de espacio público, incluye proyección de espacio público en torno a estaciones de Transmilenio y el polígono que defina la empresa metro, de un radio de influencia de 100 m.</li> <li>2. Reverdecir el espacio público nuevo y existente: Se tiene establecido la intervención del 920.780,4 m2 de espacios públicos objeto de reverdecimiento. Se desarrollará por medio de la ejecución de proyectos urbanos principalmente.</li> <li>3. Plan de registro inmobiliario para bienes de uso público: Se destinarán recursos para la elaboración del registro inmobiliario para bienes de uso público, mediante la elaboración de fichas que contengan información técnica, jurídica y cartográfica. Asimismo, se deberán realizar de los actos administrativos correspondientes.</li> </ol> <p><b>OBJETIVO 4. Consolidar lineamientos para la preservación de la imagen del paisaje urbano histórico.</b></p> <p>Para alcanzar este objetivo se plantea un único proyecto: <b>Plan de señalética y puntos de información (Proyecto ESPB-03).</b></p> <p>El programa de espacio público se complementa con un plan de señalética y puntos de información que permita poner en conocimiento de la traza histórica, los patrimonios integrados, la memoria del agua, los hallazgos arqueológicos, geológicos y paleontológicos, los conflictos de la ciudad expresados en las distintas formas de ocupación, la llegada de inmigrantes, las huellas de memoria para entender el presente y generar caminos de proyección. En donde la historia y la cotidianidad que reflejan la identidad son las protagonistas. Se reconocen las perspectivas históricas indígenas sobre el territorio Muisca prehispánico y su valor simbólico relacionado con los elementos del paisaje, el Bogotazo ocurrido el 9 de abril de 1948 como consecuencia del asesinato al líder del Partido Liberal, Jorge Eliécer Gaitán o la toma al Palacio de Justicia el 6 de noviembre de 1985.</p>
<p>La señalética y los puntos de información forman parte de la comunicación que se establece entre el territorio y sus usuarios, es la referencia para entender y apreciar cómo se distribuye el conocimiento a partir de experiencias que ayudan a entender la complejidad, los valores y la representatividad del CHB.</p> <p>Este plan también deberá cumplir con las disposiciones de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social-PPDIS, la Política Pública de Discapacidad del Distrito y las normas vigentes orientadas al reconocimiento de las Personas con discapacidad como parte de la diversidad humana y de los principios del respeto por la diferencia y la accesibilidad universal, para lograr una sociedad incluyente. En esta línea se promoverá y favorecerá la importación, diseño, desarrollo, producción y distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles a las Personas con discapacidad. Igualmente, se asegurará la accesibilidad de las Personas con discapacidad a la alfabetización digital, el uso de dispositivos, y tecnologías de la información, las telecomunicaciones y la señalética (Ministerio de Salud, 2013).</p> <p>Los puntos de información de interés turístico y cultural, fijos, móviles y virtuales, deberán estar integrados a los Centros de Encuentro articulados en los ejes naturales, fundacionales y barriales.</p> <p>De esta manera el proyecto contempla "armonizar estrategias de señalización e información en entornos patrimoniales" en el mediano plazo, por medio de un estudio que brinde los lineamientos técnicos para implementar las estrategias y las gestiones interinstitucionales tendientes a la contar con señalización e información en entornos patrimoniales.</p> <p><b>OBJETIVO 5. Desarrollar proyectos de espacio público para la preservación del patrimonio natural, como laboratorio para el reconocimiento y preservación de los valores ambientales.</b></p> <p>Para alcanzar este objetivo se plantea un único proyecto: <b>Parque Pueblo Viejo (Proyecto ESPB-04).</b></p> <p>Este proyecto consiste en conformar un centro de educación y sensibilización ambiental con una colección viva con árboles y arbustos de mediano y bajo porte que reproduzcan la vegetación de alta montaña nativa, para fortalecer en la comunidad el sentido de apropiación sobre su patrimonio natural.</p> <p>El parque estará dotado de senderos que permitan obtener información sobre las especies, con un contexto histórico sobre su uso y aprovechamiento. Será conformado con criterios de colección viva y se impartirán recorridos guiados en donde se suministre información organizada temáticamente por grupos objetivo. Contará con mobiliario urbano, cafetería, batería de baños y un aula ambiental en donde los niños podrán desarrollar actividades lúdicas relacionadas con la biodiversidad de Bogotá. Los senderos estarán conectados con la ronda de la quebrada Padre Jesús, reproduciendo la vegetación nativa de estos ecosistemas. Esta conexión será el acceso por medio de senderos de la ronda de esta quebrada hacia los cerros orientales, en donde será posible realizar otro tipo de recorridos.</p> <p>La conformación de este parque responde a la necesidad de generar nuevos espacios verdes en el Centro Histórico. Es una oportunidad para mostrar valores naturales y culturales anteriores a la colonia, incorporando hallazgos en armonía con nuevas zonas recreativas. Es también un lugar idóneo para aprender y experimentar con elementos que mejoren la sostenibilidad ambiental del territorio, incorporando lugares para siembra de especies nativas, experimentación con energías renovables, sistemas de recolección y aprovechamiento de</p>	<p>aguas lluvias, sistemas de drenaje sostenible, tanques de agua para mitigar riesgos por incendio en el sector. Este parque se entiende como una puerta de entrada al cerro a través de la ronda de la Quebrada Padre Jesús.</p> <p>El proyecto se ubica en la zona verde localizada entre la Calle 12b y la Media Torta y la Carrera 5E y la Carrera 1ª, en una superficie de 39.769 m2. Según el Sistema de Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU), en el área del proyecto se encuentran 605 individuos en 45 especies localizados en el espacio público. Las especies más frecuentes en el área del proyecto son la Acacia japonesa, Borrachero blanco, Tabaquillo y Tinto.</p> <p>De acuerdo a los lineamientos de diseño, es posible la plantación de especies arbustivas en el 80% del área del predio con una distancia de cinco metros entre árboles es posible la plantación de 1.837 árboles. Algunas de las especies recomendadas dada la pendiente de la zona y las características geotécnicas (susceptibilidad a movimientos en masa, reptación de suelos observada); son nativas de medio y bajo porte (menores de 12 m); como Alcaparro Grande (Senna viarum), Aliso (Alnus acuminata), Amarrabollo (Meriania nobilis), Arboloco (Smallanthus pyramidalis), Cajeto (Citharexylum subflavescens), Carbonero rojo (Calliandra carbonaria), Caucho del Tequendama (Ficus tequendamae), Chicalá (Tecoma stans), Ciro (Baccharis macrantha), Coronó (Xylosma spiculifera)</p> <p>El 90% del área del proyecto está clasificada como amenaza media, es decir con una probabilidad entre el 12 y 44% de que se presente un movimiento en masa en un periodo de 12 años, con un factor de seguridad mayor o igual a 1.1 y menor de a 1.9 según el POT. Es necesario que el proyecto integre medidas de estabilización geotécnica del área. La plantación de especies arbustivas de medio y bajo porte, en las áreas desprovistas de vegetación, contribuirá a dicha estabilización. Sin embargo, se requiere evaluar en la zonificación geotécnica cuáles áreas corresponden a rellenos para dar el tratamiento y las medidas de mitigación adecuadas.</p> <p>Se desarrollará en el mediano plazo, mediante el diseño y construcción del área del parque urbano La Candelaria con base en polígono IDR, de aproximadamente 1.480.573 m2. Esta intervención se realizará articulado al desarrollo de otros planes y proyectos urbanos.</p> <p><b>OBJETIVO 6. Promover actividades de índole cultural, económica y recreacional que estimulen la apropiación del espacio público por parte de las comunidades que en él se desenvuelven.</b></p> <p><b>OBJETIVO 7. Desarrollar herramientas de asociatividad pública y privada, que permitan establecer corresponsabilidades para la sostenibilidad del espacio público.</b></p> <p>Para alcanzar estos objetivos se plantea un único proyecto: <b>Actividades de aprovechamiento económico temporal del espacio público (Proyecto ESPB-05).</b></p> <p>Este proyecto desarrolla actividades con motivación económica en los elementos constitutivos y complementarios del espacio público del CHB como construcción cultural y escenario de manifestaciones culturales diversas con énfasis en la promoción de los valores patrimoniales, previo contrato o acto administrativo con el Distrito de acuerdo al Marco Regulatorio de Aprovechamiento del Espacio Público reglamentado mediante Decreto Distrital 552 de 2018.</p>



Estas actividades permiten generar retribuciones que contribuyan al mantenimiento y sostenibilidad del espacio público y conciencia en la ciudadanía del respeto y cuidado del espacio público mediante la suscripción o adopción de instrumentos para la administración del aprovechamiento económico del espacio público con:

- Los acuerdos que expida el Concejo Distrital de Bogotá relacionados con el Marco Regulatorio del Aprovechamiento del Espacio Público - MRAEEP.
- Los decretos expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá relacionados con el Marco Regulatorio del Aprovechamiento del Espacio Público - MRAEEP.
- Los actos administrativos que expidan las Entidades Administradoras del Espacio Público o las Entidades Gestoras del Aprovechamiento Económico del Espacio Público con relación a las actividades de aprovechamiento económico permitidas en el espacio público.
- Los contratos que suscriban las Entidades Administradoras del Espacio Público o las Entidades Gestoras del Aprovechamiento Económico del Espacio Público, con relación a las actividades de aprovechamiento económico permitidas en el espacio público.

Otras actividades contempladas en el marco de este proyecto son:

1. Gestionar la realización de manifestaciones culturales diversas con énfasis en la promoción de los valores patrimoniales: Se organizarán concursos, convocatorias, campañas, jornadas ciudadanas para que, en el marco regulatorio de aprovechamiento del espacio público, se incorporen manifestaciones culturales que promuevan la multiplicidad de valores asociados a los patrimonios del CHB.
2. Gestión para implementar instrumentos para la sostenibilidad del espacio público: Las instancias que quedarán a cargo del manejo del PEMP procurarán la implementación y formulación de instrumentos para la sostenibilidad, en el marco de los DEMOS y CAMEP, para obtener recursos derivados del aprovechamiento del espacio público.

**OBJETIVO 8. Elaborar Manual de Espacio Público en Sectores Patrimoniales (paisaje urbano, elementos del espacio público, mobiliario urbano y alumbrado público).**

Para alcanzar este objetivo final se plantea un único proyecto: Manual de espacio público para el CHB (Proyecto ESPB-06)

El espacio público es donde transcurre la mayor parte de la vida de las personas, se constituye como un lugar de encuentro, de desarrollo de identidad y de pertenencia. Esas relaciones deben ser comprendidas y su eficiente gestión incide directamente en la calidad de vida de las residentes, en sus posibilidades de encuentro y en el aumento de la sociabilidad.

El ordenamiento y la gestión adecuada del espacio público contribuyen a la creación del hábitat sustentable logrando ciudades a escala humana. Por esta razón, es prioritario elaborar un manual de espacio público para el CHB que establezca determinantes para el reconocimiento del territorio, elementos del espacio público, diseño arquitectónico, mobiliario urbano, arbolado público, alumbrado y publicidad visual exterior; conjugando demandas y miradas múltiples que actúan en la configuración del paisaje urbano.

La definición de materiales adecuados según la actividad, diversidad en la dotación, mobiliario complementario y señalética, diseño paisajístico, iluminación eficiente y sistemas de vigilancia, adecuación para emergencias, innovación tecnológica e incorporación de mobiliario urbano. Según el caso, se podrán incorporar elementos para la promoción de actividad física y deporte, adecuados, seguros y de libre uso y acceso para manifestaciones deportivas, culturales y artísticas de la comunidad, sin distinción o priorización de culto, género, edad, etnia, identidad de género u orientación sexual.

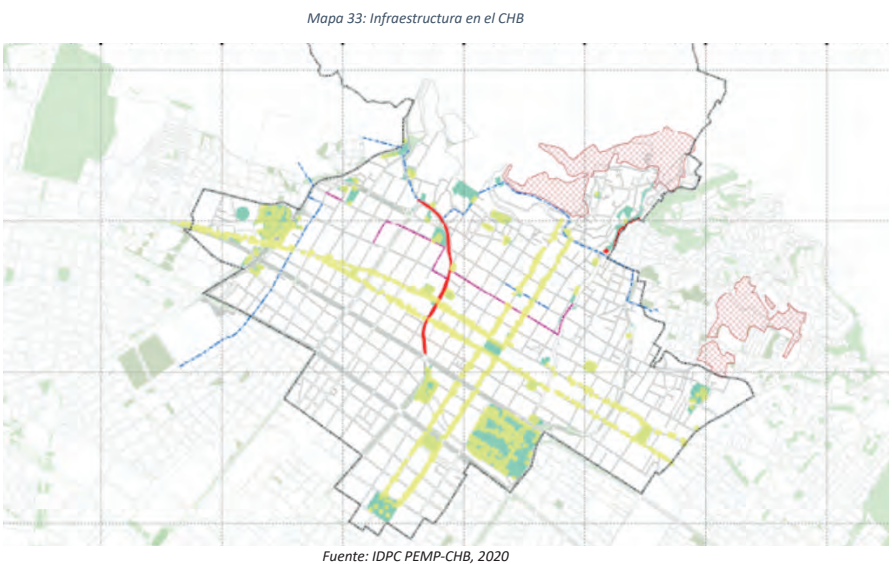
El manual deberá considerar objetivos sociales, ambientales y económicos para la creación oportunidades para la comunicación y el encuentro. Entre los cuales se recomienda:

- Fomentar el sentido de lo comunitario.
- Ofrecer elementos de identificación local y resaltar los existentes, favoreciendo la legibilidad del espacio público.
- Favorecer la accesibilidad a todos los sectores de la población.
- Favorecer la actividad saludable en los espacios al aire libre, facilitando la movilidad peatonal y en bicicleta.
- Crear condiciones para fomentar las políticas culturales y artísticas.
- Aprovechar las condiciones bioclimáticas y aumentar la eficiencia energética.
- Proponer tecnologías innovadoras y sostenibles para la reducción de riesgos y adaptación, para ser usadas en el espacio público, a través de medidas estructurales combinadas con la aplicación de técnicas de bioingeniería y manejo integral del agua para reducir los riesgos existentes y se garantice la sostenibilidad en función de la adaptación al cambio climático (Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático).

**6.3.3. Infraestructura**

Este programa está dirigido a generar el soporte de infraestructura para el cumplimiento de los derechos ciudadanos y para las actividades que se llevan a cabo en el CHB que fomenten una gestión unificada del territorio e incluyan acciones para mitigación de riesgos y cambio climático. Teniendo en cuenta lo anterior, se proponen un conjunto de intervenciones de las condiciones de soporte del entorno para mejorar la habitabilidad y la mitigación de condiciones de amenaza y riesgo que deberán incluir criterios de construcción sostenible, sustentabilidad ambiental, disminución del consumo de recursos no renovables y reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.

Los servicios públicos apalancan las transformaciones que implican en las distintas formas de organización social, desde la vida doméstica hasta la vida económica y política, además de ser considerados esenciales, como lo menciona el artículo 4 de la Ley 142 de 1994. Así mismo, en el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia se establece la responsabilidad del Estado frente a los servicios públicos en el país. La modernización, ampliación, expansión y normalización de redes de servicio público de conformidad con las normas y regulaciones en la infraestructura existente y en operación en el CHB requieren de una planeación conjunta entre empresas.



El programa de infraestructura plantea cuatro objetivos que se concretan mediante siete proyectos y sus respectivas acciones que se sintetizan en el siguiente cuadro y se explican a continuación:

Tabla 26: Objetivos, proyectos y acciones Infraestructura

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CÓDIGO	PROYECTO	No.	ACCIONES
Promover un programa de iluminación para el CHB destacando el patrimonio cultural, la estructura ecológica y los espacios públicos excepcionales y representativos.	INFR-01	Plan de Iluminación.	1	Renovar el sistema de iluminación de espacios públicos con nuevas tecnologías (tecnología Smart Lighting).
Generar proyectos que permitan la mejoría en la prestación de servicios públicos en el CHB y la mitigación de los	INFR-02	Soterranización de redes.	1	Realizar estudios e implementar Plan de soterranización de redes CHB.

impactos negativos que se tengan en el patrimonio.	INFR-03	Plan de manejo y reciclaje de residuos.	1	Diseñar e implementar medidas de manejo y reciclaje red residuos
	INFR-04	Manejo de vectores de contaminación y plagas	1	Definir e implementar estrategias para el manejo de vectores de contaminación y plagas.
	INFR-05	Actualización de redes matrices de acueducto y alcantarillado e infraestructura básica - tanques red acueducto.	1	Renovar y ampliar redes matrices de alcantarillado sanitario y pluvial.
Implementar medidas para la gestión del riesgo que protejan el patrimonio del CHB.	INFR-06	Gestión del riesgo.	1	Diseñar e implementar un Sistema de alertas / incendios forestales.
			2	Promocionar mesa interinstitucional permanente de dialogo con el IDIGER relacionado con las áreas patrimoniales en riesgo.
			3	Diseñar e implementar Sistema alertas por avenidas torrenciales.
Promover las conexiones y colaboración entre los actores, mediante la implementación de un modelo de ciudad inteligente soportado en soluciones y servicios TIC.	INFR-07	Accesibilidad digital.	1	Implementar Infraestructura TIC para el CHB.
			2	Diseñar e implementar el soporte tecnológico para implementación de observatorio del CHB.

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

**OBJETIVO 1. Promover un programa de iluminación para el CHB destacando el patrimonio cultural, la estructura ecológica y los espacios públicos excepcionales y representativos.**

Para alcanzar este objetivo se plantea un único proyecto: **Plan de Iluminación (PROYECTO INFR-01).**

Actualmente en el Centro Histórico, se cuenta con el 90% de iluminación en Sodio de alta presión, con niveles altos de contaminación en su disposición final y en la manipulación en los procesos de mantenimiento y con un nivel fotométrico menor, se genera percepción de inseguridad y bajo nivel de confort en los diferentes sectores del PEMP. Por lo tanto, la iluminación pública adecuada permite generar espacios con confort desde la óptica fotométrica en el sistema de ejes patrimoniales en el centro histórico aumentando la permanencia y

<p>eliminando la percepción de inseguridad, teniendo en cuenta que el sistema de alumbrado público existente no es el adecuado. Se propone renovar el sistema de iluminación de espacios públicos con nuevas tecnologías: tecnología Smart Lighting.</p> <p>Teniendo en cuenta que actualmente en el Centro Histórico, se cuenta con el 10% de implementación en tecnología LED para el Sistema de Alumbrado Público, este proyecto debe procurar la cobertura del 100% en tecnología LED, que a la fecha serían 11.769 luminarias por intervenir aproximadamente.</p> <p>Con el desarrollo del proyecto, se unificaría el área PEMP, a tecnología LED, con luz blanca, la cual elimina los niveles de contaminación por emisión de gases y a su vez aumentan los niveles fotométricos que derivan en un mayor confort y mitigación de la percepción de inseguridad.</p> <p>Se destinarán recursos para contar con un profesional durante el primer año de cada Plan de Desarrollo para garantizar la inclusión de programas, proyectos y presupuesto para renovar el sistema de iluminación de espacios públicos con nuevas tecnologías. Lo anterior, previa concertación con la UAESP, que viene adelantando la instalación de tecnología LED en la Ciudad.</p> <p><b>OBJETIVO 2. Generar proyectos que permitan la mejoría en la prestación de servicios públicos en el CHB y la mitigación de los impactos negativos que se tengan en el patrimonio.</b></p> <p>Para este objetivo se plantean cuatro proyectos:</p> <p><b>Soterrización de redes (Proyecto INFR-02).</b></p> <p>Las empresas de servicios públicos en la prestación de sus servicios han generado contaminación visual y ambiental, lo cual, ha conllevado a una degradación de la imagen en el espacio público en el área del PEMP-CHB. Actualmente las acometidas de servicios públicos son propiedad del cliente por regulación, su ubicación en el espacio público genera un impacto visual negativo con la invasión de fachadas de todas las acometidas de servicios públicos de redes secas, dado que su implementación está sujeta a los criterios particulares de cada usuario.</p> <p>Con el fin de tener un mejor aprovechamiento del espacio público, se deben establecer las estrategias específicas para la soterrización de acometidas domiciliarias en el área del PEMP, así como la reubicación de equipos (Antenas, armarios, postes y herrajes), soterrización de acometidas de Baja Tensión, Telemáticas y el Sistema de Alumbrado Público, con sus respectivas redes primarias de alimentación, esto a partir de la concertación en mesas técnicas con la Secretaría Distrital de Planeación, Secretaria del Hábitat, UAESP, ETB, Codensa, empresas de Telecomunicaciones y demás entidades pertinentes.</p> <p>Al definir criterios y metodología para la soterrización, reubicación y homogeneidad de equipos asociados a cada uno de sus sistemas de redes secas se logra liberar el espacio público para garantizar que mejore la imagen de los sectores del PEMP, garantice la libre circulación en el espacio público y permita a su vez, la continuidad en la prestación de cada uno de los servicios públicos.</p> <p>En este marco, se adelantará un estudio con la viabilidad técnica, jurídica y financiera de la soterración de redes en el CHB. Posteriormente, se adelantarán gestiones en cada plan de desarrollo, para garantizar la</p>	<p>implementación y el desarrollo de las obras que se determinen en el estudio y la inclusión de las obligaciones en los planes maestros, POT y proyectos urbanos.</p> <p><b>Plan de manejo y reciclaje de residuos (Proyecto INFR-03).</b></p> <p>El Plan de manejo y reciclaje de residuos está asociado directamente con la actividad de aprovechamiento de los residuos como actividad complementaria al servicio público de aseo, esto comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación o lugar de clasificación para su posterior aprovechamiento. No obstante, son muy pocas las toneladas que se aprovechan, a pesar de la cantidad de residuos que se generan, por lo que hay que concientizar a los usuarios de la zona de la importancia de la separación en la fuente de los residuos sólidos, para lograr minimizar el transporte de residuos aprovechables al Relleno Sanitario Doña Juana y aumentar los niveles de reciclaje en el Área del PEMP-CHB.</p> <p>Por lo tanto, es importante contar con un esquema de presentación de residuos que minimice el impacto visual y mitigue los impactos ambientales negativos. De este modo es necesario, mejorar los hábitos de presentación de los residuos sólidos por parte de los usuarios del Centro Histórico, siendo indispensable generar un estudio que aporte el diseño y las directrices y estrategias para la implementación de medidas de manejo y reciclaje red residuos, cada una con su respectiva viabilidad técnica, jurídica y financiera.</p> <p>Este estudio deberá contemplar aspectos como la instalación, mantenimiento y operación de contenedores que permitan la separación de los residuos aprovechables y no aprovechables; criterios técnicos de ubicación de los contenedores (superficiales o soterrados) en correspondencia con la estimación de generación de residuos, la cantidad de usuarios y las frecuencias óptimas de recolección; y programas de sensibilización y trabajo con la comunidad para incentivar un mejor manejo de los residuos.</p> <p>Con base en el estudio y la ruta de trabajo y coordinación interinstitucional, se adelantarán gestiones en cada plan de desarrollo, para garantizar la implementación de las medidas.</p> <p><b>Manejo de vectores de contaminación y plagas (Proyecto INFR-04).</b></p> <p>Existe la problemática asociada a la proliferación de especies que al no ser controladas pueden ser consideradas plagas, entre ellas están los caninos y felinos que debido a que muchos no están esterilizados su reproducción aumenta, no obstante, el Distrito ha llevado a cabo campañas de esterilización de mascotas y animales callejeros en toda la ciudad por lo que se espera que en unos años la población se reduzca. Otra especie que se encuentra es la paloma (Columba livia) la cual, debido a la costumbre de arrojar desechos de comida en la calle, la mala disposición de residuos y la venta de alimento para estas, hace propicia su reproducción y por ende el crecimiento de la población, así como la proliferación de roedores e insectos plagas de origen multifactorial, en donde particularmente los hábitos de la comunidad impactan de forma directa sirviendo como factores que favorecen la presencia de estas en zonas públicas.</p> <p>En el Centro histórico en los últimos años se ha evidenciado el incremento de especies de avifauna en lugares emblemáticos de la Ciudad, generando deterioro de los BIC, incomodidad para visitantes y proliferación de enfermedades. Los puntos críticos en el área son la Plaza de Bolívar, el Parque Santander, el monumento del Sabio Caldas en la plaza de las Nieves, la Calle 26 con AV. Caracas, el Parque de los Periodistas, la Plaza España,</p>
<p>la Plazoleta Los Mártires, la Plaza de San Victorino, el Monumento a la Mariposa y la Plaza de mercado de Paloquemao.</p> <p>En este sentido, el proyecto va dirigido a realizar un inventario de fauna de las especies consideradas plagas, teniendo en cuenta los bienes patrimoniales más afectados por las mismas, para desarrollar un Plan de Manejo para reducir la cantidad de especies consideradas plagas, sin afectar otras especies. Se recomiendan tratamientos como reducir el tiempo de permanencia de los residuos sólidos en el espacio público, colocar redes sobre techos y fachadas y prohibir la venta de comida para palomas en espacios públicos representativos.</p> <p>Logrando de este modo, la supervisión y acompañamiento a entidades distritales encargadas del control de plagas, con el fin de optimizar esfuerzos y mejorar las condiciones físicas del patrimonio material en el área del PEMP-CHB. Con base en el estudio y la ruta de trabajo y coordinación interinstitucional, se adelantarán gestiones en cada plan de desarrollo, para garantizar la implementación de las medidas.</p> <p><b>Actualización de redes matrices de acueducto y alcantarillado e infraestructura básica - tanques red acueducto (Proyecto INFR-05).</b></p> <p>Con este proyecto se busca delinear las acciones que serán necesarias para llevar a cabo la renovación de redes húmedas de infraestructura básica de acuerdo con el Plan Maestro EAB, esto se logrará por medio de la renovación de redes de suministro de agua potable ubicadas al interior del perímetro del PEMP-CHB, que se encuentren construidas y en operación con materiales obsoletos (en el caso particular de redes de asbesto) o que ya no se fabrican, así como la actualización de redes de alcantarillado. Igualmente, se buscará la actualización de las acometidas al marco normativo establecido por la versión más reciente de Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento RAS.</p> <p>Se busca la renovación y modernización progresiva de las redes menores de distribución de agua potable dentro del área del PEMP-CHB, de manera que paulatina y sostenidamente se vayan migrando hacia tuberías en materiales normados por las normas técnicas de producto de la EAAB, de manera que el ente operador del sistema pueda garantizar la prestación del servicio en condiciones técnicas predecibles y estandarizadas. Para tal fin, es necesaria la renovación de Redes Obsoletas a Materiales y con Métodos Establecidos en la Resolución 0501 Del 2017 y la renovación de Acometidas al Marco Normativo del RAS.</p> <p>Para desarrollar ambas renovaciones es necesario determinar un inventario técnico actualizado del material de las redes de suministro de agua potable y redes de alcantarillado vinculado con el patrimonio arqueológico, categorizando el nivel de prioridad para la renovación de las redes. Así como, los nuevos requisitos técnicos para acometidas domiciliarias definidos por el Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento – RAS con las necesidades de conservación y preservación de los de inmuebles y bienes patrimoniales del PEMP-CHB. Con base en los estudios técnicos y la ruta de la coordinación interinstitucional, se adelantarán gestiones en cada plan de desarrollo, para garantizar el desarrollo de las obras y la inclusión de las obligaciones en los planes maestros, POT y proyectos urbanos que se desarrollen.</p> <p><b>OBJETIVO 3. Implementar medidas para la gestión del riesgo que protejan el patrimonio del CHB.</b></p>	<p>Para alcanzar este objetivo se plantea un único proyecto: <b>Gestión de Riesgo. (PROYECTO INFR-06).</b></p> <p>El Centro histórico presenta diferentes amenazas de tipo natural como sismos, amenazas de remoción en masa e incendios forestales y, antrópicos de origen tecnológico y por eventos masivos. Aunque estos dos últimos son originados por el hombre y se pueden tomar medidas para prevenirlos, pueden generar grandes daños al patrimonio del CH. Así mismo las amenazas creadas por fenómenos naturales tienen unas características intrínsecas asociadas a la magnitud del fenómeno que se presente, no obstante, se pueden tomar medidas específicas para mitigar el riesgo ante un evento natural si se conoce a detalle la vulnerabilidad existente en las zonas expuestas. Es necesario conocer a detalle y a una menor escala las zonas, los BIC y otros bienes de interés arquitectónico y patrimonial que puedan verse afectados por algún fenómeno natural.</p> <p>De este modo, se contemplan las siguientes tres actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar e implementar un Sistema de alertas / incendios forestales: Se desarrollará en el mediano: En el mediano plazo se desarrollará un estudio que diseñe el sistema de alertas de incendios forestales, con los lineamientos técnicos, jurídicos y económicos para su adecuada implementación y las estrategias para la inclusión como una obligación en los planes maestros y proyectos urbanos que se desarrollen.</li> <li>2. Promocionar mesa interinstitucional permanente de dialogo con el IDIGER relacionado con las áreas patrimoniales en riesgo: Las instancias que quedarán a cargo del manejo del PEMP procurarán la conformación de una mesa interinstitucional permanente de dialogo con el IDIGER relacionado con las áreas patrimoniales en riesgo.</li> <li>3. Diseñar e implementar Sistema alertas por avenidas torrenciales: Se llevará a cabo en el mediano plazo, por medio de un estudio que diseñe el sistema de alertas por avenidas torrenciales, con los lineamientos técnicos, jurídicos y económicos para su adecuada implementación y las estrategias para la inclusión como una obligación en los planes maestros, POT y proyectos urbanos que se desarrollen.</li> </ol> <p><b>OBJETIVO 4. Promover las conexiones y colaboración entre los actores, mediante la implementación de un modelo de ciudad inteligente soportado en soluciones y servicios TIC.</b></p> <p>Para alcanzar este último objetivo se plantea un único proyecto: <b>Accesibilidad digital (PROYECTO INFR-07).</b></p> <p>Este proyecto plantea dos acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Implementar Infraestructura TIC para el CHB.</li> <li>▪ Diseñar e implementar el soporte tecnológico para implementación de observatorio del CHB.</li> </ul>



#### 6.4. TERRITORIOS VITALES

Los territorios vitales se alcanzan cuando la densidad y concentración de patrimonios integrados es valorada, reconocida y activada; cuando las dinámicas económicas que tienen lugar en el territorio son diversas, innovadoras y productivas desde la escala barrial a la urbana; cuando la población residente y los patrimonios son el centro del cuidado y empatía institucional; y cuando se logran estructuras de soporte en materia de movilidad, espacio público e infraestructura necesaria para el funcionamiento y calidad de vida de los múltiples actores. La multiplicidad de capas que convergen en el territorio permite identificar un conjunto de sectores y de ejes en el CHB en los que una buena gestión e implementación de programas y proyectos puede accionar la aproximación social, económica y física; y propiciar el encuentro, la diversidad cultural y la mezcla social.

De esta manera, los Centros de Encuentro y los ejes vitales constituyen un referente programático del PEMP en cuanto la densidad patrimonial actualmente reconocida y futura. El área delimitada del PEMP del CHB presenta un gran potencial para activar alrededor de él, nuevas dinámicas sociales, económicas, ambientales y de relacionamiento en el espacio público. Igualmente, en los Centros de Encuentro y ejes vitales, en línea con los propósitos de ciudad del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, se constituirán nuevos escenarios para: la inclusión social, productiva y política; el cuidado de lo público, del medio ambiente, de los recursos, del patrimonio; la convivencia, la reconciliación y el ejercicio de una ciudadanía consciente amparada en los valores democráticos.

Para alcanzar un territorio vital en los términos expuestos se desarrollan dos programas: Centros de Encuentro y Ejes Vitales que se explican a continuación.

##### 6.4.1. CENTROS DE ENCUENTRO

Este programa está dirigido a contribuir a la sostenibilidad, a la gestión de conocimiento, apropiación territorial y patrimonial fortaleciendo los vínculos entre organizaciones y comunidades, fomentando la integración mediante oferta de bienes y servicios que promuevan la dimensión cultural, la creatividad y las diversas identidades.

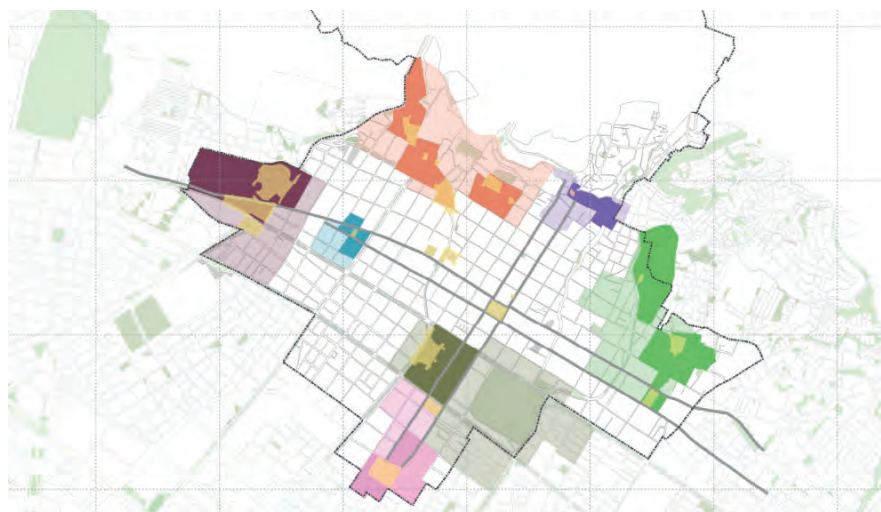
Son espacios para el encuentro de las personas que forman parte del tejido vecinal, fortaleciendo usos comerciales y productivos para congregarse y vincular a residentes, habitantes y visitantes en diversas actividades que se desarrollan dentro del marco del cuidado, la inclusión social y la apropiación del territorio. Estos intercambios acercan a la población residente con los visitantes y usuarios del CHB, con el objeto de mejorar la economía local y propiciar un desarrollo sostenible. Así mismo promueven y congregan sinergias colaborativas, conformando nodos estratégicos.

A partir de la consolidación de los Centros de Encuentro se permitirá:

- Reconocer la identidad barrial y las prácticas tradicionales como parte integrante del patrimonio.
- Equilibrar el Centro y su condición multiescalar, mejorando e integrando los tejidos vecinales.
- Recuperar la condición barrial del CHB haciéndolo más atractivo para vivir con mayores oportunidades para residentes.
- Consolidar y generar espacios de encuentro y redes colaborativas para una gobernanza corresponsable construida entre organizaciones y comunidades.

en las dinámicas urbanas y es allí donde ocurren procesos y dinámicas complejas de relacionamiento social y simbólico.

Mapa 34: Identificación Centros de Encuentro CHB



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Los Centros de Encuentro están orientados a:

- Vincular a los residentes y oficios tradicionales, visibilizándolos y acercándolos a la vitalidad propia del Centro, mediante la requalificación de espacios en los cuales pueden capacitarse, obtener ayudas para emprendimientos y generación de nuevas prácticas para entrar en relación con visitantes y usuarios que dialoguen con el lugar, lo conozcan y obtengan productos elaborados por los residentes del centro.
- Recuperar espacios para el peatón y la bicicleta, promoviendo zonas libres de carros para permitir más mesas, peatones, zonas de juegos, proyecciones, teatro, grafitis, hip pop y demás manifestaciones culturales y productivas.
- Mejorar las dinámicas existentes e incentivar nuevas propiciando espacios para la asociatividad entre actores y el fortalecimiento de cadenas económicas y productivas.

Se propone potenciar estos Centros de Encuentro con actividades relacionadas con oficios y saberes tradicionales y manifestaciones artísticas, asociadas a las comunidades residentes. Los Centros de Encuentro se concentran entorno a:

- Las plazas de mercado en los que confluye una altísima densidad de manifestaciones culturales entre las que se cuenta un conjunto de relatos y conocimiento tradicional, algunos de los cuales contienen saberes medicinales de carácter ancestral. Así mismo, es evidente que las relaciones sociales que se establecen entre los miembros de la plaza y con los clientes tiene un carácter singular basado en la confianza y la correspondencia. En las plazas las relaciones entre el campo y la ciudad quedan manifiestas y se dan entorno a los calendarios agrícolas y a las particularidades del mundo rural. Las plazas albergan además oficios tales como artesanos, carpinteros, ebanistas y floristas cuyos saberes están relacionados con tradiciones de larga duración en el tiempo y valores importantes para las comunidades. Adicionalmente, hay elementos de cocina tradicional relevantes por cuenta de la transformación, preparación y consumo de alimentos específicos. En el área del PEMP se cuenta con las plazas La Macarena, Las Cruces, La Concordia y Rumichaca, y en el entorno cercano con las plazas de La Perseverancia, Samper Mendoza y Paloquemao.
- Los pasajes y corredores comerciales en los que existen formas particulares de organización social basadas en la cooperación para lograr fines comunes. Se identifican espacios tales como los Pasajes Rivas, Hernández y Mercedes Gómez, el Mercado de las Pulgas de San Alejo, los cafés, y otros corredores que concentran oficios y actividades del comercio tradicional. Son lugares en donde se desarrollan técnicas y tradiciones asociadas a la fabricación de objetos artesanales, joyería, tipografías, sastrerías (civiles y militares), talleres de calzado, sombrererías, mimbtería y carpintería.
- Los barrios tradicionales muestran formas singulares de vivir y convivir en comunidad, con dinámicas y actividades propias en el CHB. En estos espacios la vida doméstica es particular en la medida que las fronteras de lo privado y lo público por momentos se desdibujan en función de las necesidades y la colaboración colectiva. También son sitios cargados de una dimensión simbólica y de sistemas de creencias que se expresan cotidianamente, de ahí la importancia de fortalecer los tejidos vecinales, la permanencia de residentes tradicionales y la identidad de estos barrios emblemáticos de la historia de la ciudad.
- Las manifestaciones religiosas resumen la riqueza espiritual identificada en el CHB, en la medida que van desde las tradiciones orales que narran, describen y atribuyen los acontecimientos espirituales de las comunidades, al sentimiento fuerte de unidad y pertenencia y dominio del territorio. Bajo esta categoría se ubican pagos de favores, peregrinaciones, romerías, fiestas y devociones, al tiempo que ponen de manifiesto el poder colectivo de la religiosidad. El PEMP identificó las prácticas de culto en la Fiesta de Reyes en el Barrio Egipto, la Visita a los antepasados en la cripta de la iglesia del Barrio Las Cruces, la Peregrinación al Santuario de Monserrate y la Peregrinación al Cerro de Guadalupe, entre las principales.

En esta medida el PEMP propone fortalecer los espacios considerados como lugares vivos por cuenta de la riqueza de las manifestaciones culturales identificadas que allí se producen y por las comunidades que se relacionan e involucran con ellos. Estos lugares vitales y sagrados denotan que el espacio físico es fundamental

- Promover mediante el aprovechamiento económico del espacio público la cotidianidad y los eventos del CHB, los polos de actividad barrial conformándose como prototipos de espacio público flexible que puede variar en las noches y feriados.

El programa plantea un único objetivo para los siete Centros de Encuentro:

**OBJETIVO 1. Promover centros de encuentro en torno a equipamientos y espacios públicos donde se fomente la ciudadanía activa y se atiendan actividades propias del uso residencial, en articulación con el desarrollo económico y competitivo de los diferentes sectores.**

Cada uno de los Centros de Encuentro corresponde a uno de los proyectos del programa, que en todos los casos considera las siguientes acciones:

- Intervenir y mantener edificaciones de usos dotacionales
- Intervenir y mantener fachadas colindantes
- Promover, apoyar o ejecutar medidas para la conservación integral del patrimonio cultural mueble en espacio público
- Implementar estrategias para la salvaguarda de las manifestaciones culturales
- Mantener, articular y cualificar espacios públicos
- Mantener ejes patrimoniales, empedrados
- Plantación y mantenimiento de árboles y jardines
- Generar nuevas áreas verdes
- Fortalecer comercio y servicios de escala vecinal
- Fortalecer tejido social
- Realizar intervenciones para reuso de edificaciones y proyectos nuevos de actividad residencial
- Apoyar oficios y servicios tradicionales
- Promover la movilidad alternativa
- Cualificar y organizar actividades no formales
- Integrar, en lo posible, centros de manzana
- Colocar infraestructura TIC
- Implementar manejo de residuos sólidos
- Implementar sistemas de señalética inteligente
- Crear miradores de paisaje

En la siguiente tabla, se sintetiza el objetivo y las acciones para los siete Centros de Encuentro.

Tabla 27: Objetivo y acciones Centros de Encuentro

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CÓDIGO	PROYECTO	No.	ACCIONES
Promover Centros de Encuentro en torno a	CENC-01	San Diego	1	Involucra los siguientes aspectos: a) Intervenir y mantener edificaciones de usos dotacionales
	CENC-02	Concordia - Las Aguas	1	

equipamientos y espacios públicos donde se fomente la ciudadanía activa y se atiendan actividades propias del uso residencial, en articulación con el desarrollo económico y competitivo de los diferentes sectores.	CENC-03	Egipto - Rumichaca	1	b) intervenir y mantener fachadas colindantes
	CENC-04	Lourdes - Las Cruces	1	c) promover, apoyar o ejecutar medidas para la conservación integral del patrimonio cultural mueble en espacio público
	CENC-05	Antonio Nariño	1	d) implementar estrategias para la salvaguarda de las manifestaciones culturales
	CENC-06	Los Mártires - Plaza España	1	e) mantener, articular y cualificar espacios públicos
	CENC-07	Las Nieves	1	f) mantener ejes patrimoniales, empedrados
				g) plantación y mantenimiento de árboles y jardines
				h) generar nuevas áreas verdes
			i) fortalecer comercio y servicios de escala vecinal	
			j) fortalecer tejido social	
			k) realizar intervenciones para reuso de edificaciones y proyectos nuevos de actividad residencial	
			l) apoyar oficios y servicios tradicionales	
			m) promover la movilidad alternativa	
			n) cualificar y organizar actividades no formales	
			o) integrar, en lo posible, centros de manzana	
			p) colocar infraestructura TIC	
			q) implementar manejo de residuos sólidos	
			r) implementar sistemas de señalética inteligente	
			s) crear miradores de paisaje.	

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

A continuación, se explican los alcances para cada uno de los siete Centros de Encuentro.

#### 6.4.1.1. Centro de Encuentro San Diego

Proyecto que se define como la Puerta Norte del CHB, con una vocación de centralidad Metropolitana, nacional e internacional por la alta concentración de equipamientos, servicios y espacios culturales; entendido como un gran sistema de espacios públicos que entrelazan el costado sur y norte de la Calle 26 y teje el Centro

Este proyecto propone enlazar espacios nuevos, como los generados por el Plan Parcial de Renovación Urbana PPRU Fenicia, con espacios como la Plaza de Mercado La Concordia, lugares de eventos como la Media Torta, la Cinemateca y la posible sede de la Filarmónica, lugares educativos como colegios y universidades y espacios públicos de la zona. Integrando así piezas urbanas separadas actualmente por vías, consolidando un centro educativo de encuentro a cielo abierto, donde confluye diversidad de hechos patrimoniales. Así mismo, se articula con la estructura natural mediante el Parque Pueblo Viejo, el Paseo Pie de Monte, el Molino del Río San Francisco y la Quinta de Bolívar la entrada a Monserrate, generando un contacto con los Cerros Orientales y los lugares donde afloran las quebradas a la ciudad, propiciando una sensibilización y reconocimiento de los valores del ecosistema.

A su vez, este proyecto articula con espacios privados afectos al uso público existentes y potenciales, con oportunidad de aprovechamiento económico, y consultorios jurídicos universitarios, entre otros, para fortalecer el intercambio entre actores, especialmente con los residentes tradicionales. Además, miradores del paisaje para el reconocimiento y valoración del contexto patrimonial en puntos estratégicos como la Plaza de las Aguas, el Parque de los Periodistas, la Plaza de Mercado La Concordia, el Chorro de Quevedo y el Puente de Boyacá a la altura de la Carrera 3 con Calle 20 ubicado sobre el antiguo cauce del Río San Francisco.

Este proyecto se llevará a cabo por medio de la ejecución de planes urbanos, en el mediano y largo plazo. Contempla desarrollar: i) la recuperación y recalificación de espacios público en torno a la Plaza de Mercado La Concordia, con una intervención de aproximadamente de 13.844 m<sup>2</sup>; ii) la recuperación de corredores de espacio público existentes, con una intervención de aproximadamente de 8.032 m<sup>2</sup>; iii) la recuperación y mantenimiento de Plaza del Chorro de Quevedo, con una intervención de aproximadamente de 928 m<sup>2</sup>; iv) la recuperación de caminos empedrados, con una intervención de aproximadamente de 1.026 m<sup>2</sup>; y v) el mejoramiento Vivienda No BIC, con una intervención de aproximadamente de 2.119 m<sup>2</sup>.

Ver ficha EI – D2

#### 6.4.1.3. Centro de Encuentro Egipto – Rumichaca

Proyecto de carácter residencial y vecinal, que se consolida como puerta al Cerro desde el Río San Agustín. Se define por el encadenamiento de la Iglesia de Egipto hasta la Plaza de Mercado Rumichaca. El espacio público que los integra se fortalece como escenario para la fiesta de los Reyes, la revitalización de la Plaza de Mercado Rumichaca y la puesta en valor de la estructura ecológica en torno a la quebrada Manzanares acercando a los habitantes con el río y al paisaje que lo compone. Este espacio se convierte en una zona de intercambio comercial tradicional, atractiva para usuarios, turistas y visitantes, en un entorno seguro y activo, apropiado por los vecinos que trabajan y mantienen los diferentes espacios públicos circundantes.

Se reconoce también su alta representatividad, fortaleciendo el sentido de pertenencia al ser un punto de referencia y de expresión simbólica de las condiciones de vida de sus habitantes. Este centro de encuentro se articula con el Paseo Pie de Monte y el centro de encuentro Rumichaca. Es el inicio las Calles 10 y 11 y se entiende como un tejido entre de los ecosistemas de los Cerros Orientales y el Centro Histórico.

La Plaza de Mercado se reconoce como un espacio patrimonial de intercambio productivo para los residentes y visitantes del centro. Es un lugar propicio para la alta concentración de servicios y actividades de diferentes escalas con un gran potencial de crear sinergias con la multiplicidad de actores que congrega: residentes,

Internacional, el Museo Nacional, la Plaza de Toros, la Biblioteca Nacional, el Museo de Arte Moderno de Bogotá (MAMBO), el Parque Bicentenario, el Parque de la Independencia, los teatros y la Rebeca.

Este sistema de espacios sobre la Calle 26 y la recalificación de vías, junto con los demás espacios públicos, definen un núcleo de convergencia para la vida residencial integrando barrios tradicionales cercanos al ámbito PEMP como Teusaquillo, Bosque Izquierdo, Macarena, La Perseverancia, La Paz y Las Nieves, entre otros, conformando un gran centro de encuentro para lo cotidiano. Así mismo, en el borde occidental, la Estación Central ofrecerá servicios y comercio orientados a recibir y mejorar la accesibilidad y prolongar la permanencia de usuarios y visitantes en este lugar.

Al ser una de las zonas con mayor oferta cultural de la ciudad, consolida un clúster de conocimiento y un sistema de recorridos con contenidos patrimoniales y miradores del paisaje. Es la unión de lugares que permiten aprender de la memoria y generar reflexiones en torno a la ciudad futura en espacios en los que la actividad cultural abre sus puertas con exposiciones y eventos.

Este proyecto se llevará a cabo por medio de la ejecución de planes urbanos, en el mediano y largo plazo. Se contempla desarrollar i) Restauración y mantenimiento Patrimonio Mueble, ii) un estudio sobre la vinculación del patrimonio arqueológico a la dinámica urbana, iii) la recuperación y recalificación de plazas y lugares de permanencia en el espacio público con el reverdecimiento, mobiliario, señalización e iluminación, con una intervención de aproximadamente de 16.573 m<sup>2</sup>; iv) la consolidación del espacio público con corredores y lugares de permanencia, reverdecimiento, soterrización y renovación de redes, mobiliario, señalización e iluminación, con una intervención de aproximadamente de 14.807 m<sup>2</sup>; v) la consolidación de nuevo espacio público sobre Av. Calle 26 con una plaza elevada, con una intervención de aproximadamente de 3.399 m<sup>2</sup>; vi) la recuperación de puente y corredor peatonal sobre Carrera 5, con una intervención de aproximadamente de 2.322 m<sup>2</sup>; vii) la recuperación y mantenimiento de áreas verdes, con una intervención de aproximadamente de 45.688 m<sup>2</sup>; y viii) el desarrollo de SUDS en áreas de oportunidad, con una intervención de aproximadamente de 41.233 m<sup>2</sup>.

Ver ficha EI – D1

#### 6.4.1.2. Centro de Encuentro Concordia

Proyecto en el que convergen dinámicas de escala barrial y de centralidad por la presencia de equipamientos culturales y educativos, los cuales deben ser armonizados con los residentes tradicionales y nuevos que llegan a la zona. Se consolida como puerta al Cerro desde el Río San Francisco y como remate de la Avenida Jiménez en la subida a Monserrate, propuesta por el proyecto Aguas Arriba. Conformando así un encadenamiento de espacios públicos, culturales y educativos en los cuales se abren oportunidades para el encuentro de actores tradicionales, usuarios y visitantes, en torno al patrimonio y a la estructura ecológica del Río San Francisco, entendido como un espacio de reunión y diversidad.

Es un lugar de trabajo y sinergias entre universidades, sector público y privado, que incentiva la salida de la agenda académica y cultural de los mismos hacia el espacio público de manera coordinada entre actores. Fomentando los encuentros culturales, deportivos y productivos, generando enlaces para el intercambio de conocimiento y las dinámicas comerciales.

artistas, estudiantes y visitantes. Además, contiene oficios tradicionales y espacios de sustento para mejorar la habitabilidad de residentes nuevos y tradicionales. Este espacio se concibe como una incubadora para nuevas prácticas que fortalezcan los oficios tradicionales y reúna emprendimientos en torno a actividades económicas relacionadas con la Plaza de Mercado, el reciclaje, las artesanías, la economía circular y demás aspectos que refieren a relaciones con la región.

Este proyecto se llevará a cabo por medio de la ejecución de planes urbanos, en el corto y mediano plazo, mediante los siguientes componentes: i) estudio puntual para determinar las acciones para mitigar el riesgo hídrico; ii) la restauración y mantenimiento del patrimonio mueble existente; iii) la vinculación del patrimonio arqueológico a la dinámica urbana, mediante 10 puentes; iv) la recuperación, recalificación y mantenimiento del corredor de conectividad ambiental, con una intervención de aproximadamente de 36.884 m<sup>2</sup>; v) la recalificación y pacificación de la malla vial-2 recuperando el espacio público del eje, con una intervención de aproximadamente de 52.938 m<sup>2</sup>; vi) la recuperación de 4.780 m<sup>2</sup> de vivienda BIC; vii) un estudio puntual de diseño de la adecuación de estaciones de Transmilenio al entorno patrimonial.

Ver ficha EI – D3

#### 6.4.1.4. Centro de Encuentro Lourdes – Las Cruces

Proyecto con carácter barrial que incluye la Plaza de Mercado y la Plaza de Armas de Las Cruces. Conformando la puerta desde el costado sur del Centro como lugar emblemático de la vida barrial que ha permanecido en el CHB. El proyecto busca generar nuevas dinámicas productivas en función de la diversidad cultural y un mejoramiento en la habitabilidad del barrio, propiciando el fortalecimiento de los tejidos vecinales mediante la apertura de espacios de encuentro que surgen de la recalificación de espacios públicos y parques existentes.

La regeneración urbana surge a partir del reconocimiento y puesta en valor del capital endógeno, visibilizándolo y generando empoderamiento con programas de capacitación, emprendimiento e incubadoras de empresas. Dichos programas se acompañan de una propuesta de turismo cultural responsable mediante el cual se reconoce el barrio con sus oficios y saberes tradicionales, además de generar ámbitos de diversiones, ocio pedagógico y esparcimiento para residentes.

El nodo Lourdes se convierte en un centro de encuentro vecinal con oferta de servicios deportivos, recreativos y culturales que revitalizan las condiciones de habitabilidad en el sector y se integra a la Plaza de Armas, la Plaza de Mercado, los antiguos lavaderos Jorge Eliécer Gaitán, la antigua fábrica de loza y el Parque Tisquesusa por medio de recorridos en los cuales hay una oferta de cocina tradicional y comercial que refleja la vida de barrio, reconocida por visitantes y usuarios, mientras que genera apropiación y arraigo por parte de los vecinos, conformando un lugar seguro en el día y la noche. Adicionalmente, se prevé un mirador de paisaje sobre el Parque Tisquesusa hacia la sabana y las cúpulas de las Iglesias del barrio Las Cruces.

Este proyecto se llevará a cabo por medio de la ejecución de planes urbanos, en el corto y mediano plazo, con el desarrollo de: i) la 1. A. Recuperación integral de la plaza de mercado, con una intervención de aproximadamente de 2.243 m<sup>2</sup>; ii) el mejoramiento integral habitacional BIC de 46.900 m<sup>2</sup> y No BIC de 11.764 m<sup>2</sup>; iii) la recalificación y mantenimiento de 37.579 m<sup>2</sup> de espacio público, dando prioridad peatonal; iv) la



recualificación y mantenimiento de los espacios recreo deportivos del Parque Tisquesusa, con una intervención de aproximadamente de 13.774 m<sup>2</sup>; v) la localización de Huertas Urbanas en, al menos, 575 m<sup>2</sup> del parque; y vi) la recualificación y mantenimiento de espacios del edificio recreo deportivo parque Tisquesusa, con una intervención de aproximadamente de 1.764 m<sup>2</sup>

Ver ficha EI – D4

#### 6.4.1.5. Centro de Encuentro Antonio Nariño

Proyecto de escala metropolitana que busca consolidar un núcleo comercial articulado con los bordes del Parque Tercer Milenio y los proyectos en curso en su perímetro, los cuales conformarán bordes de múltiple actividad que ayudarán a integrar el parque a las dinámicas del Distrito Creativo del Bronx.

Por el borde oriental, se espera la llegada de equipamientos, comercio y vivienda nueva, conviviendo en armonía con los residentes y actores tradicionales. Los proyectos entorno al Parque deben consolidar el borde de la Carrera Décima, respetar el patrimonio existente, generando mecanismos de gestión participativa y promoviendo la vinculación de actores. Estos proyectos deben conformar ámbitos donde conviven lo antiguo y lo nuevo de manera equilibrada y donde las diferentes escalas del carácter del CHB, se articulan entre sí para generar convivencia, armonía y sinergias.

Por el borde sur, a pesar de estar por fuera del perímetro PEMP, se debe articular con los procesos de renovación urbana y consolidar relaciones de cercanía con los barrios, por medio del Plan Parcial de San Bernardo, entendido como zona residencial que complementa la oferta deportiva y cultural del Parque por medio de equipamientos para el bienestar social, que debe servir para acercar a residentes nuevos y tradicionales.

Por el occidente, se conforma el Bronx Distrito Creativo que debe generar un nodo de conocimiento, cultura y Economía Naranja que se termina de integrar al Centro generando un circuito que recoge las industrias creativas preexistentes y nuevas previstas en los ejes de las Carreras 13 y 17.

Por el borde norte, se presenta la renovación urbana de San Victorino, conformando un clúster de comercio regional, nacional e internacional que gira en torno a la Plaza Antonio Nariño que, al ser recualificada, organiza un centro de encuentro para las dinámicas gastronómicas, culturales, turísticas y comerciales del territorio. Todo este conjunto debe convertirse en un espacio capaz de dar lugar a la congregación de un Hub del Conocimiento. Conformando también uno de los más grandes nodos intermodales del Centro Histórico debido a la presencia del parqueadero disuasorio en el Parque Tercer Milenio y la cercanía con las estaciones de la Primera Línea Metro y Transmilenio.

Este proyecto se llevará a cabo por medio de la ejecución de planes urbanos, en el mediano y largo plazo, con el desarrollo de: i) la recuperación del espacio público de la Plaza Antonio Nariño, con una intervención de aproximadamente de 17.881 m<sup>2</sup>; y ii) la recuperación del monumento La Gran Mariposa.

Ver ficha EI – D5

#### 6.4.1.6. Centro de Encuentro Los Mártires – Plaza España

Proyecto que se consolida como la puerta de entrada occidental del Centro Histórico entorno a dos polos patrimoniales entrelazados por medio de los ejes Calle 10 y Calle 11. También se plantea como un nodo intermodal que alberga un parqueadero disuasorio en la Plaza España y la Estación Calle 10 o Centro Histórico de la Primera Línea Metro que se articula a la Plaza de Los Mártires mediante un paso a desnivel bajo la Avenida Caracas. Integrando de esta manera el sector oriental y occidental del corredor que busca resignificar este espacio para conmemorar su origen e importancia histórica.

Mediante esta conexión se conforma una plaza subterránea en la cual se reúne un espacio expositivo sumado a usos comerciales y servicios complementarios, como puntos de información, baños y bici parqueaderos. Así mismo, este Centro de Encuentro busca consolidar un nodo gastronómico y de vida barrial que tiene vínculos de vecindad entre actores tradicionales y nuevos residentes, generando dinámicas productivas que se complementan con la presencia del Bronx Distrito Creativo. Se busca también recuperar e integrar los BIC del Hospital San Juan de Dios, Pastas El Gallo y el Colegio Agustín Nieto Caballero, generando bordes activos y una mayor presencia hacia la vida urbana con espacios diseñados en colaboración con los actores existentes en el territorio para generar mayor apropiación y sostenibilidad.

Es una centralidad articuladora del espacio público como punto de llegada y encuentro de personas que se vinculan a las actividades relacionadas con la Economía Naranja y demás actividades productivas, pedagógicas y comerciales que llegarán con los nuevos escenarios para desfiles, conciertos, exposiciones de arte, teatro, cines, performances, lanzamientos de productos, conferencias en el marco de una economía colaborativa con espacios para trabajo compartido, semilleros e incubadoras de empresas creativas.

La construcción del parqueadero disuasorio en la Plaza España es una de las acciones que se proyectan para atraer nuevos usuarios y que se podría realizar mediante una asociación público-privada, junto con la activación de actividades culturales y recreativas para su población residente. Así mismo, en su entorno tiene el potencial para desarrollo de proyectos de vivienda.

Este proyecto se llevará a cabo por medio de la ejecución de planes urbanos, en el mediano y largo plazo, con el desarrollo de: i) la intervención de 43,500 m<sup>2</sup> en espacio público para la Conexión física y funcional Calles 10 y 11; ii) la recualificación y mantenimiento adecuado del espacio público, con una intervención de aproximadamente de 40.557 m<sup>2</sup>; iii) la intervención de la antigua escuela de medicina y morgue, con una intervención de aproximadamente de 8.655 m<sup>2</sup>; iv) la restauración del Obelisco ubicado en la Plaza de los Mártires; v) el diseño y construcción de espacio público de conexión entre el parque tercer milenio y la plaza de los mártires, con una intervención de aproximadamente de 8.898 m<sup>2</sup>; vi) la habilitación de 13.007 m<sup>2</sup> de suelo para la generación de vivienda nueva; vii) el diseño y construcción de recinto Museo de los Mártires, con una intervención de aproximadamente de 8.898 m<sup>2</sup>; y viii) el diseño y construcción de espacio público de conexión entre el parque tercer milenio y la plaza de los mártires, con una intervención de aproximadamente de 12.898 m<sup>2</sup>.

Ver ficha EI – D6

#### 6.4.1.7. Centro de Encuentro Las Nieves

Proyecto con vocación de escala urbana con comercios y servicios especializados y tradicionales, como eléctricos, lámparas y textiles. Es un área para el reciclaje de edificaciones y la reconfiguración de predios para reuso para ofrecer servicios para residentes. En ese lugar se propone la articulación con equipamientos existentes, como la Plaza de Mercado La Macarena y la recuperación urbana del sector, mediante la adecuación del espacio público de la Plaza de Las Nieves y la identificación de áreas de oportunidad para nuevos desarrollos que favorezcan la dinamización y recuperación del patrimonio, como lo es la manzana ubicada en el lugar donde se interceptan las Carreras Séptima y Octava entendida como un punto estratégico para ubicar servicios de atención ciudadana y turística.

Este proyecto busca el mejoramiento de la conectividad peatonal a través de acciones que integren la Carrera Décima con la Carrera Séptima, generando una conexión de los escenarios culturales, educativos y recreativos del Centro Histórico. Por esta razón, se plantea la construcción de un espacio público que conforme esa condición de esquina urbana del cruce de la Calle 19 con la Carrera Décima, apta para el comercio y el intercambio, con aprovechamiento económico de usos temporales comerciales y culturales. Con estas acciones se busca fortalecer la escala barrial y comercial del sector, convirtiéndolo en un espacio para la conformación del tejido vecinal con los actuales residentes, en convivencia con servicios, comercios y oficios tradicionales, pasajes comerciales y cocina tradicional, la vida diurna y nocturna.

Se llevará a cabo por medio de la ejecución de planes urbanos, en el mediano y largo plazo, con el desarrollo de: i) la recuperación y mantenimiento del Pasaje Comercial la Macarena y su perímetro inmediato, con una intervención de aproximadamente de 1.839 m<sup>2</sup>; ii) el mejoramiento integral de 3.390 m<sup>2</sup> de BIC; iii) el mantenimiento de la fachada de la iglesia Nuestra Señora de las Nieves, con una intervención de aproximadamente de 2.173 m<sup>2</sup>; iv) la recualificación y mantenimiento del espacio público, con una intervención de aproximadamente de 7.210 m<sup>2</sup>; v) el reciclaje de edificaciones para proyectos de vivienda y con usos complementarios al mercado, con una intervención de aproximadamente de 10.812 m<sup>2</sup>; vi) y habilitación de 1.427 m<sup>2</sup> de suelo, como área de oportunidad.

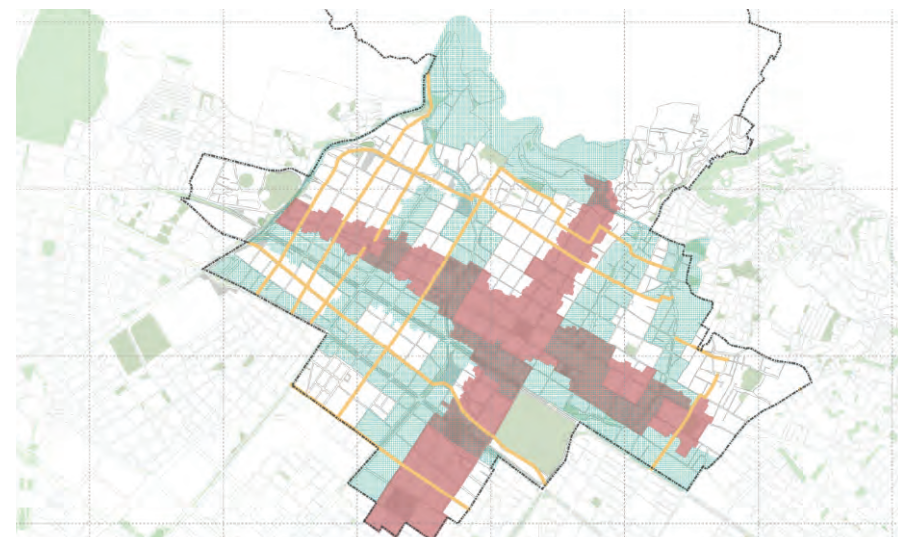
Ver ficha EI – D7

#### 6.4.2. EJES VITALES

Este programa está dirigido a formular proyectos urbanos integrales en ejes naturales, fundacionales y barriales del CHB tendientes a la revitalización, regeneración y acupuntura urbana que junto con intervenciones urbano-ambientales se vinculan acciones culturales, sociales y económicas promoviendo la diversidad, la identidad y la mixtura de usos.

Los ejes vitales se configurarán como conectores del territorio considerados espacios de tránsito, en los que durante momentos específicos del día hay una alta concurrencia de personas y actividades. Espacios colmados de sensaciones y experiencias con oficios tales como artesanos, loteros, fotógrafos, emboladores, recicladores, voceadores y joyeros. Al tiempo que se consolidan como escenarios para las artes populares tales como la música, la danza y las artes plásticas.

Mapa 35: Ejes vitales CHB



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Las acciones previstas para los ejes vitales incluyen intervenciones innovadoras que tengan el potencial de generar un impacto significativo en el entorno urbano y la calidad de vida de sus residentes promoviendo la participación del sector privado, cualificando y mejorando el espacio público. Es un enfoque integrado y equilibrado, que se basa en la búsqueda de soluciones conjuntas para las dimensiones sociales, económicas, culturales y ambientales que componen la realidad urbana de estos ejes.

El programa plantea tres objetivos que se sintetizan en la siguiente tabla.

Tabla 28: Tabla 23. Objetivos y acciones Ejes Vitales

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CÓDIGO	PROYECTO	No.	ACCIONES
Intervenir paseos ambientales que tejen diversos ecosistemas que acercan los Cerros Orientales al tejido urbano mediante vías reverdecidas y antiguos cauces recuperados en parques, espacios	EVIT01	Ejes naturales	1	Planes para Revitalización urbana en Calle 26, Calle 19, Avenida Jiménez, Calle 7, Avenida Comuneros, Carrera

<b>públicos e incentivando la recuperación de edificaciones en desuso.</b>				Décima, Avenida Caracas y Paseo Pie de Monte.
<b>Intervenir paseos urbanos representativos que ponen en valor el patrimonio histórico, simbólico y estético del CHB.</b>	EVIT02	Eje Cruz de la Memoria	2	Planes para Revitalización urbana en las Carreras Séptima y Octava, Calles 10 y 11.
<b>Intervenir paseos culturales y comerciales orientados a recomponer y estructurar los entornos residenciales, la vida barrial del CHB y nuevos desarrollos inmobiliarios.</b>	EVIT03	Ejes barriales	3	Planes Revitalización urbana en Calle 24, Calle 22, Calle 20, Calle 2, Carrera 1, Carrera 3, Carrera 13, Carreras 17 y Calle 16.

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

### OBJETIVO 1. Intervenir paseos ambientales que tejen diversos ecosistemas que acercan los Cerros Orientales al tejido urbano mediante vías reverdecidas y antiguos cauces recuperados en parques, espacios públicos e incentivando la recuperación de edificaciones en desuso.

Para alcanzar este objetivo se plantean los **Ejes Naturales** que constituyen un conjunto de ejes de potencial ambiental que pueden consolidarse no solo como paseos urbanos sino como conectores de diferentes ecosistemas separados actualmente por los hechos urbanos, dándole prevalencia al peatón y que acercan los Cerros Orientales al tejido urbano mediante vías reverdecidas y antiguos cauces recuperados en la Calle 26, Calle 19, Avenida Jiménez, Calle 7, Avenida Comuneros, Carrera Décima, Avenida Caracas y Paseo Pie de Monte.

En este sentido la naturaleza adquiere nueva presencia, y su conservación y consolidación se refuerza con ejes más verdes que ofrezcan mejores condiciones ambientales y paisajistas, con la recuperación de la memoria de los antiguos cauces, con nuevos parques lineales, nichos verdes, fachadas y cubiertas verdes. Estos ejes, posicionarán lugares que pasan desapercibidos en lo cotidiano, para convertirse en espacios para la permanencia, conectados con las actividades comerciales de los primeros pisos, los centros de manzana reverdecidos y las huertas urbanas. Además, el PEMP promueve una mejor relación con el entorno ambiental con la promoción de acciones de eco urbanismo y de construcciones sostenibles.

Se estima intervenir 13,47 Km lineales de corredor para consolidar ejes Naturales de la Calle 26, Calle 19, Avenida Jiménez, Calle 7, Avenida Comuneros, Carrera Décima, Avenida Caracas y Paseo Pie de Monte. Se desarrollará en el mediano y largo plazo, a través de la ejecución de proyectos urbanos integrales. (Ver fichas Ejes naturales)

### OBJETIVO 2. Intervenir paseos urbanos representativos que ponen en valor el patrimonio histórico, simbólico y estético del CHB.

Para alcanzar este objetivo se plantean los **Ejes Fundacionales** que constituyen paseos urbanos representativos que ponen en valor el patrimonio histórico, simbólico y estético del CHB compuesto por las

- Protección contra experiencias sensoriales desagradables: abrigo contra el viento, lluvia y sol. Áreas verdes para mitigar las altas temperaturas y la contaminación.
- Espacios para caminar: ausencia de obstáculos y accesibilidad para todos.
- Espacios de permanencia: agradables para permanecer y paisajes para contemplar.
- Tener dónde sentarse: mobiliario que facilite la circulación de las personas y para descansar.
- Posibilidad de observar: vistas y paisajes que no estén ocultos.
- Oportunidad de conversar: bajos niveles de ruido y mobiliario urbano que invite a las personas a interactuar.
- Lugares para ejercitarse: equipamiento para practicar deporte, entretenimiento y actividades en la calle durante el día y la noche.
- Posibilidad de aprovechar el clima: de acuerdo con el clima y la topografía de Bogotá.
- Buena experiencia sensorial: árboles, plantas y cursos de agua accesibles.
- Áreas de entretenimiento para niños: juegos y actividades diseñadas para ellos.
- Accesibilidad a transporte público.

La movilidad prioriza la peatonalización de los ejes, mientras se propician encuentros y sinergias colaborativas entre los diversos habitantes en las diferentes plazas del CHB. Conformando así oportunidades que fortalecen la economía local, exaltando su presencia en espacios más propicios y atractivos para permanecer e incentivando la presencia de los comercios y oficios tradicionales en convivencia con nuevos actores productivos.

También se incentiva la apertura de los patios internos de las manzanas, integrándolos al sistema de espacios públicos y dándoles un uso sostenible. Otro aspecto clave, son los elementos primarios (arquitecturas patrimoniales), los cuales son principalmente las iglesias en torno a plazas y parques, las plazas de mercado y demás espacios que envuelven la vida tradicional y que ejemplifican un vínculo con lo regional y rural que es permanente.

La vitalidad se consolida generando entornos seguros y apropiados por comunidades fortalecidas con capacidad de ser agentes activos en la co-creación responsable de los barrios y ayudando a la sostenibilidad y convivencia del patrimonio con las distintas dinámicas económicas. Las tiendas, panaderías, sastrerías, droguerías, los cafés, comercios y trabajos de escalas vecinal y barrial arman experiencias que valoran la actividad de ese Centro que ha logrado resistir a los cambios y las migraciones, propiciando una convivencia armónica de los distintos actores.

La Calle 2, entendida como una conexión de San Bernardo con Las Cruces, teje los bordes suroccidentales con el suroriental del CHB así como las Carreras 13 y 17 conectan el Bronx Distrito Creativo con la Estación Central. Además, vías como las Carreras Primera, Tercera vinculan el costado oriental del CHB, al igual que las Calles 16, 20, 22 y 24 se consolidan como circuitos que articulan el CHB e interconectan distintas dinámicas económicas, sociales y culturales.

Se desarrollará en el mediano y largo plazo, a través de la ejecución de proyectos urbanos integrales, con un área de intervención estimada de 5,87 Km lineales de corredor para Calle 24, Calle 22, Calle 20, Calle 2, Carrera 1, Carrera 3, Carrera 13, Carreras 17 y Calle 16. (Ver fichas proyectos- Ejes barriales).

Carreras Séptima y Octava, Calles 10 y 11. Desde San Diego por el norte y el Parque de Las Cruces por el sur, las Carreras Séptima y Octava conforman los ejes sur-norte fundacionales mientras que el sentido oriente-occidente se arma por medio de las Calles 10 y 11 desde Egipto hasta Plaza España. Estos ejes fundacionales permiten reconocer el legado tradicional de edificios, monumentos y vestigios arqueológicos, así como la heterogénea composición de miradas que conforman el Centro Histórico.

De esta manera, se busca reconocer el patrimonio del CHB, fortaleciendo su carácter peatonal, revitalizando las actividades comerciales tradicionales, promoviendo el aprovechamiento adecuado del espacio público e integrando las plazas que se encuentran en su recorrido. También busca conectar los centros de manzanas mediante pasajes comerciales y actividades culturales que nutren, a diferentes horas del día, el paisaje histórico y emblemático.

Se desarrollará en el mediano y largo plazo, a través de la ejecución de proyectos urbanos integrales, que contempla la intervención de 10,53 Km lineales de corredor para ejes fundacionales. (Ver fichas proyectos- Ejes fundacionales)

### OBJETIVO 3. Intervenir paseos culturales y comerciales orientados a recomponer y estructurar los entornos residenciales, la vida barrial del CHB y nuevos desarrollos inmobiliarios.

Para alcanzar este objetivo se plantean los **Ejes Barriales** que son paseos culturales y comerciales orientados a recomponer los entornos residenciales y la vida cotidiana del CHB entorno a la Calle 24, Calle 22, Calle 20, Calle 2, Carrera 1, Carrera 3, Carrera 13, Carreras 17 y Calle 16. Tejen diferentes sectores, dando prioridad al patrimonio, las manifestaciones identificadas y los oficios tradicionales integrándolas y visibilizándolas. Busca también consolidar la escala barrial del comercio, el turismo cultural y la red de equipamientos culturales y educativos, propiciando oportunidades para el fortalecimiento del tejido vecinal y la productividad de los barrios.

Estos ejes se articulan con los Centros de Encuentro en donde el diseño participativo de los espacios es clave para integrar a todos los actores que confluyen en el espacio con acciones de urbanismo táctico<sup>20</sup>.

El urbanismo táctico son intervenciones urbanísticas que se identifican para la resignificación del espacio público creando una nueva identidad mediante la creación de lugares de encuentro que valorizan y democratizan lo que es común a todos. El urbanismo táctico identifica espacios subutilizados en donde sus habitantes con el apoyo de la Administración analizan los elementos que conforman su entorno definiendo propuestas para el uso de suelo de manera innovadora y permitiendo consensuar intereses en favor de un bien común. Para lo cual se tiene en consideración los siguientes análisis:

- Protección contra el tráfico: seguridad para los peatones.
- Seguridad en los espacios públicos: circulación de personas, espacios que tengan vida de día y de noche e iluminación.

<sup>20</sup> Es una aproximación deliberada a hacer ciudad, un ofrecimiento de ideas locales para retos de planificación local con compromisos a corto plazo y expectativas realistas, planteando intervenciones de bajo riesgo con posibilidad de altas recompensas mediante acciones a corto plazo que buscan generar cambios a largo plazo, promoviendo el desarrollo de capital social entre ciudadanos, construyendo capacidad de organización entre instituciones público/privadas, no lucrativas y ONG" (Lydon, 2012).

## 6.5. PEDAGOGÍAS PARA LOS PATRIMONIOS – Plan de Divulgación del CHB

La divulgación, comunicación y participación ciudadana para la efectiva gestión del PEMP-CHB, se concreta en el programa denominado **Investigación participativa y pedagogías para el conocimiento, el dominio del territorio, la vida cotidiana y los sistemas de creencias**. Este programa corresponde a un conjunto de proyectos y acciones que promueven la preservación, conocimiento y divulgación de los patrimonios integrados y de sus valores históricos, estéticos, simbólicos; que posibilitan nuevos espacios para el encuentro, el diálogo, la convivencia y la participación incidente; que activan las agendas culturales y ambientales para promover el relacionamiento alrededor de la riqueza patrimonial del territorio; y que empodera y forma a la ciudadanía para la participación en la ardua tarea que significa la gestión de los patrimonios en el CHB.

Se trata de aportarle a la construcción de una cultura del ordenamiento, la planificación y gestión distrital, otorgándole a la ciudadanía el rol principal. Son los ciudadanos y los agentes institucionales, los que le asignan sentido y dinamizan los valores propios de las políticas públicas ligadas a los planes de manejo y protección del patrimonio y en relación con el ordenamiento del territorio.

El objetivo general del programa es promover la acción pedagógica, investigativa y participativa de los bogotanos para consolidar un sentido de lo propio y el orgullo por el patrimonio distrital. El programa genera contenidos que cualifican la gestión de las alteridades de los habitantes de la ciudad y consolidan patrones de arraigo; promueve dinámicas poblacionales de permanencia y disfrute, socio económicas en todas sus escalas, apoyado en los sistemas de accesibilidad, movilidad y proximidad y en el sistema de equipamientos para el servicio y cuidado; e incentiva las buenas prácticas de protección del medio ambiente y del patrimonio cultural.

El registro de patrimonios integrados permitirá mediante un sistema SIG para la información del CHB alcanzar esa fiabilidad que busca el PEMP, permitiéndole a los ciudadanos y demás actores públicos y privados, acceder a un sistema de información pública y de calidad, en el que se incluyan los procesos que están ocurriendo en el CHB.

En consecuencia, se creará un sistema de información y gestión de los patrimonios integrados del Centro Histórico para la identificación y captura de datos que se deriven de las diferentes gestiones a ejecutar, y la definición de mecanismos para la integración y análisis de la información mediante herramientas tecnológicas que se estipulen para este fin, con el objetivo de producir información para el monitoreo y la evaluación de las metas del Plan y conforme con lo dispuesto en el Marco de Referencia para la Arquitectura TI del país para los sistemas de información.

Este programa define dos líneas de acción:

- La investigación participativa y acciones pedagógicas para el conocimiento, fortalecer patrones de dominio del territorio, el relacionamiento cotidiano y los sistemas de creencias.
- Un PEMP del CHB que oriente a los ciudadanos e interesados de manera autónoma y que no requiera de intermediarios.



Por supuesto uno de los contenidos de este programa es el Plan de Divulgación, el cual se complementa con ocho proyectos más para alcanzar la efectiva apropiación social del BIC, el fortalecimiento de la identidad y la memoria cultural, y el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad asociada, de conformidad con los requerimientos técnicos dispuestos por el Ministerio de Cultura. En el cuadro siguiente se concretan los objetivos, proyectos y acciones del programa.

Tabla 29: Objetivos, proyectos y acciones Pedagógicas para los patrimonios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CÓDIGO	PROYECTO	No.	ACCIONES
<b>Consolidar circuitos para el reconocimiento histórico y patrimonial, poniendo en valor hitos de memoria.</b>	DIVP-01	Museo de la Democracia a cielo abierto.	1	Diseñar e implementar Museo de la Democracia en articulación programática con el Museo de Bogotá.
<b>Ofrecer un lugar de encuentro para el dialogo entre actores.</b>	DIVP-02	Centro de interpretación "Casa Abierta".	1	Adecuar e implementar Casa Abierta del CHB.
<b>Reconocer espacios significativos para la observación y puesta en valor del paisaje.</b>	DIVP-03	Plan de miradores patrimoniales.	1	Identificar y diseñar ámbitos (miradores) para el reconocimiento e implementación para la observación del paisaje urbano patrimonial.
<b>Realizar acciones pedagógicas que permitan mejorar las condiciones actuales de los patrimonios en mejora de la calidad de vida de sus habitantes.</b>	DIVP-04	Capacitación y formación de pobladores.	1	Ofrecer capacitaciones en oficios y técnicas para la conservación del patrimonio cultural y actividad turística responsable, con énfasis en jóvenes residentes.
			2	Gestionar oferta para la atención y guianza al visitante.
			3	Diseñar e implementar Banco de iniciativas y estrategias de apoyo a proyectos comunitarios.
<b>Implementar estrategias para la promoción y divulgación del CHB.</b>	DIVP-05	Plan de divulgación.	1	Implementar el plan de divulgación del PEMP.
			2	Gestionar apoyo en servicios TIC - redes u otros.
			3	Diseñar e implementar agenda digital cultural y ambiental interactiva permanente.
<b>Diseñar y realizar jornadas de formación que permitan la</b>	DIVP-06	Formaciones ciudadanas para la	1	Diseñar e implementar metodologías con enfoque

<b>salvaguarda y puesta en valor del patrimonio.</b>		recuperación del patrimonio.		pedagógico para dar a conocer la normativa del PEMP.
			2	Diseñar e implementar jornadas ciudadanas de recuperación y mantenimiento de entornos en los que se evidencien los patrimonios integrados.
<b>Valorar la identidad barrial y promover su vinculación con las instancias locales de gobernanza.</b>	DIVP-07	Fortalecimiento del tejido social.	1	Diseñar e implementar estrategias para reconocer y fortalecer el valor cultural de la identidad barrial.
			2	Diseñar e implementar estrategias para fortalecer instancias locales de participación, organizaciones y redes vecinales en temas de participación incidente y control social.
<b>Diseñar un sistema de cuidado que permita atender a la población más vulnerable, reconocer responsabilidades, promover la cultura ciudadana y equilibrar de manera incluyente las dinámicas socioeconómicas del CHB.</b>	DIVP-08	Plan para la implementación del sistema integral de cuidado.	1	Diseñar e implementar plan para el cuidado de los recursos públicos, recursos naturales y los ciudadanos del CHB.
			2	Atención interinstitucional al ciudadano/a en condición de calle en articulación con la SDIS.
			3	Implementar estrategias para incentivar la cultura democrática y ciudadana.
<b>Diseñar e implementar una investigación participativa que desarrolle estrategias pedagógicas para la protección y el conocimiento del CHB.</b>	DIVP-09	Registro de patrimonios integrados mediante un sistema SIG. para la información del CHB.	1	Diseñar y activar un observatorio de dinámicas cotidianas vinculadas al CHB.
			2	Diseñar e implementar sistema de información y gestión de los patrimonios integrados.

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

**Objetivo 1. Consolidar circuitos para el reconocimiento histórico y patrimonial, poniendo en valor hitos de memoria.**

#### Museo de la Democracia a cielo abierto (PROYECTO DIVP-01).

El PEMP-CHB propone diseñar e implementar Museo de la Democracia en articulación programática con el Museo de Bogotá y la revitalización de la Carrera Séptima con el objetivo de formar a la ciudadanía en los valores democráticos y la participación incidente, como insumos para la gestión y la construcción colectiva de los territorios.

#### Objetivo 2. Ofrecer un lugar de encuentro para el dialogo entre actores.

##### Centro de interpretación "Casa Abierta" (PROYECTO DIVP-02).

Se propone habilitar un espacio de funcionamiento permanente en el que se puedan realizar consultas relacionadas con el PEMP De esta manera serán visibles los contenidos del Plan (planos, piezas comunicativas de fácil lectura) con el fin de posicionarlo como documento pedagógico y de consulta cotidiana.

Pero otro alcance de este lugar, será el posicionamiento de un nuevo espacio para el diálogo y convivencia de los distintos actores que además acogerá la programación de las actividades pedagógicas y de formación del programa "Investigación participativa y pedagogías para el conocimiento, el dominio del territorio, la vida cotidiana y los sistemas de creencias" que se presentan en los objetivos siguientes.

#### Objetivo 3. Reconocer espacios significativos para la observación y puesta en valor del paisaje.

##### Plan de miradores patrimoniales (PROYECTO DIVP-03).

Se identificarán y diseñarán miradores en algunos puntos estratégicos del CHB que permitan la contemplación y reconocimiento del conjunto patrimonial para empezar a generar esas nuevas dinámicas mediante el espacio hecho, para aprender de la historia y abrir nuevos espacios de dialogo y consolidación de acuerdos entorno a los principios que deben orientar la transformación del CHB. Los miradores deberán promoverse mediante iniciativas de colectivos con diferentes enfoques poblacionales y co-creados en consenso con los actores de su entorno.

#### Objetivo 4. Realizar acciones pedagógicas que permitan mejorar las condiciones actuales de los patrimonios en mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

##### Proyecto: Capacitación y formación de pobladores (PROYECTO DIVP-04).

El PEMP del CHB como instrumento de reconocimiento del territorio, formación, gestión del conocimiento y capacitación de nuevas generaciones plantea tres acciones:

- Ofrecer capacitaciones en oficios y técnicas para la conservación del patrimonio cultural y actividad turística responsable, con énfasis en jóvenes residentes.
- Gestionar oferta para la atención y guianza al visitante.
- Diseñar e implementar un banco de iniciativas y estrategias de apoyo a proyectos comunitarios.

Los distintos procesos de capacitación y formación que se promuevan en el marco del PEMP-CHB integrarán también los siguientes aspectos:

- Capacitación formal y no formal (en todos los grupos de edad y genero) en donde los interesados en los temas territoriales y de protección del patrimonio incrementen sus competencias y conocimientos sobre los contenidos del Plan y la riqueza patrimonial del sector.

- Investigación participativa (micro etnografía urbana) de la génesis del CHB en estudiantes de secundaria y universitarios en instituciones público/privadas para fomentar la construcción conocimiento, el sentido de lo propio, el arraigo y la identidad local.
- Investigación de habitantes locales relacionados con los contenidos del Plan, en particular aquellos orientados a la preservación del medio ambiente y el patrimonio cultural.
- Formación de los estudiantes del nivel secundario, técnico intermedio y universitario como *vigias del patrimonio*, participando de acciones cívicas, en suelo urbano y rural, conducentes a la valoración y seguimiento a la visión, objetivos y programas y proyectos del Plan. Esta acción se puede articular a estímulos académicos como parte de su servicio social.
- Capacitación a servidores públicos y ciudadanos en la reglamentación del Plan con el fin de promover los valores territoriales (riesgo, medio ambiente y patrimonio) y responsabilidades ciudadanas con el CHB.

Dentro de la identificación de patrimonio cultural inmaterial, se considera pertinente integrar aquellos usos en donde se realizan labores de salvaguardia, como instituciones educativas, de formación en oficios u organizaciones culturales que participan en el desarrollo de manifestaciones identificadas. Dichas instituciones y organizaciones forman parte del sistema local de patrimonio, que deberán priorizarse en los ejercicios participativos y oportunidades de salvaguardia que se generen a partir del PEMP-CHB, además de ser aliados estratégicos en la gestión del patrimonio cultural.

Se recomienda adelantar ejercicios de capacitación y formación para portadores de dichos oficios que les permitan tener mayores herramientas de gestión y posicionamiento como actores del sistema local de patrimonio. De igual forma, profundizar en oficios tradicionales asociados al mantenimiento o conservación de los inmuebles, especialmente aquellos construidos en técnicas constructivas tradicionales, así como oficios asociados a su embellecimiento e incluso algunas artes visuales que tienen un carácter tradicional.

#### Objetivo 5. Diseñar e implementar estrategias para la promoción y divulgación del CHB.

##### Plan de divulgación (PROYECTO DIVP-05).

La promoción y divulgación del PEMP-CHB y de la riqueza patrimonial del conjunto patrimonial se apoya en tres acciones:

- Implementar el plan de divulgación del PEMP:** Luego de adoptado el PEMP, como parte del proceso de formulación del Plan de Divulgación, se promoverán dos encuentros: el primero, con expertos del planeamiento y gestión territorial en Medios Masivos de Comunicación MMC distritales (radio, televisión, redes sociales) en el que se informe y debata sobre los alcances de sus contenidos y la importancia de articularlos con la dinámica de ordenamiento territorial urbano, rural y regional, en términos visionales, articulado dimensiones del patrimonio natural. El segundo, con actores que hayan participado del proceso de diagnóstico y formulación en el que se den a conocer las normas urbanísticas y de manejo del PEMP y, los programas de inversión vinculados al corto, mediano y largo plazo del Plan. Como acción de seguimiento y control ciudadano a la implementación de los programas y proyectos del PEMP, a quien le corresponda en la administración distrital, se deberá convocar a un encuentro semestral durante la vigencia de largo plazo del PEMP, para presentar balances de ejecución del Plan de Divulgación.

<p>Se gestionará la articulación de una estrategia comunicativa, de divulgación y encuentros ciudadanos en los que se informe de las agendas de los distintos instrumentos de planeación y gestión y sus escalas, distrital, departamental o nacional, que conlleven a entender la importancia de la preservación de los patrimonios en la planeación y gestión a largo plazo, y a reconocer los actores públicos y privados que inciden en dichos territorios.</p> <p>Así mismo se promoverá el PEMP-CHB como referente de planeación y gestión del patrimonio cultural a nivel regional, departamental y de alcance nacional a partir de la importancia, ya consolidada, del CHB como lugar de habitación, destino turístico y de actividad económica e institucional de gran escala. Para el efecto, la oficina de comunicaciones del IDPC diseñará piezas comunicativas que exhibirá permanentemente en página WEB y redes sociales.</p> <p>Finalmente, se propone realizar al menos un evento anual al que convoquen expertos, representantes institucionales y ciudadanos interesados en promover una cultura del ordenamiento territorial y protección del patrimonio, reiterando que los patrimonios están directamente relacionados con el fortalecimiento del relacionamiento social, con la prosperidad económica y la posibilidad de influir en el modelo de ciudad.</p> <p><b>2. Gestionar apoyo en servicios TIC - redes u otros:</b> La promoción y divulgación se apoyará en las redes sociales y medios masivos de comunicación. Entre otras se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elaborar un boletín digital e impreso, coleccionable, durante los primeros seis (6) meses en el que se informe de los contenidos del PEMP sus alcances, programas y proyectos.</li> <li>▪ Tan pronto sea adoptado el Plan, convocar a una rueda de prensa para informar a los habitantes e interesados en el CHB acerca de la importancia del instrumento y de las implicaciones para residentes, interesados y visitantes, enfatizando en la visión del modelo propuesto.</li> <li>▪ Formalizar un espacio permanente en la página WEB del IDPC en la que circulen contenidos interactivos del Plan y en las que los interesados puedan consultar las decisiones de mayor relevancia y que les permita visualizar proyectos y planes de vida a quienes vean en el CHB un lugar de permanencia e inversión.</li> </ul> <p><b>3. Diseñar e implementar agenda digital cultural y ambiental interactiva permanente:</b> Diseñar, implementar y divulgar una agenda digital que incorpore las distintas actividades culturales, ambientales, de formación y educación continuada que tenga lugar en el ámbito del PEMP-CHB. Esta agenda, podrá lograr un espacio permanente e interactivo en la página WEB del IDPC en la que los interesados puedan consultar esta agenda.</p> <p><b>Objetivo 6. Diseñar y realizar jornadas de formación que permitan la salvaguarda y puesta en valor del patrimonio.</b></p> <p><b>Formación ciudadanas para la recuperación del patrimonio (PROYECTO DIVP-06).</b></p> <p>Este proyecto comprende dos acciones:</p> <p><b>1. Diseñar e implementar metodologías con enfoque pedagógico para dar a conocer la normativa del PEMP:</b> El PEMP-CHB se propone formar ciudadanos autónomos en todo lo relacionado con la comprensión, operatividad y tramites que permitan aplicar el componente normativo del PEMP del</p>	<p>CHB, para lo cual, entre otras, el IDPC compilará los contenidos principales del Plan en una cartilla pedagógica de distribución gratuita, en la que los ciudadanos se familiarizaran con las decisiones normativa tomadas, los valores asociados a la protección y manejo del patrimonio cultural del CHB y su modelo de ordenamiento propuesto.</p> <p><b>2. Diseñar e implementar jornadas ciudadanas de recuperación y mantenimiento de entornos en los que se evidencien los patrimonios integrados:</b> El IDPC seguirá promoviendo jornadas en las que los ciudadanos interesados pueden hacer actividades concretas de recuperación y mantenimiento del conjunto patrimonial: enlucimiento de fachadas, limpieza de monumentos, limpieza de ríos, etc.</p> <p><b>Objetivo 7. Valorar la identidad barrial y promover su vinculación con las instancias locales de gobernanza.</b></p> <p><b>Fortalecimiento del tejido social (PROYECTO DIVP-07).</b> Las acciones previstas están orientadas a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar e implementar estrategias para reconocer y fortalecer el valor cultural de la identidad barrial.</li> <li>2. Diseñar e implementar estrategias para fortalecer instancias locales de participación, organizaciones y redes vecinales en temas de participación incidente y control social.</li> </ol> <p><b>Objetivo 8. Diseñar un sistema de cuidado que permita atender a la población más vulnerable, reconocer responsabilidades, promover la cultura ciudadana y equilibrar de manera incluyente las dinámicas socioeconómicas del CHB.</b></p> <p><b>Plan para la implementación del sistema integral de cuidado (PROYECTO DIVP-08).</b> El sistema integral de cuidado parte de una estrecha articulación interinstitucional para lograr el cumplimiento de las siguientes de la mano con las entidades responsables:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar e implementar plan para el cuidado de los recursos públicos, recursos naturales y los ciudadanos del CHB.</li> <li>2. Atención interinstitucional al ciudadano/a en condición de calle en articulación con la SDIS.</li> <li>3. Implementar estrategias para incentivar la cultura democrática y ciudadana.</li> </ol> <p><b>Objetivo 9. Diseñar e implementar una investigación participativa que desarrolle estrategias pedagógicas para la protección y el conocimiento del CHB</b></p> <p>El PEMP está orientado a la investigación participativa y acciones pedagógicas para el conocimiento, para fortalecer patrones de dominio del territorio, el relacionamiento cotidiano y los sistemas de creencias. Con este objetivo, se promoverán líneas de investigación etnográfica, historiográfica y de memoria como activo social, marcadores de valor en el relacionamiento cotidiano, dominio territorial y de reconocimiento de la diversidad cultural de los residentes y población flotante del CHB. Estas líneas son herramientas que permiten la transferencia de conocimiento y lideradas por actores locales y portadores se complementan con espacios de construcción colectiva para el patrimonio cultural inmaterial.</p>
<p>También se promoverá una cultura del ordenamiento territorial orientado a la protección de los patrimonios del Centro Histórico como escenario de debate (investigación participativa, foros, seminarios y encuentros) sobre los distintos tipos de arraigo, sentido de lo propio de habitantes y visitantes.</p> <p>Finalmente se propone el proyecto: <b>Registro de patrimonios integrados mediante un sistema SIG para la información del CHB (PROYECTO DIVP-09).</b></p> <p>Como parte de los contenidos pedagógicos del Plan expuestos en la WEB del IDPC, los ciudadanos tendrán acceso a la información que les permita determinar el potencial de cuidado y manejo de cada uno de los predios urbanos del CHB. Para el efecto, el IDPC priorizará la estructuración de un sistema interactivo de seguimiento a los bienes de interés cultural. Entre las acciones previstas están:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diseñar y activar un observatorio de dinámicas cotidianas vinculadas al CHB.</li> <li>▪ Diseñar e implementar sistema de información y gestión de los patrimonios integrados.</li> </ul> <p>Para su cumplimiento y como acciones priorizadas a corto plazo, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC constituirá un equipo de investigación con el propósito de consolidar una base de datos cuantitativa y cualitativa de los patrimonios material, inmaterial y natural que derive en espacios para la producción, compilación, reflexión y divulgación de contenidos que orienten la política institucional hacia una inversión asertiva y a su vez se consolide como fuente de consulta de una manera de pensar patrimonialmente el CHB, las diversas formas de vida de sus habitantes y los entornos naturales.</p> <p><b>Énfasis propuestos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Producción de conocimiento: las bases de datos generadas por el observatorio se irán consolidando en procesos de investigación participativa entendiendo que cada patrimonio declarado y/o reconocido como referente de un grupo poblacional es el testimonio de un saber hacer sea que provenga de dinámicas propias de las metodologías científicas o del conocimiento tradicional.</li> <li>▪ Monitoreo, seguimiento y evaluación: el seguimiento y evaluación a procesos y acciones institucionales en el campo del patrimonio cultural. Como producto del observatorio se propone un sistema de indicadores que permita realizar diagnósticos, formular líneas de gestión de los patrimonios, evaluar las políticas culturales y, orientar la toma de decisiones.</li> <li>▪ Apoyo a la consolidación de un sistema de inventarios del patrimonio cultural: las bases de datos constituidas como línea base del patrimonio cultural gestionarán e incorporarán los contenidos y resultados de los procesos de inventario según lo dispuesto por el Decreto Distrital 070 de 2015 "Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones".</li> <li>▪ Articulación institucional: las bases de datos y los procesos que se generen en el observatorio deben orientarse al fortalecimiento del Sistema Distrital de Patrimonio Cultural en procura de generar un relacionamiento estratégico para el posicionamiento de su gestión. A su vez, coordinar acciones conjuntas que permitan la toma de decisiones informadas a las instituciones y grupos adscritos al Sistema.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Investigación participativa y divulgación: el observatorio diseñará y promoverá procesos de investigación participativa entendiendo que son los mismos grupos poblacionales quienes determinan cual el su patrimonio cultural. El rol del IDPC será el de escuchar, acompañar y apoyar en la gestión de recursos y soporte técnico en la búsqueda e incorporación de los contenidos a la base de datos. En este énfasis se propone el diseño de estrategias, herramientas, medios y contenidos en diferentes formatos para la difusión de los hallazgos del observatorio en coordinación con el SIG-BIC del IDPC.</li> <li>▪ Patrimonios y autoestima local: entendiendo al observatorio como una fuente de conocimiento que registra las singularidades locales, los patrimonios se constituyen en la cualidad con que las personas y los grupos poblacionales gestionan su alteridad en el relacionamiento intercultural, en acuerdos para la prosperidad colectiva y por lo tanto fuente de orgullo por lo propio y la autoestima.</li> </ul>





## 7. ESTRATEGIA NORMATIVA

Entre los estudios que conforman los antecedentes para la propuesta normativa urbano patrimonial, se tuvieron en cuenta el Plan Especial de Protección del Centro Histórico de 2005, el Documento técnico de soporte para el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de 2012, el Documento Técnico Soporte del Plan Zonal del Centro de Bogotá de 2007, el Plan de Revitalización del Centro Tradicional de 2015 y por último, el Documento de la asesoría para la consolidación del DTS del PEMP del CH basado en insumos del PRCT de 2015. De otra parte, constituyen antecedentes analizados para esta propuesta, el Decreto 190 de 2004, el Decreto 678 de 1994 (que reglamenta el Sector Antiguo de Bogotá), el Decreto 492 de 2007 (Plan Zonal del Centro de Bogotá (que reglamenta las UPZ de su ámbito) y por último el Decreto 606 de 2001 (que establece disposiciones para Bienes de Interés Cultural de Bogotá), en este caso para los BIC localizados en el área de estudio, que no están incluidos en el Decreto 678 de 1994.

Con base en lo anterior, el enfoque y desarrollo del componente normativo, se basa en la comprensión y consolidación del Centro Histórico de Bogotá como un lugar denso patrimonialmente; haciendo énfasis en la puesta en valor de la relación visual del Conjunto Urbano Patrimonial con sus valores ambientales y el patrimonio natural. En este sentido, la norma urbanística y patrimonial se propone como un medio no solo para la protección y recuperación de la memoria y del paisaje construido del Centro Histórico sino para facilitar, tejer y equilibrar la activación de los patrimonios en el territorio. En consecuencia con este propósito, la asignación de norma se hace en el marco de la delimitación del ámbito PEMP-CHB (Área Afectada y Zona de Influencia), de la siguiente manera:

**Asignación de la norma urbana general:** Comprende la definición de las unidades de paisaje, la asignación de los tratamientos urbanísticos y las áreas de actividad para la totalidad del ámbito del PEMP-CHB. Tiene como objetivo equilibrar las dinámicas urbanas, preservar y recuperar el paisaje construido y fortalecer la actividad residencial. Se consulta a través de los siguientes planos:

- **Plano 4:** Unidades de paisaje
- **Plano 22:** Tratamientos Urbanísticos
- **Plano 23:** Áreas de actividad

**Asignación de la norma urbana específica:** A partir de la asignación del código normativo, los niveles de intervención y el régimen de usos en la totalidad de los predios localizados al interior del ámbito PEMP-CHB. Se consulta a través de los siguiente planos y cuadros:

- **Plano 20:** Niveles de intervención Bienes de Interés Cultural inmuebles.
- **Plano 24:** Tipos Arquitectónicos.
- **Plano 25:** Grupos Arquitectónicos.
- **Plano 26:** Alturas permitidas.
- **Anexo 8:** Cuadro 1. Usos del suelo, acciones de mitigación y estacionamientos.
- **Anexo 9:** Cuadro 2. Correspondencia de los usos del suelo con las actividades económicas CIU

Los cuales contienen la siguiente información:

- Para la definición de la edificabilidad, volumetría y condiciones de intervención aplicables para los inmuebles con niveles permitidos de intervención 1, 2 y 3 se asigna un código normativo a partir del cual aplican las normas generales y específicas en la totalidad del ámbito PEMP-CHB.
- Para la definición de la edificabilidad y volumetría para los inmuebles con nivel permitido de intervención 4 se asignan las normas generales y específicas en la totalidad del ámbito PEMP-CHB.
- Los usos del suelo en todos los niveles de intervención se definen de acuerdo con el área de actividad asignada en la totalidad del ámbito PEMP-CHB y según las condiciones establecidas en el cuadro de usos del suelo y acciones de mitigación.

**Asignación de norma urbana patrimonial para los Espacios Públicos:** teniendo en cuenta la asignación de categorías para los espacios públicos del CHB, se definen lineamientos y condiciones normativas para los espacios públicos excepcionales, representativos y contextuales del ámbito del PEMP comprendidas en:

- **Plano 21:** Categorías en los Espacios Públicos
- **Anexo 6:** Fichas de Valoración del Espacio Público

Con base en lo anterior la estructura de la norma y la metodología de consulta propuesta es la siguiente:

Tabla 30: Cuadro de asignación de norma y metodología de consulta

Norma	Descripción	Área Afectada		Zona de influencia		Consulta
		N1	N4	N1	N4	
Norma general	Unidades de paisaje	X		X		Plano 4
	Tratamientos	X		X		Plano 22
	Áreas de actividad	X		X		Plano 23
		N1	N4	N1	N4	
Norma específica	Asignación del código normativo	X	X	X	X	Anexo 1
	Asignación del nivel de intervención	X	X	X	X	Plano 20
	Asignación del tipo arquitectónico	X	N/A	X	N/A	Plano 24
	Asignación del grupo arquitectónico	X	N/A	X	N/A	Plano 25
	Régimen de usos y Acciones de mitigación y estacionamientos	X	X	X	X	Anexo 8 Cuadro 1
	Actividades económicas CIU	X	X	X	X	Anexo 9 Cuadro 2
	Condiciones normativas generales para todos los niveles de intervención	X	X	X	X	Título III Res. 0088/2021
Condiciones normativas específicas para todos los niveles de intervención	X	X	X	X	Título III Res. 0088/2021	
Espacio público	Categorías de intervención en espacio público					Plano 21
	Fichas de valoración y normativas de espacio público					Anexo 6
	Cuadernillo normativo de espacio público					Anexo 7

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2022

### 7.1. DETERMINANTES NORMATIVAS DE ORDEN NACIONAL Y DISTRITAL

Como punto de partida para la asignación de la norma urbana general y específica se parte de las determinantes normativas que establecen los instrumentos vigentes adoptados y/o en formulación de carácter nacional y distrital, así como los proyectos estratégicos de carácter público o privado determinantes a la hora de asignar el tratamiento. En este sentido, del orden nacional, al interior del ámbito de estudio del PEMP-CHB se encuentran 11 monumentos nacionales que tienen el instrumento PEMP aprobado o en fase de formulación. Estos son:

Mapa 36: Determinantes normativas a nivel nacional



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

En el caso del PEMP del Cementerio Central, su delimitación no interfiere con el área de influencia planteada para el PEMP-CHB mientras que en el caso del PEMP del Hospital San Juan de Dios únicamente se ven afectadas unas manzanas en el borde con la UPZ Las Cruces.



Tabla 31: Determinantes normativas de nivel nacional al interior del ámbito PEMP-CHB

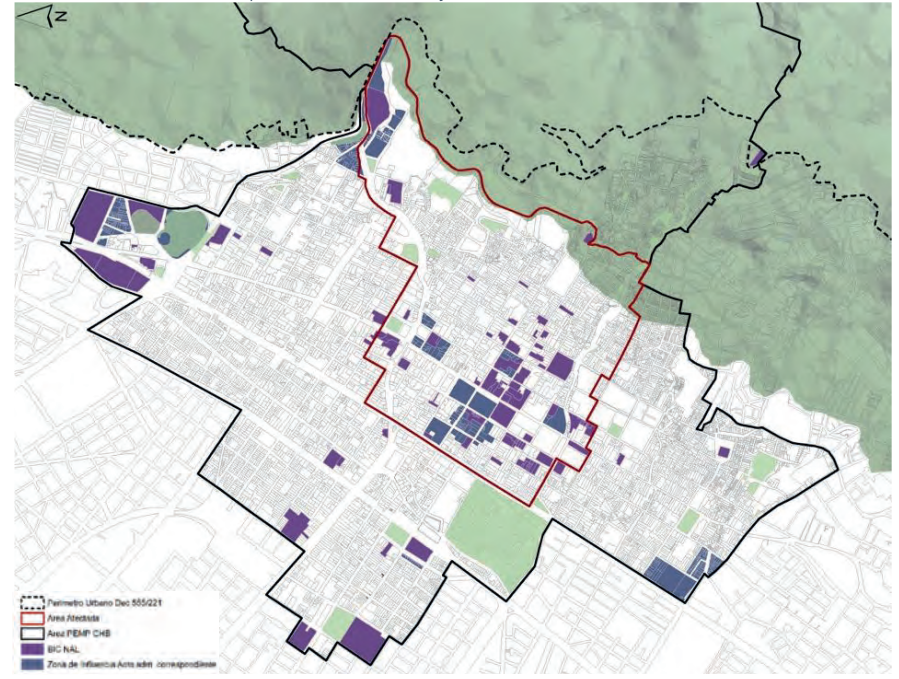
NOMBRE	Declaratoria BIC NAL - Zona Influencia	Aprobación PEMP	Aprobación
QUINTA BOLÍVAR	Decreto 1584 del 11 de agosto de 1975	Resolución 1705 de 2010	Instrumento PEMP aprobado
PALACIO LIÉVANO	Decreto 2390 del 28 de septiembre de 1984	Resolución 1681 de 2010	Instrumento PEMP aprobado
TEATRO COLON	Decreto 1584 del 11 de agosto de 1975	Resolución 511 del 6 de marzo de 2013. Resolución 4015 del 24 de diciembre de 2014	Instrumento PEMP aprobado
SAN JUAN DE DIOS	Ley 735 del 27 de febrero de 2002	Resolución 995 del 29 de abril de 2016	Instrumento PEMP aprobado
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	Decreto 1584 del 11 de agosto de 1975		Pendiente de aprobación
ETITC	Decreto 2859 del 26 de noviembre de 1984		En formulación
ESTACIÓN DE LA SABANA	Decreto 746 del 24 de abril de 1996. Decreto 2390 del 28 de septiembre de 1984		Pendiente de aprobación
IGLESIA VOTO NACIONAL	Resolución 1402 del 16 de junio de 2012		En formulación
MUSEO NACIONAL	Decreto 1584 del 11 de agosto de 1975. Resolución 1699 del 28 de noviembre de 2000 aclara área declarada		En formulación
CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL PARQUE	Decreto 1905 de 1995. Resolución 085 de 2016		En formulación

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Además de los bienes de interés cultural de carácter nacional con PEMP aprobado o en proceso de formulación, al interior del ámbito del PEMP existen otros 75 bienes de interés cultural de carácter nacional cuya zona de influencia queda determinada por la resolución 1359 de 2013, la cual establece un perímetro de protección de 100 m contados a partir de la fachada del inmueble declarado.

En el momento de asignación de la norma específica, tanto los BICNAL con PEMP aprobado como los BICNAL con área de influencia definida por la resolución 1359 de 2013 suponen una determinante normativa en cuanto a la asignación de alturas y usos del suelo. En este sentido, la norma establecida al interior del perímetro de protección será la establecida por la norma del PEMP-CHB.

Mapa 37: BICNAL con zona de influencia al interior del ámbito PEMP

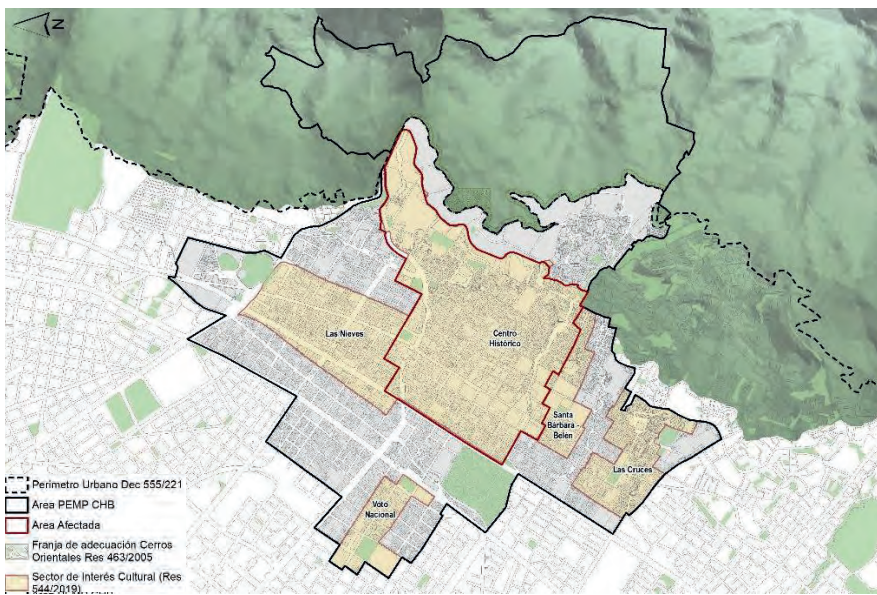


Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2022

Por otro lado, en el ámbito distrital, la Resolución 544 de 2019 expedida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (ya derogada) en el artículo primero define y delimita los Sectores Antiguos-SA- los cuales corresponden al Centro Tradicional y a los núcleos fundacionales de los municipios anexados de Usaquén, Suba, Engativá, Fontibón, Bosa y Usme. El artículo segundo de la Resolución, plantea modificar la delimitación de los Sectores Antiguos de Santa Bárbara – Belén y Las Cruces y, por último, el artículo tercero ordena declarar el Sector Antiguo de Las Nieves como Sector de Interés cultural.

Así la resolución se encuentre derogada, esta establece un precedente para la ciudad de Bogotá al declarar por primera vez los Sectores de Interés Cultural como tal, ya que por medio del Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante Decreto 190 de 2004 éstos quedaban señalados en las planchas de las UPZ más no estaban declarados. También supone una novedad respecto al POT la incorporación del SIC de las Nieves, al considerarse un sector amenazado por el impacto de la norma vigente de renovación urbana pero que a su vez conserva un patrimonio material e inmaterial así como un trazado urbano susceptible de reconocimiento y declaratoria.

Mapa 38: Sectores de interés cultural de la Resolución 544 de 2019



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2022

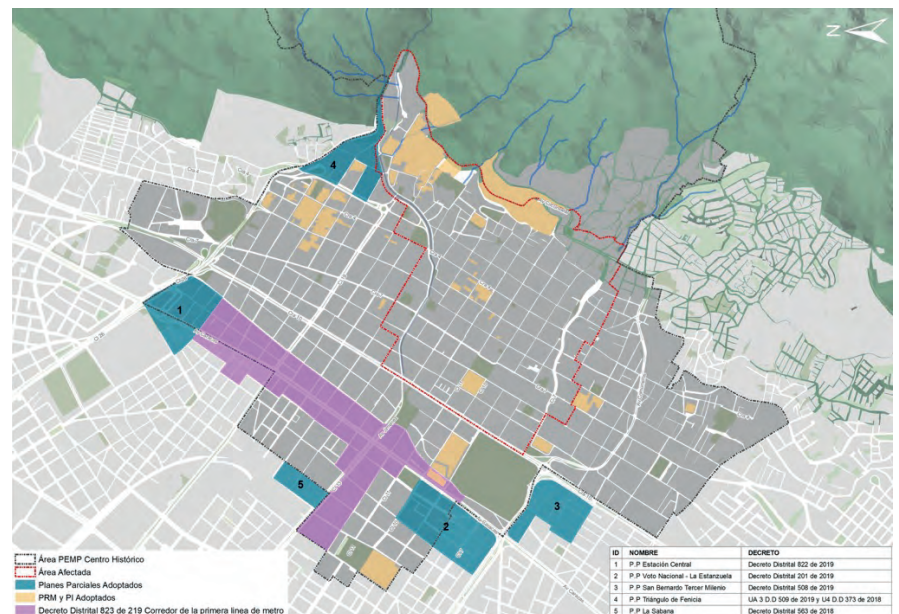
Respecto al barrio de Las Nieves, cabe destacar que a lo largo de los diferentes instrumentos de ordenación del territorio se ha venido reconociendo su alto valor patrimonial tanto por el trazado urbano como por la vocación y valor de sus inmuebles.

Ilustración 14: Sectores de interés cultural planteados en los diferentes instrumentos de planeación



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Mapa 39: Determinantes normativas a nivel distrital



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Estos proyectos, los cuales cuentan con un instrumento adoptado, suponen también una determinante normativa para asignar la norma específica.



Tabla 32: Instrumentos y decretos adoptados de nivel distrital

NOMBRE	ACTO ADMINISTRATIVO	MODIFICACIÓN
Plan Parcial Estación Central	Decreto Distrital 822 de 2019	N/A
Plan Parcial Voto Nacional	Decreto Distrital 201 de 2019	N/A
Plan Parcial San Bernardo*	Decreto Distrital 508 de 2019	N/A
Plan Parcial Fenicia	Unidad de Actuación 3 Decreto Distrital 509 de 2019 y Unidad de Actuación 4 Decreto Distrital 373 de 2018	N/A
Corredor de la primera línea de Metro de Bogotá	Decreto Distrital 823 de 2019	N/A
Corredor de las Américas y Ac.13	Decreto Distrital 804 de 2018	N/A
Hospital San José (Localidad de Mártires)	Resolución 486 de 27 Julio de 2005	Resolución 1570 de 19 de diciembre de 2013
Universidad Central - Sede Centro	Resolución 2278 de 23 diciembre de 2010	Resolución 0751 de 26 junio de 2013
		Resolución 0680 de 17 junio de 2014 (Desistimiento Modificación)
Universidad de Los Andes	Resolución 0009 de 14 enero de 2003	Resolución 588 de 31 agosto de 2005 (MOD 1)
		Resolución 0941 de 16 diciembre de 2005 (MOD 2)
		Res. 650 de 2013 (NEGACIÓN)
		Resolución 0859 de 24 Julio de 2015 (MOD 3)
		Resolución 0311 de 12 de marzo de 2019 (MOD 4)
Alcaldía Mayor de Bogotá - Manzana Liévano	Resolución 1137 de 19 diciembre de 2006	
Fundación Universidad Autónoma de Colombia	Resolución 1459 de 01 noviembre de 2011	Oficio 2-2017-12395 de 23/03/2017 (Mod. Cronograma)
Plaza de Mercado La Concordia	Resolución 1559 de 17 diciembre de 2013	Oficio 2-2017-59702 de 31/10/2017 (Mod cronograma)
Teatro al Aire Libre La Media Torta	Resolución 763 de 27 septiembre de 2007	
Edificio Córdoba de la Registraduría Distrital del Estado Civil	Resolución 0620 de 04 junio de 2013	Resolución 2002 de 10 noviembre de 2010 (Primera Resolución Negada)
Plaza de Mercado Las Cruces	Resolución 524 de 03 Julio de 2007	
Universidad Externado de Colombia	Resolución 26 de 27 enero de 2003	Resolución 1756 de 22 septiembre de 2010

Archivo Ministerio de Hacienda y Crédito público - Restauración Casas de Santa Bárbara	Resolución 1353 de 14 Julio de 2010	Resolución 1711 de 16 diciembre de 2011
Centro Internacional de Comercio Popular San Victorino	Resolución 998 de 19 mayo de 2009	Resolución 1110 de 6 septiembre de 2012 Resolución 0366 de 10 abril de 2015
Universidad Jorge Tadeo Lozano	Resolución 086 de 31 enero de 2011	Resolución 0422 de 12 abril de 2011 (Recurso).
		Resolución 0657 de 11 junio de 2014 (Desistimiento Modificación).
		Oficio 2-2016-18597 de 29/04/2016 (Mod Cronograma)
Manzana 6 - Proyecto Ministerios Equipamiento Administración Pública	Resolución 1284 de 06 septiembre de 2016	Resolución 1777 de 5 diciembre de 2016 (Recurso)
	Resolución 1249 de 2016 (Ecurbanismo)	

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

## 7.2. NORMA URBANA GENERAL

Comprende la definición de las unidades de paisaje, la asignación de los tratamientos urbanísticos y las áreas de actividad para la totalidad del ámbito del PEMP-CHB. Tiene como objetivo equilibrar las dinámicas urbanas, preservar y recuperar el paisaje construido y fortalecer la actividad residencial.

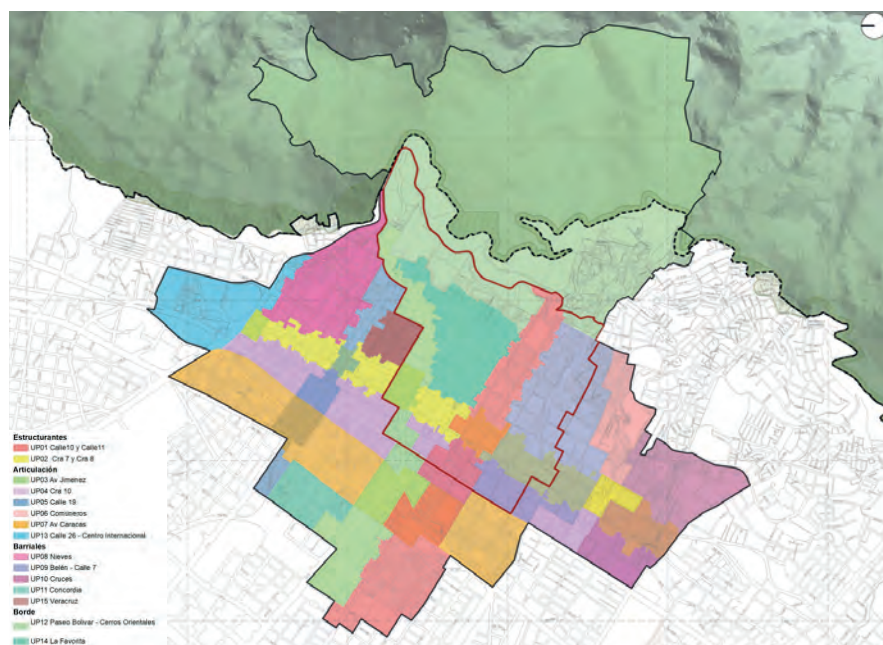
### 7.2.1. UNIDADES DE PAISAJE EN RELACIÓN CON LA NORMA

Las Unidades de Paisaje son polígonos para la recuperación del paisaje construido y cultural del Centro Histórico, siendo unas zonas homogéneas diagnósticas y prospectivas, que permitirán intervenir el área en la lógica de tejer y equilibrar el paisaje urbano y el paisaje cultural. Los criterios para la delimitación de las Unidades de Paisaje son los siguientes:

- Frentes de predios:** Se toman los predios con frente a vías principales, delimitando ejes urbanos representativos al interior de barrios y de conjuntos urbanos.
- Articulación con los tratamientos urbanísticos:** Teniendo en cuenta los instrumentos de gestión del suelo del tratamiento de Renovación Urbana en las modalidades de reactivación o redesarrollo vigentes, las Unidades de Paisaje se adaptan a la totalidad de una manzana o sector de acuerdo con la norma asignada por los decretos distritales adoptados favoreciendo la concepción de unidad y de desarrollo planteada por el tratamiento.

- Articulación con los proyectos identificados al interior del ámbito PEMP-CHB:** En este caso se articulan los proyectos propuestos con las Unidades de Paisaje y viceversa, propendiendo por la inclusión de la totalidad del proyecto al interior de la unidad de paisaje como unidad de gestión integral.

Mapa 40: Unidades de paisaje



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2022

En este sentido, cada Unidad de Paisaje funciona como un polígono de actuación y gestión.

- En primer lugar, un polígono de actuación y gestión, toda vez que allí confluyen los programas y proyectos formulados en las propuestas de actuación territoriales.
- En segundo lugar, un polígono normativo, en el que se definen las determinantes normativas para los Bienes de Interés Cultural, así como los lineamientos para intervenir los espacios públicos, en función de recuperar el paisaje urbano histórico desde la unidad.

Cada Unidad de Paisaje, al poseer una vocación única y diferencial del resto, tiene un rol que cumplir dentro del sistema del PEMP-CHB. Por lo anterior se clasifican según la manera de intervenir dentro del territorio.


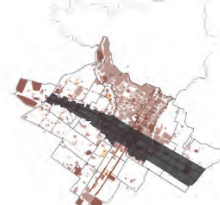
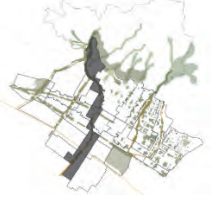
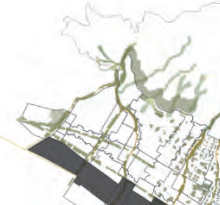


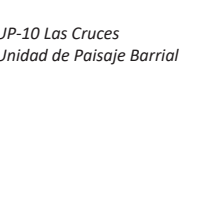





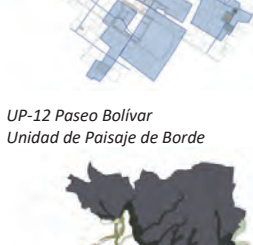
Tabla 33: Clasificación unidades de paisaje

	<b>UNIDADES DE PAISAJE ESTRUCTURANTES:</b> son las unidades que por su condición histórica y simbólica, son fundamentales en el desarrollo y consolidación del CHB. Así mismo, tienen la potencialidad de incentivar dinámicas culturales, físicas y participativas para tejer el área PEMP y sus bordes. Tienen claramente identificados hitos, nodos, equipamientos y espacios públicos excepcionales y representativos. <b>UP01 Calles 10 y 11 y UP02 Carreras Séptima y Octava.</b>
	<b>UNIDADES DE PAISAJE DE ARTICULACIÓN:</b> son las unidades conectoras, tienen la función de articular a las unidades estructurantes generando polos de atracción en su recorrido, en su mayoría poseen espacios públicos representativos que posibilitan su apropiación y corresponden a ejes que han generado ruptura en el tejido del Centro y presentan territorios fragmentados. UP03 Avenida Jiménez, UP04 Carrera Décima, UP05 Calle 19, UP06 Avenida Comunes, UP07 Avenida Caracas y UP13 Calle 26-Centro Internacional.
	<b>UNIDADES DE PAISAJE BARRIALES:</b> son las unidades que poseen en la actualidad una vocación residencial tradicional que se convierte en elemento primordial para su conservación. La escala barrial está dada por el equilibrio de la actividad residencial con los usos comerciales y de servicios complementarios, que dan como resultado un sistema habitacional integral. Estas unidades cuentan con vida comunitaria e identidad local de gran valor cultural. Su finalidad es fortalecer su vocación de proximidad manteniendo a la población actual e identificando nuevas posibilidades para atraer nuevos residentes. UP08 Las Nieves, UP09 Belén-Calle 7, UP10 Las Cruces, UP11 La Concordia y UP15 Veracruz.
	<b>UNIDADES DE PAISAJE DE BORDE:</b> son las unidades que se localizan bordeando el límite del Plan, teniendo una condición endógena con el Centro Histórico y exógena estableciendo una transición o bien con la estructura ecológica principal o con las áreas urbanas colindantes al PEMP-CHB. UP12 Paseo Bolívar y UP14 La Favorita.


Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

El PEMP-CHB incorpora 15 Unidades de Paisaje y cada una de ellas cuenta con su respectiva ficha (Ver Anexo 5 Fichas Unidades de Paisaje) en la que se presenta la siguiente información:

- Localización y ámbito estratégico al que pertenece.
- Características generales (localización, área, número de manzanas y lotes, usos).
- Descripción estado actual

UNIDAD DE PAISAJE Y CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN ESTADO ACTUAL	OBJETIVO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivo</li> <li>Actores del territorio</li> <li>Identificación del patrimonio</li> <li>Axonometría prospectiva con proyectos asociados</li> <li>Planta general y perfiles representativos</li> <li>Actores públicos y privados.</li> </ul> <p><b>UP-01 Calles 10 y 11</b> <i>Unidad de Paisaje Estructurante</i></p> 	<p>Unidad de paisaje con vocación institucional y cultural, conformada por los ejes de las Calles 10 y 11, representativas por su carácter patrimonial y estructurantes en la evolución del Centro Histórico. Se constituye en una conexión lineal oriente-occidente que integra la Plaza de Egipto, la Plaza de Bolívar, la Plaza de los Mártires y la Plaza España.</p>	<p>La unidad de paisaje Calles 10 y 11 se consolida como un eje cultural y turístico peatonal en un espacio público articulado por las plazas que la configuran con las dinámicas económicas del sector, con su patrimonio material rehabilitado y la población local incluida en las cadenas de valor.</p>
<p><b>UP-02 Carreras Séptima y Octava</b> <i>Unidad de Paisaje Estructurante</i></p> 	<p>Unidad de paisaje con vocación comercial, institucional y cultural, conformada por los ejes de las Carreras 7 y 8, representativas del crecimiento histórico de la ciudad. Se constituye en una estructura lineal de integración norte-sur para el Centro.</p>	<p>La unidad de paisaje Carreras Séptima y Octava se consolida como una calle comercial a cielo abierto, peatonal sobre el eje de la carrera séptima reconocida por su valor histórico y cultural para la ciudad y para el país, uniendo el Parque de Las Cruces con el Parque de la Independencia, rodeado de edificaciones rehabilitadas con usos múltiples y valorizadas por su entorno.</p>
<p><b>UP-03 Avenida Jiménez</b> <i>Unidad de Paisaje de Articulación</i></p> 	<p>Unidad de paisaje con vocación ambiental conformada morfológicamente por el eje construido sobre el antiguo cauce del Río San Francisco. Su entorno presenta situaciones fragmentadas: Un paisaje consolidado y protegido en contraposición de zonas con potencial estratégico para su renovación.</p>	<p>La unidad de paisaje de la Avenida Jiménez se consolida como un eje ambiental que integra los Cerros Orientales al paisaje urbano del Centro Histórico con edificios emblemáticos rehabilitados de uso múltiple y proyectos de renovación urbana que fortalecen su identidad y su arraigo.</p>
<p><b>UP-04 Carrera Décima</b> <i>Unidad de Paisaje de Articulación</i></p> 	<p>Primera Línea Metro prevista para este corredor.</p>	<p>patrimoniales con un nuevo significado para sus habitantes.</p>
<p><b>UP-05 Calle 19</b> <i>Unidad de Paisaje de Articulación</i></p> 	<p>Unidad de paisaje de uso mixto que ha experimentado procesos de deterioro parcialmente generados por las expectativas y presiones por su localización estratégica y potencial de desarrollo.</p>	<p>La unidad de paisaje Las Nieves se consolida como una zona en donde su patrimonio articula los recorridos mediante un espacio público recuperado que integra el uso residencial con el comercio, los servicios y los usos educativos presentes en el sector.</p>
<p><b>UP-06 Avenida Comuneros</b> <i>Unidad de Paisaje de Articulación</i></p> 	<p>Unidad de paisaje con equipamientos institucionales del orden Distrital y Nacional, en donde se mantiene su carácter predominantemente residencial, destacándose por ser una comunidad activa con sentido de pertenencia, que conserva actividades y oficios tradicionales.</p>	<p>La unidad de paisaje Belén - Calle 7 se consolida como una zona residencial con actividad comercial y vocación turística, que se articula con los equipamientos de la administración logrando un territorio mixto y equitativo. La Calle 7 es una alameda conectora de actividades de escala barrial como la plaza de Rumichaca con equipamientos de escala metropolitana como el Palacio de Nariño, el Batallón Guardia Presidencial y el Parque Tercer Milenio.</p>
<p><b>UP-07 Avenida Caracas</b> <i>Unidad de Paisaje de Articulación</i></p> 	<p>Unidad de paisaje con vocación residencial que integra el parque principal, las iglesias de Nuestra Señora de las Cruces y Nuestra Señora del Rosario, con la Plaza de Mercado de Las Cruces, como principales bienes de interés cultural del sector, siendo este</p>	<p>La unidad de paisaje Las Cruces se consolida como una zona residencial en donde su valor patrimonial es reconocido en su patrimonio restaurado, su trazado y su tipología arquitectónica, complementada con centros de</p>
<p><b>UP-08 Las Nieves</b> <i>Unidad de Paisaje Barrial</i></p> 	<p>último reconocido como bien nacional (BIC-N), al igual que otras edificaciones y equipamientos de interés con valor patrimonial e importancia contextual.</p>	<p>manzana rehabilitados como espacios privados de uso público con óptimas condiciones ambientales y nuevos usos recreativos y culturales para sus habitantes.</p>
<p><b>UP-09 Belén - Calle 7</b> <i>Unidad de Paisaje Barrial</i></p> 	<p>Unidad de paisaje con vocación de usos mixtos con presencia de vivienda, hostales, restaurantes y comercio. Cuenta con el mayor número de inmuebles de valor patrimonial en el Centro, la mayoría de ellos de importancia contextual. Su plaza de mercado y el Chorro de Quevedo son dos hitos del Centro Histórico y presentan una intensa apropiación social.</p>	<p>La unidad de paisaje La Candelaria busca conservar y poner en valor el patrimonio inmueble que la caracteriza, el espacio público excepcional y representativo así como sus tradiciones y manifestaciones culturales. La Concordia exalta su patrimonio y complementa los usos mixtos que la caracterizan fortaleciendo el nodo de la plaza de mercado con eventos que fomentan las actividades productivas y culturales de sus habitantes.</p>
<p><b>UP-10 Las Cruces</b> <i>Unidad de Paisaje Barrial</i></p> 	<p>Unidad de paisaje con vocación educativa y cultural que atrae alta población flotante, representada en buena medida por estudiantes y turistas.</p>	<p>La unidad de paisaje Paseo Bolívar - Cerros Orientales permite articular el CHB con los Cerros Orientales integrando la estructura ecológica con actividades recreativas que permitan su apropiación y complementen los usos del sector teniendo como telón de fondo una escenografía en donde Monserrate, Guadalupe y la Iglesia de la Peña se conectan mediante corredores ambientales del circuito natural.</p>
<p><b>UP-11 La Concordia</b> <i>Unidad de Paisaje Barrial</i></p> 	<p>Unidad de paisaje con vocación institucional y financiera que posee características de puerta urbana y elemento integrador de equipamientos representativos y proyectos de desarrollo inmobiliario. A pesar de su importancia en la accesibilidad del Centro, la calle 26 constituye una importante ruptura de la continuidad del paisaje urbano</p>	<p>La unidad de paisaje Centro Internacional se consolida con la ampliación del Parque Bicentenario por todo su eje hasta la Carrera Décima como una gran zona recreativa y cultural que integra peatonalmente en sentido norte sur al Centro Histórico con el Centro Internacional.</p>
<p><b>UP-12 Paseo Bolívar</b> <i>Unidad de Paisaje de Borde</i></p> 	<p>Unidad de paisaje con vocación institucional y financiera que posee características de puerta urbana y elemento integrador de equipamientos representativos y proyectos de desarrollo inmobiliario. A pesar de su importancia en la accesibilidad del Centro, la calle 26 constituye una importante ruptura de la continuidad del paisaje urbano</p>	<p>La unidad de paisaje Avenida Caracas se consolida como un eje de entrada al Centro Histórico, fortaleciendo el uso comercial con equipamientos culturales y educativos, espacios públicos representativos y edificios</p>
<p><b>UP-13 Calle 26 - Centro Internacional</b> <i>Unidad de Paisaje de Articulación</i></p> 	<p>Unidad de paisaje con vocación institucional y financiera que posee características de puerta urbana y elemento integrador de equipamientos representativos y proyectos de desarrollo inmobiliario. A pesar de su importancia en la accesibilidad del Centro, la calle 26 constituye una importante ruptura de la continuidad del paisaje urbano</p>	<p>La unidad de paisaje Avenida Caracas se consolida como un eje de entrada al Centro Histórico, fortaleciendo el uso comercial con equipamientos culturales y educativos, espacios públicos representativos y edificios</p>





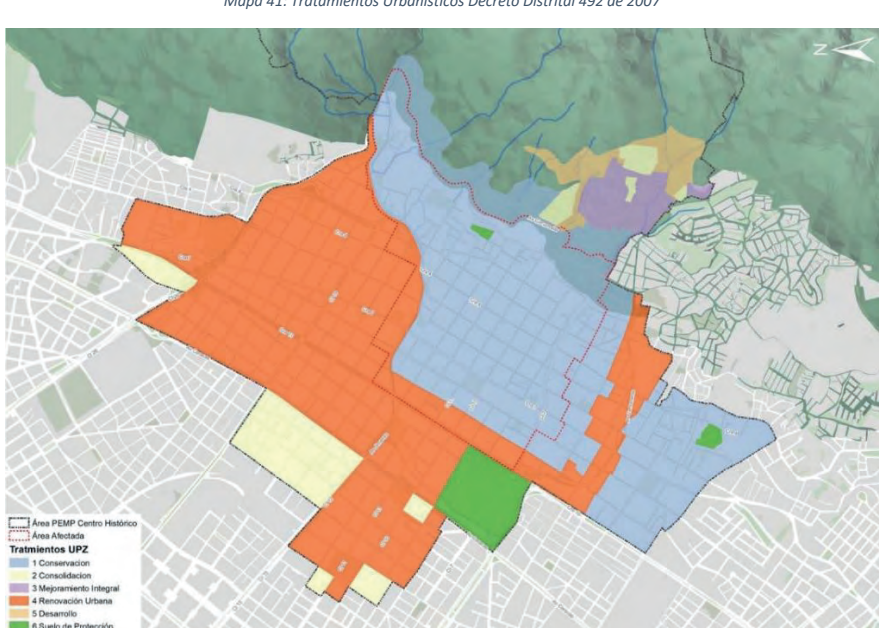
central en sentido norte sur, especialmente para la integración peatonal.	
Unidad de paisaje de carácter y escala urbana con vocación residencial y comercial. Alberga la Estación de La Sabana con la cual limita por el oriente. El barrio se encuentra en buen estado. Tiene mezcla de bodegas y viviendas. Por su función inicial de depósitos cerca al ferrocarril con predios de gran tamaño. Colinda con nuevos desarrollos inmobiliarios de borde tales como el PPRU La Sabana.	La unidad de paisaje La Favorita, constituye una de las oportunidades del CHB. Su desarrollo o transformación se dará simultáneo al desarrollo del predio del ferrocarril. En esta unidad de paisaje se reformula su visión a largo plazo de suelo para viviendas, comercio y parques.
Unidad de paisaje de uso mixto que ha experimentado procesos de deterioro parcialmente generados por las expectativas y presiones por su localización estratégica y potencial de desarrollo.	La unidad de paisaje Veracruz se consolida como una zona de carácter mixto que se presenta como nodo de articulación para los recorridos integrados del territorio mediante un espacio público recuperado que integra el uso residencial con el comercio y los servicios presentes en el sector.

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

**7.2.2. TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS**

Los tratamientos urbanísticos son las determinaciones del plan de ordenamiento territorial, que, atendiendo las características físicas de cada zona, establecen en función de las mismas las normas urbanísticas que definen un manejo diferenciado del territorio para los distintos sectores del suelo urbano y de expansión urbana. Para la definición de los tratamientos urbanísticos al interior del ámbito PEMP se tienen en cuenta como punto de partida las determinantes normativas asignadas por el Decreto Distrital 492 de 2007 a nivel de UPZ y los instrumentos y normas distritales y nacionales vigentes al interior del ámbito.

Mapa 41: Tratamientos Urbanísticos Decreto Distrital 492 de 2007



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Al interior del Área Afectada prevalece el tratamiento de Conservación en correspondencia con la declaratoria de Monumento Nacional, a excepción de las manzanas con frente a la Carrera Décima, y las manzanas al norte de la Av. Jiménez, a las cuales se les asigna el tratamiento de renovación urbana desde el Decreto Distrital 492 de 2007. En este sentido, el hecho de mantener el tratamiento de renovación urbana en la modalidad de reactivación a lo largo de la Carrera Décima, que además cuenta con sistema de transporte público masivo, es fundamental para la recuperación y articulación de los programas y proyectos definidos al interior del ámbito de PEMP-CHB.

Al interior de la Zona de Influencia predomina el tratamiento de renovación urbana en las modalidades de reactivación o redesarrollo a excepción de los barrios de Belén y Las Cruces, los cuales forman parte del sector denominado "Centro Tradicional" y que mantiene el tratamiento de conservación. El barrio La Favorita en la UPZ 102 La Sabana mantiene a su vez el tratamiento de consolidación. En este sentido se considera pertinente mantener el tratamiento de Conservación en Cruces y en Belén y entrar a revisar el tratamiento de Renovación Urbana en el sector de las Nieves teniendo en cuenta el impacto que la norma vigente ha tenido en el sector. Por otro lado, también se replantea la asignación del tratamiento de Consolidación en La Favorita, considerado como un sector altamente degradado urbanística y socialmente donde la norma vigente predio a predio no ha podido revertir la situación de deterioro. Además del análisis normativo anterior, uno de los criterios

fundamentales para la delimitación del tratamiento de conservación se basa en la identificación de la concentración de Bienes de Interés Cultural por manzana al interior del ámbito del PEMP. Una vez realizado el análisis el resultado es el siguiente:

Mapa 42. Concentración de BIC por manzana

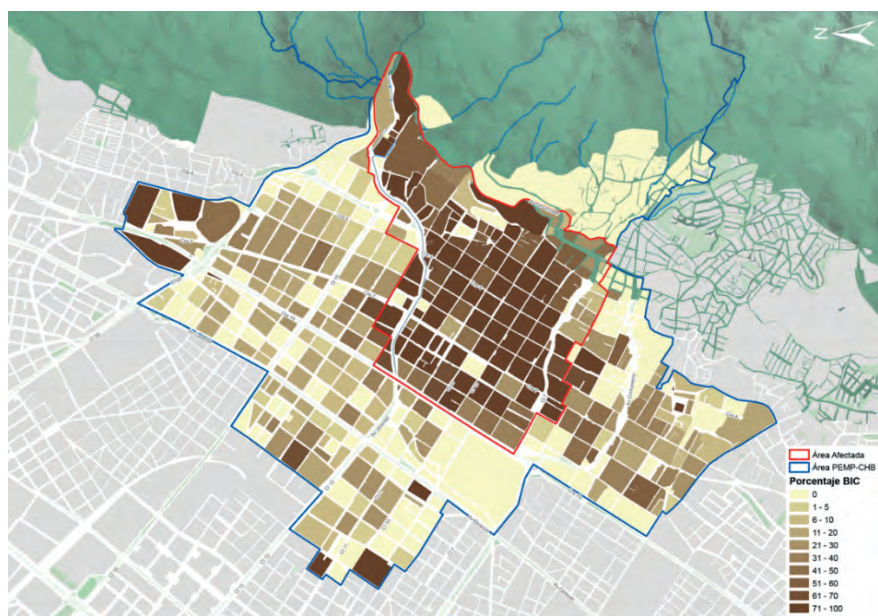


Tabla 34. Concentración de BIC por manzana por UPZ

UPZ	CANTIDAD DE MANZANAS								
	Candelaria		Macarena	Sabana	Cruces	Las Nieves		Lourdes	S. Corazón
	AA	ZI				AA	ZI		
%									
0	9	33	9	19	14	1	35	16	1
1-5	1	2	1	6	3	0	14	0	1
6-10	5	0	0	8	3	0	14	1	1
11-20	4	0	1	8	10	1	28	2	1

21-30	6	4	0	5	9	0	13	0	1
31-40	4	1	0	3	7	0	4	0	1
41-50	12	4	0	0	2	1	5	0	1
51-60	11	3	0	0	0	0	1	0	0
61-70	11	1	0	1	1	1	1	0	0
71-100	68	1	0	3	1	6	1	0	0

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

De la tabla y plano anteriores se pueden extraer las siguientes conclusiones; un 77,86% de las manzanas comprendidas al interior del área afectada tienen una concentración de BIC mayor del 40% a parte de contener el mayor número de manzanas con una concentración de BIC superior al 70%. Esto tiene correspondencia directa con el tratamiento de conservación integral asignado desde el Plan Zonal del Centro y propuesto por el PEMP-CHB.

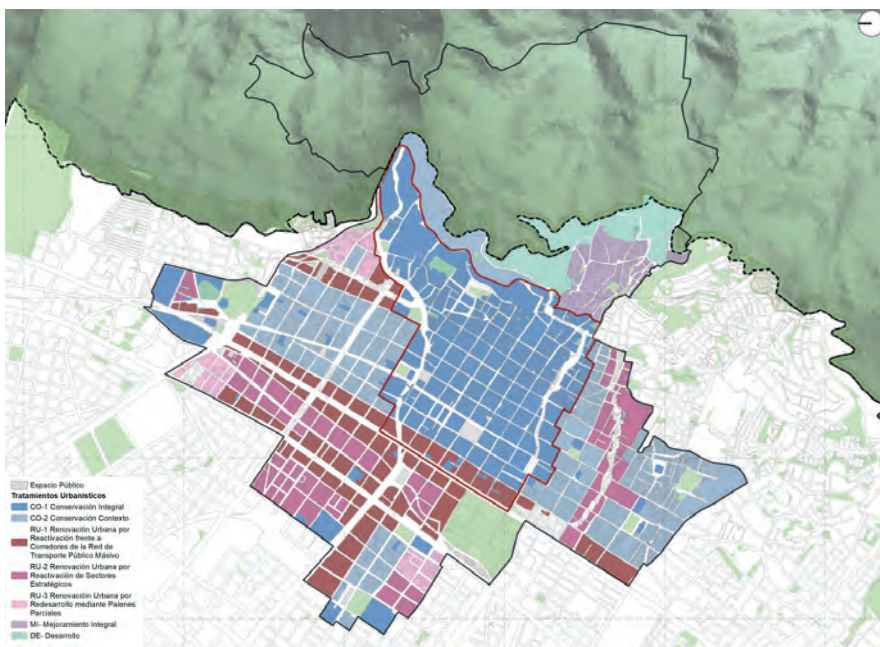
Respecto a los SIC de El Voto, Santa Barbara-Belén, Las Cruces y las Nieves, la representación de la concentración de BIC por manzana tiene una correspondencia directa con la propuesta de delimitación de los SIC de la resolución 544 de 2019. En el caso de Santa Barbara-Belén corresponde con el tratamiento de Conservación asignado desde el Plan de Ordenamiento Territorial, así como en el caso de Cruces donde un 53% de las manzanas presentan una concentración de BIC entre el 10% y el 40%; lo que sigue siendo representativo en uno de los sectores más vulnerables desde el punto de vista patrimonial y habitacional. En el caso del SIC de las Nieves, si bien la norma de renovación urbana vigente ha alterado de manera significativa el perfil urbano del sector, todavía se percibe una concentración de BIC relevante en concordancia con el sector delimitado por la resolución de la SCR. En esta UPZ el 43,10% de las manzanas conservan una concentración de BIC de entre el 10% y el 50% lo cual es representativo y amerita un tratamiento diferente de la renovación.

Cabe destacar que a pesar de la concentración de bienes de interés cultural de las manzanas con frente a la Carrera Décima, el nivel de abandono y deterioro de los inmuebles a lo largo de este eje vertebral del Centro, que además cuenta con Sistema de Transporte Público Masivo, representa una oportunidad de renovación y reactivación a partir de estrategias como el reuso y el reciclaje de edificaciones integrando los BIC niveles 1, 2 y 3. Además, el tratamiento de renovación urbana permite establecer mecanismos de captación de valor a partir de las cargas generales y locales, las cuales se destinan a proyectos específicos al interior del ámbito PEMP-CHB.

Con base en el análisis anterior y en las determinantes normativas al interior del ámbito del PEMP-CHB se proponen los siguientes tratamientos urbanísticos tanto en Área Afectada como en Zona de Influencia:



Mapa 43. Tratamientos urbanísticos propuestos



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2022

Tabla 35. Tratamientos propuestos: definiciones y categorías/modalidades

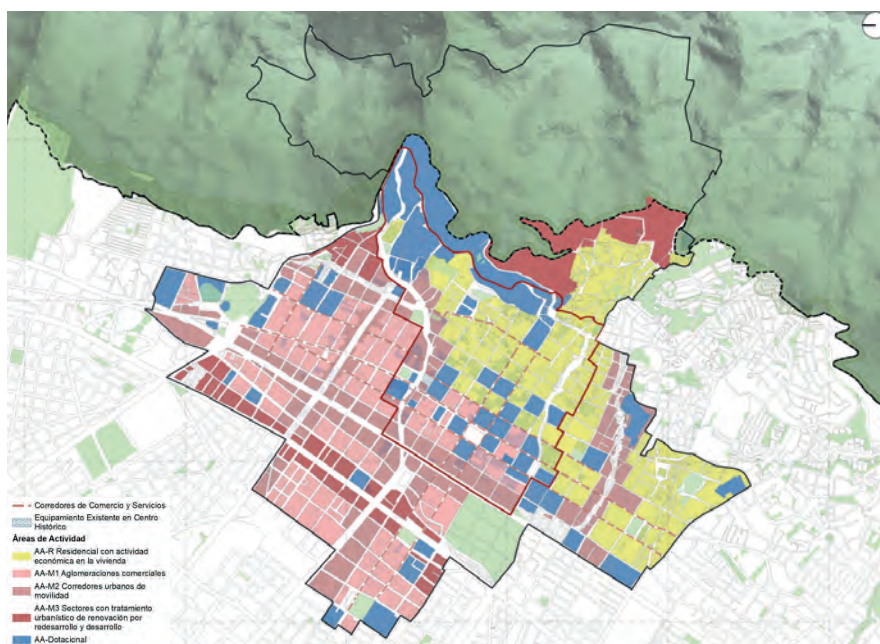
TRATAMIENTO	DEFINICIÓN	CATEGORÍAS/MODALIDADES
<b>Conservación CO</b>	Se entiende por conservación el tratamiento urbanístico que por razones ambientales, históricas o arquitectónicas limita la transformación de la estructura física de áreas del municipio o distrito, de inmuebles particulares, de obras públicas, y de elementos constitutivos del espacio público.	Conservación Integral (CO1)
		Conservación de Contexto (CO2)
<b>Renovación Urbana en las modalidades de reactivación y redesarrollo RU</b>	Se entiende por renovación urbana el tratamiento urbanístico aplicable a determinadas áreas desarrolladas al interior del suelo urbano, en las que en el componente urbano del plan se tenga como propósito establecer determinaciones para orientar y regular su	Renovación urbana por reactivación frente a corredores de la red de transporte público masivo (RU1).

	Corresponde a las áreas y corredores de suelo urbano que se caracterizan por tener una media o alta intensidad de mezcla de usos del suelo.	AA-M2 Corredores urbanos de movilidad AA-M3 Corredores de renovación urbana frente a la PLMB y con tratamiento urbanístico de desarrollo.
Dotacional AA-D	Corresponde a sectores donde los equipamientos de uso público o privado predominan sobre los demás usos. En estas áreas se permite la mezcla de usos complementarios con el uso dotacional.	AA-D Dotacional

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2022

El resultado de la asignación de las áreas de actividad con sus modalidades, al interior del Área Afectada y de la Zona de Influencia es el siguiente:

Mapa 44. Áreas de Actividad



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2022

	transformación o recuperación, con el fin de potenciar su ocupación, o detener y revertir los procesos de deterioro físico y ambiental de dichas áreas, promover el aprovechamiento intensivo de la infraestructura pública existente; impulsar la densificación racional de áreas para vivienda y otros usos; promoviendo su uso eficiente y sostenible.	Renovación urbana por reactivación de sectores estratégicos (RU2). Renovación urbana por redesarrollo mediante planes parciales (RU3).
<b>Mejoramiento Integral MI</b>	Se entiende por mejoramiento integral el tratamiento urbanístico aplicable a determinadas áreas desarrolladas al interior del suelo urbano, en las que en el componente urbano del plan tenga como propósito establecer determinaciones que permitan completar procesos de urbanización de áreas que carecen de infraestructura de espacio público, servicios públicos, vías o equipamientos.	Mejoramiento integral (MI) (sectores definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente de Bogotá para la UPZ Lourdes)
<b>Desarrollo D</b>	Este tratamiento es aplicable a los terrenos urbanizables no urbanizados, localizados en suelo urbano o de expansión urbana, tiene como propósito orientar y regular su urbanización, a través de la dotación de infraestructuras, equipamientos y la generación de espacio público.	Desarrollo (D), (Sectores definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente de Bogotá para la UPZ Lourdes)

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2022

### 7.2.3. ÁREAS DE ACTIVIDAD

La estrategia para la definición de las áreas de actividad al interior del ámbito PEMP-CHB, entendidas como “las partes del territorio de los municipios o distritos que deben ser para las cuales se establece el régimen de usos en función de la estructura urbana definida por el modelo de ocupación del territorio” (Decreto Nacional 1077 de 2015) busca establecer una distribución de los usos del suelo en función de la estructura urbana existente con base en la vocación de las Unidades de Paisaje, los tratamientos urbanísticos y las dinámicas socioeconómicas de la ciudad.

De acuerdo con los criterios de asignación de norma, el PEMP-CHB asigna áreas de actividad al interior del Área Afectada y la Zona de Influencia. Las áreas de actividad se clasifican de acuerdo con el grado de mezcla de usos permitidos (de menor a mayor mezcla) de manera que se garantice una distribución equilibrada y consecuente de las dinámicas socioeconómicas en el territorio. Las áreas de actividad aplicables en el ámbito del PEMP se definen a continuación:

Tabla 36. Definición áreas de actividad

ÁREA DE ACTIVIDAD	DEFINICIÓN	CLASIFICACIÓN
Residencial AA-R	Corresponde a las áreas de suelo urbano donde el uso predominante es la vivienda y donde se permite la mezcla de usos en concordancia con el uso residencial.	AA-R Residencial con posibilidad de actividad económica en la vivienda
Múltiple AA-M		AA-M1 Aglomeraciones comerciales

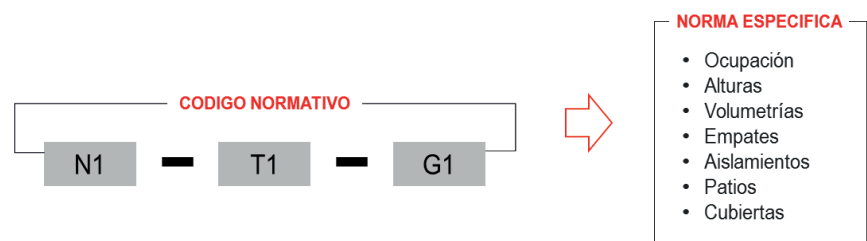
### 7.3. NORMA URBANA ESPECÍFICA

La norma específica establece el código normativo y el régimen de usos a la totalidad de los predios al interior del ámbito PEMP.

#### 7.3.1. CÓDIGO NORMATIVO PARA LOS NIVELES DE INTERVENCIÓN 1, 2 Y 3.

Para la recuperación de la imagen urbana del Centro Histórico la propuesta normativa del PEMP del CHB comprende la asignación y la articulación de las regulaciones aplicables a todos los componentes de un mismo Conjunto Urbano Patrimonial; es decir, a los inmuebles BIC (Nivel 1, 2 o 3) y a los predios sin valor patrimonial (Nivel 4), tanto en el área afectada como en la zona de influencia, a través de la asignación del código normativo para los niveles de intervención 1, 2 y 3.

Ilustración 15: Código normativo



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Los insumos que hacen parte integral del proceso de asignación del código normativo están conformados por la matriz general del inventario inmueble del PEMP, el análisis de la sobreposición de información referida a inmuebles de interés cultural cuyas fuentes fueron la SDP y el inventario adelantado en el marco del PEMP, además las capas correspondientes a división predial con numeraciones y nomenclaturas, la ortofotografía disponible y las aerofotografías en baja y alta resolución. Simultáneamente se consultaron los continuos fotográficos, las fichas de apoyo y las fichas de valoración elaboradas por el grupo de inventario del PEMP, así como material documental histórico representado en el recorrido fotográfico de Colcultura del año 1982 y las aerofotografías de 1936, 1953 y 1976.

Tabla 37. Composición del código normativo

NIVEL INTERVENCIÓN	SIGLA NIVEL	CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES REPRESENTATIVAS	SIGLA TIPO	CARACTERÍSTICAS FORMALES REPRESENTATIVAS	SIGLA LENGUAJE
NIVEL 1	N1	INDEFINIDO	T0	GRUPO 0	G0
NIVEL 2	N2	CASA PATIO	T1	GRUPO 1	G1
NIVEL 3	N3	CASA COMPACTA	T2	GRUPO 2	G2
		PASAJE RESIDENCIAL	T3	GRUPO 3	G3

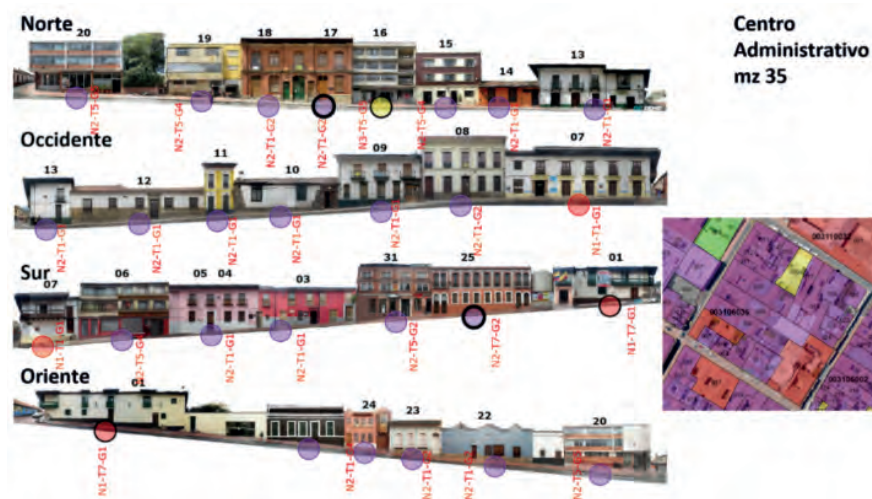


PASAJE COMERCIAL	T4	GRUPO 4	G4
EDIFICIO CONVENCIONAL	T5	GRUPO 5	G5
TORRE PLATAFORMA	T6	GRUPO 6	G6
ESPECIAL	T7	GRUPO 7	G7

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

La calificación individual de cada inmueble para la asignación del código normativo, incluyó la identificación de las características individuales que permitiera incluirlos por similitud en un tipo arquitectónico y en un grupo de lenguaje, según lo definido para cada uno de estos.

Ilustración 16: Ejemplo código normativo asignado



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

### 7.3.1.1. Niveles permitidos de intervención

El primer componente del código normativo es el Nivel de intervención permitido asignado a los inmuebles de conservación localizados en el ámbito de aplicación del PEMP. De acuerdo con el artículo 2.4.1.2.4. del Decreto 2358 de 2019 del sector cultura, el nivel permitido de Intervención son las pautas o criterios relacionados con la conservación de los valores del inmueble y su zona de influencia. Define el/los tipos(s) de obra que puede(n) acometerse en el área afectada y su zona de influencia, con el fin de precisar los alcances de la intervención. En el caso del ámbito PEMP-CHB se asignan a la totalidad de los inmuebles del Área Afectada y de su Zona de Influencia. Estos son:

Tabla 38. Niveles permitidos de Intervención artículo 2.4.1.2.4. del Decreto 2358 de 2019

<b>NIVEL 1. Conservación Integral</b>	Se aplica a los Bienes Inmuebles de Interés Cultural localizados en el ámbito del PEMP – CHB, de excepcional significación cultural de conformidad con el estudio de valoración respectivo, y que por ser irremplazables deben ser preservados en su integridad. Con relación a los espacios públicos localizados dentro de los sectores urbanos debe garantizarse la preservación del trazado, manzanas, paramentos, perfiles, alturas, vías, parques, plazas y pasajes, monumentos en espacio público, usos relacionados con manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial identificadas en el PEMP– CHB, entre otros.
<b>NIVEL 2. Conservación del tipo arquitectónico</b>	Se aplica a inmuebles del Área Afectada o en Zonas de Influencia de BIC del grupo urbano y del grupo arquitectónico que cuentan con características representativas en términos de implantación predial (rural o urbana), volumen edificado, organización espacial, circulaciones, elementos ornamentales, disposición de accesos, fachadas, técnica constructiva y materialidad, entre otros, así como prácticas asociadas del patrimonio cultural inmaterial identificadas en el PEMP – CHB que deben ser conservadas. En estos inmuebles se permite la intervención de sus espacios internos, siempre y cuando se mantenga la autenticidad de su estructura espacial y material.
<b>NIVEL 3. Conservación contextual</b>	Se aplica a inmuebles del Área Afectada o Zona de Influencia de un BIC del grupo urbano o del grupo arquitectónico que, sin mantener valores individuales patrimoniales de especial significación, cuentan aún con características representativas que contribuyen a la consolidación de la unidad de paisaje, del contexto rural o urbano o de un conjunto arquitectónico, que aunque han perdido la legibilidad de su distribución arquitectónica han mantenido elementos compositivos del volumen, por lo que se requiere conservar su implantación predial, disposición de accesos, elementos de fachadas y geometría de cubierta, así como otros elementos de valor patrimonial que aún formen parte del edificio, o prácticas asociadas del patrimonio cultural inmaterial identificadas en el PEMP – CHB.
<b>NIVEL 4. Sin valores y lotes sin edificar</b>	Se aplica a inmuebles sin valor patrimonial ubicados tanto en el Área Afectada como en la Zona de Influencia de los BIC del grupo urbano o arquitectónico. Este nivel busca consolidar las calidades que brindan unidad al conjunto y mantener o recuperar las características particulares del contexto del BIC en términos de unidad de paisaje, trazado, perfil urbano, implantación, volumen, materiales, uso y edificabilidad (alturas, paramentos, índices de ocupación y volúmenes edificados), entre otros.

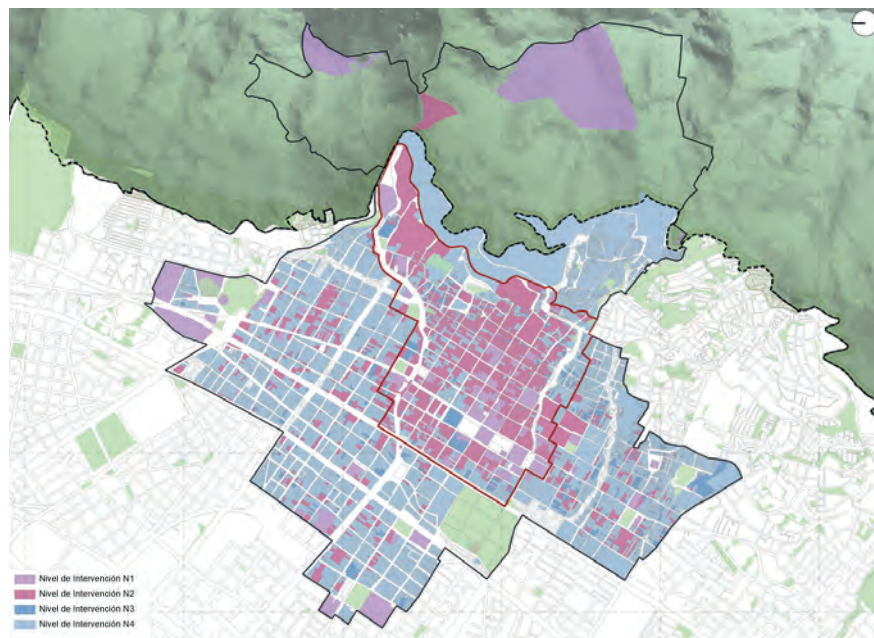
Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2022

Tabla 39. Niveles permitidos de Intervención

NIVEL	ÁREA AFECTADA PEMP-CHB	ZONA DE INFLUENCIA PEMP-CHB - CERROS	ZONA DE INFLUENCIA PEMP-CHB	TOTAL GENERAL
N1	117	3	38	158
N2	1.195	1	542	1.738
N3	170		237	407
N4	964	913	5.606	7.483
Total general	<b>2.446</b>	<b>917</b>	<b>6.423</b>	<b>9.786</b>

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2022

Mapa 45. Niveles de Intervención BIC del CHB



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2022

### 7.3.1.2. Los tipos arquitectónicos

El tipo arquitectónico es la caracterización que identifica los inmuebles en Área Afectada y Zona de Influencia a partir de la composición espacial de los mismos, de la disposición de los elementos característicos y de la forma en cómo se relacionan estos elementos con la disposición de accesos, circulaciones horizontales y verticales, patios, aislamientos, alturas, volumetría, usos del suelo y organización espacial en general.

Desde el Decreto Distrital 678 de 1994 se habla del concepto de “tipología arquitectónica” entendido como el estudio de los tipos elementales que pueden formar una norma que pertenece al lenguaje arquitectónico. Se describe entonces tipología “como aquellas características formales originales de la construcción, según la función y uso específico para la cual fue inicialmente construida”. Es importante resaltar que el uso del suelo está estrechamente ligado al tipo arquitectónico. Los “elementos tipológicos” se describen en el Artículo 23 del mismo Decreto de la siguiente manera:

Artículo 23º.- Elementos Tipológicos. En obras de adecuación se consideran elementos tipológicos aquellos que se derivan de las características históricas de la edificación original, cualquiera sea su época. Estos valores deberán ser conservados, recuperados y empleados en las ampliaciones y nuevas construcciones, y se manifiestan directamente en los siguientes aspectos:

- Ocupación del predio. - Relación entre frente y fondo del predio: Cuadrado, alargado, regular, irregular. - Relación entre lo construido y las áreas libres. - Organización de las circulaciones. - Ejes de composición: axialidad, simetría, asimetría. - Elementos característicos tales como patios, corredores, vestíbulos y escaleras.
- Volumetría (perfil). - Distribución de volúmenes y espacios abiertos. - Perfil de las cubiertas. - Alturas y proporciones. - Elementos característicos tales como aleros, voladizos y retrocesos.
- Composición de la fachada. - Ejes de composición horizontal y vertical. - Tramos o secciones horizontales y verticales. - Proporción entre llenos y vacíos. - Simetría o asimetría. - Elementos característicos tales como cornisas, balcones y áticos (Alcaldía Mayor de Bogotá, 1994).

El Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, el Decreto Distrital 190 de 2004, por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003, introduce el concepto de tipología edificatoria únicamente para el tratamiento urbanístico de consolidación y establece dos modalidades; continua o aislada y con o sin antejardín. Para el tratamiento de conservación introduce la categoría de intervención de conservación tipológica para aquellos “inmuebles que son representativos de tipos arquitectónicos tradicionales de la época en que se construyeron, que poseen valores arquitectónicos, de organización espacial y de implantación predial y urbana que los hacen parte de un contexto a conservar”.

Posteriormente, el Plan Zonal del Centro de Bogotá adoptado mediante Decreto Distrital 492 de 2007 establece en el artículo 28 que las normas complementarias definidas en las fichas normativas por UPZ deberán tener en cuenta la tipología edificatoria, estableciendo por norma general la tipología edificatoria continua para todo el Centro, excepto cuando se planteen plataformas aisladas. Los decretos distritales expedidos con posterioridad a las normas anteriormente mencionadas mantienen el concepto de “conservación tipológica” del Decreto Distrital 190 de 2004, tal es el caso del Decreto Distrital 560 de 2018 que viene a reemplazar al Decreto Distrital 606 de 2001 a excepción del inventario de bienes inmuebles de interés cultural.

A nivel Nacional se ha mantenido siempre el concepto de “conservación del tipo arquitectónico” aplicado a los predios clasificados con Nivel 2. Tal es el caso en el Decreto 2358 de 2019, último Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura:

Nivel 2. Conservación del tipo arquitectónico. Se aplica a inmuebles del área afectada o en zonas de influencia de BIC del grupo urbano y del grupo arquitectónico que cuentan con características representativas en términos de implantación predial (rural o urbana), volumen edificado, organización espacial, circulaciones, elementos ornamentales, disposición de accesos, fachadas, técnica constructiva y materialidad, entre otros, así como prácticas asociadas del PCI identificadas en el PEMP que deben ser conservadas. En estos inmuebles se permite la intervención de los espacios internos del inmueble, siempre y cuando se mantenga la autenticidad de su estructura espacial y material (Presidencia de la República, 2019).

Importante destacar que en este último Decreto el Nivel 2, o conservación del tipo arquitectónico aplica tanto en el Área Afectada como en la totalidad de la Zona de Influencia. Por lo tanto, para la correcta aplicación de las normas urbanísticas se deberán definir los tipos arquitectónicos de la totalidad del ámbito del PEMP.

En este orden de ideas, en la estrategia normativa planteada al interior del ámbito del PEMP, la clasificación del tipo arquitectónico hace parte del código normativo asignado a los bienes de interés cultural con nivel de intervención N1, N2, N3 (tipos del 1 al 7).

El tipo arquitectónico forma parte del código normativo que a su vez define las condiciones para la intervención particular de estos inmuebles. En este sentido los tipos arquitectónicos también permiten identificar si el impacto del uso del suelo desarrollado y/o propuesto es negativo o positivo de acuerdo con la vocación original de los inmuebles, permitiendo así definir una estrategia de mitigación de impactos específica para cada caso.

A continuación, se definen los tipos arquitectónicos identificados en relación a sus elementos representativos y al uso predominante del suelo identificado por la Secretaría Distrital de Planeación con base en la última actualización de los usos catastrales reportada por la UAEDC con corte al mes de marzo 2020:

**Tipos arquitectónicos para los inmuebles N1, N2 y N3**

**T0 INDEFINIDO:** Corresponde a los predios que forman parte de una unidad arquitectónica a los cuales se les asigna el nivel de intervención y grupo arquitectónico de la unidad de referencia. La posibilidad de desarrollo volumétrico de estos predios queda sujeta al estudio de valoración.

**T1 CASA PATIO:** Edificación baja (1, 2 o 3 pisos) diseñada originalmente para uso residencial, cuya característica principal es funcionar entorno a patios.

ELEMENTOS REPRESENTATIVOS	
Espacios protegidos	Zaguanes, pasillos y/o corredores perimetrales a patios, escaleras, galerías, patios centrales y/o laterales, traspacios, solares, huertas, espacios en función de patios.
Implantación	Paramentación en la línea de propiedad, acceso a través de zaguán, conexión con patios únicos o sucesivos, también conectados por pasillos hasta los traspacios. Espacios principales y de servicios distribuidos jerárquicamente entorno a los patios.
Volumetría	Uno, dos y hasta tres pisos (altura original), rematados por cubiertas inclinadas a dos aguas conformando lima hoyas y limatesas en los cambios de dirección, involucrando la secuencia de crujías entorno a patios.
Materiales	Muros gruesos en adobes y tapias pisadas, entrepisos, estructuras de cubiertas, pie derechos y carpinterías en madera, arcos con columnas en piedra al interior del inmueble, cubiertas con chusque y teja de barro, acabados en pañetes de cal, baldosines de cemento o tabloncillos de barro.

Uso del suelo predominante	Residencial predominante
----------------------------	--------------------------

**T2 CASA COMPACTA:** Edificación baja (1, 2 o 3 pisos) diseñada originalmente para uso residencial, cuya característica funcional se da en la relación directa de los espacios interiores.

ELEMENTOS REPRESENTATIVOS	
Espacios protegidos	Vestíbulos de acceso, circulaciones horizontales y verticales, espacios relacionados por circulaciones, aislamientos posteriores, laterales y/o frontales.
Implantación	Paramentación en la línea de propiedad, acceso a través de vestíbulo o espacio de recibo que comunica a los demás espacios interiores del primer piso y pisos superiores.
Volumetría	Uno, dos y tres pisos (altura original), con cubiertas inclinadas de dos aguas o planas rematadas con áticos rectos, volúmenes cúbicos con movimientos (retrocesos y avances) en fachada.
Materiales	Muros gruesos y delgados en ladrillos con diferentes aparejos (sardinel, soga tizón, soga y tizón, cruzado, etc.), enchapes en piedra, entrepisos, estructuras de cubiertas y carpinterías en madera, concreto en columnas.
Uso del suelo predominante	Residencial con actividad económica complementaria

**T3 PASAJE RESIDENCIAL:** Edificaciones bajas (1 o 2 pisos) de uso residencial relacionadas por una calle peatonal descubierta de uso común, corta y en general angosta.

ELEMENTOS REPRESENTATIVOS	
Espacios protegidos	Accesos principales conformados por portadas, circulaciones centrales y/o laterales descubiertas de acceso a unidades habitacionales, patios individuales laterales o posteriores, espacios verdes,
Implantación	Cerramientos exteriores paramentados al perfil urbano, cuerpos orientados longitudinalmente al predio conectados por una vía de acceso peatonal de uso común restringido que da acceso a las viviendas.
Volumetría	Uno y dos pisos (altura original) rematados por cubiertas inclinadas a dos aguas conformando lima hoyas y limatesas en los cambios de dirección, volúmenes rectangulares con implantación horizontal, presencia de ventanas mirador, buhardillas y jardineras.

Materiales	Muros gruesos y delgados en adobes y/o ladrillos con diferentes aparejos (sardinel, soga tizón, soga y tizón, cruzado, etc.), entrepisos, estructuras de cubiertas y carpinterías en madera, concreto en columnas, carpintería metálica, enchapes en piedra, pañetes de cemento y arena.
Uso del suelo predominante	Residencial neto

**T4 PASAJE COMERCIAL:** Edificaciones, espacios y/o unidades de uso, de carácter comercial y/o agrupación de estos al interior de un predio, asociados a una calle peatonal cubierta o no, de uso común, corta y en general angosta.

ELEMENTOS REPRESENTATIVOS	
Espacios protegidos	Accesos principales comunes, circulaciones centrales y/o laterales de uso público cubiertas y/o descubiertas, de acceso a unidades comerciales o de servicios, circulaciones verticales, plantas libres, galerías perimetrales, puentes que comunican dos o más volúmenes, baños comunes,
Implantación	Cerramientos exteriores paramentados al perfil urbano, cuerpos orientados longitudinalmente al predio conectados por galerías centrales o laterales que comunican calles y/o carreras.
Volumetría	Uno y dos pisos (altura original) rematados por cubiertas inclinadas a dos aguas conformando lima hoyas y limatesas en los cambios de dirección, volúmenes rectangulares con implantación horizontal, presencia de galerías con vanos que conforman vitrinas de composición simétrica.
Materiales	Muros gruesos y delgados en adobes y/o ladrillos con diferentes aparejos (sardinel, soga tizón, soga y tizón, cruzado, etc.), entrepisos en madera o concreto, estructuras de cubiertas en hierro, y forjados en barandas y rejas, carpinterías en madera, pañetes en cal y arena.
Uso del suelo predominante	Comercial

**T5 EDIFICIO CONVENCIONAL**

Edificación de varios pisos que ocupa prácticamente la totalidad del predio, construida en ladrillo con muros de carga o estructura de concreto, diseñada para albergar varias unidades de uso de vivienda, actividades de servicios y/o comercio. Algunos presentan manejo diferenciado del primer piso a manera de basamento.

ELEMENTOS REPRESENTATIVOS	
Espacios protegidos	Vestíbulos o áreas de recibo, puntos fijos con escaleras y ascensores, doble o más altura en primer piso, entrepisos, corredores de acceso a espacios de uso privado y/o común, terrazas, azoteas, cubiertas inclinadas y/o planas, balcones, cubiertas, sótanos, patios y ductos de iluminación y ventilación, aislamientos posteriores y planta tipo.
Implantación	En primer piso generalmente de ocupación total o con vacíos de menor dimensión en función de pisos superiores.
Volumetría	Tres pisos en adelante (altura original) extendidos a lo largo de la superficie de su predio, con predominio de la proporción en altura u horizontal, y cubiertas planas.
Materiales	Muros de carga en ladrillos y/o estructuras de hierro y concreto, entrepisos de madera y/o placas de concreto, cubiertas en estructuras de madera con teja de barro y/o cubiertas planas en concreto, fachada de ladrillo a la vista y/o pañetadas con morteros de cemento y arena, carpinterías metálicas.
Uso del suelo predominante	Residencial y de servicios

**T6 TORRE PLATAFORMA**

Tipo compuesto por una plataforma que corresponde a un edificio bajo (dos o tres pisos) que se extiende en toda la dimensión del predio y sirve de basamento a la torre que se levanta en altura la cual se retrocede por algunos o todos sus costados dejando espacios en la superficie de la plataforma comúnmente utilizadas como terrazas. La torre también se puede presentar de forma exenta de la plataforma.

ELEMENTOS REPRESENTATIVOS	
Espacios protegidos	Vestíbulos o área de recibo con múltiples accesos, puntos fijos con escaleras y ascensores, doble o más altura en primeros pisos conformando plataformas, entrepisos, corredores de acceso comunes y/o independientes para las torres, a espacios de uso privado y/o común terrazas, azoteas, balcones, cubiertas, sótanos, plataformas adosadas y/o paramentadas, torres unidas o exentas de las plataformas y planta tipo.
Implantación	Cuerpos construidos aislados respecto a la delimitación del predio, con espacios público abiertos hacia la calle, pueden ser planos elevados o deprimidos.
Volumetría	Conjunto de prismas con predominio de la proporción en altura y horizontal, rematados con cubiertas planas, definidos por planos y elementos estructurales que conforman los llenos y vacíos en fachadas desde la base hasta el remate superior.

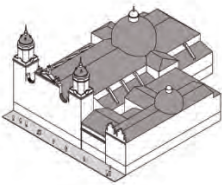


Materiales	Estructuras en concreto armado y/o metálicas, muros divisorios en mamposterías, fachadas en concreto, metal, vidrio, elementos prefabricados como corta soles y calados.
Uso del suelo predominante	Servicios

**T7 ESPECIALES**

Edificaciones especializadas que no pertenecen a los tipos arquitectónicos identificados y cumplen una función en general de equipamientos urbanos como iglesias, bibliotecas, teatros, museos, universidades, instituciones gubernamentales.

ELEMENTOS REPRESENTATIVOS	
Espacios protegidos	Característicos de las edificaciones asociados a las funciones específicas que cumplen a partir de su diseño original especializado.
Implantación	Diferenciada de según el uso especializado
Volumetría	Característica de las edificaciones, asociada a las funciones específicas que cumplen a partir de su diseño original.
Materiales	Característicos de las edificaciones, a partir de su diseño original.
Uso del suelo predominante	Dotacional



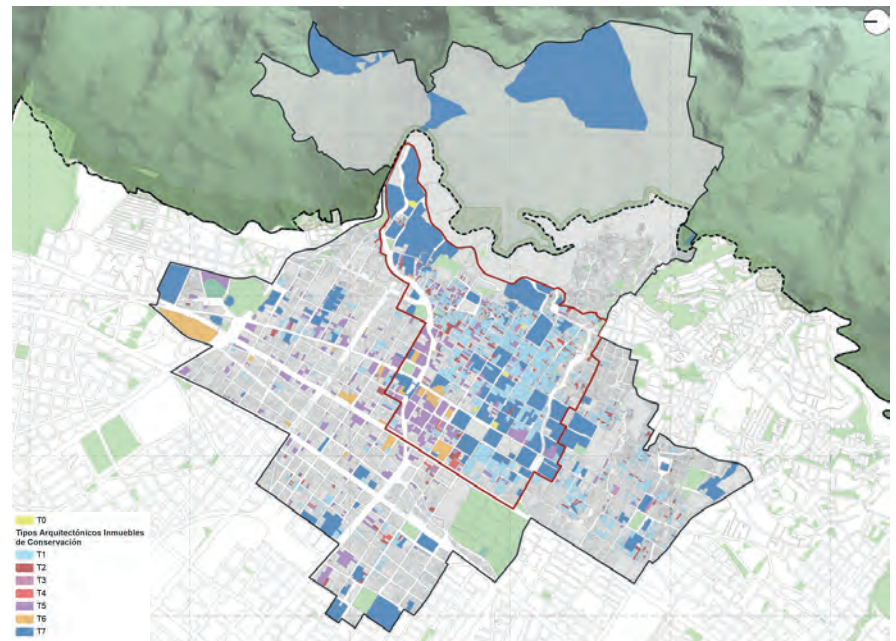
A continuación, se identifican los tipos descritos anteriormente al interior del ámbito del PEMP, tanto en Área Afectada como en Zona de Influencia. Al interior del Área Afectada se mantiene el tipo T1 como tipo predominante (21%) fuertemente mezclado con el tipo T7 y el tipo T5 en el entorno de la Avenida Jiménez entre las Carreras 8 y 9.

Tabla 40. Tipos arquitectónicos Niveles 1, 2, 3 y 4

TIPO	ÁREA AFECTADA PEMP-CHB	ZONA DE INFLUENCIA CERROS ORIENTALES	ZONA DE INFLUENCIA PEMP-CHB	TOTAL
T0	10			10
T1	790		444	1.234
T2	235		123	358
T3	11		17	28
T4	13		4	17
T5	255		164	419
T6	18		12	30
T7	150	4	53	207
<b>Total</b>	<b>1.482</b>	<b>4</b>	<b>817</b>	<b>2.303</b>

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2022

Mapa 46. Tipos arquitectónicos para los predios N1, N2, N3



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2022

**7.3.1.3. El lenguaje arquitectónico**

El lenguaje arquitectónico está referido a los elementos característicos en la composición de las fachadas principalmente, y que se reconocen como los valores a conservar como parte del paisaje urbano histórico a veces homogéneo, pero también heterogéneo, dependiendo del sector del Centro Histórico en que se localicen. Estos lenguajes están inevitablemente relacionados con el periodo histórico en que fueron construidos, pero fundamentalmente con las características asimiladas para la composición espacial y formal en la construcción de cada inmueble.

Tabla 41. Características formales representativas

GRUPOS ARQUITECTÓNICOS	DEFINICIÓN	EJEMPLOS INDICATIVOS
<b>Grupo 0</b> Indefinido	Edificaciones que siendo de conservación en la medida en que tienen o tuvieron valor por algún o algunos elementos representativos que los constituyen y que por los mismos contribuyen a la significación cultural de la unidad del paisaje, no es posible identificarlos elementos representativos de un grupo de lenguaje arquitectónico definido.	
<b>Grupo 1</b> Influencia del repertorio formal de la arquitectura del periodo colonial	Edificaciones que cuentan con algún o varios elementos de la arquitectura del periodo colonial, como portales y portadas con pilastras en piedra y/o ladrillo a la vista o revocados, cubiertas inclinadas, aleros, canes, dinteles en madera (vigas en madera), pie derecho (columnas en madera), carpintería en madera tallada, ventanas arrodilladas (pecho de paloma), gabinetes, balcones, tribunas, basamento en piedra a la vista, zócalo en ladrillo a la vista.	
<b>Grupo 2</b> Influencia del repertorio formal de la arquitectura doméstica y nacionalista del periodo republicano	Edificaciones que cuentan con algún o varios elementos de la arquitectura doméstica y nacionalista del periodo republicano, como remates en ático, aleros con listones o entablados inferiores decorados, simetría o no, cornisas, portadas en piedra y/o ladrillo a la vista o revocados, altorrelieves en ladrillo, almohadillados, puertas ventana, balcones tribuna, balaustres, gabinetes con plafón inferior decorado, forja metálica, ménsulas, zócalos.	
<b>Grupo 3</b> Influencia del repertorio formal de la arquitectura institucional del periodo republicano	Edificaciones que cuentan con algún o varios elementos de la arquitectura institucional del periodo republicano, como remates en ático, buhardillas, mansardas, simetría o no, ornamentación, cornisas, capiteles, portadas en piedra y/o ladrillo a la vista o revocados, altorrelieves en ladrillo, almohadillados, puertas ventana, balcones tribuna, balaustres, gabinetes con	

<b>Grupo 4</b> Influencia del repertorio formal de la arquitectura del periodo premoderno	plafón inferior decorado, forja metálica, ménsulas, zócalos. Edificaciones que cuentan con algún o varios elementos de la variada arquitectura del periodo premoderno, como fachadas planas con retroceso o salientes, superficies convexas, remates rectos, decoración geométrica, acentuación líneas verticales, blancas superficies, paulatina reducción de ornamentos, techos planos, volúmenes prismáticos, regularización de la estructura, en ocasiones sigue siendo simétrica, mezcla no digerida de distintas procedencias, alegoría náutica, líneas curvas envolventes, ventanas circulares (ojos de buey).	
<b>Grupo 5</b> Influencia del repertorio formal de la arquitectura del periodo moderno	Edificaciones que cuentan con algún o varios elementos de la arquitectura del periodo moderno, como abstracción formal, geometría simple, eficiencia constructiva sobre cualquier otra consideración, estructura libre sobre pilotes, techo plano, ventanales corridos independientes de la estructura, mínimas circulaciones y espacios no útiles, máquina, funcional.	
<b>Grupo 6</b> Características individuales del repertorio formal de la arquitectura contemporánea	Edificaciones que cuentan con elementos del repertorio formal de la arquitectura contemporánea como fachadas planas, remates rectos, acentuación líneas verticales, reducción de ornamentos, techos planos, regularización de la estructura, formas que no retoman repertorios historicistas. Nuevos materiales y técnicas constructivas. Prevalce la función del inmueble.	
<b>Grupo 7</b> Características individuales del repertorio formal diferente a los grupos identificados, o con variedad de lenguajes	Inmueble o conjunto de inmuebles con variedad de características representativas en su repertorio formal, que pueden incluir dos o más de los grupos identificados.	

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

### 7.3.2. RÉGIMEN DE USOS

De acuerdo con el sistema de clasificación de los usos urbanos del Decreto Distrital 190 de 2004 definidos en el artículo 338, éstos se clasifican según su interrelación dentro de cada una de las diferentes áreas de actividad de conformidad con el modelo de ordenamiento según usos principales, complementarios y restringidos. Sin embargo, una de las principales conclusiones del diagnóstico es que esta clasificación uso por uso en muchas ocasiones carece de un criterio unificado y no quedan claras las diferencias entre los usos principales, complementarios y restringidos, llevando a confusión a la hora de aplicar la norma. Considerando la clasificación existente se redefinen las categorías de usos del suelo de la siguiente manera, de acuerdo con el grado de mezcla:

- Usos Principales: Es el uso predominante que determina el destino urbanístico de una zona de las Áreas de Actividad, y en consecuencia se permite en la totalidad del área, zona o sector objeto de reglamentación.
- Usos Complementarios: Es aquel que contribuye al adecuado funcionamiento del uso principal y se permite en los lugares que señale la norma específica.
- Usos Prohibidos: Son todos aquellos que no hayan sido contemplados como principales o complementarios.

El régimen de usos establecido en la cartografía y cuadro de usos anexo se define de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Para los inmuebles con nivel de intervención 1, 2, y 3 el régimen de usos se establece de acuerdo con el área de actividad y el código normativo asignado.
- Para los predios con el nivel de intervención 4, colindantes y no colindantes, localizados en el Área Afectada y en la Zona de Influencia, el régimen de usos se establece de acuerdo con el área de actividad.
- Cuando se desarrolle una actuación urbanística por medio del Plan Manzana se podrán plantear usos diferentes a los permitidos por el área de actividad correspondiente previo concepto favorable de la entidad competente.

La clasificación de los usos del suelo parte del análisis del listado de usos presentes en el Decreto Distrital 190 de 2004 con el objetivo de simplificar la nomenclatura de manera que se puedan englobar todas las categorías en cuatro grandes grupos: Residencial, comercio y servicios, dotacional e industrial. Las categorías de comercio y servicios, que hasta ahora aparecen diferenciadas, se agrupan en el PEMP-CHB de acuerdo con la vocación de las actividades, con el fin de simplificar la clasificación y dar una respuesta más coherente con el territorio. De acuerdo con estos grupos, la propuesta de clasificación planteada dentro del ámbito PEMP-CHB es la siguiente:

manufactureras (9,82%). En este sentido, una de las principales apuestas del PEMP es la de reconocer estas actividades como fami-industrias e industria artesanal complementaria a la vivienda, clave para el reconocimiento de los oficios y tradiciones manufactureras del centro.

#### Unidad mínima de habitación en uso residencial

De acuerdo con el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia, todo colombiano tiene derecho a acceder a una vivienda digna. La vivienda se convierte entonces en un elemento fundamental para la dignidad humana, la salud física y mental y sobre todo para la calidad de vida que requiere el correcto desarrollo del individuo en sociedad. Es por esto por lo que, de acuerdo con la Cartilla de Asistencia Técnica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sobre Calidad en la Vivienda de Interés social, en toda unidad residencial se deben garantizar los siguientes espacios mínimos:

- Un área adecuada para dormir, que incluya el espacio necesario para el mobiliario de almacenamiento de ropa, como medida de protección de las condiciones de salud de los miembros del hogar. Las dimensiones de los lados (medidas entre muros) de las alcobas tendrán como mínimo 2.70 metros.
- Una unidad sanitaria destinada a brindar los servicios sanitarios y de aseo requeridos en la vivienda. Contiene el servicio sanitario, el de aseo personal (ducha y lavamanos). Para los baños, el lado mínimo será de 1.2 metros, medido entre muros.

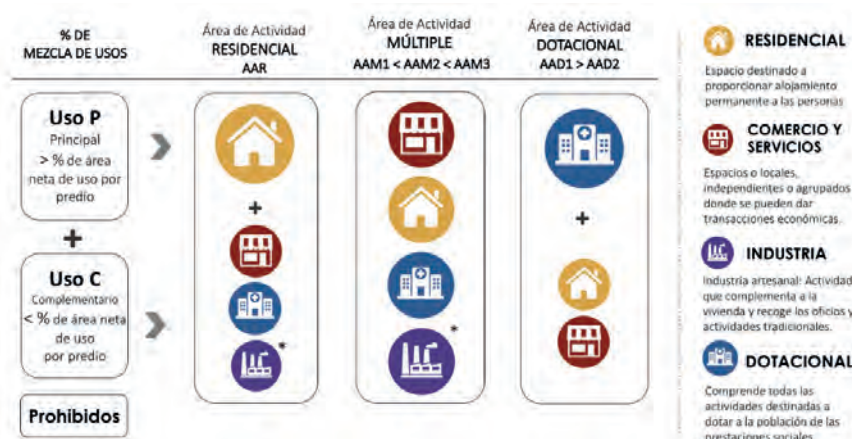
La unidad mínima más los siguientes espacios complementarios:

- Una unidad de alimentación, que incluya el espacio necesario y el mobiliario para el almacenamiento, limpieza, procesamiento y consumo de los alimentos.
- Un área social donde los miembros del hogar desarrollen otro tipo de actividades relacionadas con el ocio y/o la generación de ingresos (vivienda taller o industria artesanal) dotados de todas las medidas de seguridad. En el caso de la vivienda colectiva estas áreas también podrían destinarse a gimnasios, zonas verdes, guarderías, cuartos colectores de basura, etc.
- Un cuarto de ropas para el lavado, planchado y secado, con acceso a una zona con ventilación directa e instalación eléctrica.

Como resultado del diagnóstico de los usos del suelo y de las tipologías arquitectónicas predominantes, el área mínima habitable para las unidades de vivienda en el ámbito del PEMP-CHB para vivienda unifamiliar, bifamiliar o multifamiliar (RE1 y RE2) será de 25 m<sup>2</sup> en inmuebles N2 y N3 y de 36 m<sup>2</sup> en inmuebles Nivel 4. La vivienda deberá contar como mínimo con cocina, baño, cuarto de habitación y una zona multifuncional.

Al interior del ámbito PEMP-CHB en los últimos años, y en los últimos meses de contingencia COVID19, aparece la necesidad de reconocer otra forma de habitar la ciudad de manera no permanente por colectivos, vulnerables o no, agrupados en espacios privados y compartiendo otros espacios comunes. Por este motivo, en el caso de la vivienda colectiva (RE3), entendida como aquella que dispone de espacios destinados al alojamiento de grupos o colectivos a los cuales les une un vínculo en común, como son: las residencias estudiantiles, residencias de adulto mayor, de comunidades étnicas, con enfoque diferencial, religiosas, etc., el área mínima habitable de carácter privado será de 18 m<sup>2</sup> y deberá comprender como mínimo un área adecuada para dormir y una unidad sanitaria completa. En el área privada no se podrán plantear espacios complementarios diferentes a los antes mencionados. En todo caso se deberá garantizar que los espacios

Ilustración 17: Régimen de usos por área de actividad



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

En relación a las actividades económicas y oficios tradicionales del Centro Histórico, se identifica el potencial de la industria artesanal, entendida como el trabajo de transformación de materia prima a una escala local y sin auxilio de maquinaria sofisticada, sino de baja tecnología. A pesar de que esta definición aplica para la mayoría de las actividades que se llevan a cabo en el Centro Histórico, el diagnóstico de los usos catastrales arroja que la industria representa un 1% del total de los usos registrados con corte a marzo 2020. Este bajo porcentaje sirve las veces de justificación para no permitir usos industriales al interior del ámbito del PEMP-CHB.

Tanto es así que al interior del ámbito PEMP no se permite el uso industrial en ninguna de las UPZ reglamentadas por el Decreto Distrital 492 de 2007 (además de que los usos industriales no cuentan con reglamentación desde el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, el Decreto Distrital 190 de 2004). Esto da pie a una situación de incertidumbre e inseguridad de muchas familias que dependen de la manufacturación como fuente de ingreso principal y que con el nuevo Código de Policía viven amenazados por no cumplir con el uso del suelo.

Pero la realidad del territorio es otra; cuando entramos a analizar las actividades económicas CIU registradas en la Cámara de Comercio de Bogotá con corte marzo 2020, de los 25.675 establecimientos registrados con diferentes códigos de actividades económicas, se identifican 2.680 establecimientos cuya primera actividad es una actividad clasificada como manufacturera. Esto representa un 10,45% de las actividades al interior del ámbito PEMP. A su vez estas actividades se reparten de la siguiente manera: En área afectada, de 5118 establecimientos, 660 se dedican a actividades manufactureras (12,89%) y en zona de influencia de los 20.557 establecimientos registrados, 2.020 establecimientos se dedican como primera actividad a industrias

complementarios a la unidad básica privada sean un elemento del proyecto arquitectónico con uso colectivo y que además respondan a las condiciones mínimas de habitabilidad establecidas en la presente resolución.

En todo caso, una vivienda adecuada, unifamiliar, multifamiliar o colectiva, deberá responder a los siguientes principios:

- Garantizar seguridad jurídica de la tenencia
- Disponer de servicios públicos
- Garantizar unos gastos de vivienda soportables
- Garantizar una vivienda habitable de acuerdo con las condiciones de habitabilidad establecidas en las normas de referencia y de construcción sostenible
- Garantizar una vivienda asequible y sostenible en el tiempo
- Garantizar la accesibilidad a la vivienda
- Garantizar la adaptabilidad de la vivienda a la diversidad cultural y diferentes formas de vida

#### Posición frente a los usos de alto impacto

**Condiciones especiales para moteles, casinos, servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas y establecimientos de venta y consumo de licor.**

- Al interior del ámbito PEMP no se permiten establecimiento nuevos.
- Se permiten únicamente en áreas de actividad múltiple, en donde la norma vigente anterior al presente Plan permita el uso, teniendo un plazo máximo de 2 años contados a partir de la entrada en vigencia de la resolución, para la expedición de la licencia de construcción correspondiente siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:
  - No se permiten en predios colindantes con las áreas de actividad dotacional AA-D ni colindantes con los equipamientos existentes en Centro Histórico EECH señalados en el plano de Áreas de Actividad.
  - Deben respetar las condiciones del perímetro de impacto de la actividad económica previstas en la Ley 1801 de 2016 Código de Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana y la norma que lo modifique, sustituya, adicione o derogue.
  - Deben garantizar que los niveles de ruido generados cumplan con lo determinado por la normativa vigente.

**Condiciones especiales para las bodegas de reciclaje privadas que realicen procesos de alistamiento y pretransformación de residuos sólidos.**

- Al interior del ámbito PEMP no se permiten bodegas de reciclaje nuevas.
- Se permiten únicamente las existentes registradas en los inventarios de la Secretaría Distrital de Planeación del 2011 y 2013 que se encuentren en AA-R, AA-M1, AA-M2, AA-M3 teniendo un plazo máximo de 2 años para la expedición de la licencia de construcción correspondiente siempre y cuando cumplan con la norma contra la generación de olores ofensivos y con los requisitos sanitarios determinados en las normas de referencia.



**Actividades relacionadas con los trabajadores y trabajadoras sexuales**

El censo llevado a cabo por la Secretaría de Integración Social en 2016 donde se identificaron 324 establecimientos donde se ejerce la prostitución en Bogotá, evidencia el hecho de que la prostitución no es un uso del suelo, sino una actividad que se desarrolla y tiene lugar en toda la ciudad según cada una de las modalidades identificadas (en usos turísticos como hoteles, en vivienda, en usos de logística como bodegas, en bares y discotecas, en restaurantes, etc.) independientemente del establecimiento donde se lleve a cabo, por lo que resulta competencia de la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Integración Social, la Secretaría de la Mujer, de la Secretaría de Salud y demás entidades competentes, su control regulación y seguimiento, no siendo un uso del suelo dentro del ordenamiento territorial que deba ser delimitado en zonas de tolerancia. En resumen:

- La prostitución no es un uso del suelo dentro del ordenamiento territorial sino una actividad que se puede dar en cualquier establecimiento o espacio público. Por lo tanto, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley 904 de 2004.
- Se deben evitar las zonas de concentración porque se fortalecen las redes de explotación delictivas, por lo que se elimina su concentración al interior de polígonos de alto impacto, considerando todo el territorio distrital al interior del perímetro urbano como área susceptible a darse la actividad independientemente de la reglamentación de los usos del suelo y áreas de actividad.
- La prostitución es lícita si: i) respeta la libertad y dignidad humanas, así como los derechos ajenos; ii) respeta los límites más severos previstos en los tipos penales del título IV, capítulo cuarto del Código Penal, a más de cualquier otro delito; iii) da cumplimiento a las normas de carácter policivo existentes. (Sentencia T-629 de 2010)
- La prostitución puede responder a un contrato de realidad "(...) habrá contrato de trabajo y así debe ser entendido, cuando él o la trabajadora sexual ha actuado bajo plena capacidad y voluntad, cuando no hay inducción ninguna a la prostitución, cuando las prestaciones sexuales y demás del servicio, se desarrollen bajo condiciones de dignidad y libertad para el trabajador y por supuesto cuando exista subordinación limitada por las características de la prestación, continuidad y pago de una remuneración previamente definida" (Sentencia T-629 de 2010).

Por todo lo expuesto anteriormente, en la propuesta general del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá, la prostitución NO se considera un uso del suelo, por lo que desde este instrumento reglamentario NO se habilita ningún sector para adelantar dicha actividad.

**Los usos dotacionales**

A partir del principio de simplificación normativa y de manera articulada con el proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial vigente, se plantea cambiar la forma en que se asignan las escalas del uso dotacional, utilizando la combinación de la descripción de la función (retomando lo planteado por el Manual de Estándares Urbanísticos (2007), y la definición de rangos del área útil, los cuales corresponden a la multiplicación de un área de usuario/ocupante determinado por estándar y un factor de cálculo establecido de acuerdo a parámetros de sector, el cual depende del elemento que mayor tenga incidencia en el impacto urbanístico generado por el equipamiento. Las fundamentaciones de estos rangos se sintetizan en la siguiente tabla:

- Iniciar el proceso de regularización de las actividades económicas sobre el territorio en compatibilidad y armonía con el uso residencial de acuerdo con las leyes de orden nacional.

**Acciones de mitigación ambientales de carácter general**

- Para todas las categorías de usos del suelo se deberán garantizar que los niveles de ruido generados cumplan con lo determinado por la normativa vigente.
- Los usos RE2 y RE3 que propongan más de 5 unidades de vivienda, así como los usos CS3, CS4, CS5 y SO2 deberán contar con un punto de acopio de postconsumo de acuerdo con las normas de referencia. Aplica únicamente para los inmuebles con nivel de intervención 3 y 4.
- Las acciones de mitigación ambientales asociadas a vertimientos, emisión de contaminantes producidos por fuentes fijas, vibraciones, olores ofensivos y requisitos sanitarios deberán cumplirse de acuerdo con la actividad reglamentada en las normas de referencia.
- Todos los usos a excepción de RE1 deberán contar con un cuarto de acopio para residuos sólidos al interior del predio de acuerdo con las normas de referencia. Aplica únicamente para los inmuebles con nivel de intervención 3 y 4.

**Acciones de mitigación urbanísticas específicas**

- U1:** En inmuebles con nivel de intervención 4 se debe dejar un área de transición para aglomeración de personas al interior del predio así:  
- Uso dotacional: 0,90m2 por peatón en momentos de mayor afluencia.  
- Uso de comercio y servicios (obra nueva): el área que resulte mayor entre el 5% del área de uso propuesto o el 8% del área útil del predio en el uso.
- U2:** El uso aplicable debe funcionar únicamente en primer piso en inmuebles con nivel de intervención 1, 2 y 3, excepto en los tipos T5 y T6.
- U3:** El uso aplicable se permite únicamente en predios frente a corredores de comercio y servicios consolidados identificados en el plano de Áreas de Actividad, vías peatonales o de acceso vehicular restringido y frente a vías de la malla vial arterial construida. Los usos existentes ST1, SAR1 y SAR2 localizados en sectores permitidos por la norma anterior al presente plan; deberán tramitar la licencia de construcción en un plazo máximo de 2 años y cumplir con las condiciones establecidas para el uso.
- U4:** El uso aplicable no se permite en predios localizados en tratamiento urbanístico de conservación, excepto en inmuebles en que el tipo original lo haya contemplado.
- U5:** En inmuebles con nivel de intervención 4 se debe habilitar un punto de entrega y recibo de mercancías al interior del predio.
- U6:** En inmuebles con nivel de intervención 4 se deberá disponer de un carril adicional de acceso por acumulación de vehículos al interior del predio.
- U7:** En inmuebles con nivel de intervención 4 se deberá disponer de zonas de maniobra vehicular y de áreas de carga y descarga al interior del predio.

**7.4. ASIGNACIÓN DE NORMA URBANA PATRIMONIAL PARA LOS ESPACIOS PÚBLICOS**

Tabla 42. Referencias de cálculo de rangos de área para equipamientos.

Sector	Parámetro utilizado	Fuente para definición de parámetro de m2
Educación	Número de alumnos	NTC 4595 de 2007
Educación superior	Número de alumnos	Tabla K.3.3-1 - NSR 10
Cultura	Número de ocupantes (sin asientos fijos)	Tabla K.3.3-1 - NSR 10
Salud	Número de usuarios (servicios ambulatorios) o de corta estancia	Tabla K.3.3-1 - NSR 10
Integración social	Número de usuarios (servicios ambulatorios) o de corta estancia	Tabla K.3.3-1 - NSR 10
Deportivos y Recreativos	Número de espectadores	Tabla K.3.3-1 - NSR 10
Participación	Número de usuarios	Tabla K.3.3-1 - NSR 10
Seguridad	Número de reclusos (alta peligrosidad)	Tabla K.3.3-1 - NSR 10
Administración pública	Número de usuarios (servicio público)	Tabla K.3.3-1 - NSR 10

Fuente: SDP- DPMC, 2020

Se establecen a partir de lo expuesto, tres escalas para los equipamientos de acuerdo al impacto urbanístico que generan y al territorio que cubren:

- Metropolitana (1):** Comprende aquellos equipamientos que, por su naturaleza, frecuencia de uso y área construida tienen una capacidad de prestación de servicios a un rango alto de usuarios.
- Urbana (2):** Comprende aquellos equipamientos que, por su naturaleza, frecuencia de uso y área construida tienen una capacidad de prestación de servicios a un rango medio de usuarios.
- Zonal (3):** Comprende aquellos equipamientos que, por su naturaleza, frecuencia de uso y área construida tienen una capacidad de prestación de servicios a un rango bajo de usuarios. Estos equipamientos se consideran de proximidad y se permiten al interior de la totalidad de las áreas de actividad.

En todo caso, al interior del ámbito PEMP-CHB no se permiten nuevos equipamientos de culto, de abastecimiento de alimentos, recintos feriales ni cementerios.

**Las acciones de mitigación**

El objetivo general de las acciones de mitigación es el de fomentar la diversificación de los usos del suelo, aumentando la mezcla de actividades urbanas compatibles con la vivienda, supeditadas al cumplimiento de las acciones de mitigación de impactos ambientales, urbanísticos y de localización, con el fin de garantizar una sana convivencia y calidad de vida urbana. Con esto se quiere cumplir con los siguientes objetivos específicos:

- Alcanzar un nivel alto de protección de la población y del ambiente, para garantizar la calidad de vida y preservar la compatibilidad de las actividades económicas con el uso residencial.
- Facilitar el control urbanístico y ambiental de las autoridades competentes.
- Desarrollar las herramientas necesarias para generar una sana mezcla de usos.

Las condiciones normativas para los usos y actividades permitidas en el espacio público se asignan según la categoría permitida de intervención y se encuentran contenidas en el Anexo Fichas de Valoración del Espacio Público.

Dichas condiciones aplican para las actividades susceptibles de aprovechamiento económico permitidas en el espacio público aprobadas por el Distrito Capital en el Marco Regulatorio de Aprovechamiento Económico del Espacio Público establecido en el Decreto Distrital 552 de 2018 y la norma que lo modifique, complementa o sustituya. El cual se establece con los fines de prevenir o erradicar la ocupación indebida del espacio público; corregir las externalidades negativas que se generan por el aprovechamiento económico del espacio público cuando se realizan sin contar con el respectivo contrato o acto administrativo por parte de la entidad competente; generar retribuciones que contribuyan al mantenimiento y sostenibilidad del espacio público; definir la temporalidad de las actividades con o sin motivación económica en el espacio público; dictar las disposiciones aplicables a las actividades temporales con o sin motivación económica que se desarrollen en el espacio público; garantizar la integridad, uso común y libre acceso del espacio público cuando se realicen actividades de aprovechamiento económico; generar conciencia en la ciudadanía del respeto al espacio público y de su no utilización con fines de explotación económica sin el respectivo contrato o acto administrativo expedido por parte de la entidad competente.

Las categorías asignadas a los espacios públicos localizados en el ámbito del PEMP-CHB son:

Tabla 43. Categorías de Intervención en el Espacio Público

<b>Categoría 1. Conservación integral Espacios públicos excepcionales</b>	Aplica a los espacios públicos de excepcional valor histórico, estético y/o simbólico, que cuentan con declaratoria individual ya sea nacional o distrital, y que conservan sus características espaciales desde su declaratoria, particularmente urbanísticas, paisajísticas, arquitectónicas, siendo altamente representativos a nivel urbano en el Centro Histórico de la ciudad. Por ser únicos e irremplazables, deben ser preservados en su integralidad y en este caso se pueden realizar intervenciones siempre y cuando sean coherentes con la conservación de los valores y rasgos característicos que dieron origen a su declaratoria, garantizando la preservación de trazados, perfiles, paramentos y la relación simbólica con los niveles de intervención 1, 2 y 3 que los conforman y alinderan. Las condiciones normativas del sector en que se localizan, y por tanto la norma urbanística del mismo, prioriza la protección de los valores reconocidos.
<b>Categoría 2. Conservación especial Espacios públicos representativos</b>	Aplica a los espacios públicos con características representativas de valor histórico, estético y/o simbólico, que contribuyen a la calidad y significación del Paisaje Urbano Histórico. Se permiten las intervenciones especiales que los requalifiquen y mejoren su relación y articulación con la estructura urbana patrimonial y su entorno, y los niveles de intervención 1, 2 y 3 que los conforman y alinderan, además que mejoren las condiciones estéticas y funcionales. Las condiciones normativas del sector en que se localizan, y por tanto la norma urbanística del mismo, prioriza la protección de los valores reconocidos.
<b>Categoría 3. Conservación contextual Espacios públicos del tejido urbano</b>	Aplica a los espacios públicos diferentes a los Tipos 1 y 2, cuya característica fundamental es formar parte del tejido urbano del ámbito del PEMP-CHB y por tanto contribuyen a la significación cultural del paisaje urbano.

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Las siguientes actividades son objeto de aprovechamiento económico en el espacio público en el CHB:

Tabla 44. Descripción de las actividades susceptibles de aprovechamiento económico permitidas en el espacio público

TIPO DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
Actividades de aprovechamiento en ciclovía	Ocupación temporal del espacio público para la ejecución del programa ciclovía que se adecúa de forma transitoria en las vías vehiculares principales del área PEMP-CHB todos los domingos y festivos del año y los días de eventos especiales tales como la ciclovía nocturna, cuya actividad principal es promover la recreación, el deporte, el aprovechamiento del tiempo libre por parte de ciclistas, caminantes, patinadores y la práctica de actividad física en general.
Actividades de aprovechamiento en enlaces peatonales	Pasos peatonales dispuestos a desnivel con respecto a la superficie del terreno, sujetos a licenciamiento de intervención y ocupación del espacio público, que no hacen parte de la edificabilidad otorgada por licencia de construcción de un predio y que da solución de continuidad al tránsito y funcionalidad a la permanencia peatonal, que se ubica entre espacios o inmuebles públicos y espacios o inmuebles privados, o entre espacios o bienes privados; sobre o bajo vías, zonas de intersección, corredores del sistema hídrico, parques, plazas, plazoletas o andenes. Para su desarrollo se podrá utilizar el espacio aéreo o el subsuelo.
Actividades de ecoturismo	Turismo especializado y dirigido que se desarrolla en áreas con atractivo natural y se enmarca en los parámetros del desarrollo humano sostenible. El ecoturismo busca la recreación, el esparcimiento y la educación del visitante a través de la observación, el estudio de los valores naturales y de los aspectos culturales relacionados con ellos.
Actividades deportivas	Conjunto de actividades que impliquen el desarrollo motriz y la competitividad, tales como carreras, maratones o cualquier tipo de competencia en vías y escenarios públicos de la ciudad, así como prácticas en los espacios públicos donde se pueda desarrollar.
Actividades de recreación pasiva	Conjunto de actividades contemplativas dirigidas al disfrute escénico y la salud física y mental, para las cuales sólo se requieren equipamientos en proporciones mínimas al escenario natural, de mínimo impacto ambiental y paisajístico, tales como senderos para bicicletas, senderos peatonales, miradores, observatorios de aves y mobiliario propio de actividades contemplativas.
Actividades en infraestructura urbana	Actividades que se realizan en estructuras construidas o los bienes públicos de los diferentes modos del sistema de transporte público masivo de pasajeros tales como portales, estaciones, plazoletas, señales e infraestructura vial, etc.
Actividades recreativas	Conjunto de actividades dirigidas al esparcimiento, tales como festivales, bazares, concursos, manifestaciones artísticas de carácter musical y actividades circenses.
Aprovechamiento económico en bienes fiscales	Actividades de aprovechamiento en bienes fiscales tales como trabajos de filmación de obras audiovisuales.
Artistas en espacio público	Ocupación temporal del espacio público para realizar una práctica artística por parte de aquellas personas naturales o agrupaciones (máximo 3 personas) cuya actividad principal es crear, recrear o impulsar manifestaciones artísticas que circulan de forma regular en el espacio

	público, con lo cual generan un valor cultural agregado al espacio urbano y en contraprestación pueden recibir una retribución económica, sin que medie boletería, derechos de asistencia, ni publicidad. Aun cuando los artistas hacen uso de elementos para llevar a cabo la práctica artística estos mismos son retirados inmediatamente finaliza la labor. Dentro de esta tipología se encuentran artistas que trabajan con elementos propios de la música, la literatura, la danza, el teatro, el circo, las artes plásticas y la fotografía.
Estacionamientos en vías públicas	Servicio prestado en zonas habilitadas por la administración distrital en las que se permite el estacionamiento en vías de propiedad del Distrito Capital a cambio del pago del valor autorizado por el artículo 28 de la Ley 105 de 1993 y adoptada en el Acuerdo 695 de 2017 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. La actividad de estacionamiento también incluye aquella que se realiza en el subsuelo e infraestructuras en el espacio público.
Eventos publicitarios	Conjunto de canales de comunicación destinados a divulgar, informar o llamar la atención del público en el ejercicio de una actividad comercial, industrial o profesional.
Filmaciones de obras audiovisuales	Trabajos de filmación de obras audiovisuales que impliquen el uso del espacio público y que generen restricción o no al derecho colectivo, por los cerramientos de vías, la ubicación de elementos o vehículos que hacen parte de la logística de la respectiva grabación.
Instalación de campamentos de obra y ocupaciones temporales de obra	Construcciones provisionales en el espacio público para su utilización por parte de un aprovechador que facilite o permita durante un tiempo limitado la construcción de una obra pública o privada.
Instalación de módulos de servicio al ciudadano	Elementos modulares incluidos en la Cartilla de Mobiliario Urbano diseñados para ventas de bienes o servicios en el espacio público.
Instalación de módulos multifuncionales temporales	Estructuras multifuncionales temporales con intención económica para la oferta de productos y servicios relacionados con la recreación activa o pasiva en el Sistema Distrital de Parques que integran actividades de recuperación, iluminación, embellecimiento, seguridad y salubridad en el espacio público.
Mercados temporales	Eventos temporales destinados a la comercialización de bienes que promueven la competitividad de actividades comerciales de floricultores, fruticultores, libreros, anticuarios, ferias gastronómicas, joyeros, ferias de turismo, productores de objetos artísticos, tecnológicos y literarios.
Promoción de actividades culturales, cívicas e institucionales	Elementos temporales ubicados en el espacio público de carácter cultural, cívico o institucional en donde se incluyan mensajes comerciales o de otra naturaleza, autorizados previamente por la respectiva Entidad Administradora del Espacio Público para permitir presencia de nombre, marca o logo de acuerdo con la Ley 140 de 1994 o la norma que la modifique, complemente o sustituya.
Publicidad exterior visual en mobiliario urbano	Medios masivos de comunicación, permanente o temporal, que se destine a llamar la atención del público a través de leyendas o elementos visuales en mobiliario urbano del espacio público.

Uso publicitario, promocional o comercial temporal de bienes muebles de carácter patrimonial o cultural y de sus espacios públicos relacionados	Conjunto de canales, medios o elementos relativos a la comunicación, destinados a divulgar, informar o llamar la atención del público hacia una actividad comercial, con el fin de exaltar de forma directa o indirecta a los agentes que asumen, en alguna de las diversas formas establecidas por la administración distrital, el costo de la generación, recuperación y sostenibilidad de los bienes o monumentos y el espacio público al que se relaciona. Se exceptúan de este grupo aquellos elementos que sirven para identificar el patrocinador de algunos inmuebles, en cuyo caso no se incluye publicidad ni es objeto de aprovechamiento.
Valet parking	Servicio prestado por personas naturales o jurídicas que reciben vehículos en vía pública y los ubican en un estacionamiento.
Zonas amarillas	Área de la vía pública demarcada para el efecto, donde previa autorización de la Secretaría Distrital de Movilidad se puedan estacionar taxis en espera de ser demandados sus servicios y donde el público puede acudir para la contratación de éstos. <i>Fuente: Decreto 552 de 2018, IDPC PEMP-CHB, 2020</i>

### 7.5. INFRAESTRUCTURA DE REDES DE TELECOMUNICACIONES

En relación con la infraestructura de redes de telecomunicaciones en bienes y sectores de interés cultural, de acuerdo al artículo 9 del Decreto Distrital 397 de 2017, "(...) Cuando se plantee la localización e instalación de Estaciones Radioeléctricas en Bienes de Interés Cultural del orden distrital o sus inmuebles colindantes, la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos de la Secretaría Distrital de Planeación o la dependencia que haga sus veces, solicitará al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural el concepto técnico respectivo que autorice la localización de las estaciones radioeléctricas en estos bienes, para lo cual se podrán adelantar las mesas técnicas y de concertación que se requieran. (...)".

Lo anterior, plantea un panorama complejo para el desarrollo de estrategias y mecanismos que, por una parte, permitan la actualización de la infraestructura y permita la utilización de la tecnología de punta en las piezas de alto valor patrimonial, y por otra parte, que dichas propuestas de infraestructura no alteren ni modifiquen los valores culturales, históricos y estéticos del patrimonio cultural del CHB.

Para evitar la saturación del Paisaje Urbano Histórico por la instalación de nuevos elementos en el espacio público, allí no se permite la localización de antenas de comunicación, estaciones radioeléctricas, mástiles estructurales y similares en el ámbito del PEMP – CHB. La infraestructura de redes de telecomunicaciones se podrá instalar al interior de los predios, siempre y cuando se reduzca su impacto visual bajo las siguientes disposiciones:

- En inmuebles con nivel de intervención 1 y en espacios públicos de categoría C1 deberán contar con un estudio de valoración y con la autorización por parte del Ministerio de Cultura.
- En inmuebles con niveles de intervención 2 y 3 y en espacios públicos con categorías 2 y 3, deberán contar con un estudio de valoración y con la autorización por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC de acuerdo con las normas distritales sobre la materia.
- Se recomienda instalar los equipos transmisores y equipos de soporte en cuartos cerrados especializados al interior de las edificaciones.

- Las acometidas eléctricas, de conexión al back haul de la estación y de conexión a los elementos radiantes deberán cumplir con las normas de intervención de este tipo de inmuebles al interior de los predios.
- Ningún elemento podrá estar adosado a la fachada, solo en las cubiertas y deberán ser de mínimas dimensiones (micro celdas, antenas RRU, pico celdas entre otros) de modo tal que minimicen el impacto, a su vez los elementos radiantes deben ser cubiertos con elementos cuya textura y diseño se incorpore plenamente a la continuidad y diseño del inmueble.

Las infraestructuras previamente instaladas en el ámbito PEMP – CHB deberán ser mimetizadas, camufladas, armonizadas o reemplazadas por otras que no afecten el paisaje urbano, de acuerdo a los requerimientos y a las normas expedidas por las autoridades competentes en donde se busque un equilibrio y mimetización efectiva de la infraestructura, evitando así que estos elementos se conviertan en puntos de conflicto (visual, estético, compositivo, histórico, cultural y simbólico), con los habitantes de la ciudad. De igual manera las infraestructuras que previamente han sido instaladas en los cerros orientales incluidos en la Zona de Influencia que se encuentren en desuso o resulten obsoletas, deberán ser retiradas.

Desde el área de Espacio Público de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se viene adelantando el proceso de evaluación de las solicitudes para la instalación de antenas radioeléctricas y radio estaciones, a partir de los siguientes principios que deberán servir de orientación, como parte de la construcción de la metodología de evaluación y medición de impactos de estos elementos al paisaje urbano.

Principios Generales:

- Entender cada pieza urbana con alto valor patrimonial en donde los procesos de caracterización, análisis y valoración no sólo se centre en las estructuras físicas, sino que exista una valoración integral del paisaje natural, urbano y cultural, poniendo el valor los aspectos inmateriales como parte fundamental del proceso de planificación.
- Entender que ningún tipo de infraestructura podrá impactar negativamente las condiciones de conservación del patrimonio construido y que lo que se busca es generar una modernización que no irrumpe ni altere los modos de vida de los habitantes pero que mejore las condiciones de los tejidos tradicionales.
- Promover de ser necesario, procesos de concertación y participación con la comunidad donde la instalación de nuevos elementos modifique el paisaje urbano.

Así mismo, la ponderación de los siguientes criterios de evaluación deberá servir como determinantes para su evaluación:

Tabla 45. Valoración para la instalación y mimetización de estaciones radioeléctricas

<b>Morfología - Tipología</b>	Afectación capacidad de circulación sobre andén
	Afectación accesibilidad universal (rampas, circulaciones)
	Afectación de fachadas, composición de llenos y vacíos por presencia de volumen
	Afectación del(los) acceso(s) al predio
	Afectación a voladizos de edificaciones
	Afectación accesibilidad al predio



<b>Paisaje Urbano</b>	Afectación de imagen y visuales Afectación por densidad de elementos (postes de alumbrado, semáforos, señales elevadas, etc.) Afectación por sobre paso de alturas de BIC predominantes Afectación por tipo de mimetización
<b>Usos</b>	Afectación de actividades predominantes
<b>Perfil Vial</b>	Se localiza sobre andén con ancho menor a 5 mts. Impacto por tamaño de elemento Alteración relación ancho de la vía y su paramento
<b>Patrimonio Arqueológico y Mueble</b>	Localización en zona con alto potencial Arqueológico Localización en Zona de Influencia de Bienes Muebles.

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

### 7.6. COMPETENCIAS DE APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

De acuerdo con los niveles de intervención asignados a los inmuebles al interior del ámbito del PEMP-CHB y con las categorías de espacio definidas, las competencias para la aprobación, seguimiento y control de las intervenciones quedan establecidas de la siguiente manera:

Tabla 46. Diagrama de competencias

Nivel	Área afectada	Zona de influencia	Entidad responsable
<b>Nivel 1</b>	BIC	BIC	Ministerio de Cultura
<b>Nivel 2</b>	BIC – Nivel 2 y 3	BIC – Nivel 2 y 3	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)
<b>Nivel 3</b>	Colindantes con BIC - Nivel 1	Colindantes con BIC - Nivel 1	Ministerio de Cultura
<b>Nivel 4</b>	Colindantes con BIC - Nivel 1	Colindantes con BIC – Nivel 1	Ministerio de Cultura
	Colindantes con BIC – Nivel 2 y 3	Colindantes con BIC – Nivel 2 y 3	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)
	No colindantes con BIC	No colindantes con BIC	N/A

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Respecto al control urbano, el Código de Policía contenido en la Ley 1801 de 2016, en el artículo 87 establece los “Requisitos para cumplir actividades económicas” y especifica que previo a la iniciación de la actividad se debe cumplir con las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación.

Más adelante aclara en el Título XIV “del Urbanismo”, Capítulo I “Comportamientos que afectan a la integridad urbanística”, en los numerales 9 y 12 del artículo 135 que se considera un comportamiento contrario a la integridad urbanística usar o destinar un inmueble a un uso diferente al señalado en la licencia de construcción así como facilitar en cualquier clase de inmueble, el desarrollo de usos o destinaciones del suelo no autorizados en licencia de construcción o con desconocimiento de las normas urbanísticas sobre usos específicos.

Por lo tanto, y tal como se ha afirmado entre otras autoridades, por la Secretaría Distrital de Planeación<sup>21</sup> se considera que el documento idóneo para acreditar el uso permitido en un inmueble son las licencias de construcción, en la cual se establece de manera “específica sobre uso y aprovechamiento del suelo” en los términos del artículo 35 de la Ley 1796 de 2016 que modifica el numeral 1 del artículo 99 de la Ley 388 de 1997 y el Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones, lo anterior es un requisito indispensable para poder ejercer la actividad económica. Por otro lado, cualquier inmueble que cuente con el uso aprobado en la licencia de construcción ha consolidado una situación jurídica para ejercer el uso en ese predio, que frente a cambio o modificación de las normas urbanísticas implica la posibilidad de continuar desarrollando dicho uso autorizado a pesar de la modificación.

En contraposición, por disposición del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones, los conceptos de uso del suelo o de norma urbanística corresponden a un dictamen escrito en los cuales se establece las normas urbanísticas y de uso aplicable a un inmueble en el marco del plan de ordenamiento territorial y sus reglamentos, así mismo se indica que su expedición “no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.”

Un último asunto dentro de este análisis asociado a licencias urbanísticas y específicamente a licencias de construcción, refiere a si previo el trámite de licencias de construcción que amparen los diferentes tipos de intervención que pueden ejecutarse en Bienes de Interés Cultural – BIC<sup>22</sup>, y en caso de que el inmueble no tenga licencia de construcción, se requiere agotar el trámite de reconocimiento de la existencia de edificaciones.

Con este fin, debe indicarse que el trámite de reconocimiento de edificaciones es “(...) la actuación por medio de la cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias de construcción, declara la existencia de los desarrollos arquitectónicos que se ejecutaron sin obtener tales licencias siempre y cuando cumplan con el uso previsto por las normas urbanísticas vigentes y que la edificación se haya concluido como mínimo cinco años antes de la solicitud de reconocimiento. (...)”, tal como se indica en el artículo 2.2.6.4.1.1, Decreto Nacional 1077 de 2015, norma que también expresa “(...) Las construcciones declaradas Monumentos Nacionales y los bienes de interés cultural del ámbito municipal, distrital, departamental o nacional, se entenderán reconocidos con la expedición del acto administrativo que haga su declaratoria. En estos casos, el trámite de las solicitudes de licencias urbanísticas se sujetará a lo dispuesto en el presente decreto. (...)”.

Lo que permite señalar que es la propia norma nacional la que señala expresamente que todo BIC nacional o territorial (departamental, distrital o municipal) que no tenga licencia de construcción que ampare su uso, no requiere de este acto de reconocimiento de edificación, en tanto se haya emitido la declaratoria del Bien porque con ello se entienden reconocidos. Esta exención de obligatoriedad de tramitar y obtener actos de reconocimiento hoy contenida en el Decreto Nacional 1077 de 2015, existe, se encuentra prevista sin interrupción en normas nacionales, desde el 20 de mayo de 2005, fecha de expedición del Decreto Nacional

<sup>21</sup> Concepto 2-2018-06481 del 14 de febrero de 2018, emitido por la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos de la Subsecretaría Jurídica.

<sup>22</sup> Los diversos tipos de intervención de BIC son: ampliación, modificación interior, restauración, reforzamiento estructural, reconstrucción, obra nueva y cerramiento.

Página 1 de 3

1600 de 2005<sup>23</sup>, que fue derogado por el Decreto Nacional 564 de 2006<sup>24</sup>, que a su vez fue derogado por el Decreto 1469 de 2010<sup>25</sup>, esta última norma compilada en el Decreto 1077 citado.

En el Distrito Capital el relevo de la obligación de obtener reconocimiento de edificación de predios que no han tenido licencia de construcción está presente en el artículo 466 del POT vigente – Decreto Distrital 190 de 2004 que establece: “(...) las construcciones declaradas Monumentos Nacionales y los inmuebles sometidos al Tratamiento de Conservación Arquitectónica, se entienden reconocidos con la expedición del acto administrativo mediante el cual se les declaró como Monumento Nacional o se les asignó el Tratamiento de Conservación Arquitectónica. En consecuencia, los curadores urbanos podrán expedir las licencias urbanísticas del caso, sin necesidad de adelantar el proceso de reconocimiento, previa verificación del cumplimiento de las normas establecidas para cada uno de dichos inmuebles (...)”

Se debe señalar que ninguna de las normas nacionales o distritales citadas, limitan esta exención solo a aquellos inmuebles que tengan asociado el uso residencial en la norma vigente.

### 7.7. OBLIGATORIEDAD DEL PEMP-CHB

Con el presente PEMP-CHB, las solicitudes de licencias urbanísticas sobre el BIC nacional y los inmuebles localizados en su Zona de Influencia se resolverán con sujeción a las normas urbanísticas y arquitectónicas adoptadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.1.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.

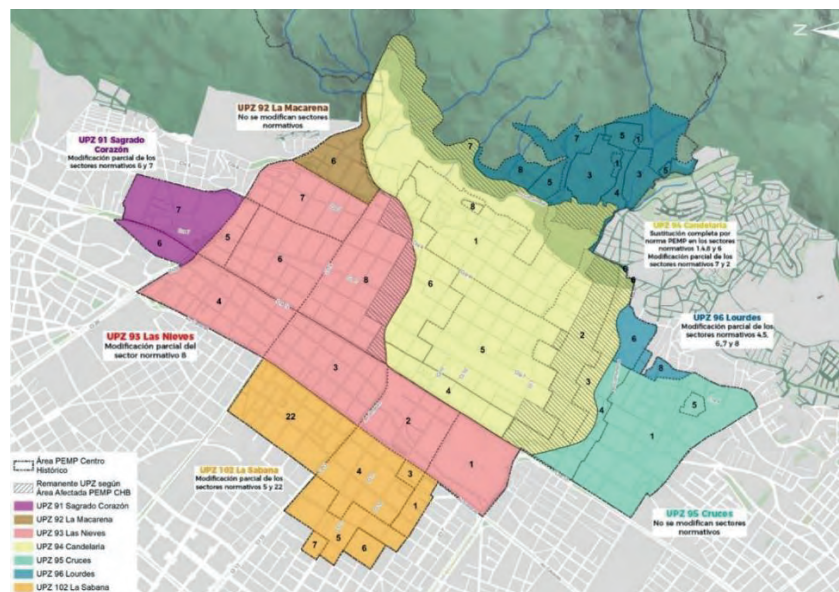
Del mismo modo, con sujeción a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 11 de la Ley 1185 de 2008, el artículo 10 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 2.4.1.1 del Decreto 1077 de 2015 – Reglamentario Único del Sector Cultural, las normas urbanísticas que se expidan para la Área Afectada y la Zona de Influencia, se entienden jerárquicamente subordinadas a las normas relacionadas con el patrimonio cultural, por lo cual lo establecido en el presente PEMP-CHB deberá aplicarse de preferencia frente a cualquier disposición que contrarie o desconozca su contenido.

Como consecuencia de lo anterior, las normas contrarias al PEMP-CHB son las establecidas en el Decreto Distrital 678 de 1994 y parcialmente lo reglamentado por el Decreto Distrital 560 de 2018 en lo relacionado con la asignación de la categorías y las normas específicas, así como las normas contenidas para los Sectores de Interés Cultural en el ámbito PEMP-CHB y lo reglamento por el Decreto Distrital 492 de 2007 en lo concerniente a las normas generales y las fichas normativas para las Unidades de Planeamiento Zonal -UPZ: 91 Sagrado Corazón, 92 La Macarena, 93 Las Nieves, 94 La Candelaria, 95 Las Cruces, 96 Lourdes y 100 La Sabana en el ámbito del PEMP-CHB.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.3 del artículo 11 de la Ley 397 de 1997 modificado por el artículo 7 de la Ley 1185 de 2008, la administración distrital deberá incorporar en su proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial y en la normativa que lo desarrolla, las disposiciones establecidas en el presente PEMP-CHB.

Así mismo, de acuerdo con el artículo 2.4.1.1.6. Decreto Nacional 1080 de 2015 y las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan, los planes de desarrollo distrital deberán contemplar las previsiones necesarias, tanto técnicas como financieras y presupuestales, para desarrollar e implementar los programas, proyectos y acciones incluidos en el PEMP-CHB, que deben ser ejecutados por el Distrito, de forma tal que el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo asigne recursos para su ejecución.

Mapa 47. UPZ y Sectores Normativos del Decreto 492 de 2007 al interior del ámbito del PEMP-CHB



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

UPZ	SN	Modificación	UPZ	SN	Modificación
Sagrado Corazón	91	6	Las Cruces	95	1
Sagrado Corazón	91	7	Las Cruces	95	4

<sup>23</sup> “por el cual se reglamentan las disposiciones sobre licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y legalización de asentamientos humanos.”

<sup>24</sup> “por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos; a la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de Interés Social, y se expiden otras disposiciones.”

<sup>25</sup> “por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones.”

Página 1 de 3

La Macarena	92	6	Completo	Las Cruces	95	5	Completo
Las Nieves	93	1	Completo	Lourdes	96	1	Parcial
Las Nieves	93	2	Completo	Lourdes	96	3	Parcial
Las Nieves	93	3	Completo	Lourdes	96	4	Parcial
Las Nieves	93	4	Completo	Lourdes	96	5	Parcial
Las Nieves	93	5	Completo	Lourdes	96	6	Parcial
Las Nieves	93	6	Completo	Lourdes	96	7	Parcial
Las Nieves	93	7	Completo	Lourdes	96	8	Parcial
Las Nieves	93	8	Completo	La Sabana	102	1	Parcial
La Candelaria	94	1	Completo	La Sabana	102	3	Completo
La Candelaria	94	2	Completo	La Sabana	102	4	Completo
La Candelaria	94	3	Completo	La Sabana	102	5	Parcial
La Candelaria	94	4	Completo	La Sabana	102	6	Completo
La Candelaria	94	5	Completo	La Sabana	102	7	Completo
La Candelaria	94	6	Completo	La Sabana	102	22	Parcial
La Candelaria	94	7	Completo	Las Cruces	95	1	Completo
La Candelaria	94	8	Completo	Las Cruces	95	4	Completo

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Para efecto del trámite de las licencias de construcción y para facilitar la lectura de la norma de manera integral con el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, se presenta a continuación un cuadro de homologación de las áreas de actividad del Decreto Distrital 190 de 2004 en relación con las áreas de actividad de la propuesta PEMP.

Tabla 47. Homologación de las áreas de actividad con el Decreto Distrital 190 de 2004

DECRETO DISTRITAL 190 DE 2004			CORRESPONDENCIA
Área de Actividad	Categorías	Descripción	Categorías
Área de actividad residencial	Residencial con actividad económica en la vivienda	Zonas residenciales, en las cuales las unidades vivienda pueden albergar - dentro de la propia estructura arquitectónica - usos de comercio y servicios, clasificados como actividad económica limitada, así como aquellas de producción, o industriales de bajo impacto que se permitan de conformidad con la clasificación de los usos industriales prevista en el parágrafo 1 del artículo 341 del Decreto Distrital 619 de 2000.	AA-R
Área de actividad central	Centro tradicional	Zonas conformadas por los sectores de La Candelaria, Las Cruces, Belén, Santa Bárbara, Santa Inés, La Capuchina, La Alameda, Las Nieves y La Veracruz.	AA-M1 AA-M2 AA-M3 AA-R AA-D
Área de actividad de comercio y servicios	De comercio cualificado	Zonas y ejes consolidados de escala metropolitana y urbana, conformados por establecimientos comerciales de ventas al detal.	AA-M3 AA-M2

Área de actividad dotacional	Dotacional	Zonas señaladas en el plano de áreas de actividad	AA-D
------------------------------	------------	---	------

Para garantizar la articulación armónica entre instrumentos existentes y en proceso de formulación se deberán seguir las siguientes reglas:

1. Los PEMP de Bienes de Interés Cultural distrital y nacional que estuvieren adoptados a la fecha de entrada en vigencia del PEMP-CHB, continuarán vigentes y les aplicarán las condiciones normativas allí establecidas.
2. En virtud de lo dispuesto en Decreto 1080 de 2015 o la norma que lo modifique, complemento o sustituya, en el caso que se requiera la adopción de un PEMP para los bienes de grupo arquitectónico, el mismo deberá ajustarse a lo dispuesto en el PEMP- CHB. Los cambios en la asignación de niveles permitidos de intervención que se deriven de nuevos estudios de valoración, deberán someterse a consideración del Consejo Nacional o Distrital de Patrimonio.
3. Los instrumentos de planificación y mitigación de impactos del nivel distrital para áreas o predios dentro del ámbito del PEMP-CHB, que se encuentren adoptados antes de la entrada en vigencia del presente PEMP-CHB continuarán vigentes y aplicarán las condiciones normativas allí establecidas.
4. En caso de modificación de los instrumentos mencionados, dichas modificaciones deberán acoger lo establecido en el PEMP-CHB.

TÍTULO III: GESTIÓN DEL MODELO



08  
SISTEMA DE GESTIÓN  
DEL CENTRO HISTÓRICO



## 8. SISTEMA DE GESTIÓN

El deterioro y subutilización de las áreas centrales sólo pueden abordarse por medio de una acción pública. No sólo porque el sector público es el actor social responsable de procurar el bien común, sino también porque es el único con la capacidad de desarrollar una visión a largo plazo y posee los instrumentos necesarios para abordar el problema de coordinación que los actores privados enfrentan en estas áreas. (Rojas, 2004, pág. 25)

Los Centros Históricos envuelven un alto grado de complejidad en sus conflictividades y en sus respectivas alternativas de solución. Por lo tanto, el PEMP como instrumento de gestión de los patrimonios integrados, requiere una articulación efectiva entre actores, procesos y recursos. Es por esto por lo que, de acuerdo con las indicaciones de la Cartilla para la elaboración del PEMP-CHB del Ministerio de Cultura se debe entender que el Plan funciona como “un instrumento de gestión del Patrimonio Cultural de la Nación, mediante el cual se establecen acciones necesarias con el objetivo de garantizar la protección, conservación y sostenibilidad de los BIC”.

En esta medida, la ejecución de los programas y proyectos del componente programático (Ver numeral 6) propuestos para alcanzar óptimas condiciones sociales, económicas, ambientales y físicas en el CHB como Bien de Interés Cultural, deben estar necesariamente articuladas a la definición de procesos institucionales y financieros.

La normativa vigente (Ley 1197 de 2003 y Decreto Nacional 1080 de 2015), indica que el instrumento deberá contener aspectos administrativos y financieros que permitan determinar las relaciones de competencia entre los actores públicos y privados y contar con una propuesta de manejo económico y financiero que soporte la ejecución del PEMP. Ahora bien, por las características propias del CHB y los retos normativos e institucionales que implica la adopción e implementación de decisiones en el contexto de la ciudad, se debe abordar con una visión holística que entienda la integración de las actividades asociadas a estos aspectos.

Por esta razón, desde la fase de diagnóstico donde se realizó la identificación de las principales problemáticas del Centro Histórico, se evidenció que la sobreposición de instrumentos normativos y de competencias genera conflictos asociados a la ausencia de mecanismos de gestión y gobernabilidad del territorio.



Desde esta perspectiva, se abordó una estrategia normativa que define la norma general y específica aplicable a cada uno de los inmuebles del CHB y que aclara las competencias para la aprobación, seguimiento y control de las intervenciones en el ámbito PEMP. Por otro lado, se aborda la construcción de un modelo a partir de la definición de procesos requeridos para la implementación del PEMP y de sus mecanismos de monitoreo y evaluación, que incorpora un nuevo arreglo institucional que soporte esta gestión.

La estructuración del Sistema se desarrolló teniendo en cuenta las mejores prácticas de gobernanza de centros históricos en el marco de las posibilidades que establece la normativa distrital y nacional vigente. Para su formulación, se adoptan las dimensiones del ciclo Deming o de mejora continua, planear, hacer, verificar y actuar, para definir cinco perspectivas de gestión que, al interrelacionarse, definen el marco para la propuesta de valor para el PEMP.

Por lo tanto, la teoría de cambio aplicada al PEMP permite identificar los procesos que se requieren para el Sistema de Gestión y lograr un enfoque de generación de valor y de consecución de resultados.

Ilustración 19: Componentes del ciclo PHVA propuestos para el modelo de gestión

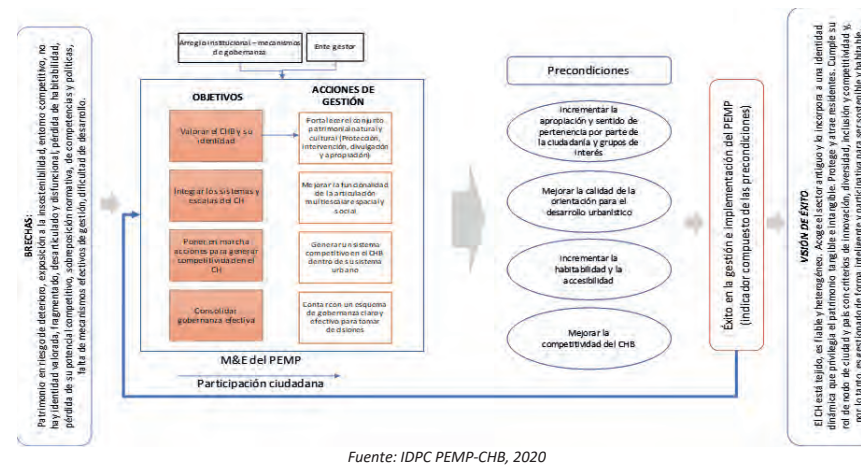


### 8.1. TEORÍA DEL CAMBIO PARA DISEÑAR EL MODELO DE GESTIÓN DEL PEMP

La teoría del cambio es una herramienta utilizada para valorar el diseño de una intervención mediante la aclaración de los supuestos detrás su diseño. De acuerdo con (Ortiz & Rivero, 2007), se compone de la visión de éxito, o cambio más significativo esperado, precondiciones o resultados clave para el logro de esta visión, intervenciones o acciones que permiten alcanzar resultados, supuestos, o aspectos que afectan el comportamiento de variables que lo son necesidades, contexto, causalidad entre los componentes de la intervención e indicadores, que identifican si se alcanza o no el éxito en la implementación de las precondiciones.

La ilustración a continuación presenta la teoría del cambio para el diseño del Sistema de Gestión del PEMP, la cual es fundamento para la elaboración de la cadena de valor que estructura los procesos requeridos en dicho sistema, lo cual se presenta más adelante.

Ilustración 20: Teoría de cambio para el diseño del Modelo de Gestión del PEMP



Desde esta teoría de cambio, se explica la forma como el PEMP traza una ruta para cerrar las brechas identificadas en el diagnóstico y con los cuales su formulación da solución, lo que permitirá alcanzar la visión de éxito esperada. Así, el PEMP se concibe y debe operar como un instrumento de gestión del patrimonio cultural que, con la formulación del modelo de generación de valor, le permita maximizar su capacidad de gestión mediante la articulación efectiva entre actores y procesos con enfoque hacia resultados.

Como se observa, la gestión del PEMP va a girar en torno acciones de protección, intervención, divulgación y apropiación del patrimonio cultural del CHB, que requieren estar alineadas con retos en materia de mayor sentido y pertenencia de la ciudadanía y grupos de interés en el CHB, mejor calidad en la orientación para el desarrollo urbanístico, mayor habitabilidad y accesibilidad y mejora de la competitividad. Por su visión como instrumento para el desarrollo, el PEMP presenta como característica común, la coordinación de múltiples actores y acciones para el cumplimiento de su visión.

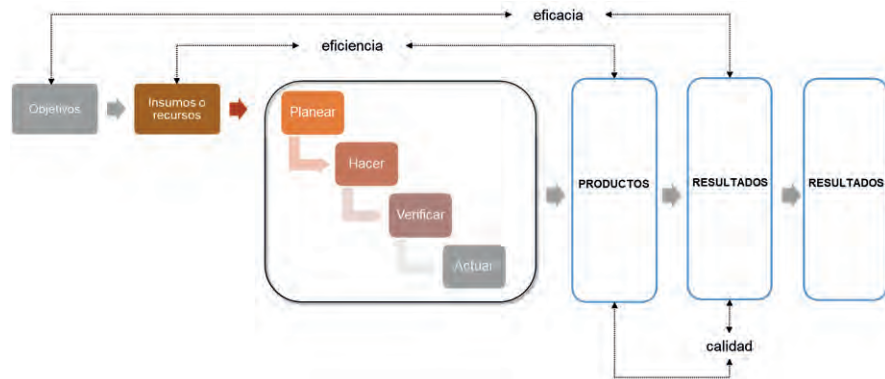
Bajo lo ofrecido por esta teoría de cambio aplicada, se define el Sistema de Gestión del Centro Histórico como aquel que orienta y coordina los actores públicos, privados y sociales que interactúan en el ámbito del PEMP a través de la integración de procesos de direccionamiento estratégico, coordinación táctica para la ejecución de los programas y proyectos del componente programático, vinculación de fuentes de financiación, participación ciudadana y monitoreo y evaluación, para lograr la recuperación integral, efectiva y sostenible del Centro Histórico.

El Sistema de Gestión del Centro Histórico estará conformado por políticas, instrumentos de planeación, procesos, instancias, mecanismos de monitoreo y evaluación, y otros de carácter organizacional orientados a

generar valor, a lograr el desempeño institucional y la participación de actores privados y sociales, en el marco de la normativa nacional y distrital aplicable.

Este Sistema de Gestión se diseña a partir del modelo de generación de valor público propuesto por Moore, el cual presenta una relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación, haciendo explícita la intención de velar por gestiones en lo público que velen por la garantía del Goce Efectivo de Derechos. Este modelo de generación de valor define y gestiona acciones propias de intervenciones públicas alineadas al concepto de “Nueva Gestión Pública” (NGP) que se focaliza en una gestión orientada a resultados. La formulación de este Sistema de Gestión también prioriza aspectos definidos por la OCDE en materia de eficacia, eficiencia, relevancia, sostenibilidad y contribución al impacto.

Ilustración 21: Cadena de valor del Modelo de Gestión del PEMP



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

El enfoque de generación de valor público es un principio rector del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018), de observancia en la formulación del Sistema de Gestión para el PEMP. Este enfoque se materializa en el concepto de cadena de valor, aplicado a la gestión del PEMP, el cual se puede ver en la siguiente ilustración.

Como proceso de planeación, permite direccionar el ejercicio de gestión para alcanzar la visión a mediano y largo plazo del Centro Histórico y orienta las acciones que se desarrollarán en el territorio, define las intervenciones y define los mecanismos para hacer seguimiento a su ejecución.

En esta medida, y de acuerdo con el alcance del PEMP como instrumento, se plantea que la visión propuesta derive en la construcción de objetivos conjuntos y de un pacto colectivo con participación de actores privados y residentes del Centro Histórico. De tal forma se orienta la implementación del PEMP de acuerdo con las perspectivas de los principales actores del ámbito del PEMP en el marco de las condiciones normativas establecidas.

Este proceso estará bajo la responsabilidad del Ente Gestor del Centro Histórico, figura propuesta para gerenciar la implementación del PEMP, quien deberá actuar en articulación con la denominada Junta Centro para la adopción de decisiones estratégicas sobre la implementación del PEMP. Más adelante se explicará, en el aparte denominado Arreglo Institucional, la conformación y alcances propuestos de estas nuevas instancias.

**8.1.2. Coordinación táctica para la ejecución**

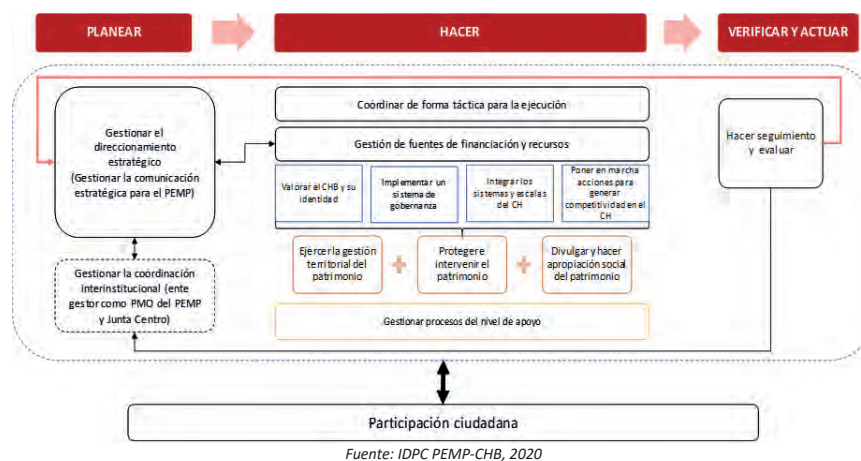
*Para una efectiva acción de desarrollo en el territorio es imprescindible tener en cuenta el principio de coordinación administrativa; es decir, la coordinación de las acciones que las diferentes administraciones con competencia en ese territorio habrán de poner en marcha, o de las políticas ya implantadas* (Precedo, 2004)

En este proceso se ejecuta la coordinación de las actividades sectoriales y la articulación con actores privados y sociales necesaria para ejecutar las acciones previstas en los programas y proyectos del PEMP. De acuerdo con el diagnóstico realizado, las actividades son desarrolladas por diversas entidades a nivel Distrital. Por esta razón, se evidenció que la ejecución del PEMP se debía concentrar en la articulación de dichas actividades y en la definición de condiciones de aplicación específicas para el Centro Histórico.

Se denomina proceso de coordinación táctica en tanto apunta a organizar la ejecución de los programas y proyectos propuestos por el PEMP, en función de las orientaciones establecidas en el proceso de direccionamiento estratégico, de tal forma que se aproveche el andamiaje institucional con que cuenta la ciudad, se evite duplicidad de competencias y se asegure la efectiva ejecución de los objetivos propuestos.

Bajo estos preceptos, la coordinación táctica también estará a cargo del Ente Gestor del CH, y actuará para este fin como un órgano que tendrá a su cargo la articulación de las actividades que realizan otras entidades. Como se ha venido explicando en otros procesos, el PEMP funcionará como el principal instrumento de ejecución de la planeación, en el cual se establecerán los programas y proyectos sobre los cuales el Ente Gestor del Centro Histórico deberá adelantar las actividades de coordinación táctica. Posteriormente, a través de planes de acción, se podrán plantear nuevas iniciativas y proyectos en coordinación con la Junta Centro.

Ilustración 22: Modelo de Gestión bajo el enfoque de generación de valor



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Bajo este enfoque de generación de valor, se identifican las relaciones para lograr intervenciones integrales eficientes y eficaces e identifica las relaciones entre los insumos o recursos requeridos para operar, los procesos, la capacidad para producir los resultados esperados y las posibilidades de mejora.

A partir de esta cadena de valor, se definen cuatro procesos estratégicos, a saber:

- Direccionamiento estratégico
- Coordinación táctica para la ejecución
- Gestión de fuentes de financiación y recursos
- Monitoreo y evaluación

A continuación, su explicación.

**8.1.1. Direccionamiento estratégico**

Un modelo territorial no es sino la expresión sintética- literaria o gráfica- de las propuestas y aspiraciones que se tiene para un ámbito espacial determinado; existen fórmulas y convencionalismos que permiten comunicarlo o compartirlo sin que lo conviertan en un compromiso inflexible o en una trampa para la gestión del propio plan (Plan de Sevilla. Capítulo 6).

**8.1.3. Gestión de fuentes de financiación y recursos**

Comprende las actividades de vinculación de fuentes de financiación a nivel internacional, nacional y distrital, la administración de recursos provenientes de la aplicación de instrumentos de financiación del desarrollo urbano y ejecución de aportes de carácter privado para adelantar los programas y proyectos del PEMP. Este proceso identifica los potenciales y los actuales medios que puede tener el PEMP para generar ingresos y determina la estacionalidad de los mismos, así como los medios para conseguirlos y sostenerlos. En este proceso, la caracterización de las fuentes tiene un papel protagónico porque dependiendo de sus características, se puede fijar un mecanismo de consecución diferenciado.

Para estas fuentes de recursos, se puede acceder a recursos de cooperación y acceso a recursos de organismos a nivel nacional e internacional. Cada una representa un reto frente a las capacidades del Ente Gestor.

**8.1.4. Monitoreo y evaluación**

Este proceso comprende la definición de mecanismos para la medición del desempeño y la toma de decisiones para la mejora continua en la gestión e implementación del PEMP.

Para este fin, se define un modelo de seguimiento y evaluación del PEMP, herramienta diseñada para monitorear el desarrollo de los programas y proyectos propuestos, permitiendo a los ciudadanos, a actores privados y a actores públicos<sup>26</sup> valorar el cumplimiento de los objetivos del PEMP.

El diseño de la estructura de monitoreo y evaluación sigue el esquema del Modelo Territorial del PEMP y su propuesta territorial y por el Sistema de Gestión. En cuanto a este último, el sistema de monitoreo y evaluación se articula con la estructura de gestión del PEMP-CHB<sup>27</sup> que se enfoca en el modelo de generación de valor público, en razón a que la tipología de indicadores a utilizar y su posterior selección, de define en función de lo requerido en la cadena de valor del Sistema de Gestión del PEMP.

Para seleccionar los indicadores del modelo de monitoreo y evaluación se utilizan los seis criterios de la metodología CREMA definida por el Banco Mundial, a la que se adiciona la característica de sensible propuesta por el DNP (Departamento Nacional de Planeación, 2014), como se describe a continuación:

- Claro: Preciso e inequívoco ¿Garantiza una medición objetiva?
- Relevante: Apropiado al tema en cuestión ¿refleja lo más directamente posible el objetivo?
- Económico: Disponible a costo razonable ¿Es capaz de emplear un medio práctico y asequible para la obtención de los datos?
- Medible: Abierto a validación independiente ¿las variables no cambian independientemente de quién o cuándo se mida?
- Adecuado: Ofrece una base suficiente para estimar la dimensión del estudio ¿es representativo del total de resultados deseados y su comportamiento puede ser observado periódicamente?
- Sensible: Captura cambios en periodos cortos de tiempo

<sup>26</sup> Min Cultura, IDPC, Junta Centro, Ente Gestor y entidades distritales y nacionales en general.

<sup>27</sup> Propuesta de estructura legal e institucional del modelo de gestión del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá D.C. (IDPC-Contrato 289 de 2019).



## 8.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana, transversal a todos los procesos antes descritos, es entendida como la incidencia de actores privados y sociales en la toma de decisiones asociadas a tales procesos, a través de la participación de dichos actores en las instancias previstas y de la interacción con el Ente Gestor mediante distintos canales de comunicación en el marco de la rendición permanente de cuentas.

El PEMP-CHB parte de reconocer la realidad diversa, compleja y conflictiva del CHB como una oportunidad de desarrollo sostenible y corresponsable, que equilibra la relación sociedad-territorio mediante la activación del conocimiento e inteligencia colectiva en todas las fases del Plan: co-creación (diagnóstico y formulación), co-implementación y co-seguimiento.

Para ello, se ha implementado una serie de estrategias, espacios y canales de participación incidente durante las fases de diagnóstico y formulación, basados en el diálogo y la construcción de acuerdos y compromisos compartidos entre los actores del Centro. De igual forma, se han acompañado instancias locales de participación e iniciativas que sobre estos aspectos han desarrollado actores públicos, privados y sociales entendidas como “victorias tempranas”.

Por lo tanto, la incorporación de la participación de manera transversal dentro del Sistema de Gestión del Centro Histórico pretende seguir fortaleciendo las dinámicas multi-actor impulsadas bajo el enfoque de ciudadanía activa para la gestión del patrimonio. Se entiende por ciudadanía activa el ejercicio ciudadano eficiente, incidente y corresponsable en y con su territorio, en su capacidad de informarse, generar y compartir información, tomar decisiones y ser partícipe de ellas, acceder a servicios, proponer iniciativas, tejer redes colaborativas, monitorear y hacer control social a las políticas públicas y proyectos privados, en pro del desarrollo sostenible ambiental, económico y social, la calidad de vida y la democratización de oportunidades.

A través de la participación, se buscan los siguientes objetivos:

- Promover el reconocimiento y apropiación del patrimonio cultural y natural del CHB como generador de identidad, arraigo y bienestar colectivo.
- Fomentar la corresponsabilidad para la sostenibilidad del patrimonio.
- Mitigar los posibles conflictos e impactos negativos.
- Garantizar la transparencia para un control social efectivo.
- Velar por la incorporación del enfoque poblacional diferencial acorde con lo establecido en la normatividad distrital.
- Instalar capacidades para la gestión y salvaguardia participativa del patrimonio cultural.

El PEMP-CHB propone, en este sentido, desarrollar mecanismos innovadores que permitan, a partir del reconocimiento de conflictos y divergencias, encontrar necesidades comunes, idear soluciones de manera colaborativa y desarrollar acciones corresponsables en el tiempo y el espacio. Dichos mecanismos deben propender por ser:

- Multi-actores, reuniendo agentes públicos, privados y de la sociedad civil.
- Incidentes, con poder real de influenciar y/o tomar decisiones y reglas del juego claras.

- Integrales, abarcando todas las fases de la gestión pública desde la identificación hasta la evaluación.
- Incluyentes, velando por la participación de grupos poblacionales, étnicos y sociales, con enfoque territorial, diferencial y de género.
- Duales, combinando escenarios presenciales y virtuales.
- Flexibles, adaptables a las distintas escalas de planeación y gestión del patrimonio.
- Colaborativos, para generar sinergias entre actores.
- Transparentes, para generar confianza.
- Incrementales, con posibilidades de evolucionar y escalar en el tiempo desde una perspectiva de mejora continua.

Bajo estas premisas, la Participación Ciudadana se desplegará en diferentes frentes durante la implementación del PEMP-CHB, que se describen a continuación:

- Instancias formales del Sistema de Gestión en particular, la Junta Centro y los Comités Mixtos por Unidades de Paisaje que se presentan más adelante, las cuales orientan el direccionamiento estratégico, la coordinación táctica y el seguimiento del PEMP, y cuentan con la participación de representantes de actores privados y sociales.
- Plan y canales de comunicación del PEMP a cargo del Ente Gestor, que oriente e informe a los actores sobre todos los aspectos del PEMP, los avances de su ejecución y rutas de atención, brindando en lenguaje comprensible a todos los interesados, toda la información necesaria y oportuna. Mediante canales de comunicación permanentes y directos con los grupos de valor del PEMP, tanto virtuales como presenciales, a fin de disminuir el grado de desinformación e incertidumbre que se genera con ocasión de su implementación de manera articulada con la Oficina de Servicios del PEMP.
- Gestión en instrumentos de gestión y proyectos de utilidad pública. Por otro lado, los proyectos de utilidad pública y/o desarrollados a través de instrumentos de planificación y gestión (Operaciones Estratégicas, Planes Zonales, Planes Parciales, Plan Manzana, Proyectos Urbanos por Utilidad Pública, entre otros) en el área PEMP por parte de actores públicos, privados o mixtos, deberán formular e implementar estrategias para la gestión de los patrimonios y para la gestión social a partir de las siguientes determinantes:
  1. Objetivos específicos en cumplimiento con las metas del PEMP-CHB.
  2. Estrategia de recuperación de los bienes inmuebles y muebles incluidos a partir del estudio de valoración correspondiente.
  3. Estrategia para el manejo de las condiciones naturales y ambientales.
  4. Estrategia para la puesta en valor de los patrimonios integrados y las manifestaciones culturales representativas.
  5. Estrategia de gestión social que incorpore, alternativas de vinculación de los propietarios, poseedores y moradores del área de planificación incluyendo programas para población vulnerable, para ser avalados o gestionados con las entidades responsables de la administración distrital.
  6. Esquema de reparto de cargas y beneficios incluyendo mecanismos e instrumentos para su implementación.

### 8.2.1. Estrategias de gestión para los patrimonios

Para la ejecución de proyectos urbanos que se desarrollen en el ámbito del PEMP – CHB en cualquier tratamiento urbanístico, se deberán tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- Promover la conservación y recuperación de los niveles de intervención 1, 2 y 3.
- Promover el uso residencial de acuerdo con las características tipológicas del inmueble.
- Promover, apoyar o ejecutar medidas para la conservación integral del patrimonio cultural mueble en espacio público
- Reverdecer los centros de manzana y garantizar un 80% del área permeable.
- Implementar acciones de ecourbanismo y construcción sostenible en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0549 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Política de Ecourbanismo y Construcción Sostenible del Distrito Capital adoptada mediante el Decreto 566 de 2014 así como las normas que las modifiquen, sustituyan o complementen.
- Incorporar espacios privados afectos al uso público.
- Conservar y garantizar la sostenibilidad y permanencia de los pasajes comerciales y residenciales tradicionales y residenciales.
- Proponer una estrategia corresponsable de mantenimiento y sostenibilidad del patrimonio.
- Identificar proyectos productivos para vincular a la población residente y las actividades económicas tradicionales
- Propiciar la contratación de mano de obra local.
- Reconocer la industria artesanal como parte de las prácticas culturales reconocidas en el CHB.

Asimismo, siguiendo los siguientes lineamientos en las fases de formulación, implementación y evaluación de los proyectos como aportes a la estrategia de gestión social<sup>28</sup>:

#### Formulación

- Identificar los actores y roles de beneficiarios y afectados.
- Realizar un diagnóstico participativo de problemáticas y oportunidades.
- Realizar campañas de información y rendición permanente de cuentas.
- Fomentar acuerdos de corresponsabilidad para la apropiación y sostenibilidad de los proyectos.
- Definir una estrategia de comunicación permanente de acuerdo con las diferentes etapas del proyecto en conjunto con el sistema de información y gestión de los patrimonios integrados.

#### Recomendaciones para la incidencia:

- Mapeo participativo de actores y análisis de intereses, recursos y conflictos.
- Análisis participativo de alternativas, riesgos e impactos.
- Diseño participativo de la alternativa escogida.
- Pactos de convivencia y cultura ciudadana.
- Estrategia de apropiación social del patrimonio.
- Consulta ciudadana.
- Esquemas de coordinación interinstitucional.

- Articulación con el proceso de inventario de patrimonio inmaterial o identificación preliminar de posibles manifestaciones culturales asociadas al patrimonio cultural inmaterial, cuando sea pertinente.

#### Implementación

- Campaña informativa con los actores beneficiarios, ejecutores y afectados sobre los avances de la ejecución, de forma presencial y virtual.
- Acuerdos de corresponsabilidad.
- Canales de interacción permanentes para el acceso a la información pública y la rendición permanente de cuentas.

#### Recomendaciones para la incidencia

- Ejecución participativa.
- Fortalecimiento del capital social.
- Pactos de convivencia y cultura ciudadana.
- Estrategia de apropiación social del patrimonio.
- Comités mixtos de monitoreo, seguimiento y control social.
- Articulación con veedurías y observatorios ciudadanos.
- Encuentros y canales de rendición permanente de cuentas.
- Esquemas de coordinación interinstitucional.
- Acciones de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, cuando sea pertinente.

#### Evaluación

- Campaña de rendición de cuentas con los actores beneficiarios, ejecutores y afectados, de forma presencial y virtual.
- Estrategia de sostenibilidad social y patrimonial de la intervención.

#### Recomendaciones

- Evaluación participativa de resultados e impactos.
- Documentación y difusión de lecciones aprendidas y buenas prácticas.

#### Cargas urbanísticas y obligaciones asociadas al patrimonio cultural

Adicionalmente a las determinantes y estrategias anteriormente mencionadas, los instrumentos que demanden reparto de cargas y beneficios que se ejecuten en el PEMP-CHB deberán considerar en el respectivo reparto los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de las cargas locales de acuerdo con el POT y los instrumentos que los reglamenten.
- Acciones para recuperación y sostenibilidad de los patrimonios integrados tales como mueble, inmueble, natural arqueológico e inmaterial.
- El mejoramiento de las condiciones ambientales tales como: conformación de centros de manzana verdes, cubiertas, fachadas verdes y sistemas urbanos de drenaje sostenible.

<sup>28</sup> A modo de referencias, consultar el Manual de Gestión Social del IDPC, y las recomendaciones de la Veeduría Distrital disponibles en <http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Veeduria%20distrital.pdf>

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La puesta en valor de las manifestaciones culturales representativas, como son los oficios, cadenas productivas, pasajes y comercios tradicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1185 de 2008 y las normas que lo modifiquen, complementen y desarrollen.</li> <li>▪ Formulación de una estrategia de gestión social para la vinculación de propietarios, moradores, arrendatarios y poseedores a partir de un censo socioeconómico a unidades familiares y económicas.</li> </ul> <p>La estrategia de gestión social deberá propender por la vinculación de residentes y comerciantes tradicionales mediante la definición e implementación de incentivos y mecanismos de participación de propietarios y arrendatarios en los proyectos de acuerdo con la normatividad vigente (Decreto 448 de 2014 o la norma que lo modifique, complemento o sustituya). Para ello, los residentes podrán recibir asesoría y acompañamiento social y técnico de la Oficina de Servicios del CHB.</p> <p>En este sentido, y en aras de promover la generación de esquemas de gestión asociativa, además de los incentivos adoptados en las normas vigentes nacionales y distritales, tales como movilización, trámite, pérdida de ingresos por actividad productiva y por renta, traslado de arrendatarios y vivienda de reposición; se recomiendan tener en consideración los siguientes lineamientos para incluir en los actos administrativos que adopten este tipo de proyectos en el ámbito del PEMP-CHB<sup>29</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conservar el estrato socioeconómico por 10 años con desmonte gradual.</li> <li>▪ Ofrecer área de reemplazo mínima por cada m2 aportado.</li> <li>▪ Incluir áreas para renta que aporten al pago de la administración.</li> <li>▪ Tener derecho preferencial a valor inicial de venta a arrendatarios y si el propietario opta por más m2.</li> <li>▪ Canjear suelo por inmuebles ya construidos para no incurrir en costos de arriendos temporales.</li> <li>▪ Otorgar canon de arriendo mensual a adultos mayores que dependan económicamente de los ingresos por arriendo del inmueble.</li> <li>▪ Otorgar un porcentaje de derechos de construcción para aquellos arrendatarios con más de 15 años de permanencia.</li> <li>▪ Crear por parte del Gobierno Nacional línea especial de crédito con tasa subsidiada para arrendatarios originales que deseen adquirir inmuebles en los centros históricos.</li> </ul> <p>Por otra parte, la reglamentación de los proyectos de renovación urbana o de utilidad pública en el ámbito del PEMP-CHB, también podrán incluir lineamientos en relación con los reconocimientos económicos que se podrían otorgar a la población beneficiaria permitiendo que los factores de reconocimiento estén orientados para estratos diferentes al 1 y 2. Esto permite que la intervención de estos proyectos cumpla con los objetivos del PEMP-CHB.</p> <p><small><sup>29</sup> Estas directrices son el resultado de la evaluación de diferentes planes de gestión social en proyectos de renovación urbana tales como PPRU Fenica, Primera Línea Metro y Proyecto Alameda Entreparques.</small></p>	<h3>8.3. ALGUNAS LECCIONES DE GESTIÓN EN CENTROS HISTÓRICOS<sup>30</sup></h3> <p>La gestión de los centros históricos fue planteada por primera vez en las Normas de Quito en 1967, sin embargo hasta los años 80 y mediados de los 90, comienzan a crearse una serie de entidades líderes asociadas al concepto: Comisión Especial Permanente de la Ciudad Vieja de Montevideo, (1982), la Corporación de Desarrollo de Santiago de Chile (1985) entidad privada sin fines de lucro, la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A., en Buenos Aires (1989) sociedad anónima de propiedad estatal, el Fideicomiso del Centro Histórico de México DF (1990) en un inicio privado y ahora público, la Oficina del Historiador de La Habana entidad pública con competencias delegadas desde 1993, la Empresa del Centro Histórico de Quito (1996) asociación público-privada que más tarde se fusionó con Quito Vivienda para dar lugar, en 2005, a la Empresa de Desarrollo Urbano de Quito, el Programa para la Recuperación del Centro Histórico de Lima (1994) órgano municipal; entre otras.</p> <p>Todas estas modalidades asociativas han contado con funciones delegadas y con presupuestos propios o instrumentos para generar recursos económicos con los que enfrentar el problema del desarrollo de los territorios donde han actuado y obtenido resultados importantes en su misión.</p> <p>Entre las posibles modalidades de gestión se abren diversidad de opciones, la más corriente es que el gobierno municipal encomiende a una secretaría tomar a cargo esta misión. La primera dificultad radica en la selección de la secretaría, entendiéndose que el sesgo que se asigna al proyecto definirá si se tratará del área de cultura, urbanismo o acción social.</p> <p>En muchos casos las dificultades de coordinación entre las diferentes áreas de gobierno llevan a los responsables de la política de rehabilitación a concebir entidades que concentran el máximo de competencias posibles. El caso de la oficina del Historiador en la Habana (Cuba) constituye uno de los paradigmas al que frecuentemente se suele apelar a la hora de concebir una entidad muy potente.</p> <p>Las condiciones particulares del desarrollo Cubano, más particularmente a partir de la ruptura del bloque de países socialistas, ha convertido al turismo en una de las principales fuentes de divisas de la economía nacional. Las políticas de rehabilitación del centro histórico, que se inician con la institución de la figura del historiador en 1938 cuando se designa al Dr. Emilio Roig de Leuchsenring, dando cuenta de un interés temprano por poner en valor el patrimonio de una ciudad con tanta historia. Con el tiempo la oficina del historiador fue tomando protagonismo sobre todo desde la designación del Dr. Eusebio Leal Spengler, en 1967, como responsable de la recuperación de la Habana Vieja.</p> <p>El ente responsable de la política de rehabilitación, la oficina del historiador, concentra la propiedad de los inmuebles (por lo tanto el ejercicio de derechos reales sobre los mismos), los recursos para rehabilitarlos (es decir la capacidad de negociar acuerdos que incluyen este financiamiento) y la aplicación de la normativa para los emprendimientos particulares. En este caso, las eventuales diferencias entre gobierno central y local se diluyen en la medida que el gobierno central acepta el predominio de la Oficina del Historiador, fortalecido por la legitimidad que brinda un amplio respaldo académico e internacional frente a los resultados de la aplicación de estas políticas.</p> <p><small><sup>30</sup> BID CT- T128, GARAY, Alfredo M. Propuesta Modelo de Gestión. Programa de Revitalización de Centros Históricos. Informe Final, 2015.</small></p>
<p>Al estudiar el organigrama de esta institución queda en claro que junto a un cuerpo central constituido por organismos de planeamiento y formulación de proyectos, se ubica un sector que maneja las relaciones internacionales y otro abocado al desarrollo de recursos humanos. El dispositivo institucional se complementa con un sistema de empresas tendientes al manejo de la economía del sector y un sistema de promoción de actividades, eventos y difusión cultural. Esta actividad se apoya por un conjunto de empresas (públicas o mixtas) que van desde la provisión de personal calificado, gestión inmobiliaria, construcción o remodelación de edificios, la provisión de servicio eléctrico, de seguridad, radiodifusión, etc.</p> <p>Los indicadores que da cuenta la oficina del historiador llevan a considerar la importancia de las políticas patrimoniales sobre el desarrollo local, a la vez de su preocupación por garantizar el desarrollo de objetivos de política pública sobre la eficacia del incremento de la actividad económica.</p> <p>Puede concluirse que el caso de la Habana da cuenta de una total centralización de las competencias en un dispositivo institucional compacto. Seguramente la diversidad de intereses entre las empresas y reparticiones dependientes de la oficina del historiador también da cuenta de las dificultades de coordinación, superposición de competencias, disparidad de visiones, y prácticas que se desprenden de las prácticas concretas de cada una de estas instituciones.</p> <p>En el caso de Buenos Aires, la formulación de un programa se remonta a la década del 90, dentro del desarrollo de los programas del Quinto Centenario con la apertura de un Programa de Rehabilitación de la Avenida de Mayo (PRAM). La política se amplió con el establecimiento de un marco normativo específico (áreas de protección Histórico -APH) y con la implementación de una política habitacional dirigida a la remodelación de inquilinatos y conventillos desde la perspectiva de la vivienda social. Así, se abrió la oficina del Programa con el PNUD (PROSUR) dirigido a los antiguos barrios de La Boca, Barracas y San Telmo que promovió la realización de una gran diversidad de acciones (remodelación de conventillos en La Boca, plantado de árboles, mejoramiento del espacio público, trabajo en la villa 21-24, peatonalización de calles, promoción de la apertura de locales y centros culturales, etc.) cuya máxima expresión fue el desarrollo del Congreso de San Telmo.</p> <p>La apertura de estas oficinas locales insertas en las áreas de actuación, que sostienen un intercambio cotidiano con los habitantes de cada barrio, permitió ir ajustando las líneas de acción en la medida que se incorporaban las iniciativas de los mismos habitantes y sus organizaciones. Un último eje de acción correspondió al proyecto de reurbanización del Antiguo Puerto Madero, creando una empresa pública responsable de volver a atraer actividades terciarias al sistema de centros de la ciudad. Los cambios de autoridades fueron desmembrando este conjunto de instituciones y programas, redirigiendo algunas líneas de trabajo y abandonando otras.</p> <p>Las acciones tendieron a volver sobre el microcentro y la competencia paso del área responsable de urbanismo a la de Cultura, modificando substancialmente el énfasis de la cuestión de los perímetros de actuación al del centro tradicional y la preservación de monumentos. En la actualidad, se ha creado una oficina responsable del centro histórico, con muy pocas herramientas de actuación.</p> <p>La aplicación de la norma sigue en manos del área de urbanismo y la oficina responsable de obras en el espacio público, desarrolla un importante programa de peatonalización del centro que tiene efectos complementarios muy importantes. Puede concluirse que la realización de acciones en paralelo duplica los esfuerzos y no logra integrarlos dentro de un concepto común de la operación, y que la excesiva especialización sectorial lleva</p>	<p>seguramente, cuando algunas de las oficinas pierden compromiso, al abandono de partes importantes del programa que difícilmente puedan ser cubiertas por los otros participantes.</p> <p>En el caso de Guatemala, donde el Programa de Rehabilitación puso eje en la recuperación de una avenida, ocupada por vendedores ambulantes y por la que debería abrirse paso a un moderno sistema de transporte masivo, la competencia estaba en manos del área de cultura, que trabajaba el tema del comercio ambulante y de transporte, y que promovía la apertura del sistema. Sin embargo, las acciones quedaron limitadas a una entidad responsable del mejoramiento del espacio público.</p> <p>En el caso de Montevideo el Programa de Ciudad Vieja quedó a cargo de la Oficina del Plan, un Instituto con responsabilidad sobre la totalidad de las acciones que se realicen dentro de este perímetro. Se trata de una entidad autónoma cuyas decisiones dependen de la interacción de un directorio y un director. Mantiene relaciones con la Intendencia de Montevideo a través del área de Planificación, pero también se coordina con el área de Descentralización.</p> <p>En Montevideo existe una estructura descentralizada del poder local (Centros comunales) que incluye uno específico (Centro Comunal Zona 1) para la Ciudad Vieja, con el que la Oficina del Plan comparte perímetro de actuación. La Oficina del Plan de Ciudad Vieja ha desarrollado con eficacia su función de autoridad de aplicación de la normativa de protección, ha promovido importantes intervenciones de mejora del espacio público, y ha gestionado el financiamiento internacional para la rehabilitación de una parte significativa de los principales monumentos. Durante un tiempo logró que las actividades recreativas y sociales privilegien el área de Ciudad Vieja, convirtiéndola en un importante centro de la vida nocturna de la ciudad.</p> <p>También la entidad ha logrado promover un proceso de inversiones sobre el centro de la ciudad. Al analizar los resultados se verifica que esta acción ha despertado una gran expectativa y ha promovido un incremento de los valores de los inmuebles. Como era previsible, este proceso alejó el valor de los inmuebles de la capacidad adquisitiva de los habitantes de la ciudad, encausando las inversiones hacia un mercado internacional que adquiere estos inmuebles como reserva de valor, demorando los procesos de rehabilitación y su posterior repoblamiento. La Oficina del Plan en cambio obtuvo importantes resultados en su política de rehabilitación de inmuebles para el desarrollo de vivienda social, transfiriendo edificios a cooperativas de vivienda, que con el apoyo del Ministerio de Vivienda y el trabajo aportado por los propios beneficiarios, han sido el programa que más claramente ha contribuido al repoblamiento del sector.</p> <p>El esquema institucional con que opera el Programa Ciudad Vieja se completa con la existencia de una fundación, que congrega a los operadores privados que tienen interés en la recuperación de ese sector de la ciudad. Juegan un papel importante en esta fundación las entidades bancarias, que por razones históricas han mantenido su localización dentro del perímetro de Ciudad Vieja condición que se mantiene sobre todo por la presencia del Banco de la República y del Banco Central, que han realizado importantes obras de modernización de sus instalaciones, compensando la tendencia de las principales empresas de trasladarse a una nueva centralidad (World Trade Center) en la zona de El Buceo.</p> <p>El Centro Histórico de la Ciudad de México, experimentó durante décadas un fuerte proceso de deterioro. Como en el caso de Quito los efectos de un sismo que afectó seriamente la estructura del área central determinaron la rehabilitación de esta áreas como un tema prioritario de la agenda de gobierno. La primera iniciativa fue la institución de una autoridad responsable del tratamiento de este sector. En 1987 el Centro</p>



Histórico fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO y una primera gran lectura de su valor universal excepcional buscaría sentar las bases para su futura conservación. En 1990 se crea del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México (FCHCM), que en un principio fue concebido como un organismo privado encargado de reunir fondos y desarrollar algunas intervenciones puntuales de conservación. Con la democratización del gobierno del Distrito Federal, la recuperación del Centro Histórico tomó fuerza en la agenda política y social de la ciudad.

Entre 1997 y 2000, el Fideicomiso Centro Histórico, la UNAM y el IPN realizaron un importantísimo trabajo de diagnóstico. Con la llegada de la administración 2000-2006, el FCHCM se convirtió en un organismo público. También se consideró que para poder implementar acciones concretas de mayor envergadura sería necesario hacer confluir los esfuerzos de la ciudad, el gobierno federal y la iniciativa privada, por lo que en 2001 se creó un consejo de ciudadanos vinculados al Centro encabezado por el cronista de la ciudad Guillermo Tovar de Teresa, el periodista Jacobo Zabudovsky y el empresario Carlos Slim, quien a su vez auspició la creación de la Fundación del Centro Histórico, enfocada a la participación de la iniciativa privada. Desde 2002, la existencia de este pacto fue acompañada con una fuerte inversión presupuestal del GDF que logró que la sociedad comience a percibir que el rescate del Centro Histórico era posible.

En 2006 se advirtió que para continuar cabalmente el esfuerzo debía apostarse por una lectura completa de los problemas del Centro y por la construcción de una visión integral. El análisis profundo de los retos, la acumulación de conocimiento sobre las posibles soluciones para las problemáticas de la Zona de Monumentos y la convicción de ver al Centro como una ciudad viva y no como una "ciudad museo", llevaron a la determinación de crear un nuevo órgano de gestión que llevara a cabo tareas de coordinación y gobierno: la Autoridad del Centro Histórico. Esta instancia ha tenido desde entonces la tarea de articular el esfuerzo de las múltiples dependencias gubernamentales locales y federales involucradas en la gestión del Centro Histórico. La Autoridad del Centro Histórico es, a su vez, un puente entre los habitantes, comerciantes e instituciones públicas y privadas involucradas en las tareas cotidianas de la ciudad histórica.

Actualmente el Fideicomiso y la Autoridad Centro Histórico, con el apoyo del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes, el Fideicomiso del Centro Histórico y la Fundación del Centro Histórico conforman un dispositivo institucional muy dinámico. Coordinan la implementación de programas dirigidos a revertir el mal uso de las construcciones y estimulan a través de innovadores mecanismos de asociación su reciclamiento, restauración y conservación para la creación de una oferta amplia de vivienda dirigida a diversos sectores sociales. Se busca que este proceso vaya integrando políticas que estimulen el desarrollo de emprendimientos asociados al uso habitacional.

El éxito de la rehabilitación del centro histórico de México ha dependido de la incorporación del fondo de inversión que canalice las inversiones del sector público, permite que la autoridad convoque a las diferentes oficinas del gobierno municipal para que presenten proyectos que apliquen a este financiamiento (fideicomiso del centro) y una entidad de bien público, capaz de coordinar las actuaciones del sector privado.

Es de señalar que las líneas de financiamiento privado fueron estimuladas por políticas tributarias (descuento de impuestos) y por la realización de obras públicas que mejoraban las condiciones de contexto. Además, se destaca la convocatoria a actores institucionales como los colegios profesionales (ciencias económicas, ingenieros, etc.) a los que el Estado asignó edificios monumentales de su propiedad para que fueran rehabilitados y afectados a las actividades de cada asociación. Las acciones incluyen el desarrollo de eventos

artísticos, cívicos y culturales, así como la consolidación de la actividad comercial, el mejoramiento de la higiene y la seguridad urbana, y la promoción de actividades artesanales que se desarrollaron históricamente en este sector.

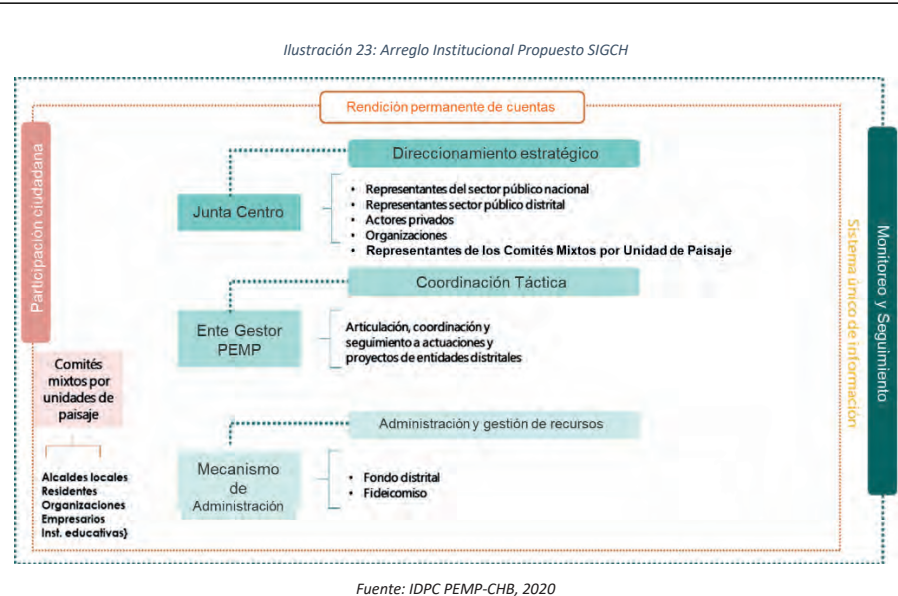
El caso del Centro Histórico de la Ciudad de México señala el interés por desarrollar un conjunto de instituciones interdependientes, con responsabilidades diferentes que se articulan en el marco de una secuencia pautada administrativamente. Este dispositivo permite articular la intervención de las diferentes áreas municipales, garantizando la conducción de la autoridad responsable. En este marco, la necesidad de coordinación supera la buena voluntad de las partes para convertirse en una instancia de negociación para obtener los recursos. Por este camino cada sector administra su presupuesto, pero tiene una oportunidad de incrementar los recursos que maneja en la medida que obtenga el financiamiento del fondo para desarrollar determinados proyectos. La Autoridad puede incorporar proyectos en esta competencia y estimular su financiamiento a partir del lugar que ocupa en la dirección del fideicomiso.

Desde esta perspectiva, asumiendo que la implementación de este tipo de procesos de rehabilitación lleva mucho tiempo, la voluntad política sostenida en el tiempo, donde el responsable político de implementar un plan de manejo y protección en centro histórico debe sostener la apuesta en un lugar destacado de su agenda de prioridades evitando la superposición de responsabilidades sobre un tema común, lo cual exige importantes niveles de coordinación entre entidades diferentes.

Contribuye a esta perseverancia, el nivel de inserción que haya alcanzado un programa en el imaginario de la sociedad, y sobre todo el nivel organizativo que estructura a actores concretos entorno a la sostenibilidad de ciertas acciones. Los procesos de participación y el desarrollo de arreglos institucionales tendientes a oficializar los mecanismos de participación son una construcción indispensable para garantizar la sostenibilidad de los planes.

#### 8.4. INSTITUCIONALIDAD

Con base en el modelo de generación propuesto para el Sistema de Gestión del PEMP, se estructura a continuación la estructura institucional que permitirá su ejecución, el cual fija objetivos y funciones a desempeñar. Sus elementos constituyentes se presentan en la ilustración a continuación:



Esta metodología permite identificar el grado de eficiencia y eficacia esperada de los procesos e identifica las relaciones que hay entre el flujo de los insumos requeridos para la transformación, el grado de utilización dentro de las actividades de los procesos, la capacidad para producir los resultados esperados y las posibilidades de mejora. Las instancias propuestas se detallan a continuación.

#### 8.4.1. JUNTA DEL CENTRO HISTÓRICO

La Junta Centro Histórico se plantea como un órgano consultivo del ente gestor, que tendrá a su cargo el desarrollo del proceso de direccionamiento estratégico en el cual se defina y caracterice la visión para el Centro Histórico a partir de lo propuesto en el PEMP y se oriente la ejecución de los programas, acciones y proyectos del componente programático<sup>31</sup>.

<sup>31</sup> Para la creación de este órgano, se siguieron directrices presentadas en el Decreto 505 de 2007 por el cual se reglamenta el consejo de gobierno distrital y los comités sectoriales y que fue modificado por el art. 23 del Decreto Distrital 527 de 2014, en su Artículo 4º presenta el objeto y funciones de los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo. Este Decreto muestra la posibilidad de crear una instancia interna de coordinación del Sector, para el ejemplo de referencia, Planeación, ... donde el Secretario Distrital de Planeación conformará y reglamentará una instancia interna de coordinación, conformada por delegados en los Comités Sectoriales y por un delegado de la Secretaría Distrital de Hacienda, cuyo objeto será la construcción colectiva de los insumos requeridos para la planeación del desarrollo de la ciudad en todos sus ámbitos. (Art. 20). Complementó el análisis y formulación lo previsto en la Resolución 233 de 2018, por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital.

Esta Junta es una instancia conformada por actores públicos y privados y en desarrollo de su mandato, revisará periódicamente la visión propuesta para orientar las actividades del Ente Gestor a través de los instrumentos normativos y de gestión según se estime necesario.

Esta junta podría estar conformada, entre otros, por los siguientes actores públicos y privados:

- Ministro (a) de Cultura o su delegado (a).
- Delegado (a) del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.
- Secretario (a) Distrital de Cultura o su delegado (a).
- Director (a) Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) o su delegado (a).
- Delegado (a) del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.
- Representante de residentes elegido entre los miembros de las Juntas de Acción Comunal de los barrios del Centro Histórico.
- Representante de gremios registrados en la Cámara de Comercio en el Sistema de Establecimiento de Entidades sin Ánimo de Lucro.
- Representante de la Corporación de Universidades del Centro de Bogotá.
- Representante de los Comités Mixtos por Unidad de Paisaje.

Esta junta podría servir como instancia de direccionamiento estratégico del PEMP, sin personería jurídica ni patrimonio propio. De acuerdo con el objeto antes descrito, se propone que la junta tenga entre otras las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento de la visión del PEMP para los próximos 20 y garantizar su pertinencia en función de la evolución del contexto del Centro Histórico.
- Proporcionar al Ente Gestor orientaciones generales para la priorización de programas, acciones y proyectos del componente programático y la articulación interinstitucional requerida.
- Formular y adoptar los lineamientos para la gestión del PEMP.
- Revisar periódicamente el cumplimiento de las metas establecidas en el PEMP y el avance de los programas, acciones y proyectos priorizados.
- Formular recomendaciones a partir de los insumos generados por el Ente Gestor, para la incorporación de los programas y proyectos del PEMP, en los planes de desarrollo nacional y distrital, planes operativos anuales de las entidades y otros instrumentos de planeación sectorial.
- Elaborar y aprobar su reglamento interno incluyendo aspectos tales como periodicidad de sesiones, mecanismos de toma de decisiones y mecanismos de delegación de la participación de los miembros.

La secretaría técnica de la Junta tendría como tareas:

- Presentar la agenda priorizada de intervenciones.
- Preparar información de la ejecución de acciones del PEMP.
- Articular la información producida por esta instancia para la gestión del PEMP.

La conformación de la Junta Centro podrá estar delegada por el Ministerio de Cultura al Ente Gestor, quien ejercerá funciones de Secretaría Técnica y determinará mediante un reglamento operativo la metodología para su operación.

**8.4.2. ENTE GESTOR DEL CENTRO HISTÓRICO**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 489 de 1998 frente a organismos del sector central y entidades del sector descentralizado por servicios que la ley defina como adscritas o vinculadas a aquéllos según correspondiere a cada área y con base en los estipulado en el Acuerdo 257 de 2006, Acuerdo 637 de 2016, Acuerdo 638 de 2016, Acuerdo 641 de 2016 y Acuerdo 735 de 2019, sobre la estructura organizacional del Distrito Capital, se propone el mecanismo institucional Ente Gestor como un órgano público de carácter distrital que tendrá a su cargo la ejecución armonizada y articulada del PEMP y la ejecución de los programas y proyectos propuestos por el citado Plan.

Para la operación de la gestión del Ente Gestor se proponen dos momentos: un primer momento denominado Fase de Transición, en la cual se prevé la creación de un área de trabajo en el Instituto Distrital del Patrimonio Cultural, bajo el liderazgo de la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio, con lo cual se opera bajo los instrumentos de gestión hoy presentes en la administración distrital que bajo un propósito de maximización de capacidades actuales, se inicia una estrategia de fortalecimiento y conformación del sistema de información y gestión de los patrimonios integrados en cumplimiento con los propósitos del PEMP.

Un segundo momento lo constituye la creación de una entidad autónoma para la gestión del PEMP que, a partir de lo logrado en la Fase de Transición, capitalice los esfuerzos de gestión alcanzados y defina nuevas estrategias para la consolidación del ejercicio. Esta Fase velará por la sostenibilidad futura del PEMP y el cumplimiento de sus metas.

Ilustración 24: Fases previstas de Transición y Consolidación



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Bajo lo anterior, el Ente Gestor cumplirá sus funciones de forma gradual y escalonada a medida que se consolide su rol en la gestión del CHB. El desarrollo gradual implica que el Ente Gestor, en un primer momento, sólo cumplirá funciones de coordinación y servirá de plataforma para la articulación interinstitucional a través de mecanismos establecidos para tal fin y creará un sistema de seguimiento y evaluación de metas del PEMP-CHB que le permita generar información sobre los procesos que se dan al interior del CHB<sup>32</sup>.

El Ente Gestor podrá desarrollar proyectos específicos por sí mismo y en coordinación con las demás entidades del Distrito, velando por la alineación de las competencias de las entidades distritales frente a las requeridas para la intervención en el Centro Histórico. Así, el Ente Gestor tendrá rol además de la coordinación, de ser necesario también en la planeación y ejecución de los proyectos concebidos para esta área de la ciudad.

En el acto de constitución del Ente Gestor a cargo de la administración distrital se podrán precisar y asignar funciones adicionales que respondan a los objetivos y visión del PEMP – CHB, previa aprobación de la Junta Centro.

Las funciones del Ente Gestor serán definidas por la administración distrital, para lo cual podrá tener entre otras las siguientes:

- Priorizar los programas, acciones y proyectos a ejecutar de conformidad con los objetivos del PEMP y bajo las orientaciones generales formuladas por la Junta Centro.
- Articular las competencias de las entidades distritales para llevar a cabo los programas, acciones y proyectos en el ámbito del PEMP, a través de los instrumentos de coordinación interinstitucional que se estimen necesarios.
- Formular y ejecutar los programas, acciones y proyectos que no sean de competencia directa de otras entidades distritales.
- Promover la activación de sinergias entre actores públicos, privados y sociales relacionadas con los programas y proyectos del PEMP.
- Gestionar acciones directamente y en coordinación con las entidades distritales competentes para la protección, conservación, divulgación y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial.
- Gestionar las fuentes de financiación públicas que se requieran para ejecutar el PEMP a través de los mecanismos previstos en la normativa nacional y distrital vigente.
- Adelantar los trámites que se requieran en la ejecución del PEMP, conforme los lineamientos previstos de gestión pública efectiva, simplificación de trámites y atención al ciudadano.
- Llevar a cabo los procesos de selección y contratación de los servicios requeridos para la ejecución de los programas, acciones y proyectos a su cargo.
- Estructurar, alimentar, mantener y actualizar el sistema de seguimiento y evaluación de metas del PEMP-CHB.
- Elaborar y ejecutar la estrategia de rendición permanente de cuentas en los términos establecidos en la normativa nacional y distrital aplicable.

<sup>32</sup> La conformación del Ente Gestor se propone con base en lo establecido en la Ley 489 de 1998 frente a organismos del sector central y entidades del sector descentralizado por servicios que la ley defina como adscritas o vinculadas a aquéllos según correspondiere a cada área, y con base en el análisis efectuado al Acuerdo 257 de 2006, Acuerdo 637 de 2016, Acuerdo 638 de 2016, Acuerdo 641 de 2016 y Acuerdo 735 de 2019, sobre la estructura organizacional del DC. (Función Pública, 2019).

- Presentar informes semestrales a la Junta Centro sobre el cumplimiento de las funciones a su cargo y de las metas establecidas en el PEMP.
- Disponer canales accesibles de información, comunicación y atención a la ciudadanía que garanticen la transparencia, el acceso a la información pública y el control social.
- Establecer mecanismos de articulación y retroalimentación permanente con los Comités mixtos por Unidad de Paisaje.
- Ejercer la Secretaría Técnica de la Junta Centro.

Para la fase de consolidación, y a partir del resultado derivado del análisis de alternativas para la formalización del Ente Gestor, se consideraron cinco posibles escenarios de decisión para la adopción de esta figura, todas alineadas a la misionalidad del Ente Gestor, solo que difieren en cuanto al nivel de importancia estratégica que tenga esta figura en los Planes de Desarrollo Distritales, a su incidencia en la formulación de políticas públicas distritales o a ser concebido como un instrumento de gestión distrital:

- Alternativa 1: se mantiene la competencia del Ente Gestor en el IDPC, por la alineación directa de su misionalidad con el ámbito de acción. Esta alternativa plantea tres opciones: mantener el PEMP en la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio, vincularlo como área interna de trabajo dependiendo directamente de la Dirección General o bien, crear una nueva subdirección.
- Alternativa 2: se asume la competencia en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en razón a la alineación del PEMP como instrumento de protección de la cultura y el patrimonio. Esta alternativa se fortalece por la competencia que tiene esta entidad frente a la formulación de políticas públicas relacionadas con la cultura.
- Alternativa 3: se asume la competencia en la Fundación Gilberto Álzate Avendaño. Esta entidad tiene dentro de su estructura organizacional a la Subdirección para la Gestión del centro de Bogotá o bien se robustece dicha entidad para que realice las funciones requeridas.
- Alternativa 4: se crea una dependencia en la Secretaría General, en razón a su carácter de transversalidad para temas relacionados con la implementación de instrumentos de coordinación y gestión, ámbito fundamental del PEMP. Se propone la creación de una oficina Alta Consejería, dependiente del despacho del Alcalde Mayor.
- Alternativa 5: se crea una nueva entidad como instituto con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente.

Para evaluar las alternativas se presenta en primer lugar se realiza un análisis DOFA y a continuación un análisis de calificación, a partir de las ventajas que se ofrece para cada una.

Tabla 48: Análisis DOFA a considerar en la elección de la mejor alternativa de formalización del Ente Gestor

ALTERNATIVA ANALIZADA	A NIVEL INTERNO		A NIVEL EXTERNO	
	FORTALEZA	DEBILIDAD	OPORTUNIDAD	AMENAZA
Área Interna de trabajo en el IDPC dependiendo de la Subdirección	Se mantiene el liderazgo y el conocimiento técnico que se ha venido teniendo en la formulación del PEMP.	No tiene capacidad de interacción efectiva con el nivel directivo de las demás entidades del DC.	Posicionamiento del DC a nivel nacional por su capacidad técnica frente al PEMP como instrumento de planeación y gestión	La protección del CHB no sea una meta estratégica del nuevo Plan de Desarrollo Distrital para el sector.

<b>de Gestión Territorial</b>			articulada para esta zona de la ciudad.	
<b>Área Interna de trabajo en el IDPC dependiendo de la Dirección</b>	Se posiciona el saber hacer en la formulación del PEMP en la Dirección del IDPC y se logra consolidar esta figura en el DC.	Dependiendo de las prioridades de la nueva agenda para el IDPC, se puede atenuar el liderazgo emprendido, si el tema del PEMP no es parte de los objetivos estratégicos.	Posicionamiento del DC a nivel nacional por su capacidad técnica frente al PEMP como instrumento de planeación y gestión articulada para esta zona de la ciudad.	La protección del CHB no sea una meta estratégica del nuevo Plan de Desarrollo Distrital para el sector.
<b>Subdirección en el IDPC</b>	Se capitaliza y posiciona el IDPC por el saber hacer en la formulación del PEMP y se logra consolidar esta figura en el DC.	No se considere como alternativa la modificación de la estructura organizacional del IDPC para crear esta nueva Subdirección. Se aprobó y formalizó un cambio en la estructura del IDPC que se materializa con el Acuerdo 001 de 2019 de la JD del IDPC, lo que implica que su estructura organizacional no se mantenga en el tiempo.	Suma al anterior que se otorguen facultades extraordinarias para modificar la estructura organizacional de las entidades del DC.	No se aprueben cambios en las estructuras organizacionales del DC en el primer año de gobierno.
<b>Dirección en la SDCRD</b>	Se mantiene y consolida el saber hacer del DC en el manejo y protección del CHB.	Trasladar la competencia en la ejecución del PEMP a esta entidad implica esfuerzos adicionales que en la práctica estarán concentrados en el proceso de elaboración del nuevo PDD.	Al igual al anterior, que se otorguen las facultades extraordinarias y que se mantenga en la agenda estratégica del sector el manejo y la protección del CHB como escenario de la cultura.	No otorgamiento de las facultades extraordinarias citadas.
<b>Alta Consejería</b>	Se posiciona en el Despacho de la alcaldesa el tema del manejo y protección del CHB y se facilita la consecución de recursos por alianzas público privadas que desde esta posición de logra.	Se carece de pericia y memoria institucional en el ejercicio.	Relacionamiento y posicionamiento a nivel externo Capacidad de convocatoria.	No se identifican amenazas.
<b>Dependencia en FUGA</b>	Contar con una dependencia	El CHB es una parte específica del centro y	Otorgamiento de las facultades	No se identifican amenazas.



	específicamente para el tema del centro de Bogotá.	al tener solo un énfasis en temas culturales no le permite tener el conocimiento ni la experticia para abordar temáticas de manejo y protección del patrimonio cultural material, inmaterial y autónomo, eje central del PEMP.	extraordinarias para adelantar de forma más expedita los cambios en las estructuras organizacionales.	
<b>Nueva entidad</b>	Posicionamiento del tema en el DC.	Posible pérdida de conocimiento y saber hacer al tener que contar con una nueva planta de personal lo que puede hacer perder la memoria institucional ganada durante la etapa de formulación del PEMP.	La formulación del nuevo PDD puede albergar la posibilidad de crear una institucionalidad específica para la gestión del PEMP dada su inexistencia hasta la fecha. Se logra posicionamiento en el tiempo y sostenibilidad.	Situación actual post pandemia.

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

### 8.4.3. OFICINA DE INFORMACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

El Sistema de Gestión formulado asume la relación administrativa entre las entidades públicas que operan en el CHB y los ciudadanos o los actores privados que convergen en esta área. Para este fin, los actores que se encuentren interesados en el Centro Histórico podrán obtener información sobre las actividades que allí ocurren, recibir apoyo en la estructuración de proyectos y sobre el trámite a seguir frente a solicitudes en materia de intervenciones.

Para este fin, como parte del Ente Gestor se propone la estrategia Servicios Integrales Centro Histórico, como mecanismo de acercamiento al ciudadano y para la presentación y resolución oportuna y de calidad de solicitudes relacionadas con el PEMP. Este mecanismo contará con los instrumentos para dar trazabilidad de los trámites mediante su interoperabilidad con el sistema de seguimiento y evaluación de metas por procesos y facilitará resolver trámites interinstitucionales entre las entidades de la Nación y del Distrito Capital.

Dado que la implantación del modelo de gestión se dará de forma progresiva, el desarrollo de esta Oficina también se dará de manera escalonada, a medida que avanza la consolidación del modelo de forma integral.

### 8.4.4. COMITÉ MIXTO POR UNIDAD DE PAISAJE

Teniendo en cuenta que con el establecimiento de instancias de participación se busca una incidencia transversal de los diferentes actores privados y de la sociedad civil en todo el ciclo de la gestión y que las Unidades de Paisaje constituyen unidades de planeación del PEMP, se propone crear un Comité Mixto en cada Unidad de Paisaje a través de la elección de representantes.

El Comité tendrá como objetivo principal ser una instancia de interlocución con el Ente Gestor en calidad de vocero de los diversos actores de la Unidad de Paisaje, participando en el diseño de los proyectos, en el proceso de priorización de los recursos en la Unidad que representan, y haciendo seguimiento a la ejecución de los proyectos. Las funciones de estos Comités Mixtos son:

- Formular recomendaciones al Ente Gestor sobre la priorización y ejecución de los programas y proyectos del componente programático según lo establecido en el enfoque del Modelo Territorial: los patrimonios integrados.
- Gestionar iniciativas privadas y sociales para vincularlas a la ejecución de los programas y proyectos en cada Unidad de Paisaje.
- Realizar seguimiento a los proyectos realizados en cada Unidad de Paisaje.
- Apoyar la divulgación de información relacionada con el PEMP y motivar la participación ciudadana en la Unidad de Paisaje.

Podrán hacer parte de los Comités Mixtos por Unidades de Paisaje los siguientes actores:

- Delegado (a) de la Junta Administradora Local.
- Delegado (a) del Consejo de Planeación Local.
- Delegado (a) del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio.
- Representante de las asociaciones de comerciantes.
- Representante instituciones educativas de nivel básico, medio o superior.
- Representante de los residentes organizados en las Juntas de Acción Comunal.
- Representante de organizaciones registradas en el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC).

Adicionalmente, se propone que participen en cada Comité Mixto un delegado de la Alcaldía Local correspondiente y un delegado del IDPC.

### 8.5. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO

Se estima que los costos asociados a la ejecución del PEMP tengan las siguientes fuentes de financiación proveniente de ingresos tributarios y no tributarios, en este sentido, entendiendo que las intervenciones del PEMP generan un impacto positivo en el valor del suelo y que en todo caso el inmobiliario tiene obligaciones tributarias, se proponen los siguientes instrumentos de captura de valor (ICV):

#### Manejo diferenciado del predial

Se entiende como manejo diferenciado del predial al conjunto de acciones que permiten direccionar los aumentos en el valor del predial derivado de obras del conjunto de elementos de la infraestructura pública o del manejo de la norma urbanística, hacia el pago de la infraestructura misma generadora de valor o de infraestructura complementaria que soporta los cambios normativos. La Ley 388 de 1997, establece que: "las cargas correspondientes al costo de infraestructura vial principal y redes matrices de servicios públicos se distribuirán entre los propietarios de toda el área beneficiaria de las mismas y deberán ser recuperados mediante tarifas, contribución de valorización, participación en plusvalía, impuesto predial o cualquier otro sistema que garantice el reparto equitativo de las cargas y beneficios de las actuaciones" (Artículo 39, Parágrafo Inciso 2), por lo que el impuesto predial unificado no se puede relacionar únicamente como un instrumento de financiación, sino que adicionalmente es posible instaurar lineamientos para pagos anticipados o flujos de ingresos ciertos en la lógica de un desarrollo integral del territorio. En Bogotá se puede desarrollar de dos formas: a través de la pignoración del predial como manejo estratégico de los recaudos y por manejo parafiscal a través de la vinculación de un Ente Gestor.

#### Participación en plusvalía

La participación en plusvalía es la obligación tributaria de los propietarios o poseedores de los inmuebles respecto de los cuales se ha dado un incremento en el precio del suelo, como resultado de cambios normativos o acciones urbanísticas que modifican su utilización o incrementan su aprovechamiento. Este instrumento se considera una posible fuente de financiación, de los proyectos urbanos que determina el PEMP-CHB que tiene alguno de los hechos generadores

#### Manejo de la edificabilidad

Es una herramienta similar al cobro por plusvalías ya que se relaciona directamente con los cambios en la norma urbana, permitiendo mejores aprovechamientos del suelo o mayores edificabilidades. Existen dos maneras por medio de las cuales se usan los manejos diferenciados de edificabilidad: la venta de derechos de edificabilidad y las transferencias de derechos de edificabilidad. El manejo de la edificabilidad también es un instrumento de financiación que se encuentra en el Plan de Ordenamiento Territorial, puesto que a través de la determinación de los distintos tipos de tratamiento urbanístico se pueden establecer las zonas susceptibles de ejercer este mecanismo, labor a realizar de forma conjunta entre el IDPC y el trabajo de la Secretaría Distrital de Planeación, donde respetando las reglas de habitabilidad establecidas se pueda modificar alturas o densidades poblacionales producto de las proyectos o intervenciones ejecutados, generando beneficios privados que deben ser recogidos por el Distrito.

#### Aprovechamiento económico del espacio público relacionado con bienes muebles patrimoniales

El IDPC cuenta con una serie de bienes muebles patrimoniales ubicados en espacio público que son atractivos para la ciudadanía, donde se generan fuertes dinámicas económicas y sociales que pueden ser aprovechadas para su sostenibilidad. En este sentido, se plantea que este instrumento sea el mecanismo para entregar en administración a un tercero el espacio público relacionado con bienes muebles patrimoniales, siempre y cuando éste garantice el mantenimiento y sostenibilidad del mismo.

#### Declaratoria de habilitación y uso de edificaciones y construcción prioritaria

Instrumento de gestión para movilizar predios urbanizados no edificados, así como edificaciones que se encuentran en desuso o subutilizadas para generar condiciones que promuevan el retorno de la vivienda a las edificaciones existentes que han perdido su uso original producto del deterioro o abandono. De esta manera se busca propiciar la transformación del stock inmobiliario en desuso en función de reintroducir el uso residencial vía redensificación.

#### Ingresos públicos

Como fuente de financiación se encuentran los ingresos públicos distritales que provienen de 14 entidades e ingresos públicos nacionales como el Presupuesto General de la Nación e Ingresos susceptibles de Uso (ISU-N), donde el presupuesto de inversión para 2017 presentado al Congreso de la República de Colombia en julio de 2017 y luego aprobado en primer debate del presupuesto en las Comisiones Económicas, ascendió a \$35,2 billones de pesos, lo que representa aproximadamente el 3,9% del Producto Interno Bruto (PIB) de la nación. De este total del presupuesto general de la nación (PGN), fueron asignados como recursos para Bogotá aproximadamente \$3,5 billones de pesos, representado el 9,9% del PGN para la vigencia de 2017 (DNP, 2017).

Estos recursos del PGN dirigidos a Bogotá se concentran en los sectores de Inclusión Social Y Reconciliación (32,2%), Trabajo (16,4%), Educación (10,6%), Vivienda, Ciudad y Territorio (6,4%), y Organismos De Control (4,2%).

Ahora bien, considerando las necesidades y objetivos del PEMP-CHB, se asume que los ingresos susceptibles de uso de la Nación (ISU-nación) que podrían ser utilizados para el PEMP-CHB, provendrán de los sectores de ciencia y tecnología, comercio industria y turismo, comunicaciones, cultura, deporte y recreación, inclusión social y reconciliación, planeación, trabajo, transporte y vivienda, ciudad y territorio. En este contexto los ISU-Nación para 2017 ascienden a \$2,4 billones de pesos, representando el 69% del total de recursos destinados hacia Bogotá desde la nación.

#### Gestión público-privada

De igual forma, a través del instrumento de la gestión público-privada, la autoridad pública identifica el servicio urbano que requiere inversión (generalmente una fuerte incorporación de capital tendiente a modernizar y revertir el estado de desinversión en el que se encuentra el servicio en cuestión), y lo declara sujeto a financiamiento por iniciativa privada. Bajo este esquema, el gobierno compra un servicio capital intensivo a un proveedor privado.

A través de este esquema de financiamiento, la infraestructura o el equipamiento, conjuntamente con el servicio que se presta a través de ellos, se otorgan en concesión por un determinado período de tiempo, mediante un proceso de licitación pública. El acuerdo implica que la empresa ganadora se hace cargo de un proceso integral que comprende el diseño, la construcción, el financiamiento y la operación del servicio.

#### Ingresos por cofinanciamiento de bancas multilaterales

Se contemplan las siguientes fuentes:

- **BID:** Banco Interamericano de Desarrollo: El BID ofrece diferentes tipos de préstamos dentro de esta categoría de préstamo que pueden servir para cubrir necesidades de corto, mediano y largo plazo. El tamaño del préstamo se basa en el costo estimado del proyecto. Los desembolsos se efectúan cuando el prestatario presenta los comprobantes de los gastos elegibles (BID, 2018).
- **Cooperaciones técnicas reembolsables:** Los préstamos de crédito globales proporcionan recursos financieros a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) o entidades subnacionales (como ciudades y estados) para financiar proyectos en muchos sectores que promueven el desarrollo económico y social. La financiación es indirecta. El BID extiende los fondos a instituciones financieras intermediarias privadas o públicas de primer nivel, que a su vez proporcionan fondos a instituciones financieras públicas de segundo piso (como una institución de microfinanzas), que luego presta a MIPYMES o entidades subnacionales. El tamaño del préstamo de crédito global está determinado por la demanda esperada de inversiones y la capacidad institucional del intermediario.
- **Programa de obras múltiples:** Los préstamos para obras múltiples son mayormente sin plazo definido que los préstamos para proyectos específicos. Estos préstamos están diseñados para financiar grupos de obras similares que son físicamente independientes unas de otras y cuya viabilidad no dependen de la implementación de un número dado de los proyectos de las obras.
- **Fondo Multilateral de Inversiones:** El FOMIN sirve como laboratorio de innovación del Grupo BID para promover el desarrollo a través del sector privado identificando, apoyando, ensayando y probando nuevas soluciones para los retos de desarrollo y procurando crear oportunidades para las poblaciones pobres y vulnerables en la región de América Latina y el Caribe. Para desempeñar este papel, el FOMIN involucra e inspira al sector privado y colabora con el sector público cuando sea necesario.
- **Banco de Desarrollo de América Latina:** Apoya áreas de desarrollo estratégico en infraestructura adecuada al cambio climático, proyectos de competitividad, movilidad urbana y desarrollo social integral, mediante programas de financiamiento especializados, para generar impactos en productividad, asegurar adecuadas provisiones de bienes públicos y servicios sociales y fortalecer los sectores exportadores (CAF, 2018).
- **Banco Mundial:** Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que otorga préstamos con bajo interés, créditos sin intereses y donaciones a los países en desarrollo que apoyan una amplia gama de inversiones en educación, salud, administración pública, infraestructura, desarrollo del sector privado y financiero, agricultura y gestión ambiental y de recursos naturales. Algunos de estos proyectos se cofinancian con Gobiernos, otras instituciones multilaterales, bancos comerciales, organismos de créditos para la exportación e inversionistas del sector privado.
- **Programa de desarrollo urbano:** Financiamiento para iniciativas de capacidad crediticia de las ciudades que brinda a las autoridades locales pleno apoyo para promover inversiones en infraestructura urbana. El compromiso se inicia con programas de aprendizaje para líderes denominados "Academias para la Capacidad Crediticia Municipal". Las academias han proporcionado capacitación en aspectos básicos de capacidad crediticia y finanzas municipales a más de 500 funcionarios en 200 ciudades de Colombia, Etiopía, India, Jordania, Kenia, Corea, Ruanda, Tanzania, Turquía, Uganda y la Ribera Occidental y Gaza (Banco Mundial, 2018).
- **Otras entidades privadas:** Entidades internacionales totalmente privadas y con un ánimo de lucro superior a las anteriormente mostradas, son una fuente de financiamiento importantes. La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe, y en este caso para Colombia, está representada en orden de relevancia en los siguientes bancos: Banco Colpatria, Banco Santander, BankBoston S.A., HSBC, BBVA, Sudameris, Banco Central Hispanoamericano y Bank of America.

### Instrumentos prioritarios

A su vez, se complementan otras herramientas mediante la implementación de distintos instrumentos de gestión y financiamiento establecidos por la Ley 388 de 1997, sus normas complementarias nacionales y distritales; y mediante la reglamentación de nuevos instrumentos a cargo de la administración distrital que deben ser incorporados en los planes de ordenamiento territorial:

Ilustración 25: Condiciones de manejo financieras



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

### Plan Manzana

El Plan Manzana se plantea como un instrumento de planificación y gestión que tiene como objetivo la puesta en valor y recuperación de los inmuebles con niveles de intervención 1, 2 y 3 que se encuentren en su ámbito de aplicación a través de la definición de condiciones urbanísticas específicas que permitan mayor edificabilidad y/o condiciones especiales en el régimen de usos.

Mediante el Plan Manzana se permite el traslado del potencial de construcción de los inmuebles con niveles de intervención 1, 2 y 3 a los demás predios que conforman la manzana siempre y cuando en estos se propongan proyectos asociativos que incorporen la protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y/o divulgación del patrimonio cultural y en cumplimiento de los objetivos que trata el artículo a continuación.

Los objetivos del Plan Manzana son:

- Preservar las condiciones de uso y edificabilidad de los patrimonios que se vinculen en el desarrollo del proyecto, en armonía con su entorno.

- Incentivar la permanencia del patrimonio cultural inmaterial y las manifestaciones culturales con arraigo en el área del proyecto.
- Incentivar la permanencia de propietarios y moradores originales.
- Gestionar e implementar proyectos asociativos para promover la permanencia de comercios tradicionales e industrias artesanales.
- Incentivar la recuperación y sostenibilidad de los niveles de intervención 1, 2 y 3.
- Promover como parte del desarrollo del proyecto una estrategia de participación incidente que fomenten el arraigo y la corresponsabilidad en la gestión sostenible del patrimonio cultural.
- Generar mecanismos de vinculación o relocalización de actividades productivas en sectores cercanos o en sectores que contengan condiciones de mercado similares para el sostenimiento de los clústeres económicos existentes.

Los criterios de delimitación del Plan Manzana son:

- Las manzanas objeto del Plan Manzana deben estar localizadas en el Área Afectada o en la Zona de Influencia del PEMP-CHB.
- En el ámbito de aplicación debe localizarse al menos un Bien de Interés Cultural del nivel distrital o nacional con niveles permitidos de intervención 1, 2 y 3.

Los beneficios urbanísticos de los Planes Manzana son: mayor edificabilidad (índice de ocupación o mayor altura) y condiciones especiales en el régimen de usos previsto en el PEMP-CHB. Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con el tipo de Plan Manzana se podrá acceder a los siguientes beneficios:

- El englobe de aislamientos y la apertura de culatas.
- La construcción de sótanos y semisótanos de acuerdo con las disposiciones generales previstas en la presente Resolución, siempre y cuando se garanticen condiciones óptimas de habitabilidad (ventilación e iluminación).
- Cuando se desarrolle una actuación urbanística se podrán plantear los usos principales y complementarios del área de actividad colindante o inmediatamente superior en cuanto a mezcla de usos previa autorización de la entidad competente de conformidad con lo señalado en la presente Resolución.
- Las alturas también dependerán de la integralidad de la propuesta sin que sobrepase la altura máxima permitida señalada en el Plano No. 26 Alturas permitidas.
- Se podrá acceder a la altura adicional de acuerdo con lo determinado en el PEMP.

Una vez adoptado el Plan Manzana, este será el instrumento que establece las condiciones urbanísticas aplicables para la ejecución del proyecto integral, con base en el cual se deberán tramitar las licencias urbanísticas correspondientes.

Mediante el Plan Manzana se podrá diseñar y celebrar contratos de fiducia mercantil como uno de los mecanismos que instrumente los aportes y que garantice el reparto de cargas y beneficios, de conformidad con los objetivos que se establezcan para cada Plan. Para el desarrollo e implementación del Plan Manzana se podrán manejar los aportes, en dinero y suelo, y la transformación de estos en derechos fiduciarios de participación en el proyecto urbano correspondiente a través de la fiducia mercantil que para el efecto se constituya.

Ilustración 26: Frente de manzana en la Avenida Jiménez costado sur



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

### Cargas Patrimoniales

Se incorporan como cargas generales en función de los costos asociados a estudios técnicos, diseños y realización de actuaciones de conservación y rehabilitación de los bienes inmuebles de interés cultural incluidos en el CHB. Esta carga estará relacionada con la edificabilidad otorgada al interior o por fuera del ámbito de la acción u actuación urbanística de los predios o inmuebles que estén aferentes a un bien de conservación.

### Fondo con destinación específica PEMP

Creación de un Fondo que tendrá como principales funciones: (i) recibir recursos para la ejecución de proyectos en el Centro Histórico; (ii) administrar los recursos recibidos de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Ente Gestor y, (iii) soporte de la aplicación de incentivos a propietarios y constructores para el desarrollo de intervenciones.

### Incentivos

Para la ejecución de proyectos urbanos que se desarrollen en el ámbito del PEMP-CHB en cualquier tratamiento urbanístico, deberá garantizar la función social y ecológica de la propiedad vinculando a los residentes y a las actividades tradicionales mediante la definición e implementación de incentivos y mecanismos de participación de acuerdo con la normatividad vigente. Como parte de las condiciones de manejo financieras, es necesario crear e implementar incentivos que permitan garantizar la recuperación, la conservación y sostenibilidad durante la vigencia del PEMP. La estructuración, desarrollo y gestión de estos incentivos estarán a cargo del Ente Gestor junto con las entidades competentes.

Los objetivos específicos de los incentivos estarán orientados a estimular:

- La conservación y sostenibilidad del patrimonio
- El intercambio productivo y cultural
- Las buenas prácticas ambientales
- La permanencia y generación de ingresos para residentes
- La promoción del comercio tradicional y la formulación de proyectos productivos



- La movilidad sustentable
- El uso de las soluciones y servicios TIC
- El aprovechamiento económico del espacio público
- El desarrollo de proyectos urbanísticos

De acuerdo con el Decreto Nacional 763 de 2009, compilado por el Decreto Nacional 1080 de 2015, las condiciones de manejo son el conjunto de pautas y determinantes para el manejo de inmuebles, siendo las del aspecto financiero aquellas “medidas económicas y financieras para la recuperación y sostenibilidad del inmueble, que comprenden la identificación y formulación de proyectos para incorporarlo a la dinámica económica y social y determinar las fuentes de recursos para su conservación y mantenimiento”. Como parte de estas medidas se incluyen los incentivos tributarios.

A partir de lo anterior, el sistema de incentivos del PEMP propone incentivos tributarios y fiscales y los mecanismos de compensación aplicables a su ámbito. El conjunto de incentivos tiene como objetivos estimular la conservación y sostenibilidad del patrimonio; el intercambio productivo y cultural; las buenas prácticas ambientales; la permanencia y generación de ingresos para residentes; la promoción del comercio tradicional y la formulación de proyectos productivos; la movilidad sustentable; el uso de las soluciones y servicios TIC; el aprovechamiento económico del espacio público y el desarrollo de proyectos urbanísticos. A continuación, se presentan los tipos de incentivos a desarrollar:

**Incentivos tributarios.** Hace parte de estos estímulos los beneficios, subsidios y descuentos otorgados para la recuperación y preservación de BIC.

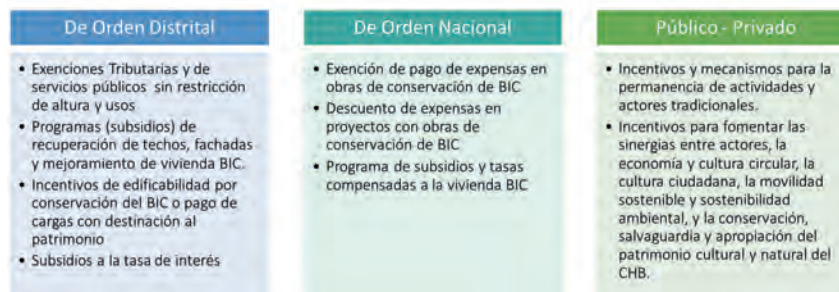
Se podrán reglamentar estímulos del orden nacional, contenidos en el artículo 2.4.2.1. del TÍTULO II, PARTE IV, LIBRO II del Decreto número 1080 de 2015, para la deducción de gastos por conservación y mantenimiento de BIC, siendo deducibles aquellos gastos indicados en el decreto nacional. La deducción de gastos también es aplicable por concepto de la elaboración del PEMP, es decir, por los gastos efectuados en contratación de servicios especializados para la formulación del PEMP hasta en un monto máximo de cien (100) salarios mínimos legales mensuales, así como aquellos del orden distrital tales como el beneficio de equiparación de estrato para el cobro de tarifas de servicios públicos.

Adicionalmente, se podrán reglamentar incentivos tales como programas de subsidios para la recuperación de techos, fachadas; subsidios o tasas compensadas para el mejoramiento de vivienda; descuentos en el valor a pagar de la retribución por el aprovechamiento económico de espacios públicos relacionados para bienes muebles patrimoniales; incentivos o mecanismos para la permanencia de actividades y actores tradicionales, y demás incentivos que promuevan la conservación de BIC.

**Incentivos fiscales.** Como parte de los incentivos fiscales del orden distrital y nacional, se podrán reglamentar los incentivos vigentes en los estatutos tributarios tales como exenciones para impuestos de sobre la propiedad; subsidios a la tasa de interés para la conservación y rehabilitación de los bienes inmuebles de interés cultural; subsidios a la tasa de interés o líneas de crédito condonables para el emprendimiento de proyectos productivos y de adopción de tecnologías de información y comunicación; exenciones o descuentos de expensas en proyectos con obras de conservación de BIC; y demás incentivos o mecanismos para fomentar las sinergias entre actores, la economía y cultura circular, la cultura ciudadana, la movilidad sostenible y sostenibilidad ambiental, y la conservación y apropiación del patrimonio cultural y natural del CHB.

**Mecanismos de compensación.** Como parte de los mecanismos de compensación se podrán reglamentar los incentivos de edificabilidad por conservación del BIC; pago de cargas con destinación al patrimonio o demás mecanismos o incentivos para la conservación y sostenibilidad del BIC.

Ilustración 27: Propuesta de incentivos



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Adicionalmente se propone crear un portafolio inmobiliario y laboral en donde los propietarios y arrendatarios podrán conocer la oferta para venta y arriendo existente en el CHB. Identificada la oferta laboral, se podrá incentivar la contratación a propietarios o arrendatarios originales mayores de 55 años o aquellos cuyo arraigo sea mayor a 15 años. La contratación a las personas en estado de vulnerabilidad en el área del PEMP también podría obtener un reconocimiento por responsabilidad social empresarial que el Ente Gestor podrá tener a su cargo.

La priorización para la ejecución de los proyectos y acciones del presente Plan estarán a cargo del Ente Gestor y obedecerá además a uno o varios de los siguientes criterios:

- Permitan aprovechar atractivos de la zona, que se encuentran desarticulados o en zonas en deterioro.
- Promuevan apropiación por parte de la ciudadanía y tengan lugar procesos de valorización en el entorno.
- Fomenten la permanencia de residentes y comerciantes tradicionales.
- Sirvan de efecto demostrativo sobre el perfil urbanístico y ambiental que quiere dársele a la zona PEMP.
- Generen condiciones de reconfiguración de las actividades en su entorno y favorezcan la aplicación de instrumentos de captura de valor.
- Configuran la continuidad de intervenciones ya iniciadas y aportan en la dimensión metropolitana y barrial de manera simultánea.
- Garanticen su viabilidad técnica, administrativa y jurídica y su adecuada interacción con las entidades del sector público de orden distrital y nacional y los actores privados.
- Configuren bordes del área PEMP.

- Garanticen la recuperación, mantenimiento, salvaguardia y sostenibilidad del patrimonio, inmueble, mueble, natural, inmaterial y arqueológico.
- Permitan la construcción de estrategias y articulación con las entidades de orden distrital y nacional, para el desarrollo de programas y proyectos en el PEMP.
- Cuenten con estrategia de gestión y financiamiento.

## 8.6. ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructuración de los costos del PEMP, se hace para las 106 acciones, contenidas en los 5 componentes programáticos y sus 10 programas presentados en el componente programático.

Tabla 49: Componente Programático PEMP-CHB

COMPONENTE PROGRAMÁTICO	PROGRAMA
Territorios Cuidados	Inmueble
	Mueble
	Arqueológico
	Inmaterial
Territorios Tejidos	1.1 Patrimonio cultural
	1.2 Patrimonio geológico y paleontológico
	1.3 Patrimonio natural
Territorios Equilibrados	2.1 Actividad residencial
	2.2 Vida productiva
	3.1 Accesibilidad y movilidad
Territorios Vitales	3.2 Espacio público
	3.3 Infraestructura
Pedagogía e Investigación Participativa para los patrimonios	4.1 Centros de encuentro
	4.2 Ejes vitales
	5.1 Investigación participativa y pedagogías para el conocimiento, el dominio del territorio, la vida cotidiana y los sistemas de creencias.

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

### 8.6.1. SUPUESTOS DE CÁLCULO

Para la estimación de las acciones, se parte de la premisa, que muchas de las acciones, están enmarcadas en la misión de varias entidades del Distrito, las cuales destinan presupuesto. Por ello varias de las acciones, requieren gestión interinstitucional y las demás ser ejecutadas o lideradas por el Ente gestor del PEMP. Se tuvieron en cuenta, de manera general, los siguientes supuestos de estimación:

- Para las acciones que requieren intervención de obras, se estimaron las áreas, metros cuadrados, kilómetros, cantidades, a intervenir y para cada uno se estimó bajo valores unitarios.
- Las acciones correspondientes a consultorías y estudios, se tomó un valor promedio equivalente a 400 millones.

- Para las acciones que se deben ejecutar por entidades Distritales o de Orden Nacional, se estimó un equipo de profesionales para que, en cada año, de elaboración de los planes de desarrollo, se haga una gestión interinstitucional, para garantizar acciones y recursos.
- Para la ejecución de la oferta de vivienda, solo se contempla, los costos de la gestión del suelo.
- Los valores de referencia unitarios se obtuvieron de presupuestos del IDPC; entidades del distrito, honorarios de profesionales en el sector y valores de mercado.
- El proyecto urbanístico se trata de perfiles de programa o proyecto susceptibles de ajustes en su alcance y dimensiones, en la medida en que se pase a la etapa de factibilidad y el diseño de detalle.

### 8.6.2. ESTIMACIÓN DE COSTOS

El valor estimado es de \$1,8 billones, distribuido en los 5 componentes programáticos y sus 10 programas.

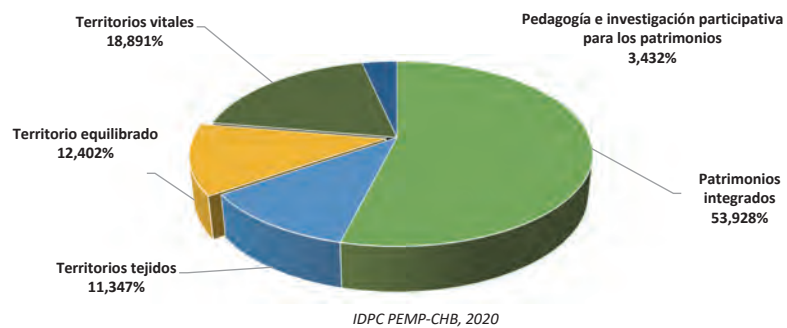
Tabla 50: Estimación de Costos - Componente programático PEMP-CHB

COMPONENTE PROGRAMÁTICO	PROGRAMA	VALOR
1. Patrimonios integrados	1.1 Patrimonio cultural	\$445.221
	1.2 Patrimonio natural	\$526.689
2. Territorios tejidos	2.1 Actividad residencial	\$198.580
	2.2 Vida productiva	\$5.920
3. Territorio equilibrado	3.1 Accesibilidad y movilidad	\$75.278
	3.2 Espacio público	\$116.759
	3.3 Infraestructura	\$31.471
4. Territorios vitales	4.1 Centros de Encuentro	\$313.989
	4.2 Ejes Vitales	\$26.471
5. Pedagogía e investigación participativa para los patrimonios	5.1 Investigación participativa y pedagogías para el conocimiento, el dominio del territorio, la vida cotidiana y los sistemas de creencias.	\$61.853
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.802.232</b>

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

El componente programático, que representa más de la mitad del presupuesto en línea con los objetivos del PEMP-CHB, es el del Patrimonios Integrados, con el 53,9%, seguido de los Territorios Vitales con el 18,9% y en menor medida con Territorio Equilibrado (12,4%) y Territorios Tejidos (11,3%), el de menor participación es el relacionado con Pedagogía e Investigación Participativa para los Patrimonios, con el 3,4%.

Ilustración 28: Distribución de los Costos por Componente Programático



Fuente:

Debe advertirse que se trata de costos globales aproximados, que seguramente cambiarían cuando se realicen los estudios de detalle. Las bases de referencia consultadas fueron del IDU (para vías, ciclo vías, senderos peatonales, separadores, SUDS), de Catastro Distrital (vivienda, edificios institucionales, edificios comerciales, edificaciones de usos mixtos, algunos espacios públicos); DADEP, para espacios públicos en general (duros o blandos), Min - Cultura ( para estudios de intervenciones patrimoniales), IDPC, para intervenciones viales con componente patrimonial, así como para las rehabilitaciones de BIC, en otros casos, como re naturalizaciones e iluminación se consultó a especialistas del tema.

**8.6.3. PROYECCIÓN DE GASTOS Y COSTOS**

La proyección asume que el período de ejecución del PEMP, será como mínimo de 20 años, atendiendo la experiencia internacional de América Latina y el número y complejidad de las intervenciones que se proponen desde lo Urbanístico y Patrimonial, en el contexto de las capacidades financieras de Bogotá y las prácticas del sector privado en estos temas, sin perjuicio de los ajustes que la dinámica real de la inversión pública y privada genere sobre lo inicialmente planeado. Se asume también, que la concertación adelantada con la Secretaría Distrital de Planeación, para incluir el PEMP como un instrumento estratégico del POT, garantiza que los principales proyectos propuestos estarán incluidos dentro las iniciativas de éste y por tanto pueden programarse en los planes de ejecución del POT, de los próximos gobiernos<sup>33</sup>. En consecuencia, se toman en cuenta los períodos de gobierno como marcos institucionales que determinan la capacidad de la administración para iniciar y gestionar los procesos que conduzcan a la formulación detallada y ejecución de los distintos programas y proyectos.

<sup>33</sup> Debe anotarse que cada administración puede tener una visión propia sobre las prioridades del POT y por tanto alterar el orden cronológico en que se incluyen los proyectos del PEMP.

En este contexto, se agrupan los proyectos, identificados por el grupo físico-técnico, en función de sus efectos esperados sobre la dinámica urbana, en la perspectiva de crear condiciones físicas, de mercado y perceptuales, que poco a poco concreten el modelo que el PEMP que se ha propuesto en todas las dimensiones. Siguiendo esta lógica, se trata de darle prioridad a los proyectos que permitan detonar o reforzar cambios en las dinámicas urbanísticas y socioeconómicas, que necesita el PEMP.

Cabe advertir, que, dada la complejidad de los componentes programáticos, con excepción de algunos estudios, prácticamente todas las intervenciones abarcan al menos dos períodos de gobierno, de manera que, aunque en el primer cuatrienio, se propone iniciar un número significativo de proyectos, en realidad su despliegue en el tiempo, abarca el periodo de la siguiente administración.

El agrupamiento temporal de los programas y acciones obedece a los siguientes criterios:

- Dar prioridad a las áreas donde hoy se configuran bordes (internos o externos) del área PEMP, de manera que se facilite el desarrollo de dinámicas que contrarresten procesos de deterioro del entorno (como el borde de la carrera 10 o el borde de la Avenida Comuneros) y al mismo tiempo se creen condiciones que potencien la articulación de las áreas a ambos lados de los bordes y se estimule la producción o rehabilitación de la vivienda en el área.
- Priorizar Proyectos que permitan aprovechar atractivos de la zona, que se encuentran desarticulados o cubiertos por zonas en deterioro, de manera que se promueva su apropiación por parte de la ciudadanía y tengan lugar procesos de valorización en el entorno.
- Dar prioridad a intervenciones que sirvan de efecto demostración sobre el perfil urbanístico y ambiental que quiere dársele a la zona PEMP y al tiempo generen condiciones de reconfiguración de las actividades en su entorno y favorezcan la aplicación de instrumentos de captura de valor. Es el caso de los ejes estructuradores del polígono, Carrera 7 y 8 y las calles 10 y 11.
- Proyectos que configuran la continuidad de intervenciones ya iniciadas y aportan en la dimensión metropolitana y barrial de manera simultánea, como en el caso de La Concordia.
- Proyectos, programas y estudios que garanticen la recuperación, mantenimiento y sostenibilidad del patrimonio, inmueble, mueble, natural, inmaterial y arquitectónico.
- Estudios, Consultorías que permitan la construcción de estrategias y articulación con las entidades de orden distrital y nacional, para el desarrollo de programas y proyectos en el PEMP.
- Concretar la infraestructura física, administrativa y jurídica que garantice el funcionamiento del Ente Gestor y su adecuada interacción con las entidades del sector público de orden distrital y nacional y los actores privados.
- Espaciar las inversiones, de manera que no se generen picos excesivos de inversión que no puedan ser financiados oportunamente.

**8.7. MODELO ECONÓMICO Y FINANCIERO**

Para la elaboración del modelo económico y financiero, se parte de los costos estimados por \$1,8 billones de pesos, y la estimación de los ingresos por fuente de financiación, como se presentan a continuación:

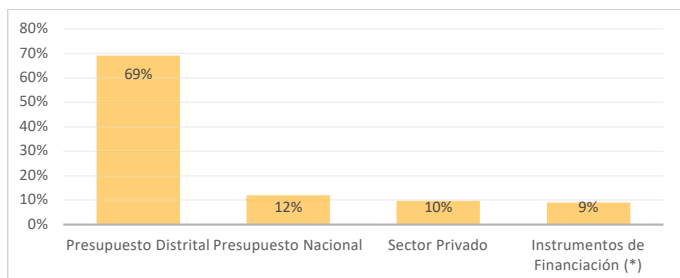
Tabla 51. Estimación de Ingresos PEMP-CHB

CONCEPTO	VALOR	% PARTICIPACIÓN
Presupuesto Distrital	\$ 1.367.097	69%
Presupuesto Nacional	\$ 238.994	12%
Sector Privado	\$ 193.500	10%
Instrumentos de Financiación	\$ 178.387	9%
TOTAL	\$ 1.977.978	100%

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

De acuerdo a la ejecución presupuestal de 2018 de Bogotá (POAI: \$ 20,8 billones), se asume que los ingresos distritales requeridos equivalen al 3% de los ISU (1.8 billones) y el 0,5% del POAI de Bogotá. Del presupuesto Nacional, se asume lo equivalente al 0,5% de los recursos sustituibles a ser utilizados (\$2,4 billones). Los recursos del sector privado corresponden a los costos asociados a la gestión del suelo para la construcción de vivienda por el sector privado, los recursos de la aplicación de los instrumentos de financiación están en función de la inversión realizada por el sector público y la demanda de edificabilidad del sector. La distribución de las fuentes de financiación se observa a continuación:

Ilustración 29: Distribución de las fuentes de financiación



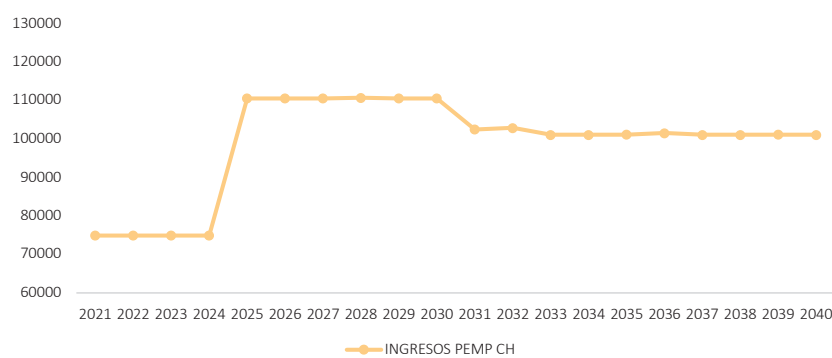
Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Una vez estimados los ingresos y costos, se procede a determinar los tres periodos de tiempo para ejecutar el PEMP-CHB y a partir de la desagregación del coto, mediano y largo plazo, se construye el cronograma de ejecución, con base en el cual se hace la distribución de ingresos y los costos.

- Corto Plazo: 2021 a 2024- 4 años.
- Mediano Plazo: 2025 a 2032 – 8 años.
- Largo Plazo: 2033 a 2040 - 8 años.

A partir de los supuestos anteriores, se presenta el siguiente flujo de ingresos de PEMP-CHB, los flujos de ingresos distritales y nacionales en el escenario conservador y el supuesto de la aplicación de instrumentos financiación a medida que se construyan los proyectos urbanos e inmobiliarios gradualmente.

Ilustración 30: Flujo de ingresos del PEMP-CHB



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

La distribución en detalle de los ingresos en el tiempo se presenta a continuación:

Tabla 52: Ingresos del PEMP-CHB a precios constantes de 2020, millones de pesos

AÑO	VALOR
2021	\$74.908
2022	\$74.908
2023	\$74.908
2024	\$74.908
2025	\$110.580
2026	\$110.581
2027	\$110.588
2028	\$110.730
2029	\$110.555
2030	\$110.546
2031	\$102.481
2032	\$102.909
2033	\$101.121
2034	\$101.110
2035	\$101.129
2036	\$101.557
2037	\$101.121

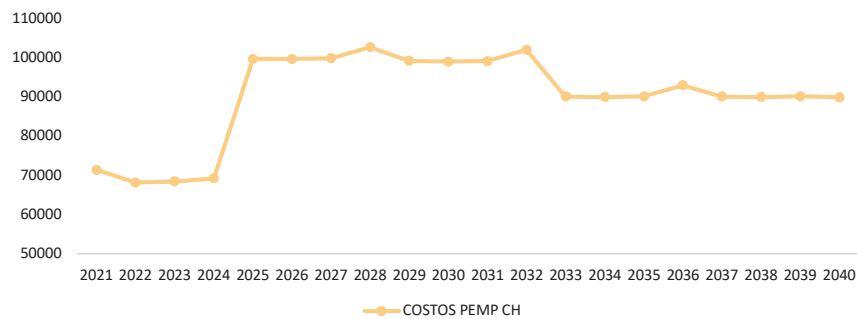


2038	\$101.110
2039	\$101.129
2040	\$101.099
TOTAL	\$1.977.978

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

El flujo de costos de inversión, se elabora a partir de los supuestos anteriores y de la priorización dada a los proyectos, el monto total asciende a \$1,8 billones a precios constantes de 2020, en el corto plazo se tiene la menor proporción de inversión prevista, sin embargo, en el mediano plazo, se concentra el mayor requerimiento de recursos y en el largo plazo, en menor medida.

Ilustración 31: Flujo anual de inversión total del PEMP-CHB



(Millones de pesos, precios constantes de 2020)

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

La distribución de los costos de inversión en detalle y en el tiempo se presenta a continuación:

Tabla 53: Costos de inversión total en proyectos del PEMP-CHB a precios constantes de 2020

AÑO	VALOR
2021	\$71.396
2022	\$68.196
2023	\$68.468
2024	\$69.252
2025	\$99.705
2026	\$99.733
2027	\$99.861
2028	\$102.717
2029	\$99.205
2030	\$99.033
2031	\$99.161

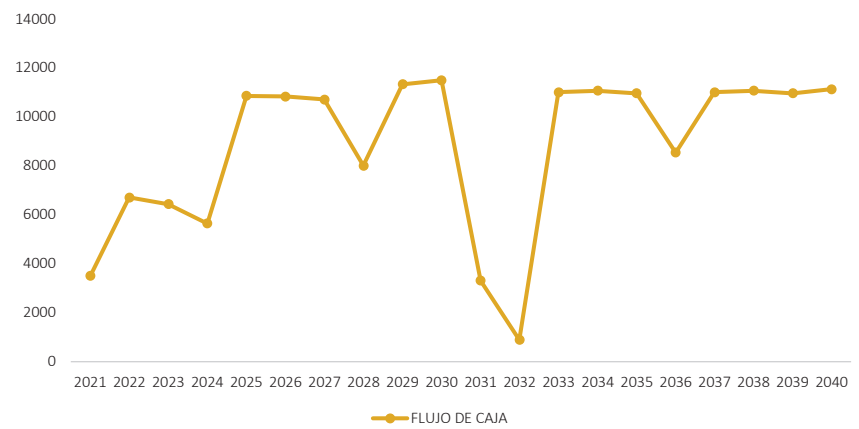
2032	\$102.017
2033	\$90.094
2034	\$90.022
2035	\$90.150
2036	\$93.006
2037	\$90.094
2038	\$90.022
2039	\$90.150
2040	\$89.950
TOTAL	\$1.802.232

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

### 8.7.1. FLUJO DE CAJA

Conforme expuesto en los ítems anteriores de costos y los ingresos se estima el flujo de caja, el cual muestra una financiación con recursos públicos de orden distrital y nacional, así como recursos de la aplicación de los instrumentos de financiación propuestos. Finalmente, los recursos del sector privado asociado a los proyectos inmobiliarios de vivienda. El flujo de caja del PEMP-CHB, se puede ver en el Anexo 14: Plan de Acción.

Ilustración 32: Flujo de caja del PEMP-CHB



Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

### 8.7.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se propone una batería de indicadores estables, homogéneos y robustos que cumplen con los criterios para medir el avance, la gestión y los productos de lo propuesta en el componente programático del PEMP del Centro Histórico de Bogotá.

Los indicadores de seguimiento se entenderán como una representación cuantitativa que mide el cambio de una variable con respecto a otra y que, comparada con las metas planteadas permite valorar el desempeño, dado que los cambios en el valor que toma el indicador a lo largo del tiempo servirán para estimar el avance hacia el logro de las metas en el marco del PEMP.

Se plantean tres tipos de indicadores, seguimiento, gestión y logro.

Tabla 54: Estructura del esquema de seguimiento y evaluación

LÍNEA	CONTENIDO
Indicadores de seguimiento	Permiten establecer el cumplimiento de las metas formuladas en el programa de ejecución del PEMP
Indicadores de gestión	Indicadores relacionados con la gestión a través de convenios, contratación y formas de adquirir
Indicadores de logro	Generan una línea de base sobre el estado del territorio según los cambios introducidos por los programas y proyectos del PEMP. Se deben estimar periódicamente a medida que se avance en el cumplimiento de las metas.

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Sobre esta base cada acción tiene asociado un indicador para hacerle su seguimiento, estimar su gestión y evaluar los logros alcanzados. A continuación, se presenta la articulación de indicadores para los programas:

Tabla 55: Indicadores para el programa 1

CÓDIGO	NO.	META			INDICADORES DE SEGUIMIENTO	INDICADORES DE LOGRO	INDICADORES DE GESTIÓN
		UNIDAD	CANT.	NOTA			
PATR-01	1	Estudio elaborado	1		Número de estudios elaborados	Estudio realizado	Número de estudios contratados
PATR-02	1	Número total de inventarios de patrimonio inmueble a actualizar	2567	Número total de inmuebles potenciales y declarados par actualización y revisión	Número de inventarios actualizados	Número de inmuebles declarados y actualizados	Número de inmuebles incorporados en el inventario
	2	Número total de registros de declaratorias a consolidar.	2567	Número total de inmuebles potenciales y declarados par	Número de declaratorias registradas	Número de inmuebles en SIG	Número de inmuebles incorporados al SIG

				actualización y revisión			
PATR-03	1	Número de inmuebles en riesgo identificados	1		Número de estudios elaborados	Número de inmuebles identificados	Número de estudios contratados
	2	Número de inmuebles con potencial de reutilización identificados	1		Número de estudios elaborados	Número de inmuebles identificados	Número de estudios contratados
	3	Número de inmuebles con potencial de reutilización identificados	1		Número de estudios elaborados	Número de inmuebles identificados	Número de estudios contratados
	4	Plan adoptado e implementado	5	Implementación por PDD	Número de planes adoptados	Número de acciones de mitigación Desarrolladas	Número de acciones incorporadas en cada PDD
	5	Estudio elaborado	1		Número de estudios elaborados	Estudio realizado	Número de estudios contratados
	6	Estudio elaborado	1		Número de estudios elaborados	Estudio realizado	Número de estudios contratados
	7	Número total de proyectos con patrimonio mueble asociado al inmueble	20	Funcionamiento por año	Número de años con asistencia técnica	Número de patrimonios integrados asesorados	Número de años en funcionamiento del servicio de asistencia
PATR-04	1	Estudio elaborado	1		Número de estudios elaborados	Estudio realizado	Número de estudios contratados
	2	Estudio elaborado	1		Número de estudios elaborados	Estudio realizado	Número de estudios contratados
	3	Número de proyectos asociativos gestionados para el mejoramiento de fachadas y cubiertas	5	Implementación por PDD	Número de proyectos gestionados /5	Número total de fachadas y cubiertas intervenidas	Número de acciones incorporadas en cada PDD
PATR-05	1	Plan adoptado e implementado	1		Número de planes adoptados	No. de estrategias implementadas	Número de acciones incorporadas en cada PDD
	2	Número de líneas de crédito en PDD	5	Implementación por PDD	Número de gestiones realizadas	Número de Líneas de crédito	Número de acciones incorporadas en cada PDD

	3	Número de acuerdos firmados	10	2 (distrital y nacional) por PDD	Número de acuerdos incluidos en el PDD y PDN	Número de incentivos y compensaciones incluidos en el PDD y PDN	Número de PDD y PDN gestionados
	4	Oficina o área en IDPC de asistencia técnica especializada	1		Número áreas u oficinas fortalecimiento o creación de oficina realizadas	Número de oficinas creadas o fortalecidas	Número de acciones de fortalecimiento o creación de oficina realizadas
	5	Número de publicaciones	5	1 por PDD	Numero de lanzamientos de Publicaciones	Numero de Publicaciones	Número con publicaciones financiadas
	6	Número de publicaciones	5	1 por PDD	Numero de lanzamientos de Publicaciones	Numero de Publicaciones	Número con publicaciones financiadas
	7	Estudio elaborado	1		Número de estudios elaborados	Estudio realizado	Número de estudios contratados
	8	Cooperativa creada	20	Funcionamiento por año	Número de cooperativas creadas	Número de cooperativas en funcionamiento	Número de Cooperativas financiadas
<b>PATR-06</b>	1	Número total de inventarios de patrimonio espacio público a actualizar	1		Número de estudios elaborados	Número de inventarios actualizados	Número de estudios contratados
	2	Número de espacios públicos a incluir en el sistema	60	Número de espacios públicos (plazas y parques) inscritos en el Área PEMP	Número de espacios públicos digitalizados	Número de espacios públicos incorporados al SIG	Número de espacios públicos registrados
<b>PATR-07</b>	1	Número de inmuebles en riesgo identificados	1		Número de estudios elaborados	Número de inmuebles identificados	Número de estudios contratados
	2	Plan adoptado e implementado	5	Implementación por PDD	Número de planes adoptados	Número de acciones de mitigación Desarrolladas	Número de acciones incorporadas en cada PDD
	3	Estudio elaborado	1		Número de estudios elaborados	Estudio realizado	Número de estudios contratados
	4	Número total de proyectos con patrimonio mueble asociado al inmueble	1		Número de estudios elaborados	Número de proyectos identificados	Número de estudios contratados

<b>PATR-08</b>	1	Número total de inventarios de patrimonio mueble a actualizar	240		Número total de monumentos inventariados	Número total de inventarios de patrimonio mueble actualizados/240	inventarios incorporados en el inventario	Número de fichas de valoración
	2	Número total de registros de declaratorias a consolidar	200		Monumentos por registrar	Número de registros / 200	Número de monumentos con declaratorias	Número de actos administrativos de declaratoria
	3	Número de Monumentos objeto de adopción	61429		M2 monumento	Número total de m2 de monumentos con mantenimiento / 61429 m2	Número de m2 intervenidos	Número de monumentos intervenidos
<b>PATR-09</b>	1	Plan adoptado e implementado	5		Implementación por PDD	Número de planes adoptados	No. de estrategias implementadas	Número de acciones incorporadas en cada PDD
<b>PATR-10</b>	1	Estudio elaborado	1			Número de estudios elaborados	Estudio realizado	Número de estudios contratados
<b>PATR-11</b>	1	Número total de fichas de valoración de patrimonio inmaterial	1			Número de estudios elaborados	Número de Fichas de valoración	Número de estudios contratados
	2	Número de registros de declaratorias por consolidar	1			Número de estudios elaborados	No de registros de declaratorias	Número de estudios contratados
	3	Plan adoptado e implementado	5		Implementación por PDD	Número de planes adoptados	No. de estrategias implementadas	Número de acciones incorporadas en cada PDD
<b>PATR-12</b>	1	Estudio elaborado	1			Número de estudios elaborados	Estudio realizado	Número de estudios contratados
<b>PNAT-13</b>	1	Total de SUDS a generar (m2)	65998,53 m2		Total m2 de espacio verde apto para la generación de SUDS (incluye 30% del área del total de Centros de Manzana del CHB)	M2 de área con SUDS/ 65998 m2	Número de m2 intervenidos con SUDS	Número de zonas intervenidas con SUDS
	2							
<b>PNAT-14</b>	1	Total de corredores ambientales por rehabilitar (m2)	1628878,81 m2		Total de corredores por intervenir (m2)	M2 intervenidos / 162887 m2	M2 de corredores rehabilitados	M2 intervenidos
	2	Total de corredores	668216 m2		Área total vinculada al	% de avance M2 en proceso de	M2 de áreas en proceso de	M2 de restauración

		hídricos y eco senderos a recuperar (m2)		proyecto Paseo de Los Cerros que incluye corredores hídricos y eco senderos (528083 m2) adicionalmente, el área vinculada al corredor del Eje Ambiental Av. Jiménez y al Paseo Ambiental San Agustín Calle 7 (140133 m2)	restauración ecológica	restauración ecológica	ecológica intervenidos
<b>PNAT-15</b>	1	Estudio elaborado	1		Número de estudios elaborados	Número de estrategias formuladas	Número de estudios contratados
	2	Plan adoptado e implementado	5	Implementación por PDD	Número de planes adoptados	No. de estrategias implementadas	Número de acciones incorporadas en cada PDD
	3	Plan adoptado e implementado	5	Implementación por PDD	Número de estudios elaborados	No. de estrategias implementadas	Número de acciones incorporadas en cada PDD

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Tabla 56: Indicadores de seguimiento para el programa 2.1

CÓDIGO	NO.	META			INDICADORES DE SEGUIMIENTO	INDICADORES DE LOGRO	INDICADORES DE GESTIÓN
		UNIDAD	CANT.	NOTA			
<b>RESD-01</b>	1	Número de convenios para gestión y asesoría	5	Una por PDD	Número de convenios / 5	Número total de inmuebles mejorados	Número de subsidios o instrumentos gestionados
<b>RESD-02</b>	1	Número de planes para brindar apoyo	5	Implementación por PDD	Número de planes adoptados	No. de estrategias implementadas	Número de acciones incorporadas en cada PDD
<b>RESD-03</b>	1	Plan de tenencia segura a diseñar e implementar	5	Implementación por PDD	Número de planes adoptados	No. de estrategias implementadas	Número de acciones incorporadas en cada PDD
	2	Años de funcionamiento del consultorio jurídico	20	Funcionamiento por año	Funcionamiento / 20	No. De asesorías realizadas (Número de años con consultorio jurídico)	Años con consultorio en funcionamiento /20

<b>RESD-04</b>	1	Estudio para la identificación de edificaciones a intervenir para reúso	1		Número de estudios elaborados	No. edificaciones identificadas	Número de estudios contratados
<b>RESD-05</b>	1	Número de Ha a Gestionar	12,9		Número de Hectáreas de la equivalencia de la cantidad de viviendas en suelo	Suelo gestionado/ 12,9	Número de viviendas gestionadas
	2	Programas implementados	5		Implementación por PDD	Número de programas formulados	Número de Programas implementados

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Tabla 57: Indicadores de seguimiento para el programa 2.2

CÓDIGO	No.	META			INDICADORES DE SEGUIMIENTO	INDICADORES DE LOGRO	INDICADORES DE GESTIÓN
		UNIDAD	CANT.	NOTA			
<b>TERP-01</b>	1	Programas implementados	5	Implementación por PDD	Número de proyectos propuestos por PDD	Número de Programas implementados	Número de acciones incorporadas en cada PDD
		Programas implementados	5	Implementación por PDD	Número de proyectos propuestos por PDD	Número de Programas implementados	Número de acciones incorporadas en cada PDD
<b>TERP-02</b>	1	Programas implementados	5	Implementación por PDD	Número de estrategias propuestos por PDD	Número de estrategias implementadas	Número de acciones incorporadas en cada PDD
<b>TERP-03</b>	1	Programas implementados	5	Implementación por PDD	Número de estrategias propuestos por PDD	Número de vendedores informales capacitados	Número de acciones incorporadas en cada PDD
<b>TERP-04</b>	1	Número total de servicios a cualificar en función de la marca "Hecho en el CHB"	1	Creación de una marca	Número de Marca Creada / 1	Número de servicios incorporados a la Marca centro	Número de servicios cualificados para ser incorporados a la Marca
	2	Programas implementados	5	Implementación por PDD	Número de incentivos propuestos por PDD	No. de comerciantes tradicionales con permanencia	Número de incentivos incorporados en cada PDD



TERP-05	1	Programas implementados	5	Implementación por PDD	Número de planes adoptados	Número de proyectos implementados	Número de acciones incorporadas en cada PDD
	2	Programas implementados	5	Recorridos turísticos IDPC Implementación por PDD	Número de planes adoptados	Número de circuitos implementados / 5	Número de acciones incorporadas en cada PDD

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Tabla 58: Indicadores de seguimiento para el programa 3.1

CÓDIGO	No.	META			INDICADORES DE SEGUIMIENTO	INDICADORES DE LOGRO	INDICADORES DE GESTIÓN
		UNIDAD	CANT.	NOTA			
AMOV-01	1	Realización de Estudio de Movilidad	1		Número de estudios elaborados	Número de parámetros planteados	Número de estudios contratados
AMOV-02	1	Realización de Estudio de Movilidad	1		Número de estudios elaborados	Número de acciones identificadas	Número de estudios contratados
	2				Número de planes adoptados	No. de estrategias implementadas	Número de acciones incorporadas en cada PDD
AMOV-03	1	Total de ejes y cruces por pacificar	13218 m	Total metros lineales de circuito de ejes prioridad peatonal	Número de vías pacificadas / 13218	Mt lineales pacificados en el centro	Número de metro lineal intervenido
	2	Total de ejes con cicloruta	20839,6 m	Total metros lineales de ciclorutas propuestas	Número de vías con cicloruta / 20839	No. De vías con cicloruta	Número de metros lineales intervenidos o generados
AMOV-04	1	Realización de Estudio de Movilidad	1	Estudio	Número de estudios elaborados	Número de modos precisados	Número de estudios contratados
	2		5	Gestión por PDD			Número de acciones incorporadas en cada PDD
AMOV-05	1	Total de KI de malla vial a intervenir	109.60 km	Total de km de malla vial inscrita en el Área PEMP	Total ejes intervenidos / 109 km	Km malla vial recuperada	Km malla vial intervenidos
	2	Total de KI de malla vial a generar	3,122 km	Total, Km de proyectos de apertura de malla vial a realizar. Incluye Proyecto	Total ejes nuevos / 3,122 km	Km malla vial generada	Km malla vial intervenidos

AMOV-06	3	Número total de estacionamientos disuasorios generados	5	Circunvalar Sur y Hortúa	Total estacionamientos / 5	Número nuevo de cupos de estacionamiento	Número de parqueaderos construidos
				Número de estacionamientos disuasorios proyectados			

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Tabla 59: Indicadores de seguimiento para el programa 3.2

CÓDIGO	No.	META			INDICADORES DE SEGUIMIENTO	INDICADORES DE LOGRO	INDICADORES DE GESTIÓN
		UNIDAD	CANT.	NOTA			
ESPB-01	1	Programas implementados	5	Implementación por PDD	Número de planes adoptados	No. de estrategias implementadas	Número de acciones incorporadas en cada PDD
	2	Estudio elaborado	1		Número de estudios elaborados	Estudio realizado	Número de estudios contratados
	3	Número total de intervenciones a realizar para la conectividad de ejes y caminos con el borde rural y urbano	528083 m2	Área proyecto Paseo de los Cerros (vincula intervenciones para la conectividad entre ejes urbanos con borde de cerro)	Número de m2 intervenidos / 5282083	% de incremento de M2 de espacio público efectivo por habitante.	Número de conectividades generadas
ESPB-02	1	Total m2 de espacio público a intervenir y adecuar	1293887,4 m2	Total, m2 de espacio público a intervenir y adecuar. Incluye proyección de espacio público en torno a estaciones, con Radio de influencia de 100 M para Transmilenio y polígono del metro definido por empresa metro	Número de intervenciones / 1293887 m2	% de incremento de M2 de espacio público efectivo por habitante.	Número de espacios gestionados para la integración del transporte público
	2	Total m2 de espacio público a reverdecir	920780,4 m2	Área total de espacios públicos objeto de reverdecimiento	Número de intervenciones / 920780 m2	% de incremento de M2 verde de espacio público efectivo por habitante.	M2 reverdecidos
	3	Implementar Plan de registro inmobiliario	1		Número de estudios elaborados	Número de planes implementados	Número de actos administrativos

ESPB-03	1	para bienes de uso público	1	Implementar Plan de Señalética	Número de estrategias identificadas	Número de planes implementados	Número de estudios contratados
ESPB-04	1	Proyecto ejecutado	1480573 m2	Área parque urbano La Candelaria con base en polígono IDRD	Número de parques construidos	% de incremento de M2 de espacio público efectivo por habitante.	Número de m2 intervenidos
ESPB-05	1	Número gestiones para eventos culturales	5	Gestión por PDD	Número de planes adoptados	No de actividades realizadas	Número de acciones incorporadas en cada PDD
	2	Número de gestiones para instrumentos	5	Gestión por PDD	Número de planes adoptados	Número de instrumentos implementados / 5	Número de acciones incorporadas en cada PDD
ESPB-06	1	Desarrollar Manual de Espacio Público	1		Número de manuales adoptados	Número de manuales desarrollados	Número de estudios contratados

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Tabla 60: Indicadores de seguimiento para el programa 3.3

CÓDIGO	No.	META			INDICADORES DE SEGUIMIENTO	INDICADORES DE LOGRO	INDICADORES DE GESTIÓN
		UNIDAD	CANT.	NOTA			
INFR-01	1	Plan de Iluminación CHB	5	Implementación por PDD	Número de planes adoptados	Número de sistemas renovados	Número de acciones incorporadas en cada PDD
INFR-02	1	Implementar Plan de soterrización de redes CHB	5	Implementación por PDD	Número de planes adoptados	Número de planes implementados	Número de acciones incorporadas en cada PDD
INFR-03	1	Implementar Plan de manejo y reciclaje red residuos	5	Implementación por PDD	Número de planes adoptados	Número de medidas implementadas	Número de acciones incorporadas en cada PDD
INFR-04	1	Implementar Plan de manejo para vectores y plagas	5	Implementación por PDD	Número de planes adoptados	Número de planes implementados	Número de acciones incorporadas en cada PDD
INFR-05	1	Gestiones realizadas	5	Gestión por PDD	Número de planes adoptados	Número de gestiones realizadas	Número de acciones incorporadas en cada PDD
INFR-06	1	Implementar plan del sistema de alerta por incendios forestales para el CHB	1		Número de estudios elaborados	Número de sistemas implementados	Número de estudios contratados
	2	Implementar mesa interinstitucional permanente de	20	Mesa en funcionamiento por año	Número de mesas	Número de mesas	Número de acciones

		diálogo con IDIGER respecto a las áreas patrimoniales en riesgo				implementadas	funcionando por año	incorporadas en cada PDD
	3	implementar el plan para el sistema de alerta por avenidas torrenciales para el CHB	1			Número de estudios elaborados	No. de estrategias implementadas	Número de estudios contratados
INFR-07	1	Número de planes implementados	1			Número de planes adoptados	No. de estrategias implementadas	Estrategias gestionadas
	2	Implementar la plataforma de soporte tecnológico para el observatorio del CHB	1			Número de plataformas diseñadas	Número de plataformas implementadas	Número de estudios contratados

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Tabla 61: Indicadores de seguimiento para el programa 4

CÓDIGO	No.	META			INDICADORES DE SEGUIMIENTO	INDICADORES DE LOGRO	INDICADORES DE GESTIÓN
		UNIDAD	CANT.	NOTA			
CENC-01	1	Total de Centros de Encuentro consolidados	7	Número de Centros de Encuentro. Las áreas y costos asociados se encuentran sujetas a las acciones vinculadas a los polígonos precisados en Fichas de proyectos Centros de Encuentro articulación PEMP-POT	No de Centros de Encuentro consolidados / 7	% de incremento de M2 de espacio público efectivo por habitante.	No de Centros de Encuentro gestionados / 7
CENC-02							
CENC-03							
CENC-04							
CENC-05							
CENC-06							
CENC-07							
EVIT01	1	Total de ejes revitalizados	13,47 km.	Km lineales de corredor para ejes Naturales	No de ejes revitalizados / 8 ejes a revitalizar	% de incremento de KI de corredores para ejes naturales	Km lineales intervenidos
EVIT02	2		10,53 km.	Km lineales de corredor para ejes de la Cruz de la Memoria	No de ejes revitalizados / 4 ejes a revitalizar	% de incremento de KI de corredores para los ejes de la Cruz de la Memoria	Km lineales intervenidos

EVIT03	3		5,87 km	Km lineales de corredor para ejes barriales	No de ejes revitalizados / 9 ejes a revitalizar	% de incremento de KI de corredores barriales	Km lineales intervenidos
--------	---	--	---------	---	---	---	--------------------------

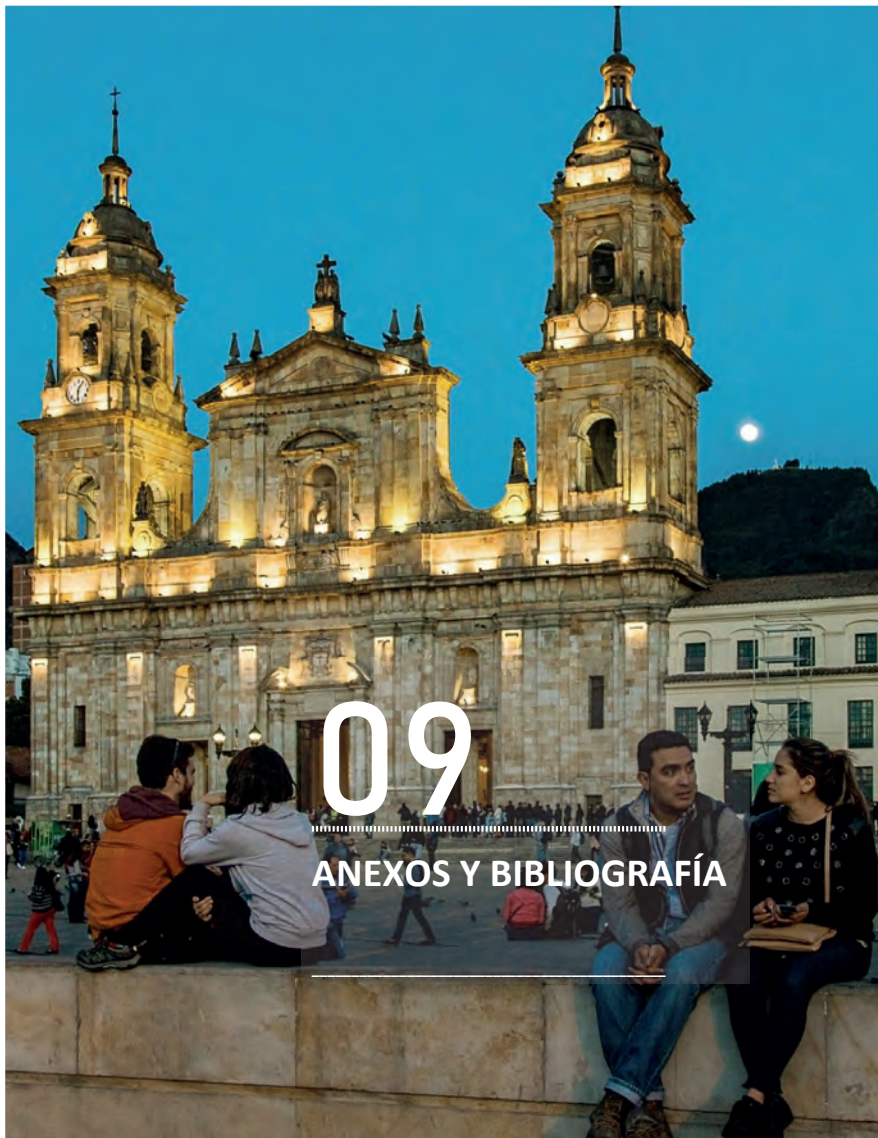
Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020

Tabla 62: Indicadores de seguimiento para el programa 5

CÓDIGO	No.	META			INDICADORES DE SEGUIMIENTO	INDICADORES DE LOGRO	INDICADORES DE GESTIÓN
		UNIDAD	CANT.	NOTA			
DIVP-01	1	Museo implementado	1	Funcionamiento por año	Número de museos implementados / 1	* Número de asistencias al Museo de Bogotá, a recorridos y rutas patrimoniales y a otras prácticas patrimoniales.	Número de gestiones realizadas
DIVP-02	1	Casa abierta implementada	1500 m2	Área requerida para el desarrollo de las actividades asociadas al centro de interpretación "Casa Abierta"	Número de casas implementados / 1	Número de encuentros realizados en centro "Casas Abierta"	M2 intervenidos o gestionados /1500
DIVP-03	1	Número total de miradores de paisaje a diseñar e implementar	22	Número de miradores de paisaje identificados para ser diseñados e implementados	Número total de miradores de paisaje diseñados e implementados /22	Número de miradores en funcionamiento	Número m2 intervenidos o generados
DIVP-04	1	Número total de capacitaciones en oficios y técnicas para la conservación del patrimonio cultural y actividad turística a realizar	20	Una jornada de capacitación por año	No de capacitaciones realizadas / 20	Número de personas capacitadas	Número de jornadas de capacitación
	2	Implementar Oficina de Servicios del CHB para gestionar oferta para la atención y guía al visitante	20	Oficina en funcionamiento por año	Número de planes adoptados	No de oficinas implementadas	Número de acciones incorporadas en cada PDD
	3	Estudio Banco de Iniciativas y estrategias de apoyo para proyectos comunitarios	1		Número de estudios elaborados	No. de incentivos implementados	Número de estudios contratados

DIVP-05	1	Implementar Plan de Divulgación PEMP	1	Proceso de implementación del Plan de Divulgación	Número de planes adoptados	No. de estrategias implementadas	% de conocimiento del PEMP
	2	Plan para Gestionar e implementar apoyo TIC en función del Plan de Divulgación PEMP	5	Implementación por PDD	Número de planes adoptados	No. de estrategias implementadas	Número de acciones incorporadas en cada PDD
	3	Implementar la Agenda Cultural y Ambiental del CHB	5	Implementación por PDD	Número de planes adoptados	No. de estrategias implementadas	Número de acciones incorporadas en cada PDD
DIVP-06	1	Diseñar e implementar metodología con enfoque pedagógico	5	Implementación por PDD	Número de planes adoptados	Número de metodologías implementadas	Número de acciones incorporadas en cada PDD
	2	Número total de jornadas ciudadanas de recuperación del patrimonio cultural inmueble y mueble a implementar	20	Una jornada por año	Número de jornadas ciudadanas realizadas / 20	Número de ciudadanos participantes	Número de años con jornadas realizadas
DIVP-07	1	Plan adoptado e implementado	5	Implementación por PDD	Número de planes adoptados	No. de estrategias implementadas	Número de acciones incorporadas en cada PDD
	2	Plan adoptado e implementado	5	Implementación por PDD	Número de planes adoptados	No. de estrategias implementadas	Número de acciones incorporadas en cada PDD
DIVP-08	1	Plan adoptado e implementado	5	Implementación por PDD	Número de planes adoptados	Número de planes implementados	Número de acciones incorporadas en cada PDD
	2	Número de acuerdos realizados	5	Un acuerdo por PDD	Número de planes adoptados	Número de acuerdos realizados / 5	Número de acciones incorporadas en cada PDD
	3	Plan adoptado e implementado	5	Implementación por PDD	Número de planes adoptados	No. de estrategias implementadas	Número de acciones incorporadas en cada PDD
DIVP-09	1	Conformar e implementar el observatorio de dinámicas del CHB	20	Funcionamiento por año	Años funcionamiento	Número de años en funcionamiento	Número de observatorios en funcionamiento
	2	Implementar Sistema de Información y Gestión del CHB	20	Funcionamiento por año	Años funcionamiento	Número de años en funcionamiento	Número de sistemas implementados

Fuente: IDPC PEMP-CHB, 2020



## 9. ANEXOS Y BIBLIOGRAFÍA

Los documentos que se relacionan a continuación son los planos anexos y los documentos de soporte a la Resolución "Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional".

Tabla 63: Planos anexos

Plano	Descripción
Plano No. 1	Delimitación del PEMP – CHB
Plano No. 2	Delimitación del Área Afectada
Plano No. 3	Delimitación de la Zona de Influencia
Plano No. 4	Delimitación de las Unidades de Paisaje
Plano No. 5	Estructura Material
Plano No. 6	Estructura Inmaterial
Plano No. 7	Estructura Natural
Plano No. 8	Programa Patrimonio Cultural
Plano No. 9	Programa Patrimonio Natural
Plano No. 10	Programa Actividad Residencial
Plano No. 11	Programa Vida Productiva
Plano No. 12	Programa Accesibilidad y Movilidad
Plano No. 13	Programa Espacio Público
Plano No. 14	Programa Infraestructura
Plano No. 15	Programa Centros de Encuentro y Ejes Vitales
Plano No. 16	Programa Investigación Participativa y Pedagogías
Plano No. 17	Proyectos Estructura Material
Plano No. 18	Proyectos Estructura Inmaterial
Plano No. 19	Proyectos Estructura Natural
Plano No. 20	Niveles de intervención Bienes de Interés Cultural inmuebles
Plano No. 21	Categorías en los Espacios Públicos
Plano No. 22	Tratamientos Urbanísticos
Plano No. 23	Áreas de Actividad
Plano No. 24	Tipos arquitectónicos
Plano No. 25	Grupos arquitectónicos
Plano No. 26	Alturas permitidas
Plano No. 27	BIC Nacional y su Zona de Influencia
Plano No. 28	Instrumentos adoptados
Plano No. 29	Zonas de potencial arqueológico



Tabla 64: Documentos anexos

Anexos	Descripción
1	Listado Inmuebles del PEMP – CHB
2	Fichas Programas
3	Fichas Proyectos
4	Fichas Unidades de Paisaje
5	Fichas de Inventario y Valoración
6	Fichas de Valoración del Espacio Público
7	Cuadernillo normativa Espacio Público
8	Cuadro 1. Usos del suelo, acciones de mitigación y estacionamientos
9	Cuadro 2. Correspondencia de los usos del suelo con las actividades económicas CIUU
10	Documento Técnico de Soporte: Tomo II: Formulación
11	Plan de Acción

Decreto Distrital 190. (2004). *Artículo 99*. Bogotá: Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.

Achiardi, N. (2019). *Reseña histórica Sector de Interés Cultural de Teusaquillo*. Bogotá D.C.: Informe a la Subdirección de Gestión Territorial del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Acosta, J. (1938). *El idioma chibcha: aborigen de Cundinamarca*. Bogotá D.C.: Imprenda Departamental.

Alba, J. M. (2013). *El plano Bogotá Futuro. Primer intento de modernización urbana*. Bogotá D.C.: ACHSC.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (1977). *Decreto 411 de 1977*. Por el cual se determinan las normas de conservación y redesarrollo para el Área Histórica, dleimitada por el Acuerdo 3 de 1971.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (1992). *Decreto 333 de 1992*. Por el cual se adopta el Plan Operativo del Centro como Plan General de Renovación Urbana, se define el área prioritaria objeto de Programas de Renovación Urbana y los programas prioritarios de la Zona Central.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (1994). *Decreto 678 de 1994*. Por el medio del cual se reglamenta el Acuerdo 6 de 1990 y se asigna el Tratamiento Especial de Conservación Histórica al Centro Histórico y a su sector sur del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2000). *Decreto 619 de 2000*. Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial para Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2001). *Decreto 440 de 2001*. Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2001 - 2004 "BOGOTA para VIVIR todos del mismo lado".

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2001). *Decreto 606 de 2001*. Por medio del cual se adopta el inventario de algunos Bienes de Interés Cultural, se define la reglamentación de los mismos y se dictan otras disposiciones.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2003). *Decreto 469 de 2003*. "Por el cual se revisa el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2004). *Decreto 190 de 2004*. Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2004a). *Decreto 135 de 2004*. Por el cual se declaran algunos Bienes de Interés Cultural en Bogotá D.C. y se excluyen otros inmuebles del Decreto 606 de 2001.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2004b). *Decreto 215 de 2004*. Por el cual se declaran algunos Bienes de Interés Cultural en Bogotá D.C. y se modifica el Decreto 606 de 2001.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2006). *Acuerdo 257 de 2006*.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2007). *Decreto 492 de 2007*. Por el cual se adopta la Operación Estratégica del Centro de Bogotá, el Plan Zonal del Centro -PZCB- y las Fchas Normativas para las Unidades de Planeamiento Zonal -UPZ- 91 Sagrado Corazón, 92 La Macarena, 93 Las Nieves, 94 La Candelaria, 95 Las Cruces, Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). *Decreto 652 de 2011*. Por medio del cual se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2012). *Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. & Comisión Ambiental Local de Teusaquillo*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2014). *Plan Urbano del Centro Ampliado*. Bogotá.

Ángel L, A. Ramírez & E. Domínguez. (2010). Isla de calor y cambios espacio-temporales de la temperatura en la ciudad de Bogotá. *Academia Colombiana de Ciencias. ISSN 0370-3908*, Rev. 34 (131): 173-183.

Arango, D. (2016). *Similares en su diferencia. Un estudio comparativo de Bogotá Futuro y el Proyecto Orgánico para la urbanización del Municipio de Buenos Aires*. Bogotá D.C.: Territorios.

Arango, S. (1989). *Historia de la arquitectura en Colombia*. Bogotá D.C.: Universidad Nacional de Colombia.

Arango, S., Niño, C., Ramírez, J., & Saldarriaga, A. (2012). *Bogotá y la sabana: guía de arquitectura y paisaje*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Araujo, H. (1981). *Fiesta en Teusaquillo*. Bogotá D.C.: Plaza & Janes.

Arquidiócesis de Bogotá. (2013). *Iglesias Coloniales, Conventos y Ermitas Santa Fe*. Bogotá.

Banco Mundial. (2018). *Desarrollo urbano*. Obtenido de Banco mundial BIRF-AIF: <https://www.bancomundial.org/es/topic/urbandevelopment/overview#2>

Bandarin, F., & Van Oers, R. (2014). *Paisaje Urbano Histórico. La gestión del patrimonio en un siglo urbano*. Madrid: Abada Editores.

Bernardo, H. (1995). *Efectos de la contaminación atmosférica sobre el patrimonio histórico. Deposición de compuestos orgánicos y formación de costras negras sulfatadas*. Universidad de Sevilla.

Beuf, A. (2015). Entre competitividad urbana a inclusión social: la producción de la centralidad en el centro de Bogotá y sus impactos territoriales. En A. Beuf, & M. E. Martínez, *Colombia: centralidades históricas en transformación* (pág. 309).

Biblioteca Nacional de Colombia. (2020). *Historia*. Obtenido de <https://bibliotecanacional.gov.co/es-co/footer/biblioteca-nacional-de-colombia/quienes-somos/historia>

BID. (2018). *Financiamiento y donaciones*. Obtenido de Acerca del BID: <https://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/financiamiento-del-bid/financiamiento-del-bid%2C6028.html>

Brunner, K. (1939-1940). *Manual de Urbanismo. Tomos I y II*. Bogotá D.C.: Bogotá: Ediciones del Concejo de Bogotá.

CAF. (2018). *Colombia*. Obtenido de CAF Banco de desarrollo de América Latina: <https://www.caf.com/es/paises/colombia/>

Carbonell, H. (2010). El sector de San Victorino en los procesos de reconfiguración urbana de Bogotá (1598-1998). *Revistas Javeriana*. Obtenido de [revistas.javeriana.edu.co/index.php/cvyu/article/viewFile/5548/4365](http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cvyu/article/viewFile/5548/4365)

Carrasquilla Botero, J. (1989). *Quintas y estancias de Santafé y Bogotá*. Bogotá: Banco Popular.

Carrasquilla, J. (1989). *Quintas y estancias de Santafé y Bogotá*. Bogotá D.C.: Banco Popular.

Casa Museo Quinta de Bolívar. (s.f.). *Historia*. Obtenido de Casa Museo Quinta de Bolívar: <http://www.quintadebolivar.gov.co/museo/Paginas/default.aspx>

Castañeda, G. (s.f.). *Evolución histórica barrios de Santa Barbara y las Cruces*.

Castro, R. (2006). Elogio a la memoria, la poesía y el entorno. *dearquitectura 02*, 4-15.

Cedro, C. M. (2012). *Boletín a la sombra del Cedro*. Bogotá. Obtenido de <http://www.bogota.gov.co/localidades/martires/poblamiento> consultado el 20 de junio de 2018

Colón, L., & Mejía, G. (2019). *Atlas histórico de barrios de Bogotá 1884 - 1954*. Bogotá D.C.: Alcaldía de Bogotá.

Comisión Filmica de Bogotá. (s.f.). *Instituto Caro y Cuervo*. Obtenido de <https://directorioicc.gov.co/comision-filmica/instituto-caro-y-cuervo>

Comisión Filmica de Bogotá. (s.f.). *Instituto Técnico Central de la Salle*. Obtenido de <https://directorioicc.gov.co/comision-filmica/instituto-tecnico-central-de-la-salle>

Comité Río Arzobispo. (21 de 5 de 2020). *Río Arzobispo*. Obtenido de <http://rioarzobispo.org/>

Concejo de Bogotá. (1971). *Acuerdo 03 de 1971*. Por el cual se dictan medidas sobre defensa y conservación de los Monumentos nacionales y otros bienes inmuebles y sectores de interés histórico o artístico de la ciudad.

Concejo de Bogotá. (1979). *Acuerdo 7 de 1979*. Por el cual se define el Plan General de Desarrollo integrado y se adoptan políticas y normas sobre el uso de la tierra en el Distrito Especial de Bogotá.

Concejo de Bogotá. (1980). *Acuerdo 10 de 1980*. Por el cual se crea la "Corporación" para la conservación y protección del BARRIO LA CANDELARIA, se dictan medidas sobre la defensa y conservación de dicho Barrio.

Concejo de Bogotá. (1990). *Acuerdo 6 de 1990*. Por el medio del cual se adopta el Estatuto para el ordenamiento Físico del Distrito Especial de Bogotá, y se dictan otras disposiciones.

Concejo de Bogotá. (2004). *Acuerdo 119 de 2004*. Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social y de obras públicas para Bogotá D.C. 2004-2008 Bogotá sin indiferencia, un compromiso social con la pobreza y la exclusión.

Concejo de Bogotá. (2008). *Acuerdo 308 de 2008*. Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D. C., 2008 – 2012 "BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR".

Concejo de Bogotá. (2012). *Acuerdo 489 de 2012*. Por el cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2012-2016 Bogotá Humana.

Concejo de Bogotá. (2016). *Acuerdo 645 de 2016*. Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá, D. C., 2016 - 2020 "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS".

Concejo Municipal. (1897). Comisión Permanente del Ramo de Aguas. Bogotá.

Concejo Municipal. (1897). Comisión Permanente del Ramo de Aguas. Bogotá.

Concejo Municipal. (1897). Comisión Permanente del Ramo de Aguas. Bogotá.

Concejo Municipal. (1897). Comisión Permanente del Ramo de Aguas. Bogotá.

Concejo Municipal. (1897). Comisión Permanente del Ramo de Aguas. Bogotá.

Congreso de Colombia. (1959). *Ley 163 de 1959*. Por la cual se dictan medidas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación.

Congreso de Colombia. (2008). *Ley 1185 de 2008*. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 - Ley General de Cultura- y se dictan otras disposiciones.

Congreso de la República. (2015). *Ley 1757 de 2015*. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Cordovez, J. M. (1910). *Reminiscencias de Santafé y Bogotá*. Bogotá D.C.: Bogotá: Librería americana.

Corporación La Candelaria. (1998). *Reencuétrate, un compromiso por La Candelaria. Documento Fase I. Diagnóstico pormenorizado*. Bogotá: Versión digital.

Correa Muñoz, F. (21 de febrero de 1998). Hotel de la Opera Bogotá. *El Tiempo*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-787903>

Cuellar, M., & Mejía, G. (2007). *Atlas histórico de Bogotá*. Bogotá D.C.: Planeta.

DAPD. (2000). *Ficha de valoración individual. Teatro Jorge Eliécer Gaitán*. Bogotá: Revisión documental PEMP-CHB 2017.

DAPD. (2002). *Ficha de valoración individual 6105915*. Bogotá.

DAPD. (2003). *Fichas de valoración individual 3101020023*. Bogotá.

De la Rosa, M. (1938). *Calles de Santa Fe de Bogotá*. Bogotá: Ediciones del Concejo.

De Urbina, A. (2015). *El centro histórico de Bogotá: "de puertas para adentro: ¿el deterioro del patrimonio al servicio de la gentrificación?"*. Bogotá: Cuaderno de vivienda y urbanismo.

De Valdenebro Ingenieros Ltda. (2015). *Sede Vicepresidencia de la República*. Obtenido de Interventoría: <https://apachon9.wixsite.com/ingdvi/interventoria>

Decreto 190. (2004). *Artículo 9*. Bogotá.

Decreto 2358. (26 de Diciembre de 2019). Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial. Alcaldía Mayor de Bogotá, Bogotá D.C., Colombia.

Decreto 469. (2003). *Artículo 88*. Bogotá.

Decreto Distrital 190. (2004). *Artículo 101*. Bogotá: Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.

Decreto Distrital 190. (2004). *Decreto Distrital 190*. Bogotá: Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.

Decreto Distrital 314. (2006). *Decreto Distrital 314*. Bogotá.

<p>Decreto Distrital 523 de diciembre 16. (2010). <i>Por el cual se adopta la microzonificación sísmica de Bogotá</i>. Bogotá.</p> <p>Delgadillo, H. (2011). <i>Repertorio ornamental de la arquitectura de época Republicana en Bogotá</i>. Bogotá: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.</p> <p>Departamento Administrativo de la Función Pública. (2018). <i>Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG</i>. Bogotá: <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg">https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg</a>.</p> <p>Departamento Administrativo de Planeación. (2004). <i>Departamento Administrativo de Planeación &amp; Hacienda</i>.</p> <p>Departamento Municipal de Urbanismo. (1935). <i>Construcciones y urbanizaciones. Disposiciones vigentes en la ciudad de Bogotá</i>. Bogotá D.C.: Bogotá: Imprenta Municipal. .</p> <p>Departamento Nacional de Planeación. (2014). <i>Guía metodológica para el Seguimiento y la Evaluación a Políticas Públicas</i>. Recuperado el 21 de Junio de 2019, de <a href="https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Cartilla%20Guia%20para%20Seguimiento%20y%20Evaluaci%C3%B3n%20Ago%2013.pdf">https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Cartilla%20Guia%20para%20Seguimiento%20y%20Evaluaci%C3%B3n%20Ago%2013.pdf</a></p> <p>Díaz. (2012).</p> <p>Directorio ICC. (s.f.). <i>Plaza de Mercado Las Cruces</i>. Obtenido de <a href="https://directorioicc.gov.co/en/node/359">https://directorioicc.gov.co/en/node/359</a></p> <p>DNP. (2007). <i>CONPES 3471 de 2007</i>. Garantía de la Nación a Bogotá D.C. para contratar una operación de crédito público externo con la Banca Multilateral hasta por la suma de US\$ 10 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar parcialmente la primera fase del programa</p> <p>EAAAB, IDT, &amp; Asociación Amigos de la Montaña. (2017). <i>Documento guía turístico sendero río San Francisco - Vicachá Quebrada Roosevelt</i>. Obtenido de <a href="http://www.bogotaturismo.gov.co/sites/themes/turismov2/BibliotecaDocumentosProductos.pdf">http://www.bogotaturismo.gov.co/sites/themes/turismov2/BibliotecaDocumentosProductos.pdf</a></p> <p>El Tiempo. (13 de mayo de 1992). El Congreso reestrena hoy su biblioteca. <i>El Tiempo</i>.</p> <p>Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. (2018). <i>Contrato de Consultoría N° 1-2-2510001272-2017. Diseños detallados arquitectónicos, urbanos, paisajísticos y técnicos del corredor ambiental del río Arzobispo</i>. Bogotá.</p> <p>Empresa de Renovación Urbana. (s.f.). Obtenido de <a href="http://www.eru.gov.co/es/proyectos/san-victorino">http://www.eru.gov.co/es/proyectos/san-victorino</a>, decreto distrital 880 de 1998.</p> <p>Escovar, A., Delgadillo, H., Cuéllar, M., &amp; Ulloa, R. (2018). <i>Gaston Lelarge. Itinerario de su obra en Colombia</i>. Bogotá: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.</p> <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. (s.f.). <i>Historia</i>. Obtenido de <a href="http://www.itc.edu.co/es/nosotros/historia">http://www.itc.edu.co/es/nosotros/historia</a></p> <p>Espinosa Valderrama, M., Rojas, N., &amp; Gómez, R. (s.f.). <i>Caracterización del material particulado en dos vías de transporte público colectivo y masivo en Bogotá</i>. Bogotá D.C.: Universidad de los Andes.</p> <p>Farfán, J. (2018). <i>Del ejido a la urbanización. Transiciones socio-espaciales en Bogotá, 1846-1922</i>. Bogotá D.C.: Universidad Nacional de Colombia (tesis de Maestría).</p> <p>FONADE. (1986). <i>Preinversión. Plan Zonal del Centro de Bogotá</i>. Bogotá: Fonade.</p> <p>Fondo de Cultura Económica. (2020). <i>Historia</i>. Obtenido de Grupor Fondo de Cultura Económica: <a href="https://fce.com.co/CCGGM/HistoriaCCGGM">https://fce.com.co/CCGGM/HistoriaCCGGM</a></p> <p>Fonseca Z., C. (2002). <i>Complementación del Manual Verde, Corporación Propuesta Ambiental</i>. Bogotá: IDU-DAMA-JBB. U. T.</p> <p>Foursquare. (27 de enero de 2019). <i>Primera Iglesia Presbiteriana de Bogotá</i>. Obtenido de <a href="https://es.foursquare.com/v/primera-iglesia-presbiteriana-de-bogota%3%A1/4e075dfe45db2875c4a145e/photos">https://es.foursquare.com/v/primera-iglesia-presbiteriana-de-bogota%3%A1/4e075dfe45db2875c4a145e/photos</a></p>	<p>Fundación Amigos de Bogotá. (2017). <i>Arquitectura sublime</i>. Bogotá: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.</p> <p>Fundación Rogelio Salmona. (s.f.). <i>Obra. Centro Cultural Gabriel García Márquez</i>. Obtenido de <a href="http://obra.fundacionrogeliosalmona.org/obra/proyecto/centro-cultural-gabriel-garcia-marquez/">http://obra.fundacionrogeliosalmona.org/obra/proyecto/centro-cultural-gabriel-garcia-marquez/</a></p> <p>García Canclini, N. (1989). <i>Culturas Híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad</i>. México: Ed. Grijalbo.</p> <p>García Vázquez, C. (2016). <i>Teorías e historia de la ciudad contemporánea</i>. Barcelona .</p> <p>HÁBITAT, U. (2008).</p> <p>Hofer, A. (2003). <i>Karl Brunner y el urbanismo europeo en América Latina</i>. Bogotá D.C.: Ancora Editores.</p> <p>Hough, M. (1995). <i>Cities and natural process</i>. Routledge.</p> <p>IDARTES. (2019). <i>Pastas El Gallo</i>. Obtenido de <a href="https://idartes.gov.co/es/agenda/exposicion/pastas-gallo">https://idartes.gov.co/es/agenda/exposicion/pastas-gallo</a></p> <p>IDEAM, PNUD, Alcaldía de Bogotá, Gobernación de Cundinamarca, CAR, Corpogavio, Instituto Alexander von Humboldt, Parques Nacionales Naturales de Colombia, MADS, DNP. (2014).</p> <p>IDIGER. (2019). Bogotá.</p> <p>IDIGER. (10 de 5 de 2020). <i>Amenaza Sísmica de Bogotá</i>. Obtenido de <a href="https://www.idiger.gov.co/rsimico">https://www.idiger.gov.co/rsimico</a></p> <p>IDIGER. (21 de 5 de 2020). <i>Escenarios de aglomeraciones Bogotá 2016</i>. Obtenido de <a href="https://idiger.maps.arcgis.com/">https://idiger.maps.arcgis.com/</a></p> <p>IDPC - Universidad Nacional de Colombia. (2017). <i>Alberto Manrique Martín</i>. Bogotá.</p> <p>IDPC. (2010). <i>Pasajes del Centro Histórico de Bogotá</i>. Bogotá: IDPC. Obtenido de Reseñas y descripciones: <a href="http://www.idpc.gov.co/publicaciones">www.idpc.gov.co/publicaciones</a></p> <p>IDPC. (2011). <i>Arboles ciudadanos: en la memoria y en el paisaje cultural de Bogotá</i>. Bogotá: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.</p> <p>IDPC. (2011). <i>Germán Samper</i>. Bogotá: IDPC.</p> <p>IDPC. (2012). <i>Fray Domingo de Petrés. En el Nuevo Reino de Granada</i>. Bogotá: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.</p> <p>IDPC. (2015). <i>Plan de Revitalización del Centro Tradicional de Bogotá</i>. Bogotá.</p> <p>IDPC. (2015). <i>Procedimiento de Participación Ciudadana-Código PD-DE-05, Versión 1</i>. Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Proceso Direcciónamiento Estratégico, Bogotá.</p> <p>IDPC. (2019). <i>Patrimonio renovado. Intervenciones en el patrimonio inmueble Bogotano. 2016-2019</i>. Bogotá: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.</p> <p>IDPC. (23 de agosto de 2019). <i>Restauración de la Plaza de Mercado La Concordia entra en su etapa final</i>. Obtenido de Bogotá. Así vamos: <a href="https://bogota.gov.co/asi-vamos/plaza-de-mercado-la-concordia-en-restauracion">https://bogota.gov.co/asi-vamos/plaza-de-mercado-la-concordia-en-restauracion</a></p> <p>IDRD. (2015). <i>Red Local de Parques</i>.</p> <p>IDRD. (2015). <i>Red Local de Parques de Teusaquillo</i>. Bogotá.</p> <p>IDRD. (2019).</p> <p>Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. (2019). Bogotá.</p> <p>J. Cortes. (2014).</p> <p>Jacobs, J. (1961). <i>Muerte y vida de las grandes ciudades (1961)</i>.</p> <p>Jaramillo, P. (2010). <i>Arbolado urbano de Bogotá: identificación, descripción y manejo</i>. Bogotá: Jardín Botánico José Celestino Mutis – Secretaría Distrital de Ambiente.</p> <p>Jardín Botánico de Bogotá. (2020). <i>JBB - SDA</i>. Bogotá: Secretaría de Ambiente.</p> <p>Jardín Botánico José Celestino Mutis. (1998). <i>Manual Verde de Bogotá</i>.</p> <p>Ley 388. (1997). <i>Desarrollo Territorial. Art 35</i>. Bogotá.</p> <p>Luna, J. S. (2014). <i>Accesibilidad y patrimonio escolar en colegios distritales de Bogotá D.C</i>. Tesis de Maestría en Conservación de Patrimonio Cultural Inmueble. Universidad Nacional de Colombia.</p>
<p>Mapas Bogotá. (21 de 5 de 2020). <i>Mapas Bogotá</i>. Obtenido de Mapas Bogotá : <a href="https://mapas.bogota.gov.co/">https://mapas.bogota.gov.co/</a> y <a href="http://oab.ambientebogota.gov.co">http://oab.ambientebogota.gov.co</a></p> <p>Marcela Cuéllar y Germán Mejía. (2007). <i>Atlas histórico de Bogotá, cartografía 1791-2007</i>. Bogotá.</p> <p>Marcela Cuéllar y Germán Mejía. (2007). <i>Atlas histórico de Bogotá, cartografía 1791-2007</i>. Bogotá.</p> <p>Martínez Yáñez, C. (2008). Patrimonialización del territorio y territorialización del patrimonio. <i>BIBLID</i>, 251-266.</p> <p>Matiz López, A. M., Montagut, C., &amp; Rojas, A. M. (2015). <i>Plan de Conservación Preventiva para monumentos en el espacio público de Bogotá - Fase III del Plan de Acción 2012-2016</i>. Bogotá: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.</p> <p>Mejía Pavony, G. (2000). <i>Los años del cambio: historia urbana de Bogotá, 1820-1910</i>. Bogotá: CEJA. Pontificia Universidad Javeriana - Instituto Colombiano de Antropología e Historia.</p> <p>Mejía Pavony, G. (2012). <i>La ciudad de los conquistadores 1536-1604</i>. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.</p> <p>Mejía Pavony, G., &amp; Cuéllar Sánchez, M. (2007). <i>Atlas Histórico de Bogotá. Cartografía 1791-2007</i>. Bogotá: Corporación La Candelaria (Hoy Instituto Distrital de Patrimonio Cultural).</p> <p>Mejía, G. (2000). <i>Los años del cambio</i>. Bogotá D.C.: CEJA.</p> <p>Ministerio de Cultura. (2005). <i>Glosario para inventarios Bienes Culturales Muebles</i>. Bogotá.</p> <p>Ministerio de Cultura. (2006). <i>Resolución 878 de 2006</i>. Por la cual se declara el Primer Templo Presbiteriano de Bogotá "Príncipe de Paz", localizado en calle 24 número 5-39/43/53 de Bogotá, D. C., como bien de interés cultural de carácter nacional y se delimita su área de influencia.</p> <p>Ministerio de Cultura. (2009). <i>Decreto 2491 de 2009</i>. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.</p> <p>Ministerio de Cultura. (2011). <i>Formulación e implementación Planes Especiales de Manejo y Protección. Bienes Inmuebles de Interés Cultural</i>. Bogotá D.C.: Ministerio de Cultura.</p> <p>Ministerio de Cultura. (2015). <i>Decreto 1080 de 2015</i>. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.</p> <p>Ministerio de Cultura. (2020). <i>Exposiciones permanentes Museo Santa Clara</i>. Obtenido de <a href="http://www.museocolonial.gov.co/exposiciones/permanentes/Paginas/default.aspx">http://www.museocolonial.gov.co/exposiciones/permanentes/Paginas/default.aspx</a></p> <p>Ministerio de Salud. (2013). <i>Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022</i>. Bogotá.</p> <p>Ministerio del Interior y Justicia. (2009). <i>Decreto 2941 de 2009</i>. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.</p> <p>Montealegre. (2012). <i>Estudio análisis de la variabilidad climática inter-anual. El Niño y La Niña en la Región Capital, Bogotá Cundinamarca</i>. Bogotá.</p> <p>Moreno, C. (2017). <i>La Magdalena. Consolidación urbana de una antigua quinta (1934-1951)</i>. Bogotá D.C.: IDPC.</p> <p>Morris, I. (2010). <i>Las Nieves. La ciudad del otro lado</i>. Bogotá.: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.</p> <p>Museo Nacional de Colombia. (24 de abril de 2018). <i>Sedes anteriores</i>. Obtenido de <a href="http://www.museonacional.gov.co/el-museo/historia/sedes-antteriores/Paginas/Sedes%20anteriores.aspx">http://www.museonacional.gov.co/el-museo/historia/sedes-antteriores/Paginas/Sedes%20anteriores.aspx</a></p> <p>Niño Murcia, C., &amp; Reina Mendoza, S. (2010). <i>La carrera de la modernidad: Construcción de la carrera décima. Bogotá (1945-1960)</i>. Bogotá: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.</p> <p>Nora, P. (1998). <i>Lugares de la memoria</i>.</p> <p>Oberleander, J. (2020). <i>Líder vecinos de Teusaquillo</i>. Bogotá.</p>	<p>Observatorio Ambiental de Bogotá. (10 de 5 de 2020). Obtenido de <a href="http://oab.ambientebogota.gov.co/indicadores/?id=522&amp;v=1">http://oab.ambientebogota.gov.co/indicadores/?id=522&amp;v=1</a></p> <p>Observatorio Ambiental de Bogotá. (10 de 5 de 2020). Obtenido de <a href="http://oab.ambientebogota.gov.co/indicadores/?id=49&amp;v=1">http://oab.ambientebogota.gov.co/indicadores/?id=49&amp;v=1</a></p> <p>Observatorio Ambiental de Bogotá. (2020).</p> <p>Observatorio Ambiental de Bogotá. (21 de 5 de 2020). <i>Observatorio Ambiental de Bogotá</i>. Obtenido de <a href="http://oab.ambientebogota.gov.co/indicadores/?s=l&amp;v=S&amp;id=986">http://oab.ambientebogota.gov.co/indicadores/?s=l&amp;v=S&amp;id=986</a></p> <p>Observatorio de Patrimonio MIA. (2006). Mesa interdisciplinaria de Patrimonio Cultural Inmaterial. ICANH.</p> <p>Observatorio Salud de Bogotá. (21 de 5 de 2020). <i>SALUDATA</i>. Obtenido de <a href="http://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/salud-ambiental/alteracionsueno/">http://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/salud-ambiental/alteracionsueno/</a></p> <p>Ortega Ricaurte, D. (2000). <i>Cosas de Santafé</i>. En G. Mejía Pavony, <i>Los años del cambio: historia urbana de Bogotá, 1820-1910</i> (pág. 176). CEJA. Pontificia Universidad Javeriana - Instituto Colombiano de Antropología e Historia.</p> <p>Ortiz, A., &amp; Rivero, G. (2007). <i>Desmitificando la Teoría del Cambio</i>. Pact.</p> <p>Ospinas &amp; Cia. (2009). <i>Urbanismo Arquitectura Patrimonio</i>. Bogotá D.C.: Ospinas Zona Ltda.</p> <p>Paipa, D. (2011). <i>Estudio de caso: Iglesia de Nuestra Señora de las Angustias - Bogotá</i>. Universidad Nacional de Colombia, Tesis de Maestría en Conservación del Patrimonio Inmueble.</p> <p>Perry, J. (2015). <i>Adaptación al cambio climático en sitios naturales del patrimonio mundial</i>. UNESCO.</p> <p>Pinzón R., J. A. (2018). El Capitolio Nacional. <i>Credencial Historia</i>(341). Obtenido de <a href="https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-341/el-capitolio-nacional">https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-341/el-capitolio-nacional</a></p> <p>Plan Ambiental Local Teusaquillo. (2017). <i>Plan Ambiental Local Teusaquillo 2012 - 2016</i>. Bogotá.</p> <p>Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. (2018). <i>Documento Técnico de Soporte. Libro Uno Contenidos Estratégicos</i>. Bogotá.</p> <p><i>Plan de Sevilla. Capítulo 6</i>. (s.f.). Obtenido de El modelo de ciudad. Principio, metas y características: <a href="http://www.sevilla.org/plandesevilla/documentos/metaplan/doc/Capitulo6.pdf">http://www.sevilla.org/plandesevilla/documentos/metaplan/doc/Capitulo6.pdf</a></p> <p>Plan Local de Arborización Urbana. (2018). <i>(PLAU) de Teusaquillo</i>. Secretaría de Ambiente.</p> <p>Posada, J. (1918). <i>Libro azul de Colombia</i>. Nueva York: The J. J. Little &amp; Ives Company.</p> <p>POT. (2019). <i>Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá</i>. Bogotá.</p> <p>Precedo, A. (2004). <i>Desarrollo Local, Identidad Territorial y Ciudad Difusa</i>. En <i>Nuevas Realidades Territoriales para el Siglo XXI</i>. Madrid.</p> <p>Presidencia de la República. (1963). <i>Decreto 264 de 1963</i>. Por el cual se reglamenta la Ley 163 de 1959 sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación.</p> <p>Presidencia de la República. (2019). <i>Decreto 2358 de 2019</i>. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial.</p> <p>Presidencia de la República de Colombia. (2013). <i>Decreto 1515 de 2013</i>. Por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1989 en lo concerniente a las transferencias secundarias y de documentos de valor histórico al Archivo General de la Nación, a los archivos generales de los entes territoriales, se derogan los Decretos 1382 de 1995 y.</p> <p>Ramírez, J., Arango, S., Gómez, J. C., Prieto, L., &amp; Macías, D. (2019). <i>Pablo de la Cruz</i>. Bogotá: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.</p> <p>Red de Monitoreo de Calidad del Aire. (2020). <i>Red de Monitoreo de Calidad del Aire</i>. Bogotá: Secretaría Distrital de Ambiente.</p>



<p>República de Colombia. (1991). <i>Constitución Política de Colombia</i>. Restrepo, C. (24 de agosto de 2017). Instituto Caro y Cuervo: 75 años velando por el idioma. <i>El Tiempo</i>. Obtenido de <a href="https://www.eltiempo.com/cultura/musica-y-libros/instituto-caro-y-cuervo-cumple-75-anos-122958">https://www.eltiempo.com/cultura/musica-y-libros/instituto-caro-y-cuervo-cumple-75-anos-122958</a></p> <p>Revista Academia Colombiana de Ciencias Nº 34. (2010). <i>Revista Academia Colombiana de Ciencias Nº 34</i>. Revista Academia Colombiana de Ciencias.</p> <p>Revista Axxis. (s.f.). <i>Iconos arquitectónicos: Planetario de Bogotá</i>. Obtenido de Guía de arquitectura: <a href="https://revistaaxxis.com.co/arquitectura-planetario-bogota/">https://revistaaxxis.com.co/arquitectura-planetario-bogota/</a></p> <p>Revista PROA. (agosto de 1988). <i>Revista PROA 374</i>.</p> <p>Rojas, E. (2004). <i>Volver al Centro: La recuperación de áreas urbanas centrales</i>. Nueva York: Banco Interamericano de Desarrollo.</p> <p>Rúa Rodríguez, J. A. (2014). <i>Urbanismo sostenible: un enfoque desde la planificación</i>. Bogotá: Ediciones Unisalle.</p> <p>Sabaté Bel, J. (2004). Paisajes culturales. El patrimonio como recurso básico para un nuevo modelo de desarrollo. <i>Urban</i>, 8-29.</p> <p>Sáenz, J. (2015). <i>Documento conceptual de la estrategia de Cultura Democrática</i>. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.</p> <p>Sáenz, L. (2016). <i>Clasicos de Arquitectura: Conjunto residencial Calle del Sol / Rubio y Gómez LTDA</i>. Obtenido de ArchDaily: <a href="https://www.archdaily.co/co/784687/clasicos-de-arquitectura-conjunto-residencial-calle-del-sol-rubio-y-gomez-ltda">https://www.archdaily.co/co/784687/clasicos-de-arquitectura-conjunto-residencial-calle-del-sol-rubio-y-gomez-ltda</a></p> <p>Saldarriaga Roa, A., Ortiz Crespo, A., &amp; Pinzón Rivera, J. A. (2005). <i>En busca de Thomas Reed, arquitectura y política en el siglo XIX</i>. Bogotá: Panamericana Formas e Impresos.</p> <p>Santoyo, A. (2006). <i>Investigación para la definición de un marco conceptual de la Política sobre Patrimonio Cultural Inmaterial</i>. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH.</p> <p>SDA-IDIGER. (2015). <i>Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (2015-2050)</i>. Bogotá: Documento Técnico de Soporte, Bogotá – 2015.</p> <p>SDP-SDH. (2014). <i>Plan Urbano del Centro Ampliado (PUCA): Una estrategia para la revitalización urbana</i>. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Secretaría de Planeación y Secretaría de Hábitat.</p> <p>Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte. (2006). <i>Plan Maestro de Equipamientos Culturales PLAMEC. Decreto 465 de 2006</i>. Bogotá.</p> <p>Secretaría Distrital de Planeación. (2017). <i>Monografía 13. Teusaquillo. Diagnóstico de los principales aspectos territoriales, de infraestructura, demográficos y socioeconómico</i>. Bogotá.</p> <p>Secretaría Distrital de Planeación. (2018). <i>Teusaquillo: Monografía - Diagnóstico de los principales aspectos territoriales, de infraestructura, demográficos y socioeconómicos</i>. Bogotá D.C.: Secretaría Distrital de Planeación.</p> <p>Secretaría Distrital de Planeación. (2018). <i>Monografía 13. Teusaquillo. Diagnóstico de los principales aspectos territoriales, de infraestructura, demográficos y socioeconómico</i>. Bogotá: Secretaría Distrital de Planeación.</p> <p>Secretaría Distrital de Salud. (2020). <i>Observatorio de Salud Ambiental</i>. Bogotá: Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>Secretaría Distrital de Salud. (2010). <i>Hospital Chapinero. Diagnóstico local con participación social</i>. Bogotá D.C.: Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>Servicio Geológico Colombiano. (2017). <i>Guía para reconocer objetos del patrimonio geológico y paleontológico</i>. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.</p> <p>SIGAU. (10 de 05 de 2020). <i>Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C.</i> Obtenido de <a href="http://sigau.jbb.gov.co/SigauJBB/VisorPublico/VisorPublico">http://sigau.jbb.gov.co/SigauJBB/VisorPublico/VisorPublico</a></p>	<p>Sotelo, J. (2000). <i>Problemas ecológicos de la conservación del patrimonio y del medio ambiente</i>. Universidad Complutense de Madrid.</p> <p>Teatro Colón Bogotá. (s.f.). <i>Historia Del Coliseo Ramírez al Teatro Colón (1885-1895)</i>. Obtenido de <a href="https://teatrocolon.gov.co/historia">https://teatrocolon.gov.co/historia</a></p> <p>Teatro Colón. (s.f.). <i>Salas</i>. Obtenido de Teatro Colón Bogotá: <a href="https://www.teatrocolon.gov.co/historia">https://www.teatrocolon.gov.co/historia</a></p> <p>The Nature Conservancy. (25 de septiembre de 2017). <i>Funding Trees for health. Finance and policy to enable tree planting for public health</i>. Obtenido de The Nature Conservancy: <a href="https://www.nature.org/en-us/what-we-do/our-insights/perspectives/funding-trees-for-health/?src=r.v_trees4health">https://www.nature.org/en-us/what-we-do/our-insights/perspectives/funding-trees-for-health/?src=r.v_trees4health</a></p> <p>Therrien, M. (2019). <i>Patrimonio arqueológico del centro histórico de Bogotá. Conocer, apropiar, preservar</i>. Bogotá: Alcaldía de Bogotá.</p> <p>Torres Tovar, Pérez Hernández, C. (2000). <i>La ciudad: hábitat de diversidad y complejidad</i>. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>UNESCO. (1992). <i>Comité de Patrimonio Mundial</i>.</p> <p>UNESCO. (2005). <i>Comité Mundial de Patrimonio</i>. Vienna: World Heritage and Contemporary Architecture-Managing the Historic Urban Landscape.</p> <p>UNESCO. (2005). <i>Twenty-ninth Session. WORLD HERITAGE COMMITTEE</i>. Durban, South Africa.</p> <p>UNESCO. (2014). <i>Indicadores UNESCO de Cultura para el desarrollo. Manual metodológico</i>. París.</p> <p>UNESCO. (2017). <i>UNESCO</i>. Obtenido de World Heritage Centre 1992-2017: <a href="http://whc.unesco.org/en/culturallandscape">http://whc.unesco.org/en/culturallandscape</a></p> <p>UNESCO. (2018). <i>La cultura para la Agenda 2030</i>. Obtenido de <a href="http://www.unesco.org/culture/flipbook/culture-2030/es/Brochure-UNESCO-Culture-SDGs-SP.pdf">http://www.unesco.org/culture/flipbook/culture-2030/es/Brochure-UNESCO-Culture-SDGs-SP.pdf</a></p> <p>Universidad de Cundinamarca. (2010).</p> <p>Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (2020). <i>Facultad de Artes - ASAB</i>. Obtenido de <a href="http://fasab.udistrital.edu.co:8080/">http://fasab.udistrital.edu.co:8080/</a></p> <p>Universidad Nacional de Colombia. (2017). <i>Estudio histórico y de valoración</i>. IDPC, Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá, Bogotá.</p> <p>Vergara, F. (1881). <i>Almanaque y guía ilustrada de Bogotá para el año de 1881</i>. Bogotá D.C.: Imprenta de Ignacio Borda.</p> <p>Villegas, B., &amp; Giraldo, J. D. (2006). <i>Bogotá 360 grados. La ciudad interior</i>. Bogotá: Villegas Editores.</p> <p>Visor Ambiental. (21 de 5 de 2020). <i>Visor ambiental</i>. Obtenido de <a href="http://visorgeo.ambientebogota.gov.co/">http://visorgeo.ambientebogota.gov.co/</a></p> <p>Viudes, T. (17 de septiembre de 2014). El primer observatorio de América. <i>El País</i>. Obtenido de <a href="https://elviajero.elpais.com/elviajero/2014/09/16/actualidad/1410866749_685411.html">https://elviajero.elpais.com/elviajero/2014/09/16/actualidad/1410866749_685411.html</a></p> <p>Wiesner C., D. (2000). <i>Metodología para la definición de una estrategia de arborización</i>. Bogotá: Foro de Arborización Urbana.</p> <p>Yúdice, G. (2008). <i>El recurso de la Cultura</i>. Barcelona: Gedisa.</p> <p>Zabala Corredor, S. K. (2005). <i>Plan Especial de Protección del Centro Histórico de Bogotá (Consultoría)</i>. Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. Bogotá: inédito.</p>
---	--

## Equipo de trabajo PEMP-CHB

### 2020 - REVISIÓN

**Director del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural**  
Patrick Morales Thomas

Laura Zimmerman  
Claudia Patricia Silva Yepes

**Subdirectora Técnica de Gestión Territorial del Patrimonio**  
Ana Milena Vallejo Mejía

**Equipo normativo**  
Miguel Ángel Villamizar Vega  
Cristina Mampaso Cerrillos  
Ana María Flórez Flórez  
Lina Marcela Moreno Roa  
Ana Gabriela Pinilla González

**Coordinador general**  
Pedro Eliseo Sánchez Baracaldo

**Equipo SIG**  
Deborah Gascón Olarte  
Ricardo Alberto Arias  
Guillermo Salazar Caicedo

**Equipo asesor**  
Sandra Karime Zabala Corredor  
Otto Francisco Quintero Arias  
José Mario Mayorga Henao

**Equipo expertos**  
Jorge Enrique Ramírez  
Mauricio Cortes Garzón  
Mónica María Mercado Díaz

**Equipo de apoyo**  
Alicia Victoria Bello Durán  
Mónica Coy De Márquez  
Iván Camilo Rodríguez Wilches  
Jorge Eliécer Rodríguez Casallas

### 2019 - FORMULACIÓN

**Director del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural**  
Mauricio Uribe González

**Gestión de Proyectos**  
Claudia Carrizosa Ricaurte  
Claudia Patricia Silva Yepes

**Subdirectora Técnica de Gestión Territorial del Patrimonio**  
María Victoria Villamil Páez

#### CONDICIONES DE MANEJO

#### ASPECTOS FÍSICO TÉCNICOS

**Inventario y valoración – fase I**  
**Coordinación**  
Leonor Gómez Hernández

**Dirección**  
David Delgado Rodríguez

**Apoyo a la dirección**  
Alicia Victoria Bello Durán

**Apoyo a la coordinación de Inventario y Valoración**  
Diego Iván Meneses F.  
Ana Gabriela Pinilla

**Apoyo a la coordinación técnica y operativa**  
Mónica Coy De Márquez  
Natalia Achiardi Ortiz  
Julián Valencia Santoyo

**Apoyo técnico Inventario y Valoración**  
Juan José Alvear Mejía  
Camilo Andrés Becerra S.  
Efraín Canedo Castro

Andrea Céspedes Villar  
Yenifer Andrea Lagos B.  
Javier Mateus Tovar  
Laura Moreno Lemus  
Johan Camilo Prieto C.  
Juan Pablo Sánchez Ch.  
Juan Carlos Sarmiento

#### Aspecto técnico urbano

**Apoyo aspecto técnico urbano**  
Julián Eduardo Arana  
Fredy Leonardo Gutiérrez  
María Camila Jiménez  
Carlos Ernesto Lince  
Jorge Rodríguez Casallas

**Aspecto normativo**  
**Coordinación**  
Miguel Ángel Villamizar Vega

**Apoyo aspecto normativo**  
María Del Pilar Zambrano  
Ana María Flórez F.  
Lina Marcela Moreno  
Johan Alberto Garzón Castañeda  
Sergio Iván Rojas Berrío  
Edmar Enrique Torres  
Laura Balcázar Díaz  
Valentín Urbina Palmera  
Hernán David Aldana Carrasco  
Angie Milena Espinel Meneses  
Cristina Mampaso Cerrillos

#### Aspecto habitacional

### 2018 - FORMULACIÓN

**Dirección**  
David Delgado Rodríguez

**Apoyo a la dirección**  
Alicia Victoria Bello Durán

**Coordinación estratégica**  
Angulo & Velandia Consultores

#### Gestión de Proyectos

Ana Milena Quintero Agámez

**Aspecto ambiental**  
Manuel José Amaya Arias

**Aspecto movilidad e infraestructura**  
Magda Rojas Ramírez  
Liliana Yanneth Bohórquez

**ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**  
Juan Felipe Pinilla Pineda  
María Juliana Rojas Cortés  
Diana Bernal Falla

#### ASPECTOS FINANCIEROS

**Coordinación**  
Mauricio Cortés Garzón

**Apoyo aspectos financieros**  
Paola Alejandra Buitrago  
Paula Andrea Mahecha  
Sharon Nataly Ballesteros

#### PLAN DE DIVULGACIÓN

**Coordinación**  
Laura Zimmermann

**Apoyo Plan de Divulgación**  
Paola Andrea Luna Cortés  
José Antonio Ramírez Orozco

**CARTOGRAFÍA**  
Deborah Gascón Olarte  
María Isabel Vanegas  
Nubia Marcela Rincón B.

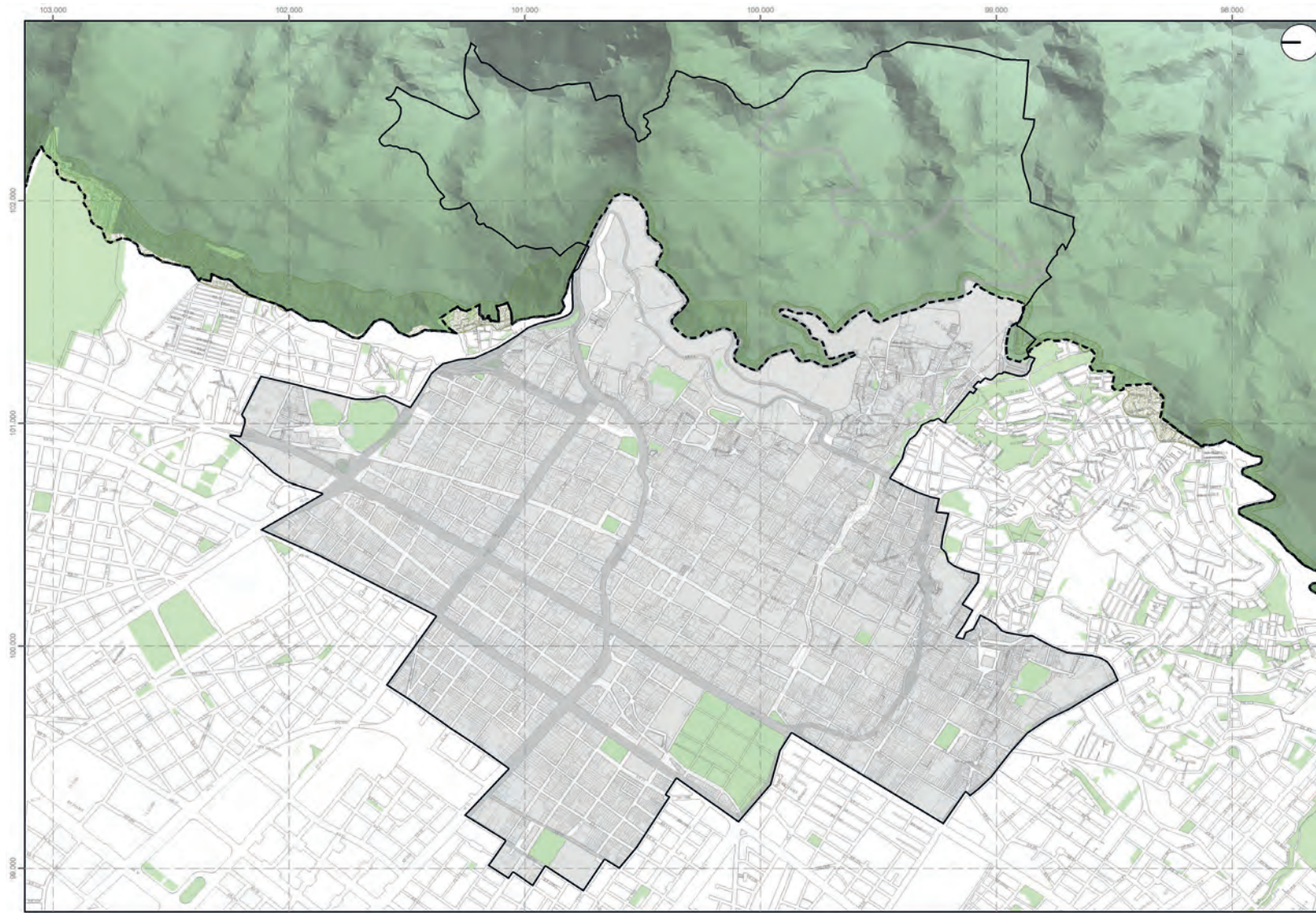
Claudia Carrizosa Ricaurte

**Apoyo a la coordinación técnica y operativa**  
Mónica Coy De Márquez  
Natalia Achiardi Ortiz  
Julián Valencia Santoyo

**Apoyo a la estrategia**  
Juan Camilo González Medina

<p><b>CONDICIONES DE MANEJO</b></p> <p><b>ASPECTOS FÍSICO TÉCNICOS</b> <b>Coordinación general</b> Ana María Flórez</p> <p><b>Coordinación aspecto Patrimonio Cultural</b> María del Pilar Zambrano Gómez</p> <p><b>Inventario y valoración – fase I</b> <b>Coordinación</b> Leonor Gómez Hernández</p> <p><b>Apoyo a la coordinación de Inventario y Valoración</b> Diego Iván Meneses F. Ana Gabriela Pinilla Julián Andrés Quiñonez</p> <p><b>Apoyo técnico Inventario y Valoración</b> Diego Acuña Vargas María Alejandra Agudelo Hernán David Aldana Juan José Alvear Mejía Carlos Arias Romero Jenniffer Ayala Serrano Camilo Andrés Becerra S. Cristhian Bernal Ruiz Angela Bustos Cifuentes Efraín Canedo Castro Laura Paola Castillo Andrea Céspedes Villar Francisco Duarte Tolosa Daniela Escamilla Ospina Lizeth García Arbeláez Daniel Huertas Páez Yenifer Andrea Lagos B. Sandra Paola Linares A. Jessica Juliana Londoño R. Lizeth Paola Martínez P. Javier Mateus Tovar Jhon Edwin Morales H. Daniel Camilo Moreno G. Laura Moreno Lemus Johan Camilo Prieto C. Catalina Roa Martínez Juan Pablo Sánchez Ch. Stefanía Sánchez Mingán Juan Carlos Sarmiento Camilo Trujillo Ruíz Darío Zambrano Barrera</p>	<p><b>Apoyo Patrimonio Arqueológico</b> Monika Therrien</p> <p><b>Apoyo Patrimonio Inmaterial</b> Sandra Carolina Noriega Catalina Cavellier Adarve</p> <p><b>Aspecto técnico urbano</b> Antonio Bermúdez Obregón Daniel Felipe Gutiérrez Vargas Carlos Lince Rodríguez Paula Andrea Méndez Romero Jorge Rodríguez Sergio Iván Rojas Berrío Julián Valencia</p> <p><b>Aspecto normativo</b> Lina Marcela Moreno</p> <p><b>Aspecto habitacional</b> Ana Milena Quintero Agámez</p> <p><b>Aspecto ambiental</b> Felipe Ovalle Villareal</p> <p><b>Aspecto movilidad e infraestructura</b> Magda Rojas Ramírez</p> <p><b>Aspecto servicios públicos - redes secas</b> Fernando Nocua Camargo</p> <p><b>Aspecto servicios públicos - redes húmedas</b> Alfredo Ferreira Barros</p> <p><b>Aspecto servicios públicos - aseo y recolección de residuos</b> Andrés Manjarrés Salas</p> <p><b>Aspecto turismo</b> Nardelly Julieth Correa Alvarado</p> <p><b>Aspecto seguridad</b> Diana Mariño Diana Pinzón</p> <p><b>Aspecto innovación – centro inteligente</b> Alberto López Salgado Henry Díaz Dussan</p> <p><b>ASPECTOS ADMINISTRATIVOS</b> Juan Felipe Pinilla &amp; Asociados</p>	<p><b>ASPECTOS FINANCIEROS</b> Mauricio Cortés Garzón Octavio Fajardo Martínez</p> <p><b>Apoyo aspectos financieros</b> Alex Smith Araque Solano Cristhian Ortega Ávila Paola Alejandra Buitrago Mónica Eliana Flórez B. Julián Gutiérrez López Sharon Natally Ballesteros</p> <p><b>2017 - CONSOLIDACIÓN</b></p> <p><b>Dirección</b> María Victoria Villamil Subdirectora General</p> <p><b>Apoyo a la coordinación técnica y operativa</b> Mónica Coy De Márquez Paula Andrea Méndez Romero</p> <p><b>Estudio histórico</b> <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b> Centro de Extensión Académica – Facultad de Artes</p> <p><b>Dirección</b> Jorge Ramírez Nieto</p> <p><b>Asesoría</b> Carlos Niño Murcia German Mejía Pavony</p> <p><b>Investigación</b> John Farfán Rodríguez Alexander Pedreros Adriana Uribe Álvarez</p> <p><b>Asistencia administrativa</b> Luz Adriana Díaz</p> <p><b>Apoyo a la supervisión</b> Sandra Reina Mendoza</p> <p><b>CONDICIONES DE MANEJO</b></p> <p><b>ASPECTOS FÍSICO TÉCNICOS</b> <b>Coordinación general</b> Ana María Flórez Flórez <b>Coordinadora aspecto Patrimonio Cultural</b> María del Pilar Zambrano Gómez</p>	<p><b>PLAN DE DIVULGACIÓN</b> Laura Zimmermann</p> <p><b>Apoyo Plan de Divulgación</b> Leyda Isabel Cardozo M. Katerine Manzanares José Antonio Ramírez Diana Carolina Silva M.</p> <p><b>Cartografía</b> Deborath Gascón Olarte María Isabel Vanegas Gustavo Caicedo Urrego</p> <p><b>Inventario y valoración – fase I</b> <b>Coordinación</b> Leonor Gómez Hernández</p> <p><b>Apoyo a la coordinación de Inventario y Valoración</b> Diego Iván Meneses F. Ana Gabriela Pinilla Julián Andrés Quiñonez</p> <p><b>Apoyo técnico Inventario y Valoración</b> Natalia Achiardi Ortiz Juan José Alvear Mejía Jenniffer Ayala Serrano Jaumer Iván Blanco López Angela Rocío Cely Hostos Francisco Duarte Tolosa Gina Milena Mayorga A. Jhon Edwin Morales H. Bernardo Andrés Muñoz V. Diego Alejandro Paipa Z. Diana Margarita Parada B. Camilo Andrés Salamanca R. Juan Pablo Sanabria V. Juan Pablo Sánchez Ch. Juan Carlos Sarmiento</p> <p><b>Apoyo técnico Patrimonio Mueble</b> Paula Jimena Matiz López Natalia Rubiano</p> <p><b>Apoyo técnico Patrimonio Arqueológico</b> Monika Therrien</p>
<p><b>Apoyo técnico Patrimonio Inmaterial</b> Manuel Salge Ferro</p> <p><b>Apoyo Identificación Y Valoración Del Patrimonio Cultural</b> Catalina Cavellier Adarve Mónica Clavijo Roa Sandra Mendoza Katherine Mejía Leal</p> <p><b>Aspecto Urbano</b> Daniel Felipe Gutiérrez Vargas Sergio Iván Rojas Berrío</p> <p><b>Aspecto normativo</b> Lina Marcela Moreno</p> <p><b>Aspecto habitacional</b> Ana Milena Quintero Agámez</p> <p><b>Aspecto ambiental</b> Ginna Alexandra Castillo M.</p> <p><b>Aspecto de movilidad e infraestructura</b> Magda Rojas Ramírez</p> <p><b>Aspecto de servicios públicos - redes secas</b> Fernando Nocua Camargo</p> <p><b>Aspecto de servicios públicos - redes húmedas</b></p> <p><b>2016 – DIAGNÓSTICO</b></p> <p><b>Dirección</b> Miguel Hincapié Triviño Subdirector General</p> <p><b>Coordinación técnica</b> María del Pilar Zambrano Gómez</p> <p><b>Apoyo a la coordinación técnica</b> Mónica Coy De Márquez</p> <p><b>Estudio histórico</b> <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b> Centro de Extensión Académica – Facultad de Artes</p> <p><b>Dirección</b> Jorge Ramírez Nieto</p> <p><b>Asesoría</b> Carlos Niño Murcia</p>	<p>Alfredo Ferreira Barros</p> <p><b>Aspecto urbano - coordinador proyectos</b> David Delgado Rodríguez</p> <p><b>Apoyo técnico proyectos</b> Juan Camilo González Karen Viviana Gutiérrez Vargas Franco Ernesto Rodríguez</p> <p><b>ASPECTOS FINANCIEROS</b> <b>Coordinador general</b> Cristhian Ortega Ávila</p> <p><b>Apoyo aspectos financieros</b> Catalina Duarte Sánchez Diego Felipe López Ospina Andrés Felipe Oviedo C.</p> <p><b>ASPECTOS ADMINISTRATIVOS</b> Jorge Ramírez Hernández</p> <p><b>PLAN DE DIVULGACIÓN</b> Norma Janeth Gálvez Moya Diana Carolina Silva Jason Puerto Osorio</p> <p><b>CARTOGRAFÍA</b> Deborath Gascón Olarte María Isabel Vanegas</p> <p>German Mejía Pavony</p> <p><b>Investigación</b> John Farfán Rodríguez Alexander Pedreros Adriana Uribe Álvarez</p> <p><b>Asistencia administrativa</b> Luz Adriana Díaz</p> <p><b>Apoyo a la supervisión</b> Sandra Reina Mendoza</p> <p><b>CONDICIONES DE MANEJO</b></p> <p><b>ASPECTOS FÍSICO TÉCNICOS</b></p> <p><b>Inventario y valoración – fase I</b> <b>Patrimonio inmueble</b></p>	<p>Leonor Gómez Hernández Coordinadora</p> <p><b>Apoyo a la coordinación</b> Diego Iván Meneses F. Ana Gabriela Pinilla</p> <p><b>Apoyo técnico</b> Natalia Achiardi Ortiz Juan José Alvear Mejía Jaumer Iván Blanco López Francisco Duarte Tolosa Gina Milena Mayorga A. Juan Pablo Sanabria V. Juan Pablo Sánchez Ch. Juan Carlos Sarmiento</p> <p><b>Apoyo Patrimonio Mueble</b> Paula Jimena Matiz López Natalia Rubiano</p> <p><b>Apoyo Patrimonio Arqueológico</b> Mónica Therrien</p> <p><b>Apoyo Patrimonio Inmaterial</b> Manuel Salge Ferro Daniela Rangel Gil Enrique Rincón</p> <p><b>Apoyo a las temáticas patrimoniales</b> Catalina Cavellier Adarve Mónica Clavijo Roa Sandra Mendoza</p> <p><b>Aspecto urbano</b> Ana María Flórez Daniel Felipe Gutiérrez Vargas Sergio Iván Rojas Berrío</p> <p><b>Aspecto habitacional</b> Oscar Vaca Velandia</p> <p><b>Aspecto ambiental</b> Paola Andrea Barreto H.</p> <p><b>ASPECTOS FINANCIEROS</b> Cristhian Ortega Ávila</p> <p><b>ASPECTOS ADMINISTRATIVOS</b> Jorge Ramírez Hernández</p>	<p><b>PLAN DE DIVULGACIÓN</b> Norma Janeth Gálvez Moya</p> <p><b>CARTOGRAFÍA</b> Henry Borda Luis Montañez</p> <p><b>Asistencia Administrativa</b> Sandra Carolina Martínez</p> <p>Fotografías: Sandra Zabala, Sandra Reina, Hanz Rippe, Carlos Lema, Margarita Mejía, Sergio /IDPC</p> <p>2020 Instituto Distrital de Patrimonio Cultural www.patrimoniocultural.gov.co</p>





**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ** | **BOGOTÁ**

**INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

**PEMP**  
Plan Especial de Manejo y Protección  
Centro Histórico de Bogotá

**DELIMITACIÓN DEL ÁREA PEMP - CHB**

Plancha 1 de 29

**CONVENCIONES**

- Perimetro Urbano Res 228/2015
- Área PEMP CHB
- Franja de adecuación Cerros Orientales Res 463/2005
- Manzana catastral
- Lote catastral
- Parque
- Reserva vial

**LEYENDA**

**OBSERVACIONES**

**ESCALA 1 : 15.000**

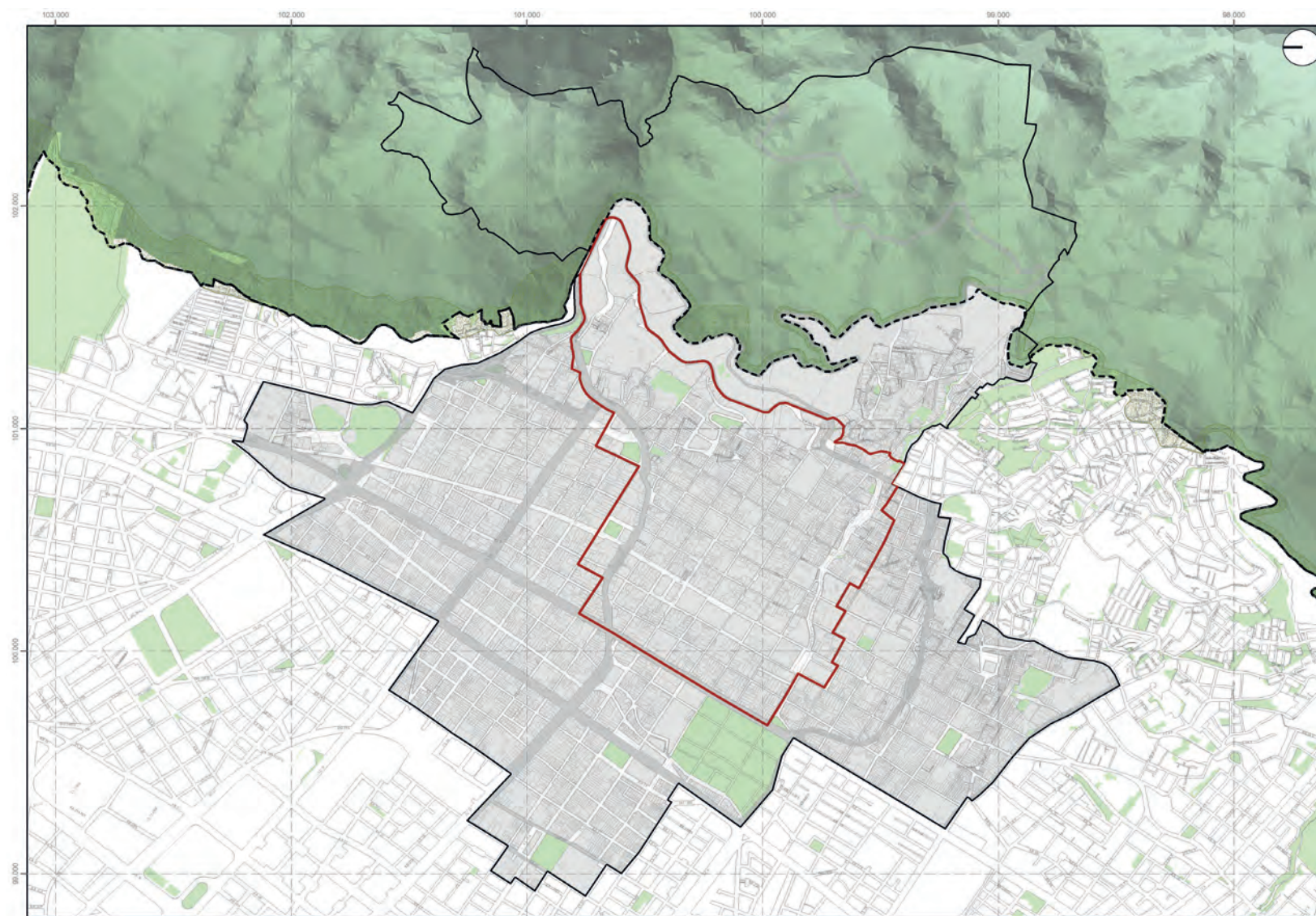
0 100 200 400 600 M

**FECHA** Julio de 2022

**FUENTES**  
Infraestructura de datos espaciales IDECA IDPC

Coordenata System: UTM/Cilindrico Bogota  
Proyeccion: Transversa Mercator  
Datum: Bogota  
Falso Easting: 103.314.8790  
Falso Northing: 109.320.9480  
Central Meridian: -74.1486  
Scale Factor: 1.0004  
Latitude Of Origin: 4.8305  
Units: Meter

**LOCALIZACIÓN**



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ** | **BOGOTÁ**

**INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

**PEMP**  
Plan Especial de Manejo y Protección  
Centro Histórico de Bogotá

**DELIMITACIÓN DEL ÁREA AFECTADA PEMP - CHB**

Plancha 2 de 29

**CONVENCIONES**

- Perimetro Urbano Res 228/2015
- Área PEMP CHB
- Área Afectada
- Franja de adecuación Cerros Orientales Res 463/2005
- Manzana catastral
- Lote catastral
- Parque
- Reserva vial

**LEYENDA**

**OBSERVACIONES**

**ESCALA 1 : 15.000**

0 100 200 400 600 M

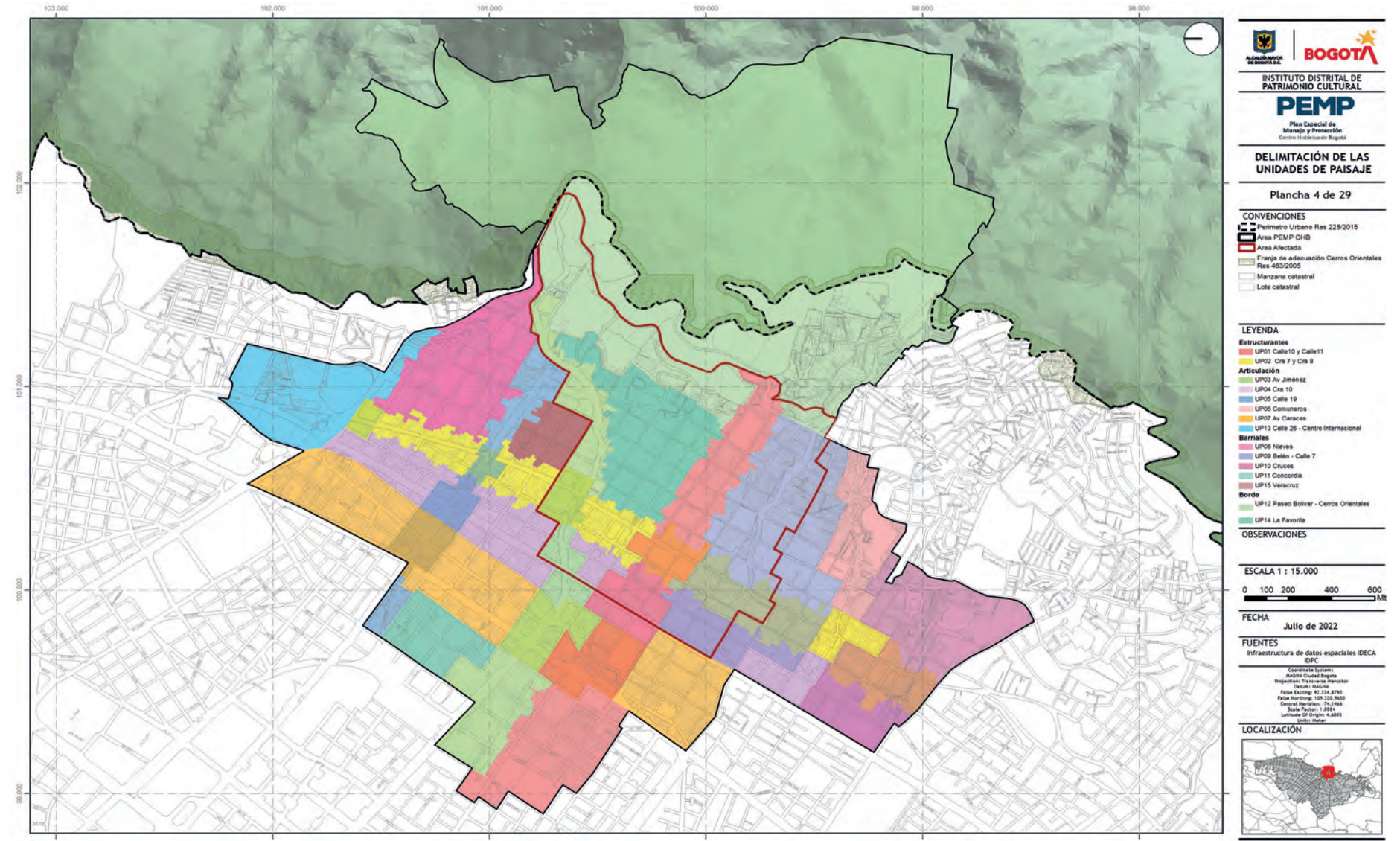
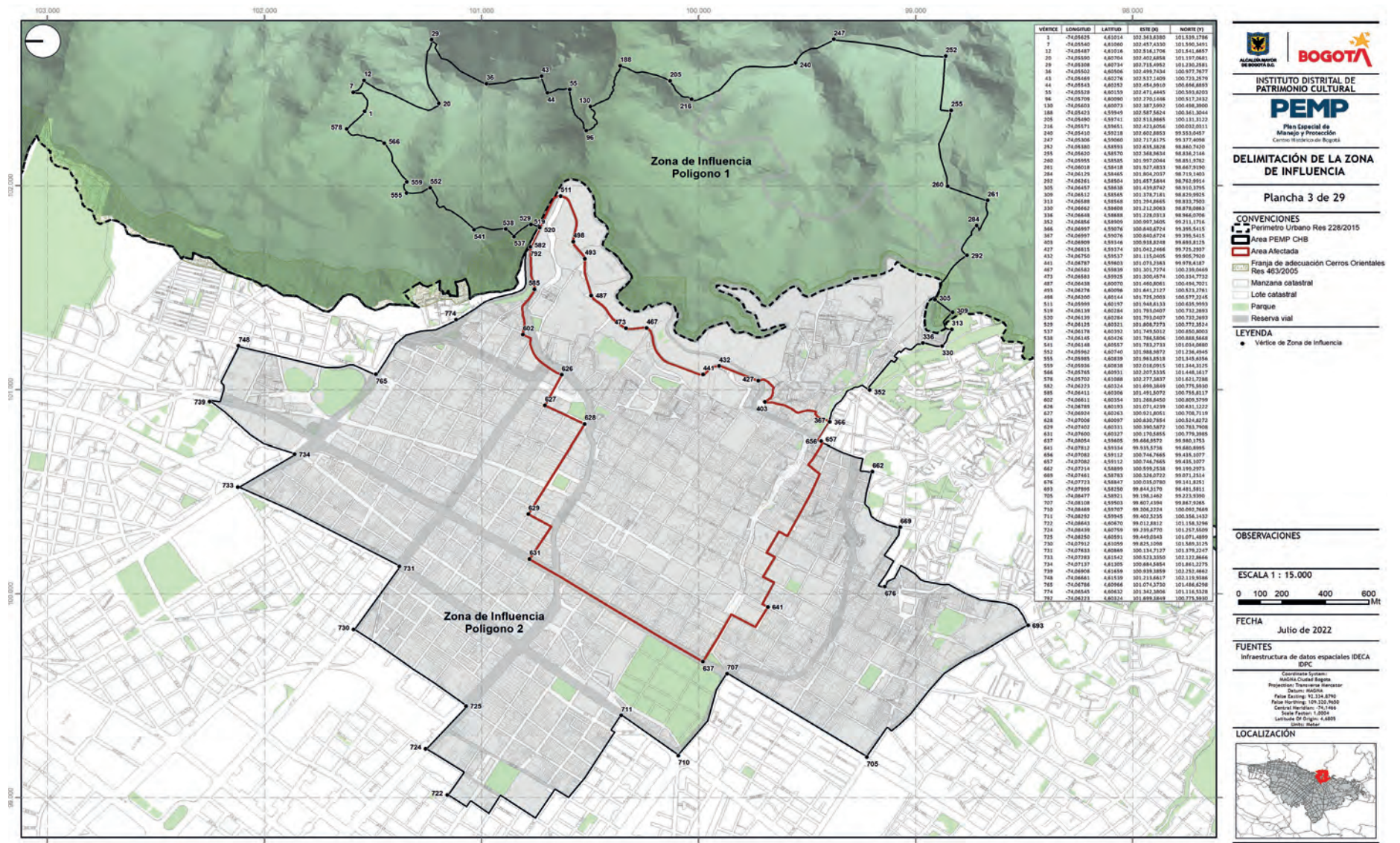
**FECHA** Julio de 2022

**FUENTES**  
Infraestructura de datos espaciales IDECA IDPC

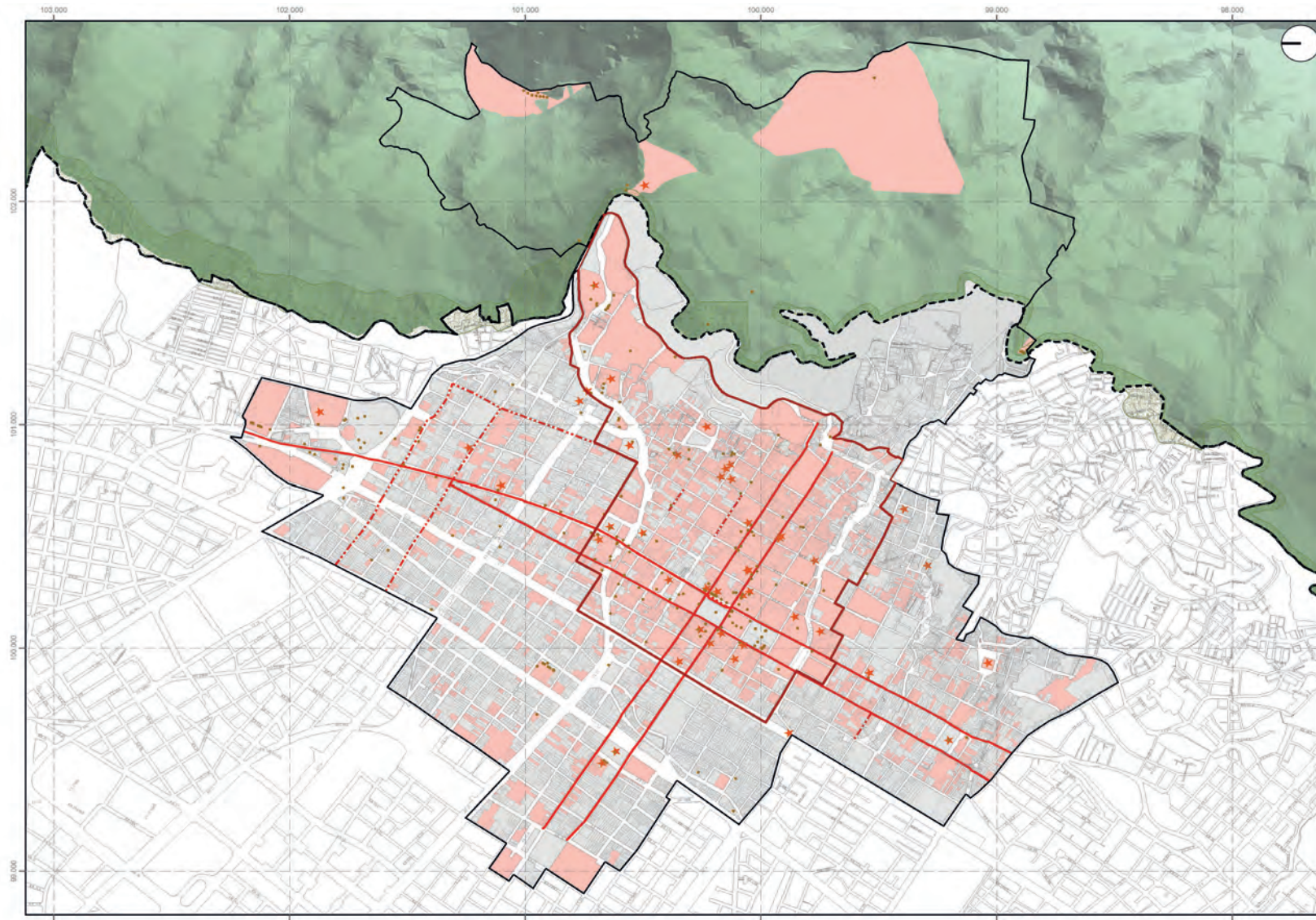
Coordenata System: UTM/Cilindrico Bogota  
Proyeccion: Transversa Mercator  
Datum: Bogota  
Falso Easting: 103.314.8790  
Falso Northing: 109.320.9480  
Central Meridian: -74.1486  
Scale Factor: 1.0004  
Latitude Of Origin: 4.8305  
Units: Meter

**LOCALIZACIÓN**









**BOGOTÁ**  
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL  
**PEMP**  
Plan Especial de Manejo y Protección  
Centro Histórico de Bogotá

**ESTRUCTURA MATERIAL**  
Plancha 5 de 29

**CONVENCIONES**

- Perimetro Urbano Res 228/2015
- Área PEMP CHB
- Área Afectada
- Franja de adecuación Cerros Orientales Res 463/2005
- Manzana catastral
- Lote catastral

**LEYENDA**

- Bienes Muebles
- Sitios de Patrimonio Arqueológico
- Ejes Patrimoniales
- Corredor de Patrimonio Arqueológico
- Bienes de Interés Cultural - BIC Nivel 1, 2 y 3

**OBSERVACIONES**

ESCALA 1 : 15.000

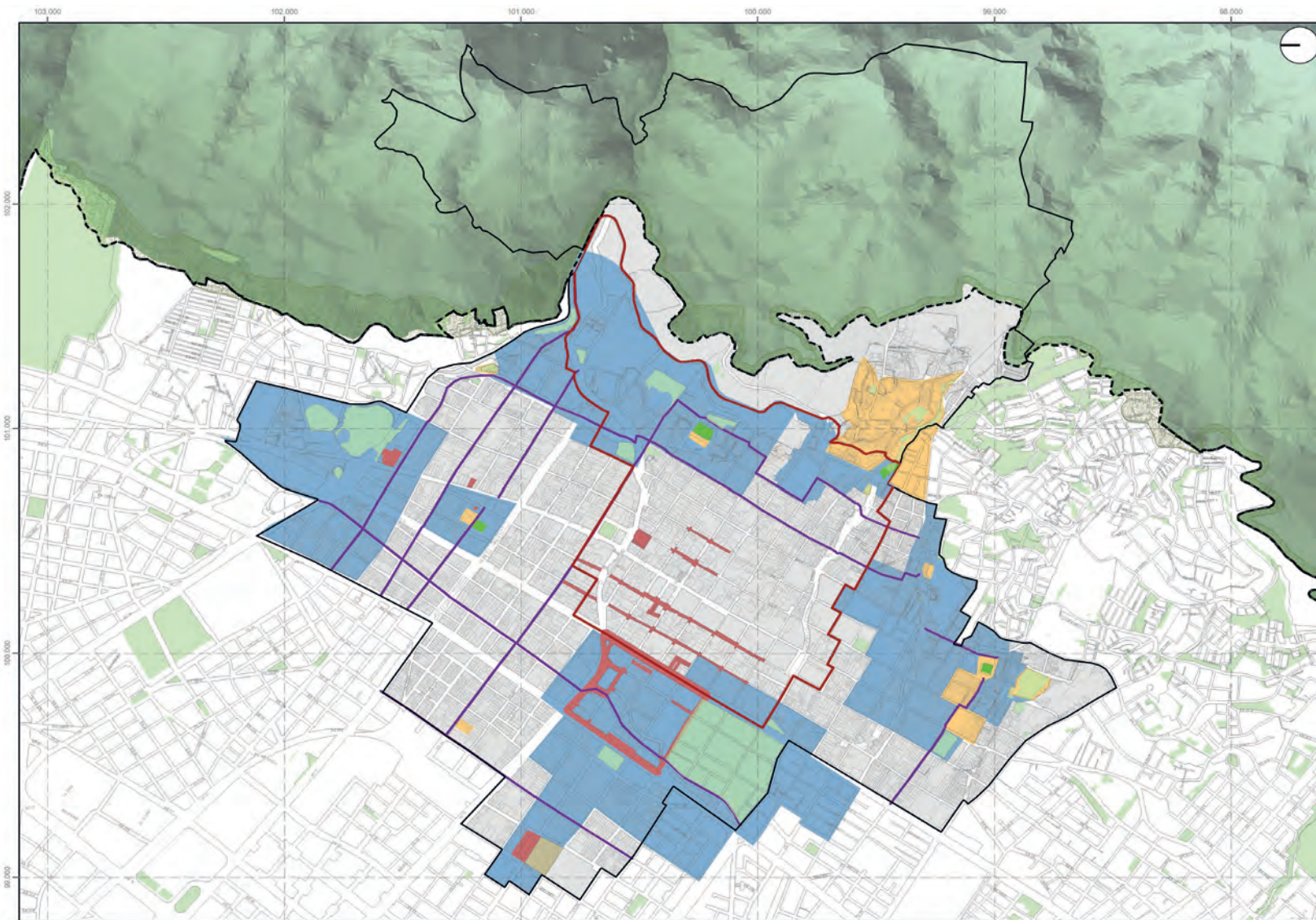
0 100 200 400 600 Mt

FECHA Julio de 2022

**FUENTES**  
Infraestructura de datos espaciales IDECA IDPC

Coordenata System: UTM  
Proyeccion: Transversa Mercator  
Datum: MADRID  
False Easting: 10 334 470  
False Northing: 109 320 960  
Central Meridian: -76 1666  
Scale Factor: 1,0004  
Latitude Of Origin: 4,6855  
Units: Meter

**LOCALIZACIÓN**



**BOGOTÁ**  
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL  
**PEMP**  
Plan Especial de Manejo y Protección  
Centro Histórico de Bogotá

**ESTRUCTURA INMATERIAL**  
Plancha 6 de 29

**CONVENCIONES**

- Perimetro Urbano Res 228/2015
- Área PEMP CHB
- Área Afectada
- Franja de adecuación Cerros Orientales Res 463/2005
- Manzana catastral
- Lote catastral
- Parque

**LEYENDA**

- Circuito de Escala Barrial
- Centros de Encuentro
- Lugares de Vida de Barrio
- Corredores de Comercio Tradicional
- Piadas de Mercado

**OBSERVACIONES**

ESCALA 1 : 15.000

0 100 200 400 600 Mt

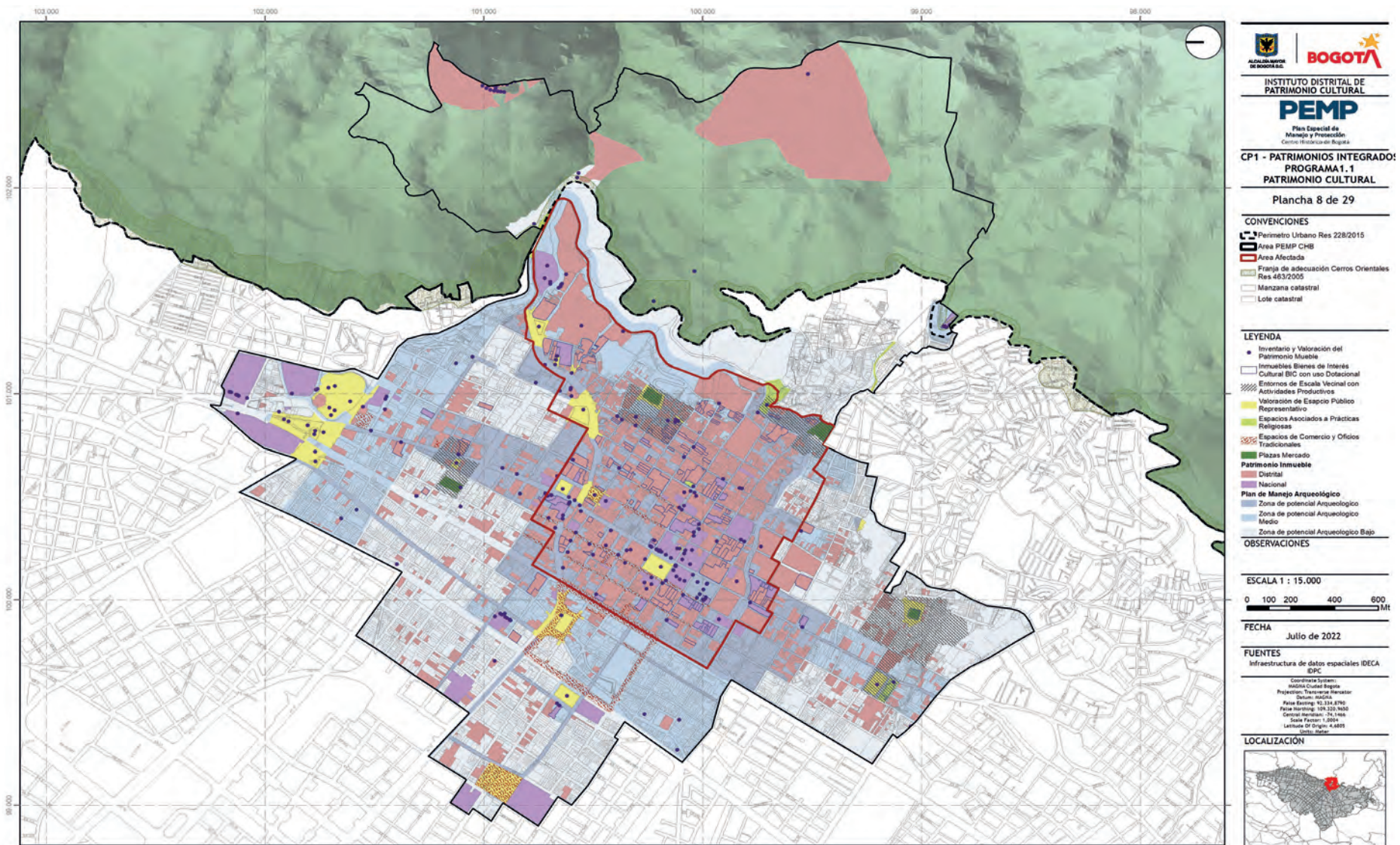
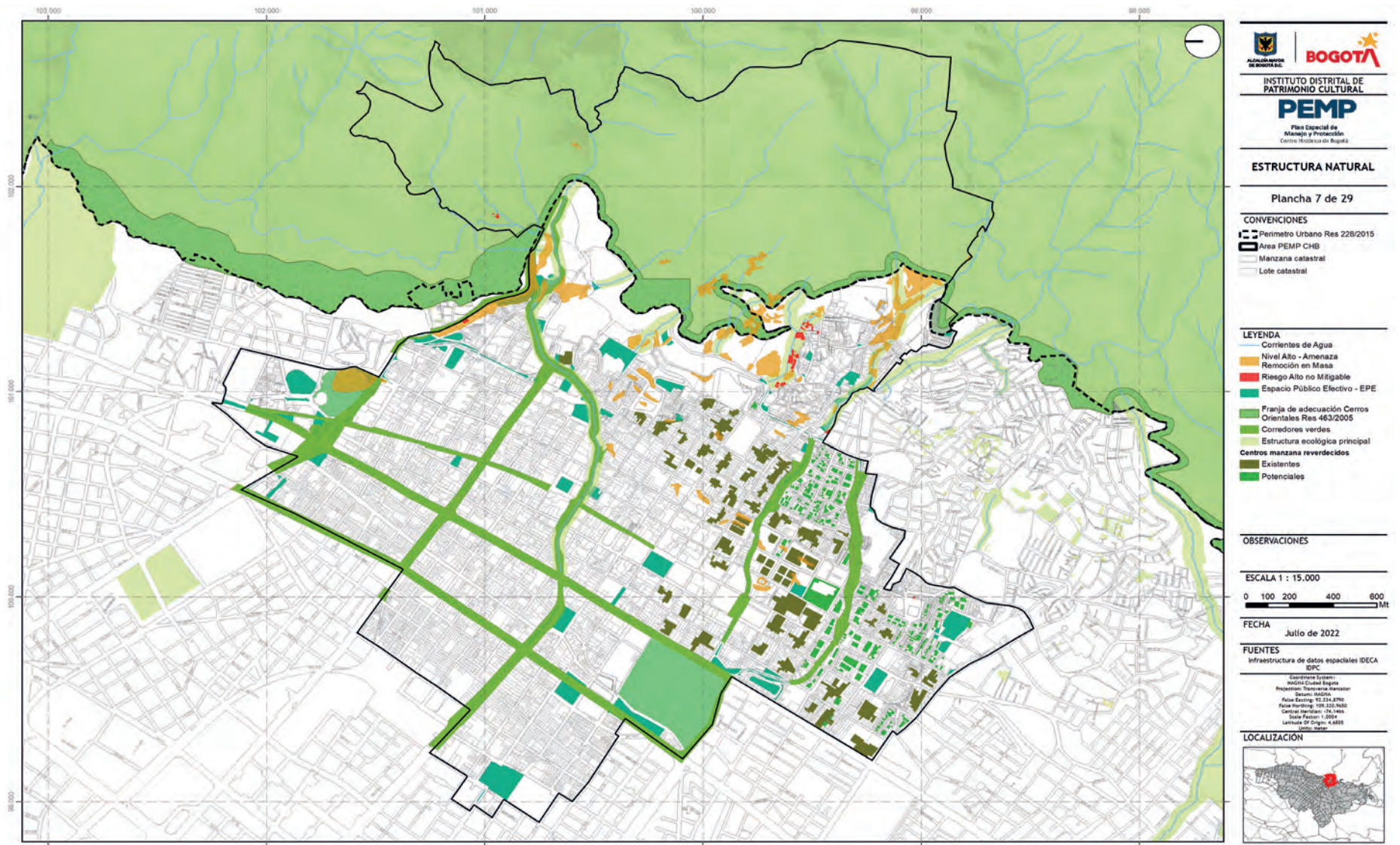
FECHA Julio de 2022

**FUENTES**  
Infraestructura de datos espaciales IDECA IDPC

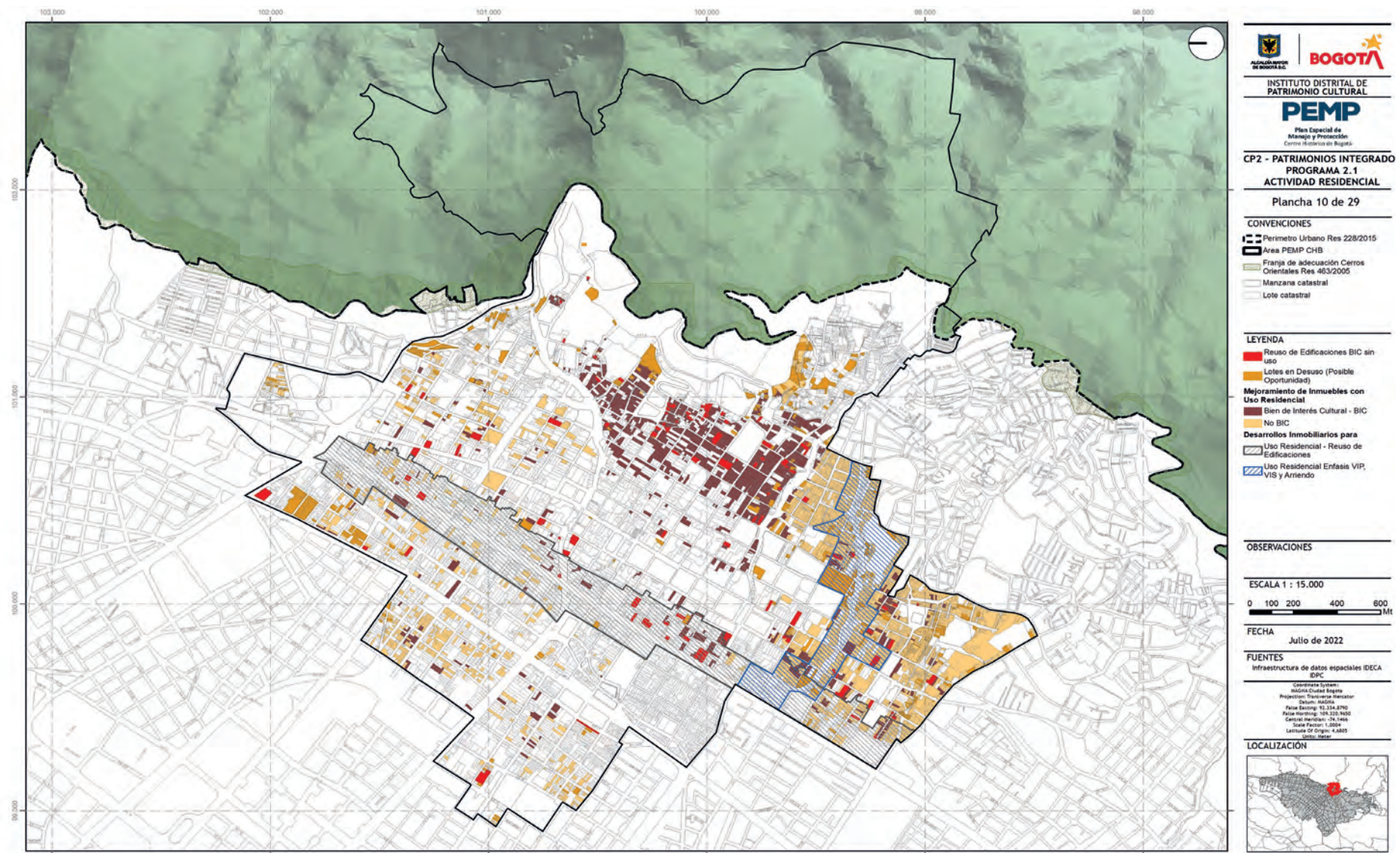
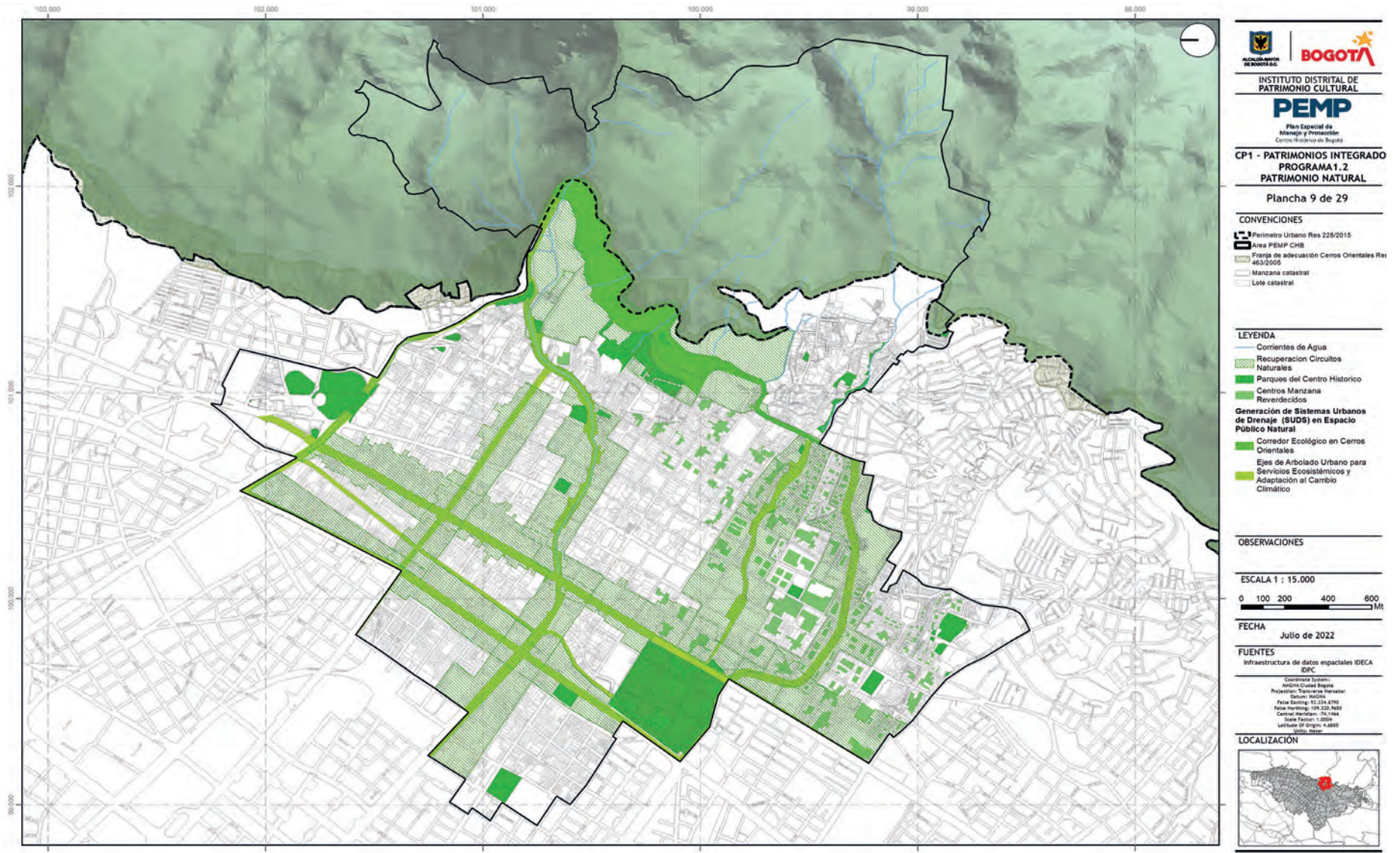
Coordenata System: UTM  
Proyeccion: Transversa Mercator  
Datum: MADRID  
False Easting: 10 334 470  
False Northing: 109 320 960  
Central Meridian: -76 1666  
Scale Factor: 1,0004  
Latitude Of Origin: 4,6855  
Units: Meter

**LOCALIZACIÓN**

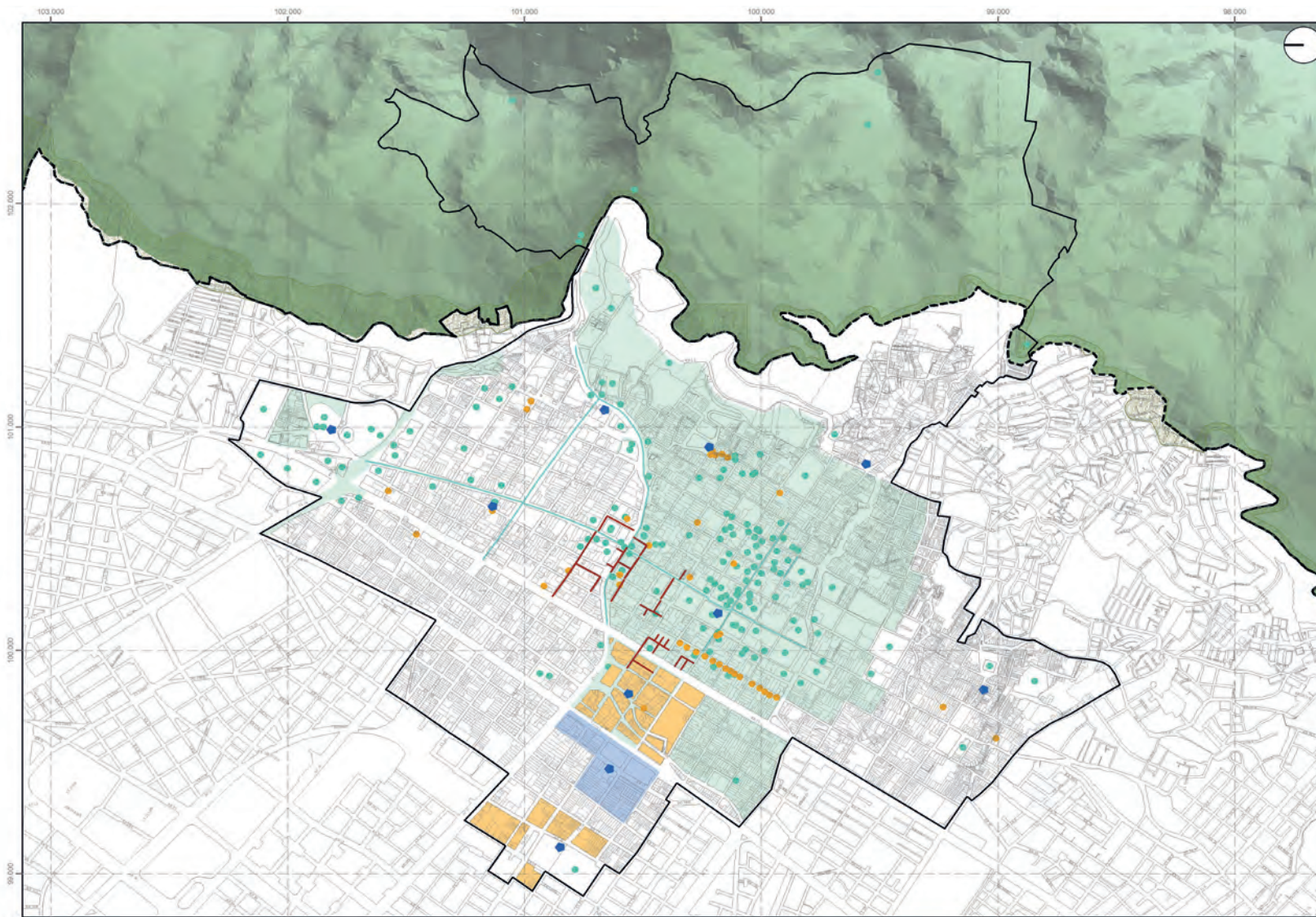












**BOGOTÁ**  
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL  
**PEMP**  
Plan Especial de Manejo y Protección  
Centro Histórico de Bogotá

**CP2 - TERRITORIOS TEJIDOS**  
PROGRAMA 2.2  
VIDA PRODUCTIVA

Plancha 11 de 29

**CONVENCIONES**

- Perimetro Urbano Res 228/2015
- Area PEMP CHB
- Franja de adecuación Cerros Orientales Res 463/2005
- Manzana catastral
- Lote catastral

**LEYENDA**

- Pasajes\_Ejes\_Comerciales
- Estrategias para la Innovación y Fortalecimiento Económico y Productivo
- Estrategias para la Innovación (Distritos)
- Oficinas Tradicionales
- Comercio Tradicional
- Atractivos Turísticos
- Atractivos Turísticos
- Sectores de Atractivos Turísticos

**OBSERVACIONES**

ESCALA 1 : 15.000

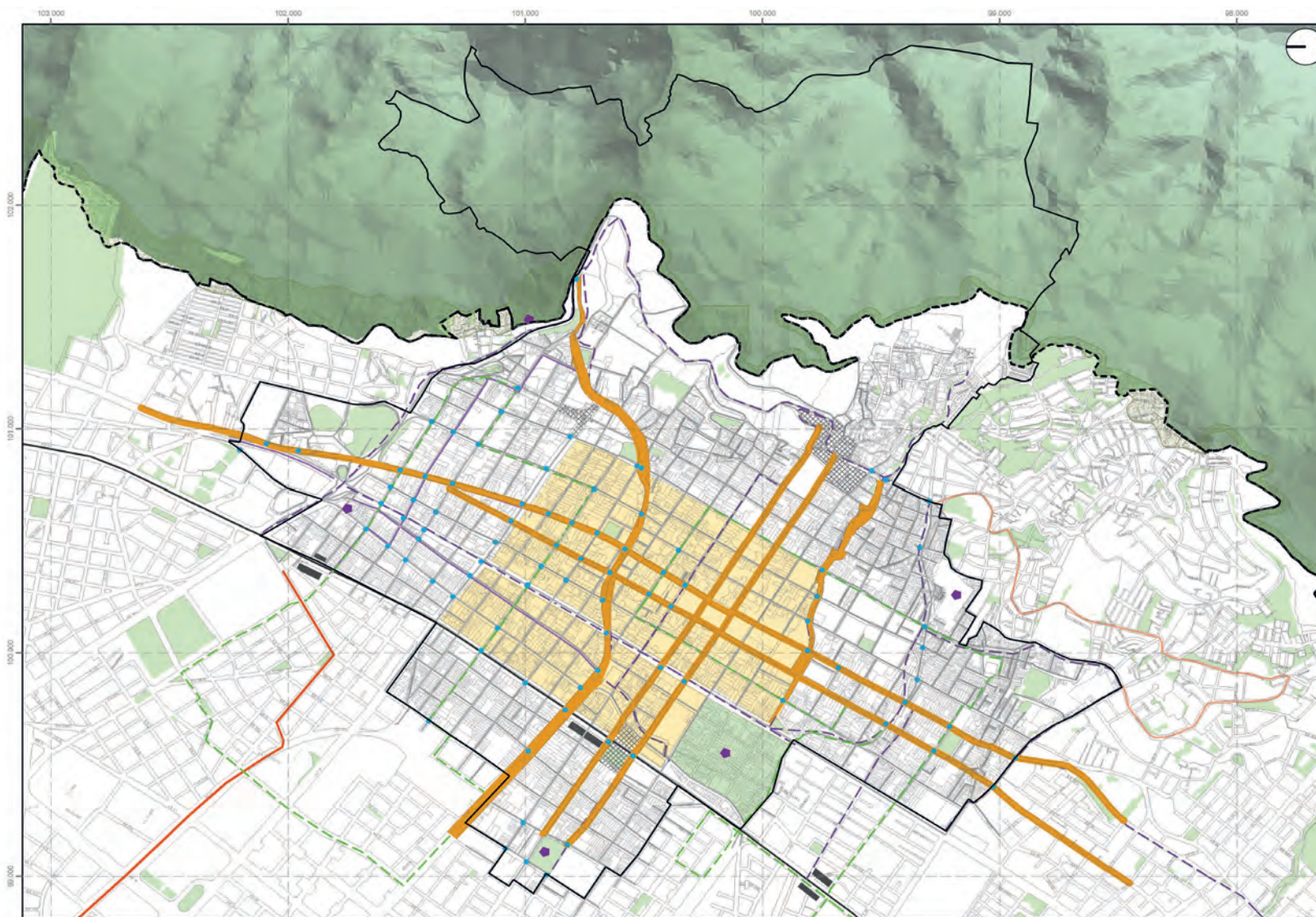
0 100 200 400 600 Mt

FECHA Julio de 2022

**FUENTES**  
Infraestructura de datos espaciales IDECA  
IDJC

Coordinate System:  
BDM14-Cuerpo Bogota  
Proyección: Transversa Mercator  
Falsa Easting: 92.334.8790  
Falsa Northing: 108.332.9400  
Central Meridian: -74.1466  
Scale Factor: 1.0004  
Latitude Of Origin: 4.8489  
Datum: Bogota

**LOCALIZACIÓN**



**BOGOTÁ**  
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL  
**PEMP**  
Plan Especial de Manejo y Protección  
Centro Histórico de Bogotá

**CP3 - TERRITORIO EQUILIBRADO**  
PROGRAMA 3.1  
ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD

Plancha 12 de 29

**CONVENCIONES**

- Perimetro Urbano Res 228/2015
- Area PEMP CHB
- Franja de adecuación Cerros Orientales Res 463/2005
- Manzana catastral
- Lote catastral

**LEYENDA**

- Intercepciones Semaforizadas
- Accesibilidad Universal
- Parqueaderos Circunsaorios
- Pacificar Vías en las Intersecciones Priorizadas
- Adecuar Zona Susceptible de Pacificar
- Promover Ejes de Prioridad Peatonal
- Rutas Circulares de Transp Público con Tecnologías Limpias
- Aperturas Viales Perifera CH (AV Circunvalar y Av Horribal)
- Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial
- Ciclorutas Existentes
- Ciclorutas Propuestas
- Regiotram
- Primera Línea del Metro
- Metro\_Estaciones

**OBSERVACIONES**

ESCALA 1 : 15.000

0 100 200 400 600 Mt

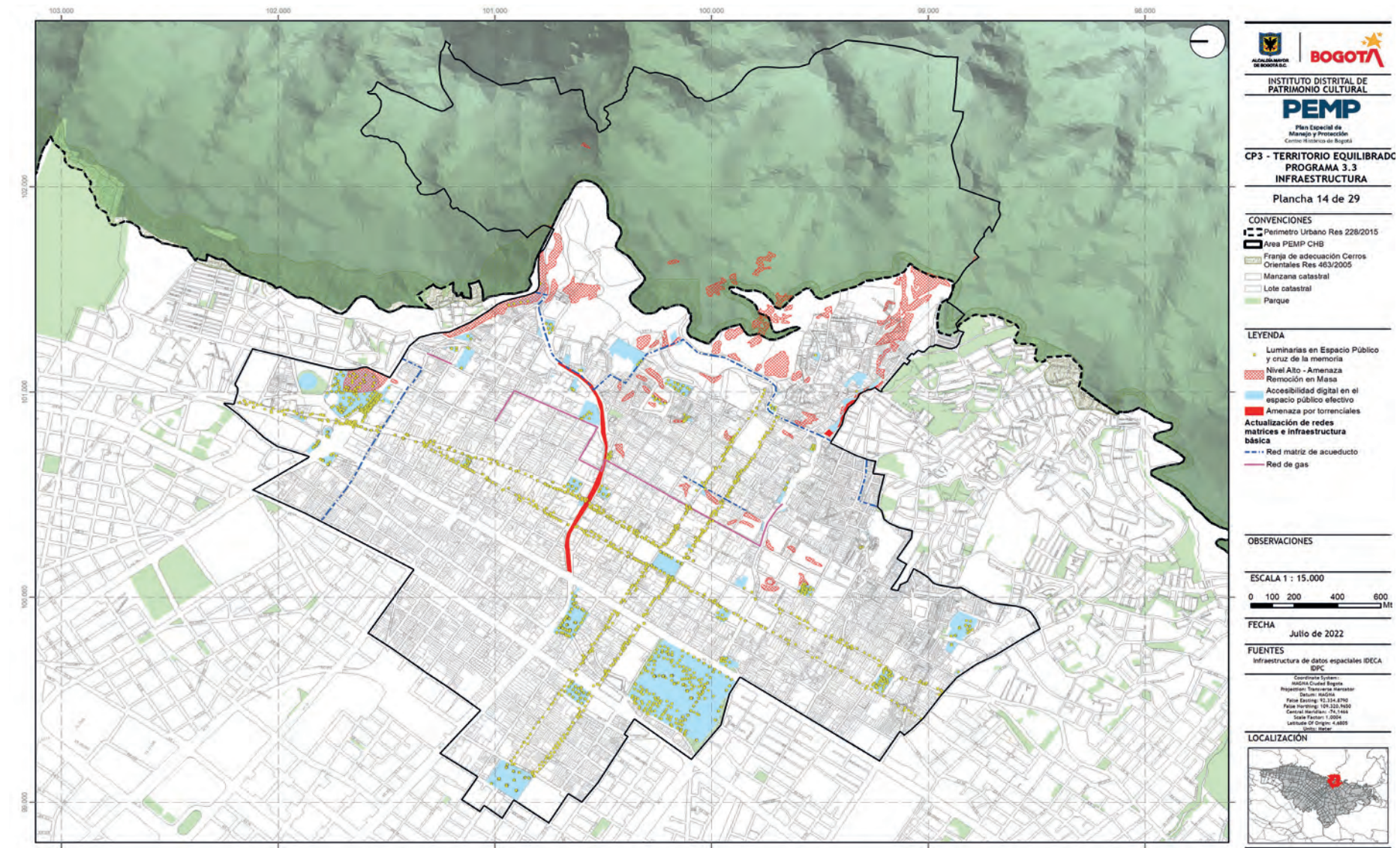
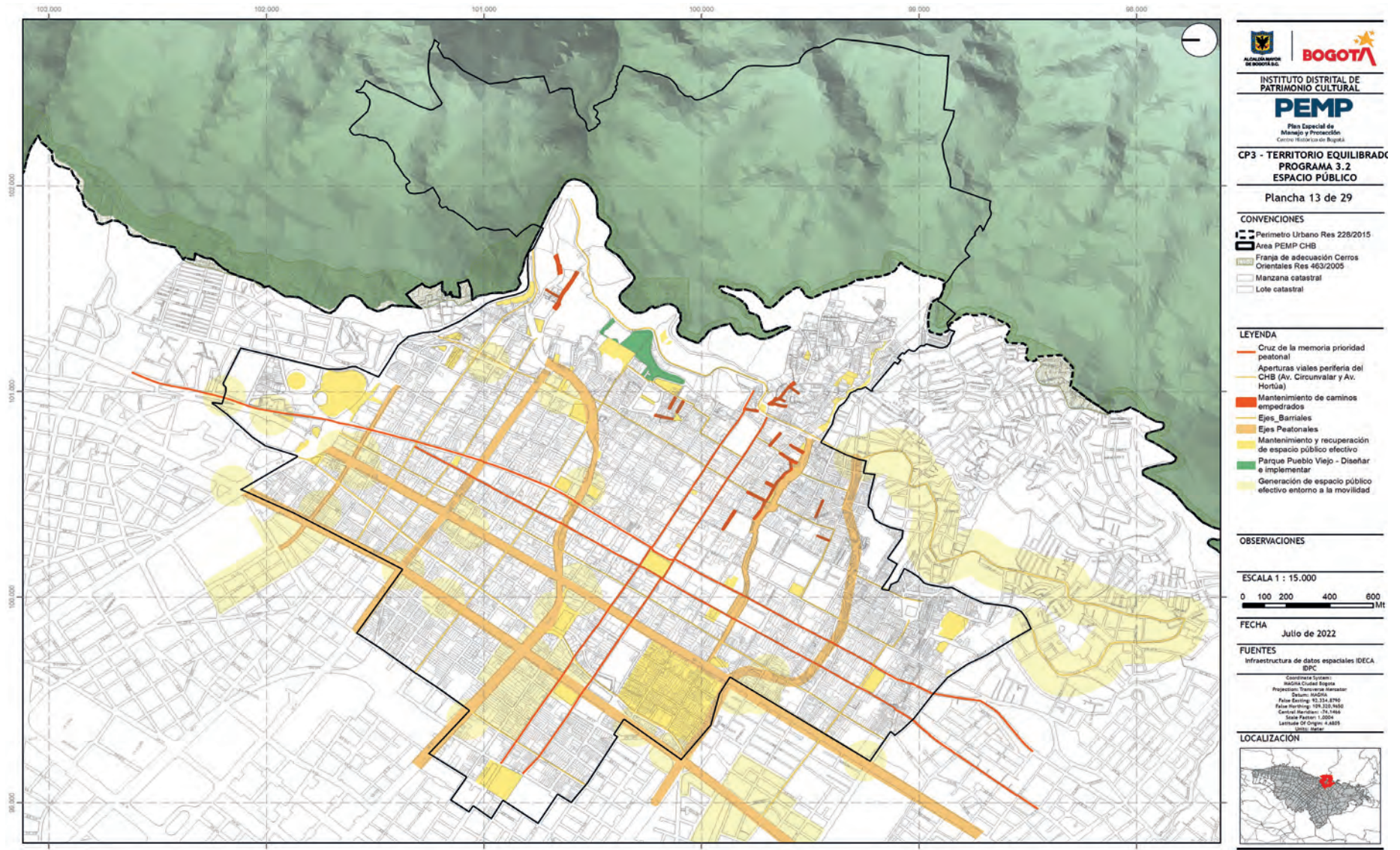
FECHA Julio de 2022

**FUENTES**  
Infraestructura de datos espaciales IDECA  
IDJC

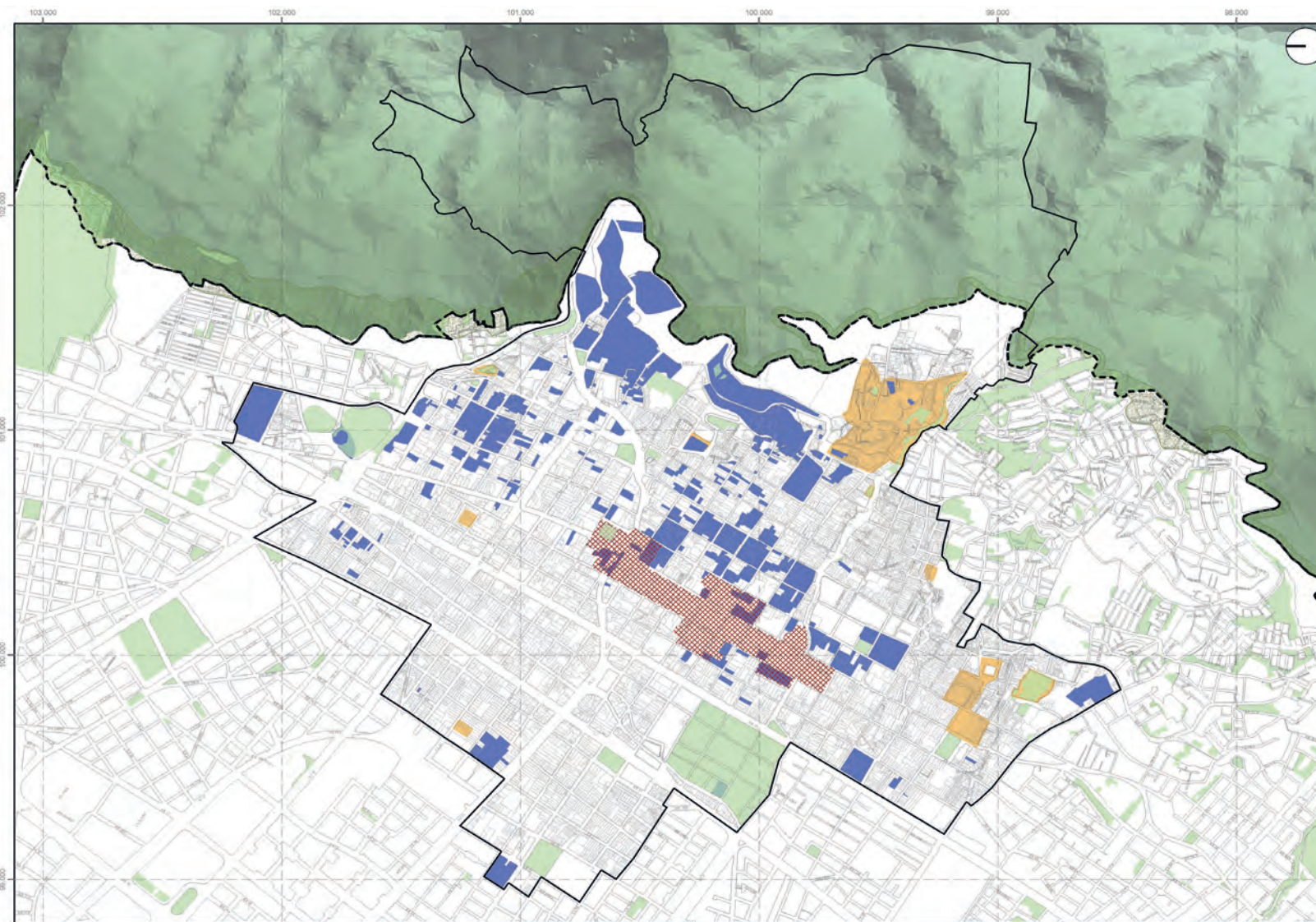
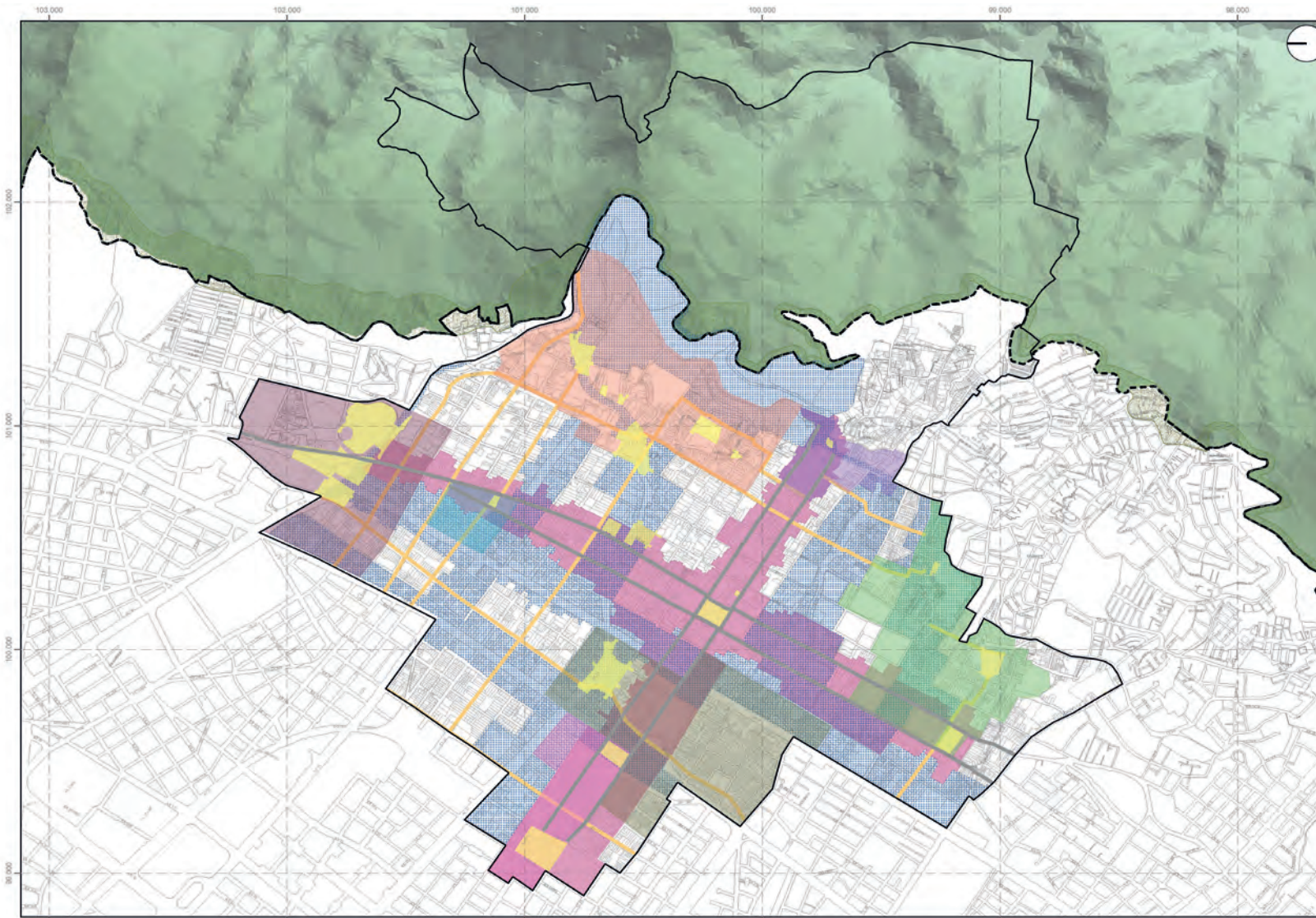
Coordinate System:  
BDM14-Cuerpo Bogota  
Proyección: Transversa Mercator  
Falsa Easting: 92.334.8790  
Falsa Northing: 108.332.9400  
Central Meridian: -74.1466  
Scale Factor: 1.0004  
Latitude Of Origin: 4.8489  
Datum: Bogota

**LOCALIZACIÓN**













**BOGOTÁ**  
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL  
**PEMP**  
Plan Especial de Manejo y Protección  
Centro Histórico de Bogotá

**PROYECTOS ESTRUCTURA MATERIAL**  
Plancha 17 de 29

**CONVENCIONES**  
Perimetro Urbano Res 228/2015  
Area PEMP CHB  
Franja de adecuación Cerros Orientales Res 463/2005  
Manzana catastral  
Lote catastral  
Parque

**LEYENDA**  
Proyecto "CUZ DE LA MEMORIA"  
Proyecto "MUSEO DE LA DEMOCRACIA"  
Ejes patrimoniales  
Bienes de Interés Cultural BIC Nivel 1, 2 y 3

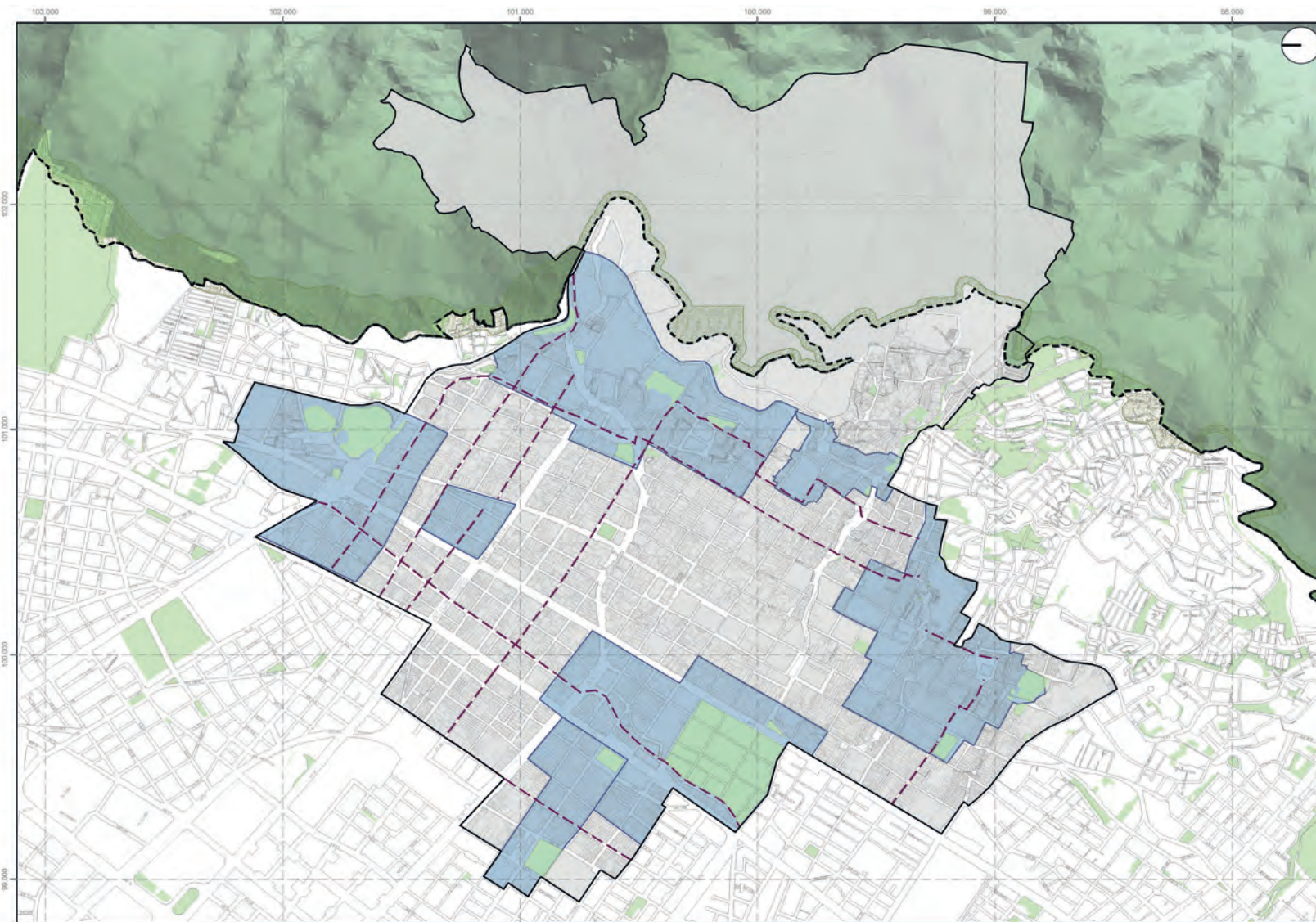
**OBSERVACIONES**

**ESCALA 1 : 15.000**  
0 100 200 400 600 Mt

**FECHA**  
Julio de 2022

**FUENTES**  
Infraestructura de datos espaciales IDECA IDPC  
Coordenada Sistema: UTM  
Proyección: Transversa Mercator  
Datum: WGS84  
Falso Este: 10.334.8760  
Falso Norte: 109.320.9460  
Central Meridiano: 74.1460  
Falso Este: 1.0000  
Latitud Origen: 4.8691  
UTM Zone: 18N

**LOCALIZACIÓN**



**BOGOTÁ**  
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL  
**PEMP**  
Plan Especial de Manejo y Protección  
Centro Histórico de Bogotá

**PROYECTOS ESTRUCTURA INMATERIAL**  
Plancha 18 de 29

**CONVENCIONES**  
Perimetro Urbano Res 228/2015  
Area PEMP CHB  
Franja de adecuación Cerros Orientales Res 463/2005  
Manzana catastral  
Lote catastral  
Parque

**LEYENDA**  
Proyectos Estructurantes Circuito Barrial  
Proyectos Detonantes Centros de Encuentro  
Proyectos Detonantes Centros de Encuentro

**OBSERVACIONES**

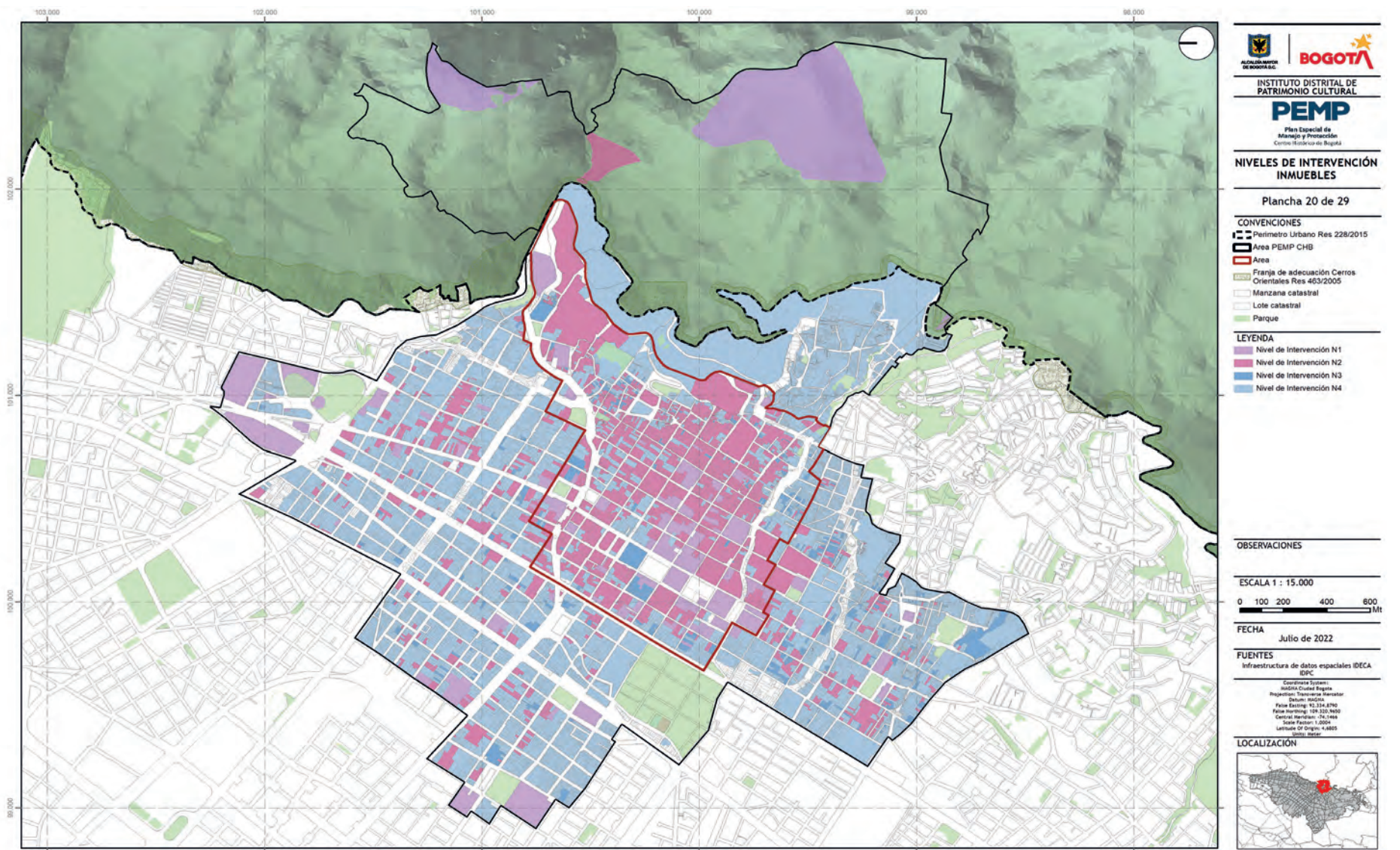
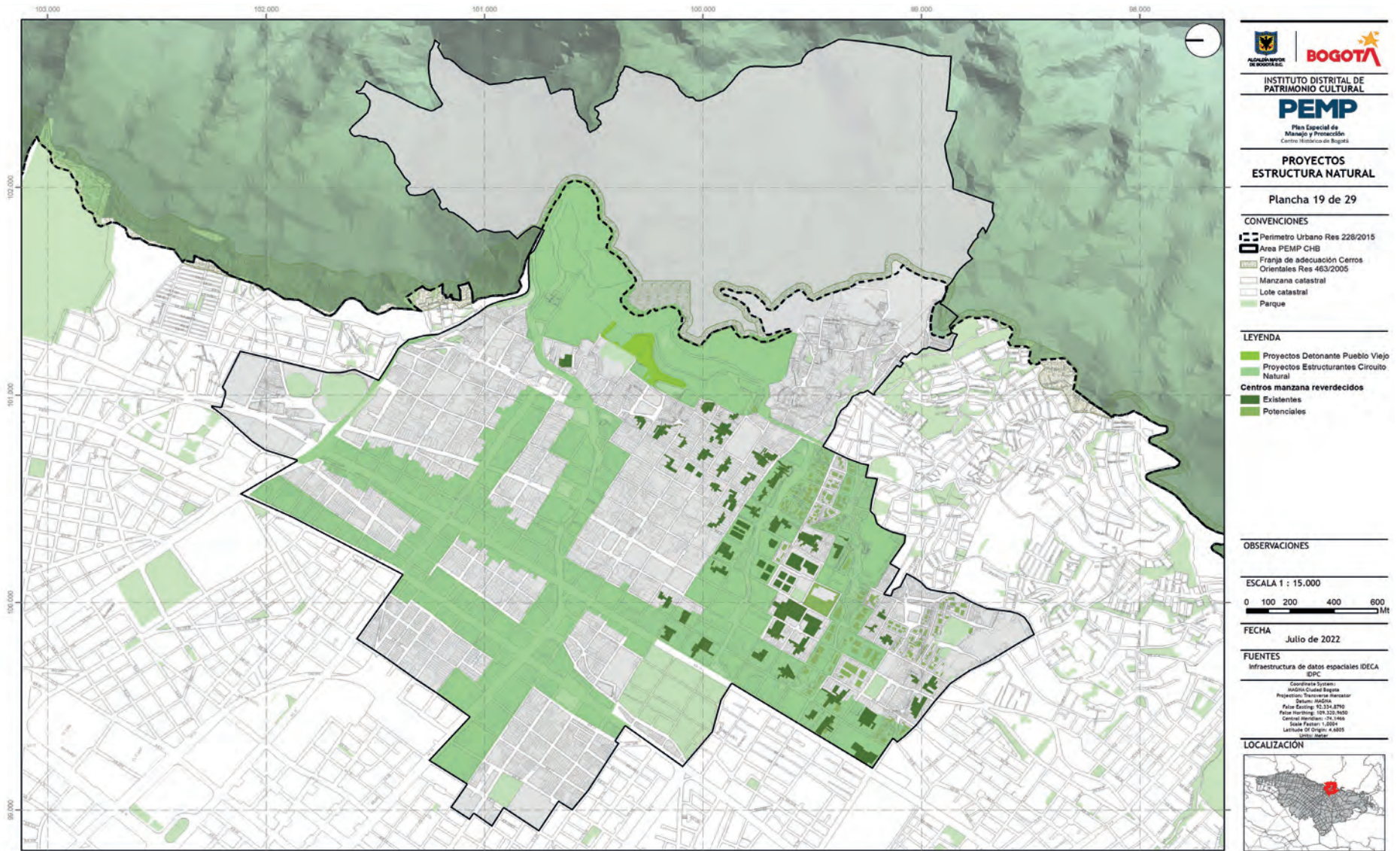
**ESCALA 1 : 15.000**  
0 100 200 400 600 Mt

**FECHA**  
Julio de 2022

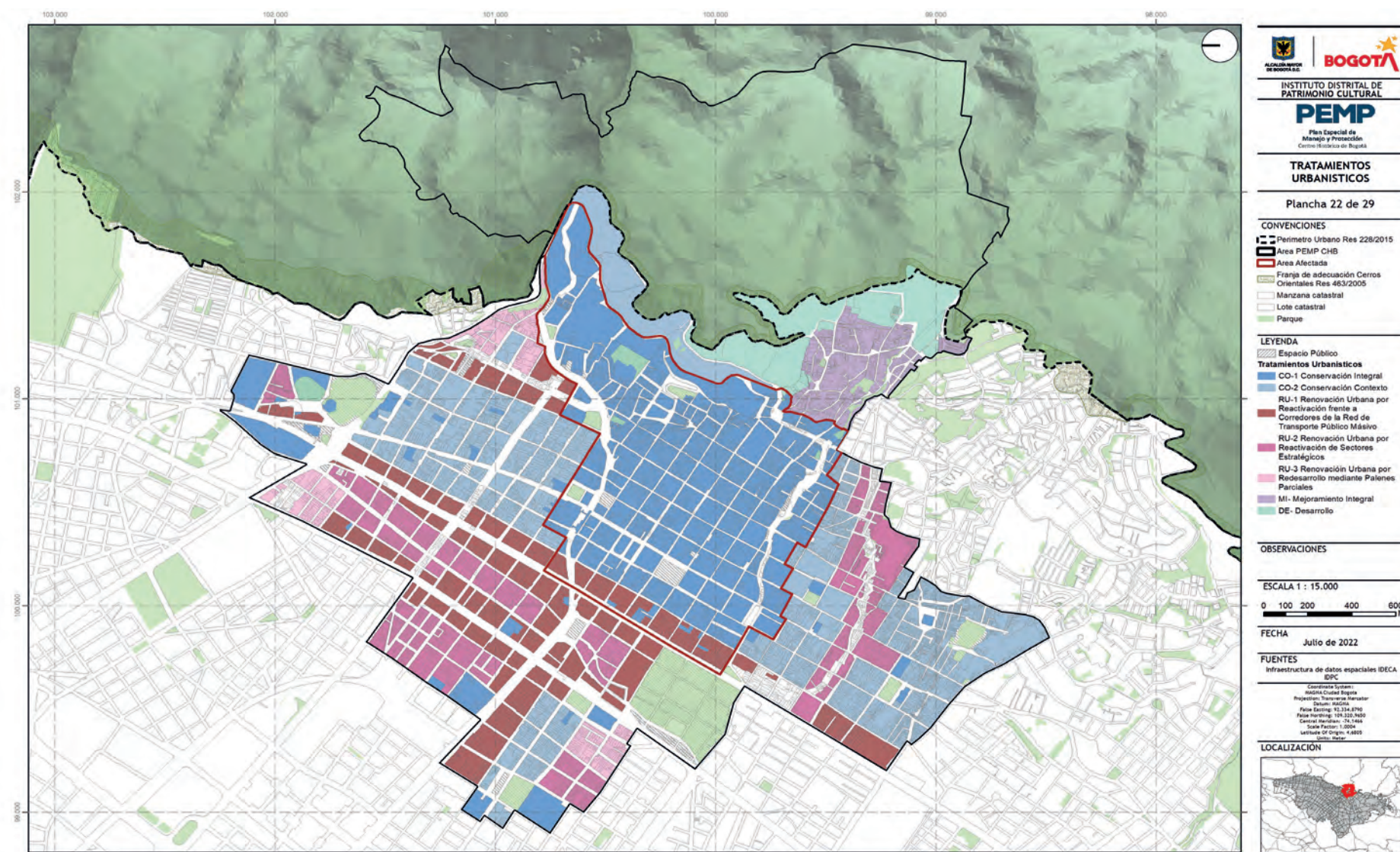
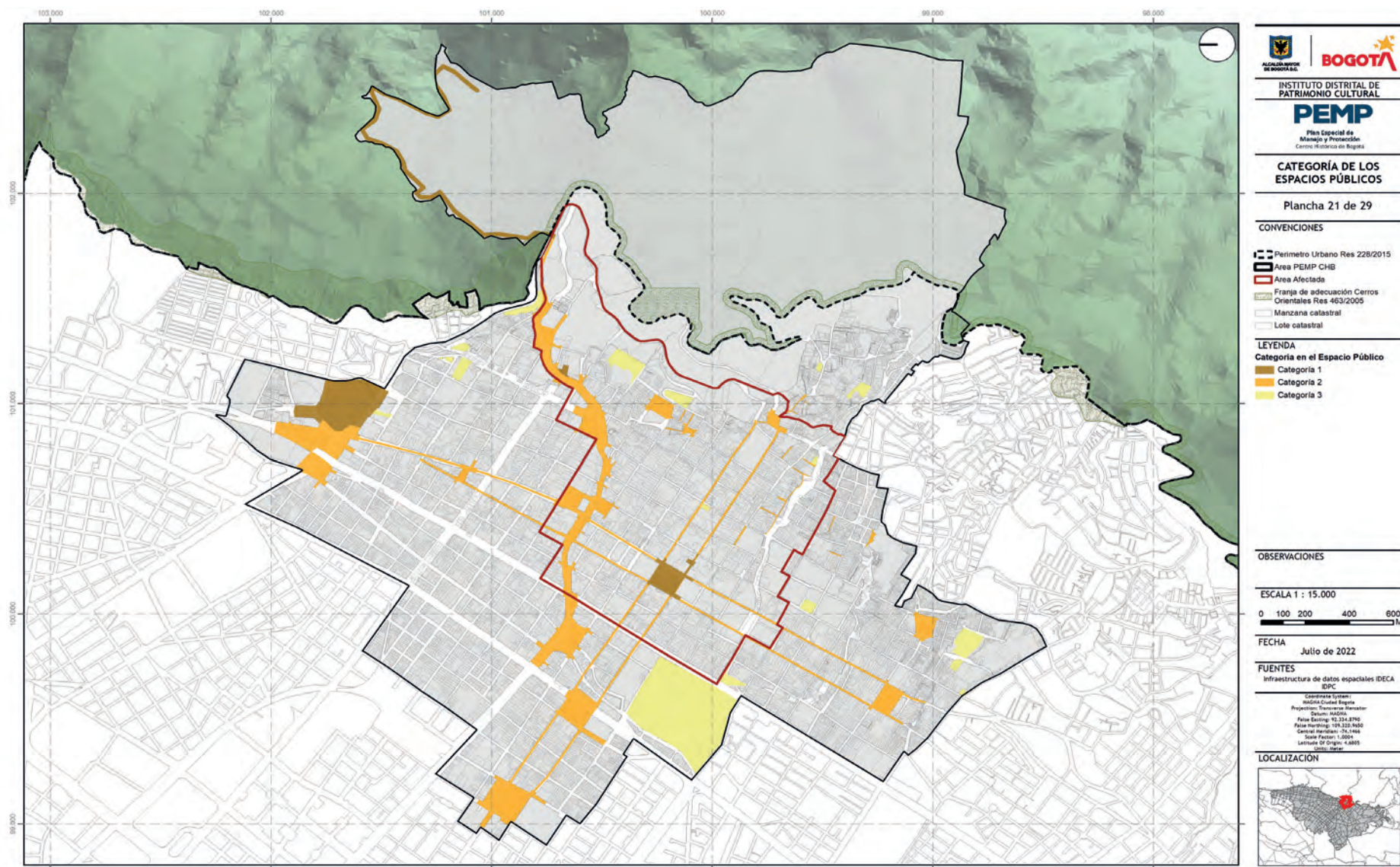
**FUENTES**  
Infraestructura de datos espaciales IDECA IDPC  
Coordenada Sistema: UTM  
Proyección: Transversa Mercator  
Datum: WGS84  
Falso Este: 10.334.8760  
Falso Norte: 109.320.9460  
Central Meridiano: 74.1460  
Falso Este: 1.0000  
Latitud Origen: 4.8691  
UTM Zone: 18N

**LOCALIZACIÓN**

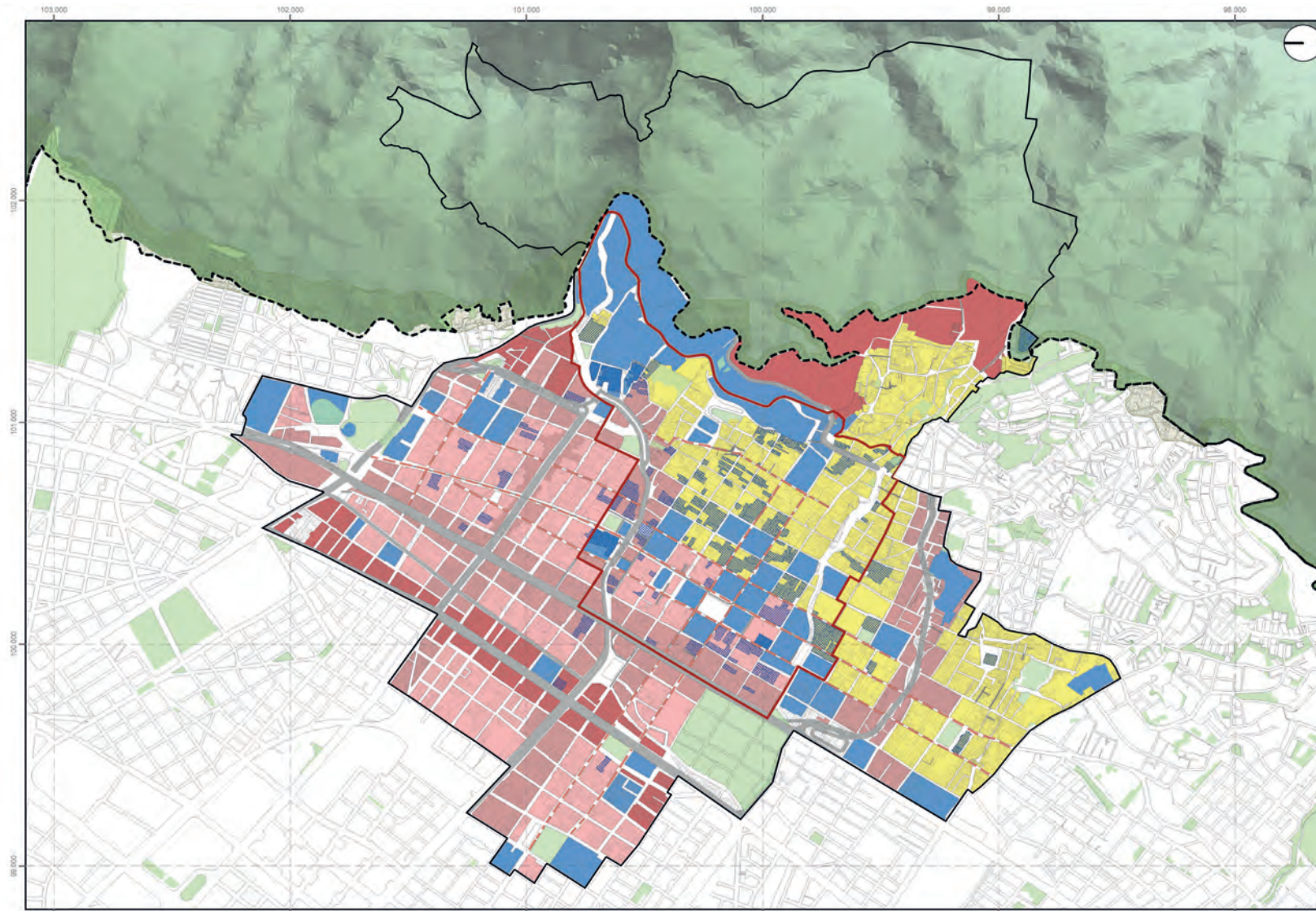












**ALCALDÍA DE BOGOTÁ**  
**BOGOTÁ**

**INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL**  
**PEMP**  
Plan Especial de Manejo y Protección  
Centro Histórico de Bogotá

**ÁREAS DE ACTIVIDAD**  
Plancha 23 de 29

**CONVENCIONES**  
 - Perimetro Urbano Res 228/2015  
 - Área PEMP CHB  
 - Área  
 - Franja de adecuación Cerros Orientales Res 463/2005  
 - Manzana catastral  
 - Lote catastral  
 - Parque

**LEYENDA**  
 - Mapa vial arterial  
 - Mapa vial peatonal  
 - Corredores de Comercio y Servicios  
 - Equipamiento Existente en Centro Histórico  
 - Área de Actividad  
 - AA-R Residencial con actividad económica en la vivienda  
 - AA-M1 Aglomeraciones comerciales  
 - AA-M2 Corredores urbanos de movilidad  
 - AA-M3 Sectores con tratamiento urbanístico de renovación por desarrollo y desarrollo  
 - AA-Dotacional

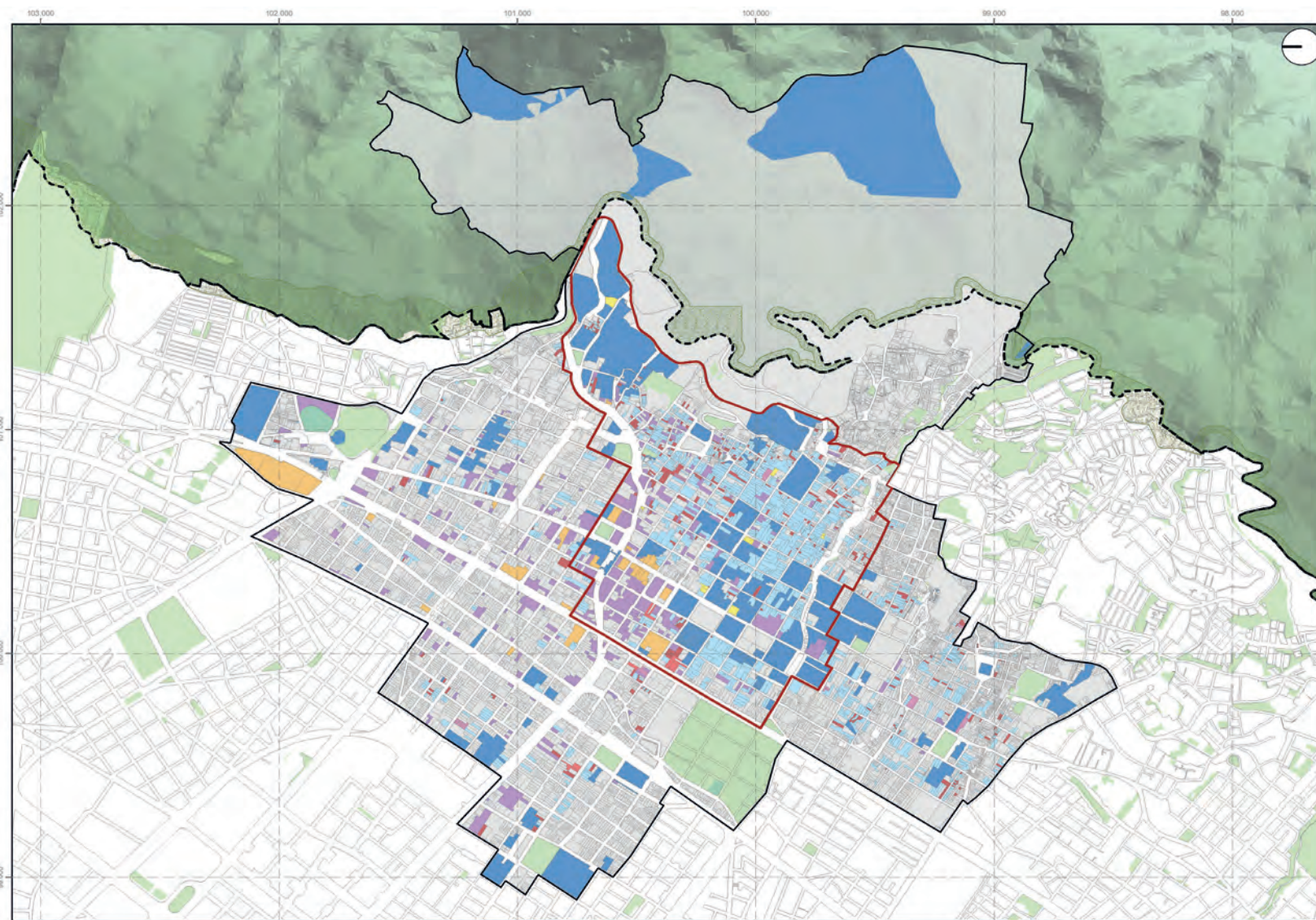
**OBSERVACIONES**

**ESCALA 1 : 15.000**  
0 100 200 400 600 Mt

**FECHA**  
Julio de 2022

**FUENTES**  
Infraestructura de datos espaciales IDECA  
IDPC

**LOCALIZACIÓN**



**ALCALDÍA DE BOGOTÁ**  
**BOGOTÁ**

**INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL**  
**PEMP**  
Plan Especial de Manejo y Protección  
Centro Histórico de Bogotá

**TIPOS ARQUITECTÓNICOS**  
Plancha 24 de 29

**CONVENCIONES**  
 - Perimetro Urbano Res 228/2015  
 - Área PEMP CHB  
 - Área Afectada  
 - Franja de adecuación Cerros Orientales Res 463/2005  
 - Manzana catastral  
 - Lote catastral  
 - Parque

**LEYENDA TIPOLOGÍAS ARQUITECTÓNICAS**  
 - T0  
 - Tipos Arquitectónicos Inmuebles de Conservación  
 - T1  
 - T2  
 - T3  
 - T4  
 - T5  
 - T6  
 - T7

**OBSERVACIONES**

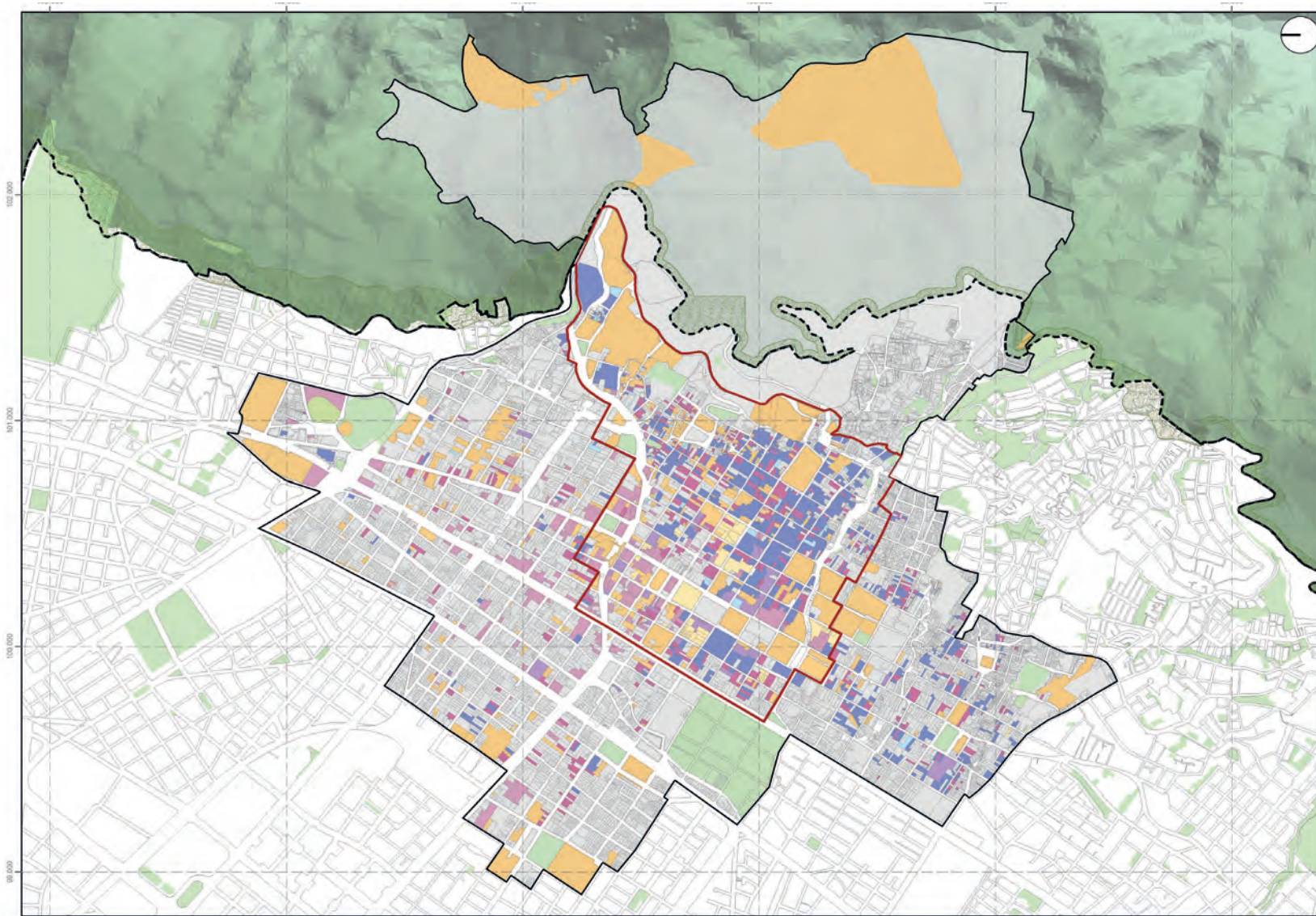
**ESCALA 1 : 15.000**  
0 100 200 400 600 Mt

**FECHA**  
Julio de 2022

**FUENTES**  
Infraestructura de datos espaciales IDECA  
IDPC

**LOCALIZACIÓN**





**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ** | **BOGOTÁ**  
**INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL**  
**PEMP**  
 Plan Especial de Manejo y Protección  
 Centro Histórico de Bogotá

**GRUPOS ARQUITECTÓNICOS**

Plancha 25 de 29

**CONVENIONES**  
 - Perímetro Urbano Res 228/2015  
 - Área PEMP CHB  
 - Área Afectada  
 - Franja de adecuación Cerros Orientales Res 463/2005  
 - Manzana catastral  
 - Lote catastral  
 - Parque

**LEYENDA**  
 Grupos Arquitectónicos  
 G0  
 G1  
 G2  
 G3  
 G4  
 G5  
 G6  
 G7

**OBSERVACIONES**

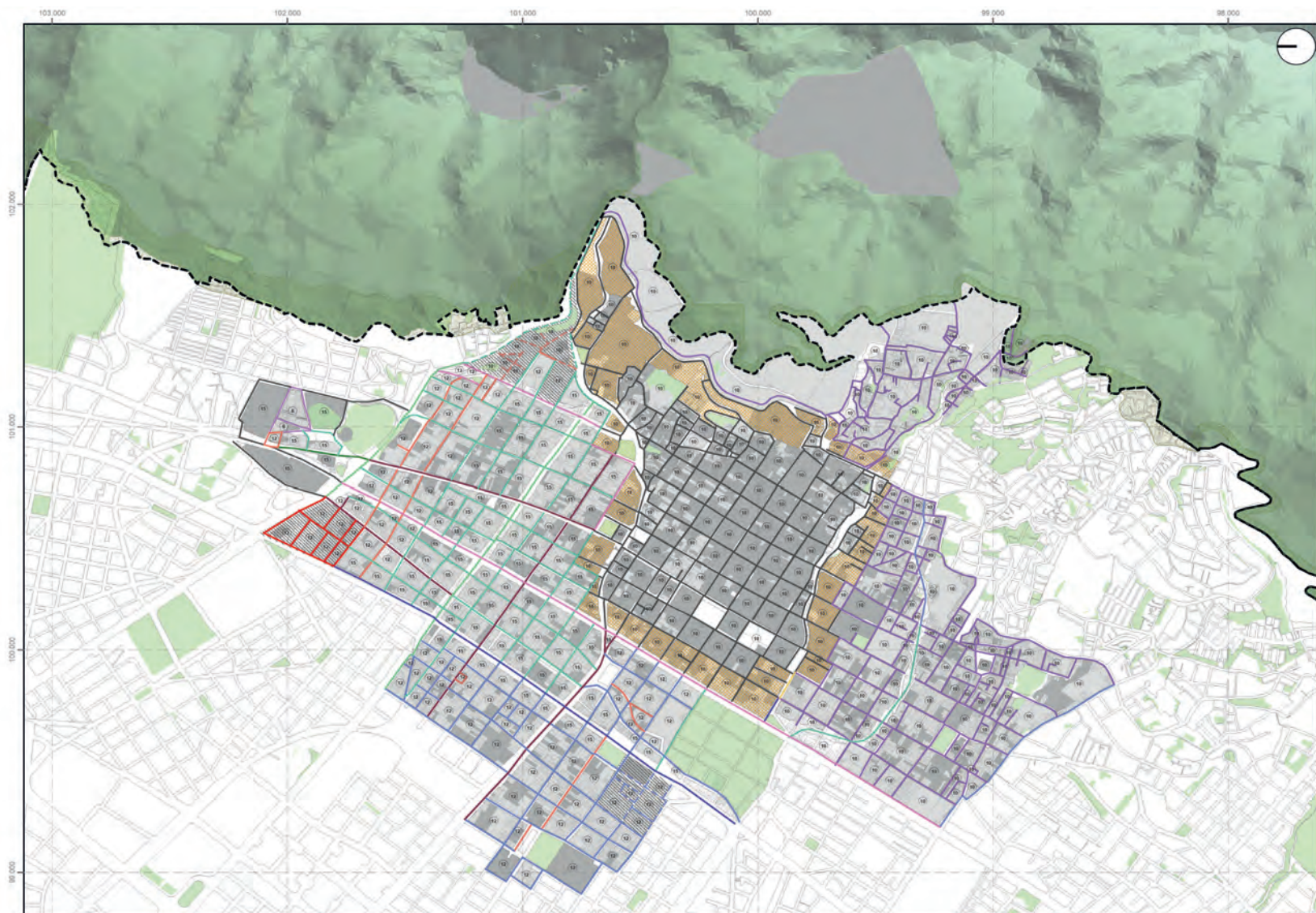
ESCALA 1 : 15.000  
 0 100 200 400 600 M

FECHA Julio de 2022

FUENTES  
 Infraestructura de datos espaciales IDECA  
 IDPC

Coordinador Sistema: MAGDA Ciudad Bogotá  
 Proyectista: Transviro Marulanda  
 Datum: MAGDA  
 Falso Easting: 92.334.8790  
 Falso Northing: 109.320.9400  
 Central meridian: 74.1466  
 Scale Factor: 1.0004  
 Latitude Of Origin: 4.8305  
 Units: meter

**LOCALIZACIÓN**



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ** | **BOGOTÁ**  
**INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL**  
**PEMP**  
 Plan Especial de Manejo y Protección  
 Centro Histórico de Bogotá

**ALTURAS PERMITIDAS**

Plancha 26 de 29

**CONVENIONES**  
 - Perímetro Urbano Res 228/2015  
 - Franja de adecuación Cerros Orientales Res 463/2005  
 - Manzana catastral  
 - Lote catastral  
 - Parque

**LEYENDA**  
 Altura Máxima (mts)  
 140  
 45  
 30  
 15  
 10  
 8  
 - Altura BIC / Colindante

Instrumentos Adopto  
 Manzanas de Bordo  
 Nivel de Intervención  
 N1: N2: N3  
 N4  
 10: Altura Base (mts)

**OBSERVACIONES**

ESCALA 1 : 15.000  
 0 100 200 400 600 M

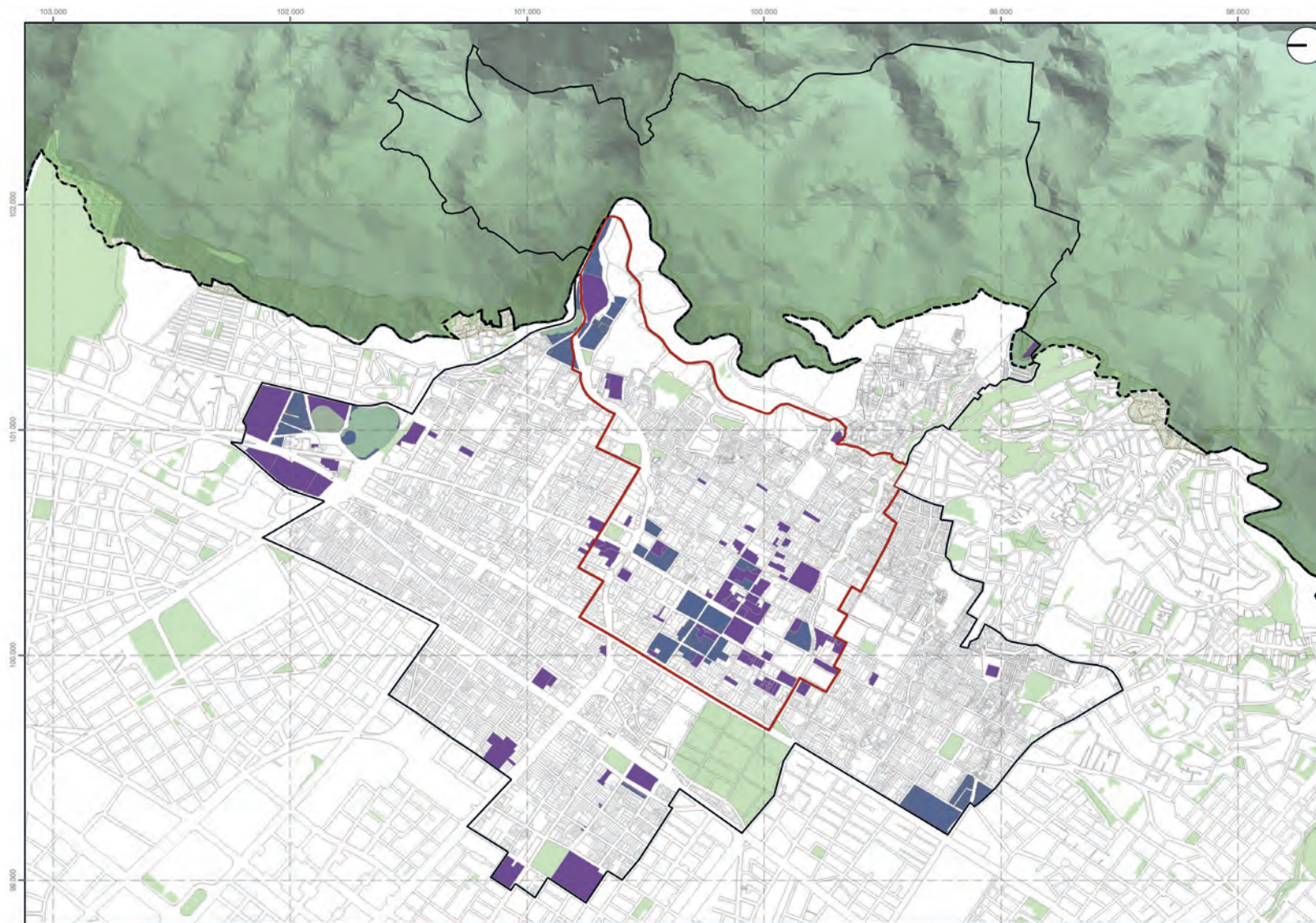
FECHA Julio de 2022

FUENTES  
 Infraestructura de datos espaciales IDECA  
 IDPC

Coordinador Sistema: MAGDA Ciudad Bogotá  
 Proyectista: Transviro Marulanda  
 Datum: MAGDA  
 Falso Easting: 92.334.8790  
 Falso Northing: 109.320.9400  
 Central meridian: 74.1466  
 Scale Factor: 1.0004  
 Latitude Of Origin: 4.8305  
 Units: meter

**LOCALIZACIÓN**





**BOGOTÁ**  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

**INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL**  
**PEMP**  
Plan Especial de Manejo y Protección  
Centro Histórico de Bogotá

**BIENES DE INTERÉS CULTURA  
AMBITO NACIONAL Y  
ZONA DE INFLUENCIA**  
Plancha 27 de 29

**CONVENCIONES**  
Perímetro Urbano Res 228/2015  
Área PEMP CHB  
Área Afectada  
Franja de adecuación Cerros Orientales Res 463/2005  
Manzana catastral  
Lote catastral  
Parque

**LEYENDA**  
BIC NAL  
Zona de influencia Acto Administrativo correspondiente

**OBSERVACIONES**

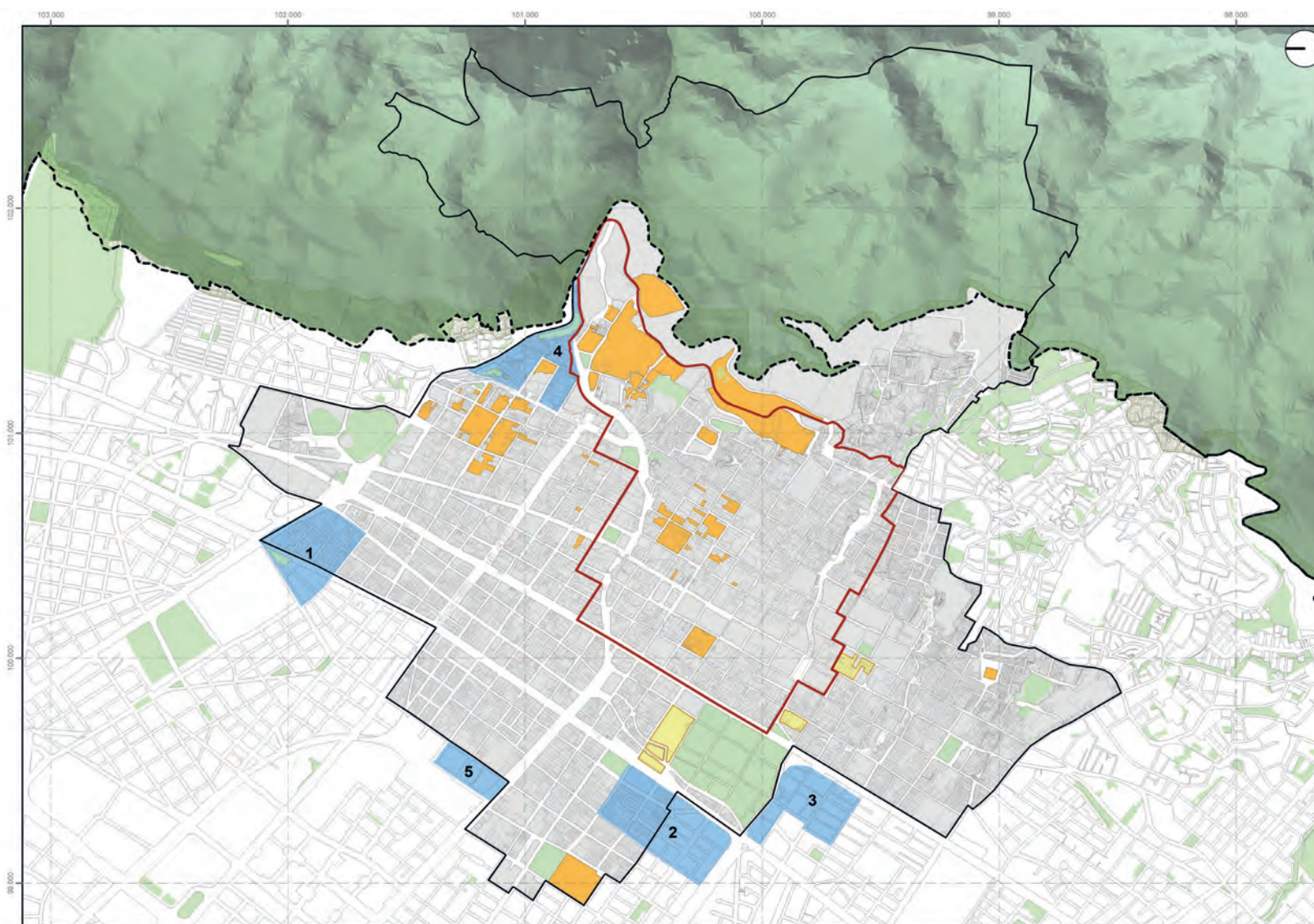
**ESCALA 1 : 15.000**  
0 100 200 400 600 Mt

**FECHA** Julio de 2022

**FUENTES**  
Infraestructura de datos espaciales IDECA  
IDPC

**LOCALIZACIÓN**

Coordenadas System: Bogotá Ciudad Esquina  
Proyección: Transverso Mercator  
Datum: MAGN  
Falso Easting: 10.214.8790  
Falso Northing: 109.320.9450  
Central Meridian: -76.1466  
Scale Factor: 1.0004  
Latitude Of Origin: 4.8405  
Units: Meter



**BOGOTÁ**  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

**INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL**  
**PEMP**  
Plan Especial de Manejo y Protección  
Centro Histórico de Bogotá

**INSTRUMENTOS ADOPTADOS**  
Plancha 28 de 29

**CONVENCIONES**  
Perímetro Urbano Res 228/2015  
Área PEMP CHB  
Área Afectada  
Franja de adecuación Cerros Orientales Res 463/2005  
Manzana catastral  
Lote catastral  
Parque

**LEYENDA**

NOMBRE PLAN PARCIAL	DECRETO DE ADOCIÓN
1 P.P. Estación Metro 26	Decreto Distrital 823 de 2018
2 P.P. Vía Nacional - La Utrero	Decreto Distrital 201 de 2018
3 P.P. San Bernardo - Tercer Milenio	Decreto Distrital 508 de 2018
4 P.P. Frigorífico de Familia	Decreto 677 de 2018 Mod. Decreto 421 de 2017
5 P.P. La Sabana	Decreto 579 de 2018 Mod. Decreto 503 de 2018

Plan de Implantación  
Plan de Regularización y Manejo  
Planes Parciales Adoptados y/o Formulación

**OBSERVACIONES**

**ESCALA 1 : 15.000**  
0 100 200 400 600 Mt

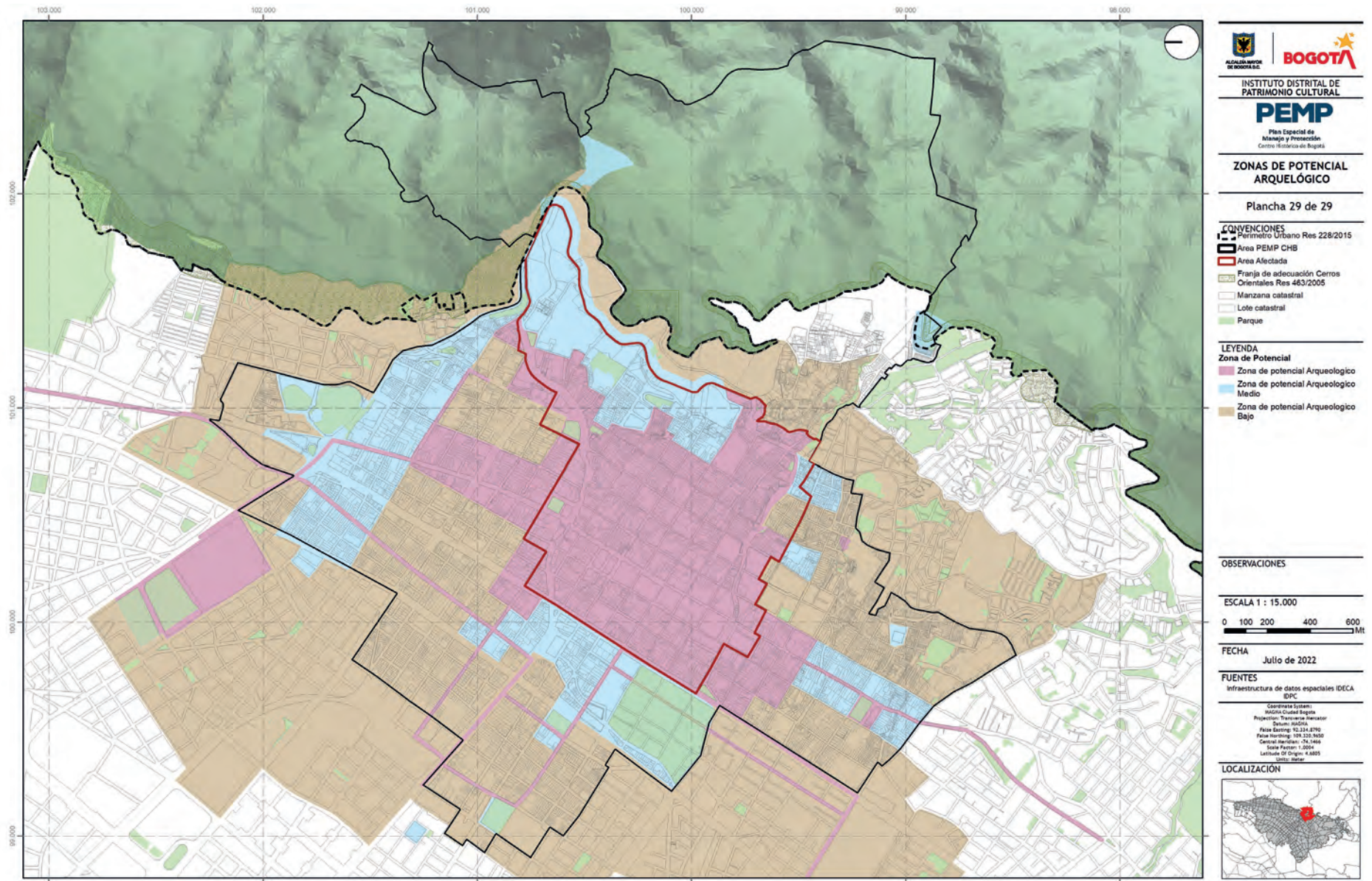
**FECHA** Julio de 2022

**FUENTES**  
Infraestructura de datos espaciales IDECA  
IDPC

**LOCALIZACIÓN**

Coordenadas System: Bogotá Ciudad Esquina  
Proyección: Transverso Mercator  
Datum: MAGN  
Falso Easting: 10.214.8790  
Falso Northing: 109.320.9450  
Central Meridian: -76.1466  
Scale Factor: 1.0004  
Latitude Of Origin: 4.8405  
Units: Meter





# CONOZCA EL

# MAG

## Museo de Artes Gráficas

Conozca más del Museo en  
[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co) - Museo de Artes Gráficas

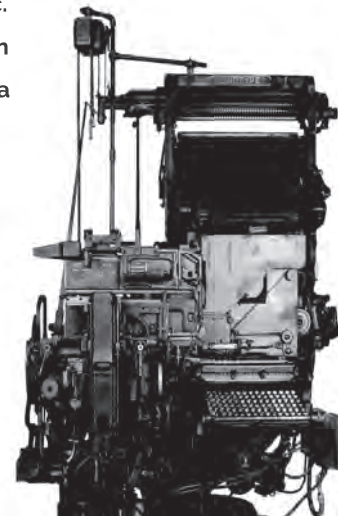
/MuseoArtesGrfcs

@ MuseoArtesGrfcs

El Museo de Artes Gráficas de la Imprenta Nacional busca enriquecer, preservar, documentar y promover el patrimonio industrial de las Artes Gráficas en Colombia.

Su colección permanente presenta diversos tipos de maquinaria utilizada en la impresión: xilografía, tipografía mecánica y offset. En el Museo se exhibe una réplica de la Imprenta Patriótica, así como varias prensas Washington de R. Hoe & Company, Compugraphic. Algunas de estas máquinas fueron usadas en la planta de la Imprenta Nacional.

Alquiler de auditorio: El museo ofrece su auditorio, con aforo de 50 personas, para el desarrollo de actividades empresariales o académicas.





LISTADO DE INMUEBLES PEMP CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ											
CHP	CÓDIGO DE LOTE	DIRECCIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	SECTOR	CODIGO DE NORMA	NIVEL	ACTO ADMINISTRATIVO DECLARATORIO	FECHAS ENTREGADAS ART 72 PARAGRAFO 1. RES 08/2021	TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN	
AA02658JBY	003102006021	CL 20 9 55 LC 7	050C02023336	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA02658JBY	003102006021	CL 20 9 37 PQ 28	050C02023337	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA02658KCK	003102006021	CL 20 9 37 PQ 31	050C02023338	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA02658KEA	003102006021	CL 20 9 37 PQ 34	050C02023335	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA02658KBR	003102006021	CL 20 9 37 PQ 30	050C02023332	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA02658KAF	003102006021	CL 20 9 37 PQ 29	050C02023331	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA02658JBE	003102006021	CL 20 9 37 PQ 28	050C02023330	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA02658KDM	003102006021	CL 20 9 37 PQ 33	050C02023334	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA02658JTD	003102006021	KR 10 19 98 LC	050C02023337	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA02658JUH	003102006021	KR 10 19 80 LC	050C02023338	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA02658JWW	003102006021	KR 10 19 74 LC	050C02023339	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA02658JVS	003102006021	KR 10 19 70 ED D	050C02023340	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA02658WHE	003202011033	KR 7 1C 37	050C01345999	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA02658WHP	003202011034	KR 7 1C 43	050C01346000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA02658WHR	003202011035	KR 7 1C 49	050C01346001	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA02658WHS	003202011036	KR 7 1C 55	050C01346002	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA02658WHT	003202011037	KR 7 1C 63	050C01346003	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA02658XSP	003202025012	CL 1 5A 54	050C00724990	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA02658AHCN	003203009043	KR 7 6 49	050C00815888	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA02658ZDSY	003215023001	KR 3 ESTE 7 20	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		Pasa a N4 - Rumichaca	Se elimina la ficha	
AA01445PWF	003215023001	KR 3 ESTE 7 20 MJ	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		Pasa a N4 - Rumichaca	Se elimina la ficha	
AA02658KHK	003101012021	KR 13 23 91	050C00145766	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Excluido- Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA02658KSE	003101012007	KR 13 24 10	050C01650339	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Se elimina la ficha	
AA00301AEA	003105008018	KR 2 9 70	050C00418673	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA00301LHUH	003105014001	KR 2 ESTE 7 27	050C01338789	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0029WXXN	003102017001	CL 23 50 6C 101	050C00450898	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0029WXXE	003102017001	KR 5 23 13C 102	050C00450897	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0029WXXP	003102017001	KR 5 23 11 OF 201	050C00450890	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0029WXXR	003102017001	KR 5 23 11 AP 202	050C00450891	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0029WXXS	003102017001	KR 5 23 11 AP 301	050C00450892	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0029WXXT	003102017001	KR 5 23 11 AP 302	050C00450893	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0029WXXU	003102017001	KR 5 23 11 AP 401	050C00450894	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0029WXXV	003102017001	KR 5 23 11 AP 402	050C00450895	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0029WXXR	003102017001	KR 5 23 11 AP 501	050C00450896	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0029XNRR	003102018006	CL 22 5 62	050C00462896	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0030CKBS	003102035010	KR 4 20 32	050C00211116	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0030PRCN	003107021009	CL 10 11 90	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0030PRDE	003107021010	KR 12 10 08	050C01262382	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0030PRLF	003107021016	KR 12 10 80	050C00742124	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CLDE	003108017002	CL 18 10 32	050C00740831	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CLWV	003108017006	KR 12 18 10 AP 401	050C00306203	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CLXV	003108017006	KR 12 18 10 AP 402	050C00491149	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CLYV	003108017006	KR 12 18 10 AP 406	050C01140088	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CLZV	003108017006	KR 12 18 16 LC 1	050C00207154	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CLCV	003108017006	KR 12 18 14 LC 2	050C00207564	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CLMV	003108017006	CL 18 10 60 LC 4	050C00207565	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CLNV	003108017006	KR 12 18 10 MM 1	050C00710971	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CLOM	003108017006	KR 12 18 10 MM 2	050C00207563	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0191OMIZ	003108017006	KR 12 18 02 LC 3	050C01632275	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0191OMKC	003108017006	KR 12 18 06 LC 3A	050C01632276	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CLPA	003108017006	KR 12 18 10 AP 201	050C00616667	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CLRJ	003108017006	KR 12 18 10 AP 202	050C00475198	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CLSY	003108017006	KR 12 18 10 AP 301	050C00295014	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CLTD	003108017006	KR 12 18 10 AP 302	050C01209628	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CLUH	003108017006	KR 12 18 10 AP 303	050C00083374	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CONN	003108018001	KR 10 17 01 LC 1	050C00194963	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CODE	003108018001	CL 17 10 24 LC 2	050C00194964	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CORJ	003108018001	CL 17 10 28 LC 3	050C00194965	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CORU	003108018001	CL 17 10 30 LC 4	050C00194966	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031COSK	003108018001	CL 17 10 16 OF 101	050C00194967	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031COTO	003108018001	CL 17 10 16 OF 102	050C00194968	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031COUZ	003108018001	CL 17 10 16 OF 103	050C00194969	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031COVF	003108018001	CL 17 10 16 OF 104	050C00194970	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031COXR	003108018001	CL 17 10 16 OF 201	050C00194971	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031COYX	003108018001	CL 17 10 16 OF 202	050C00194972	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031COZM	003108018001	CL 17 10 16 OF 203	050C00194973	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CPAW	003108018001	CL 17 10 16 OF 204	050C00194974	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CPBS	003108018001	CL 17 10 16 OF 205	050C00194975	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CPCN	003108018001	CL 17 10 16 OF 206	050C00194976	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CPDE	003108018001	CL 17 10 16 OF 207	050C00194977	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CPED	003108018001	CL 17 10 16 OF 301	050C00194978	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CPFZ	003108018001	CL 17 10 16 OF 302	050C00194979	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CPHK	003108018001	CL 17 10 16 OF 303	050C00194980	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CPJZ	003108018001	CL 17 10 16 OF 304	050C00194981	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CPKC	003108018001	CL 17 10 16 OF 305	050C00194982	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CPLF	003108018001	CL 17 10 16 OF 306	050C00194983	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CPMR	003108018001	CL 17 10 16 OF 307	050C00194984	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CPNK	003108018001	CL 17 10 16 OF 401	050C00194985	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CPOM	003108018001	CL 17 10 16 OF 402	050C00194986	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CPPA	003108018001	CL 17 10 16 OF 403	050C00194987	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CPRJ	003108018001	CL 17 10 16 OF 404	050C00194988	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CPSY	003108018001	CL 17 10 16 OF 405	050C00194989	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CPTK	003108018001	CL 17 10 16 OF 501	050C00194990	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CPUH	003108018001	CL 17 10 16 OF 502	050C00194991	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CPVW	003108018001	CL 17 10 16 OF 501	050C00194992	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CPXS	003108018001	CL 17 10 16 OF 502	050C00194993	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CPYV	003108018001	CL 17 10 16 OF 503	050C00194994	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CPZM	003108018001	CL 17 10 16 OF 504	050C00194995	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CRAW	003108018001	CL 17 10 16 OF 505	050C00194996	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CRBS	003108018001	CL 17 10 16 OF 506	050C00194997	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CRCN	003108018001	CL 17 10 16 OF 507	050C00194998	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CRDE	003108018001	CL 17 10 16 OF 601	050C00194999	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CREP	003108018001	CL 17 10 16 OF 602	050C00195000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CRFB	003108018001	CL 17 10 16 OF 603	050C00195001	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI	Pasa a N4	Se elimina la ficha	
AA0031CRHK	003										























AAAO072SNH	006104006014	AK 14 16 61 AP 203	050C00379646	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO072SNL	006104006014	AK 14 16 61 AP 204	050C00379647	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO072SNLW	006104006014	AK 14 16 61 AP 205	050C00379648	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO072SNM5	006104006014	AK 14 16 61 AP 206	050C00379649	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO072SNM	006104006014	AK 14 16 61 AP 207	050C00379650	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO072SNM2	006104006014	AK 14 16 61 AP 208	050C00379651	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO072SNEA	006104006014	AK 14 16 65 LC	050C00379643	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO072SNFT	006104006014	AK 14 16 61 AP 201	050C00379644	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO072SNHY	006104006014	AK 14 16 61 AP 202	050C00379645	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO072SNPP	006104006014	AK 14 16 61 AP 203	050C00379652	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO072SNRL	006104006014	AK 14 16 61 AP 304	050C00379653	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO072SNSK	006104006014	AK 14 16 61 AP 305	050C00379654	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO072SNTC	006104006014	AK 14 16 61 AP 306	050C00379655	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO072SNUZ	006104006014	AK 14 16 61 AP 401	050C00379656	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO072SNWF	006104006014	AK 14 16 61 AP 402	050C00379657	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO072SNYK	006104006014	AK 14 16 61 AP 404	050C00379659	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO072SNZM	006104006014	AK 14 16 61 AP 405	050C00379660	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO072SOAW	006104006014	AK 14 16 61 AP 406	050C00379661	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO072SOBS	006104006014	AK 14 16 49	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO072TTRR	006104020006	CL 18 16 42	050C01773792	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO072TTMR	006104020010	CL 18 16 72	050C00124068	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO072TYDM	006104023009	KR 16B 17 16	050C00381273	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO072WECN	006105004001	CL 15 15 18	050C00617658	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO072WFCF	006105004023	KR 15 15 95	050C01196412	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO072WFM3	006105004031	CL 15 15 25	050C00136098	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO072WFNN	006105004032	KR 15 15 23	050C00119436	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO072WOPA	006105009005	CL 15 16 48	050C00455856	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO072WOSY	006105009007	CL 15 16 62	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO072WOTD	006105009008	CL 15 16 72	050C00492058	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO072WQWV	006105009010	CL 15 16 78	050C01500573	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO087RKCX	008107009009	CL 27 B15 6 51	050C00429738	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO087RXXC	008107013016	CL 27 5 96	050C00472913	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	SI		Pasa a N4	Se elimina la ficha
AAAO030PESK	003107013001	KR 12A 7 07	050C01640363	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G3	N2	NO APLICABLE	SI	Decreto 606 de 2001	Cambio grupo	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO031LUCL	003109016024	CL 19 5 03 LC 1	050C00028214	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	SI		Cambio tipo	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO031LUCM	003109016024	CL 19 5 25 OF 402	050C00028215	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	SI		Cambio tipo	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO031LUCN	003109016024	CL 19 5 13 LC 3	050C00028216	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	SI		Cambio tipo	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO031LUCU	003109016024	CL 19 5 25 OF 301	050C00028222	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	SI		Cambio tipo	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO031LUCWF	003109016024	CL 19 5 25 OF 401	050C00028223	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	SI		Cambio tipo	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO031LUCR	003109016024	CL 19 5 25 OF 501	050C00028224	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	SI		Cambio tipo	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO031LUCY	003109016024	CL 19 5 25 OF 601	050C00028225	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	SI		Cambio tipo	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO031LUCZM	003109016024	CL 19 5 25 OF 701	050C00028226	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	SI		Cambio tipo	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO031LUDAW	003109016024	CL 19 5 25 OF 801	050C00028227	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	SI		Cambio tipo	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO031LUDBS	003109016024	CL 19 5 25 OF 901	050C00028229	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	SI		Cambio tipo	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO031LUDCN	003109016024	CL 19 5 25 OF 1001	050C00028228	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	SI		Cambio tipo	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO031LUCDE	003109016024	CL 19 5 25 OF 1101	050C00028227	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	SI		Cambio tipo	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO031LUCDE	003109016024	CL 19 5 17 LC 4	050C00028217	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	SI		Cambio tipo	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO031LUCPP	003109016024	CL 19 5 21 LC 5	050C00028218	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	SI		Cambio tipo	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO031LUCRU	003109016024	CL 19 5 31 LC 6	050C00028219	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	SI		Cambio tipo	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO031LUCSK	003109016024	CL 19 5 25 OF 201	050C00028220	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	SI		Cambio tipo	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO031LUCU	003109016024	CL 19 5 25 OF 201	050C00028221	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	SI		Cambio tipo	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO032LUPTO	003202003010	CL 2 7 80	050C01066788	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	NO APLICABLE	SI		Cambio tipo	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO154YYX	003202008060	CL 2 7 80	050C01459037	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G1	N2	NO APLICABLE	SI	Decreto 606 de 2001	Cambio grupo	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO170CMEA	003202011045	CL 1D 7 97	050C00046032	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	NO APLICABLE	SI		Pasa a N2- Cambio tipo	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO032YDXR	003202033029	KR 5A 1 58	050C00207248	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	NO APLICABLE	SI		Pasa a N2- Cambio grupo	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO032YFZM	003202030012	KR 3A 1D 44	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	NO APLICABLE	SI	Decreto 606 de 2001	Cambio grupo	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO033ADNC	003203008019	CL 6B 7 89	050C00251131	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	NO APLICABLE	SI		Cambio grupo	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO033ADLF	003203008020	CL 6B 7 73	050C00418393	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	NO APLICABLE	SI		Cambio grupo	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO033DFSK	003203023013	CL 6A BIS A 3 78	050C00275101	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T2-G2	N3	NO APLICABLE	SI		Cambio tipo	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO033EXZE	003204004017	KR 3 6D 10	050C01283708	Area Afectada PEMPCHB	N3-T2-G2	N3	NO APLICABLE	SI		Cambio grupo	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO033FROE	003204013003	CL 6C 0 14	050C00860387	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	NO APLICABLE	SI		Pasa a N2- Cambio grupo	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO087RXXS	008107013023	CL 27 5A 02	050C00651153	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	NO APLICABLE	SI		Cambio grupo	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO269XPH	003102005002	CL 20 9 22 OF 201	050C01718530	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	SI		Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO269XPVW	003102005002	CL 20 9 22 OF 301	050C01718531	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	SI		Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO269XPXS	003102005002	CL 20 9 22 OF 401	050C01718532	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	SI		Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO269XRP	003102005002	CL 20 9 22 OF 1101	050C01718533	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	SI		Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO269XPZE	003102005002	CL 20 9 22 OF 601	050C01718534	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	SI		Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO269XRAB	003102005002	CL 20 9 22 OF 701	050C01718535	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	SI		Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO269XRAC	003102005002	CL 20 9 22 OF 801	050C01718536	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	SI		Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO269XRAD	003102005002	CL 20 9 22 OF 901	050C01718537	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	SI		Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO269XRBE	003102005002	CL 20 9 22 OF 1001	050C01718538	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	SI		Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO269XRBF	003102005002	CL 20 9 22 LC 102	050C01718539	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	SI		Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO269XPYS	003102005002	CL 20 9 22 LC 101	050C01718528	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	SI		Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO269XPYN	003102005002	CL 20 9 22 OF 501	050C01718533	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	SI		Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO29WUDE	003102015006	CL 20 7 17 OF 902	050C00715936	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	NO APLICABLE	SI		Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO29WUEP	003102015006	CL 20 7 17 OF 903	050C00715937	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	NO APLICABLE	SI		Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO29WUHF	003102015006	CL 20 7 17 OF 904	050C00715938	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	NO APLICABLE	SI		Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO29WUHK	003102015006	CL 20 7 17 OF 905	050C00715939	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	NO APLICABLE	SI		Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO29WULJ	003102015006	CL 20 7 17 OF 906	050C00715940	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	NO APLICABLE	SI		Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO29WUKC	003102015006	CL 20 7 17 OF 907	050C00715941	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	NO APLICABLE	SI		Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO29WULF	003102015006	CL 20 7 17 OF 908	050C00715942	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	NO APLICABLE	SI		Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO29WUHL	003102015006	CL 20 7 17 OF 909	050C00715943	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	NO APLICABLE	SI		Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO29WUHT	003102015006	CL 20 7 17 OF 910	050C00715944	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	NO APLICABLE	SI		Pasa a	











AAAO201PRLF	003202033071	KR 5A 1 20 CA 235	050C01643311	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	Pasa a N3- Se incluye la fábrica de tubos Moore	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO201PRMR	003202033071	KR 5A 1 20 CA 236	050C01643312	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	Pasa a N3- Se incluye la fábrica de tubos Moore	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO201PRNX	003202033071	KR 5A 1 20 CA 237	050C01643313	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	Pasa a N3- Se incluye la fábrica de tubos Moore	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO201PRON	003202033071	KR 5A 1 20 CA 238	050C01643314	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	Pasa a N3- Se incluye la fábrica de tubos Moore	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO201PRPI	003202033071	KR 5A 1 20 CA 239	050C01643315	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	Pasa a N3- Se incluye la fábrica de tubos Moore	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO201PRPJ	003202033071	KR 5A 1 20 CA 240	050C01643316	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	Pasa a N3- Se incluye la fábrica de tubos Moore	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO032VSN	003202041004	CL 2B 3 32	050C01265013	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G2	N2	Decreto 606 de 2001	Pasa a N2 - Predio declarado	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO032VSE	003202041005	CL 2B 3 46	050C01313656	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G3	N2	Decreto 606 de 2001	Pasa a N2 - Predio declarado	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO032VTR	003202041006	CL 2B 3 50	050C01274069	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO0330HMS	003202023030	CL 6B 3 33	050C00010962	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	NO APLICABLE	Pasa a N3	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO033FRDR	003204015016	CL 6D 0 49	050C00367112	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO033FRH	003204015020	CL 6D 0 35	050C01502393	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO033ZKX	003212048042	CL 3C 2A 11	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	Se incluye	
AAAO033FRW	003204015022	CL 6D 0 17	050C00530163	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO033FRMS	003204015023	CL 6D 0 09	050C01442937	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO0341LTD	003204015016	CL 9 15 04	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Resolución 2389 de noviembre 30 de 2020	Pasa a N1 - Nacional	
AAAO033FRNN	003204015024	KR 1 ESTE 6C 37	050C00187049	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO034KABS	004103012030	CL 11 15 85	050C00782417	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO072TAF	006104010019	KR 15 BIS 18 37	050C00102921	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G4	N2	Decreto 606 de 2001	Pasa a N2 - Predio declarado	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO072TCYX	006104012008	KR 16 17 10	050C00103731	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G3	N2	Decreto 606 de 2001	Pasa a N2 - Predio declarado	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO072TUPP	006104021001	KR 16 17A 05	050C00117025	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G2	N2	Decreto 606 de 2001	Pasa a N2 - Predio declarado	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO072TURU	006104021002	KR 17A 16 10	050C00401381	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G3	N2	Decreto 606 de 2001	Pasa a N2 - Predio declarado	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO072TXS	006104023003	CL 17 16 18	050C00500827	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G4	N2	Decreto 606 de 2001	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO072TXYN	006104023004	CL 17 16 30	050C00355938	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G4	N2	Decreto 606 de 2001	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO072TXZE	006104023005	CL 17 16 38	050C00514617	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G4	N2	Decreto 606 de 2001	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO072TYAF	006104023006	CL 17 16 54	050C00574311	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G4	N2	Decreto 606 de 2001	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO072TYBR	006104023007	CL 17 16 62	050C00001849	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G4	N2	Decreto 606 de 2001	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO072TYCX	006104023008	KR 16B 17 08	050C00664929	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G4	N2	Decreto 606 de 2001	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO072TYHJ	006104023013	CL 17A 16 61	050C00329099	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G4	N2	Decreto 606 de 2001	Pasa a N2 - Predio declarado	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO072TYLW	006104023015	CL 17A 16 39	050C00228931	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G5	N2	Decreto 606 de 2001	Pasa a N2 - Predio declarado	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO072TYWY	006104023012	KR 16B 17 42	050C00237869	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G5	N2	Decreto 606 de 2001	Pasa a N2 - Predio declarado	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029IAWF	003101007014	CL 22 13A 55 AP 402	050C00296220	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029JANN	003101007014	CL 22 13A 51 LC	050C00295676	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029IAOE	003101007014	CL 22 13A 55 AP 101	050C00306363	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029JAPP	003101007014	CL 22 13A 55 AP 201	050C00305984	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029IARU	003101007014	CL 22 13A 55 AP 202	050C00289092	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029IASK	003101007014	CL 22 13A 55 AP 301	050C00306351	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029IATO	003101007014	CL 22 13A 55 AP 302	050C00298002	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029IAUZ	003101007014	CL 22 13A 55 AP 401	050C00306348	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029IAJR	003101007015	CL 22 13A 43 LC	050C00292412	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T5-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029IAYX	003101007015	CL 22 13A 43 AP 101	050C00299881	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T5-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029IAZM	003101007015	CL 22 13A 43 AP 201	050C00262266	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T5-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029IBAW	003101007015	CL 22 13A 43 AP 202	050C00299879	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T5-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029IBBS	003101007015	CL 22 13A 43 AP 301	050C00293866	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T5-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029IBCN	003101007015	CL 22 13A 43 AP 302	050C00270521	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T5-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029IBD	003101007015	CL 22 13A 43 AP 401	050C00291625	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T5-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029IBEP	003101007015	CL 22 13A 43 AP 402	050C00291625	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T5-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029JDBS	003101008001	CL 19 13A 12 OF 1101	050C00623540	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029JDCN	003101008001	CL 19 13A 12 OF 1201	050C00623541	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029JDE	003101008001	CL 19 13A 12 OF 1301	050C00623542	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029JDEP	003101008001	CL 19 13A 12 OF 1401	050C00623543	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029JDFZ	003101008001	CL 19 13A 12 OF 1502	050C00623544	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029JDHK	003101008001	CL 19 13A 12 OF 1502	050C00623545	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029JDJZ	003101008001	CL 19 13A 12 OF 1503	050C00623546	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029JDCM	003101008001	CL 19 13A 12 LC	050C00623520	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029JICD	003101008001	KR 13A 19 11 LC	050C00623521	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029ICTF	003101008001	KR 13A 19 21 LC	050C00623522	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029JCHY	003101008001	KR 13A 19 23 LC	050C00623523	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029JCIH	003101008001	CL 19 13A 12 LC 1	050C00623524	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029JCKL	003101008001	CL 19 13A 12 LC 2	050C00623525	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029JCLW	003101008001	CL 19 13A 12 LC 101	050C00623526	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029JCMS	003101008001	CL 19 13A 12 LC 102	050C00623527	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029JCNN	003101008001	CL 19 13A 12 LC 103	050C00623528	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029JCOE	003101008001	CL 19 13A 12 LC 104	050C00623529	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029JCPP	003101008001	CL 19 13A 12 OF 201	050C00623530	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029JCRU	003101008001	CL 19 13A 12 OF 202	050C00623531	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029JCSK	003101008001	CL 19 13A 12 OF 301	050C00623532	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029JCTO	003101008001	CL 19 13A 12 OF 401	050C00623533	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029JCUZ	003101008001	CL 19 13A 12 OF 501	050C00623534	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029JCVF	003101008001	CL 19 13A 12 OF 601	050C00623535	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029JCR	003101008001	CL 19 13A 12 OF 701	050C00623536	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029JCVX	003101008001	CL 19 13A 12 OF 801	050C00623537	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029JCMZ	003101008001	CL 19 13A 12 OF 901	050C00623538	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029JDAW	003101008001	CL 19 13A 12 OF 1001	050C00623539	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T6-G5	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029KELF	003101010006	CL 24A 13 72	050C01226230	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G7	N2	Decreto 590 de 2018	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029WWMK	003101018019	CL 24 12 61	050C00191403	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029LUR	003101020020	KR 10 24 55	050C00295576	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029LWAF	003101020022	CL 22 12 59	050C00396863	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029MBPP	003101020022	KR 10 24 65	050C00191753	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029MBRU	003101020022	KR 10 24 81	050C00191754	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029MBSC	003101020022	KR 10 24 95	050C00191755	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029MBU	003101020022	KR 10 24 55 OF 201	050C00191756	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029MBUZ	003101020022	KR 10 24 55 OF 202	050C00191757	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029MBWF	003101020022	KR 10 24 55 OF 301	050C00191758	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029MBXR	003101020022	KR 10 24 55 OF 302	050C00191759	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	Pasa a N2	Se incorpora la ficha ajustada
AAAO029MBYX	003101020022	KR 10 24 55 OF 401	05						







AA0029YNRU	003102021008	CL 19 6 68 OF 1508	050C00710336	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	SI
AA0029YNSK	003102021008	CL 19 6 68 OF 1509	050C00710337	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	SI
AA0029YNT0	003102021008	CL 19 6 68 OF 1601	050C00214710	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	SI
AA0029YNUZ	003102021008	CL 19 6 68 OF 1603	050C00158589	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	SI
AA0029YVWF	003102021008	CL 19 6 68 OF 1605	050C00098255	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	SI
AA0029YVNR	003102021008	CL 19 6 68 OF 1606	050C00866693	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	SI
AA0029YVYX	003102021008	CL 19 6 68 OF 1607	050C00866692	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	SI
AA0029YVZM	003102021008	CL 19 6 68 OF 1608	050C01086949	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	SI
AA0029YVAV	003102021008	CL 19 6 68 OF 1700	050C00132625	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	SI
AA0029YVBS	003102021008	CL 19 6 68 OF 1800	050C00130814	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	SI
AA0024ANRZ	003102021008	KR 7 19 28 MZ 582	050C01907856	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	SI
AA0024ANWF	003102021008	CL 19 6 68 MZ 581	050C01907855	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	SI
AA0027TUTHK	003102021008	CL 19 6 68 OF 300	050C00017621	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	SI
AA0027TUTJZ	003102021008	CL 19 6 68 OF 400	050C00442676	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICABLE	SI
AA0030JUEP	003103011001	CL 21 4A 31 ESTE	050C00576576	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G0	N2	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030HAWF	003103011001	CL 17 2 26	050C00805786	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030FHKC	003103018011	KR 2A 17 34	050C00865749	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G0	N2	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030FHVV	003103018021	CL 18 1 75	050C00035456	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G0	N2	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030FVEA	003103023020	CL 12F 1 11	050C00285532	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030HDHK	003103026010	DG 20A 0 14	050C01615796	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T2-G1	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030HDHJ	003103026011	DG 20A 0 24	050C01525781	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T2-G1	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030HHDE	003103030006	KR 3 ESTE 19A 12	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N3-T2-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030HKEA	003103031001	KR 5 ESTE 18 05	050C01178473	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030HKRU	003103031010	KR 5 ESTE 19 79	050C01493781	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994	SI
AA00215BUHK	003103031038	KR 5 ESTE 19 81	050C01755477	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030HMKH	003103032029	CL 18 0 33	050C01384374	Area Afectada PEMPCHB	N3-T2-G0	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030KSKK	003103035022	KR 1 12D 72	050C00256094	Area Afectada PEMPCHB	N3-T2-G2	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030JLUH	003103037002	KR 5 ESTE 19A 59	050C00577972	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030JLWV	003103037003	KR 5 ESTE 19A 47	050C00576871	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030JHJC	003103047001	CL 19B 3 14 ESTE	050C00490204	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030JMDM	003104001001	KR 2 12C 09	050C00131613	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G0	N2	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030JNAW	003104001002	CL 12C 2 04	050C00468778	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G0	N2	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030JOXR	003104002013	CL 12B 2 96	050C00576886	Area Afectada PEMPCHB	N3-T2-G6	N3	NO APLICABLE	SI
Sin Dato	003104002014	Sin Direcci   n	Sin Dato	Area Afectada PEMPCHB	N3-T2-G6	N3	NO APLICABLE	SI
AA0030JITZ	003104003026	KR 2 12 65	050C01247362	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	NO APLICABLE	SI
AA0030KKEZ	003105001904	CL 11 2 48	050C00298149	Area Afectada PEMPCHB	N3-T2-G1	N3	NO APLICABLE	SI
AA0030KKOM	003105002007	CL 10 2 58	050C00268119	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030KMDK	003105002039	KR 2 10 29	050C00518965	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	NO APLICABLE	SI
AA0030KMMR	003105003007	CL 9 2 66	050C00500975	Area Afectada PEMPCHB	N3-T2-G0	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030KMPA	003105003010	CL 9 2 80	050C00027489	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DKSEP	003105004045	KR 3 8 02 GJ 15	050C01985589	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DHYX	003105004045	KR 3 8 02 AP 103	050C01985606	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DJAF	003105004045	KR 3 8 02 AP 105	050C01985608	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DJBR	003105004045	KR 3 8 02 AP 106	050C01985609	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DJXC	003105004045	KR 3 8 02 AP 101	050C01985610	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DJDM	003105004045	KR 3 8 02 AP 202	050C01985611	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DIEA	003105004045	KR 3 8 02 AP 203	050C01985612	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DJFT	003105004045	KR 3 8 02 AP 204	050C01985613	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DJHY	003105004045	KR 3 8 02 AP 205	050C01985614	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DJJH	003105004045	KR 3 8 02 AP 206	050C01985615	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DJML	003105004045	KR 3 8 02 AP 301	050C01985616	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DJLL	003105004045	KR 3 8 02 AP 302	050C01985617	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DJMS	003105004045	KR 3 8 02 AP 303	050C01985618	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DJNN	003105004045	KR 3 8 02 AP 304	050C01985619	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DJOE	003105004045	KR 3 8 02 GJ 1	050C01985588	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DJPP	003105004045	KR 3 8 02 GJ 2	050C01985589	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DJRU	003105004045	KR 3 8 02 GJ 3	050C01985590	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DJSK	003105004045	KR 3 8 02 GJ 4	050C01985591	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DJTO	003105004045	KR 3 8 02 GJ 5	050C01985592	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DJUZ	003105004045	KR 3 8 02 GJ 6	050C01985593	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DJVW	003105004045	KR 3 8 02 GJ 7	050C01985594	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DJXR	003105004045	KR 3 8 02 GJ 8	050C01985595	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DJYX	003105004045	KR 3 8 02 GJ 9	050C01985596	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DJZM	003105004045	KR 3 8 02 GJ 10	050C01985597	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DKAW	003105004045	KR 3 8 02 GJ 11	050C01985598	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DKBS	003105004045	KR 3 8 02 GJ 12	050C01985599	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DKCN	003105004045	KR 3 8 02 GJ 13	050C01985600	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DKDE	003105004045	KR 3 8 02 GJ 14	050C01985601	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DHzM	003105004045	KR 3 8 02 AP 104	050C01985607	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DHzR	003105004045	KR 3 8 02 AP 102	050C01985603	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DKZF	003105004045	KR 3 8 02 GJ 16	050C01985603	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA00257DHzVW	003105004045	KR 3 8 02 AP 101	050C01985604	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	NO APLICABLE	SI
AA0030KRZU	003105004047	KR 3 8 22	050C00207627	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICABLE	SI
AA0030KFTT	003105004079	CL 9 1 15	050C01184349	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030KLUDE	003105006005	CL 11 0 34	050C00909724	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	NO APLICABLE	SI
AA0030KUEP	003105006006	KR 11 1 22	050C00359756	Area Afectada PEMPCHB	N3-T2-G2	N3	NO APLICABLE	SI
AA0030KUFZ	003105006007	KR 11 1 32	050C01468843	Area Afectada PEMPCHB	N3-T2-G2	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030KXPP	003105006057	CL 12 1 09	050C00669714	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G0	N2	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030KXYX	003105006063	CL 12 0 53 IN 1	050C00584771	Area Afectada PEMPCHB	N3-T2-G2	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030KXZM	003105006064	CL 12 0 53 IN 3	050C01144489	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030KYBS	003105006066	CL 12 0 53 IN 4	050C00831308	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G0	N2	Decreto 678 de 1994	SI
AA00256FCHKH	003105006085	CL 11 1 48	050C01745512	Area Afectada PEMPCHB	N3-T2-G1	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030LBEP	003105009002	KR 4A ESTE 11 11	050C00325054	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	NO APLICABLE	SI
AA0030KEOM	003105009014	KR 5 ESTE 12B 51	050C01236363	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030LBSY	003105010012	CL 11 4 33 ESTE	050C00058421	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G4	N2	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030LBTD	003105010013	CL 11 4 43 ESTE	050C00356620	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G4	N2	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030LBSX	003105010016	KR 4A ESTE 11 10	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030LBYN	003105010017	KR 4A ESTE 11 16	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030LDNK	003105012008	KR 1 ESTE 10 28	050C00720497	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICABLE	SI
AA0030LFCN	003105013017	KR 1 9 28	050C00762415	Area Afectada PEMPCHB	N3-T2-G2	N3	NO APLICABLE	SI
AA00217LBHY	003105013020	KR 1 9 56	050C01761217	Area Afectada PEMPCHB	N3-T2-G1	N3	NO APLICABLE	SI
AA00217LBHJ	003105013020	CL 9A 0 47	050C00761218	Area Afectada PEMPCHB	N3-T2-G1	N3	NO APLICABLE	SI
AA0030LHLD	003105013053	CL 10 0 63 IN 1	050C01440637	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030LHXS	003105014003	KR 1 8 06	050C01245650	Area Afectada PEMPCHB	N3-T2-G1	N3	NO APLICABLE	SI
AA0030LHZE	003105014004	KR 1 8 10	050C01207417	Area Afectada PEMPCHB	N3-T2-G1	N3	NO APLICABLE	SI
AA0030LREA	003105015010	CL 9 2 51 ESTE	050C01269018	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994	SI
AA0030LKEA	003105015011	CL 9 2 55 ESTE	050C00794406					







































AA0032AMUH	003109024010	KR 5 15 80 ST 1 GJ 27	050C00437977	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0032AMVW	003109024010	KR 5 15 80 ST 1 GJ 28	050C00438166	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0032AMXS	003109024010	KR 5 15 80 ST 1 GJ 29	050C00438165	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0032AMYN	003109024010	KR 5 15 80 ST 1 GJ 30	050C00437979	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0032AMZE	003109024010	KR 5 15 80 ST 1 GJ 31	050C00437980	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0032AMZF	003109024010	KR 5 15 80 ST 1 GJ 32	050C00437981	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0032ANBR	003109024010	KR 5 15 80 ST 1 GJ 33	050C00437982	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0032ANCX	003109024010	KR 5 15 80 ST 1 GJ 34	050C00437983	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0032ANDM	003109024010	KR 5 15 80 ST 1 GJ 35	050C00437984	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0032ANEA	003109024010	KR 5 15 80 ST 1 GJ 36	050C00437985	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0032ANFT	003109024010	KR 5 15 80 ST 1 GJ 37	050C00437986	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0032ANHY	003109024010	KR 5 15 80 ST 1 GJ 38	050C00437987	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0032ANIH	003109024010	KR 5 15 80 ST 1 GJ 39	050C00437988	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0032ANIL	003109024010	KR 5 15 80 ST 1 GJ 40	050C00437989	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0032ANLW	003109024010	KR 5 15 80 ST 1 GJ 41	050C00437990	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0032ANLX	003109024010	KR 5 15 80 ST 1 GJ 42	050C00437991	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0032ANNN	003109024010	KR 5 15 80 ST 1 GJ 43	050C00437992	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0032ANOE	003109024010	KR 5 15 80 ST 1 GJ 44	050C00437993	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0032ANPP	003109024010	KR 5 15 80 ST 1 GJ 45	050C00437994	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0032AMSY	003109024010	KR 5 15 80 ST 1 GJ 25	050C00437978	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0032AMTD	003109024010	KR 5 15 80 ST 1 GJ 26	050C00437978	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0032CZUF	003110002003	CL 12 9 34	050C00233463	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	NO APLICHA	SI
AA0032CZWF	003110002009	AK 10 12 58 LC 1	050C00035308	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZWM	003110002009	AK 10 12 58 LC 2	050C00278048	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZWN	003110002009	AK 10 12 58 OF 201	050C00876830	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZWO	003110002009	AK 10 12 58 OF 202	050C00876830	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZWP	003110002009	AK 10 12 58 OF 203	050C00000000	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZWR	003110002009	AK 10 12 58 OF 204	050C01184472	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZWS	003110002009	AK 10 12 58 OF 301	050C00256541	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZWT	003110002009	AK 10 12 58 OF 302	050C00093348	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZWH	003110002009	AK 10 12 58 OF 303	050C00125340	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZWW	003110002009	AK 10 12 58 OF 304	050C00387958	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZWX	003110002009	AK 10 12 58 OF 401	050C01348900	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZWY	003110002009	AK 10 12 58 OF 402	050C01240458	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZWE	003110002009	AK 10 12 58 OF 403	050C01240460	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZWF	003110002009	AK 10 12 58 OF 404	050C00110482	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZBR	003110002009	AK 10 12 58 OF 501	050C00829981	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZCX	003110002009	AK 10 12 58 OF 502	050C00829982	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZDM	003110002009	AK 10 12 58 OF 503	050C00123448	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZEA	003110002009	AK 10 12 58 OF 504	050C00829983	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZFK	003110002009	AK 10 12 58 OF 505	050C00149336	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZHY	003110002009	AK 10 12 58 OF 602	050C00465348	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZJH	003110002009	AK 10 12 58 OF 603	050C00732331	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZKL	003110002009	AK 10 12 58 OF 604	050C00740648	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZLW	003110002009	AK 10 12 58 OF 701	050C00489247	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZMW	003110002009	AK 10 12 58 OF 702	050C00108835	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZNN	003110002009	AK 10 12 58 OF 703	050C00388848	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZOE	003110002009	AK 10 12 58 OF 704	050C00237550	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZPP	003110002009	AK 10 12 58 OF 801	050C00247028	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZXR	003110002009	AK 10 12 58 OF 802	050C00247027	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZSK	003110002009	AK 10 12 58 OF 803	050C00247026	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZTO	003110002009	AK 10 12 58 OF 804	050C00247025	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZUW	003110002009	AK 10 12 58 OF 901	050C00112106	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZWF	003110002009	AK 10 12 58 OF 902	050C00680531	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZXR	003110002009	AK 10 12 58 OF 903	050C00680532	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZYP	003110002009	AK 10 12 58 OF 904	050C00680533	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZXM	003110002009	AK 10 12 58 OF 1001	050C00357106	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZAW	003110002009	AK 10 12 58 OF 1002	050C00357105	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZBS	003110002009	AK 10 12 58 OF 1003	050C00680535	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZCN	003110002009	AK 10 12 58 OF 1004	050C00680536	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032CZDE	003110002009	AK 10 12 58 OF 1101	050C00308692	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032DEZM	003110005004	CL 12 8 70	050C00028943	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0032KWDT	003110017004	CL 11 6 60	050C00199444	Area Afectada PEMPCBH	N1-T0-G0	N1	NO APLICHA	SI
AA0032KWHU	003110017005	CL 11 6 78	050C01255010	Area Afectada PEMPCBH	N1-T0-G0	N1	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032MHWF	003110019014	KR 5 12 C 69	050C00126524	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032MHUJ	003110019019	KR 5 12 C 85	050C01291776	Area Afectada PEMPCBH	N1-T0-G0	N1	Decreto 678 de 1994	SI
AA0184MHUJ	003110019021	KR 5 12 C 73	050C01402358	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994	SI
AA0184HMKL	003110019022	CL 13 5 13	050C01402357	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994	SI
AA0184HMLV	003110019023	CL 13 5 09	050C01402356	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994	SI
AA0155YAJZ	003110021019	KR 6 12 64 OF 8	050C01511799	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0155YAKC	003110021019	KR 6 12 64 OF 9	050C01511801	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0155YAFZ	003110021019	KR 6 12 64 OF 6	050C01511798	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0155YAHK	003110021019	KR 6 12 64 OF 7	050C01511796	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0032MUPA	003110021019	KR 6 12 60 LC 1	050C00384167	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0155YABS	003110021019	KR 6 12 62 GJ	050C01510790	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0155YACN	003110021019	KR 6 12 64 OF 2	050C01510824	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0155YAKN	003110021019	KR 6 12 64 OF 3	050C01510836	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0155YADE	003110021019	KR 6 12 64 OF 4	050C01510850	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0155YAEP	003110021019	KR 6 12 64 OF 5	050C01510851	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	NO APLICHA	SI
AA0032OKPA	003110027005	KR 5 11 14	050C00031796	Area Afectada PEMPCBH	N1-T7-G6	N1	NO APLICHA	SI
AA0032OKRQ	003110027006	KR 5 11 68	050C00500471	Area Afectada PEMPCBH	N1-T7-G6	N1	NO APLICHA	SI
AA0032OKTD	003110027008	CL 12 4 83	050C00284737	Area Afectada PEMPCBH	N1-T7-G6	N2	NO APLICHA	SI
AA0032OKUH	003110027009	CL 12 4 55	050C00284736	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G6	N2	NO APLICHA	SI
AA0032OKXS	003110027010	CL 12 4 41	050C00323156	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G6	N2	NO APLICHA	SI
AA0032OKZE	003110027012	CL 12 4 13	050C00097288	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G6	N2	NO APLICHA	SI
AA0032OLAF	003110027013	KR 4 11 29	050C00108620	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G6	N2	NO APLICHA	SI
AA0032OLBR	003110027019	CL 13 3 75 IN 5	050C00701619	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032OMKC	003110028027	CL 13 3 75 IN 9	050C00000000	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032OMLF	003110028028	CL 13 3 75 IN 8	050C00300606	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032OJUR	003110030031	KR 3 12 B 23	050C00522556	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994	SI
AA0032UJZM	003202001007	CL 2 2 9 76	050C00743249	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T1-G2	N3	NO APLICHA	SI
AA0032UJAN	003202001008	CL 2 2 9 86	050C00522809	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T1-G2	N3	NO APLICHA	SI
AA0032ULUH	003202001036	KR 9 2 A 45	050C00574769	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T1-G2	N3	NO APLICHA	SI
AA0032ULPP	003202001042	KR 9 2 A 15	050C00106761	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T1-G2	N3	NO APLICHA	SI
AA0032URFT	003202003021	KR 9 2 68	050C00737831	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T1-G1	N3	NO APLICHA	SI



AA0032XMKL	00320202015	KR 6 1D 40	050C00140991	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T2-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032XMLV	00320202016	KR 6 1D 48	050C01512815	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032XKMS	00320202017	KR 6 1D 56	050C00263169	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032XPXS	003202024007	CL 1B 5A 88	050C00118465	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032XTJZ	003202025026	KR 6 1 58	050C00601140	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032XTKC	003202025027	KR 6 1 72	050C01020401	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032XUDM	003202026009	KR 5A 2 10	050C00278814	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032XUDE	003202026018	KR 5A 2 70	050C00564220	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G4	N3	NO APLICACION	SI
AA0032XWJH	003202026035	KR 5 1F 11	050C01178804	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	NO APLICACION	SI
AA0032XZVN	003202030022	CL 1F 4A 11	050C00468563	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZYJAF	003202035011	KR 4 1F 48	050C01261716	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032YJEA	003202035015	KR 4 1F 72	050C01252952	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	NO APLICACION	SI
AA0032YJMS	003202035021	KR 3A 1D 83	050C00501534	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032YJPP	003202035024	KR 3A 1D 75	050C01364859	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	NO APLICACION	SI
AA0032YNDM	003202038007	KR 4 2B 02	050C00472105	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto 606 de 2001	SI
AA0032YNEA	003202038008	KR 4 2B 14	050C00216647	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto 606 de 2001	SI
AA0032YNYH	003202038010	KR 4 2B 30	050C00459358	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	Decreto 606 de 2001	SI
AA0032YNIH	003202038011	KR 3 3A 49	050C00745501	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto 606 de 2001	SI
AA0032YVXR	003202040010	KR 3A 1D 36	050C00720506	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	Decreto 606 de 2001	SI
AA0032YRAF	003202040013	KR 3A 1D 48	050C00302474	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto 606 de 2001	SI
AA0032YTHY	003202041011	KR 3 2B 32	050C01460693	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T2-G1	N2	NO APLICACION	SI
AA0032YTKL	003202041013	CL 3 3 61	050C01513905	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032YXUZ	003202044001	DG 2 B15 3 66	050C00553439	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T2-G1	N3	Decreto 606 de 2001	SI
AA0032YKWF	003202044002	DG 2 B15 3 74	050C00302564	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T2-G1	N3	Decreto 606 de 2001	SI
AA0032YB5S	003202044007	KR 3 B15 2 21	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T2-G1	N3	Decreto 606 de 2001	SI
AA0032ZUJG	003202045009	CL 6A 8A 20	050C00291781	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZWAF	003202045010	CL 6A 8A 24	050C00509033	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZWB8	003202050011	KR 9 6A 02	050C00397968	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto 606 de 2001	SI
AA0032ZWTO	003202050026	CL 6B 8 93	050C00671367	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZWVF	003202050028	CL 6B 8 83	050C00157256	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T2-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZWVW	003202050030	CL 6B 8 63	050C01206370	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZXFZ	003202050037	KR 8 6A 81	050C00031701	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZXJZ	003202050039	KR 8 6A 59	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZKCC	003202050040	KR 8 6A 51	050C01163339	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T2-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZXLF	003202050041	KR 8 6A 33	050C00637193	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZXMR	003202050042	KR 8 6A 25	050C01595003	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T2-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZAAT	003202050043	KR 7 6B 01	050C00261848	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G4	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZABK	003202050044	CL 6B 7 80	050C01073901	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	NO APLICACION	SI
AA0032ZACN	003202050045	KR 7 6B 15	050C00400991	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZACR	003202050046	CL 6A 7 58	050C00294533	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto 606 de 2001	SI
AA0032ZACB	003202050047	CL 6A 7 70	050C00847868	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZACT	003202050048	CL 6A 7 80	050C00276011	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T2-G4	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZACU	003202050049	CL 6A 7 82	050C00104038	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G4	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZADM	003202050050	CL 6B 7 61	050C00200860	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZADM	003202050051	CL 6B 7 51	050C00275270	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZADP	003202050052	CL 6B 7 37	050C00542398	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZADW	003202050053	KR 7 6A 75	050C00230454	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G2	N2	NO APLICACION	SI
AA0032ZAEK	003202050054	KR 7 6A 21	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZAKA	003202050055	KR 7 6A 12	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G3	N2	Decreto 606 de 2001	SI
AA0032ZAKN	003202050056	CL 6B 6 49	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	NO APLICACION	SI
AA0032ZALM	003202050057	CL 6A 6 11	050C00010142	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZALC	003202050058	CL 6A 6 25	050C00148788	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZALY	003202050059	CL 6A 6 65	050C00140973	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZALZ	003202050060	CL 6A 6 57	050C00243521	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T2-G2	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZAMF	003202050061	CL 6A 6 45	050C00148243	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZAMK	003202050062	CL 6A 6 39	050C01029267	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZAME	003202050063	CL 6A 6 13	050C00167900	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZBTR	003202050064	KR 6 6 24	050C00666699	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZDFH	003202050065	CL 6A B15 A 3 26	050C01494618	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZDFL	003202050066	CL 6A B15 A 3 36	050C00501346	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T2-G2	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZDFM	003202050067	CL 6A B15 A 3 40	050C00778541	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZDFN	003202050068	CL 6A B15 A 3 44	050C00814957	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZDFP	003202050069	CL 6A B15 A 3 66	050C00919843	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZDFR	003202050070	CL 6A B15 A 3 68	050C00134004	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZDFY	003202050071	KR 4 6A 72	050C01333369	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZDHT	003202050072	CL 6B 3A 15	050C00819148	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZDHY	003202050073	CL 6B 3A 05	050C00671089	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZDHL	003202050074	CL 6B 3 49	050C01172243	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T2-G2	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZDHL	003202050075	CL 6B 3 47	050C00198862	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T2-G2	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZDHT	003202050076	CL 6B 3 05	050C00150858	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZDHR	003202050077	CL 6B 2A 09	050C00309653	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	NO APLICACION	SI
AA0032ZDHY	003202050078	CL 6B 2A 03	050C01327973	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZDJC	003202050079	KR 2A 6A 59	050C00958272	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T2-G2	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZJDM	003202050080	KR 2A 6A 55	050C00205615	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZDHY	003202050081	CL 6A B15 3A 04	050C00458322	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	NO APLICACION	SI
AA0032ZDJH	003202050082	CL 6A B15 3A 08	050C00232728	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	NO APLICACION	SI
AA0032ZDKC	003202050083	CL 6A B15 A 3 49	050C00501064	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZDKN	003202050084	KR 3A 6A 27	050C00525801	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	NO APLICACION	SI
AA0032ZDKM	003202050085	KR 3A 6A 15	050C00192176	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	NO APLICACION	SI
AA0032ZDNY	003202050086	KR 4 6D 22	050C00491425	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	NO APLICACION	SI
AA0032ZDEA	003202050087	KR 4 6D 62	050C01110593	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZDFL	003202050088	CL 6B 3 14	050C00514829	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T2-G2	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZEPN	003202050089	CL 6B 3 34	050C00919758	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZERJ	003202050090	CL 6B 3A 06	050C00102230	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZERK	003202050091	CL 6B 3A 10	050C00382731	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	NO APLICACION	SI
AA0032ZERL	003202050092	CL 6B 3A 24	050C01241334	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZERW	003202050093	KR 4 6B 12	050C00241851	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZERX	003202050094	KR 4 6B 18	050C00105814	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZERZ	003202050095	KR 4 6B 20	050C00698045	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZESA	003202050096	KR 4 6B 40	050C00671064	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	NO APLICACION	SI
AA0032ZESH	003202050097	KR 4 6B 48	050C00502008	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T2-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZESL	003202050098	KR 4 6B 70	050C00257077	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T2-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZESM	003202050099	KR 4 6B 82	050C00136956	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T2-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZESR	003202050100	KR 3 6B 91	050C00254536	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G2	N2	NO APLICACION	SI
AA0032ZESV	003202050101	KR 4 6B 08	050C01613725	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZESW	003202050102	CL 6B 3A 28	050C001613725	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZESA	003202050103	CL 3 7 36	050C00494443	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T2-G2	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZEPF	003202050104	CL 3 7 76	050C00587234	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZAEU	003202050105	CL 3 7 84	050C00501666	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZAEK	003202050106	CL 3 7 86	050C00226252	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZAEH	003202050107	CL 3 7 90	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T2-G2	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZEXH	003202050108	CL 6D 2 64	050C01151690	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZEXJ	003202050109	CL 6D 2A 04	050C00145771	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	NO APLICACION	SI
AA0032ZEXY	003202050110	CL 6D 2A 12	050C00060901	Area Afectada PEMPCHB	N3-T2-G2	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZEXM	003202050111	KR 3 6D 38	050C00337269	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	NO APLICACION	SI
AA0032ZEXN	003202050112	KR 3 6D 52	050C00052434	Area Afectada PEMPCHB	N3-T2-G1	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZEXO	003202050113	CL 6F 2 51	050C00651781	Area Afectada PEMPCHB	N3-T2-G2	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZEXQ	003202050114	CL 6F 2 41	050C00555966	Area Afectada PEMPCHB	N3-T2-G2	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZEXR	003202050115	CL 6F 2 29	050C00149056	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	NO APLICACION	SI
AA0032ZEXS	003202050116	KR 2 B15 6D 41	050C00152611</					







AA0072WMBS	006105007003	CL 14 15A 16 AP 301	050C00269299	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T5-G4	N3		NO APLICA	SI
AA0072WMCN	006105007003	CL 14 15A 16 AP 302	050C00269302	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T5-G4	N3		NO APLICA	SI
AA0072WMDE	006105007003	CL 14 15A 16 AP 401	050C00269300	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T5-G4	N3		NO APLICA	SI
AA0072WMPE	006105007003	CL 14 15A 16 AP 402	050C00269303	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T5-G4	N3		NO APLICA	SI
AA0072WMWF	006105007004	KR 16 14 18	050C00472416	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T5-G4	N3		NO APLICA	SI
AA0072WONX	006105009003	CL 15 16 34	050C00306785	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3		NO APLICA	SI
AA0072WORJ	006105009006	CL 15 16 58	050C00037057	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3		NO APLICA	SI
AA0072WOUH	006105009009	CL 15 16 74	050C00302461	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3		NO APLICA	SI
AA0072WOXS	006105009011	KR 17 15 26	050C00692701	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	NO APLICA	SI
AA0072WPDE	006105009026	CL 16 16 07	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2		NO APLICA	SI
AA0072WPPP	006105009027	KR 16 15 75	050C00000006	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2		NO APLICA	SI
AA0087RJZE	008107009006	CL 27 BIS 6 75	050C00429737	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3		NO APLICA	SI
AA0087RKAF	008107009007	CL 27 BIS 6 73	050C00485281	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T2-G1	N3		NO APLICA	SI
AA0087RKBR	008107009008	CL 27 BIS 6 63	050C00434982	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T2-G1	N3		NO APLICA	SI
AA0029RUJH	003102006016	KR 9 19 59 ST 1 GJ 7	050C00453544	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029RULW	003102006016	KR 9 19 59 ST 1 GJ 9	050C00453546	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TRZE	003102010003	CL 21 8 48 GJ 85	050C00661681	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TSAF	003102010003	CL 21 8 48 GJ 86	050C00661682	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TSBR	003102010003	CL 21 8 48 GJ 87	050C00661683	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TSCX	003102010003	CL 21 8 48 GJ 88	050C00661684	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TSDM	003102010003	CL 21 8 48 GJ 89	050C00661685	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TSEA	003102010003	CL 21 8 48 GJ 90	050C00661686	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TSET	003102010003	CL 21 8 48 GJ 91	050C00661687	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TSHY	003102010003	CL 21 8 48 GJ 92	050C00661688	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TSHH	003102010003	CL 21 8 48 GJ 93	050C00661689	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TSHL	003102010003	CL 21 8 48 GJ 94	050C00661690	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TSLW	003102010003	CL 21 8 48 GJ 96	050C00661692	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TSM5	003102010003	CL 21 8 48 GJ 95	050C00661691	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TSNN	003102010003	CL 21 8 48 GJ 97	050C00661693	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TSOE	003102010003	CL 21 8 48 GJ 98	050C00661694	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TSPD	003102010003	CL 21 8 48 GJ 99	050C00661695	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TSRU	003102010003	CL 21 8 48 GJ 100	050C00661696	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TSSK	003102010003	CL 21 8 48 GJ 101	050C00661697	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TSTO	003102010003	CL 21 8 48 GJ 102	050C00661698	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TSTU	003102010003	CL 21 8 48 GJ 103	050C00661699	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TSWF	003102010003	CL 21 8 48 GJ 104	050C00661700	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TSXR	003102010003	CL 21 8 48 GJ 105	050C00661701	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TSYX	003102010003	CL 21 8 48 GJ 106	050C00661702	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TSZM	003102010003	CL 21 8 48 GJ 107	050C00661703	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TAWW	003102010003	CL 21 8 48 GJ 108	050C00661704	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TTBS	003102010003	CL 21 8 48 GJ 109	050C00661705	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TTCN	003102010003	CL 21 8 48 GJ 110	050C00661706	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TTDE	003102010003	CL 21 8 48 GJ 111	050C00661707	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TTDP	003102010003	CL 21 8 48 GJ 112	050C00661708	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TTDZ	003102010003	CL 21 8 48 GJ 113	050C00661709	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TTHK	003102010003	CL 21 8 48 GJ 114	050C00661710	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TTJZ	003102010003	CL 21 8 48 GJ 115	050C00661711	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TKBS	003102002011	CL 24 9 43 LC	050C00887321	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TKCN	003102002011	CL 24 9 51 LC	050C00887322	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TKCK	003102010003	CL 21 8 48 GJ 116	050C00661712	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TKFL	003102010003	CL 21 8 48 GJ 117	050C00661713	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TKMR	003102010003	CL 21 8 48 GJ 118	050C00661714	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TKNX	003102010003	CL 21 8 48 GJ 119	050C00661715	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TKOM	003102010003	CL 21 8 48 GJ 120	050C00661716	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TKPA	003102010003	CL 21 8 48 GJ 121	050C00661717	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029TKOE	003102015002	CL 19 2 48 OF 1903	050C00496913	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029RRJZ	003102006016	KR 9 19 59 OF 508	050C00453634	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029OJHY	003102002009	KR 9 23 75 GJ 201	050C01145414	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029OJHJ	003102002009	KR 9 23 75 GJ 202	050C01145415	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029OJIS	003102002009	KR 9 23 75 GJ 203	050C01145416	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029OJIL	003102002009	KR 9 23 75 GJ 204	050C01145417	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029OJMS	003102002009	KR 9 23 75 GJ 205	050C01145418	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029OJNN	003102002009	KR 9 23 75 GJ 206	050C01145419	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029OJOE	003102002009	KR 9 23 75 GJ 207	050C01145420	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029OJPP	003102002009	KR 9 23 75 GJ 208	050C01145421	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029OJRU	003102002009	KR 9 23 75 GJ 209	050C01145422	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029OJSK	003102002009	KR 9 23 75 GJ 210	050C01145423	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029OJTO	003102002009	KR 9 23 75 GJ 211	050C01145424	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029OJUZ	003102002009	KR 9 23 75 GJ 212	050C01145425	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029OJWF	003102002009	KR 9 23 75 GJ 213	050C01145426	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029OJXR	003102002009	KR 9 23 75 GJ 214	050C01145427	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029OJYX	003102002009	KR 9 23 75 GJ 215	050C01145428	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029OJZM	003102002009	KR 9 23 75 GJ 216	050C01146496	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029OKAW	003102002010	KR 10 23 82	050C00491187	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029RUMS	003102006016	KR 9 19 59 ST 1 GJ 10	050C00453547	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029RUM6	003102006016	KR 9 19 59 ST 1 GJ 11	050C00453548	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029RUDE	003102006016	KR 9 19 59 ST 1 GJ 12	050C00453549	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029RUPP	003102006016	KR 9 19 59 ST 1 GJ 13	050C00453550	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029RURJ	003102006016	KR 9 19 59 ST 1 GJ 14	050C00453551	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029RURK	003102006016	KR 9 19 59 ST 1 GJ 15	050C00453552	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029RURTO	003102006016	KR 9 19 59 ST 1 GJ 16	050C00453553	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029RURUZ	003102006016	KR 9 19 59 ST 1 GJ 17	050C00453554	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029RURWF	003102006016	KR 9 19 59 ST 1 GJ 18	050C00453555	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029RURXR	003102006016	KR 9 19 59 ST 1 GJ 19	050C00453556	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029RURYX	003102006016	KR 9 19 59 ST 1 GJ 20	050C00453557	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029RURM	003102006016	KR 9 19 59 ST 1 GJ 21	050C00453558	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029RWAF	003102006016	KR 9 19 59 GJ 22	050C00453559	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029RWBR	003102006016	KR 9 19 59 ST 1 GJ 23	050C00453560	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029RWCC	003102006016	KR 9 19 59 ST 1 GJ 24	050C00453561	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029RWDM	003102006016	KR 9 19 59 ST 1 GJ 25	050C00453562	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029RWEL	003102006018	CL 19 9 52	050C00216117	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0172PZYX	003102006019	CL 20 9 23	050C00147783	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0189FYSY	003102006020	CL 19 9 52 IN 1	050C00572025	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0189LJRU	003102006020	CL 19 9 52 MJ	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029RWRSK	003102007001	KR 7 24 01 LC	050C00311100	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA	SI
AA0029RWRTD	003102007001	KR 7 24 12 LC102	050C00311103	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4</			











AA0029XNEP	003102018001	CL 22 5 10 GJ 17	050C01339712	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XNFZ	003102018001	CL 22 5 10 GJ 18	050C01339713	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XNHK	003102018002	CL 22 5 16	050C00587242	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XNIZ	003102018005	CL 22 5 38	050C00432421	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 1584 de 1975
AA0155TCUZ	003102018007	CL 22 5 88 AP 101	050C01492674	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0155TCWF	003102018007	CL 22 5 88 AP 102	050C01492675	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0155TCXR	003102018007	CL 22 5 88 AP 103	050C01492676	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0155TCYX	003102018007	CL 22 5 88 AP 104	050C01492677	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0155TCZM	003102018007	CL 22 5 88 AP 105	050C01492678	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029XKHU	003102019010	CL 21 5 90 AP M21	050C00629197	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XKWW	003102019010	CL 21 5 90 AP M22	050C00016959	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XXKS	003102019010	CL 21 5 90 AP M23	050C01370385	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XXYN	003102019010	CL 21 5 90 AP M24	050C01370384	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XXZE	003102019010	CL 21 5 90 AP M25	050C00010194	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XYAF	003102019010	CL 21 5 90 AP M26	050C00341006	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XYCH	003102019010	CL 21 5 90 AP M27	050C00125806	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XYCX	003102019010	CL 21 5 90 AP 201	050C00472947	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XYDM	003102019010	CL 21 5 90 AP 202	050C00344211	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XYEA	003102019010	CL 21 5 90 AP 203	050C00168697	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XYFT	003102019010	CL 21 5 90 AP 204	050C00024500	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XYGL	003102019010	CL 21 5 90 AP 205	050C00184887	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XYHH	003102019010	CL 21 5 90 AP 206	050C00832063	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XYKL	003102019010	CL 21 5 90 AP 207	050C00061489	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XYLW	003102019010	CL 21 5 90 AP 301	050C00359370	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XYMS	003102019010	CL 21 5 90 AP 302	050C00054573	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XYMN	003102019010	CL 21 5 90 AP 303	050C00005408	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XYOE	003102019010	CL 21 5 90 AP 304	050C00523392	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XYPP	003102019010	CL 21 5 90 AP 305	050C00038288	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XYRQ	003102019010	CL 21 5 90 AP 306	050C00718494	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XYSK	003102019010	CL 21 5 90 AP 307	050C00270245	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XYTO	003102019010	CL 21 5 90 AP 401	050C00107387	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XYUZ	003102019010	CL 21 5 90 AP 402	050C00179574	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XYWF	003102019010	CL 21 5 90 AP 403	050C00392051	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XYXR	003102019010	CL 21 5 90 AP 404	050C00245252	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XYXX	003102019010	CL 21 5 90 AP 405	050C01162808	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XYXJ	003102019010	CL 21 5 90 AP 406	050C00272430	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XZAW	003102019010	CL 21 5 90 AP 407	050C00129363	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XZBS	003102019010	CL 21 5 90 AP 501	050C00138073	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XZCN	003102019010	CL 21 5 90 AP 502	050C00307479	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XZDE	003102019010	CL 21 5 90 AP 503	050C00393721	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XZEP	003102019010	CL 21 5 90 AP 504	050C00113432	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XZEF	003102019010	CL 21 5 90 AP 505	050C00274225	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029XRDE	00310207001	CL 24 7 14 OF 801	050C00311098	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029WLPP	003102015002	CL 19 7 48 OF 1904	050C00496914	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029WLRU	003102015002	CL 19 7 48 OF 2001	050C00496915	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029WLRS	003102015002	CL 19 7 48 OF 2002	050C00496916	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029WLTO	003102015002	CL 19 7 48 OF 2003	050C00496917	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029WLWZ	003102015002	CL 19 7 48 OF 2004	050C00496918	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029WLWF	003102015002	CL 19 7 48 OF 2101	050C00496919	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029WLXR	003102015002	CL 19 7 48 OF 2102	050C00496920	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029WLXK	003102015002	CL 19 7 48 OF 2103	050C00496921	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029WLZM	003102015002	CL 19 7 48 OF 2104	050C00496922	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029WMWV	003102015002	CL 19 7 48 OF 2201	050C00496923	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029WMBS	003102015002	CL 19 7 48 OF 2202	050C00496924	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YEDM	003102020011	KR 7 20 52	050C00248983	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YERF	003102020012	KR 7 20 50	050C00024695	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029YXAP	003102017016	KR 7 23 02	050C00557255	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029YXAR	003102017017	KR 7 23 16	050C00315057	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029YXAS	003102017018	KR 7 23 30 LC 101	050C00768181	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YVHH	003102020022	CL 21 5 59 AP 302	050C00004589	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029YVHL	003102020022	CL 21 5 59 AP 400	050C00282448	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029YVJL	003102020022	CL 21 5 59 AP 501	050C01241041	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029YVJW	003102020023	CL 21 5 41	050C01020424	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YVJZ	003102020032	KR 5 20 29	050C00206096	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0155YFAF	003102020035	CL 20 5 18	050C01493449	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0155YSMS	003102020036	CL 20 5 48 AP 101	050C01184592	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0155YSWR	003102020036	CL 20 5 48 GJ 1	050C01184589	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0155YSWS	003102020036	CL 20 5 48 GJ 2	050C01184590	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0155YSWT	003102020036	CL 20 5 48 GJ 3	050C01184591	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0155YSWU	003102020036	CL 20 5 48 AP 201	050C01184598	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0155YSWV	003102020036	CL 20 5 48 AP 301	050C01184600	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0155YSWY	003102020036	CL 20 5 48 AP 401	050C01184607	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0155YSWZ	003102020036	CL 20 5 48 OF 101	050C01184593	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0155SWZE	003102020036	CL 20 5 48 OF 102	050C01184594	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0155SWAF	003102020036	CL 20 5 48 OF 103	050C01184595	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0155SWBR	003102020036	CL 20 5 48 OF 104	050C01184596	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0155SWCX	003102020036	CL 20 5 48 OF 105	050C01184597	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0155SWDM	003102020036	CL 20 5 48 OF 201	050C01184599	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0155SWFL	003102020036	CL 20 5 48 OF 202	050C01184600	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0155SWMR	003102020036	CL 20 5 48 OF 203	050C01184601	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0155SWNK	003102020036	CL 20 5 48 OF 204	050C01184602	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0155SWNM	003102020036	CL 20 5 48 OF 205	050C01184603	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0155SWNV	003102020036	CL 20 5 48 OF 206	050C01184604	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0155SWPA	003102020036	CL 20 5 48 OF 207	050C01184605	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029YHSC	003102020037	KR 7 20 12	050C00629204	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 606 de 2001
AA0029YHJZ	003102020038	KR 7 20 38	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029YHJW	003102020039	KR 7 20 40	050C00109208	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029YVMS	003102020040	KR 7 20 46	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029YKHK	003102021004	CL 19 5 72 OF 101	050C00168696	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YKJZ	003102021004	CL 19 5 72 OF 102	050C00105777	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YKJK	003102021004	CL 19 5 72 OF 103	050C00881174	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YKJL	003102021004	CL 19 5 72 OF 104	050C00198584	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YKMR	003102021004	CL 19 5 72 OF 105	050C01066123	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YKNN	003102021004	CL 19 5 72 LC 106	050C00122883	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YKPM	003102021004	CL 19 5 72 OF 201	050C01162812	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YKWF	003102017019	KR 7 23 56 LC 130	050C01032661	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YKXK	003102017019	KR 7 23 56 LC 131	050C01032662	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YKXX	003102017019	KR 7 23 56 LC 132	050C01032663	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YKYY	003102017019	KR 9 19 30 LC 210	050C00843316	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YKZZ	003102012008	KR 9 19 30 LC 211	050C00843317	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YKFA	003102017019	CL 24 6A 17 GJ 62	050C01032585	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YKFL	003102017019	CL 24 6A 17 GJ 63	050C01032586	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YKFM	003102017019	CL 24 6A 17 GJ 64	050C01032587	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YKFN	003102017019	CL 24 6A 17 GJ 65	050C01032588	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YKFO	003102017019	CL 24 6A 17 GJ 66	050C01032589	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YKFP	003102017019	KR 7 23 56 LC 301	050C01032690	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YKFR	003102017019	KR 7 23 56 LC 302	050C01032691	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YKFS	003102017019	KR 7 23 56 LC 303	050C01032692	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YKFD	003102017019	CL 24 6A 17 GJ 67	050C01032590	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YKFH	003102017019	CL 24 6A 17 GJ 68	050C01032591	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YKFW	003102017019	CL 24 6A 17 GJ 69	050C01032592	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YKFX	003102017019	CL 24 6A 17 GJ 70	050C01032593	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YKFY	003102017019	CL 24 6A 17 GJ 71	050C01032594	Zona de Influencia PEMPCHB	N4		





























AA0029UNKL	003102011012	CL 21 8 35 AP 407	050C00208186	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029UNLW	003102011012	CL 21 8 35 AP 501	050C00208187	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029UNMS	003102011012	CL 21 8 35 AP 502	050C00208188	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029UNNN	003102011012	CL 21 8 35 AP 503	050C00208189	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029UNOE	003102011012	CL 21 8 35 AP 504	050C00208190	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029UNPP	003102011012	CL 21 8 35 AP 505	050C00208191	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029UNRU	003102011012	CL 21 8 35 AP 506	050C00208192	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029UNSK	003102011012	CL 21 8 35 AP 507	050C00208193	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029UNTO	003102011012	CL 21 8 35 AP 601	050C00208194	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029UNJL	003102011012	CL 21 8 35 AP 602	050C00208195	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029SYEP	00310207006	KR 7 24 89 DP 3905	050C00463906	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029SYFZ	00310207006	KR 7 24 89 DP 3906	050C00463907	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029UPRU	003102012003	CL 19 8 48 OF 503	050C01309286	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029UPSK	003102012003	CL 19 8 48 OF 504	050C01309287	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029UPTO	003102012003	CL 19 8 48 OF 505	050C01309288	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029UPUJ	003102012003	CL 19 8 48 OF 506	050C01309289	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029UPWF	003102012003	CL 19 8 48 OF 601	050C01309290	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029UPXR	003102012003	CL 19 8 48 OF 602	050C01309291	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029UPYX	003102012003	CL 19 8 48 OF 603	050C01309292	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029URAF	003102012004	CL 19 8 62	050C00762352	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029URBR	003102012005	CL 19 8 74	050C0074615	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029URCX	003102012006	CL 19 8 86	050C00223361	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029URDM	003102012007	CL 19 8 94	050C00130459	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029UREA	003102012008	KR 9 19 30 LC 101	050C00843278	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029URFT	003102012008	KR 9 19 30 LC 102	050C00843279	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029URHY	003102012008	KR 9 19 30 LC 103	050C00843280	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029URIH	003102012008	KR 9 19 30 LC 104	050C00843281	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029URKL	003102012008	KR 9 19 30 LC 105	050C00843282	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029URLW	003102012008	KR 9 19 30 LC 106	050C00843283	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029URMS	003102012008	KR 9 19 30 LC 107	050C00843284	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029URRN	003102012008	KR 9 19 30 LC 108	050C00843285	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029UROE	003102012008	KR 9 19 30 LC 109	050C00843286	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029URPP	003102012008	KR 9 19 30 LC 110	050C00843287	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029URRU	003102012008	KR 9 19 30 LC 111	050C00843288	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029URSK	003102012008	KR 9 19 30 LC 112	050C00843289	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029URTO	003102012008	KR 9 19 30 LC 113	050C00843290	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029URUZ	003102012008	KR 9 19 30 LC 114	050C00843291	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029URWF	003102012008	KR 9 19 30 LC 115	050C00843292	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029URXR	003102012008	KR 9 19 30 LC 116	050C00843293	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029URYX	003102012008	KR 9 19 30 LC 117	050C00843294	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029URZM	003102012008	KR 9 19 30 LC 118	050C00843295	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029URJEA	003102060616	KR 9 19 59 ST 1 GJ 4	050C00453541	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029URJFT	003102060616	KR 9 19 59 ST 1 GJ 5	050C00453542	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029URJHY	003102060616	KR 9 19 59 ST 1 GJ 6	050C00453543	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029URHBR	003102010020	KR 8 21 55 GJ 8	050C0004650	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029URHCK	003102010020	KR 8 21 55 GJ 9	050C0005706	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029UHDH	003102010021	KR 8 21 45	050C01499347	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029UHHY	003102010022	KR 8 21 39	050C00601828	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029UHM5	003102010026	KR 8 21 07	050C00063198	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029USSOM	00310207006	KR 7 24 89 OF 2404	050C00463804	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029SS5R	00310207006	KR 7 24 89 DP 2405	050C00463805	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029ULPP	003102011012	CL 21 8 11 OF 701	050C00208156	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029ULRU	003102011012	CL 21 8 11 OF 702	050C00208157	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029ULSK	003102011012	CL 21 8 11 OF 704	050C00208158	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029ULTO	003102011012	CL 21 8 11 OF 705	050C00208208	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029ULJL	003102011012	CL 21 8 11 OF 707	050C00208159	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029ULWF	003102011012	CL 21 8 11 OF 708	050C00208160	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029XKTO	003102017019	CL 24 6 A 17 GJ 9	050C01032532	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029XKLU	003102017019	CL 24 6 A 17 GJ 10	050C01032533	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029XKWF	003102017019	CL 24 6 A 17 GJ 11	050C01032534	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029XKXK	003102017019	CL 24 6 A 17 GJ 12	050C01032535	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029XKXX	003102017019	CL 24 6 A 17 GJ 13	050C01032536	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029XKZM	003102017019	CL 24 6 A 17 GJ 14	050C01032537	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029XLAW	003102017019	CL 24 6 A 17 GJ 15	050C01032538	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029XLBS	003102017019	CL 24 6 A 17 GJ 16	050C01032539	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029XLCH	003102017019	CL 24 6 A 17 GJ 17	050C01032540	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029XLDE	003102017019	CL 24 6 A 17 GJ 18	050C01032541	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0169LKPA	003102017020	CL 24 6 51 CN 101	050C01560310	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Resoluci   In SDP No. 0184 de 2015
AA0169LKSX	003102017020	CL 24 6 51 CN 102	050C01560311	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Resoluci   In SDP No. 0184 de 2015
AA0169LKRJ	003102017020	CL 24 6 51 AP 103	050C01560312	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Resoluci   In SDP No. 0184 de 2015
AA0169LKTJ	003102017020	CL 24 6 51 AP 201	050C01560313	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Resoluci   In SDP No. 0184 de 2015
AA0169LKUH	003102017020	CL 24 6 51 AP 202	050C01560314	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Resoluci   In SDP No. 0184 de 2015
AA0169LKWV	003102017020	CL 24 6 51 AP 301	050C01560315	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Resoluci   In SDP No. 0184 de 2015
AA0169LKXS	003102017020	CL 24 6 51 AP 302	050C01560316	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Resoluci   In SDP No. 0184 de 2015
AA0186ZVX	003102015009	KR 7 19 27 LC	050C01602017	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0186ZTAW	003102015009	KR 7 19 35 LC 201	050C01602018	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0186ZSZM	003102015009	KR 7 19 35 OF 301	050C01602019	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0186ZTBS	003102015009	KR 7 19 35 OF 302	050C01602020	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0186ZTCN	003102015009	KR 7 19 35 OF 303	050C01602021	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0186ZTDE	003102015009	KR 7 19 35 OF 304	050C01602022	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0186ZTEP	003102015009	KR 7 19 35 OF 305	050C01602023	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0186ZTFZ	003102015009	KR 7 19 35 OF 401	050C01602024	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0186ZTMR	003102015009	KR 7 19 35 OF 402	050C01602025	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0186ZTNX	003102015009	KR 7 19 35 OF 403	050C01602026	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0186ZTOM	003102015009	KR 7 19 35 OF 404	050C01602027	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0186ZTPA	003102015009	KR 7 19 35 OF 405	050C01602028	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0186ZTBJ	003102015009	KR 7 19 35 OF 501A	050C01602029	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0186ZTHK	003102015009	KR 7 19 35 OF 501B	050C01602030	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0186ZTIZ	003102015009	KR 7 19 35 OF 501C	050C01602031	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0186ZTJC	003102015009	KR 7 19 35 OF 502	050C01602032	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0186ZTLF	003102015009	KR 7 19 35 OF 503	050C01602033	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0186ZTJL	003102015010	KR 7 19 49 LC	050C00796787	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0206KUZM	003102017025	CL 24 5 77 AP 201	050C00738157	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029USAW	003102012008	KR 9 19 30 LC 119	050C00843296	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029USBS	003102012008	KR 9 19 30 LC 120	050C00843297	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029USCN	003102012008	KR 9 19 30 LC 121	050C00843298	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029USEP	003102012008	KR 9 19 30 LC 122	050C00843299	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029USFZ	003102012008	KR 9 19 30 LC 124	050C00843300	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029USHK	003102012008	KR 9 19 30 LC 125	050C00843302	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029USJZ	003102012008	KR 9 19 30 LC 126	050C00843303	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029USKC	003102012008	KR 9 19 30 LC 127	050C00843304	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029USLF	003102012008	KR 9 19 30 LC 128	050C00843305	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029USMR	003102012008	KR 9 19 30 LC 129	050C00843306	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029USOM	003102012008	KR 9 19 30 LC 201	050C00843307	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029USOM	003102012008	KR 9 19 30 LC 202	050C00843308	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029USPA	003102012008	KR 9 19 30 LC 203	050C00843309	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0169LKYV	003102017020	CL 24 6 51 AP 401	050C01560317	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Resoluci   In SDP No. 0184 de 2015
AA0169LKZE	003102017020	CL 24 6 51 AP 402	050C01560318	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Resoluci   In SDP No. 0184 de 2015
AA0029XLJF	003102017021	CL 24 6 31	050C00164107	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029XLHK	003102017022	CL 24 6 23	050C00251653	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029XLJZ	003102017023	CL 24 6 01	050C00718799	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029XLKC	003102017024	CL 24 5 83	050C00041403	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0206KWFT	003102017025	CL 24 5 75 CN 101	050C00738155	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0206KUWF	003102017025	CL 24 5 75 AP 102	050C00738156	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0206KWHY	003102017025	CL 24 5 77 LC	050C00738154	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029UEBS	003102010020	KR 8 21 55 AP 006	050C00292927	Zona de Influ			





AA001631UXOM	003110011012	CL 12C 7 19 OF 1201	050C01545035	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA001631UXPA	003110011012	CL 12C 7 19 OF 1301	050C01545036	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HWAF	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1030	050C00892608	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HWBR	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1031	050C00892609	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HWCK	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1101	050C00892610	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HWDM	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1102	050C00892611	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HWEA	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1103	050C00892612	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155SYHK	003102019016	KR 7 21 62 LC 237	050C00947472	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0155SYVZ	003102019016	KR 7 21 62 LC 238	050C00947473	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0155SYRC	003102019016	KR 7 21 62 LC 239	050C00947474	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0155SYTE	003102019016	KR 7 21 62 LC 301	050C00947475	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0155SYMR	003102019016	KR 7 21 62 LC 302	050C00947476	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0155SYNX	003102019016	KR 7 21 62 LC 303	050C00947477	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0155SYOM	003102019016	KR 7 21 62 LC 304	050C00947478	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032HRCN	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 806	050C00892523	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HRDF	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 807	050C00892524	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032KHWF	003110016002	CL 12 6 12 OF 406	050C01032334	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032KHXR	003110016002	CL 12 6 12 OF 407	050C01032335	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032KHXY	003110016002	CL 12 6 12 OF 408	050C01032336	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032KHZM	003110016002	CL 12 6 12 OF 409	050C01032337	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032KJAF	003110016002	CL 12 6 12 OF 410	050C01032338	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032KJBR	003110016003	CL 12 6 26 LC	050C01329290	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032KJZM	003110017008	KR 7 11 72 LC 124	050C01124533	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KYAW	003110017008	KR 7 11 72 LC 125	050C01124534	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KYBS	003110017008	KR 7 11 72 LC 126	050C01124535	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KYCL	003110017008	KR 7 11 72 LC 127	050C01124536	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KYDE	003110017008	KR 7 11 72 LC 128	050C01124537	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KYEP	003110017008	KR 7 11 72 LC 129	050C01124538	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KYFZ	003110017008	KR 7 11 72 LC 130	050C01124539	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KYHK	003110017008	KR 7 11 72 LC 131	050C01124540	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032MLWF	003110021002	CL 12 5 32 OF 212	050C00192033	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032MLXR	003110021002	CL 12 5 32 OF 213	050C00192038	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032MLYX	003110021002	CL 12 5 32 OF 214	050C00162446	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032MLZM	003110021002	CL 12 5 32 AP 301	050C00086603	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032MMAW	003110021002	CL 12 5 32 AP 302	050C00132706	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032MMCN	003110021002	CL 12 5 32 AP 401	050C00092842	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032MMDE	003110021002	CL 12 5 32 AP 402	050C00026283	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032MMEP	003110021002	CL 12 5 32 AP 403	050C00193810	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032MMFZ	003110021002	CL 12 5 32 AP 501	050C00064022	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032MMHK	003110021002	CL 12 5 32 AP 502	050C00128211	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032MMJZ	003110021002	CL 12 5 32 AP 503	050C00070734	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032MMKC	003110021002	CL 12 5 32 AP 504	050C00041822	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032MMLF	003110021002	CL 12 5 32 AP 601	050C00072137	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032MMLR	003110021002	CL 12 5 32 AP 602	050C00075211	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032MMNX	003110021002	CL 12 5 32 AP 603	050C00062217	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032MTWV	003110010002	KR 7 12C 23 PI 17	050C00290218	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FTXS	003110010002	KR 7 12C 23 PI 18	050C00280047	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FTYN	003110010002	KR 7 12C 23 PI 19	050C01049971	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FTZE	003110010002	KR 7 12C 23 PI 20	050C00491147	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FUAF	003110010002	KR 7 12C 23 PI 21	050C00491148	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FUBR	003110010002	KR 7 12C 23	050C00158186	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FUCX	003110010002	CL 12C 7 36	050C01045511	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0164TYSK	003110010003	KR 7 12C 39 LC	050C01510460	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0164TYSY	003110010003	KR 7 12C 43 LC	050C01510461	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0164TZRJ	003110010003	CL 13 7 13 LC	050C01510462	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0164TZRA	003110010003	CL 13 7 17 LC	050C01510463	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0164TZOM	003110010003	CL 13 7 19 LC	050C01510464	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0164TZNX	003110010003	CL 13 7 31 LC	050C01510465	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0164TZMR	003110010003	CL 13 7 33 LC	050C01510466	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0164TZLF	003110010003	CL 13 7 43 LC	050C01510467	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0164TZKZ	003110010003	CL 13 7 45 LC	050C01510468	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0164TZJZ	003110010003	CL 13 7 49 LC	050C01510469	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0164TZHK	003110010003	KR 7A 12C 36 LC	050C01510470	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0164TZFZ	003110010003	KR 7A 12C 40 LC	050C01510471	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0164TZEP	003110010003	CL 13 7 25 LC 201	050C01510472	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032OEBP	003110025007	CL 12B 4 88 GJ 1	050C00857956	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032OERJ	003110025007	CL 12B 4 88 GJ 2	050C00857957	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032OESY	003110025007	CL 12B 4 88 GJ 3	050C00857958	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032OESD	003110025007	CL 12B 4 88 GJ 4	050C00857959	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032OEUW	003110025007	CL 12B 4 88 GJ 5	050C00857960	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032OEVH	003110025007	CL 12B 4 88 GJ 6	050C00857961	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032OEVK	003110025007	CL 12B 4 88 GJ 7	050C00857962	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032OEVN	003110025007	CL 12B 4 88 GJ 8	050C00857963	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032OEEZ	003110025007	CL 12B 4 88 GJ 9	050C00857964	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032OEFB	003110025007	CL 12B 4 88 GJ 10	050C00857965	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032OEFB	003110025007	CL 12B 4 88 GJ 11	050C00857966	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032OFCX	003110025007	CL 12B 4 88 GJ 12	050C00857967	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032OFDM	003110025007	CL 12B 4 88 GJ 13	050C00857968	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032OFEA	003110025007	CL 12B 4 88 GJ 14	050C00857969	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032OFFT	003110025008	CL 12B 4 92	050C00303670	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032OFHY	003110025009	KR 5 12B 36	050C00011280	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032OFJH	003110025010	KR 5 12B 50	050C00151382	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032OFKL	003110025011	KR 5 12B 58	050C00191135	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032OFLW	003110025012	CL 12C 4 93	050C00191136	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032OHRB	003110026001	KR 4 12 09 AP 301	050C01005995	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032OHXC	003110026001	KR 4 12 09 AP 302	050C01005996	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032OHDM	003110026001	KR 4 12 09 AP 303	050C01005997	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032OHEA	003110026001	KR 4 12 09 AP 402	050C01006000	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032OHTF	003110026001	KR 4 12 09 AP 501	050C01006003	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032OHTY	003110026001	KR 4 12 09 AP 502	050C01006004	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032OHJH	003110026001	KR 4 12 09 AP 503	050C01006005	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0164TZCN	003110010003	CL 13 7 25 LC 202	050C01510473	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0164UCCN	003110010003	CL 13 7 25 LC 204	050C01510475	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0164UCDE	003110010003	CL 13 7 25 LC 205	050C01510476	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0164UCPE	003110010003	CL 13 7 25 OF 301	050C01510477	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0164UCRZ	003110010003	CL 13 7 25 OF 302	050C01510478	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0164UCJK	003110010003	CL 13 7 25 OF 303	050C01510479	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0164UCJZ	003110010003	CL 13 7 25 OF 304	050C01510480	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0164UCCK	003110010003	CL 13 7 25 OF 305	050C01510481	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0164UCFL	003110010003	CL 13 7 25 OF 306	050C01510482	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0164UCMR	003110010003	CL 13 7 25 OF 307	050C01510483	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994



AA0032KXBR	003110017008	KR 7 11 72 LC 104	050C01124420	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KXCX	003110017008	KR 7 11 72 LC 105	050C01124421	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KXDM	003110017008	KR 7 11 72 LC 106	050C01124422	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KXEA	003110017008	KR 7 11 72 LC 107	050C01124516	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KXFF	003110017008	KR 7 11 72 LC 108	050C01124517	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KXGH	003110017008	KR 7 11 72 LC 109	050C01124518	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KXHI	003110017008	KR 7 11 72 LC 110	050C01124519	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KXKL	003110017008	KR 7 11 72 LC 111	050C01124520	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KXLL	003110017008	KR 7 11 72 LC 112	050C01124521	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KXMM	003110017008	KR 7 11 72 LC 113	050C01124522	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KXNN	003110017008	KR 7 11 72 LC 114	050C01124523	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KXOE	003110017008	KR 7 11 72 LC 115	050C01124524	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KXPP	003110017008	KR 7 11 72 LC 116	050C01124525	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KXRR	003110017008	KR 7 11 72 LC 117	050C01124526	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KXSK	003110017008	KR 7 11 72 LC 118	050C01124527	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KXSN	003110017008	KR 7 11 72 LC 119	050C01124528	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KXUZ	003110017008	KR 7 11 72 LC 120	050C01124529	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KXWF	003110017008	KR 7 11 72 LC 121	050C01124530	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KXXR	003110017008	KR 7 11 72 LC 122	050C01124531	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KXYX	003110017008	KR 7 11 72 LC 123	050C01124532	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0155ZAF	003102019016	KR 7 21 62 LC 224	050C00947459	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0155ZBR	003102019016	KR 7 21 62 LC 225	050C00947460	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0155ZCX	003102019016	KR 7 21 62 LC 226	050C00947461	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0155ZDM	003102019016	KR 7 21 62 LC 227	050C00947462	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0155ZEA	003102019016	KR 7 21 62 LC 228	050C00947463	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0155ZFH	003102019016	KR 7 21 62 LC 229	050C00947464	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0155ZHY	003102019016	KR 7 21 62 LC 230	050C00947465	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0155ZIH	003102019016	KR 7 21 62 LC 231	050C00947466	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0158LCZE	003102019016	KR 7 21 62 LC 232	050C00947467	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0164TWMS	003110010003	CL 13 7 25 LC 1	050C01514125	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA01163LUX	003110011012	CL 12C 7 19 OF 1401	050C01545037	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA01163LUXS	003110011012	CL 12C 7 19 OF 1501	050C01545038	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA01163LUXD	003110011012	CL 12C 7 19 OF 1601	050C01545039	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JCHY	003110011013	KR 7 12B 71 LC 1	050C00665855	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JCIH	003110011013	KR 7 12B 77 LC 2	050C00687437	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JCIH	003110011013	KR 7 12B 81 LC 3	050C00687438	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032KURJ	003110016044	KR 6 12 27 OF 306	050C00158310	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032KUSY	003110016044	KR 6 12 27 OF 401	050C01449111	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032FCCX	003110008008	CL 11 8 54 OF 206	050C01251579	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FCDM	003110008008	CL 11 8 54 OF 207	050C01251580	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FCFA	003110008008	CL 11 8 54 OF 208	050C01251581	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FCFT	003110008008	CL 11 8 54 OF 209	050C00592212	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FCHY	003110008008	CL 11 8 54 OF 210	050C00930039	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FCIH	003110008008	CL 11 8 54 OF 211	050C01094819	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FCIL	003110008008	CL 11 8 54 OF 212	050C01094818	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FCILW	003110008008	CL 11 8 54 OF 301	050C00276020	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FCMS	003110008008	CL 11 8 54 OF 302	050C01361899	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FCNN	003110008008	CL 11 8 54 OF 303	050C00286743	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FCOE	003110008008	CL 11 8 54 OF 304	050C00794906	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FCPP	003110008008	CL 11 8 54 OF 305	050C00426809	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FCRU	003110008008	CL 11 8 54 OF 306	050C00326595	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FCSK	003110008008	CL 11 8 54 OF 307	050C00326416	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FCTO	003110008008	CL 11 8 54 OF 308	050C00618360	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JFFZ	003110011013	KR 7 12B 65 OF 703	050C00080599	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JFHK	003110011013	KR 7 12B 65 OF 704	050C00092433	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JFJZ	003110011013	KR 7 12B 65 OF 705	050C00721920	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JFKC	003110011013	KR 7 12B 65 OF 706	050C00344953	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JFLF	003110011013	KR 7 12B 65 OF 707	050C00156498	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JFMR	003110011013	KR 7 12B 65 OF 708	050C00167919	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JFNN	003110011013	KR 7 12B 65 OF 709	050C00110976	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JHJZ	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 326	050C00892389	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JHKA	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 327	050C00892390	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JHKB	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 328	050C00892391	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JHXC	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 329	050C00892392	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JHDM	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 330	050C00892393	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JHKA	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 331	050C00892394	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JHFT	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 401	050C00892395	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JHJH	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 402	050C00892396	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JHJH	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 403	050C00892397	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032KKN	003110016017	CL 12 B15 6 57	050C00024791	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032KKDE	003110016018	CL 12 B15 6 52	050C00135680	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032KKEP	003110016019	CL 12 B15 6 58	050C00024790	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032KKFZ	003110016020	CL 12 B15 6 62	050C00442119	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032KKHK	003110016021	CL 12 B15 6 68	050C00294311	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032KKKC	003110016023	CL 12 B15 6 72	050C00342003	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032KKR	003110016027	KR 7 12 32	050C01191391	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032KKSY	003110016028	KR 7 12 38	050C00359829	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032KKT	003110016029	KR 7 12 46	050C00426423	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032KKZE	003110016032	KR 7 12A 20	050C01352212	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032KLEA	003110016035	KR 7 12A 98	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032KLF	003110016036	CL 12 B 56	050C01509384	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032KLL	003110016037	CL 12B 6 45	050C00755177	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032KLLW	003110016037	CL 12B 6 51	050C00755178	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032KLYZ	003110017008	KR 7 11 72 LC 132	050C01124541	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KLYC	003110017008	KR 7 11 72 LC 133	050C01124542	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KLYF	003110017008	KR 7 11 72 LC 134	050C01124543	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KLYH	003110017008	KR 7 11 72 LC 135	050C01124544	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KYNX	003110017008	KR 7 11 72 LC 136	050C01124545	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KYOM	003110017008	KR 7 11 72 LC 137	050C01124546	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KYP	003110017008	KR 7 11 72 LC 138	050C01124547	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KYR	003110017008	KR 7 11 72 LC 139	050C01124548	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KYSD	003110017008	KR 7 11 72 LC 140	050C01124549	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KYTD	003110017008	KR 7 11 72 LC 141	050C01124424	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KYUH	003110017008	KR 7 11 72 LC 142	050C01124425	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KYVW	003110017008	KR 7 11 72 LC 143	050C01124426	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KYXS	003110017008	KR 7 11 72 LC 144A	050C01124427	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KYXN	003110017008	KR 7 11 72 LC 144B	050C01124428	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KYZE	003110017008	KR 7 11 72 LC 144C	050C01124429	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032KZAF	003110017008	KR 7 11 72 LC 144D	050C01124430	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032MMOM	003110021002	CL 12 5 32 AP 604	050C00373773	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032MMPA	003110021002	CL 12 5 32 AP 605	050C00373879	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032MMR	003110021002	CL 12 5 32 AP 701	050C00658110	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032MMSY	003110021002	CL 12 5 32 AP 702	050C00091943	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032MMTD	003110021002	CL 12 5 32 AP 703	050C00040900	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032MMUH	003110021002	CL 12 5 32 AP 704	050C00081089	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032MMVW	003110021002	CL 12 5 32 AP 705	050C00034929	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032MMXS	003110021002	CL 12 5 32 AP 801	050C00124982	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032MMYN	003110021002	CL 12 5 32 AP 802	050C00373874	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032MMZE	003110021002	CL 12 5 32 AP 803	050C00168154	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032MNAF	003110021002	CL 12 5 32 AP 804	050C0016815				

AAAO032KLT0	003110016037	CL 128 6 53 OF 204	050C00760311	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KLZU	003110016037	CL 128 6 53 OF 205	050C00760332	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KLWF	003110016037	CL 128 6 53 OF 206	050C00760333	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KLXR	003110016037	CL 128 6 53 OF 207	050C00760334	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032MALF	003110019007	CL 13 5 43 LC 123	050C01299320	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MAMR	003110019007	CL 13 5 43 LC 124	050C01299321	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MANX	003110019007	CL 13 5 43 LC 125	050C01299322	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MAOM	003110019007	CL 13 5 43 LC 126	050C01299323	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MAPA	003110019007	CL 13 5 43 LC 127	050C01299324	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MARJ	003110019007	CL 13 5 43 LC 128	050C01299325	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MASY	003110019007	CL 13 5 43 LC 129	050C01299326	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MATD	003110019007	CL 13 5 43 LC 130	050C01299327	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MAUH	003110019007	CL 13 5 43 LC 201	050C01299328	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MAVW	003110019007	CL 13 5 43 LC 202	050C01299329	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MAVS	003110019007	CL 13 5 43 LC 203	050C01299330	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MAWY	003110019007	CL 13 5 43 LC 204	050C01299331	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MAZE	003110019007	CL 13 5 43 LC 205	050C01299332	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MBAF	003110019007	CL 13 5 43 LC 206	050C01299333	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MBBR	003110019007	CL 13 5 43 LC 207	050C01299334	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MBCX	003110019007	CL 13 5 43 LC 208	050C01299335	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MBDM	003110019007	CL 13 5 43 LC 209	050C01299336	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MBEA	003110019007	CL 13 5 43 LC 210	050C01299337	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MBFT	003110019007	CL 13 5 43 LC 211	050C01299338	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MBHY	003110019007	CL 13 5 43 LC 212	050C01299339	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MBIH	003110019007	CL 13 5 43 LC 213	050C01299340	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MBISY	003110019007	CL 13 5 43 LC 214	050C01299341	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MBLW	003110019007	CL 13 5 43 LC 215	050C01299342	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MBMS	003110019007	CL 13 5 43 LC 216	050C01299343	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MBNN	003110019007	CL 13 5 43 LC 217	050C01299344	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MBOE	003110019007	CL 13 5 43 LC 218	050C01299345	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MBPP	003110019007	CL 13 5 43 LC 219	050C01299346	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MBRU	003110019007	CL 13 5 43 LC 220	050C01299347	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MNNN	003110021002	CL 12 5 32 AP 1101	050C00058774	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MNDE	003110021002	CL 12 5 32 AP 1102	050C00168155	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MNPJ	003110021002	CL 12 5 32 AP 1103	050C00223782	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MNQJ	003110021002	CL 12 5 32 AP 1104	050C00157081	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MNSK	003110021002	CL 12 5 32 AP 1105	050C00065808	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MNTQ	003110021002	CL 12 5 32 AP 1201	050C00091953	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MNLUZ	003110021002	CL 12 5 32 AP 1202	050C00045013	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MNVX	003110021002	CL 12 5 32 AP 1203	050C00103427	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MNWR	003110021002	CL 12 5 32 AP 1204	050C00043407	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MNYX	003110021002	CL 12 5 32 AP 1205	050C00157077	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MNZM	003110021002	CL 12 5 32 AP 1301	050C00195107	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MOAW	003110021002	CL 12 5 32 AP 1302	050C00042345	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MOBS	003110021002	CL 12 5 32 AP 1303	050C00025267	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MOCN	003110021002	CL 12 5 32 AP 1304	050C00057719	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MODE	003110021002	CL 12 5 32 AP 1305	050C00070738	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MOEP	003110021002	CL 12 5 32 AP 1401	050C00065807	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MOFZ	003110021002	CL 12 5 32 AP 1402	050C00157078	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MOHK	003110021002	CL 12 5 32 AP 1403	050C00122492	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MOJZ	003110021002	CL 12 5 32 AP 1404	050C00119928	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MOKC	003110021002	CL 12 5 32 AP 1501	050C00201077	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MOLF	003110021002	CL 12 5 32 AP 1502	050C00132707	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MOMR	003110021002	CL 12 5 32 AP 1503	050C00068010	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MOMX	003110021002	CL 12 5 32 AP 1504	050C00077565	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MOMY	003110021002	CL 12 5 32 AP 1505	050C00075730	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MOPA	003110021002	CL 12 5 32 AP 1601	050C00087166	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MORJ	003110021002	CL 12 5 32 AP 1602	050C00091944	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MOSY	003110021002	CL 12 5 32 AP 1603	050C00068885	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MOTD	003110021002	CL 12 5 32 AP 1604	050C00041169	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MOUJH	003110021002	CL 12 5 32 AP 1605	050C00042348	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MOWW	003110021002	CL 12 5 32 AP 1701	050C00033772	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO164UDHY	003110010003	CL 13 7 25 OF 408	050C01150501	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO164UDJH	003110010003	CL 13 7 25 OF 409	050C01150502	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO164UDKL	003110010003	CL 13 7 25 OF 410	050C01150503	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO164UDLW	003110010003	CL 13 7 25 OF 411	050C01150504	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO164UDMS	003110010003	CL 13 7 25 OF 412	050C01150505	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO164UDNN	003110010003	CL 13 7 25 OF 413	050C01150506	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO164UDEE	003110010003	CL 13 7 25 OF 414	050C01150507	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO164TXVW	003110010003	CL 13 7 25 OF 415	050C01152841	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO164UDJP	003110010003	CL 13 7 25 OF 501	050C01150508	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO164UDJR	003110010003	CL 13 7 25 OF 502	050C01150509	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO164UDSK	003110010003	CL 13 7 25 OF 503	050C01150510	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO164UDTO	003110010003	CL 13 7 25 OF 504	050C01150511	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO164UDUZ	003110010003	CL 13 7 25 OF 505	050C01150512	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO164UDWF	003110010003	CL 13 7 25 OF 506	050C01150513	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO164UDYB	003110010003	CL 13 7 25 OF 507	050C01150514	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO164UDYX	003110010003	CL 13 7 25 OF 508	050C01150515	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO164UDZM	003110010003	CL 13 7 25 OF 509	050C01150516	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO164UEAW	003110010003	CL 13 7 25 OF 511	050C01150517	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO164UEBS	003110010003	CL 13 7 25 OF 511	050C01150518	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032OAWB	003110029018	CL 12 3 86	050C00590439	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032OBS	003110029019	KR 4 12C 14	050C00623829	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032OOCN	003110029020	KR 4 12C 34	050C00242404	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032OODE	003110029021	KR 4 12C 44	050C00363586	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032OJEP	003110029022	KR 4 12C 54	050C00700724	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032OJFZ	003110029023	KR 4 12C 74	050C00452863	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032OJUZ	003110029025	CL 12D 3 75	050C00532131	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032OJMR	003110029028	CL 12D 3 39	050C00186084	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032OSKC	003110030006	CL 12B 3 72 AP B201	050C00323744	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032OSLF	003110030006	CL 12B 3 72 AP B301	050C00339091	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032OSMR	003110030006	CL 12B 3 72 AP B401	050C00451282	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032OSNX	003110030006	CL 12B 3 72 AP C101	050C00041977	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032OSOM	003110030006	CL 12B 3 72 AP C201	050C00587969	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032OSPA	003110030006	CL 12B 3 72 AP C301	050C00099347	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032OSRJ	003110030006	CL 12B 3 72 AP C401	050C00100314	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032OSY	003110030008	KR 4 12B 12	050C00113857	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032OSZD	003110030008	KR 4 12B 18	050C00797034	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032OSUH	003110030009	KR 4 12B 38	050C00163121	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032OSVW	003110030010	KR 4 12B 48	050C00098162	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032OTCX	003110030015	CL 12C 3 63	050C00321215	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032OTEL	003110030016	CL 12C 3 43	050C00650706	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032OTFT	003110030017	CL 12C 3 41	050C00528906	Area Afectada PEMPCHB	N1-T1-G1	N1	Decreto 1800 de 19-X-1995. Decreto 678 de 1994.





AAAO029STHY	003102007006	KR 7 24 89 OF 2606	050C00463820	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029STIH	003102007006	KR 7 24 89 DP 2607	050C00463821	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029STKL	003102007006	KR 7 24 89 OF 2701	050C00463822	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029STLW	003102007006	KR 7 24 89 OF 2702	050C00463823	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029STMS	003102007006	KR 7 24 89 OF 2703	050C00463831	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029STMN	003102007006	KR 7 24 89 OF 2704	050C00463830	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029STOE	003102007006	KR 7 24 89 DP 2705	050C00463829	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029STPP	003102007006	KR 7 24 89 DP 2706	050C00463828	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029STRU	003102007006	KR 7 24 89 DP 2707	050C00463827	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029STSK	003102007006	KR 7 24 89 OF 2801	050C00463826	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029STSTO	003102007006	KR 7 24 89 OF 2802	050C00463825	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029STUZ	003102007006	KR 7 24 89 OF 2803	050C00463824	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029WRDM	003102015004	KR 8 19 52 OF 404	050C00575602	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029WREA	003102015004	KR 8 19 52 OF 405	050C00575603	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029WRTF	003102015004	KR 8 19 52 OF 406	050C00575604	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029WRHY	003102015005	CL 120 7 25	050C00823458	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029SUEP	003102007006	KR 7 24 89 DP 2905	050C00463840	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029SUFZ	003102007006	KR 7 24 89 DP 2906	050C00463841	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029SUHK	003102007006	KR 7 24 89 DP 2907	050C00463842	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029SUIZ	003102007006	KR 7 24 89 OF 3001	050C00463843	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029SUKC	003102007006	KR 7 24 89 OF 3002	050C00463844	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO032JCLW	003110011013	KR 7 128 65 LC 4	050C00677207	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032JCMS	003110011013	KR 7 128 65 OF 201	050C00230422	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032JCNN	003110011013	KR 7 128 65 OF 202	050C00230421	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032JCOE	003110011013	KR 7 128 65 OF 203	050C00229410	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032MEOD	003110019007	CL 13 5 43 OF 405	050C01299411	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MEPA	003110019007	CL 13 5 43 OF 501	050C01299412	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MERJ	003110019007	CL 13 5 43 OF 502	050C01299413	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MESY	003110019007	CL 13 5 43 OF 503	050C01299414	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032METD	003110019007	CL 13 5 43 OF 504	050C01299415	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MEUH	003110019007	CL 13 5 43 OF 505	050C01299416	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MEVW	003110019007	CL 13 5 43 OF 601	050C01299417	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MEXS	003110019007	CL 13 5 43 OF 602	050C01299418	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MEYN	003110019007	CL 13 5 43 OF 603	050C01299419	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MEZE	003110019007	CL 13 5 43 OF 604	050C01299420	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MFAJ	003110019007	CL 13 5 43 OF 701	050C01299421	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MFBR	003110019007	CL 13 5 43 OF 702	050C01299422	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MFCX	003110019007	CL 13 5 43 OF 703	050C01299423	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MFXM	003110019007	CL 13 5 43 OF 704	050C01299424	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MFEE	003110019007	CL 13 5 43 OF 801	050C01299425	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MFFT	003110019007	CL 13 5 43 OF 802	050C01299426	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MFHY	003110019007	CL 13 5 43 OF 803	050C01299427	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MFJH	003110019007	CL 13 5 43 OF 804	050C01299428	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MFKL	003110019007	CL 13 5 43 OF 901	050C01299429	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MFLW	003110019007	CL 13 5 43 OF 902	050C01299430	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MFMWS	003110019007	CL 13 5 43 OF 903	050C01299431	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MFNN	003110019007	CL 13 5 43 OF 904	050C01299432	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MFOE	003110019007	CL 13 5 43 OF 1001	050C01299433	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MFPP	003110019007	CL 13 5 43 OF 1002	050C01299434	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MFRU	003110019007	CL 13 5 43 OF 1003	050C01299435	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MFSK	003110019007	CL 13 5 43 OF 1004	050C01299436	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032KLBK	003110016048	KR 7 12A 26	050C00672103	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032KLDK	003110016049	KR 7 12A 36	050C01240827	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032KLNK	003110029029	CL 120 3 33	050C00050669	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KOPB	003110029031	CL 120 3 31	050C00154648	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KOPB	003110029032	CL 120 3 07	050C00154647	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KOQY	003110029033	KR 3 12C 83	050C00646539	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KOOT	003110029034	KR 3 12C 79	050C00729283	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KOJH	003110029035	KR 3 12C 61	050C01152435	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032KOWV	003110029036	KR 3 12C 55	050C01392306	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KOOZE	003110029039	KR 3 12C 23	050C00642440	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160FHPA	003110029040	CL 12C 3 64	050C01521379	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO029STWF	003102007006	KR 7 24 89 OF 2804	050C00463832	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029STXR	003102007006	KR 7 24 89 DP 2805	050C00463834	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029STYX	003102007006	KR 7 24 89 DP 2806	050C00463833	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029STZM	003102007006	KR 7 24 89 DP 2807	050C00463835	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029SUAJ	003102007006	KR 7 24 89 OF 2901	050C00463836	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029SUBS	003102007006	KR 7 24 89 OF 2902	050C00463837	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029SUCN	003102007006	KR 7 24 89 OF 2903	050C00463838	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029SUDE	003102007006	KR 7 24 89 OF 2904	050C00463839	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO032KLIH	003110016050	CL 128 6 81	050C01453018	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032KLIW	003110016054	KR 7 12 02	050C01119582	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO179OUSY	003110016055	CL 12 6 72	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032KWHK	003110017001	CL 11 6 04 LC	050C01058360	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KWJZ	003110017001	CL 11 6 08 LC	050C01058361	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KWKC	003110017001	CL 11 6 14 LC	050C01058362	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KWLF	003110017001	CL 11 6 16	050C01058363	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KWMR	003110017001	CL 11 6 20	050C01058364	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KWNX	003110017001	CL 11 6 30 LC	050C01058365	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KWOM	003110017001	KR 6 11 13 LC	050C01058358	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KWPA	003110017001	KR 6 11 07	050C01058359	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KWQJ	003110017002	CL 11 6 42	050C00919737	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KWSY	003110017003	CL 11 6 50	050C00551612	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032MKDE	003110020009	KR 6 12B 28	050C00108065	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032MKEP	003110020010	KR 6 12B 28	050C00500472	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032MKFZ	003110020011	KR 6 12B 92	050C00563943	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032MKHK	003110020012	CL 12C 5 55	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MKJZ	003110020013	CL 12C 5 39	050C00009360	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MKKC	003110020014	CL 12C 5 29	050C00026719	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032MKLF	003110020015	CL 12C 5 15	050C00541318	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032MKMR	003110020016	KR 5 12B 97	050C00054801	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032MKWJ	003110020017	KR 5 12B 87	050C00090568	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032JEXC	003110011013	KR 7 128 65 OF 502	050C00780742	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032JEDM	003110011013	KR 7 128 65 OF 503	050C00426088	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032JIEA	003110011013	KR 7 128 65 OF 504	050C00222026	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032JIEF	003110011013	KR 7 128 65 OF 505	050C00229477	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032JIEH	003110011013	KR 7 128 65 OF 506	050C00229478	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032JIEI	003110011013	KR 7 128 65 OF 507	050C00265982	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032JIEK	003110011013	KR 7 128 65 OF 508	050C00265981	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032JIEL	003110011013	KR 7 128 65 OF 509	050C00265980	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032JESN	003102007006	KR 7 24 89 OF 703	050C00463716	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5		



AA0029YEVW	003102020015	CL 21 6 27 AP 103	050C00830516	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YEXS	003102020015	CL 21 6 27 AP 104	050C00830517	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YEVN	003102020015	CL 21 6 27 AP 105	050C00830518	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YEZE	003102020015	CL 21 6 27 AP 201	050C00830519	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YFAF	003102020015	CL 21 6 27 AP 202	050C00830520	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YFBR	003102020015	CL 21 6 27 AP 203	050C00830521	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YFCX	003102020015	CL 21 6 27 AP 204	050C00830522	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YFDM	003102020015	CL 21 6 27 AP 301	050C00830523	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YFEA	003102020015	CL 21 6 27 AP 302	050C00830524	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YFFT	003102020015	CL 21 6 27 AP 303	050C00830525	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YFHY	003102020015	CL 21 6 27 AP 304	050C00830526	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YFIH	003102020015	CL 21 6 27 AP 401	050C00830527	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YFKL	003102020015	CL 21 6 27 AP 402	050C00830528	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YHPP	003102020019	CL 21 5 93	050C00214130	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YHRR	003102020020	CL 21 5 77	050C00117023	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YHRT	003102020021	CL 21 5 69	050C00852872	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YHXR	003102020022	CL 21 5 59 AP 101	050C00574094	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029YHYX	003102020022	CL 21 5 59 AP 102	050C00346964	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032JAUZ	003110011011	CL 12C 7 33 OF 301	050C00484521	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JAWF	003110011011	CL 12C 7 33 OF 302	050C00484522	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JAXR	003110011011	CL 12C 7 33 OF 303	050C00484523	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JAXV	003110011011	CL 12C 7 33 OF 304	050C00484524	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JAZM	003110011011	CL 12C 7 33 OF 305	050C00484525	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JBAW	003110011011	CL 12C 7 33 OF 306	050C00484526	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JBBS	003110011011	CL 12C 7 33 OF 307	050C00484527	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JBCH	003110011011	CL 12C 7 33 OF 401	050C00484528	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JBDE	003110011011	CL 12C 7 33 OF 402	050C00484529	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JBEP	003110011011	CL 12C 7 33 OF 403	050C00484530	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JBFB	003110011011	CL 12C 7 33 OF 404	050C00484531	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JBHF	003110011011	CL 12C 7 33 OF 405	050C00484532	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JBIZ	003110011011	CL 12C 7 33 OF 406	050C00484533	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0029YFLV	003102020015	CL 21 6 27 AP 403	050C00830529	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YFMS	003102020015	CL 21 6 27 AP 404	050C00830530	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YFNN	003102020016	CL 21 6 17 LC 1	050C00168389	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YFOE	003102020016	CL 21 6 11 AP 101	050C00168390	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YFRU	003102020016	CL 21 6 13 AP 102	050C00168391	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YFSK	003102020016	CL 21 6 13 AP 103	050C00168392	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YFVU	003102020016	CL 21 6 15 LC 1	050C00168393	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YFVQ	003102020016	CL 21 6 13 AP 201	050C00168394	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YFVZ	003102020016	CL 21 6 13 AP 202	050C00168395	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YFVF	003102020016	CL 21 6 13 AP 203	050C00168396	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YFVR	003102020016	CL 21 6 13 AP 301	050C00168397	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YFVX	003102020016	CL 21 6 13 AP 302	050C00168398	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YFVY	003102020016	CL 21 6 13 AP 303	050C00168399	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YFVZ	003102020016	CL 21 6 13 AP 304	050C00168400	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YHBR	003102020016	CL 21 6 13 AP 401	050C00168401	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YHCB	003102020016	CL 21 6 13 AP 402	050C00168402	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YHDM	003102020016	CL 21 6 13 AP 501	050C00168403	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YHEA	003102020016	CL 21 6 13 AP 502	050C00168404	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YHFT	003102020016	CL 21 6 13 AP 601	050C00168405	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YHHY	003102020016	CL 21 6 13 AP 602	050C00168406	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YHHJ	003102020016	CL 21 6 13 AP 701	050C00168407	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YHKL	003102020016	CL 21 6 13 AP 702	050C00168408	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YHLL	003102020016	CL 21 6 13 AP 801	050C00168409	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YHMM	003102020016	CL 21 6 13 AP 802	050C00168410	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YHNN	003102020017	CL 21 6 05	050C00663103	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YHZZ	003102020022	CL 21 5 59 AP 103	050C00366541	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029YJAF	003102020022	CL 21 5 59 AP 104	050C00827207	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029YJBR	003102020022	CL 21 5 59 AP 105	050C00124680	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029YJVC	003102020022	CL 21 5 59 AP 201	050C00963966	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029YKCB	003102020016	CL 24 6A 19 GJ 35	050C00103258	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YKDAW	003102020016	CL 24 6A 17 GJ 36	050C00103259	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0167BSEF	003102020106	CL 20 5 75 AP 301	050C01208110	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0167BSFZ	003102020106	CL 20 5 75 AP 401	050C01208111	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0167BSHK	003102020106	CL 20 5 75 AP 501	050C01208112	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YQVW	003102020107	CL 20 5 67	050C00469655	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YQBR	003102020104	CL 20 5 87	050C01036008	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YPCX	003102020105	CL 20 5 95	050C00995022	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0160AHEA	003102020107	KR 7 19 38	050C01524607	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029YVDM	003102020001	CL 24 4A 10	050C00491029	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YVFA	003102020002	CL 24 4A 16	050C01098416	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YVFB	003102020003	CL 24 4A 20	050C00391634	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YVFI	003102020004	CL 24 4A 28	050C00143232	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YVFK	003102020005	CL 24 4A 34	050C01240469	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YVFL	003102020006	CL 24 4A 44	050C00337352	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YVFM	003102020007	CL 24 4A 48	050C00328263	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YVFN	003102020008	CL 24 4A 54	050C00143384	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YVFO	003102020009	CL 24 4A 56	050C00995755	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YVFS	003102020012	KR 5 24 24	050C00470580	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029YVFT	003102020013	KR 5 24 28	050C00133736	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032HWFF	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1104	050C00892613	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HWFG	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1105	050C00892614	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HWFH	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1106	050C00892615	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HWFI	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1107	050C00892616	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HWFJ	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1108	050C00892617	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HWFK	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1109	050C00892618	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HWFL	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1110	050C00892619	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HWFM	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1111	050C00892620	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HWFN	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1112	050C00892621	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HWFO	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1113	050C00892622	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HWFP	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1114	050C00892623	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HWFQ	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1115	050C00892624	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HWFR	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1116	050C00892625	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032KOHK	003110016039	CL 12B 6 21 OF 203	050C00032596	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032KOJZ	003110016039	CL 12B 6 21 OF 204	050C00032597	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032KOKC	003110016039	CL 12B 6 21 OF 205	050C00032598	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032KOLF	003110016039	CL 12B 6 21 OF 206	050C00032599	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032KOMR	003110016039	CL 12B 6 21 OF 207	050C00032600	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032KONX	003110016039	CL 12B 6 21 OF 301	050C00032601	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032KOOB	003110016039	CL 12B 6 21 OF 302	050C00032602	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032KOPF	003110016039	CL 12B 6 21 OF 303	050C00032603	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032KOPG	003110016039	CL 12B 6 21 OF 304	050C00032604	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032KOSY	003110016039	CL 12B 6 21 OF 305	050C00032605	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032KOTD	003110016039	CL 12B 6 21 OF 306	050C00032606	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032KOUH	003110016039	CL 12B 6 21 OF 307	050C00032607	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032KOWV	003110016039	CL 12B 6 21 OF 401	050C00031888	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032KOKS	003110016039	CL 12B 6 21 OF 402	050C00031446	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032JIBK	003110011011	CL 12C 7 33 OF 407	050C00484534	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JIBL	003110011011	CL 12C 7 33 OF 408	050C00484535	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JIBM	003110011011	CL 12C 7 33 OF 501	050C00484536	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0167EWFJ	003110016042	KR 6 12 65 LC 3	050C01321834	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0167EWFK	003110016042	KR 6 12 71 AP 1	050C01321835	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032KTYX	003110016043	KR 6 12 59	050C00580965	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA003							

AA0032KPKL	003110016039	CL 12B 6 21 OF 506	050C00032620	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032KPLW	003110016039	CL 12B 6 21 OF 507	050C00032621	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032KPM5	003110016039	CL 12B 6 21 OF 601	050C00041194	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032KPNN	003110016039	CL 12B 6 21 OF 602	050C00041195	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032KPOE	003110016039	CL 12B 6 21 OF 603	050C00041196	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032KPPF	003110016039	CL 12B 6 21 OF 604	050C00041197	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032KPRU	003110016039	CL 12B 6 21 OF 605	050C00041198	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032JAPP	003110011009	KR 8 12B 82 OF 901	050C00376513	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0032JARU	003110011010	CL 12C 7 45	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JASK	003110011011	CL 12C 7 33 LC 101	050C00314155	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JATQ	003110011011	CL 12C 7 33 OF 201	050C00314156	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030IMYX	101405000058	HOTEL PARQUE NACIONAL ORIENTAL RU	050C00112528	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0153LFCN	101405000063	NK 1 21 05 PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C00913921	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0156KPSY	101405000015	PAN DE AZUCAR	050C00619523	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0156KPTD	101405000016	SANTA ISABEL I	050C01065731	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0156KPIH	101405000017	VIA ISABEL II PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C01065732	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0156KPVV	101405000018	SIERRA DE GUADALUPE PARQUE NACIONAL	050C01701804	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 606 de 2001
AA0156KPKS	101405000018	VIA CHOACHI KM 4 MJ	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 606 de 2001
AA0156KPNY	101405000019	SAN MIGUEL	050C00577027	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KPHK	101405000019	VEREDA FATIMA MJ. 1	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0030DHNK	101405000019	LTE MAYORDOMO KM 2 VIA CHOACHI	050C01367870	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0156KMUZ	101405000055	YOMO KM 2 VIA 4 CHOACHI MJ 1 PARQUE NACIONAL	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0072XELK	101405000036	ION INFERIOR DEL TELEF. PARQUE NACIONAL	050C01227924	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0156KMYX	101405000038	N SUPERIOR DEL FUNICULAR PARQUE NACIONAL	050C00550323	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0156KMMZ	101405000039	RESTAURANTE SAN ISIDORO	050C00519317	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0156KNAW	101405000040	ON SUP. DEL TELEFERICO PARQUE NACIONAL	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0156KNBS	101405000041	CAPELLANIA DE MONSERRATE	050C01102250	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 606 de 2001
AA0186PYHY	101405000019	A FATIMA MJ. 19 PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0186PYIH	101405000019	A FATIMA MJ. 10 PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KOUZ	101405000020	U. DIST. SAN MARTIN SEDE VIVERO	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KOWF	101405000020	VEREDA FATIMA MJ. 9	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KOKR	101405000020	A FATIMA MJ. 10 PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KOVY	101405000020	VEREDA FATIMA MEJORA 11	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KOZM	101405000020	VEREDA FATIMA MEJORA 12	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KPAW	101405000020	VEREDA FATIMA MEJORA 13	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KPKB	101405000020	VEREDA FATIMA MEJORA 14 PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KPCN	101405000020	VEREDA FATIMA MEJORA 15	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KPPD	101405000020	VEREDA FATIMA MEJORA 16 PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KPEP	101405000020	VEREDA FATIMA MEJORA 17	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KPPZ	101405000020	VEREDA FATIMA MEJORA 18 PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KOLW	101405000020	VEREDA FATIMA MEJORA 19 PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KNKS	101405000020	VER VON HUMBOLDT PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KNYN	101405000021	FUNDACION FRANKLIN D. ROOSEVELT	050C00720019	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0156KNZE	101405000022	FUNDACION FRANKLIN D. ROOSEVELT	050C00720020	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0142UUDE	101405000025	LOS CERREZOS LOS LAURELES	050C00127653	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KOMB	101405000025	DA GAVIOTAS MEJORA 1 PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KOBK	101405000025	VEREDA GAVIOTAS MEJORA 2	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KOCX	101405000025	VEREDA GAVIOTAS MEJORA 3	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KODM	101405000025	VEREDA GAVIOTAS MJ 4 PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KOEY	101405000025	VEREDA GAVIOTAS MJ 5 PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KOFI	101405000025	VEREDA GAVIOTAS MJ 6 PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KOHY	101405000025	VEREDA GAVIOTAS MJ 7 PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KOHJ	101405000025	VEREDA GAVIOTAS MJ 8 PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KOKL	101405000025	VEREDA GAVIOTAS MJ 9 PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KNVW	101405000025	VEREDA GAVIOTAS MJ 10 PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KNBP	101405000025	VEREDA GAVIOTAS MJ 11 PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KOM5	101405000019	A FATIMA MJ. 2 PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KONN	101405000019	A FATIMA MJ. 3 PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KODE	101405000019	A FATIMA MJ. 4 PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KOPF	101405000019	A FATIMA MJ. 5 PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KORU	101405000019	A FATIMA MJ. 6 PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KOSK	101405000019	A FATIMA MJ. 7 PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KOTO	101405000019	VEREDA FATIMA MJ. 8	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KNFZ	101405000025	VEREDA GAVIOTAS MJ 12 PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KNKC	101405000025	VEREDA GAVIOTAS MJ 13 PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KNJZ	101405000025	VEREDA GAVIOTAS MJ 14 PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KNKZ	101405000025	VEREDA GAVIOTAS MJ 15 PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KNLZ	101405000025	VEREDA GAVIOTAS MJ 16 PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0156KNLF	101405000025	VEREDA GAVIOTAS MJ 17 PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	N4	NO APLICACION
AA0030JMNN	101405000026	CENTRO LAS GAVIOTAS	050C00477769	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0156KNMR	101405000027	EL MOLINO INGLIS	050C01479204	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 190 de 2004
AA0156KNNX	101405000028	EL MOLINO INGLIS	050C01479885	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0156KNOM	101405000029	EL VENDADO	050C00605520	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030DHSY	101405000035	REDIO TELEFERICO PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C01227923	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0156KNUH	101405000034	RQUIDIOCESIS MONSERRATE PARQUE NACIONAL ORIENTAL	050C01227087	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0032HTYN	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1006	050C00892585	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HTZE	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1007	050C00892586	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HUIE	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1008	050C00892587	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HUBR	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1009	050C00892588	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HUCX	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1010	050C00892589	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HUID	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1011	050C00892590	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HUEA	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1012	050C00892591	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HUIF	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1013	050C00892592	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HUIH	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1014	050C00892593	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HUIJ	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1015	050C00892594	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HUIK	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1016	050C00892595	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HUIL	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1017	050C00892596	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HUIM	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1018	050C00892597	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HUNN	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1019	050C00892598	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HUDE	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1020	050C00892599	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HUPP	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1021	050C00892599	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HURU	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1022	050C00892600	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HUIG	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1023	050C00892601	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HUTO	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1024	050C00892602	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HUIZ	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1025	050C00892603	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HUWF	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1026	050C00892604	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FSYX	003110010002	CL 12C 7 20 LC 4	050C00191474	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FSZM	003110010002	KR 7A 12C 08 LC 5	050C00780613	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FTAW	003110010002	KR 7 12C 27 LC 6	050C00110329	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FTBS	003110010002	KR 7A 12C 14 LC 7	050C00290209	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FTFC	003110010002	KR 7A 12C 22 LC 8	050C00290908	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de





AAAO031YKPP	003109022009	CL 17 4 68 AP 207	050C00077606	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YKRU	003109022009	CL 17 4 68 AP 208	050C00077607	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YKSK	003109022009	CL 17 4 68 AP 209	050C00077610	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YKTO	003109022009	CL 17 4 68 AP 210	050C00077609	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YKYU	003109022009	CL 17 4 68 AP 211	050C00077608	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YKVF	003109022009	CL 17 4 68 AP 212	050C00077611	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YKXR	003109022009	CL 17 4 68 AP 213	050C00077612	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YKYX	003109022009	CL 17 4 68 AP 214	050C00077613	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YKZM	003109022009	CL 17 4 68 AP 301	050C00077614	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YLAU	003109022009	CL 17 4 68 AP 302	050C00077615	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YLSB	003109022009	CL 17 4 68 AP 303	050C00077612	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YLCN	003109022009	CL 17 4 68 AP 304	050C00077617	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YLDE	003109022009	CL 17 4 68 AP 305	050C00077618	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YLEP	003109022009	CL 17 4 68 AP 306	050C00077619	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YLFL	003109022009	CL 17 4 68 AP 307	050C00077620	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YLHK	003109022009	CL 17 4 68 AP 308	050C00077621	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YLJZ	003109022009	CL 17 4 68 AP 309	050C00077622	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YLKC	003109022009	CL 17 4 68 AP 310	050C00077623	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YLFL	003109022009	CL 17 4 68 AP 311	050C00077624	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YLMR	003109022009	CL 17 4 68 AP 312	050C00077625	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YLNK	003109022009	CL 17 4 68 AP 313	050C00077626	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YLOM	003109022009	CL 17 4 68 AP 314	050C00077627	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YLPB	003109022009	CL 17 4 68 AP 401	050C00077628	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YLJR	003109022009	CL 17 4 68 AP 402	050C00077629	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YLSY	003109022009	CL 17 4 68 AP 403	050C00077630	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YLTD	003109022009	CL 17 4 68 AP 404	050C00077631	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YLUH	003109022009	CL 17 4 68 AP 405	050C00077582	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031XCHK	003109020004	KR 6 14 74 OF 408	050C00753057	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031XCJZ	003109020004	KR 6 14 74 OF 409	050C00927557	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031XCXC	003109020004	KR 6 14 74 OF 410	050C00927558	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031XCLF	003109020004	KR 6 14 74 OF 501	050C00753058	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031XCNR	003109020004	KR 6 14 74 OF 502	050C00753056	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031XCNX	003109020004	KR 6 14 74 OF 503	050C00753057	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031XCOC	003109020004	KR 6 14 74 OF 504	050C00753058	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031XCPC	003109020004	KR 6 14 74 OF 505	050C00753059	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031XCQJ	003109020004	KR 6 14 74 OF 506	050C00753060	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031XCST	003109020004	KR 6 14 74 OF 507	050C00753061	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031XCTD	003109020004	KR 6 14 74 OF 508	050C00753062	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032DYDT	003110006005	KR 9 128 12 OF 609	050C01240985	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032DYHH	003110006005	KR 9 128 12 OF 701	050C00107120	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032DYHY	003110006005	KR 9 128 12 OF 702	050C00107121	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032DYKL	003110006005	KR 9 128 12 OF 703	050C00107122	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032DYLV	003110006005	KR 9 128 12 OF 704	050C00107123	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032DYMS	003110006005	KR 9 128 12 OF 705	050C00107124	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032DYNN	003110006005	KR 9 128 12 OF 706	050C00107125	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032DYOE	003110006005	KR 9 128 12 OF 707	050C00107126	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032DYPF	003110006005	KR 9 128 12 OF 708	050C00107127	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032DYRU	003110006005	KR 9 128 12 OF 709	050C00031711	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032DYSK	003110006006	KR 9 128 28 LC	050C00414076	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032DYTO	003110006006	KR 9 128 34 LC	050C00993416	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032DYWF	003110006006	KR 9 128 50 LC	050C00414079	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032DYXR	003110006006	KR 9 128 54 LC	050C00414080	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032ZORR	003110030005	CL 128 3 58 AP 402A	050C00285399	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO032ZORPP	003110030005	CL 128 3 58 AP 101B	050C00629187	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO032ZORR	003110030005	CL 128 3 58 AP 102B	050C00108503	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO032ZORSK	003110030005	CL 128 3 58 AP 201B	050C00480784	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO032ZJAW	003110011008	KR 8 128 54 GJ 305	050C00892368	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032ZJBS	003110011008	KR 8 128 54 GJ 306	050C00892369	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032ZJCN	003110011008	KR 8 128 54 GJ 307	050C00892370	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032ZJDE	003110011008	KR 8 128 54 GJ 308	050C00892371	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032ZKAD	003110015009	KR 7 128 06 LC 104	050C00546331	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032ZKAP	003110015009	KR 7 128 02 LC 105	050C00198610	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032ZKAR	003110015009	CL 128 6 86 LC 106	050C00214716	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032ZKAS	003110015009	CL 128 6 82 LC 107	050C00988805	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032ZKAT	003110015009	CL 128 6 80 LC 108	050C00558037	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032ZKBM	003110015009	CL 128 6 84 LC 109	050C00526697	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032ZKAU	003110015009	CL 128 6 82 OF 201	050C01262833	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032ZKAW	003110015009	CL 128 6 82 OF 202	050C01262834	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032ZKAX	003110015009	CL 128 6 82 OF 203	050C01262837	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032ZKAY	003110015009	CL 128 6 82 OF 204	050C01262838	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032ZKAZ	003110015009	CL 128 6 82 OF 205	050C01262835	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032ZKBB	003110015009	CL 128 6 82 OF 300A	050C00189966	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032ZKBC	003110015009	CL 128 6 82 OF 300B	050C00619750	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032ZKBD	003110015009	CL 128 6 82 OF 400A	050C00558630	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032ZKBE	003110015009	CL 128 6 82 OF 400B	050C00558629	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032ZKBF	003110015009	CL 128 6 82 OF 501	050C00527691	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032ZKBH	003110015009	CL 128 6 82 OF 502	050C00338849	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032ZKBH	003110015009	CL 128 6 82 OF 504	050C00214227	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032ZKBL	003110015009	CL 128 6 82 OF 505	050C01260796	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032ZKBL	003110015009	CL 128 6 82 OF 506	050C00474709	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032ZKBM	003110015009	CL 128 6 82 OF 507	050C00476317	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032ZKBN	003110015009	CL 128 6 82 OF 503	050C01525608	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031LYVN	003109022009	CL 17 4 68 AP 408	050C00077634	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031LYZE	003109022009	CL 17 4 68 AP 409	050C00077635	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YMAF	003109022009	CL 17 4 68 AP 410	050C00077636	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YMBR	003109022009	CL 17 4 68 AP 411	050C00077637	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YMYC	003109022009	CL 17 4 68 AP 412	050C00077638	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YMDM	003109022009	CL 17 4 68 AP 413	050C00077639	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YMEA	003109022009	CL 17 4 68 AP 414	050C00077640	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO031YMTF	003109022009	CL 17 4 68 AP 502	050C00077641	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO032AZM	003109025001	CL 16 4 75	050C00071485	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO032AZUF	003109025001	KR 3 18 09 LC	050C00307155	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO032AUHK	003109025001	KR 3 18 11 LC	050C00307156	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO032AUJZ	003109025001	KR 3 18 21 LC	050C00307158	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO032AUJC	003109025001	KR 3 18 19 LC	050C00307157	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO032AUIF	003109025001	CL 18 3 06 OF 201	050C00307159	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO032AUMR	003109025001	CL 18 3 06 OF 301	050C00307160	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO032EKL	003110006013	KR 8 128 65 GJ 405	050C00693744	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO032EKMR	003110006013	KR 8 128 65 GJ 406	050C00693745	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO032EKNN	003110006013	KR 8 128 65 GJ 407	050C00693746	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO032EKOM	003110006013	KR 8 128 65 GJ 408	050C00693747	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO032EKPA	003110006013	KR 8 128 65 GJ 409	050C00693748	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO032EKRJ	003110006013	KR 8 128 65 GJ 410	050C00693749	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO032EKSY	003110006013	KR 8 128 65 GJ 411	050C00693750	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO032EKTD	003110006013	KR 8 128 65 GJ 412	050C00693751	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO032EKUH	003110006013	KR 8 128 65 GJ 413	050C00693752	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AAAO032DYX	003110006006	KR 9 128 40 OF 101	050C00414081	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032DYZM	003110006006	KR 9 128 36 LC	050C00993417	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032DZAW	003110006006	KR 9 128 40 OF 201	050C00414082	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032DZBS	003110006006	KR 9 128 40 OF 202	050C00414083	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032DZCH	003110006006	KR 9 128 40 OF 203	050C00414084	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032DZDE	003110006006						





AAAO032KTEA	003110016041	KR 6 12 79 OF 211	050C01216051	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KTFE	003110016041	KR 6 12 79 OF 212	050C01216052	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KTHY	003110016041	KR 6 12 79 OF 213	050C01216053	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KTHH	003110016041	KR 6 12 79 OF 214	050C01216054	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KTHL	003110016041	KR 6 12 79 OF 215	050C01216055	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KTLW	003110016041	KR 6 12 79 OF 216	050C01216056	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KTMW	003110016041	KR 6 12 79 OF 217	050C01216057	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KTNW	003110016041	KR 6 12 79 OF 218	050C01216058	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KTOE	003110016041	KR 6 12 79 OF 219	050C01216059	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KTRP	003110016041	KR 6 12 79 OF 301	050C01216060	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KTRU	003110016041	KR 6 12 79 OF 302	050C01216061	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KTSK	003110016041	KR 6 12 79 OF 303	050C01216062	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KTTO	003110016041	KR 6 12 79 OF 304	050C01216063	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KTUJ	003110016041	KR 6 12 79 OF 305	050C01216064	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KTWF	003110016041	KR 6 12 79 OF 306	050C01216065	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO167EWCX	003110016042	KR 6 12 63 LC 1	050C01321831	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO167EWCX	003110016042	KR 6 12 63 LC 2	050C01321833	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO197KCVW	003110019007	CL 13 5 43 OF 1403	050C01653998	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032HHPA	003110011008	KR 8 128 54 GJ 227	050C00892359	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032HHRJ	003110011008	KR 8 128 54 GJ 228	050C00892360	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032HHKJ	003110011008	KR 8 128 54 GJ 229	050C00892361	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032HHHT	003110011008	KR 8 128 54 GJ 230	050C00892362	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032HHHU	003110011008	KR 8 128 54 GJ 231	050C00892363	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032HHVW	003110011008	KR 8 128 54 GJ 301	050C00892364	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032HHXS	003110011008	KR 8 128 54 GJ 302	050C00892365	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032HHYH	003110011008	KR 8 128 54 GJ 303	050C00892366	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032HHZE	003110011008	KR 8 128 54 GJ 304	050C00892367	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031XCUH	003109020004	KR 6 14 74 OF 509	050C00753063	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031XCWW	003109020004	KR 6 14 74 OF 510	050C00753064	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031XCXS	003109020004	KR 6 14 74 OF 601	050C00753065	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031XCYN	003109020004	KR 6 14 74 OF 602	050C00753066	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031XCZE	003109020004	KR 6 14 74 OF 603	050C00753067	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031XDFA	003109020004	KR 6 14 74 OF 604	050C00753068	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031YPAW	003109022009	CL 17 4 68 AP 908	050C00077703	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YPBS	003109022009	CL 17 4 68 AP 909	050C00077704	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YPCJ	003109022009	CL 17 4 68 AP 910	050C00077705	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YPCD	003109022009	CL 17 4 68 AP 911	050C00077706	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YPCF	003109022009	CL 17 4 68 AP 912	050C00077707	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YPCG	003109022009	CL 17 4 68 AP 1001	050C00077708	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YPHK	003109022009	CL 17 4 68 AP 1002	050C00077709	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YPIZ	003109022009	CL 17 4 68 AP 1003	050C00077710	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YPKC	003109022009	CL 17 4 68 AP 1004	050C00077711	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YPLF	003109022009	CL 17 4 68 AP 1005	050C00077712	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YPMR	003109022009	CL 17 4 68 AP 1006	050C00077713	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YPMX	003109022009	CL 17 4 68 AP 1007	050C00077714	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YPMY	003109022009	CL 17 4 68 AP 1008	050C00077715	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YPPA	003109022009	CL 17 4 68 AP 1009	050C00077716	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YPRJ	003109022009	CL 17 4 68 AP 1010	050C00077717	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032ORTO	003110030005	CL 128 3 58 AP 202B	050C01333391	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032ORUZ	003110030005	CL 128 3 58 AP 301B	050C00699787	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032ORWF	003110030005	CL 128 3 58 AP 302B	050C00699788	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032ORXR	003110030005	CL 128 3 58 AP 401B	050C01392401	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032ORYX	003110030005	CL 128 3 58 AP 402B	050C01196098	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032ORZM	003110030005	CL 128 3 58 AP 101C	050C00250194	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032OSAW	003110030005	CL 128 3 58 AP 201C	050C00784577	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032OUMS	003110031005	CL 12 3 82	050C01641045	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032DULY	003110031006	CL 12 3 92	050C02439627	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032OUZE	003110031007	CL 12 3 90	050C01059180	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032OWAW	003110031008	CL 12 3 98	050C00623171	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032OWCN	003110031010	KR 4 12 26	050C00574802	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032OWDE	003110031011	KR 4 12 34	050C00369440	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032OWEP	003110031012	KR 4 12 42	050C01026456	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032OWFZ	003110031013	KR 4 12 66	050C00474331	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032OWHK	003110031014	KR 4 12 74	050C00118089	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032OWJZ	003110031015	KR 4 12 78	050C00559617	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N3	Decreto 678 de 1994
AAAO032OWKC	003110031016	CL 128 3 95	050C00466966	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032OWLF	003110031017	CL 128 3 81	050C00245079	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032OWMR	003110031018	CL 128 3 73	050C00209789	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032OWNX	003110031019	CL 128 3 63	050C00110846	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032OWPM	003110031020	CL 128 3 51 AP 101	050C00300466	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032OWPA	003110031020	CL 128 3 51 AP 102	050C00300467	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032OWRQ	003110031020	CL 128 3 51 AP M1	050C00300468	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YMUH	003109022009	CL 17 4 68 AP 503	050C00077643	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YMKL	003109022009	CL 17 4 68 AP 504	050C00077644	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YMLV	003109022009	CL 17 4 68 AP 505	050C00077645	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YMNW	003109022009	CL 17 4 68 AP 506	050C00077646	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YMOJ	003109022009	CL 17 4 68 AP 507	050C00077647	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YMOE	003109022009	CL 17 4 68 AP 508	050C00077648	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YMPD	003109022009	CL 17 4 68 AP 509	050C00077649	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO155UTMS	003109013021	CL 18 7 49 LC 1	050C00167582	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO155USVZ	003109013021	CL 18 7 49 LC 2	050C00167583	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO155USUJ	003109013021	CL 18 7 49 LC 3	050C00167584	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO155UTAF	003109013021	CL 18 7 49 LC 4	050C00167585	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO155UTBR	003109013021	CL 18 7 59 OF 201	050C00167603	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO156CMRU	003109013021	CL 18 7 59 OF 202	050C00167604	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YPSY	003109022009	CL 17 4 68 AP 1011	050C00077720	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YPTD	003109022009	CL 17 4 68 AP 1012	050C00077721	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YPUH	003109022009	CL 17 4 68 AP 1101	050C00077720	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YPVW	003109022009	CL 17 4 68 AP 1102	050C00077721	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YPKS	003109022009	CL 17 4 68 AP 1103	050C00077722	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YPPN	003109022009	CL 17 4 68 AP 1104	050C00077723	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YPTZ	003109022009	CL 17 4 68 AP 1105	050C00077724	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YRAW	003109022009	CL 17 4 68 AP 1106	050C00077725	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YRBS	003109022009	CL 17 4 68 AP 1107	050C00077726	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YRNC	003109022009	CL 17 4 68 AP 1108	050C00077727	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YRDE	003109022009	CL 17 4 68 AP 1109	050C00077728	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YRFP	003109022009	CL 17 4 68 AP 1110	050C00077729	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YRFE	003109022009	CL 17 4 68 AP 1111	050C00077730	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YRHK	003109022009	CL 17 4 68 AP 1112	050C00077730	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YRIZ	003109022009	CL 17 4 68 AP 1201	050C00077731	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YRRC	003109022009	CL 17 4 68 AP 1202	050C00077732	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YRUF	003109022009	CL 17 4 68 AP 1203	050C00077733	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031YRMR	003109022009	CL 17 4 68 AP 1204	050C00077734	Zona de Influencia PEMPCBH	N4		









AA0032BCPP	003109025006	KL 4 18 50 AP 1404	050C00330689	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032CYN	003110002013	CL 128 9 33 OF 307	050C00048402	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032CZVE	003110002013	CL 128 9 33 OF 309	050C00268518	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032CZAF	003110002013	CL 128 9 33 OF 311	050C01448943	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032CZWB	003110002013	CL 128 9 33 OF 313	050C01293202	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032CZCX	003110002013	CL 128 9 33 OF 317	050C00571361	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032CZDM	003110002013	CL 128 9 33 OF 401	050C00398972	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032CZEA	003110002013	CL 128 9 33 OF 404	050C00058416	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032CZFT	003110002013	CL 128 9 33 OF 405	050C00139161	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032CZHY	003110002013	CL 128 9 33 OF 407	050C00398973	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032CZHZ	003110002013	CL 128 9 33 OF 409	050C00261553	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032CZKL	003110002013	CL 128 9 33 OF 411	050C00121545	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032CZLW	003110002013	CL 128 9 33 OF 413	050C00443836	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032CZMS	003110002013	CL 128 9 33 OF 417	050C00136426	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032CZNN	003110002013	CL 128 9 33 OF 501	050C00676465	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032CZOE	003110002013	CL 128 9 33 OF 504	050C00100462	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032CZPP	003110002013	CL 128 9 33 OF 505	050C00566370	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032CZRU	003110002013	CL 128 9 33 OF 507	050C00621297	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032CZSK	003110002013	CL 128 9 33 OF 509	050C00202420	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032CZTO	003110002013	CL 128 9 33 OF 511	050C00302499	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032CZUC	003110002013	CL 128 9 33 OF 513	050C00185144	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032CZWF	003110002013	CL 128 9 33 OF 517	050C00838047	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032CZXR	003110002013	CL 128 9 33 OF 601	050C01264152	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032CZYX	003110002013	CL 128 9 33 OF 604	050C00199418	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031ZAGM	003109022019	CL 18 4 91 OF 508	050C00981766	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZAP	003109022019	CL 18 4 91 OF 601	050C00981767	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZARJ	003109022019	CL 18 4 91 OF 602	050C00981768	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZASY	003109022019	CL 18 4 91 OF 603	050C00981769	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZATD	003109022019	CL 18 4 91 OF 604	050C00981770	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZAUH	003109022019	CL 18 4 91 OF 605	050C00981771	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZAWM	003109022019	CL 18 4 91 OF 606	050C00981772	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZAXS	003109022019	CL 18 4 91 OF 607	050C00981773	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZAYN	003109022019	CL 18 4 91 OF 608	050C00981774	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZAZE	003109022019	CL 18 4 91 OF 701	050C00981775	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZBAF	003109022019	CL 18 4 91 OF 702	050C00981776	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZBAG	003109022019	CL 18 4 91 OF 703	050C00981777	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZBCX	003109022019	CL 18 4 91 OF 704	050C00981778	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZBDM	003109022019	CL 18 4 91 OF 705	050C00981779	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZBEA	003109022019	CL 18 4 91 OF 706	050C00981780	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZBFT	003109022019	CL 18 4 91 OF 801	050C00981781	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZBHY	003109022019	CL 18 4 91 OF 802	050C00981782	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZBIH	003109022020	CL 18 4 85	050C00545475	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZBLK	003109022021	CL 18 4 81	050C00750855	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZBLW	003109022022	CL 18 4 77	050C01130953	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0172RDRU	003109022023	CL 18 4 73 AP 104	050C01230619	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZDYS	003109022023	KL 9 128 46 LC	050C00140718	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0172RDSK	003109022023	CL 18 4 73 AP 105	050C01230620	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0172RDTO	003109022023	CL 18 4 73 AP 106	050C01230621	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0172RDUZ	003109022023	CL 18 4 73 AP 107	050C01230622	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0172ZEMS	003109022023	CL 18 4 73 AP 102	050C01230616	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZBNP	003109022023	CL 18 4 73 AP 201	050C00689204	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZBRU	003109022023	CL 18 4 73 AP 202	050C00689203	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZBSK	003109022023	CL 18 4 73 AP 301	050C00689202	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZBTO	003109022023	CL 18 4 73 AP 302	050C00689201	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZBUZ	003109022023	CL 18 4 73 AP 401	050C00689200	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZBWF	003109022023	CL 18 4 73 AP 402	050C00689199	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZBXR	003109022024	CL 18 4 65	050C00499058	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZBYX	003109022025	CL 18 4 63	050C00148095	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZBZM	003109022026	CL 18 4 59	050C00098239	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZCAW	003109022027	CL 18 4 51	050C00349598	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZCBB	003109022028	CL 18 4 45	050C00145008	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZCCN	003109022029	CL 18 4 31	050C00789915	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G0	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031ZCDE	003109022030	CL 18 4 19	050C00063571	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZCEP	003109022031	CL 18 4 11	050C01242772	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZCFZ	003109022032	KL 4 17 87	050C01066675	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZCHK	003109022033	KL 4 17 71	050C00308238	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031ZCJZ	003109022034	KL 4 17 65	050C00812310	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZCKC	003109022035	KL 4 17 51	050C00528948	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZCLF	003109022036	KL 4 17 37 LC 1	050C00897834	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032DHHK	003110005007	CL 13 8A 49 OF 401	050C00320551	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DHIJ	003110005007	CL 13 8A 49 OF 402	050C00661435	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DHPA	003110005007	CL 13 8A 49 OF 403	050C01425946	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DHLF	003110005007	CL 13 8A 49 OF 404	050C00190913	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DHMR	003110005007	CL 13 8A 49 OF 405	050C00832862	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DHNX	003110005007	CL 13 8A 49 OF 406	050C00935102	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DHOH	003110005007	CL 13 8A 49 OF 407	050C00134012	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DHQA	003110005007	CL 13 8A 49 OF 408A	050C00333372	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DHRJ	003110005007	CL 13 8A 49 OF 409	050C00220733	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DHSY	003110005007	CL 13 8A 49 OF 410	050C00592257	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HBNX	003110008004	CL 11 8 20	050C01453026	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HBOH	003110008005	CL 11 8 28	050C00548415	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HBPB	003110008006	CL 11 8 34	050C00504954	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HBRJ	003110008007	CL 11 8 44	050C00664948	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HBSY	003110008008	CL 11 8 58 LC 101	050C00592283	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031YECX	003109021016	CL 19 4 83 LC 206	050C00906248	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031YEDM	003109021016	CL 19 4 83 LC 207	050C00906249	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031YEEA	003109021016	CL 19 4 83 LC 208	050C00906250	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031YEFT	003109021016	CL 19 4 83 LC 209	050C00906251	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031YEHY	003109021016	CL 19 4 83 LC 210	050C00906252	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031YEIH	003109021016	CL 19 4 83 LC 211	050C00906253	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031YELK	003109021016	CL 19 4 83 LC 212	050C00906254	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031YELW	003109021016	CL 19 4 83 LC 213	050C00906255	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031YEMS	003109021016	CL 19 4 83 LC 214	050C00906256	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031YENN	003109021016	CL 19 4 83 LC 215	050C00906257	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031YEPD	003109021016	CL 19 4 83 LC 216	050C00906258	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031YEPF	003109021016	CL 19 4 83 LC 217	050C00906259	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0155WUWZ	003110007026	CL 128 8 23 OF 107	050C01340402	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155WUWZ	003110007026	CL 128 8 23 OF 308	050C01340403	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155WUWZ	003110007026	CL 128 8 23 OF 309	050C01340404	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155WUWZ	003110007026	CL 128 8 23 OF 310	050C01340405	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155WUWZ	003110007026	CL 128 8 23 OF 311	050C01340406	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155WUWZ	003110007026	CL 128 8 23 OF 312	050C01340407	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155WUWZ	003110007026	CL 128 8 23 OF 313	050C01340408	Area Afectada PEMPCBH			

AA0032BEDM	003109025006	KR 4 18 50 AP 1806	050C00330723	Zona de influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA	
AA0032BEEA	003109025006	KR 4 18 50 AP 1807	050C00330724	Zona de influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA	
AA0032BEFT	003109025006	KR 4 18 50 AP 1808	050C00330725	Zona de influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA	
AA0032BEHY	003109025006	KR 4 18 50 AP 1901	050C00330726	Zona de influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA	
AA0032BEHJ	003109025006	KR 4 18 50 AP 1902	050C00330727	Zona de influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA	
AA0032BEKL	003109025006	KR 4 18 50 AP 1903	050C00330728	Zona de influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA	
AA0032BELW	003109025006	KR 4 18 50 AP 1904	050C00330729	Zona de influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA	
AA0032BEM5	003109025006	KR 4 18 50 AP 1905	050C00330730	Zona de influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA	
AA0032BENN	003109025006	KR 4 18 50 AP 1906	050C00330731	Zona de influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA	
AA0032BEP2	003109025006	KR 4 18 50 AP 1907	050C00330732	Zona de influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA	
AA0032BEP3	003109025006	KR 4 18 50 AP 1908	050C00330733	Zona de influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA	
AA0032BERU	003109025006	KR 4 18 50 AP 2001	050C00330734	Zona de influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA	
AA0032HSMS	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 905	050C00982553	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032FPJR	003110008027	KR 8 11 39 OF 606	050C00985103	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032FPYS	003110008027	KR 8 11 39 OF 607	050C00985102	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032FPDT	003110008027	KR 8 11 39 OF 608	050C00985101	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032FPUH	003110008027	KR 8 11 39 OF 609	050C00985100	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032FPVW	003110008027	KR 8 11 39 OF 610	050C00985099	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032FPXS	003110008027	KR 8 11 39 OF 611	050C00985098	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032FPYV	003110008027	KR 8 11 39 OF 612	050C00985097	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032FR2P	003110008027	KR 8 11 39 OF 613	050C00985096	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032FR3W	003110008027	KR 8 11 39 OF 614	050C00985095	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032FR8B	003110008027	KR 8 11 39 OF 615	050C00985094	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032FR9C	003110008027	KR 8 11 39 OF 616	050C00985093	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032FRDE	003110008027	KR 8 11 39 OF 617	050C00985092	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032FR2P	003110008027	KR 8 11 39 OF 618	050C00985091	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032FRFZ	003110008027	KR 8 11 39 OF 619	050C00985090	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032FRHK	003110008027	KR 8 11 39 OF 620	050C00985089	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032FRJZ	003110008027	KR 8 11 39 OF 621	050C00985088	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032FRKC	003110008027	KR 8 11 39 OF 701	050C00985087	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032FRLE	003110008027	KR 8 11 39 OF 702	050C00985086	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032FRMR	003110008027	KR 8 11 39 OF 703	050C00985085	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032FRNX	003110008027	KR 8 11 39 OF 704	050C00985084	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032HWWF	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1117	050C00892626	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032HWRZ	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1118	050C00892627	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032HWZM	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1119	050C00892628	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032HWZM	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1120	050C00892629	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032HXA	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1121	050C00892630	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032HXBS	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1122	050C00892631	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032HXCN	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1123	050C00892632	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032HXDK	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1124	050C00892633	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032HXEP	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1125	050C00892634	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032HXFZ	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1126	050C00892635	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032HXHK	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1127	050C00892636	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032HXJZ	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1128	050C00892637	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032HXKC	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1129	050C00892638	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032HXLF	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1130	050C00892639	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032HXMR	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1131	050C00892640	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032HXNX	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1201	050C00892641	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032HXOM	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1202	050C00892642	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032HXPA	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1203	050C00892643	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032HXRJ	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1204	050C00892644	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032HXSY	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1205	050C00892645	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032HXTD	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1206	050C00892646	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032KOKH	003110026018	KR 4 12 39 AP 202	050C00499391	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032KOKJ	003110026018	KR 4 12 39 AP 401	050C00499392	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032KOKK	003110026018	KR 4 12 39 AP 402	050C00499393	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0186YBRR	003110026020	CL 12 4 30	050C01581451	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G4	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032KOKL	003110027001	CL 11 4 14	050C00000000	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032KOKM	003110027002	CL 11 4 84	050C01165333	Area Afectada PEMPCBH	N1-T7-G6	N1	Resoluci -   n 1175 del 11 de junio de 2010	
AA0032KOKY	003110027007	KR 5 11 78	050C01492468	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	Decreto 678 de 1994, Decreto 1802 de 19-X-1995
AA0032KOKYN	003110027011	CL 12 4 37	050C00293953	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032QOLB	003110028001	CL 12D 3 04	050C00048968	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032QOLCX	003110028002	CL 12D 3 22	050C00092007	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032QOLDM	003110028003	CL 12D 3 30	050C00368873	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032QOLDA	003110028004	CL 12D 3 40	050C00029676	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA	
AA0032QOLFT	003110028005	CL 12D 3 46	050C00838513	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032QOLHY	003110028006	CL 12D 3 56	050C00411434	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA	
AA0032QOLJH	003110028007	CL 12D 3 62	050C00494843	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032QOLKL	003110028008	CL 12D 3 76	050C00867387	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA	
AA0032QOLLW	003110028009	CL 12D 3 84	050C00990947	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032QOLMS	003110028010	CL 12D 3 94	050C00319244	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA	
AA0032QOLNN	003110028011	KR 4 12D 02	050C00500436	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032QOLOE	003110028012	KR 4 12D 18	050C00014079	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032QOLRU	003110028014	CL 13 3 97	050C00034906	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032QOLSK	003110028015	CL 13 3 89	050C00024897	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA	
AA0032QOLTO	003110028016	CL 13 3 85	050C00999514	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA	
AA0032QOLUZ	003110028017	CL 13 3 79	050C00116382	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032BESK	003109025006	KR 4 18 50 AP 2002	050C00330735	Zona de influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA	
AA0032BET0	003109025006	KR 4 18 50 AP 2003	050C00330736	Zona de influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA	
AA0032BEUZ	003109025006	KR 4 18 50 AP 2004	050C00330737	Zona de influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA	
AA0032BEV5	003109025006	KR 4 18 50 AP 2005	050C00330738	Zona de influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA	
AA0032AUNK	003109025001	CL 18 3 06 OF 401	050C00307161	Zona de influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA	
AA0032AUM0	003109025001	CL 18 3 06 OF 501	050C00307162	Zona de influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA	
AA0032FOBR	003110008027	KR 8 11 39 OF 413	050C00985138	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032FOCX	003110008027	KR 8 11 39 OF 414	050C00985137	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032FODM	003110008027	KR 8 11 39 OF 415	050C00985136	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032HTNK	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 928	050C00892576	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032HTOM	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 929	050C00892577	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032HTPA	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 930	050C00892578	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032HTRJ	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 931	050C00892579	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032HTSY	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1001	050C00892580	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032HTTD	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1002	050C00892581	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032HTUH	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1003	050C00892582	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032HTVW	003110011008	KR 8 12B 54 GJ 1004	050C00892583	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0032HTXS	003110011008	KR 8 1						





AAAO032AYMR	003109025006	KR 4 18 50 AP 307	050C00330599	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032AYNX	003109025006	KR 4 18 50 AP 308	050C00330600	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032AYOM	003109025006	KR 4 18 50 AP 309	050C00330601	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032AYPA	003109025006	KR 4 18 50 AP 310	050C00330602	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032AYR1	003109025006	KR 4 18 50 AP 311	050C00330603	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032AYSY	003109025006	KR 4 18 50 AP 301	050C00330604	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032FPHK	003110008027	KR 8 11 39 OF 519	050C00985111	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032FPJZ	003110008027	KR 8 11 39 OF 520	050C00985110	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032FPKC	003110008027	KR 8 11 39 OF 521	050C00985109	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032FPFL	003110008027	KR 8 11 39 OF 601	050C00985108	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032FPFR	003110008027	KR 8 11 39 OF 602	050C00985107	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032FPNX	003110008027	KR 8 11 39 OF 603	050C00985106	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032FPOM	003110008027	KR 8 11 39 OF 604	050C00985105	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032FPPA	003110008027	KR 8 11 39 OF 605	050C00985104	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032JZMR	003110014004	KR 7 12C 40 MZ 1 LC 4	050C00343793	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032JZMK	003110014004	KR 7 12C 40 AP 5	050C00357474	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032JZOM	003110014004	KR 7 12C 40 AP 6	050C00482656	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032JZPA	003110014004	KR 7 12C 40 AP 7	050C00482657	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032JZJR	003110014004	KR 7 12C 40 AP 8	050C00478799	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032JZJY	003110014004	KR 7 12C 40 AP 9	050C00147101	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032JZTD	003110014004	KR 7 12C 40 AP 10	050C01205385	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032JZUH	003110014004	KR 7 12C 42 AP 11	050C00210801	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032JZVW	003110014004	KR 7 12C 42 AP 12	050C01446029	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032JZXS	003110014004	KR 7 12C 42 AP 13	050C01445958	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032JZYN	003110014004	KR 7 12C 40 AP 1	050C00366485	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032JZJZ	003110014005	KR 13 6A 29	050C00390487	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KCNX	003110015009	CL 12B 6 82 OF 900B	050C01090405	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LSKL	003110018005	KR 6 12C 48 OF 518	050C00951689	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LSLW	003110018005	KR 6 12C 48 OF 519	050C00909396	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LSMS	003110018005	KR 6 12C 48 OF 520	050C01066542	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LSNH	003110018005	KR 6 12C 48 OF 521	050C01809044	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LSOE	003110018005	KR 6 12C 48 OF 602	050C00201320	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LSP	003110018005	KR 6 12C 48 OF 603	050C01451058	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LSRU	003110018005	KR 6 12C 48 OF 604	050C01451066	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LSSK	003110018005	KR 6 12C 48 OF 605	050C00707495	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LSZD	003110018005	KR 6 12C 48 OF 606	050C00341433	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LSUZ	003110018005	KR 6 12C 48 OF 607	050C00309580	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LSWF	003110018005	KR 6 12C 48 OF 608	050C00194804	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LSXR	003110018005	KR 6 12C 48 OF 609	050C00343543	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LSVX	003110018005	KR 6 12C 48 OF 610	050C00344312	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LSZM	003110018005	KR 6 12C 48 OF 611	050C00343541	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LTAW	003110018005	KR 6 12C 48 OF 612	050C02266996	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LTBS	003110018005	KR 6 12C 48 OF 613	050C00909687	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LTCN	003110018005	KR 6 12C 48 OF 614	050C01445886	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LTDE	003110018005	KR 6 12C 48 OF 615	050C00000899	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LTGP	003110018005	KR 6 12C 48 OF 701	050C00104513	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LTJZ	003110018005	KR 6 12C 48 OF 702	050C00343546	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LTHK	003110018005	KR 6 12C 48 OF 703	050C00381650	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LTJZ	003110018005	KR 6 12C 48 OF 704	050C00321338	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LTKC	003110018005	KR 6 12C 48 OF 705	050C01200020	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LTJF	003110018005	KR 6 12C 48 OF 706	050C01251330	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LTJMR	003110018005	KR 6 12C 48 OF 707	050C00895460	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LTJNX	003110018005	KR 6 12C 50 LC 1	050C00217571	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032FHHK	003110008013	KR 9 11 34 LC 210	050C00819944	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032FHHZ	003110008013	KR 9 11 34 LC 211	050C00819943	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032FHHK	003110008013	KR 9 11 34 LC 212	050C00819944	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032KXJUZ	003109020005	KR 6 14 98 BQ 1 OF 1303	050C00014016	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KXJWF	003109020005	KR 6 14 98 BQ 1 OF 1304	050C00028274	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KXJR	003109020005	KR 6 14 98 BQ 1 OF 1305	050C00013509	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KXJY	003109020005	KR 6 14 98 BQ 1 OF 1306	050C00014017	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KXJZ	003109020005	KR 6 14 98 BQ 1 OF 1401	050C00034949	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KXAW	003109020005	KR 6 14 98 BQ 1 OF 1402	050C00027523	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KXBS	003109020005	KR 6 14 98 G5 26	050C00013500	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KXCN	003109020005	KR 6 14 98 BQ 2 LC 108	050C00029064	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KXDD	003109020005	KR 6 14 98 BQ 2 LC 109	050C00046176	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KXEE	003109020005	KR 6 14 98 BQ 2 LC 110	050C00050623	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KXFF	003109020005	KR 6 14 98 BQ 2 OF 201	050C00013502	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KXGH	003109020005	KR 6 14 98 BQ 2 OF 202	050C00013503	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KXIJ	003109020005	KR 6 14 98 BQ 2 AP 203	050C00013510	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KXKK	003109020005	KR 6 14 98 BQ 2 OF 204	050C00042325	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KXKL	003109020005	KR 6 14 98 BQ 2 OF 301	050C00074660	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KXLM	003109020005	KR 6 14 98 BQ 2 OF 401	050C00042326	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KXNN	003109020005	KR 6 14 98 BQ 2 OF 501	050C00531320	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KXOM	003109020005	KR 6 14 98 BQ 2 OF 601	050C00875986	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KXPA	003109020005	KR 6 14 98 BQ 2 OF 701	050C00074985	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KXQR	003109020005	KR 6 14 98 BQ 2 OF 702	050C00076522	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KXSY	003109020005	KR 6 14 98 BQ 2 OF 703	050C00353863	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KXTD	003109020005	KR 6 14 98 BQ 2 AP 801	050C00346841	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KXUH	003109020005	KR 6 14 98 BQ 2 AP 802	050C00043489	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032JWAF	003110014006	KR 6A 12C 43	050C01154427	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KAAW	003110015001	CL 13 6A 35	050C00405522	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 1584 de 1975. Decreto 678 de 1994
AAAO032KAB5	003110015002	KR 6 12B 55	050C00767824	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 1584 de 1975. Decreto 678 de 1994
AAAO032KACN	003110015003	KR 6 12B 35	050C00767826	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KAEP	003110015004	KR 6 12B 11	050C00346831	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AAAO032KAFZ	003110015005	CL 12B 6 26	050C00027063	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KAKH	003110015006	CL 12B 6 34	050C00458184	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KAJZ	003110015007	CL 12B 6 58	050C00340371	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KAKC	003110015008	CL 12B 6 74	050C00528533	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KALF	003110015009	KR 7 12B 24 LC 101	050C01215570	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KAMR	003110015009	KR 7 12B 18 LC 102	050C00991293	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032KAMN	003110015009	KR 7 12B 12 LC 103	050C00353246	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LPAW	003110018005	KR 6 12C 48 OF 211	050C00186392	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LPBS	003110018005	KR 6 12C 48 OF 212	050C00343542	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LPCN	003110018005	KR 6 12C 48 OF 213	050C01200614	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LPDE	003110018005	KR 6 12C 48 OF 214	050C00343545	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LPJZ	003110018005	KR 6 12C 48 OF 215	050C00412702	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO032LPJZ							



AAAO0155XQAF	003110008032	RR 8 11 53 LC	050C01243746	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO0155XOBR	003110008032	RR 8 11 59 LC	050C01243745	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO0155XOCX	003110008032	RR 8 11 63 LC	050C01243744	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032FSOE	003110009001	RR 8 12 C 24	050C01238636	Area Afectada PEMPCBH	N1-T5-G3	N1	Decreto 2390 de 1984. Decreto 678 de 1994		
AAAO032FSFP	003110009001	CL 13 7 A 17 OF 301	050C01238637	Area Afectada PEMPCBH	N1-T5-G3	N1	Decreto 2390 de 1984. Decreto 678 de 1994		
AAAO032FSRU	003110009001	CL 13 7 A 17 OF 401	050C01238638	Area Afectada PEMPCBH	N1-T5-G3	N1	Decreto 2390 de 1984. Decreto 678 de 1994		
AAAO032FSSK	003110009001	CL 13 7 A 17 OF 501	050C01238639	Area Afectada PEMPCBH	N1-T5-G3	N1	Decreto 2390 de 1984. Decreto 678 de 1994		
AAAO031TOEP	003109015003	RR 8 15 40 ST 2 GJ 15	050C00477997	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO031TOFZ	003109015003	RR 8 15 40 ST 2 GJ 16	050C00477998	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO031TOHK	003109015003	RR 8 15 40 ST 2 GJ 17	050C00477999	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO031TOJZ	003109015003	RR 8 15 40 ST 2 GJ 18	050C00478001	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO031TOKC	003109015003	RR 8 15 40 ST 2 GJ 19	050C00886859	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO031TOLF	003109015003	RR 8 15 40 ST 2 GJ 20	050C00646549	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO031TOMR	003109015003	RR 8 15 40 ST 2 GJ 21	050C00795568	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO031LUTHK	003109018009	CL 16 6 38 GJ 43	050C00335369	Zona de Influencia PEMPCBH	N1-T5-G5	N1	n 0269 de 23-III-2011. Resoluci	n 3278 de 17-X-2014	
AAAO031LUIZ	003109018009	CL 16 6 38 GJ 44	050C00335370	Zona de Influencia PEMPCBH	N1-T5-G5	N1	n 0269 de 23-III-2011. Resoluci	n 3278 de 17-X-2014	
AAAO031LUTK	003109018009	CL 16 6 38 GJ 45	050C00335371	Zona de Influencia PEMPCBH	N1-T5-G5	N1	n 0269 de 23-III-2011. Resoluci	n 3278 de 17-X-2014	
AAAO031LUTL	003109018009	CL 16 6 38 GJ 46	050C00335372	Zona de Influencia PEMPCBH	N1-T5-G5	N1	n 0269 de 23-III-2011. Resoluci	n 3278 de 17-X-2014	
AAAO031LUTMR	003109018009	CL 16 6 38 GJ 47	050C00335373	Zona de Influencia PEMPCBH	N1-T5-G5	N1	n 0269 de 23-III-2011. Resoluci	n 3278 de 17-X-2014	
AAAO031LUTNX	003109018009	CL 16 6 38 GJ 48	050C00335374	Zona de Influencia PEMPCBH	N1-T5-G5	N1	n 0269 de 23-III-2011. Resoluci	n 3278 de 17-X-2014	
AAAO031LUTOP	003109018009	CL 16 6 38 GJ 49	050C00335375	Zona de Influencia PEMPCBH	N1-T5-G5	N1	n 0269 de 23-III-2011. Resoluci	n 3278 de 17-X-2014	
AAAO031LUTPA	003109018009	CL 16 6 38 GJ 50	050C00335376	Zona de Influencia PEMPCBH	N1-T5-G5	N1	n 0269 de 23-III-2011. Resoluci	n 3278 de 17-X-2014	
AAAO031LUTRJ	003109018009	CL 16 6 38 GJ 51	050C00335377	Zona de Influencia PEMPCBH	N1-T5-G5	N1	n 0269 de 23-III-2011. Resoluci	n 3278 de 17-X-2014	
AAAO031LUTSY	003109018009	CL 16 6 38 GJ 52	050C00335378	Zona de Influencia PEMPCBH	N1-T5-G5	N1	n 0269 de 23-III-2011. Resoluci	n 3278 de 17-X-2014	
AAAO031LUTTD	003109018009	CL 16 6 38 GJ 53	050C00335379	Zona de Influencia PEMPCBH	N1-T5-G5	N1	n 0269 de 23-III-2011. Resoluci	n 3278 de 17-X-2014	
AAAO031LUTUJ	003109018009	CL 16 6 38 GJ 54	050C00335380	Zona de Influencia PEMPCBH	N1-T5-G5	N1	n 0269 de 23-III-2011. Resoluci	n 3278 de 17-X-2014	
AAAO031LUTWW	003109018009	CL 16 6 38 GJ 55	050C00335381	Zona de Influencia PEMPCBH	N1-T5-G5	N1	n 0269 de 23-III-2011. Resoluci	n 3278 de 17-X-2014	
AAAO031LUTXS	003109018009	CL 16 6 38 GJ 56	050C00335382	Zona de Influencia PEMPCBH	N1-T5-G5	N1	n 0269 de 23-III-2011. Resoluci	n 3278 de 17-X-2014	
AAAO031LUTYN	003109018009	CL 16 6 38 GJ 57	050C00335383	Zona de Influencia PEMPCBH	N1-T5-G5	N1	n 0269 de 23-III-2011. Resoluci	n 3278 de 17-X-2014	
AAAO031LUTZE	003109018009	CL 16 6 38 GJ 58	050C00335384	Zona de Influencia PEMPCBH	N1-T5-G5	N1	n 0269 de 23-III-2011. Resoluci	n 3278 de 17-X-2014	
AAAO031LUIAF	003109018009	CL 16 6 38 GJ 59	050C00335385	Zona de Influencia PEMPCBH	N1-T5-G5	N1	n 0269 de 23-III-2011. Resoluci	n 3278 de 17-X-2014	
AAAO031LUIBR	003109018009	CL 16 6 38 GJ 60	050C00335386	Zona de Influencia PEMPCBH	N1-T5-G5	N1	n 0269 de 23-III-2011. Resoluci	n 3278 de 17-X-2014	
AAAO031LUICX	003109018009	CL 16 6 38 GJ 61	050C00335387	Zona de Influencia PEMPCBH	N1-T5-G5	N1	n 0269 de 23-III-2011. Resoluci	n 3278 de 17-X-2014	
AAAO031LUIUDM	003109018009	CL 16 6 38 GJ 62	050C00335388	Zona de Influencia PEMPCBH	N1-T5-G5	N1	n 0269 de 23-III-2011. Resoluci	n 3278 de 17-X-2014	
AAAO031LUIEA	003109018009	CL 16 6 38 GJ 63	050C00335389	Zona de Influencia PEMPCBH	N1-T5-G5	N1	n 0269 de 23-III-2011. Resoluci	n 3278 de 17-X-2014	
AAAO031LUIET	003109018009	CL 16 6 38 GJ 64	050C00335390	Zona de Influencia PEMPCBH	N1-T5-G5	N1	n 0269 de 23-III-2011. Resoluci	n 3278 de 17-X-2014	
AAAO031LUIHY	003109018009	CL 16 6 38 GJ 65	050C00335391	Zona de Influencia PEMPCBH	N1-T5-G5	N1	n 0269 de 23-III-2011. Resoluci	n 3278 de 17-X-2014	
AAAO032EYVZ	003110007018	CL 128 8 39 OF 421	050C00107578	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032EYKC	003110007018	CL 128 8 39 OF 501	050C00258256	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032EYVF	003110007018	CL 128 8 39 OF 601	050C00270871	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032EYWR	003110007018	CL 128 8 39 OF 602	050C00270424	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032EYNX	003110007018	CL 128 8 39 OF 603	050C00270416	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032EYOM	003110007018	CL 128 8 39 OF 604	050C0068832	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032EYPA	003110007018	CL 128 8 39 OF 605	050C0022894	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032EYRJ	003110007018	CL 128 8 39 OF 606	050C00448555	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032EYSY	003110007018	CL 128 8 39 OF 609	050C00338371	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032EYTD	003110007018	CL 128 8 39 OF 701	050C01231837	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032EYUH	003110007018	CL 128 8 39 OF 702	050C01231838	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032EYVW	003110007018	CL 128 8 39 OF 703	050C00411227	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032EYXS	003110007018	CL 128 8 39 OF 704	050C00851730	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032EYVN	003110007018	CL 128 8 39 OF 705	050C01231839	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032EYZE	003110007018	CL 128 8 39 OF 706	050C00745604	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032EZAF	003110007018	CL 128 8 39 OF 709	050C00842331	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032EZBR	003110007018	CL 128 8 39 OF 801	050C00359276	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032FKMS	003110008016	RR 9 11 74 OF 306	050C01407053	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO032FKNR	003110008016	RR 9 11 74 OF 307	050C01407054	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO032FKOE	003110008016	RR 9 11 74 OF 308	050C01407055	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO032FKPP	003110008016	RR 9 11 74 OF 401	050C01407056	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO032FKRU	003110008016	RR 9 11 74 OF 402	050C01407057	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO032FKSK	003110008016	RR 9 11 74 OF 403	050C01407058	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO032FKTO	003110008016	RR 9 11 74 OF 404	050C01407059	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO032MFTO	003110019007	CL 13 5 43 OF 1101	050C01299437	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO032MFUJ	003110019007	CL 13 5 43 OF 1102	050C01299438	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO032MFVF	003110019007	CL 13 5 43 OF 1103	050C01299439	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO032MFXR	003110019007	CL 13 5 43 OF 1104	050C01299440	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO032MFKK	003110019007	CL 13 5 43 OF 1201	050C01299441	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO032FSTO	003110010001	RR 7 12 C 03	050C00000000	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION		
AAAO032FSUZ	003110010002	RR 7 12 C 31 LC 1	050C00485907	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032FSWF	003110010002	RR 7 12 C 15 LC 2	050C00115934	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032FSXR	003110010002	RR 7 12 C 09 LC 3	050C00108669	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032KBPP	003110015009	CL 128 6 82 OF 602	050C00953158	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032KBRL	003110015009	CL 128 6 82 OF 604	050C00953159	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032KBKS	003110015009	CL 128 6 82 OF 606	050C00953160	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032KBTO	003110015009	CL 128 6 82 OF 608	050C00953161	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032KBUZ	003110015009	CL 128 6 82 OF 701	050C00582093	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032KBWF	003110015009	CL 128 6 82 OF 702	050C00582094	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032KBXK	003110015009	CL 128 6 82 OF 704	050C00582095	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032KBXV	003110015009	CL 128 6 82 OF 706	050C00582096	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032KBZM	003110015009	CL 128 6 82 OF 708	050C00584280	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032KCAW	003110015009	CL 128 6 82 OF 700B	050C00566577	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032KCBM	003110015009	CL 128 6 82 OF 700D	050C00330167	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032KCSM	003110015009	CL 128 6 82 OF 705	050C01525609	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO032KCCN	003110015009	CL 128 6 82 OF 800A	050C00302533	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032KCDE	003110015009	CL 128 6 82 OF 803	050C00302535	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032KCEP	003110015009	CL 128 6 82 OF 805	050C00302534	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032KCFZ	003110015009	CL 128 6 82 OF 806	050C00302532	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032KCHK	003110015009	CL 128 6 82 OF 1401	050C00302545	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032KCSA	003110015009	CL 128 6 82 OF 801	050C01525700	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032KTSR	003110015009	CL 128 6 82 OF 804	050C01525701	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO031YZK	003109022019	CL 18 4 91 OF 205	050C00981740	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO031YZLF	003109022019	CL 18 4 91 OF 206	050C00981741	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO031YZM	003109022019	CL 18 4 91 OF 207	050C00981742	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO031YZNX	003109022019	CL 18 4 91 OF 301	050C00981743	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO031YZOM	003109022019	CL 18 4 91 OF 302	050C00981744	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO031YZPA	003109022019	CL 18 4 91 OF 303	050C00981745	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO031YZRJ	003109022019	CL 18 4 91 OF 304	050C00981746	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO031LUIH	003109018009	CL 16 6							

AA0032BBZE	003109025006	KR 4 18 50 AP 1206	050C00330675	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0032BCAF	003109025006	KR 4 18 50 AP 1207	050C00330676	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0032BCBR	003109025006	KR 4 18 50 AP 1208	050C00330677	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0032BCCX	003109025006	KR 4 18 50 AP 1301	050C00330678	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0032BCDM	003109025006	KR 4 18 50 AP 1302	050C00330679	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0032BCEA	003109025006	KR 4 18 50 AP 1303	050C00330680	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0032BCFT	003109025006	KR 4 18 50 AP 1304	050C00330681	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0032BCHY	003109025006	KR 4 18 50 AP 1305	050C00330682	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0032BCIH	003109025006	KR 4 18 50 AP 1306	050C00330683	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0032BCKL	003109025006	KR 4 18 50 AP 1307	050C00330684	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0032HMLW	003110011008	KR 8 128 54 GJ 518	050C00892442	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HMMS	003110011008	KR 8 128 54 GJ 519	050C00892443	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FOYX	003110008027	KR 8 11 39 OF 511	050C00985119	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FODZ	003110008027	KR 8 11 39 OF 512	050C00985118	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FPBW	003110008027	KR 8 11 39 OF 513	050C00985117	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FPBS	003110008027	KR 8 11 39 OF 514	050C00985116	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FPCC	003110008027	KR 8 11 39 OF 515	050C00985115	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FPDE	003110008027	KR 8 11 39 OF 516	050C00985114	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FPFE	003110008027	KR 8 11 39 OF 517	050C00985113	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FPFZ	003110008027	KR 8 11 39 OF 518	050C00985112	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0191LCNT0	003110019007	CL 13 5 43 LC 347	050C01545147	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0032FLVW	003110008027	KR 8 11 39 OF 206	050C00985018	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FLXS	003110008027	KR 8 11 39 OF 207	050C00985019	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FLYN	003110008027	KR 8 11 39 OF 208	050C00985020	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FLFZ	003110008027	KR 8 11 39 OF 209	050C00985021	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FMFA	003110008027	KR 8 11 39 OF 210	050C00985022	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FMFR	003110008027	KR 8 11 39 OF 211	050C00985023	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FMFX	003110008027	KR 8 11 39 OF 212	050C00985024	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FMFD	003110008027	KR 8 11 39 OF 213	050C00985025	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FMFE	003110008027	KR 8 11 39 OF 214	050C00985026	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FMFT	003110008027	KR 8 11 39 OF 215	050C00985027	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FMHY	003110008027	KR 8 11 39 OF 216	050C00985028	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FMJH	003110008027	KR 8 11 39 OF 217	050C00985029	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FMKL	003110008027	KR 8 11 39 OF 218	050C00985030	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FMKW	003110008027	KR 8 11 39 OF 219	050C00985031	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FMMS	003110008027	KR 8 11 39 OF 220	050C00985032	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FMNN	003110008027	KR 8 11 39 OF 221	050C00985033	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FMDE	003110008027	KR 8 11 39 OF 301	050C00985034	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FMPP	003110008027	KR 8 11 39 OF 302	050C00985035	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FMQB	003110008027	KR 8 11 39 OF 303	050C00985036	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FMQS	003110008027	KR 8 11 39 OF 304	050C00985037	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FMTO	003110008027	KR 8 11 39 OF 305	050C00985038	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031TMXS	003109015003	KR 8 15 40 OF 1104	050C00478069	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031TMYN	003109015003	KR 8 15 40 OF 1105	050C00478070	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031TMZE	003109015003	KR 8 15 40 OF 1106	050C00478071	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031TNAF	003109015003	KR 8 15 40 OF 1201	050C00478072	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031TNBR	003109015003	KR 8 15 40 OF 1202	050C00478073	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031TNXC	003109015003	KR 8 15 40 OF 1203	050C00478074	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031TNDD	003109015003	KR 8 15 40 OF 1204	050C00478075	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031TNEA	003109015003	KR 8 15 40 OF 1205	050C00478076	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031TNIT	003109015003	KR 8 15 40 OF 1206	050C00478077	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031TNHY	003109015003	KR 8 15 42 OF 1301	050C00813554	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031TNJH	003109015003	KR 8 15 42 OF 1302	050C00813555	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031TNKL	003109015003	KR 8 15 42 OF 1303	050C00813556	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031TNLW	003109015003	CL 13 7 90 DF 15UR	050C00478023	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031TNMS	003109015003	CL 13 7 90 GI 1	050C00478024	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031TNNN	003109015003	CL 13 7 90 OF 1	050C00478025	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032AYTD	003109025006	KR 4 18 50 AP 402	050C00330605	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0032AYUH	003109025006	KR 4 18 50 AP 403	050C00330606	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0032AYWV	003109025006	KR 4 18 50 AP 404	050C00330607	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0032AYXS	003109025006	KR 4 18 50 AP 405	050C00330608	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0032AYYN	003109025006	KR 4 18 50 AP 406	050C00330609	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0032ZECCN	003110006008	CL 12C 8 79 OF 603	050C00139894	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZECCD	003110006008	CL 12C 8 79 OF 604	050C00141862	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZECEP	003110006008	CL 12C 8 79 OF 605	050C00143434	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZECFZ	003110006008	CL 12C 8 79 OF 606	050C00145452	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZECHK	003110006008	CL 12C 8 79 OF 607	050C00145453	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZECJZ	003110006008	CL 12C 8 79 OF 608	050C00145455	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZECCK	003110006008	CL 12C 8 79 OF 609	050C00526607	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZECFL	003110006008	CL 12C 8 79 OF 610	050C00425611	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZECN8	003110006008	CL 12C 8 79 OF 611	050C01499443	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZECNX	003110006008	CL 12C 8 79 OF 612	050C00355015	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HMNN	003110011008	KR 8 128 54 GJ 520	050C00892444	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HMDE	003110011008	KR 8 128 54 GJ 521	050C00892445	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HMPP	003110011008	KR 8 128 54 GJ 522	050C00892446	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HMQR	003110011008	KR 8 128 54 GJ 523	050C00892447	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HMKS	003110011008	KR 8 128 54 GJ 524	050C00892448	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FKUZ	003110008016	KR 9 11 74 OF 405	050C01407060	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0032FKVW	003110008016	KR 9 11 74 OF 406	050C01407061	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0032FKRX	003110008016	KR 9 11 74 OF 407	050C01407062	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0032FKYX	003110008016	KR 9 11 74 OF 408	050C01407063	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0032FKZM	003110008017	CL 12 8 73	050C00337505	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0032FLAW	003110008018	CL 12 8 73	050C00101082	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0032FLBS	003110008019	CL 12 8 59	050C00394542	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0032FLFCN	003110008020	CL 12 8 41	050C00699070	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0032FLDFE	003110008021	CL 12 8 11	050C00611884	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FLFEP	003110008022	CL 12 8 21	050C01005351	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FLFZ	003110008023	KR 8 11 87	050C00651267	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FLFHK	003110008024	KR 8 11 73	050C01248586	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FLFJZ	003110008027	KR 8 11 39 OF 1	050C00985012	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FLFKZ	003110008027	KR 8 11 41 LC	050C00985011	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FLFLF	003110008027	KR 8 11 39 IN 1	050C00985009	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FLFLR	003110008027	KR 8 11 39 IN 2	050C00985008	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FLFLN	003110008027	KR 8 11 37 LC	050C00985007	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FLFLM	003110008027	KR 8 11 29 LC	050C00985006	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FLFLA	003110008027	KR 8 11 39 OF 201	050C00985013	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FLFLJ	003110008027	KR 8 11 39 OF 202	050C00985014	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FLFLS	003110008027	KR 8 11 39 OF 203	050C00985015	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FLFLD	003110008027	KR 8 11 39 OF 204	050C00985016	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FLFLH	003110008027	KR 8 11 39 OF 205	050C009850				



AA0032H0ZM	003110011008	KR 8 128 54 GJ 712	050C00892498	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HPAW	003110011008	KR 8 128 54 GJ 713	050C00892499	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FNPE	003110008027	KR 8 11 39 OF 315	050C00985040	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FNZF	003110008027	KR 8 11 39 OF 316	050C00985050	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FNFK	003110008027	KR 8 11 39 OF 317	050C00985061	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FNFZ	003110008027	KR 8 11 39 OF 318	050C00985071	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FNFC	003110008027	KR 8 11 39 OF 319	050C00985081	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FNFL	003110008027	KR 8 11 39 OF 320	050C00985091	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FNMR	003110008027	KR 8 11 39 OF 321	050C00985055	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FNFK	003110008027	KR 8 11 39 OF 401	050C00985056	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031XKXK	003109020005	KR 6 14 98 BQ 2 AP 902	050C00353484	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0189XMLF	003109020005	KR 6 14 98 BQ 2 AP 903	050C0085525	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031XKYN	003109020005	KR 6 14 98 BQ 2 AP 1001	050C0009629	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031XKZE	003109020006	KR 6 15 18	050C01210428	Area Afectada PEMPCBH	N1-T5-G2	N1	Decreto 2390 de 1984
AA0155ZNIJ	003109020012	CL 13 5 16 LC 1	050C01249876	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155ZNIK	003109020012	CL 13 5 16 LC 2	050C01249877	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155ZNLJ	003109020012	CL 13 5 16 OF 201	050C01249878	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155ZNLK	003109020012	CL 13 5 16 OF 202	050C01249879	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155ZNLN	003109020012	CL 13 5 16 OF 203	050C01249880	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155ZNLX	003109020012	CL 13 5 16 OF 204	050C01249881	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155ZNLZ	003109020012	CL 13 5 16 OF 205	050C01249882	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155ZTAA	003109020012	CL 13 5 16 OF 206	050C01249883	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155ZTAA	003109020012	CL 13 5 16 OF 301	050C01249884	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155ZTAA	003109020012	CL 13 5 16 OF 302	050C01249885	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155ZTAA	003109020012	CL 13 5 16 OF 303	050C01249886	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155ZTAA	003109020012	CL 13 5 16 OF 304	050C01249887	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155ZTAA	003109020012	CL 13 5 16 OF 305	050C01249888	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155ZTAA	003109020012	CL 13 5 16 OF 306	050C01249889	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031YYAF	003109022009	CL 17 4 80 AP 103	050C00181476	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0031YYBR	003109022010	CL 17 4 80 AP 101	050C01212449	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0031YYCX	003109022010	CL 17 4 80 AP 102	050C01212450	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0031YYDM	003109022010	CL 17 4 80 AP 103	050C01212451	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0031YYEA	003109022010	CL 17 4 80 AP 104	050C01212452	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0031YYFT	003109022010	CL 17 4 80 AP 105	050C01212453	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0031YYHY	003109022010	CL 17 4 80 AP 201	050C01212454	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0031YYIH	003109022010	CL 17 4 80 AP 202	050C01212455	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0031YYKL	003109022010	CL 17 4 80 AP 203	050C01212456	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032ENMS	003110006013	KR 8 128 54 GJ 901	050C00693807	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032ENNN	003110006013	KR 8 128 54 GJ 902	050C00693808	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032ENOE	003110006013	KR 8 128 54 GJ 903	050C00693809	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032ENOP	003110006013	KR 8 128 54 GJ 904	050C00693810	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032ENRQ	003110006013	KR 8 128 54 GJ 905	050C00693811	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032LPXS	003110018005	KR 6 12 48 OF 314	050C00346830	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032LPYN	003110018005	KR 6 12 48 OF 401	050C00037060	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032LPZE	003110018005	KR 6 12 48 OF 402	050C00038500	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032LRAM	003110018005	KR 6 12 48 OF 403	050C00039020	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032LRBS	003110018005	KR 6 12 48 OF 404	050C01269014	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032LRCN	003110018005	KR 6 12 48 OF 405	050C00629696	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032LRDE	003110018005	KR 6 12 48 OF 406	050C00342004	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032LRPE	003110018005	KR 6 12 48 OF 407	050C00300669	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032RDEZ	003110008008	CL 11 8 54 OF 511	050C00126485	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FEAF	003110008008	CL 11 8 54 OF 512	050C00432356	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FEBR	003110008008	CL 11 8 54 OF 601	050C00027349	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FECC	003110008008	CL 11 8 54 OF 602	050C00009181	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FEDM	003110008008	CL 11 8 54 OF 603	050C00398895	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FEFA	003110008008	CL 11 8 54 OF 604	050C00050617	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FEFT	003110008008	CL 11 8 54 OF 605	050C00563560	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FEHY	003110008008	CL 11 8 54 OF 606	050C00570352	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FEIH	003110008008	CL 11 8 54 OF 607	050C00308431	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FEKL	003110008008	CL 11 8 54 OF 608	050C00193724	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FEML	003110008008	CL 11 8 54 OF 609	050C00227179	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FEMS	003110008008	CL 11 8 54 OF 610	050C00326195	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FENN	003110008008	CL 11 8 54 OF 611	050C00311808	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FEOD	003110008008	CL 11 8 54 OF 612	050C00322602	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FEPP	003110008009	CL 11 8 68	050C00261722	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032FERU	003110008010	CL 11 8 80	050C00117046	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032FESK	003110008011	KR 9 11 02	050C00000000	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032HRHK	003110011008	KR 8 128 54 GJ 810	050C00892527	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HRJZ	003110011008	KR 8 128 54 GJ 811	050C00892528	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HRKC	003110011008	KR 8 128 54 GJ 812	050C00892529	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HRFL	003110011008	KR 8 128 54 GJ 813	050C00892530	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HRMB	003110011008	KR 8 128 54 GJ 814	050C00892531	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HRNX	003110011008	KR 8 128 54 GJ 815	050C00892532	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HROM	003110011008	KR 8 128 54 GJ 816	050C00892533	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HRPA	003110011008	KR 8 128 54 GJ 817	050C00892534	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HRRQ	003110011008	KR 8 128 54 GJ 818	050C00892535	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HRSY	003110011008	KR 8 128 54 GJ 819	050C00892536	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HRTD	003110011008	KR 8 128 54 GJ 820	050C00892537	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HRUH	003110011008	KR 8 128 54 GJ 821	050C00892538	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HRVW	003110011008	KR 8 128 54 GJ 822	050C00892539	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HRXS	003110011008	KR 8 128 54 GJ 823	050C00892540	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HRXN	003110011008	KR 8 128 54 GJ 824	050C00892541	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HRZE	003110011008	KR 8 128 54 GJ 825	050C00892542	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HSAF	003110011008	KR 8 128 54 GJ 826	050C00892543	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HSBR	003110011008	KR 8 128 54 GJ 827	050C00892544	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HSHC	003110011008	KR 8 128 54 GJ 828	050C00892545	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HJDE	003110008013	KR 9 11 34 LC 310	050C00819962	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032HJEP	003110008013	KR 9 11 34 LC 311	050C00819963	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032HJFZ	003110008013	KR 9 11 34 LC 312	050C00819964	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032HJHK	003110008013	KR 9 11 34 LC 313	050C00819965	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032HJFJ	003110008013	KR 9 11 34 LC 314	050C00819966	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032HJKC	003110008013	KR 9 11 34 LC 315	050C00819967	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032HJFL	003110008013	KR 9 11 34 LC 316	050C00819968	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032HNXS	003110011008	KR 8 128 54 GJ 619	050C00892474	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HNYN	003110011008	KR 8 128 54 GJ 620	050C00892475	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HNZE	003110011008	KR 8 128 54 GJ 621	050C00892476	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032HODF	003110011008	KR 8 128 54 GJ 622	050C00892477	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031YYLW	003109022010	CL 17 4 80 AP 301	050C01212457	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0031YYMS	003109022010	CL 17 4 80 AP 302	050C01431907	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0031YYNN	00						

AA00311UWEA	003109018009	CL 16 6 38 GJ 81	050C00335407	Zona de Influencia PEMPCBH	N1-T5-G5	N1	In 0269 de 23-III-2011. Resoluci	In 3278 de 17-X-2014
AA00311UWFT	003109018009	CL 16 6 38 GJ 82	050C00335408	Zona de Influencia PEMPCBH	N1-T5-G5	N1	In 0269 de 23-III-2011. Resoluci	In 3278 de 17-X-2014
AA00311UWHY	003109018009	CL 16 6 38 GJ 83	050C00335409	Zona de Influencia PEMPCBH	N1-T5-G5	N1	In 0269 de 23-III-2011. Resoluci	In 3278 de 17-X-2014
AA00311UWHJ	003109018009	CL 16 6 38 GJ 84	050C00335410	Zona de Influencia PEMPCBH	N1-T5-G5	N1	In 0269 de 23-III-2011. Resoluci	In 3278 de 17-X-2014
AA00311UWKL	003109018009	CL 16 6 38 GJ 85	050C00335411	Zona de Influencia PEMPCBH	N1-T5-G5	N1	In 0269 de 23-III-2011. Resoluci	In 3278 de 17-X-2014
AA00311UWLV	003109018009	CL 16 6 38 GJ 86	050C00335412	Zona de Influencia PEMPCBH	N1-T5-G5	N1	In 0269 de 23-III-2011. Resoluci	In 3278 de 17-X-2014
AA00311UWMS	003109018009	CL 16 6 38 GJ 87	050C00335413	Zona de Influencia PEMPCBH	N1-T5-G5	N1	In 0269 de 23-III-2011. Resoluci	In 3278 de 17-X-2014
AA01185JKUH	003110002012	CL 128 9 63 OF 501	050C1609610	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994	
AA01185JKTD	003110002012	CL 128 9 63 OF 502	050C1609611	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994	
AA01185JKSY	003110002012	CL 128 9 63 OF 503	050C1609612	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994	
AA01185JKRJ	003110002012	CL 128 9 63 OF 504	050C1609613	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994	
AA01185JKPA	003110002012	CL 128 9 63 OF 505	050C1609614	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994	
AA01185JKOM	003110002012	CL 128 9 63 OF 506	050C1609615	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994	
AA01185JKNX	003110002012	CL 128 9 63 OF 507	050C1609616	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994	
AA01185JKMR	003110002012	CL 128 9 63 OF 508	050C1609617	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321CVJZ	003110002013	CL 128 9 33 LC 1	050C00327856	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321CYKC	003110002013	CL 128 9 33 LC 2	050C00327857	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321CVLF	003110002013	CL 128 9 33 LC 3	050C00327858	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321CVMR	003110002013	CL 128 9 33 OF 201	050C01448949	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321CVNH	003110002013	CL 128 9 33 OF 203	050C01448963	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321CYOM	003110002013	CL 128 9 33 OF 204	050C00327856	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321CYPB	003110002013	CL 128 9 33 OF 205	050C00885536	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321CYRJ	003110002013	CL 128 9 33 OF 206	050C00327835	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321CYSY	003110002013	CL 128 9 33 OF 208	050C01448947	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321CYVD	003110002013	CL 128 9 33 OF 211	050C00397311	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321CYUH	003110002013	CL 128 9 33 OF 301	050C01274248	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321CYVW	003110002013	CL 128 9 33 OF 304	050C01168884	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321CYXS	003110002013	CL 128 9 33 OF 305	050C01147660	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321AXXR	003109025006	KR 4 18 50 CN 218	050C00330477	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00321AXYX	003109025006	KR 4 18 50 CN 219	050C00330478	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00321AXYB	003109025006	KR 4 18 50 CN 220	050C00330479	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00321AXYAW	003109025006	KR 4 18 50 CN 221	050C00330480	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00321AYBS	003109025006	KR 4 18 50 CN 222	050C00330481	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00321AYCN	003109025006	KR 4 18 50 CN 223	050C00330482	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00321AYDE	003109025006	KR 4 18 50 CN 224	050C00330483	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00321AYEP	003109025006	KR 4 18 50 AP 301	050C00330593	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00321AYFZ	003109025006	KR 4 18 50 AP 302	050C00330594	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00321LXZE	003110019005	KR 5 BIS 12C 32 AP 505	050C00224026	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321LYAF	003110019005	KR 5 BIS 12C 32 AP 506	050C00224027	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321FCVY	003110008008	CL 11 8 54 OF 310	050C00153778	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321FCMR	003110008008	CL 11 8 54 OF 311	050C01454240	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321FCYX	003110008008	CL 11 8 54 OF 312	050C01454243	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321FCZM	003110008008	CL 11 8 54 OF 401	050C00000000	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321FDAM	003110008008	CL 11 8 54 OF 402	050C01454235	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321FDBS	003110008008	CL 11 8 54 OF 403	050C00000194	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321FDDC	003110008008	CL 11 8 54 OF 404	050C00000593	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321FDEE	003110008008	CL 11 8 54 OF 405	050C00027157	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321FDEP	003110008008	CL 11 8 54 OF 406	050C00067817	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321FDFZ	003110008008	CL 11 8 54 OF 407	050C00067521	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321FDHK	003110008008	CL 11 8 54 OF 408	050C00188903	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321FDJF	003110008008	CL 11 8 54 OF 409	050C00188353	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321FDFC	003110008008	CL 11 8 54 OF 410	050C00423359	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321FDFL	003110008008	CL 11 8 54 OF 411	050C01454237	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321FDMR	003110008008	CL 11 8 54 OF 412	050C01454238	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321FDNX	003110008008	CL 11 8 54 OF 501	050C00326676	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321FDDM	003110008008	CL 11 8 54 OF 502	050C00325580	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321FDDA	003110008008	CL 11 8 54 OF 503	050C00348086	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321NHWW	003110022008	CL 12 5 93 LC 102	050C01212251	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00321NHXS	003110022008	CL 12 5 93 LC 103	050C01212250	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00321NHYN	003110022008	CL 12 5 93 LC 104	050C01212248	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00321NHZE	003110022008	CL 12 5 93 LC 105	050C01212249	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00321NJAW	003110022008	CL 12 5 89 OF 201	050C01212253	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00321HEWF	003110011008	KR 8 128 54 GJ 109	050C00892320	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321HEXR	003110011008	KR 8 128 54 GJ 110	050C00892321	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321HEYX	003110011008	KR 8 128 54 GJ 111	050C00892322	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321HERM	003110011008	KR 8 128 54 GJ 112	050C00892323	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321HFAM	003110011008	KR 8 128 54 GJ 113	050C00892324	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G6	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0197KCRJ	003110019007	CL 13 5 43 OF 1404	050C01653999	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0197KCUH	003110019007	CL 13 5 43 OF 1405	050C01654000	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0197KCTD	003110019007	CL 13 5 43 OF 1406	050C01654001	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0197KCSY	003110019007	CL 13 5 43 OF 1407	050C01654002	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00321MHXA	003110019007	KR 5 BIS 12C 60 GJ 1	050C01299287	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00321MHFT	003110019007	KR 5 BIS 12C 60 GJ 2	050C01299288	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00321MHFY	003110019007	KR 5 BIS 12C 60 GJ 3	050C01299288	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00321MHJH	003110019007	KR 5 BIS 12C 60 GJ 4	050C01299289	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00321MHKL	003110019007	KR 5 BIS 12C 60 GJ 5	050C01299290	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00321MHLW	003110019007	KR 5 BIS 12C 60 GJ 6	050C01299291	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00321MHMS	003110019007	KR 5 BIS 12C 60 GJ 7	050C01299292	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00321MHNN	003110019007	KR 5 BIS 12C 60 GJ 8	050C01299293	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00321MHNE	003110019007	KR 5 BIS 12C 60 GJ 9	050C01299294	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00321MHPH	003110019007	KR 5 BIS 12C 60 GJ 10	050C01299295	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00321MHPP	003110019007	KR 5 BIS 12C 60 GJ 11	050C01299296	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00321MHSK	003110019007	KR 5 BIS 12C 60 GJ 12	050C01299297	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00321MHTO	003110019008	CL 13 5 25	050C00095473	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00321MHUZ	003110019009	CL 13 5 23	050C00095474	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00321MHRX	003110019015	KR 5 12C 55 LC 1	050C00991754	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321MHRN	003110019015	KR 5 12C 55 LC 2	050C00991755	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321MHRZM	003110019015	KR 5 12C 59 AP 101	050C00991756	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321MJAF	003110019015	KR 5 12C 59 AP 102	050C00991757	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321MJBR	003110019015	KR 5 12C 59 AP 103	050C00991758	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321MJCX	003110019015	KR 5 12C 59 AP 201	050C00991759	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321MJDM	003110019015	KR 5 12C 59 AP 202	050C00991760	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321MJEA	003110019015	KR 5 12C 59 AP 203	050C00991761	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321MJFT	003110019015	KR 5 12C 59 AP 204	050C00991762	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994	
AA00321MJHY</								



AA0031TKOM	003109014012	CL 17 759	050C00305932	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031TKPA	003109014013	CL 17 757	050C01096509	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031TKRJ	003109014014	KR 7 16 69	050C00470799	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031TKSY	003109014015	KR 7 16 49	050C00531428	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031TKTD	003109014016	KR 7 16 31	050C00531429	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031TKUH	003109014017	KR 7 16 15	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031TKRM	003109014019	KR 8 16 34	050C01404544	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031TKXS	003109015002	CL 13 7 56	050C00138215	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 2390 de 1984. Decreto 678 de 1994
AA0031TKYN	003109015003	CL 13 7 90 P1 OF 1	050C00478026	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031TKZE	003109015003	CL 13 7 90 OF 201	050C00478027	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031TLAF	003109015003	CL 13 7 90 OF 301	050C00478028	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031TLBR	003109015003	CL 13 7 90 OF 401	050C00478029	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031TLCX	003109015003	KR 8 15 40 OF 501	050C00478030	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031TLDM	003109015003	KR 8 15 40 OF 502	050C00478031	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031TLDE	003109015003	KR 8 15 40 OF 503	050C00478032	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031TLFT	003109015003	KR 8 15 40 OF 504	050C00478033	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031TLHY	003109015003	KR 8 15 40 OF 505	050C00478034	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031TLJH	003109015003	KR 8 15 40 OF 506	050C00478035	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031TLKL	003109015003	KR 8 15 40 OF 601	050C00478036	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031TYVX	003109022009	CL 17 4 68 GJ 22	050C00181452	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031TYWZ	003109022009	CL 17 4 68 GJ 23	050C00181453	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031TYXW	003109022009	CL 17 4 68 GJ 24	050C00181454	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031YXBS	003109022009	CL 17 4 68 GJ 25	050C00181455	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031YXCN	003109022009	CL 17 4 68 GJ 26	050C00181456	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031YXDE	003109022009	CL 17 4 68 GJ 27	050C00181457	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031YXEP	003109022009	CL 17 4 68 GJ 28	050C00181458	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031YXFE	003109022009	CL 17 4 68 GJ 29	050C00181459	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032EXPP	003110007018	CL 128 8 39 OF 402	050C00696818	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EXRU	003110007018	CL 128 8 39 OF 403	050C01231835	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EXSK	003110007018	CL 128 8 39 OF 404	050C01231836	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EXTO	003110007018	CL 128 8 39 OF 405	050C01193282	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EXZU	003110007018	CL 128 8 39 OF 406	050C00110461	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EXWF	003110007018	CL 128 8 39 OF 407	050C00498851	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EXXR	003110007018	CL 128 8 39 OF 408	050C00081081	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EXYX	003110007018	CL 128 8 39 OF 409	050C00364666	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EXZV	003110007018	CL 128 8 39 OF 410	050C00609817	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EYAW	003110007018	CL 128 8 39 OF 411	050C00376590	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EYBS	003110007018	CL 128 8 39 OF 412	050C00471424	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EYCN	003110007018	CL 128 8 39 OF 413	050C00262780	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EYDE	003110007018	CL 128 8 39 OF 414	050C00690887	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EYEF	003110007018	CL 128 8 39 OF 415	050C00153123	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EYBR	003110006008	CL 12C 8 79 OF 412	050C00239088	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EYBC	003110006008	CL 12C 8 79 OF 413	050C00304255	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EYBD	003110006008	CL 12C 8 79 OF 417	050C00338733	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EYBE	003110006008	CL 12C 8 79 OF 418	050C01502711	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EYBT	003110006008	CL 12C 8 79 OF 401	050C00680581	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031TLWU	003109015003	KR 8 15 40 OF 602	050C00478037	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031TLMS	003109015003	KR 8 15 40 OF 603	050C00478038	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EYHY	003110006008	CL 12C 8 79 OF 502	050C00680586	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EYHI	003110006008	CL 12C 8 79 OF 503	050C14964883	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EYHJ	003110006008	CL 12C 8 79 OF 504	050C14964884	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EYHW	003110006008	CL 12C 8 79 OF 505	050C14964886	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EYHS	003110006008	CL 12C 8 79 OF 506	050C01235252	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EYHN	003110006008	CL 12C 8 79 OF 507	050C01235251	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EYHE	003110006008	CL 12C 8 79 OF 508	050C01235250	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EYHP	003110006008	CL 12C 8 79 OF 509	050C00093311	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EYHU	003110006008	CL 12C 8 79 OF 510	050C00270653	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EYSK	003110006008	CL 12C 8 79 OF 511	050C00270216	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EYTO	003110006008	CL 12C 8 79 OF 512	050C00270217	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EYUZ	003110006008	CL 12C 8 79 OF 513	050C01749152	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EYWF	003110006008	CL 12C 8 79 OF 514	050C00389603	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EYXR	003110006008	CL 12C 8 79 OF 518	050C00883740	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EYXV	003110006008	CL 12C 8 79 OF 519	050C00759407	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EYXZ	003110006008	CL 12C 8 79 OF 520	050C00260691	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EYAW	003110006008	CL 12C 8 79 OF 601	050C00257050	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EYBS	003110006008	CL 12C 8 79 OF 602	050C00515313	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032AWPA	003109025006	CL 19 3 13 LC	050C00330433	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032AWRJ	003109025006	CL 19 3 15 LC	050C00330434	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032AWSY	003109025006	CL 19 3 17 LC	050C00330408	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032AWTD	003109025006	CL 19 3 19 LC	050C00330409	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032AWUH	003109025006	CL 19 3 29 LC	050C00330435	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032AWVM	003109025006	CL 19 3 35 LC	050C00330436	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032AWXS	003109025006	KR 4 18 42 LC	050C00330423	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032AWYN	003109025006	KR 4 18 52 LC	050C00330424	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032AWZE	003109025006	KR 4 18 62 LC	050C00330422	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032AXAF	003109025006	KR 4 18 64 LC	050C00330421	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032AXBR	003109025006	KR 4 18 72 LC	050C00330420	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032AXCX	003109025006	KR 4 18 50 CN 201	050C00330460	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032AXDM	003109025006	KR 4 18 50 CN 202	050C00330461	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029WPWF	003102015004	KR 8 19 52 OF 303	050C00575595	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029WPKR	003102015004	KR 8 19 52 OF 304	050C00555796	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029WPVY	003102015004	KR 8 19 52 OF 305	050C00575597	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029WPZM	003102015004	KR 8 19 52 OF 306	050C00575598	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029WRFA	003102015004	KR 8 19 52 OF 401	050C00575599	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029WRBR	003102015004	KR 8 19 52 OF 402	050C00575600	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029WLCW	003102019016	KR 7 21 62 LC 137	050C00947407	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00321XWM	003110019005	KR 5 BIS 12C 32 AP 201	050C00224001	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA00321XAW	003110019005	KR 5 BIS 12C 32 AP 202	050C00224005	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA00321XBS	003110019005	KR 5 BIS 12C 32 AP 203	050C00224006	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA00321XCN	003110019005	KR 5 BIS 12C 32 AP 204	050C00224008	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA00321XDE	003110019005	KR 5 BIS 12C 32 AP 205	050C00224007	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA00321XEF	003110019005	KR 5 BIS 12C 32 AP 206	050C00224009	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA00321XFG	003110019005	KR 5 BIS 12C 32 AP 301	050C00224010	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA00321XGH	003110019005	KR 5 BIS 12C 32 AP 302	050C00224011	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA00321XHI	003110019005	KR 5 BIS 12C 32 AP 303	050C00224012	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA00321XIJ	003110019005	KR 5 BIS 12C 32 AP 304	050C00224013	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA00321XJK	003110019005	KR 5 BIS 12C 32 AP 305	050C00224014	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA00321XLM	003110019005	KR 5 BIS 12C 32 AP 306	050C00224015	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA00321XLN	003110019005	KR 5 BIS 12C 32 AP 401	050C00224016	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 6





AAAO031KTXS	00310902004	CL 18 9 23 LC 402	050C01188063	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO031KTYN	00310902004	CL 18 9 23 LC 403	050C01188064	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO031KTZE	00310902004	CL 18 9 23 LC 1	050C01188028	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO031KUF	00310902004	CL 18 9 23 LC 2	050C01188029	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO031KUR	00310902004	CL 18 9 23 LC 3	050C01188030	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030ABHY	003102027003	CL 19 4 48 AP 1105	050C00329817	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030ABIH	003102027003	CL 19 4 48 AP 1106	050C00219744	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030ABKL	003102027003	CL 19 4 48 AP 1107	050C00249469	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030ABLW	003102027003	CL 19 4 48 AP 1108	050C00589526	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030ABMS	003102027003	CL 19 4 48 AP 1109	050C00211335	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030ABNN	003102027003	CL 19 4 48 AP 1110	050C00548687	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030ABOE	003102027003	CL 19 4 48 AP 1111	050C00621234	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030ABPP	003102027003	CL 19 4 48 AP 1112	050C00796906	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030ABRU	003102027003	CL 19 4 48 AP 1113	050C00729911	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030ABSK	003102027003	CL 19 4 48 AP 1114	050C00554272	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030ABUZ	003102027003	CL 19 4 48 AP 1116	050C00095997	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030ABWF	003102027003	CL 19 4 48 AP 1117	050C00046421	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030ABXR	003102027003	CL 19 4 48 AP 1118	050C00796907	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030ABYX	003102027003	CL 19 4 48 AP 1119	050C00796908	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BOMV	003102028001	KR 4 24 59 AP 1301	050C00266561	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BONN	003102028001	KR 4 24 59 AP 1302	050C00266560	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BOOE	003102028001	KR 4 24 59 AP 1303	050C00266559	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BOPP	003102028001	KR 4 24 59 AP 1304	050C00266572	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BORU	003102028001	KR 4 24 59 AP 1401	050C00266571	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BOMK	003102028001	KR 4 24 59 AP 1402	050C00266570	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BOTO	003102028001	KR 4 24 59 AP 1403	050C00266569	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BOUZ	003102028001	KR 4 24 59 AP 1404	050C00266568	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO031KOKL	00310902002	CL 17 9 68 GJ 183	050C00220293	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO030BUTU	003102030014	TV 3A 24 37	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION		
AAAO029TXYZ	003102010005	KR 9 21 34 OF 202	050C00767763	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO029TXID	003102010005	KR 9 21 34 OF 201	050C00767764	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO029TXUH	003102010005	KR 9 21 34 OF 201	050C00767765	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO029TXVW	003102010005	KR 9 21 34 OF 202	050C00767766	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO029TXXS	003102010005	KR 9 21 34 AP 203	050C00767767	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO029TXYM	003102010005	KR 9 21 34 AP 204	050C00767768	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO029TXZE	003102010005	KR 9 21 34 AP 301	050C00767769	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO029TYAF	003102010005	KR 9 21 34 AP 302	050C00767770	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO029TYBR	003102010005	KR 9 21 34 AP 303	050C00767771	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO029TYXC	003102010005	KR 9 21 34 AP 304	050C00767772	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO029TYDM	003102010005	KR 9 21 34 AP 401	050C00767773	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO029TYER	003102010005	KR 9 21 34 AP 402	050C00767774	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO029TYEA	003102010005	KR 9 21 34 AP 403	050C00767775	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO029TYFT	003102010005	KR 9 21 34 AP 404	050C00767776	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO029TYHH	003102010005	KR 9 21 34 AP 501	050C00767777	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO029TYHH	003102010005	KR 9 21 34 AP 502	050C00767778	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO029TYKL	003102010005	KR 9 21 34 AP 503	050C00767779	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO029TYLW	003102010005	KR 9 21 34 AP 504	050C00767780	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO031KEEA	00310902002	CL 17 9 68 GJ 3	050C00220113	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031KEFT	00310902002	CL 17 9 68 GJ 4	050C00220114	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031KEHY	00310902002	CL 17 9 68 GJ 5	050C00220115	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031KEIH	00310902002	CL 17 9 68 GJ 6	050C00220116	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031KWUZ	00310902002	CL 17 9 36 LC 105	050C00219795	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031JXHY	00310902002	CL 17 9 36 LC 106	050C00219796	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031JXIH	00310902002	CL 17 9 36 LC 107	050C00219797	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031JXJL	00310902002	CL 17 9 36 LC 108	050C00219798	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031JXLW	00310902002	CL 17 9 36 LC 109	050C00219799	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031JXMS	00310902002	CL 17 9 36 LC 110	050C00219800	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031JXNN	00310902002	CL 17 9 36 LC 111	050C00219801	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031JXOE	00310902002	CL 17 9 36 LC 112	050C00219802	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031JXPP	00310902002	CL 17 9 36 LC 113	050C00219803	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031JXRU	00310902002	CL 17 9 36 LC 114	050C00934232	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031JXSK	00310902002	CL 17 9 36 LC 115	050C00219805	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031JXTO	00310902002	CL 17 9 36 LC 116	050C00219806	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031JXUZ	00310902002	CL 17 9 36 LC 117	050C00219807	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031JXWF	00310902002	CL 17 9 36 LC 118	050C00219808	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031JXWX	00310902002	CL 17 9 36 LC 119	050C00396120	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031JXYX	00310902002	CL 17 9 36 LC 120	050C00396121	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031JXZM	00310902002	CL 17 9 82 OF 401	050C00219926	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031JYAW	00310902002	CL 17 9 82 OF 402	050C00219927	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031JYBS	00310902002	CL 17 9 82 OF 403	050C00219928	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031JYCN	00310902002	CL 17 9 82 OF 404	050C00219929	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031JYDE	00310902002	CL 17 9 82 OF 405	050C00219930	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031JYEP	00310902002	CL 17 9 82 OF 406	050C00219931	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031JYFZ	00310902002	CL 17 9 82 OF 501	050C00219932	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031JYHK	00310902002	CL 17 9 82 OF 502	050C00219933	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031JYZ	00310902002	CL 17 9 82 OF 503	050C00219934	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO030BXCN	003102031006	KR 4 23 26	050C00981692	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BXXE	003102031007	KR 4 23 28	050C00433373	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BXXF	003102031008	KR 4 23 34	050C00701598	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BXXG	003102031009	KR 4 23 40 AP 101	050C00702218	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BXXH	003102031009	KR 4 23 42 AP 201	050C00717310	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BXXI	003102031009	KR 4 23 42 AP 301	050C00841063	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BXXM	003102031009	KR 4 23 42 AP 401	050C00166348	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BXXN	003102031009	KR 4 23 42 AP 501	050C01196766	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BXXOM	003102031010	KR 4 23 46	050C00243962	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BXXP	003102031011	KR 4 23 52	050C00368929	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BXXR	003102031012	KR 4 23 64 AP 101	050C00896556	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BXXS	003102031012	KR 4 23 64 AP 102	050C00612784	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BXXT	003102031012	KR 4 23 64 AP 201	050C00557130	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BXXU	003102031012	KR 4 23 64 AP 202	050C00525330	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BXXV	003102031012	KR 4 23 64 AP 301	050C00427213	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BXXS	003102031012	KR 4 23 64 AP 302	050C00331828	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BXXN	003102031012	KR 4 23 64 AP 401	050C00896556	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BXXZ	003102031012	KR 4 23 64 AP 402	050C00940036	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO164ODPP	003102031013	KR 4 23 76	050C00635741	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BMR01	003102028001	KR 4 24 59 AP 202	050C00266549	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BMRDE	003102028001	KR 4 24 59 AP 203	050C00266546	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BMRPP	003102028001	KR 4 24 59 AP 204	050C00266545	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BMRU	003102028001	KR 4 24 59 AP 301	050C00266544	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BMRK	003102028001	KR 4 24 59 AP 302	050C00266543	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BMRTO	003102028001	KR 4 24 59 AP 303	050C00266542	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BMRUZ	003102028001	KR 4 24 59 AP 304	050C00266541	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BMRWF	003102028001	KR 4 24 59 AP 401	050C00266540	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BMRX	003102028001	KR 4 24 59 AP 402	050C00266539	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO030BMRX	003102028001	KR 4 24 59 AP 403	050C00266538	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO031KUCX	00310902004	CL 18 9 23 LC 4	050C01188031	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION		
AAAO031JXEA	00310902002	CL 17 9 36 LC 104	050C00219794	Zona de Influencia PEMPCHB					







AA0029ZFLF	003102027003	CL 19 4 48 AP 512	050C0007896	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029ZMR	003102027003	CL 19 4 48 AP 513	050C00390435	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029ZNX	003102027003	CL 19 4 48 AP 514	050C00243991	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029ZOM	003102027003	CL 19 4 48 AP 515	050C00796896	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029ZPA	003102027003	CL 19 4 48 AP 516	050C00796897	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0031KRNR	003109002002	CL 17 9 68 GJ 218	050C00220328	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KRNR	003109002002	CL 17 9 68 GJ 219	050C00220329	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KRNR	003109002002	CL 17 9 68 GJ 220	050C00220330	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KRPA	003109002002	CL 17 9 68 GJ 221	050C00220331	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KRRI	003109002002	CL 17 9 68 GJ 222	050C00220332	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KRRI	003109002002	CL 17 9 68 GJ 223	050C00220333	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031JTWV	003109002002	CL 17 9 36 OF 501	050C0019877	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029ZRRJ	003102027003	CL 19 4 48 AP 517	050C00220846	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030BFT	003102029006	CL 23 4 36	050C00241327	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AEC	003102027003	CL 19 4 48 AP 2001	050C00517846	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AELF	003102027003	CL 19 4 48 AP 2002	050C00090153	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AEMR	003102027003	CL 19 4 48 AP 2003	050C0069037	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AENX	003102027003	CL 19 4 48 AP 2004	050C00796924	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AEOG	003102027003	CL 19 4 48 AP 2005	050C00603914	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AEP	003102027003	CL 19 4 48 AP 2006	050C00080240	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0031KCBR	003109002002	CL 17 9 82 OF 2001	050C00220022	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KCCX	003109002002	CL 17 9 82 OF 2002	050C00220023	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KCDM	003109002002	CL 17 9 82 OF 2003	050C00220024	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KCEA	003109002002	CL 17 9 82 OF 2004	050C00220025	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KCF	003109002002	CL 17 9 82 OF 2005	050C00220026	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KCHY	003109002002	CL 17 9 82 OF 2006	050C00220027	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KCIH	003109002002	CL 17 9 82 OF 2101	050C00220028	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KCKL	003109002002	CL 17 9 82 OF 2102	050C00220029	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KCLW	003109002002	CL 17 9 82 OF 2103	050C00220030	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KCMS	003109002002	CL 17 9 82 OF 2104	050C00220031	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KCNH	003109002002	CL 17 9 82 OF 2105	050C00220032	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KCOE	003109002002	CL 17 9 82 OF 2106	050C00220033	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KCPP	003109002002	CL 17 9 82 OF 2201	050C00220034	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KCRU	003109002002	CL 17 9 82 OF 2202	050C00220035	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KCSK	003109002002	CL 17 9 82 OF 2203	050C00220036	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KCT	003109002002	CL 17 9 82 OF 2301	050C00220037	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KCUZ	003109002002	CL 17 9 82 OF 2302	050C00220038	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KCVF	003109002002	CL 17 9 82 OF 2303	050C00220039	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KCRX	003109002002	CL 17 9 82 OF 2304	050C00396122	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KCVY	003109002002	CL 17 9 82 OF 2305	050C00396123	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KCM	003109002002	CL 17 9 82 OF 2406	050C00396124	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KDAW	003109002002	CL 17 9 82 OF 2401	050C00220040	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KDBS	003109002002	CL 17 9 82 OF 2402	050C00220041	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KDCN	003109002002	CL 17 9 82 OF 2403	050C00220042	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KDD	003109002002	CL 17 9 82 OF 2404	050C00396125	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KDD	003109002002	CL 17 9 82 OF 2405	050C00396126	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KDFZ	003109002002	CL 17 9 82 OF 2406	050C00396127	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KDKH	003109002002	CL 17 9 82 OF 2501	050C00220043	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KDJZ	003109002002	CL 17 9 82 OF 2502	050C00220044	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KDKC	003109002002	CL 17 9 82 OF 2503	050C00220045	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0030AERJ	003109002002	CL 19 4 48 AP 2007	050C00245602	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AESY	003102027003	CL 19 4 48 AP 2008	050C00132556	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AEDT	003102027003	CL 19 4 48 AP 2009	050C00476571	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AEUH	003102027003	CL 19 4 48 AP 2010	050C00007295	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AEVW	003102027003	CL 19 4 48 AP 2011	050C00092704	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AES	003102027003	CL 19 4 48 AP 2012	050C00246684	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AEYN	003102027003	CL 19 4 48 AP 2013	050C00024663	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0031KDLF	003109002002	CL 17 9 82 OF 2504	050C00220046	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KDMR	003109002002	CL 17 9 82 OF 2505	050C00220047	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KDNX	003109002002	CL 17 9 82 OF 2506	050C00220048	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KDOM	003109002002	CL 17 9 82 OF 2601	050C00220049	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KDKA	003109002002	CL 17 9 82 OF 2602	050C00220050	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KDRJ	003109002002	CL 17 9 82 OF 2603	050C00220051	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KDSY	003109002002	CL 17 9 82 OF 2604	050C00220052	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KDT	003109002002	CL 17 9 82 OF 2605	050C00220053	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KDUH	003109002002	CL 17 9 82 OF 2606	050C00220054	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KDWV	003109002002	CL 17 9 82 OF 2701	050C00220055	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KDXS	003109002002	CL 17 9 82 OF 2702	050C00220056	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KDYV	003109002002	CL 17 9 82 OF 2703	050C00220057	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KDEZ	003109002002	CL 17 9 82 OF 2704	050C00220058	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KEAF	003109002002	CL 17 9 82 OF 2705	050C00220059	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KEBR	003109002002	CL 17 9 82 OF 2706	050C00220060	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KECX	003109002002	CL 17 9 68 GJ 1	050C00220111	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KEDM	003109002002	CL 17 9 68 GJ 2	050C00220112	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0030A8ZM	003102027003	CL 19 4 48 AP 1120	050C00698220	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0031KUDM	003109002004	CL 18 9 23 LC 5	050C01188032	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0155STT	003102032059	CL 22 3 26	050C01178119	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0155STH	003102032060	CL 22 3 34	050C01225115	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0155STJ	003102032061	CL 22 3 44	050C01195345	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0176OSUJ	003102032064	CL 23 3 89	050C01589600	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030CDTO	003102033002	KR 3 22 55	050C00807910	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030CDLJ	003102033003	KR 3 22 59	050C00157827	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030CDWF	003102033004	CL 22 3 09	050C00050093	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030CDXR	003102033005	CL 22 3 13	050C00807909	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030CDYX	003102033006	CL 22 3 21	050C00807908	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030CDZM	003102033007	CL 22 3 29	050C00211099	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030CEAW	003102033008	CL 22 3 31	050C00063128	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030CEBS	003102033009	KR 4 22 74	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030AEZE	003102027003	CL 19 4 48 AP 2014	050C00050371	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AFAP	003102027003	CL 19 4 48 AP 2015	050C00611956	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AFBR	003102027003	CL 19 4 48 AP 2016	050C00478300	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AFCK	003102027003	CL 19 4 48 AP 2017	050C00796925	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AFDM	003102027003	CL 19 4 48 AP 2018	050C00434734	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AFEA	003102027003	CL 19 4 48 AP 2019	050C00207670	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AFH	003102027003	CL 19 4 48 AP 2020	050C00144664	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AFHY	003102027003	CL 19 4 48 AP 2021	050C00394909	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AFJH	003102027003	CL 19 4 48 AP 2022	050C00060061	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AFKL	003102027003	CL 19 4 48 AP 2023	050C00065403	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AFLW	003102027003	CL 19 4 48 AP 2024	050C00796927	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030CECN	003102033010	KR 4 22 66	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030CEDE							



AA00311WAW	003109002002	CL 17 9 36 OF 602	050C00219903	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311WBS	003109002002	CL 17 9 36 OF 603	050C00219904	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311WCN	003109002002	CL 17 9 36 OF 604	050C00219905	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311WDE	003109002002	CL 17 9 36 OF 605	050C00219906	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311WEP	003109002002	CL 17 9 36 OF 606	050C00219907	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311WFZ	003109002002	CL 17 9 36 OF 607	050C00219908	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311WHK	003109002002	CL 17 9 36 OF 608	050C00219909	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311WJZ	003109002002	CL 17 9 36 OF 609	050C00219910	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311WKC	003109002002	CL 17 9 36 OF 610	050C00219911	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311WLF	003109002002	CL 17 9 36 OF 611	050C00219912	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311WMM	003109002002	CL 17 9 36 OF 612	050C00219913	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311WNN	003109002002	CL 17 9 36 OF 613	050C00219914	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311WOM	003109002002	CL 17 9 36 OF 614	050C00219915	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA01851LTXR	003102027004	CL 19 4 80 LC 1	050C01609921	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA01851LTX	003102027004	CL 19 4 80 LC 2	050C01609922	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA01851LZM	003102027004	CL 19 4 80 LC	050C01609923	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AFNN	003102027004	CL 19 4 74 OF 201	050C00680805	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AFNE	003102027004	CL 19 4 74 OF 301	050C00757067	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AFPP	003102027004	CL 19 4 74 OF 401	050C00757092	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AFRU	003102027004	CL 19 4 74 AP 501	050C00611543	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AFKZ	003102027004	CL 19 4 74 AP 502	050C00668809	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AFTO	003102027004	CL 19 4 74 AP 503	050C00668810	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AFUZ	003102027004	CL 19 4 74 AP 504	050C00430310	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AFWF	003102027004	CL 19 4 74 AP 601	050C00742247	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AFXR	003102027004	CL 19 4 74 AP 602	050C00893662	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AFYX	003102027004	CL 19 4 74 AP 603	050C00843476	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AFZM	003102027004	CL 19 4 74 AP 604	050C00692603	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AHAF	003102027004	CL 19 4 74 AP 701	050C00620666	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AHBR	003102027004	CL 19 4 74 AP 702	050C00897205	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AHCH	003102027004	CL 19 4 74 AP 703	050C00688795	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AHDH	003102027004	CL 19 4 74 AP 704	050C00668819	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AHHA	003102027004	CL 19 4 74 AP 801	050C00791029	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030ACAW	003102027003	CL 19 4 48 AP 1121	050C00616903	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030ACBS	003102027003	CL 19 4 48 AP 1122	050C00796909	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030ACCN	003102027003	CL 19 4 48 AP 1123	050C00555345	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA00311TXK	003109002002	CL 17 9 36 OF 502	050C00219878	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311TYX	003109002002	CL 17 9 36 OF 503	050C00219879	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311TZY	003109002002	CL 17 9 36 OF 504	050C00219880	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311TZA	003109002002	CL 17 9 36 OF 505	050C00219881	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311JUBS	003109002002	CL 17 9 36 OF 506	050C00219882	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311JUCB	003109002002	CL 17 9 36 OF 507	050C00219883	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311JUE	003109002002	CL 17 9 36 OF 508	050C00219884	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311JUEP	003109002002	CL 17 9 36 OF 509	050C00219885	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0030AHTT	003102027004	CL 19 4 74 AP 802	050C00550976	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AHYH	003102027004	CL 19 4 74 AP 803	050C00668822	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AHHK	003102027004	CL 19 4 74 AP 804	050C00668823	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030AHLK	003102027004	CL 19 4 74 AP 901	050C00668824	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030ACATD	003102032056	CL 22A 3 16	050C00850585	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA01555TDM	003102032057	CL 22A 3 48	050C00489570	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA01555TEA	003102032058	KR 3 22A 17	050C00688674	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030BSHF	003102029009	CL 23 4 44	050C01299821	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030BSJH	003102029008	CL 23 4 50	050C01299822	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030BSKL	003102029009	KR 4A 23 22 AP 101	050C01510804	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030BSLW	003102029009	KR 4A 23 22 AP 102	050C00110335	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030BSMS	003102029009	KR 4A 23 22 AP 201	050C00478792	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030BSMN	003102029009	KR 4A 23 22 AP 202	050C00749389	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030BSOE	003102029009	KR 4A 23 22 AP 301	050C00453214	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030BSPP	003102029009	KR 4A 23 22 AP 302	050C00383045	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030BSRU	003102029009	KR 4A 23 22 AP 401	050C00010479	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030BSKX	003102029009	KR 4A 23 22 AP 402	050C00099736	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030BSSTO	003102029009	KR 4A 23 06 AP 101	050C00050747	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030BSLIZ	003102029009	KR 4A 23 06 AP 102	050C00291359	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030BSWV	003102029009	KR 4A 23 06 AP 201	050C00285381	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030BSXR	003102029009	KR 4A 23 06 AP 202	050C00044183	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030BSYX	003102029009	KR 4A 23 06 AP 301	050C00518344	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030BSZP	003102029009	KR 4A 23 06 AP 302	050C01254447	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030BTAW	003102029009	KR 4A 23 06 AP 401	050C00173741	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030BTBS	003102029009	KR 4A 23 06 AP 402	050C00108842	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030BTEP	003102029011	KR 4A 23 44	050C01295642	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030BTHZ	003102029014	KR 4A 23 74	050C01227621	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0030BTKC	003102029015	KR 4A 23 78	050C00141913	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0030BTHL	003102029016	CL 24 4 27	050C00112331	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0030BTHM	003102029017	CL 24 4 23	050C00576945	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029ZHXK	003102027002	CL 19 4 20 AP 1603	050C00646274	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0029ZJXZ	003102027002	CL 19 4 20 AP 1604	050C00099913	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030BOWF	003102028001	KR 4 24 59 AP 1501	050C00265566	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA00311WPA	003109002002	CL 17 9 36 OF 615	050C00219916	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311WRJ	003109002002	CL 17 9 36 OF 616	050C00219917	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311WSY	003109002002	CL 17 9 36 OF 617	050C00219918	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311WTD	003109002002	CL 17 9 36 OF 618	050C00219919	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311WUH	003109002002	CL 17 9 36 OF 619	050C00219920	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311WVJ	003109002002	CL 17 9 36 OF 620	050C00219921	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311WXS	003109002002	CL 17 9 36 OF 621	050C00219922	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311WYN	003109002002	CL 17 9 36 OF 622	050C00219923	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311WZE	003109002002	CL 17 9 36 OF 623	050C00219924	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311XAF	003109002002	CL 17 9 36 OF 624	050C00219925	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311KUEA	003109002005	KR 9 17 97	050C00191450	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA00311KUF	003109002006	KR 9 17 93	050C00033628	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA00311KUH	003109002007	KR 9 17 85	050C00135405	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030BTOM	003102029019	KR 4 23 49 AP 101	050C00255087	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA00311KEL	003109002012	CL 17 9 68 GJ 7	050C00220117	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311KELG	003109002012	CL 17 9 68 GJ 8	050C00220118	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311KEM	003109002012	CL 17 9 68 GJ 9	050C00220119	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311KENN	003109002012	CL 17 9 68 GJ 10	050C00220120	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311KEDE	003109002012	CL 17 9 68 GJ 11	050C00220121	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311KEPP	003109002012	CL 17 9 68 GJ 12	050C00220122	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311KERB	003109002012	CL 17 9 68 GJ 13	050C00220123	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311KESK	003109002012	CL 17 9 68 GJ 14	050C00220124	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311KETO	003109002012	CL 17 9 68 GJ 15	050C00220125	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311KEUJ	003109002012	CL 17 9 68 GJ 16	050C00220126	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311KEWF	003109002012	CL 17 9 68 GJ 17	050C00220127	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311KEK	003109002012	CL 17 9 68 GJ 18	050C00220128	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00311KEVX	003109002012	CL 17 9 68 GJ 19	050C00220				





AAAO029ZHTD	00310202603	CL 20 4 42 AP 105	05OC00564807	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZHUH	00310202603	CL 20 4 42 AP 106	05OC00810141	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZHWV	00310202603	CL 20 4 42 AP 107	05OC01443213	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZHS	00310202603	CL 20 4 42 AP 201	05OC00378808	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZJDM	00310202603	CL 20 4 42 AP 308	05OC00831348	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZJFA	00310202603	CL 20 4 42 AP 401	05OC00151844	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZJRI	00310202603	CL 20 4 42 AP 402	05OC00459009	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZJSY	00310202603	CL 20 4 42 AP 403	05OC00358962	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZJTD	00310202603	CL 20 4 42 AP 404	05OC00697479	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030AROE	003102027022	KR 4 19 19 GJ 905	05OC00492427	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZMBA	00310202603	CL 20 4 90 AP 201	05OC00580663	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029ZMFT	00310202603	CL 20 4 94 LC 102	05OC00580664	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029ZMHH	00310202603	CL 20 4 90 AP 201	05OC00580665	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029ZMHH	00310202603	CL 20 4 90 AP 202	05OC00580666	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029ZMML	00310202603	CL 20 4 90 AP 301	05OC00580667	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029ZMML	00310202603	CL 20 4 90 AP 302	05OC00580668	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029ZMMS	00310202603	CL 20 4 96	05OC00673147	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029ZMNN	00310202603	KR 5 20 08	05OC00007528	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZMDE	00310202603	KR 5 20 24	05OC00015495	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZMPP	00310202604	KR 5 20 32	05OC00244336	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO218DDWV	00310202603	KR 5 20 52 LC 101	05OC01494574	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO218DDYV	00310202603	KR 5 20 52 AP 201	05OC01494575	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO218DDXS	00310202603	KR 5 20 52 AP 202	05OC01494576	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO218DDZE	00310202603	KR 5 20 52 AP 301	05OC01494577	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO218DEAF	00310202603	KR 5 20 52 AP 302	05OC01494578	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZMVA	00310202603	CL 20 4 42 AP 202	05OC00474643	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZHZE	00310202603	CL 20 4 42 AP 203	05OC00446279	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZJAW	00310202603	CL 20 4 42 AP 204	05OC00633381	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZJBS	00310202603	CL 20 4 42 AP 205	05OC01444304	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZJCN	00310202603	CL 20 4 42 AP 206	05OC00780133	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZJDE	00310202603	CL 20 4 42 AP 207	05OC00164707	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZJEP	00310202603	CL 20 4 42 AP 208	05OC00156343	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZJFZ	00310202603	CL 20 4 42 AP 301	05OC00329129	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZJHK	00310202603	CL 20 4 42 AP 302	05OC00478306	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZJIZ	00310202603	CL 20 4 42 AP 303	05OC00713209	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZJMK	00310202603	CL 20 4 42 AP 304	05OC00173005	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZJLF	00310202603	CL 20 4 42 AP 305	05OC00041409	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZJMR	00310202603	CL 20 4 42 AP 306	05OC00336400	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZJNX	00310202603	CL 20 4 42 AP 307	05OC01444891	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZMKS	00310202603	KR 5 20 58 AP 101	05OC00057617	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZMTO	00310202603	KR 5 20 56 LC 1	05OC00057618	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZMUZ	00310202603	KR 5 20 58 AP 201	05OC00057621	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZMWF	00310202603	KR 5 20 58 AP 202	05OC00057620	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZMWR	00310202603	KR 5 20 58 AP 301	05OC00057621	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZMXX	00310202603	KR 5 20 58 AP 302	05OC00057622	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZMFM	00310202603	KR 5 20 58 AP 401	05OC00057623	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZNAW	00310202603	KR 5 20 58 AP 402	05OC00057624	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZNB5	00310202603	KR 5 20 58 AP 501	05OC00057625	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZNCN	00310202603	KR 5 20 58 AP 502	05OC00057626	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZNDL	00310202603	KR 5 20 58 AP 602	05OC00057627	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZNEP	00310202603	KR 5 20 58 AP 102	05OC00057618	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZNHK	00310202603	KR 5 20 78	05OC0059517	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZNC	00310202603	CL 21 4 87	05OC00160227	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZNMV	00310202603	CL 21 4 75	05OC00262300	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZNNX	00310202603	CL 21 4 71	05OC00502202	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZNY	00310202603	CL 21 4 55	05OC00300453	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZNTD	00310202603	CL 21 4 53	05OC00257996	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZNUH	00310202603	CL 21 4 49	05OC00058920	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZNVV	00310202603	CL 21 4 43 LC 1	05OC00637142	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZNS	00310202603	CL 21 4 45 BQ 1 LC 2	05OC00141351	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZNVH	00310202603	CL 21 4 39 BQ 1 AP M1	05OC00721830	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZNE	00310202603	CL 21 4 39 BQ 1	05OC00719907	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZCAF	00310202603	CL 21 4 39 BQ 1 AP 201	05OC00476682	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZOBH	00310202603	CL 21 4 39 BQ 1 AP 202	05OC00033614	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZOCX	00310202603	CL 21 4 39 BQ 1 AP 301	05OC00199577	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029ZODM	00310202603	CL 21 4 39 BQ 1 AP 302	05OC00498246	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030AKRJ	003102027004	CL 19 4 70 LC	05OC00066803	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030CDDM	003102033028	KR 3 22 47 AP 1201	05OC00015755	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030CDEA	003102033028	KR 3 22 47 AP 1202	05OC00066002	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031KMOE	003109002002	CL 17 9 68 GJ 143	05OC00220253	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031KMPP	003109002002	CL 17 9 68 GJ 144	05OC00220254	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031KMUR	003109002002	CL 17 9 68 GJ 145	05OC00220255	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031KMSK	003109002002	CL 17 9 68 GJ 146	05OC00220256	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031KMTD	003109002002	CL 17 9 68 GJ 147	05OC00220257	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031KMUZ	003109002002	CL 17 9 68 GJ 148	05OC00220258	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031KMWF	003109002002	CL 17 9 68 GJ 149	05OC00220259	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031KMZM	003109002002	CL 17 9 68 GJ 150	05OC00220260	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031KMXX	003109002002	CL 17 9 68 GJ 151	05OC00220261	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031KMZM	003109002002	CL 17 9 68 GJ 152	05OC00220262	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031KNAW	003109002002	CL 17 9 68 GJ 153	05OC00220263	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031KNBS	003109002002	CL 17 9 68 GJ 154	05OC00220264	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031KNCT	003109002002	CL 17 9 68 GJ 155	05OC00220265	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031KNDE	003109002002	CL 17 9 68 GJ 156	05OC00220266	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031LOZE	003109003006	AK 10 16 52 OF 204	05OC00528189	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 560/2018
AAAO031LPAF	003109003006	AK 10 16 62 OF 203	05OC00568231	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 560/2018
AAAO031LPBR	003109003006	AK 10 16 64 LC 202	05OC01240220	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 560/2018
AAAO031LPCC	003109003006	AK 10 16 74 LC 201	05OC00084947	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 560/2018
AAAO029YVLF	003102023020	CL 24 4A 15	05OC00557998	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029YVWR	003102023021	CL 24 4A 11	05OC00096642	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO154YZWV	003109001001	KR 9 18 07 LC 102	05OC01517987	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO154YZXS	003109001001	KR 9 18 09 LC 103	05OC01517988	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO154YZYH	003109001001	KR 9 18 11 LC 104	05OC01517989	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO154YZUH	003109001001	KR 9 18 19 LC 105	05OC01517990	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO154ZABS	003109001001	KR 9 18 23 LC 106	05OC01517991	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO154ZAPY	003109001001	KR 9 18 15 AP 201	05OC01517992	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO154ZAAW	003109001001	KR 9 18 15 AP 202	05OC01517993	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO154ZYNV	003109001001	KR 9 18 15 AP 301	05OC01517994	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO154YZZE	003109001001	KR 9 18 15 AP 302	05OC01517995	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031JDSK	003109001004	CL 18 9 30 LC	05OC01236105	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031JDTD	003109001004	CL 18 9 32 LC	05OC01236106	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031JDUZ	003109001004	CL 18 9 40 LC 14	05OC01236090	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031JDFV	003109001004	CL 18 9 40 LC 15	05OC01236099	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031JDXR	003109001004	CL 18 9 40 LC 16	05OC01236092	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031JDYX	003109001004	CL 18 9 40 LC 17	05OC01236100	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031JYUJ	003109013008	KR 8 17 42 AP 601	05OC01265674	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031JQAZ	003109007012	KR 9 17 70 LC 101	05OC00928814	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031JEFZ	003109001004	CL 18 9 40 LC 16	05OC01236096	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031JEHK	003109001004	CL 18 9 40 LC 37	05OC01236103	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031JEJZ	003109001004	CL 18 9 40 LC 44	05OC01236097	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031JEK5	003109001004	CL 18 9 40 LC 45	05OC01236104	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031JELF	003109001004	CL 18 9 40 LC 46	05OC01236098	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031JEMRB	003109001004	CL 18 9 40 LC 47	05OC01236117	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031JENX	003109001004	CL 18 9 48 LC	05OC01453579	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031JEOM	003109001004	CL 18 9 52 LC	05OC01236108	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031JEPH	003109001004	AC 19 33 LC	05OC01236109	Zona de Influencia PEMPCHB			





AA0030BMEA	003102028001	KR 4A 24 56	050C00266474	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030BMTF	003102028001	KR 4A 24 58	050C00266475	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030BMHY	003102028001	KR 4A 24 64	050C00266476	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030BMJIH	003102028001	KR 4A 24 66	050C00266477	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030BML	003102028001	KR 4A 24 70	050C00266478	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030BMLW	003102028001	KR 24 4 37	050C00266480	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031S8ZE	003109013001	KR 7 17 01 LC 209	050C00319165	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031S8CAF	003109013001	KR 7 17 01 LC 210	050C00319164	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031POMR	003109009003	CL 15 8A 50 LC 249	050C01169653	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031POMK	003109009003	CL 15 8A 50 LC 250	050C01169654	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031POOM	003109009003	CL 15 8A 50 LC 251	050C01169655	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031POPA	003109009003	CL 15 8A 50 LC 252	050C01169656	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PORJ	003109009003	CL 15 8A 50 LC 253	050C01169657	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031POSY	003109009003	CL 15 8A 50 LC 254	050C01169658	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031POTD	003109009003	CL 15 8A 50 LC 255	050C01169659	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031POUH	003109009003	CL 15 8A 50 LC 256	050C01169660	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031POVW	003109009003	CL 15 8A 50 LC 257	050C01169661	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031POXS	003109009003	CL 15 8A 50 LC 258	050C01169662	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031POYN	003109009003	CL 16 8A 33 GJ 1	050C01169478	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031POZE	003109009003	CL 16 8A 33 GJ 2	050C01169479	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PPAT	003109009003	CL 16 8A 33 GJ 3	050C01169480	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PPBR	003109009003	CL 16 8A 33 GJ 4	050C01169481	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PPCX	003109009003	CL 16 8A 33 GJ 5	050C01169482	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PPDM	003109009003	CL 16 8A 33 GJ 6	050C01169483	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PPFE	003109009003	CL 16 8A 33 GJ 7	050C01169484	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PPFT	003109009003	CL 16 8A 33 GJ 8	050C01169485	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PPHY	003109009003	CL 16 8A 33 GJ 9	050C01169486	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PPJH	003109009003	CL 16 8A 33 GJ 10	050C01169487	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PPKL	003109009003	CL 16 8A 33 GJ 11	050C01169488	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PPLW	003109009003	CL 16 8A 33 GJ 12	050C01169489	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031IMLZ	003102026003	KR 4 19 78 GJ 1	050C00123495	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031IMLZ	003102026003	CL 20 4 42 AP 405	050C01468516	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CDFT	003102033028	KR 3 22 47 AP 1301	050C00015754	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CDHY	003102033028	KR 3 22 47 AP 1302	050C00015753	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CDIH	003102033028	KR 3 22 47 AP 1401	050C00015752	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CDJL	003102033028	KR 3 22 47 AP 1402	050C00015786	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CDLW	003102033028	KR 3 22 47 AP 2	050C00015771	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DCHY	003102036004	KR 4 19 78 AP 502	050C00122484	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DCIH	003102036004	KR 4 19 78 AP 601	050C00048351	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DCKL	003102036004	KR 4 19 78 AP 602	050C00141147	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DCLW	003102036004	KR 4 19 78 AP 701	050C00048384	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DCMS	003102036004	KR 4 19 78 AP 702	050C00048349	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DCNN	003102036004	KR 4 19 78 AP 801	050C00048348	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DCDE	003102036004	KR 4 19 78 AP 802	050C00048347	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DCPP	003102036004	KR 4 19 78 AP 901	050C00048346	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DCRJ	003102036004	KR 4 19 78 AP 902	050C00142174	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DCS3	003102036004	KR 4 19 78 AP 1001	050C00155815	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DCTO	003102036004	KR 4 19 78 AP 1002	050C00048343	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DCUZ	003102036004	KR 4 19 78 AP 1101	050C00048323	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DCWF	003102036004	KR 4 19 78 AP 1102	050C00167776	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DCXK	003102036004	KR 4 19 78 GJ 1	050C00123495	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DCYK	003102036004	KR 4 19 78 GJ 2	050C00123496	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DCZM	003102036004	KR 4 19 78 GJ 3	050C00048294	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DDAW	003102036004	KR 4 19 78 GJ 4	050C00172039	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DDBS	003102036004	KR 4 19 78 GJ 5	050C00089594	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DDCK	003102036004	KR 4 19 78 GJ 6	050C00089580	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DDDE	003102036004	KR 4 19 78 GJ 7	050C00048296	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DDDP	003102036004	KR 4 19 78 GJ 8	050C00048292	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DDFZ	003102036004	KR 4 19 78 GJ 9	050C00048297	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031S5WL	003109013001	KR 7 17 01 OF 1024	050C00352986	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031S5WMS	003109013001	KR 7 17 01 OF 1025	050C00352985	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031MPFZ	003109005001	KR 9 13 13 LC 316	050C01082178	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MPHK	003109005001	KR 9 13 13 LC 317	050C01082179	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PLTO	003109009003	CL 15 8A 50 LC 184	050C01169593	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PLUZ	003109009003	CL 15 8A 50 LC 185	050C01169594	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PLWF	003109009003	CL 16 8A 33 LC 186	050C01169595	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PLXR	003109009003	CL 16 8A 33 LC 187	050C01169596	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031MKOE	003109004018	KR 9 15 17 LC 3	050C00160307	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MKPP	003109004018	KR 9 15 17 LC 4	050C00160308	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MKRU	003109004018	KR 9 15 23 LC 5	050C00160309	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MKSK	003109004018	KR 9 15 21 AP 201	050C00160310	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MKTO	003109004018	KR 9 15 21 AP 202	050C00160311	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MKUZ	003109004018	KR 9 15 21 AP 203	050C00160312	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MKWF	003109004018	KR 9 15 21 AP 204	050C00160313	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MKXR	003109004018	KR 9 15 21 AP 205	050C00160314	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MKYX	003109004018	KR 9 15 21 AP 206	050C00160315	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MKZM	003109004018	KR 9 15 21 AP 207	050C00160316	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MLAW	003109004018	KR 9 15 21 AP 301	050C00160317	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MLBS	003109004018	KR 9 15 21 AP 302	050C00160318	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MLCN	003109004018	KR 9 15 21 AP 303	050C00160319	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MLDE	003109004018	KR 9 15 21 AP 304	050C00160320	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MLER	003109004018	KR 9 15 21 AP 305	050C00160321	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MLFZ	003109004018	KR 9 15 21 AP 306	050C00160322	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MLHK	003109004018	KR 9 15 21 AP 307	050C00160323	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MLJZ	003109004018	KR 9 15 21 AP 401	050C00160324	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MLKC	003109004018	KR 9 15 21 AP 402	050C00160325	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MLLF	003109004018	KR 9 15 21 AP 403	050C00160326	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MLMR	003109004018	KR 9 15 21 AP 404	050C00160327	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MLNX	003109004018	KR 9 15 21 AP 405	050C00160328	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MLOM	003109004018	KR 9 15 21 AP 406	050C00160329	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MLPA	003109004018	KR 9 15 21 AP 407	050C00160330	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MLQJ	003109004018	KR 9 15 21 AP 408	050C00160331	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MLSY	003109004018	KR 9 15 21 AP 502	050C00160332	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MLTD	003109004018	KR 9 15 21 AP 503	050C00160333	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MLUH	003109004018	KR 9 15 21 AP 504	050C00160334	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MLVW	003109004018	KR 9 15 21 AP 505	050C00160335	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MLWJ	003109004018	KR 9 15 21 AP 506	050C00160336	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CDMS	003102033028	KR 3 22 43 AP 3	050C00015772	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CELF	003102033032	CL 22A 3 37	050C00392586	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030CEMR	003102033033	CL 22A 3 49	050C00195247	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030CENX	003102033034	CL 22A 3 51	050C00635748	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030CEOM	003102033036	CL 22A 3 67	050C01057796	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030CERJ	003102033038	KR 3 22 73	050C00807907	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030BZXS	003102033039	KR 3 22 11	050C00091168	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030BZYN	003102033040	CL 22 3 22	050C00501024	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030B8ZE	003102033041	CL 22 3 28	050C00054535	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0190AXAV	003102033042	CL 22 3 34	050C011649827	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CAVW	003102033045	KR 4 22 58	050C00531179	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0155STBR	003102033046	CL 22A 3 63	050C01227234	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030CDNN	003102033047	KR 3 22 27	050C00440733	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0155STCX	003102033048	KR 3 22 57	050C00809537	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0162EMBR	003102033049	KR 4 22 40 IN 1	050C01531087	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CESE	003102034001	KR 3 21 03	050C00073416	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CEUH	003102034002	CL 21 3 14 AP 101	050C01064545	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CEVW	003102034002	CL 21 3 14 AP 102	050C00095318	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030							

AA00031SZDE	003109013014	CL 18 7 63	050C01429884	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA00031SZFZ	003109013016	CL 18 7 31	050C00332189	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA00031SZHK	003109013017	KR 7 17 91	050C00489531	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031SZJZ	003109013017	CL 18 7 21 LC 2	050C00397904	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00030FLW	003102034011	KR 4 21 24	050C00810293	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00030CFMS	003102034012	KR 4 21 30	050C00404652	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00030CFNN	003102034013	KR 4 21 36	050C00072744	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00030CFDE	003102034014	KR 4 21 40	050C00546342	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00030CFPP	003102034015	KR 4 21 46	050C00241816	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00029JPAW	003102026033	CL 21 4 09	050C01368766	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00029ZPBS	003102026034	KR 4 20 75 AP 101	050C00631555	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00029ZPCN	003102026034	KR 4 20 75 AP 102	050C00631556	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00029ZPDE	003102026034	KR 4 20 75 OF 103	050C00631557	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00029ZPEP	003102026034	KR 4 20 61 LC	050C00631558	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00029ZPFZ	003102026034	CL 21 4 03 LC 1	050C00631553	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00029ZPKR	003102026034	KR 4 20 81 LC 2	050C00631559	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00029ZPJZ	003102026034	KR 4 20 75 AP 201	050C00631559	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00029ZPKC	003102026034	KR 4 20 75 AP 202	050C00631560	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00029ZPLF	003102026034	KR 4 20 75 AP 301	050C00631561	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00029ZPMR	003102026034	KR 4 20 75 AP 302	050C00631562	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00029ZPOM	003102026034	KR 4 20 75 AP 401	050C00631563	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00029ZPOM	003102026034	KR 4 20 75 AP 402	050C00631564	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00029ZPPA	003102026035	KR 4 20 41	050C01424957	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031PNHY	003109009003	CL 15 8A50 LC 223	050C01169627	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA00031PNHJ	003109009003	CL 15 8A50 LC 224	050C01169628	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA00031PNHJ	003109009003	CL 15 8A50 LC 225	050C01169629	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA00031PNLW	003109009003	CL 15 8A50 LC 226	050C01169630	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA00031PNMS	003109009003	CL 15 8A50 LC 227	050C01169631	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA00031PNNN	003109009003	CL 15 8A50 LC 228	050C01169632	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA00031PNNE	003109009003	CL 15 8A50 LC 229	050C01169633	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA00031PNPF	003109009003	CL 15 8A50 LC 230	050C01169634	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA00031PNRU	003109009003	CL 15 8A50 LC 231	050C01169635	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA00031PNSK	003109009003	CL 15 8A50 LC 232	050C01169636	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA00031PNTD	003109009003	CL 15 8A50 LC 233	050C01169637	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA00031PNUZ	003109009003	CL 15 8A50 LC 234	050C01169638	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA00031PNVW	003109009003	CL 15 8A50 LC 235	050C01169639	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA00031OECX	003109007012	KR 9 17 70 LC 309	050C00928887	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OEDM	003109007012	KR 9 17 70 LC 310	050C00928888	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OEEA	003109007012	KR 9 17 70 LC 311	050C00928889	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OETF	003109007012	KR 9 17 70 LC 312	050C00928890	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OEHY	003109007012	KR 9 17 70 LC 313	050C00928891	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OEIH	003109007012	KR 9 17 70 LC 314	050C00928892	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OELK	003109007012	KR 9 17 70 LC 315	050C00928893	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OELW	003109007012	KR 9 17 70 LC 316	050C00928894	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031SZCK	003109013017	CL 18 7 23 LC 3	050C00487636	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031SZB	003109013017	CL 18 7 15 AP 101	050C00372018	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031SZMR	003109013017	CL 18 7 15 AP 201	050C00362904	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031SZNX	003109013017	CL 18 7 15 AP 202	050C00269217	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031SZOM	003109013017	CL 18 7 15 AP 301	050C00923606	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031SZPA	003109013017	CL 18 7 15 AP 302	050C00923607	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031SZRJ	003109013017	CL 18 7 15 AP 401	050C00900463	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031SZSY	003109013017	CL 18 7 15 AP 402	050C00169694	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031SZTD	003109013017	CL 18 7 15 AP 501	050C00007340	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031SZUH	003109013017	CL 18 7 15 AP 502	050C00089229	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031SZWV	003109013017	CL 18 7 15 AP 601	050C00044988	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031SZXS	003109013017	CL 18 7 15 AP 602	050C00045669	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031SZYN	003109013017	CL 18 7 15 AP 701	050C00044989	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031SZZE	003109013018	KR 7 17 83	050C00359130	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031TAAW	003109013019	KR 7 17 61	050C00397388	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00029ZPRJ	003102026036	KR 4 20 29	050C01505539	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0155TDYH	003102026038	CL 21 4 21	050C01401618	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0155TDZE	003102026039	KR 4 20 51	050C01401619	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0154XULF	003102026050	CL 21 4 59	050C01510858	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0206NANX	003102026052	CL 21 4 29	050C01454863	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00029ZPUH	003102027001	CL 19 4 10 LC 1	050C00543481	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00029ZPVM	003102027001	CL 19 4 08 LC 2	050C00015748	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00029ZPKS	003102027001	CL 19 4 02 LC 3	050C00503328	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00029ZPVN	003102027001	KR 4 19 15 LC 4	050C00606762	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OEMS	003109007012	KR 9 17 70 LC 317	050C00928895	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OENN	003109007012	KR 9 17 70 LC 318	050C00928896	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OEDB	003109007012	KR 9 17 70 LC 319	050C00928897	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OENP	003109007012	KR 9 17 70 LC 320	050C00928898	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OERU	003109007012	KR 9 17 70 LC 321	050C00928899	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OESK	003109007012	KR 9 17 70 LC 322	050C00928900	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OETO	003109007012	KR 9 17 70 LC 323	050C00928901	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OEUZ	003109007012	KR 9 17 70 LC 324	050C00928902	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OENF	003109007012	KR 9 17 70 LC 325	050C00928903	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OEXR	003109007012	KR 9 17 70 LC 326	050C00928904	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OEXY	003109007012	KR 9 17 70 LC 327	050C00928905	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OENZ	003109007012	KR 9 17 70 LC 328	050C00928906	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OFAW	003109007012	KR 9 17 70 LC 329	050C00928907	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OFBS	003109007012	KR 9 17 70 LC 330	050C00928908	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OFEN	003109007012	KR 9 17 70 LC 331	050C00928909	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OFDE	003109007012	KR 9 17 70 LC 332	050C00928910	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OFEP	003109007012	KR 9 17 70 LC 401	050C00928911	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OFJZ	003109007012	KR 9 17 70 LC 402	050C00928912	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OFKH	003109007012	KR 9 17 70 LC 403	050C00928913	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OFJZ	003109007012	KR 9 17 70 LC 404	050C00928914	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OFKC	003109007012	KR 9 17 70 LC 405	050C00928915	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OFLF	003109007012	KR 9 17 70 LC 406	050C00928916	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OFLM	003109007012	KR 9 17 70 LC 407	050C00928917	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OFNH	003109007012	KR 9 17 70 LC 408	050C00928918	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OFOM	003109007012	KR 9 17 70 LC 409	050C00928919	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OFFA	003109007012	KR 9 17 70 LC 410	050C00928920	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OFFR	003109007012	KR 9 17 70 LC 411	050C00928921	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031OFFS	003109007012	KR 9 17 70 LC 412	050C00928922	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031PTRO	003109009005	KR 9 15 28 OF 403	050C00612542	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA00031PTSK	003109009006	KR 9 15 40 LC	050C00728422	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA00029ZPZE	003102027001	CL 19 4 06 AP 201	050C00468126	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00029ZRAW	003102027001	CL 19 4 06 AP 202	050C00017067	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00029ZRB5	003102027001	CL 19 4 06 AP 203	050C00555506	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031SUJG	003109013001	KR 7 17 01 OF 1008	050C00352967	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00031SUDP	003109013001	KR 7 17 01 OF 1006	050C00352968	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00031MSPP	003109005002	CL 13 9 14 OF 504	050C00678406	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031MSRU	003109005002	CL 13 9 14 OF 505	0				



AA0030DDXS	003102036004	KR 4 19 78 GJ 23	050C00048313	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030DDYN	003102036004	KR 4 19 78 GJ 24	050C00048310	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030DDZE	003102036004	KR 4 19 78 GJ 25	050C00048312	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030DEAF	003102036005	CL 4 19 94	050C01059193	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030DEBR	003102036006	CL 20 3 81	050C00383410	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030DEEX	003102036007	CL 20 3 89	050C01251561	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030DEEA	003102036008	CL 20 3 69	050C00482394	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031IOMR	003109001011	KR 9 18 51 LC 413	050C01038426	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031IRPP	003109002002	AK 10 17 60 LC 221	050C00219830	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031IRRU	003109002002	AK 10 17 54 LC 222	050C00219831	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031IRSK	003109002002	KL 17 9 16 LC 239	050C00581240	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031IPNR	003109009003	CL 15 8A 50 LC 236	050C01169640	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SEIH	003109013001	KR 7 17 01 OF 318	050C00319118	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SEKL	003109013001	KR 7 17 01 OF 319	050C00319111	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SELW	003109013001	KR 7 17 01 OF 320	050C00319151	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031IOBN	003109007012	KR 9 17 70 LC 108	050C00928821	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031IOBE	003109007012	KR 9 17 70 LC 109	050C00928822	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031IOBP	003109007012	KR 9 17 70 LC 110	050C00928823	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031IOBF	003109007012	KR 9 17 70 LC 111	050C00928824	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031IOBH	003109007012	KR 9 17 70 LC 112	050C00928825	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031IOBJ	003109007012	KR 9 17 70 LC 113	050C00928826	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031IOBK	003109007012	KR 9 17 70 LC 114	050C00928827	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031IOBL	003109007012	KR 9 17 70 LC 115	050C00928828	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031IOBM	003109007012	KR 9 17 70 LC 116	050C00928829	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031IOBN	003109007012	KR 9 17 70 LC 117	050C00928830	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031IOBO	003109007012	KR 9 17 70 LC 118	050C00928831	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031IOBP	003109007012	KR 9 17 70 LC 119	050C00928832	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031IOBR	003109007012	KR 9 17 70 LC 120	050C00928833	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ANUZ	003102027005	CL 19 4 88 AP 1801	050C00186202	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ANWF	003102027005	CL 19 4 88 AP 1802	050C00186203	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ANXG	003102027005	CL 19 4 88 AP 1803	050C00186204	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ANXV	003102027005	CL 19 4 88 AP 1901	050C00186205	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ANZM	003102027005	CL 19 4 88 AP 1902	050C00186206	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030AOAW	003102027005	CL 19 4 88 AP 1903	050C00186207	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030AOBS	003102027005	CL 19 4 88 AP 2001	050C00186208	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030AOCH	003102027005	CL 19 4 88 AP 2002	050C00186209	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030AOCE	003102027005	CL 19 4 88 AP 2003	050C00186210	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030AOEP	003102027005	CL 19 4 88 AP 2101	050C00186211	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030AOFF	003102027005	KR 5 19 08 GJ 101	050C00295056	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030AOHG	003102027005	KR 5 19 08 GJ 102	050C00295057	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030AOJZ	003102027005	KR 5 19 08 GJ 103	050C00295058	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030AOKC	003102027005	KR 5 19 08 GJ 104	050C00295059	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030AOLF	003102027005	KR 5 19 08 GJ 105	050C00295060	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030AOMR	003102027005	KR 5 19 08 GJ 106	050C00295061	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030AONN	003102027005	KR 5 19 08 GJ 107	050C00295062	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030AODM	003102027005	KR 5 19 08 GJ 108	050C00295063	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030AOCP	003102027005	KR 5 19 08 GJ 109	050C00295064	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030AOJR	003102027005	KR 5 19 08 GJ 110	050C00295065	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030AOJS	003102027005	KR 5 19 08 GJ 111	050C00295066	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030AOJD	003102027005	KR 5 19 08 GJ 112	050C00295067	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030AOJH	003102027005	KR 5 19 08 GJ 113	050C00295068	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030AOJW	003102027005	KR 5 19 08 GJ 114	050C00295069	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030AOXS	003102027005	KR 5 19 08 GJ 115	050C00295070	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030AOYN	003102027005	KR 5 19 08 GJ 116	050C00295071	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030AOZE	003102027005	KR 5 19 08 GJ 117	050C00295072	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030AOFM	003102027005	KR 5 19 08 GJ 118	050C00295073	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030APBR	003102027006	KR 5 19 36	050C00123295	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ARWF	003102027008	KR 5 19 58	050C00390089	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031PPWF	003109009003	CL 16 8A 33 GJ 21	050C01169498	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PPXR	003109009003	CL 16 8A 33 GJ 23	050C01169499	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PPYK	003109009003	CL 16 8A 33 GJ 24	050C01169500	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PPZM	003109009003	CL 16 8A 33 GJ 25	050C01169501	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PRAF	003109009003	CL 16 8A 33 GJ 26	050C01169502	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PRBR	003109009003	CL 16 8A 33 GJ 27	050C01169503	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PRCX	003109009003	CL 16 8A 33 GJ 28	050C01169504	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PRDH	003109009003	CL 16 8A 33 GJ 29	050C01169505	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PRIA	003109009003	CL 16 8A 33 GJ 30	050C01169506	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PRFT	003109009003	CL 16 8A 33 GJ 31	050C01169507	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SHSY	003109013001	KR 7 17 01 OF 421	050C00319179	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SHTD	003109013001	KR 7 17 01 OF 422	050C00319180	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SHUH	003109013001	KR 7 17 01 OF 423	050C00319181	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031ODMB	003109007012	KR 9 17 70 LC 227	050C00928873	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031ODNX	003109007012	KR 9 17 70 LC 228	050C00928874	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031ODOM	003109007012	KR 9 17 70 LC 229	050C00928875	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031ODPA	003109007012	KR 9 17 70 LC 230	050C00928876	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031ODRJ	003109007012	KR 9 17 70 LC 231	050C00928877	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031ODSY	003109007012	KR 9 17 70 LC 232	050C00928878	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031ODTD	003109007012	KR 9 17 70 LC 301	050C00928879	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031ODUH	003109007012	KR 9 17 70 LC 302	050C00928880	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031ODVV	003109007012	KR 9 17 70 LC 303	050C00928881	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031ODXS	003109007012	KR 9 17 70 LC 304	050C00928882	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031ODYN	003109007012	KR 9 17 70 LC 305	050C00928883	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031ODZE	003109007012	KR 9 17 70 LC 306	050C00928884	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031OEAF	003109007012	KR 9 17 70 LC 307	050C00928885	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029YXWZ	003102024020	KR 5 22 68	050C00511150	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029YVAV	003102024021	KR 5 22 82 CN 101	050C00087608	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029YVBS	003102024021	KR 5 22 82 AP 102	050C00088534	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029YVCN	003102024021	KR 5 22 82 AP 201	050C00088539	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029YVDE	003102024021	KR 5 22 82 AP 202	050C00148270	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029YVEP	003102024021	KR 5 22 82 AP 301	050C00087874	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029YVYZ	003102024021	KR 5 22 82 AP 302	050C00068850	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029YVYK	003102024021	KR 5 22 82 AP 401	050C00097951	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030DDHK	003102036004	KR 4 19 78 GJ 10	050C00123529	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030DDJZ	003102036004	KR 4 19 78 GJ 11	050C00048298	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030DDKC	003102036004	KR 4 19 78 GJ 12	050C00141140	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030DDLF	003102036004	KR 4 19 78 GJ 13	050C00048300	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ARXZ	003102027009	KR 5 19 74 AP 101	050C00597981	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0030ARXV	003102027009	KR 5 19 74 LC 102	050C01245564	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0030ARZM	003102027009	KR 5 19 74 AP 103	050C01184083	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0030ASAV	003102027009	KR 5 19 74 AP 201	050C00204763	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0030CLXL	003102035018	CL 21 3 39 ST 101	050C00288830	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030CLLW	003102035018	CL 21 3 39 ST 102	050C00288831	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029ZORU	003102026028	CL 21 4 39 BQ 2 AP M3	050C00294128	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029ZOSK	003102026028	CL 21 4 39 BQ 2 AP 103	050C00623131	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029ZOTO	003102026028	CL 21 4 39 BQ 2 AP 203	050C00001283	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029ZOUZ	003102026028	CL 21 4 39 BQ 2 AP 303	050C00414829	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029ZVWF	003102026028	CL 21 4 39 BQ 2 AP 403	050C00185156	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029ZNMN	003102026032	CL 21 4 39	050C01245999	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MMNN	003109004018	KR 9 15 21 AP 706	050C00160350	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MMOE	003109004018	KR 9 15 21 AP 707	050C00160351	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MMPP	003109004018	KR 9 15 21 AP 801	050C00160352	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MMRQ	003109004018	KR 9 15 21 AP 802	050C00160353	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MMSK	003109004018	KR 9 15 21 AP 803	050C00160354	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031OBAA	003109007012	KR 9 17 70 LC 106	050C00928819	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031OBBS	003						











AAAO031PTTO	003109009006	KR 9 15 46 LC	05OC00728423	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031PTUZ	003109009006	KR 9 15 52 LC	05OC00728424	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031PTWF	003109009006	KR 9 15 44 AP 201	05OC00728425	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031PTRX	003109009006	KR 9 15 44 AP 202	05OC00728426	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031PTXK	003109009006	KR 9 15 44 AP 301	05OC00728427	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031PTM	003109009006	KR 9 15 44 AP 302	05OC00728427	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031PUAW	003109009006	KR 9 15 44 AP 401	05OC00728421	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031PUBS	003109009007	KR 9 15 54	05OC00159223	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031PUCN	003109009008	KR 9 15 70	05OC00502038	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031PUDE	003109009009	KR 9 15 82	05OC00128998	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031PUPE	003109009010	KR 9 15 90 LC	05OC00972954	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031PUFZ	003109009010	KR 9 15 94 LC	05OC00972955	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031PUHK	003109009010	KR 9 15 96 LC	05OC00972956	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031PUJZ	003109009010	KR 9 15 98 LC	05OC00972957	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031PUCR	003109009010	CL 16 8A45 LC	05OC00972958	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031PUHF	003109009010	CL 16 8A49 LC	05OC00972959	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031PUMR	003109009010	CL 16 8A49 LC 101	05OC00972960	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031PUNX	003109009010	CL 16 8A49 LC 102	05OC00972961	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031PUOM	003109009010	CL 16 8A49 LC 104	05OC00972963	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031OHMR	003109007012	KR 9 17 70 LC 7	05OC00928800	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031OHK	003109007012	KR 9 17 70 LC 2	05OC00928801	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031OHOM	003109007012	KR 9 17 70 LC 9	05OC00928802	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031OHPA	003109007012	KR 9 17 70 LC 10	05OC00928803	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031OHRJ	003109007012	KR 9 17 70 LC 11	05OC00928804	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031OHSY	003109007012	KR 9 17 70 LC 12	05OC00928805	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031OHTD	003109007012	KR 9 17 70 LC 13	05OC00928806	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031OHUH	003109007012	KR 9 17 70 LC 14	05OC00928807	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031OHVW	003109007012	KR 9 17 70 LC 15	05OC00928808	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031OHXS	003109007012	KR 9 17 70 LC 16	05OC00928809	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031OHYN	003109007012	KR 9 17 70 LC 17	05OC00928810	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031OHZ	003109007012	KR 9 17 70 LC 18	05OC00928811	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031OJAW	003109007012	KR 9 17 70 LC 19	05OC00928812	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031OJBS	003109007012	KR 9 17 70 LC 20	05OC00928813	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031OJCN	003109007013	KR 9 17 88	05OC00573433	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031OJDE	003109007014	CL 18 8 69 LC 1	05OC00701434	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031OJEP	003109007014	CL 18 8 79 LC 2	05OC00701445	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031OJFZ	003109007014	CL 18 8 85 LC 3	05OC00701446	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031OJHK	003109007014	CL 18 8 91 LC 4	05OC00701676	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029YTA	003102023006	CL 23 4A 30 AP 201	05OC00057819	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YTB	003102023006	CL 23 4A 30 AP 202	05OC00057820	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YTC	003102023006	CL 23 4A 30 AP 301	05OC00057821	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YTD	003102023006	CL 23 4A 30 AP 302	05OC00057822	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YTE	003102023006	CL 23 4A 30 AP 401	05OC00057823	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YTF	003102023006	CL 23 4A 30 AP 402	05OC00057824	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YTH	003102023007	CL 23 4A 36	05OC00501724	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YTI	003102023008	CL 23 4A 64	05OC00158571	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO184NMR	003102023009	KR 5 23 16	05OC00459312	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YTM	003102023010	KR 5 23 26	05OC00491629	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YUAW	003102023015	KR 5 23 68	05OC00178375	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YUBS	003102023016	CL 24 4A 79	05OC00170716	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO029YUCB	003102023017	CL 24 4A 39 AP 201	05OC00394761	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YUDE	003102023017	CL 24 4A 39 AP 202	05OC00394762	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YUEP	003102023017	CL 24 4A 39 AP 203	05OC00394763	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YUFA	003102023017	CL 24 4A 39 AP 301	05OC00406139	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YUHF	003102023017	CL 24 4A 39 AP 302	05OC00406140	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YUJZ	003102023017	CL 24 4A 39 AP 303	05OC00406141	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YUKC	003102023017	CL 24 4A 39 AP 304	05OC00406142	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YULF	003102023017	CL 24 4A 39 AP 401	05OC00394764	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YUMR	003102023017	CL 24 4A 39 AP 402	05OC00394765	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YUNX	003102023017	CL 24 4A 39 AP 403	05OC00394766	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YUOM	003102023017	CL 24 4A 39 AP 404	05OC00394767	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YUPA	003102023017	CL 24 4A 39 AP 501	05OC00394769	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YURJ	003102023017	CL 24 4A 39 AP 502	05OC00394756	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YUSY	003102023017	CL 24 4A 39 AP 503	05OC00394757	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031OJZ	003109007014	CL 18 8 75 OF 201	05OC00204556	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031OJKB	003109007014	CL 18 8 75 OF 301	05OC00204557	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031OJLF	003109007014	CL 18 8 75 OF 401	05OC00204554	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031OJMR	003109007014	CL 18 8 75 OF 501	05OC00349700	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031OJNX	003109007015	CL 18 8 47	05OC00909095	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031OJYS	003109007016	CL 18 8 35	05OC01348646	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031OJUH	003109007017	CL 18 8 13 LC	05OC00664220	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031OJW	003109007017	CL 18 8 25 LC	05OC00665252	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031OJXS	003109007017	CL 18 8 27 LC	05OC00665253	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031OJYN	003109007017	KR 8 17 91 LC	05OC00665254	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031OJZE	003109007017	KR 8 17 97 LC	05OC00665255	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031OKAF	003109007017	CL 18 8 19 AP 201	05OC00665256	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031OKBR	003109007017	CL 18 8 19 AP 202	05OC00665258	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031OKCX	003109007017	CL 18 8 19 AP 301	05OC00665259	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031OKDM	003109007017	CL 18 8 19 AP 302	05OC00665260	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031OKEA	003109007018	KR 8 17 73	05OC00169993	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031OKLW	003109007020	KR 8 17 49	05OC00413916	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031OKVW	003109007021	KR 8 17 33	05OC00909643	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YUD	003102023017	CL 24 4A 39 GJ 1	05OC00394759	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YUJH	003102023017	CL 24 4A 39 GJ 2	05OC00394760	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YUWV	003102023018	CL 24 4A 31	05OC00320575	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YUYS	003102023019	CL 24 4A 23 CN 101	05OC00206105	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YUZA	003102023019	CL 24 4A 23 AP 102	05OC00206106	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YUZE	003102023019	CL 24 4A 23 AP 103	05OC00206107	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YVAA	003102023019	CL 24 4A 23 AP 104	05OC00206108	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YVWB	003102023019	CL 24 4A 23 AP 201	05OC00206109	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YVWC	003102023019	CL 24 4A 23 AP 202	05OC00206110	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YVDE	003102023019	CL 24 4A 23 AP 301	05OC00206111	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YVEP	003102023019	CL 24 4A 23 AP 301	05OC00206112	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029YVWF	003102023019	CL 24 4A 23 AP 302	05OC00206113	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031LJZ	003109001007	AK 10 18 44 OF 602	05OC00258086	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO030AHHN	003102027004	CL 19 4 74 AP 904	05OC00727113	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO030AHRJ	003102027004	CL 19 4 74 AP 1001	05OC00665828	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO030AHP	003102027004	CL 19 4 74 AP 1002	05OC00662466	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO030AHRU	003102027004	CL 19 4 74 AP 1003	05OC00668300	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO030AHSK	003102027004	CL 19 4 74 AP 1004	05OC00713461	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO030AHTD	003102027004	CL 19 4 74 AP 1101	05OC00665832	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO030AHLZ	003102027004	CL 19 4 74 AP 1102	05OC00665833	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO030CYEP	003102036001	CL 19 3 50 AP 1101	05OC00198109	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO030CYFZ	003102036001	CL 19 3 50 AP 1102	05OC00198110	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO030CYHK	003102036001	CL 19 3 50 AP 1103	05OC00198111	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO030CYJZ	003102036001	CL 19 3 50 AP 1104	05OC00198112	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO030CYKC	003102036001	CL 19 3 50 AP 1201	05OC00198113	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO030CYLF	003102036001	CL 19 3 50 AP 1202	05OC00198114	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO030CYMR	003102036001	CL 19 3 50 AP 1203	05OC00198115	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO030CYN	003102036001	CL 19 3 50 AP 1204	05OC00198116	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO030CYOM	003102036001	CL 19 3 50 AP 1301	05OC00198117	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO030CYPA	003102036001	CL 19 3 50 AP 1302	05OC00198118	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO030CYR	003102036001	CL 19 3 50 AP 1303	05OC00198119	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO030CYSY	003102036001	CL 19 3 50 AP 1304	05OC00198120	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO030CYTD	003102036001	CL 19 3 50 AP 1401	05OC00198121	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO030CYUH	003102036001						

AA0031KMAF	00310902002	CL 17 9 68 GJ 131	050C00220241	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KMBR	00310902002	CL 17 9 68 GJ 132	050C00220242	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031OLZF	00310908002	CL 16 8 08	050C00910885	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T2-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031OLJZ	00310908003	CL 16 8 26	050C00149315	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T2-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031OLKC	00310908004	CL 16 8A 34	050C00891074	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031OLLF	00310908005	CL 16 8A 54	050C00738866	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031OLMR	00310908006	CL 16 8A 58	050C00102045	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031OLPA	00310908009	KR 9 16 62	050C00103674	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031OLRJ	00310908010	KR 9 16 68 LC 1	050C00758792	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031OLSV	00310908010	KR 9 16 68 LC 2	050C00758793	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZAKK	00310902409	KR 5 15 14	050C00368891	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0156DLUZ	00311000221	CL 12 9 68 ST 35	050C01402413	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0155WRAF	00311000221	CL 12 9 68 ST 36	050C01402414	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0155WRBR	00311000221	CL 12 9 68 ST 37	050C01402415	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0155WRCK	00311000221	CL 12 9 68 ST 38	050C01402416	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0155WRDM	00311000221	CL 12 9 68 ST 39	050C01402417	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0155WREA	00311000221	CL 12 9 68 ST 40	050C01402418	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0155WRFT	00311000221	CL 12 9 68 ST 41	050C01402419	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0155WRHY	00311000221	CL 12 9 68 ST 42	050C01402420	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0155WRHJ	00311000221	CL 12 9 68 ST 43	050C01402421	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0155WRKJ	00311000221	CL 12 9 68 ST 44	050C01402422	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030BCRU	00310202801	KR 4 24 19 AP 1501	050C00267079	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030BCSK	00310202801	KR 4 24 19 AP 1502	050C00267080	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030BCST	00310202801	KR 4 24 19 AP 1503	050C00267081	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030BCUJ	00310202801	KR 4 24 19 AP 1504	050C00267082	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030BCVF	00310202801	KR 4 24 19 AP 1601	050C00267083	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030BCXK	00310202801	KR 4 24 19 AP 1602	050C00267084	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030BCYX	00310202801	KR 4 24 19 AP 1603	050C00267085	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030BCZM	00310202801	KR 4 24 19 AP 1604	050C00267086	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030BDAA	00310202801	KR 4 24 19 AP 1701	050C00267087	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030BDAS	00310202801	KR 4 24 19 AP 1702	050C00267088	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030BDCA	00310202801	KR 4 24 19 AP 1703	050C00267089	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030BDDE	00310202801	KR 4 24 19 AP 1704	050C00267090	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030BDPE	00310202801	KR 4 24 19 AP 1801	050C00267091	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030BDPF	00310202801	KR 4 24 19 AP 1802	050C00267092	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030BDQK	00310202801	KR 4 24 19 AP 1803	050C00267093	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030BDUJ	00310202801	KR 4 24 19 AP 1804	050C00267094	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CZNN	00310203601	CL 19 3 50 AP 1802	050C00198138	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032LHAW	00311001708	CL 12 6 45 DP 18	050C01124358	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032LHBS	00311001708	CL 12 6 45 DP 19	050C01124359	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032LHCC	00311001708	CL 12 6 45 DP 20	050C01124360	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032LHDE	00311001708	CL 12 6 45 DP 21	050C01124361	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032LHEP	00311001708	CL 12 6 45 DP 22	050C01124362	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032LHFZ	00311001708	CL 12 6 45 DP 23	050C01124363	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032LHHK	00311001708	CL 12 6 45 DP 24	050C01124364	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032LHJZ	00311001708	CL 12 6 45 DP 25	050C01124365	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032LHKK	00311001708	CL 12 6 45 DP 26	050C01124366	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0218EJBR	00311001708	CL 12 6 45 GJ 50	050C01500993	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0218EJCK	00311001708	CL 12 6 45 GJ 51	050C01500994	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032LHLL	00311001709	CL 12 6 75	050C01316402	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032LHMR	00311001710	CL 12 6 73	050C01078427	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032LHNK	00311001711	CL 12 6 69	050C01078426	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032LHOM	00311001712	CL 12 6 67	050C00520144	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032LHPA	00311001713	CL 12 6 65	050C00487929	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032LHRJ	00311001714	CL 12 6 61	050C01097866	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032LHSD	00311001715	CL 12 6 55	050C01217477	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032LHUH	00311001716	CL 12 6 23	050C00809498	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032LHXS	00311001717	CL 12 6 09 LC 1	050C01274887	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032LHYN	00311001717	CL 12 6 03 LC 2	050C01274888	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032LHZE	00311001717	KR 6 11 97 LC 3	050C01274889	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031KKRW	00310902002	CL 17 9 68 GJ 108	050C00220218	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KLAW	00310902002	CL 17 9 68 GJ 109	050C00220219	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0030CCKC	00310203601	CL 19 3 16 LC 206	050C00198065	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030COLF	00310203601	CL 19 3 16 LC 207	050C00198066	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030COMR	00310203601	CL 19 3 16 LC 208	050C00198067	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CONK	00310203601	CL 19 3 16 LC 209	050C00198068	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030COOM	00310203601	CL 19 3 16 LC 210	050C00198069	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030COPA	00310203601	CL 19 3 16 LC 211	050C00198070	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CORJ	00310203601	CL 19 3 16 LC 212	050C00198071	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030COSY	00310203601	CL 19 3 16 LC 213	050C00198072	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030COTD	00310203601	CL 19 3 16 LC 214	050C00198073	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030COJH	00310203601	CL 19 3 16 LC 215	050C00198074	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030COWW	00310203601	CL 19 3 16 LC 216	050C00198075	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030COXS	00310203601	CL 19 3 16 LC 217	050C00198076	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030COYV	00310203601	CL 19 3 16 LC 218	050C00198077	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030COZE	00310203601	CL 19 3 16 LC 301	050C00198078	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CPAF	00310203601	CL 19 3 16 LC 302	050C00198079	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CPBR	00310203601	CL 19 3 16 LC 303	050C00198080	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CPCX	00310203601	CL 19 3 10 AP 401	050C00198157	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CPDM	00310203601	CL 19 3 10 AP 402	050C00198158	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CPFA	00310203601	CL 19 3 10 AP 501	050C00198159	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CPFT	00310203601	CL 19 3 10 AP 502	050C00198160	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CPHY	00310203601	CL 19 3 10 AP 601	050C00198161	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CPJH	00310203601	CL 19 3 10 AP 602	050C00198162	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CPKL	00310203601	CL 19 3 10 AP 701	050C00198163	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CPLW	00310203601	CL 19 3 10 AP 702	050C00198164	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CPMS	00310203601	CL 19 3 10 AP 801	050C00198165	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CPNN	00310203601	CL 19 3 10 AP 802	050C00198166	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CPOE	00310203601	CL 19 3 10 AP 901	050C00198167	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CPPP	00310203601	CL 19 3 10 AP 902	050C00198168	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CPRU	00310203601	CL 19 3 10 AP 1001	050C00198169	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CPSE	00310203601	CL 19 3 10 AP 1002	050C00198170	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CPTO	00310203601	CL 19 3 10 AP 1101	050C00198171	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CPUZ	00310203601	CL 19 3 10 AP 1102	050C00198172	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CPWF	00310203601	CL 19 3 10 AP 1201	050C00198173	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CPXR	00310203601	CL 19 3 10 AP 1202	050C00198174	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CPYJ	00310203601	CL 19 3 10 AP 1301	050C00198175	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CPZM	00310203601	CL 19 3 10 AP 1302	050C00198176	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CRAF	00310203601	CL 19 3 10 AP 1401	050C00198177	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CRBB	00310203601	CL 19 3 10 AP 1402	050C00198178	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CRCC	00310203601	CL 19 3 10 AP 1501	050C00198179	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CRDM	00310203601	CL 19 3 10 AP 1502	050C00198180	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CREA	00310203601	CL 19 3 10 AP 1601	050C00198181	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CRFT	00310203601	CL 19 3 10 AP 1602	050C00198182	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032BUNN	00310902506	KR 3 18 55 AP 2202	050C00330582	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032BUOE	00310902506	KR 3 18 55 AP 2203	050C00330583	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032BUPP	00310902506	KR 3 18 55 AP 2204	050C00330584	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032BURU	0						

















AA00155UUSY	003110002006	AK 10 12 22 LC 256	050C01488953	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA00155UUDT	003110002006	AK 10 12 22 LC 257	050C01488954	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA00155UUUH	003110002006	AK 10 12 22 LC 258	050C01488955	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA00155UUUV	003110002006	AK 10 12 22 LC 259	050C01488956	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA00155UUVS	003110002006	AK 10 12 22 LC 260	050C01488957	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA00155UUVY	003110002006	AK 10 12 22 LC 261	050C01488958	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA00155UWZE	003110002006	AK 10 12 22 LC 262	050C01488959	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA00155UWAW	003110002006	AK 10 12 22 LC 301	050C01488960	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA00155UWBS	003110002006	AK 10 12 22 LC 302	050C01488961	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA00155UWCN	003110002006	AK 10 12 22 LC 303	050C01488962	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA00155WPKK	003110002022	AK 10 12 82 OF 304	050C01488963	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA00155WUDE	003110002006	AK 10 12 22 LC 305	050C01488964	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA00155WUPE	003110002006	AK 10 12 22 LC 306	050C01488965	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA00155WUWF	003110002006	AK 10 12 22 LC 307	050C01488966	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA00155WTHY	003110002022	AK 10 12 82 OF 806	050C01447278	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA00155WTHH	003110002022	AK 10 12 82 OF 901	050C01447279	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA00155WTKL	003110002022	AK 10 12 82 OF 902	050C01447280	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA00155WTLW	003110002022	AK 10 12 82 OF 903	050C01447281	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA00155XPDE	003110002022	AK 10 12 82 OF 904	050C01447282	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA00155WVMS	003110002022	AK 10 12 82 OF 905	050C01447283	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA00155WVTH	003110002022	AK 10 12 82 OF 906	050C01447284	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA00155WTOE	003110002022	AK 10 12 82 OF 1001	050C01447285	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA00155WVTP	003110002022	AK 10 12 82 OF 1002	050C01447286	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA00156DLKL	003110002022	AK 10 12 82 OF 1003	050C01447287	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA00155WVTRU	003110002022	AK 10 12 82 OF 1004	050C01447288	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA00155WVTKK	003110002022	AK 10 12 82 OF 1005	050C01447289	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA00155WVTO	003110002022	AK 10 12 82 OF 1006	050C01447290	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA00032EDDM	003110002023	KR 9 12 71	050C0007930	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA00032DERU	003110003003	CL 12 8 89	050C01744073	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 1584 de 1975, Decreto 678 de 1994
AA00183TZEZ	003110003009	CL 11 9 50	050C01606507	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032FUEA	003110002022	KR 7 12 C 59	050C00592172	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032DEUZ	003110005001	KR 8 12 C 17	050C00332751	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032NKRU	003110022015	KR 5 11 85 CN 101	050C00984761	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032NKSK	003110022015	KR 5 11 85 AP 201	050C00925146	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032NKTO	003110022015	KR 5 11 85 AP 301	050C00925147	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032NKTP	003110022015	KR 5 11 85 AP 401	050C00925148	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032NKWF	003110022016	KR 5 11 57	050C00527322	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032NKXR	003110022017	KR 5 11 43	050C00366188	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032NKYX	003110023001	CL 12 D 4 06	050C01022455	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032NKZM	003110023002	CL 13 4 55	050C00257605	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032NLAW	003110023002	CL 12 D 4 20 LC	050C00257604	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032NLBS	003110023002	CL 13 4 45	050C00257606	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032NLBN	003110023002	CL 12 D 4 30 LC	050C00257607	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032NLDE	003110023002	CL 13 4 49 OF 201	050C00309714	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032NLPE	003110023002	CL 13 4 49 OF 202	050C00309715	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032NLPH	003110023002	CL 13 4 49 OF 203	050C00309716	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032NLHK	003110023002	CL 13 4 49 OF 204	050C00309717	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032NLJZ	003110023002	CL 13 4 49 OF 205	050C00257612	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032NLKC	003110023002	CL 13 4 49 OF 206	050C00257613	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032NLFL	003110023002	CL 13 4 49 OF 207	050C00308584	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032HAEH	003110011005	CL 128 7 90 OF 506	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032HAFH	003110011005	CL 128 7 90 OF 507	050C00073694	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032HAHY	003110011005	CL 128 7 90 OF 508	050C01202998	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032HAJH	003110011005	CL 128 7 90 OF 509	050C00339745	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032HAKL	003110011005	CL 128 7 90 OF 510	050C00326339	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032HALW	003110011005	CL 128 7 90 OF 511	050C00326373	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032HAMS	003110011005	CL 128 7 90 OF 512	050C00297503	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032HANN	003110011005	CL 128 7 90 OF 513	050C00284272	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032HADE	003110011005	CL 128 7 90 OF 514	050C00328079	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032MZCX	003110021008	KR 6 12 78 OF 306	050C00554186	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA00032MZDM	003110021008	KR 6 12 78 OF 307	050C00554187	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA00032MZEA	003110021008	KR 6 12 78 OF 401	050C00554188	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA00032HBAW	003110011005	CL 128 7 90 OF 525	050C01427404	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032HBSB	003110011005	CL 128 7 90 OF 601	050C00358645	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032HBCN	003110011005	CL 128 7 90 OF 603	050C01324126	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032HBLB	003110011005	CL 128 7 90 OF 604	050C00961835	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032HBEP	003110011005	CL 128 7 90 OF 605	050C01040295	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032HBFF	003110011005	CL 128 7 90 OF 606	050C01040192	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032HBHK	003110011005	CL 128 7 90 OF 607	050C00291803	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032HBHJ	003110011005	CL 128 7 90 OF 608	050C00274505	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA00032LCCN	003110017008	KR 7 11 72 LC 320	050C01124508	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA00032LCOE	003110017008	KR 7 11 72 LC 321	050C01124507	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA00032LCPD	003110017008	KR 7 11 72 LC 322	050C01124508	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA00032LCRU	003110017008	KR 7 11 72 LC 323	050C01124509	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA00032LCSK	003110017008	KR 7 11 72 LC 324	050C01124510	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA00032LCTO	003110017008	KR 7 11 72 LC 325	050C01124511	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA00032LCJZ	003110017008	KR 7 11 72 LC 326	050C01124512	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA00032LCWF	003110017008	KR 7 11 72 LC 327	050C01124513	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA00032LCXR	003110017008	KR 7 11 72 LC 328	050C01124514	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA00032LCYX	003110017008	KR 7 11 72 LC 329	050C01124515	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA00032LCZM	003110017008	CL 12 6 45 GJ 1	050C01124367	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA00032LDAW	003110017008	CL 12 6 45 GJ 2	050C01124368	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA00032LDBS	003110017008	CL 12 6 45 GJ 3	050C01124369	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA00032LDEN	003110017008	CL 12 6 45 GJ 4	050C01124370	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA00032LDDE	003110017008	CL 12 6 45 GJ 5	050C01124371	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA00032LDEP	003110017008	CL 12 6 45 GJ 6	050C01124372	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA00032LDFF	003110017008	CL 12 6 45 GJ 7	050C01124373	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA00032LDHK	003110017008	CL 12 6 45 GJ 8	050C01124374	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA00032LDJZ	003110017008	CL 12 6 45 GJ 9	050C01124375	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA00032LDKC	003110017008	CL 12 6 45 GJ 10	050C01124376	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA00032MSXC	003110021005	KR 6 12 18 AP 202	050C00161430	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA00032MSXF	003110021005	KR 6 12 18 AP 203	050C00161431	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA00032MSMR	003110021005	KR 6 12 18 AP 401	050C00798338	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA00032MSNX	003110021005	KR 6 12 18 AP 402	050C00161429	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA00032MSOM	003110021005	KR 6 12 18 AP 403	050C00161431	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA00032MSPA	003110021006	KR 6 12 32 LC	050C00338541	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA00032MSRQ	003110021006	KR 6 12 36 LC 2	050C00315446	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA00032MSSY	003110021006	KR 6 12 44 LC 3	050C00427124	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA00032MSTD	003110021006	KR 6 12 34 OF 201	050C00000000				



AA0031SXCX	00310012004	KR 7 12 25 OF 408	050C01564390	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031LFUH	00310017008	CL 12 6 45 DP 13	050C01124353	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0031OCXR	00310900712	KR 9 17 70 LC 214	050C00928860	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031OCVX	00310900712	KR 9 17 70 LC 215	050C00928861	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031OCZM	00310900712	KR 9 17 70 LC 216	050C00928862	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031ODAW	00310900712	KR 9 17 70 LC 217	050C00928863	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031ODBS	00310900712	KR 9 17 70 LC 218	050C00928864	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031ODCN	00310900712	KR 9 17 70 LC 219	050C00928865	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031ODDE	00310900712	KR 9 17 70 LC 220	050C00928866	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031ODEP	00310900712	KR 9 17 70 LC 221	050C00928867	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031ODFZ	00310900712	KR 9 17 70 LC 222	050C00928868	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031ODHK	00310900712	KR 9 17 70 LC 223	050C00928869	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031ODJZ	00310900712	KR 9 17 70 LC 224	050C00928870	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031PRHY	00310900903	CL 16 8A 33 GJ 32	050C01169508	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PRHJ	00310900903	CL 16 8A 33 GJ 33	050C01169509	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031MPJZ	00310900502	KR 9 13 13 LC 319	050C01082180	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MPKC	00310900501	KR 9 13 13 LC 319	050C01082181	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MTEP	00310900502	CL 13 9 14 OF 605	050C00678419	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MTFZ	00310900502	CL 13 9 14 OF 606	050C00678420	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MTHK	00310900502	CL 13 9 14 OF 607	050C00678421	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MTJZ	00310900502	CL 13 9 14 OF 608	050C00678422	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MTKC	00310900502	CL 13 9 14 OF 609	050C00678423	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MTLF	00310900502	CL 13 9 14 OF 610	050C00678424	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MTMR	00310900502	CL 13 9 14 OF 611	050C00678425	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MTNK	00310900502	CL 13 9 14 OF 612	050C00678426	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MTOM	00310900503	CL 13 9 58	050C004507808	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031MTPA	00310900504	CL 13 9 50 LC	050C00440919	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031MTRJ	00310900504	CL 13 9 58 OF 201	050C00440920	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031MPXS	00310900502	CL 13 9 14 OF 202	050C00678370	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MPYV	00310900502	CL 13 9 14 OF 203	050C00678371	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MPZE	00310900502	CL 13 9 14 OF 204	050C00678372	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MRAN	00310900502	CL 13 9 14 OF 205	050C00679221	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MRBS	00310900502	CL 13 9 14 OF 206	050C00678373	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MRCN	00310900502	CL 13 9 14 OF 207	050C00678374	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MRDE	00310900502	CL 13 9 14 OF 208	050C00678375	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MRFE	00310900502	CL 13 9 14 OF 209	050C00678376	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MRFZ	00310900502	CL 13 9 14 OF 210	050C00678377	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MRHK	00310900502	CL 13 9 14 OF 211	050C00678378	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MRJZ	00310900502	CL 13 9 14 OF 212	050C00678379	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030BJMR	00310202801	KR 4 24 37 AP 1303	050C00266677	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030BJNR	00310202801	KR 4 24 37 AP 1304	050C00266678	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MRPA	00310900502	CL 13 9 14 OF 306	050C00678384	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MRPJ	00310900502	CL 13 9 14 OF 307	050C00678385	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MRQY	00310900502	CL 13 9 14 OF 308	050C00678386	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MRSD	00310900502	CL 13 9 14 OF 309	050C00678387	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MRSH	00310900502	CL 13 9 14 OF 310	050C00678388	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MRVW	00310900502	CL 13 9 14 OF 311	050C00678389	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MRXS	00310900502	CL 13 9 14 OF 312	050C00678390	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MRYN	00310900502	CL 13 9 14 OF 401	050C00678391	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MRZE	00310900502	CL 13 9 14 OF 402	050C00678392	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MRAF	00310900502	CL 13 9 14 OF 403	050C00678393	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MSBR	00310900502	CL 13 9 14 OF 404	050C00678394	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MSCX	00310900502	CL 13 9 14 OF 405	050C00678395	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MSDM	00310900502	CL 13 9 14 OF 406	050C00678396	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MSEA	00310900502	CL 13 9 14 OF 407	050C00678397	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MSFT	00310900502	CL 13 9 14 OF 408	050C00678398	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MSHY	00310900502	CL 13 9 14 OF 409	050C00678399	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MSJH	00310900502	CL 13 9 14 OF 410	050C00678400	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MSKL	00310900502	CL 13 9 14 OF 411	050C00678401	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MSLW	00310900502	CL 13 9 14 OF 412	050C00678402	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031MSMS	00310900502	CL 13 9 14 OF 501	050C00678403	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031OFTD	00310900712	KR 9 17 70 LC 413	050C00928923	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031OFUH	00310900712	KR 9 17 70 LC 414	050C00928924	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031SEMS	00310901301	KR 7 17 01 OF 321	050C00319143	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SENN	00310901301	KR 7 17 01 OF 322	050C00319205	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SEOB	00310901301	KR 7 17 01 OF 323	050C00319206	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SEPP	00310901301	KR 7 17 01 OF 324	050C00319204	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SERU	00310901301	KR 7 17 01 OF 325	050C00319203	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SESK	00310901301	KR 7 17 01 OF 326	050C00319192	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0030DFEP	00310203619	KR 3 19 33 LC 101	050C00259472	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030DFPZ	00310203619	KR 3 19 33 AP 102	050C00259473	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030DFHK	00310203619	KR 3 19 33 AP 203	050C00259474	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030DFJZ	00310203619	KR 3 19 33 AP 202	050C00259469	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030DFKC	00310203619	KR 3 19 33 AP 301	050C00259468	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030DFLF	00310203619	KR 3 19 33 AP 302	050C00259467	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030DFMR	00310203619	KR 3 19 33 AP 401	050C00259466	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030DFNK	00310203619	KR 3 19 33 AP 402	050C00259465	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030DFOM	00310203619	KR 3 19 33 AP 501	050C00259473	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155STAF	00310203818	TV 3A 23 01	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0031KNJZ	00310900202	CL 17 9 68 GJ 160	050C00220270	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KNKC	00310900202	CL 17 9 68 GJ 161	050C00220271	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KNJZ	00310900202	CL 17 9 68 GJ 162	050C00220272	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KNMR	00310900202	CL 17 9 68 GJ 163	050C00220273	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KNNX	00310900202	CL 17 9 68 GJ 164	050C00220274	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KNOM	00310900202	CL 17 9 68 GJ 165	050C00220275	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KNPA	00310900202	CL 17 9 68 GJ 166	050C00220276	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SFZJ	00310901301	KR 7 17 01 OF 338	050C00319157	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SFHK	00310901301	KR 7 17 01 OF 339	050C00319157	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SFJZ	00310901301	KR 7 17 01 OF 340	050C00319158	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SFKC	00310901301	KR 7 17 01 OF 341	050C00319106	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SFLF	00310901301	KR 7 17 01 OF 342	050C00319084	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SFRB	00310901301	KR 7 17 01 OF 343	050C00319083	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SFXN	00310901301	KR 7 17 01 OF 344	050C00319082	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SFOM	00310901301	KR 7 17 01 OF 345	050C00319080	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SFPA	00310901301	KR 7 17 01 OF 346	050C00319078	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SFRJ	00310901301	KR 7 17 01 OF 347	050C00319103	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SFSY	00310901301	KR 7 17 01 OF 348	050C00319102	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SFTD	00310901301	KR 7 17 01 OF 349	050C00313261	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SFUH	00310901301	KR 7 17 01 OF 401	050C00319101	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SFWW	00310901301	KR 7 17 01 OF 402	050C00319100	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SFXS	00310901301	KR 7 17 01 OF 403	050C00319213	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SFXN	00310901301	KR 7 17 01 OF 404	050C00319212	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SFZE	00310901301	KR 7 17 01 OF 405	050C00306184	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SHAW	00310901301	KR 7 17 01 OF 406	050C00319211	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5		

AA00292KAF	003102026003	CL 20 4 42 AP 502	050C00104463	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292KBR	003102026003	CL 20 4 42 AP 503	050C01529133	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292KCC	003102026003	CL 20 4 42 AP 504	050C00640515	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292KDM	003102026003	CL 20 4 42 AP 505	050C01207289	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292KEA	003102026003	CL 20 4 42 AP 506	050C00336533	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292KFT	003102026003	CL 20 4 42 AP 507	050C00154473	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292KHY	003102026003	CL 20 4 42 AP 508	050C01067589	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292KJH	003102026003	CL 20 4 42 AP 601	050C00164853	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292KJL	003102026003	CL 20 4 42 AP 602	050C00553643	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292KJW	003102026003	CL 20 4 42 AP 603	050C00514179	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292KMS	003102026003	CL 20 4 42 AP 604	050C01237320	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292KNN	003102026003	CL 20 4 42 AP 605	050C00205637	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292KOE	003102026003	CL 20 4 42 AP 606	050C00562965	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292KPP	003102026003	CL 20 4 42 AP 607	050C00203183	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292KRJ	003102026003	CL 20 4 42 AP 608	050C00162760	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292KSK	003102026003	CL 20 4 42 AP 701	050C00404288	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292KTO	003102026003	CL 20 4 42 AP 702	050C00901948	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292KUZ	003102026003	CL 20 4 42 AP 703	050C01236569	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292KWF	003102026003	CL 20 4 42 AP 704	050C00893033	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292KXK	003102026004	CL 20 4 54	050C00302032	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292KZK	003102026005	CL 20 4 60	050C0000962	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292ZAM	003102026006	CL 20 4 68	050C01625214	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T1-G3	N1	Decreto 606 de 2001
AA00292ZAL	003102026007	CL 20 4 74 AP 101	050C00666689	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292ZBS	003102026007	CL 20 4 74 AP 102	050C00441056	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292ZCN	003102026007	CL 20 4 74 AP 103	050C00521514	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031KNWJ	003109002002	CL 17 9 68 GJ 169	050C00220277	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KNYS	003109002002	CL 17 9 68 GJ 168	050C00220278	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KNYD	003109002002	CL 17 9 68 GJ 169	050C00220279	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KNYU	003109002002	CL 17 9 68 GJ 170	050C00220280	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KNYV	003109002002	CL 17 9 68 GJ 171	050C00220281	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KNYX	003109002002	CL 17 9 68 GJ 172	050C00220282	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KNYX	003109002002	CL 17 9 68 GJ 173	050C00220283	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KNZE	003109002002	CL 17 9 68 GJ 174	050C00220284	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KOAF	003109002002	CL 17 9 68 GJ 175	050C00220285	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KOBK	003109002002	CL 17 9 68 GJ 176	050C00220286	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KOCJ	003109002002	CL 17 9 68 GJ 177	050C00220287	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KODM	003109002002	CL 17 9 68 GJ 178	050C00220288	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KOEK	003109002002	CL 17 9 68 GJ 179	050C00220289	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KOFI	003109002002	CL 17 9 68 GJ 180	050C00220290	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KOHY	003109002002	CL 17 9 68 GJ 181	050C00220291	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KOIY	003109002002	CL 17 9 68 GJ 182	050C00220292	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KJRN	003109002002	AK 10 17 72 LC 219	050C00198228	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031KJRO	003109002002	AK 10 17 66 LC 220	050C00198229	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00292RYN	003102027001	CL 19 4 06 AP 901	050C00213774	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292RZE	003102027001	CL 19 4 06 AP 902	050C00872515	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292SAD	003102027001	CL 19 4 06 AP 1001	050C00115121	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292SBR	003102027001	CL 19 4 06 AP 1002	050C00455890	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292SCX	003102027001	CL 19 4 06 AP 1101	050C00699006	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292SDM	003102027001	CL 19 4 06 AP 1102	050C01219730	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292SEK	003102027001	CL 19 4 06 AP 1201	050C00662672	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292SHY	003102027001	CL 19 4 06 AP 1301	050C00030394	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292SJK	003102027001	CL 19 4 06 AP 1302	050C00560710	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292SKL	003102027001	CL 19 4 06 AP 1401	050C00434044	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292SLW	003102027001	CL 19 4 06 AP 1402	050C00001266	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292SM5	003102027001	CL 19 4 06 AP 1501	050C00014171	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292SMN	003102027001	CL 19 4 06 AP 1502	050C00238777	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292SOE	003102027001	CL 19 4 06 AP 1601	050C00140147	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292SPP	003102027001	CL 19 4 06 AP 1602	050C00371318	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292SRU	003102027001	CL 19 4 06 AP 1701	050C00028630	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292SKK	003102027001	CL 19 4 06 AP 1702	050C00121977	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292STO	003102027002	CL 19 4 20 LC 7	050C00176995	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292SUS	003102027002	CL 19 4 20 LC 8	050C00336506	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292SWF	003102027002	CL 19 4 20 LC 9	050C00316108	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292ZKR	003102027002	CL 19 4 20 LC 10	050C00064210	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292ZKP	003102027002	CL 19 4 20 LC 11	050C00250871	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292ZJM	003102027002	CL 19 4 20 LC 12	050C00280921	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292ZAW	003102027002	CL 19 4 20 AP 101	050C00012275	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292ZBS	003102027002	CL 19 4 20 AP 201	050C00004671	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292ZCN	003102027002	CL 19 4 20 AP 202	050C00352064	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292ZDE	003102027002	CL 19 4 20 AP 203	050C00027763	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292ZEP	003102027002	CL 19 4 20 AP 204	050C00608958	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292ZTF	003102027002	CL 19 4 20 AP 301	050C00003521	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292ZTHK	003102027002	CL 19 4 20 AP 302	050C00003520	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292ZTJ	003102027002	CL 19 4 20 AP 303	050C00003519	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00292ZTK	003102027002	CL 19 4 20 AP 304	050C00003518	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PSDE	003109009004	CL 15 8A 58 OF 306	050C00236738	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PSEF	003109009004	CL 15 8A 58 OF 401	050C00236739	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PSFZ	003109009004	CL 15 8A 58 OF 402	050C00236740	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PSHK	003109009004	CL 15 8A 58 OF 403	050C00236741	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PSJZ	003109009004	CL 15 8A 58 OF 404	050C00236742	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PSKC	003109009004	CL 15 8A 58 OF 405	050C00236743	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PSLF	003109009004	CL 15 8A 58 OF 406	050C00236744	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PSMR	003109009004	CL 15 8A 58 OF 501	050C00236745	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PSNX	003109009004	CL 15 8A 58 OF 502	050C00236746	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PSOM	003109009004	CL 15 8A 58 OF 503	050C00236747	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PSPA	003109009004	CL 15 8A 58 OF 504	050C00236748	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PSRJ	003109009004	CL 15 8A 58 OF 505	050C00236749	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PSSY	003109009004	CL 15 8A 58 OF 506	050C00236750	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PSTD	003109009004	CL 15 8A 58 OF 601	050C00236751	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PSUJ	003109009004	CL 15 8A 58 OF 602	050C00236752	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PSWK	003109009004	CL 15 8A 58 OF 603	050C00236753	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PSXS	003109009004	CL 15 8A 58 OF 604	050C00236754	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PSYN	003109009004	CL 15 8A 58 OF 605	050C00236755	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PSZE	003109009004	CL 15 8A 58 OF 606	050C00236756	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PTAF	003109009004	CL 15 8A 58 OF 701	050C00236757	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PTBR	003109009004	CL 15 8A 58 OF 702	050C00236758	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PTCX	003109009004	CL 15 8A 58 OF 703	050C00236759	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PTDM	003109009004	CL 15 8A 58 OF 704	050C00236760	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PTEA	003109009004	CL 15 8A 58 OF 705	050C00236761	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PTFF	003109009004	CL 15 8A 58 OF 706	050C00236762	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PTHY	003109009005	KR 9 15 26 LC 5	050C00613777	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PTIH	003109009005	KR 9 15 30 LC	050C00613784	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PTKL	003109009005	KR 9 15 36 LC	050C00613788	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PTLV	003109009005	KR 9 15 28 AP 201	050C00613804				





AA0031OJFZ	003109001011	KR 9 18 51 LC 408	050C01038421	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031JOHK	003109001011	KR 9 18 51 LC 409	050C01038422	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031JOIZ	003109001011	KR 9 18 51 LC 410	050C01038423	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031JOIC	003109001011	KR 9 18 51 LC 411	050C01038424	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031JOJF	003109001011	KR 9 18 51 LC 412	050C01038425	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00329MD9	003102026009	CL 20 4 82	050C00249444	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CJBR	003102035002	CL 20 3 18 AP 103	050C00651731	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CJCB	003102035002	CL 20 3 18 AP 104	050C00651732	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CJDM	003102035002	CL 20 3 18 AP 201	050C00651733	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CJEA	003102035002	CL 20 3 18 AP 202	050C00651734	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CJFJ	003102035002	CL 20 3 18 AP 203	050C00651735	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CJHY	003102035002	CL 20 3 18 AP 204	050C00651736	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CJHJ	003102035002	CL 20 3 18 AP 301	050C00651737	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CJKL	003102035002	CL 20 3 18 AP 302	050C00651738	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CJLW	003102035002	CL 20 3 18 AP 303	050C00651739	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032JMBR	003110012001	CL 12 7 14 OF 903	050C00234697	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JMCK	003110012001	CL 12 7 14 OF 1001	050C00234698	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JMEA	003110012002	CL 12 7 32 PI 4	050C01028534	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JMFT	003110012002	CL 12 7 32 PI 4	050C00737473	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JMHW	003110012002	CL 12 7 32 PI 5	050C01028505	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JMJK	003110012002	CL 12 7 32 OF 601	050C00008718	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JMKL	003110012002	CL 12 7 32 OF 602	050C01028506	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JBEP	003110017008	KR 7 11 72 LC 238	050C01124478	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032JBFZ	003110017008	KR 7 11 72 LC 239	050C01124479	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032JLHK	003110017008	KR 7 11 72 LC 240	050C01124480	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032JLJZ	003110017008	KR 7 11 72 LC 241	050C01124481	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032JLKC	003110017008	KR 7 11 72 LC 242	050C01124482	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032JHAF	003110011005	CL 128 7 90 OF 501	050C00968211	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JHBR	003110011005	CL 128 7 90 OF 503	050C01500109	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JHAC	003110011005	CL 128 7 90 OF 504	050C01083497	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JHAD	003110011005	CL 128 7 90 OF 505	050C01083498	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JSDM	003110012004	KR 7 12 25 OF 501	050C00597768	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JSEA	003110012004	KR 7 12 25 OF 502	050C00597769	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JSEF	003110012004	KR 7 12 25 OF 503	050C00597770	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JSHY	003110012004	KR 7 12 25 OF 504	050C00597771	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JSHI	003110012004	KR 7 12 25 OF 505	050C00597772	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JSLK	003110012004	KR 7 12 25 OF 506	050C00597773	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JSLW	003110012004	KR 7 12 25 OF 507	050C00597774	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JSMV	003110012004	KR 7 12 25 OF 508	050C00609884	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JSMN	003110012004	KR 7 12 25 OF 601	050C00316825	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JISD	003110012004	KR 7 12 25 OF 602	050C00319382	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JISPP	003110012004	KR 7 12 25 OF 603	050C00319349	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JISRU	003110012004	KR 7 12 25 OF 604	050C00319347	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JISJK	003110012004	KR 7 12 25 OF 605	050C00319346	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JISTO	003110012004	KR 7 12 25 OF 606	050C00319351	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155WHFT	003110002021	CL 12 9 68 LC 234	050C01402576	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0155WHYH	003110002021	CL 12 9 68 LC 235	050C01402577	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZACJZ	003109024001	CL 16 4 25 OF 903	050C00935714	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZACKC	003109024001	CL 16 4 25 OF 904	050C00935715	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZACFL	003109024001	CL 16 4 25 OF 905	050C00935716	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZACMR	003109024001	CL 16 4 25 OF 906	050C00935717	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZACKX	003109024001	CL 16 4 25 OF 907	050C00935718	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZACTD	003109024002	CL 13 4 38	050C01370598	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZACUH	003109024003	CL 13 4 46	050C00229056	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZACVW	003109024004	CL 13 4 56	050C00489188	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZACAS	003109024005	CL 13 4 64 LC 1	050C00490807	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZACVN	003109024005	CL 13 4 66 LC 2	050C00490808	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZACZE	003109024005	CL 13 4 68 LC 3	050C00490809	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZADAF	003109024005	CL 13 4 72 LC	050C00490810	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZADBR	003109024005	CL 13 4 74 LC 5	050C00490811	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZADCK	003109024005	CL 13 4 76 LC 6	050C00011139	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZADDM	003109024005	CL 13 4 70 LC 7	050C00918693	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZADEA	003109024005	CL 13 4 70 LC 8	050C00920657	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZADFT	003109024005	CL 13 4 70 LC 9	050C00920656	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZADHY	003109024005	CL 13 4 70 OF 201	050C00444096	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZADHR	003109024005	CL 13 4 70 OF 202	050C00011170	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZADKL	003109024005	CL 13 4 70 OF 203	050C00011173	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZADLW	003109024005	CL 13 4 70 OF 204	050C00011143	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZADMS	003109024005	CL 13 4 70 OF 205	050C00011146	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZADNN	003109024005	CL 13 4 70 AP 206	050C00011149	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZADPE	003109024005	CL 13 4 70 AP 207	050C00011152	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZADPP	003109024005	CL 13 4 70 AP 208	050C00011155	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZADRU	003109024005	CL 13 4 70 AP 209	050C00011158	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZADSK	003109024005	CL 13 4 70 OF 210	050C00011161	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ZADTO	003109024005	CL 13 4 70 AP 211	050C00011164	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030CJMS	003102035002	CL 20 3 18 AP 401	050C00651740	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CJMN	003102035002	CL 20 3 18 AP 402	050C00651741	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CJOE	003102035002	CL 20 3 18 AP 403	050C00651742	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CJPP	003102035002	CL 20 3 18 AP 501	050C00651743	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CJRU	003102035002	CL 20 3 18 AP 502	050C00651744	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CJSK	003102035002	CL 20 3 18 AP 503	050C00651019	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CJTO	003102035003	CL 20 3 28	050C00186660	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CJUJ	003102035004	CL 20 3 32	050C00246423	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CJWF	003102035005	CL 20 3 40	050C00184528	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CJXR	003102035006	CL 20 3 58	050C00714311	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032JISUZ	003110012004	KR 7 12 25 OF 607	050C00319348	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JISVF	003110012004	KR 7 12 25 OF 608	050C00319350	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JISXR	003110012004	KR 7 12 25 OF 701	050C00382506	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JISYX	003110012004	KR 7 12 25 OF 702	050C00382507	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JISZM	003110012004	KR 7 12 25 OF 703	050C00382508	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JITAW	003110012004	KR 7 12 25 OF 704	050C00382509	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JITBZ	003110012004	KR 7 12 25 OF 705	050C00382510	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JITCN	003110012004	KR 7 12 25 OF 706	050C00382511	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JITDE	003110012004	KR 7 12 25 OF 707	050C00382512	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JITEP	003110012004	KR 7 12 25 OF 708	050C00382513	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JITJZ	003110012004	KR 7 12 25 OF 801	050C00864127	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JITJK	003110012004	KR 7 12 25 OF 802	050C00864128	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JITJZ	003110012004	KR 7 12 25 OF 803	050C00864129	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JITKC	003110012004	KR 7 12 25 OF 804	050C00864130	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JNDRJ	003110022004	KR 6 11 54 OF 501	050C00364296	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JNDSY	003110022004	KR 6 11 54 OF 502	050C00364297	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JNDTQ	003110022004	KR 6 11 54 OF 503	050C00364298	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JNDHU	003110022004	KR 6 11 54 OF 504	050C00364299	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JNDVW	003110022004	KR 6 11 54 OF 505	050C00364300	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JNDXS	003110022004	KR 6 11 54 OF 506	050C00364301	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JNDYN	003110022004	KR 6 11 54 OF 507	050C00364302	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JNDZE	003110022004	KR 6 11 54 OF 508	050C00364303	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JNEAF	003110022004	KR 6 11 54 OF 509	050C00364304	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032JNEBR	003110022004	KR 6 11 54 OF 510	050C00				















AA0032BLPA	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 05	050C0030291	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BLRJR	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 06	050C0030292	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BLRYS	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 07	050C0030293	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BLTSD	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 08	050C0030294	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BLUPH	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 09	050C0030295	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BLWVW	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 10	050C0030297	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BLXS	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 11	050C0030296	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BLYN	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 13	050C0030299	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155YHWF	003110007026	CL 128 8 23 OF 708	050C01340501	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155YHXR	003110007026	CL 128 8 23 OF 709	050C01340502	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155YHYR	003110007026	CL 128 8 23 OF 710	050C01340503	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155WZAF	003110007026	CL 128 8 23 OF 711	050C01340504	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155WZBR	003110007026	CL 128 8 23 OF 712	050C01340505	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155WZCX	003110007026	CL 128 8 23 OF 713	050C01340506	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155WZDM	003110007026	CL 128 8 23 OF 714	050C01340507	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155WZEA	003110007026	CL 128 8 23 OF 715	050C01340508	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155XOSK	003110007026	CL 128 8 23 OF 716	050C01340509	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155WZFT	003110007026	CL 128 8 23 OF 717	050C01340510	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155WZHY	003110007026	CL 128 8 23 OF 718	050C01340511	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155WZJH	003110007026	CL 128 8 23 OF 719	050C01340512	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155WZKZ	003110007026	CL 128 8 23 OF 720	050C01340513	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155WZLV	003110007026	CL 128 8 23 OF 721	050C01340514	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155WZMS	003110007026	CL 128 8 23 OF 722	050C01340515	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155WZNN	003110007026	CL 128 8 23 OF 723	050C01340516	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155WZOP	003110007026	CL 128 8 23 OF 801	050C01340517	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155WZPE	003110007026	CL 128 8 23 OF 802	050C01340518	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032BMMS	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 27	050C0033012	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BMNN	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 29	050C0033013	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BMDE	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 30	050C0033014	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BMPP	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 31	050C0033015	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BMQD	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 32	050C0033016	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BMSK	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 33	050C0033017	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BMTD	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 34	050C0033018	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BMUZ	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 35	050C0033019	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BMWF	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 36	050C0033020	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BMXG	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 37	050C0033021	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BMXY	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 38	050C0033022	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BMZM	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 39	050C0033023	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BNAW	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 40	050C0033024	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BNBS	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 41	050C0033025	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BNBE	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 42	050C0033026	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BNDE	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 43	050C0033027	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BNEP	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 44	050C0033028	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BNFZ	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 45	050C0033029	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BNHK	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 46	050C0033030	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRDE	003215030034	CL 9 5 58 ESTE	050C00618000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144REPP	003215030035	CL 9 5 50 ESTE	050C01396521	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RERU	003215030036	CL 9 5 44 ESTE	050C00619585	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RESK	003215030037	CL 9 5 36 ESTE	050C00279839	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RETO	003215030038	CL 9 5 26 ESTE	050C00584350	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144REUJ	003215030039	CL 9 5 12 ESTE	050C00015188	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144REWF	003215030040	CL 9 4 84 ESTE IN 4	050C01246400	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144REXR	003215030041	CL 9 4 84 ESTE IN 3	050C00969342	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144REYX	003215030042	CL 9 4 84 ESTE IN 1	050C00640882	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144REZM	003215030043	CL 9 4 84 ESTE IN 2	050C00655931	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRBS	003215030045	CL 9 4 74 ESTE	050C00636106	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRCN	003215030046	CL 9 4 68 ESTE	050C00770785	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRDE	003215030047	CL 9 4 52 ESTE	050C00292142	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRFE	003215030048	CL 9 4 24 ESTE	050C00292141	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRFF	003215030049	CL 9 4 18 ESTE	050C00188000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRFH	003215030050	CL 9 4 12 ESTE	050C00185114	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRFJ	003215030051	CL 9 BIS 4 01 ESTE	050C00004401	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRFK	003215030052	CL 9 BIS 4 81 ESTE	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRFL	003215030053	CL 9 BIS 4 89 ESTE	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRFM	003215030054	CL 9 BIS 4 95 ESTE	050C00100246	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRFX	003215030055	CL 9 5 58 ESTE IN 1	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRFO	003215030055	CL 9 5 58 ESTE IN 1	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRFP	003215030056	KR 5 ESTE 9 28 IN 2	050C01453785	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRFJ	003215030057	KR 5 ESTE 9 28	050C00247908	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRFSY	003215030058	KR 5 ESTE 9 28 IN 1	050C00632006	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRFD	003215030059	KR 5 ESTE 9 30	050C00251717	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRFHJ	003215030060	CL 9 4 5 01 ESTE	050C01287519	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRFVW	003215030061	CL 9 4 5 05 ESTE	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRFXS	003215030062	CL 9 4 5 07 ESTE	050C01303158	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRFYN	003215030063	CL 9 4 5 09 ESTE	050C00780095	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRZE	003215030064	CL 9 4 5 11 ESTE	050C00749480	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRHW	003215030065	CL 9 4 5 13 ESTE	050C00770785	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRHS	003215030066	CL 9 4 5 17 ESTE	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRHCN	003215030067	CL 9 4 5 25 ESTE	050C01211783	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRHDE	003215030068	CL 9 4 5 27 ESTE	050C01211782	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRHEP	003215030069	CL 9 4 5 29 ESTE	050C01211781	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRHFZ	003215030070	CL 9 4 5 35 ESTE	050C01391993	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRHK	003215030071	CL 9 4 5 37 ESTE	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRHJZ	003215030072	CL 9 4 5 07 ESTE	050C00588941	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRHC	003215030073	CL 9 4 5 09 ESTE	050C00545300	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRHLF	003215030074	CL 9 4 5 13 ESTE	050C00675746	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRHMB	003215030075	CL 9 4 5 41 ESTE	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BLZE	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 15	050C00330300	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BMAF	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 16	050C00330301	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BMBR	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 17	050C00330302	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BMCX	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 18	050C00330303	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BMOA	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 19	050C00330304	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BMEA	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 20	050C00330305	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BMTF	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 21	050C00330306	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BMYH	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 22	050C00330307	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BMBH	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 24	050C00330308	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BMLW	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 25	050C00330310	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032BMLV	003109025006	KR 4 18 50 ST 3 GJ 26	050C00330311	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032ETRU	003110007012	KR 9 12 88 OF 401	050C00364937	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032ZETSK	003110007012	KR 9 12 88 OF 402	050C00364936	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032ZETTO	003110007012	KR 9 12 88 OF 404	050C00364935	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032ZETUJ	003110007012	KR 9 12 88 OF 405	050C00364934	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032ZETWF	003110007012	KR 9 12 88 OF 501	050C00364920	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032ZETXR	003110007012	KR 9 12 88 OF 502	050C00364921	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032ZETXZ	003110007012	K					

AA0144RKM	003215032006	CL 9A BIS 7 86 ESTE IN 8	050C01182430	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RLAW	003215032007	CL 9A BIS 7 86 ESTE IN 7	050C01182432	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RLBS	003215032008	CL 9A BIS 7 86 ESTE IN 6	050C01932862	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RLCN	003215032009	CL 9A BIS 7 86 ESTE IN 5	050C01182431	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RLDE	003215032010	CL 9A BIS 7 86 ESTE IN 4	050C01182433	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RLDP	003215032011	CL 9A BIS 7 86 ESTE IN 3	050C01162621	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RRYN	003215030083	CL 9A 5B 61 ESTE	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RHZE	003215030084	CL 9A 5B 65 ESTE	050C00466683	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RJAW	003215030085	CL 9A 5B 71 ESTE	050C00832483	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RJBS	003215030086	CL 9A 5B 77 ESTE	050C01437855	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RJCN	003215030087	CL 9A 5B 81 ESTE	050C00327114	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RJDE	003215030087	CL 9 BIS 5B 72 ESTE MJ 1	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RJEP	003215030087	CL 9A 5B 81 ESTE MJ 2	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RJFZ	003215030087	CL 9A 5B 81 ESTE MJ 3	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RJHK	003215030087	CL 9A 5B 81 ESTE MJ 4	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RJHM	003215030088	CL 9A 5B 87 ESTE	050C01512759	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RJMR	003215030090	KR 7 ESTE 9 91	050C00413434	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0169CEVF	003215030092	KR 5 ESTE 9 24	050C01550393	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RJNX	003215031001	KR 7 ESTE 9 27	050C00913872	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICA	N4	NO APLICA
AA0144RJOM	003215031002	CL 9 6A 28 ESTE	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0144RJPA	003215031003	CL 9 5B 48 ESTE	050C01271128	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICA	N4	NO APLICA
AA0144RJRI	003215031004	CL 9 5B 36 ESTE	050C00501859	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICA	N4	NO APLICA
AA0144RJYS	003215031005	CL 9 5B 22 ESTE	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0144RJTD	003215031006	CL 9 5B 18 ESTE	050C00304330	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICA	N4	NO APLICA
AA0144RJUH	003215031007	KR 5B ESTE 9 08	050C00304331	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICA	N4	NO APLICA
AA0144RWVW	003215031008	CL 9 BIS 5B 15 ESTE	050C00371281	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICA	N4	NO APLICA
AA0144RJXS	003215031009	CL 9 BIS 5B 23 ESTE	050C00794280	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RJYN	003215031010	CL 9 BIS 5B 31 ESTE	050C00302989	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICA	N4	NO APLICA
AA0144RJZE	003215031011	CL 9 BIS 5B 53 ESTE	050C01524107	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICA	N4	NO APLICA
AA0144RKAF	003215031012	CL 9 BIS 5B 57 ESTE	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICA	N4	NO APLICA
AA0144RKBF	003215031013	CL 9 BIS 5B 75 ESTE	050C00238742	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RKCC	003215031014	CL 9 BIS 5B 91 ESTE	050C01492919	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RKDM	003215031015	CL 9 BIS 5B 97 ESTE	050C00501411	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RKEA	003215031016	KR 7 ESTE 9 77	050C00516162	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICA	N4	NO APLICA
AA0144RKFT	003215031017	KR 7 ESTE 9 73	050C00365825	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICA	N4	NO APLICA
AA0144RKJH	003215031018	KR 7 ESTE 9 67	050C00454888	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032DCXR	003110002014	CL 12B 9 13 OF 409	050C01495800	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DCYX	003110002014	CL 12B 9 13 OF 410	050C01495801	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DCZM	003110002014	CL 12B 9 13 OF 411	050C01495802	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DDAW	003110002014	CL 12B 9 13 OF 412	050C01495803	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DDBS	003110002014	CL 12B 9 13 OF 413	050C01495804	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DDCN	003110002014	CL 12B 9 13 OF 414	050C01495805	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0144REXC	003215030024	CL 9 5 92 ESTE	050C01014296	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0144REDM	003215030025	CL 9 5 86 ESTE	050C00522183	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICA	N4	NO APLICA
AA0144REEA	003215030026	CL 9 5 84 ESTE	050C01507806	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0144REFT	003215030027	CL 9 5 84 ESTE IN 1	050C00392482	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144REHF	003215030029	CL 9 5 72 ESTE IN 4	050C01325756	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144REKL	003215030030	CL 9 5 72 ESTE IN 3	050C00549084	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RELV	003215030031	CL 9 5 72 ESTE IN 2	050C00596038	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144REMS	003215030032	CL 9 5 72 ESTE IN 1	050C00561624	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RENN	003215030033	CL 9 5 70 ESTE	050C00959197	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RCDM	003215029061	KR 7 ESTE 9A 81	050C00635330	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RCEA	003215029062	KR 7 ESTE 9A 73	050C00413621	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RCFT	003215029063	CL 9A BIS A 6 70 ESTE	050C00284010	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RCYH	003215029064	CL 9A BIS A 6 70 ESTE MJ	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RCJH	003215029064	CL 9A BIS A 6 73 ESTE	050C00943914	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RCRL	003215029065	KR 7 ESTE 9A 61	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RCRW	003215029066	KR 7 ESTE 9A 55 IN 1	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RCMS	003215029067	KR 7 ESTE 9A 55 IN 2	050C00514706	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RCNN	003215029068	KR 7 ESTE 9A 55 IN 3	050C00188632	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RCDE	003215029069	KR 7 ESTE 9A 55 IN 4	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RCPP	003215029070	KR 7 ESTE 9A 51	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RCRU	003215029071	KR 7 ESTE 9A 41	050C00828409	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RCSK	003215029072	KR 7 ESTE 9A 31	050C01211566	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RCST	003215029073	KR 7 ESTE 9A 21	050C01431669	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RCUJ	003215029074	KR 7 ESTE 9A 27 IN 1	050C01254045	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RCVY	003215029076	CL 9A 5A 24 ESTE IN 1	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RDAD	003215030001	CL 9 BIS 5B 98 ESTE	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RDBS	003215030001	CL 9 BIS 5B 98 ESTE MJ	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RDCC	003215030002	CL 9 BIS 5B 84 ESTE	050C00156841	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RDDE	003215030003	CL 9 BIS 5B 88 ESTE	050C00154083	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032CFNN	003110002021	CL 12B 9 20 OF 505	050C00467258	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155WJDM	003110002021	CL 12 9 68 LC 251	050C01402593	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0155WJEA	003110002021	CL 12 9 68 LC 252	050C01402594	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0155WJFT	003110002021	CL 12 9 68 LC 253	050C01402595	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0155WJHY	003110002021	CL 12 9 68 LC 254	050C01402596	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0156DMJZ	003110002021	CL 12 9 68 LC 255	050C01402597	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0155WJUH	003110002021	CL 12 9 68 LC 256	050C01402598	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RDEP	003215030004	CL 9 BIS 5B 82 ESTE	050C00219209	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RDFZ	003215030005	CL 9 BIS 5B 76 ESTE	050C01426161	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RDHK	003215030006	CL 9 BIS 5B 70 ESTE IN 1	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RDJZ	003215030007	CL 9 BIS 5B 70 ESTE	050C00318601	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RDCC	003215030008	CL 9 BIS 5B 64 ESTE	050C00709087	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RDLF	003215030009	CL 9 BIS 5B 60 ESTE	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RDMR	003215030010	CL 9 BIS 5B 52 ESTE	050C01403922	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RDNN	003215030011	CL 9 BIS 5B 50 ESTE	050C00939094	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RDPM	003215030012	CL 9 BIS 5B 44 ESTE	050C01262875	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RDPA	003215030013	CL 9 BIS 5B 42 ESTE	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RDRI	003215030014	CL 9 BIS 5B 30 ESTE	050C00590057	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RDSY	003215030015	CL 9 BIS 5B 26 ESTE	050C00367434	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RDTE	003215030016	CL 9 BIS 5B 20 ESTE	050C01523102	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RDUH	003215030017	CL 9 BIS 5B 16 ESTE	050C01498900	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RDVW	003215030018	CL 9 BIS 5B 12 ESTE	050C00113523	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RDXS	003215030019	CL 9 BIS 5B 06 ESTE	050C01462780	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144RDYV	003215030020	CL 9 BIS 5B 02 ESTE	050C00545301	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0144RDZE	003215030021	KR 5B ESTE 9 25	050C01429993	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0144REAF	003215030022	CL 9 5 98 ESTE	050C00272325	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICA	N4	NO APLICA
AA0144REBR	003215030023	CL 9 5 94 ESTE	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0032BKFT	003109025006	KR 4 18 50 ST 2 GJ 38	050C00330390	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032BKHY	003109025006	KR 4 18 50 ST 2 GJ 39	050C00330391	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032BKJH	003109025006	KR 4 18 50 ST 2 GJ 40	050C00330392	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032BKKL	003109025006	KR 4 18 50 ST 2 GJ 41	050C00330393	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032BKLM	003109025006	KR 4 18 50 ST 2 GJ 42	050C00330394	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032BKMS	003109025006	KR 4 18 50 ST 2 GJ 43	050C00330395	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032BKNN	003109025006	KR 4 18 50 ST 2 GJ 44	050C00330396	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032BKOE	003109025006	KR 4 18 50 ST 2 GJ 45	050C00330397	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032BKPF	003109025006	KR 4 18 50 ST 2 GJ 46					





AA0032DRPA	003110006004	CL 12B 8A 30 OF 707	050C00089071	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DRRJ	003110006004	CL 12B 8A 30 OF 708	050C00089072	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DRSY	003110006004	CL 12B 8A 30 OF 709	050C00089073	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DRTD	003110006004	CL 12B 8A 30 OF 710	050C00076421	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DRUH	003110006004	CL 12B 8A 30 OF 711	050C00076422	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DRVH	003110006004	CL 12B 8A 30 OF 712	050C00076423	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DRXS	003110006004	CL 12B 8A 30 OF 713	050C00076424	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DRYN	003110006004	CL 12B 8A 30 OF 714	050C00076425	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DRZE	003110006004	CL 12B 8A 30 OF 715	050C00076426	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DSAE	003110006004	CL 12B 8A 30 OF 716	050C00076427	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DSBR	003110006004	CL 12B 8A 30 OF 717	050C00076428	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DSCX	003110006004	CL 12B 8A 34 P1 7 LC 6	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032SDSM	003110006004	CL 12B 8A 30 OF 801	050C00076429	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DSEA	003110006004	CL 12B 8A 30 OF 802	050C00076430	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DSFT	003110006004	CL 12B 8A 30 OF 803	050C00076431	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DYKH	003110006004	KR 9 12B 51 LC 204 B	050C01716438	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032DTRJ	003110006004	CL 12B 8A 30 OF 1007	050C00076439	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DTSY	003110006004	CL 12B 8A 30 OF 1008	050C00075111	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DTTD	003110006004	CL 12B 8A 30 OF 1009	050C00076462	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DTUH	003110006004	CL 12B 8A 30 OF 1010	050C00076463	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DTVW	003110006004	CL 12B 8A 30 OF 1011	050C00076464	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DTXS	003110006004	CL 12B 8A 30 OF 1012	050C00076465	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DTYN	003110006004	CL 12B 8A 30 OF 1013	050C00076466	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DTZE	003110006004	CL 12B 8A 30 OF 1014	050C00076467	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DUAF	003110006004	CL 12B 8A 30 OF 1015	050C00076468	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DUBR	003110006004	CL 12B 8A 30 OF 1016	050C00076469	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DUCX	003110006004	CL 12B 8A 30 OF 1101	050C00093798	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032DUDM	003110006004	CL 12B 8A 30 OF 1110	050C00076479	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155YBRU	003110002006	AK 10 12 22 LC 114	050C01488869	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155XPZ	003110002006	AK 10 12 24 LC 115	050C01488870	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155YBQ	003110002006	AK 10 12 22 LC 116	050C01488871	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155YBT	003110002006	AK 10 12 22 LC 117	050C01488872	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155YBU	003110002006	AK 10 12 22 LC 118	050C01488873	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155YBW	003110002006	AK 10 12 22 LC 119	050C01488874	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155YBX	003110002006	AK 10 12 22 LC 120	050C01488875	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155YBY	003110002006	AK 10 12 22 LC 121	050C01488876	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155YBZ	003110002006	AK 10 12 22 LC 122	050C01488877	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155YCA	003110002006	AK 10 12 22 LC 123	050C01488878	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155YCB	003110002006	AK 10 12 22 LC 124	050C01488879	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155YCC	003110002006	AK 10 12 22 LC 125	050C01488880	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155YCD	003110002006	AK 10 12 22 LC 126	050C01488881	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155YCE	003110002006	AK 10 12 22 LC 127	050C01488882	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155YCF	003110002006	AK 10 12 22 LC 128	050C01488883	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155YCH	003110002006	AK 10 12 22 LC 129	050C01488884	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EUNJ	003110007015	CL 12A 8A 86	050C00461154	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EUGM	003110007016	CL 12A 8A 77	050C00424288	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	NO APLICA
AA0032EUPA	003110007017	KR 8A 12 61	050C00140963	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EUSY	003110007018	CL 12B 8 53 LC 2	050C00044921	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EUTD	003110007018	CL 12B 8 39 LC 3	050C00139631	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EUVH	003110007018	KR 8A 12A 12 LC 4	050C01043837	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EUVW	003110007018	CL 12B 8 39 LC M29	050C00336290	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155WUBS	003110007018	CL 12B 8 43 LC 1	050C01238053	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155WUCN	003110007018	CL 12B 8 43 LC 14	050C01238054	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EUXS	003110007018	CL 12B 8 39 OF 201	050C00340649	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0155WDFH	003110002021	CL 12 9 68 LC 76	050C01402508	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WDHJ	003110002021	CL 12 9 68 LC 77	050C01402509	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WDIY	003110002021	CL 12 9 68 LC 78	050C01402510	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WDKL	003110002021	CL 12 9 68 LC 79	050C01402511	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WDLW	003110002021	CL 12 9 68 LC 80	050C01402512	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WDMO	003110002021	CL 12 9 68 LC 81	050C01402513	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WDOE	003110002021	CL 12 9 68 LC 82	050C01402514	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WDPP	003110002021	CL 12 9 68 LC 83	050C01402515	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WDMN	003110002021	CL 12 9 68 LC 84	050C01402516	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WDRU	003110002021	CL 12 9 68 LC 85	050C01402517	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WDRN	003110002021	CL 12 9 68 LC 86	050C01402518	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WDSK	003110002021	CL 12 9 68 LC 87	050C01402519	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WDTO	003110002021	CL 12 9 68 LC 88	050C01402520	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WDUZ	003110002021	CL 12 9 68 LC 89	050C01402521	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WDWF	003110002021	CL 12 9 68 LC 90	050C01402522	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WDXR	003110002021	CL 12 9 68 LC 91	050C01402523	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WDYX	003110002021	CL 12 9 68 LC 92	050C01402524	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WKFP	003110002021	CL 12 9 68 LC 93	050C01402525	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WKFX	003110002021	CL 12 9 68 LC 94	050C01402526	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WKFK	003110002021	CL 12 9 68 LC 95	050C01402527	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WKJZ	003110002021	CL 12 9 68 LC 279	050C01402621	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WKRF	003110002021	CL 12 9 68 LC 280	050C01402622	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WKLF	003110002021	CL 12 9 68 LC 281	050C01402623	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032COXS	003110001012	CL 13 9 17 LC 303	050C01038505	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032COYN	003110001012	CL 13 9 17 LC 304	050C01038504	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032COZE	003110001012	CL 13 9 17 LC 305	050C01038503	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032CPAF	003110001012	CL 13 9 17 LC 306	050C01038502	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032CPBR	003110001012	CL 13 9 17 LC 307	050C01038501	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032CPCX	003110001012	CL 13 9 17 LC 308	050C01038500	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WKOM	003110002021	CL 12 9 68 LC 285	050C01402627	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WKPA	003110002021	CL 12 9 68 LC 286	050C01402628	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WKRJ	003110002021	CL 12 9 68 LC 287	050C01402629	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WKSY	003110002021	CL 12 9 68 LC 288	050C01402630	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WKTD	003110002021	CL 12 9 68 LC 289	050C01402631	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WKUH	003110002021	CL 12 9 68 LC 290	050C01402632	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WKVW	003110002021	CL 12 9 68 LC 291	050C01402633	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WKXS	003110002021	CL 12 9 68 LC 292	050C01402634	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WKYN	003110002021	CL 12 9 68 LC 293	050C01402635	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0155WKZE	003110002021	CL 12 9 68 LC 294	050C01402636	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032CTXR	003110001015	KR 9 12B 57 OF 605	050C00735188	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032CTYX	003110001015	KR 9 12B 57 OF 606	050C00735189	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032CTZM	003110001015	KR 9 12B 57 OF 607	050C00735190	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032CUAW	003110001015	KR 9 12B 57 OF 608	050C00735191	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032CUBS	003110001015	KR 9 12B 57 AP 701	050C00735192	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032CUCN	003110001016	KR 9 12B 27	050C00466718	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0198RTMS	003110001017	AK 10 12 01	050C01680774	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0032CUDE	003110002001	KR 9 12 10					















Table with columns: ID, Code, Address, Area, Status, and Date. Contains a large list of administrative records.

AAA00321ZAW	003110014003	KR 7 12C 28 OF 1002	050C00351352	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAA00321ZBS	003110014003	KR 7 12C 28 OF 1003	050C00351353	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAA00321ZCN	003110014003	KR 7 12C 28 OF 1004	050C00351354	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAA00321ZDE	003110014003	KR 7 12C 28 OF 1005	050C00351355	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAA00321ZEP	003110014003	KR 7 12C 28 OF 1006	050C00351356	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAA00321ZFF	003110014003	KR 7 12C 28 OF 1007	050C00351357	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAA00321ZHK	003110014003	KR 7 12C 28 OF 1101	050C00605027	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAA0167WVDM	003110014003	KR 7 12C 28 OF 1201	050C01446072	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAA0167WVEA	003110014003	KR 7 12C 28 OF 1202	050C01446073	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAA0167WVFT	003110014003	KR 7 12C 28 OF 1203	050C01446074	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAA0167WVHF	003110014003	KR 7 12C 28 OF 1204	050C01446075	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAA0167WVJH	003110014003	KR 7 12C 28 OF 1205	050C01446076	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAA0167WVKL	003110014003	KR 7 12C 28 OF 1206	050C01446077	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAA00321ZKC	003110014004	KR 7 12C 36 AP 2	050C00370018	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAA00321ZLF	003110014004	KR 7 12C 42 AP 3	050C00487643	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAA0144RRDE	003215034029	CL 9 B15 7 33 ESTE	050C00997345	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRFP	003215034030	CL 9 B15 7 65 ESTE	050C00604805	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRFZ	003215034031	CL 9 B15 7 69 ESTE	050C00324546	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA01990EJZ	003215032062	KR 7 ESTE 9A 74	050C01699798	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0206WLDE	003215032063	CL 9B 7A 05 ESTE IN 6	050C00672211	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA003010EA	003215032098	KR 7 ESTE 9A 64	050C00878757	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RLSY	003215032099	CL 9A B15 7 00 ESTE	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RNHK	003215033001	CL 9A 8A 02 ESTE	050C00064975	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RNJZ	003215033002	CL 9 B15 7 B 10 ESTE	050C00734232	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RNNC	003215033003	KR 7B ESTE 9 22	050C00851562	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RNLF	003215033004	KR 7 ESTE 9 50	050C00293809	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RNMR	003215033005	KR 7B ESTE 9 56	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RNMX	003215033006	KR 7B ESTE 9 62	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RNOM	003215033007	KR 7B ESTE 9 68	050C01494600	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RNPB	003215033008	KR 7B ESTE 9 86	050C01462802	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RNPD	003215033009	KR 7B ESTE 9A 02	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RPMN	003215032038	CL 9B 7 25 ESTE IN 4	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RNDE	003215032051	KR 7A B15 ESTE 9A 75	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RNPE	003215032052	KR 7A B15 ESTE 9A 15 IN 1	050C01673950	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RNPF	003215032053	KR 7A B15 ESTE 9A 15 IN 2	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RNPH	003215032054	CL 9B 7 25 ESTE IN 3	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RMPM	003215032040	CL 9B 7 25 ESTE IN 2	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0172RJNN	003215032040	CL 9B 7 25 ESTE MJ	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0163LPTO	003215032054	CL 9B 7 41 ESTE	050C01535007	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0030LOFT	003215032056	CL 9B 7A 05 ESTE IN 4	050C00689533	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0137KZM	003215032057	CL 9B 7 37 ESTE	050C00845947	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0030LODM	003215032058	CL 9B 7A 05 ESTE IN 3	050C00700092	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0203RYEA	003215032059	CL 9B 7A 09 ESTE	050C00668605	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRPE	003215034008	KR 7 ESTE 9 42	050C01281509	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRPF	003215034009	KR 7 ESTE 9 50 IN 13	050C01362831	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRPK	003215034010	KR 7 ESTE 9 50 IN 12	050C01282481	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRPJ	003215034011	KR 7 ESTE 9 50 IN 11	050C01282420	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRPK	003215034012	KR 7 ESTE 9 50 IN 10	050C01545041	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RPLF	003215034013	KR 7 ESTE 9 50 IN 9	050C01293452	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RPMR	003215034014	KR 7 ESTE 9 50 IN 8	050C00960420	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRPK	003215034015	KR 7 ESTE 9 50 IN 7	050C01380157	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RLTD	003215032022	KR 7 ESTE 9A 38	050C01165020	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RLUH	003215032023	KR 7 ESTE 9A 42	050C00606139	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RLWV	003215032024	KR 7 ESTE 9A 44	050C00946299	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RLX	003215032024	KR 7 ESTE 9A 48 MJ	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RLVW	003215032025	KR 7 ESTE 9A 50	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RLZE	003215032026	KR 7 ESTE 9A 56	050C00609574	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRMA	003215032027	KR 7 ESTE 9A 62	050C01558008	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRMB	003215032028	KR 7 ESTE 9A 68	050C01305626	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRME	003215032031	KR 7 ESTE 9A 78	050C00332161	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRMF	003215032032	KR 7 ESTE 9A 82	050C00904339	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRMH	003215032033	KR 7 ESTE 9A 86	050C00612530	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRMJ	003215032034	CL 9B 7 03 ESTE	050C00735411	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRMK	003215032035	CL 9B 7 11 ESTE	050C00331530	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRML	003215032036	CL 9B 7 19 ESTE	050C00353889	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRMM	003215032037	CL 9B 7 25 ESTE IN 5	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRMU	003215032041	CL 9B 7 25 ESTE IN 1	050C00814031	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRMS	003215032042	CL 9B 7 31 ESTE	050C01153054	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRMU	003215032044	CL 9B 7A 05 ESTE IN 3	050C00689534	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRMV	003215032044	CL 9B 7A 05 ESTE MJ	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRMX	003215032045	CL 9B 7A 05 ESTE IN 2	050C00718961	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRMZ	003215032046	CL 9B 7A 05 ESTE IN 1	050C00652505	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRNA	003215032047	CL 9B 7A 15 ESTE	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRNB	003215032048	CL 9B 7A 21 ESTE	001 397 0073	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRNC	003215032049	CL 9B 7A 31 ESTE	050C00621455	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRND	003215032050	KR 7A B15 ESTE 9A 83	050C00834743	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRNE	003215033012	KR 7B ESTE 9A 22	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0172RJOE	003215033012	KR 7B ESTE 9A 22 MJ 1	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRNV	003215033013	KR 7B ESTE 9A 22 IN 1	050C01609910	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRNW	003215033014	KR 7B ESTE 9A 30	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRNY	003215033015	KR 7B ESTE 9A 46	050C01995975	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RRNZ	003215033016	KR 7B ESTE 9A 54	050C00457047	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144ROBR	003215033018	CL 9B 7B 23 ESTE	050C00411129	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144ROCX	003215033019	CL 9B 7B 29 ESTE	050C00219199	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RODM	003215033020	CL 9B 7B 35 ESTE	050C00257037	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144ROEA	003215033021	CL 9B 7B 41 ESTE	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144ROET	003215033022	CL 9B 7B 53 ESTE	050C01750611	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144ROHJ	003215033023	CL 9B 7B 67 ESTE	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144ROIH	003215033024	CL 9B 7B 71 ESTE	050C00240491	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144ROJL	003215033025	CL 9B 7B 79 ESTE	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144ROKL	003215033026	CL 9B 7B 91 ESTE	050C00574435	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144ROMS	003215033027	CL 9B 7B 97 ESTE	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144RONN	003215033028	KR 7B ESTE 9A 22 IN 2	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0172RJPP	003215033029	CL 9B 7B 77 ESTE	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0144ROPE	003215034001	KR 7C ESTE 9 13	050C01516841	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	N4	NO APLICABLE
AAA0144ROPF	003215034002	CL 9 50 ESTE	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	N4	NO APLICABLE
AAA0144ROTD	003215034005	KR 7 ESTE 9 04	050C01159219	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	N4	NO APLICABLE
AAA0144ROUJ	003215034006	KR 7 ESTE 9 16	050C00562234	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	N4	NO APLICABLE
AAA0144ROWF	003215034006	KR 7 ESTE 9 28 MJ	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	N4	NO APLICABLE
AAA0144ROXN	003215034006	KR 7 ESTE 9 24 MJ	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	N4	NO APLICABLE
AAA0144ROYX	003215034006	KR 7 ESTE 9 16 MJ 3	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	N4	NO APLICABLE
AAA0144ROZM	003215034006	KR 7 ESTE 9 16 MJ 4	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	N4	NO APLICABLE
AAA0144RAPW	003215034006	KR 7 ESTE 9 16 MJ 5	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	N4	NO APLICABLE
AAA0144RPPN	003215034007	KR 7 ESTE 9 38	050C00457637	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0264CKCL	003202008058	KR 7 2 21 AP 205	050C02023185	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0264CCDE	003202008058	KR 7 2 21 AP 406	050C02023201	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0264CCDF	003202008058	KR 7 2 21 AP 207	050C02023187	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0264CCDN	003202008058	KR 7 2 21 AP 301	050C02023202	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0264CCOE	003202008058	KR 7 2 21 AP 302	050C02023188	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0264CCPF	003202008058	KR 7 2 21 AP 303	050C02023189	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0264CCRP	003202008058	KR 7 2 21 AP 304	050C02023190	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0264CCSB	003202008058	KR 7 2 21 AP 305	050C02023191	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0264CCST	003202008058	KR 7 2 21 AP 306	050C02023192	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0264CCUJ	003202008058	KR 7 2 21 AP 307	050C02023193	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0264CCVW	003202008058	KR 7 2 21 AP 308	050C02023194	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0264CCXK	003202008058	KR 7 2 21 AP 106	050C02023179	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAA0264CCYB	003202008058	KR 7 2 21 AP 107	050C02023180</				



AA0029IDOM	003101008002	KR 14 19 18 OF 801	050C01496536	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IDPA	003101008002	KR 14 19 18 OF 901	050C01496537	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IDRJ	003101008002	KR 14 19 18 OF 1001	050C01496538	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IDSY	003101008003	KR 14 19 52 LC 1	050C00452836	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHEFT	003101001018	CL 26 13 69 AP 1303	050C00175998	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHEHY	003101001018	CL 26 13 69 AP PEN	050C00175999	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHEIH	003101001018	KR 13B 25A89 DP	050C00175947	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHEKL	003101001019	KR 13B 25A83 LC 1	050C00308234	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHELW	003101001019	KR 13B 25A87 LC 2	050C00308235	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHEMS	003101001019	KR 13B 25A85 AP 101	050C00308236	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHENR	003101001019	KR 13B 25A85 AP 201	050C00308237	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHEDE	003101001019	KR 13B 25A85 AP 202	050C00308239	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHEPP	003101001019	KR 13B 25A85 AP 203	050C00308241	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHERU	003101001019	KR 13B 25A85 AP 301	050C00308238	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHESK	003101001019	KR 13B 25A85 AP 302	050C00308240	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHEUO	003101001019	KR 13B 25A85 AP 401	050C00308242	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHEUZ	003101001019	KR 13B 25A85 AP 401	050C00308242	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHEWF	003101001019	KR 13B 25A85 AP 402	050C00308243	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHEXR	003101001019	KR 13B 25A85 AP 403	050C00308247	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHEYX	003101001019	KR 13B 25A85 AP 501	050C00308245	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHEZM	003101001019	KR 13B 25A85 AP 502	050C00308246	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHFAD	003101001019	KR 13B 25A85 AP 503	050C00308248	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHFBS	003101001019	KR 13B 25A85 AP 601	050C00308249	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHFEN	003101001019	KR 13B 25A85 AP S11	050C00308233	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHFDE	003101001020	KR 13B 25A69	050C00211402	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHFEP	003101001021	KR 13B 25A55	050C00308140	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0029IHFZF	003101001022	KR 13B 25A54	050C00570214	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0029IHFHK	003101001023	KR 13B 25A66	050C00541947	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0029IHFJZ	003101001024	KR 13B 25A72	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHFKC	003101001025	KR 13B 25A80 LC	050C00288208	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHFLE	003101001025	KR 13B 25A86 LC	050C00288209	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHFMR	003101001025	KR 13B 25A90	050C00288210	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHFNX	003101001025	KR 13B 25A94	050C00288211	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHFOM	003101001025	KR 13B 25A76 LC	050C00288212	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHNOM	003101009008	KR 13A 25 44 ST 3 GJ 5	050C00278901	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHNPA	003101009008	KR 13A 25 44 ST 3 GJ 6	050C00278902	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHNRI	003101009008	KR 13A 25 44 ST 3 GJ 7	050C00278903	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHNRY	003101009008	KR 13A 25 44 ST 3 GJ 8	050C00278904	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHNJD	003101009008	KR 13A 25 44 ST 3 GJ 9	050C00278905	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHNJU	003101009008	KR 13A 25 44 ST 3 GJ 10	050C00278906	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHNWV	003101009008	KR 13A 25 44 ST 3 GJ 11	050C00278907	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHNXS	003101009008	KR 13A 25 44 ST 3 GJ 12	050C00278908	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHNYN	003101009008	KR 13A 25 44 ST 3 GJ 13	050C00278909	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHNZE	003101009008	KR 13A 25 44 ST 3 GJ 14	050C00278910	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOAF	003101009008	KR 13A 25 44 ST 3 GJ 15	050C00278911	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOBR	003101009008	KR 13A 25 44 ST 3 GJ 16	050C00278912	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOCC	003101009008	KR 13A 25 44 ST 3 GJ 17	050C00278913	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOEM	003101009008	KR 13A 25 44 ST 3 GJ 18	050C00278914	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOEA	003101009008	KR 13A 25 44 ST 3 GJ 19	050C00278915	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOFT	003101009008	KR 13A 25 44 ST 3 GJ 20	050C00278916	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOHY	003101009008	KR 13A 25 44 ST 3 GJ 21	050C00278917	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOIH	003101009008	KR 13A 25 44 ST 3 GJ 22	050C00278918	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJL	003101009008	KR 13A 25 44 ST 3 GJ 23	050C00278919	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJW	003101009008	KR 13A 25 44 ST 3 GJ 24	050C00278920	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJMS	003101009008	KR 13A 25 44 ST 3 GJ 25	050C00278921	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJN	003101009008	KR 13A 25 44 ST 3 GJ 26	050C00278922	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJE	003101009008	KR 13A 25 44 ST 3 GJ 27	050C00278923	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJP	003101009008	KR 13A 25 44 ST 3 GJ 28	050C00278924	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJU	003101009008	KR 13A 25 44 ST 3 GJ 29	050C00278925	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJK	003101009008	KR 13A 25 44 ST 3 GJ 30	050C00278926	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJTD	003101008003	KR 14 19 48 LC 3	050C00452835	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJUH	003101008003	KR 14 19 44 LC 3	050C00452834	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJVV	003101008003	KR 14 19 40 LC 4	050C00452833	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJDXS	003101008003	KR 14 19 34 LC 5	050C00452832	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJDN	003101008003	KR 14 19 28 LC 6	050C00452831	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJDE	003101008003	KR 14 19 42 OF 201	050C00452830	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJDF	003101008003	KR 14 19 42 OF 202	050C00452829	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJEBR	003101008003	KR 14 19 42 OF 301	050C00452828	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJECX	003101008003	KR 14 19 42 OF 302	050C00452827	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJEDM	003101008004	KR 14 19 64	050C01518012	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJHFA	003101001025	KR 13B 25A 76 AP 201	050C00288213	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJHFR	003101001025	KR 13B 25A 76 AP 202	050C00288214	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJHFSY	003101001025	KR 13B 25A 76 AP 203	050C00288215	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJHFTD	003101001025	KR 13B 25A 76 AP 204	050C00623373	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJHFUW	003101001025	KR 13B 25A 76 AP 205	050C00288217	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJHFVW	003101001025	KR 13B 25A 76 AP 206	050C00288218	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJHFS	003101001025	KR 13B 25A 76 AP 207	050C00288219	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJHFYN	003101001025	KR 13B 25A 76 AP 301	050C00288220	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJHWKL	003101005005	CL 23 13A 70	050C00008650	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJHWL	003101005006	KR 14 23 10	050C00114616	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029IHOJHWS	003101005007	KR 14 23 52	050C01254859	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJHWP	003101005009	CL 24 13A 81	050C00779719	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJHWR	003101005010	CL 24 13A 71	050C00783895	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJHWSK	003101005011	CL 24 13A 61	050C00542761	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJHWTO	003101005012	CL 24 13A 55	050C00783893	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJHWUJ	003101005013	CL 24 13A 49 LC	050C00794306	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJHWUJ	003101005013	CL 24 13A 51 AP 101	050C00794307	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJHWXR	003101005013	CL 24 13A 51 AP 102	050C00794308	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJHWYX	003101005013	CL 24 13A 51 AP 103	050C00794309	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJHWZM	003101005014	CL 24 13A 39	050C00623230	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJHAW	003101005015	CL 24 13A 39 AP 2	050C01294568	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJHBS	003101005015	CL 24 13A 39 AP 3	050C00112444	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJHCN	003101005015	CL 24 13A 33 AP 4	050C00419726	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJOTO	003101009008	KR 13A 25 44 ST 3 GJ 31	050C00278927	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJOUZ	003101009008	KR 13A 25 44 ST 3 GJ 32	050C00278928	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJKAS	003101009010	KR 13A 25A 18 ST 1 GJ 9	050C00389139	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJKAT	003101009010	KR 13A 25A 18 ST 1 GJ 10	050C00389140	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJKAZ	003101009011	KR 13A 25A 26	050C01619758	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJBAF	003101009012	CL 26 13 69 GJ 1	050C00703852	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJBKR	003101009012	CL 26 13 69 GJ 2	050C00218851	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJBKC	003101009012	CL 26 13 69 GJ 3	050C00619581	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJBDM	003101009012	CL 26 13 69 GJ 4	050C00703128	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJBDE	003101005015	CL 24 13A 37 AP 1	050C00369868	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029IHOJBXP	003101005015	CL 24 13A 35 AP 5	050C01196375	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	











AA0031WTLW	003109018022	KR 5 16 45 AP 201	050C00435341	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031WTLW	003109018022	KR 5 16 45 AP 202	050C00435342	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031WYKL	003109020001	KR 5 15 11 OF 906	050C00612078	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031WYLV	003109020001	KR 5 15 11 OF 1001	050C00612079	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031WYMS	003109020001	KR 5 15 11 OF 1002	050C00612080	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0029HXMK	003101005017	CL 24 13A 09 AP 101	050C00187624	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029HXOM	003101005017	CL 24 13A 09 AP 201	050C00187628	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029HXPA	003101005017	CL 24 13A 09 AP 202	050C00187629	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029HXRJ	003101005017	CL 24 13A 09 AP 301	050C00187630	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029HXSJ	003101005017	CL 24 13A 09 AP 302	050C00187631	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029HXUH	003101005018	KR 13A 23 85	050C00125329	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029HXUH	003101005019	KR 13A 23 79	050C00150481	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029HXVW	003101005020	KR 13A 23 65	050C00564071	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029HXXS	003101005021	KR 13A 23 63	050C00275779	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0191KWRJ	003206009033	CL 5 7A 12 ESTE MI	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA01791XKJ	003206009034	DC 5A 7A 15 ESTE	050C01528945	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033JOVN	003206010001	KR 7B ESTE SA 98	050C00382970	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033JOZE	003206010002	KR 7B ESTE SA 92	050C00216808	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033JPAF	003206010003	KR 7B ESTE SA 86	050C00519132	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033JPBR	003206010004	KR 7B ESTE SA 80	050C00407242	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033JYXC	003206010005	KR 7B ESTE SA 74	050C00122049	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033JYDM	003206010006	KR 7B ESTE SA 68	050C00089710	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033JPEA	003206010007	KR 7B ESTE SA 62	050C00101239	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033JPFT	003206010008	KR 7B ESTE SA 54	050C00568178	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033JPHY	003206010009	KR 7B ESTE SA 48	050540187907	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033JPIH	003206010010	KR 7B ESTE SA 42	050C00163369	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033JPKL	003206010011	KR 7B ESTE SA 36	050C00370054	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033JPLW	003206010012	KR 7B ESTE SA 30	050C00793922	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0144PLDE	003215018017	CL 10A 4A 63 ESTE IN 1	050C00793156	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0144PLEP	003215018018	CL 10A 4A 71 ESTE	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0144PLIZ	003215018019	CL 10A 4B 15 ESTE	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0144PLHK	003215018020	CL 10A 4A 59 ESTE IN 1	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0144PLIZ	003215019001	KR 5 ESTE 9B 73	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0144PLKC	003215019002	CL 9A 4 22 ESTE	050C01303297	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0144PLNF	003215019003	CL 9A 4 14 ESTE IN 1	050C01865070	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0144PLNR	003215019004	CL 9A 4 14 ESTE IN 2	050C00356102	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0144PLNX	003215019005	CL 9A 4 14 ESTE IN 3	050C00536103	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0144PLOM	003215019006	CL 9A 4 14 ESTE IN 4	050C00536104	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0155UOPA	003110024030	KR 4 12C 63 BQ 2 AP 201	050C01462385	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0031W0BR	003109018016	CL 17 5 49 GJ 12	050C00430292	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031W0BZ	003109018016	CL 17 5 49 GJ 13	050C00430293	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031W0DM	003109018016	CL 17 5 49 GJ 14	050C00430294	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031W0EA	003109018016	CL 17 5 49 GJ 15	050C00430295	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031W0FT	003109018016	CL 17 5 49 GJ 16	050C00430296	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031W0HY	003109018016	CL 17 5 49 GJ 17	050C00430296	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031W0IH	003109018016	CL 17 5 49 GJ 18	050C00430297	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031W0KL	003109018016	CL 17 5 49 GJ 19	050C00430298	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031W0LW	003109018016	CL 17 5 49 GJ 20	050C00430299	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031W0MS	003109018016	CL 17 5 49 GJ 21	050C00430299	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031W0NN	003109018016	CL 17 5 49 GJ 22	050C00430302	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031W0OE	003109018016	CL 17 5 49 GJ 23	050C00430302	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031W0PP	003109018016	CL 17 5 49 GJ 24	050C00430302	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031W0RU	003109018016	CL 17 5 49 GJ 25	050C00430301	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031W0SK	003109018016	CL 17 5 49 GJ 26	050C00430302	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031W0TO	003109018016	CL 17 5 49 GJ 27	050C00430303	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031W0VZ	003109018016	CL 17 5 49 GJ 28	050C00430304	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031W0WF	003109018016	CL 17 5 49 GJ 29	050C00430305	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031W0XR	003109018016	CL 17 5 49 GJ 30	050C00430306	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031W0YX	003109018016	CL 17 5 49 GJ 31	050C00430307	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031W0ZM	003109018016	CL 17 5 49 GJ 32	050C00430308	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031W0AN	003109018016	CL 17 5 49 GJ 33	050C00430309	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031W0BS	003109018016	CL 17 5 49 GJ 34	050C00430340	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031W0CN	003109018016	CL 17 5 49 GJ 35	050C00430341	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031W0DE	003109018016	CL 17 5 49 GJ 36	050C00430342	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031W0EF	003109018016	CL 17 5 49 GJ 37	050C00430343	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031W0FZ	003109018016	CL 17 5 49 GJ 38	050C00430344	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031YAZM	003109021014	KR 5 18 40	050C00596702	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031YBAW	003109021015	KR 5 18 46 LC 1	050C00220963	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031YBBS	003109021015	KR 5 18 52 LC 2	050C00220964	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031YBCN	003109021015	KR 5 18 56 LC 3	050C00220965	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029HZWV	003101007008	KR 14 20 40	050C00547335	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029HZXS	003101007009	KR 13A 20 49	050C01069253	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029HZYN	003101007010	KR 14 21 08	050C00474184	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029HZZE	003101007011	KR 14 21 14	050C00699422	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029JAAF	003101007012	KR 14 21 16 LC 1	050C00958251	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029JABR	003101007012	KR 14 21 18 LC 2	050C00958252	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0155JPLW	003110024030	KR 4 12C 63 BQ 3 AP 304	050C01462401	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0155JPMU	003110024030	KR 4 12C 63 BQ 3 AP 305	050C01462402	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0032OBTO	003110025001	KR 4 12B 05	050C00087898	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032OBUZ	003110025002	CL 12B 4 20	050C00309949	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032OBWF	003110025003	CL 12B 4 30	050C00234179	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032OBXK	003110025004	CL 12B 4 46	050C00091829	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032OBXV	003110025005	CL 12B 4 54	050C00032089	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032OBZM	003110025006	CL 12B 4 68	050C00099252	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032OCAW	003110025007	CL 12B 4 88 PI 1 GJ 1	050C00857602	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032OCBS	003110025007	CL 12B 4 88 PI 1 GJ 2	050C00857603	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032OCDE	003110025007	CL 12B 4 88 PI 1 GJ 3	050C00857604	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032OCDE	003110025007	CL 12B 4 88 PI 1 GJ 4	050C00857605	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032OCCE	003110025007	CL 12B 4 88 PI 1 GJ 5	050C00857606	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032OCCE	003110025007	CL 12B 4 88 PI 1 GJ 6	050C00857607	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032OCCH	003110025007	CL 12B 4 88 PI 1 GJ 7	050C00857608	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032PTMX	003110034001	KR 6 12C 05 ST 3 ZH GJ 269	050C01034829	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032PTOM	003110034001	KR 6 12C 05 ST 3 ZH GJ 270	050C01034829	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032PTPA	003110034001	KR 6 12C 05 ST 3 ZH GJ 271	050C01034830	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032PTRJ	003110034001	KR 6 12C 05 ST 3 ZH GJ 272	050C01034831	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0029HNZF	003101002026	CL 25A 13A 35 OF 201	050C01377763	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0029HNHJ	003101002026	CL 25A 13A 35 OF 202	050C01377764	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0029HNHJ	003101002026	CL 25A 13A 35 OF 203	050C01377765	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0029HNHJ	003101002026	CL 25A 13A 35 OF 204	050C01377766	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0029HNHJ	003101002026	CL 25A 13A 35 OF 205	050C01377767	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0029HNHJ	003101002026	CL 25A 13A 35 OF 206	050C01377768	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0029HNHJ	003101002026	CL 25A 13A 35 OF 207	050C01377769	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0029HNHJ	003101002026	CL 25A 13A 35 OF 208	050C01377770	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0029HNHJ	003101002026	CL 25A 13A 35 OF 209	050C01377771	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0029HNHJ	003101002026	CL 25A 13A 35 OF 210	050C01377772	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0029HNHJ	003101002026	CL 25A 13A 35 OF 211	050C01377773	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0029HNHJ	003101002026	CL 25A 13A 35 OF 212	050C01377774	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0029HNHJ	003101002026	CL 25A 13A 35 OF 213	050C01377775	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0029HNHJ	003101002026	CL 25A 13A 35 OF 214	050C01377776	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0029HNHJ	003101002026	CL 25A 13A 35 OF 215	050C01377777	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0029HNHJ	003101002026	CL 25A 13A 35 OF 216	050C01377778	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0029HNHJ	003101002026	CL 25A 13A 35 OF 217	050C01377779	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0029HNHJ	003101002026	CL 25A 13A 35 OF 218	050C01377780	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0029HNHJ	003101002026	CL 25A 13A 35 OF 219	050C01377781	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLIC	

AA0032PUNN	003110034001	KR 6 12C 05 ST 4 ZL GJ 291	050C01034850	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0032PUDE	003110034001	KR 6 12C 05 ST 4 ZL GJ 292	050C01034851	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0032PUPP	003110034001	KR 6 12C 05 ST 4 ZL GJ 293	050C01034852	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0032PURU	003110034001	KR 6 12C 05 ST 4 ZL GJ 294	050C01034853	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0032PUSK	003110034001	KR 6 12C 05 ST 4 ZL GJ 295	050C01034854	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0032PUTO	003110034001	KR 6 12C 05 ST 4 ZL GJ 296	050C01034855	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0032PUUZ	003110034001	KR 6 12C 05 ST 4 ZL GJ 297	050C01034856	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0032PUWF	003110034001	KR 6 12C 05 ST 4 ZL GJ 298	050C01034857	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0032PULX	003110034001	KR 6 12C 05 ST 4 ZL GJ 299	050C01034858	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0032PUYX	003110034001	KR 6 12C 05 ST 4 ZL GJ 300	050C01034859	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0029ISUZ	003101009008	CL 26 13 19 OF 1302	050C00279142	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0029ISWF	003101009008	CL 26 13 19 OF 1303	050C00279143	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0029ISXR	003101009008	CL 26 13 19 OF 1304	050C00279144	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0029ISYX	003101009008	CL 26 13 19 OF 1401	050C00279145	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0029ISZM	003101009008	CL 26 13 19 OF 1402	050C00279146	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0029ITAW	003101009008	CL 26 13 19 OF 1502	050C00279147	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0029ITBS	003101009008	CL 26 13 19 OF 1502	050C00279148	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0029ITCN	003101009008	CL 26 13 19 OF 1601	050C00279149	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0029ITDE	003101009008	CL 26 13 19 OF 1602	050C00279150	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0029ITEP	003101009008	CL 26 13 19 OF 1603	050C00279151	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0029ITFZ	003101009008	CL 26 13 19 OF 1604	050C00279152	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0029ITHK	003101009008	CL 26 13 19 OF 1701	050C00279153	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0029ITJZ	003101009008	CL 26 13 19 OF 1702	050C00279154	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0029ITKC	003101009008	CL 26 13 19 OF 1703	050C00279155	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0029ITLF	003101009008	CL 26 13 19 OF 1704	050C00279156	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0029ITMR	003101009008	CL 26 13 19 OF 1801	050C00279157	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0029ITNX	003101009008	CL 26 13 19 OF 1802	050C00279158	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0029ITOM	003101009008	CL 26 13 19 OF 1803	050C00279159	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0029ITPA	003101009008	CL 26 13 19 OF 1804	050C00279160	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0029ITRJ	003101009008	CL 26 13 19 OF 1901	050C00279161	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0029ITSY	003101009008	CL 26 13 19 OF 1902	050C00279162	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0029ITTD	003101009008	CL 26 13 19 OF 1903	050C00279163	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0029ITUH	003101009008	CL 26 13 19 OF 1904	050C00279164	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0029ITWW	003101009008	CL 26 13 19 OF 2001	050C00279165	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0029ITXS	003101009008	CL 26 13 19 OF 2002	050C00279166	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0029ITYN	003101009008	CL 26 13 19 OF 2003	050C00279167	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0144PMNN	003215019027	KR 4A ESTE 9B 52 IN 3	050C00452586	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0144PMOE	003215019028	KR 4A ESTE 9B 52	050C00222218	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0144PMPP	003215019029	KR 4A ESTE 9B 52	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0144PMRQ	003215019030	CL 10 4A 03 ESTE	050C01920706	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0144PMRK	003215019031	CL 10 4A 07 ESTE	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0144PMTO	003215019032	CL 10 4A 11 ESTE	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0144PMUZ	003215019033	CL 10 4A 15 ESTE	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032BBBS	003109025006	KR 4 18 50 AP 1002	050C00330655	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032BBCC	003109025006	KR 4 18 50 AP 1003	050C00330656	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032BBDE	003109025006	KR 4 18 50 AP 1004	050C00330657	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032BBEP	003109025006	KR 4 18 50 AP 1005	050C00330658	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032BBFZ	003109025006	KR 4 18 50 AP 1006	050C00330659	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032EBBR	003110006013	KR 8 12B 65 GJ 110	050C00683538	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032EJCC	003110006013	KR 8 12B 65 GJ 201	050C00693715	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032EJDM	003110006013	KR 8 12B 65 GJ 202	050C00693716	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032EJEA	003110006013	KR 8 12B 65 GJ 203	050C00693717	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032EJFT	003110006013	KR 8 12B 65 GJ 204	050C00693718	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032EJHY	003110006013	KR 8 12B 65 GJ 205	050C00693719	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032EJHH	003110006013	KR 8 12B 65 GJ 206	050C00693720	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032EJIM	003110006013	KR 8 12B 65 GJ 207	050C00693721	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032EJIL	003110006013	KR 8 12B 65 GJ 208	050C00693722	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032EJMS	003110006013	KR 8 12B 65 GJ 209	050C00693723	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032EJMN	003110006013	KR 8 12B 65 GJ 210	050C00693724	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032EJNE	003110006013	KR 8 12B 65 GJ 301	050C00693725	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032EJNP	003110006013	KR 8 12B 65 GJ 302	050C00693726	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032EJRU	003110006013	KR 8 12B 65 GJ 303	050C00693727	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032EJSK	003110006013	KR 8 12B 65 GJ 304	050C00693728	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032EJTO	003110006013	KR 8 12B 65 GJ 305	050C00693729	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032EJUZ	003110006013	KR 8 12B 65 GJ 306	050C00693730	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032EJVF	003110006013	KR 8 12B 65 GJ 307	050C00693731	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032EJXR	003110006013	KR 8 12B 65 GJ 308	050C00693732	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032EJYX	003110006013	KR 8 12B 65 GJ 309	050C00693733	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032EJZM	003110006013	KR 8 12B 65 GJ 310	050C00693734	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032EKAW	003110006013	KR 8 12B 65 GJ 311	050C00693735	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032EKBS	003110006013	KR 8 12B 65 GJ 312	050C00693736	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032EKCC	003110006013	KR 8 12B 65 GJ 313	050C00693737	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032EKDE	003110006013	KR 8 12B 65 GJ 314	050C00693738	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0031LULD	003109017018	CL 18 6 31	050C00847195	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031LULU	003109017019	CL 18 6 27	050C00176361	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031LULV	003109017020	CL 18 6 09	050C00094206	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0031LULW	003109017021	CL 18 5 93	050C00529922	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031LULY	003109017022	CL 18 5 87	050C00868285	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0031LULZ	003109017023	CL 18 5 65	050C00109462	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031LUMF	003109017024	CL 18 5 49	050C00472979	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031LUMB	003109017025	CL 18 5 35	050C00569806	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0031LUMC	003109017026	CL 18 5 29	050C00766638	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0031LUMD	003109017027	CL 18 5 27	050C00836304	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0031LUMEA	003109017028	CL 18 5 21	050C00129029	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0031LUMFT	003109017029	KR 5 17 79	050C00450724	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0031ZNVF	003109023022	CL 17 4 49 AP 302	050C00151389	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0031ZNVG	003109023022	CL 17 4 49 AP 303	050C00174248	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0031ZNVX	003109023022	CL 17 4 49 AP 304	050C00608179	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0031ZNVZ	003109023022	CL 17 4 49 AP 305	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0031ZOWA	003109023023	CL 17 4 33 LC 1	050C00076705	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 1075 de 29-V-2009	
AA0031ZOBH	003109023023	CL 17 4 37 LC 2	050C00076708	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 1075 de 29-V-2009	
AA0031ZOCB	003109023023	CL 17 4 19 LC 3	050C00076710	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 1075 de 29-V-2009	
AA0031ZODE	003109023023	CL 17 4 13 LC 4	050C00076707	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 1075 de 29-V-2009	
AA0031ZOEP	003109023023	CL 17 4 07 LC 5	050C00076708	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 1075 de 29-V-2009	
AA0031ZOFH	003109023023	KR 4 16 83 LC 1	050C00076709	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 1075 de 29-V-2009	
AA0031ZOHK	003109023023	KR 4 16 75 AP 301	050C00076710	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 1075 de 29-V-2009	
AA0031ZOIZ	003109023023	KR 4 16 75 AP 302	050C00076711	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 1075 de 29-V-2009	
AA0031ZOJC	003109023023	KR 4 16 75 AP 303	050C00076712	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 1075 de 29-V-2009	
AA0031ZOLF	003109023023	KR 4 16 75 AP 304	050					





AA0029J1AW	003101007012	KR 14 21 24	050C0091023	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029J1AM5	003101007013	KR 14 21 26	050C0032631	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0033JKNX	003206003016	CL 6 6A 71 ESTE	050C0124373	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0033JKOM	003206003017	CL 6 6A 85 ESTE	050C01141166	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0033JKRPA	003206003018	CL 6 6A 87 ESTE	050C01141167	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0033JKRJI	003206003019	CL 6 6A 89 ESTE	050C01141168	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029JHXS	003101009008	KR 13A 25 44 ST 1 GJ 7	050C00279015	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029JHYN	003101009008	KR 13A 25 44 ST 1 GJ 8	050C00279016	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029JHZE	003101009008	KR 13A 25 44 ST 1 GJ 9	050C00279017	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029JIAW	003101009008	KR 13A 25 44 ST 1 GJ 10	050C00279018	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029JIBS	003101009008	KR 13A 25 44 ST 1 GJ 11	050C00279019	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029JICN	003101009008	KR 13A 25 44 ST 1 GJ 12	050C00279020	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029JIJDE	003101009008	KR 13A 25 44 ST 1 GJ 13	050C00279021	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029JIJEP	003101009008	KR 13A 25 44 ST 1 GJ 14	050C00279022	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029JIJFZ	003101009008	KR 13A 25 44 ST 1 GJ 15	050C00279023	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029JIJHK	003101009008	KR 13A 25 44 ST 1 GJ 16	050C00279024	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029JIJIZ	003101009008	KR 13A 25 44 ST 1 GJ 17	050C00279025	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029JIJJC	003101009008	KR 13A 25 44 ST 1 GJ 18	050C00279026	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0156CJPA	003109016030	AC 19 5 73 GJ 128	050C01490266	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0155UDBR	003109016030	AC 19 5 73 GJ 129	050C01490267	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0155UDCK	003109016030	AC 19 5 73 GJ 130	050C01490268	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0155UDDM	003109016030	AC 19 5 73 GJ 131	050C01490269	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0155UDEA	003109016030	AC 19 5 73 GJ 132	050C01490270	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0155UDFT	003109016030	AC 19 5 73 GJ 133	050C01490271	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0155UDJH	003109016030	AC 19 5 73 GJ 134	050C01490272	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0155UDJL	003109016030	AC 19 5 73 GJ 135	050C01490273	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0155UDKL	003109016030	AC 19 5 73 GJ 136	050C01490274	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0031LUELW	003109017001	CL 17 5 04	050C00642939	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0031LUEMS	003109017002	CL 17 5 20	050C00430948	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0176VYX	003109023027	KR 4 16 29 OF 402	050C01564078	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0176VLAH	003109023027	KR 4 16 29 OF 403	050C01564079	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0176VLS	003109023027	KR 4 16 29 OF 404	050C01564080	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0176VLCN	003109023027	KR 4 16 29 OF 405	050C01564081	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0176VLE	003109023027	KR 4 16 29 OF 501	050C01564082	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0176VLSY	003109023027	KR 4 16 29 OF 502	050C01564083	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0176VLT	003109023027	KR 4 16 29 OF 503	050C01564084	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0176VLUH	003109023027	KR 4 16 29 OF 504	050C01564085	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0176VLWV	003109023027	KR 4 16 29 OF 505	050C01564086	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0157MEEP	003109016030	AC 19 5 73 GJ 79	050C01490217	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0157MEFZ	003109016030	AC 19 5 73 GJ 80	050C01490218	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0157MEHK	003109016030	AC 19 5 73 GJ 81	050C01490219	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0157MEJZ	003109016030	AC 19 5 73 GJ 82	050C01490220	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0157MEKX	003109016030	AC 19 5 73 GJ 83	050C01490221	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0157MELF	003109016030	AC 19 5 73 GJ 84	050C01490222	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0157MEMR	003109016030	AC 19 5 73 GJ 85	050C01490223	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0157MEMX	003109016030	AC 19 5 73 GJ 86	050C01490224	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0157MEMD	003109016030	AC 19 5 73 GJ 87	050C01490225	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0032ESEP	003110006014	KR 8 128 39 OF 705	050C01122397	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ESFZ	003110006014	KR 8 128 39 OF 706	050C01122398	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ESHK	003110006014	KR 8 128 39 OF 707	050C01122403	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ESJZ	003110006014	KR 8 128 39 OF 900	050C01243737	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ESNC	003110006014	KR 8 128 39 OF 900	050C01243738	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032ESLF	003110006014	KR 8 128 39 OF 1000	050C01243740	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EDHY	003110006009	CL 12 C 8 53	050C00116964	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0032EDKL	003110006010	CL 12 C 8 39 OF 201	050C00298268	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0032EDLW	003110006010	CL 12 C 8 39 OF 401	050C00298269	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0032EDMS	003110006010	CL 12 C 8 39 OF 401	050C00298270	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0032NNVW	003110023002	CL 13 4 49 OF 505	050C00309744	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032NNXS	003110023002	CL 13 4 49 OF 506	050C00309745	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032NNYV	003110023002	CL 13 4 49 OF 507	050C00309746	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032NNKZ	003110023002	CL 13 4 49 OF 508	050C00257643	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032NOAF	003110023002	CL 13 4 49 OF 509	050C00257644	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032NOBR	003110023002	CL 13 4 49 OF 510	050C00309749	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032NOCX	003110023002	CL 13 4 49 OF 511	050C00257646	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032NCOM	003110023002	CL 13 4 49 OF 512	050C00308611	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032NOEA	003110023002	CL 13 4 49 OF 513	050C00308612	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032NOFT	003110023002	CL 13 4 49 OF 514	050C00308613	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032NOHY	003110023002	CL 13 4 49 OF 515	050C00308614	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032NOJH	003110023002	CL 13 4 49 OF 516	050C00308615	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032NOJL	003110023002	CL 13 4 49 OF 517	050C00308617	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032NOLW	003110023002	CL 13 4 49 OF 518	050C00308616	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032PADE	003110032006	KR 4 11 94	050C00341586	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032PAPP	003110032007	CL 12 3 83	050C00124533	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032PARU	003110032008	CL 12 3 79	050C00117535	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032PASK	003110032009	CL 12 3 39 LC	050C01314960	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 678 de 1994
AA0032PATO	003110032009	CL 12 3 45 LC	050C01314961	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 678 de 1994
AA0032PAJZ	003110032009	CL 12 3 49 LC	050C01314962	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 678 de 1994
AA0032PAWF	003110032009	CL 12 3 55 LC	050C01314963	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 678 de 1994
AA0032PAXR	003110032009	KR 3 11 55 AP 101	050C01314964	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 678 de 1994
AA0032PAYX	003110032009	KR 3 11 55 AP 102	050C01314965	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 678 de 1994
AA0032PAZM	003110032009	KR 3 11 55 AP 103	050C01314966	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 678 de 1994
AA0032PBAM	003110032009	KR 3 11 55 AP 104	050C01314967	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 678 de 1994
AA0032PBBS	003110032009	KR 3 11 55 AP 105	050C01314968	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 678 de 1994
AA0032PBEN	003110032009	KR 3 11 55 AP 106	050C01314969	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 678 de 1994
AA0032PBDE	003110032009	KR 3 11 55 AP 107	050C01314970	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 678 de 1994
AA0032PBEP	003110032009	KR 3 11 55 AP 108	050C01314971	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 678 de 1994
AA0032PBFB	003110032009	KR 3 11 55 AP 109	050C01314972	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 678 de 1994
AA0032PBHK	003110032009	KR 3 11 55 AP 110	050C01314973	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 678 de 1994
AA0032PBIZ	003110032009	KR 3 11 55 AP 111	050C01314974	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 678 de 1994
AA0032PBKC	003110032009	KR 3 11 55 AP 112	050C01314975	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 678 de 1994
AA0032PBFL	003110032009	KR 3 11 55 AP 113	050C01314976	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 678 de 1994
AA0032PBGR	003110032009	KR 3 11 55 AP 114	050C01314977	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 678 de 1994
AA0032PBHN	003110032009	KR 3 11 55 AP 115	050C01314978	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 678 de 1994
AA0032PBOM	003110032009	KR 3 11 55 AP 116	050C01314979	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 678 de 1994
AA0032PBPA	003110032009	KR 3 11 55 AP 117	050C01314980	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 678 de 1994
AA0032PBRI	003110032009	KR 3 11 55 AP 118	050C01314981	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 678 de 1994
AA0032PBYS	003110032009	KR 3 11 55 AP 119	050C01314982	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 678 de 1994
AA0029HYET	003101006007	KR 14 22 08	050C0047774	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029HYHY	003101006008	KR 14 22 32	050C00109617	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029HYJH	003101006009	KR 14 22 42	050C00103296	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029HYKL	003101006010	KR 14 22 68	050C00169628	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029HYLW	003101006011	KR 14 22 72	050C00576233	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029HYMS	003101006012	CL 23 13A 77	050C00111433	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029HYNN	003101006013	CL 23 13A 71	050C00807513	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029HYOE	003101006014	CL 23 13A 55	050C00662402	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029HYPP	003101006015	CL 23 13A 47	050C00012413	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0029HYRL	003101006016	CL 23 13A 37	050C00309606	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0158MFCN	003109016030	AC 19 5 73 GJ 88	050C01490226	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0157MEPA	003109016030	AC 19 5 73 GJ 89	050C01490227	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0157MEQI	003109016030	AC 19 5 73 GJ 90	050C01490228	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0157MESH	003109016030	AC 19 5 73 GJ 91	050C01490229	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0157MECN	003109016030	AC 19 5 73 GJ 92	050C01490230	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC
AA0155UEBS</							



AA0029HZCN	003101006018	CL 23 13A 09 AP 401	050C00107109	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0029HZDE	003101006018	CL 23 13A 09 AP 402	050C00107108	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0029HZEP	003101006019	KR 13A 22 91	050C0009690	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0029HZFZ	003101006020	KR 13A 22 77	050C00397873	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0029HZHK	003101006021	KR 13A 22 75	050C00428600	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0029HZJZ	003101006022	KR 13A 22 61	050C00363768	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0029HZKC	003101006023	KR 13A 22 51	050C00761205	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0029HZLF	003101006024	KR 13A 22 43	050C00254868	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0029HZMR	003101006025	KR 13A 22 39	050C00561661	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0029HZNK	003101006026	KR 13A 22 25	050C00123265	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0029HZOM	003101007001	KR 13A 20 11	050C00127626	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0029HZPA	003101007003	CL 20 13A 34	050C00608932	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0029HZRJ	003101007004	KR 14 20 08	050C00547339	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0029HZSY	003101007005	KR 14 20 18	050C00547338	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0029HZTD	003101007006	KR 14 20 24	050C00547337	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0029HZUJ	003101007007	KR 14 20 28	050C00547336	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0144PJRJ	003215016002	CL 10A 4A 44 ESTE	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA
AA0157BULW	003110002006	AK 10 12 22 LC 418	050C1489026	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2		Decreto 678 de 1994
AA0156DMKC	003110002006	AK 10 12 22 LC 419	050C1489027	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2		Decreto 678 de 1994
AA0157BUMS	003110002006	AK 10 12 22 LC 420	050C1489028	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2		Decreto 678 de 1994
AA0157BUDN	003110002006	AK 10 12 22 GJ 1	050C1488887	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2		Decreto 678 de 1994
AA0157BUDE	003110002006	AK 10 12 22 GJ 2	050C1488888	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2		Decreto 678 de 1994
AA0157BUPP	003110002006	AK 10 12 22 GJ 3	050C1488889	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2		Decreto 678 de 1994
AA0157BURU	003110002006	AK 10 12 22 GJ 4	050C1488890	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2		Decreto 678 de 1994
AA0157BUSK	003110002006	AK 10 12 22 GJ 5	050C1488841	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2		Decreto 678 de 1994
AA0157BUTO	003110002006	AK 10 12 22 GJ 6	050C1488842	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2		Decreto 678 de 1994
AA0157BUUZ	003110002006	AK 10 12 22 GJ 7	050C1488843	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2		Decreto 678 de 1994
AA0157BUWF	003110002006	AK 10 12 22 GJ 8	050C1488844	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2		Decreto 678 de 1994
AA0031ZPDM	003109023023	KR 4 16 75 AP 608	050C00076729	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	in 1075 de 29-V-2009
AA0031ZPEA	003109023023	KR 4 16 75 AP 609	050C00076730	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	in 1075 de 29-V-2009
AA0031ZPFB	003109023023	KR 4 16 75 AP 610	050C00076731	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	in 1075 de 29-V-2009
AA0031ZPFA	003109023023	KR 4 16 75 AP 611	050C00076732	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	in 1075 de 29-V-2009
AA0031ZPHJ	003109023023	KR 4 16 75 AP 612	050C00076733	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	in 1075 de 29-V-2009
AA0031ZPKL	003109023023	KR 4 16 75 AP 901	050C00076734	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	in 1075 de 29-V-2009
AA0031ZPLW	003109023023	KR 4 16 75 AP 902	050C00076735	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	in 1075 de 29-V-2009
AA0031ZPMB	003109023023	KR 4 16 75 AP 903	050C00076736	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	in 1075 de 29-V-2009
AA0031ZPNN	003109023023	KR 4 16 75 AP 904	050C00076737	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	in 1075 de 29-V-2009
AA0031ZPOE	003109023023	KR 4 16 75 AP 905	050C00076738	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	in 1075 de 29-V-2009
AA0031ZPPP	003109023023	KR 4 16 75 AP 906	050C00076739	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	in 1075 de 29-V-2009
AA0155UMUH	003109016030	KR 7 18 42 LC 116	050C1490085	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155UMVJ	003109016030	KR 7 18 42 LC 117	050C1490086	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155UMXS	003109016030	AC 19 5 73 LC 201	050C1490087	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155UMYN	003109016030	AC 19 5 73 LC 202	050C1490088	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155UMZE	003109016030	KR 7 18 42 LC 203	050C1490089	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155UNAF	003109016030	KR 7 18 42 LC 204	050C1490090	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155UNBR	003109016030	KR 7 18 42 LC 205	050C1490091	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0032NZEP	003110024011	KR 5 14 64 OF 603	050C00875230	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G0	N2		Decreto 678 de 1994
AA0032NZFZ	003110024011	KR 5 14 64 OF 604	050C00875231	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G0	N2		Decreto 678 de 1994
AA0032NZHK	003110024011	KR 5 14 64 OF 605	050C00875232	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G0	N2		Decreto 678 de 1994
AA0032NZJZ	003110024011	KR 5 14 64 OF 606	050C00875233	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G0	N2		Decreto 678 de 1994
AA0032NZKC	003110024011	KR 5 14 64 OF 607	050C00875234	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G0	N2		Decreto 678 de 1994
AA0032NZLF	003110024011	KR 5 14 64 OF 608	050C00875235	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G0	N2		Decreto 678 de 1994
AA0032NZMR	003110024011	KR 5 14 64 OF 609	050C00875236	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G0	N2		Decreto 678 de 1994
AA0032NZNX	003110024011	KR 5 14 64 OF 701	050C00875237	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G0	N2		Decreto 678 de 1994
AA0032NZOM	003110024011	KR 5 14 64 OF 702	050C00875238	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G0	N2		Decreto 678 de 1994
AA0032NZPA	003110024011	KR 5 14 64 OF 703	050C00875239	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G0	N2		Decreto 678 de 1994
AA0032NZRJ	003110024011	KR 5 14 64 OF 704	050C00875240	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G0	N2		Decreto 678 de 1994
AA0031YUHL	003109022009	CL 17 4 68 AP 1707	050C00077797	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0031YUJL	003109022009	CL 17 4 68 AP 1708	050C00077798	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0031YUJL	003109022009	CL 17 4 68 AP 1709	050C00077799	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0031YUJL	003109022009	CL 17 4 68 AP 1710	050C00077800	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0031YUJN	003109022009	CL 17 4 68 AP 1711	050C00077801	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0031YUJE	003109022009	CL 17 4 68 AP 1712	050C00077802	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0031YUPP	003109022009	CL 17 4 68 AP 1801	050C00077803	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155UNXC	003109016030	KR 7 18 42 LC 206	050C1490092	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155UNMK	003109016030	KR 7 18 42 LC 207	050C1490093	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155UMDM	003109016030	KR 7 18 42 LC 208	050C1490094	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155ULJH	003109016030	KR 7 18 42 LC 209	050C1490095	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155UFPF	003109016030	AC 19 5 73 DP 302	050C1490276	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155UFRU	003109016030	AC 19 5 73 DP 303	050C1490277	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155UFSK	003109016030	AC 19 5 73 DP 304	050C1490278	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155UFTO	003109016030	AC 19 5 73 DP 305	050C1490279	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155UFUZ	003109016030	AC 19 5 73 DP 306	050C1490280	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155UFWF	003109016030	AC 19 5 73 DP 307	050C1490281	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155UFXR	003109016030	AC 19 5 73 DP 308	050C1490282	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155UFYK	003109016030	AC 19 5 73 DP 61	050C1490199	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155UETD	003109016030	AC 19 5 73 DP 62	050C1490200	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155UEUH	003109016030	AC 19 5 73 DP 63	050C1490201	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155UEVW	003109016030	AC 19 5 73 DP 64	050C1490202	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155UEXS	003109016030	AC 19 5 73 DP 65	050C1490203	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155UEVZ	003109016030	AC 19 5 73 DP 66	050C1490204	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155UEZE	003109016030	AC 19 5 73 DP 67	050C1490205	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155UFZF	003109016030	AC 19 5 73 DP 68	050C1490206	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155UFBR	003109016030	AC 19 5 73 DP 69	050C1490207	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155UFCC	003109016030	AC 19 5 73 DP 70	050C1490208	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155MFBF	003109016030	AC 19 5 73 DP 71	050C1490209	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155UFRD	003109016030	AC 19 5 73 DP 72	050C1490210	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155UFEE	003109016030	AC 19 5 73 DP 73	050C1490211	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155UFFT	003109016030	AC 19 5 73 DP 74	050C1490212	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155UFFY	003109016030	AC 19 5 73 DP 75	050C1490213	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155LHCX	003109016030	AC 19 5 73 DP 76	050C1490214	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0155UEBZ	003109016030	AC 19 5 73 DP 77	050C1490215	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0157MEDE	003109016030	AC 19 5 73 DP 78	050C1490216	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0032ODPP	003110025007	CL 128 4 88 PI 2 GJ 15	050C00857637	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0032ODRU	003110025007	CL 128 4 88 PI 2 GJ 16	050C00857638	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0032ODSK	003110025007	CL 128 4 88 PI 2 GJ 17	050C00857639	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0032ODTO	003110025007	CL 128 4 88 PI 2 GJ 18	050C00857640	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0032ODUZ	003110025007	CL 128 4 88 PI 3 GJ 1	050C00857641	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0032ODWF	003110025007	CL 128 4 88 PI 3 GJ 2	050C00857642	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0032ODXR	003110025007	CL 128 4 88 PI 3 GJ 3	050C00857643	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0032ODYK	003110025007	CL 128 4 88 PI 3 GJ 4	050C00857644	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0032ODZM	003110025007	CL 128 4 88 PI 3 GJ 5	050C00857645	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0032DEAW	003110025007	CL 128 4 88 PI 3 GJ 6	050C00857646	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0032OEBF	003110025007	CL 128 4 88 PI 3 GJ 7	050C00857647	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0032OEBG	003110025007	CL 128 4 88 PI 3 GJ 8	050C00857648	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0032OEBH	003110025007	CL 128 4 88 PI 3 GJ 9	050C00857649	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0032OEBI	003110025007	CL 128 4 88 PI 3 GJ 10	050C00857650	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0032OEBJ	003110025007	CL 128 4 88 PI 3 GJ 11	050C00857651	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4		NO APLICA
AA0032OEBK	003110025007	CL 128 4 88 PI 3 GJ 12						

AA00144PKWF	003215018010	CL 10 4A 22 ESTE	050C00520406	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00144PKXR	003215018011	KR 4A ESTE 10 02	050C00282481	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00144PKYX	003215018012	KR 4A ESTE 10 08	050C00500376	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00144PKZM	003215018013	CL 10A 4A 33 ESTE	050C01433006	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00144PLAV	003215018014	CL 10A 4A 37 ESTE	050C00629027	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00144PLBS	003215018015	CL 10A 4A 39 ESTE	050C00125158	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00144PLCN	003215018016	CL 10A 4A 63 ESTE IN 2	050C00552957	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JLF	003101009008	KR 13A 25 44 ST 1 GJ 19	050C00279027	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JMR	003101009008	KR 13A 25 44 ST 1 GJ 20	050C00279028	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JNX	003101009008	KR 13A 25 44 ST 1 GJ 21	050C00279029	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JOM	003101009008	KR 13A 25 44 ST 1 GJ 22	050C00279030	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JPA	003101009008	KR 13A 25 44 ST 1 GJ 23	050C00279031	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JRJ	003101009008	KR 13A 25 44 ST 1 GJ 24	050C00279032	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JSY	003101009008	KR 13A 25 44 ST 1 GJ 25	050C00279033	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JTD	003101009008	KR 13A 25 44 ST 1 GJ 26	050C00279034	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JNHJH	003110023002	CL 13 4 49 OF 504	050C00309743	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA00155UOSY	003110024030	KR 4 12C 63 BQ 2 AP 202	050C01462386	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA00155UDMM	003110024030	KR 4 12C 63 BQ 2 AP 203	050C01462387	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA00155UOTD	003110024030	KR 4 12C 63 BQ 2 AP 301	050C01462395	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA00155UOUH	003110024030	KR 4 12C 63 BQ 2 AP 302	050C01462396	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA00155UCWVW	003110024030	KR 4 12C 63 BQ 2 AP 303	050C01462397	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA00031UENN	003109017003	CL 17 5 42	050C00222003	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031UEDE	003109017004	CL 17 5 44	050C00808668	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031UEPP	003109017005	CL 17 5 64	050C00149397	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031UEUR	003109017006	CL 17 5 80	050C00277197	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA00031UESK	003109017007	CL 17 5 86	050C00292865	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031UETO	003109017008	CL 17 6 12	050C00548563	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031UEUZ	003109017009	CL 17 6 16	050C01425322	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031UEWF	003109017010	CL 17 6 34	050C00706154	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031UEXR	003109017011	CL 17 6 48	050C00980151	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA00031UEXP	003109017012	KR 7 17 14	050C00151439	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031UEZM	003109017013	KR 7 17 30	050C00192028	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031UFAW	003109017014	KR 7 17 48	050C00174518	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00031UFBS	003109017015	KR 7 17 52	050C00223331	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00155UKKC	003109016030	AC 19 5 73 GJ 1	050C01490137	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00155UKL	003109016030	AC 19 5 73 GJ 2	050C01490139	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00155UKMR	003109016030	AC 19 5 73 GJ 3	050C01490140	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00155UJFT	003109016030	AC 19 5 73 GJ 4	050C01490141	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00155UJHY	003109016030	AC 19 5 73 GJ 5	050C01490142	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00155UJH	003109016030	AC 19 5 73 GJ 6	050C01490143	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00155UJKL	003109016030	AC 19 5 73 GJ 7	050C01490144	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00155UJLW	003109016030	AC 19 5 73 GJ 8	050C01490145	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00155UJMS	003109016030	AC 19 5 73 GJ 9	050C01490146	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00155UDMS	003109016030	AC 19 5 73 GJ 10	050C01490248	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00155UDNN	003109016030	AC 19 5 73 GJ 11	050C01490249	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00155UDOE	003109016030	AC 19 5 73 GJ 12	050C01490250	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00155UDPP	003109016030	AC 19 5 73 GJ 13	050C01490251	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00155MFEP	003109016030	AC 19 5 73 GJ 14	050C01490252	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00155UDRU	003109016030	AC 19 5 73 GJ 15	050C01490253	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JWJF	003101009008	CL 26 13 19 OF 2503	050C00279187	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JWJG	003101009008	CL 26 13 19 OF 2504	050C00279188	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JWJX	003101009008	CL 26 13 19 OF 2601	050C00279189	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JWJZ	003101009008	CL 26 13 19 OF 2602	050C00279190	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JWAF	003101009008	CL 26 13 19 OF 2603	050C00279191	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JWBC	003101009008	CL 26 13 19 OF 2604	050C00279192	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JWBD	003101009008	CL 26 13 19 OF 2701	050C00279193	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JWDM	003101009008	CL 26 13 19 OF 2702	050C00279194	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JWEA	003101009008	CL 26 13 19 OF 2703	050C00279195	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JWFT	003101009008	CL 26 13 19 OF 2704	050C00279196	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JWHY	003101009008	CL 26 13 19 OF 2801	050C00279197	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JWIH	003101009008	CL 26 13 19 OF 2802	050C00279198	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JWKL	003101009008	CL 26 13 19 OF 2803	050C00279199	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JWLW	003101009008	CL 26 13 19 OF 2804	050C00279200	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JWMS	003101009008	CL 26 13 19 OF 2901	050C00279201	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JWNN	003101009008	CL 26 13 19 OF 2902	050C00279202	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JWOP	003101009008	CL 26 13 19 OF 2903	050C00279203	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JWPP	003101009008	CL 26 13 19 OF 2904	050C00279204	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JWRU	003101009008	CL 26 13 19 OF 3001	050C00279205	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JWSK	003101009008	CL 26 13 19 OF 3002	050C00279206	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JWTO	003101009008	CL 26 13 19 OF 3003	050C00279207	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JWUZ	003101009008	CL 26 13 19 OF 3004	050C00279208	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JWVF	003101009008	CL 26 13 19 OF 3101	050C00279209	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JWX	003101009008	CL 26 13 19 OF 3102	050C00279210	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JWYX	003101009008	CL 26 13 19 OF 3103	050C00279211	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00144PHSY	003215015002	CL 9C 5A 82 ESTE	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICABLE	N4	NO APLICABLE
AA00144PHTD	003215015002	CL 10 5A 77 ESTE MJ 1	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICABLE	N4	NO APLICABLE
AA00144PHUJH	003215015002	CL 9C 5A 82 ESTE MJ 2	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICABLE	N4	NO APLICABLE
AA00172RJLU	003215015002	CL 9C 5A 76 ESTE MJ 3	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICABLE	N4	NO APLICABLE
AA00144PHVW	003215015003	CL 9C 5A 74 ESTE	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICABLE	N4	NO APLICABLE
AA00144PHXS	003215015003	CL 9C 5A 72 ESTE MJ	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICABLE	N4	NO APLICABLE
AA00144PHYH	003215015004	CL 9C 5A 68 ESTE	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICABLE	N4	NO APLICABLE
AA00144PHZE	003215015004	CL 9C 5A 68 ESTE MJ	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICABLE	N4	NO APLICABLE
AA00291YBR	003101009010	KR 13A 25A 18 GJ 108	050C00389148	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291YCX	003101009010	KR 13A 25A 18 GJ 109	050C00389149	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291YDM	003101009010	KR 13A 25A 18 AP 201	050C00389150	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291YEA	003101009010	KR 13A 25A 18 AP 202	050C00389151	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291YFT	003101009010	KR 13A 25A 18 AP 203	050C00389152	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291YHY	003101009010	KR 13A 25A 18 AP 204	050C00389153	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291YJH	003101009010	KR 13A 25A 18 AP 205	050C00389154	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291YJL	003101009010	KR 13A 25A 18 AP 206	050C00389155	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291YJW	003101009010	KR 13A 25A 18 AP 207	050C00389156	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291YJMS	003101009010	KR 13A 25A 18 AP 301	050C00389157	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291YJNN	003101009010	KR 13A 25A 18 AP 302	050C00389158	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291YJOE	003101009010	KR 13A 25A 18 AP 303	050C00389159	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291YJPP	003101009010	KR 13A 25A 18 AP 304	050C00389160	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291YJRU	003101009010	KR 13A 25A 18 AP 305	050C00389161	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291YJSD	003101009010	KR 13A 25A 18 AP 306	050C00389162	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291YJTO	003101009010	KR 13A 25A 18 AP 307	050C00389163	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291YJUZ	003101009010	KR 13A 25A 18 AP 401	050C00389164	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291YJVF	003101009010	KR 13A 25A 18 AP 402	050C00389165	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291YJXR	003101009010	KR 13A 25A 18 AP 403	050C00389166	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291YJYX	003101009010	KR 13A 25A 18 AP 404	050C00389167	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JZM	003101009010	KR 13A 25A 18 AP 405	050C00389168	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JZAW	003101009010	KR 13A 25A 18 AP 406	050C00389169	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JZBW	003110032009	KR 3 11 55 AP 1					



AA00291JYN	003101009008	KR 13A 25 44 ST 1 GJ 30	050C00279038	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291JZE	003101009008	KR 13A 25 44 ST 1 GJ 31	050C00279040	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00291KAF	003101009008	KR 13A 25 44 GJ 132	050C00279041	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA01155UPJH	003110024030	KR 4 12C 63 BQ 3 AP 302	050C01462399	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA01155UPKL	003110024030	KR 4 12C 63 BQ 3 AP 303	050C01462400	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA01144PYSY	003215016002	CL 10A 4A 44 ESTE MI 1	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA01144PJD	003215016002	CL 10A 4A 44 ESTE MI 2	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA01144PJUH	003215016002	CL 10A 4A 44 ESTE MI 3	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA01144PJWW	003215016003	CL 10A 4A 02 ESTE	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA01144PJXS	003215016004	KR 4 ESTE 10A 02	050C00922469	Area Afectada PEMPCHB	N1-T1-G7	N1	584 de 1975. Decreto 678 de 1994. Decreto 606 de 2001
AA01144PZTE	003215016006	CL 10B 4 59 ESTE	050C00851339	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA01144PKAF	003215016007	CL 10B 4 59 ESTE IN 2	050C01546295	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA01144PKBR	003215016008	CL 10B 4 41 ESTE IN 1	050C00291319	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA01144PKCX	003215016009	CL 10B 4 41 ESTE IN 2	050C00694469	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA01144PKDM	003215016010	KR 4B ESTE 10A 21	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA01144PKTA	003215016011	CL 10A 4A 34 ESTE	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA01144PKFT	003215016012	CL 10B 4 49 ESTE	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030LJXS	003215016013	CL 10B 4 47 ESTE	050C00743140	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA01144PJYN	003215016014	CL 10B 4 41 ESTE	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0031TEPA	003109014004	KR 8 16 02	050C00043895	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031TERJ	003109014005	KR 8 16 26	050C00043923	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031TETD	003109014007	KR 8 16 58	050C00105135	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA01155UYEP	003110002006	AK 10 12 22 GJ 13	050C01488849	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032BCRU	003109025006	KR 4 18 50 AP 1405	050C00330690	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032BCSK	003109025006	KR 4 18 50 AP 1406	050C00330691	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032BCCTO	003109025006	KR 4 18 50 AP 1407	050C00330692	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032BCUZZ	003109025006	KR 4 18 50 AP 1408	050C00330693	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032BCWFF	003109025006	KR 4 18 50 AP 1501	050C00330694	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032BCXRR	003109025006	KR 4 18 50 AP 1502	050C00330695	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032BCYXX	003109025006	KR 4 18 50 AP 1503	050C00330696	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032BDCAW	003109025006	KR 4 18 50 AP 1504	050C00330697	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032BDDBS	003109025006	KR 4 18 50 AP 1506	050C00330699	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032BDCN	003109025006	KR 4 18 50 AP 1507	050C00330700	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032BDDDE	003109025006	KR 4 18 50 AP 1508	050C00330701	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032BDDDF	003109025006	KR 4 18 50 AP 1509	050C00330702	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031NUNCN	003109007006	CL 17 8 68 LC 210	050C0111917	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031NUDE	003109007006	CL 17 8 68 LC 211	050C0111918	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031NUEP	003109007006	CL 17 8 68 LC 212	050C0111919	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031NUFZ	003109007006	CL 17 8 68 LC 213	050C0111920	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031NUHK	003109007006	CL 17 8 68 LC 214	050C0111921	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031NUJZ	003109007006	CL 17 8 68 LC 215	050C0111922	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031NUKC	003109007006	CL 17 8 68 LC 216	050C0111923	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031NULF	003109007006	CL 17 8 68 LC 217	050C0111924	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031NUMR	003109007006	CL 17 8 68 LC 218	050C0111925	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031NUMX	003109007006	CL 17 8 68 LC 219	050C0111926	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031NUMD	003109007006	CL 17 8 68 LC 220	050C0111927	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031NUPA	003109007006	CL 17 8 68 LC 221	050C0111928	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031NURJ	003109007006	CL 17 8 68 LC 222	050C0111929	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031NUSY	003109007006	CL 17 8 68 LC 223	050C0111930	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031NUTD	003109007006	CL 17 8 68 LC 224	050C0111931	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031NUHU	003109007006	CL 17 8 68 LC 225	050C0111932	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031NUVW	003109007006	CL 17 8 68 LC 226	050C0111933	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031NUSX	003109007006	CL 17 8 68 LC 227	050C0111934	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031NUNY	003109007006	CL 17 8 68 LC 228	050C0111935	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031NUZP	003109007006	CL 17 8 68 LC 229	050C0111936	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031NNAW	003109007006	CL 17 8 68 LC 301	050C0111937	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031NWB5	003109007006	CL 17 8 68 LC 302	050C0111938	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031NWCN	003109007006	CL 17 8 68 LC 303	050C0111939	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031NWDDE	003109007006	CL 17 8 68 LC 304	050C0111940	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031NWFZ	003109007006	CL 17 8 68 LC 305	050C0111941	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031NWHK	003109007006	CL 17 8 68 LC 306	050C0111942	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031NWHZ	003109007006	CL 17 8 68 LC 307	050C0111943	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031NWIJ	003109007006	CL 17 8 68 LC 308	050C0111944	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PJHY	003109009003	CL 15 8A 50 LC 130	050C01169539	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PJHJ	003109009003	CL 15 8A 50 LC 131	050C01169540	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031XYEP	003109021010	CL 18 4 80 BQ 182 AP 304	050C00142822	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031XYFZ	003109021010	CL 18 4 80 BQ 182 AP 403	050C0019485	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031XYHK	003109021010	CL 18 4 80 BQ 182 AP 404	050C00078148	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031XYJZ	003109021010	CL 18 4 80 BQ 182 AP 503	050C00199119	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031XYKL	003109021010	CL 18 4 80 BQ 182 AP 504	050C00068881	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031XYLF	003109021010	CL 18 4 80 BQ 182 AP 603	050C00099870	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031XYMR	003109021010	CL 18 4 80 BQ 182 AP 604	050C00141413	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031XYNX	003109021010	CL 18 4 80 BQ 182 AP 703	050C00134001	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032OBNN	003110024024	KR 4 12C 85	050C00256118	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA01154IEEP	003110024027	KR 4 12C 43 AP 101	050C01460173	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA01154IEFZ	003110024027	KR 4 12C 43 AP 102	050C01460174	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA01154IEHK	003110024027	KR 4 12C 43 AP 103	050C01460175	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA01154IEJZ	003110024027	KR 4 12C 43 AP 104	050C01460176	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA01154IEKC	003110024027	KR 4 12C 43 AP 105	050C01460177	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA01154IELF	003110024027	KR 4 12C 43 AP 201	050C01460178	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA01154IEMR	003110024027	KR 4 12C 43 AP 202	050C01460179	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA01154IENX	003110024027	KR 4 12C 43 AP 203	050C01460180	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA01154IEMD	003110024027	KR 4 12C 43 AP 204	050C01460181	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032OYHK	003110031020	CL 12B 3 51 AP 505	050C00300543	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032OYJZ	003110031020	CL 12B 3 51 AP 506	050C00300544	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032OYKZ	003110031020	CL 12B 3 51 AP 507	050C00300545	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032OYLF	003110031020	CL 12B 3 51 AP 508	050C00300546	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032OYMR	003110031020	CL 12B 3 51 AP 601	050C00300547	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032OYNN	003110031020	CL 12B 3 51 AP 602	050C00300548	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032PKMS	003110034001	KR 6 12C 05 ST 2 ZD GJ 92	050C01034650	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032PKNN	003110034001	KR 6 12C 05 ST 2 ZD GJ 93	050C01034651	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032PKOE	003110034001	KR 6 12C 05 ST 2 ZD GJ 94	050C01034652	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032PKPP	003110034001	KR 6 12C 05 ST 1 ZD GJ 95	050C01034653	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032PKRR	003110034001	KR 6 12C 05 ST 1 ZD GJ 96	050C01034654	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032PKSTO	003110034001	KR 6 12C 05 ST 1 ZD GJ 97	050C01034655	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032PKTQ	003110034001	KR 6 12C 05 ST 2 ZE GJ 98	050C01034656	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032PKUZ	003110034001	KR 6 12C 05 ST 2 ZE GJ 99	050C01034657	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032PKWF	003110034001	KR 6 12C 05 ST 2 ZE GJ 100	050C01034658	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032PKXR	003110034001	KR 6 12C 05 ST 2 ZE GJ 101	050C01034659	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032PKYX	003110034001	KR 6 12C 05 ST 2 ZE GJ 102	050C01034660	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032PKZM	003110034001	KR 6 12C 05 ST 2 ZE GJ 103	050C01034661	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032PLAW	003110034001	KR 6 12C 05 ST 2 ZE GJ 104	050C01034662	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032PLBS	003110034001	KR 6 12C 05 ST 2 ZE GJ 105	050C01034663	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032PLCN	003110034001	KR 6 12C 05 ST 2 ZE GJ 106	050C01034664	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032PLDE	003110034001	KR 6 12C 05 ST 2 ZE GJ 107	050C01034665	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032PLFP	003110034001	KR 6 12C 05 ST 2 ZE GJ 108	050C01034666	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032PLFZ	003110034001	KR 6 12C 05 ST 2 ZE GJ 109	050C01034667	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032PLHK	003110034001	KR 6 12C 05 ST 2 ZE GJ 110	050C01034668	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032PLJZ	003110034001	KR 6 12C 05 ST 2 ZE GJ 111	050C01034669	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032PLKC	003110034001	KR 6 12C 05 ST 2 ZE GJ 112	050C01034670	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032PLLF	003110034001	KR 6 12C 05 ST 2 ZE GJ 113	050C01034671				













AA0032NWCX	003110023003	CL 13 4 03 AP 1203	050C00478307	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032NWDN	003110023003	CL 13 4 03 AP 1204	050C00703812	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032NWEA	003110023003	CL 13 4 03 AP 1205	050C00081577	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032NWF	003110023003	CL 13 4 03 AP 1206	050C00641319	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032NWHY	003110023003	CL 13 4 03 AP 1207	050C00778462	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032NWHH	003110023003	CL 13 4 03 AP 1301	050C00721018	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032NWLK	003110023003	CL 13 4 03 AP 1302	050C00175255	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032NWLW	003110023003	CL 13 4 03 AP 1303	050C00371555	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032NWM	003110024001	CL 12 C 4 10	050C00531430	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0032NWN	003110024002	CL 12 C 4 26	050C00598303	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0032NWNW	003110024004	CL 12 C 4 42	050C00103583	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032NWRU	003110024005	CL 12 C 4 70	050C00863587	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0032NWSK	003110024006	CL 12 C 4 76	050C00258895	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032NWT	003110024007	CL 12 C 4 86	050C00685201	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0032NWU	003110024008	KR 5 12 C 04	050C00344319	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0032PJFA	003110034001	KR 6 12 C 05 ST 1 ZB GJ 73	050C01034691	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0032PJRJ	003110034001	KR 6 12 C 05 ST 1 ZB GJ 74	050C01034632	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0032PJSY	003110034001	KR 6 12 C 05 PI 1 GJ 75	050C01034633	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0032PJTD	003110034001	KR 6 12 C 05 ST 1 ZB GJ 76	050C01034634	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0032PJUH	003110034001	KR 6 12 C 05 ST 1 ZC GJ 77	050C01034635	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0032PJWJ	003110034001	KR 6 12 C 05 ST 1 ZC GJ 78	050C01034636	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0032PJXS	003110034001	KR 6 12 C 05 ST 1 ZC GJ 79	050C01034637	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0032NZSY	003110024011	KR 5 14 64 OF 705	050C00875241	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G0	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032NZTD	003110024011	KR 5 14 64 OF 706	050C00875242	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G0	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032NZUH	003110024011	KR 5 14 64 OF 707	050C00875243	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G0	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032NZWH	003110024011	KR 5 14 64 OF 708	050C00875244	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G0	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032OZDM	003110031020	CL 12B 3 51 AP 708	050C00125405	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0032OZEA	003110031020	CL 12B 3 51 AP 801	050C00063722	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0032OZFT	003110031020	CL 12B 3 51 AP 802	050C00230213	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0031NEOM	003109006011	KR 9 18 50 OF 204	050C01272738	Zona de Influenza PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0031WVHN	003109020001	KR 5 15 11 OF 301	050C00612037	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031WVHE	003109020001	KR 5 15 11 OF 302	050C00612038	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031WVWF	003109020001	KR 5 15 11 OF 303	050C00612039	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031WVWRU	003109020001	KR 5 15 11 OF 304	050C00612040	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031WVWSK	003109020001	KR 5 15 11 OF 305	050C00612041	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031WVWJ	003109020001	KR 5 15 11 OF 306	050C00612042	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031WVWUZ	003109020001	KR 5 15 11 OF 401	050C00612043	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031WVWF	003109020001	KR 5 15 11 OF 402	050C00612044	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031WVWXR	003109020001	KR 5 15 11 OF 403	050C00612045	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031WVWYX	003109020001	KR 5 15 11 OF 404	050C00612046	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031WVWY	003109020001	KR 5 15 11 OF 405	050C00612047	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031WVWAZ	003109020001	KR 5 15 11 OF 406	050C00612048	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031WVWBS	003109020001	KR 5 15 11 OF 501	050C00612049	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031WVWCN	003109020001	KR 5 15 11 OF 502	050C00612050	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031WVWDE	003109020001	KR 5 15 11 OF 503	050C00612051	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031WVWEP	003109020001	KR 5 15 11 OF 504	050C00612052	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031WVWFZ	003109020001	KR 5 15 11 OF 505	050C00612053	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031WVWHK	003109020001	KR 5 15 11 OF 506	050C00612054	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031WVWJZ	003109020001	KR 5 15 11 OF 601	050C00612055	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031WVWKC	003109020001	KR 5 15 11 OF 602	050C00612056	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031WVWLF	003109020001	KR 5 15 11 OF 603	050C00612057	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031WVWMR	003109020001	KR 5 15 11 OF 604	050C00612058	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031WVWNX	003109020001	KR 5 15 11 OF 605	050C00612059	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EFDM	003110006012	KR 8 12B 83 OF 410	050C00729278	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EFEA	003110006012	KR 8 12B 83 OF 501	050C00103070	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EFET	003110006012	KR 8 12B 83 OF 502	050C01274369	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EFHJ	003110006012	KR 8 12B 83 OF 504	050C00149898	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EFJH	003110006012	KR 8 12B 83 OF 506	050C00554516	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EFKL	003110006012	KR 8 12B 83 OF 507	050C00926769	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EFLL	003110006012	KR 8 12B 83 OF 508	050C01248160	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EFMN	003110006012	KR 8 12B 83 OF 509	050C00641755	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EFNN	003110006012	KR 8 12B 83 OF 510	050C01251477	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EFOE	003110006012	KR 8 12B 83 OF 601	050C00520613	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0032EFPP	003110006012	KR 8 12B 83 OF 602	050C00447704	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031YOEA	003109022009	CL 17 4 68 AP 802	050C00077685	Zona de Influenza PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0031XERJ	003109020004	KR 6 14 74 OF 1008	050C00753102	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031XESY	003109020004	KR 6 14 74 OF 1006	050C00753103	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031XETD	003109020004	KR 6 14 74 OF 1007	050C00753104	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031XEJH	003109020004	KR 6 14 74 OF 1008	050C00753105	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031XEWV	003109020004	KR 6 14 74 OF 1009	050C00753106	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031XEXS	003109020004	KR 6 14 74 OF 1010	050C00753107	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031XEXW	003109020004	KR 6 14 74 OF 1101	050C00753108	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031XEZE	003109020004	KR 6 14 74 OF 1102	050C00753109	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031XFAD	003109020004	KR 6 14 74 OF 1103	050C00753110	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031XWXR	003110007026	CL 12B 8 23 OF 512	050C01340457	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031XWXS	003110007026	CL 12B 8 23 OF 513	050C01340458	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031XWXT	003110007026	CL 12B 8 23 OF 514	050C01340459	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031XWYU	003110007026	CL 12B 8 23 OF 515	050C01340460	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031XWZF	003110007026	CL 12B 8 23 OF 516	050C01340461	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031XWXR	003110007026	CL 12B 8 23 OF 517	050C01340462	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031XWYX	003110007026	CL 12B 8 23 OF 518	050C01340463	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031XWYJZ	003110007026	CL 12B 8 23 OF 519	050C01340464	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031XWZM	003110007026	CL 12B 8 23 OF 520	050C01340465	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031XWYAW	003110007026	CL 12B 8 23 OF 521	050C01340466	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031REXN	003109009014	KR 8A 15 63 LC 311	050C01219058	Zona de Influenza PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0031IREOM	003109009014	KR 8A 15 63 LC 312	050C01219059	Zona de Influenza PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0031IREP	003109009014	KR 8A 15 63 LC 313	050C01219060	Zona de Influenza PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0031IREJ	003109009014	KR 8A 15 63 LC 314	050C01219061	Zona de Influenza PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0031IREY	003109009014	KR 8A 15 63 LC 315	050C01219062	Zona de Influenza PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0031PKUH	003109009003	CL 15 8A 50 LC 163	050C01169572	Zona de Influenza PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PKWV	003109009003	CL 15 8A 50 LC 164	050C01169573	Zona de Influenza PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PKYS	003109009003	CL 15 8A 50 LC 165	050C01169574	Zona de Influenza PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PKYN	003109009003	CL 15 8A 50 LC 166	050C01169575	Zona de Influenza PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PKZE	003109009003	CL 15 8A 50 LC 167	050C01169576	Zona de Influenza PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PLAF	003109009003	CL 15 8A 50 LC 168	050C01169577	Zona de Influenza PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PLBR	003109009003	CL 15 8A 50 LC 169	050C01169578	Zona de Influenza PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PLCX	003109009003	CL 15 8A 50 LC 170	050C01169579	Zona de Influenza PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PLDM	003109009003	CL 15 8A 50 LC 171	050C01169580	Zona de Influenza PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PLEA	003109009003	CL 15 8A 50 LC 172	050C01169581	Zona de Influenza PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PLFT	003109009003	CL 15 8A 50 LC 173	050C01169582	Zona de Influenza PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PLHY	003109009003	CL 15 8A 50 LC 174	050C01169583	Zona de Influenza PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PLJH	003109009003	CL 15 8A 50 LC 175	050C01169584	Zona de Influenza PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PLKL	003109009003	CL 15 8A 50 LC 176	050C01169585	Zona de Influenza PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PLLL	003109009003	CL 15 8A 50 LC 177	050C01169586	Zona de Influenza PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PLMS	003109009003	CL 15 8A 50 LC 178	050C01169587	Zona de Influenza PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PLNN	003109009003	CL 15 8A 50 LC 179	050C01169588	Zona de Influenza PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031PLOE	003109009003						

















AAAO031XCFZ	003109020004	KR 6 14 74 OF 407	050C00753052	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO031UOLU	003109018009	CL 16 6 66 IN 1 PI 20 OF	050C00628880	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	n 0269 de 23-III-2011. Resoluci	n 3278 de 17-X-2014	
AAAO031UOWF	003109018009	CL 16 6 66 OF 2101	050C00283045	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	n 0269 de 23-III-2011. Resoluci	n 3278 de 17-X-2014	
AAAO031UOXR	003109018009	CL 16 6 66 OF 2201	050C00824413	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	n 0269 de 23-III-2011. Resoluci	n 3278 de 17-X-2014	
AAAO031UOPK	003109018009	CL 16 6 66 OF 2202	050C00824414	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	n 0269 de 23-III-2011. Resoluci	n 3278 de 17-X-2014	
AAAO031UOZM	003109018009	CL 16 6 66 OF 2203	050C00824415	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	n 0269 de 23-III-2011. Resoluci	n 3278 de 17-X-2014	
AAAO031UPAW	003109018009	CL 16 6 66 OF 2204	050C00824417	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	n 0269 de 23-III-2011. Resoluci	n 3278 de 17-X-2014	
AAAO155UZDM	003110002010	AK 10 12 80 OF 301	050C00740717	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO155UZEA	003110002010	AK 10 12 80 OF 302	050C00740718	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO155UZFT	003110002010	AK 10 12 80 OF 403	050C00740719	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO155UZHY	003110002010	AK 10 12 80 OF 402	050C00740720	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO185JFT	003110002012	CL 128 9 63 AP 101	050C01609564	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO185JKL	003110002012	CL 128 9 63 AP 102	050C01609565	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO185JLW	003110002012	CL 128 9 63 AP 101A	050C01609566	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO185JLP	003110002012	CL 128 9 63 AP 101	050C01609567	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO185JLW	003110002012	CL 128 9 63 AP 102	050C01609568	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO185LJK	003110002012	CL 128 9 63 AP 103	050C01609569	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO185JHY	003110002012	CL 128 9 63 AP 104	050C01609570	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO185JLE	003110002012	CL 128 9 63 OF 201	050C01609571	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO185JLM	003110002012	CL 128 9 63 OF 202	050C01609572	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO185JLN	003110002012	CL 128 9 63 OF 203	050C01609573	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO185JLN	003110002012	CL 128 9 63 OF 204	050C01609574	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO185JLM	003110002012	CL 128 9 63 OF 205	050C01609575	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO185JLW	003110002012	CL 128 9 63 OF 206	050C01609576	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO185JLW	003110002012	CL 128 9 63 OF 207	050C01609577	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO185JLW	003110002012	CL 128 9 63 OF 208	050C01609578	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO185KAW	003110002012	CL 128 9 63 OF 209	050C01609579	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO185JZM	003110002012	CL 128 9 63 OF 210	050C01609580	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO185JYX	003110002012	CL 128 9 63 OF 211	050C01609581	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO185JXR	003110002012	CL 128 9 63 AP 212A	050C01609582	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO185JWF	003110002012	CL 128 9 63 AP 212	050C01609583	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO032BJEP	003109025006	KR 4 18 50 ST 2 GJ 15	050C00330367	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO032BJFZ	003109025006	KR 4 18 50 ST 2 GJ 16	050C00330368	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO032BJHK	003109025006	KR 4 18 50 ST 2 GJ 17	050C00330370	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO032BJJZ	003109025006	KR 4 18 50 ST 2 GJ 18	050C00330369	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO032BJKJ	003109025006	KR 4 18 50 ST 2 GJ 19	050C00330371	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO031RYN	003109010003	KR 8 15 61	050C00138123	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO031ZFN	003109023010	KR 5 16 14 OF 308	050C00505429	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO031ZFO	003109023010	KR 5 16 14 OF 309	050C00505430	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO031ZFP	003109023010	KR 5 16 14 OF 310	050C00505431	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO031ZFR	003109023010	KR 5 16 14 OF 311	050C00505432	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO031ZFS	003109023010	KR 5 16 14 OF 401	050C00505433	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO031ZFT	003109023010	KR 5 16 14 OF 402	050C00505434	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO031ZFU	003109023010	KR 5 16 14 OF 403	050C00505435	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO031ZFW	003109023010	KR 5 16 14 OF 404	050C00505436	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO031ZFA	003109023010	KR 5 16 14 OF 405	050C00505437	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO031ZFY	003109023010	KR 5 16 14 OF 406	050C00505438	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO031ZFZ	003109023010	KR 5 16 14 OF 407	050C00505439	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO031ZHA	003109023010	KR 5 16 14 OF 408	050C00505440	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO031ZHB	003109023010	KR 5 16 14 OF 409	050C00505441	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO031ZHC	003109023010	KR 5 16 14 OF 410	050C00505442	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO031ZHD	003109023010	KR 5 16 14 OF 411	050C00505443	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO031ZHE	003109023010	KR 5 16 14 OF 501	050C00505444	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO031ZHF	003109023010	KR 5 16 14 OF 502	050C00505445	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO031ZHH	003109023010	KR 5 16 14 OF 503	050C00505446	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO031ZHL	003109023010	KR 5 16 14 OF 505	050C00505448	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO031RRMR	003109010001	CL 13 8A 04 OF 201	050C01387610	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO031RRNX	003109010001	CL 13 8A 04 OF 301	050C01387611	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO031RRQ	003109010001	CL 13 8A 04 OF 401	050C01387612	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO031RRR	003109010001	CL 13 8A 04 OF 601	050C01387614	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO031RRS	003109010001	CL 13 8A 04 OF 701	050C01387615	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO031RRD	003109010001	CL 13 8A 04 OF 801	050C01387616	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO031RRU	003109010002	CL 13 8A 12 LC	050C00679422	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO031RRVW	003109010002	CL 13 8A 18 LC	050C00679423	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO031RRX	003109010002	CL 13 8A 17 LC	050C00679425	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO031RRY	003109010002	CL 15 8A 13 LC	050C00679424	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO031RRZ	003109010002	CL 13 8A 20 OF 301	050C00679426	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO031RLAF	003109010002	CL 13 8A 20 OF 302	050C00679427	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO031RLB	003109010002	CL 13 8A 20 OF 303	050C00679428	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO031RLC	003109010002	CL 13 8A 20 OF 304	050C00679429	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO031RLD	003109010002	CL 13 8A 20 OF 305	050C00679430	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO031RLE	003109010002	CL 13 8A 20 OF 306	050C00679431	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO031RLFT	003109010002	CL 13 8A 20 OF 307	050C00679432	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO031RLH	003109010002	CL 13 8A 20 OF 401	050C00679433	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO031RLJ	003109010002	CL 13 8A 20 OF 402	050C00679434	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO031RLK	003109010002	CL 13 8A 20 OF 403	050C00679435	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO031SBOM	003109013001	CL 17 7 68 LC 29	050C00124566	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031SBPA	003109013001	KR 7 17 01 LC 201	050C00319170	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031SBR	003109013001	KR 7 17 01 LC 202	050C00319171	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031SBS	003109013001	KR 7 17 01 LC 203	050C00319169	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031SBD	003109013001	KR 7 17 01 LC 204	050C00319049	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031SBU	003109013001	KR 7 17 01 LC 205	050C00319071	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031SBVV	003109013001	KR 7 17 01 LC 206	050C00319168	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031SBS	003109013001	KR 7 17 01 LC 207	050C00319167	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031SBL	003109013001	KR 7 17 01 LC 208	050C00319166	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001		
AAAO031ZCMR	003109022036	KR 4 17 39 LC 2	050C00897855	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO031ZCNX	003109022036	KR 4 17 41 GJ 10	050C00897845	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO031ZSHK	003109024001	CL 16 4 25 OF 101	050C00935647	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO031ZSZ	003109024001	CL 16 4 25 OF 102	050C00935648	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994		
AAAO031ZKZ	003109023021	CL 17 4 59 AP 305	050C00143087	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO031ZNEA	003109023021	CL 17 4 59 AP 402	050C00143089	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC		
AAAO1901SWV	00310902								



AAAO031XRFT	003109021009	CL 19 4 65 LC 127	050C00993320	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031XRHY	003109021009	CL 19 4 65 LC 128	050C00993321	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031XRHI	003109021009	CL 19 4 65 LC 129	050C00993322	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031XRKL	003109021009	CL 19 4 65 LC 130	050C00993323	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031XRLLW	003109021009	CL 19 4 65 LC 131	050C00993324	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031XRMS	003109021009	CL 19 4 65 LC 132	050C00993325	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031XRNN	003109021009	CL 19 4 65 LC 133	050C00993326	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031XROE	003109021009	CL 19 4 65 LC 135A	050C00993308	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031XRPP	003109021009	CL 19 4 65 LC 201	050C00993327	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031XRRL	003109021009	CL 19 4 65 LC 202	050C00993328	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031XRSE	003109021009	CL 19 4 65 LC 203	050C00993329	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031XRTO	003109021009	CL 19 4 65 LC 204	050C00993330	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031XRUZ	003109021009	CL 19 4 65 LC 205	050C00993331	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031XRWF	003109021009	CL 19 4 65 LC 206	050C00993332	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031XRZM	003109021009	CL 19 4 65 LC 207	050C00993333	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031XRZL	003109021009	CL 19 4 65 LC 208	050C00993334	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031XRZM	003109021009	CL 19 4 65 LC 209	050C00993335	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031XSAA	003109021009	CL 19 4 65 LC 210	050C00993336	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031XSBS	003109021009	CL 19 4 65 LC 211	050C00993337	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031XSCN	003109021009	CL 19 4 65 LC 212	050C00993338	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031RLLW	003109010002	CL 13 8A 20 OF 404	050C00679436	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031RLMS	003109010002	CL 13 8A 20 OF 405	050C00679437	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031RLNN	003109010002	CL 13 8A 20 OF 406	050C00679438	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031RLOE	003109010002	CL 13 8A 20 OF 407	050C00679439	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031RLFP	003109010002	CL 13 8A 20 OF 501	050C00679441	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031RLRJJ	003109010002	CL 13 8A 20 OF 502	050C00679442	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031RLSK	003109010002	CL 13 8A 20 OF 503	050C00679443	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031RLTO	003109010002	CL 13 8A 20 OF 504	050C00679444	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031RLUZ	003109010002	CL 13 8A 20 OF 505	050C00679445	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031RLVW	003109010002	CL 13 8A 20 OF 506	050C00679446	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031RLXK	003109010002	CL 13 8A 20 OF 507	050C00679447	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031RLVX	003109010002	CL 13 8A 20 OF 601	050C00679448	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031RLZM	003109010002	CL 13 8A 20 OF 602	050C00679449	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031LPEA	003109003006	AK 10 16 82 OF 3	050C01401190	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 560/2018
AAAO031IROK	003109010004	CL 13 8A 44 OF 410	050C01443200	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031IRLF	003109010004	CL 13 8A 44 OF 412	050C00465440	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031IRMR	003109010004	CL 13 8A 44 OF 415	050C00465484	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031IRONX	003109010004	CL 13 8A 44 OF 416	050C00474320	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031IROOM	003109010004	CL 13 8A 44 OF 417	050C00254055	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031IROPA	003109010004	CL 13 8A 44 OF 420	050C00285198	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031IROBJ	003109010004	CL 13 8A 44 OF 401	050C01236645	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031IROSY	003109010004	CL 13 8A 44 OF 502	050C00485557	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031IROTD	003109010004	CL 13 8A 44 OF 503	050C00571406	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031IROUH	003109010004	CL 13 8A 44 OF 505	050C00966132	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031IROVW	003109010004	CL 13 8A 44 OF 508	050C00130015	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031IROKX	003109010004	CL 13 8A 44 OF 511	050C01404113	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031IROYN	003109010004	CL 13 8A 44 OF 514	050C01362623	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031IROZE	003109010004	CL 13 8A 44 OF 515	050C00045406	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031INUBS	003109007006	CL 17 8 68 LC 209	050C00119196	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IXWY	003109021009	CL 19 4 65 DP 24	050C00993285	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IXWZ	003109021009	CL 19 4 65 DP 25	050C00993286	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IXXAF	003109021009	CL 19 4 65 DP 26	050C00993287	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IXBR	003109021009	CL 19 4 65 DP 27	050C00993288	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IXCX	003109021009	CL 19 4 65 DP 28	050C00993289	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IXDM	003109021009	CL 19 4 65 DP 29	050C00993290	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IXFEA	003109021009	CL 19 4 65 DP 30	050C00993291	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IXFT	003109021009	CL 19 4 65 DP 31	050C00993292	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IXHY	003109021009	CL 18 4 74 PQY	050C00993261	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IXJH	003109021010	CL 18 4 78	050C00097245	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IXKL	003109021010	CL 18 4 80 BQ 181 AP 102	050C00061389	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IXKLU	003109021010	CL 18 4 80 BQ 181 AP 201	050C00089244	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IXKMS	003109021010	CL 18 4 80 BQ 181 AP 202	050C00062162	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IXNEN	003109021010	CL 18 4 80 BQ 181 AP 301	050C00143502	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IXXOE	003109021010	CL 18 4 80 BQ 181 AP 302	050C00130799	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IXXPP	003109021010	CL 18 4 80 BQ 181 AP 401	050C00086672	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IXXRU	003109021010	CL 18 4 80 BQ 181 AP 402	050C00145177	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IXXSK	003109021010	CL 18 4 80 BQ 181 AP 501	050C00127124	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IXXTO	003109021010	CL 18 4 80 BQ 181 AP 502	050C00082496	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IXXUZ	003109021010	CL 18 4 80 BQ 181 AP 601	050C00089243	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IXXVW	003109021010	CL 18 4 80 BQ 181 AP 602	050C00083211	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IXXR	003109021010	CL 18 4 80 BQ 181 AP 701	050C00148542	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IXXY	003109021010	CL 18 4 80 BQ 181 AP 702	050C00409313	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IXXZ	003109021010	CL 18 4 80 BQ 184 AP 103	050C00058046	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IXYAW	003109021010	CL 18 4 80 BQ 182 AP 104	050C00073974	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IXYBS	003109021010	CL 18 4 80 BQ 182 AP 203	050C00109486	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IXYCN	003109021010	CL 18 4 80 BQ 182 AP 204	050C00127186	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IXYDE	003109021010	CL 18 4 80 BQ 182 AP 303	050C01094844	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032NXXC	003110024011	KR 5 14 64 OF 207	050C00875186	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G0	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031XNHJ	003109021001	KR 4 18 03 GJ 10	050C00953133	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031XNKL	003109021001	KR 4 18 03 GJ 11	050C00953134	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031XNLU	003109021002	CL 18 4 28 LC 1	050C00396252	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031XNMS	003109021002	CL 18 4 20 LC 2	050C00137017	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031ZCOM	003109022036	KR 4 17 41 GJ 11	050C00897846	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031ZCPA	003109022036	KR 4 17 41 GJ 12	050C00897847	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031ZCJR	003109022036	KR 4 17 41 GJ 13	050C00897848	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031ZCSY	003109022036	KR 4 17 41 GJ 14	050C00897849	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031ZCTD	003109022036	KR 4 17 41 GJ 15	050C00897850	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031ZCUH	003109022036	KR 4 17 41 GJ 16	050C00897851	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031ZCVW	003109022036	KR 4 17 41 GJ 17	050C00897852	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031ZCXS	003109022036	KR 4 17 41 GJ 18	050C00897853	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031ZCYN	003109022036	KR 4 17 41 GJ 19	050C00897854	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031ZCZ	003109022036	KR 4 17 41 GJ 20	050C00897855	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031ZDAF	003109022036	KR 4 17 41 GJ 21	050C00897856	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031ZDBR	003109022036	KR 4 17 41 GJ 22	050C00897857	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031ZDCX	003109022036	KR 4 17 41 GJ 23	050C00897858	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031ZDDM	003109022036	KR 4 17 41 GJ 24	050C00897859	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031ZDE	003109022036	KR 4 17 41 GJ 25	050C00897860	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031ZDFT	003109022036	KR 4 17 41 GJ 26	050C00897861	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032PKCX	003110034001	KR 6 12 C 05 ST 1 ZD GJ 84	050C01034642	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AAAO032PKDM	003110034001	KR 6 12 C 05 ST 1 ZD GJ 85	050C01034643	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AAAO032PKFA	003110034001	KR 6 12 C 05 PI 2 ZD GJ 86	050C01034644	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AAAO032PKFT	003110034001	KR 6 12 C 05 ST 1 ZD GJ 87	050C01034645	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AAAO032PKHY	003110034001	KR 6 12 C 05 ST 2 ZD GJ 88	050C01034646	Area Afectada PEMPCBH			

AAAO03JLNN	003206005001	KR 7 ESTE 5 63	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JLOE	003206005002	KR 6B ESTE 5 78	050C00581134	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JLPP	003206005003	CL 6 6B 05 ESTE	050C01486138	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JLRU	003206005004	CL 6 6B 09 ESTE	050C01203470	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JLSK	003206005005	CL 6 6B 17 ESTE	050C01209586	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JLTO	003206005006	CL 6 6B 21 ESTE	050C00115122	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JLUZ	003206005007	CL 6 6B 29 ESTE	050C00196808	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JLWF	003206005008	CL 6 6B 37 ESTE	050C00501241	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JLXR	003206005009	KR 7 ESTE 5 75	050C00430120	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JMAW	003206007001	KR 7 ESTE 5 03	050C00908674	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JMKL	003206007002	CL 6 6B 36 ESTE	050C00398246	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JMFP	003206007003	CL 6 6B 30 ESTE	050S00132871	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JMFZ	003206007004	CL 6 6B 24 ESTE	050C00518572	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JMHK	003206007005	CL 6 6B 16 ESTE	050C00217377	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JMIZ	003206007006	CL 6 6B 08 ESTE	050C00209907	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JMKC	003206007007	KR 6B ESTE 6 20	050C00254880	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JMLF	003206007008	KR 6B ESTE 6 42	050C01161149	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JMMR	003206007009	CL 9 6B 07 ESTE	050C00939233	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JMNX	003206007010	CL 9 6B 13 ESTE	050S01005834	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JMOM	003206007011	CL 9 6B 21 ESTE	050C01496855	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JMPA	003206007012	CL 9 6B 33 ESTE	050C01454201	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JMSY	003206007014	KR 7 ESTE 6 19	050C01277063	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JNPF	003109007001	CL 17 8 12 LC 101	050C00830000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JWDX	003109018016	CL 17 5 49 GJ 100	050C00043106	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JWDM	003109018016	CL 17 5 49 GJ 101	050C00043107	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JMIJ	003109018015	KR 6 ESTE 6 15	050C00643827	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JMIU	003206007016	CL 9 6B 25 ESTE	050C01496856	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JMWV	003206008002	KR 7A ESTE 5A 33	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JMXS	003206008003	KR 7A ESTE 5A 27	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JMYN	003206008004	KR 7A ESTE 5A 21	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JNMF	003206008006	KR 7A ESTE 5A 03	050C01295024	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JNBR	003206008007	KR 7A ESTE 5 51	050C01274362	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JNCX	003206008008	KR 7A ESTE 5 45	050C01495614	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JNDM	003206008009	KR 7A ESTE 5 39	050C01091781	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JNEA	003206008010	KR 7A ESTE 5 31	050C01425338	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JNFB	003206008011	KR 7A ESTE 5 27	050C01274628	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JNHY	003206008012	KR 7A ESTE 5 21	050C00745475	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JNHJ	003206008013	KR 7A ESTE 5 15	050C01384240	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO03JNKL	003206008014	KR 7A ESTE 5 09	050C01391133	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO032PTO	003110034001	KR 6 12C 05 ST 3ZJ GJ 252	050C01034811	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE			NO APLICABLE
AAAO032PSJ	003110034001	KR 6 12C 05 ST 3ZJ GJ 253	050C01034812	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE			NO APLICABLE
AAAO032PSW	003110034001	KR 6 12C 05 ST 3ZJ GJ 254	050C01034813	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE			NO APLICABLE
AAAO032PSX	003110034001	KR 6 12C 05 ST 3ZJ GJ 255	050C01034814	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE			NO APLICABLE
AAAO032PSY	003110034001	KR 6 12C 05 ST 3ZJ GJ 256	050C01034815	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE			NO APLICABLE
AAAO032PSZ	003110034001	KR 6 12C 05 ST 3ZJ GJ 257	050C01034816	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE			NO APLICABLE
AAAO032PAW	003110034001	KR 6 12C 05 ST 3ZJ GJ 258	050C01034817	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE			NO APLICABLE
AAAO032PTB	003110034001	KR 6 12C 05 ST 3ZJ GJ 259	050C01034818	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE			NO APLICABLE
AAAO032PTC	003110034001	KR 6 12C 05 ST 3ZJ GJ 260	050C01034819	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE			NO APLICABLE
AAAO032PTD	003110034001	KR 6 12C 05 ST 3ZJ GJ 261	050C01034820	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE			NO APLICABLE
AAAO032PTE	003110034001	KR 6 12C 05 ST 3ZJ GJ 262	050C01034821	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE			NO APLICABLE
AAAO031WDP	003109018016	CL 17 5 49 GJ 102	050C00043108	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO031WDR	003109018016	CL 17 5 49 GJ 103	050C00043109	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO031WDS	003109018016	CL 17 5 49 GJ 104	050C00043110	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO031WDT	003109018016	CL 17 5 49 GJ 105	050C00043111	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO031WDU	003109018016	CL 17 5 49 GJ 106	050C00043112	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO031XPB	003109021009	CL 19 4 65 LC 119	050C00993317	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO031XPY	003109021009	CL 19 4 65 LC 120	050C00993315	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO031XPZ	003109021009	CL 19 4 65 LC 121	050C00993314	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO031XRF	003109021009	CL 19 4 65 LC 122	050C00993316	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO031XR	003109021009	CL 19 4 65 LC 123	050C00993316	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO032PTJ	003110034001	KR 6 12C 05 ST 3ZJ GJ 263	050C01034822	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE			NO APLICABLE
AAAO032PTH	003110034001	KR 6 12C 05 ST 3ZJ GJ 264	050C01034823	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE			NO APLICABLE
AAAO032PTI	003110034001	KR 6 12C 05 ST 3ZJ GJ 265	050C01034824	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE			NO APLICABLE
AAAO032PTK	003110034001	KR 6 12C 05 ST 3ZJ GJ 266	050C01034825	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE			NO APLICABLE
AAAO032PTL	003110034001	KR 6 12C 05 ST 3ZJ GJ 267	050C01034826	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE			NO APLICABLE
AAAO032PTM	003110034001	KR 6 12C 05 ST 3ZJ GJ 268	050C01034827	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE			NO APLICABLE
AAAO032NLN	003110023002	CL 13 4 49 OF 208	050C00308585	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2			Decreto 678 de 1994
AAAO032NLN	003110023002	CL 13 4 49 OF 209	050C00308586	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2			Decreto 678 de 1994
AAAO032NLN	003110023002	CL 13 4 49 OF 210	050C00308587	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2			Decreto 678 de 1994
AAAO032NLN	003110023002	CL 13 4 49 OF 211	050C00308588	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2			Decreto 678 de 1994
AAAO032NLN	003110023002	CL 13 4 49 OF 212	050C00308589	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2			Decreto 678 de 1994
AAAO032NLN	003110023002	CL 13 4 49 OF 213	050C00308590	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2			Decreto 678 de 1994
AAAO032NLN	003110023002	CL 13 4 49 OF 214	050C00308591	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2			Decreto 678 de 1994
AAAO032NLN	003110023002	CL 13 4 49 OF 215	050C00308592	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2			Decreto 678 de 1994
AAAO032NLN	003110023002	CL 13 4 49 OF 301	050C00309718	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2			Decreto 678 de 1994
AAAO032NLN	003110023002	CL 13 4 49 OF 302	050C00309725	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2			Decreto 678 de 1994
AAAO032NLN	003110023002	CL 13 4 49 OF 303	050C00309721	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2			Decreto 678 de 1994
AAAO032NLN	003110023002	CL 13 4 49 OF 304	050C00309721	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2			Decreto 678 de 1994
AAAO032NLN	003110023002	CL 13 4 49 OF 305	050C00309722	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2			Decreto 678 de 1994
AAAO032NLN	003110023002	CL 13 4 49 OF 306	050C00309722	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2			Decreto 678 de 1994
AAAO031XRC	003109021009	CL 19 4 65 LC 124	050C00993317	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO031XR	003109021009	CL 19 4 65 LC 125	050C00993318	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO031XRE	003109021009	CL 19 4 65 LC 126	050C00993319	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO032NMC	003110023002	CL 13 4 49 OF 307	050C00309726	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2			Decreto 678 de 1994
AAAO032NMD	003110023002	CL 13 4 49 OF 308	050C00309725	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2			Decreto 678 de 1994
AAAO032NME	003110023002	CL 13 4 49 OF 309	050C00309726	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2			Decreto 678 de 1994
AAAO032NMF	003110023002	CL 13 4 49 OF 310	050C00309727	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2			Decreto 678 de 1994
AAAO032NMH	003110023002	CL 13 4 49 OF 311	050C00309724	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2			Decreto 678 de 1994
AAAO032NMH	003110023002	CL 13 4 49 OF 312	050C00308593	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2			Decreto 678 de 1994
AAAO032NMH	003110023002	CL 13 4 49 OF 313	050C00308594	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2			Decreto 678 de 1994
AAAO032NML	003110023002	CL 13 4 49 OF 314	050C00308595	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2			Decreto 678 de 1994
AAAO032NML	003110023002	CL 13 4 49 OF 315	050C00308596	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2			Decreto 678 de 1994
AAAO031NSK	003109007006	CL 17 8 68 LC 111	050C0111891	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO031NSY	003109007006	CL 17 8 68 LC 112	050C0111892	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO031NSZ	003109007006	CL 17 8 68 LC 113	050C0111893	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO155UZE	003109008025	KR 9 16 34 OF 403	050C01226990	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO155UZB	003109008025	KR 9 16 34 OF 404	050C01226991	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO155UZR	003109008025	KR 9 16 34 OF 405	050C01226992	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO155UZS	003109008025	KR 9 16 34 OF 406	050C01226993	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO155UZU	003109008025	KR 9 16 34 OF 407	050C01226994	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO155UZV	003109008025	KR 9 16 34 OF 408	050C01226995	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO155UZW	003109008025	KR 9 16 34 OF 409	050C01226996	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO155UZX	003109008025	KR 9 16 34 OF 410	050C01226997	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO155UYZ	003109008025	KR 9 16 34 OF 501	050C01226998	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO155UYR	003109008025	KR 9 16 34 OF 502	050C01226999	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO155UYV	003109008025	KR 9 16 34 OF 503	050C01227000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AAAO155UYW	003109008025	KR 9 16 34 OF 504	050C01227001	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE









AA0087RYLW	008107013043	CL 28 SA 05	050C00251442	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICHA	
AA0087RYMS	008107013044	CL 28 SA 03	050C00812904	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICHA	
AA0087RYNN	008107013045	KR 5A 27 91	050C00308433	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICHA	
AA0087RYOE	008107013046	KR 5A 27 89	050C00373126	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICHA	
AA0087RYPP	008107013047	KR 5A 27 85	050C00142863	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICHA	
AA0087RYCN	008107015001	KR 5 26B 57 AP 1004	050C00256241	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001	
AA0087SODE	008107015001	KR 5 26B 57 AP 1005	050C00256242	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001	
AA0087PSXR	008107060005	KR 13 28 14 ST 1 GS 38	050C00295302	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PSYX	008107060005	KR 13 28 14 ST 1 GS 39	050C00285500	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087P2B5	008107060005	KR 10 27 91 AP 801	050C00702738	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087P2C2	008107060005	KR 10 27 91 AP 802	050C00321204	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087P2DE	008107060005	KR 10 27 91 AP 901	050C00117626	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087P2EP	008107060005	KR 10 27 91 AP 902	050C00000980	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087P2FZ	008107060005	KR 10 27 91 AP 1001	050C01268998	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087P2HK	008107060005	KR 10 27 91 AP 1002	050C00309809	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087P2JZ	008107060005	KR 10 27 91 AP 1101	050C00118984	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087P2KC	008107060005	KR 10 27 91 AP 1103	050C00243384	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087P2LF	008107060005	KR 10 27 91 AP 1104	050C01264333	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087P2MR	008107060005	KR 10 27 91 AP 1102	050C00093394	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087P2NX	008107060005	KR 10 27 91 AP 1201	050C00265735	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087P2ZM	008107060005	KR 10 27 91 AP 1202	050C00232323	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087P2PA	008107060005	KR 10 27 91 AP 1301	050C00007970	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087P2RJ	008107060005	KR 10 27 91 AP 1302	050C00184902	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087RNJR	008107010002	KR 7 26 62 AP 1201	050C00227075	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICHA	
AA0087RNSY	008107010002	KR 7 26 62 AP 1302	050C00227078	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICHA	
AA0087RNTD	008107010002	KR 7 26 62 AP 1301	050C00227077	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICHA	
AA0087RNUH	008107010002	KR 7 26 62 AP 1402	050C00227080	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICHA	
AA0087RNWV	008107010002	KR 7 26 62 AP 1401	050C00227079	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICHA	
AA0087RNXS	008107010002	KR 7 26 62 AP 1502	050C00227082	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICHA	
AA0087RNNY	008107010002	KR 7 26 62 AP 1501	050C00227081	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICHA	
AA0087RNZE	008107010002	KR 7 26 62 AP 1602	050C00227084	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICHA	
AA0087ROAF	008107010002	KR 7 26 62 AP 1601	050C00227083	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICHA	
AA0087RHHN	008107090005	KR 7 27 50 LC	050C00525322	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICHA	
AA0087RHZE	008107090005	KR 7 27 68 LC	050C00647287	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICHA	
AA0087RJAW	008107090005	KR 7 27 54 LC	050C00648941	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICHA	
AA0087RJBD	008107090005	KR 7 27 52 OF 205	050C00525081	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICHA	
AA0087RJCN	008107090005	KR 7 27 52 OF 240	050C00526080	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICHA	
AA0087RJDE	008107090005	KR 7 27 52 OF 203	050C00526079	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICHA	
AA0087PZSY	008107060005	KR 10 27 91 AP 1401	050C00657171	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PZTD	008107060005	KR 10 27 91 AP 1402	050C00095632	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PZUH	008107060005	KR 10 27 91 AP 1501	050C00017051	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PZVW	008107060005	KR 10 27 91 AP 1503	050C1254037	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PZXS	008107060005	KR 10 27 91 AP 1504	050C00921856	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PZYN	008107060005	KR 10 27 91 AP 1502	050C00607872	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PZZE	008107060005	KR 10 27 91 AP 1601	050C00762544	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087RAAF	008107060005	KR 10 27 91 AP 1602	050C00340783	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087RABR	008107060005	KR 10 27 91 AP 1701	050C00573353	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087RACX	008107060005	KR 10 27 91 AP 1702	050C00178416	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087RADM	008107060005	KR 10 27 91 AP 1801	050C00637277	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087RFHK	008107060001	KR 10 26 21	050C00274805	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G5	N1	Resoluci	in 1498 del 30 de agosto de 2001
AA0087RFMR	008107060005	KR 13 28 14 LC 15	050C00214360	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087RFNX	008107060005	KR 10 27 91 LC 14	050C00244910	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087RFOM	008107060005	KR 10 27 91 LC 13	050C00267029	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087RFFA	008107060005	KR 10 27 91 LC 12	050C00540480	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087RFFR	008107060005	KR 10 27 81 LC 7	050C00979521	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087RFFS	008107060005	KR 10 27 79 LC 8	050C00295555	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087RFTD	008107060005	KR 10 27 75 LC 9	050C00172253	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087RFUH	008107060005	KR 10 27 63 LC 10	050C00173880	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087RFVW	008107060005	KR 10 27 61 LC 11	050C00173881	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087RFXS	008107060005	KR 10 27 91 LC 16	050C00141740	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087RCHL	008107060005	KR 13 28 08 LC 12	050C01455327	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087RPFN	008107060005	KR 13 28 08 LC 30	050C00462578	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087RFZE	008107060005	KR 13 28 08 PI 2 LC 31	050C00409937	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PHAW	008107060005	KR 13 28 08 PI 2 LC 32	050C00173882	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PHWF	008107060005	KR 10 28 49 OF 201	050C01455305	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PHBS	008107060005	KR 10 28 49 OF 401	050C00180087	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PLPA	008107060005	KR 13 28 14 GS 47	050C00581345	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PLRJ	008107060005	KR 13 28 14 GS 46	050C00191962	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PLSY	008107060005	KR 13 28 14 GS 45	050C00597039	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PLTD	008107060005	KR 13 28 14 GS 44	050C00344068	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PLUH	008107060005	KR 13 28 14 GS 43	050C00249018	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PLVW	008107060005	KR 13 28 14 GS 42	050C00271689	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PTSY	008107060005	KR 13 28 14 ST 1 GS 46	050C00285965	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PTTD	008107060005	KR 13 28 14 ST 1 GS 45	050C00285745	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PTUJ	008107060005	KR 13 28 14 ST 1 GS 44	050C00285978	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PTVW	008107060005	KR 13 28 14 ST 1 GS 66	050C01370460	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PTXK	008107060005	KR 13 28 14 ST 1 GS 67	050C00140725	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PTYN	008107060005	KR 13 28 14 ST 1 GS 72	050C00980400	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PTZE	008107060005	KR 13 28 14 ST 1 GS 71	050C00980399	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PUAF	008107060005	KR 13 28 14 ST 1 GS 70	050C00980398	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PUBR	008107060005	KR 13 28 14 ST 1 GS 69	050C00980397	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PUCX	008107060005	KR 13 28 14 ST 1 GS 68	050C00980396	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PUDM	008107060005	KR 13 28 14 ST 1 GS 84	050C00091745	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PUFA	008107060005	KR 13 28 14 ST 1 GS 85	050C00980401	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PUFT	008107060005	KR 13 28 14 ST 1 GS 86	050C00428313	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PUHY	008107060005	KR 13 28 14 ST 1 GS 87	050C00101164	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PUIH	008107060005	KR 13 28 14 ST 1 GS 88	050C00180148	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PUKL	008107060005	KR 13 28 14 ST 1 GS 89	050C00180149	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PULW	008107060005	KR 13 28 14 ST 1 GS 90	050C00180150	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	in 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PUMS	008107060005	KR 13 28 14 ST 1 GS 91						





AA0087SLBR	008107015001	KR 5 26C 47 AP 1703	050C00256497	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001	
AA0087SLCX	008107015001	KR 5 26C 47 AP 1704	050C00256498	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001	
AA0087SLDM	008107015001	KR 5 26C 47 AP 1705	050C00256499	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001	
AA0087PTMR	008107060605	KR 13 28 14 ST 1 GS 51	050C00207463	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PTNR	008107060605	KR 13 28 14 ST 1 GS 50	050C00668924	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PTOM	008107060605	KR 13 28 14 ST 1 GS 49	050C0044047	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PTPA	008107060605	KR 13 28 14 ST 1 GS 48	050C00441343	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PTPJ	008107060605	KR 13 28 14 ST 1 GS 47	050C01569012	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087RYTO	008107013050	KR 5A 27 77	050C01313762	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0087RYVZ	008107013051	KR 5A 27 71	050C0045424	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0087RYWF	008107013052	KR 5A 27 65	050C00192843	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0087RYXR	008107013053	KR 5A 27 59	050C00458441	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0087RYXX	008107013054	KR 5A 27 55	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0087RYZM	008107013055	KR 5A 27 52	050C00075350	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0087RZAW	008107013056	KR 5A 27 58	050C00783619	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0087RZBS	008107013057	KR 5A 27 62	050C01178259	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0087RZCN	008107013058	KR 5A 27 72	050C00500585	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0087RZDE	008107013059	KR 5A 27 76	050C00197945	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0087RZEP	008107013060	KR 5A 27 78	050C00451406	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0087RZFF	008107013061	KR 5A 27 82	050C00320598	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0087RZHK	008107013062	KR 5A 27 86	050C01072723	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0087PYXR	008107060605	KR 10 27 91 AP 701	050C00222292	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PYXX	008107060605	KR 10 27 91 AP 703	050C00577888	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PYZM	008107060605	KR 10 27 91 AP 704	050C00374532	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PZAW	008107060605	KR 10 27 91 AP 702	050C00455474	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087SLBA	008107015001	KR 5 26C 47 AP 1701A	050C00256500	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001	
AA0087SLFT	008107015001	KR 5 26C 47 AP 1707	050C00256501	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001	
AA0087SLHY	008107015001	KR 5 26C 47 AP 1901	050C00256502	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001	
AA0087SLIH	008107015001	KR 5 26C 47 AP 1902	050C00256503	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001	
AA0087SLKL	008107015001	KR 5 26C 47 AP 1903	050C00256504	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001	
AA0087SLLM	008107015001	KR 5 26C 47 AP 1904	050C00256505	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001	
AA0087SLMS	008107015001	KR 5 26C 47 AP 1905	050C00256506	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001	
AA0087SLNN	008107015001	KR 5 26C 47 AP 1906	050C00256507	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001	
AA0087SLOE	008107015001	KR 5 26C 47 AP 2101	050C00256508	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001	
AA0087SLPP	008107015001	KR 5 26C 47 AP 2102	050C00256509	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001	
AA0087SLRQ	008107015001	KR 5 26C 47 AP 2103	050C00256510	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001	
AA0087SLSK	008107015001	KR 5 26C 47 AP 2104	050C00256511	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001	
AA0087SLTO	008107015001	KR 5 26C 47 AP 2105	050C00256512	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001	
AA0087SLUZ	008107015001	KR 5 26C 47 AP 2301	050C00256513	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001	
AA0087SLVF	008107015001	KR 5 26C 47 AP 2302	050C00256514	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001	
AA0087SLXR	008107015001	KR 5 26C 47 AP 2303	050C00256515	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001	
AA0087SLYX	008107015001	KR 5 26C 47 AP 2304	050C00256516	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001	
AA0087SLZM	008107015001	KR 5 26C 47 AP 2501	050C00256517	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001	
AA0087SMAW	008107015001	KR 5 26C 47 AP 2502	050C00256518	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001	
AA0087SMBS	008107015001	KR 5 26C 47 AP 2503	050C00256519	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001	
AA0087SMCN	008107015001	KR 5 26C 47 AP 1	050C00256520	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001	
AA0087PLXS	008107060605	KR 13 28 14 GS 41	050C00552378	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PLVN	008107060605	KR 13 28 14 GS 40	050C00322691	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PLZE	008107060605	KR 13 28 14 GS 39	050C01370611	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PMAF	008107060605	KR 13 28 14 GS 38	050C01370624	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PMBR	008107060605	KR 13 28 14 GS 37	050C01370627	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PMCK	008107060605	KR 13 28 14 GS 34	050C00752666	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PMDM	008107060605	KR 13 28 14 GS 53	050C00980419	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PMEA	008107060605	KR 13 28 14 GS 51	050C01370623	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PMFF	008107060605	KR 13 28 14 GS 50	050C00905064	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PMHY	008107060605	KR 13 28 14 GS 52	050C01264334	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087RKDM	008107090910	KR 6 27 29	050C0020269	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0087RKEA	008107090911	KR 7 27 30	050C01533062	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0087RKFT	008107010001	KR 7 26 16 LC 1	050C00123419	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0087RKHY	008107010001	KR 7 26 16 LC 2	050C00123423	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0087RKJH	008107010001	KR 7 26 16 LC 3	050C00123427	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0087RKKL	008107010001	KR 7 26 16 LC 4	050C00123420	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0087RKLW	008107010001	KR 7 26 16 LC 5	050C00123421	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0087RKM5	008107010001	KR 7 26 16 LC 6	050C00123422	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0087RKNN	008107010001	KR 7 26 16 LC 7	050C00109393	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0087RKOB	008107010001	KR 6 26 35 OF 201	050C00365445	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0087RKPP	008107010001	KR 7 26 20 OF 301	050C00498215	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0087RKRU	008107010001	KR 6 26 35 OF 302	050C00348206	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0087RKSK	008107010001	KR 7 26 20 OF 402	050C00498942	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0087RKTO	008107010001	KR 6 26 35 OF 401	050C00347906	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0087RWVW	008107090905	KR 7 27 52 OF 703	050C00526094	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0087RJXS	008107090905	KR 7 27 52 OF 720	050C00526092	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0087RJYN	008107090905	KR 7 27 52 OF 710	050C00526091	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0087PMJH	008107060605	KR 13 28 14 GS 14	050C01370634	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PMKL	008107060605	KR 13 28 14 GS 55	050C00243386	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PMLK	008107060605	KR 13 28 14 GS 56	050C00147444	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PMLS	008107060605	KR 13 28 14 GS 57	050C01348786	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PMNN	008107060605	KR 13 28 14 GS 58	050C01348765	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PMOE	008107060605	KR 13 28 14 GS 59	050C01348771	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PMPD	008107060605	KR 13 28 14 GS 76	050C00282333	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PMPR	008107060605	KR 13 28 14 GS 75	050C00873918	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PMPU	008107060605	KR 13 28 14 GS 74	050C00223814	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PMTO	008107060605	KR 13 28 14 GS 73	050C00327514	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PMPZ	008107060605	KR 13 28 14 GS 72	050C01067189	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PMWF	008107060605	KR 13 28 14 GS 71	050C00149011	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PMXR	008107060605	KR 13 28 14 GS 70	050C00339855	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PMYK	008107060605	KR 13 28 14 GS 69	050C01313935	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PMZM	008107060605	KR 13 28 14 GS 68	050C01313933	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PNAW	008107060605	KR 13 28 14 GS 67	050C01367276	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PNBS	008107060605	KR 13 28 14 GS 66	050C01367745	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PNCN	008107060605	KR 13 28 14 GS 65	050C01367725	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PNDZ	008107060605	KR 13 28 14 GS 64	050C00117319	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001	
AA0087PNPE	008107060605	KR 13 28 14 GS 63	050C00185691	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PNFZ	008107060605	KR 13 28 14 GS 62	050C00874888	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PNHK	008107060605	KR 13 28 14 GS 61	050C00886511	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PNIZ	008107060605	KR 13 28 14 GS 60	050C00882518	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0175CHKB	008107060605	KR 10 28 40 OF 1	050C01382728	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PNKC	008107060605	KR 13 28 14 ST 1 GS 57	050C01269000	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PNLF	008107060605	KR 13 28 14 ST 1 GS 58	050C01268999	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PNMR	008107060605	KR 13 28 14 ST 1 GS 59	050C01362814	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PNNX	008107060605	KR 13 28 14 ST 1 GS 60	050C00326214	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	- n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PN								





AA0087PXMR	008107006005	KR 13 28 08 AP 1103	050C00165566	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	-	n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PXNK	008107006005	KR 13 28 08 AP 1202	050C00247015	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	-	n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087RLHK	008107010001	KR 7 26 20 OF 1502	050C01147557	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087RLHZ	008107010001	KR 7 26 20 OF 1503	050C01147558	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087PXDM	008107006005	KR 13 28 08 AP 1201	050C00533979	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	-	n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PXFA	008107006005	KR 13 28 08 AP 1302	050C01367274	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	-	n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PXXJ	008107006005	KR 13 28 08 AP 1301	050C00685054	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	-	n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PXXY	008107006005	KR 13 28 08 AP 1402	050C01034374	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	-	n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PXTD	008107006005	KR 13 28 08 AP 1401	050C00129616	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	-	n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PXUH	008107006005	KR 13 28 08 AP 1504	050C00197535	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	-	n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PXUW	008107006005	KR 13 28 08 AP 1502	050C00981703	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	-	n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PXXS	008107006005	KR 13 28 08 AP 1501	050C00709966	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	-	n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087SXXS	008107015001	KR 5 26B 57 AP 1407	050C00256258	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1			Decreto 606 de 2001
AA0087SOYN	008107015001	KR 5 26B 57 AP 1601	050C00256259	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1			Decreto 606 de 2001
AA0087SXXE	008107015001	KR 5 26B 57 AP 1602	050C00256260	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1			Decreto 606 de 2001
AA0087SPAF	008107015001	KR 5 26B 57 AP 1603	050C00256261	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1			Decreto 606 de 2001
AA0087SPBR	008107015001	KR 5 26B 57 AP 1604	050C00256262	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1			Decreto 606 de 2001
AA0087SPCX	008107015001	KR 5 26B 57 AP 1605	050C00256263	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1			Decreto 606 de 2001
AA0087SPDM	008107015001	KR 5 26B 57 AP 1606	050C00256264	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1			Decreto 606 de 2001
AA0087SPFA	008107015001	KR 5 26B 57 AP 1607	050C00256265	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1			Decreto 606 de 2001
AA0087SPFT	008107015001	KR 5 26B 57 AP 1801	050C00256266	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1			Decreto 606 de 2001
AA0087PHYN	008107006005	KR 10 28 49 OF 2004	050C01334816	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	-	n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PHZE	008107006005	KR 10 28 49 OF 2005	050C00193886	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	-	n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PJAW	008107006005	KR 10 28 49 OF 2006	050C00180115	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	-	n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PJBS	008107006005	KR 10 28 49 OF 2007	050C00180116	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	-	n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PJCB	008107006005	KR 10 28 49 OF 2008	050C00180117	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	-	n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PJDE	008107006005	KR 10 28 49 OF 2009	050C00180118	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	-	n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PJEP	008107006005	KR 10 28 49 OF 2101	050C00862127	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	-	n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PJFZ	008107006005	KR 10 28 49 OF 2102	050C00862126	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci	-	n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087FRZJ	008107013063	KR 5A 27 92	050C01072736	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZK	008107013064	CL 28 5 89	050C00500176	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZL	008107013065	CL 28 5 87	050C00236017	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZM	008107013066	CL 28 5 75	050C00136487	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZN	008107013068	KR 5 27 27 LC 101	050C01224619	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZO	008107013068	CL 28 5 13 LC 102	050C01224620	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZP	008107013068	CL 28 5 13 LC 103	050C01224621	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZQ	008107013068	CL 28 5 13 LC 104	050C01224622	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZR	008107013068	CL 28 5 13 LC 105	050C01224623	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZS	008107013068	CL 28 5 13 LC 106	050C01224624	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZT	008107013068	CL 28 5 13 OF 201	050C01224625	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZU	008107013068	CL 28 5 13 OF 202	050C01224626	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZV	008107013068	CL 28 5 13 OF 203	050C01224627	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZW	008107013068	CL 28 5 13 OF 204	050C01224628	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZX	008107013068	CL 28 5 13 OF 205	050C01224629	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZY	008107013068	CL 28 5 13 OF 206	050C01224630	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZZ	008107013068	CL 28 5 13 OF 207	050C01224631	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZAA	008107010001	KR 7 26 20 OF 1701	050C00123418	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZAB	008107010001	KR 7 26 20 OF 1801	050C00123419	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZAC	008107010001	KR 7 26 20 OF 1901	050C00123420	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZAD	008107010001	KR 7 26 20 OF 2001	050C00123421	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZAE	008107010001	KR 7 26 20 OF 2101	050C00123422	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZAF	008107013068	CL 28 5 13 OF 206	050C01224630	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZAG	008107013068	CL 28 5 13 OF 301	050C01224631	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZAH	008107013068	CL 28 5 13 OF 302	050C01224632	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZAI	008107013068	CL 28 5 13 OF 303	050C01224633	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZAJ	008107013068	CL 28 5 13 OF 304	050C01224634	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZAK	008107013068	CL 28 5 13 OF 305	050C01224635	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZAL	008107013068	CL 28 5 13 OF 306	050C01224636	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZAM	008107013068	CL 28 5 13 OF 401	050C01224637	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZAN	008107013068	CL 28 5 13 OF 402	050C01224638	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZAO	008107013068	CL 28 5 13 OF 403	050C01224639	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZAP	008107013068	CL 28 5 13 OF 404	050C01224640	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZAQ	008107013068	CL 28 5 13 GJ 3	050C01224641	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZAR	008107013068	CL 28 5 13 GJ 4	050C01224642	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZAS	008107013068	CL 28 5 13 GJ 5	050C01224643	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZAT	008107013068	CL 28 5 13 GJ 6	050C01224644	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZAU	008107013068	CL 28 5 13 GJ 7	050C01224645	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZAV	008107013068	CL 28 5 13 GJ 8	050C01224646	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZAW	008107013068	CL 28 5 13 GJ 9	050C01224647	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZAX	008107013068	CL 28 5 13 GJ 10	050C01224648	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZAY	008107013068	CL 28 5 13 GJ 11	050C01224649	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZAZ	008107013068	CL 28 5 13 GJ 12	050C01224650	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZBA	008107013068	CL 28 5 13 GJ 13	050C01224651	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZBB	008107013068	CL 28 5 13 GJ 14	050C01224652	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZBC	008107013068	CL 28 5 13 GJ 15	050C01224653	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZBD	008107013068	CL 28 5 13 GJ 16	050C01224654	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZBE	008107013068	CL 28 5 13 GJ 17	050C01269340	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087FRZBF	008107013069	KR 5 27 35	050C00265088	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0030WQZE	003108003001	CL 17 13 08	050C01178410	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G5	N2			Decreto 606 de 2001
AA0030WPAF	003108003002	KR 13 17 19	050C00172034	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0030WPPB	003108003003	KR 14 17 46	050C00229897	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			Decreto 606 de 2001. Resoluci - n 1588 de 2004
AA0030WPPC	003108003004	KR 14 17 46	050C00616466	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0030WPPD	003108003006	AK 14 17 82 LC	050C00237810	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	-	n SDCRD 026 de 2017
AA0030WPPH	003108003006	KR 14 17 78 AP 201	050C00237811	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	-	n SDCRD 026 de 2017
AA0030WPPJ	003108003006	KR 14 17 78 AP 202	050C00237819	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	-	n SDCRD 026 de 2017
AA0030WPPK	003108003006	KR 14 17 78 AP 301	050C00237820	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	-	n SDCRD 026 de 2017
AA0030WPPM	003108003006	KR 14 17 78 AP 302	050C00237828	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	-	n SDCRD 026 de 2017
AA0030WPPN	003108003006	KR 14 17 78 AP 401	050C00237822	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	-	n SDCRD 026 de 2017
AA0087SMDE	008107015001	KR 5 26C 47 AP 2	050C00256404	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1			Decreto 606 de 2001
AA0087SMEP	008107015001	KR 5 26C 47 AP 3	050C00256405	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1			Decreto 606 de 2001
AA0087SMFZ	008107015001	KR 5 26C 47 AP 4	050C00256406	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1			Decreto 606 de 2001
AA0087SMHK	008107015001	KR 5 26C 47 AP 5	050C00256407	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1			Decreto 606 de 2001
AA0087SMJZ	008107015001	KR 5 26C 47 AP 6							

AA0087PHNX	008107006005	KR 10 28 49 OF 1401	050C00180106	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci		n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PHOM	008107006005	KR 10 28 49 AP 1501	050C00180107	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci		n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PHPA	008107006005	KR 10 28 49 OF 1601	050C00180109	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci		n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PHRJ	008107006005	KR 10 28 49 OF 1701	050C00180110	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci		n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PHSY	008107006005	KR 10 28 49 OF 1801	050C00180111	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci		n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PHTD	008107006005	KR 10 28 49 OF 1901	050C00180112	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci		n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PHUH	008107006005	KR 10 28 49 OF 2001	050C0087332	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci		n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PHYH	008107006005	KR 13 28 14 ST 1 GS 100	050C0085716	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci		n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087POIH	008107006005	KR 13 28 14 ST 1 GS 101	050C00261380	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci		n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087POKL	008107006005	KR 13 28 14 ST 1 GS 102	050C00347534	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci		n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PQLW	008107006005	KR 13 28 14 ST 1 GS 103	050C00269487	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci		n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PHVW	008107006005	KR 10 28 49 OF 2002	050C0031578	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci		n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PHXS	008107006005	KR 10 28 49 OF 2003	050C00180114	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci		n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087RLRJ	008107010001	KR 7 26 20 OF 2201	050C00123425	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087RLSY	008107010001	KR 7 26 20 OF 2301	050C0068276	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087RLTD	008107010001	KR 7 26 20 OF 2401	050C00633074	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087RLUH	008107010001	KR 7 26 20 OF 2402	050C00633073	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087RLVW	008107010001	KR 7 26 20 OF 2403	050C00633072	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087RLXS	008107010001	KR 7 26 20 OF 2501	050C0068771	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087RLYN	008107010001	KR 7 26 20 OF 2520	050C0068770	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087RLZE	008107010001	KR 7 26 20 OF 2601	050C00224336	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087RMAF	008107010001	KR 7 26 20 OF 2703	050C00229380	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0187ZCNR	008107010001	KR 7 26 20 OF 2701	050C01610187	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0187ZCNX	008107010001	KR 7 26 20 OF 2702	050C01610188	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087RFAE	008107006005	KR 10 27 91 AP 1802	050C00273690	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci		n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0031DWF	003108018016	CL 18 10 33 LC 355	050C01164033	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0031DXR	003108018016	CL 18 10 33 LC 356	050C01164034	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0031DXY	003108018016	CL 18 10 33 LC 357	050C01164035	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0031DZM	003108018016	CL 18 10 33 LC 358	050C01164036	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0031DKAW	003108018016	CL 18 10 33 LC 359	050C01164037	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0031DKBS	003108018016	CL 18 10 33 LC 360	050C01164038	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0031DKCN	003108018016	CL 18 10 33 LC 361	050C01164039	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0031DKDE	003108018016	CL 18 10 33 LC 362	050C01164040	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0031DKEP	003108018016	CL 18 10 33 LC 363	050C01164041	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0031DKFZ	003108018016	CL 18 10 33 LC 364	050C01164042	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0031EMDA	003108020011	KR 12 15 56 LC 1	050C00299944	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0031EMEA	003108020011	KR 12 15 56 LC 1	050C0093017	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0031EMFT	003108020011	KR 12 15 60 AP 103	050C00338240	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0031EMHY	003108020011	KR 12 15 60 MZ 103	050C00203655	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0031FDJH	003108020011	KR 12 15 60	050C0099990	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0031EMJH	003108020011	KR 12 15 60 AP 203	050C00476532	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0031EMKL	003108020011	KR 12 15 60 AP 202	050C0164228	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0031EMLV	003108020011	KR 12 15 60 AP 203	050C00205122	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0031EMMS	003108020011	KR 12 15 60 AP 301	050C00448369	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0031EMNN	003108020011	KR 12 15 60 AP 302	050C01415932	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0031EMOE	003108020011	KR 12 15 60 AP 303	050C00354285	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0031EMPP	003108020011	KR 12 15 60 AP 401	050C00363938	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0031EMRU	003108020011	KR 12 15 60 AP 402	050C00269259	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0031EMSK	003108020011	KR 12 15 60 AP 403	050C00779511	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0031EMTO	003108020011	KR 12 15 60 AP 501	050C00037342	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0031EMUZ	003108020011	KR 12 15 60 AP 502	050C00365521	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0031EMWF	003108020011	KR 12 15 60 AP 503	050C00890852	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0031EMXR	003108020011	KR 12 15 60 AP 601	050C00835599	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0031EMXY	003108020011	KR 12 15 60 AP 602	050C01031148	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0031EMZM	003108020011	KR 12 15 60 AP 603	050C00217674	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0031ENAW	003108020011	KR 12 15 60 AP 701	050C00736847	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0030YZJH	003108011013	KR 13 17 74 AP 303	050C0187774	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci		n 588 de 2004
AA0030YZKL	003108011013	KR 13 17 74 AP 304	050C0018774	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci		n 588 de 2004
AA0030YZLV	003108011013	KR 13 17 74 AP 401	050C01220790	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci		n 588 de 2004
AA0030YZMS	003108011013	KR 13 17 74 AP 402	050C00187778	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci		n 588 de 2004
AA0030YZNN	003108011013	KR 13 17 74 AP 403	050C00660097	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci		n 588 de 2004
AA0030YZOE	003108011013	KR 13 17 74 AP 404	050C00187776	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci		n 588 de 2004
AA0030YZPP	003108011013	KR 13 17 74 AP 502	050C0096492	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci		n 588 de 2004
AA0178JAWW	003108011014	KR 13 17 92 LC 1	050C01331379	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0178JAYN	003108011014	KR 13 17 92 LC 2	050C01331380	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0178JAZB	003108011014	KR 13 17 92 LC 3	050C01331381	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0178JBAF	003108011014	KR 13 17 92 AP 301	050C01331382	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0178JBVX	003108011014	KR 13 17 92 AP 302	050C01331383	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0178JBZM	003108011014	KR 13 17 92 AP 303	050C01331384	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0178JCAW	003108011014	KR 13 17 92 AP 304	050C01331385	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0178JAXS	003108011014	KR 13 17 92 AP 401	050C01331386	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0178JBXR	003108011014	KR 13 17 92 AP 402	050C01331387	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4			NO APLICABLE
AA0087PLZC	008107006005	KR 13 28 14 GS 33	050C00374533	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci		n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PLKC	008107006005	KR 13 28 14 GS 34	050C01370625	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci		n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PLFL	008107006005	KR 13 28 14 GS 35	050C00608385	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci		n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PLNX	008107006005	KR 13 28 14 GS 49	050C00427144	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci		n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087PLQD	008107006005	KR 13 28 14 GS 48	050C00271445	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci		n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA0087SBSK	008107015001	KR 5 268 39 AP 107	050C00256339	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto	606 de 2001	
AA0087SBTO	008107015001	KR 5 268 39 AP 108	050C00256340	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto	606 de 2001	
AA0087SBUZ	008107015001	KR 5 268 39 AP 109	050C00256341	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto	606 de 2001	
AA0087SBWF	008107015001	KR 5 268 39 AP 201	050C00256342	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto	606 de 2001	
AA0087SBRF	008107015001	KR 5 268 39 AP 202	050C00256343	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto	606 de 2001	
AA0087SBYX	008107015001	KR 5 268 39 AP 203	050C00256344	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto	606 de 2001	
AA0087SBZM	008107015001	KR 5 268 39 AP 301	050C00256345	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto	606 de 2001	
AA0087SCAW	008107015001	KR 5 268 39 AP 302	050C00256346	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto	606 de 2001	
AA0087SCBS	008107015001	KR 5 268 39 AP 303	050C00256347	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto	606 de 2001	
AA0087SCDQ	008107015001	KR 5 268 39 AP 304	050C00256348	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto	606 de 2001	
AA0087SCDE	008107015001	KR 5 268 39 AP 305	050C00256349	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto	606 de 2001	
AA0087SCEP	008107015001	KR 5 268 39 AP 306	050C00256350	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto	606 de 2001	
AA0087SCEF	008107015001	KR 5 268 39 AP 307	050C00256351	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto	606 de 2001	
AA0087SCHK	008107015001	KR 5 268 39 AP 308	050C00256352	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto	606 de 2001	
AA0087SCLJ	008107015001	KR 5 268 39 AP 309	050C00256353	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto	606 de 2001	
AA0087SCKC	008107015001	KR 5 268 39 AP 501							



AA0030WZOE	00310800513	CL 16A 13 19	050C01325622	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030WZPP	00310800514	KR 13 16 61	050C0119206	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030WZTO	00310800516	KR 13 16 41	050C00494281	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XNNX	00310800801	KR 13 13 17 OF 612	050C00378356	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XNND	00310800801	KR 13 13 17 OF 701	050C0028447	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00875CUI	008107015001	KR 5 26B 39 AP 701	050C00256363	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001
AA00875CVW	008107015001	KR 5 26B 39 AP 702	050C00256364	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001
AA00875CXS	008107015001	KR 5 26B 39 AP 703	050C00256365	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001
AA00875CYN	008107015001	KR 5 26B 39 AP 704	050C00256366	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001
AA00875CZE	008107015001	KR 5 26B 39 AP 705	050C00256520	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001
AA00875DAF	008107015001	KR 5 26B 39 AP 706	050C00256367	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001
AA00875DBR	008107015001	KR 5 26B 39 AP 707	050C00256368	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001
AA00875DCX	008107015001	KR 5 26B 39 AP 708	050C00256369	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001
AA00875DDM	008107015001	KR 5 26B 39 AP 901	050C00256370	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001
AA0030XAMS	00310800609	KR 14 15 42	050C01258208	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XANN	00310800610	KR 14 15 58	050C00390472	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XAOE	00310800611	KR 14 15 68 LC 1	050C0088315	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XAPP	00310800611	KR 14 15 70 LC 2	050C0088316	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XWPM	00310800307	CL 18 13A 43 AP 203	050C00273553	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n SDCR 026 de 2017
AA0030XWRF	00310800307	CL 18 13A 43 AP 301	050C00273554	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n SDCR 026 de 2017
AA0030XWRG	00310800307	CL 18 13A 43 AP 302	050C00273555	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n SDCR 026 de 2017
AA0030XWRC	00310800307	CL 18 13A 43 AP 303	050C00273556	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n SDCR 026 de 2017
AA0030XWRD	00310800307	CL 18 13A 43 AP 401	050C00273557	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n SDCR 026 de 2017
AA0030XWRE	00310800307	CL 18 13A 43 AP 402	050C00273558	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n SDCR 026 de 2017
AA0030XWRF	00310800307	CL 18 13A 43 AP 403	050C00273559	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n SDCR 026 de 2017
AA0030XWRH	00310800307	CL 18 13A 43 AP 501	050C00273560	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n SDCR 026 de 2017
AA0030XWRH	00310800307	CL 18 13A 43 AP 502	050C00273561	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n SDCR 026 de 2017
AA0030XWRK	00310800307	CL 18 13A 43 AP 503	050C00273562	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n SDCR 026 de 2017
AA0030XWRL	00310800307	CL 18 13A 43 AP 601	050C00273563	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n SDCR 026 de 2017
AA0030XWRM	00310800307	CL 18 13A 43 AP 602	050C00273564	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n SDCR 026 de 2017
AA0030XWRN	00310800307	CL 18 13A 43 AP 603	050C00273565	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n SDCR 026 de 2017
AA0030XWRO	00310800307	CL 18 13A 43 AP 703	050C00273566	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n SDCR 026 de 2017
AA0030WRPP	00310800308	CL 18 13A 25	050C0032997	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030WRRU	00310800309	CL 18 13A 13	050C00228582	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030WRSK	00310800310	CL 18 13A 03	050C00435812	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030WRVJ	00310800311	CL 18 13 47	050C00110518	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030WRUZ	00310800312	CL 18 13 39 LC	050C00277514	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030WRVF	00310800312	CL 18 13 37 AP 101	050C00277517	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030WRXR	00310800312	CL 18 13 37 OF 102	050C00277515	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030WRXY	00310800312	CL 18 13 37 AP 201	050C00277522	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030WRYM	00310800312	CL 18 13 37 AP 102	050C00277518	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030WSAW	00310800312	CL 18 13 37 AP 301	050C00277523	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030WSBS	00310800312	CL 18 13 37 AP 302	050C00277519	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030WSDN	00310800312	CL 18 13 37 AP 401	050C00277524	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ADYN	003108014003	CL 14 12 50 OF 725	050C01193998	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031AEAE	003108014003	CL 14 12 50 AP 401	050C00298024	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031AEAF	003108014003	CL 14 12 50 OF 802	050C00298035	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031AEBR	003108014003	CL 14 12 50 OF 901	050C00510343	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031AECX	003108014003	CL 14 12 50 OF 902	050C00523210	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031AEDM	003108014004	CL 14 12 78	050C00042480	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031AEGA	003108014005	CL 14 12 84	050C00056704	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031AEHJ	003108014007	KR 13 14 18	050C00206727	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031AELK	003108014008	KR 13 14 28	050C01309875	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031AELW	003108014009	KR 13 14 42	050C00364644	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031AEM5	003108014010	KR 13 14 52	050C00370726	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031AENH	003108014011	KR 13 14 60	050C00304235	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031AEDE	003108014012	KR 13 14 74	050C00304423	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031AEPF	003108014013	KR 13 14 78	050C00694842	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0203LUXZM	003108020031	CL 16 10 45 LC 13	050C01691616	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0203LUXAV	003108020031	CL 16 10 45 LC 14	050C01691617	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0203LUXG	003108020031	CL 16 10 45 G1	050C01691618	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0203LUXB5	003108020031	CL 16 10 45 G1 3	050C01691619	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0203LUXTO	003108020031	CL 16 10 45 G1 5	050C01691620	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031FLTO	003108021001	KR 10 14 47 P1	050C00323372	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031FLUZ	003108021001	KR 10 14 47 P1 3	050C00323373	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031FLVF	003108021001	KR 12 14 22 P1	050C00323374	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031FLXR	003108021001	KR 10 14 15 P1 4	050C00323375	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031FLYX	003108021001	KR 10 14 15 P1 2	050C00323376	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031FLZM	003108021001	KR 10 14 33 P1 3	050C00323377	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031FMAM	003108021001	KR 10 14 33 P1 4	050C00323378	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0087SRVX	008107015001	KR 5 26B 57 AP 2803	050C00256303	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001
AA0087SRZM	008107015001	KR 5 26B 57 AP 2804	050C00256304	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001
AA0087SSAW	008107015001	KR 5 26B 57 AP 2805	050C00256305	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001
AA0087SSBS	008107015001	KR 5 26B 57 AP 2806	050C00256306	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001
AA0087SSCN	008107015001	KR 5 26B 57 AP 2807	050C00256307	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001
AA0087SSDE	008107015001	KR 5 26B 57 AP 3001	050C00256308	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001
AA0087SSDP	008107015001	KR 5 26B 57 AP 3002	050C00256309	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001
AA0087SSDF	008107015001	KR 5 26B 57 AP 3003	050C00256310	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001
AA0087SSHK	008107015001	KR 5 26B 57 AP 3004	050C00256311	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001
AA0087SSJZ	008107015001	KR 5 26B 57 AP 3005	050C00256312	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001
AA0087SSKC	008107015001	KR 5 26B 57 AP 3006	050C00256313	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001
AA0087SSLL	008107015001	KR 5 26B 57 AP 3007	050C00256314	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001
AA0087SSMR	008107015001	KR 5 26B 57 AP 3201	050C00256315	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001
AA0087SSNX	008107015001	KR 5 26B 57 AP 3202	050C00256316	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001
AA0087SSOM	008107015001	KR 5 26B 57 AP 3203	050C00256317	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 606 de 2001
AA0031FMBS	003108021001	KR 10 14 33 BQ1 P1 5	050C00323379	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031FMCH	003108021001	KR 10 14 33 P1 5	050C00323380	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031FMDE	003108021001	KR 10 14 33 P1 6	050C00323381	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031FMFP	003108021001	KR 10 14 33 P1 7	050C00323382	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031FMFZ	003108021001	KR 10 14 33 P1 9	050C00323386	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031AKGJ	003108014023	KR 12 14 45 AP 301	050C00239116	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031AKHT	003108014023	KR 12 14 45 AP 302	050C00239117	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031AKHY	003108014023	KR 12 14 45 AP 401	050C00239118	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031AKJH	003108014023	KR 12 14 45 AP 402	050C00239119	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031AKKL	003108014024	KR 12 14 23	050C00491387	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031AKLW	003108014025	KR 12 14 15	050C00243941	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031AKMS	003108014026	CL 14 12 08	050C01430982	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031AKNN	003108014028	CL 14 12 10	050C01433165	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031AKOE	003108014029	CL 14 12 16	050C01433164	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031AKPP	003108014030	CL 14 12 18	050C01433163	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031AFDE	003108014031	CL 15 12 27	050C01446071	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031AEHY	00						

AA0185LYW	003108013026	KR 12 15 81 OF 704	050C00331558	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0185LYW	003108013026	KR 12 15 81 OF 801	050C00255038	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0185LYW	003108013026	KR 12 15 81 OF 802	050C00255039	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0185LYR	003108013026	KR 12 15 81 OF 803	050C00331559	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0185LYS	003108013026	KR 12 15 81 OF 804	050C00331560	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0185LYS	003108013026	KR 12 15 81 OF 901	050C00255040	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0185LYN	003108013026	KR 12 15 81 OF 902	050C00255041	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0185LYM	003108013026	KR 12 15 81 OF 903	050C00331561	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0185LYP	003108013026	KR 12 15 81 OF 904	050C00331562	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZYCK	003108013027	KR 12 15 69	050C01521688	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZYDM	003108013028	KR 12 15 61 LC 1	050C01093787	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XNPA	00310808001	KR 13 13 17 OF 702	050C00304603	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XNRJ	00310808001	KR 13 13 17 OF 703	050C00304604	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XNSY	00310808001	KR 13 13 17 OF 704	050C00335272	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XNTD	00310808001	KR 13 13 17 OF 705	050C00083790	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XNWH	00310808001	KR 13 13 17 OF 706	050C00304605	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XNWW	00310808001	KR 13 13 17 OF 707	050C00031387	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XNXS	00310808001	KR 13 13 17 OF 708	050C00304606	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XRMR	00310808001	KR 13 13 17 OF 1205	050C00599562	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XRNX	00310808001	KR 13 13 17 OF 1206	050C00599563	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XROR	00310808001	KR 13 13 17 OF 1207	050C00599560	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XRPA	00310808001	KR 13 13 17 OF 1208	050C00599559	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XRRI	00310808001	KR 13 13 17 OF 1209	050C00599567	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XRYS	00310808001	KR 13 13 17 OF 1210	050C00599558	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XRZD	00310808001	KR 13 13 17 OF 1211	050C00599557	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XRWH	00310808001	KR 13 13 17 OF 1212	050C00599598	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XRWW	00310808002	CL 13 13 28	050C00259264	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XRYN	00310808003	CL 13 13A 44 LC	050C00875425	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0087RBMN	00810709001	KR 7 27 18 OF 2010	050C00866634	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0087RBNX	00810709001	KR 7 27 18 OF 2110	050C00866635	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0087RBPB	00810709001	KR 7 27 18 OF 2110	050C00866636	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0087RBRJ	00810709001	KR 7 27 18 OF 2110	050C00866637	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0087RBSY	00810709001	KR 7 27 18 GS 240	050C00866512	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0087RBDT	00810709001	KR 7 27 18 GS 250	050C00866513	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0087RBUH	00810709001	KR 7 27 18 GS 260	050C00866514	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0087RBVV	00810709001	KR 7 27 18 GS 270	050C00866515	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0087RBXS	00810709001	KR 7 27 18 GS 280	050C00866516	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0087RBYN	00810709001	KR 7 27 18 GS 290	050C00866517	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0087RBEZ	00810709001	KR 7 27 18 GS 2100	050C00866518	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0087RCAF	00810709001	KR 7 27 18 GS 2110	050C00866519	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0088BYOM	008109011002	KR 7 28 86	050C00541960	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 1584 de 1975, Decreto 606 de 2001.
AA0001ARRU	008114001001	KR 5 ESTE 19 10	050C00393004	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	N4	NO APLICABLE
AA0001AMUZ	008114001002	KR 5 ESTE 19A 20	050C01157847	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00087RTWV	008107011001	KR 6 27 20 OF 305	050C01256989	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G5	N1	Decreto 606 de 2001, Resoluci   n SDP 1075 de 2009
AA00030ZVCA	003108013028	KR 12 15 61 LC 2	050C01093788	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00030ZFT	003108013028	KR 12 15 61 LC 3	050C01093789	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00087RWUZ	008107013003	CL 27 5 28	050C01453109	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00087RWWF	008107013004	CL 27 5 30	050C00186313	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00087RWXR	008107013005	CL 27 5 36	050C00145504	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00087RWYK	008107013006	CL 27 5 23	050C00453971	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00087RWZM	008107013007	CL 27 5 50	050C01011141	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00087RXAW	008107013008	CL 27 5 54	050C01011140	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00087RXBS	008107013009	CL 27 5 66	050C00563611	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00087PJHK	00810706005	KR 10 28 49 OF 2201	050C00322686	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PJIZ	00810706005	KR 10 28 49 OF 2202	050C00322687	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PJIC	00810706005	KR 10 28 49 OF 2203	050C00322688	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PJIF	00810706005	KR 10 28 49 OF 2204	050C00322689	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PJIM	00810706005	KR 10 28 49 OF 2205	050C00322690	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PJIN	00810706005	KR 10 28 49 OF 2206	050C00064840	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PJIO	00810706005	KR 10 28 49 OF 2207	050C00931571	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PJIP	00810706005	KR 10 28 49 OF 2401	050C00314898	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PIR	00810706005	KR 10 28 49 OF 2501	050C00208556	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PJSY	00810706005	KR 10 28 49 OF 2601	050C00312611	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PJT	00810706005	KR 10 28 49 OF 2704	050C00289988	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PJUH	00810706005	KR 10 28 49 OF 2705	050C00290238	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PJVV	00810706005	KR 10 28 49 OF 2702	050C00289990	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PJXS	00810706005	KR 10 28 49 OF 2701	050C00619637	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PJYN	00810706005	KR 13 28 14 GS 19	050C00931570	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PJJZ	00810706005	KR 13 28 14 GS 18	050C00931569	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PKAF	00810706005	KR 13 28 14 GS 17	050C00931568	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PKBB	00810706005	KR 13 28 14 GS 16	050C00931567	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PKCC	00810706005	KR 13 28 14 GS 15	050C00931572	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PKDM	00810706005	KR 13 28 14 GS 1	050C00485600	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PKEA	00810706005	KR 13 28 14 GS 2	050C00485601	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PKFT	00810706005	KR 13 28 14 GS 3	050C00485602	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PKFY	00810706005	KR 13 28 14 GS 4	050C00485603	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PKIH	00810706005	KR 13 28 14 GS 5	050C00568440	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PKKL	00810706005	KR 13 28 14 GS 6	050C00572574	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PKLV	00810706005	KR 13 28 14 GS 7	050C00573768	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PKMW	00810706005	KR 13 28 14 GS 8	050C00180155	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PKNN	00810706005	KR 13 28 14 GS 9	050C00180156	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PKOE	00810706005	KR 13 28 14 GS 10	050C00260263	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PKPP	00810706005	KR 13 28 14 GS 11	050C00260264	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PKRQ	00810706005	KR 13 28 14 GS 12	050C00260265	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PKSK	00810706005	KR 13 28 14 GS 13	050C00260266	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PKTQ	00810706005	KR 13 28 14 GS 20	050C00145546	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00087PKUZ	00810706005	KR 13 28 14 GS 21	050C00308924	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PKWF	00810706005	KR 13 28 14 GS 22	050C00359413	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PKXR	00810706005	KR 13 28 14 GS 23	050C00250623	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PKYX	00810706005	KR 13 28 14 GS 24	050C01525008	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PLAD	00810706005	KR 13 28 14 GS 25	050C00268980	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PLAW	00810706005	KR 13 28 14 GS 26	050C00485622	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00087PLBS	00810706005	KR 13 28 14 GS 27	050C00205079	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T6-G7	N1	Resoluci   n 1582 del 5 de agosto de 2002
AA00030WLDL	003108001001	KR 13A 18 05	050C00179193	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00030WLEA	003108001002	CL 13 13A 20	050C00315831	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00030WLIH	003108001003	KR 14 18 02	050C00623765	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA00030WLJ	003108001004	KR 14 18 24 LC 1	050C00179753	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00030WLK	003108001004	KR 14 18 16 LC 2	050C00179754	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00030WLL	003108001004	KR 14 18 20 AP 201	050C00179756	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE









AA0030XKEA	00310807001	KR 13 14 13	050C00497529	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030XKFT	00310807002	CL 14 13 24	050C00260065	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030XKHV	00310807003	CL 14 13 38	050C00508243	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030XKIH	00310807004	CL 14 13 42	050C00298627	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030XKIL	00310807005	CL 14 13 56	050C00191085	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030XKLU	00310807006	CL 14 13 68	050C01008122	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 2850 de 26-XI-1984
AA0031FXVX	003108022004	CL 13 10 58 OF 601	050C00906028	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 2390 de 1984
AA0031FXZM	003108022004	CL 13 10 58 OF 602	050C00906118	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 2390 de 1984
AA0031FYAW	003108022004	CL 13 10 58 OF 603	050C00906119	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 2390 de 1984
AA0031FYBS	003108022004	CL 13 10 58 OF 604	050C00906120	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 2390 de 1984
AA0031FYDZ	003108022004	CL 13 10 58 OF 605	050C00929769	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 2390 de 1984
AA0031FYDE	003108022004	CL 13 10 58 OF 606	050C00924236	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 2390 de 1984
AA0031FYEP	003108022004	CL 13 10 58 OF 607	050C00929768	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 2390 de 1984
AA0031FYFZ	003108022004	CL 13 10 58 OF 608	050C00926831	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 2390 de 1984
AA0031FYHK	003108022004	CL 13 10 58 OF 609	050C00322339	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 2390 de 1984
AA0031FYJZ	003108022004	CL 13 10 58 OF 610	050C00906121	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 2390 de 1984
AA0031FYKC	003108022004	CL 13 10 58 OF 611	050C00906122	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 2390 de 1984
AA0031FYLF	003108022004	CL 13 10 58 OF 612	050C00906123	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 2390 de 1984
AA0031FYMR	003108022004	CL 13 10 58 OF 613	050C00906124	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 2390 de 1984
AA0031FYNN	003108022005	CL 13 11 02	050C00376165	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CJLF	003108017001	KR 10 18 15 OF 406	050C00244064	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CJMR	003108017001	KR 10 18 15 OF 501	050C00244065	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CJNX	003108017001	KR 10 18 15 OF 502	050C00244066	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CJOM	003108017001	KR 10 18 15 OF 503	050C00244067	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CJPA	003108017001	KR 10 18 15 OF 504	050C00244068	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CJRI	003108017001	KR 10 18 15 OF 505	050C00244069	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CJSY	003108017001	KR 10 18 15 OF 506	050C00244070	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CJTD	003108017001	KR 10 18 15 OF 601	050C00244071	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CJUJ	003108017001	KR 10 18 15 OF 602	050C00244072	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CJVV	003108017001	KR 10 18 15 OF 603	050C00244073	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CJVS	003108017001	KR 10 18 15 OF 604	050C00244074	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CJVN	003108017001	KR 10 18 15 OF 605	050C00244075	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CJZE	003108017001	KR 10 18 15 OF 606	050C00244076	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CKAF	003108017001	KR 10 18 15 OF 701	050C00244077	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CKBR	003108017001	KR 10 18 15 OF 702	050C00244078	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CKGJ	003108017001	KR 10 18 15 OF 703	050C00244079	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031DYSX	003108019001	KR 10 16 39 OF 1105	050C00986798	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031DYYN	003108019001	KR 10 16 39 OF 1106	050C00986799	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031DYZE	003108019001	KR 10 16 39 OF 1107	050C00986800	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031DZAF	003108019001	KR 10 16 39 OF 1108	050C00986801	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031DZBR	003108019001	KR 10 16 39 OF 1109	050C00986802	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031DZCX	003108019001	KR 10 16 39 OF 1110	050C00986803	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031DZDM	003108019001	KR 10 16 39 OF 1111	050C00986804	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031DZEA	003108019001	KR 10 16 39 OF 1112	050C00986805	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031DZFT	003108019001	KR 10 16 39 OF 1113	050C00986806	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031DZHY	003108019001	KR 10 16 39 OF 1114	050C00986807	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031DZIH	003108019001	KR 10 16 39 OF 1115	050C00986808	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031DZKL	003108019001	KR 10 16 39 OF 1201	050C01449467	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031DZLW	003108019001	KR 10 16 39 OF 1202	050C01449470	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031DZMS	003108019001	KR 10 16 39 OF 1203	050C01449498	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031CJWW	003108025002	CL 13 10 21 LC 603	050C01043702	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031CJXS	003108025002	CL 13 10 21 LC 604	050C01043703	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031CJYN	003108025002	CL 13 10 21 LC 605	050C01043704	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031CJZE	003108025002	CL 13 10 21 LC 606	050C01043705	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031IDAF	003108025002	CL 13 10 21 LC 607	050C01043706	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031IDBR	003108025002	CL 13 10 21 LC 608	050C01043707	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031IDCX	003108025002	CL 12 10 26 LC 609	050C01043708	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031IDDM	003108025002	CL 12 10 26 LC 610	050C01043709	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031IDEA	003108025002	CL 12 10 26 LC 611	050C01043710	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031IDHY	003108025002	CL 12 10 26 LC 613	050C01043712	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031IDIR	003108025002	CL 12 10 26 LC 614	050C01043713	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031IDKL	003108025002	CL 12 10 26 LC 707	050C01043714	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031IEUZ	003108019005	KR 12 16 94 OF 301	050C01467102	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030YUDE	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 721	050C00875701	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030YUPE	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 722	050C00875702	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030YUPE	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 723	050C00875703	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030YUHK	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 724	050C00875704	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030YUCZ	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 725	050C00875705	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030YUCC	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 726	050C00875706	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030YUCL	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 727	050C00875707	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030YUCR	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 728	050C00875708	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030YUCN	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 729	050C00875709	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030YUCM	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 730	050C00875710	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030YUCP	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 731	050C00875711	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030YUCR	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 101	050C00875495	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030YUCS	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 102	050C00875496	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030YUCD	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 103	050C00875497	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030YUCV	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 104	050C00875498	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030YUCW	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 105	050C00875499	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030YUCX	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 106	050C00875500	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030YUCY	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 107	050C00875501	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030YUCZ	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 108	050C00875502	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030YUFA	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 109	050C00875503	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030YUDB	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 110	050C00875504	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030YUDC	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 111	050C00875505	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030XKMS	003108007007	KR 13 14 69	050C00575096	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T7-G3	N1	Decreto 2850 de 26-XI-1984
AA0030XKNN	003108007008	KR 13 14 23	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	Decreto 1504 de 1975
AA0031IDLW	003108007009	KR 13 14 99	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030XKOE	003108008001	KR 13 13 11 LC 1	050C00005705	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030XKPP	003108008001	CL 13 13 16 LC 2	050C00912353	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030XKRR	003108008001	CL 13 13 22 LC 3	050C00237467	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030XKSP	003108008001	KR 13 13 23 LC 4	050C00438513	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030XKTO	003108008001	KR 13 13 33 LC 5	050C01382616	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030XKUZ	003108008001	KR 13 13 17 LC 6	050C00458300	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030XKWF	003108008001	KR 13 13 17 OF 201	050C00115045	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZCHY	003108011026	KR 12 17 69	050C01246745	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZCJH	003108011027	KR 12 17 65	050C00330260	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZCKL	003108011028	KR 12 17 43 LC 1	050C00680296	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZCLW	003108011028	KR 12 17 49 LC 2	050C00675890	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031EYMS	003108020012	KR 12 15 64 GJ 533	050C00439482	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031EYNN	003108020012	KR 12 15 64 GJ 534	050C00445409	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031EYOB	003108020012	KR 12 15 64 GJ 535	050C00445410	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031EYPP	003108020012	KR 12 15 64 GJ 536	050C00445411	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031EYRU	003108020012	KR 12 15 64 GJ 537	050C00443223	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031EYSK	003108020012	KR 12 15 64 GJ 538	050C00443225	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031EYTO	003108020012	KR 12 15 64 GJ 539	050C00443205	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031EYUJ	003108020012	KR 12 15 64 GJ 540	050C00445406	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031EYWF	003108020012	KR 12 15 64 GJ 541	050C00445407	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031DZNN	003108019001	KR 10 16 39 OF 1204	050C01449304	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031DZOE	003108019001	KR 10 16 39 OF 1205	050C01449338	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031DZPP	003108019						





AAAO031FXDE	003108022004	CL 13 10 58 OF 511	050C00057804	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 2390 de 1984
AAAO031FXPP	003108022004	CL 13 10 58 OF 512	050C00059019	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 2390 de 1984
AAAO031FXRU	003108022004	CL 13 10 58 OF 513	050C00059020	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T5-G5	N1	Decreto 2390 de 1984
AAAO030ZPOM	003108012029	KR 12 16 51 AP 601	050C00183664	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030ZPFA	003108012029	KR 12 16 51 AP 602	050C00166691	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030ZPFI	003108012029	KR 12 16 51 AP 603	050C00864466	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030ZPSY	003108012029	KR 12 16 51 AP 604	050C00412945	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030ZPTD	003108012029	KR 12 16 51 AP 701	050C00898400	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030ZPUH	003108012029	KR 12 16 51 AP 702	050C00290710	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030ZPVV	003108012029	KR 12 16 51 AP 703	050C00504294	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030ZPZY	003108012029	KR 12 16 51 AP 704	050C01022242	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030ZPYN	003108012029	KR 12 16 51 AP 801	050C00228309	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030ZPZE	003108012029	KR 12 16 51 AP 802	050C00845959	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030ZRAW	003108012029	KR 12 16 51 AP 803	050C00233704	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030ZRBS	003108012029	KR 12 16 51 AP 804	050C00173098	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030ZRDE	003108012031	KR 12 16 23	050C010239910	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030ZRE	003108012031	KR 12 16 23	050C00363985	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030YEAU	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 7	050C00875452	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030YEBU	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 8	050C00875453	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030YECN	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 9	050C00875454	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030YEDU	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 10	050C00875455	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030YEER	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 11	050C00875456	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030YEFZ	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 12	050C00875457	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030YEHK	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 13	050C00875458	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030YEFZ	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 14	050C00875459	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030YEHK	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 15	050C00875460	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030XRZE	003108008003	CL 13 13A 48 LC	050C00875426	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030XSFA	003108008003	CL 13 13A 52 LC	050C00875427	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030XSBR	003108008003	CL 13 13A 56 LC	050C00875428	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030XSXC	003108008003	CL 13 13A 60 LC	050C00875429	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030XSOM	003108008003	CL 13 13A 64 LC	050C00875430	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030XSEA	003108008003	CL 13 13A 68 LC	050C00875431	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030XSFT	003108008003	CL 13 13A 72 LC	050C00875432	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030XSHY	003108008003	CL 13 13A 76 LC	050C00875433	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030XSH	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 201	050C00875519	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030XSDU	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 202	050C00875520	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030XSLW	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 203	050C00875521	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030XSMS	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 204	050C00875522	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030XSNN	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 205	050C00875523	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030XSDE	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 206	050C00875524	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030XSPP	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 207	050C00875525	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030XSUR	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 208	050C00875526	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030XSXK	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 209	050C00875527	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030XSSTO	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 210	050C00875528	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030XSUZ	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 211	050C00875529	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030XSUFV	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 212	050C00875530	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030XSXR	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 213	050C00875531	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030XSXV	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 214	050C00875532	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030XSZM	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 215	050C00875533	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030XTAW	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 216	050C00875534	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030XTBS	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 217	050C00875535	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030XTCN	003108008003	CL 13 13A 36 GJ 218	050C00875536	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031DBRU	003108018016	CL 18 10 33 LC 218	050C01163897	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031DBSK	003108018016	CL 18 10 33 LC 219	050C01163898	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031DBTO	003108018016	CL 18 10 33 LC 220	050C01163899	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031DBUJ	003108018016	CL 18 10 33 LC 221	050C01163900	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031DBWF	003108018016	CL 18 10 33 LC 222	050C01163901	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031DBXR	003108018016	CL 18 10 33 LC 223	050C01163902	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031DBYX	003108018016	CL 18 10 33 LC 224	050C01163903	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031DBZM	003108018016	CL 18 10 33 LC 225	050C01163904	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030ZHRZ	003108012032	KR 13 16 07	050C00358896	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030ZHSY	003108012033	KR 13 16 20	050C00441628	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO168KPKR	003108012034	CL 17 12 53 LC	050C01559006	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO168KPYX	003108012034	CL 17 12 59 AP 201	050C01559007	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO168KPTM	003108012034	CL 17 12 59 AP 301	050C01559008	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO168KRAF	003108012034	CL 17 12 59 AP 401	050C01559009	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030ZREP	003108012035	KR 13 16 26	050C01362671	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030ZRHK	003108012036	KR 13 16 28	050C01362672	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030ZRLF	003108013002	CL 15 12 22	050C00500118	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030ZRMK	003108013003	CL 15 12 32	050C00507277	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO030ZRNK	003108013004	CL 15 12 48	050C00841529	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO030ZRMC	003108013005	CL 15 12 62	050C00851413	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030ZRPA	003108013006	CL 15 12 74	050C00306825	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030ZRSY	003108013010	KR 13 15 30	050C00130205	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030ZRZT	003108013011	KR 13 15 44	050C00260502	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO190ZKMR	003108013012	KR 13 15 58 LC 101	050C01626608	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO190ZKCM	003108013012	KR 13 15 58 LC 102	050C01626609	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO190ZKXN	003108013012	KR 13 15 58 OF 101	050C01626610	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO190ZKPA	003108013012	KR 13 15 58 OF 102	050C01626611	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030ZRWW	003108013013	KR 13 15 72	050C00382176	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031COEA	003108017027	KR 10 18 45 AP 302	050C00770435	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031COFT	003108017027	KR 10 18 45 AP 401	050C00770436	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031COHY	003108017027	KR 10 18 45 AP 402	050C00770436	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030WTOE	003108003015	KR 13 17 81 LC	050C00979557	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030WTRP	003108003015	KR 13 17 81 AP 201	050C00979558	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030WTRU	003108003015	KR 13 17 81 AP 202	050C00979559	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030WTRV	003108003015	KR 13 17 81 AP 203	050C00979560	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030WTRW	003108003015	KR 13 17 81 AP 301	050C00979561	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030WTRX	003108003015	KR 13 17 81 AP 302	050C00979562	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030WTRY	003108003015	KR 13 17 81 AP 303	050C00979563	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030WTRZ	003108003015	KR 13 17 81 AP 401	050C00979564	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030WTR1	003108003015	KR 13 17 81 AP 402	050C00979565	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030WTR2	003108003015	KR 13 17 81 AP 403	050C00979566	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030WUAW	003108003016	KR 13 17 75 LC 1	050C01379996	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030WUBS	003108003016	KR 13 17 79 OF 201	050C01379997	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030WUCC	003108003016	KR 13 17 79 OF 301	050C01379998	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030WUDE	003108003016	KR 13 17 79 OF 401	050C01379999	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030WUPE	003108003017	KR 13 17 71	050C00468104	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030WUFZ	003108003018	KR 13 17 55	050C00886273	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030WPEA	003108003019	KR 14 12 14	050C00617526	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO155SUPA	003108003020	KR 18 13 19	050C00853042	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030WUHK	003108004001	KR 13 16 61 LC 11	050C00611768	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030WUJH	003108004002	KR 14 16 04	050C00340378	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031COJH	003108017027	KR 10 18 45 AP 501	050C00770433	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031COJL	003108017028	KR 10 18 39	050C00501518	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IAJOM	003108014021	KR 12 14 71 OF 206	050C00672306	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IAJA	003108014021	KR 12 14 71 OF 207	050C00672315	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IAJR	003108014021	KR 12 14 71 OF 301	050C00672341	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IAJS	003108014021	KR 12 14 71 OF 302	050C00672343	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IAJT	003108014021	KR 12 14 71 OF 303	050C00672346	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IAJU	003108014021	KR 12 14 71 OF 304	050C00672348	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IAJW	003108014021	KR 12 14 71 OF 305	050C00672351	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IAJX	003108014021	KR 12 14 71 OF 306	050C00672352	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IAJY	003108014021	KR 12 14 71 OF 307	050C00671389	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IAJZ	003108014022	KR 12 14 49	050C00310057	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031IAKAF	003108014023	KR 12 14 49	050C00309112	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE













AA0030ZFFZ	003108012007	CL 16 12 54 OF 503	050C00533960	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZFHK	003108012007	CL 16 12 54 OF 504	050C00533961	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZFLC	003108012007	CL 16 12 54 OF 601	050C00533962	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZFKC	003108012007	CL 16 12 54 OF 602	050C00533963	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZFLF	003108012007	CL 16 12 54 OF 603	050C00533964	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031FMFL	003108021001	KR 10 14 33 PI 12	050C00323390	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031FMFR	003108021001	KR 10 14 33 PI 13	050C00323391	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031FMFX	003108021001	KR 10 14 33 PI 14	050C00323392	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031FMOM	003108021001	KR 10 14 33 PI 15	050C00323393	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031FMFA	003108021001	KR 10 14 33 PI 16	050C00323394	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031FMFY	003108021001	KR 10 14 33 PI 17	050C00323395	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031FMFS	003108021001	KR 10 14 33 PI 18	050C00323396	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031FMFD	003108021001	KR 10 14 33 PI 19	050C00323397	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031FMJH	003108021001	KR 10 14 33 PI 20	050C00323398	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031FMVW	003108021001	KR 10 14 33 BQ 1 PI 20	050C00323380	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031FMVJ	003108021001	KR 10 14 33 PI 1	050C00323381	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031FMVY	003108021001	KR 10 14 33 PI 22	050C00323382	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031FMZE	003108021001	KR 12 14 30 BQ 1 ST 1	050C00323370	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031FMZF	003108021001	KR 12 14 30 BQ 2 ST 1	050C00323371	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031FNBK	003108021001	KR 12 14 30 ST B1	050C00323369	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031FNCK	003108021002	CL 14 12 10 66	050C00114109	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031FNEA	003108021003	KR 12 14 04	050C00116142	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031FNFT	003108021004	KR 12 14 04	050C00274164	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031FNHY	003108021005	KR 12 14 02	050C01076379	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031FNHJ	003108021006	CL 15 10 85	050C00116922	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T6-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031FNHW	003108021008	CL 15 10 61	050C00506035	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031FNMS	003108021009	CL 15 10 31	050C00412050	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031FNDE	003108021011	CL 15 10 09	050C01087696	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031FNPP	003108021012	KR 10 14 79	050C00070662	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031FNRU	003108021013	KR 10 14 73	050C00031731	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031FNKJ	003108021014	KR 10 14 59	050C00049698	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031FNWF	003108022001	KR 10 13 59 LC	050C00399676	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031FNXR	003108022001	KR 10 13 61 OF 201	050C00399677	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030YKLF	00310809011	KR 13A 12 58 OF 401	050C00253789	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030YKMR	00310809011	KR 13A 12 58 OF 501	050C00253790	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030YKXK	00310809012	CL 13 13 38	050C001221703	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030YKQM	00310809013	CL 13 13 27	050C00306546	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030Z2TD	003108014003	CL 14 12 32 GS 2	050C00526300	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030Z2UH	003108014003	CL 14 12 32 GS 3	050C00093662	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030Z2VW	003108014003	CL 14 12 32 GS 4	050C00093663	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030Z2ZS	003108014003	CL 14 12 32 GS 5	050C00076388	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030Z2ZY	003108014003	CL 14 12 32 GS 6	050C00763883	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030Z2ZZ	003108014003	CL 14 12 32 GS 7	050C00763884	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031AAAF	003108014003	CL 14 12 32 GS 8	050C01065661	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031AABR	003108014003	CL 14 12 32 GJ 9	050C01431764	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031AAOC	003108014003	CL 14 12 32 GJ 10	050C00473517	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031AADM	003108014003	CL 14 12 32 GS 11	050C01349115	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031AAEA	003108014003	CL 14 12 32 GS 12	050C01349149	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031AAFT	003108014003	CL 14 12 32 GS 13	050C01207519	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031AAHY	003108014003	CL 14 12 32 GS 14	050C01472814	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZSDM	003108013014	KR 13 15 94 OF 401	050C00017550	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZSEA	003108013014	KR 13 15 94 OF 501	050C00017551	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZSFT	003108013014	KR 13 15 94 OF 601	050C00017552	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZSHY	003108013014	KR 13 15 94 OF 701	050C00017553	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZSHJ	003108013014	KR 13 15 94 OF 801	050C00017554	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZSNK	003108013014	KR 13 15 94 OF 901	050C00017555	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZSLW	003108013015	CL 16 12 95	050C00451181	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZFMK	003108012007	CL 16 12 54 OF 604	050C00533965	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZFNX	003108012007	CL 16 12 54 OF 701	050C00533966	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZFOF	003108012007	CL 16 12 54 OF 702	050C00533967	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZFFA	003108012007	CL 16 12 54 OF 703	050C00533968	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZFRJ	003108012007	CL 16 12 54 OF 704	050C00533969	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZFSY	003108012007	CL 16 12 54 OF 801	050C00533970	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZFTD	003108012007	CL 16 12 54 OF 802	050C00533971	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZFUJ	003108012007	CL 16 12 54 OF 803	050C00533972	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZFWW	003108012007	CL 16 12 54 OF 804	050C00533973	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZFYK	003108012007	CL 16 12 54 OF 901	050C00533974	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZFYN	003108012008	CL 16 12 58	050C00261215	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZFZE	003108012009	CL 16 12 70 LC 1	050C00082161	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZHAW	003108012009	CL 16 12 74 LC 2	050C00083352	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZHBH	003108012009	CL 16 12 72 LC 3	050C00083353	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZHCN	003108012009	CL 16 12 72 LC 4	050C00083354	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZHDE	003108012009	CL 16 12 72 OF M1	050C00083355	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031EEVF	003108019005	KR 12 16 94 OF 302	050C01467103	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031EEXR	003108019006	KR 12 16 98	050C00557295	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0155TEYX	003108019007	CL 17 10 59 LC 1	050C01434142	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0155TEZM	003108019007	CL 17 10 63 LC 2	050C01434143	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0155TFAW	003108019007	CL 17 10 61 AP	050C01434143	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZOUZ	003108012029	KR 12 16 51 AP M4	050C00115089	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZOWF	003108012029	KR 12 16 51 AP 201	050C00584744	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ZOWR	003108012029	KR 12 16 51 AP 202	050C00396234	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XCDB	00310806017	CL 16 13 75	050C00232937	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XCEA	00310806018	CL 16 13 73	050C00232936	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XCFT	00310806019	CL 16 13 67	050C01303765	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XCHY	00310806020	CL 16 13 55	050C00696803	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XCJH	00310806021	CL 16 13 47 LC	050C00209291	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XCJL	00310806021	CL 16 13 51 LC 2	050C00209292	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XCJW	00310806021	CL 16 13 49 AP 101	050C00209290	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XCMS	00310806021	CL 16 13 49 AP 201	050C00255684	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XCNN	00310806021	CL 16 13 49 AP 202	050C00255683	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XCDE	00310806021	CL 16 13 49 AP 301	050C00255698	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XCDF	00310806021	CL 16 13 49 AP 402	050C00255710	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XCRU	00310806021	CL 16 13 49 AP 401	050C00255669	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XCSC	00310806021	CL 16 13 49 AP 402	050C00255466	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XCST	00310806022	CL 16 13 41	050C00074191	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031CACX	003108015008	CL 14 12 65 M2 1 LC 55	050C00965299	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031CADM	003108015008	CL 14 12 65 M2 1 LC 56	050C00965300	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XBVV	00310806013	KR 14 15 88 AP 401	050C00312684	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XBXS	00310806013	KR 14 15 88 AP 402	050C00312685	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XBVY	00310806013	KR 14 15 88 AP 501	050C00312686	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030XBZE	00310806013	KR 14 15 88 AP 502	050C00312687	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0184SNXK	00310806014	KR 14 15 96 LC 1	050C01612542	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0184SNZM	00310806014	KR 14 15 94 LC 2	050C01612543	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0184SOAW	00310806014	KR 14 15 92 AP	050C01612544	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ACMS	003108014003	CL 14 12 50 OF 517	050C00503336	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ACNN	003108014003	CL 14 12 50 OF 519	050C01431819	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ACOE	003108014003	CL 14 12 50 OF 520	050C00334040	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ACPP	003108014003	CL 14 12 50 OF 521	050C00664074	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ACRU	003108014003	CL 14 12 50 OF 522	050C00114218	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ACSK	003108014003	CL 14 12 50 OF 524	050C00206888	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ACTO	003108014003	CL 14 12 50 OF 601A	050C00992822	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ACUJ	003108014003	CL 14 12 50 OF 601B	050C00992823	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ACVF	003108014003	CL 14 12 50 OF 601C	050C00992824	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ACXR	003108014003	CL 14 12 50 OF 601D	050C00992825	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ACYX	003108014003	CL 14 12 50 OF 601E	050C00992826	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00							





AA0031CSRJ	003108018005	CL 17 10 68 OF 201	050C01142135	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CSSK	003108018005	CL 17 10 68 OF 202	050C01142136	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CSTO	003108018005	CL 17 10 68 OF 203	050C01142137	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CSUZ	003108018005	CL 17 10 68 OF 204	050C01142138	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CSVF	003108018005	CL 17 10 68 OF 201	050C01142139	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CSXK	003108018005	CL 17 10 68 OF 302	050C01142140	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030KXKR	003108008001	KR 13 13 17 OF 202	050C00207601	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030KXYX	003108008001	KR 13 13 17 OF 203	050C00207602	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030KXZM	003108008001	KR 13 13 17 OF 204	050C00212566	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030KXLA	003108008001	KR 13 13 17 OF 205	050C00671279	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030KXLB	003108008002	KR 13 13 17 OF 206	050C00393570	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030KXLC	003108008001	KR 13 13 17 OF 207	050C00724300	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030KXLE	003108008001	KR 13 13 17 OF 208	050C00563104	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZDSY	003108011028	KR 12 17 51 AP 702	050C00155300	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZDTH	003108011028	KR 12 17 51 AP 801	050C00315090	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZDWH	003108011028	KR 12 17 51 AP 802	050C01084218	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZDWW	003108011029	KR 12 17 35	050C00448694	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZDYN	003108012001	KR 12 16 05	050C00358957	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZDZE	003108012002	CL 16 12 10	050C00358960	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZDZF	003108012003	CL 16 12 14	050C00358988	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CSVX	003108018005	CL 17 10 68 OF 303	050C01142141	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CSZM	003108018005	CL 17 10 68 OF 304	050C01142142	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CTAW	003108018005	CL 17 10 68 OF 401	050C01142143	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CTBS	003108018005	CL 17 10 68 OF 402	050C01142144	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CTCN	003108018005	CL 17 10 68 OF 403	050C01142145	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CTDE	003108018005	CL 17 10 68 OF 404	050C01142146	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CTEP	003108018006	KR 12 17 14 LC	050C00704468	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CTFZ	003108018006	KR 12 17 22 LC	050C00704469	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CTHK	003108018006	CL 17 10 70 LC	050C00704467	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CTJZ	003108018006	KR 12 17 02 AP 201	050C00704470	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CTKC	003108018006	KR 12 17 02 AP 202	050C00704471	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CTLF	003108018006	KR 12 17 02 AP 301	050C00704472	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CTMR	003108018006	KR 12 17 02 AP 302	050C00704473	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CTNX	003108018006	KR 12 17 02 AP 401	050C00704474	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CTOM	003108018006	KR 12 17 02 AP 402	050C00704475	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CTPR	003108018007	KR 12 17 30	050C00148333	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CTRJ	003108018008	KR 12 17 34	050C00348602	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CTSY	003108018009	KR 12 17 48	050C00501014	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CTTD	003108018010	KR 12 17 64 LC 1	050C00234959	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CTUJ	003108018010	KR 12 17 58 LC 2	050C00234937	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CTVW	003108018010	KR 12 17 54 LC 3	050C00234938	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CTXS	003108018010	KR 12 17 50 LC 4	050C00234939	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CTYN	003108018010	KR 12 17 56 AP 101	050C00234940	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CTZE	003108018010	KR 12 17 56 AP 102	050C00234941	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031CUAF	003108018010	KR 12 17 56 AP 201	050C00234942	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZRWK	003108013014	KR 13 15 98 LC 1	050C00175405	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZRYN	003108013014	KR 13 15 98 LC 2	050C00175446	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0153SNDM	003108013014	KR 13 15 88 LC 3A	050C01486901	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0153SNEA	003108013014	KR 13 15 86 LC 3B	050C01486902	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZSFA	003108013014	KR 13 15 94 OF 201	050C01161123	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZEBR	003108012004	CL 16 12 18	050C00358989	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZEDM	003108012005	CL 16 12 24	050C00358961	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZEFZ	003108012006	CL 16 12 34 LC 1	050C00650459	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZEHY	003108012006	CL 16 12 38 LC 2	050C00650460	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZEJH	003108012006	CL 16 12 42 LC 3	050C00650461	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZEMJ	003108012006	CL 16 12 46 OF 201	050C00650462	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZELW	003108012006	CL 16 12 46 OF 301	050C00650463	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZEMS	003108012006	CL 16 12 46 OF 401	050C00650464	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZENN	003108012006	CL 16 12 46 OF 501	050C00650465	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZEOD	003108012007	CL 16 12 56 LC 1	050C00533945	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZERP	003108012007	CL 16 12 54 OF 201	050C00533946	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZERU	003108012007	CL 16 12 54 OF 202	050C00533947	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZESK	003108012007	CL 16 12 54 OF 203	050C00533948	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZETO	003108012007	CL 16 12 54 OF 204	050C00533949	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZEZU	003108012007	CL 16 12 54 OF 301	050C00533950	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZEFW	003108012007	CL 16 12 54 OF 402	050C00533951	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZEXR	003108012007	CL 16 12 54 OF 303	050C00533952	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZEXY	003108012007	CL 16 12 54 OF 304	050C00533953	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZEZM	003108012007	CL 16 12 54 OF 401	050C00533954	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZFAW	003108012007	CL 16 12 54 OF 402	050C00533955	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZFBG	003108012007	CL 16 12 54 OF 403	050C00533956	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZFCN	003108012007	CL 16 12 54 OF 404	050C00533957	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZFDZ	003108012007	CL 16 12 54 OF 501	050C00533958	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030ZFEP	003108012007	CL 16 12 54 OF 502	050C00533959	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030XTRJ	003108008003	CL 13 13A40 LC 204	050C00875437	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030XTSY	003108008003	CL 13 13A40 LC 205	050C00875438	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030XTTD	003108008003	CL 13 13A40 LC 206	050C00875439	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030XTHU	003108008003	CL 13 13A40 LC 207	050C00875440	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030XTVW	003108008003	CL 13 13A40 LC 208	050C00875441	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030XTXS	003108008003	CL 13 13A40 LC 209	050C00875442	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031EODM	003108020012	KR 12 15 64 GJ 203	050C00378512	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031EPAW	003108020012	KR 12 15 64 GJ 204	050C00444817	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031EPBS	003108020012	KR 12 15 64 GJ 205	050C00444816	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031EPCN	003108020012	KR 12 15 64 GJ 206	050C00424336	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031EPDE	003108020012	KR 12 15 64 GJ 207	050C00419151	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031DUSY	003108018023	KR 10 17 17	050C00267150	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031DUTD	003108018024	KR 10 17 11	050C00703588	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031DUXS	003108019001	KR 10 16 01 LC 1	050C00327112	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031DUVN	003108019001	KR 10 16 15 LC 2	050C00105228	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031DUZE	003108019001	KR 10 16 21 LC 3	050C00285113	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031DVAW	003108019001	KR 10 16 27 LC 4	050C00036611	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031DWBG	003108019001	KR 10 16 37 LC 5	050C00113166	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031DWCN	003108019001	KR 10 16 43 LC 6	050C00196785	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031DWDE	003108019001	KR 10 16 63 LC 7	050C00198278	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031DWEF	003108019001	KR 10 16 18 IN 8	050C00198292	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031DWFP	003108019001	CL 16 10 44 IN 111	050C00092929	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031DWKH	003108019001	KR 10 16 39 OF 102	050C00198279	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031DWJZ	003108019001	KR 10 16 39 LC 103	050C00198280	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031EANN	003108019001	KR 10 16 39 OF 1311	050C00369268	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031EAOE	003108019001	KR 10 16 39 OF 1312	050C00369267	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031EAPP	003108019001	KR 10 16 39 OF 1313	050C00369265	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031EARJ	003108019001	KR 10 16 39 OF 1314	050C00369266	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031EASK	003108019001	KR 10 16 39 OF 1315	050C00487349	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031EATO	003108019001	KR 10 16 39 OF 1401	050C00848247	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031EAUZ	003108019001	KR 10 16 39 OF 1402	050C00269003	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031EAWF	003108019001	KR 10 16 39 OF 1403	050C00492282	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031EAXH	003108019001	KR 10 16 39 OF 1404	050C00270675	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031EAXY	003108019001	KR 10 16 39 OF 1405	050C00639996	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0030YOTD	003108009021	KR 13 12 41 LC 208	050C01433040	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030YOYU	003108009021	KR 13 12 41 LC 209	050C01433041	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030YOWW	003108009021	KR 13 12 41 LC 210	050C01433042	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030YOKS	003108009021	KR 13 12 41 LC 211	050C01433043	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030YOYN	003108009021	KR 13 12 41 LC 212	050C01433044	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030YOZE	003108009021	KR 13 12 41 LC 213	050C01433045	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4</	





























AAAO031HSBS	003108023001	CL 12 10 10 OF 913	050C00567354	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031HSCN	003108023001	CL 12 10 10 OF 914	050C00567355	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031HSE	003108023001	CL 12 10 10 OF 915	050C00567356	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO022NDSD	003110017033	CL 11 6 94	050C01788846	Area Afectada PEMPCHB	N1-T1-G1	N1	Decreto 1584 de 1975. Decreto 678 de 1994
AAAO022NFOT	003109018011	CL 17 6 57 OF 302	050C01637962	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO0228TRF	003109018011	CR 7 16 92 LC 1	050C01637962	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO028TPSK	003109018013	CR 7 16 96 LC 2	050C01637963	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO028TPTO	003109018013	CL 17 6 55 LC 3	050C01637964	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO028TPUZ	003109018013	CR 7 16 98 LC 4	050C01637965	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO028TPVAF	003109018013	CL 17 6 57 PISO 2	050C01637966	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO028TPYK	003109018013	CL 17 6 57 OF 301	050C01637967	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO028TPYX	003109018013	CL 17 6 57 OF 302	050C01637968	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO028TPZM	003109018013	CL 17 6 57 OF 303	050C01637969	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO028TRAF	003109018013	CL 17 6 57 OF 304	050C01637970	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO028TRBR	003109018013	CL 17 6 57 PISO 4	050C01637971	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO022ZUDE	003202025042	CR 6 1 34 IN 153	050C01581415	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO177CZKL	003202025042	CR 6 1 34 IN 149	050C01581412	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO177CZLW	003202025042	CR 6 1 34 IN 150	050C01581413	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO177CZMS	003202025042	CR 6 1 34 IN 151	050C01581414	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO177CZNN	003202025042	CR 6 1 34 IN 152	050C01581415	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO177CZOE	003202025042	CR 6 1 34 IN 153	050C01581416	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO177CZPP	003202025042	CR 6 1 34 IN 154	050C01581417	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO177CZRU	003202025042	CR 6 1 34 IN 155	050C01581418	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YUNX	003202043008	CL 1D 5 32	050C00135571	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YUOM	003202043009	CL 1D 5 34	050C01462099	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YUJA	003202043010	CL 1D 5 36	050C00194564	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YURJ	003202043011	CL 1D 5 38	050C0211797	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YUSY	003202043012	CL 1D 5 40	050C00501017	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YUUD	003202043013	CR 5 BIS 1D 12	050C00703764	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YUUI	003202043014	CR 5 BIS 1D 16	050C00513288	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YUWKA	003202043015	CR 5 BIS 1D 20	050C00480727	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YUYS	003202043016	CR 5 BIS 1D 23	050C0004173	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YUZE	003202043018	CR 5 BIS 1D 15	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YWAU	003202043019	CR 5 BIS 1D 11	050C00613740	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YWB	003202043020	CL 1D 5 42	050C00137353	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YWC	003202043021	CL 1D 5 44	050C00599871	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YWN	003202043017	CR 5 BIS 1D 19	050C00501013	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YWEP	003202043023	CL 1D 5A02	050C00459463	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YWHK	003202043025	CL 1D 5A06	050C00084881	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YWI	003202043026	CL 1F 5 55	050C00150217	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO032YWK	003202043027	CL 1F 5 49	050C01438834	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YWL	003202043028	CL 1F 5 47	050C01491725	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YWMR	003202043029	CR 5 BIS 1D 77	050C01707846	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YWNX	003202043030	CR 5 BIS 1D 77	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YWOM	003202043031	CR 5 BIS 1D 67	050C00272814	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YWPA	003202043032	CL 1D BIS 5 54	050C00236247	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YWRJ	003202043033	CR 5 BIS 1D 57	050C00547224	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034KAZ	004103013011	CR 16 9 36	050C00112962	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034KBAF	004103013012	CR 16 9 48	050C00305043	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034KBB	004103013013	CR 16 9 56	050C00390297	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034KBC	004103013014	CR 16 9 68	050C00416366	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034KBD	004103013015	CR 16 9 68	050C00397552	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034KBE	004103013016	CR 16 9 76	050C00963542	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034KBF	004103013017	CL 10 15A51	050C01245386	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034KBH	004103013018	CL 10 15A45	050C01245385	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034KBH	004103013019	CL 10 15A41	050C00138327	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034KBL	004103013020	CL 10 15A29	050C00529569	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034KBLW	004103013021	CL 10 15A23	050C00025531	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034KBM	004103013022	CL 10 15A19	050C00527333	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034KBN	004103013023	CL 10 15A03	050C00563986	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034KBQ	004103013024	CL 10 15 85	050C00099701	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034KBP	004103013025	CL 10 15 83	050C01505467	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034KBR	004103013026	CL 10 15 69	050C01545562	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034KBSK	004103013027	CL 10 15 63	050C00442187	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034KBZ	004103013029	CL 10 15 47	050C01416416	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034KBW	004103013030	CL 10 15 35	050C00355992	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034KBX	004103013031	CR 15 BIS 9A07 LC 101	050C00764199	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034KBX	004103013031	CR 15 BIS 9A11 LC 102	050C00764200	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034KBZM	004103013031	CR 15 BIS 9A13 LC 103	050C00764201	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034KCAW	004103013031	CR 15 BIS 9A19 LC 104	050C00764202	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034KCB	004103013031	CR 15 BIS 9A25 LC 105	050C00764203	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033ECL	003203029001	CR 5 6D 51 IN 2 AP 702	050C01281788	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033ECM	003203029001	CL 7 5 51 IN 2 AP 702	050C01281788	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033ECN	003203029001	CL 7 5 51 IN 2 AP 701	050C01281787	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033ECN	003203029001	CL 7 5 51 IN 5 AP 701	050C01281789	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033ECE	003203029001	CR 5 6D 51 IN 2 AP 801	050C01281818	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033ECP	003203029001	CR 5 6D 51 IN 2 AP 802	050C01281819	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033ECP	003203029001	CR 5 6D 51 IN 3 AP 301	050C01281613	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033ECS	003203029001	CR 5 6D 50 IN 3 AP 302	050C01281614	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033ECP	003203029001	CL 6D 5 50 IN 3 AP 301	050C01281629	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033ECZ	003203029001	CL 6D 5 50 IN 3 AP 302	050C01281630	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033ECZ	003203029001	CL 7 5 51 IN 3 AP 301	050C01281615	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033ECC	003203029001	CL 7 5 51 IN 3 AP 302	050C01281768	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033ECC	003203029001	CL 7 5 51 IN 3 AP 401	050C01281772	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033ECC	003203029001	CR 6 6D 50 IN 3 AP 401	050C01281643	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033ED	003203029001	CR 6 6D 50 IN 3 AP 402	050C01281644	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033ED	003203029001	CL 6D 5 51 IN 3 AP 401	050C01281659	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033ED	003203029001	CL 7 5 51 IN 3 AP 402	050C01281681	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033EDE	003203029001	CL 6D 5 50 IN 3 AP 402	050C01281660	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033EDE	003203029001	CR 6 6D 50 IN 3 AP 501	050C01281686	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033EDF	003203029001	CR 6 6D 50 IN 3 AP 502	050C01281687	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033EDH	003203029001	CL 6D 5 51 IN 3 AP 501	050C01281702	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033EDJ	003203029001	CL 6D 5 50 IN 3 AP 502	050C01281703	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033EDK	003203029001	CR 5 6D 51 IN 3 AP 501	050C01281716	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033EDL	003203029001	CL 7 5 51 IN 3 AP 501	050C01281717	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033EDM	003203029001	CL 7 5 51 IN 3 AP 502	050C01281732	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033EDN	003203029001	CL 6D 5 50 IN 3 AP 601	050C01281727	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033EDO	003203029001	CL 6D 5 50 IN 3 AP 601	050C01281736	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033EDPA	003203029001	CR 5 6D 51 IN 3 AP 601	050C01281751	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033EDR	003203029001	CR 5 6D 51 IN 3 AP 602	050C01281752	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO032WPUZ	003202015021	CR 7 1D 38 AP 201	050C01114115	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032WPK	003202015021	CR 7 1D 38 AP 202	050C01114112	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032WPK	003202015021	CR 7 1D 38 AP 301	050C01114114	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032WPK	003202015021	CR 7 1D 38 AP 302	050C01114111	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032WPK	003202015021	CR 7 1D 38 AP 401	050C01114113	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032WPK	003202015021	CR 7 1D 38 AP 402	050C01114110	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032WRB	003202015022	CR 7 1F 06	050C00257948	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032WRX	003202015023	CR 7 1F 16	050C0096541	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032WRDM	003202015024	CR 7 1F 24	050C00798084	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO032WRT	003202015029	CR 6 1D 63	050C00629393	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto 606 de 2001
AAAO032WRH	003202015031	CR 6 1D 43	050C00812366	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032WRJ	003202015032	CR 6 1D 37	050C01220749	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032WRLW	003202015033	CR 6 1D 33	050C01209463	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032WRMS	003202015034	CR 6 1D 29	050C00434027	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032WRNN	003202015035	CR 6 1D 25	050C0125015				



AA0033FYHK	003204020022	KR 3 ESTE 6C 25	050C00936559	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FYJZ	003204020023	KR 3 ESTE 6C 19	050C00516883	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FYKC	003204020024	KR 3 ESTE 6C 13	050C00409144	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FYLF	003204021001	KR 2 BIS 6F 05	050C00033760	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FYMR	003204021002	CL 6 F 2 18	050C00454704	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FYMX	003204021003	CL 6 F 2 14	050C00371304	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FYOM	003204021004	CL 6 F 2 34	050C00315422	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FYTD	003204021008	KR 3 6F 16	050C00039318	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FYUH	003204021009	KR 3 6F 22	050C00192418	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FYVW	003204021010	KR 3 6F 28	050C00246508	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FYVY	003204021012	KR 3 6F 40	050C01377797	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FZAF	003204021013	CL 7 2 45	050C01473590	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FZBR	003204021014	KR 3 6F 16 IN 1	050C01271857	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FZCX	003204021015	CL 7 2 39	050C00709460	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FZDM	003204021016	CL 7 2 35	050C00661324	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0153ZSSK	003204021020	KR 3 6F 46	050C00589927	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FZIH	003204022001	CL 6 F 1A 06	050C00174938	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FZMS	003204022003	CL 6 F 1A 24	050C00857040	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FZTO	003204022009	KR 2 BIS 6F 32	050C00867676	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032UMTD	003202002005	KR 10 1B 42 AP 407	050C00192660	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032UMUH	003202002005	KR 10 1B 42 AP 408	050C00239281	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WZAF	003202017012	KR 7 1 44 BQ 4 AP 214	050C01379292	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WZBR	003202017012	KR 7 1 44 BQ 4 AP 215	050C01379293	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WZCX	003202017012	KR 7 1 44 BQ 4 AP 216	050C01379294	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WZDM	003202017012	KR 7 1 44 BQ 4 AP 313	050C01379307	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WZEA	003202017012	KR 7 1 44 BQ 4 AP 314	050C01379308	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WZFT	003202017012	KR 7 1 44 BQ 4 AP 315	050C01379309	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WZHY	003202017012	KR 7 1 44 BQ 4 AP 316	050C01379310	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WZJH	003202017012	KR 7 1 44 BQ 4 AP 413	050C01379323	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WZKL	003202017012	KR 7 1 44 BQ 4 AP 414	050C01379324	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WZLW	003202017012	KR 7 1 44 BQ 4 AP 415	050C01379325	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WZMS	003202017012	KR 7 1 44 BQ 4 AP 416	050C01379326	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WZNN	003202017012	KR 7 1 44 BQ 4 AP 513	050C01379339	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WZDE	003202017012	KR 7 1 44 BQ 4 AP 514	050C01379340	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WZPP	003202017012	KR 7 1 44 BQ 4 AP 515	050C01379341	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WZVW	003202017012	KR 7 1 44 BQ 4 AP 516	050C01379342	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WZWF	003202017016	KR 7 1 82	050C01065540	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WZXR	003202017017	CL 1 C 6 79	050C00692860	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WZYX	003202017018	CL 1 C 6 77	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WZYM	003202017019	CL 1 C 6 73	050C00648899	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XADN	003202017020	CL 1 C 6 69	050C00168135	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XABR	003202017021	CL 1 C 6 67	050C00651112	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XADM	003202017022	CL 1 C 6 61	050C00326987	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00323BCK	003203014003	KR 5 6B 51 GS 118	050C01201521	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00323BCL	003203014003	KR 5 6B 51 GS 119	050C01201522	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00323BCKR	003203014003	KR 5 6B 51 GS 120	050C01201523	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00323BCKN	003203014003	KR 5 6B 51 GS 121	050C01201524	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00323BCKM	003203014003	KR 5 6B 51 GS 122	050C01201525	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00323BCKP	003203014003	KR 5 6B 51 DP 123	050C01201526	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00323BCKR	003203014003	KR 5 6B 51 DP 124	050C01201527	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00323BCKS	003203014003	KR 5 6B 51 GS 125	050C01201528	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00323BCKD	003203014003	KR 5 6B 51 GS 126	050C01201529	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00323BCKU	003203014003	KR 5 6B 51 GS 127	050C01201530	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00323BCKV	003203014003	KR 5 6B 51 GS 128	050C01201531	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00323BCKX	003203014003	KR 5 6B 51 GS 129	050C01201532	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00323BCKY	003203014003	KR 5 6B 51 GS 130	050C01201533	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00323BCKZ	003203014003	KR 5 6B 51 GS 131	050C01201534	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00323BDFA	003203014003	KR 5 6B 51 GS 132	050C01201535	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00323BDBR	003203014003	KR 5 6B 51 GS 133	050C01201536	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00323BDCX	003203014003	KR 5 6B 51 GS 134	050C01201537	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00323BDDM	003203014003	KR 5 6B 51 GS 135	050C01201538	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00323BDEA	003203014003	KR 5 6B 51 GS 136	050C01201539	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00323BDFT	003203014003	KR 5 6B 51 GS 137	050C01201540	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00323BDHY	003203014003	KR 5 6B 51 GS 138	050C01201541	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00323BDIH	003203014003	KR 5 6B 51 GS 139	050C01201542	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00323BDIL	003203014003	KR 5 6B 51 GS 140	050C01201543	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00323BDLW	003203014003	KR 5 6B 51 GS 141	050C01201544	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00323BDMV	003203014003	KR 5 6B 51 GS 142	050C01201545	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00323BDNN	003203014003	KR 5 6B 51 GS 143	050C01201546	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00323BDEO	003203014003	KR 5 6B 51 GS 144	050C01201547	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00323BDPP	003203014003	KR 5 6B 51 GS 145	050C01201548	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00323BDRL	003203014003	KR 5 6B 51 GS 146	050C01201549	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00323BDSK	003203014003	KR 5 6B 51 GS 147	050C01201550	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0030TFHK	003107027005	KR 11 10 60 PI 5 GJ 4	050C01126562	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TFJZ	003107027005	KR 11 10 60 PI 5 GJ 5	050C01126563	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TFKX	003107027005	KR 11 10 60 PI 5 GJ 6	050C01126564	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TFLJ	003107027005	KR 11 10 60 PI 5 GJ 7	050C01126565	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TFMR	003107027005	KR 11 10 60 PI 5 GJ 8	050C01126566	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TFNX	003107027005	KR 11 10 60 PI 5 GJ 9	050C01126567	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TFOM	003107027005	KR 11 10 60 PI 5 GJ 10	050C01126568	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TFPA	003107027005	KR 11 10 60 PI 5 GJ 11	050C01126569	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TFRJ	003107027005	KR 11 10 60 PI 5 GJ 12	050C01126570	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TFST	003107027005	KR 11 10 60 PI 5 GJ 13	050C01126571	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TFTD	003107027005	KR 11 10 60 PI 5 GJ 14	050C01126572	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TFUH	003107027005	KR 11 10 60 PI 5 GJ 15	050C01126573	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TFVW	003107027005	KR 11 10 60 PI 5 GJ 16	050C01126574	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TFVX	003107027005	KR 11 10 60 PI 5 GJ 17	050C01126575	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TFVY	003107027005	KR 11 10 60 PI 5 GJ 18	050C01126576	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TFZE	003107027005	KR 11 10 60 PI 5 GJ 19	050C01126577	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TFZJ	003107027005	KR 11 10 60 PI 5 GJ 20	050C01126578	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UTCX	003107028001	KR 10 9 37 LC 301	050C01441726	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UTDM	003107028001	KR 10 9 37 LC 302	050C01441727	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OUTE	003107028001	KR 10 9 37 LC 303	050C01441728	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OUTF	003107028001	KR 10 9 37 LC 304	050C01441729	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OUTH	003107028001	KR 10 9 37 LC 305	050C01441730	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OUTI	003107028001	KR 10 9 37 LC 306	050C01441731	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OUTJ	003107028001	KR 10 9 37 LC 307	050C01441732	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OUTL	003107028001	KR 10 9 37 LC 308	050C01441733	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OUTMS	003107028001	KR 10 9 37 LC 309	050C01441734	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OUTNE	003107028001	KR 10 9 37 LC 310	050C01441735	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OUTNO	003107028001	KR 10 9 37 LC 311	050C01441736	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC

AA0033FRXC	003204015015	KR 1 6C 58	050C00170209	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FREA	003204015017	CL 6D 0 45 IN 4	050C00172980	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FRKL	003204015021	CL 6D 0 25	050C00594783	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FROE	003204015025	KR 1 ESTE 6C 31	050C00325040	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FRFP	003204015026	KR 1 ESTE 6C 21	050C00001198	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FRFR	003204015027	KR 1 ESTE 6C 13	050C00246016	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FRSK	003204016001	KR 2 ESTE 6 07	050C00969082	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FRTO	003204016002	CL 6 0 08	050C01459074	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FRUZ	003204016003	CL 6 0 20	050C00699309	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FRVW	003204016004	CL 6 0 30	050C00699310	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FRXS	003204016005	CL 6 0 44	050C01183374	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FRYX	003204016006	CL 6 0 58	050C00757077	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FRZM	003204016007	CL 6 0 68	050C00289004	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FSAW	003204016008	KR 1 6 30	050C00154560	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FSBS	003204016009	KR 1 6 36	050C00398831	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FSCN	003204016010	KR 1 6 42	050C00500686	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FSDE	003204016011	CL 6C 0 41	050C01362732	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FSEP	003204016012	CL 6C 0 39	050C01398911	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FSFZ	003204016013	CL 6C 0 33	050C00633411	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033WRT0	003202015040	CL 2 6 43	050C01496510	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 606 de 2001
AA0033WRW1	003202016003	CL 1C 6 08	050C00258653	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033WRX1	003202016004	CL 1C 6 12	050C00601297	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033WRZ1	003202016005	CL 1C 6 16	050C00909716	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033WSAW	003202016006	CL 1C 6 20	050C00816527	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033WVCN	003202016007	CL 1C 6 26	050C00846726	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033WVDE	003202016008	CL 1C 6 34	050C00345687	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033WSEP	003202016009	CL 1C 6 44	050C00253845	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033WSFZ	003202016010	CL 1C 6 50	050C00347692	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033WSHK	003202016011	CL 1C 6 56	050C00471588	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033WSKC	003202016013	CL 1C 6 70	050C00000900	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033WSLE	003202016014	CL 1C 6 74	050C01147312	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033WSMR	003202016015	CL 1C 6 78	050C00311764	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033WSNX	003202016016	CL 1C 6 82	050C01571137	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033WSOM	003202016017	KR 7 1C 04	050C01056368	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033WSPA	003202016018	KR 7 1C 12	050C00347849	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033WSRB	003202016019	KR 7 1C 14	050C00540453	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033WSRY	003202016020	KR 7 1C 18	050C01779825	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033WSTD	003202016021	CL 1D 6 99	050C00079986	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033WSUH	003202016022	CL 1D 6 97	050C00229893	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033WSVW	003202016023	CL 1D 6 87	050C00817972	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033WSVZ	003202016025	CL 1D 6 61	050C01280617	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033WVSE	003202016026	CL 1D 6 59	050C01555703	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033WVTF	003202016027	CL 1D 6 57	050C01150355	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033WVTR	003202016028	KR 7 1D 6 53	050C00651555	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033WVPT	003202015021	KR 7 1D 38 AP 101	050C01144116	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033WVTE	003202016031	CL 1D 6 41	050C00106869	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033AWMS	003203014003	CL 6D 5 51 IN 7 AP 502	050C01201855	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033AWNN	003203014003	KR 5 6B 95 LC 17	050C01201694	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033AAWE	003203014003	KR 5 6B 59 LC 19	050C01201696	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033AAWP	003203014003	KR 5 6B 25 LC 20	050C01201697	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033AAWR	003203014003	KR 5 6B 55 LC 21	050C01201698	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033AAWS	003203014003	KR 5 6B 49 LC 22	050C01201699	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033AAWT	003203014003	KR 5 6B 51 IN 1 AP 501	050C01201811	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033AAWU	003203014003	KR 5 6B 51 IN 1 AP 502	050C01201860	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CMXV	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 117	050C01255361	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CMZM	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 118	050C01255362	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CNAW	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 119	050C01255363	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CNCB	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 120	050C01255364	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CNCN	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 121	050C01255365	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CNCDE	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 122	050C01255366	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CNCN	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 123	050C01255367	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CNCZF	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 124	050C01255368	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CNCNH	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 125	050C01255369	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CNCUZ	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 126	050C01255370	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CNCVC	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 127	050C01255371	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CNCV	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 128	050C01255372	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CNCMR	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 129	050C01255373	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CNCNN	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 130	050C01255374	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CNCNM	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 131	050C01255375	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CNCNP	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 132	050C01255376	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CNCNR	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 133	050C01255377	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CNCNY	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 134	050C01255378	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CNCND	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 135	050C01255379	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CNCNU	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 136	050C01255380	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CNCNV	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 137	050C01255381	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CNCNS	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 138	050C01255382	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0034LYSO	004103021011	AK 18 11 38 GJ 214	050C00861410	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LYTO	004103021011	AK 18 11 38 GJ 215	050C00861411	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LYYO	004103021011	AK 18 11 38 GJ 216	050C00861412	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LYWF	004103021011	AK 18 11 38 GJ 217	050C00861413	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LYXR	004103021011	AK 18 11 38 GJ 218	050C00861414	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LYYX	004103021011	AK 18 11 38 GJ 219	050C00861415	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LYZM	004103021011	AK 18 11 38 GJ 220	050C00861416	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LZAW	004103021011	AK 18 11 38 GJ 221	050C00861417	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LZBS	004103021011	AK 18 11 38 GJ 222	050C00861418	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LZCN	004103021011	AK 18 11 38 GJ 223	050C00861419	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LZDF	004103021011	AK 18 11 38 GJ 224	050C00861420	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LZEP	004103021011	AK 18 11 38 GJ 225	050C00861421	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LZFF	004103021011	AK 18 11 38 GJ 226	050C00861422	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LZHK	004103021011	AK 18 11 38 GJ 227	050C00861423	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LZLZ	004103021011	AK 18 11 38 GJ 228	050C00861424	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LZKX	004103021011	AK 18 11 38 GJ 229	050C00861425	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LZLF	004103021011	AK 18 11 38 GJ 230	050C00861426	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LZMR	004103021011	AK 18 11 38 GJ 231	050C00861427	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LZOM	004103021011	AK 18 11 38 GJ 232	050C00861428	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LZPN	004103021011	AK 18 11 38 GJ 233	050C00861429	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LZQA	004103021011	AK 18 11 38 GJ 234	050C00861430	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LZRJ	004103021011	AK 18 11 38 GJ 235	050C00861431	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LZSY	004103021011	AK 18 11 38 GJ 236	050C00861432	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LZTD	004103021011	AK 18 11 38 GJ 237	050C008614				



AA0030LUTY	003107028001	KR 10 9 37 GJ 3	050C01441744	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUTZ	003107028001	KR 10 9 37 GJ 4	050C01441745	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUAA	003107028001	KR 10 9 37 GJ 5	050C01441746	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUAB	003107028001	KR 10 9 37 GJ 6	050C01441747	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUAC	003107028001	KR 10 9 37 GJ 7	050C01441748	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUAD	003107028001	KR 10 9 37 GJ 8	050C01441749	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUAE	003107028001	KR 10 9 37 GJ 9	050C01441750	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUAF	003107028001	KR 10 9 37 GJ 10	050C01441751	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUAG	003107028001	KR 10 9 37 GJ 11	050C01441752	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUAH	003107028001	KR 10 9 37 GJ 12	050C01441753	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUAI	003107028001	KR 10 9 37 GJ 13	050C01441754	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUAJ	003107028001	KR 10 9 37 GJ 14	050C01441755	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUAK	003107028001	KR 10 9 37 GJ 15	050C01441756	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUAL	003107028001	KR 10 9 37 GJ 16	050C01441757	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUAM	003107028001	KR 10 9 37 GJ 17	050C01441758	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUAN	003107028001	KR 10 9 37 GJ 18	050C01441759	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUAO	003107028001	KR 10 9 37 GJ 19	050C01441760	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUAP	003107028001	KR 10 9 37 GJ 20	050C01441761	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUAQ	003107028001	KR 10 9 37 GJ 21	050C01441762	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUAR	003107028001	KR 10 9 37 GJ 22	050C01441763	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUAS	003107028001	KR 10 9 37 GJ 23	050C01441764	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUAT	003107028001	KR 10 9 37 GJ 24	050C01441765	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUAU	003107028001	KR 10 9 37 GJ 25	050C01441766	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUAV	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 1801	050C00091323	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LUAW	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 1802	050C00091323	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LUAX	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 1803	050C00091323	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LUAY	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 1804	050C00091323	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LUAZ	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 1901	050C0032589	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LUBA	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 1902	050C0028374	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LUBB	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 1903	050C0004620	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LUBC	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 1904	050C0004620	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LUBD	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 2001	050C00105282	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LUBE	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 2002	050C00105863	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LUBF	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 2003	050C00302276	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LUBG	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 2004	050C01192514	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LUBH	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 2101	050C00091323	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LUBI	003105001006	CL 11 2 72 BQ 1 AP 102	050C00507300	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LUBJ	003105001006	CL 11 2 72 BQ 1 AP 103	050C00507301	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LUBK	003105001006	CL 11 2 72 BQ 1 AP 104	050C00507302	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LUBL	003105001006	CL 11 2 72 BQ 1 AP 201	050C00507303	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LUBM	003105001006	CL 11 2 72 BQ 1 AP 202	050C00507304	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LUBN	003105001006	CL 11 2 72 BQ 1 AP 301	050C00507305	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LUBO	003105001006	CL 11 2 72 BQ 1 AP 302	050C00507306	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LUBP	003105001006	CL 11 2 72 BQ 1 AP 303	050C00507307	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LUBQ	003105001006	CL 11 2 72 BQ 1 AP 304	050C00507308	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LUBR	003105001006	CL 11 2 72 BQ 1 AP 401	050C00507309	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LUBS	003105001006	CL 11 2 72 BQ 1 AP 402	050C00507310	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LUBT	003105001006	CL 11 2 72 BQ 1 AP 403	050C00507311	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LUBU	003105001006	CL 11 2 72 BQ 1 AP 404	050C00507312	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LUBV	003105001006	CL 11 2 72 BQ 2 AP 101	050C00507313	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LUBW	003105001006	CL 11 2 72 BQ 2 AP 102	050C00507314	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LUBX	003105001006	CL 11 2 72 BQ 2 AP 201	050C00507315	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LUBY	003212036059	CL 4 3 23	050C01762215	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUBZ	003212036060	CL 4 3 09	050C01778731	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUC0	003212036061	CL 4 2A 11	050C01762216	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUC1	003212036062	CL 3C 2A 26	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUC2	003212036063	CL 3C 2A 26	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUC3	003212036064	CL 3C 2A 26	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUC4	003212036065	CL 3C 2A 26	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUC5	003212036066	CL 3C 2A 26	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUC6	003212036067	CL 3C 2A 26	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUC7	003212036068	CL 3C 2A 26	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUC8	003212036069	CL 3C 2A 26	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUC9	003212036070	CL 3C 2A 40	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUD0	003212048001	KR 4 3 34	050C00817198	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUD1	003212048002	KR 4 3 38	050C00042103	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUD2	003212048003	KR 4 3 44	050C00464781	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUD3	003212048004	KR 4 3 56	050C00707844	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUD4	003212048005	KR 4 3 50	050C00389091	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUD5	003212048006	KR 4 3A 06	050C00314526	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUD6	003212048013	KR 3A BIS 3A 69	050C01207685	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUD7	003212048014	KR 3A BIS 3A 51	050C00364004	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUD8	003212048015	KR 3A BIS 3A 49	050C00391903	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUD9	003212048016	KR 3A BIS 3A 43	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUE0	003212048017	KR 3A BIS 3A 35	050C01461219	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUE1	003212048018	KR 3A BIS 3A 27	050C01056548	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUE2	003212048019	KR 3A BIS 3A 26	050C01462888	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUE3	003212048020	KR 3A BIS 3A 44	050C00265125	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUE4	003212048021	KR 3A BIS 3A 48	050C01430185	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUE5	003203012001	KR 6 6 27	050C00475157	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUE6	003203012003	CL 6 6 12	050C01179267	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUE7	003203012005	CL 6 6 34	050C01002748	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUE8	003203012006	CL 6 6 48	050C00064999	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUE9	003203012007	CL 6 6 56	050C01221441	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUF0	003203012008	CL 6 6 62 AP 101	050C01440839	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUF1	003203012008	CL 6 6 66 AP 201	050C01440840	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUF2	003203012008	CL 6 6 66 AP 301	050C01440841	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUF3	003203012008	CL 6 6 66 AP 401	050C01440842	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUF4	003203012009	CL 6 6 74	050C00634771	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUF5	003203012010	CL 6 6 86	050C00587009	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUF6	003203012011	CL 6 6 92 AP 101	050C01300448	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUF7	003203012011	CL 6 6 90 AP 201	050C01300449	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUF8	003203012012	KR 7 6 24	050C00445641	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUF9	003203012013	KR 7 6 34	050C01447307	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUG0	003203012014	KR 7 6 42	050C00000654	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUG1	003203012015	KR 7 6 60	050C00500035	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUG2	003203012016	KR 7 6 80	050C01084033	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUG3	003203012017	CL 6A 6 83	050C01779274	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUG4	003203012023	KR 6 6 33	050C00232843	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUG5	003203013086	KR 6 3 13	050C01447935	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030LUG6	003203013087	KR 6 3 23	050C00883928	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030LUG7	003203013088	KR 6 3 29	050C00045376	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030LUG8	003203013089	CL 6 6 05	050C01333525	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030LUG9	003203013090	CL 6 6 11	050C01416312	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030LUA0	004103021011	AK 18 11A 16 IN 35 LC 203					

AA0033COPR	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 154	050C01255398	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033CORU	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 155	050C01255399	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033COSC	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 156	050C01255400	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033COTO	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 157	050C01255401	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033COUZ	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 158	050C01255402	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033COWF	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 159	050C01255403	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033COXR	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 160	050C01255404	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033COYX	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 161	050C01255405	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033COZM	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 162	050C01255406	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033CPAW	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 163	050C01255407	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033CPBS	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 164	050C01255408	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033PCPN	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 165	050C01255409	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033CPDE	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 166	050C01255410	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033CPPE	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 167	050C01255411	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033CPZF	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 168	050C01255412	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0034MABS	004103021011	AK 18 11 38 GJ 244	050C00861440	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto	606 de 2001
AA0034MACN	004103021011	AK 18 11 38 GJ 245	050C00861441	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto	606 de 2001
AA0034MADE	004103021011	AK 18 11 38 GJ 246	050C00861442	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto	606 de 2001
AA0032YDKL	003202033017	CL 1 5 26	050C00249906	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YDLW	003202033018	CL 1 5 32	050C01653051	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YDMS	003202033019	CL 1 5 34	050C00102806	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YDNN	003202033020	CL 1 5 36	050C00225430	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YDPP	003202033022	CL 1 5 58	050C00658669	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YDRU	003202033023	CL 1 5 60	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YDSK	003202033024	KR 5A 1 10	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YDTC	003202033025	KR 5A 1 14	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YDUZ	003202033027	KR 5A 1 40	050C00301564	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YDWF	003202033028	KR 5A 1 50	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YDYX	003202033030	KR 5A 1 62	050C00663739	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YDZM	003202033031	KR 5A 1 68	050C00202023	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YEAU	003202033032	KR 4 1B 95	050C00483962	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YEBS	003202033033	KR 4 1B 97 IN 1	050C00161490	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YECN	003202033034	KR 4 1B 91	050C00543405	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YEDE	003202033035	KR 4 1B 89	050C01481992	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YEFP	003202033036	KR 4 1B 83	050C00271950	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YEFB	003202033037	KR 4 1B 81	050C01120061	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YEHK	003202033038	KR 4 1B 77	050C00156704	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YEJZ	003202033039	KR 4 1B 73	050C00130865	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YELC	003202033040	KR 4 1B 71	050C00501926	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YELW	003202033041	KR 4 1 98	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YEMR	003202033042	CL 1B 3 33	050C00698089	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YENX	003202033043	CL 1B 3 27	050C01303368	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YEOU	003202033044	KR 3 1A 47	050C00735974	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YEPB	003202033045	KR 3 1A 41	050C00512243	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YERJ	003202033046	KR 3 1A 35	050C00629337	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YETB	003202033048	KR 3 1 91	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YEFF	003202033048	KR 3 1 91 MI	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YEVV	003202033049	KR 3 1 85	050C00105200	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0030PCXR	003107011009	KR 13 8 70 AP 304	050C00082416	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0030PCYX	003107011009	KR 13 8 70 AP 401	050C00082417	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0030PCZM	003107011009	KR 13 8 70 AP 402	050C00082418	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0030PDAB	003107011009	KR 13 8 70 AP 403	050C00082419	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0030PDBS	003107011009	KR 13 8 70 AP 404	050C00082420	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0030PDCN	003107011009	KR 13 8 70 AP 501	050C00082423	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0030PDDE	003107011009	KR 13 8 70 AP 502	050C00559626	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0030PDPE	003107011010	KR 13 8 80	050C01246569	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0030PDFZ	003107011011	KR 13 8 86	050C00582668	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0030PDHK	003107011012	CL 9 12A 29	050C00744382	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0030PDJZ	003107011013	KR 12A 8 95	050C00149192	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0030PDKC	003107011014	CL 9 12A 05	050C00271482	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0030PDLE	003107011015	KR 12A 8 93	050C01246569	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0030PDMR	003107011016	KR 12A 8 85	050C00012816	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0030PDNX	003107011017	KR 12A 8 69	050C00692811	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0030PDOM	003107011018	KR 12A 8 63	050C00574075	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0030RUFZ	003107025040	KR 11 6 87	050C01002720	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0030RURB	003107025041	KR 11 6 79	050C00016081	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0030RUEK	003107025042	KR 11 6 77	050C01031154	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0030RUDM	003107025043	KR 11 6 63	050C00954905	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0030RUEA	003107025044	KR 11 6 53	050C00301978	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0030RUFJ	003107025045	KR 11 6 51	050C00301977	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0030RUHY	003107025046	KR 11 6 37	050C01287505	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0030RUJH	003107025047	KR 11 6 25	050C00226719	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0030RUKL	003107025048	KR 11 6 19	050C00136281	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0030RUMS	003107025049	KR 11 6 09	050C00285519	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0030RURN	003107025050	CL 6 11 06	050C01122344	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0030RSWF	003107025080	CL 6 11A 30	050C00799654	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0030RSRQ	003107025085	KR 12 6 12	050C01094571	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0030RSUZ	003107025087	CL 6 11A 16	050C01507696	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0030RSPP	003107025090	CL 6 11 76	050C01224809	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA0030DPZE	003103003002	KR 3 21 46 AP 803	050C00004966	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0030DRAW	003103003002	KR 3 21 46 AP 804	050C00029443	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0030DRBS	003103003002	KR 3 21 46 AP 1001	050C00112843	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0030DREP	003103003002	KR 3 21 46 AP 904	050C00039263	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0030DRFZ	003103003002	KR 3 21 46 AP 1001	050C00272784	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0030DRHK	003103003002	KR 3 21 46 AP 1002	050C00064592	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0030DRHZ	003103003002	KR 3 21 46 AP 1003	050C00192444	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0030DRKC	003103003002	KR 3 21 46 AP 1004	050C00095109	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0030DRLF	003103003002	KR 3 21 46 AP 1101	050C01361770	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0030DRMR	003103003002	KR 3 21 46 AP 1102	050C00010533	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0030DRNP	003103003002	KR 3 21 46 AP 1103	050C00170700	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0030DRDM	003103003002	KR 3 21 46 AP 1104	050C00095229	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0030DRDP	003103003002	KR 3 21 46 AP 1201	050C00091016	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto	678 de 1994
AA0030DRDJ	003103003002	KR 3 21 46 AP 1202	050C00060116	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0030DRSY	003103003002	KR 3 21 46 AP 1203	050C00191903	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0030DRTD	003103003002	KR 3 21 46 AP 1204	050C00012217	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0030DRUH	003103003002	KR 3 21 46 AP 1301	050C00013096	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0030DRVJ	003103003002	KR 3 21 46 AP 1302	050C00135418	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto	678 de 1994
AA0030DRXS	003103003002	KR 3 21 46 AP 1303	050C00191904	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0030DRYN	003103003002	KR 3 21 46 AP 1304	050C00039262	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0030DRZE	003103003002	KR 3 21 46 AP 1401	050C00045200	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0030DRDN	003103003							



AA0034LSFT	004103021011	AK 18 11A 16 IN 38 LC 202	050C00861290	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LSHY	004103021011	AK 18 11A 16 IN 38 LC 203	050C00861291	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LSIH	004103021011	AK 18 11A 16 IN 38 LC 204	050C00861292	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LSKL	004103021011	AK 18 11A 16 IN 38 LC 205	050C00861293	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LSLW	004103021011	AK 18 11A 16 IN 38 LC 206	050C00861294	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LSMS	004103021011	AK 18 11A 16 IN 38 LC 207	050C00861295	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LSMN	004103021011	AK 18 11A 16 IN 38 LC 208	050C00861296	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LSOE	004103021011	AK 18 11A 16 IN 38 LC 209	050C00861297	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0033HEKC	003205028001	CL 60 BIS A 4 56 ESTE	050C0016567	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0032XDDV	003205028002	CL 60 BIS A 4 48 ESTE	050C0016568	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0032XXDF	003202027018	KR 5 2B 52	050C00897216	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032XXEP	003202027019	CL 3 BIS 4A 57	050C00628936	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032XXFZ	003202027020	CL 3 BIS 4A 53	050C00108642	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032XXJZ	003202027021	CL 3 BIS 4A 47	050C00298258	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032XXKC	003202027022	CL 3 BIS 4A 41	050C00499798	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032XXMD	003202027023	CL 3 BIS 4A 35	050C00130482	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032XXMR	003202027024	CL 3 BIS 4A 29	050C00112009	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032XXNX	003202027025	CL 3 BIS 4A 19	050C00563265	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032XXOM	003202027026	CL 3 BIS 4A 15	050C00128241	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032XXPA	003202027027	CL 3 BIS 4A 11	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032XXRF	003202027028	CL 3 BIS 4A 07	050C0073781	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032XXSY	003202027029	CL 3 BIS 4A 23	050C00222956	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032XXTD	003202027030	CL 3 BIS 4A 17	050C00178690	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032XXUH	003202027031	CL 3 BIS 4A 11	050C01623125	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032XXVW	003202027032	CL 3 BIS 4A 01	050C00459637	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032XXYV	003202027033	AC 13 16 07 OF 203	050C00181818	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032XXZE	003202027034	KR 4 2B 53	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032XYAF	003202027035	KR 4 2B 51	050C01164227	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032XWPP	003202027006	CL 2B 4 50	050C00552341	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032XWRU	003202027007	CL 2B 4 62	050C00899240	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032XWTK	003202027008	CL 2B 4 70	050C00857248	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032XXYC	003202027037	KR 4 2B 27	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032XYDM	003202028001	CL 2A 4 31	050C00477342	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032ZAVX	003202047028	CL 1 C 3 59	050C00311827	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032ZAZM	003202047029	CL 1 C 3 51	050C00173603	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032ZBAW	003202047030	CL 1 C 3 43	050C00127608	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032ZBBS	003202047031	CL 1 C 3 33	050C01244512	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032ZBCN	003202047032	CL 1 C 3 25	050C00907249	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032ZBDE	003202047033	CL 1 C 3 21	050C00201156	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032ZBEP	003202047034	CL 1 C 3 17	050C01059417	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0034KFNH	004103015024	AC 13 16 07 OF 203	050C00483638	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0034KFOE	004103015024	AC 13 16 07 OF 202	050C00948364	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0034KFPP	004103015024	AC 13 16 07 OF 203	050C00948365	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0034KFRU	004103015024	AC 13 16 07 OF 204	050C00948366	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0034KFSK	004103015024	AC 13 16 07 OF 205	050C00948367	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0034KFTO	004103015024	AC 13 16 07 OF 206	050C00948368	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0033EFZ	003203029001	KR 6 6D 50 IN 5 AP 401	050C01281648	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-iii-2011
AA0033EHAU	003203029001	KR 6 6D 50 IN 5 AP 402	050C01281649	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-iii-2011
AA0033EHB8	003203029001	CL 6D 50 IN 5 AP 401	050C01281663	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-iii-2011
AA0033EHCN	003203029001	CL 6D 50 IN 5 AP 402	050C01281664	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-iii-2011
AA0033EHDE	003203029001	CL 6D 50 IN 5 AP 403	050C01281665	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-iii-2011
AA0033EHEP	003203029001	KR 5 6D 51 IN 5 AP 402	050C01281673	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-iii-2011
AA0033EHFZ	003203029001	CL 7 51 IN 5 AP 401	050C01281682	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-iii-2011
AA0033EHHK	003203029001	KR 5 6D 51 IN 5 AP 401	050C01281672	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-iii-2011
AA0033EHJZ	003203029001	CL 7 51 IN 5 AP 502	050C01281734	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-iii-2011
AA0033EHKC	003203029001	KR 6 6D 50 IN 5 AP 501	050C01281691	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-iii-2011
AA0033EHLF	003203029001	KR 6 6D 50 IN 5 AP 502	050C01281692	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-iii-2011
AA0033EHMR	003203029001	CL 6D 50 IN 5 AP 501	050C01281706	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-iii-2011
AA0033EHNX	003203029001	CL 6D 50 IN 5 AP 502	050C01281707	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-iii-2011
AA0033EHOM	003203029001	CL 6D 50 IN 5 AP 503	050C01281708	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-iii-2011
AA0033EHPH	003203029001	KR 5 6D 51 IN 5 AP 501	050C01281719	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-iii-2011
AA0033EHRJ	003203029001	KR 5 6D 51 IN 5 AP 502	050C01281720	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-iii-2011
AA0033EHSY	003203029001	CL 7 51 IN 5 AP 501	050C01281733	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-iii-2011
AA0033HEUD	003203029001	CL 7 51 IN 5 AP 503	050C01281735	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-iii-2011
AA0033EHUJ	003203029001	CL 6D 50 IN 5 AP 601	050C01281740	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-iii-2011
AA0033EHWK	003203029001	CL 6D 50 IN 5 AP 602	050C01281741	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-iii-2011
AA0033EHSX	003203029001	CL 6D 50 IN 5 AP 603	050C01281742	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-iii-2011
AA0033EHSN	003203029001	KR 5 6D 51 IN 5 AP 601	050C01281756	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-iii-2011
AA0033EHZE	003203029001	KR 5 6D 51 IN 5 AP 602	050C01281757	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-iii-2011
AA0033EJAU	003203029001	CL 7 51 IN 5 AP 601	050C01281781	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-iii-2011
AA0033EJBS	003203029001	CL 7 51 IN 5 AP 602	050C01281783	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-iii-2011
AA0033EJCN	003203029001	CL 7 51 IN 5 AP 603	050C01281784	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-iii-2011
AA0033EJED	003203029001	KR 5 6D 51 IN 5 AP 701	050C01281805	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-iii-2011
AA0033EJEP	003203029001	KR 5 6D 51 IN 5 AP 702	050C01281806	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-iii-2011
AA0033EJFZ	003203029001	CL 7 51 IN 5 AP 702	050C01281790	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-iii-2011
AA0033YRMR	003212010002	CL 36 D 54 ESTE	050C00097505	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032YEYS	003202033050	KR 3 1 71	050C00971638	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032YEVN	003202033051	KR 3 1 69	050C01287667	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032YEZE	003202033052	KR 3 1 59	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032YFAF	003202033053	KR 3 1 47	050C00128798	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032YFBR	003202033054	KR 3 1 23	050C00408061	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032YFHY	003202033059	CL 1 3 18	050C01494699	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0165LUXN	003202033062	CL 1 3 58	050C01506241	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032YDHY	003202033015	CL 1 5 08	050C01570904	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032YDJI	003202033016	CL 1 5 16	050C01524026	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032ZK2T	003202033065	KR 4 18 97 IN 5 M1	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032ZK2M	003202033064	CL 1D 5 17	050C00463126	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032ZKHY	003202048046	CL 1D 5 09 17	050C00569554	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0160DHXS	003202048049	CL 1D 5 09 11	050C00432691	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032ZKPP	003202060001	KR 4 18 97	050C00727754	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0032ZKRU	003202060002	KR 4 18 99	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0032ZKRV	003202060003	KR 5 1 90	050C00175208	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0032ZKZM	003203001001	KR 9 6B 19	050C00823493	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032ZLAW	003203001002	CL 5 9 20 IN 1	050C00163513	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0032ZLBS	003203001003	CL 5 9 38	050C01251482	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0032ZLCL	003203001004	CL 5 9 54	050C00185207	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0032ZLDE	003203001005	CL 5 9 62	050C00227721	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0032ZLEP	003203001006	CL 5 9 64	050C00107001	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0032ZLFZ	003203001007	CL 5 9 78	050C00458463	Zona de Influencia PEMPC			

AA00033CEPP	003203018001	KR 5 6B 50 AP 762	050C01255781	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA00033CERU	003203018001	KR 5 6B 50 AP 721	050C01255763	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA00033CESK	003203018001	KR 5 6B 50 AP 722	050C01255764	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA00033CETO	003203018001	KR 5 6B 50 AP 723	050C01255765	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA00033CEUZ	003203018001	KR 5 6B 50 AP 724	050C01255766	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA00033CEXR	003203018001	KR 5 6B 50 AP 726	050C01255768	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA00033CEVX	003203018001	KR 5 6B 50 AP 727	050C01255769	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA00033CEZM	003203018001	KR 5 6B 50 AP 728	050C01255770	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA00033CFAD	003203018001	KR 5 6B 50 AP 729	050C01255771	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA00033CFBS	003203018001	KR 5 6B 50 AP 730	050C01255772	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA00033CFEN	003203018001	KR 5 6B 50 AP 731	050C01255773	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA00033CFDE	003203018001	KR 5 6B 50 AP 732	050C01255774	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA00033CFEP	003203018001	KR 5 6B 50 AP 733	050C01255775	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA00033CFEZ	003203018001	KR 5 6B 50 AP 734	050C01255776	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA00033CFHK	003203018001	KR 5 6B 50 AP 735	050C01255777	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA00033CFJZ	003203018001	KR 5 6B 50 AP 736	050C01255778	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA00033CFKC	003203018001	KR 5 6B 50 AP 737	050C01255779	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA00033CFLE	003203018001	KR 5 6B 50 AP 738	050C01255780	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA00033CFMR	003203018001	KR 5 6B 50 AP 643	050C01255748	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA00033CFNR	003203018001	KR 5 6B 50 AP 644	050C01255749	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA00033CFOM	003203018001	KR 5 6B 50 AP 656	050C01255750	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA00033CFPA	003203018001	KR 5 6B 50 AP 657	050C01255751	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA00033CFRJ	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 1	050C01255253	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0165DTCX	003212003030	CL 6B 2 47 IN 1	050C01523575	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0165DITM	003212003031	KR 2 4A 23	050C01568209	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA00033YISY	003212004001	CL 4A BIS 2 03	050C00280574	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00204DHMS	003212004001	KR 2 4 21 MI	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00204DHNN	003212004001	KR 2 4 23 MI	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00204DHDE	003212004001	KR 2 4 25 MI	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00204DHPP	003212004001	CL 4A BIS 2 03 MI 4	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00204DHUJ	003212004001	CL 4A BIS 2 07 MI	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00204HDSK	003212004001	KR 2 4 21 MI 6	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00033VJTD	003212004002	KR 2A 4 58	050C00674572	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00033VJUH	003212004003	KR 2A 4 70	050C00963513	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA00033VYVW	003212004004	KR 2A 4 76	050C00638494	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA00033YXKS	003212004005	CL 4A BIS 2 17	050C01433237	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00033YVYN	003212004006	CL 4A BIS 2 51	050C00306319	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA00033YVZE	003212004007	CL 4A BIS 2 49	050C01229312	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA00033YKAF	003212004008	CL 4A BIS 2 37	050C01238851	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA00033YKBR	003212004009	CL 4A BIS 2 29	050C01512843	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00033YKCC	003212004010	CL 4A BIS 2 21	050C00899996	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00033YKDM	003212004011	CL 4A BIS 2 19	050C01023323	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0204DHTO	003212004012	KR 2 4 19	050C01652330	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0204DHUZ	003212004099	KR 2A 4 64	050C01661083	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
AA00033YKKE	003212005001	CL 4A BIS 1A 10	050C00017815	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00033YKJG	003212005002	CL 4A BIS 1A 12	050C00145882	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00033YKHY	003212005003	CL 4A BIS 1A 18	050C00600517	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00033YKIH	003212005004	CL 4A BIS 1A 24	050C00295701	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00032ZBFZ	003202047035	CL 1 C 3 11	050C00343530	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00032ZBHK	003202047036	KR 3 1B 93	050C00991281	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00032ZBHS	003202047037	KR 3 1B 83	050C00056322	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00032ZBKC	003202047038	KR 3 1B 79	050C00568179	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00032ZBLF	003202047039	KR 3 1B 71	050C00944583	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00032ZBMR	003202047040	KR 3 1B 57	050C00987616	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00032ZBOM	003202047042	KR 3 1B 51	050C00621055	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0154CLJZ	003202047042	KR 4 1B 18 MI 1	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0155FJUH	003202047042	KR 4 1B 24 MI 2	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0155FWWW	003202047042	KR 4 1B 58 MI 3	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00032ZBPA	003202047043	KR 3 1B 49	050C01433256	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00032ZBRJ	003202047044	KR 3 1B 37	050C00244641	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00032ZBSY	003202047045	KR 3 BIS 1B 80	050C00056376	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00032YFKL	003202047046	KR 4 1B 72	050C00009105	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA0165LYBR	003202047048	CL 1 C 3 91	050C01277245	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00032ZBDT	003202048001	CL 1 C BIS 5 44 BQ 1 AP 201	050C01419609	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00032ZBUH	003202048001	CL 1 C BIS 5 44 BQ 1 AP 202	050C01419610	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00032ZBVM	003202048001	CL 1 C BIS 5 44 BQ 1 AP 301	050C01419611	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00032ZBVS	003202048001	CL 1 C BIS 5 44 BQ 1 AP 302	050C01419622	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00032ZBYN	003202048001	CL 1 C BIS 5 44 BQ 1 AP 401	050C01419633	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00032ZBZE	003202048001	CL 1 C BIS 5 44 BQ 1 AP 402	050C01419634	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00032ZCAF	003202048001	CL 1 C BIS 5 44 BQ 1 AP 501	050C01419639	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00032ZCBB	003202048001	CL 1 C BIS 5 44 BQ 1 AP 502	050C01419640	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00032ZCCX	003202048001	CL 1 C BIS 5 34 BQ 2 AP 101	050C01419599	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00032ZCDM	003202048001	CL 1 C BIS 5 34 BQ 2 AP 102	050C01419600	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00032ZCEA	003202048001	CL 1 C BIS 5 34 BQ 2 AP 201	050C01419611	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00032ZCFY	003202048001	CL 1 C BIS 5 34 BQ 2 AP 202	050C01419612	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00032ZCHY	003202048001	CL 1 C BIS 5 34 BQ 2 AP 301	050C01419623	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00032ZCHH	003202048001	CL 1 C BIS 5 34 BQ 2 AP 302	050C01419624	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00034KFUZ	004103015024	AC 13 16 07 OF 301	050C00948369	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00034KFWF	004103015024	AC 13 16 07 OF 302	050C00948370	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00034KFXR	004103015024	AC 13 16 07 OF 303	050C00948371	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00034KFYX	004103015024	AC 13 16 07 OF 304	050C00948372	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00034KFZM	004103015024	AC 13 16 07 OF 305	050C00948373	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00034KFAF	004103015024	AC 13 16 07 OF 306	050C00948374	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00034KHBR	004103015024	AC 13 16 07 OF 401	050C00948375	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00034KHCX	004103015024	AC 13 16 07 OF 402	050C00948376	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00034KHDH	004103015024	AC 13 16 07 OF 403	050C00948377	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00034KHES	004103015024	AC 13 16 07 OF 404	050C00948378	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00034KHFT	004103015024	AC 13 16 07 OF 405	050C00948379	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00034KHGJ	004103015024	AC 13 16 07 OF 406	050C00948380	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00034KHJI	004103015024	AC 13 16 07 OF 501	050C00948381	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00034KHKL	004103015024	AC 13 16 07 OF 502	050C00948382	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00034KHLW	004103015024	AC 13 16 07 OF 503	050C00948383	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00034KHMV	004103015024	AC 13 16 07 OF 504	050C00948384	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00034KHNN	004103015024	AC 13 16 07 OF 505	050C00948385	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00034KHOO	004103015024	AC 13 16 07 OF 506	050C00948386	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00034KHPP	004103015025	KR 16 12 73	050C00125781	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00034KHQJ	004103015026	KR 16 12 51	050C00298176	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00034KHSK	004103015027	KR 16 12 41	050C00682917	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA	
AA00034KHTO	004103015028	KR 16 12 35	05					



AA0034KPB	004103019013	KR 17 8 52	050C0098356	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034KPC	004103019014	KR 17 8 64	050C00245666	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034KPD	004103019015	KR 17 8 68	050C00551303	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034KPE	004103019016	CL 9 16 73	050C00963570	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034KPF	004103019017	CL 9 16 67	050C00327449	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034KPH	004103019018	CL 9 16 51	050C00486477	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034KPI	004103019019	CL 9 16 49	050C01437733	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034KPL	004103019020	CL 9 16 47	050C00169620	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034KPLW	004103019021	CL 9 16 39	050C00507816	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034KPM	004103019022	CL 9 16 23	050C00539001	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034KPN	004103019023	CL 9 16 19	050C00007666	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034KPP	004103019024	KR 16 8 97	050C01140966	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034KPP	004103019025	KR 16 8 81	050C00103846	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034KPR	004103019026	KR 16 8 79	050C00332325	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034KPS	004103019027	KR 16 8 67	050C00005454	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034KPT	004103019028	KR 16 8 55	050C00108804	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034KPU	004103019029	KR 16 8 49	050C00199380	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034KPV	004103019030	KR 16 8 37	050C00501960	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0162CBSK	004103019031	KR 16 8 19 LC	050C00493851	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0162CBT	004103019032	KR 16 8 31 LC	050C00493851	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0169LXW	004103019033	CL 11 16 04	050C01566087	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034KPY	004103020001	CL 12 17 14	050C00543881	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034KRFT	004103020006	AK 18 12 30	050C00606554	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034KRHY	004103020007	AK 18 12 62	050C00606553	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034KRHW	004103020008	AK 18 12 68	050C01372312	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034KRLW	004103020009	AK 18 12 74	050C00606552	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030RTZE	003107025039	KR 11 6 89	050C00301981	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RUOE	003107026001	KR 10 11 01	050C00717373	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TBYN	003107027005	KR 11 10 60 P1 3 GJ 6	050C01264888	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TBEZ	003107027005	KR 11 10 60 P1 3 GJ 7	050C01264889	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TCAT	003107027005	KR 11 10 60 P1 3 GJ 8	050C01264890	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TCBR	003107027005	KR 11 10 60 P1 3 GJ 9	050C01264891	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TCCX	003107027005	KR 11 10 60 P1 3 GJ 10	050C01264892	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TCDM	003107027005	KR 11 10 60 P1 3 GJ 11	050C01264893	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TCEA	003107027005	KR 11 10 60 P1 3 GJ 12	050C01264894	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TCIT	003107027005	KR 11 10 60 P1 3 GJ 13	050C01264895	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TCHY	003107027005	KR 11 10 60 P1 3 GJ 14	050C01264896	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TCHJ	003107027005	KR 11 10 60 P1 3 GJ 15	050C01264897	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TCKL	003107027005	KR 11 10 60 P1 3 GJ 16	050C01264898	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TCLW	003107027005	KR 11 10 60 P1 3 GJ 17	050C01264899	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TCRQ	003107027005	KR 11 10 60 P1 3 GJ 18	050C01265000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TCNN	003107027005	KR 11 10 60 P1 3 GJ 19	050C01265001	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TCOE	003107027005	KR 11 10 60 P1 3 GJ 20	050C01265002	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TCPP	003107027005	KR 11 10 60 P1 3 GJ 21	050C01265003	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TCRU	003107027005	KR 11 10 60 P1 3 GJ 22	050C01265004	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TCSE	003107027005	KR 11 10 60 P1 3 GJ 23	050C01265005	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TCTO	003107027005	KR 11 10 60 P1 3 GJ 24	050C01265006	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TCTU	003107027005	KR 11 10 60 P1 3 GJ 25	050C01265007	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TCWF	003107027005	KR 11 10 60 P1 3 GJ 26	050C01265008	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TCXR	003107027005	KR 11 10 60 P1 3 GJ 27	050C01265009	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0165LPS	003103019001	KR 2A 17 44	050C00741855	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0177EZA	003103018047	CL 18 1 81	050C01587230	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FJYN	003103019001	CL 12F 2 06	050C00873981	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030FKAF	003103019002	CL 12F 2 20 LC 1	050C00179205	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030FKBR	003103019002	CL 12F 2 12 LC 2	050C00158736	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030FKCX	003103019002	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 902	050C00179187	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030FHBS	003103018004	CL 17 2 32	050C01066568	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FKDM	003103019002	CL 12F 2 16 AP 201	050C00179198	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030FKEA	003103019002	CL 12F 2 16 AP 202	050C00179204	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030FKFT	003103019002	CL 12F 2 16 AP 301	050C00179199	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030HRAM	003103020001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 902	050C00697682	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HRBS	003103020001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 903	050C00105183	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HRCN	003103020001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 904	050C00095961	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HRDE	003103020001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 1001	050C00354654	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HREP	003103020001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 1002	050C00564111	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HRFF	003103020001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 1003	050C00159824	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HRHK	003103020001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 1004	050C00172024	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HRJZ	003103020001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 1101	050C00622145	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HRKC	003103020001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 1102	050C00247550	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HRLF	003103020001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 1103	050C01925119	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HRMK	003103020001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 1104	050C00012621	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HRNX	003103020001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 1201	050C00450919	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LXHK	003106002031	KR 9 9 57	050C00603318	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LXJZ	003106002032	KR 9 9 55	050C00365535	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LXKC	003106002033	KR 9 9 41	050C00129800	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LXLF	003106002034	KR 9 9 29	050C00026776	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LXNB	003106002035	KR 9 9 21	050C00157606	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0181CPC	003106002036	AK 10 9 64	050C01529128	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LXNX	003106003001	KR 9 8 03	050C00354042	Area Afectada PEMPCHB	N1-T5-G3	N1	Decreto 678 de 1994
AA0030LXOM	003106003002	CL 8 9 40	050C00115067	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LXPA	003106003003	CL 8 9 52	050C00164722	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LXRB	003106003004	CL 8 9 64	050C01434151	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LXSY	003106003005	CL 8 9 86	050C00364524	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LXTD	003106003006	AK 10 8 32	050C00166756	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LXWW	003106003007	AK 10 8 42 DP 1	050C00834246	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LXYS	003106003007	AK 10 8 36 LC	050C00834247	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LXYN	003106003007	AK 10 8 42 DP 201	050C00834248	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LXZE	003106003007	AK 10 8 42 OF 301	050C00834249	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LYAF	003106003007	AK 10 8 42 OF 401	050C00834251	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LYBR	003106003007	AK 10 8 42 OF 402	050C00834252	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LYCX	003106003007	AK 10 8 42 OF 403	050C00834253	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LYDF	003106003007	AK 10 8 42 OF 404	050C00834254	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LYEA	003106003007	AK 10 8 42 OF 405	050C00834255	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LYFT	003106003007	AK 10 8 42 OF 406	050C00834256	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LYHY	003106003007	AK 10 8 42 OF 501	050C00834257	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LYVH	003106003007	AK 10 8 42 OF 502	050C00834258	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LYWJ	003106003007	AK 10 8 42 OF 503	050C00834259	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0159KATD	003106002005	CL 9 9 60 LC 21	050C01502451	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030NPSY	003107001003	KR 13 11 47 OF 1012	050C00992007	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NPND	003107001003	KR 13 11 47 LC M1	050C00992009	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NPNU	003107001003	KR 13 11 47 LC M2	050C00992010	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0187XUL	003107001003	KR 13 11 47 LC 113A	050C01609945	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0187XUS	003107001003	KR 13 11 47 LC 113A	050C01609936	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030CFYS	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 2	050C01255254	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0030CFDT	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 3	050C01255255	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0030CFUJ	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 4	050C01255256	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0030CFVW	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 5	050C01255257	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0030CFXS	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 6	050C01255258	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0030CFYN	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 7	050C01255259	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0030CFZE	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 8	050C01255260	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0030CHAW	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 9	050C01255261	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0030CHBF	003203018001	KR 5 6B 02 AP 205	050C01255262	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0030CHBS	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 10	050C01255263	Zona de Influencia PEMPCHB</			

AA0034KFM5	004103015024	AC 13 16 01 LC	050C00948362	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034LUTO	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 230	050C00861345	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034LUUZ	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 231	050C00861346	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034LUWF	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 232	050C00861347	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034LURK	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 233	050C00861348	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034LUMX	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 234	050C00861349	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034LUZM	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 235	050C00861350	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034LWAF	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 236	050C00861351	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034LWBR	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 237	050C00861352	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034LWCK	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 238	050C00861353	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034LWDM	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 239	050C00861354	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034LWEA	004103021011	AK 18 11A 16 IN 41 LC 201	050C00861355	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034LWFT	004103021011	AK 18 11A 16 IN 41 LC 202	050C00861356	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034LWHY	004103021011	AK 18 11A 16 IN 41 LC 203	050C00861357	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034LWHH	004103021011	AK 18 11A 16 IN 41 LC 204	050C00861358	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034LWKL	004103021005	AK 18 11A 16 IN 41 LC 205	050C00861359	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0033FUMR	003204018020	KR 1 ESTE 6D 30	050C00547789	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0033FUNK	003204018021	KR 1 ESTE 6D 40	050C00676580	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0033FUOM	003204018022	KR 1 ESTE 6D 48	050C00716993	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0033FUPA	003204018023	KR 1 ESTE 6D 52	050C00506987	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0033FURJ	003204018024	KR 1 ESTE 6D 56	050C00301269	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0033FUSY	003204018025	KR 1 ESTE 6D 62	050C00586174	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0033FUTD	003204018026	KR 1 ESTE 6D 74	050C00339631	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0033FUJH	003204018027	CL 6F 1 07 ESTE	050C01732241	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0033FUWV	003204018028	CL 6F 1 11 ESTE	050C00241462	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0033FUXS	003204018029	CL 6F 1 17 ESTE	050C00246389	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0033FUVN	003204018030	CL 6F 1 29 ESTE	050C00896242	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0033FUZE	003204018031	CL 6F 1 39 ESTE	050C00091364	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0033FWAW	003204018032	CL 6F 1 43 ESTE	050C01292240	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0033FWBS	003204018033	CL 6F 1 45 ESTE	050C00299643	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0033FWH4	003204018034	CL 6F 1 51 ESTE	050C00451268	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0033FWDE	003204018035	KR 2 ESTE 6D 43	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0033FWEP	003204018036	KR 2 ESTE 6D 35	050C01574991	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0033FWFZ	003204018037	KR 2 ESTE 6D 23	050C01783898	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0033FWHK	003204018038	KR 2 ESTE 6D 11	050C00030831	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0033FWJG	003204019001	CL 6C 1 34 ESTE	050C00192221	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0033FWKC	003204019002	CL 6C 1 24 ESTE	050C00123380	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0033FWLF	003204019003	CL 6C 1 20 ESTE	050C00160600	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0033FWMR	003204019004	CL 6C 1 12 ESTE	050C00870677	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0033FWNK	003204019005	CL 6C 1 06 ESTE	050C00471083	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0033FWOM	003204019006	KR 1 ESTE 6C 10	050C00843216	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0033FWPA	003204019007	KR 1 ESTE 6C 18	050C01592214	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0033FWRJ	003204019008	KR 1 ESTE 6C 24	050C00595626	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0033FWSY	003204019009	KR 1 ESTE 6C 30	050C00207979	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0033FWTD	003204019010	KR 1 ESTE 6C 40	050C00084411	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0033FWUH	003204019011	CL 6D 1 03 ESTE	050C01254983	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0033FWVW	003204019012	CL 6D 1 11 ESTE	050C01457797	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032UJTO	003202001002	CL 2A 9 22	050C00260618	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032UJUZ	003202001003	CL 2A 9 42	050C00283444	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032UJWF	003202001004	CL 2A 9 48	050C00026866	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032UJWR	003202001005	CL 2A 9 60	050C00209277	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032UJYX	003202001006	CL 2A 9 66	050C00869997	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032UKBS	003202001009	CL 2A 9 92	050C00117004	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032UKCN	003202001010	CL 2A 9 94	050C00415267	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032UKDE	003202001011	RR 10 2A 08	050C00000687	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032UKDP	003202001012	RR 10 2A 10	050C01261299	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032UKFZ	003202001013	RR 10 2A 22	050C00246007	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032UKHK	003202001014	RR 10 2A 28	050C00501857	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032UKJZ	003202001015	RR 10 2A 38	050C00668917	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032WVNR	003202017012	KR 7 1 44 BQ 4 LC 103	050C01379268	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032WVNR	003202017012	KR 7 1 44 BQ 4 LC 104	050C01379269	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032WYOM	003202017012	KR 7 1 44 BQ 4 AP 115	050C01379270	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032WYPA	003202017012	KR 7 1 44 GJ 9	050C01379271	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032WYRJ	003202017012	KR 7 1 44 GJ 10	050C01379272	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032WYSY	003202017012	KR 7 1 44 GJ 11	050C01379273	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032WYTD	003202017012	KR 7 1 44 GJ 12	050C01379274	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032WYUH	003202017012	KR 7 1 44 GJ 13	050C01379275	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032WYVW	003202017012	KR 7 1 44 GJ 14	050C01379276	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032WYXS	003202017012	KR 7 1 44 GJ 15	050C01379277	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032WYYN	003202017012	KR 7 1 44 GJ 16	050C01379278	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032WYYS	003202017012	KR 7 1 44 BQ 2 GJ 7	050C01379281	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032WYTD	003202017012	KR 7 1 44 BQ 2 GJ 8	050C01379282	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032WVUH	003202017012	KR 7 1 44 BQ 2 AP 205	050C01379283	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032WVWV	003202017012	KR 7 1 44 BQ 2 AP 206	050C01379284	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032WVWX	003202017012	KR 7 1 44 BQ 2 AP 207	050C01379285	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032ZKAF	003202048044	CL 1D 5 19	050C00412471	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032ZKBR	003203002007	CL 4 9 72	050C00965895	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLIC	NO APLIC	NO APLIC	
AA0032ZMYX	003203002008	CL 4 9 88	050C01233632	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLIC	NO APLIC	NO APLIC	
AA0032ZMZM	003203002009	KR 10 4 10	050C00676539	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLIC	NO APLIC	NO APLIC	
AA0033AZDE	003203014003	KR 5 6B 51 GS 47	050C01201449	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033AZEP	003203014003	KR 5 6B 51 GS 48	050C01201450	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033AZFZ	003203014003	KR 5 6B 51 GS 49	050C01201451	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033AZHK	003203014003	KR 5 6B 51 GS 50	050C01201452	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033AZJZ	003203014003	KR 5 6B 51 GS 51	050C01201453	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033AZKC	003203014003	KR 5 6B 51 GS 52	050C01201454	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033AZLF	003203014003	KR 5 6B 51 GS 53	050C01201455	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033AZMR	003203014003	KR 5 6B 51 GS 54	050C01201456	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033AZNX	003203014003	KR 5 6B 51 GS 55	050C01201457	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033AZOM	003203014003	KR 5 6B 51 GS 56	050C01201458	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033AZPA	003203014003	KR 5 6B 51 GS 57	050C01201459	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033AZRJ	003203014003	KR 5 6B 51 GS 58	050C01201460	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033AZSY	003203014003	KR 5 6B 51 GS 59	050C01201461	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033AZTD	003203014003	KR 5 6B 51 GS 60	050C01201462	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033AZUH	003203014003	KR 5 6B 51 GS 61	050C01201463	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033AZVW	003203014003	KR 5 6B 51 GS 62	050C01201464	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033AZXS	003203014003	KR 5 6B 51 GS 63	050C01201465	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033AZYN	003203014003	KR 5 6B 51 GS 64	050C01201466	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033AZZE	003203014003	KR 5 6B 51 GS 65	050C01201467	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033BAAW	003203014							





AA0033BANX	003203014003	KR 5 6B 51 GS 77	050C01201479	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BAOM	003203014003	KR 5 6B 51 GS 78	050C01201480	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BAPA	003203014003	KR 5 6B 51 GS 79	050C01201481	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BARJ	003203014003	KR 5 6B 51 GS 80	050C01201482	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BASV	003203014003	KR 5 6B 51 GS 81	050C01201483	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BATD	003203014003	KR 5 6B 51 GS 82	050C01201484	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BAUH	003203014003	KR 5 6B 51 GS 83	050C01201485	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BAVW	003203014003	KR 5 6B 51 GS 84	050C01201486	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BAVS	003203014003	KR 5 6B 51 GS 85	050C01201487	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BAVY	003203014003	KR 5 6B 51 GS 86	050C01201488	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BBZE	003203014003	KR 5 6B 51 GS 87	050C01201489	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BBFA	003203014003	KR 5 6B 51 GS 88	050C01201490	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BBBR	003203014003	KR 5 6B 51 GS 89	050C01201491	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BBCC	003203014003	KR 5 6B 51 GS 90	050C01201492	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BBDM	003203014003	KR 5 6B 51 GS 91	050C01201493	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BBEJ	003203014003	KR 5 6B 51 GS 92	050C01201494	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BBFT	003203014003	KR 5 6B 51 GS 93	050C01201495	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BBHY	003203014003	KR 5 6B 51 GS 94	050C01201496	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BBIH	003203014003	KR 5 6B 51 GS 95	050C01201497	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BBKL	003203014003	KR 5 6B 51 GS 96	050C01201498	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BBLL	003203014003	KR 5 6B 51 GS 97	050C01201499	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BBMS	003203014003	KR 5 6B 51 GS 98	050C01201500	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033CSRU	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 221	050C01255465	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033CSJK	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 222	050C01255466	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033CSST	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 223	050C01255467	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033CSUZ	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 224	050C01255468	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033CSWF	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 225	050C01255469	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033CSXR	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 226	050C01255470	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0034MDWF	004103022031	KR 17 10 45	050C00438868	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034MDXR	004103022032	KR 17 10 39	050C00249932	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034MDYX	004103022033	KR 17 10 33	050C00501060	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034MDZM	004103022034	KR 17 10 29	050C00249521	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034MEAW	004103022035	KR 17 10 23	050C01229329	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034MEBS	004103022036	KR 17 10 19	050C00410434	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034MEDE	004103023001	CL 9 17 02	050C00742631	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034MEEL	004103023002	CL 9 17 12	050C00742342	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034MEFZ	004103023003	CL 9 17 24	050C00736429	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034MEHK	004103023004	CL 9 17 34	050C01207505	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034MEJZ	004103023005	CL 9 17 36	050C00304434	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034MEKC	004103023006	CL 9 17 40	050C00238084	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034MEJF	004103023007	CL 9 17 48	050C01283594	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034MEMR	004103023008	CL 9 17 52	050C01268855	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034MENX	004103023009	CL 9 17 62	050C00993548	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034MEMO	004103023010	CL 9 17 70	050C00935966	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034MEPA	004103023011	CL 9 17 72	050C00135795	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034MEQY	004103023013	CL 9 17 88	050C00483674	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034MEID	004103023014	AK 18 9 20	050C00548067	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034MEUH	004103023015	AK 18 9 22	050C00137929	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034MEVW	004103023016	AK 18 9 34	050C01193596	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034MEXS	004103023017	AK 18 9 42	050C01061010	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034MEFN	004103023018	AK 18 9 48	050C01324563	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034MEZE	004103023019	AK 18 9 58	050C00454288	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034MFAF	004103023020	AK 18 9 76	050C00180825	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034MFBF	004103023021	CL 10 17 15	050C00339250	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034MFCC	004103023022	KR 17 9 97	050C00533545	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034MFBJ	004103023023	CL 9 17 86	050C00103085	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034MFDM	004103023024	KR 17 9 93	050C00533544	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030LURE	003107028001	KR 10 9 37 LC 2274	050C01441684	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030URFT	003107028001	KR 10 9 37 LC 2275	050C01441685	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030LURH	003107028001	KR 10 9 37 LC 2276	050C01441686	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030LURK	003107028001	KR 10 9 37 LC 2277	050C01441687	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030LURL	003107028001	KR 10 9 37 LC 2278	050C01441688	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030LURL	003107028001	KR 10 9 37 LC 2279	050C01441689	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030LURMS	003107028001	KR 10 9 37 LC 2280	050C01441690	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030LURN	003107028001	KR 10 9 37 LC 2281	050C01441691	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030LURB	003107028001	KR 10 9 37 LC 2282	050C01441692	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030LURPP	003107028001	KR 10 9 37 LC 2283	050C01441693	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030LURR	003107028001	KR 10 9 37 LC 2284	050C01441694	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030LURSK	003107028001	KR 10 9 37 LC 2285	050C01441695	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030LURT	003107028001	KR 10 9 37 LC 2286	050C01441696	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030LURJZ	003107028001	KR 10 9 37 LC 2287	050C01441697	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030LURVF	003107028001	KR 10 9 37 LC 2288	050C01441698	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030LURXR	003107028001	KR 10 9 37 LC 2289	050C01441699	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030LURYX	003107028001	KR 10 9 37 LC 2290	050C01441700	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030LURZM	003107028001	KR 10 9 37 LC 2291	050C01441701	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030LUSAW	003107028001	KR 10 9 37 LC 2292	050C01441702	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030LUSBS	003107028001	KR 10 9 37 LC 2293	050C01441703	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030LUSCN	003107028001	KR 10 9 37 LC 2294	050C01441704	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030LUSDE	003107028001	KR 10 9 37 LC 2295	050C01441705	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030LUSEP	003107028001	KR 10 9 37 LC 2296	050C01441706	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030LUSFZ	003107028001	KR 10 9 37 LC 2297	050C01441707	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030LUSHK	003107028001	KR 10 9 37 LC 2298	050C01441708	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030LUSJZ	003107028001	KR 10 9 37 LC 2299	050C01441709	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030LUSKC	003107028001	KR 10 9 37 LC 2300	050C01441710	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030LUSLF	003107028001	KR 10 9 37 LC 2301	050C01441711	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030LUSMR	003107028001	KR 10 9 37 LC 2302	050C01441712	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030KCFE	003104013002	CL 12 0 16	050C00561818	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0030KDAD	003104013003	CL 12 0 22	050C00184523	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0030KDBR	003104013004	CL 12 0 30	050C00646136	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0030KDCX	003104013005	CL 12 0 40	050C00565203	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0030KDDM	003104013006	CL 12 0 44	050C00170914	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0030KDEA	003104013007	CL 12 0 50	050C00508813	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994	
AA0030KDFY	003104013008	CL 12 0 64 AP 101	050C00838238	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030KDHY	003104013008	CL 12 0 64 AP 102	050C00838239	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030KDJH	003104013008	CL 12 0 64 AP 201	050C00838240	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030KDKL	003104013008	CL 12 0 64 AP 202	050C00838241	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030KDLW	003104013008	CL 12 0 64 AP 301	050C00838242	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030KDXM	003104013008	CL 12 0 64 AP 302	050C00838243	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030KDNM	003104013008	CL 12 0 64 AP 401	050					



AA0033FNSK	003204013023	CL 6 C 1 43	050C00566848	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033FNTO	003204013024	CL 6 C 1 39	050C00697934	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033FNUZ	003204013025	CL 6 C 1 31	050C00845018	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033FNWF	003204013026	CL 6 C 1 25	050C00854293	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033FNXR	003204013027	CL 6 C 1 21	050C00865319	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033FNZY	003204013028	CL 6 C 1 15	050C00939833	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033FNZM	003204013029	KR 1 6 53	050C01362731	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033FOAW	003204013030	KR 1 6 43	050C00196610	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033FOBS	003204013031	KR 1 6 35	050C00481732	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033FOCN	003204013032	KR 1 6 23	050C01363413	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033FODE	003204013033	KR 1 6 13	050C00045483	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033FOEP	003204014001	CL 6 D 0 34	050C00208595	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033FOFZ	003204014002	CL 6 D 0 38	050C00043752	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033FOHK	003204014003	CL 6 D 0 46	050C00156490	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033FOIZ	003204014004	CL 6 D 0 50	050C00056896	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033FOLF	003204014006	KR 1 6 D 16	050C01499848	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033FOMR	003204014007	KR 1 6 D 20	050C00629594	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033FONX	003204014008	KR 1 6 D 26	050C00335727	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033FOOM	003204014009	KR 1 6 D 32	050C00797927	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033FORA	003204014010	KR 1 6 D 38	050C00511122	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033FORJ	003204014011	KR 1 6 D 46	050C00931636	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033FOSY	003204014012	KR 1 6 D 50	050C01036354	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033FOTD	003204014013	KR 1 6 D 54	050C01064931	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033FOUH	003204014014	KR 1 6 D 60	050C00360415	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033FOVW	003204014015	KR 1 6 D 64	050C01325740	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033FOXS	003204014016	KR 1 6 D 68	050C00481800	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033FOYN	003204014017	KR 1 6 D 72	050C00000000	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WNNMS	003202014031	CL 6 E 6 61	050C01193511	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0032WNNN	003202014032	CL 6 E 6 45	050C00216650	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WNNP	003202014033	CL 6 E 6 29	050C00331401	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WNNP	003202014034	CL 6 E 6 19	050C00136875	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WNRU	003202014035	CL 6 E 6 07	050C00550377	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WNSK	003202014036	KR 6 2 B 11	050C00593888	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WNTO	003202014037	KR 6 2 B 03	050C00136050	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WNUZ	003202014038	KR 6 2 A 57	050C00568479	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WNUF	003202014039	KR 6 2 A 51	050C00783282	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WNUX	003202014040	KR 6 2 A 45	050C00318368	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WNYX	003202014041	KR 6 2 A 41	050C00458456	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WNZM	003202014042	KR 6 2 A 39	050C01154718	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WOWA	003202014043	KR 6 2 A 37	050C00373846	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WOB8	003202014044	KR 6 2 A 35	050C00646667	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WOCN	003202014045	KR 6 2 A 29	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WODE	003202014046	KR 6 2 A 23	050C00646666	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WOPF	003202014047	KR 6 2 A 19	050C00706175	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WOPZ	003202014048	KR 6 2 A 13	050C00490000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WOHK	003202014049	KR 6 2 A 07	050C01446078	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WOIZ	003202014050	KR 6 2 A 03	050C00122572	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WOKC	003202014051	KR 6 2 37	050C00459599	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WOMR	003202014052	KR 6 2 33	050C00103511	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WONX	003202014053	KR 6 2 31	050C00302062	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WODM	003202014054	KR 6 2 23	050C00440482	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WOPA	003202014055	KR 6 2 21	050C00600513	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WORJ	003202014056	KR 6 2 15	050C00060514	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WOSY	003202014057	KR 6 2 07	050C00273474	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0159YBTR	003202014058	CL 2 E 8 2	050C01532979	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WOTD	003202015001	KR 6 1 D 05	050C00586461	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WOUH	003202015002	CL 1 D 6 28	050C01249559	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WOWW	003202015003	CL 1 D 6 28	050C00378833	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WOWX	003202015004	CL 1 D 6 36	050C01249255	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033ATMK	003203014003	CL 6 D 5 51 IN 2 AP 602	050C01201885	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033ATOM	003203014003	CL 6 D 5 51 IN 2 AP 701	050C01201926	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033ANEP	003203014003	CL 6 D 5 51 IN 2 AP 702	050C01201938	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CKDE	003203018001	KR 5 6 B 02 GJ 65	050C01255313	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CKPP	003203018001	KR 5 6 B 02 GJ 66	050C01255314	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CKRJ	003203018001	KR 5 6 B 02 GJ 67	050C01255315	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CKSK	003203018001	KR 5 6 B 02 GJ 68	050C01274861	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CKTO	003203018001	KR 5 6 B 02 GJ 69	050C01274862	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CKUZ	003203018001	KR 5 6 B 02 GJ 70	050C01274863	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CKWF	003203018001	KR 5 6 B 02 GJ 71	050C01274864	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CKXR	003203018001	KR 5 6 B 02 GJ 72	050C01255316	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CKYX	003203018001	KR 5 6 B 02 GJ 73	050C01255317	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CKZM	003203018001	KR 5 6 B 02 GJ 74	050C01255318	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CLAW	003203018001	KR 5 6 B 02 GJ 75	050C01255319	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CLCN	003203018001	KR 5 6 B 02 GJ 76	050C01255320	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CLCB	003203018001	KR 5 6 B 02 GJ 77	050C01255321	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CLCE	003203018001	KR 5 6 B 02 GJ 78	050C01255322	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CLCF	003203018001	KR 5 6 B 02 GJ 79	050C01255323	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CLCZ	003203018001	KR 5 6 B 02 GJ 80	050C01255324	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CLCH	003203018001	KR 5 6 B 02 GJ 81	050C01255325	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CLCJ	003203018001	KR 5 6 B 02 GJ 82	050C01255326	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CLCK	003203018001	KR 5 6 B 02 GJ 83	050C01255327	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CLCL	003203018001	KR 5 6 B 02 GJ 84	050C01255328	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CLCM	003203018001	KR 5 6 B 02 GJ 85	050C01255329	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CLCN	003203018001	KR 5 6 B 02 GJ 86	050C01255330	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CLOM	003203018001	KR 5 6 B 02 GJ 87	050C01255331	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CLPA	003203018001	KR 5 6 B 02 GJ 88	050C01255332	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CLRJ	003203018001	KR 5 6 B 02 GJ 89	050C01255333	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CLSY	003203018001	KR 5 6 B 02 GJ 90	050C01255334	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CLTD	003203018001	KR 5 6 B 02 GJ 91	050C01255335	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CLUH	003203018001	KR 5 6 B 02 GJ 92	050C01255336	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011	
AA0034XLTH	004103021011	AK 18 11 A 16 IN 45 LC 207	050C00861389	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034XLUH	004103021011	AK 18 11 A 16 IN 45 LC 208	050C00861390	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034XLVW	004103021011	AK 18 11 A 16 IN 45 LC 209	050C00861391	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0032WYFZ	003202017012	KR 7 1 44 BQ 3 AP 510	050C01379336	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WYHK	003202017012	KR 7 1 44 BQ 3 AP 511	050C01379337	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WYJZ	003202017012	KR 7 1 44 BQ 3 AP 512	050C01379338	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WYKC	003202017012	KR 7 1 44 BQ 4 LC 101	050C01379266	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032WYLF	003202017012	KR 7 1 44 BQ 4 LC 102	050C01379267	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032YARJ	003202031008	CL 1 D 4 88	050C01230556	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032YARY	003202031008	CL 1 D 4 90	050C0					

AAAO030LTXN	003106001014	CL 11 9 91 OF 307	050C00248509	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030LTOM	003106001014	CL 11 9 91 OF 401	050C00248510	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030LTPA	003106001014	CL 11 9 91 OF 402	050C00248511	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030LTRJ	003106001014	CL 11 9 91 OF 403	050C00248512	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030LTSY	003106001014	CL 11 9 91 OF 404	050C00248513	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030LTD	003106001014	CL 11 9 91 OF 405	050C00248514	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030LTUH	003106001014	CL 11 9 91 OF 406	050C00248515	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030LTVV	003106001014	CL 11 9 91 OF 407	050C00248516	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030LTXS	003106001014	CL 11 9 91 OF 501	050C00248517	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030LTYN	003106001014	CL 11 9 91 OF 502	050C00248518	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030LTFE	003106001014	CL 11 9 91 OF 503	050C00248519	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030LUAF	003106001014	CL 11 9 91 OF 504	050C00248520	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030LUBR	003106001015	CL 11 9 71	050C0063565	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994	
AAAO030LUCX	003106001016	CL 11 9 63	050C00635547	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030LUDM	003106001017	CL 11 9 57	050C00824410	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994	
AAAO030LUHT	003106001018	CL 11 9 55	050C00728370	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994	
AAAO030LUHY	003106001019	CL 11 9 47	050C00389501	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994	
AAAO030LUJH	003106001020	CL 11 9 41	050C00688845	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994	
AAAO030LULU	003106001021	CL 11 9 33	050C00532665	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994	
AAAO030PHYN	003107015004	CL 6 12A 36	050C00488866	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	
AAAO030PHZE	003107015005	CL 6 12A 68	050C00130522	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	
AAAO030PJAW	003107015006	CL 6 12A 68	050C01221540	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	
AAAO030PJBS	003107015007	CL 6 12A 74	050C00782260	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	
AAAO030PJCN	003107015008	KR 13 6 04	050C00888070	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	
AAAO030PJDE	003107015009	CL 6A 12A 69	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	
AAAO030PJEP	003107015010	CL 6A 12A 35	050C00341782	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	
AAAO030PJFZ	003107015011	CL 6A 12A 53	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	
AAAO030PJHK	003107015012	CL 6A 12A 37	050C01127163	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	
AAAO030PJJZ	003107015013	CL 6A 12A 35	050C00622292	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	
AAAO030PJKC	003107015014	CL 6A 12A 21	050C00719893	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	
AAAO030PJL5	003107015015	CL 6A 12A 03	050C00264325	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	
AAAO030PJMR	003107015016	KR 12A 6 19	050C01434684	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	
AAAO030PJNX	003107016001	CL 10 12 04	050C00212242	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030PJOM	003107016002	CL 10 12 30	050C00141327	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G4	N2	Decreto 606 de 2001	
AAAO030PJSY	003107016005	KR 12A 10 02	050C01144690	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001	
AAAO030PJTD	003107016006	KR 12A 10 08	050C00269719	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001	
AAAO030PJUH	003107016007	KR 12A 10 22	050C00237510	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030PJZE	003107016011	KR 12A 10 38	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030PKAF	003107016012	KR 12A 10 48	050C00486675	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030PKBR	003107016013	KR 12A 10 86	050C00296977	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Resoluci   n 00638 de 12-VII-2006	
AAAO030PKC4	003107016014	KR 12 10 79	050C00164298	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Resoluci   n 00638 de 12-VII-2006	
AAAO030PKDM	003107016015	KR 12 10 61	050C01244537	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030PKEA	003107016016	KR 12 10 43	050C00768057	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030PKHY	003107016017	KR 12 10 39	050C00322726	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO1875WVWF	003107016017	KR 12 10 35 MJ	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030PKJH	003107016018	KR 12 10 19	050C00900000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO197NLUZ	003107016019	KR 12 10 41	050C01661503	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030PHDE	003107014028	CL 7 12A 65	050C01406525	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	
AAAO030PKKL	003107017001	KR 12 8 09	050C00329564	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	
AAAO030PKLW	003107017002	CL 8 12 22	050C00111263	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	
AAAO030DUMS	003103003002	KR 3 21 46 AP 2704	050C00126910	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030DUNN	003103003002	KR 3 21 46 AP 2801	050C00190061	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030DUDE	003103003002	KR 3 21 46 AP 2802	050C00044056	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030DUPP	003103003002	KR 3 21 46 AP 2803	050C00055840	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030DURU	003103003002	KR 3 21 46 AP 2804	050C00045205	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030DUSK	003103003002	KR 3 21 46 AP 2901	050C00045203	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030DUTO	003103003002	KR 3 21 46 AP 2902	050C00064295	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030DUZU	003103003002	KR 3 21 46 AP 2903	050C00085558	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030DUWF	003103003002	KR 3 21 46 AP 2904	050C00099296	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030DUXR	003103003002	KR 3 21 46 AP 3001	050C00148716	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030DUXP	003103003002	KR 3 21 46 AP 3002	050C00134989	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030DUZM	003103003002	KR 3 21 46 AP 3003	050C00546373	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030DWAF	003103003002	KR 3 21 46 AP 3004	050C00005616	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030DWBR	003103003002	KR 3 21 46 AP 3101	050C00320136	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030DWCK	003103003002	KR 3 21 46 AP 3102	050C00016301	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030DWMH	003103003002	KR 3 21 46 AP 3103	050C00120480	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030DWEA	003103003002	KR 3 21 46 AP 3104	050C00060112	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030DWFY	003103003003	KR 3 21 16	050C00283054	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030DWHY	003103003004	CL 21 1 88 AP 201	050C00182198	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030DWHJ	003103003004	CL 21 1 88 AP 202	050C00077089	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030DWWL	003103003004	CL 21 1 88 AP 203	050C00138364	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030DWWLW	003103003004	CL 21 1 88 AP 204	050C00081491	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030DWM5	003103003004	CL 21 1 88 AP 301	050C00238612	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030DWNW	003103003004	CL 21 1 88 AP 302	050C00243706	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030DWOE	003103003004	CL 21 1 88 AP 303	050C00005835	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO030DWWP	003103003004	CL 21 1 88 AP 304	050C00119948	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO034KATD	004103013006	CL 9 15A 46	050C00282507	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO034KAUH	004103013007	CL 9 15A 62	050C00253607	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO034KAWV	004103013008	CL 9 15A 66	050C00269007	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO034KAVN	004103013010	KR 16 9 28	050C00240315	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO034LNKC	004103021011	AK 18 11A 16 IN 31 LC 101	050C00861207	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LNEL	004103021011	AK 18 11A 16 IN 31 LC 102	050C00861208	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LNMH	004103021011	AK 18 11A 16 IN 31 LC 103	050C00861209	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LNMR	004103021011	AK 18 11A 16 IN 31 LC 104	050C00861210	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LNMX	004103021011	AK 18 11A 16 IN 31 LC 105	050C00861211	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LNOM	004103021011	AK 18 11A 16 IN 31 LC 106	050C00861212	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LNPA	004103021011	AK 18 11A 16 IN 31 LC 107	050C00861213	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LNQJ	004103021011	AK 18 11A 16 IN 31 LC 108	050C00861214	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LNSY	004103021011	AK 18 11A 16 IN 31 LC 109	050C00861215	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LNTD	004103021011	AK 18 11A 16 IN 31 LC 110	050C00861216	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LNTH	004103021011	AK 18 11A 16 IN 31 LC 111	050C00861217	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LNWV	004103021011	AK 18 11A 16 IN 31 LC 112	050C00861218	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LNWN	004103021011	AK 18 11A 16 IN 31 LC 113	050C00861219	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LNZE	004103021011	AK 18 11A 16 IN 31 LC 114	050C00861220	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LOAF	004103021011	AK 18 11A 16 IN 32 LC 102	050C00861221	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LOBR	004103021011	AK 18 11A 16 IN 32 LC 102	050C00861222	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LOX	004103021011	AK 18 11A 16 IN 32 LC 103	050C00861223	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LODM	004103021011	AK 18 11A 16 IN 32 LC 104	050C00861224	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LOEA	004103021011	AK 18 11A 16 IN 32 LC 1						



AA0033EDYN	003203029001	KR 5 6D 51 IN 3 AP 703	050C01281802	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	NO APLIC	
AA0033EDZE	003203029001	KR 5 6D 51 IN 3 AP 801	050C01281819	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	NO APLIC	
AA0033YNFZ	003212008001	KR 1A 3C 05	050C00013130	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032YCAW	003202032011	CL 1D 4 69	050C00298319	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032YCB8	003202032012	CL 1D 4 65	050C00257693	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032YCEP	003202032015	CL 1D 4 49	050C00367300	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032YCFZ	003202032016	KR 4 C 1 73	050C00816624	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032YCHK	003202032017	KR 4 C 1 61	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032YCIJ	003202032018	CL 1C BIS 4 06	050C00857756	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032YCKK	003202032019	CL 1C BIS 4 10	050C01223672	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032YCLF	003202032020	CL 1C BIS 4 14	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032YCMR	003202032021	CL 1C BIS 4 20	050C01443256	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032YCNX	003202032022	CL 1C BIS 4 21	050C00113168	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032YCOM	003202032023	CL 1C BIS 4 15	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0169UYFT	003202032024	CL 1D 4 95	050C01547676	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0169UVHT	003202032025	CL 1D 4 97 IN 1	050C01547675	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0169UVIJ	003202032026	CL 1D 4 97 IN 2	050C01547674	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0169UVLW	003202032027	CL 1D 4 97 IN 3	050C01547672	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0169UVKL	003202032028	CL 1D 4 97 IN 4	050C01547673	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032YCRJ	003202033001	CL 1 3 02	050C00397083	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032YCSZ	003202033002	CL 1 3 10	050C00844526	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032YCCN	003202032013	CL 1D 4 61	050C00311681	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032YUDE	003202032014	CL 1D 4 59	050C00951514	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032ZFEP	003202048020	CL 1C BIS 5A 78 BQ 1 AP 201	050C01430843	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032ZFZJ	003202048020	CL 1C BIS 5A 78 BQ 1 AP 202	050C01430844	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032ZFKH	003202048020	CL 1C BIS 5A 78 BQ 1 AP 301	050C01430849	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032ZFIJ	003202048020	CL 1C BIS 5A 78 BQ 1 AP 302	050C01430850	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032ZFKC	003202048020	CL 1C BIS 5A 78 BQ 1 AP 401	050C01430855	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032ZFLF	003202048020	CL 1C BIS 5A 78 BQ 1 AP 402	050C01430856	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032ZFRM	003202048020	CL 1C BIS 5A 78 BQ 1 AP 501	050C01430861	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032ZFRN	003202048020	CL 1C BIS 5A 78 BQ 1 AP 502	050C01430862	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0033CUJH	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 258	050C01255502	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CULK	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 259	050C01255503	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CULW	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 260	050C01255504	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CUMS	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 261	050C01255505	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CUMN	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 262	050C01255506	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CLDE	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 263	050C01255507	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CUPP	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 264	050C01255508	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CURU	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 265	050C01255509	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CUSK	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 266	050C01255510	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011	
AA0033DASY	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 267	050C01255511	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CLUZ	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 268	050C01255512	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CUWF	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 269	050C01255513	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CUXR	003203018001	KR 5 6B 56 LC 4	050C01255517	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CUXV	003203018001	KR 5 6B 56 LC 201	050C01255518	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CUMT	003203018001	KR 5 6B 56 LC 252	050C01255519	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011	
AA0033EMMS	003203030002	CL 6D 3 10	050C01317342	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0033EMMN	003203030003	CL 6D 3 20	050C00115014	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0033EMDE	003203030004	CL 6D 3 26 IN 3	050C00332022	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0033EMPP	003203030005	CL 6D 3 26 IN 4	050C01198237	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0033EMRQ	003203030006	CL 6D 3 26 IN 5	050C00012690	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0033EMSK	003203030007	CL 6D 3 26 IN 6	050C00497531	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032UMWV	003202020206	KR 10 1B 44	050C00355984	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032LUMX	003202020207	KR 10 1B 52	050C01247413	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032LUMY	003202020207	KR 10 1B 50 AP 101B	050C01279343	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032LUMZ	003202020207	KR 10 1B 50 AP 102B	050C00153291	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032LUNAF	003202020207	KR 10 1B 50 AP 101C	050C00035043	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032LUNBR	003202020207	KR 10 1B 50 AP 102C	050C00357064	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032LUNCX	003202020207	KR 10 1B 50 AP 201B	050C00161621	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032LUNDM	003202020207	KR 10 1B 50 AP 202B	050C00299471	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032LUNEA	003202020207	KR 10 1B 50 AP 201C	050C00109110	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0032LUNFT	003202020207	KR 10 1B 50 AP 202C	050C01115201	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0030LUNN	003106001022	CL 11 9 29	050C00541939	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G2	N2	Decreto	678 de 1994	
AA0030LULO	003106001023	KR 9 10 79	050C00079502	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G3	N2	Decreto	678 de 1994	
AA0030LULP	003106001024	KR 9 10 59	050C01439012	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G1	N2	Decreto	678 de 1994	
AA0030LURJ	003106001025	KR 9 10 37	050C00481068	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0115SEERJ	003106001026	KR 9 10 19	050C01524004	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	584 de 1975. Decreto	678 de 1994. Ley 36 de 22-XII-1971	
AA0030LUIZ	003106002001	KR 9 9 05	050C00619793	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0030LUIW	003106002002	CL 9 9 28	050C00855188	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4		Decreto	678 de 1994
AA0030LUXR	003106002003	CL 9 9 34	050C01510301	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4		Decreto	678 de 1994
AA0030LUMZ	003106002004	CL 9 9 44	050C00093191	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4		Decreto	678 de 1994
AA01159JZH	003106002005	CL 9 9 70 LC 1	050C01502431	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto	678 de 1994	
AA01159JZS	003106002005	CL 9 9 64 LC 2	050C01502432	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto	678 de 1994	
AA01159JZV	003106002005	CL 9 9 62 LC 3	050C01502433	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto	678 de 1994	
AA01159JZE	003106002005	CL 9 9 58 LC 4	050C01502434	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto	678 de 1994	
AA01159KAW	003106002005	CL 9 9 58 LC 5	050C01502435	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto	678 de 1994	
AA01159KBS	003106002005	CL 9 9 60 LC 6	050C01502436	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto	678 de 1994	
AA01159KAC	003106002005	CL 9 9 60 LC 7	050C01502437	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto	678 de 1994	
AA01159KAD	003106002005	CL 9 9 60 LC 8	050C01502438	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto	678 de 1994	
AA01159KAE	003106002005	CL 9 9 60 LC 9	050C01502439	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto	678 de 1994	
AA01159KAF	003106002005	CL 9 9 60 LC 10	050C01502440	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto	678 de 1994	
AA01159KAG	003106002005	CL 9 9 60 LC 11	050C01502441	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto	678 de 1994	
AA01159KAJ	003106002005	CL 9 9 60 LC 12	050C01502442	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto	678 de 1994	
AA01159KAK	003106002005	CL 9 9 60 LC 13	050C01502443	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto	678 de 1994	
AA01159KAL	003106002005	CL 9 9 60 LC 14	050C01502444	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto	678 de 1994	
AA01159KAN	003106002005	CL 9 9 60 LC 15	050C01502445	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto	678 de 1994	
AA01159KAO	003106002005	CL 9 9 60 LC 16	050C01502446	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto	678 de 1994	
AA01159KAP	003106002005	CL 9 9 60 LC 17	050C01502447	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto	678 de 1994	
AA01159KAP	003106002005	CL 9 9 60 LC 18	050C01502448	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto	678 de 1994	
AA01159KAR	003106002005	CL 9 9 60 LC 19	050C01502449	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto	678 de 1994	
AA0030TLTF	003106001034	CL 11 9 91 OF 305	050C00248507	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA01159KAY	003106002005	CL 9 9 60 LC 20	050C01502450	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto	678 de 1994	
AA0030PKMS	003107017003	CL 8 12 38	050C00509553	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLIC	NO APLIC		NO APLIC	
AA0030RRLW	003107026001	KR 10 11 23 OF 305	050C00717392	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0030RRWS	003107026001	KR 10 11 23 OF 306	050C00717393	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0030RRWN	003107026001	KR 10 11 23 OF 307	050C00717394	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0030RWBE	003107026001	KR 10 11 23 OF 308	050C00717395	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC	
AA0030RWPP	003107026001	KR 10 11 23 OF 401	050C00717396	Zona de Influencia PEMPCHB	N4				

AA00177DAXR	003202025042	KR 6 1 34 IN 182	050C01581444	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00177DAXY	003202025042	KR 6 1 34 IN 183	050C01581445	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00177DAXZ	003202025042	KR 6 1 34 IN 184	050C01581446	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00177DBAW	003202025042	KR 6 1 34 IN 185	050C01581447	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00177DBBS	003202025042	KR 6 1 34 IN 186	050C01581448	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00177DBCB	003202025042	KR 6 1 34 IN 187	050C01581449	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XTUH	003202026001	CL 1 F 5 20	050C01215565	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XTVW	003202026002	CL 1 F 5 30	050C01165241	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XTXS	003202026003	CL 1 F 5 16	050C01274421	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XTYV	003202026004	CL 1 F 5 26	050C01197628	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XUAF	003202026006	KR 5A 1F 06	050C00869881	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XUBR	003202026007	KR 5A 1F 16	050C01220041	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XUCX	003202026008	KR 5A 2 02	050C00123997	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034KDLW	004103014010	CL 9 15A 49	050C00662667	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034KDNH	004103014011	CL 9 15A 45	050C00223297	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034KDNM	004103014012	CL 9 15A 41	050C01446087	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034KDOE	004103014013	CL 9 15A 35	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033EEAF	003203029001	KR 5 6D 51 IN 3 AP 802	050C01281820	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033EEBR	003203029001	KR 5 6D 51 IN 3 AP 803	050C01281821	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033EECX	003203029001	KR 6 6D 50 IN 4 AP 201	050C01281600	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033EEDM	003203029001	KR 6 6D 50 IN 4 AP 202	050C01281601	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033EEEA	003203029001	KR 6 6D 50 IN 4 AP 301	050C01281615	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033EEFT	003203029001	KR 6 6D 50 IN 4 AP 302	050C01281616	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033EEHY	003203029001	KR 6 6D 50 IN 4 AP 303	050C01281617	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033EEIH	003203029001	KR 6 6D 50 IN 4 AP 301	050C01281611	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033EEKL	003203029001	CL 6D 5 50 IN 4 AP 302	050C01281632	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033EELW	003203029001	CL 7 5 51 IN 4 AP 301	050C01281637	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033EEMS	003203029001	CL 7 5 51 IN 4 AP 302	050C01281638	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033EEPN	003203029001	KR 5 6D 51 IN 4 AP 301	050C01281640	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033EEQD	003203029001	KR 5 6D 51 IN 4 AP 401	050C01281645	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033EEPP	003203029001	KR 6 6D 50 IN 4 AP 402	050C01281646	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033EERU	003203029001	KR 6 6D 50 IN 4 AP 403	050C01281647	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033EESK	003203029001	CL 6D 5 50 IN 4 AP 401	050C01281661	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033EETO	003203029001	CL 6D 5 50 IN 4 AP 402	050C01281662	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033EEUX	003203029001	KR 5 6D 51 IN 4 AP 401	050C01281670	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033EEVF	003203029001	KR 5 6D 51 IN 4 AP 402	050C01281671	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033EEXR	003203029001	CL 7 5 51 IN 4 AP 401	050C01281769	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033EEYX	003203029001	CL 7 5 51 IN 4 AP 402	050C01281770	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033EEZM	003203029001	KR 6 6D 50 IN 4 AP 501	050C01281688	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033FAWJ	003203029001	KR 6 6D 50 IN 4 AP 502	050C01281689	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033FBBS	003203029001	KR 6 6D 50 IN 4 AP 503	050C01281690	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033FBCN	003203029001	CL 6D 5 50 IN 4 AP 501	050C01281704	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BFDE	003203029001	CL 6D 5 50 IN 4 AP 502	050C01281705	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BFEP	003203029001	KR 5 6D 51 IN 4 AP 501	050C01281717	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BFHJ	003203029001	KR 5 6D 51 IN 4 AP 502	050C01281718	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BFHK	003203029001	CL 7 5 51 IN 4 AP 501	050C01281773	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033YNHK	003212008002	KR 2 4 12	050C00295671	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033YNIJ	003212008002	CL 3C 1A 18 MJ	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033YNIK	003212008002	KR 2 4 20 MI	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033YNIK	003212008003	KR 2 4 22	050C00529635	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033YNIK	003212008004	KR 2 4 24	050C01245585	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033YNNX	003212008005	KR 2 4 36	050C00533750	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033YNGM	003212008006	CL 4A BIS 1A 27	050C01064964	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033YNPA	003212008007	CL 4A BIS 1A 21	050C00565780	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033YNIH	003212008008	CL 4A BIS 1A 17	050C01159982	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033YNSY	003212008009	CL 4A BIS 1A 07	050C01365898	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033YNTD	003212008010	KR 1A 3C 23	050C00276394	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033YNUH	003212008011	KR 1A 3C 13	050C01649085	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033YVWV	003212008012	KR 1A 3C 07	050C00987269	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033YNEZ	003212009003	CL 4B 1 20 ESTE	050C01243294	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0033YOAF	003212009004	CL 4B 1 18 ESTE	050C01062117	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032ZFGM	003202048020	CL 1C BIS 5A 68 BQ 2 AP 101	050C01430840	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZFFA	003202048020	CL 1C BIS 5A 68 BQ 2 AP 102	050C01430841	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZFRJ	003202048020	CL 1C BIS 5A 68 BQ 2 AP 201	050C01430845	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZFSF	003202048020	CL 1C BIS 5A 68 BQ 2 AP 202	050C01430846	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZFTD	003202048020	CL 1C BIS 5A 68 BQ 2 AP 301	050C01430851	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZFUH	003202048020	CL 1C BIS 5A 68 BQ 2 AP 302	050C01430852	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZFWW	003202048020	CL 1C BIS 5A 68 BQ 2 AP 401	050C01430857	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZFXS	003202048020	CL 1C BIS 5A 68 BQ 2 AP 402	050C01430858	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZFYV	003202048020	CL 1C BIS 5A 68 BQ 2 AP 501	050C01430863	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZFFZ	003202048020	CL 1C BIS 5A 68 BQ 2 AP 502	050C01430864	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZHAW	003202048020	CL 1C BIS 5A 64 BQ 3 AP 101	050C01430842	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZHB5	003202048020	CL 1C BIS 5A 64 BQ 3 AP 201	050C01430847	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZHCN	003202048020	CL 1C BIS 5A 64 BQ 3 AP 202	050C01430848	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZHDE	003202048020	CL 1C BIS 5A 64 BQ 3 AP 301	050C01430853	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZHFE	003202048020	CL 1C BIS 5A 64 BQ 3 AP 302	050C01430854	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZHFF	003202048020	CL 1C BIS 5A 64 BQ 3 AP 401	050C01430859	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZHFK	003202048020	CL 1C BIS 5A 64 BQ 3 AP 402	050C01430860	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZHJZ	003202048020	CL 1C BIS 5A 64 BQ 3 AP 501	050C01430865	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZHKC	003202048020	CL 1C BIS 5A 64 BQ 3 AP 502	050C01430866	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZHLF	003202048021	CL 1D 5A 77	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZHNX	003202048022	CL 1D 5A 73	050C01235673	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZHPA	003202048023	CL 1D 5A 69	050C00515085	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZHSY	003202048024	CL 1D 5A 67	050C00569653	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZHUH	003202048025	CL 1D 5A 63	050C00438646	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZHSB	003202048026	CL 1D 5A 61	050C00275287	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZHZE	003202048027	CL 1D 5A 59	050C01238813	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZJAW	003202048028	CL 1D 5A 57	050C00026163	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZJBS	003202048029	CL 1D 5A 55	050C00309159	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZJCN	003202048030	CL 1D 5A 53	050C00519529	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZJDE	003202048031	CL 1D 5A 51	050C00452941	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034KMFZ	004103017018	CL 11 16 43	050C00393974	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0034KMKH	004103017019	CL 11 16 33	050C00371937	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0034KMIJ	004103017020	CL 11 16 29	050C00194969	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034KMKC	004103017021	CL 11 16 17	050C00922354	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034KMWV	004103017022	KR 16 10 67 LC	050C01015436	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA00153KYN	004103017022	KR 16 10 71 LC	050C01015437	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA00153KZE	00410						



AA0030MLKL	003106039001	KR 8 7 21	050C0000000	Area Afectada PEMPCBH	N1-T7-G1	N1	Decreto 390 del 17 de marzo de 1970.
AA0030MMEP	003106039019	KR 8 7 83	050C00288759	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 1584 de 11-VIII-1975
AA0030MMFZ	003106039020	KR 8 7 67	050C00337844	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030MMHK	003106039021	KR 8 7 59	050C00195309	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030NNY1	003107001001	KR 13 11 03	050C00421107	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030NND2	003107001002	CL 11 13 18	050C00151945	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030NNH3	003107001003	CL 12 13 69 ST D DP 101	050C00991916	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030NNV4	003107001003	KR 13 11 47 DP D101	050C00992008	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030NNXS	003107001003	KR 13 11 47 LC 101	050C00991967	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030NNW5	003107001003	KR 13 11 47 LC 102	050C00991968	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030NNZE	003107001003	KR 13 11 47 LC 103	050C00991969	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030NOAF	003107001003	KR 13 11 47 LC 104	050C00991970	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030NOBR	003107001003	KR 13 11 47 LC 105	050C00991971	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030NOXC	003107001003	KR 13 11 47 LC 106	050C00991972	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030NOCDM	003107001003	KR 13 11 47 LC 107	050C00991973	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030NOCEA	003107001003	KR 13 11 47 LC 108	050C00991974	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030NOFT	003107001003	KR 13 11 47 LC 109	050C00991975	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030NOHY	003107001003	KR 13 11 47 LC 110	050C00991976	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030NOIH	003107001003	KR 13 11 47 LC 111	050C00991977	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030NOJL	003107001003	KR 13 11 47 LC 112	050C00991978	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030NOLW	003107001003	KR 13 11 47 LC 113	050C00991979	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030NOMS	003107001003	KR 13 11 47 LC 114	050C00991980	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030NONN	003107001003	KR 13 11 47 LC 115	050C00991981	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030NOOE	003107001003	KR 13 11 47 LC 116	050C00991982	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030NONP	003107001003	KR 13 11 47 LC 117	050C00991983	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030NORU	003107001003	KR 13 11 47 LC 118	050C00991984	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030NOSK	003107001003	KR 13 11 47 LC 119	050C00991985	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030ORWL	003107026001	KR 10 11 23 OF 304	050C00717391	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030ORHC	003107027005	KR 11 10 60 P15 GJ 22	050C01126580	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030ORHD	003107027005	KR 11 10 60 P15 GJ 23	050C01126581	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030ORHP	003107027005	KR 11 10 60 P15 GJ 24	050C01126582	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030ORHS	003107027005	KR 11 10 60 P15 GJ 21	050C01126579	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030ORHFZ	003107027005	KR 11 10 60 P15 GJ 25	050C01126583	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030ORHHK	003107027005	KR 11 10 60 P15 GJ 26	050C01126584	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030ORHJZ	003107027005	KR 11 10 60 P15 GJ 27	050C01126585	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030ORHJK	003107027005	KR 11 10 60 P15 GJ 28	050C01126586	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030ORHJL	003107027005	KR 11 10 60 P15 GJ 29	050C01126587	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030RFMDM	003103019022	CL 16A 2 53	050C00520076	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030RFMEA	003103019023	CL 16A 2 41 AP 101	050C01319985	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030RFMFT	003103019023	CL 16A 2 41 AP 101	050C01319986	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030RFMYH	003103019023	CL 16A 2 41 AP 101	050C01319987	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030RFMUH	003103019023	CL 16A 2 41 AP 101	050C01319988	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030RFMKL	003103019024	CL 16A 2 29	050C00298829	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G0	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030RFMLW	003103019025	CL 16A 2 11	050C00518529	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G0	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030RFMRM	003103019026	CL 16A 2 09	050C00274985	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G0	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030RFMNN	003103019027	KR 2 12F 23	050C00106298	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030RFMSK	003103020001	KR 1 BIS 12D 71	050C00433031	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030RFMTO	003103020002	CL 12D BIS 1 18 AP 101	050C00880503	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030RFMUZ	003103020002	CL 12D BIS 1 18 AP 102	050C00880504	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030RFMFP	003103020002	CL 12D BIS 1 18 AP 202	050C00880505	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030RFMFR	003103020002	CL 12D BIS 1 18 AP 202	050C00880506	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030RFMYX	003103020002	CL 12D BIS 1 18 AP 301	050C00880507	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030RFMZM	003103020002	CL 12D BIS 1 18 AP 302	050C00880508	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030RFNAW	003103020002	CL 12D BIS 1 18 AP 401	050C00880509	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0199KQSY	004103025042	AK 18 12 85 LC E206	050C01602014	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0199KQTD	004103025042	AK 18 12 85 LC E209	050C01602015	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0199KQHU	004103025042	AK 18 12 85 LC E210	050C01602016	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0200LSEZ	004103025042	AK 18 12 85 LC A01	050C01680775	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0200LTAJ	004103025042	AK 18 12 85 LC A02	050C01680776	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0200LTBR	004103025042	AK 18 12 85 LC A03	050C01680777	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0200LTCX	004103025042	AK 18 12 85 LC A018	050C01680778	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0200LTDJ	004103025042	KR 19 12 84 LC A035	050C01680779	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0200LTEA	004103025042	KR 19 12 84 LC A037	050C01680780	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0200LTFJ	004103025042	KR 19 12 84 LC A039	050C01680781	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0200LTHY	004103025042	AK 18 12 85 LC B042	050C01680782	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0200LTIH	004103025042	AK 18 12 85 LC B043	050C01680783	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0200LTLK	004103025042	AK 18 12 85 LC B044	050C01680784	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0200LTLW	004103025042	AK 18 12 85 LC B045	050C01680785	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0200LTM5	004103025042	AK 18 12 85 LC B055	050C01680786	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0200LTNN	004103025042	AK 18 12 85 LC B056	050C01680787	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0200LTQF	004103025042	AK 18 12 85 LC B057	050C01680788	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0200LTPP	004103025042	KR 19 12 84 LC B060	050C01680789	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0200LTRU	004103025042	KR 19 12 84 LC B074	050C01680790	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0200LTSK	004103025042	KR 19 12 84 LC B075	050C01680791	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0200LTTD	004103025042	KR 19 12 84 LC B076	050C01680792	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0200LTTU	004103025042	KR 18 12 85 LC B077	050C01680793	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0200LTVF	004103025042	KR 18 12 85 LC B078	050C01680794	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0200LTVR	004103025042	KR 18 12 85 LC B079	050C01680795	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0200LTVX	004103025042	AK 19 12 84 LC F238	050C01680835	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0200LTVZ	004103025042	AK 19 12 84 LC F239	050C01680836	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0200LUWV	004103025042	AK 19 12 84 LC F240	050C01680837	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0200LUBS	004103025042	AK 19 12 84 LC F241	050C01680838	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0200LUCN	004103025042	AK 19 12 84 LC F242	050C01680839	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032XUEA	003202026011	KR 5A 2 18	050C00563464	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032XUFT	003202026011	KR 5A 2 20	050C00185995	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032XUHF	003202026012	KR 5A 2 30	050C00831915	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032XUJH	003202026013	KR 5A 2 38	050C00662365	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032XUKL	003202026014	KR 5A 2 44	050C00282254	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032XULW	003202026015	KR 5A 2 46	050C00246665	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032XUMS	003202026016	KR 5A 2 54	050C01254812	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032XUMN	003202026017	KR 5A 2 60	050C00869949	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032XUPP	003202026019	KR 5A 2 74	050C01557193	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032YUDE	003202045001	CL 2 9 04	050C01455016	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032YYEF	003202045002	CL 2 9 26	050C00084383	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032YYHK	003202045003	CL 2 9 28	050C00286284	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032YYJH	003202045004	CL 2 9 40	050C00406327	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032YYKC	003202045005	CL 2 9 46	050C00302851	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032YYLF	003202045006	CL 2 9 50	050C00042007	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032YYMR	003202045007	CL 2 9 62	050C01238811	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032YYNX	003202045008	CL 2 9 68	050C01368184	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032YYOB	003202045009	CL 2 9 72	050C00734720	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032YYRJ	003202045011	KR 10 2 06	050C01361792	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032YYTD	003202045013	KR 10 2 08	050C00239804	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA

AA0032WTTN	003202016038	CL 1D 6 31 IN 6	050C01010631	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WTOE	003202016039	CL 1D 6 31 IN 5	050C00761828	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WTPP	003202016040	CL 1D 6 31 IN 4	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WTRU	003202016041	CL 1D 6 31 IN 3	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WTSK	003202016042	CL 1D 6 31 IN 2	050C01378920	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WTTU	003202016043	CL 1D 6 31 IN 1	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WTU2	003202016044	CL 1D 6 21	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WTVF	003202016045	CL 1D 6 17	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WVTR	003202016046	KR 6 1C 41	050C00023034	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032ZJEP	003202048032	CL 1D 5A 49	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032ZJFK	003202048033	CL 1D 5A 47	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032ZJHK	003202048034	CL 1D 5A 45	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032ZJIZ	003202048035	CL 1D 5A 41	050C00295571	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032ZJJC	003202048036	CL 1D 5A 39	050C00241612	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032ZJLF	003202048037	CL 1D 5A 35	050C00276426	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032ZJMR	003202048038	CL 1D 5A 33	050C00380639	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032ZJOM	003202048040	CL 1D 5A 27	050C00423084	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032ZJPA	003202048041	CL 1D 5A 25	050C00484112	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032ZJTD	003202048042	CL 1D 5A 21	050C00484111	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032ZJXS	003202048043	CL 1D 5 25	050C00988890	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032ZJXK	003202048039	CL 1D 5A 31	050C01294543	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033AAWR	003203014003	KR 5 6B 51 IN 1 AP 602	050C01201902	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033AAWY	003203014003	KR 5 6B 51 IN 1 AP 701	050C01201924	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033AAWZ	003203014003	KR 5 6B 51 IN 1 AP 702	050C01201925	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033AXAA	003203014003	KR 5 6B 51 IN 1 AP 801	050C01201952	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033AXAB	003203014003	KR 5 6B 51 IN 1 AP 802	050C01201961	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033AXAC	003203014003	KR 5 6B 51 GS 1	050C01201407	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033AXAD	003203014003	KR 5 6B 51 GS 2	050C01201403	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033AXAE	003203014003	KR 5 6B 51 GS 3	050C01201404	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033AXAF	003203014003	KR 5 6B 51 GS 4	050C01201405	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033AXAG	003203014003	KR 5 6B 51 GS 5	050C01201406	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033AXAH	003203014003	KR 5 6B 51 GS 6	050C01201407	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033AXAI	003203014003	KR 5 6B 51 GS 7	050C01201408	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033AXAL	003203014003	KR 5 6B 51 GS 8	050C01201409	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033AXAM	003203014003	KR 5 6B 51 GS 9	050C01201410	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033AXAN	003203014003	KR 5 6B 51 GS 10	050C01201411	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033AXAO	003203014003	KR 5 6B 51 GS 11	050C01201412	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033AXAP	003203014003	KR 5 6B 51 GS 12	050C01201413	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033AXAR	003203014003	KR 5 6B 51 DP 13	050C01201414	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033AXAS	003203014003	KR 5 6B 51 GS 14	050C01201415	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0034KXGE	004103018002	CL 9 16 30	050C00452959	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0034KNAF	004103018003	CL 9 16 38	050C00473129	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0034KNBR	004103018004	CL 9 16 46	050C01237078	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0034KNCX	004103018005	CL 9 16 60	050C00612235	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0034KNDM	004103018006	KR 17 9 02	050C00617598	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0034KNKA	004103018007	KR 17 9 18	050C00205209	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0034KNFT	004103018008	KR 17 9 30	050C00217349	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0034KNHY	004103018009	KR 17 9 36	050C00124067	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0034KNJH	004103018010	KR 17 9 48	050C00029588	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0034KNKL	004103018011	KR 17 9 54	050C01258271	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0034KNLW	004103018012	KR 17 9 66	050C000374604	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0034KNMS	004103018013	KR 17 9 70	050C00440806	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0034KNNN	004103018014	KR 17 9 82	050C00306168	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0034KNOE	004103018015	KR 17 9 90	050C00634843	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0034KNPP	004103018016	CL 10 16 79	050C00628347	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0034KNRQ	004103018017	CL 10 16 67	050C01302136	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0034KNTO	004103018019	CL 10 16 51	050C01264963	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0034KNUZ	004103018020	CL 10 16 43	050C00264802	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0034KNWF	004103018021	CL 10 16 39	050C01044709	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0034KNXR	004103018022	KR 16 9 99	050C00272010	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0034KNYK	004103018023	KR 16 9 89	050C00001846	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0034KNZM	004103018024	KR 16 9 83	050C00246600	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0034KOAW	004103018025	KR 16 9 71	050C00551794	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0034KOBS	004103018026	KR 16 9 65	050C00512656	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0034KMEP	004103017017	CL 11 16 55	050C00681310	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0034KODT	004103018027	KR 16 9 53	050C00004878	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0034KODE	004103018028	KR 16 9 47	050C00501172	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0034KOEP	004103018029	KR 16 9 37	050C00431202	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0034MAEP	004103021011	AK 18 11 38 GJ 247	050C00861444	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034MAFZ	004103021011	AK 18 11 38 GJ 248	050C00861444	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034MAMH	004103021011	AK 18 11 38 GJ 249	050C00861444	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0033FCOM	003203030039	KR 4 6D 56	050C00319247	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033FEPT	003203030041	KR 4 6D 68	050C01144715	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033EMLW	003203030001	KR 3 6D 05	050C01317343	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033E0HY	003203030042	KR 4 6D 76	050C00296247	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033E0HJ	003203030043	KR 4 6D 84	050C01091297	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0033E0KL	003203030044	CL 7 8 81	050C01059381	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033FZXR	003204022012	KR 1A 6F 45 AP 101	050C01480728	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033FZYX	003204022012	KR 1A 6F 45 AP 201	050C01480729	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033FZZM	003204022012	KR 1A 6F 45 AP 301	050C01480730	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033HAAW	003204022012	KR 1A 6F 45 ST 101	050C01480726	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033HABS	003204022012	KR 1A 6F 45 ST 102	050C01480727	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033HACN	003204022013	KR 1A 6F 37	050C00485045	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033HADE	003204022014	KR 1A 6F 27	050C01075915	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033HAEP	003204022015	KR 1A 6F 15	050C01088197	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033HAFZ	003204022016	KR 1A 6F 09	050C00299573	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033HAIJ	003205001001	CL 6D BIS A 3 54 ESTE	050C00158911	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0033HAKC	003205001002	CL 6D BIS A 3 48 ESTE	050C00747124	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0033HALF	003205001003	CL 6D BIS A 3 50 ESTE	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0033HAMR	003205001004	CL 6D BIS A 3 42 ESTE	050C01311916	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0033HANX	003205001005	CL 6D BIS A 3 38 ESTE	050C01609346	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033HAGM	003205001006	CL 6D BIS A 3 34 ESTE	050C00502823	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033HAPA	003205001007	CL 6D BIS A 3 30 ESTE	050C00526274	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033HARJ	003205001008	CL 6D BIS A 3 16 ESTE	050C00353238	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033HATD	003205001010	CL 6D BIS A 3 02 ESTE	050C00031294	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033HAUH	003205001011	KR 3 ESTE 6D 76	050C00591490	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032ICWJ	003202002020	CL 2 9 27	050C01184894	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032IUCX	003202002021	CL 2 9 21	050C00226957	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032IUYN	003202002022	KR 9 1C 97	050C00900650	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032IUPA	003202002023	KR 9 1C 93	050C00311811	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032IUPB	003202002024	KR 9 1C 91	050C00803957	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032IUPC	003202002025	KR 9 1C 83	050C00393002	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032IUPD	003202002026	KR 9 1C 81	050C00499539	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032IUPF	003202002027	KR 9 1C 79	050C00683774	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032IUPG	003202002028	CL 2 9 93 AP 301	050C00717455	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032IUPH	003202002028	KR 9 1C 77	050C01055289	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032IUPI	003202002029	KR 9 1C 63	050C01365923	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032IUAJ	003202017036	KR 6 1 51	050C01452773	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032IUAW	003202017037	KR 6 1 45	050C00007105	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032IUAZ	003202017038	KR 6 1 37	050C01081075	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032IUBX	003202017039	KR 6 1 35	050C00994351	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032IUBA	003202017040	KR 6 1 33	050C01006543	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032IUBB	003202017041	KR 6 1 27	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032IUBC	003202017042	KR 6 1 25	050C00748866	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032IUBD	003202017043	KR 6 1 13	050C01319131	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032IUBE	003202017051	CL 1 6 42	050C01				



AA0030FNEN	003103020002	CL 12D BIS 1 18 AP 501	050C00880511	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FNDE	003103020003	CL 12D BIS 1 26	050C00983643	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FNTE	003103020004	CL 12D BIS 1 32	050C00202478	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030HTPE	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 2103	050C00107431	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HTFE	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 201	050C00346689	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HTHK	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 202	050C00090639	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA00200LUE	004103025042	AK 19 12 84 LC F243	050C01680840	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00200LUF	004103025042	AK 19 12 84 LC F252	050C01680841	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00200LUFZ	004103025042	AK 19 12 84 LC F253	050C01680842	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00200LUH	004103025042	AK 19 12 84 LC E254	050C01680843	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00200LUZ	004103025042	AK 19 12 84 LC E255	050C01680844	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00200LUK	004103025042	AK 19 12 84 LC E256	050C01680845	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00200LULF	004103025042	AK 19 12 84 LC G274	050C01680846	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00200LUMR	004103025042	AK 19 12 84 LC G275	050C01680847	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00200LUNX	004103025042	AK 19 12 84 LC H307	050C01680848	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00200LUCM	004103025042	AK 19 12 84 LC H308	050C01680849	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00200LUPA	004103025042	AK 19 12 84 LC H309	050C01680850	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00033YHYN	003212003013	KR 2A6A60	050C00109329	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033YHZE	003212003014	KR 2A6A80	050C00106683	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033YJAW	003212003015	CL 6B 2 71	050C00173584	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033YJBS	003212003016	CL 6B 2 63	050C00195922	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033YJCN	003212003017	CL 6B 2 55	050C00650671	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033YJDE	003212003018	CL 6B 2 47	050C00283548	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033YJEP	003212003019	CL 6B 2 45	050C01389816	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033YJHK	003212003020	CL 6B 2 39	050C00283541	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033YJIZ	003212003021	CL 6B 2 29	050C00306174	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA00033YJKC	003212003022	CL 6B 2 25	050C00517768	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA00033YJLF	003212003023	CL 6B 2 21	050C00126027	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA00033YJNX	003212003025	CL 6B 2 07	050C00727116	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA00033YJRI	003212003028	KR 2 4A 17	050C00326032	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA00165OTBR	003212003029	CL 6B 2 47 IN 2	050C01523057	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA00033YJPA	003212003027	KR 2 4A 29	050C01552347	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA00033ZKL	003212048031	CL 3C 2A 31 IN 24	050C01762239	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033ZLW	003212048032	CL 3C 2A 31 IN 25	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033ZNN	003212048034	CL 3C 2A 31 IN 22	050C01762225	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033ZRB	003212048036	CL 3C 2A 31 IN 20	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033ZRU	003212048037	CL 3C 2A 31 IN 18	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032YZJH	003202045026	KR 9 2 87	050C01395510	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032YZKL	003202045027	KR 9 2 63	050C01526462	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032YZVL	003202045028	KR 9 2 55	050C00364551	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZMPS	003202045029	KR 9 2 35	050C00500008	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZVNN	003202045030	KR 9 2 23	050C00316101	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZVOE	003202045031	KR 9 2 13	050C00269242	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZVPP	003202045032	KR 9 2 07	050C01243020	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZYSK	003202047001	CL 1B 3 08	050C00228426	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZYTQ	003202047002	CL 1B 3 18	050C00228407	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZYUZ	003202047003	CL 1B 3 24	050C00226717	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZYWF	003202047004	CL 1B 3 32	050C00224494	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZYXR	003202047005	CL 1B 3 40	050C00615350	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZYVX	003202047006	CL 1B 3 48	050C00615994	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZYZM	003202047007	CL 1B 3 56	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZAAF	003202047008	CL 1B 3 64	050C00263646	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZABR	003202047009	KR 4 1B 06	050C00377962	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZAEA	003202047012	KR 4 1B 62	050C00411407	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZAH	003202047015	KR 4 1B 86	050C01083510	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZAM	003202047016	CL 1B BIS 3 75	050C00196021	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZALW	003202047017	CL 1B BIS 3 63	050C00193352	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZAMS	003202047018	CL 1B BIS 3 57	050C01421175	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZANN	003202047019	KR 3 BIS 1B 67	050C01421176	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZAOE	003202047020	KR 3 BIS 1B 61	050C01421177	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZABP	003202047021	KR 3 BIS 1B 60	050C00079389	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZYFO	003202047022	KR 3 BIS 1B 68	050C00078388	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZASK	003202047023	CL 1B BIS 3 82	050C01290357	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZATO	003202047024	KR 4 1B 92	050C01279487	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZAWF	003202047026	CL 1C 3 85	050C01291096	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZAMR	003202047027	CL 1C 3 65	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033AKCS	003203014003	KR 6 6C 22 LC 6	050C01026893	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA00034KESY	004103015008	CL 12 16 78	050C01462680	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034KETD	004103015009	CL 12 16 80	050C00236404	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034KEUH	004103015009	CL 12 16 80 MJ	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034KEVN	004103015012	KR 17 12 62	050C00274822	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034KEZE	004103015013	KR 17 12 72	050C00811906	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034KFAF	004103015014	AC 13 16A 27	050C01309592	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034KFBR	004103015015	AC 13 16A 21	050C01309599	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034KFCX	004103015016	AC 13 16A 13	050C01309600	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034KFDM	004103015017	AC 13 16A 03	050C01309602	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034KFBA	004103015018	AC 13 16 67	050C01309601	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034KFET	004103015019	AC 13 16 63	050C01309603	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034KFHY	004103015020	AC 13 16 59	050C00851385	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034KFJH	004103015021	AC 13 16 41	050C00635557	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034KDHV	004103014009	KR 16 8 92 LC	050C00251429	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034KFLW	003202015023	AC 13 16 17	050C00172983	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034LSP	004103021011	AK 18 11A 16 IN 38 LC 210	050C00861298	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LSRU	004103021011	AK 18 11A 16 IN 38 LC 211	050C00861299	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LSSK	004103021011	AK 18 11A 16 IN 38 LC 212	050C00861300	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LSTO	004103021011	AK 18 11A 16 IN 38 LC 213	050C00861301	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LSUZ	004103021011	AK 18 11A 16 IN 38 LC 214	050C00861302	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LSWF	004103021011	AK 18 11A 16 IN 39 LC 201	050C00861303	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LSXR	004103021011	AK 18 11A 16 IN 39 LC 202	050C00861304	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LSYX	004103021011	AK 18 11A 16 IN 39 LC 203	050C00861305	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LSZM	004103021011	AK 18 11A 16 IN 39 LC 204	050C00861306	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LTAM	003202015011	AK 18 11A 16 IN 39 LC 205	050C00861307	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LTBS	004103021011	AK 18 11A 16 IN 39 LC 206	050C00861308	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LTCL	004103021011	AK 18 11A 16 IN 39 LC 207	050C00861309	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LTDE	004103021011	AK 18 11A 16 IN 39 LC 208	050C00861310	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LTFP	004103021011	AK 18 11A 16 IN 39 LC 209	050C00861311	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00033FTDM	003202017008	KR 1 ESTE 61 27	050C00124463	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033FTEA	003202017009	CL 7 137 ESTE	050C00755366	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033FTFT	003202017010	KR 2 ESTE 6F 41	050C00210624	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033FTFH	003202017011	KR 2 ESTE 6G 03	050C01035439	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033FTFI	003202017012	KR 2 ESTE 6G 11	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033FTFL	003202017013	KR 2 ESTE 6H 29	050C00377984	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033FTFP	003202018001	CL 6D 1 96 ESTE	050C00189354	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033FTRU	003202018002	CL 6D 1 92 ESTE	050C01463380	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4</	

AA0034MAAY	004103021011	AK 18 11 38 GJ 263	050C00861459	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034MAZE	004103021011	AK 18 11 38 GJ 264	050C00861460	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034MBAF	004103021011	AK 18 11 38 GJ 265	050C00861461	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034MBBR	004103021011	AK 18 11 38 GJ 266	050C00861462	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034MBCK	004103021011	AK 18 11 38 GJ 267	050C00861463	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034MBDM	004103021011	AK 18 11 38 GJ 268	050C00861464	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034MBEA	004103021011	AK 18 11 38 GJ 269	050C00861465	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034MBFT	004103021011	AK 18 11 38 GJ 270	050C00861466	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034MBHY	004103021011	AK 18 11 38 GJ 271	050C00861467	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034MBJH	004103021011	AK 18 11 38 GJ 272	050C00861468	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034MBJH	004103021011	AK 18 11 38 GJ 273	050C00861469	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034MBLW	004103021011	AK 18 11 38 GJ 274	050C00861243	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034MBMS	004103021011	AK 18 11 38 GJ 275	050C00861175	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034MBNN	004103021012	CL 12 17 75	050C00620587	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0034MBOE	004103021013	CL 12 17 13	050C00100133	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MBRQ	004103021013	KR 17 11 51	050C00272900	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MBSK	004103021016	KR 17 11 45	050C00678706	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033ZFVF	003204022011	KR 2 BIS 6F 48	050C00543901	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XBFL	003202018004	CL 2B 5 28	050C00473045	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XBMR	003202018005	CL 2B 5 40	050C00255741	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XBOM	003202018006	CL 2B 5 50	050C00249513	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XBPA	003202018008	CL 2B 5 64	050C00500180	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XBRJ	003202018009	CL 2B 5 74	050C00083158	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XBYS	003202018010	CL 2B 5 76	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032XBTD	003202018011	CL 2B 5 84	050C00133551	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XBUE	003202018012	CL 2B 5 88	050C00238724	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XBVV	003202018013	CL 2B 5 92	050C00207538	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XBXS	003202018014	KR 6 2B 12	050C01364965	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XBVN	003202018015	KR 6 2B 16	050C00551687	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XCAC	003202018017	KR 6 2B 30	050C01228580	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XCBB	003202018018	KR 6 2B 42	050C00623986	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XCCL	003202018025	CL 3 BIS 5 91	050C00459651	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XCNN	003202018028	CL 3 BIS 5 79	050C00165234	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XCDE	003202018029	CL 3 BIS 5 75	050C01362751	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030PEBK	003107012007	CL 8 12A 83	050C00838041	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PEDM	003107012008	CL 8 12A 79	050C00913346	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PEEA	003107012009	CL 8 12A 77	050C00186398	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PEFT	003107012010	CL 8 12A 73	050C00142034	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PEHY	003107012011	CL 8 12A 69	050C01142590	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PEHL	003107012012	CL 8 12A 67	050C00110491	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PEKL	003107012013	CL 8 12A 61	050C00355617	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PELV	003107012014	CL 8 12A 59	050C01059514	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PEMS	003107012015	KR 12A 7A 91	050C01493153	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PENN	003107012016	KR 12A 7A 89	050C00617649	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PEOE	003107012017	KR 12A 7A 87	050C00777402	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PEPP	003107012018	KR 12A 7A 85	050C00016295	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PERU	003107012019	KR 12A 7A 87 IN 1	050C01500473	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0176MEWF	003107013006	CL 7A 12A 51	050C01486349	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030PEYX	003107014001	KR 12 6A 47	050C01293519	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PEZM	003107014002	CL 6A 12 34	050C00125789	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PFAM	003107014003	CL 6A 12 32	050C00307453	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PFBS	003107014004	CL 6A 12 34	050C00142602	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PFEN	003107014005	CL 6A 12 42	050C00779353	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PFDE	003107014006	CL 6A 12 46	050C00198390	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PFEP	003107014007	CL 6A 12 52	050C00247872	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PFZF	003107014008	CL 6A 12 60	050C00500974	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PFHK	003107014009	CL 6A 12 64	050C00244652	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PFJZ	003107014010	CL 6A 12 80	050C00637148	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PFKC	003107014011	CL 6A 12 82	050C01499776	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PFLL	003107014012	CL 6A 12A 10	050C00843514	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PFMR	003107014013	CL 6A 12A 16	050C00273471	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PFNX	003107014014	CL 6A 12A 18	050C01395418	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PFOM	003107014015	CL 6A 12A 18 IN 1	050C00000722	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PFPA	003107014016	CL 6A 12A 20	050C00199331	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PFRR	003107014017	CL 6A 12A 30	050C01418194	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030DSBR	003103003002	KR 3 21 46 AP 1403	050C00174937	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DSDC	003103003002	KR 3 21 46 AP 1404	050C00098438	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DSDM	003103003002	KR 3 21 46 AP 1501	050C00071987	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DSEA	003103003002	KR 3 21 46 AP 1502	050C00005846	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DSTF	003103003002	KR 3 21 46 AP 1503	050C00136967	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DSHY	003103003002	KR 3 21 46 AP 1504	050C00462662	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DSJH	003103003002	KR 3 21 46 AP 1601	050C00040773	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DSDL	003103003002	KR 3 21 46 AP 1602	050C00057774	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DSDL	003103003002	KR 3 21 46 AP 1603	050C00029745	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DSDM	003103003002	KR 3 21 46 AP 1604	050C00084960	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TJUH	003107027005	KR 11 10 60 GJ 621	050C01126617	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TJVV	003107027005	KR 11 10 60 GJ 622	050C01126618	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TJXS	003107027005	KR 11 10 60 GJ 623	050C01126619	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TJYV	003107027005	KR 11 10 60 GJ 624	050C01126620	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TJZE	003107027005	KR 11 10 60 GJ 625	050C01126621	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TKAF	003107027005	KR 11 10 60 GJ 626	050C01126622	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TKBR	003107027005	KR 11 10 60 GJ 627	050C01126623	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TKCX	003107027005	KR 11 10 60 GJ 628	050C01126624	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TKDM	003107027005	KR 11 10 60 GJ 629	050C01126625	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TKEA	003107027005	KR 11 10 60 GJ 630	050C01126626	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UWJW	003107028001	KR 10 9 37 GJ 34	050C01441778	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030UWKC	003107028001	KR 10 9 37 GJ 35	050C01441776	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UWLF	003107028001	KR 10 9 37 GJ 36	050C01441777	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UWMR	003107028001	KR 10 9 37 GJ 37	050C01441779	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UWNK	003107028001	KR 10 9 37 GJ 38	050C01441778	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UWNR	003107028001	KR 10 9 37 GJ 39	050C01441780	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030UWPA	003107028001	KR 10 9 37 GJ 40	050C01441781	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UWRJ	003107028001	KR 10 9 37 GJ 41	050C01441782	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UWRY	003107028001	KR 10 9 37 GJ 42	050C01441783	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UWTD	003107028001	KR 10 9 37 GJ 43	050C01441784	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UWUH	003107028001	KR 10 9 37 GJ 44	050C01441785	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030UWVW	003107028001	KR 10 9 37 GJ 45	050C01441786	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UWXS	003107028001	KR 10 9 37 GJ 46	050C01441787	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UWYV	003107028001	KR 10 9 37 GJ 47	050C01441788	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UWZE	003107028001	KR 10 9 37 GJ 48	050C01441789	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UXAF	003107028001	KR 10 9 37 GJ 49	050C01441790	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UXBR	003107028001	KR 10 9 37 GJ 50	050C01441791	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UXCX	003107028001	KR 10 9 37 GJ 51	050C01441792	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UXDM	003107028001	KR 10 9 37 GJ 52	050C01441793	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030HTZJ	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 203	0				



AA00341TOM	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 204	050C00861319	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001		
AA00341TPA	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 205	050C00861320	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001		
AA00341TRJ	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 206	050C00861321	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001		
AA00341TSY	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 207	050C00861322	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001		
AA00341TTD	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 208	050C00861323	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001		
AA00341TUH	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 209	050C00861324	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001		
AA00341TUV	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 210	050C00861325	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001		
AA00341TVS	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 211	050C00861326	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001		
AA00341TYN	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 212	050C00861327	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001		
AA00341LZE	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 213	050C00861328	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001		
AA00341LUF	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 214	050C00861329	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001		
AA00341LUB	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 215	050C00861330	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001		
AA00341LUC	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 216	050C00861331	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001		
AA00341LUD	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 217	050C00861332	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001		
AA00341LUE	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 218	050C00861333	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001		
AA00341LVE	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 219	050C00861334	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001		
AA00341LWH	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 220	050C00861335	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001		
AA00341LUI	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 221	050C00861336	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001		
AA00341LUL	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 222	050C00861337	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001		
AA00341LUL	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 223	050C00861338	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001		
AA00341LUM	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 224	050C00861339	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001		
AA00341LUN	004103021011	AK 18 11A 16 IN 40 LC 225	050C00861340	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001		
AA0033FTWF	003204018006	CL 6D 1 74 ESTE	050C00943108	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0033FTXR	003204018007	CL 6D 1 70 ESTE	050N00694982	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0033FTYX	003204018008	CL 6D 1 66 ESTE	050C00545640	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0033FTYR	003204018009	CL 6C 1 03 ESTE	050C00509819	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0032WWJZ	003202017012	KR 7 1 44 BQ 1 AP 501	050C01379327	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0032WWKC	003202017012	KR 7 1 44 BQ 1 AP 502	050C01379328	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0032WWLF	003202017012	KR 7 1 44 BQ 1 AP 503	050C01379329	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0032WWMR	003202017012	KR 7 1 44 BQ 1 AP 504	050C01379330	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0032WWMF	003202017012	KR 7 1 44 BQ 2 AP 105	050C01379257	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0032WWMW	003202017012	KR 7 1 44 BQ 2 AP 106	050C01379258	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0032WWPA	003202017012	KR 7 1 44 BQ 2 AP 108	050C01379259	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0032WWRJ	003202017012	KR 7 1 44 BQ 2 GJ 6	050C01379260	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0032XYEA	003202028002	DG 2 BIS 4A 82	050C00767183	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0032XYEB	003202028003	DG 2 BIS 4A 86	050C00741599	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0032XYHY	003202028004	DG 2 BIS 4A 92	050C00574306	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0032XYJH	003202028005	KR 5 2 16	050C01288640	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0032XYKL	003202028006	KR 5 2 18	050C00038448	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0032XYLW	003202028007	KR 5 2 32	050C00354298	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0032XYMH	003202028009	KR 5 2 48	050C00449145	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0032XYRU	003202028012	KR 5 2 58	050C00074403	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 1941 de 29-VIII-1989. Decreto 606 de 2001.		
AA0032XYSK	003202028013	KR 5 2 64	050C00420068	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0032XYTO	003202028014	CL 2A 4 71	050C00058549	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001		
AA0032XYVZ	003202028015	CL 2A 4 63	050C00491198	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0032XYWF	003202028016	CL 2A 4 51	050C00475631	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0032XYXR	003202028017	CL 2A 4 41	050C00149122	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0032XYXV	003202029001	KR 5 1F 94	050C00824962	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 1941 de 29-VIII-1989. Decreto 606 de 2001.		
AA0032XYZM	003202030001	KR 4 1D 75	050C00777700	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 606 de 2001		
AA0032XZAW	003202030002	CL 1D BIS 4 36	050C00438292	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0032XZBS	003202030003	CL 1D BIS 4 38	050C00899277	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0032XZCN	003202030004	CL 1D BIS 4 42	050C01431622	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0032XZDE	003202030005	CL 1D BIS 4 48	050C00566778	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0032XZEP	003202030006	CL 1D BIS 4 52	050C00350512	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0032XZFF	003202030007	CL 1D BIS 4 60	050C00496754	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0032XZHK	003202030008	CL 1D BIS 4 64	050C00191743	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0033AZCN	003203014003	KR 5 6B 51 GS 46	050C01201448	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci n 0269 de 23-III-2011		
AA0033AAWF	003203014003	KR 5 6B 51 IN 1 AP 601	050C01201859	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci n 0269 de 23-III-2011		
AA0033CPJZ	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 170	050C01255414	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci n 0269 de 23-III-2011		
AA0033CPKC	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 171	050C01255415	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci n 0269 de 23-III-2011		
AA0033CPJL	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 172	050C01255416	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci n 0269 de 23-III-2011		
AA0033CPMR	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 173	050C01255417	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci n 0269 de 23-III-2011		
AA0033CPNQ	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 174	050C01255418	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci n 0269 de 23-III-2011		
AA0033CPOM	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 175	050C01255419	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci n 0269 de 23-III-2011		
AA0033CPPA	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 176	050C01255420	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci n 0269 de 23-III-2011		
AA0033CPML	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 177	050C01255421	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci n 0269 de 23-III-2011		
AA0033CPSY	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 178	050C01255422	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci n 0269 de 23-III-2011		
AA0033CPDT	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 179	050C01255423	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci n 0269 de 23-III-2011		
AA0033CPUH	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 180	050C01255424	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci n 0269 de 23-III-2011		
AA0033CPWV	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 181	050C01255425	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci n 0269 de 23-III-2011		
AA0033CPXS	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 182	050C01255426	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci n 0269 de 23-III-2011		
AA0033CPYV	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 183	050C01255427	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci n 0269 de 23-III-2011		
AA0033CPZE	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 184	050C01255428	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci n 0269 de 23-III-2011		
AA0033CRAW	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 185	050C01255429	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci n 0269 de 23-III-2011		
AA0033CRCB	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 186	050C01255430	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci n 0269 de 23-III-2011		
AA0033CRCN	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 187	050C01255431	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci n 0269 de 23-III-2011		
AA0033CRDE	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 188	050C01255432	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci n 0269 de 23-III-2011		
AA0033CREP	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 189	050C01255433	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci n 0269 de 23-III-2011		
AA0033CRFZ	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 190	050C01255434	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci n 0269 de 23-III-2011		
AA0033CRHG	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 191	050C01255435	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci n 0269 de 23-III-2011		
AA0033CRJZ	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 192	050C01255436	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci n 0269 de 23-III-2011		
AA0033CRKC	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 193	050C01255437	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci n 0269 de 23-III-2011		
AA0033CRLF	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 194	050C01255438	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci n 0269 de 23-III-2011		
AA0033CRMV	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 195	050C01255439	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci n 0269 de 23-III-2011		
AA0033CRNQ	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 196	050C01255440	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci n 0269 de 23-III-2011		
AA0033CROM	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 197	050C01255441	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci n 0269 de 23-III-2011		
AA0178Y0YX	004103021018	KL 17 10 09	050C00671303	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0178Y0ZM	004103021019	KR 17 11 69	050C00698111	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0178YPAW	004103021020	KR 17 11 59	050C00668517	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		
AA0034MBWF	004103022001	KR 17 10 01	050C00428685	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE		

AA0030LUXLZ	003107028001	KR 10 9 37 GJ 66	050C01441807	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUXWF	003107028001	KR 10 9 37 GJ 67	050C01441808	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUXXR	003107028001	KR 10 9 37 GJ 68	050C01441809	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUXYX	003107028001	KR 10 9 37 GJ 69	050C01441810	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUXYW	003107028001	KR 10 9 37 GJ 70	050C01441811	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUXYW	003107028001	KR 10 9 37 GJ 71	050C01441812	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUVBS	003107028001	KR 10 9 37 GJ 72	050C01441813	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUVCN	003107028001	KR 10 9 37 GJ 73	050C01441814	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUVDE	003107028001	KR 10 9 37 GJ 74	050C01441815	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUVPE	003107028001	KR 10 9 37 GJ 75	050C01441816	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUVWZ	003107028001	KR 10 9 37 GJ 76	050C01441817	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUWHK	003107028001	KR 10 9 37 GJ 33	050C01441774	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUXHC	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 604	050C00010305	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LUXHM	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 701	050C00460595	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LUXHE	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 702	050C00579127	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LUXHU	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 703	050C00109507	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LUXHY	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 704	050C0021398	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LUXKZ	003204011015	CL 6 C 23 ESTE	050C01018682	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUXLF	003204011016	CL 6 C 24 ESTE	050C00271836	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUXLB	003204011017	KR 3 ESTE 6 25	050C00223861	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUXLC	003204011018	KR 3 ESTE 6 15	050C00697484	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0195BSDE	003204011019	CL 6 2 46 ESTE IN 1	050C00395744	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUXLE	003204012001	KR 1 6 C 07	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUXLF	003204012002	CL 6 C 1 10	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUXLH	003204012003	CL 6 C 1 16	050C01284415	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUXLI	003204012004	CL 6 C 1 24	050C00044912	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUXLK	003204012005	CL 6 C 1 30	050C00359956	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUXLW	003204012006	CL 6 C 1 36	050C00102259	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUXLM	003204012007	CL 6 C 1 42	050C00005643	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUXLN	003204012008	CL 6 C 1 50	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUXLO	003204012009	KR 2 6 C 04	050C01249575	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUXLP	003204012010	KR 2 6 C 08	050C00395325	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUXLR	003204012011	KR 2 6 C 14	050C00080716	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUXLS	003204012012	KR 2 6 C 24	050C00070360	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUXLT	003204012013	KR 2 6 C 34	050C00375206	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUXLU	003204012014	KR 2 6 C 40	050C01137144	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUXLV	003204012015	KR 2 6 C 44	050C00407418	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUXLX	003204012016	KR 2 6 C 52	050C01044545	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUXLZ	003204012018	CL 6 D 1 57	050C00284577	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUXMA	003204012019	CL 6 D 1 47	050C00730249	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUXMB	003204012020	CL 6 D 1 45	050C00730348	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUXMC	003204012021	CL 6 D 1 39	050C00517247	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LUXMD	003204012022	CL 6 D 1 37	050C00550252	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0165LUTKC	003202014025	CL 6 6 55 CA 31	050C01523522	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUTL	003202014025	CL 6 6 55 CA 32	050C01523523	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUTMR	003202014025	CL 6 6 55 CA 33	050C01523524	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUTNX	003202014025	CL 6 6 55 CA 34	050C01523525	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUTOM	003202014025	CL 6 6 55 CA 35	050C01523526	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUTPA	003202014025	CL 6 6 55 CA 36	050C01523527	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUTR	003202014025	CL 6 6 55 CA 37	050C01523528	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUTS	003202014025	CL 6 6 55 CA 38	050C01523529	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUTD	003202014025	CL 6 6 55 CA 39	050C01523530	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUTU	003202014025	CL 6 6 55 CA 40	050C01523531	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUTVW	003202014025	CL 6 6 55 CA 41	050C01523532	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUTX	003202014025	CL 6 6 55 CA 42	050C01523533	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUTY	003202014025	CL 6 6 55 CA 43	050C01523534	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUTZ	003202014025	CL 6 6 55 CA 44	050C01523535	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUA	003202014025	CL 6 6 55 CA 45	050C01523536	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUB	003202014025	CL 6 6 55 CA 46	050C01523537	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUC	003202014025	CL 6 6 55 CA 47	050C01523538	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUD	003202014025	CL 6 6 55 CA 48	050C01523539	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUE	003202014025	CL 6 6 55 CA 49	050C01523540	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUF	003202014025	CL 6 6 55 CA 50	050C01523541	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUH	003202014025	CL 6 6 55 CA 51	050C01523542	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUI	003202014025	CL 6 6 55 CA 52	050C01523543	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUJ	003202014025	CL 6 6 55 CA 53	050C01523544	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUK	003202014025	CL 6 6 55 CA 54	050C01523545	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUL	003202014025	CL 6 6 55 CA 55	050C01523546	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUM	003202014025	CL 6 6 55 CA 56	050C01523547	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUN	003202014025	CL 6 6 55 CA 57	050C01523548	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUP	003202014025	CL 6 6 55 CA 58	050C01523549	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUQ	003202014025	CL 6 6 55 CA 59	050C01523550	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0033APMR	003203014003	KR 6 6C 58 IN 4 AP 401	050C01201822	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033APN	003203014003	KR 6 6C 58 IN 4 AP 402	050C01201804	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033APOM	003203014003	KR 6 6C 58 IN 4 AP 501	050C01201876	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033APPA	003203014003	KR 6 6C 58 IN 4 AP 502	050C01201864	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033APR	003203014003	KR 6 6C 58 IN 5 AP 201	050C01201713	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033APSS	003203014003	KR 6 6C 58 IN 5 AP 202	050C01201714	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033APT	003203014003	KR 6 6C 58 IN 5 AP 301	050C01201762	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033APU	003203014003	KR 6 6C 58 IN 5 AP 302	050C01201763	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033APV	003203014003	KR 6 6C 58 IN 5 AP 401	050C01201808	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033APW	003203014003	KR 6 6C 58 IN 5 AP 402	050C01201809	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033APX	003203014003	KR 6 6C 58 IN 5 AP 501	050C01201805	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033APY	003203014003	KR 6 6C 58 IN 5 AP 502	050C01201845	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033APZ	003203014003	KR 6 6C 58 IN 5 AP 502	050C01201866	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033ARA	003203014003	KR 6 6C 58 IN 6 AP 101	050C01201702	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033ARB	003203014003	KR 6 6C 58 IN 6 AP 201	050C01201715	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033ARC	003203014003	KR 6 6C 58 IN 6 AP 202	050C01201716	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033ARDE	003203014003	KR 6 6C 58 IN 6 AP 203	050C01201759	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033AREP	003203014003	KR 6 6C 58 IN 6 AP 301	050C01201764	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033ARF	003203014003	KR 6 6C 58 IN 6 AP 302	050C01201765	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033ARH	003203014003	KR 6 6C 58 IN 6 AP 303	050C01201766	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033ARI	003203014003	KR 6 6C 58 IN 6 AP 401	050C01201807	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033ARJ	003203014003	KR 6 6C 58 IN 6 AP 402	050C01201808	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033ARKE	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 12	050C01255264	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033ARL	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 13	050C01255265	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033ARM	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 14	050C01255266	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033ARN	003203018001	KR 5 6B 02 GJ 15	050C01255267	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033ARO	003203018001	KR 5 6B 02 DP 16	050C01255268	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269



AA0033YSNN	003212010025	CL 48 0 87 ESTE	050C01108956	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033YSOE	003212010026	CL 48 0 89 ESTE	050C01427972	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033YSPF	003212010027	CL 48 0 91 ESTE	050C00794165	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033YSRU	003212010028	CL 48 0 93 ESTE	050C01453792	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033YSRK	003212010029	KR 1 ESTE 3C 43	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033YSTO	003212010030	KR 1 ESTE 3C 39	050C00120062	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZNB5	003203002011	KR 10 4 30	050C00105518	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032ZNCN	003203002012	KR 10 4 38	050C00399812	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032ZNDZ	003203002013	KR 10 4 48	050C01193613	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032ZNEP	003203002014	KR 10 4 54	050C00125938	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032ZNFZ	003203002015	KR 10 4 64	050C00024897	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032ZNHK	003203002016	KR 10 4 70	050C00084088	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032ZNIJ	003203002017	KR 10 4 80 LC	050C00886502	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032ZKNC	003203002017	KR 10 4 86 LC	050C00886503	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032ZNL2	003203002017	KR 10 4 84 AP 101	050C00886504	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032ZNMW	003203002017	KR 10 4 84 AP 201	050C00886505	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032ZNNX	003203002017	KR 10 4 84 AP 202	050C00886506	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RUPP	003107026001	KR 10 11 11	050C00717374	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TDZE	003107027005	KR 11 10 60 P1 4 GJ 13	050C01126533	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TEAF	003107027005	KR 11 10 60 P1 4 GJ 24	050C01126534	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TEBR	003107027005	KR 11 10 60 P1 4 GJ 25	050C01126535	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TECX	003107027005	KR 11 10 60 P1 4 GJ 16	050C01126536	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DXTS	003103003002	KR 3 21 46 AP 2403	050C00119890	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DTYN	003103003002	KR 3 21 46 AP 2404	050C0005831	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DUBR	003103003002	KR 3 21 46 AP 2503	050C00012216	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DUCX	003103003002	KR 3 21 46 AP 2504	050C00045210	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DUDM	003103003002	KR 3 21 46 AP 2601	050C00018829	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DUEA	003103003002	KR 3 21 46 AP 2602	050C00037775	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DUFT	003103003002	KR 3 21 46 AP 2603	050C00045212	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DUHY	003103003002	KR 3 21 46 AP 2604	050C00490382	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DUJH	003103003002	KR 3 21 46 AP 2701	050C00014041	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DUKL	003103003002	KR 3 21 46 AP 2702	050C00043554	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DITZ	003103003002	KR 3 21 46 AP 2501	050C00013101	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DUAF	003103003002	KR 3 21 46 AP 2502	050C00033530	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030FKHY	003103019002	CL 12F 2 16 AP 302	050C00179200	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030FKBH	003103019002	CL 12F 2 16 AP 401	050C00179201	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030FKKL	003103019002	CL 12F 2 16 AP 402	050C00179202	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030FKLW	003103019002	CL 12F 2 16 AP 501	050C00179203	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030FKMS	003103019003	CL 12F 2 22 AP 101	050C00024105	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FKNN	003103019003	CL 12F 2 22 AP 102	050C00076186	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FKOE	003103019003	CL 16A 2 25 AP 101	050C00043440	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FKPP	003103019003	CL 16A 2 25 AP 102	050C00023017	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FKRU	003103019003	CL 12F 2 22 AP 201	050C00023016	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FKSK	003103019003	CL 12F 2 22 AP 202	050C00140013	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FKTO	003103019003	CL 16A 2 25 AP 201	050C00039225	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FKUJ	003103019003	CL 16A 2 25 AP 202	050C00024137	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FKWF	003103019003	CL 12F 2 22 AP 301	050C000443116	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FKXR	003103019003	CL 12F 2 22 AP 302	050C00176182	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FKYX	003103019003	CL 16A 2 25 AP 301	050C00024136	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FKZM	003103019003	CL 16A 2 25 AP 302	050C00024139	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FLAW	003103019003	CL 12F 2 22 AP 401	050C00023015	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994
AA0033FMFP	003204012023	CL 6D 1 27	050C00532651	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FMFZ	003204012024	CL 6D 1 25	050C01274314	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FMHK	003204012025	CL 6D 1 19	050C00506605	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FMJZ	003204012026	CL 6D 1 09	050C00490078	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FMKC	003204012027	CL 6D 1 07	050C01571713	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FMFL	003204012028	KR 1 6C 51	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FMFR	003204012029	KR 1 6C 43	050C00156913	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FMFN	003204012030	KR 1 6C 31	050C00265367	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FMOM	003204012031	KR 1 6C 19	050C00132463	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FMPI	003204012032	KR 1 6C 11	050C00596823	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FMRI	003204013001	CL 6 1 06	050C00276756	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FMSY	003204013002	CL 6 1 24	050C01296446	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FMTD	003204013003	CL 6 1 30	050C00084221	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FMUJ	003204013004	CL 6 1 36 IN 2	050C00302752	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FMNK	003204013005	CL 6 1 36 IN 3	050C00444217	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FMNS	003204013006	CL 6 1 36 IN 3	050C01147616	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FMNY	003204013007	CL 6 1 36 IN 1	050C01318737	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FMZE	003204013008	CL 6 1 42	050C01130965	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FNAB	003204013009	CL 6 1A 04	050C00295556	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FNBR	003204013010	CL 6 1A 12	050C00434101	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FNDM	003204013011	CL 6 1A 22	050C00280984	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FKNY	003204011014	CL 6C 2 23 ESTE	050C01488432	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FNFA	003204013012	KR 2 6B 02	050C00437343	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FNFT	003204013013	KR 2 6B 08	050C00838548	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FNHY	003204013014	KR 2 6B 10	050C00128028	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FNHJ	003204013015	KR 2 6B 16	050C01025244	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FNKL	003204013016	KR 2 6B 20	050C01025245	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0165UUSK	003202014025	CL 6 55 CA 60	050C01523551	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUUO	003202014025	CL 6 55 CA 61	050C01523552	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUUZ	003202014025	CL 6 55 CA 62	050C01523553	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUJW	003202014025	CL 6 55 CA 63	050C01523554	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUXR	003202014025	CL 6 55 CA 64	050C01523555	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUYX	003202014025	CL 6 55 CA 65	050C01523556	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUZM	003202014025	CL 6 55 CA 66	050C01523557	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUWF	003202014025	CL 6 55 CA 67	050C01523558	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUWB	003202014025	CL 6 55 CA 68	050C01523559	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUCX	003202014025	CL 6 55 CA 69	050C01523560	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUWF	003202014025	KR 7 288 LC 3	050C01523563	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUWH	003202014025	KR 7 288 LC 4	050C01523564	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUWJ	003202014025	KR 7 288 LC 5	050C01523565	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0165LUWV	003202014025	KR 7 288 LC 6	050C01523566	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0167KTXS	003202014025	KR 7 282 LC 1	050C01560320	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0167KTYN	003202014025	KR 7 282 LC 2	050C01560323	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0167KTZE	003202014025	KR 7 282 LC 3	050C01560326	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0177CXNS	003202025042	KR 6 1 34 IN 108	050C01581371	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0177CXSA	003202025042	KR 6 1 34 IN 109	050C01581372	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0177CXPP	003202025042	KR 6 1 34 IN 110	050C01581373	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0177CXRU	003202025042	KR 6 1 34 IN 111	050C01581374	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0177CXSK	003202025042	KR 6 1 34 IN 112	050C01581375	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0177CXTO	003202025042	KR 6 1 34 IN 113	050C01581376	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0177CXUJ	003202025042	KR 6 1 34 IN 114	050C01581377	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0177CXWF	003202025042	KR 6 1 34 IN 115	050C01581378	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0177CXXR	003202025042	KR 6 1 34 IN 116	050C01581379	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0177CXZY	003202025042	KR 6 1 34 IN 117	050C01581380	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0177CXZM	003202025042	KR 6 1 34 IN 118	050C01581381	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	





AA00333EAC	003203029001	KR 5 6D 51 IN 2 AP 501	050C01281714	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333ECB	003203029001	KR 5 6D 51 IN 2 AP 502	050C01281715	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333ECC	003203029001	CL 7 5 51 IN 2 AP 501	050C01281730	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333ECD	003203029001	CL 7 5 51 IN 2 AP 502	050C01281731	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333EEA	003203029001	KR 5 6D 51 IN 2 AP 601	050C01281749	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333ECT	003203029001	KR 5 6D 51 IN 2 AP 602	050C01281750	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333ECH	003203029001	CL 7 5 51 IN 2 AP 601	050C01281777	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333ECL	003203029001	CL 7 5 51 IN 2 AP 602	050C01281778	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333ECL	003203029001	KR 5 6D 51 IN 2 AP 701	050C01281798	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333EKL	003203029001	CL 1 C BIS 5A 42	050C01333142	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333ZELW	003202048015	CL 1 C BIS 5A 44	050C01333141	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333ZEM5	003202048016	CL 1 C BIS 5A 46	050C01333140	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333ZENN	003202048017	CL 1 C BIS 5A 48	050C01333139	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333ZEOE	003202048018	CL 1 C BIS 5A 50	050C01333138	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333ZEPF	003202048019	CL 1 C BIS 5A 52	050C01333137	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333ZET0	003202048020	CL 1 C BIS 5A 62 LC 2	050C01430839	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333ZEUZ	003202048020	CL 1 C BIS 5A 64 GJ 1	050C01430829	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333ZEVF	003202048020	CL 1 C BIS 5A 64 GJ 2	050C01430830	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333ZEXR	003202048020	CL 1 C BIS 5A 64 GJ 3	050C01430831	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333ZEXM	003202048020	CL 1 C BIS 5A 64 GJ 4	050C01430832	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333ZEXN	003202048020	CL 1 C BIS 5A 64 GJ 5	050C01430833	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333ZFAW	003202048020	CL 1 C BIS 5A 64 GJ 6	050C01430834	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333ZFB5	003202048020	CL 1 C BIS 5A 64 GJ 7	050C01430835	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333ZFH3	003202048020	CL 1 C BIS 5A 64 GJ 8	050C01430836	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333ZFOE	003202048020	CL 1 C BIS 5A 64 GJ 9	050C01430837	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333ZGXX	003202048001	CL 1 C BIS 5 26 BQ 3 AP 501	050C01196443	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333ATRJ	003203014003	CL 6D 5 1 IN 3 AP 301	050C01201742	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333ATSY	003203014003	CL 6D 5 1 IN 3 AP 302	050C01201743	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333ATD7	003203014003	CL 6D 5 1 IN 3 AP 401	050C01201785	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333ATUH	003203014003	CL 6D 5 1 IN 3 AP 402	050C01201786	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333ATVW	003203014003	CL 6D 5 1 IN 3 AP 501	050C01201837	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333ATX5	003203014003	CL 6D 5 1 IN 3 AP 502	050C01201838	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333ATYN	003203014003	CL 6D 5 1 IN 3 AP 601	050C01201886	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333ATZE	003203014003	CL 6D 5 1 IN 3 AP 602	050C01201887	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333AUAJ	003203014003	CL 6D 5 1 IN 3 AP 301	050C01201744	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333AUBR	003203014003	CL 6D 5 1 IN 4 AP 302	050C01201745	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333AUCX	003203014003	CL 6D 5 1 IN 4 AP 401	050C01201789	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333AUKD	004103016014	KR 17 11 68 AP 303	050C01323541	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333AUKD	004103016014	KR 17 11 68 AP 304	050C01323542	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333AUKD	004103016014	KR 17 11 68 AP 401	050C01323543	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333AUKD	004103016014	KR 17 11 68 AP 402	050C01323544	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333AUKD	004103016014	KR 17 11 68 AP 403	050C01323545	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333AUKD	004103016014	KR 17 11 68 AP 404	050C01323558	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333AKRB	004103016015	CL 12 16 89	050C00341520	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333AKR0	004103016016	CL 12 16 73	050C00379578	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333AKDE	004103016017	CL 12 16 67	050C00618581	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333AKKEP	004103016018	CL 12 16 59	050C00888000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333AKKZF	004103016019	CL 12 16 43	050C00358653	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333AKRHK	004103016020	CL 12 16 21	050C00138297	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333AKR0	004103016021	KR 16 11 53 IN 1	050C00260503	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333AKR0	004103016022	CL 12 16 03	050C00967869	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333AKR0	004103016023	KR 16 11 45	050C00979815	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333AKR0	004103016024	KR 16 11 37	050C00320564	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333AKR0	004103016025	KR 16 11 19	050C00543586	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333AKR0	004103016026	KR 16 11 13	050C00464725	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333AKR0	004103016027	KR 16 11 45 IN 1	050C01524359	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333AKR0	004103016028	CL 12 16 15	050C01524358	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333AKR0	004103016029	CL 11 16 96	050C01517393	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333AKR0	004103016030	CL 11 16 98	050C01517392	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333AKR0	004103017001	KR 16 10 05	050C00113888	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333AKR0	004103017002	CL 10 16 10	050C00510385	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333AKR0	004103017006	CL 10 16 50	050C00554281	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333AKR0	004103017007	CL 10 16 74	050C00494970	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333AKR0	004103017008	CL 10 16 76	050C01264431	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333AKR0	004103017009	KR 17 10 14	050C01264432	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333AKR0	004103017010	KR 17 10 60	050C01194115	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333AKR0	004103017011	KR 17 10 78 LC	050C01362825	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333ELUH	003203029001	KR 5 6D 51 IN 8 AP 501	050C01281724	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333ELVW	003203029001	KR 5 6D 51 IN 8 AP 601	050C01281763	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333ELX5	003203029001	KR 5 6D 51 IN 8 AP 602	050C01281764	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333ELYN	003203029001	KR 5 6D 51 IN 8 AP 701	050C01281812	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333ELZ	003203029001	KR 5 6D 51 IN 8 AP 702	050C01281813	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333EMAF	003203029001	KR 5 6D 51 IN 9 AP 501	050C01281726	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333EMBR	003203029001	KR 5 6D 51 IN 9 AP 502	050C01281727	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333EMCX	003203029001	KR 5 6D 51 IN 9 AP 601	050C01281765	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333EMDM	003203029001	KR 5 6D 51 IN 9 AP 602	050C01281766	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333EMEA	003203029001	KR 5 6D 51 IN 9 AP 603	050C01281767	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333EMFT	003203029001	KR 5 6D 51 IN 9 AP 701	050C01281814	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333EMHY	003203029001	KR 5 6D 51 IN 9 AP 702	050C01281815	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333EMJH	003203029001	KR 5 6D 51 IN 9 AP 703	050C01281816	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci		n 0269 de 23-III-2011
AA00333EMKJ	003203029001	KR 6 6D 60	050C00248714	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001. Decreto 678 de 1994		
AA00333FXLL	003204020002	CL 6C 2 46 ESTE	050C00113339	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333FXLW	003204020003	CL 6C 2 40 ESTE	050C00317432	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333FXMS	003204020004	CL 6C 2 32 ESTE	050C00675549	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333FXNN	003204020005	CL 6C 2 20 ESTE	050C00337820	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333FXOE	003204020006	KR 2 ESTE 6C 06	050C00321712	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333FXPP	003204020007	KR 2 ESTE 6C 14	050C00585710	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333FXRU	003204020008	KR 2 ESTE 6C 18	050C00378260	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333FXSO	003204020009	KR 2 ESTE 6C 22	050C01513005	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333FXTO	003204020010	KR 2 ESTE 6C 28	050C00500300	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4			NO APLICABLE
AA00333FXUJ	003204020011	KR 2 ESTE 6C 34	050						

AA0030SASY	003107026013	KR 11 11 76 OF 602	050C00759661	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SATD	003107026013	KR 11 11 76 OF 603	050C00759662	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SAUH	003107026013	KR 11 11 76 OF 604	050C00759663	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SAWV	003107026013	KR 11 11 76 OF 605	050C00759664	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SAXS	003107026013	KR 11 11 76 OF 606	050C00759665	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SAYN	003107026013	KR 11 11 76 OF 607	050C00759666	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SAZE	003107026013	KR 11 11 76 OF 608	050C00823416	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SBAF	003107026013	KR 11 11 76 OF 609	050C00759668	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SBBR	003107026013	KR 11 11 76 OF 610	050C00810142	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SBCX	003107026013	KR 11 11 76 OF 611	050C00810189	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SBDM	003107026013	KR 11 11 76 OF 612	050C00823417	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SBEA	003107026013	KR 11 11 76 OF 613	050C00810168	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0170BJPP	003107026013	KR 11 11 76 OF 700	050C01543465	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SBWF	003107026013	KR 11 11 76 OF 801	050C00826866	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SBRX	003107026013	KR 11 11 76 OF 802	050C00759593	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SBYX	003107026013	KR 11 11 76 OF 803	050C00812734	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SBZM	003107026013	KR 11 11 76 OF 804	050C00826867	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SCAW	003107026013	KR 11 11 76 OF 805	050C00812735	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SAPA	003107026013	KR 11 11 76 OF 813	050C00759659	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SCBS	003107026013	KR 11 11 76 OF 806	050C00812736	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SCDW	003107026013	KR 11 11 76 OF 807	050C00812737	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SCDE	003107026013	KR 11 11 76 OF 808	050C00759599	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SCPE	003107026013	KR 11 11 76 OF 809	050C00759600	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SARJ	003107026013	KR 11 11 76 OF 601	050C00759660	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TMM5	003107027005	KR 11 10 60 ST 38	050C01126417	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TMMN	003107027005	KR 11 10 60 ST 39	050C01126418	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TMOE	003107027005	KR 11 10 60 ST 41	050C01126419	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TMPP	003107027005	KR 11 10 60 ST 42	050C01126420	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030FRIZ	003103021001	KR 1A 12D 01	050C00430300	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FRKC	003103021002	CL 12D 1A 04	050C00501597	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FRLE	003103021003	CL 12D 1A 10	050C00468624	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FRMR	003103021004	CL 12D 1A 12	050C00590974	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FRNX	003103021005	CL 12D 1A 24	050C00221752	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FROM	003103021006	CL 12D 1A 26	050C00338587	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FRPA	003103021007	CL 12D 1A 34	050C00298360	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FRPJ	003103021008	CL 12D 1A 04	050C00512898	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FRSY	003103021009	KR 2 12D 16	050C01271130	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FRTD	003103021010	KR 2 12D 24	050C00047588	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FRUH	003103021011	CL 12D BIS 1A 51	050C00397275	Area Afectada PEMPCHB	N3-T2-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FRVW	003103021012	CL 12D BIS 1A 39 LC	050C00339126	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FRXS	003103021012	CL 12D BIS 1A 43 LC	050C00339126	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FRYN	003103021012	CL 12D BIS 1A 41 AP 101	050C00339336	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FRZE	003103021012	CL 12D BIS 1A 41 AP 102	050C00339338	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FSAF	003103021012	CL 12D BIS 1A 41 AP 201	050C00339282	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FSBR	003103021012	CL 12D BIS 1A 41 AP 202	050C00339334	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FSCX	003103021012	CL 12D BIS 1A 41 AP 203	050C00339288	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FSDM	003103021012	CL 12D BIS 1A 41 AP 204	050C00339303	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FSEA	003103021012	CL 12D BIS 1A 41 AP 301	050C00339302	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030SFST	003103021012	CL 12D BIS 1A 41 AP 302	050C00339480	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FSHY	003103021012	CL 12D BIS 1A 41 AP 303	050C00339308	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FSJH	003103021012	CL 12D BIS 1A 41 AP 304	050C00339454	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FSKL	003103021013	CL 12D BIS 1A 31 AP 102	050C00107348	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FSLW	003103021013	CL 12D BIS 1A 31 AP 201	050C00033829	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FSMS	003103021013	CL 12D BIS 1A 31 AP 202	050C01451196	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FSNN	003103021013	CL 12D BIS 1A 31 AP 301	050C00062945	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FSOF	003103021013	CL 12D BIS 1A 31 AP 302	050C00076236	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FSPP	003103021013	CL 12D BIS 1A 31 AP 401	050C01076277	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FSRQ	003103021013	CL 12D BIS 1A 31 AP 402	050C00182627	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030SMHL	003106007024	KR 8 10 33	050C00862937	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G3	N1	Decreto 678 de 1994
AA0030SMHL	003106007025	KR 8 10 31	050C01623495	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G3	N1	Decreto 678 de 1994
AA0030SMHP	003106008002	CL 9 8 40	050C00161238	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030SMHR	003106008003	CL 9 8 58	050C00519877	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030SMHS	003106008004	CL 9 8 92	050C00210647	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030SMHT	003106008005	KR 9 9 52	050C00058882	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030SMHZ	003106008006	CL 10 8 95	050C00191912	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030SMHR	003106008007	CL 10 8 65	050C00591586	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030SMHX	003106008008	CL 10 8 57	050C00213262	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030SMHY	003106008009	CL 10 8 51	050C00218588	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030SMHZM	003106008010	CL 10 8 49	050C00213261	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MJAF	003106008011	CL 10 8 45	050C00047415	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MJBR	003106008012	CL 10 8 43	050C00221432	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MJCX	003106008013	CL 10 8 27	050C00241688	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MJDM	003106008014	CL 10 8 33	050C00050509	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NZAW	003107001011	CL 12 13 47 LC 135	050C01218876	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NZBS	003107001011	CL 12 13 47 LC 136	050C01218877	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NZCN	003107001011	CL 12 13 47 LC 137	050C01218878	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NZDE	003107001012	CL 12 13 35	050C00210225	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NZEP	003107001013	CL 12 13 25	050C00760416	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NZFZ	003107001014	KR 13 11 59 LC 1	050C00057499	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NZHC	003107001014	KR 13 11 63 LC 2	050C00057500	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NZJZ	003107001014	KR 13 11 65 LC 3	050C00057501	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NZKC	003107001014	KR 13 11 71 LC 4	050C00057502	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NZLF	003107001014	KR 13 11 73 LC 5	050C00057503	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NZMR	003107001014	KR 13 11 77 LC 6	050C00057504	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NZNM	003107001014	KR 13 11 83 LC 7	050C00057505	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NZOM	003107001014	CL 12 13 15 LC 8	050C00057506	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NZPA	003107001014	KR 13 11 58 OF 1	050C00057507	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NZRJ	003107001014	KR 13 11 55 OF 3	050C00057508	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NZSY	003107001014	KR 13 11 55 OF 4	050C00057509	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030MABS	003106003019	CL 9 9 09 LC 106	050C01276396	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MABC	003106003019	CL 9 9 09 LC 107	050C01276397	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MABD	003106003019	CL 9 9 09 LC 108	050C01276398	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MAEP	003106003019	CL 9 9 09 LC 109	050C01276399	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MAFZ	003106003019	CL 9 9 09 LC 201	050C01276400	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MAFH	003106003019	CL 9 9 09 LC 202	050C01276401	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MAJZ	003106003019	CL 9 9 09 LC 203	050C01276402	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MAMG	003106003019	CL 9 9 09 LC 204	050C01276403	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MALF	003106003019	CL 9 9 09 LC 205	050C01276404	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MAMR	003106003019	CL 9 9 09 LC 206	050C01276405	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MAMX	003106003019	CL 9 9 09 LC 207	050C01276406	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MAOM	003106003019	CL 9 9 09 LC 208	050C01276407	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MAMZ	00310600						





AAAO19SATL	003107028001	KR 10 9 37 LC 2326	05OC01643393	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO19SATLW	003107028001	KR 10 9 37 LC 2327	05OC01643394	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO19SATMS	003107028001	KR 10 9 37 LC 2328	05OC01643395	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO19SATNN	003107028001	KR 10 9 37 LC 2329	05OC01643396	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO19SATOE	003107028001	KR 10 9 37 LC 2330	05OC01643397	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO19SATOP	003107028001	KR 10 9 37 LC 2331	05OC01643398	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO19SATRU	003107028001	KR 10 9 37 LC 2332	05OC01643399	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO19SATSK	003107028001	KR 10 9 37 LC 2333	05OC01643400	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO19SATTO	003107028001	KR 10 9 37 LC 2334	05OC01643401	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO19SATU	003107028001	KR 10 9 37 LC 2335	05OC01643402	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO19SATV	003107028001	KR 10 9 37 LC 2336	05OC01643403	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO19SATXR	003107028001	KR 10 9 37 LC 2337	05OC01643404	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30KNWF	003105003025	CL 10 2 93 AP 204	05OC01361469	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO30KNXR	003105003025	CL 10 2 93 AP 205	05OC01361470	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO30KNYX	003105003025	CL 10 2 93 AP 206	05OC01361471	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO30KNZ	003105003025	CL 10 2 93 AP 207	05OC01361472	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO30KOAW	003105003025	CL 10 2 93 AP 208	05OC01361473	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO30KOBS	003105003025	CL 10 2 93 AP 209	05OC01361474	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO30KOCN	003105003025	CL 10 2 93 AP 210	05OC01495340	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO30KODE	003105003026	CL 10 2 83	05OC00043479	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO30KORP	003105003027	CL 10 2 57	05OC01251582	Area Afectada PEMPCHB	N1-T1-G1	N1	Decreto 678 de 1994
AAAO30KOFZ	003105003028	CL 10 2 43	05OC00189030	Area Afectada PEMPCHB	N1-T1-G1	N1	Decreto 678 de 1994. Resoluci [ ] n 1640 de 24-XI-2004
AAAO30KOHK	003105003029	CL 10 2 15	05OC00225603	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO30KOKJ	003105003030	KR 2 9 89	05OC00361479	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO30KOKC	003105003031	KR 2 9 87	05OC01317636	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO30KOKL	003105003032	KR 2 9 65	05OC00135388	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO30KOMR	003105003033	KR 2 9 47	05OC00453264	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO30KONX	003105003034	KR 2 9 27	05OC00336968	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO30KOPA	003105004001	KR 1 8 09	05OC00602406	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO30KORJ	003105004002	CL 8 1 02	05OC01221549	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30KOSY	003105004003	CL 8 1 04	05OC01840138	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AAAO30KOTD	003105004004	CL 8 1 12	05OC00893699	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AAAO30KOUH	003105004005	CL 8 1 14	05OC00453534	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AAAO30KOKS	003105004007	CL 8 1 20	05OC00166970	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO30KOVN	003105004008	CL 8 1 22	05OC00381920	Area Afectada PEMPCHB	N3-T2-G1	N3	Decreto 678 de 1994
AAAO30KOKP	003105004009	CL 8 1 24	05OC01499940	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO30KOPAF	003105004010	CL 8 1 30	05OC00546669	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AAAO30KPB	003105004011	CL 8 1 32	05OC00377023	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AAAO30KPCX	003105004012	CL 8 1 40 IN 2	05OC01029243	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AAAO30KPPM	003105004013	CL 8 1 40 IN 1	05OC01395882	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30KPKA	003105004014	CL 8 1 40 IN 3	05OC00136959	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AAAO30KPKT	003105004015	CL 8 1 40 IN 5	05OC00162955	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30KPKY	003105004016	CL 8 1 40 IN 7	05OC00161499	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30PLSY	003107018003	CL 7 12 20	05OC00025557	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO30PLTD	003107018004	CL 7 12 36	05OC00003192	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO30PLUH	003107018005	KR 12A 7 02	05OC00017404	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO30PLVW	003107018006	KR 12A 7 12	05OC00176401	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO30PLXS	003107018007	KR 12A 7 16	05OC00476303	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO30PLYN	003107018008	KR 12A 7 24	05OC00424851	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO30PLZE	003107018009	KR 12A 7 26	05OC00118080	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO30PMF	003107018010	KR 12A 7 32	05OC00012787	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO30PMBR	003107018011	KR 12A 7 42	05OC00069987	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO30PMCX	003107018012	KR 12A 7 56	05OC00076573	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO30PMDM	003107018013	KR 12A 7 60	05OC00117964	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO30PMEA	003107018014	KR 12A 7 62	05OC00526343	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO30PMFT	003107018015	KR 12A 7 64	05OC00336969	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO30PMHY	003107018016	KR 12A 7 70	05OC00095603	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO30PMJH	003107018017	KR 12A 7 72	05OC00376691	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO30PMLK	003107018018	KR 12A 7A 74	05OC00371803	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO30PMLW	003107018019	KR 12A 7A 78	05OC00298403	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO30PMNS	003107018020	KR 12A 7A 82	05OC00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO30PMNN	003107018021	KR 12A 7A 86	05OC00619246	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO30PMOE	003107018022	KR 12A 7A 88	05OC00291180	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO30PMPP	003107018023	KR 12A 7A 90	05OC00150468	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO30PMRQ	003107018024	KR 12A 7A 94	05OC00486089	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO30PMRK	003107018025	CL 8 12 43	05OC00289988	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO30PMTO	003107018026	CL 8 12 41	05OC00093069	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO30PMUJ	003107018027	CL 8 12 25	05OC00238152	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO30PMWF	003107018028	CL 8 12 15	05OC00639197	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO30XRBS	003107026001	KR 10 11 23 OF 503	05OC00717406	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30XRCC	003107026001	KR 10 11 23 OF 504	05OC00717407	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30XRDE	003107026001	KR 10 11 23 OF 505	05OC00717408	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30XRDP	003107026001	KR 10 11 23 OF 506	05OC00717409	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30XRFX	003107026001	KR 10 11 23 OF 507	05OC00717410	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30XRHK	003107026001	KR 10 11 23 OF 508	05OC00717411	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30XDYP	003103003004	CL 21 1 88 AP 1404	05OC00030387	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30DYRL	003103003004	CL 21 1 88 AP 1501	05OC00046927	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30DYSK	003103003004	CL 21 1 88 AP 1502	05OC00099930	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30DYTO	003103003004	CL 21 1 88 AP 1503	05OC00209395	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30DYVZ	003103003004	CL 21 1 88 AP 1504	05OC00190059	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30DYWF	003103003004	CL 21 1 88 AP 1601	05OC00092523	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30DYXR	003103003004	CL 21 1 88 AP 1602	05OC00163673	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30DYXK	003103003004	CL 21 1 88 AP 1603	05OC00861502	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30DYZM	003103003004	CL 21 1 88 AP 1604	05OC00037241	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30DZAW	003103003004	CL 21 1 88 AP 1701	05OC00005837	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30DZBS	003103003004	CL 21 1 88 AP 1702	05OC00031793	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30DZCN	003103003004	CL 21 1 88 AP 1703	05OC00005811	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30DZDE	003103003004	CL 21 1 88 AP 1704	05OC00045215	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30DZEP	003103003004	CL 21 1 88 AP 1801	05OC00062881	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30DZFF	003103003004	CL 21 1 88 AP 1802	05OC00052538	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30DZHK	003103003004	CL 21 1 88 AP 1803	05OC00053263	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30DZJZ	003103003004	CL 21 1 88 AP 1804	05OC00112327	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30DZKC	003103003004	CL 21 1 88 AP 1901	05OC00005839	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30DZLF	003103003004	CL 21 1 88 AP 1902	05OC00028114	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30DZMR	003103003004	CL 21 1 88 AP 1903	05OC00046928	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30DZNX	003103003004	CL 21 1 88 AP 1904	05OC00046832	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30DZQJ	003103003004	CL 21 1 88 AP 2001	05OC00037566	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30DZPA	003103003004	CL 21 1 88 AP 2002	05OC00000413	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30DZRJ	003103003004	CL 21 1 88 AP 2003	05OC00042298	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30DZSD	003103003004	CL 21 1 88 AP 2004	05OC00372561	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30DZTD	003103003004	CL 21 1 88 AP 2101	05OC00042301	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30DZUH	003103003004	CL 21 1 88 AP 2102	05OC00120931	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30DZVW	003103003004	CL 21 1 88 AP 2103	05OC00042296	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30DZXS	003103003004	CL 21 1 88 AP 2104	05OC00042297	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO30DZYN	003103003004	CL 21 1 88 AP 2201	05OC00147251	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO19SATYX	003107028001	KR 10 9 37 LC 2338	05OC01643405				



AAAO030FNPA	003103020011	CL 120 BIS 1A 34 AP 201	050C00073014	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G0	N3	Decreto 678 de 1994
AAAO030FNRI	003103020011	CL 120 BIS 1A 34 AP 202	050C00073015	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G0	N3	Decreto 678 de 1994
AAAO030FNSY	003103020011	CL 120 BIS 1A 34 AP 301	050C00073016	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G0	N3	Decreto 678 de 1994
AAAO030FNVD	003103020011	CL 120 BIS 1A 34 AP 302	050C00073017	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G0	N3	Decreto 678 de 1994
AAAO030FNWUH	003103020011	CL 120 BIS 1A 34 AP 401	050C00073018	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G0	N3	Decreto 678 de 1994
AAAO030FNWV	003103020011	CL 120 BIS 1A 34 AP 402	050C00073019	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G0	N3	Decreto 678 de 1994
AAAO030FNXS	003103020011	CL 120 BIS 1A 34 DP 1	050C00073011	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G0	N3	Decreto 678 de 1994
AAAO030FNYN	003103020012	CL 120 BIS 1A 42	050C00663689	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AAAO030FNZE	003103020013	CL 120 BIS 1A 54	050C1009376	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AAAO155KELF	003103020014	CL 120 BIS 1A 66 AP 101	050C01521433	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO155KENR	003103020014	CL 120 BIS 1A 66 AP 102	050C01521434	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO155KENX	003103020014	CL 120 BIS 1A 66 AP 103	050C01521435	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO155KEOM	003103020014	CL 120 BIS 1A 66 AP 201	050C01521436	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO155KEPA	003103020014	CL 120 BIS 1A 66 AP 301	050C01521437	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO155KERJ	003103020014	CL 120 BIS 1A 66 AP 401	050C01521438	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030FOBR	003103020015	CL 120 BIS 2 04	050C00853413	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030FOCX	003103020016	CL 120 BIS 2 08	050C00963519	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030MDPP	003106004036	KR 9 7 55 IN 3	050C00075334	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AAAO030MDRU	003106004037	KR 9 7 45	050C00135377	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030MDSK	003106004038	KR 9 7 31	050C00352277	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030MDTO	003106004039	KR 9 7 27	050C00297443	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO176SPXS	003106004040	AK 10 7 46	050C01578082	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO176SPYN	003106004041	AK 10 7 50	050C01578083	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO185LITTO	003106004042	CL 7 9 28	050C01456499	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AAAO185LXOE	003106004043	KR 9 7 13	050C01456500	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AAAO030MDJ301	003106006001	TV 9A6C 01	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AAAO030MDWF	003106006002	KR 9 6 05	050C01008685	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030MDXR	003106006003	CL 6 C 9 28	050C00259935	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030MDYX	003106006003	CL 6 C 9 36	050C00316699	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030MDZM	003106006004	CL 6 C 9 38	050C00324813	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030MEAW	003106006005	CL 6 C 9 50	050C00440715	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030MEBS	003106006006	CL 6 C 9 52	050C00701289	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AAAO030MECN	003106006007	CL 6 9 66	050C00257029	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AAAO030MEDE	003106006008	CL 6 9 70	050C01494532	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AAAO030MEEP	003106006009	CL 6 9 88	050C00476132	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AAAO030METH	003106006010	CL 6 9 94	050C00476338	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AAAO030MEHK	003106006011	TV 9A6C 14	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AAAO030MEKC	003106006012	TV 9A6C 24	050C00090795	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AAAO030MELF	003106006013	TV 9A6C 40	050C00608742	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AAAO030MENX	003106006015	TV 9A6C 60	050C00608740	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AAAO030MERP	003106006017	CL 7 9 31 LC	050C00482262	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030MERJ	003106006017	CL 7 9 35 LC	050C00482262	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030MESY	003106006017	CL 7 9 41 LC	050C00482263	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030METD	003106006017	CL 7 9 45 LC	050C00482264	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030MEUH	003106006017	CL 7 9 37 AP 201	050C00482265	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030MEVW	003106006017	CL 7 9 37 AP 202	050C00482266	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030MEXS	003106006017	CL 7 9 37 AP 301	050C00482266	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030RYUZ	003107026013	KR 11 11 76 OF 212	050C00759619	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030RYWF	003107026013	KR 11 11 76 OF 213	050C00759620	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030RYXR	003107026013	KR 11 11 76 OF 301	050C00759621	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030RYYP	003107026013	KR 11 11 76 OF 302	050C00759622	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030RYZM	003107026013	KR 11 11 76 OF 303	050C00759623	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030RZAW	003107026013	KR 11 11 76 OF 304	050C00759624	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030RZBS	003107026013	KR 11 11 76 OF 305	050C00759625	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030RZCN	003107026013	KR 11 11 76 OF 306	050C00759626	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030RZDE	003107026013	KR 11 11 76 OF 307	050C00759627	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030RZEP	003107026013	KR 11 11 76 OF 308	050C00759628	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030RZEF	003107026013	KR 11 11 76 OF 309	050C00759629	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030RZHK	003107026013	KR 11 11 76 OF 310	050C00759630	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030RZJZ	003107026013	KR 11 11 76 OF 311	050C00759631	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030RZKZ	003107026013	KR 11 11 76 OF 312	050C00759632	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030RXAW	003107026001	KR 10 11 23 OF 502	050C00717405	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030TKFT	003107027005	KR 11 10 60 GJ 631	050C01126627	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030TKHY	003107027005	KR 11 10 60 GJ 632	050C01126628	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030TKIH	003107027005	KR 11 10 60 GJ 633	050C01126629	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030TKJZ	003107027005	KR 11 10 60 GJ 634	050C01126630	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030TKLW	003107027005	KR 11 10 60 GJ 635	050C01126631	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030TKMS	003107027005	KR 11 10 60 GJ 636	050C01126632	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030TKNN	003107027005	KR 11 10 60 GJ 637	050C01126633	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030TKOE	003107027005	KR 11 10 60 GJ 638	050C01126634	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030TKPP	003107027005	KR 11 10 60 ST 1	050C01126376	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030TKRZ	003107027005	KR 11 10 60 ST 2	050C01126377	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030TKSK	003107027005	KR 11 10 60 ST 3	050C01126378	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030TKTO	003107027005	KR 11 10 60 ST 3 LC A	050C01126379	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030TKUZ	003107027005	KR 11 10 60 ST 3 LC B	050C01126380	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030TRWF	003107027005	KR 11 10 60 LC 4	050C01126381	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030TKXR	003107027005	KR 11 10 60 ST 5	050C01126382	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030FODM	003103020017	KR 3 12D 40	050C00646150	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030FOEA	003103020018	KR 3 12D 46	050C00867402	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030FOFT	003103020019	KR 3 12D 54	050C00727998	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto 678 de 1994
AAAO030FOHY	003103020020	KR 3 12D 60	050C00170084	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030FOHJ	003103020021	KR 3 12D 66	050C00256049	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030FOLK	003103020022	KR 3 12D 80 AP 101	050C01077289	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030FOLW	003103020022	KR 3 12D 80 AP 201	050C01077290	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030FOMS	003103020022	KR 3 12D 80 AP 301	050C01077291	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030FOMN	003103020023	KR 3 12D 94	050C00827212	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030FOE	003103020024	CL 12F 2 95 AP 101	050C00880344	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994
AAAO030FORU	003103020025	CL 12F 2 95 AP 102	050C00745688	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030FOSK	003103020025	CL 12F 2 95 AP 103	050C00422272	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030FOTO	003103020025	CL 12F 2 95 AP 104	050C00077938	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030FOUZ	003103020025	CL 12F 2 95 AP 105	050C00759992	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030FOVW	003103020025	CL 12F 2 95 AP 106	050C00909063	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030FOXR	003103020025	CL 12F 2 95 AP 107	050C00041040	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030FOYX	003103020025	CL 12F 2 95 AP 201	050C00411962	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030FOZM	003103020025	CL 12F 2 95 AP 202	050C00185095	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030FPFW	003103020025	CL 12F 2 95 AP 203	050C00124034	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030FPBS	003103020025	CL 12F 2 95 AP 204	050C00085316	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030FPCC	003103020025	CL 12F 2 95 AP 301	050C00165988	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030FPDE	003103020025	CL 12F 2 95 AP 302	050C00445482	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030FPPE	003103020025	CL 12F 2 95 AP 303	050C00902527	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030FPFF	003103020025	CL 12F 2 95 AP 304	050C00001519	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030FPFK	003103020025	CL 12F 2 95 AP 401	050C01237115	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030FPJZ	003103020025	CL 12F 2 95 AP 402	050C00424699	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030HUHJ	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 801	050C00202664	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AAAO030HUKL	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 802	050C00410752	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AAAO030HULW	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 803	050C00861899	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AAAO030HUMS	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 804	050C00457006	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AAAO030MEYN	003106006017	CL 7 9 37 AP 302	050C00482268	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030MEZE	003106006017	CL 7 9 37 AP 401	050C00482269	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030MFAF	003106006017	CL 7 9 37 AP 402	050C00482270	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030MFBZ	003106006017	CL 7 9 37 AP 501	050C00482271	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030MFCX	003106006017	CL 7 9 37 AP 502	050C00482272	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO218BYMS	003106						

AA0030HWEA	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 1204	050C00012602	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HWFT	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 1301	050C00029773	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HWHJ	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 1302	050C00119806	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HWHI	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 1303	050C00121886	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HWKL	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 1304	050C00683033	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HWLW	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 1401	050C00077430	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HWSM	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 1402	050C00413815	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HWNM	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 1403	050C00001715	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HWOE	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 1404	050C00005503	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HWPP	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 1501	050C00119754	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HWRF	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 1502	050C00057534	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HWSK	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 1503	050C00056770	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HWTO	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 1504	050C00015220	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HWUZ	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 1601	050C00026830	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030NXUH	003107001011	CL 12 13 47 LC 108	050C01218849	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NXVH	003107001011	CL 12 13 47 LC 109	050C01218850	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NXXS	003107001011	CL 12 13 47 LC 110	050C01218851	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NXYN	003107001011	CL 12 13 47 LC 111	050C01218852	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NXZE	003107001011	CL 12 13 47 LC 112	050C01218853	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NYAF	003107001011	CL 12 13 47 LC 113	050C01218854	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NYBR	003107001011	CL 12 13 47 LC 114	050C01218855	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NYCX	003107001011	CL 12 13 47 LC 115	050C01218856	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NYDM	003107001011	CL 12 13 47 LC 116	050C01218857	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NYEA	003107001011	CL 12 13 47 LC 117	050C01218858	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NYFT	003107001011	CL 12 13 47 LC 118	050C01218859	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NYHJ	003107001011	CL 12 13 47 LC 119	050C01218860	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NYHI	003107001011	CL 12 13 47 LC 120	050C01218861	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NYKL	003107001011	CL 12 13 47 LC 121	050C01218862	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NYLV	003107001011	CL 12 13 47 LC 122	050C01218863	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NYMS	003107001011	CL 12 13 47 LC 123	050C01218864	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NYNH	003107001011	CL 12 13 47 LC 124	050C01218865	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NYOE	003107001011	CL 12 13 47 LC 125	050C01218866	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NYPP	003107001011	CL 12 13 47 LC 126	050C01218867	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NYRU	003107001011	CL 12 13 47 LC 127	050C01218868	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NYSK	003107001011	CL 12 13 47 LC 128	050C01218869	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NYTC	003107001011	CL 12 13 47 LC 129	050C01218870	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NYUZ	003107001011	CL 12 13 47 LC 130	050C01218871	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NYWF	003107001011	CL 12 13 47 LC 131	050C01218872	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NYXR	003107001011	CL 12 13 47 LC 132	050C01218873	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NYXX	003107001011	CL 12 13 47 LC 133	050C01218874	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NYZM	003107001011	CL 12 13 47 LC 134	050C01218875	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030PPFL	003107020020	KR 11 11 63	050C00559623	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030PPMR	003107020021	KR 11 11 47	050C01158570	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030PPNX	003107020022	KR 11 11 27	050C00872811	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030PMFT	003107027005	KR 11 10 60 ST 32	050C01126412	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030PMHY	003107027005	KR 11 10 60 ST 33	050C01126413	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030PMUH	003107027005	KR 11 10 60 ST 35	050C01126414	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TMKL	003107027005	KR 11 10 60 ST 36	050C01126415	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TMLW	003107027005	KR 11 10 60 ST 37	050C01126416	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UJVV	003107028001	KR 10 9 37 GJ 78	050C01441819	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ULVF	003107028001	KR 10 9 37 GJ 80	050C01441821	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UYMR	003107028001	KR 10 9 37 GJ 81	050C01441822	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UYNX	003107028001	KR 10 9 37 GJ 82	050C01441823	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UYOM	003107028001	KR 10 9 37 GJ 83	050C01441824	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UYVA	003107028001	KR 10 9 37 GJ 84	050C01441825	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UYRJ	003107028001	KR 10 9 37 GJ 85	050C01441826	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UYSY	003107028001	KR 10 9 37 GJ 86	050C01441827	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UYTD	003107028001	KR 10 9 37 GJ 87	050C01441828	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UYVH	003107028001	KR 10 9 37 GJ 88	050C01441829	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UYVJ	003107028001	KR 10 9 37 GJ 89	050C01441830	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UYVS	003107028001	KR 10 9 37 GJ 90	050C01441831	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UYVN	003107028001	KR 10 9 37 GJ 91	050C01441832	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UYVZ	003107028001	KR 10 9 37 GJ 92	050C01441833	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UZAF	003107028001	KR 10 9 37 GJ 93	050C01441834	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UZBR	003107028001	KR 10 9 37 GJ 94	050C01441835	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UZCX	003107028001	KR 10 9 37 GJ 95	050C01441836	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UZDM	003107028001	KR 10 9 37 GJ 96	050C01441837	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UZEA	003107028001	KR 10 9 37 GJ 97	050C01441838	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UZFT	003107028001	KR 10 9 37 GJ 98	050C01441839	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UZHY	003107028001	KR 10 9 37 GJ 99	050C01441840	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UZJH	003107028001	KR 10 9 37 GJ 100	050C01441841	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UZLK	003107028001	KR 10 9 37 GJ 101	050C01441842	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030HWWF	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 1602	050C00593702	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HWXR	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 1603	050C00043670	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HWYX	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 1604	050C00049359	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HWZM	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 1701	050C00342716	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HXAW	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 1702	050C00226979	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HXBS	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 1703	050C00090937	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HXCN	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 1704	050C00066782	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HXDE	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 1801	050C00058135	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HXEG	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 1802	050C00123766	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HXFZ	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 1803	050C00011938	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HXHK	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 1804	050C00806834	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HXJZ	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 1901	050C00441716	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HXKC	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 1902	050C00413597	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HXLF	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 3 AP 1903	050C00231628	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030KLEA	003105002016	KR 3 10 28	050C00338381	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KLFJ	003105002017	KR 3 10 54	050C01249260	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KLFH	003105002018	KR 3 10 58	050C00901617	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G0	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KLIH	003105002019	KR 3 10 72	050C00452831	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KLMJ	003105002020	KR 3 10 80	050C01292283	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KLMW	003105002021	KR 3 10 86	050C01441081	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KLMS	003105002022	CL 11 2 97	050C00500142	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KLNN	003105002023	CL 11 2 93	050C00578222	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KLOE	003105002024	CL 11 2 81	050C00740827	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KLPZ	003105002025	CL 11 2 75	050C00884470	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KLRU	003105002026	CL 11 2 65	050C01453754	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KLT0	003105002028	CL 11 2 35	050C00231571	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KLOZ	003105002029	CL 11 2 03	050C00385138	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KLWF	003105002030	KR 2 10 85	050C00188959	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KLRK	003105002031	KR 2 10 75	050C00190136	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KLEL	003105002032	KR 2 10 63 AP 101	050C00804560	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030PPOM	003107020023	KR 11 11 25	050C00157906	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE



AAAO030LWYHK	003107028001	KR 10 9 37 G1 77	050C01441818	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030LWYHK	003105002032	KR 2 10 63 AP 102	050C00804561	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030LWYHK	003105002032	KR 2 10 63 AP 201	050C00804562	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030LWYHK	003105002032	KR 2 10 63 AP 301	050C00804074	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030KLMZ	003105002033	KR 2 10 63	050C00277187	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030KLMZ	003105002034	KR 2 10 45	050C00944328	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030KMCN	003105002038	KR 2 10 13	050C01482485	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AAAO030KMFZ	003105003002	CL 9 2 22	050C00500603	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030KMHK	003105003003	CL 9 2 34	050C00136520	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030KMIZ	003105003004	CL 9 2 42	050C01082092	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030KMKC	003105003005	CL 9 2 58	050C01206526	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030KMLF	003105003006	CL 9 2 62	050C00639029	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030KMNX	003105003008	CL 9 2 68	050C00307477	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030KMOM	003105003009	CL 9 2 76	050C00303214	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030KMRJ	003105003011	CL 9 2 92	050C00388200	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030KMTN	003105003017	KR 3 9 14	050C00955518	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030KMTD	003105003013	KR 3 9 26	050C00748862	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030KMUH	003105003014	KR 3 9 34	050C00665811	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030KMWW	003105003015	KR 3 9 36	050C00543809	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030KMXS	003105003016	KR 3 9 40 IN 1	050C00536481	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030KMZY	003105003018	KR 3 9 40 IN 2	050C00975518	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030KZXE	003105003018	KR 3 9 40 IN 2	050C01225404	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030KNAF	003105003019	KR 3 9 52	050C00501288	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030KNBR	003105003020	KR 3 9 66	050C00403913	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030KNKX	003105003021	KR 3 9 68	050C00091807	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030KNMD	003105003022	KR 3 9 90	050C00502401	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AAAO030KNEA	003105003023	CL 10 2 99	050C00505242	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030KNFT	003105003024	CL 10 2 97	050C00170395	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030KNHY	003105003025	CL 10 2 91 LC 1	050C01361455	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030PSCX	003107021025	CL 11 11 53 LC 105	050C01019335	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AAAO030PSCX	003107021025	CL 11 11 53 LC 106	050C01019336	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AAAO030PSEA	003107021025	CL 11 11 53 LC 107	050C01019337	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AAAO030PSFT	003107021025	CL 11 11 53 LC 108	050C01019338	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AAAO030PSHY	003107021025	CL 11 11 53 LC 109	050C01019339	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AAAO030PSIH	003107021025	CL 11 11 53 LC 110	050C01019340	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AAAO030PSJH	003107021025	CL 11 11 53 LC 111	050C01019341	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AAAO030PSLV	003107021025	CL 11 11 53 LC 112	050C01019342	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AAAO030PSMS	003107021025	CL 11 11 53 LC 113	050C01019343	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AAAO030PSNN	003107021025	CL 11 11 53 LC 114	050C01019344	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AAAO030PSOE	003107021025	CL 11 11 53 LC 115	050C01019345	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AAAO030PSPP	003107021025	CL 11 11 53 LC 116	050C01019346	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AAAO030PSRU	003107021025	CL 11 11 53 LC 117	050C01019347	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AAAO030PSSK	003107021025	CL 11 11 53 LC 118	050C01019348	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AAAO030PSTO	003107021025	CL 11 11 53 LC 119	050C01019349	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AAAO030PSUZ	003107021025	CL 11 11 53 LC 120	050C01019350	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AAAO030PSWF	003107021025	CL 11 11 53 LC 121	050C01019351	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AAAO030PRHK	003107021013	KR 12 10 36	050C00563182	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030PRJZ	003107021014	KR 12 10 46	050C00100721	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030SCHK	003107026015	CL 12 10 47	050C00715422	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T4-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO030SCJZ	003107026015	CL 12 10 35	050C00715421	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T4-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO030SCSK	003107026015	CL 12 10 41 LC 101	050C00715423	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T4-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO030SCFL	003107026015	CL 12 10 41 LC 102	050C00715424	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T4-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO030SCMR	003107026015	CL 12 10 41 LC 103	050C00715425	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T4-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO030SCNX	003107026015	CL 12 10 41 LC 104	050C00715426	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T4-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO030SCOM	003107026015	CL 12 10 41 LC 105	050C00715427	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T4-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO030SCPA	003107026015	CL 12 10 41 LC 106	050C00715428	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T4-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO030SCRJ	003107026015	CL 12 10 41 LC 107	050C00715429	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T4-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO030SCSY	003107026015	CL 12 10 41 LC 108	050C00715430	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T4-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO030SCSD	003107026015	CL 12 10 41 LC 109	050C00715431	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T4-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO030EDZM	003103004004	CL 20 2A 26 AP 213	050C00937271	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030EAMW	003103004004	CL 20 2A 26 AP 214	050C00937272	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030EELS	003103004004	CL 20 2A 26 AP 215	050C00937273	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030EECN	003103004004	CL 20 2A 26 AP 216	050C00937274	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030EEDE	003103004004	CL 20 2A 26 AP 301	050C00937275	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030EEEP	003103004004	CL 20 2A 26 AP 302	050C00937276	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030EEFZ	003103004004	CL 20 2A 26 AP 303	050C00937277	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030EEHK	003103004004	CL 20 2A 26 AP 304	050C00937278	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030EEJZ	003103004004	CL 20 2A 26 AP 305	050C00937279	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030EEKC	003103004004	CL 20 2A 26 AP 306	050C00937280	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030EELF	003103004004	CL 20 2A 26 AP 311	050C00937281	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030EEMR	003103004004	CL 20 2A 26 AP 312	050C00937282	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030EENX	003103004004	CL 20 2A 26 AP 313	050C00937283	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030EEOE	003103004004	CL 20 2A 26 AP 314	050C00937284	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030EERP	003103004004	CL 20 2A 26 AP 315	050C00937285	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030EERJ	003103004004	CL 20 2A 26 AP 316	050C00937286	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030EESY	003103004004	CL 20 2A 26 AP 401	050C00937287	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030EETD	003103004004	CL 20 2A 26 AP 402	050C00937288	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030EEUH	003103004004	CL 20 2A 26 AP 403	050C00937289	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030EEVW	003103004004	CL 20 2A 26 AP 404	050C00937290	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030EEXS	003103004004	CL 20 2A 26 AP 405	050C00937291	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030EEYN	003103004004	CL 20 2A 26 AP 406	050C00937292	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030EEZF	003103004004	CL 20 2A 26 AP 411	050C00937293	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030EFAP	003103004004	CL 20 2A 26 AP 412	050C00937294	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030EFBR	003103004004	CL 20 2A 26 AP 413	050C00937295	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030FSXZ	003103021015	CL 120 BIS 1A03 AP 101	050C00024127	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030FSYX	003103021015	CL 120 BIS 1A03 AP 102	050C00026081	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030FSZM	003103021015	CL 120 BIS 1A03 AP 201	050C00105317	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030FTAW	003103021015	CL 120 BIS 1A03 AP 202	050C00032887	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030FTBS	003103021015	CL 120 BIS 1A03 AP 301	050C00044856	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030KNIH	003105003025	CL 10 2 93 AP 101	050C01361458	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030KLDM	003105002015	KR 3 10 24	050C00198598	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030KNLJ	003105003025	CL 10 2 93 AP 102	050C01361459	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030KNLW	003105003025	CL 10 2 93 AP 103	050C01361460	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030MATD	003106003023	KR 9 8 53	050C00460091	Area Afectada PEMPCHB	N1-T1-G1	N1	Decreto 678 de 1994
AAAO030MAUH	003106003024	KR 9 8 39	050C00875769	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030MAVW	003106003025	KR 9 8 29	050C00053137	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030MAZE	003106003026	KR 9 8 15	050C00501568	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AAAO030MBAF	003106004003	CL 7 9A 14	050C00239522	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AAAO030MBBR	003106004004	CL 7 9A 20	050C00239571	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AAAO030MBXC	003106004005	CL 7 9A 30	050C01297739	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AAAO163WUHT	003106004006	AK 10 7 06 LC	050C00692377	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AAAO163WUJH	003106004006	AK 10 7 10 LC	050C00692377	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de

AA0030MBPP	00310600415	AK 10 7A 26	050C00216786	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030MBRU	00310600416	AK 10 7A 38	050C00461299	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030MBSK	00310600417	AK 10 7A 44 LC 101	050C00957754	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030MBTO	00310600417	AK 10 7A 44 LC 102	050C00957755	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030MBUZ	00310600418	AK 10 7A 44 LC 103	050C00957756	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030MBYR	00310600418	AK 10 7A 56 LC 101	050C00948854	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030MBYX	00310600418	AK 10 7A 56 LC 102	050C00948855	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030MBZM	00310600418	AK 10 7A 56 LC 103	050C00948856	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030MCAP	00310600419	AK 10 7A 62 LC 101	050C00953448	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030MCBS	00310600419	AK 10 7A 62 LC 102	050C00953449	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030MCCN	00310600419	AK 10 7A 62 LC 103	050C00953450	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030MCEP	00310600420	CL 8 9 91	050C00502502	Area Afectada PEMPCBH	N3-T1-G2	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030MCFZ	00310600421	CL 8 9 79	050C00500562	Area Afectada PEMPCBH	N3-T1-G1	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030MCHK	00310600422	CL 8 9 67	050C00164128	Area Afectada PEMPCBH	N1-T1-G2	N1	Decreto 678 de 1994
AA0030MCIJ	00310600423	CL 8 9 47	050C00110660	Area Afectada PEMPCBH	N3-T1-G1	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030MCMC	00310600424	CL 8 9 37	050C00603956	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030MCLF	00310600425	CL 8 9 29	050C00525519	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030MCMR	00310600426	CL 8 9 19	050C00441006	Area Afectada PEMPCBH	N3-T1-G2	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030MCNX	00310600427	KR 9 7A 53	050C00568311	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MCOM	00310600428	KR 9 7A 45	050C00328682	Area Afectada PEMPCBH	N3-T1-G2	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030MCPA	00310600429	KR 9 7A 35 LC 1	050C01294323	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030MCRJ	00310600429	KR 9 7A 35 LC 2	050C01294324	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030MBIH	00310600429	KR 9 7A 37 LC 3	050C01294325	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030MCDT	00310600429	KR 9 7A 37 AP 102	050C01294326	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030NUNV	00310700103	KR 13 11 47 ST 20	050C00991947	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NUNJ	00310700103	KR 13 11 47 ST 21	050C00991948	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NUNY	00310700103	KR 13 11 47 ST 22	050C00991949	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NUNZ	00310700103	KR 13 11 47 ST 23	050C00991950	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NUNW	00310700103	KR 13 11 47 ST 24	050C00991951	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SEDE	003107026015	CL 12 10 41 LC 307	050C00715462	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T4-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0030SEFP	003107026015	CL 12 10 41 LC 308	050C00715463	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T4-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0030SEFZ	003107026015	CL 12 10 41 LC 309	050C00715464	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T4-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0030SEHK	003107026015	CL 12 10 41 LC 401	050C00715465	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T4-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0030SEJZ	003107026015	CL 12 10 41 LC 501	050C00715466	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T4-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0030SEKC	003107026016	CL 12 10 11 LC	050C01234819	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SELP	003107026016	CL 12 10 15 LC	050C01234820	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SEMR	003107026016	CL 12 10 13 LC 101	050C01234821	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SENX	003107026016	CL 12 10 13 LC 102	050C01234822	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SCFZ	003107026016	CL 12 10 71	050C00191631	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SECM	003107026016	CL 12 10 13 LC 103	050C01234823	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TORJ	003107028001	KR 10 9 37 LC 1038	050C01441166	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TOSK	003107028001	KR 10 9 37 LC 1039	050C01441167	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TOTD	003107028001	KR 10 9 37 LC 1040	050C01441168	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TOUZ	003107028001	KR 10 9 37 LC 1041	050C01441169	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TOWF	003107028001	KR 10 9 37 LC 1042	050C01441170	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TOXJ	003107028001	KR 10 9 37 LC 1043	050C01441171	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TOYX	003107028001	KR 10 9 37 LC 1044	050C01441172	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TOZM	003107028001	KR 10 9 37 LC 1045	050C01441173	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TPAW	003107028001	KR 10 9 37 LC 1046	050C01441174	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TPBS	003107028001	KR 10 9 37 LC 1047	050C01441175	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TPCJ	003107028001	KR 10 9 37 LC 1048	050C01441176	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TPDE	003107028001	KR 10 9 37 LC 1049	050C01441177	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TPEP	003107028001	KR 10 9 37 LC 1050	050C01441178	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TPFZ	003107028001	KR 10 9 37 LC 1051	050C01441179	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TPHK	003107028001	KR 10 9 37 LC 1052	050C01441180	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TPJZ	003107028001	KR 10 9 37 LC 1053	050C01441181	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TPKC	003107028001	KR 10 9 37 LC 1054	050C01441182	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TPLF	003107028001	KR 10 9 37 LC 1055	050C01441183	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030PFUKL	003103022001	CL 120 1 38 IN 2 AP 305	050C01191651	Area Afectada PEMPCBH	N3-T2-G2	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030PFUW	003103022001	CL 120 1 38 IN 1 AP 401	050C01191652	Area Afectada PEMPCBH	N3-T2-G2	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030PFUN	003103022001	CL 120 1 38 IN 1 AP 402	050C01191653	Area Afectada PEMPCBH	N3-T2-G2	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030PFUNN	003103022001	CL 120 1 38 IN 1 AP 403	050C01191654	Area Afectada PEMPCBH	N3-T2-G2	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030PFUOE	003103022001	CL 120 1 38 IN 2 AP 404	050C01191655	Area Afectada PEMPCBH	N3-T2-G2	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030PFUPP	003103022001	CL 120 1 38 IN 2 AP 405	050C01191656	Area Afectada PEMPCBH	N3-T2-G2	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030PFURJ	003103022001	CL 120 1 38 IN 1 AP 501	050C01191657	Area Afectada PEMPCBH	N3-T2-G2	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FURM	003103022001	CL 120 1 38 IN 1 AP 502	050C01191658	Area Afectada PEMPCBH	N3-T2-G2	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FURTO	003103022001	CL 120 1 38 IN 2 AP 503	050C01191659	Area Afectada PEMPCBH	N3-T2-G2	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FUUZ	003103022002	KR 1A 12D 04	050C00392111	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FUWF	003103022003	KR 1A 12D 14 LC	050C00367497	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FUXR	003103022003	KR 1A 12D 18 AP 101	050C00367499	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FUYX	003103022003	KR 1A 12D 22 AP	050C00367498	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FUZJ	003103022003	KR 1A 12D 18 AP 201	050C00367500	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FUWAF	003103022003	KR 1A 12D 18 AP 202	050C00367501	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030HZPA	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 4 AP 1201	050C00029971	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HZRJ	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 4 AP 1202	050C00024532	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HZSY	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 4 AP 1203	050C00041228	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HZTD	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 4 AP 1204	050C00017127	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HZHU	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 4 AP 1301	050C00312655	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HZVW	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 4 AP 1302	050C00025446	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HZXS	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 4 AP 1303	050C00001709	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HZYV	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 4 AP 1304	050C01388367	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HZZE	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 4 AP 1401	050C00029517	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030IAAF	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 4 AP 1402	050C00057704	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030IABR	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 4 AP 1403	050C00088848	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030IACX	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 4 AP 1404	050C00010890	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030IADM	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 4 AP 1501	050C00047770	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030IAEA	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 4 AP 1502	050C00037500	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030NWB	003107001003	KR 13 11 47 ST 25	050C00991952	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NWCX	003107001003	KR 13 11 47 ST 26	050C00991953	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NWD	003107001003	KR 13 11 47 ST 27	050C00991954	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NWEA	003107001003	KR 13 11 47 ST 28	050C00991955	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NWFJ	003107001003	KR 13 11 47 ST 29	050C00991956	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NWHY	003107001003	KR 13 11 47 ST 30	050C00991957	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NWIH	003107001003	KR 13 11 47 ST 31	050C00991958	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NWNK	003107001003	KR 13 11 47 ST 32	050C00991959	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NWLW	003107001003	KR 13 11 47 ST 33	050C00991960	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NWMV	003107001003	KR 13 11 47 ST 34	050C00991961	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NWNW	003107001003	KR 13 11 47 ST 35	050C00991962	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NWOE	003107001003	KR 13 11 47 ST 36	050C00991963	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NWP	003107001003	KR 13 11 47 ST 37	050C00991964	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NWRU	003107001003	KR 13 11 47 ST 38	050C00991965	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NWSK	003107001003	KR 13 11 47 ST 39	050C00991966	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NWT	003107001004	CL 11 13 52	050C001				



AA0181FFFT	003107001010	CL 12 13 75 LC 12	050C01592090	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0181FFHY	003107001010	CL 12 13 75 LC 13	050C01592091	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0181FFIH	003107001010	CL 12 13 75 LC 14	050C01592092	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0181FFKL	003107001010	CL 12 13 75 LC 15	050C01592093	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0181FFLU	003107001010	CL 12 13 75 LC 16	050C01592094	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0181FFMS	003107001010	CL 12 13 75 LC 17	050C01592095	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0181FFNN	003107001010	CL 12 13 75 LC 18	050C01592096	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0181FFOE	003107001010	CL 12 13 75 LC 19	050C01592097	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NLUZ	003107001003	KR 13 11 47 ST 19	050C00991946	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030PMXR	003107018029	KR 12 7 99	050C00720160	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PMYK	003107018030	KR 12 7 99	050C00119615	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PMZM	003107018031	KR 12 7 95	050C00939992	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PNVA	003107018032	KR 12 7 93	050C00091656	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PNBS	003107018033	KR 12 7 91	050C00476308	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PNCN	003107018034	KR 12 7 87	050C00146562	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PNDE	003107018035	KR 12 7 85	050C00112463	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PNEP	003107018036	KR 12 7 81	050C00034001	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PNFZ	003107018037	KR 12 7 79	050C00575194	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PNHK	003107018038	KR 12 7 71	050C00235770	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PNJZ	003107018039	KR 12 7 51	050C00621458	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PNKE	003107018040	KR 12 7 45	050C01525704	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PNLF	003107018041	KR 12 7 39	050C00189427	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PNMR	003107018042	KR 12 7 31	050C00409885	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PNNX	003107018043	KR 12 7 27	050C01508105	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PNOM	003107018044	KR 12 7 15	050C00742776	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030PNPA	003107018045	KR 12 7 09	050C00322347	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030EADZ	003103003004	CL 21 1 88 AP 2302	050C00029394	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030EAEF	003103003004	CL 21 1 88 AP 2303	050C00090470	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030EAEH	003103003004	CL 21 1 88 AP 2304	050C00842330	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030EAEL	003103003004	CL 21 1 88 AP 2401	050C00047662	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030EAEK	003103003004	CL 21 1 88 AP 2402	050C00114606	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030EAEJ	003103003004	CL 21 1 88 AP 2403	050C00027170	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030EALF	003103003004	CL 21 1 88 AP 2404	050C00136007	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030EAMR	003103003004	CL 21 1 88 AP 2501	050C00017604	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0195AUAW	003107028001	KR 10 9 37 LC 2340	050C01643407	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0195AUBI	003107028001	KR 10 9 37 LC 2341	050C01643408	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0195AUCN	003107028001	KR 10 9 37 LC 2342	050C01643409	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0195AUDE	003107028001	KR 10 9 37 LC 2343	050C01643410	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0195AUEN	003107028001	KR 10 9 37 LC 2344	050C01643411	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0195AUFJ	003107028001	KR 10 9 37 LC 2345	050C01643412	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0195AUGK	003107028001	KR 10 9 37 LC 2346	050C01643413	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0195AUJZ	003107028001	KR 10 9 37 LC 2347	050C01643414	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0195AULF	003107028001	KR 10 9 37 LC 2348	050C01643415	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0195AUCM	003107028001	KR 10 9 37 LC 2349	050C01643416	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0195AUMR	003107028001	KR 10 9 37 LC 2350	050C01643417	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0195AUNX	003107028001	KR 10 9 37 LC 2351	050C01643418	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0195AUMD	003107028001	KR 10 9 37 LC 2352	050C01643419	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0195AUPA	003107028001	KR 10 9 37 LC 2353	050C01643420	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0195AURJ	003107028001	KR 10 9 37 LC 2354	050C01643421	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0195AUSY	003107028001	KR 10 9 37 LC 2355	050C01643422	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0195AUTD	003107028001	KR 10 9 37 LC 2356	050C01643423	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0195AUJH	003107028001	KR 10 9 37 LC 2357	050C01643424	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030WBDE	003107029001	KR 10 8 01	050C00144732	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030WBPP	003107029002	CL 8 10 50	050C00024470	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030WBRS	003107029003	CL 8 10 68	050C01514210	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030WBSC	003107029004	CL 8 10 68 IN 1	050C00054500	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030WBTO	003107029005	CL 8 10 78	050C00183385	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030WBWZ	003107029006	CL 8 10 90	050C00268535	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030WBWF	003107029007	CL 8 10 92	050C00353047	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030WBXR	003107029008	CL 8 10 94	050C00247964	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030WBXK	003107029009	CL 8 10 98	050C01466194	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030WBZM	003107029010	KR 11 8 12	050C01497331	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030WCVA	003107029011	KR 11 8 18	050C01082108	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030WCB5	003107029012	KR 11 8 40	050C00542724	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030WBOM	003103032001	KR 2 16A 38 BQ.5 AP 302	050C00044089	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030WBPA	003103032001	KR 2 16A 38 BQ.5 AP 303	050C00035318	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030WBRI	003103032001	KR 2 16A 38 BQ.5 AP 304	050C00035036	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030WBSY	003103032001	KR 2 16A 38 BQ.5 AP 401	050C00027042	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030KRBR	003105004032	KR 2A 8 10	050C01492882	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030KRCC	003105004033	KR 2A 8 24	050C00270654	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030KRDM	003105004034	KR 2A 8 38	050C00003581	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030KRDE	003105004035	KR 2A 8 40	050C00218713	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030KRFT	003105004036	KR 2A 8 37	050C00168326	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030KRHY	003105004037	KR 2A 8 27	050C00159777	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030KRJI	003105004038	KR 2A 8 25	050C00232139	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030KRKL	003105004039	KR 2A 8 13	050C00488156	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030KRKW	003105004040	KR 2A 8 07	050C00108552	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030KRMS	003105004041	CL 8 2A 12	050C01018553	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030KRNN	003105004042	CL 8 2A 18	050C01410099	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030KRRO	003105004043	CL 8 2A 24	050C00378287	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KRRI	003105004044	CL 8 2A 30	050C00634522	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KRRT	003105004046	KR 8 10	050C00749527	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030KRWF	003105004048	KR 3 8 26	050C00491410	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KRXR	003105004049	KR 3 8 32	050C00697339	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G0	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KRZY	003105004050	KR 3 8 40	050C00482345	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KRZM	003105004051	KR 3 8 54	050C00664862	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KSCA	003105004052	CL 8 2A 18 IN 1	050C01430133	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KSCB	003105004053	KR 3 8 72	050C00599516	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KSCN	003105004054	KR 3 8 82	050C00130006	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KSCD	003105004055	CL 9 2 97	050C00409247	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KSEP	003105004056	CL 9 2 87	050C00247298	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KSFZ	003105004057	CL 9 2 83	050C00252728	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KSHK	003105004058	CL 9 2 77	050C00325357	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KSJZ	003105004059	CL 9 2 81 IN 1	050C01234420	Area Afectada PEMPCHB	N2-T0-G0	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KJL	003105001030	CL 12 2 77 AP 101	050C01485481	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KJLW	003105001030	CL 12 2 77 AP 102	050C01485482	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KJNS	003105001030	CL 12 2 77 AP 103	050C01485483	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KJNN	003105001030	CL 12 2 77 AP 104	050C01485484	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KJOE	003105001030	CL 12 2 77 AP 105	050C01485485	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KJPP	003105001030	CL 12 2 77 AP 106	050C01485486	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KJRU	003105001030	CL 12 2 77 AP 107	050C01485487	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KJSL	003105001030	CL 12 2 77 AP 201	050C01485488	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KJTO	003105001030	CL 12 2 77 AP 202	050C01485489	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0162SLAF	003105001031	KR 2 11 33	050C00896496	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0165LUPC	003105001033	CL 1					





AA0030S0BS	003107026016	CL 12 10 13 LC 513	050C01234986	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0CN	003107026016	CL 12 10 13 LC 514	050C01234987	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0DE	003107026016	CL 12 10 13 LC 515	050C01234988	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0EP	003107026016	CL 12 10 13 LC 516	050C01234989	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0FZ	003107026016	CL 12 10 13 LC 517	050C01234990	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0DK	003103026012	DG 20A0 30	050C00154583	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0DL	003103026013	DG 20A0 38	050C00635519	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0DM	003103026014	DG 20A0 44	050C00148531	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0DN	003103026015	DG 20A0 54	050C00027363	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0DP	003103026016	DG 20A0 76	050C00300752	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030S0DR	003103026017	DG 20A0 82	050C00680016	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030S0DR	003103026018	KR 1 20A 20	050C00966518	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0DT	003103026019	KR 1 20A 28	050C00118319	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0DU	003103026020	KR 1 20A 40	050C00909759	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0DV	003103026021	KR 1 20A 44	050C00557000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0DY	003103026023	KR 1 20A 50	050C01349119	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0EY	003103026023	KR 1 21 12	050C01303242	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0EZ	003103026024	KR 1 21 22	050C01191300	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0EF	003103026025	KR 1 21 28	050C00253232	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0EB	003103026026	KR 1 21 38	050C00736198	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0EJ	003103026027	KR 1 21 52	050C00269121	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0ED	003103026028	KR 1 21 64	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0EH	003103026029	CL 21 BIS 0 35	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0EH	003103026032	CL 21 BIS 0 25	050C01322380	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0EH	003103026033	CL 21 BIS 0 19	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0EH	003103026034	CL 21 BIS 0 15	050C00587471	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0EL	003103026035	CL 21 BIS 0 08	050C00556977	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0EM	003103026036	CL 22 0 25	050C00472944	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0EN	003103026037	CL 21 BIS 0 22	050C01066655	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0EO	003103026038	CL 21 BIS 0 28	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0EP	003103026039	CL 22 0 43 IN 1	050C01750748	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0ER	003103026040	CL 22 0 51	050C00420595	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0ES	003103026041	CL 22 0 43	050C01750747	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0ET	003103026042	CL 22 0 37	050C00561288	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0EU	003103026043	CL 22 0 29	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0EV	003103026044	CL 22 0 13	050C01619673	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0MY	003106025004	KR 6 10 42 OF 613	050C00118807	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030S0MN	003106025004	KR 6 10 42 OF 614	050C00118808	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030S0DZ	003103020001	CL 22 2 06	050C00734199	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0DB	003103020003	CL 22 2 14	050C01097061	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0DJ	003103020004	CL 22 2 16	050C00253235	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0DI	003103020005	CL 22 2 24 LC	050C00264402	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0DJ	003103020005	CL 22 2 28 LC 101	050C00264401	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0DJ	003103020005	CL 22 2 28 AP 102	050C00264403	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0DJ	003103020005	CL 22 2 28 AP 103	050C00264404	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0FL	003105013024	CL 9A 0 17	050C01303781	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G0	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030S0FM	003105013025	CL 9A 0 13	050C00587839	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G0	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030S0FN	003105013026	CL 9A 0 07	050C00601006	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G0	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030S0FO	003105013027	CL 9A 0 36	050C00770783	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0FP	003105013028	CL 9A 0 42	050C01256844	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030S0FR	003105013029	CL 9A 0 48	050C01504181	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030S0FS	003105013030	CL 9A 0 54	050C00000000	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030S0FD	003105013031	KR 1 9A 06	050C00100245	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0FU	003105013032	KR 1 9A 14	050C00707507	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0FW	003105013033	KR 1 9A 20	050C00899417	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0FX	003105013034	KR 1 9A 26	050C00406191	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0FY	003105013035	KR 1 9A 44	050C00544713	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030S0FZ	003105013036	CL 10 0 67	050C00501423	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030S0FA	003105013037	CL 10 0 55	050C00175303	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030S0FB	003105013041	CL 10 0 15	050C00352383	Area Afectada PEMPCBH	N3-T1-G1	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030S0FH	003105013042	CL 10 0 05	050C00004673	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0FI	003105013043	CL 10 1 07 ESTE	050M0073801	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030S0FJ	003105013044	CL 10 1 25 ESTE	050C00942999	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030S0FK	003105013045	CL 10 1 29 ESTE	050C00787764	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030S0FL	003105013046	CL 10 1 43 ESTE	050C00435989	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0FA	003107024048	KR 11 7 59 AP 302E	050C00404287	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICHA	NO APLICHA	NO APLICHA
AA0030S0RB	003107024045	KR 11 7 39	050C00097350	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICHA	NO APLICHA	NO APLICHA
AA0030S0RC	003107024046	KR 11 7 25	050C00100557	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICHA	NO APLICHA	NO APLICHA
AA0030S0RD	003107024047	KR 11 7 11	050C00002643	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICHA	NO APLICHA	NO APLICHA
AA0030S0RE	003107025003	CL 6 11 16	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICHA	NO APLICHA	NO APLICHA
AA0030S0RH	003107025004	CL 6 11 26	050C01099716	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICHA	NO APLICHA	NO APLICHA
AA0030S0RI	003107024020	KR 12 7 52	050C00522101	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICHA	NO APLICHA	NO APLICHA
AA0030S0RL	003107025006	CL 6 11 44	050C00474651	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICHA	NO APLICHA	NO APLICHA
AA0030S0SZ	003107027005	KR 11 10 60 LC 5	050C01126429	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0SZ	003107027005	KR 11 10 60 LC 6	050C01126430	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0SZ	003107027005	KR 11 10 60 LC 7	050C01126431	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0SZ	003107027005	KR 11 10 60 LC 8	050C01126432	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0SZ	003107027005	KR 11 10 60 LC 9	050C01126433	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0SZ	003107027005	KR 11 10 60 LC 10	050C01126434	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0SZ	003107027005	KR 11 10 60 LC 11	050C01126435	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0SZ	003107027005	KR 11 10 60 LC 12	050C01126436	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0SZ	003107027005	KR 11 10 60 LC 13	050C01126437	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0SZ	003107027005	KR 11 10 60 LC 14	050C01126438	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0SZ	003107027005	KR 11 10 60 LC 15	050C01126439	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0SZ	003107027005	KR 11 10 60 LC 16	050C01126440	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0SZ	003107027005	KR 11 10 60 LC 17	050C01126441	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0SZ	003107027005	KR 11 10 60 LC 18	050C01126442	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0SZ	003107027005	KR 11 10 60 LC 19	050C01126443	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0SZ	003107027005	KR 11 10 60 LC 20	050C01126444	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0SZ	003107027005	KR 11 10 60 LC 28	050C01126444	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0SZ	003107027005	KR 11 10 60 OF 201	050C01126445	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0TA	003107027005	KR 11 10 60 PI 2 GJ 1	050C01126446	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0TB	003107027005	KR 11 10 60 PI 2 GJ 2	050C01126447	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0TC	003107027005	KR 11 10 60 PI 2 GJ 3	050C01126448	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0TD	003107027005	KR 11 10 60 PI 2 GJ 4	050C01126449	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0TE	003107027005	KR 11 10 60 PI 2 GJ 5	050C01126450	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030S0TF	003103017001	KR 2 16A 03	050C00302065	Area Afectada PEMPCBH	N3-T2-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030S0TG	003103017002	KR 2 16A 05	050C00348993	Area Afectada PEMPCBH	N3-T2-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030S0TH	003103017003	CL 16A2 16 AP 101	050C01402157	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030S0TI	003103017003	CL 16A2 16 GJ 1	050C01402158	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030S0TJ	003103017003	CL 16A2 16 GJ 2	050C01402159	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030S0TK	003103017003	CL 16A2 16 GJ 3	050C01402160	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030S0TL	003103017003	CL 16A2 16 AP 102	050C01402161	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030S0TM	003103017003	CL 16A2 16 AP 201	050C01402162	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030S0TN	003103016013	CL 18 1 98 AP 802	050C00073981	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030S0TO	003103017003	KR 2 16A 13 AP 202	050C01402163	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030S0TP	003103017003	CL 16A2 1					

AA0030IHRJ	00310302032	CL 18 0 17	050C01551355	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030IHTD	00310302034	CL 18 0 07	050C00438707	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030IJFZ	00310302042	CL 18 1 41 ESTE	050C01274837	Area Afectada PEMPCHB	N3-T2-G1	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030KXCC	00310500648	KR 2 11 72	050C00426136	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KXDM	00310500649	KR 2 11 88	050C00383782	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030KXJH	00310500650	CL 12 1 79 LC	050C01257195	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LXSK	00310500650	CL 12 1 69 AP 101	050C01257196	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LXUT	00310500650	CL 12 1 69 AP 102	050C01257197	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LXUZ	00310500650	CL 12 1 69 AP 201	050C01257198	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KXKH	00310500651	CL 12 1 59	050C00797884	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KXJH	00310500652	CL 12 1 39	050C00863522	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KXJW	00310500653	CL 12 1 37	050C00289112	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KXMS	00310500654	CL 12 1 35	050C00455586	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KXNN	00310500655	CL 12 1 21	050C00289111	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KXDE	00310500656	CL 12 1 11	050C00477858	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KXNK	00310500657	CL 12 10 13 LC 518	050C01234991	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SOUZ	00310702616	CL 12 10 13 LC 519	050C01234992	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SOKC	00310702616	CL 12 10 13 LC 520	050C01234993	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SOLF	00310702616	CL 12 10 13 LC 521	050C01234994	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SOMR	00310702616	CL 12 10 13 LC 522	050C01234995	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SOMK	00310702616	CL 12 10 13 LC 523	050C01234996	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030S00M	00310702616	CL 12 10 13 LC 524	050C01234997	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030S0PA	00310702616	CL 12 10 13 LC 601	050C01234998	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030S0RJ	00310702616	CL 12 10 13 LC 602	050C01234999	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030S0SY	00310702616	CL 12 10 13 LC 603	050C01235000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030S0TD	00310702616	CL 12 10 13 LC 604	050C01235001	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030S0UH	00310702616	CL 12 10 13 LC 605	050C01235002	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030S0VW	00310702616	CL 12 10 13 LC 606	050C01235003	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030S0XS	00310702616	CL 12 10 13 LC 607	050C01235004	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030S0YV	00310702616	CL 12 10 13 LC 608	050C01235005	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030S0ZE	00310702616	CL 12 10 13 LC 609	050C01235006	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SPAF	00310702616	CL 12 10 13 LC 610	050C01235007	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SPBR	00310702616	CL 12 10 13 LC 611	050C01235008	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SPCX	00310702616	CL 12 10 13 LC 612	050C01235009	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SPFA	00310702617	KR 10 11 77 LC 1	050C00555213	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SPHJ	00310702617	KR 10 11 73 LC 1	050C00555212	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SPHY	00310702617	KR 10 11 61 LC	050C00361919	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SPJH	00310702617	KR 10 11 55 LC	050C00361918	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SPNA	00310702617	KR 10 11 45 LC	050C01497250	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SPNA	00310702617	KR 10 11 85 LC	050C01497251	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SPPP	00310702617	KR 10 11 53 OF 204	050C00361925	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SPRJ	00310702617	KR 10 11 53 OF 205	050C00361926	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SPSK	00310702617	KR 10 11 53 OF 206	050C00361927	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SPNR	00310702617	KR 10 11 53 OF 207	050C00361928	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SRAF	00310702701	KR 10 10 19 LC 1	050C00243753	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SHEK	00310302605	CL 22 0 05	050C00317650	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SHEX	00310302604	CL 22 1 01 ESTE	050C00514332	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SHEZ	00310302604	CL 22 1 15 ESTE	050C00668318	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SHFA	00310302604	CL 22 1 17 ESTE	050C00719919	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SHFE	00310302604	CL 22 1 33 ESTE	050C01345208	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SHFG	00310302605	CL 22 1 41 ESTE	050C00364796	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SHFD	00310302605	CL 21 8 05 029	050C01208232	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SHFE	00310302701	CL 21 4A 30 ESTE	050C00265948	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G1	N1	Decreto 1584 de 1975. Decreto 678 de 1994
AA0030SHFF	00310302702	CL 22 4A 75 ESTE	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030SHMR	003103027015	CL 22 2 79 ESTE	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030SHRF	003103027016	CL 22 2 31 ESTE	050C00687379	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030SHFJ	003103027017	CL 22 2 03 ESTE	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030SHFO	003103027018	CL 22 2 43 ESTE	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030SHDB	003103026005	DG 20A 1 20 ESTE	050C00805984	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JLVN	003103038001	CL 22A 2 26	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JMKX	003103038004	KR 2A 22A 26	050C00811996	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JMDM	003103038005	KR 2A 22A 30	050C00112753	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JMEA	003103038006	KR 2 22A 49	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JMHY	003103038007	KR 2 22A 37	050C00206760	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JMKL	003103038008	KR 2 22A 25	050C00852845	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JMMB	003103038009	KR 2 22A 17	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JOUU	003103039003	KR 3 22A 20	050C01585745	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030RFNX	003107021025	CL 11 11 27 DP 1	050C01019252	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RFOM	003107021025	CL 11 11 27 DP 2	050C01019253	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RFUJ	003107021025	CL 11 11 27 DP 3	050C01019254	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RFRR	003107021025	CL 11 11 27 DP 4	050C01019255	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RFSS	003107021025	CL 11 11 27 DP 5	050C01019256	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RFSD	003107021025	CL 11 11 27 DP 6	050C01019257	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RFUH	003107021025	CL 11 11 27 DP 7	050C01019258	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030DJJZ	003103002005	CL 22 2 28 AP 201	050C00264405	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JETZ	003103012008	KR 2 22A 18	050C01188150	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JLWJ	003103012009	KR 2 22A 22	050C00162586	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JEU8	003103012010	KR 2 22A 26	050C00402831	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JEUDE	003103012011	KR 2 22A 30	050C00776957	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JEUPE	003103012012	KR 2 22A 34	050C00242050	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JEUJZ	003103012013	TV 18 22A 41	050C01413018	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JEUJK	003103012014	TV 18 22A 33	050C01483111	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JEUJZ	003103012015	TV 18 22A 27	050C01846741	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JEUKC	003103012016	TV 18 22A 21	050C01499424	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JEUJF	003103012017	TV 18 22A 15	050C01483109	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JLFP	003105013019	KR 1 9 44	050C00158789	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JHMR	003105013017	KR 1 8 59 19	050C00517410	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NBOM	003106028012	KR 6 7 32	050C00501122	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NBRI	003106028013	KR 6 7 42	050C00289873	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NBYS	003106028015	CL 8 5 71	050C01022596	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NBTD	003106028016	CL 8 5 63	050C00213233	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NBWJ	003106028017	KR 6 7 14	050C00305983	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NBWV	003106028018	CL 8 5 15	050C00389458	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NBXS	003106028019	CL 8 5 13	050C01300453	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NURL	003106028021	CL 7 5 12	050C01282324	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NCZM	003106030001	CL 10 4 04	050C00357085	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NDAM	003106030002	CL 10 4 28	050C00993510	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NDBS	003106030003	CL 11 4 41	050C00530205	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NDCN	003106030004	CL 10 4 68	050C00218729	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G3	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NDDE	003106030005	CL 11 4 93	050C01457103	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G1	N1	Decreto 1584 de 1975. Decreto 678 de 1994
AA0030NDFF	003106030007	KR 4 10 41	050C00559923	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NDHK	003106030008	KR 4 10 23	050C00156320	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NDJZ	003106030009	KR 4 10 21	050C00803219	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NDKC	003106030010	KR 4 10 15	050C00953671	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NDLF	003106030011	KR 4 10 09	050C00128374	Area Afectada			



AA0030WJZW	003107031027	CR 11 6 94	050C00255545	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030WKA	003107031028	CR 11 6 96	050C00352382	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030WKB	003107031029	CR 17 9 91	050C01105553	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030WFLZ	003107030027	CR 10 7 85 LC	050C01362820	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030WKN	003107031030	CL 7 10 81	050C00611444	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030KXLU	003105006060	CL 12 0 75	050C00244276	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KXWF	003105006061	CL 12 0 71	050C00497676	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KXKR	003105006062	CL 12 0 63	050C00535730	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KYAW	003105006065	CL 12 0 53 IN 6	050C01274360	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030KYCN	003105006067	CL 12 0 53 IN 2	050C00413633	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030KYDE	003105006068	CL 12 0 51	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KYEP	003105006069	CL 12 0 49	050C01187115	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KYFZ	003105006070	CL 12 0 43 IN 5	050C00623894	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030KYHK	003105006071	CL 12 0 43 IN 4	050C01315284	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030KYJZ	003105006072	CL 12 0 43 IN 7	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030KYM	003105006074	CL 12 0 43 IN 6	050C01189215	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030KYM	003105006074	CL 12 0 43 IN 6	050C01227565	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030KYOM	003105006076	CL 12 0 43 IN 1	050C01263074	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030KYPA	003105006077	CL 12 0 41	050C00780854	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KYR	003105006078	CL 12 0 25	050C00216112	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KYR	003105006079	CL 12 0 19	050C00203247	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KYTD	003105006080	CL 12 0 07	050C00763260	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0201FTYN	003105006081	CR 11 11 27	050C01457096	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0201FUEA	003105006082	CR 11 11 29	050C02111663	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030KYVH	003105007001	CL 11 1 91	050C00075602	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KYVS	003105008002	CL 9 1 12	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030KYVN	003105008003	CL 9 1 38	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KYZE	003105008004	CL 9 1 52	050C00661277	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KZAF	003105008005	CL 9 1 56	050C01348915	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030KZBR	003105008006	CL 9 1 62	050C01064009	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030KZCK	003105008007	CL 9 1 74	050C01192401	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KZDM	003105008008	CL 9 1 86	050C00568850	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030SRBR	003107027001	CL 10 10 20 LC 201	050C01389460	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030TFZ	003107028001	CR 10 9 37 LC 1227	050C01441355	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030TZHK	003107028001	CR 10 9 37 LC 1228	050C01441356	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030TZJZ	003107028001	CR 10 9 37 LC 1229	050C01441357	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030TZKC	003107028001	CR 10 9 37 LC 1230	050C01441358	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030TZLF	003107028001	CR 10 9 37 LC 1231	050C01441359	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030TZMR	003107028001	CR 10 9 37 LC 1232	050C01441360	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030TZNX	003107028001	CR 10 9 37 LC 1233	050C01441361	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030TZMA	003107028001	CR 10 9 37 LC 1234	050C01441362	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030TZPA	003107028001	CR 10 9 37 LC 1235	050C01441363	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030TZRJ	003107028001	CR 10 9 37 LC 1236	050C01441364	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030TZSY	003107028001	CR 10 9 37 LC 1237	050C01441365	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030TZTD	003107028001	CR 10 9 37 LC 1238	050C01441366	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030TZUH	003107028001	CR 10 9 37 LC 1239	050C01441367	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030TZVW	003107028001	CR 10 9 37 LC 1240	050C01441368	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030TZXS	003107028001	CR 10 9 37 LC 1241	050C01441369	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030TZYN	003107028001	CR 10 9 37 LC 1242	050C01441370	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030TZZE	003107028001	CR 10 9 37 LC 1243	050C01441371	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030UAAM	003107028001	CR 10 9 64 LC 1244	050C01441372	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030UAAS	003107028001	CR 10 9 64 LC 1245	050C01441373	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030UAAC	003107028001	CR 10 9 64 LC 1246	050C01441374	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030UADE	003107028001	CR 10 9 64 LC 1247	050C01441375	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030UAEP	003107028001	CR 10 9 64 LC 1248	050C01441376	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030UAFF	003107028001	CR 10 9 64 LC 1249	050C01441377	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030UAHG	003107028001	CR 10 9 64 LC 1250	050C01441378	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030UAJZ	003107028001	CR 10 9 64 LC 1251	050C01441379	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030UAJC	003107028001	CR 10 9 64 LC 1252	050C01441380	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030UALF	003107028001	CR 10 9 64 LC 1253	050C01441381	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030UAMR	003107028001	CR 10 9 64 LC 1254	050C01441382	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030DHXS	003103041096	CR 2 23 24	050C00850599	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030DHVW	003103041098	CR 2 23 16	050C01632320	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030EBUZ	003103043001	CL 22 2 91	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030EBWF	003103043002	CL 22 2 93	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030EBWR	003103043003	CR 3 21 98	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030ECBS	003103044001	CL 21 1 98	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030ECAC	003103044002	CR 3 21 02	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030EBZM	003103044003	CR 3 21 04	050C01327062	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030EBYX	003103044004	CR 3 21 06	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030EEOZ	003103045001	CL 20 2A 98	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030ENBR	003103045001	CL 21 1 99	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030HHPA	003103047002	CL 21 3 05 ESTE	050C00684741	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HHRJ	003103047003	CR 4 ESTE 19B 13 AP 101	050C01068664	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HHYS	003103047003	CR 4 ESTE 19B 15	050C01068663	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HHYD	003103047003	CL 21 3 25 ESTE	050C01068662	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HHJH	003103047003	CL 21 3 27 ESTE	050C01068661	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HHVW	003103047003	CL 21 3 29 ESTE	050C01068660	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HHXS	003103047003	CR 4 ESTE 19B 13 GJ 1	050C01068658	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HHYV	003103047003	CR 4 ESTE 19B 13 GJ 2	050C01068659	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HHZE	003103047003	CR 4 ESTE 19B 13 AP 201	050C01068655	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HHJW	003103047003	CR 4 ESTE 19B 13 AP 202	050C01068656	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HJBS	003103047003	CR 4 ESTE 19B 13 AP 203	050C01068667	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HJCN	003103047003	CR 4 ESTE 19B 13 AP 204	050C01068668	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HJDE	003103047003	CR 4 ESTE 19B 13 AP 301	050C01068669	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HJEP	003103047003	CR 4 ESTE 19B 13 AP 302	050C01068670	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HJFZ	003103047003	CR 4 ESTE 19B 13 AP 303	050C01068671	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030JLXS	003103047004	CR 5 ESTE 19A 07	050C00298822	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030RFVW	003107021025	CL 11 11 27 DP 8	050C01019259	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RFXS	003107021026	CL 11 11 15	050C01325720	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030RFYV	003107021027	CL 11 11 11	050C00329966	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0030RHFE	003107021028	CR 11 10 99	050C00329964	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0030RHAW	003107021029	CR 11 10 97	050C00329965	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0030RHBS	003107021030	CR 11 10 91	050C00329967	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0030RHCN	003107021031	CR 11 10 89	050C00329968	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0030RHDE	003107021032	CR 11 10 79	050C00329969	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0030RHJZ	003107021033	CR 11 10 75 LC	050C00329970	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0030RHFE	003107021034	CR 11 10 69	050C00329971	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0030RHFK	003107021035	CR 11 10 49	050C00894203	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030RHJZ	003107021036	CR 11 10 47	050C00685111	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030RHKC	003107021037	CR 11 10 43	050C00274608	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030RHJH	003107021038	CR 11 10 39	050C00362819	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030RHMR	003107021039	CR 11 10 37	050C00691655	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030RHJH	003107021040	CR 11 10 33	050C00691646	Zona de Influ			

AA0030UMLF	003107028001	KR 10 9 37 LC 2191	050C01441601	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UMMR	003107028001	KR 10 9 37 LC 2192	050C01441602	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UMNX	003107028001	KR 10 9 37 LC 2193	050C01441603	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UMOM	003107028001	KR 10 9 37 LC 2194	050C01441604	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UMPA	003107028001	KR 10 9 37 LC 2195	050C01441605	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UMPB	003107028001	KR 10 9 37 LC 2196	050C01441606	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UMSY	003107028001	KR 10 9 37 LC 2197	050C01441607	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UMTD	003107028001	KR 10 9 37 LC 2198	050C01441608	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UMUH	003107028001	KR 10 9 37 LC 2199	050C01441609	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UMVW	003107028001	KR 10 9 37 LC 2200	050C01441610	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UMWS	003107028001	KR 10 9 37 LC 2201	050C01441611	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UMYN	003107028001	KR 10 9 37 LC 2202	050C01441612	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UMZE	003107028001	KR 10 9 37 LC 2203	050C01441613	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UNAF	003107028001	KR 10 9 37 LC 2204	050C01441614	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UNBR	003107028001	KR 10 9 37 LC 2205	050C01441615	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UNCK	003107028001	KR 10 9 37 LC 2206	050C01441616	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UNDM	003107028001	KR 10 9 37 LC 2207	050C01441617	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UNEA	003107028001	KR 10 9 37 LC 2208	050C01441618	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UNFT	003107028001	KR 10 9 37 LC 2209	050C01441619	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UNHY	003107028001	KR 10 9 37 LC 2210	050C01441620	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UNJH	003107028001	KR 10 9 37 LC 2211	050C01441621	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JYHY	003104006023	KR 1 12B 67	050C00593573	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JYIH	003104007001	KR 1 12B 41	050C01774231	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JYKL	003104007002	CL 12B BIS 1 10	050C00332007	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JYLW	003104007003	CL 12B BIS 1 20	050C00462676	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JYWS	003104007004	CL 12B BIS 1 28	050C00505822	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JYNN	003104007005	CL 12B BIS 1 36	050C00216481	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JYOE	003104007006	CL 12B BIS 1 42	050C00293738	Area Afectada PEMPCBH	N3-T1-G2	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030JYPP	003104007007	CL 12B BIS 1 48	050C00307010	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JYRU	003104007008	CL 12B BIS 1 58	050C01458611	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JYSK	003104007009	KR 1A 12B 46	050C01268827	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030JYTO	003104007010	KR 1A 12B 56	050C00216064	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JYUZ	003104007011	CL 12B BIS A 1 53	050C00293092	Area Afectada PEMPCBH	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030JYWF	003104007012	CL 12B BIS A 1 39	050C00463079	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JYXR	003104007013	CL 12B BIS A 1 35	050C00358312	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JYXK	003104007014	CL 12B BIS A 1 31	050C01237290	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JYZM	003104007015	CL 12B BIS A 1 27	050C00465952	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JZAW	003104007016	CL 12B BIS A 1 21	050C00409926	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JZBS	003104007017	CL 12B BIS A 1 13	050C00223806	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JZCN	003104007018	KR 1 12B 55	050C00352059	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030JZDF	003104007019	KR 1 12B 51	050C01099906	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030JZEP	003104008001	KR 1 12B 07	050C01456546	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JZFF	003104008002	CL 12B 1 08	050C00417539	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JZHK	003104008003	CL 12B 1 16	050C00883013	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JZJZ	003104008004	CL 12B 1 26	050C00920699	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JZKC	003104008005	CL 12B 1 30	050C01642938	Area Afectada PEMPCBH	N1-T1-G1	N1	Decreto 678 de 1994
AA0030JZLF	003104008006	CL 12B 1 44	050C01251057	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JZMR	003104008007	CL 12B 1 48	050C01064036	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JZNX	003104008008	CL 12B 1 56	050C00692757	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JZOM	003104008009	KR 1A 12B 04	050C00161782	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA01159UJY	003107002001	KR 14 10 06 OF 220	050C01466552	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA01159UJE	003107002001	KR 14 10 06 OF 301	050C01492725	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA01159UJP	003107002001	KR 14 10 06 OF 302	050C01492726	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA01159UJR	003107002001	KR 14 10 06 OF 303	050C01492727	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030PSXR	003107021025	CL 11 11 53 LC 122	050C01019352	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PSYP	003107021025	CL 11 11 53 LC 123	050C01019353	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PSZM	003107021025	CL 11 11 53 LC 124	050C01019354	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PTAW	003107021025	CL 11 11 53 LC 125	050C01019355	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PTBS	003107021025	CL 11 11 53 LC 126	050C01019356	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PTCN	003107021025	CL 11 11 53 LC 127	050C01019357	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PTDE	003107021025	CL 11 11 53 LC 128	050C01019358	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PTEP	003107021025	CL 11 11 53 LC 129	050C01019359	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PTFZ	003107021025	CL 11 11 53 LC 130	050C01019360	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PTHK	003107021025	CL 11 11 53 LC 131	050C01019361	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PTJZ	003107021025	CL 11 11 53 LC 132	050C01019362	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PTNC	003107021025	CL 11 11 53 LC 133	050C01019363	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PTNF	003107021025	CL 11 11 53 LC 134	050C01019364	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PTNR	003107021025	CL 11 11 53 LC 135	050C01019365	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PTNX	003107021025	CL 11 11 53 LC 136	050C01019366	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PTOM	003107021025	CL 11 11 53 LC 137	050C01019367	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PTPA	003107021025	CL 11 11 53 LC 138	050C01019368	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PTRJ	003107021025	CL 11 11 53 LC 139	050C01019369	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PTSY	003107021025	CL 11 11 53 LC 140	050C01019370	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PTTD	003107021025	CL 11 11 53 LC 141	050C01019371	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PTUJ	003107021025	CL 11 11 53 LC 142	050C01019372	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PTVW	003107021025	CL 11 11 53 LC 143	050C01019373	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PTXK	003107021025	CL 11 11 53 LC 144	050C01019374	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PTYN	003107021025	CL 11 11 53 LC 145	050C01019375	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PTZE	003107021025	CL 11 11 53 LC 146	050C01019376	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PUAF	003107021025	CL 11 11 53 LC 147	050C01019377	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030DEFX	003103004004	CL 20 2A 26 AP 414	050C00937296	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DEFM	003103004004	CL 20 2A 26 AP 415	050C00937297	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DEFA	003103004004	CL 20 2A 26 AP 416	050C00937298	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DEFF	003103004004	CL 20 2A 26 AP 501	050C00937299	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DEFH	003103004004	CL 20 2A 26 AP 502	050C00937300	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DEFJ	003103004004	CL 20 2A 26 AP 503	050C00937301	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DEFK	003103004004	CL 20 2A 26 AP 504	050C00937302	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DEFN	003103004004	CL 20 2A 26 AP 505	050C00937303	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DEFMS	003103004004	CL 20 2A 26 AP 506	050C00937304	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DEFNN	003103004004	CL 20 2A 26 AP 511	050C00937305	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DEFDE	003103004004	CL 20 2A 26 AP 512	050C00937306	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DEFER	003103004004	CL 20 2A 26 AP 513	050C00937307	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DEFERU	003103004004	CL 20 2A 26 AP 514	050C00937308	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DEFESK	003103004004	CL 20 2A 26 AP 515	050C00937309	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DEFETO	003103004004	CL 20 2A 26 AP 516	050C00938318	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DEFUZ	003103004004	CL 20 2A 26 AP 601	050C00938319	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DEFV	003103004004	CL 20 2A 26 AP 602	050C00938320	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DEFXK	003103004004	CL 20 2A 26 AP 603	050C00938321	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DEFYX	003103004004	CL 20 2A 26 AP 604	050C00938322	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DEFZM	003103004005	CL 20 2A 26 GJ 9	050C00968090	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DEFHAF	003103004005	CL 20 2A 26 GJ 10	050C00968090	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DEHBR	003103004005	CL 20 2A 26 GJ 11	050C00968091	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DEHXC	003103004005	CL 20 2A 26 GJ 12	050C00968092	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DEHDM	003103004005	CL 20 2A 26 GJ 13	050C0096				



AA0030HNMR	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 1 AP 1404	050C00443185	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HNMX	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 1 AP 1501	050C0025532	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HNOM	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 1 AP 1502	050C00442293	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HNPA	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 1 AP 1503	050C00112019	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HNPD	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 1 AP 1504	050C00213395	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HNSY	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 1 AP 1601	050C00150202	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0181HYBS	003107008029	KR 13 11 66	050C01580926	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OITYX	003107009001	KR 13 10 02	050C00212243	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OUBS	003107009003	KR 13 10 48	050C00259380	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OUCN	003107009004	KR 13 10 62	050C00204489	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OUDF	003107009005	KR 13 10 66	050C01284235	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OUEP	003107009007	KR 13 10 82	050C00217045	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OUFZ	003107009008	KR 13 10 86	050C00363204	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OUHK	003107009009	KR 13 10 88 LC 101	050C01186921	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OUJZ	003107009009	KR 13 10 88 LC 102	050C01186922	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OULC	003107009009	KR 13 10 88 LC 106	050C01206920	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OULF	003107009009	KR 13 10 88 LC 107	050C01186923	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OUMR	003107009009	KR 13 10 88 LC 108	050C01186924	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OUNX	003107009009	KR 13 10 88 LC 109	050C01186925	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OUCM	003107009009	KR 13 10 88 LC 110	050C01186926	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OUPA	003107009009	KR 13 10 88 LC 111	050C01186927	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OURJ	003107009009	KR 13 10 88 LC 112	050C01186928	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OOUSY	003107009009	KR 13 10 88 LC 116	050C01186932	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OUDT	003107009009	KR 13 10 88 LC 117	050C01186933	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OOUH	003107009009	KR 13 10 88 LC 118	050C01186934	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OUWV	003107009009	KR 13 10 88 LC 119	050C01186935	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OOUX	003107009009	KR 13 10 88 LC 120	050C01186936	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OOUY	003107009009	KR 13 10 88 LC 121	050C01186937	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OUZE	003107009009	KR 13 10 88 LC 122	050C01186938	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OWAW	003107009009	KR 13 10 88 LC 123	050C01186939	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OWBS	003107009009	KR 13 10 90 LC 105	050C01186940	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030OWCN	003107009009	KR 13 10 94 LC 104	050C01186918	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DKRU	003103002006	CL 22 2 80 AP 104	050C00039990	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DKSK	003103002006	CL 22 2 80 GJ 1	050C00040013	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DKTO	003103002006	CL 22 2 80 GJ 2	050C00040014	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DKUP	003103002006	CL 22 2 80 GJ 3	050C00040015	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DKWF	003103002006	CL 22 2 80 GJ 4	050C00040016	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030DKXR	003103002006	CL 22 2 80 GJ 5	050C00040017	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LUNKL	003107028001	KR 10 9 37 LC 2212	050C01441622	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LUNLV	003107028001	KR 10 9 37 LC 2213	050C01441623	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LUNW	003107028001	KR 10 9 37 LC 2214	050C01441624	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LUNNN	003107028001	KR 10 9 37 LC 2215	050C01441625	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LUNDE	003107028001	KR 10 9 37 LC 2216	050C01441626	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LUNPP	003107028001	KR 10 9 37 LC 2217	050C01441627	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LUNRU	003107028001	KR 10 9 37 LC 2218	050C01441628	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LUNSK	003107028001	KR 10 9 37 LC 2219	050C01441629	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LUNTO	003107028001	KR 10 9 37 LC 2220	050C01441630	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LUNUZ	003107028001	KR 10 9 37 LC 2221	050C01441631	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LUNWF	003107028001	KR 10 9 37 LC 2178	050C01441588	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JZPA	003104008010	KR 1A 12B 12	050C00093251	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JZRI	003104008011	KR 1A 12B 20	050C00094697	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JZSY	003104008012	KR 1A 12B 30	050C00286631	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JZTD	003104008013	CL 12B BIS 1 51	050C00000000	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JZUH	003104008014	CL 12B BIS 1 45	050C00493431	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JZWW	003104008015	CL 12B BIS 1 33	050C00305091	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JZXS	003104008016	CL 12B BIS 1 27	050C00606187	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JZYN	003104008017	CL 12B BIS 1 23	050C00087839	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JZZE	003104008018	CL 12B BIS 1 15	050C00283140	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KAAV	003104008019	KR 1 12B 29	050C00183254	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KABS	003104008020	KR 1 12B 25	050C00574013	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KACB	003104008021	KR 1 12B 15	050C01244338	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KADE	003104008022	KR 1 12B 11	050C00638255	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KAFZ	003104009001	CL 12 1 04 LC	050C01215411	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030KAHK	003104009001	CL 12 1 06 AP 201	050C01215412	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030KAJZ	003104009001	CL 12 1 06 AP 301	050C01215413	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030KANC	003104009002	CL 12 1 20 LC	050C01526518	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KALF	003104009003	CL 12 1 22	050C00501020	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030KAOM	003104009006	CL 12 1 44	050C01188359	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030KAPA	003104009007	CL 12 1 52	050C00715793	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KARJ	003104009008	CL 12 1 60	050C00094227	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KASY	003104009009	CL 12 1 68	050C00852780	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KATD	003104009010	KR 2 12 10	050C01009351	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JYFT	003104006022	KR 1 12B 71	050C00990944	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LJPA	003105014018	KR 2 ESTE 7 43	050C00064472	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LJRI	003105014019	KR 2 ESTE 7 35	050C01094092	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030PUBR	003107021025	CL 11 11 53 LC 148	050C01019378	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PUCX	003107021025	CL 11 11 53 LC 149	050C01019379	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PUDM	003107021025	CL 11 11 53 LC 150	050C01019380	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PUEA	003107021025	CL 11 11 53 LC 151	050C01019381	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PUFT	003107021025	CL 11 11 53 LC 201	050C01019382	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PUJH	003107021025	CL 11 11 53 LC 202	050C01019383	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PUJH	003107021025	CL 11 11 53 LC 203	050C01019384	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PULK	003107021025	CL 11 11 53 LC 204	050C01019385	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PULW	003107021025	CL 11 11 53 LC 205	050C01019387	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PUMS	003107021025	CL 11 11 53 LC 206	050C01019388	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PUNN	003107021025	CL 11 11 53 LC 207	050C01019389	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PUPF	003107021025	CL 11 11 53 LC 208	050C01019390	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PUPP	003107021025	CL 11 11 53 LC 209	050C01019391	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PURU	003107021025	CL 11 11 53 LC 210	050C01019392	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PUSK	003107021025	CL 11 11 53 LC 211	050C01019393	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PUTO	003107021025	CL 11 11 53 LC 212	050C01019394	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PUBJ	003107021025	CL 11 11 53 LC 213	050C01019395	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PUWF	003107021025	CL 11 11 53 LC 214	050C01019396	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PUXR	003107021025	CL 11 11 53 LC 215	050C01019397	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PUYX	003107021025	CL 11 11 53 LC 216	050C01019398	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PUZM	003107021025	CL 11 11 53 LC 217	050C01019399	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PWJH	003107021025	CL 11 11 53 LC 218	050C01019400	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PWBR	003107021025	CL 11 11 53 LC 219	050C01019401	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PWXC	003107021025	CL 11 11 53 LC 220	050C01019402	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PWDM	003107021025	CL 11 11 53 LC 221	050C01019403	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030SERJ	003107026016	CL 12 10 13 LC 105	050C01234825	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SESY	003107026016	CL 12 10 13 LC 106	050C01234826	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SESD	003107026016	CL 12 10 13 LC 107	050C01234827	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SEUH	003107026016	CL 12 10 13 LC 108					

AAAO030LBS	003105009004	CL 11 3 08 ESTE	050C00344776	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030LBCN	003105009005	CL 11 3 02 ESTE	050C00315884	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030LAZM	003105009006	CL 11 3 44 ESTE	050C00000000	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO1371FDE	003105009007	KR 5 ESTE 12B 05	050C01221082	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030MTCK	003106025004	KR 6 10 42 OF 209	050C00118711	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030MTDM	003106025004	KR 6 10 42 OF 210	050C00118712	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030MTEA	003106025004	KR 6 10 42 OF 211	050C00118713	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030MTFT	003106025004	KR 6 10 42 OF 212	050C00118714	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030MTHT	003106025004	KR 6 10 42 OF 213	050C00118715	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030MTJH	003106025004	KR 6 10 42 OF 214	050C00118716	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030MTKL	003106025004	KR 6 10 42 OF 215	050C00118717	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030MTLW	003106025004	KR 6 10 42 OF 216	050C00118718	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030MTMS	003106025004	KR 6 10 42 OF 217	050C00118719	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030MTNN	003106025004	KR 6 10 42 OF 218	050C00118720	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030STPP	003107027002	KR 10 10 63 LC	050C00184673	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030STRJ	003107027002	KR 10 10 67 LC	050C00184674	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030STSK	003107027002	KR 10 10 73 LC	050C00184675	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030STTO	003107027002	KR 10 10 75 LC	050C00184676	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030STUZ	003107027002	CL 10 10 24 LC 303	050C00184677	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030STWF	003107027002	KR 10 10 53 LC 101	050C00184678	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030STR	003107027002	KR 10 10 53 OF 102	050C00184679	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030STYX	003107027002	KR 10 10 53 OF 205	050C00184684	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030STZM	003107027002	KR 10 10 53 OF 206	050C00184685	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030SUAW	003107027002	KR 10 10 53 OF 207	050C00184686	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030SUES	003107027002	KR 10 10 53 OF 305	050C00184691	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030SULC	003107027002	KR 10 10 53 OF 306	050C00184692	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030SUDE	003107027002	KR 10 10 53 OF 307	050C00184693	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030SUEP	003107027002	KR 10 10 53 OF 308	050C00184694	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030SUFZ	003107027002	KR 10 10 53 OF 309	050C00184695	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030SUHK	003107027002	KR 10 10 53 OF 310	050C00184696	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030SUIZ	003107027002	KR 10 10 53 OF 311	050C00184697	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030SUKC	003107027002	KR 10 10 53 OF 312	050C00184698	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030SULF	003107027002	KR 10 10 53 OF 313	050C00184699	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030SUMR	003107027002	KR 10 10 53 OF 314	050C00184700	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030SUNX	003107027002	KR 10 10 53 OF 315	050C00184701	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030SUIR	003107027002	KR 10 10 53 OF 316	050C00184702	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030SUDA	003107027002	KR 10 10 53 OF 317	050C00184703	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030SURJ	003107027002	KR 10 10 53 OF 318	050C00184704	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030SUSY	003107027002	KR 10 10 53 OF 319	050C00184705	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030SUTD	003107027002	KR 10 10 53 OF 320	050C00184706	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030SUIP	003107027002	KR 10 10 53 OF 321	050C00184707	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030SUWW	003107027002	KR 10 10 53 OF 322	050C00184708	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030STOE	003107027002	KR 10 10 55 LC	050C00184672	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030UDMS	003107028001	KR 10 9 37 LC 2038	050C01441448	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030HLVY	003103012001	KR 2 16A 38 BQ AP 602	050C00011378	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AAAO030JPE	003104002018	KR 3 12B 72 AP 102	050C00305949	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030JPEP	003104002018	KR 3 12B 72 AP 103	050C00306483	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030JPFZ	003104002018	KR 3 12B 72 AP 104	050C00306487	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030JPHK	003104002018	KR 3 12B 72 AP 105	050C00306547	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030JPIZ	003104002018	KR 3 12B 74 LC	050C00306328	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO194RMR	003104002018	KR 3 12B 72 AP 101	050C01646084	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO194RKM	003104002018	KR 3 12B 72 AP 101A	050C01646085	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030JPKC	003104002018	KR 3 12B 72 AP 201	050C00306548	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO194RKN	003104002018	KR 3 12B 72 AP 202	050C01646086	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030JPLF	003104002018	KR 3 12B 72 AP 301	050C00304489	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030JPMR	003104002018	KR 3 12B 72 AP 302	050C00306201	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030JPNX	003104002018	KR 3 12B 72 AP 401	050C00306327	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030JPOM	003104002019	KR 3 12B 86	050C00180340	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030JPPA	003104002020	KR 3 12B 94	050C01497254	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030JPRJ	003104002021	KR 3 12B 96	050C00000000	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030JPSY	003104002022	CL 12C 2 65	050C00075441	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030JPTD	003104002023	CL 12C 2 53	050C00382491	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030JPIH	003104002024	CL 12C 2 45	050C01362140	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030JPWW	003104002025	CL 12C 2 29	050C00579157	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030JPSX	003104002026	CL 12C 2 23	050C00793127	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030JPNH	003104002027	CL 12C 2 09	050C00000000	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030JPZE	003104002028	CL 12C 2 05	050C00151430	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030JRAW	003104002029	KR 2 12B 91	050C00702266	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO030JRSB	003104002030	KR 2 12B 85 IN 1	050C00962408	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AAAO030JRCN	003104002031	KR 2 12B 85 IN 2	050C00993728	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AAAO030DWE	003107090909	KR 13 10 96 LC 103	050C01186917	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030DWF	003107090909	KR 13 10 88 LC 115	050C01186911	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030DWFZ	003107090909	KR 13 10 88 LC 114	050C01186910	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030DWHK	003107090909	KR 13 10 88 LC 113	050C01186909	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030DOWJ	003107090909	KR 13 10 88 LC 201	050C01186940	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030DWCN	003107090909	KR 13 10 88 LC 202	050C01186941	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030DWFJ	003107090909	KR 13 10 88 LC 203	050C01186942	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030DWMR	003107090909	KR 13 10 88 LC 204	050C01186943	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030DWNX	003107090909	KR 13 10 88 LC 205	050C01186944	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030DOWM	003107090909	KR 13 10 88 LC 206	050C01186945	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030DOWP	003107090909	KR 13 10 88 LC 207	050C01186946	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030DWRJ	003107090909	KR 13 10 88 LC 208	050C01186947	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030DWSY	003107090909	KR 13 10 88 LC 209	050C01186948	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030DOWD	003107090909	KR 13 10 88 LC 210	050C01186949	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030DOWH	003107090909	KR 13 10 88 LC 211	050C01186950	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030RMM5	003107023032	CL 9 11 17	050C00229512	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AAAO030RMR	003107023033	KR 11 8 95 LC	050C00195667	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AAAO030RMOE	003107023033	KR 11 8 95 LC	050C00195667	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AAAO030RMP	003107023033	KR 11 8 97 LC	050C00195668	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AAAO030RMRU	003107023033	KR 11 8 97 LC 5	050C00195669	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AAAO030RMSK	003107023033	KR 11 8 97 LC 4	050C00195670	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AAAO030RMTD	003107023033	KR 11 8 99 LC	050C00195671	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AAAO030RMLZ	003107023033	CL 9 11 15 LC	050C00195672	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AAAO030RMMF	003107023033	CL 9 11 09 AP 201	050C00195673	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AAAO030RMRX	003107023033	CL 9 11 09 AP 202	050C00195674	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AAAO030RMYX	003107023033	KR 11 8 97 AP 203	050C00195675	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AAAO030RMA	003107023033	CL 9 11 09 AP 301	050C00195676	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AAAO030RMAW	003107023033	CL 9 11 09 AP 302	050C00195677	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AAAO030RNB5	003107023033	KR 11 8 97 AP 303	050C00195678	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AAAO030RNCN	003107023033	CL 9 11 09 AP 401	050C00195679	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AAAO030RND	003107023033	KR 11 8 97 AP 402	050C00195680	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AAAO030DKP	003103002006	CL 22 2 80 G1 6	050C00400018	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030DKZ	003103002006	CL 22 2 80 G1 7	050C00400019	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO030DLAW	003103002006						



AA0030FWHY	003103022004	KR 1A 12D 32 AP 102	050C00032661	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FWUH	003103022004	KR 1A 12D 32 AP 103	050C00032662	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FWUL	003103022004	KR 1A 12D 32 AP 201	050C00032663	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FWLW	003103022004	KR 1A 12D 32 AP 202	050C00032664	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FWMS	003103022004	KR 1A 12D 32 AP 203	050C00032665	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FWNN	003103022004	KR 1A 12D 32 AP 301	050C00032666	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FWOE	003103022004	KR 1A 12D 32 AP 302	050C00032667	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FWPP	003103022004	KR 1A 12D 32 AP 303	050C00032668	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FWRU	003103022004	KR 1A 12D 32 AP 401	050C00032669	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FWRW	003103022004	KR 1A 12D 32 AP 402	050C00032670	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FWTO	003103022004	KR 1A 12D 32 AP 403	050C00032671	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FWUZ	003103022005	KR 1A 12D 40	050C0005465	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FWXR	003103022006	CL 12D BIS 1 35 AP 101	050C01275262	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030FWYX	003103022006	CL 12D BIS 1 35 AP 201	050C01275263	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030FWZM	003103022006	CL 12D BIS 1 35 AP 301	050C01275264	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030FXBR	003103022006	KR 1B 12D 10	050C00320122	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030FXBS	003103022007	CL 12D BIS 1 17	050C01343310	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030FXCN	003103022008	CL 12D BIS 1 07	050C00483853	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FXDE	003103022009	KR 1 B15 12D 41	050C00129636	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FXEP	003103022010	KR 1 B15 12D 33	050C00001468	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FXEZ	003103022011	KR 1 B15 12D 01	050C00129637	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FXHK	003103023002	CL 12D 1 04	050C00614665	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FXJZ	003103023003	CL 12D 1 20	050C00189438	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FXKC	003103023004	CL 12D 1 22	050C01365778	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FXLF	003103023005	CL 12D 1 26	050C00397634	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030FXMR	003103023006	KR 1 B15 12D 20	050C01198110	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FXNX	003103023007	KR 1 B15 12D 26	050C00105843	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FXPA	003103023008	KR 1 B15 12D 32	050C00074603	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FXRJ	003103023009	KR 1 B15 12D 40	050C00543463	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FXSY	003103023010	KR 1 B15 12D 48	050C01395407	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FXZM	003107002015	KR 13 10 95	050C00500375	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030FOZM	003107002018	KR 13 10 81	050C00103516	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030OHAF	003107002019	KR 13 10 79 LC	050C01054619	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030OHBR	003107002020	KR 13 10 75 LC	050C01054618	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030OHCC	003107002021	KR 13 10 65	050C00559618	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030OHDD	003107002022	KR 13 10 53	050C00320122	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030OHEE	003107002023	KR 13 10 37	050C01653423	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030OHFH	003107002024	KR 13 10 35	050C00025263	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030OHGJ	003107002026	KR 13 10 23 LC 1	050C01378236	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030OHHL	003107002026	KR 13 10 17 LC 2	050C01378237	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030OHILW	003107002026	KR 13 10 15 LC 3	050C01378238	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030OHJMS	003107002026	KR 13 10 21 OF 301	050C01378239	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030OHJNN	003107002026	KR 13 10 21 OF 302	050C01378240	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030OHJOD	003107002026	KR 13 10 21 OF 401	050C01378241	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030OHJPP	003107002026	KR 13 10 21 OF 402	050C01378242	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030OHJQW	003107002026	KR 13 10 21 OF 501	050C01378243	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030OHJSK	003107002026	KR 13 10 21 OF 502	050C01378244	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030OHJTO	003107002026	KR 13 10 21 OF 601	050C01378245	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030OHJUZ	003107002026	KR 13 10 21 OF 602	050C01378246	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0181NTZM	003107002027	KR 13 10 49	050C01487869	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0181NUAW	003107002028	KR 13 10 45	050C01487870	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0181NUBS	003107002029	KR 13 10 41	050C01487871	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030MTDE	003106025004	KR 6 10 42 OF 219	050C00118721	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MTDP	003106025004	KR 6 10 42 OF 220	050C00118722	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MTRU	003106025004	KR 6 10 42 OF 221	050C00118723	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MTSK	003106025004	KR 6 10 42 OF 222	050C00118724	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MTTO	003106025004	KR 6 10 42 OF 223	050C00118725	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MTUZ	003106025004	KR 6 10 42 OF 301	050C00118726	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MTWF	003106025004	KR 6 10 42 OF 302	050C00118727	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MTXR	003106025004	KR 6 10 42 OF 303	050C00118728	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MTYK	003106025004	KR 6 10 42 OF 304	050C00118729	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MTZM	003106025004	KR 6 10 42 OF 305	050C00118730	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MUAW	003106025004	KR 6 10 42 OF 306	050C00118731	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MUBS	003106025004	KR 6 10 42 OF 307	050C00118732	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MUCN	003106025004	KR 6 10 42 OF 308	050C00118733	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MUDF	003106025004	KR 6 10 42 OF 309	050C00118734	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MUEP	003106025004	KR 6 10 42 OF 310	050C00118735	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MUFZ	003106025004	KR 6 10 42 OF 311	050C00118736	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MUHK	003106025004	KR 6 10 42 OF 312	050C00118737	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MUJZ	003106025004	KR 6 10 42 OF 313	050C00118738	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MUKC	003106025004	KR 6 10 42 OF 314	050C00118739	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MULF	003106025004	KR 6 10 42 OF 315	050C00118740	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MUMR	003106025004	KR 6 10 42 OF 316	050C00118741	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MUNX	003106025004	KR 6 10 42 OF 317	050C00118742	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MUMQ	003106025004	KR 6 10 42 OF 318	050C00118743	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MUPA	003106025004	KR 6 10 42 OF 319	050C00118744	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MURJ	003106025004	KR 6 10 42 OF 320	050C00118745	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MUSY	003106025004	KR 6 10 42 OF 321	050C00118746	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MUTD	003106025004	KR 6 10 42 OF 322	050C00118747	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MUUJ	003106025004	KR 6 10 42 OF 323	050C00118748	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MUWV	003106025004	KR 6 10 42 OF 401	050C00118749	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MUWV	003106025004	KR 6 10 42 OF 402	050C00118750	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030UDNN	003107028001	KR 10 9 37 LC 2039	050C01441449	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030UDDE	003107028001	KR 10 9 37 LC 2040	050C01441450	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030UDPP	003107028001	KR 10 9 37 LC 2041	050C01441451	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030UDRU	003107028001	KR 10 9 37 LC 2042	050C01441452	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030UDSK	003107028001	KR 10 9 37 LC 2043	050C01441453	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030UDTO	003107028001	KR 10 9 37 LC 2044	050C01441454	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030UDUZ	003107028001	KR 10 9 37 LC 2045	050C01441455	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030UDWF	003107028001	KR 10 9 37 LC 2046	050C01441456	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030UDXR	003107028001	KR 10 9 37 LC 2047	050C01441457	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030UDYB	003107028001	KR 10 9 37 LC 2048	050C01441458	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030UDZM	003107028001	KR 10 9 37 LC 2049	050C01441459	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030UEAW	003107028001	KR 10 9 37 LC 2050	050C01441460	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030UEBS	003107028001	KR 10 9 37 LC 2051	050C01441461	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030UECN	003107028001	KR 10 9 37 LC 2052	050C01441462	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030UEDE	003107028001	KR 10 9 37 LC 2053	050C01441463	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030UEEP	003107028001	KR 10 9 37 LC 2054	050C01441464	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030UEFZ	003107028001	KR 10 9 37 LC 2055	050C01441465	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030UEHK	003107028001	KR 10 9 37 LC 2056	050C01441466	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030UEJZ	003107028001	KR 10 9 37 LC 2057	050C01441467	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030UEKC	003107028001	KR 10 9 37 LC 2058	050C01441468	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	

AA0030EZF	003103015012	CL 19 BIS 1 67	050C00448673	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EZH	003103015013	CL 19 BIS 1 49	050C00299710	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EZH	003103015014	CL 19 BIS 1 43	050C01311928	Area Afectada PEMPCHB	N3-T2-G1	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030EKL	003103015015	CL 19 BIS 1 37	050C00658183	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G0	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030ELW	003103015016	CL 19 BIS 1 29	050C00270960	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G0	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030EZN	003103015017	KR 1 18A81	050C00763381	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G0	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030DHRJ	003103015020	KR 2A 18A60	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030FAEA	003103016011	CL 18 1 74	050C00348191	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030FAFT	003103016012	CL 18 1 86 AP 101	050C00614230	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FAHY	003103016012	CL 18 1 86 AP M1	050C00615033	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FAIH	003103016012	CL 18 1 88	050C0051233	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FALK	003103016012	CL 18 1 86 AP 201	050C00615067	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FALW	003103016012	CL 18 1 86 AP 301	050C00615042	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FAMS	003103016012	CL 18 1 86 AP 401	050C00610033	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FANN	003103016013	CL 18 1 98 AP 101	050C00034679	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FAOE	003103016019	CL 18 1 98 MN 1	050C00037480	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FAPP	003103016013	CL 18 1 98 AP M2	050C0085347	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FARU	003103016013	CL 18 1 98 AP 201	050C00004467	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LPVV	003106001004	CL 10 9A 18 LC 103	050C01252100	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LPXS	003106001004	CL 10 9A 18 LC 104	050C01252101	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LPYB	003106001004	CL 10 9A 18 LC 105	050C01252102	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LPZE	003106001004	CL 10 9A 18 LC 106	050C01252103	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LRAW	003106001004	CL 10 9A 18 LC 107	050C01252104	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LRBS	003106001004	CL 10 9A 18 LC 108	050C01252105	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LRCN	003106001004	CL 10 9A 18 OF 201	050C01252106	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LRDE	003106001004	CL 10 9A 18 OF 202	050C01252107	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LIOM	003105014017	KR 2 ESTE 7 59	050C00205804	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NIYN	003106035016	CL 11 3 51 AP 502	050C00968200	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NJZE	003106035016	CL 11 3 51 AP 503	050C00561065	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NKAF	003106035017	CL 11 3 47	050C00220920	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NKBI	003106035018	CL 11 3 43	050C00291196	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NKCC	003106035019	CL 11 3 25 AP 101	050C00936463	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NKDM	003106035019	CL 11 3 25 AP 102	050C00936464	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NKEA	003106035019	CL 11 3 25 AP 103	050C00936465	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NKFT	003106035019	CL 11 3 25 AP 104	050C00936466	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NKHY	003106035019	CL 11 3 25 AP 105	050C00936467	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NKJH	003106035019	CL 11 3 25 AP 106	050C00936468	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NKKL	003106035019	CL 11 3 25 AP 107	050C00936469	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NKLU	003106035019	CL 11 3 33 LC	050C00936462	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NKPP	003106035023	KR 3 10 69	050C00894716	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NKRS	003106035024	KR 3 10 65	050C00192059	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NKSK	003106035025	CL 10 3 40	050C00644191	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G2	N1	Decreto 678 de 1994
AA0178MUPP	003106035031	CL 10 3 44	050C00226277	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NKTO	003106036001	CL 9 3 06	050C00500559	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NKUZ	003106036002	CL 9 3 14	050C01140513	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NKWF	003106036003	CL 9 3 24	050C00014719	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NKXR	003106036004	CL 9 3 26	050C00359154	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NKYX	003106036005	CL 9 3 42	050C00314470	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030SHTF	003107026016	CL 12 10 13 LC 140	050C01234859	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SHHY	003107026016	CL 12 10 13 LC 141	050C01234860	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SHJH	003107026016	CL 12 10 13 LC 142	050C01234861	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SHKL	003107026016	CL 12 10 13 LC 143	050C01234862	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SHLW	003107026016	CL 12 10 13 LC 144	050C01234863	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SHMS	003107026016	CL 12 10 13 LC 145	050C01234864	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SHNN	003107026016	CL 12 10 13 LC 146	050C01234865	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SHOE	003107026016	CL 12 10 13 LC 147	050C01234866	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SHPP	003107026016	CL 12 10 13 LC 148	050C01234867	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SHRU	003107026016	CL 12 10 13 LC 149	050C01234868	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SHSK	003107026016	CL 12 10 13 LC 150	050C01234869	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SHTO	003107026016	CL 12 10 13 LC 151	050C01234870	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SHUJ	003107026016	CL 12 10 13 LC 152	050C01234871	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SHWF	003107026016	CL 12 10 13 LC 153	050C01235364	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SHXR	003107026016	CL 12 10 13 LC 154	050C01234872	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SEPA	003107026016	CL 12 10 13 LC 104	050C01234824	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TRUJ	003107028001	KR 10 9 37 LC 1085	050C01441213	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TRVW	003107028001	KR 10 9 37 LC 1086	050C01441214	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TRXS	003107028001	KR 10 9 37 LC 1087	050C01441215	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TRYN	003107028001	KR 10 9 37 LC 1088	050C01441216	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TRZE	003107028001	KR 10 9 37 LC 1089	050C01441217	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TSAF	003107028001	KR 10 9 37 LC 1090	050C01441218	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TSBR	003107028001	KR 10 9 37 LC 1091	050C01441219	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TSCX	003107028001	KR 10 9 37 LC 1092	050C01441220	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TSDM	003107028001	KR 10 9 37 LC 1093	050C01441221	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TSEA	003107028001	KR 10 9 37 LC 1094	050C01441222	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TSTF	003107028001	KR 10 9 37 LC 1095	050C01441223	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TSHY	003107028001	KR 10 9 37 LC 1096	050C01441224	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TSHH	003107028001	KR 10 9 37 LC 1097	050C01441225	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030FTXD	003103023011	KR 1 BIS 12D 60	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FXUH	003103023012	KR 1 BIS 12D 64	050C01044991	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FXVW	003103023013	KR 1 BIS 12D 70	050C00413928	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FXXS	003103023014	KR 1 BIS 12D 78	050C00498013	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FXYS	003103023015	KR 1 BIS 12D 80	050C00263432	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FXZE	003103023016	KR 1 BIS 12D 84	050C00265439	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030FYAF	003103023017	KR 1 BIS 12D 90	050C01434002	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FYBR	003103023018	CL 12F 1 27	050C00896790	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030FYCX	003103023019	CL 12F 1 19	050C00387984	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030FYVJ	003103023022	KR 1 12D 89	050C00127563	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030FYVH	003103023023	KR 1 12D 85	050C00392790	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FYWL	003103023024	KR 1 12D 61 AP 101	050C00188112	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030FYWV	003103023024	KR 1 12D 61 AP 102	050C00188114	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030FYWS	003103023024	KR 1 12D 61 AP 103	050C00188113	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030FYXZ	003103023024	KR 1 12D 61 AP 104	050C00188115	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030FOYE	003103023024	KR 1 12D 61 AP 202	050C00188116	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030IBUH	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 5 AP 403	050C00057260	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030IBWV	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 5 AP 404	050C00057541	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030IBXS	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 5 AP 501	050C00038141	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030IBYH	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 5 AP 502	050C00053673	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030IBZE	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 5 AP 503	050C00070366	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030ICAF	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 5 AP 504	050C00324448	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030ICBR	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 5 AP 601	050C00954904	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030ICCC	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 5 AP 602	050C00048848	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030ICDL	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 5 AP 603	050C00057006	Area Afectada PEMPCHB	N4		



AA0030DNLUZ	00310700609	KR 14 6 92	050C00366121	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030DNWF	00310700610	CL 7 13 37	050C00760043	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030DFMFCN	00310700616	KR 12 13 6A97	050C01459996	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030DOODE	00310700801	KR 12 11 03	050C00108879	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030DOPE	00310700802	CL 11 12A08	050C00765582	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030DOOZF	00310700803	CL 11 12A 18	050C00280451	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030DOOMR	00310700808	KR 13 11 30	050C00444159	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030DOUEVW	00310702801	KR 10 9 37 LC 2068	050C01441478	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030DOUEKS	00310702801	KR 10 9 37 LC 2069	050C01441479	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030DOUEVN	00310702801	KR 10 9 37 LC 2070	050C01441480	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030DOUEZE	00310702801	KR 10 9 37 LC 2071	050C01441481	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030DOUFAF	00310702801	KR 10 9 37 LC 2072	050C01441482	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030DOUFBX	00310702801	KR 10 9 37 LC 2073	050C01441483	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030DOUFCC	00310702801	KR 10 9 37 LC 2074	050C01441484	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030DOUFDM	00310702801	KR 10 9 37 LC 2075	050C01441485	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030DOUFDE	00310702801	KR 10 9 37 LC 2076	050C01441486	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030DOUFFT	00310702801	KR 10 9 37 LC 2077	050C01441487	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030DOUFHY	00310702801	KR 10 9 37 LC 2078	050C01441488	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030DOUFJH	00310702801	KR 10 9 37 LC 2079	050C01441489	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030DOUFLK	00310702801	KR 10 9 37 LC 2080	050C01441490	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030DOUFLM	00310702801	KR 10 9 37 LC 2081	050C01441491	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030DOUFLMS	00310702801	KR 10 9 37 LC 2082	050C01441492	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030DOUFLNN	00310702801	KR 10 9 37 LC 2083	050C01441493	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030DOUFLW	00310702801	KR 10 9 37 LC 2087	050C01441447	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030DLDHK	003105012003	CL 10 1 16 ESTE	050C00179882	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030DLDIZ	003105012004	KR 1 ESTE 10 06	050C00237388	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030DLDC	003105012005	KR 1 ESTE 10 12	050C00154855	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030DLDF	003105012006	KR 1 ESTE 10 16	050C00179883	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030DLDMR	003105012007	KR 1 ESTE 10 20	050C00376536	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030DLDOM	003105012009	KR 1 ESTE 10 46	050C00070825	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030DLDFR	003105012010	KR 1 ESTE 10 58	050C01095287	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030DLDRJ	003105012011	KR 1 ESTE 10 62	050C01066871	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LDSY	003105012012	KR 1 ESTE 10 70	050C00388606	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030LDDT	003105012013	KR 1 ESTE 10 76	050C01031529	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030LDLHU	003105012014	KR 1 ESTE 10 82	050C01966293	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030LDLWR	003105012015	KR 1 ESTE 10 90	050C01253780	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LDXSS	003105012016	KR 3 ESTE 10B 39	050C01238824	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030LDYV	003105012017	KR 3 ESTE 10B 29	050C00092628	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030LDZE	003105012018	KR 3 ESTE 10B 19	050C00905754	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030LEAF	003105012019	KR 3 ESTE 10A 63	050C00429731	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030LEBR	003105012020	KR 3 ESTE 10A 53	050C00237291	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LECC	003105012021	KR 3 ESTE 10A 45	050C00237941	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LEDM	003105012022	KR 3 ESTE 10A 17	050C00938678	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LEEA	003105013001	CL 9 2 66 ESTE	050C02161177	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030LEFT	003105013002	CL 9 2 46 ESTE	050C00301661	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LEHY	003105013003	CL 9 2 38 ESTE	050C01106371	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LEIH	003105013004	CL 9 2 30 ESTE	050C00000000	Area Afectada PEMPCBH	N3-T1-G1	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030LEKL	003105013005	CL 9 2 28 ESTE	050C00501023	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LENN	003105013006	CL 9 2 14 ESTE	050C00929059	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LEOE	003105013007	CL 9 2 04 ESTE	050C00212163	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LEPP	003105013008	CL 9 0 02	050C00026008	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LERU	003105013009	CL 9 0 12	050C00195183	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030RORU	003107024015	KR 12 7 16	050C01309381	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030RMLW	003107023031	CL 9 11 41	050C01246554	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030RORS	003107024016	KR 12 7 20	050C00514599	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030RORP	003107024017	KR 12 7 28	050C00169825	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030RORUZ	003107024018	KR 12 7 30	050C00345413	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030ROWF	003107024019	KR 12 7 44	050C00069785	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030SXSX	003107027002	KR 10 10 53 OF 515	050C00184753	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SXTO	003107027002	KR 10 10 53 OF 516	050C00184754	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SXUL	003107027002	KR 10 10 53 OF 517	050C00184755	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SXVW	003107027002	KR 10 10 53 OF 518	050C00184756	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SXXR	003107027002	KR 10 10 53 OF 519	050C00184757	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SXXY	003107027002	KR 10 10 53 OF 520	050C00184758	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SXXZ	003107027002	KR 10 10 53 OF 521	050C00184759	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SXVW	003107027002	KR 10 10 53 OF 522	050C00184760	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SXB	003107027002	KR 10 10 53 OF 523	050C00184761	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SYCN	003107027002	KR 10 10 53 OF 524	050C00184762	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SYDE	003107027002	KR 10 10 53 OF 525	050C00184763	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SYEP	003107027002	KR 10 10 53 OF 526	050C00184764	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SYFZ	003107027002	KR 10 10 53 OF 601	050C00184765	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SYHK	003107027002	CL 10 10 24 DP	050C00184627	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SYJZ	003107027002	CL 10 10 24 OF 201	050C00184680	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SYKC	003107027002	CL 10 10 24 OF 202	050C00184681	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SYLF	003107027002	CL 10 10 24 OF 203	050C00184682	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SYMR	003107027002	CL 10 10 24 OF 204	050C00184683	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SYNY	003107027002	CL 10 10 24 OF 201	050C00184687	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SYOM	003107027002	CL 10 10 24 OF 302	050C00184688	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SYPA	003107027002	CL 10 10 24 OF 303	050C00184689	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SYRJ	003107027002	CL 10 10 24 OF 304	050C00184690	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SYSY	003107027002	CL 10 10 24 OF 401	050C00184713	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SYTD	003107027002	CL 10 10 24 OF 402	050C00184714	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030FASK	003103016013	CL 18 1 98 AP 202	050C00034535	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FATO	003103016013	CL 18 1 98 AP 301	050C00100657	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FAUZ	003103016013	CL 18 1 98 AP 302	050C00092429	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FAWF	003103016013	CL 18 1 98 AP 401	050C00026433	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FAFX	003103016013	CL 18 1 98 AP 402	050C00068287	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FAFY	003103016013	CL 18 1 98 AP 501	050C00054028	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FAZM	003103016013	CL 18 1 98 AP 502	050C00139269	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FBAA	003103016013	CL 18 1 98 AP 601	050C00178573	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FBBS	003103016013	CL 18 1 98 AP 602	050C00074778	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FBCL	003103016013	CL 18 1 98 AP 701	050C00091442	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FBDE	003103016013	CL 18 1 98 AP 702	050C00068296	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FBEP	003103016013	CL 18 1 98 AP 801	050C00074322	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FBEP	003103016013	KR 2A 18A 40 AP 1	050C00013778	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030BNKZM	003106036006	CL 9 3 44	050C01566056	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NLB	003106036007	CL 9 3 50	050C01178517	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NLBS	003106036008	CL 9 3 54	050C00292145	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NLBN	003106036009	CL 9 3 62	050C00443847	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NLDE	003106036010	KR 4 9 12	050C00116663	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NLPE	003106036011	KR 4 9 20	050C00179860	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NLPH	003106036012	KR 4 9 46	050C00274612	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NLHK	003106036013	KR 4 9 56	050C00298517	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NLXTD	003106036014	KR 4 9 66 AP 101	050C01545045	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NLXW	003106036014	KR 4 9 66 AP 102	050C01545046	Area Afectada PEMPCBH			

AA0030DIZ	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 5 AP 1301	050C00036874	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030DJC	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 5 AP 1302	050C0011389	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030DIF	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 5 AP 1303	050C0005504	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030DMR	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 5 AP 1304	050C00112014	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030DMX	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 5 AP 1401	050C0013984	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030DOD	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 5 AP 1402	050C0008853	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030DPA	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 5 AP 1403	050C0010891	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030DRJ	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 5 AP 1404	050C00551318	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030PZR	003107021025	CL 11 11 53 LC 320	050C01019480	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PZV	003107021025	CL 11 11 53 LC 321	050C01019481	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PZT	003107021025	CL 11 11 53 LC 322	050C01019482	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PZU	003107021025	CL 11 11 53 LC 323	050C01019483	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PZV	003107021025	CL 11 11 53 LC 324	050C01019484	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PZX	003107021025	CL 11 11 53 LC 325	050C01019485	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PZY	003107021025	CL 11 11 53 LC 326	050C01019486	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PZZ	003107021025	CL 11 11 53 LC 327	050C01019487	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RAA	003107021025	CL 11 11 53 LC 328	050C01019488	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RAB	003107021025	CL 11 11 53 LC 329	050C01019489	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RAC	003107021025	CL 11 11 53 LC 330	050C01019490	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RAD	003107021025	CL 11 11 53 LC 331	050C01019491	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RAE	003107021025	CL 11 11 53 LC 332	050C01019492	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RAF	003107021025	CL 11 11 53 LC 333	050C01019493	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RAH	003107021025	CL 11 11 53 LC 334	050C01019494	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RAI	003107021025	CL 11 11 53 LC 335	050C01019495	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RAL	003107021025	CL 11 11 53 LC 336	050C01019496	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RAL	003107021025	CL 11 11 53 LC 337	050C01019497	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RAM	003107021025	CL 11 11 53 LC 338	050C01019498	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RAN	003107021025	CL 11 11 53 LC 339	050C01019499	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RAE	003107021025	CL 11 11 53 LC 340	050C01019503	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RAP	003107021025	CL 11 11 53 LC 341	050C01019502	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RAB	003107021025	CL 11 11 53 LC 342	050C01019501	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RAS	003107021025	CL 11 11 53 LC 343	050C01019500	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RAT	003107021025	CL 11 11 53 LC 344	050C01019504	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RAU	003107021025	CL 11 11 53 LC 345	050C01019505	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030SLF	003107026016	CL 12 10 13 LC 310	050C01234924	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SLH	003107026016	CL 12 10 13 LC 311	050C01234925	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SLI	003107026016	CL 12 10 13 LC 312	050C01234926	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SLK	003107026016	CL 12 10 13 LC 313	050C01234927	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SLE	003103004020	KR 3 20 76 AP 701	050C00136714	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SMM	003103004020	KR 3 20 76 AP 702	050C00034706	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SMN	003103004020	KR 3 20 76 AP 801	050C00114319	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SMD	003103004020	KR 3 20 76 AP 802	050C0014984	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SMP	003103004020	KR 3 20 76 AP 901	050C00060849	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SMR	003103004020	KR 3 20 76 AP 902	050C00031037	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SMY	003103004020	KR 3 20 76 AP 1001	050C00158600	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SMO	003103004021	CL 21 1 97	050C00051439	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SMU	003103004022	CL 21 1 91	050C00260879	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SMV	003103004023	CL 21 1 83 AP 101	050C00028261	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SMW	003103004023	CL 21 1 83 AP 201	050C00028262	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SMX	003103004023	CL 21 1 83 AP 301	050C00028263	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SMY	003103004023	CL 21 1 83 AP 401	050C00028264	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNA	003103004024	CL 21 1 77	050C00552185	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNC	003103004025	CL 21 1 71	050C00677334	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SND	003103004026	CL 21 1 69	050C00252684	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003103004027	CL 21 1 65	050C00398022	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003103004028	CL 21 1 61	050C00307941	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003103004029	CL 21 1 57	050C01562323	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003103004030	CL 21 1 49 AP 101	050C00925141	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003103004030	CL 21 1 49 AP 201	050C00925142	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003103004030	CL 21 1 49 AP 301	050C00925143	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003103004031	CL 21 1 45	050C00156747	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003103004032	CL 21 1 43	050C01223681	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003103004033	CL 21 1 39	050C00114011	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003103004005	CL 20 2A 26 AP 518	050C00968158	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003103024019	KR 1 ESTE 22 91 MJ 8	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003103024019	KR 1 ESTE 22 95 MJ 10	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003103024019	KR 1 ESTE 22 77 MJ 10	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003103024019	KR 1 ESTE 22 73 MJ 11	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003107008009	KR 13 11 56 LC	050C01281478	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003107008009	KR 13 11 58 LC	050C01281477	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003107008009	KR 13 11 60 LC	050C01281476	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003107008009	KR 13 11 46 OF 101	050C01281479	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003107008009	KR 13 11 46 OF 201	050C01281480	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003107008009	KR 13 11 46 OF 301	050C01281481	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003107008009	KR 13 11 46 OF 401	050C01281482	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003107008009	KR 13 11 46 OF 501	050C01281483	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003107008009	KR 13 11 46 G1	050C01281459	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003107008009	KR 13 11 46 G2	050C01281460	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003107008009	KR 13 11 46 G3	050C01281461	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003107008009	KR 13 11 46 G4	050C01281462	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003107008009	KR 13 11 46 G5	050C01281463	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003107008009	KR 13 11 46 G6	050C01281464	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003107008009	KR 13 11 46 G7	050C01281465	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003107008009	KR 13 11 46 G8	050C01281466	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003107008009	KR 13 11 46 G9	050C01281467	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003107008009	KR 13 11 46 G10	050C01281468	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003107008009	KR 13 11 46 G11	050C01281469	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003107008009	KR 13 11 46 G12	050C01281470	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003107008009	KR 13 11 46 G13	050C01281471	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003107008009	KR 13 11 46 G14	050C01281472	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003107008009	KR 13 11 46 G15	050C01281473	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003107008009	KR 13 11 46 G16	050C01281474	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003107008009	KR 13 11 46 G17	050C01281475	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003107008012	KR 13 11 80	050C00358591	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003107008013	CL 12 12 13	050C00117334	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003103005031	KR 3 19 20	050C00360813	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003105013010	CL 9 0 20	050C00238512	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030SNE	003105013011	CL 9 0 26	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030SNE	003105013012	CL 9 0 34	050C00293676	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030SNE	003105013013	CL 9 0 50	050C00752212	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030SNE	003105013014	CL 9 0 58	050C00131519	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003105013015	KR 1 9 02	050C00007840	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030SNE	003105013016	KR 1 9 22	050C00392755	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030SNE	003105013018	KR 1 9 36	050C00762414	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNE	003105011013	CL 10B 3 10 ESTE	050C00479797				



AA0030DMYX	003103002007	KR 3 22 18 AP 405	050C00323945	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030DMZM	003103002007	KR 3 22 18 AP 501	050C00323946	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030DNAA	003103002007	KR 3 22 18 AP 502	050C00323947	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030DNBS	003103002007	KR 3 22 18 AP 503	050C00323948	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030DNEN	003103002007	KR 3 22 18 AP 504	050C00323949	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030DNDE	003103002007	KR 3 22 18 AP 505	050C00323950	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030DNPE	003103002008	CL 22A 2 31	050C00668187	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030DNHK	003103002009	KR 2 22 47	050C00462828	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030DNJZ	003103002010	KR 2 22 37	050C00579470	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030DTFY	003107028001	KR 10 9 37 LC 1127	050C01441255	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030DTTD	003107028005	KR 10 9 37 LC 1128	050C01441256	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TTUH	003107028001	KR 10 9 37 LC 1129	050C01441257	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TTWW	003107028001	KR 10 9 37 LC 1130	050C01441258	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TTXS	003107028001	KR 10 9 37 LC 1131	050C01441259	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030WDMD	003107029026	KR 10 8 71 OF 303	050C00330059	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WDFT	003107029026	KR 10 8 71 OF 402	050C00330061	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WDHY	003107029026	KR 10 8 71 OF 403	050C00330062	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WDJH	003107029026	KR 10 8 71 OF 501	050C00330063	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WDKL	003107029026	KR 10 8 71 OF 502	050C00330064	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WDLV	003107029026	KR 10 8 71 OF 503	050C00330065	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WDMS	003107029027	KR 10 8 49	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WDNN	003107029028	KR 10 8 35	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WDDE	003107029029	KR 10 8 11 LC 1	050C01193686	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WDPP	003107029029	KR 10 8 13 LC 2	050C01193687	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WDRU	003107029029	KR 10 8 17 LC 3	050C01193688	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WDSE	003107029029	KR 10 8 23 LC 4	050C01193689	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WDTO	003107029029	KR 10 8 25 LC 5	050C01193690	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WDUZ	003107029029	KR 10 8 29 LC 6	050C01193691	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WDWF	003107029029	KR 10 8 31 LC 7	050C01193692	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WDYB	003107029029	KR 10 8 19 LC 8	050C01193688	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WDYX	003107029029	KR 10 8 19 LC 9	050C01193889	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WDZM	003107030001	CL 7 10 44	050C00543561	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WEAW	003107030002	CL 7 10 58	050C00287887	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WEBS	003107030003	CL 7 10 60	050C01335932	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WELK	003107030004	CL 7 10 72	050C01364926	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WEDE	003107030005	CL 7 10 78	050C01365225	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WEEP	003107030006	CL 7 10 86	050C00118359	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WEFZ	003107030007	CL 7 10 90	050C00627864	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WEHK	003107030008	CL 7 10 92	050C00221240	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030DSDY	003103002001	KR 2 16A 38 BQ5 AP 1501	050C00044318	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030DSDZ	003103002001	KR 2 16A 38 BQ5 AP 1502	050C00218100	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030DSDU	003103002001	KR 2 16A 38 BQ5 AP 1503	050C00070811	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030DSDV	003103002001	KR 2 16A 38 BQ5 AP 1504	050C00089935	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030DSDW	003103002001	KR 2 16A 38 BQ5 AP 1505	050C00488248	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030KTHM	003105005001	CL 8 2A 17	050C00090445	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030KTHN	003105005002	CL 8 2A 15	050C00438982	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030KTOE	003105005003	CL 8 2A 91	050C00434449	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030KTPP	003105005004	CL 8 2A 79	050C00778071	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030KTRU	003105005005	CL 8 2A 29	050C00754220	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030KTKS	003105005006	CL 8 2A 23	050C0000173173	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030KTKT	003105005007	CL 8 2A 15	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030KTKU	003105005008	CL 8 2A 09	050C00035663	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030KTVF	003105005009	CL 8 1 79	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030KTMZ	003105006001	CL 11 0 04	050C00266137	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030KUAW	003105006002	CL 11 0 14	050C000425610	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KUBS	003105006003	CL 11 0 20	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KUCN	003105006004	CL 11 0 26	050C01021125	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KUKH	003105006008	KR 1 11 36	050C00602907	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KUIJ	003105006009	KR 1 11 47	050C00481348	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030KUKG	003105006010	KR 1 11 37	050C00079570	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030KULF	003105006011	KR 1 11 35	050C00072437	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030KUNX	003105006013	KR 1 11 19	050C00298364	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030KUOM	003105006014	KR 1 11 13	050C00500314	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030SLWL	003107026016	CL 12 10 13 LC 314	050C01234928	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SLWM	003107026016	CL 12 10 13 LC 315	050C01234929	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SLWN	003107026016	CL 12 10 13 LC 316	050C01234930	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SLOE	003107026016	CL 12 10 13 LC 317	050C01234931	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SLPP	003107026016	CL 12 10 13 LC 318	050C01234932	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SLRU	003107026016	CL 12 10 13 LC 319	050C01234933	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SLSK	003107026016	CL 12 10 13 LC 320	050C01234934	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SLTO	003107026016	CL 12 10 13 LC 321	050C01234935	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SLUZ	003107026016	CL 12 10 13 LC 322	050C01234936	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SLWF	003107026016	CL 12 10 13 LC 323	050C01234937	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SLXR	003107026016	CL 12 10 13 LC 324	050C01234938	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SLYX	003107026016	CL 12 10 13 LC 325	050C01234939	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SLZM	003107026016	CL 12 10 13 LC 326	050C01234940	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SMAW	003107026016	CL 12 10 13 LC 327	050C01234941	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SMBS	003107026016	CL 12 10 13 LC 328	050C01234942	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SMCN	003107026016	CL 12 10 13 LC 329	050C01234943	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SMDE	003107026016	CL 12 10 13 LC 330	050C01234944	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SMFE	003107026016	CL 12 10 13 LC 331	050C01234945	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SMFZ	003107026016	CL 12 10 13 LC 332	050C01234946	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SMHK	003107026016	CL 12 10 13 LC 333	050C01234947	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SMJZ	003107026016	CL 12 10 13 LC 334	050C01234948	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SMKC	003107026016	CL 12 10 13 LC 401	050C01234949	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SMLE	003107026016	CL 12 10 13 LC 402	050C01234950	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SMMR	003107026016	CL 12 10 13 LC 403	050C01234951	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SMNX	003107026016	CL 12 10 13 LC 404	050C01234952	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SMOM	003107026016	CL 12 10 13 LC 405	050C01234953	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SMPA	003107026016	CL 12 10 13 LC 406	050C01234954	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SMQB	003107026016	CL 12 10 13 LC 407	050C01234955	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SMSY	003107026016	CL 12 10 13 LC 408	050C01234956	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SMTD	003107026016	CL 12 10 13 LC 409	050C01234957	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SHAU	003103024020	KR 1 ESTE 22 63	050C01227557	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SHAWF	003103024021	KR 1 ESTE 22 47	050C00079470	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SHAZ	003103024022	KR 1 ESTE 22 43	050C00571098	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SHAYX	003103024023	KR 1 ESTE 22 41	050C00003188	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SHAZM	003103024024	KR 1 ESTE 22 37	050C01059392	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SHBAW	003103024025	KR 1 ESTE 22 31	050C01914751	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SHBBS	003103024026	KR 1 ESTE 22 27	050C00357343	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SHBCF	003103024027	KR 1 ESTE 22 25	050C00269857	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SHBDE	003103024028	KR 1 ESTE 22 21	050C00637173	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SHBEP	003103024029	KR 1 ESTE 22 17	050C01060097	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SHBFZ	003103024030	KR 1 ESTE 22 13	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SHBHK	003103024031	KR 1 ESTE 22 09	050C00502240	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA00							

AA0030NADE	003106027007	KR 6 8 54	050C00181778	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NARU	003106027009	KR 6 8 94	050C00354966	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NASK	003106027010	CL 9 5 65	050C00125576	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NATO	003106027011	CL 9 5 43	050C01130617	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NALZ	003106027012	CL 9 5 31	050C000073167	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NAWF	003106027013	CL 9 5 03	050C01174832	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NAXR	003106027014	KR 5 8 75	050C01144581	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NAVX	003106027015	KR 5 8 55	050C00403033	Area Afectada PEMPCBH	N3-T1-G1	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030NBAA	003106027017	KR 5 8 31	050C01246174	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NBOT	003106027019	CL 8 5 80	050C01599541	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NBBS	003106028001	KR 10 9 37 LC 2160	050C00378169	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NBZF	003106028003	CL 7 5 22	050C00032113	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030NBEP	003106028004	CL 8 5 33	050C00037431	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NBKYN	003107028001	KR 10 9 37 LC 2158	050C01441568	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BKZE	003107028001	KR 10 9 37 LC 2159	050C01441569	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BKZL	003107028001	KR 10 9 37 LC 2160	050C01441570	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLBR	003107028001	KR 10 9 37 LC 2161	050C01441571	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLCX	003107028001	KR 10 9 37 LC 2162	050C01441572	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLDM	003107028001	KR 10 9 37 LC 2163	050C01441573	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLDE	003107028001	KR 10 9 37 LC 2164	050C01441574	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLDT	003107028001	KR 10 9 37 LC 2165	050C01441575	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLHY	003107028001	KR 10 9 37 LC 2166	050C01441576	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLIH	003107028001	KR 10 9 37 LC 2167	050C01441577	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLKL	003107028001	KR 10 9 37 LC 2168	050C01441578	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLLL	003107028001	KR 10 9 37 LC 2169	050C01441579	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLML	003107028001	KR 10 9 37 LC 2170	050C01441580	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLNN	003107028001	KR 10 9 37 LC 2171	050C01441581	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLNE	003107028001	KR 10 9 37 LC 2172	050C01441582	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLPP	003107028001	KR 10 9 37 LC 2173	050C01441583	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLRU	003107028001	KR 10 9 37 LC 2174	050C01441584	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLSL	003107028001	KR 10 9 37 LC 2175	050C01441585	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLTL	003107028001	KR 10 9 37 LC 2176	050C01441586	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLUZ	003107028001	KR 10 9 37 LC 2177	050C01441587	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLVSK	003107028001	KR 10 9 37 LC 2131	050C01441541	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLUJT	003107028001	KR 10 9 37 LC 2132	050C01441542	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLUJL	003107028001	KR 10 9 37 LC 2133	050C01441543	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLUJF	003107028001	KR 10 9 37 LC 2134	050C01441544	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLUJX	003107028001	KR 10 9 37 LC 2135	050C01441545	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLUJY	003107028001	KR 10 9 37 LC 2136	050C01441546	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLUJZ	003107028001	KR 10 9 37 LC 2137	050C01441547	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLKAW	003107028001	KR 10 9 37 LC 2138	050C01441548	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLKBS	003107028001	KR 10 9 37 LC 2139	050C01441549	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLJXR	003104005014	KR 2 12B 84	050C00673308	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030BLJYX	003104005015	KR 2 12B 86	050C00500707	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLJUZ	003104005016	KR 2 12B 90	050C00500484	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLWAF	003104005017	KR 2 12B 92	050C00145972	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030BLWBR	003104005018	KR 2 12B 94	050C00134192	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030BLWDM	003104005020	CL 12C 1A 09	050C00381098	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030BLWEA	003104005021	KR 1A 12B 97	050C00043942	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030BLWFT	003104005022	KR 1A 12B 91	050C00993759	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLWHY	003104005023	KR 1A 12B 73	050C00119227	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030BLWUH	003104005024	KR 1A 12B 67	050C00610651	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLWKL	003104005025	KR 1A 12B 65	050C01207278	Area Afectada PEMPCBH	N3-T2-G2	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030BLWLW	003104005026	KR 1A 12B 59	050C00941832	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030BLWNN	003104005027	KR 1A 12B 55	050C00479978	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030BLWPP	003104005028	KR 1A 12B 47	050C01023238	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLWRU	003104005029	CL 12B BIS 1A 12 LC 1	050C01198314	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030BLWSK	003104005029	CL 12B BIS 1A 06 LC 2	050C01198315	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030BLWTO	003104005029	CL 12B BIS 1A 12 AP 201	050C01198316	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030BLWUZ	003104005029	CL 12B BIS 1A 12 AP 202	050C01198317	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030BLWVF	003104005029	CL 12B BIS 1A 12 AP 301	050C01198317	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030BLWXR	003104005029	CL 12B BIS 1A 12 AP 302	050C01198320	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030BLWYX	003104005029	CL 12B BIS 1A 12 AP 401	050C01198318	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030BLWZM	003104005029	CL 12B BIS 1A 12 AP 402	050C01198321	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030BLXAW	003104005030	KR 2 12B 28 IN 1	050C01021431	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030BLXBS	003104005031	KR 2 12B 28 IN 2	050C00000000	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030BLXCN	003104005032	KR 2 12B 28 IN 3	050C01510731	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0154SSBR	003104005033	CL 12C 1A 13	050C01459001	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0154SSCX	003104005034	CL 12C 1A 21	050C01459038	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030BLXEP	003104006001	CL 12B BIS A 1 12	050C00211418	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030BLXFX	003104006002	CL 12B BIS A 1 14	050C00502119	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030BLXHK	003104006003	CL 12B BIS A 1 18	050C00114958	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030BLPAH	003107009020	KR 13 10 40 BQA AP 302	050C01104073	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLPAK	003107009020	KR 12A 10 25 BQB AP 302	050C01104081	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLPAL	003107009020	KR 12A 10 25 BQB AP 401	050C01104082	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLPAM	003107009020	KR 13 10 40 BQA AP 401	050C01104074	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLPAN	003107009020	KR 13 10 40 BQA AP 402	050C01104075	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLPAE	003107009020	KR 12A 10 25 BQB AP 402	050C01104083	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLPAP	003107009020	KR 12A 10 25 BQB AP 501	050C01104084	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLPAR	003107009020	KR 13 10 40 BQA AP 501	050C01104076	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLPAS	003107009020	KR 13 10 40 BQA AP 502	050C01104077	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLPAT	003107009020	KR 12A 10 25 BQB AP 502	050C01104085	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLPAZ	003107009021	KR 13 10 80	050C01498293	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLPAWF	003107009022	KR 13 10 78	050C01498292	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLPOZF	003107009009	KR 13 10 88 GJ 7	050C01186908	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICHA
AA0030BLRSNN	003107025008	CL 6 11 60	050C00301990	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICHA	NO APLICHA	NO APLICHA
AA0030BLRSJ	003107025011	CL 6 11 70	050C00119223	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICHA	NO APLICHA	NO APLICHA
AA0030BLRSSK	003107025012	CL 6 11A 04	050C00176854	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICHA	NO APLICHA	NO APLICHA
AA0030BLRSYX	003107025017	KR 12 6 24	050C01118081	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICHA	NO APLICHA	NO APLICHA
AA0030BLRSZM	003107025018	KR 12 6 32	050C01094319	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICHA	NO APLICHA	NO APLICHA
AA0030BLRTAW	003107025019	KR 12 6A 46	050C00265771	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICHA	NO APLICHA	NO APLICHA
AA0030BLRTBS	003107025020	KR 12 6A 54	050C00068307	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICHA	NO APLICHA	NO APLICHA
AA0030BLRTCN	003107025021	KR 12 6A 56	050C00450988	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICHA	NO APLICHA	NO APLICHA
AA0030BLRTDE	003107025022	KR 12 6A 66	050C00501233	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICHA	NO APLICHA	NO APLICHA
AA0030BLRTDF	003107025023	KR 12 6A 68	050C00293914	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICHA	NO APLICHA	NO APLICHA
AA0030BLRTFE	003107025024	KR 12 6A 72	050C00108686	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICHA	NO APLICHA	NO APLICHA
AA0030BLRTFG	003107025025	KR 12 6A 74	050C00451901	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICHA	NO APLICHA	NO APLICHA
AA0030BLRTGZ	003107025026	KR 12 6A 78	050C00502541	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICHA	NO APLICHA	NO APLICHA
AA0030BLRTKC	003107025027	KR 12 6A 82	050C00046487	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICHA	NO APLICHA	NO APLICHA
AA0030BLRTML	003107025028	KR 12 6A 84	050C01442075	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICHA	NO APLICHA	NO APLICHA
AA0030BLRTNR	003107025029	KR 12 6A 92	050C00283991	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICHA	NO APLICHA	NO APLICHA
AA0030BLRTNX	003107025030	CL 7 11 95	050C00115887	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICHA	NO APLICHA	NO APLICHA
AA0030BLRTPA	003107025031	CL 7 11 93	050C00249555	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICHA	NO APLICHA	NO APLICHA
AA0030BLRDNK	003103002011	KR 2 22 35	050C0				



AA0030SNDM	003107026016	CL 12 10 13 LC 418	050C01234966	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNEA	003107026016	CL 12 10 13 LC 419	050C01234967	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNFT	003107026016	CL 12 10 13 LC 420	050C01234968	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNHY	003107026016	CL 12 10 13 LC 421	050C01234969	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNH	003107026016	CL 12 10 13 LC 422	050C01234970	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNKL	003107026016	CL 12 10 13 LC 423	050C01234971	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SNLW	003107026016	CL 12 10 13 LC 424	050C01234972	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SLEA	003107026016	CL 12 10 13 LC 309	050C01234923	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TXCN	003107028001	KR 10 9 37 LC 1180	050C01441308	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TXDE	003107028001	KR 10 9 37 LC 1181	050C01441309	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TXEP	003107028001	KR 10 9 37 LC 1182	050C01441310	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TXFZ	003107028001	KR 10 9 37 LC 1183	050C01441311	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TXHK	003107028001	KR 10 9 37 LC 1184	050C01441312	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TXJZ	003107028001	KR 10 9 37 LC 1185	050C01441313	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TXKC	003107028001	KR 10 9 37 LC 1186	050C01441314	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TXMD	003107028001	KR 10 9 37 LC 1187	050C01441315	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TXMR	003107028001	KR 10 9 37 LC 1188	050C01441316	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TXNX	003107028001	KR 10 9 37 LC 1189	050C01441317	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TXOM	003107028001	KR 10 9 37 LC 1190	050C01441318	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TXPA	003107028001	KR 10 9 37 LC 1191	050C01441319	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030TXRQ	003107028001	KR 10 9 37 LC 1192	050C01441320	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030HCKL	003103025022	CL 22 1 98 ESTE IN 11	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030HCNN	003103025025	CL 22 1 98 ESTE IN 8	050C00235966	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030HCOE	003103025026	CL 22 1 98 ESTE IN 7	050C0026312	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030HCPP	003103025027	CL 22 1 98 ESTE IN 6	050C00920708	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030HCLZ	003103025031	CL 22 1 98 ESTE IN 11	050C00511721	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030HCWF	003103025032	CL 22 1 98 ESTE IN 11	050C01831311	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0159OXDM	003103025033	KR 1 ESTE 22 12	050C01212144	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0159OXEA	003103025034	KR 1 ESTE 22 14	050C01212140	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030HCHR	003103026001	CL 22 1 81 ESTE	050C01268853	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030HCYX	003103026002	DG 20A1 36 ESTE	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030HCZM	003103026003	DG 20A1 32 ESTE	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0204DEDE	003103024019	KR 1 ESTE 22 87 MI 7	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030HDAW	003103026004	DG 20A1 30 ESTE	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0165UPDE	003103026005	TV 1 17 96	050C01499412	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JULJ	003103030001	CL 12 1 94 ESTE	050C01487893	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030JUNR	003103030002	KR 5 ESTE 12F 31	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	N4	NO APLICABLE
AA0030JUNX	003103030003	KR 5 ESTE 17 01	050C01517040	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JJSY	003103035002	KR 2 ESTE 12D 05	050C00515815	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JJTD	003103035003	CL 12D 1 16 ESTE	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030JJUH	003103035004	KR 1 ESTE 12D 04	050C00412886	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JJWW	003103035005	KL 12E 12D 10	050C01206719	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JJXS	003103035006	KR 1 ESTE 12D 20	050C00657024	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JJYV	003103035007	KL 1 ESTE 12D 24	050C01239784	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JJZE	003103035008	KL 1 ESTE 12D 32	050C00791403	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JKAF	003103035009	KR 1 ESTE 12D 23	050C00586600	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JKBR	003103035010	KL 1 ESTE 12D 17	050C00289555	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030JKDM	003103035011	CL 12D 0 04	050C00318845	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JKEA	003103035012	CL 12D 0 12	050C00290978	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JKHY	003103035013	CL 12D 0 22	050C00437337	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JKIH	003103035014	CL 12D 0 30	050C00014056	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JKKL	003103035015	KR 1 12D 12	050C00362228	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JREL	003107021025	CL 11 11 53 LC 6	050C01019307	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030JREMS	003107021025	CL 11 11 53 LC 7	050C01019308	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030JRENN	003107021025	CL 11 11 53 LC 8	050C01019309	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030JREDE	003107021025	CL 11 11 53 LC 9	050C01019310	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030JREPP	003107021025	CL 11 11 53 LC 10	050C01019311	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030JRERU	003107021025	CL 11 11 53 LC 11	050C01019312	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030JRESK	003107021025	CL 11 11 53 LC 12	050C01019313	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030JRETO	003107021025	CL 11 11 53 LC 13	050C01019314	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030JREUJ	003107021025	CL 11 11 53 LC 14	050C01019315	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030JREWF	003107021025	CL 11 11 53 LC 15	050C01019316	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030JREXR	003107021025	CL 11 11 53 LC 16	050C01019317	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030JREYX	003107021025	CL 11 11 53 LC 17	050C01019318	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030JREZM	003107021025	CL 11 11 53 LC 18	050C01019319	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RFAM	003107021025	CL 11 11 53 LC 19	050C01019320	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RFBS	003107021025	CL 11 11 53 LC 20	050C01019321	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RFCC	003107021025	CL 11 11 53 LC 21	050C01019322	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RFDE	003107021025	CL 11 11 53 LC 22	050C01019323	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RFDF	003107021025	CL 11 11 53 LC 23	050C01019324	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RFHF	003107021025	CL 11 11 53 LC 24	050C01019325	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RFHK	003107021025	CL 11 11 53 LC 25	050C01019326	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RFJZ	003107021025	CL 11 11 53 LC 26	050C01019328	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RFKC	003107021025	CL 11 11 53 LC 27	050C01019327	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RFLL	003107021025	CL 11 11 53 LC 28	050C01019329	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RFDE	003107021025	CL 11 11 27 GJ 19	050C01019329	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030RBDM	003107027001	CL 10 10 20 LC 3	050C00584172	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SREA	003107027001	KR 10 10 01 LC 3	050C00316076	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SRFT	003107027001	CL 10 10 20 LC 4	050C00684171	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SRHY	003107027001	CL 10 10 22 LC 4	050C0032244	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SRDE	003107027002	CL 10 10 24 GJ 104	050C00184628	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SRFP	003107027002	CL 10 10 24 GJ 105	050C00184629	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ETTT	003103010003	CL 12D 2 12	050C00121379	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030ETHY	003103010004	CL 12D 2 18	050C00327937	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030ETHH	003103010005	KR 3 12D 02	050C00186085	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030ETEL	003103010006	KR 3 12D 10	050C00190048	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030ETLW	003103010007	KR 3 12D 14	050C00090276	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ETMS	003103010008	KR 3 12D 24	050C00263979	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030ETNN	003103010009	CL 12D BIS 2 05	050C00104686	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030ETOE	003103010010	KR 2 12D 23	050C0018594	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030ETPP	003103010011	KR 2 12D 15	050C01165743	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JLHK	003103020002	CL 22 1 4A 17 ESTE	050C01072228	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JETR	003103012001	CL 22A 18 10	050C01446905	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JETS	003103012002	CL 22A 18 10	050C00126174	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JETO	003103012003	CL 22A 18 16	050C00105657	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JETU	003103012004	CL 22A 18 20	050C00520854	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JETV	003103012005	CL 22A 18 24	050C00025215	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JETR	003103012006	KR 2 22A 08	050C00388869	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030HFFA	003103028001	KR 1 ESTE 19A 55	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030HFFW	003103029001	KR 1 ESTE 19A 40	050C00482535	Area Afectada PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030HFWD	003103030001	KL 19A 3 26 ESTE	050C00239602	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030HFYH	003103030002	KL 19A 3 14 ESTE	050C00114676	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030HFZE	003103030003	KL 19A 3 10 ESTE	050C00332459	Area Afectada PEMPCHB	N3-T2-G5	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030HHAW	003103030004	CL 19A 3 06 ESTE	050C00690291	Area Afectada PEMPCHB	N3-T2-G5	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030HHBS	003103030005	CL 19A 3 02 EST					

AA0030FEH	003103017009	CL 16A 2 74	050C00463032	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G0	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FEK	003103017010	CL 16A 2 88	050C00217610	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G0	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FEL	003103017011	KR 2A 16A 04	050C00617530	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030FEM	003103017012	KR 2A 16A 12	050C00333803	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0165JOK	003103017013	KR 2A 16A 24 AP 201	050C01469404	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0165JOM	003103017013	KR 2A 16A 24 AP 202	050C01469403	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FEO	003103017014	CL 17 2 87	050C00196971	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FER	003103017015	CL 17 2 77	050C00016980	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FES	003103017016	CL 17 2 55	050C00273489	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FET	003103017017	CL 17 2 51	050C00599861	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FEU	003103017018	CL 17 2 37 LC	050C00238428	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G0	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FEV	003103017018	CL 17 2 39 AP S101	050C00228429	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G0	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FEX	003103017018	CL 17 2 39 AP 101	050C00228433	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G0	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FEY	003103017018	CL 17 2 39 AP 201	050C00228430	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G0	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FEZ	003103017018	CL 17 2 39 AP 202	050C00228434	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G0	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FFA	003103017018	CL 17 2 39 AP 301	050C00228431	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G0	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FFB	003103017018	CL 17 2 39 AP 302	050C00228435	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G0	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FFC	003103017018	CL 17 2 39 AP 401	050C00228432	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G0	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FFD	003103017018	CL 17 2 39 AP 402	050C00228436	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G0	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FFE	003103017019	CL 17 2 25 LC	050C00045103	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FFF	003103017019	CL 17 2 21 LC	050C00045104	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FFG	003103017019	CL 17 2 23 AP 101	050C00045105	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FFH	003103017019	CL 17 2 23 AP 201	050C00045106	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FFI	003103017019	CL 17 2 23 AP 202	050C00045107	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FFJ	003103017019	CL 17 2 23 AP 301	050C00045108	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FFK	003103017019	CL 17 2 23 AP 302	050C00045109	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FFL	003103017019	CL 17 2 23 AP 401	050C00045110	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FFM	003103017019	CL 17 2 23 AP 402	050C00045111	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FFN	003103017019	CL 17 2 23 AP 501	050C00045112	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G4	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030FFO	003106090902	CL 8 8 38	050C00059870	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FFP	003106090903	CL 8 8 52	050C00183445	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FFQ	003106090907	KR 9 8 54	050C00652330	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FFR	003106090908	KR 9 8 56	050C00356844	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030FFS	003106090909	CL 9 8 99	050C00357299	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FFT	003106090910	CL 9 8 87	050C00126554	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FFU	003106090911	CL 9 8 71	050C00019942	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FFV	003106090912	CL 9 8 61	050C00247039	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FFW	003106090913	CL 9 8 31	050C00523888	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G3	N1	Decreto 1584 de 1975. Decreto 678 de 1994
AA0030FFX	003106090914	KR 8 8 77	050C00280724	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G3	N1	Decreto 1584 de 1975. Decreto 678 de 1994
AA0030FFY	003106090916	KR 8 8 49	050C00366521	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G3	N1	Decreto 678 de 1994
AA0030FFZ	003106090917	KR 8 8 41	050C00210882	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G3	N1	Decreto 678 de 1994
AA0030FFG	003106090918	KR 8 8 31	050C00173684	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G3	N1	Decreto 678 de 1994
AA0030GHH	003106090919	KR 8 8 17	050C00115781	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G3	N1	Decreto 678 de 1994
AA0159JUT	003107020001	KR 14 10 06 OF 305	050C01492729	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TXY	003107020001	KR 10 9 37 LC 1193	050C01441321	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TXD	003107020001	KR 10 9 37 LC 1194	050C01441322	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TXH	003107020001	KR 10 9 37 LC 1195	050C01441323	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TXV	003107020001	KR 10 9 37 LC 1196	050C01441324	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TXW	003107020001	KR 10 9 37 LC 1197	050C01441325	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TXN	003107020001	KR 10 9 37 LC 1198	050C01441326	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TXZ	003107020001	KR 10 9 37 LC 1199	050C01441327	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TYA	003107020001	KR 10 9 37 LC 1200	050C01441328	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TYB	003107020001	KR 10 9 37 LC 1201	050C01441329	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TYC	003107020001	KR 10 9 37 LC 1202	050C01441330	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TYD	003107020001	KR 10 9 37 LC 1203	050C01441331	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TYE	003107020001	KR 10 9 37 LC 1204	050C01441332	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TYF	003107020001	KR 10 9 37 LC 1205	050C01441333	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TYG	003107020001	KR 10 9 37 LC 1206	050C01441334	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TYH	003107020001	KR 10 9 37 LC 1207	050C01441335	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TYL	003107020001	KR 10 9 37 LC 1208	050C01441336	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TYM	003107020001	KR 10 9 37 LC 1209	050C01441337	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TYN	003107020001	KR 10 9 37 LC 1210	050C01441338	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TYO	003107020001	KR 10 9 37 LC 1211	050C01441339	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TYP	003107020001	KR 10 9 37 LC 1212	050C01441340	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TYQ	003107020001	KR 10 9 37 LC 1213	050C01441341	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TYR	003107020001	KR 10 9 37 LC 1214	050C01441342	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TYS	003107020001	KR 10 9 37 LC 1215	050C01441343	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TYT	003107020001	KR 10 9 37 LC 1216	050C01441344	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TYU	003107020001	KR 10 9 37 LC 1217	050C01441345	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TYV	003107020001	KR 10 9 37 LC 1218	050C01441346	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TYW	003107020001	KR 10 9 37 LC 1219	050C01441347	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TYX	003107020001	KR 10 9 37 LC 1220	050C01441348	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TYZ	003107020001	KR 10 9 37 LC 1221	050C01441349	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030KJL	003103035016	KR 1 12D 16	050C00561514	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030KJO	003103035019	KR 1 12D 54	050C00448359	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030KJP	003103035020	KR 1 12D 60	050C00500456	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KJQ	003103035021	KR 1 12D 66	050C00535104	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030KJH	003103035023	KR 1 12D 82	050C00223810	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030KJZ	003103035024	KR 1 12D 86	050C00507989	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030KJW	003103035025	CL 12F 0 19	050C01261588	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030KJX	003103035026	CL 12F 0 05	050C00510357	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0198XWZ	003103035027	KR 1 ESTE 12D 79 MJ	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0198XUJ	003103035028	KR 1 ESTE 12D 73 MJ	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030JLW	003103035029	CL 12F 1 05 ESTE	050C01439283	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030JLX	003103035030	KR 1 12C 99	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030JLJ	003103035032	CL 12F 1 97 ESTE	050C01616667	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030JLH	003103035033	KR 1 12D 0 00	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030JLZ	003103036003	CL 19A 4 22 ESTE	050C01626400	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JLK	003103036004	CL 19A 4 08 ESTE	050C00084946	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JLL	003103036005	CL 19A 4 06 ESTE	050C00496336	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030JLM	003103036006	KR 4 ESTE 19A 12	050C00515459	Area Afectada PEMPCHB	N3-T2-G0	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030JLN	003103036007	KR 4 ESTE 19A 20	050C00304199	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JLP	003103036009	KR 4A ESTE 19A 33	050C00094488	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030JLQ	003103036010	KR 4 ESTE 19B 04	050C01393924	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030JLS	003103036011	KR 4A ESTE 19A 27	050C00094489	Area Afectada PEMPCHB	N3-T2-G0	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030JLT	003103037001	KR 5 ESTE 19A 99	050C00051719	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KZB	003105080011	CL 9 9 98	050C00091011	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030KZH	003105080012	KR 2 9 16	050C00315434	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030SRU	003107027002	CL 10 10 24 GJ 106	050C00184630	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SRK	003107027002	CL 10 10 24 GJ 107	050C00184631	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SRT	003107027002	CL 10 10 24 GJ 108	050C00184632	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SRJ	003107027002	CL 10 10 24 GJ 109	050C00184633	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SRW	003107027002	CL 10 10 24 GJ 110	050C00184634	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SRX	003107027002	CL 10 10 24 GJ 111	050C00184635	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SRY	003107027002	CL 10 10 24 GJ 112	050C00184636	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SRZ	003107027002	CL 10 10 24 GJ 113	050C00184637	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SAW	003107027002	CL 10 10 24 GJ 114	050C00184638	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SSB	003107027002	CL 10 10 24 GJ 115	050C00184639	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SSC	003107027002	CL 10 10 24 GJ 116	050C00184640	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SSD	003107027002	CL 10 10 24 GJ 117	050C00184641	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SSE	003107027002	CL 10 10 24 GJ 118	050C00184642	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SSF	003107027002	CL 10 10 24 GJ 119	050C00184643	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SSH							



AA0016SHYIZ	00310700826	KR 13 11 04 IN 26	050C01524728	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030DKBR	00310300205	CL 22 2 28 GS 1	050C00264391	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030DKCX	00310300205	CL 22 2 28 GS 2	050C00264392	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030DKDM	00310300205	CL 22 2 28 GS 3	050C00264393	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030DKDE	00310300205	CL 22 2 28 GS 4	050C00264394	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030DKDF	00310300205	CL 22 2 28 GS 5	050C00264395	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030DKDH	00310300205	CL 22 2 28 GS 6	050C00264396	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030DKDI	00310300205	CL 22 2 28 GS 7	050C00264397	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030DKDL	00310300205	CL 22 2 28 GS 8	050C00264398	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030DKDM	00310300205	CL 22 2 28 GS 9	050C00264399	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030DKDN	00310300205	CL 22 2 28 GS 10	050C00264400	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030DKNN	00310300206	CL 22 2 80 AP 101	050C0039987	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030DKJC	00310300205	CL 22 2 28 AP 202	050C00264406	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030DEWHK	003103013018	KR 1 22 31	050C00502021	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030EUIZ	003103013019	KR 1 22 19	050C00553930	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030EJWC	003103013023	KR 1 22 13	050C00543493	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030EWRJ	003103014010	KR 2A 19 70	050C01205236	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LHPA	003105013050	KR 3 ESTE 9 41	050C00259590	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030LHRJ	003105013051	KR 3 ESTE 9 33	050C00660919	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030LHSY	003105013052	KR 3 ESTE 9 21	050C00436740	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0186YTRP	003105013055	CL 10 0 39	050C01370235	Area Afectada PEMPCBH	N3-T1-G1	N3	Decreto 678 de 1994
AA0186YTRU	003105013056	CL 10 0 27	050C01370236	Area Afectada PEMPCBH	N3-T1-G1	N3	Decreto 678 de 1994
AA0204DESY	003105013057	CL 10 0 47	050C01060833	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LHWW	003105014002	KR 1 8 02	050C00543388	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LJAW	003105014005	KR 1 8 20	050C00202106	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LJES	003105014006	KR 1 8 26	050C00697913	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030LJCN	003105014007	KR 1 8 32	050C01165329	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030LJDE	003105014008	KR 1 8 38	050C00806247	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SRMS	003107025007	CL 6 11 52	050C00745439	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030TBZJ	003107027005	KR 11 10 60 P1 2 GJ 31	050C01126475	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TBKJ	003107027005	KR 11 10 60 P1 2 GJ 32	050C01126476	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TBLF	003107027005	KR 11 10 60 P1 2 GJ 33	050C01126477	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TBMR	003107027005	KR 11 10 60 P1 2 GJ 34	050C01126478	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TBNX	003107027005	KR 11 10 60 P1 2 GJ 35	050C01126479	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TBOM	003107027005	KR 11 10 60 P1 2 GJ 36	050C01126480	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030FFRZ	003103017020	CL 17 2 19	050C00287549	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030FFSY	003103017021	CL 17 2 05 AP 101	050C00649247	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FFDD	003103017021	CL 17 2 05 AP 102	050C00649248	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FFUH	003103017021	CL 17 2 05 AP 201	050C00649246	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FFVW	003103017021	CL 17 2 05 AP 301	050C00649247	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FFFS	003103017021	CL 17 2 05 AP 401	050C00649248	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FFVY	003103018001	CL 17 2 04	050C00338111	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FFZE	003103018002	CL 17 2 12	050C00755309	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030HOXR	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 301	050C00297616	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HOYX	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 302	050C00429776	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HOZM	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 303	050C00429777	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HPAW	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 304	050C00017801	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HPBS	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 401	050C00053337	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HPCN	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 402	050C00053368	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HPDE	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 403	050C00519097	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HPDF	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 404	050C00460480	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HPFZ	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 501	050C00472503	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HPHK	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 502	050C00056406	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HPJZ	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 503	050C00053335	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HPKC	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 504	050C00112714	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HPLE	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 601	050C00023901	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HPMF	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 602	050C00209996	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HPMR	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 603	050C00093101	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HPNX	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 604	050C00292719	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HPOM	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 701	050C00144411	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HPRJ	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 702	050C00111135	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HPSY	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 703	050C01178889	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0159UJUZ	003107002001	KR 14 10 06 OF 306	050C01492730	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0159UJWF	003107002001	KR 14 10 06 OF 307	050C01492731	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0159UJXR	003107002001	KR 14 10 06 OF 308	050C01492732	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030DKCX	003107002001	KR 14 10 06 OF 401	050C01420837	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030DDDM	003107002001	KR 14 10 06 OF 402	050C01420838	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030ODDE	003107002001	KR 14 10 06 OF 403	050C01420834	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030ODFT	003107002001	KR 14 10 06 OF 404	050C01420835	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030DDHY	003107002001	KR 14 10 06 OF 405	050C01420836	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030DDJH	003107002001	KR 14 10 06 OF 406	050C01420837	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030DDKL	003107002001	KR 14 10 06 OF 407	050C01420838	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030ODLW	003107002001	KR 14 10 06 OF 408	050C01420839	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030ODMS	003107002001	KR 14 10 06 OF 501	050C01420840	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030ODNN	003107002001	KR 14 10 06 OF 502	050C01420841	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030ODDE	003107002001	KR 14 10 06 OF 503	050C01420842	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030ODPP	003107002001	KR 14 10 06 AP 504	050C01420843	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030ODRU	003107002001	KR 14 10 06 OF 505	050C01420844	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030ODSK	003107002001	KR 14 10 06 OF 506	050C01420845	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030ODTQ	003107002001	KR 14 10 06 OF 507	050C01420846	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030ODVW	003107002001	KR 14 10 06 OF 508	050C01420847	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030ODWF	003107002001	KR 14 10 06 OF 601	050C01420848	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030ODXR	003107002001	KR 14 10 06 OF 602	050C01420849	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030ODYX	003107002001	KR 14 10 06 OF 603	050C01420850	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030ODZM	003107002001	KR 14 10 06 OF 604	050C01420851	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030OEAW	003107002001	KR 14 10 06 OF 605	050C01420852	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030OEBS	003107002001	KR 14 10 06 OF 606	050C01420853	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030OEEN	003107002001	KR 14 10 10 GJ 1	050C01420737	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030OEDE	003107002001	KR 14 10 10 GJ 2	050C01420738	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030OEFP	003107002001	KR 14 10 10 GJ 3	050C01420739	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030OEFZ	003107002001	KR 14 10 10 GJ 4	050C01420740	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030ZAWJ	003107028001	KR 10 9 37 LC 1222	050C01441350	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TZBS	003107028001	KR 10 9 37 LC 1223	050C01441351	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TZCN	003107028001	KR 10 9 37 LC 1224	050C01441352	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030TZDE	003107028001	KR 10 9 37 LC 1225	050C01441353	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030WK10	003107031036	KR 10 6 57 LC 1	050C0135949	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WK1F	003107031037	KR 10 6 57 LC 1	050C01301705	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WKMR	003107031037	KR 10 6 59 LC 2	050C01301734	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WKNN	003107031037	KR 10 6 61 AP 201	050C00107029	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WKOM	003107031037	KR 10 6 61 AP 301	050C00107028	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WKPA	003107031037	KR 10 6 61 AP 401	050C00107027	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WKRJ	003107031038	KR 10 6 61	050C00534160	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WKSY	003107031038	KR 10 6 51	050C00534159	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WKTD	003107031038	KR 10 6 49 OF 201	050C00534158	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WKUH	003107031038	KR 10 6 49 OF 202	050C00534157	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030WKVW	003107031039	KR 10 6 25	050C00417204	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0159LZSY	003107031050	KR 10 6 85	050C01499382	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0159LZTD	003107031051	KR 10 6 89	050C01060291	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0159LZJH	003107031052	KR 10 6 93	050C01499384	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0030KZKL	003105008013	KR 2 9 34	050C00176598	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KZLW	003105008014	KR 2 9 44	050C00312889	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KZMS	003105008015	KR 2 9 46	050C00093599	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KZNN	003105008016	KR 2 9 54	050C01384534	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KZOE	003105008017	KR 2 9 56 GJ 1	050C00792501	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030							

AA0030RLBS	003107023001	KR 11 8 01	050C00112220	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030RLCN	003107023002	CL 8 11 18	050C00092226	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030RLDE	003107023003	CL 8 11 26	050C00276995	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030RLDP	003107023004	CL 8 11 34	050C00468707	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030RLDZ	003107023005	CL 8 11 42	050C00281565	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030RLHK	003107023006	CL 8 11 54	050C00485597	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030RLJZ	003107023007	CL 8 11 58	050C00226857	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030RLKC	003107023008	CL 8 11 78	050C00347667	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030RLLF	003107023009	CL 8 11 80	050C00717330	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030RLMR	003107023010	CL 8 11 86	050C00280619	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030RLNK	003107023011	CL 8 11 94	050C00078348	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030RLOM	003107023012	KR 12 8 10	050C00148733	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030RLPA	003107023013	KR 12 8 22	050C01500983	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030RLRJ	003107023014	KR 12 8 32	050C00629944	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030RLSY	003107023015	KR 12 8 42	050C00083962	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030RLTD	003107023016	KR 12 8 60	050C00502040	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030RLUH	003107023017	KR 12 8 70	050C00016560	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030RLVW	003107023018	KR 12 8 80	050C01061460	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030RLXS	003107023019	KR 12 8 92	050C00931632	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030RLYN	003107023020	CL 9 11 99	050C00912103	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030RLEZ	003107023021	CL 9 11 97	050C00912102	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030EWSY	003103014015	KR 1 9 27	050C01485148	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EWHU	003103015001	KR 2 18A 58	050C00224740	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G1	N1	Decreto 1584 de 1975. Decreto 678 de 1994
AA0030EWWW	003103015002	CL 18A 1 80	050C00169710	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030EWSX	003103015003	CL 18A 1 86 AP 101	050C01308938	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030EWSY	003103015003	CL 18A 1 86 LC	050C01308937	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030EWEZ	003103015003	CL 18A 1 86 AP 201	050C01308939	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030EXAF	003103015003	CL 18A 1 86 AP 301	050C01308940	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030EXBR	003103015003	CL 18A 1 86 AP 401	050C01308941	Area Afectada PEMPCHB	N3-T5-G5	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030EXCX	003103015004	KR 2A 18A 08 LC	050C00115527	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EXEA	003103015004	CL 18A 1 92 LC	050C01323875	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EXFT	003103015004	KR 2A 18A 06 AP 101	050C01334111	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EXHY	003103015004	KR 2A 18A 06 AP 201	050C00515884	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EXIH	003103015004	KR 2A 18A 06 AP 202	050C00604761	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EXIL	003103015004	KR 2A 18A 06 AP 203	050C00539366	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EXILW	003103015004	KR 2A 18A 06 AP 301	050C01272176	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EXMS	003103015004	KR 2A 18A 06 AP 302	050C00090587	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EXNN	003103015004	KR 2A 18A 06 AP 303	050C00648418	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EXOE	003103015004	KR 2A 18A 06 AP 401	050C00084517	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EXPP	003103015004	KR 2A 18A 06 AP 402	050C00084677	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EXRU	003103015004	KR 2A 18A 06 AP 403	050C00385411	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EXSX	003103015004	KR 2A 18A 06 AP 501	050C00276100	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EXTO	003103015004	KR 2A 18A 06 AP 502	050C00219086	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EXUZ	003103015004	KR 2A 18A 06 AP 601	050C00090989	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EXVW	003103015004	KR 2A 18A 06 AP 701	050C00872608	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EXVX	003103015004	KR 2A 18A 06 AP 702	050C01119846	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EXVY	003103015004	KR 2A 18A 06 AP 801	050C00872606	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EXZM	003103015004	KR 2A 18A 06 AP 901	050C00084679	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LJEP	003105014009	CL 9 0 61	050C00418664	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LJFZ	003105014010	CL 9 0 51	050C00084644	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LJHK	003105014011	CL 9 0 47	050C00514157	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G2	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030LJLJ	003105014012	CL 9 0 41	050C00427195	Area Afectada PEMPCHB	N3-T1-G0	N3	Decreto 678 de 1994
AA0030LJKC	003105014013	CL 9 0 33	050C01398915	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LJLF	003105014014	CL 9 0 27	050C00509578	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LJMR	003105014015	CL 9 0 17	050C00473967	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LJNK	003105014016	CL 9 0 09	050C00057421	Area Afectada PEMPCHB	N1-LG1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LJFA	003106033004	CL 7 4 42 GJ 5	050C01492706	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LJFR	003106033004	CL 7 4 42 GJ 6	050C01492707	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LJFS	003106033004	CL 7 4 42 GJ 7	050C01492708	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LJFW	003106033004	KR 5 7 30 LC 1	050C01492709	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LJFX	003106033004	KR 7 26 LC 2	050C01492710	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LJFY	003106033004	KR 5 7 22 LC 3	050C01492711	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LJFZ	003106033004	KR 5 7 20 LC 4	050C01492712	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LJFE	003106033004	CL 8 4 95 LC 5	050C01492713	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LJFJ	003106033004	CL 8 4 91 AP 101	050C01492714	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LJFK	003106033004	CL 8 4 97 AP 102	050C01492715	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LJFL	003106033004	CL 8 4 97 AP 103	050C01492716	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LJFM	003106033004	CL 8 4 97 AP 202	050C01492717	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LJFN	003106033004	CL 8 4 97 AP 203	050C01492718	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LJFO	003106033004	CL 8 4 97 AP 204	050C01492719	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LJFP	003106033004	CL 8 4 97 AP 205	050C01492720	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LJFQ	003106033004	CL 8 4 97 AP 206	050C01492721	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LJFR	003106033004	CL 8 4 97 AP 207	050C01492722	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LJFS	003106033004	CL 8 4 97 AP 208	050C01492723	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LJFW	003106033007	CL 7 4 50 AP 101	050C00285896	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LJFN	003106033007	CL 7 4 50 AP 102	050C00285897	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LJFM	003106033007	CL 7 4 50 AP 201	050C00285898	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LJFO	003106033007	CL 7 4 50 AP 202	050C00285899	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LJFP	003107027005	KR 11 10 60 PI 2 GJ 37	050C01126481	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LJFR	003107027005	KR 11 10 60 PI 2 GJ 38	050C01126482	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LJFS	003107027005	KR 11 10 60 PI 3 GJ 1	050C01126483	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LJFT	003107027005	KR 11 10 60 PI 3 GJ 2	050C01126484	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LJFU	003107027005	KR 11 10 60 PI 3 GJ 3	050C01126485	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LJFV	003107027005	KR 11 10 60 PI 3 GJ 4	050C01126486	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LJFW	003107028001	KR 10 9 37 LC 2222	050C01441632	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LJFX	003107028001	KR 10 9 37 LC 2223	050C01441633	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LJFY	003107028001	KR 10 9 37 LC 2224	050C01441634	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LJFZ	003107028001	KR 10 9 37 LC 2225	050C01441635	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LJFA	003107028001	KR 10 9 37 LC 2226	050C01441636	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LJFB	003107028001	KR 10 9 37 LC 2227	050C01441637	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LJFC	003107028001	KR 10 9 37 LC 2228	050C01441638	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LJFD	003107028001	KR 10 9 37 LC 2229	050C01441639	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LJFE	003107028001	KR 10 9 37 LC 2230	050C01441640	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030LJFF	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 704	050C00215771	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LJFG	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 801	050C00380557	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LJFH	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 802	050C00514997	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LJFI	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 803	050C00609839	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LJFJ	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 804	050C00112021	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LJFJ	003103032001	KR 2 16A 38 BQ 2 AP 901	050C00485118	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LJFK	003104009013	KR 2 12 48	050C00453235	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LJFL	00310						



AA0030UDCX	003107028001	KR 10 9 37 LC 2030	050C01441440	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UDDM	003107028001	KR 10 9 37 LC 2031	050C01441441	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UDEA	003107028001	KR 10 9 37 LC 2032	050C01441442	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UDEE	003107028001	KR 10 9 37 LC 2033	050C01441443	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UDJH	003107028001	KR 10 9 37 LC 2034	050C01441444	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UDJH	003107028001	KR 10 9 37 LC 2035	050C01441445	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UDKL	003107028001	KR 10 9 37 LC 2036	050C01441446	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UJFT	003104001025	KR 2 12 C 23	050C00256619	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UJHY	003104001026	KR 2 12 C 13	050C00478574	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030UJPF	003104001027	KR 3 12 C 78 AP 102	050C01070269	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030UJPF	003104001027	KR 3 12 C 78 AP 201	050C01070270	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030UJPH	003104001027	KR 3 12 C 78 AP 202	050C01070271	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030UJPK	003104001027	KR 3 12 C 78 AP 301	050C01070272	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030UJPL	003104001027	KR 3 12 C 78 AP 302	050C01070273	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030UJPM	003104001027	KR 3 12 C 78 AP 401	050C01070274	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030UJPN	003104001027	KR 3 12 C 78 AP 402	050C01070275	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030UJPI	003104002001	KR 2 12 B 05	050C01308551	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030UJPK	003104002002	CL 12 B 2 24	050C00125585	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030UJPL	003104002003	CL 12 B 2 32	050C00910499	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030UJPM	003104002004	CL 12 B 2 38	050C00000000	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030UJPN	003104002005	KR 2A 12 B 31	050C0060107	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UJPO	003104002006	CL 12 B 2 44	050C00264418	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030UJPP	003104002007	CL 12 B 2 52	050C01135685	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030UJPR	003104002008	CL 12 B 2 58	050C00068044	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030UJPS	003104002009	CL 12 B 2 68	050C00469443	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030UJPT	003104002010	CL 12 B 2 70	050C00159780	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030UJPK	003103047003	KR 4 ESTE 19B 13 AP 304	050C01068672	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030UJOU	003104002011	CL 12 B 2 80	050C00079462	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030UJOW	003104002012	CL 12 B 2 94	050C00468675	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030UJOX	003104002015	KR 3 12 B 36	050C00668808	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030UJPA	003104002016	CL 12 B 2 50	050C00306503	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030UJPK	003105009008	KR 1 ESTE 12 32 IN 1	050C00298260	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030UJFC	003105009009	KR 1 ESTE 12 B 20	050C00459024	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030UJEL	003105009011	KR 1 ESTE 12 B 30	050C00000000	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030UJEC	003105009012	KR 2 ESTE 12 B 74	050C01627808	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030UJEM	003105009013	KR 2 ESTE 12 B 20	050C01405915	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030URMA	003107023022	CL 9 11 93	050C00912101	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030URMB	003107023023	CL 9 11 91	050C00912100	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030URMC	003107023024	CL 9 11 89	050C00912099	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030URMD	003107023025	CL 9 11 85	050C00199056	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030URME	003107023026	CL 9 11 79	050C00115224	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030URMF	003107023027	CL 9 11 75	050C00106149	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030URMH	003107023028	CL 9 11 73	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030URMI	003107023029	CL 9 11 61	050C01082107	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030URML	003107023030	CL 9 11 55	050C00281212	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030USUP	003107027002	KR 10 10 53 OF 324	050C00184710	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030USUZ	003107027002	KR 10 10 53 OF 325	050C00184711	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SWAA	003107027002	KR 10 10 53 OF 326	050C00184712	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SWAB	003107027002	KR 10 10 53 OF 405	050C00184713	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SWAC	003107027002	KR 10 10 53 OF 406	050C00184714	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SWAD	003107027002	KR 10 10 53 OF 412	050C00184719	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SWAE	003107027002	KR 10 10 53 OF 408	050C00184720	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SWAF	003107027002	KR 10 10 53 OF 409	050C00184721	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SWAG	003107027002	KR 10 10 53 OF 410	050C00184722	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SWAH	003107027002	KR 10 10 53 OF 411	050C00184723	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SWAI	003107027002	KR 10 10 53 OF 412	050C00184724	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SWAJ	003107027002	KR 10 10 53 OF 413	050C00184725	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SWAK	003107027002	KR 10 10 53 OF 414	050C00184726	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SWAL	003107027002	KR 10 10 53 OF 415	050C00184727	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SWAM	003107027002	KR 10 10 53 OF 416	050C00184728	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SWAN	003107027002	KR 10 10 53 OF 417	050C00184729	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SWAO	003107027002	KR 10 10 53 OF 418	050C00184730	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SWAP	003107027002	KR 10 10 53 OF 419	050C00184731	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SWAQ	003107027002	KR 10 10 53 OF 420	050C00184732	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SWAR	003107027002	KR 10 10 53 OF 421	050C00184733	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SWAS	003107027002	KR 10 10 53 OF 422	050C00184734	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SWAT	003103015004	KR 2A 18A 06 AP 902	050C00656698	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EYBA	003103015004	KR 2A 18A 06 AP 1001	050C00084678	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EYBC	003103015004	KR 2A 18A 06 AP 1101	050C00872607	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EYBD	003103015004	KR 2A 18A 06 AP 1102	050C00872609	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EYBE	003103015004	KR 2A 18A 06 AP 1201	050C00128292	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EYBF	003103015004	KR 2A 18A 06 AP 1301	050C01361602	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EYBG	003103015005	KR 2A 18A 30	050C00035667	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030EYBH	003103015006	KR 2A 18A 42 LC	050C00831515	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EYBI	003103015006	KR 2A 18A 38 LC	050C00013774	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EYBJ	003103015006	KR 2A 18A 40 IN 101	050C00013773	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EYBK	003103015006	KR 2A 18A 40 IN 102	050C00863512	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EYBL	003103015006	KR 2A 18A 40 IN 103	050C00240950	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030EYBM	003103015006	KR 2A 18A 40 IN 103	050C00831512	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EYBN	003103015006	KR 2A 18A 40 IN 104	050C00013777	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030EYBO	003103015006	KR 2A 18A 40 IN 104	050C00113099	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030EYBP	003103015006	KR 2 16A 38 BQ 1 AP 1602	050C00113079	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030EYBQ	003103015006	KR 2 16A 38 BQ 1 AP 1603	050C00159284	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030EYBR	003103015006	KR 2 16A 38 BQ 1 AP 1604	050C00417533	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030EYBS	003103015006	KR 2 16A 38 BQ 1 AP 1701	050C00148747	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030EYBT	003103015006	KR 2 16A 38 BQ 1 AP 1702	050C01141058	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030EYBU	003103015006	KR 2 16A 38 BQ 1 AP 1703	050C00113103	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030EYBV	003103015006	KR 2 16A 38 BQ 1 AP 1704	050C01203102	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030EYBW	003103015006	KR 2 16A 38 BQ 1 AP 1801	050C01324202	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030EYBX	003103015006	KR 2 16A 38 BQ 1 AP 1802	050C00501094	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030EYBY	003103015006	KR 2 16A 38 BQ 1 AP 1803	050C00007810	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030EYBZ	003103015006	KR 2 16A 38 BQ 1 AP 1804	050C00762688	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HOYA	003103015006	KR 2 16A 38 BQ 1 AP 1901	050C00057923	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HOYB	003103015006	KR 2 16A 38 BQ 1 AP 1902	050C00110557	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HOYC	003103015006	KR 2 16A 38 BQ 1 AP 1903	050C00239283	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030HOYD	003103015006	KR 2 16A 38 BQ 1 AP 1904	050C00011611	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030NFEP	003106033007	CL 7 4 50 AP 203	050C00285900	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NFEP	003106033007	CL 7 4 50 AP 301	050C00285901	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NFEP	003106033007	CL 7 4 50 AP 302	050C00285902	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NFEP	003106033007	CL 7 4 50 AP 303	050C00285903	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030NFEP	003106033007	CL 10 3 02	050C00703837	Area Afectada PEMPCBH	N1-T7-G1	N1	Decreto 678 de 1994. Resoluci   n 1640 de 24-xi-2004
AA0030NFEP	003106033007	CL 10 3 56	050C00297142	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NFEP	003106033007	CL 10 3 68	050C00106434	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030NFEP	003106033007	CL 10 3 76	050C00194515	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NFEP	003106033007	CL 10 3 84	050C00637188	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NFEP	003106033007	KR 4 10 02	050C00546720	Area Afectada PEMPCBH	N1-T1-G1	N1	Decreto 678 de 1994. Resoluci   n 1640 de 24-xi-2004
AA0030NFEP	003106033008	KR 4 10 32	050C01344018	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NFEP	003106033009	KR 4 10 40	050C00192284	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030NFEP	003106033010	KR 4 10 54	050C00901611	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NFEP	003106033011	KR 4 10 74	050C01440539	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030NFEP	003106033012	KR 4 10 84	050C00469946				

AA00170DMAW	003104009035	CL 128 1 23 AP 112	050C01570183	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 678 de 1994
AA00170DMBS	003104009035	CL 128 1 23 AP 113	050C01570184	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 678 de 1994
AA00170DMCN	003104009035	CL 128 1 23 AP 301	050C01570185	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030PWTO	003107021025	CL 11 11 53 LC 234	050C0109416	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PWUJ	003107021025	CL 11 11 53 LC 235	050C0109417	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PWVW	003107021025	CL 11 11 53 LC 236	050C0109418	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PWXR	003107021025	CL 11 11 53 LC 237	050C0109419	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PWYX	003107021025	CL 11 11 53 LC 238	050C0109420	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PWZM	003107021025	CL 11 11 53 LC 239	050C0109421	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PXAW	003107021025	CL 11 11 53 LC 240	050C0109422	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PXBS	003107021025	CL 11 11 53 LC 241	050C0109423	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PXCN	003107021025	CL 11 11 53 LC 242	050C0109424	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PXDE	003107021025	CL 11 11 53 LC 243	050C0109425	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PXEP	003107021025	CL 11 11 53 LC 244	050C0109426	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PXFX	003107021025	CL 11 11 53 LC 245	050C0109427	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PXGK	003107021025	CL 11 11 53 LC 246	050C0109428	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PXJZ	003107021025	CL 11 11 53 LC 247	050C0109429	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PXKC	003107021025	CL 11 11 53 LC 248	050C0109430	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PXL	003107021025	CL 11 11 53 LC 249	050C0109431	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PXMR	003107021025	CL 11 11 53 LC 250	050C0109432	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PXNK	003107021025	CL 11 11 53 LC 251	050C0109433	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PXOM	003107021025	CL 11 11 53 LC 252	050C0109434	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PXPA	003107021025	CL 11 11 53 LC 253	050C0109435	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PXPR	003107021025	CL 11 11 53 LC 254	050C0109436	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PXPSY	003107021025	CL 11 11 53 LC 255	050C0109437	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PXTD	003107021025	CL 11 11 53 LC 256	050C0109438	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PXUH	003107021025	CL 11 11 53 LC 257	050C0109439	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PXVW	003107021025	CL 11 11 53 LC 258	050C0109440	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PXXS	003107021025	CL 11 11 53 LC 259	050C0109441	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PXYN	003107021025	CL 11 11 53 LC 260	050C0109442	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PXZ	003107021025	CL 11 11 53 LC 261	050C0109443	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PYAF	003107021025	CL 11 11 53 LC 262	050C0109444	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PYBR	003107021025	CL 11 11 53 LC 263	050C0109445	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030JEIT	003103004005	CL 20 2A 26 AP 109	050C0968128	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030JEJZ	003103004005	CL 20 2A 26 AP 110	050C0968129	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030JEVW	003103004005	CL 20 2A 26 AP 117	050C0968130	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030JEIXR	003103004005	CL 20 2A 26 AP 118	050C0968131	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030JEIYX	003103004005	CL 20 2A 26 AP 119	050C0968132	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030JEJZM	003103004005	CL 20 2A 26 AP 207	050C0968162	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030KEAW	003103004005	CL 20 2A 26 AP 208	050C0968133	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030KEBS	003103004005	CL 20 2A 26 AP 209	050C0968134	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030KECN	003103004005	CL 20 2A 26 AP 210	050C0968135	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030KEDE	003103004005	CL 20 2A 26 AP 217	050C0968136	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030KEEP	003103004005	CL 20 2A 26 AP 218	050C0968137	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030KEFZ	003103004005	CL 20 2A 26 AP 219	050C0968138	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030KEHK	003103004005	CL 20 2A 26 AP 207	050C0968139	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030KEJZ	003103004005	CL 20 2A 26 AP 308	050C0968140	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030KEKC	003103004005	CL 20 2A 26 AP 309	050C0968141	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030KELF	003103004005	CL 20 2A 26 AP 310	050C0968142	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030KEMR	003103004005	CL 20 2A 26 AP 317	050C0968143	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030KENK	003103004005	CL 20 2A 26 AP 318	050C0968144	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030KEOM	003103004005	CL 20 2A 26 AP 319	050C0968145	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030KEPA	003103004005	CL 20 2A 26 AP 407	050C0968146	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030KEJR	003103004005	CL 20 2A 26 AP 408	050C0968147	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030KEYS	003103004005	CL 20 2A 26 AP 409	050C0968148	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030KETD	003103004005	CL 20 2A 26 AP 410	050C0968149	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030KEUJ	003103004005	CL 20 2A 26 AP 417	050C0968150	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030KEVW	003103004005	CL 20 2A 26 AP 418	050C0968151	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030MPXR	003106024002	KR 6 6D 35	050C00274967	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G6	N1	Resoluci n 1773 de 2007. Decreto 678 de 1994
AA0030MPZM	003106024003	KR 6 6C 61	050C00697113	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G6	N1	Resoluci n 1773 de 2007. Decreto 678 de 1994
AA0030MRBR	003106024004	CL 6C B15 5 58	050C0036782	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G6	N1	Decreto 606 de 2001
AA0030MRDM	003106024005	KR 7 6C 10	050C00367763	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0030MRFT	003106024006	KR 7 6C 22	050C00207576	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MRJH	003106024007	KR 7 6C 26	050C00582365	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA001638AD	003106024009	KR 6 6C 93	050C01196767	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G6	N1	Resoluci n 1773 de 2007
AA00162XAW	003106024010	KR 6 6D 45	050C01196796	Area Afectada PEMPCHB	N1-T7-G6	N1	Resoluci n 1773 de 2007. Decreto 678 de 1994
AA0030MSLF	003106025001	KR 5 10 03	050C00588840	Area Afectada PEMPCHB	N1-T1-G1	N1	Decreto 1535 de 20-VI-1984. Decreto 678 de 1994
AA0030MSNX	003106025003	KR 6 10 08	050C00198486	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MSOM	003106025004	KR 6 10 56 LC	050C00629169	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MSPA	003106025004	KR 6 10 44 LC	050C00118700	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MSRJ	003106025004	KR 6 10 40 LC	050C01187001	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MSYS	003106025004	KR 6 10 24 LC	050C00118702	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MSTD	003106025004	KR 6 10 42 OF 201	050C00118703	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MSUH	003106025004	KR 6 10 42 OF 202	050C00118704	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MSVW	003106025004	KR 6 10 42 OF 203	050C00118705	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MSXS	003106025004	KR 6 10 42 OF 204	050C00118706	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MSYJ	003106025004	KR 6 10 42 OF 205	050C00118707	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0153LSUJ	003105009015	KR 1 ESTE 12B 10	050C01446997	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 678 de 1994
AA0153TLYN	003105009016	KR 1 ESTE 12 08 IN 1	050C00459022	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 678 de 1994
AA0153TMCX	003105009017	KR 2 ESTE 12B 7A IN 1	050C00862163	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030LBDE	003105009018	CL 11 1 04 ESTE	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LKEF	003105010009	KR 2 ESTE 12D 20 IN 1	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030LBZ	003105010001	CL 10B 4 78 ESTE	050C01616780	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030LBHK	003105010002	CL 10B 4 68 ESTE	050C01617401	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030LDERJ	003105010002	CL 10B 4 68 ESTE MJ	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030LBZ	003105010003	CL 10B 4 58 ESTE	050C00957429	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030LBK	003105010005	CL 10B 4 20 ESTE	050C00463022	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030LBLE	003105010006	CL 10B 4 18 ESTE	050C00367728	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030LBNR	003105010007	KR 4 ESTE 10B 20	050C01291079	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LBNX	003105010008	KR 4 ESTE 10B 28	050C00135352	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030LBOM	003105010009	CL 11 4 15 ESTE	050C00554228	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LBP	003105010010	CL 11 4 19 ESTE	050C00563633	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LBRJ	003105010011	CL 11 4 29 ESTE	050C00407188	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030LBHU	003105010014	KR 4A ESTE 11 02 IN 1	050C01052745	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030LBVW	003105010015	KR 4A ESTE 11 02 IN 3	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030LBZE	003105010018	KR 4A ESTE 11 02	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LCCB	003105010020	CL 10B 4 30 ESTE AP 101	050C01431992	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LCCX	003105010020	CL 10B 4 30 ESTE AP 102	050C01431993	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LCDM	003105010020	CL 10B 4 30 ESTE AP 201	050C01431994	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LCEA	003105010020	CL 10B 4 30 ESTE AP 202	050C01431995	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LCJH	003105010022	CL 10B 4 46 ESTE	050C01431991	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0030SWS	0031070270						



AA0030KXMR	003104010013	CL 12B BIS B 008	050C00940224	Area Afectada PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030KCMR	003104011001	KR 1 12B 34	050C00000000	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030KCPA	003104011003	CL 12B 0 36	050C00000000	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030KCRJ	003104011004	KR 1 12B 10	050C00000000	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030KCSY	003104011005	CL 12B 0 44	050C01081943	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030KCTD	003104011006	KR 1 12B 34 IN 2	050C00000000	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030KAUH	003104009011	KR 2 12 14	050C00126276	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030KCUH	003104011007	KR 1 12B 34 IN 1	050C00000000	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030KCVW	003104011008	KR 1 ESTE 12B 15	050C00000000	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030LRIF	003106001004	CL 10 9A 18 OF 269	050C01252108	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030LRIFZ	003106001004	CL 10 9A 18 OF 204	050C01252109	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030LRHK	003106001004	CL 10 9A 18 OF 205	050C01252110	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030LRIZ	003106001004	CL 10 9A 18 OF 206	050C01252111	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030LRKC	003106001004	CL 10 9A 18 OF 301	050C01252112	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030LRLF	003106001004	CL 10 9A 18 OF 302	050C01252113	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030LRN	003106001004	CL 10 9A 18 OF 303	050C01252114	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030LRNX	003106001004	CL 10 9A 18 OF 304	050C01252115	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030LRQ	003106001004	CL 10 9A 18 OF 305	050C01252116	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030LRRA	003106001004	CL 10 9A 18 OF 306	050C01252117	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030LRRL	003106001004	CL 10 9A 18 OF 401	050C01252118	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030LRYC	003107021025	CL 11 11 53 LC 264	050C01019446	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PYDM	003107021025	CL 11 11 53 LC 265	050C01019447	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PYEA	003107021025	CL 11 11 53 LC 266	050C01019448	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PYFT	003107021025	CL 11 11 53 LC 267	050C01019449	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PYHY	003107021025	CL 11 11 53 LC 268	050C01019450	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PYHJ	003107021025	CL 11 11 53 LC 269	050C01019451	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PYKL	003107021025	CL 11 11 53 LC 270	050C01019452	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PYLV	003107021025	CL 11 11 53 LC 271	050C01019453	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030PYMS	003107021025	CL 11 11 53 LC 272	050C01019454	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA0030SHZM	003107026016	CL 12 10 13 LC 156	050C01234874	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SJAF	003107026016	CL 12 10 13 LC 157	050C01234875	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SIBR	003107026016	CL 12 10 13 LC 158	050C01234876	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SICX	003107026016	CL 12 10 13 LC 159	050C01234877	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SJD	003107026016	CL 12 10 13 LC 160	050C01234878	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SJE	003107026016	CL 12 10 13 LC 161	050C01234879	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SJFT	003107026016	CL 12 10 13 LC 162	050C01234880	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SJHY	003107026016	CL 12 10 13 LC 202	050C01234881	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SJH	003107026016	CL 12 10 13 LC 203	050C01234882	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SJKL	003107026016	CL 12 10 13 LC 204	050C01234883	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SJLV	003107026016	CL 12 10 13 LC 205	050C01234884	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SJMS	003107026016	CL 12 10 13 LC 206	050C01234885	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SJNN	003107026016	CL 12 10 13 LC 207	050C01234886	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SJOE	003107026016	CL 12 10 13 LC 208	050C01234887	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SJPP	003107026016	CL 12 10 13 LC 209	050C01234888	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SJR	003107026016	CL 12 10 13 LC 210	050C01234889	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SJSK	003107026016	CL 12 10 13 LC 211	050C01234890	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SIST	003107026016	CL 12 10 13 LC 212	050C01234891	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SIUZ	003107026016	CL 12 10 13 LC 213	050C01234892	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SIWF	003107026016	CL 12 10 13 LC 214	050C01234893	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SJR	003107026016	CL 12 10 13 LC 215	050C01234894	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SEKS	003103004005	CL 20 2A 26 AP 419	050C00968152	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030SEKYN	003103004005	CL 20 2A 26 AP 507	050C00968153	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030EKEZ	003103004005	CL 20 2A 26 AP 508	050C00968154	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030ELAF	003103004005	CL 20 2A 26 AP 509	050C00968155	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030ELBR	003103004005	CL 20 2A 26 AP 510	050C00968156	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030ELCX	003103004005	CL 20 2A 26 AP 517	050C00968157	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030EJMS	003103004005	CL 20 2A 26 GJ 65	050C00968121	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030FYRU	003103023024	KR 1 12D 61 AP 302	050C00188118	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030FYSK	003103023024	KR 1 12D 61 AP 401	050C00188119	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030FYTO	003103023024	KR 1 12D 61 AP 402	050C00188120	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030FYXZ	003103023024	KR 1 12D 61 AP 501	050C00188121	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030FYWF	003103023024	KR 1 12D 61 AP 502	050C00188122	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030FYXR	003103023024	KR 1 12D 61 AP 601	050C00188123	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030FYXK	003103023024	KR 1 12D 61 AP 602	050C00188124	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030FYZY	003103023024	KR 1 12D 61 AP 701	050C00188125	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030ZYMF	003103023024	KR 1 12D 61 AP 702	050C00188126	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030FZBS	003103023024	KR 1 12D 61 AP 801	050C00188127	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030FZCN	003103023024	KR 1 12D 61 AP 802	050C00188128	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030FZDE	003103023024	KR 1 12D 61 AP 901	050C00188129	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030FZEP	003103023024	KR 1 12D 61 AP 902	050C00188130	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030FZFT	003103023024	KR 1 12D 61 AP 1001	050C00737319	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030FZHK	003103023024	KR 1 12D 61 GJ 1	050C00188105	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030FZJZ	003103023024	KR 1 12D 61 GJ 2	050C00188106	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030FZKC	003103023024	KR 1 12D 61 GJ 3	050C00188107	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030FZLF	003103023024	KR 1 12D 61 GJ 4	050C00188108	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030FZMR	003103023024	KR 1 12D 61 GJ 5	050C00188109	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030FZNX	003103023024	KR 1 12D 61 GJ 6	050C00188110	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030FZOM	003103023024	KR 1 12D 61 GJ 7	050C00188111	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030FZPA	003103023025	KR 1 12D 57	050C0197964	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0030FZRJ	003103023026	KR 1 12D 47	050C01002812	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FMSZE	003106025004	KR 6 10 42 OF 206	050C00118708	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MTM	003106025004	KR 6 10 42 OF 207	050C00118709	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030OLKL	003107004001	CL 8 13 06	050C0026750	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030DLLU	003107004002	KR 14 8 12	050C00328998	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030DOLMS	003107004002	KR 14 8 04	050C00328999	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030DOLNN	003107004003	KR 14 8 28	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030DLOE	003107004004	KR 14 8 32	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030DOLPP	003107004005	KR 14 8 34	050C00327965	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030DOLRU	003107004006	KR 14 8 36	050C00500970	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030DOLS	003107004007	KR 14 8 46	050C00022906	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030DOLTO	003107004008	KR 14 8 54	050C01157863	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030DOLUJ	003107004009	KR 14 8 58	050C01367901	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030DOLWF	003107004010	KR 14 8 62	050C01310222	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030DOLXR	003107004011	KR 14 8 82	050C00269123	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030DOLYX	003107005001	CL 7 13 02	050C00688974	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030DOLZM	003107005002	CL 7 13 18	050C01241337	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030DMANW	003107005003	CL 7 13 20	050C00102981	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030DMBS	003107005004	KR 14 7 02	050C00464825	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030DMCN	003107005005	KR 14 7 16	050C01345370	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030DMDE	003107005006	KR 14 7 22	050C00337672	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0030DMP	003103004034	CL 21 1 35	050C00383009	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030DNEJ	003103004035	CL 21 1 33	050C00184475	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030DENS	003103004036	CL 21 1 25	050C00693676	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030DENTO	003103004037	CL 21 1 17	050C01512807	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0030DENR	0031030040						

AA0030JSH	003104003003	CL 12 2 32 G1	050C01241471	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JKL	003104003003	CL 12 2 32 G2	050C01241472	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JSLW	003104003003	CL 12 2 32 G3	050C01241473	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JSM5	003104003003	CL 12 2 32 G4	050C01241474	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JSMN	003104003003	CL 12 2 32 G5	050C01241475	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JSE	003104003003	CL 12 2 32 G6	050C01241476	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JSP	003104003003	CL 12 2 32 G7	050C01241477	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JSRU	003104003003	CL 12 2 32 G8	050C01241478	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JSSK	003104003003	CL 12 2 32 G9	050C01241479	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JSTO	003104003003	CL 12 2 32 G10	050C01241480	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JSLW	003104003003	CL 12 2 32 G11	050C01241481	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JSWF	003104003003	CL 12 2 32 G12	050C01241482	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JSXR	003104003003	CL 12 2 32 G13	050C01241483	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JSYX	003104003003	CL 12 2 32 DP4	050C01241484	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JITAW	003104003005	CL 12 2 56	050C00723678	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JITS	003104003006	CL 12 2 64	050C00151875	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JITCN	003104003007	CL 12 2 72	050C00306524	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JITDE	003104003008	CL 12 2 80	050C00529355	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JITEP	003104003009	CL 12 2 88	050C00817528	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JITFZ	003104003010	CL 12 2 94	050C00114466	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JOYHK	003107009009	KR 13 10 88 LC 304	050C01186983	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JOYJZ	003107009009	KR 13 10 88 LC 305	050C01186984	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JOYKX	003107009009	KR 13 10 88 OF 306	050C01186985	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JOYLF	003107009009	KR 13 10 88 OF 307	050C01186986	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JOYMR	003107009009	KR 13 10 88 OF 308	050C01186987	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JOYKX	003107009009	KR 13 10 88 LC 309	050C01186988	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JOYOM	003107009009	KR 13 10 88 LC 310	050C01186989	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JOYPA	003107009009	KR 13 10 88 LC 311	050C01186990	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JOYRJ	003107009009	KR 13 10 88 LC 312	050C01186991	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JOYSY	003107009009	KR 13 10 88 OF 313	050C01187112	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JOYTD	003107009009	KR 13 10 88 G1	050C01186902	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JOYUH	003107009009	KR 13 10 88 G2	050C01186903	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JOYVW	003107009009	KR 13 10 88 G3	050C01186904	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JOYXS	003107009009	KR 13 10 88 G4	050C01186905	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JOYVY	003107009009	KR 13 10 88 G5	050C01186906	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JOYVZ	003107009009	KR 13 10 88 G6	050C01186907	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JOWVW	003107009009	KR 13 10 88 LC 212	050C01186951	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JOYX	003107024021	KR 12 7 54	050C00301353	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030ROZM	003107024022	KR 12 7 68	050C00336671	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RPAW	003107024023	KR 12 7 74	050C00384259	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RPM5	003107024024	KR 12 7 80	050C00091481	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RPN	003107024025	KR 12 7 84	050C00494762	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RPDE	003107024026	KR 12 7 88	050C00853648	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RPEP	003107024027	KR 12 7 92	050C00563044	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RPFZ	003107024028	CL 8 11 93	050C01215558	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RPHK	003107024029	CL 8 11 79	050C00126572	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RPIZ	003107024030	CL 8 11 73	050C00229194	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RPRC	003107024031	CL 8 11 53	050C00130744	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RPLF	003107024032	CL 8 11 43	050C00817689	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RPMR	003107024033	CL 8 11 35	050C00409529	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RPMZ	003107024034	CL 8 11 23	050C00091872	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RFBZ	003103016013	CL 18 1 98 AP 901	050C00044634	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FBIZ	003103016014	CL 18A 1 83 AP 101	050C00398326	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FBKC	003103016014	CL 18A 1 83 AP 102	050C00398327	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FBFL	003103016014	CL 18A 1 83 AP 201	050C00398328	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FBMR	003103016014	CL 18A 1 83 AP 202	050C00398329	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030FBMN	003103016014	CL 18A 1 83 AP 301	050C00398330	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LRSY	003106001004	CL 10 9A 18 OF 402	050C01252119	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LRTD	003106001004	CL 10 9A 18 OF 403	050C01252120	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LRUH	003106001004	CL 10 9A 18 OF 404	050C01252121	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LSMN	003106001009	AK 10 10 58	050C01946010	Area Afectada PEMPCBH	N1-T4-G1	N1	Decreto 678 de 1994
AA0030LSOE	003106001010	AK 10 10 62	050C00598678	Area Afectada PEMPCBH	N1-T4-G1	N1	Decreto 678 de 1994
AA0030LSPP	003106001011	AK 10 10 70	050C00598676	Area Afectada PEMPCBH	N1-T4-G1	N1	Decreto 678 de 1994
AA0030LSRU	003106001012	AK 10 10 78	050C00598677	Area Afectada PEMPCBH	N1-T4-G1	N1	Decreto 678 de 1994
AA0030LSK	003106001013	AK 10 10 82	050C00597482	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LSTO	003106001014	CL 11 9 93 LC	050C00248494	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LSUZ	003106001014	CL 11 9 93 LC	050C00248495	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LSWF	003106001014	AK 10 10 92 LC	050C00248492	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LSXR	003106001014	AK 10 10 86 LC	050C00248493	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LSYX	003106001014	CL 11 9 91 LC 101	050C00248496	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LSZM	003106001014	CL 11 9 91 LC 201	050C00248497	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LTAM	003106001014	CL 11 9 91 LC 202	050C00248498	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LTBS	003106001014	CL 11 9 91 LC 203	050C00248499	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LTCN	003106001014	CL 11 9 91 LC 204	050C00248500	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LTDE	003106001014	CL 11 9 91 LC 205	050C00248501	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LTDP	003106001014	CL 11 9 91 LC 206	050C00248502	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LTIZ	003106001014	CL 11 9 91 OF 301	050C00248503	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LTHK	003106001014	CL 11 9 91 AP 302	050C00248504	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LTJZ	003106001014	CL 11 9 91 OF 303	050C00248505	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LTKC	003106001014	CL 11 9 91 OF 304	050C00248506	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LRVW	003106001004	CL 10 9A 18 OF 405	050C01252122	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LRVY	003106001004	CL 10 9A 18 OF 406	050C01252123	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LRVZ	003106001005	CL 10 9A 30 LC	050C01119408	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LRZE	003106001005	CL 10 9A 34 LC	050C01119409	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LSAF	003106001005	AK 10 10 02 LC	050C01119410	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LSBR	003106001005	AK 10 10 06 LC	050C01119411	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030LSCX	003106001005	AK 10 10 12 LC	050C01119412	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JSYX	003107026016	CL 12 10 13 LC 216	050C01234895	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SJMZ	003107026016	CL 12 10 13 LC 217	050C01234896	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SKAW	003107026016	CL 12 10 13 LC 218	050C01234897	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SKBS	003107026016	CL 12 10 13 LC 219	050C01234898	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SKCJ	003107026016	CL 12 10 13 LC 220	050C01234899	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SKDE	003107026016	CL 12 10 13 LC 221	050C01234900	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SKEP	003107026016	CL 12 10 13 LC 222	050C01234901	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SKFZ	003107026016	CL 12 10 13 LC 223	050C01234902	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SKHK	003107026016	CL 12 10 13 LC 224	050C01234903	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SKJZ	003107026016	CL 12 10 13 LC 225	050C01234904	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SKKC	003107026016	CL 12 10 13 LC 226	050C01234905	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SKLF	003107026016	CL 12 10 13 LC 227	050C01234906	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SKMR	003107026016	CL 12 10 13 LC 228	050C01234907	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SKNX	003107026016	CL 12 10 13 LC 229	050C01234908	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SKOM	003107026016	CL 12 10 13 LC 230	050C01234909	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SKPA	003107026016	CL 12 10 13 LC 231	050C01234910	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SKRJ	003107026016	CL 12 10 13 LC 232	050C01234911	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030SKSY	003107026016						



AA0030HDCN	003103026006	DG 20A 1 02 ESTE	050C00452353	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030HDEE	003103026007	DG 20A 0 06	050C01328338	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030HDEP	003103026008	DG 20A 0 08	050C01196844	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030HDFZ	003103026009	DG 20A 0 12	050C01196843	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MXDM	003106025004	KR 6 10 42 OF 507	050C00118778	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MXEM	003106025004	KR 6 10 42 OF 508	050C00118779	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MXFT	003106025004	KR 6 10 42 OF 509	050C00118780	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MXHY	003106025004	KR 6 10 42 OF 510	050C00118781	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MXJH	003106025004	KR 6 10 42 OF 511	050C00118782	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MXKL	003106025004	KR 6 10 42 OF 512	050C00118783	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MXLW	003106025004	KR 6 10 42 OF 513	050C00118784	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MXMS	003106025004	KR 6 10 42 OF 514	050C00118785	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MXNN	003106025004	KR 6 10 42 OF 515	050C00118786	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MXOE	003106025004	KR 6 10 42 OF 516	050C00118787	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MXPP	003106025004	KR 6 10 42 OF 517	050C00118788	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MXRQ	003106025004	KR 6 10 42 OF 518	050C00118789	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MXSK	003106025004	KR 6 10 42 OF 519	050C00118790	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MXTO	003106025004	KR 6 10 42 OF 520	050C00118791	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MXUZ	003106025004	KR 6 10 42 OF 521	050C00118792	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MXVW	003106025004	KR 6 10 42 OF 522	050C00118793	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MXXN	003106025004	KR 6 10 42 OF 523	050C00118794	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MXYY	003106025004	KR 6 10 42 OF 601	050C00118795	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MXZM	003106025004	KR 6 10 42 OF 602	050C00118796	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MYAW	003106025004	KR 6 10 42 OF 603	050C00118797	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MYBS	003106025004	KR 6 10 42 OF 604	050C00118798	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MYCM	003106025004	KR 6 10 42 OF 605	050C00118799	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MYDE	003106025004	KR 6 10 42 OF 606	050C00118800	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MYEP	003106025004	KR 6 10 42 OF 607	050C00118801	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MYFZ	003106025004	KR 6 10 42 OF 608	050C00118802	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MYHK	003106025004	KR 6 10 42 OF 609	050C00118803	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MYJL	003106025004	KR 6 10 42 OF 610	050C00118804	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MYKC	003106025004	KR 6 10 42 OF 611	050C00118805	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MYLF	003106025004	KR 6 10 42 OF 612	050C00118806	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030MYWF	003106025004	KR 6 10 42 OF 614	050C00118762	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030UJHM	003107028001	KR 10 9 37 LC 2115	050C01441525	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UJIB	003107028001	KR 10 9 37 LC 2116	050C01441526	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UJBR	003107028001	KR 10 9 37 LC 2117	050C01441527	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UJCC	003107028001	KR 10 9 37 LC 2118	050C01441528	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UJDM	003107028001	KR 10 9 37 LC 2119	050C01441529	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UJEA	003107028001	KR 10 9 37 LC 2120	050C01441530	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UJFF	003107028001	KR 10 9 37 LC 2121	050C01441531	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UJGH	003107028001	KR 10 9 37 LC 2122	050C01441532	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UJHH	003107028001	KR 10 9 37 LC 2123	050C01441533	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UJIL	003107028001	KR 10 9 37 LC 2124	050C01441534	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UJLW	003107028001	KR 10 9 37 LC 2125	050C01441535	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UJMS	003107028001	KR 10 9 37 LC 2126	050C01441536	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UJNN	003107028001	KR 10 9 37 LC 2127	050C01441537	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UJUE	003107028001	KR 10 9 37 LC 2128	050C01441538	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UJPP	003107028001	KR 10 9 37 LC 2129	050C01441539	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UJRU	003107028001	KR 10 9 37 LC 2130	050C01441540	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030UJFE	003107028001	KR 10 9 37 LC 2084	050C01441484	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JTHK	003104003011	KR 3 12 16	050C00352230	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JTIJ	003104003012	KR 3 12 26	050C00476847	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JTIC	003104003013	KR 3 12 42	050C00275063	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JTIF	003104003014	KR 3 12 54	050C00429621	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JTMH	003104003015	KR 3 12 58	050C00126933	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JTNX	003104003016	KR 3 12 68	050C00328823	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JTOM	003104003017	KR 3 12 80	050C00085739	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JTFA	003104003018	CL 12B 2 91	050C00347676	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JTRJ	003104003019	CL 12B 2 85	050C00350583	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JTSY	003104003020	CL 12B 2 71	050C01325735	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JTTD	003104003021	CL 12B 2 55	050C00380904	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JUCC	003104003029	KR 2 12 25	050C00578410	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JUDD	003104003030	KR 2 12 19	050C01088019	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0176ULPE	003104003031	CL 12 2 38	050C01592776	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JUEA	003104004001	CL 12C 1A 24	050C00000000	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JUMS	003104005005	KR 2 12B 28	050C00000000	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JUNN	003104005006	KR 2 12B 32	050C00000000	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JUOE	003104005007	KR 2 12B 36	050C00993876	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JUPE	003104005008	KR 2 12B 44	050C00230272	Area Afectada PEMPCBH	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JUUR	003104005009	KR 2 12B 66	050C01323512	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JUSK	003104005010	KR 2 12B 70	050C00485042	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030JTWV	003104003023	CL 12B 2 29	050C00687773	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JTXS	003104003024	CL 12B 2 11	050C00363684	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JTYN	003104003025	CL 12B 2 09	050C00136103	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JUAF	003104003027	KR 2 12 49	050C00395556	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JUBB	003104003028	KR 2 12 31	050C00280206	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0030JUTO	003104005011	KR 2 12B 74	050C01012277	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LFHK	003105013021	CL 9A 0 35	050C00413417	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LFJZ	003105013022	CL 9A 0 31	050C00477002	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030LFLK	003105013023	CL 9A 0 23	050C00215651	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0030RPFM	003107024035	KR 11 7 97	050C00205685	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RPPA	003107024036	KR 11 7 91	050C00092973	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RPRJ	003107024037	KR 11 7 87	050C00571028	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RPSY	003107024038	KR 11 7 79	050C00048029	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RPRD	003107024039	KR 11 7 77	050C00535865	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RPHJ	003107024040	KR 11 7 73	050C00265279	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RPVV	003107024041	KR 11 7 71	050C00125566	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RPPX	003107024042	KR 11 7 65	050C00188705	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RPNY	003107024043	KR 11 7 61	050C00118450	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RPPZ	003107024044	KR 11 7 51	050C00404235	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RRAW	003107024044	KR 11 7 55	050C00404236	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RRBS	003107024044	KR 11 7 59 AP 101	050C00404237	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RRCN	003107024044	KR 11 7 59 AP 102	050C00404238	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RRDE	003107024044	KR 11 7 59 AP 103	050C00404239	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RRDP	003107024044	KR 11 7 59 AP 104	050C00404240	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RRER	003107024044	KR 11 7 59 AP 105	050C00404241	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RRHK	003107024044	KR 11 7 59 AP 106	050C00404242	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RRJZ	003107024044	KR 11 7 59 AP 107	050C00404243	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RRKC	003107024044	KR 11 7 59 AP 108	050C00404244	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RRLF	003107024044	KR 11 7 59 AP 109	050C00404245	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RRML	003107024044	KR 11 7 59 AP 101	050C00404246	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RRNX	003107024044	KR 11 7 59 AP 202	050C00404247	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RRDM	003107024044	KR 11 7 59 AP 203	050C00404248	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RRPA	003107024044	KR 11 7 59 AP 204	050C00404249	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RRRJ	003107024044	KR 11 7 59 AP 205	050C00404250	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RRSY	003107024044	KR 11 7 59 AP 206	050C00404251	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RRTD	003107024044	KR 11 7 59 AP 207	050C00404252	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RRUJ	003107024044	KR 11 7 59 AP 208	050C00404253	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RRVW	003107024044	KR 11 7 59 AP 209	050C00404254	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RRXS	003107024044	KR 11 7 59 AP 210	050C00404255	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0030RRYH	003107024044	KR 11 7 59 AP 211	050C00361483	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	





AA0033DHNN	003203023031	CL 6B 3 23	050C00220552	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0033DHDE	003203023032	CL 6B 3 31 IN 1	050C00502394	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G0	N2	Decreto 606 de 2001
AA0033DHPP	003203023033	CL 6B 3 31 IN 2	050C00906057	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G0	N2	Decreto 606 de 2001
AA0033DHRR	003203023034	CL 6B 3 31 IN 3	050C00233649	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G0	N2	Decreto 606 de 2001
AA0033DHSS	003203023035	CL 6B 3 37	050C00476620	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZBXS	003203040008	CL 6B 8 94	050C00528107	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZRYN	003203040009	CL 6B 8 96	050C00574772	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZRZE	003203040010	KR 9 6B 02	050C00260695	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZSAF	003203040011	KR 9 6B 10	050C00435660	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZSCX	003203040012	KR 9 6B 18	050C00388917	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZSDM	003203040013	KR 9 6B 22	050C00061341	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZSFT	003203040014	KR 9 6B 42	050C00441380	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZSLW	003203040017	KR 9 6B 60	050C00513522	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZSOE	003203040020	KR 9 6B 80	050C00092351	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZSPF	003203040021	KR 9 6B 84	050C00400909	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZSTO	003203040023	KR 9 6B 94	050C00218565	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZUBR	003203040047	KR 9 6C 04 IN 3	050C00226184	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZUCX	003203040048	KR 8 6B 37	050C00421148	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZUDM	003203040049	KR 9 6C 04 IN 6	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZUEA	003203040050	KR 9 6C 04 IN 7	050C00501826	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZUJR	003202005041	KR 8 1A 37	050C00578494	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZUYS	003202005042	KR 8 1A 25	050C00161201	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZUYD	003202005043	KR 8 1A 19	050C00200698	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZUVH	003202005044	KR 8 1A 07	050C00159247	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZUWJ	003202005045	KR 8 1A 15	050C00112233	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZUYX	003202006002	DG 1A8A 08	050C00521049	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZUYV	003202006003	DG 1A8A 14	050C00969096	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZVNN	003202035022	KR 3A 1D 81	050C01657903	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZVJO	003202035023	KR 3A 1D 77	050C00065967	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00228XUW	003203008002	CL 6A 7 30 AP 305	050C01497566	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00228XUE	003203008002	CL 6A 7 30 AP 306	050C01497567	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00228XUB	003203008002	CL 6A 7 30 AP 307	050C01497568	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00228XUC	003203008002	CL 6A 7 30 AP 308	050C01497569	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00228XUD	003203008002	CL 6A 7 30 AP 309	050C01497570	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033ACWF	003203008007	CL 6A 7 86	050C00571068	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0033ACXR	003203008008	CL 6A 7 92	050C00099571	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0033ACYX	003203008009	KR 8 6A 20	050C01345373	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0033ACZM	003203008010	KR 8 6A 34	050C01276354	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0033ADAW	003203008011	KR 8 6A 44	050C00233083	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0033ADBS	003203008012	KR 8 6A 58	050C00531942	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033ADCN	003203008013	KR 8 6A 62	050C00007883	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033ADDE	003203008014	KR 8 6A 70	050C00658095	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033ADEP	003203008015	KR 8 6A 74	050C00357334	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033ADFF	003203008016	KR 8 6A 78	050C00512987	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0033ADHG	003203008017	KR 8 6A 86	050C00000789	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0033ADJZ	003203008018	KR 8 6A 92	050C00477568	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0033ADNX	003203008022	CL 6B 7 59	050C00290912	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IOLW	004103090919	CL 8 15 32	050C01252854	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IOM5	004103090920	CL 8 15 34	050C01253773	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IOMR	004103090921	CL 8 15 42	050C01123582	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IODE	004103090922	CL 8 15 44	050C01123581	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IOPP	004103090923	CL 8 15 50	050C01378759	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IORU	004103090924	CL 8 15 60	050C00140443	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IOSK	004103090925	CL 8 15 64	050C01055168	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IOTO	004103090926	CL 8 15 72	050C00069057	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IOUZ	004103090927	KR 15A 8 14	050C00119139	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IOWF	004103090928	KR 15A 8 22	050C00143024	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IOZM	004103090931	KR 15A 8 44	050C00085068	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IPAW	004103090932	KR 15A 8 54	050C00891265	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IPBS	004103090934	KR 15A 8 72	050C00003264	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IPCN	004103090935	KR 15A 8 82	050C00104273	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IPDE	004103090936	KR 15A 8 90	050C00452700	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IPEP	004103090937	KR 15A 8 94	050C00689451	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IPFZ	004103090938	CL 9 15 75	050C00709500	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IPHK	004103090939	CL 9 15 63	050C00580368	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034LCZM	004103021011	AK 18 11A 16 IN 16 LC 104	050C00861020	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LDAB	004103021011	AK 18 11A 16 IN 16 LC 105	050C00861021	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LDB5	004103021011	AK 18 11A 16 IN 16 LC 106	050C00861022	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LDCA	004103021011	AK 18 11A 16 IN 16 LC 107	050C00861023	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LDDE	004103021011	AK 18 11A 16 IN 16 LC 108	050C00861024	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LDDEP	004103021011	AK 18 11A 16 IN 16 LC 109	050C00861025	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LDFZ	004103021011	AK 18 11A 16 IN 16 LC 110	050C00861026	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LDHK	004103021011	AK 18 11A 16 IN 16 LC 111	050C00861027	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LDJZ	004103021011	AK 18 11A 16 IN 16 LC 112	050C00861028	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LDKC	004103021011	AK 18 11A 16 IN 16 LC 113	050C00861029	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LDLF	004103021011	AK 18 11A 16 IN 16 LC 114	050C00861030	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LDLM	004103021011	AK 18 11A 16 IN 17 LC 101	050C00861031	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0033FDKL	003204007021	KR 3 6B 26	050C01327970	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FDLW	003204007022	KR 3 6B 30	050C00322463	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FDM5	003204007023	KR 3 6B 34	050C00367485	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FDN2	003204007024	KR 3 6B 38	050C01541515	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FDEE	003204007025	KR 3 6B 42	050C00842865	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FDPP	003204007026	KR 3 6B 46	050C00582012	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FDRU	003204007027	KR 3 6B 50	050C00580773	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FDSK	003204007028	KR 3 6B 54	050C00647448	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FDXJ	003204007032	KR 3 6B 74	050C00048263	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FDYX	003204007033	DG 6B B5 2A 15	050C01500104	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FDZM	003204007034	DG 6B B5 2A 09	050C00293342	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FEAW	003204007035	DG 6B B5 2A 05	050C00293343	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FEBS	003204007036	DG 6B B5 2 95	050C01603502	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FECH	003204007037	DG 6B B5 2 97	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FEDE	003204007038	DG 6B B5 2 81	050C00969543	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FEFZ	003204007040	DG 6B B5 2 71	050C00535403	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FEHK	003204007041	DG 6B B5 2 67	050C00679315	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FEJZ	003204007042	DG 6B B5 2 61	050C00457555	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FEKJ	003204007043	DG 6B B5 2 55	050C00491815	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FEFL	003204007044	DG 6B B5 2 43	050C00613821	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FEMR	003204007045	DG 6B B5 2 35	050C00112141	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FENX	003204007046	DG 6B B5 2 27	050C00609048	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0165PFWF	003202011044	CL 1C 7 08	050C01667314	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0178MBRU	003202011046	CL 1C 7 62	050C01578910	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WHUZ	003202012001	KR 8 1 52	050C00501997	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032WHWF	003202012002	KR 8 1 54	050C01367983	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032WHXR	003202012003	KR 8 1 58	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032WHYX	003202012004	KR 8 1 62	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032WHZM	003202012005	KR 8 1 66	050C01495374	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032WJAF	003202012006	KR 8 1 70	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032WJBR	003202012007	KR 8 1 74	050C00911185	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032WJCB	003202012008	KR 8 1 76	050C00047999	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032WJDM	003202012009	KR 8 1A 02	050C01136930	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032WJEA	003202012010	KR 8 1A 06	050C00633787	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032WJFT	003202012011	KR 8 1A 10	050C01276219	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032WJHY	003202012012	KR 8 1A 14	050C01297732	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032WJHJ	003202012013	KR 8 1A 18	050C00423992	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032WJJK	003202012014	KR 8 1A 22	050C00275056	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032WJLW	003202012015	KR 8 1A 26	050C01201204	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0032WJMS	003202012016	DG 1C B5 7A 13	050C00677225	Zona de Influencia PEMPCH			

AA0199QJRU	004103025042	AK 18 12 85 LC D182	050C01601990	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0199QJSC	004103025042	AK 18 12 85 LC D183	050C01601991	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0199QJTO	004103025042	AK 18 12 85 LC D184	050C01601992	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0199QJUZ	004103025042	AK 18 12 85 LC D185	050C01601993	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0199QKWW	004103025042	AK 18 12 85 LC D186	050C01601994	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0199QJWF	004103025042	AK 18 12 85 LC D187	050C01601995	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0199QJXR	004103025042	AK 18 12 85 LC D188	050C01601996	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0034MFPP	004103024001	CL 8 17 30	050C00692710	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MFRU	004103024002	CL 8 17 18	050C00968231	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MFSS	004103024003	CL 8 17 24	050C00034833	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MFTO	004103024004	CL 8 17 38	050C00049737	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MFUZ	004103024005	CL 8 17 42	050C00578929	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MFVW	004103024006	CL 8 17 54	050C00580756	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MFXR	004103024007	CL 8 17 64	050C00081462	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MFYJ	004103024008	CL 8 17 68	050C00546023	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MFXS	004103024009	CL 8 17 80	050C00505218	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MHBR	004103024011	AK 18 8 14	050C00028578	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MHFA	004103024014	AK 18 8 20	050C00206768	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MHFT	004103024015	AK 18 8 28	050C00500737	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MHJH	004103024017	AK 18 8 60	050C00015363	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MHKL	004103024018	AK 18 8 02	050C00000459	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MHLL	004103024019	AK 18 8 10	050C00095206	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MHMS	004103024020	AK 18 8 16	050C00125906	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MHNN	004103024021	AK 18 8 22	050C00307710	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MHNE	004103024022	AK 18 8 32	050C00041894	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MHPP	004103024023	CL 9 17 73	050C00138983	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MHRU	004103024024	CL 9 17 67	050C00045784	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MHSS	004103024025	CL 9 17 61	050C00519879	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MHST	004103024026	CL 9 17 53	050C00037438	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MHJZ	004103024027	CL 9 17 47	050C01178582	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MHWR	004103024028	CL 9 17 43	050C00609603	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MHXR	004103024029	CL 9 17 35	050C00086879	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MHYX	004103024030	CL 9 17 27	050C00565188	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MHZM	004103024031	CL 9 17 21	050C00742592	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MJAF	004103024032	KR 17 8 95	050C00191176	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MJSK	004103024033	KR 17 8 89	050C00137063	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XHDE	003202019061	CL 28 5 17	050C00673844	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XHEP	003202019062	CL 28 5 15	050C00621457	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032XHFF	003202019063	CL 28 5 05	050C01208246	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XHFK	003202019064	CL 28 5 03	050C00344781	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XHJZ	003202019065	CL 28 4 69	050C00641646	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto 606 de 2001
AA0032XHKC	003202019066	CL 28 4 67	050C00082510	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T2-G1	N3	Decreto 606 de 2001
AA0032XHMR	003202019068	CL 28 4 41	050C00751236	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032XHNN	003202019069	CL 28 4 33	050C00336433	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032XHOM	003202019070	CL 28 4 27	050C00646707	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G1	N3	Decreto 606 de 2001
AA0032XHPP	003202019071	CL 28 4 19	050C00030228	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032XHJR	003202019072	CL 28 4 15	050C00662181	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032XHJS	003202019073	CL 28 4 13	050C00463151	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032XHJD	003202019074	CL 28 4 05	050C01064710	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032XHUJ	003202019075	KR 4 2A 39	050C01462818	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032XHWV	003202019076	KR 4 2A 35	050C00005610	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032XHXS	003202019077	KR 4 2A 27	050C00547330	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XHYN	003202019078	KR 4 2A 23	050C00182556	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XHZE	003202019079	KR 4 2A 13	050C00091104	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJAW	003202019080	KR 4 2A 07	050C00866627	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00169ZJDM	003202020001	CL 24 4 76 IN 1	050C01347237	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJBS	003202020001	KR 5A 2 07	050C00540824	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034JDLF	004103001014	AC 13 14 29 LC 218	050C01245780	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034JDMR	004103001014	AC 13 14 29 LC 219	050C01245781	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034JDNX	004103001014	AC 13 14 29 LC 220	050C01245782	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034JDOR	004103001014	AC 13 14 29 LC 221	050C01245783	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034JDPA	004103001014	AC 13 14 29 LC 222	050C01245784	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034JDRJ	004103001014	AC 13 14 29 LC 223	050C01245785	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034JDSY	004103001014	AC 13 14 29 LC 224	050C01245786	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034JDDT	004103001014	AC 13 14 29 LC 225	050C01245787	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034JDUH	004103001014	AC 13 14 29 LC 226	050C01245788	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034JDVV	004103001014	AC 13 14 29 LC 227	050C01245789	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034JDXS	004103001014	AC 13 14 29 LC 228	050C01245790	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034JDYV	004103001014	AC 13 14 29 LC 229	050C01245791	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034JDZE	004103001014	AC 13 14 29 LC 230	050C01245792	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZJUF	003203040051	KR 8 6B 81	050C00513521	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZJUH	003203040052	KR 9 6C 04 IN 8	050C00534319	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZJUH	003203040053	KR 9 6C 04 IN 10	050C00434052	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZUKL	003203040054	KR 8 6B 93	050C00519785	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZULV	003203040055	KR 8 6B 67	050C00238144	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZUMS	003203040056	KR 8 6B 45	050C00286259	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZUNN	003203040057	KR 8 6B 31	050C00029742	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZUDE	003203040058	KR 8 6B 11	050C00409887	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032EWHY	003204003001	CL 6F 2 58 ESTE	050C01455198	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032EWHJ	003204003002	CL 6G 2 51 ESTE	050C00941813	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032EWEK	003204003003	CL 6G 2 45 ESTE	050C00239325	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032EWHW	003204003004	CL 6F 2 42 ESTE	050C01525285	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032EWSM	003204003005	CL 6F 2 38 ESTE	050C00500882	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032EWSN	003204003006	CL 6G 2 33 ESTE	050C00346786	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032EWOE	003204003007	CL 6F 2 20 ESTE	050C00246133	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032EWEP	003204003008	CL 6F 2 18 ESTE	050C00596782	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032EWFR	003204003009	CL 6F 2 14 ESTE	050C00642465	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032EWSK	003204003010	CL 6F 2 06 ESTE	050C00940260	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032EWEV	003204003011	KR 2 ESTE 6F 08	050C01789442	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032EWEU	003204003012	KR 2 ESTE 6F 18	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032EWFV	003204003013	KR 2 ESTE 6F 24	050C00459676	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032EWFY	003204003014	KR 2 ESTE 6F 32	050C01443514	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032EWWX	003204003015	CL 6G 2 07 ESTE	050S01085675	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032EWMZ	003204003016	CL 6G 2 15 ESTE	050C00727779	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032EWAJ	003204003017	CL 6G 2 21 ESTE	050C01165694	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032EXBS	003204003018	CL 6G 2 37 ESTE	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032EXCQ	003204003019	KR 3 ESTE 6F 13	050C00287743	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032EXDE	003204004001	KR 2 BIS 6D 11	050C00228388	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032EXFZ	003204004002	CL 6D 2 52	050C01295023	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032EXJZ	003204004004	KR 2A 6D 22	050C01451691	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZUZE	003202006004	DG 1A 8A 26	050C00321861	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZUBR	003202006005	DG 1A 8A 36	050C00349715	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZUCX	003202006006	DG 1A 8A 40	050C00351228	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZUDM	003202006007	DG 1A 8A 48	050C00144722	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZUEA	003202006008	CL 1 8C 06	050C01016338	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZUFA	003202006009	CL 1 8C 16	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZUHY	003202006010	CL 1 8C 28	050C00681973	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZUZH	003202006011	CL 1 8C					



AA0165LUXN	00320205036	KR 5A 1 37 IN 25	050C01511675	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0165LUXOM	00320205036	KR 5A 1 37 IN 26	050C01511676	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0165HJEA	00320205036	KR 5A 1 37 IN 27	050C01511677	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0165HJFT	00320205036	KR 5A 1 37 IN 28	050C01511678	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0165HJHY	00320205036	KR 5A 1 37 IN 29	050C01511679	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0165HJHH	00320205036	KR 5A 1 37 IN 30	050C01511680	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0165HJKL	00320205036	KR 5A 1 37 IN 31	050C01511681	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0165HJLW	00320205036	KR 5A 1 37 IN 32	050C01511682	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0165HJMS	00320205036	KR 5A 1 37 IN 33	050C01511683	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0165HJHN	00320205036	KR 5A 1 37 IN 34	050C01511684	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0165HJHE	00320205036	KR 5A 1 37 IN 35	050C01511685	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0165HJHP	00320205036	KR 5A 1 37 IN 36	050C01511686	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033CANM	003203018001	KR 5 6B 50 AP 535	050C01255693	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CANV	003203018001	KR 5 6B 50 AP 536	050C01255694	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CADE	003203018001	KR 5 6B 50 AP 436	050C01255639	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CAUZ	003203018001	KR 5 6B 50 AP 439	050C01255640	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CARU	003203018001	KR 5 6B 50 AP 440	050C01255641	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CASX	003203018001	KR 5 6B 50 AP 441	050C01255642	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033ZBRB	003203018001	KR 5 6B 50 AP 244	050C01255653	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CATO	003203018001	KR 5 6B 50 AP 442	050C01255643	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CAUZ	003203018001	KR 5 6B 50 AP 443	050C01255644	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CAWF	003203018001	KR 5 6B 50 AP 444	050C01255645	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CAXR	003203018001	KR 5 6B 50 AP 343	050C01255594	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CAYX	003203018001	KR 5 6B 50 AP 344	050C01255595	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CAZM	003203018001	KR 5 6B 50 AP 345	050C01255596	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CBAM	003203018001	KR 5 6B 50 AP 346	050C01255597	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CBBS	003203018001	KR 5 6B 50 AP 347	050C01255598	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CBEN	003203018001	KR 5 6B 50 AP 348	050C01255599	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CBDE	003203018001	KR 5 6B 50 AP 349	050C01255600	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CBEP	003203018001	KR 5 6B 50 AP 350	050C01255601	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CBFZ	003203018001	KR 5 6B 50 AP 351	050C01255602	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CBHK	003203018001	KR 5 6B 50 AP 352	050C01255603	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CBIZ	003203018001	KR 5 6B 50 AP 353	050C01255604	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CBKC	003203018001	KR 5 6B 50 AP 354	050C01255605	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033DTPP	003203029001	CL 7 5 51 GJ 89	050C01281942	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033DTRU	003203029001	CL 7 5 51 GJ 90	050C01281943	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033DTSK	003203029001	CL 7 5 51 GJ 91	050C01281944	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033DTHO	003203029001	CL 7 5 51 GJ 92	050C01281945	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033DTTU	003203029001	CL 7 5 51 GJ 93	050C01281946	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033DTVX	003203029001	CL 7 5 51 GJ 94	050C01281947	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033DTRU	003203029001	CL 7 5 51 GJ 95	050C01281948	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033DTRV	003203029001	CL 7 5 51 GJ 96	050C01281949	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0199QJYX	004103025042	AK 18 12 85 LC D189	050C01601997	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0199QJZM	004103025042	AK 18 12 85 LC D190	050C01601998	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0199QKAW	004103025042	AK 18 12 85 LC D191	050C01601999	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0199QKBS	004103025042	AK 18 12 85 LC E192	050C01602000	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0199QKCN	004103025042	AK 18 12 85 LC E193	050C01602001	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0199QKDE	004103025042	AK 18 12 85 LC E194	050C01602002	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0199QKEP	004103025042	AK 18 12 85 LC E195	050C01602003	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0199QKFF	004103025042	AK 18 12 85 LC E196	050C01602004	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0199QKHK	004103025042	AK 18 12 85 LC E197	050C01602005	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0034MJCX	004103024034	KR 17 8 83	050C00514559	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MIDM	004103024035	KR 17 8 77	050C00218971	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MIEA	004103024036	KR 17 8 69	050C00351199	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MIFT	004103024037	KR 17 8 67	050C00184433	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MIHY	004103024038	KR 17 8 53	050C00382199	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MIJH	004103024039	KR 17 8 45	050C00508845	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MIJL	004103024040	KR 17 8 37	050C0025989	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MIJW	004103024041	KR 17 8 29	050C00109817	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MIJMS	004103024042	KR 17 8 25	050C01515920	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MIJCK	004103024042	KR 17 8 16	050C01193069	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MHDM	004103024043	KR 18 8 18	050C01193070	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MIJNN	004103024043	KR 17 8 21	050C00629486	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MIJDE	004103024044	KR 17 8 13	050C00968232	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034MIJPP	004103025001	AK 18 12 05	050C01309604	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IEAR	004103001014	AC 13 14 29 LC 231	050C01245793	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IEAR	004103001014	AC 13 14 29 LC 232	050C01245794	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IECX	004103001014	AC 13 14 29 LC 233	050C01245795	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034JEDM	004103001014	AC 13 14 29 LC 234	050C01245796	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IEEA	004103001014	AC 13 14 29 LC 235	050C01245797	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IEFT	004103001014	AC 13 14 29 LC 236	050C01245798	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IEHY	004103001014	AC 13 14 29 LC 237	050C01245799	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IEIH	004103001014	AC 13 14 29 LC 238	050C01245800	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IEJL	004103001014	AC 13 14 29 LC 239	050C01245801	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IELW	004103001014	AC 13 14 29 LC 240	050C01245802	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IEMS	004103001014	AC 13 14 29 LC 241	050C01245803	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IENW	004103001014	AC 13 14 29 LC 242	050C01245804	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IEOE	004103001014	AC 13 14 29 LC 243	050C01245805	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IEPP	004103001014	AC 13 14 29 LC 244	050C01245806	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IERU	004103001014	AC 13 14 29 LC 245	050C01245807	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IESK	004103001014	AC 13 14 29 LC 246	050C01245808	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IETO	004103001014	AC 13 14 29 LC 247	050C01245809	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IEUZ	004103001014	AC 13 14 29 LC 248	050C01245810	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IEWF	004103001014	AC 13 14 29 LC 249	050C01245811	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IEJR	004103001014	AC 13 14 29 LC 250	050C01245812	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IEYX	004103001014	AC 13 14 29 LC 251	050C01245813	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IEZM	004103001014	AC 13 14 29 LC 252	050C01245814	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034JFAW	004103001014	AC 13 14 29 LC 253	050C01245815	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IFBS	004103001014	AC 13 14 29 LC 254	050C01245816	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IFCN	004103001014	AC 13 14 29 LC 255	050C01245817	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IFDE	004103001014	AC 13 14 29 LC 256	050C01245818	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IFES	004103001014	AC 13 14 29 LC 257	050C01245819	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IFFF	004103001014	AC 13 14 29 LC 258	050C01245820	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IFLF	004103001015	AC 13 14 15 LC	050C00721644	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034IFMR	004103001015	AC 13 14 17 OF 201	050C00721644	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033EKKC	003204004005	KR 2A 6D 30	050C01451692	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZSNR	003203040018	KR 9 6B 65	050C00491381	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZSNR	003203040019	KR 9 6B 72	050C00543888	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033EXLF	003204004006	KR 2A 6D 42	050C00358084	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033EXMR	003204004007	KR 2A 6D 52	050C00107878	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032UZTO							

AA00165HKA	003202025036	KR 5A 1 37 IN 45	050C01511695	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00165HKB	003202025036	KR 5A 1 37 IN 46	050C01511696	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00165HKC	003202025036	KR 5A 1 37 IN 47	050C01511697	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00165HKD	003202025036	KR 5A 1 37 IN 48	050C01511698	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00165HKE	003202025036	KR 5A 1 37 IN 49	050C01511699	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00165HKF	003202025036	KR 5A 1 37 IN 50	050C01511700	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA00165HKH	003202025036	KR 5A 1 37 IN 51	050C01511701	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032YMCN	003202037042	CL 1D 3A83	050C00271577	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032YMD	003202037043	CL 1D 3A79	050C00146887	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001	
AA0032YME	003202037044	CL 1D 3A75	050C00491124	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0032YMF	003202037045	CL 1D 3A67	050C00484402	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0032YMH	003202037046	CL 1D 3A53	050C01327984	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032YMI	003202037047	KR 3A1C95	050C00491427	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032YMK	003202037048	KR 3A1C91	050C00003005	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032YML	003202037049	KR 3A1C77	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032YMN	003202037050	KR 3 1C 73	050C01317769	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032YMN	003202037051	KR 3 1C 71	050C00388190	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032YMO	003202037052	KR 3 1C 67	050C00517250	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032YMP	003202037053	KR 3 1C 55	050C00143602	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032YMR	003202037054	KR 3 1C 45	050C00617804	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032YMS	003202037055	KR 3 1C 35	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0032YMT	003202037056	KR 3 1C 25	050C01362865	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0034HCZM	004102020001	KR 19 11 17	050C00367902	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 606 de 2001	
AA0033DITM	003203029001	CL 7 5 51 GJ 98	050C01281951	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DUAW	003203029001	CL 7 5 51 GJ 99	050C01281952	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DUBS	003203029001	CL 7 5 51 GJ 100	050C01281953	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DUCN	003203029001	CL 7 5 51 GJ 101	050C01281954	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DUD	003203029001	CL 7 5 51 GJ 102	050C01281955	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DUEP	003203029001	CL 7 5 51 GJ 103	050C01281956	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DUFZ	003203029001	CL 7 5 51 GJ 104	050C01281957	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DUGH	003203029001	CL 7 5 51 GJ 105	050C01281958	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DUIZ	003203029001	CL 7 5 51 GJ 106	050C01281959	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DUC	003203029001	CL 7 5 51 GJ 107	050C01281960	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DULF	003203029001	CL 7 5 51 GJ 109	050C01281962	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DUMR	003203029001	CL 7 5 51 GJ 110	050C01281963	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DUNP	003203029001	CL 7 5 51 GJ 111	050C01281964	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DUOB	003203029001	CL 7 5 51 GJ 112	050C01281965	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DUPA	003203029001	CL 7 5 51 GJ 113	050C01281966	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DURJ	003203029001	CL 7 5 51 GJ 114	050C01281967	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DUSY	003203029001	CL 7 5 51 GJ 115	050C01281968	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DUTD	003203029001	CL 7 5 51 GJ 116	050C01281969	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DUUH	003203029001	CL 7 5 51 GJ 117	050C01281970	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DUVW	003203029001	CL 7 5 51 GJ 118	050C01281971	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DUXS	003203029001	CL 7 5 51 GJ 119	050C01281972	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DUVY	003203029001	CL 7 5 51 GJ 120	050C01281973	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DUZP	003203029001	CL 7 5 51 GJ 121	050C01281974	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DWAU	003203029001	CL 7 5 51 GJ 122	050C01281975	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DWB5	003203029001	CL 7 5 51 GJ 123	050C01281976	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DWCN	003203029001	CL 7 5 51 GJ 124	050C01281977	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DWD	003203029001	CL 7 5 51 GJ 125	050C01281978	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DWEF	003203029001	CL 7 5 51 GJ 126	050C01281979	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DWFZ	003203029001	CL 7 5 51 GJ 127	050C01281980	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DWHX	003203029001	CL 7 5 51 GJ 128	050C01281981	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033CXJZ	003203018001	KR 5 6B 50 AP 209	050C01274869	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CXKC	003203018001	KR 5 6B 50 AP 210	050C01274870	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CXKF	003203018001	KR 5 6B 50 AP 313	050C01255583	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CXMR	003203018001	KR 5 6B 50 AP 314	050C01255584	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CXNX	003203018001	KR 5 6B 50 AP 315	050C01255585	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CXOM	003203018001	KR 5 6B 50 AP 316	050C01255586	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CXPA	003203018001	KR 5 6B 50 AP 317	050C01255587	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CXRF	003203018001	KR 5 6B 50 AP 318	050C01255588	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CXSY	003203018001	KR 5 6B 50 AP 319	050C01255589	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CXTD	003203018001	KR 5 6B 50 AP 301	050C01255575	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CXUH	003203018001	KR 5 6B 50 AP 302	050C01255576	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CXVW	003203018001	KR 5 6B 50 AP 303	050C01255577	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CXVX	003203018001	KR 5 6B 50 AP 304	050C01255578	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CXVY	003203018001	KR 5 6B 50 AP 305	050C01255579	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CXZ	003203018001	KR 5 6B 50 AP 306	050C01255580	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CYAF	003203018001	KR 5 6B 50 AP 307	050C01255581	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CYBR	003203018001	KR 5 6B 50 AP 308	050C01274871	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CYCX	003203018001	KR 5 6B 50 AP 309	050C01274872	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CYDM	003203018001	KR 5 6B 50 AP 310	050C01274873	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CYEA	003203018001	KR 5 6B 50 AP 311	050C01255582	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CYFT	003203018001	KR 5 6B 50 AP 411	050C01255620	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CYHY	003203018001	KR 5 6B 50 AP 412	050C01255621	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CWWX	003203018001	KR 5 6B 50 AP 214	050C01255650	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033CYJH	003203018001	KR 5 6B 50 AP 413	050C01255622	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011	
AA0033EQLW	003203030045	CL 7 3 65	050C00782259	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033EOM5	003203030046	CL 7 3 65	050C00614474	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033EONN	003203030047	CL 7 3 37	050C00905042	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033EODE	003203030048	CL 7 3 27	050C00196386	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 606 de 2001	
AA0033EOPB	003203030049	CL 7 3 23	050C0065917	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033EORU	003203030050	CL 7 3 19	050C00174500	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033ZWCX	003203005012	KR 9 6A 10	050C00104060	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033ZWD	003203005013	KR 9 6A 16	050C01322828	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033ZWEA	003203005014	KR 9 6A 24	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033ZWFJ	003203005015	KR 9 6A 26	050C00603124	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033ZWHY	003203005016	KR 9 6A 32	050C00603088	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033ZWIH	003203005017	KR 9 6A 34	050C00921387	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033ZWKL	003203005018	KR 9 6A 40	050C01335512	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033ZWLV	003203005019	KR 9 6A 48	050C01248560	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033ZWMS	003203005020	KR 9 6A 54	050C00860911	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0033ZWNN	003203005021	KR 9 6A 72	050C01158727	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033ZWOE	003203005022	KR 9 6A 76	050C00056605	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033ZWPP	003203005023	KR 9 6A 80	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033ZWRU	003203005024	KR 9 6A 90	050C00509834	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	



AAAO198LRF	004103025042	KR 19 12 84 LC 231	050C01602217	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO198LPM	004103025042	KR 19 12 84 LC 232	050C01602218	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO198LPYX	004103025042	KR 19 12 84 LC 233	050C01602219	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO198LPXR	004103025042	KR 19 12 84 LC 234	050C01602220	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO198LPWF	004103025042	KR 19 12 84 LC 235	050C01602221	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO198LPWZ	004103025042	KR 19 12 84 LC 236	050C01602222	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO198LPTO	004103025042	KR 19 12 84 LC 237	050C01602223	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO198LPSK	004103025042	KR 19 12 84 LC 238	050C01602224	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO198LPRU	004103025042	KR 19 12 84 LC 239	050C01602225	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO198LPDCE	004103025042	KR 19 12 84 LC 240	050C01602226	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO198LPNN	004103025042	KR 19 12 84 LC 242	050C01602228	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO198LPM5	004103025042	KR 19 12 84 LC 243	050C01602229	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO198LPLW	004103025042	KR 19 12 84 LC 244	050C01602230	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO198LPLK	004103025042	KR 19 12 84 LC 245	050C01602231	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO198LPHH	004103025042	KR 19 12 84 LC 246	050C01602232	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO198LPHY	004103025042	KR 19 12 84 LC 247	050C01602233	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO198LPTT	004103025042	KR 19 12 84 LC 248	050C01602234	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO198LPEA	004103025042	KR 19 12 84 LC 249	050C01602235	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO198LPDM	004103025042	KR 19 12 84 LC 250	050C01602236	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO198LPCX	004103025042	KR 19 12 84 LC 251	050C01602237	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO198LPBR	004103025042	KR 19 12 84 LC 252	050C01602238	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO032YMUH	003202037057	KR 3 1C 17	050C00672117	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YMWV	003202037058	KR 3 1C 11	050C01489447	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YMXS	003202038001	KR 3A 2B 09	050C00339613	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YMFN	003202038002	CL 2B 3A 12	050C01433575	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YMEZ	003202038003	CL 2B 3A 18	050C00855532	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YNAF	003202038004	CL 2B 3A 22	050C00390633	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YNBR	003202038005	CL 2B 3A 30	050C00648653	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YNCX	003202038006	CL 2B 3A 38	050C00246175	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YNYF	003202038009	KR 4 2B 00	050C01217011	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YNYL	003202038012	CL 3 3A 41	050C01603500	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YNYLW	003202038013	CL 3 3A 37	050C00451215	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YNYMS	003202038014	CL 3 3A 31	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YNNN	003202038015	CL 3 3A 25	050C00004433	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YNYK	003202038016	CL 3 3A 19	050C00281093	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YNNP	003202038017	CL 3 3A 11	050C00393932	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YNRU	003202038018	CL 3 3A 07	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YNSK	003202038019	KR 3A 2B 37	050C00185155	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YNYTO	003202038020	KR 3A 2B 33	050C00145269	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YNYL21	003202038021	KR 3A 2B 31	050C01514101	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YNYWF	003202038022	KR 3A 2B 23	050C00911095	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YNYKR	003202038023	KR 3A 2B 17	050C00100742	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YNYX	003202038024	KR 3A 2B 13	050C01676025	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YNYZM	003202039001	DG 2 B15 3 12	050C00905988	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YNYCW	003202039002	DG 2 B15 3 34	050C00501018	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YNYBS	003202039003	DG 2 B15 3 36	050C00239744	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YNYCN	003202039004	DG 2 B15 3 42	050C00346597	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YNYDE	003202039005	CL 2A 3 56	050C00170269	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JSPPP	004103010001	CL 12 15 06 AP 403	050C00775985	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO034JSPUR	004103010001	CL 12 15 06 AP 404	050C00775986	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO034JTLF	004103010003	CL 12 15 42	050C00671253	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JTMR	004103010004	CL 12 15 52	050C00412746	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T2-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO034JTOTM	004103010006	CL 12 15 68	050C01066899	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JTFA	004103010007	CL 12 15 82	050C00986956	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JTSY	004103010009	CL 12 15 90	050C01209679	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JTWV	004103010013	KR 16 12 34 LC	050C01410363	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JTXS	004103010013	KR 16 12 28 LC	050C01410364	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JTYN	004103010013	KR 16 12 20 LC	050C01410365	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JTZE	004103010013	KR 16 12 02 LC	050C01410366	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JUAJF	004103010013	CL 12 15 96 LC	050C01103677	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JUCX	004103010015	KR 16 12 48	050C00341721	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JUDM	004103010016	KR 16 12 52	050C00218489	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033DWDJZ	003202032901	CL 7 5 51 GJ 129	050C01281982	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033DWDKC	003202032901	CL 7 5 51 GJ 130	050C01281983	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033DWDLF	003202032901	CL 7 5 51 GJ 131	050C01281984	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033DWDMR	003202032901	CL 7 5 51 GJ 132	050C01281985	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033DWDNX	003202032901	CL 7 5 51 GJ 133	050C01281986	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033DWDOM	003202032901	CL 7 5 51 GJ 134	050C01281987	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033DWDPA	003202032901	CL 7 5 51 GJ 135	050C01281988	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033DWDWR	003202032901	CL 7 5 51 GJ 136	050C01281989	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033DWDYS	003202032901	CL 7 5 51 GJ 137	050C01281990	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033DWDTD	003202032901	CL 7 5 51 GJ 138	050C01281991	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033DWDUH	003202032901	CL 7 5 51 GJ 139	050C01281992	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033DWDVW	003202032901	CL 7 5 51 GJ 140	050C01281993	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033DWDWS	003202032901	CL 7 5 51 GJ 141	050C01281994	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033FHJLW	003204009029	CL 6F 1 30	050C00094312	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033FHMS	003204009030	CL 6F 1 36	050C00102882	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033FHNN	003204009031	CL 6F 1 42	050C00390166	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033FHOE	003204009032	CL 6F 1 48	050C01313553	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033FHPP	003204009033	CL 6F 1 52	050C00000000	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033FHRU	003204009034	CL 6F 1 56	050C00321447	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033FHSK	003204009035	KR 1A 6F 06	050C00908098	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033FHTO	003204009036	KR 1A 6F 10	050C00910249	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033FHUZ	003204009037	KR 1A 6F 14	050C00000000	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033FHWF	003204009038	KR 1A 6F 18	050C00114766	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033FHXR	003204009039	CL 7 1 53	050C00609012	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033FHYX	003204009040	KR 1 6D 91	050C01196403	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033FHZM	003204009041	KR 1 6D 57	050C0077208	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033FJAF	003204009042	KR 1 6D 51	050C00379623	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033FJBR	003204009043	KR 1 6D 45	050C00780352	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033FJCC	003204009044	KR 1 6D 39	050C00698317	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033FJDM	003204009045	KR 1 6D 33	050C00052720	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033FJEA	003204009046	KR 1 6D 29	050C00597452	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033WMMK	003202014005	CL 2 6 44	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033WMMR	003202014007	CL 2 6 58	050C01999225	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033WMLF	003202014008	CL 2 6 64	050C00505817	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033WMMR	003202014009	CL 2 6 70	050C00803180	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033WMMR	003202014013	KR 7 2 18	050C01502627	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033WMSY	003202014014	KR 7 2 22	050C01261526	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033WMTD	003202014015	KR 7 2 30	050C00124946	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032WMLUH	003202014016	KR 7 2 32	050C00321868	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033WNAZ	003202014020	KR 7 2 58	050C00940323	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033WNAF	003202014021	KR 7 2 68	050C00201187	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033WNBK	003202014022	KR					

AA00032ZYCX	003203006013	CL 3 8A 10	050C00510169	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZYDM	003203006014	CL 3 8A 18	050C01317072	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZYEA	003203006015	CL 3 8A 30	050C0093166	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZYFT	003203006016	CL 3 8A 40	050C00835578	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZYHY	003203006017	KR 9 3 02	050C00591963	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZYIH	003203006018	KR 9 3 06	050C00602399	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZYKL	003203006019	KR 9 3 16	050C00146411	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZYLV	003203006020	KR 9 3 22	050C00532417	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032ZYMS	003203006021	KR 9 3 44	050C00144119	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033BHDH	003203014003	KR 5 6B 51 GS 201	050C01201604	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033BHFA	003203014003	KR 5 6B 51 GS 202	050C01201605	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033BHFT	003203014003	KR 5 6B 51 GS 203	050C01201606	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033BHHY	003203014003	KR 5 6B 51 GS 204	050C01201607	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00034KYFZ	004103021011	AK 18 11A 16 IN 7 LC 113	050C00860918	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034KYHK	004103021011	AK 18 11A 16 IN 7 LC 112	050C00860917	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034KYJZ	004103021011	AK 18 11A 16 IN 7 LC 111	050C00860916	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034KYKC	004103021011	AK 18 11A 16 IN 7 LC 114	050C00860919	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034KYLF	004103021011	AK 18 11A 16 IN 8 LC 101	050C00860920	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034KYMR	004103021011	AK 18 11A 16 IN 8 LC 102	050C00860921	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034KYNX	004103021011	AK 18 11A 16 IN 8 LC 103	050C00860922	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034KYNY	004103021011	AK 18 11A 16 IN 8 LC 104	050C00860923	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034KYPA	004103021011	AK 18 11A 16 IN 8 LC 105	050C00860924	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034KYRJ	004103021011	AK 18 11A 16 IN 8 LC 106	050C00860925	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034KYSY	004103021011	AK 18 11A 16 IN 8 LC 107	050C00860926	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034KYTD	004103021011	AK 18 11A 16 IN 8 LC 108	050C00860927	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034KYUH	004103021011	AK 18 11A 16 IN 8 LC 109	050C00860928	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034KYVW	004103021011	AK 18 11A 16 IN 8 LC 110	050C00860929	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034KYXS	004103021011	AK 18 11A 16 IN 8 LC 111	050C00860930	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034KYYN	004103021011	AK 18 11A 16 IN 8 LC 112	050C00860931	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034KYZE	004103021011	AK 18 11A 16 IN 8 LC 113	050C00860932	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034KZAF	004103021011	AK 18 11A 16 IN 9 LC 106	050C00860933	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034KZBR	004103021011	AK 18 11A 16 IN 9 LC 102	050C00860934	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034KZCX	004103021011	AK 18 11A 16 IN 9 LC 103	050C00860935	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034KZDM	004103021011	AK 18 11A 16 IN 9 LC 104	050C00860936	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034KZEA	004103021011	AK 18 11A 16 IN 9 LC 105	050C00860937	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034KZET	004103021011	AK 18 11A 16 IN 9 LC 106	050C00860938	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00198LMMR	004103025042	KR 19 12 84 LC B64	050C01602051	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00198LMNX	004103025042	KR 19 12 84 LC B65	050C01602052	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00198LMOM	004103025042	KR 19 12 84 LC B66	050C01602053	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00198LMPA	004103025042	KR 19 12 84 LC B67	050C01602054	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00198LMBJ	004103025042	KR 19 12 84 LC B68	050C01602055	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00198LMSY	004103025042	KR 19 12 84 LC B69	050C01602056	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00203TAWF	004103005001	AK 14 8 05	050C01500455	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034JJEZ	004103005002	CL 8 14 12	050C00274810	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034JKAF	004103005003	CL 8 14 22	050C01184888	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034JKBA	004103005004	CL 8 14 26	050C01189381	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034JKCC	004103005005	CL 8 14 32	050C00944227	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034JKDM	004103005006	CL 8 14 46	050C01191536	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034JKEA	004103005007	KR 15 8 08	050C01191537	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034JKEF	004103005008	KR 15 8 14	050C01264847	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034JKHH	004103005009	KR 15 8 46	050C01126486	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034JKIH	004103005010	KR 15 8 24	050C00461330	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034JKKL	004103005011	KR 15 8 32	050C00392061	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034JKLW	004103005012	KR 15 8 36	050C01252055	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034JKMS	004103005013	KR 15 8 44	050C01179823	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034JKNN	004103005014	KR 15 8 48	050C01179822	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034JKOE	004103005015	KR 15 8 58	050C01073317	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034JKPP	004103005016	CL 9 14 41	050C00106669	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034JKRU	004103005017	CL 9 14 35	050C00220866	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034JKSK	004103005018	CL 9 14 23	050C00338974	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034JKTD	004103005019	CL 9 14 11	050C00339767	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034JKUZ	004103005020	AK 14 8 69	050C00534438	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033DMOM	003203029001	KR 6 6D 30 LC 8	050C01281834	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033DMPA	003203029001	CL 7 5 53 LC 8	050C01281835	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033DMRJ	003203029001	KR 6 6D 22 LC 10	050C01281836	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033DMSP	003203029001	CL 7 5 53 IN 1 LC 311	050C01281837	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033DMTD	003203029001	KR 6 6D 16 LC 12	050C01281838	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033DMUH	003203029001	CL 7 5 53 LC 213	050C01281840	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033DMVW	003203029001	CL 6D 5 88 LC 14	050C01281841	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033DMXS	003203029001	CL 7 5 53 LC 15	050C01281837	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033DMYN	003203029001	CL 6D 5 60 LC 16	050C01281842	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033DMZM	003203029001	KR 6 6D 50 LC 17	050C01281843	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033DNFA	003203029001	CL 6D 5 54 LC 18	050C01281844	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033DNBR	003203029001	CL 7 5 11 LC 19	050C01281845	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033DNXC	003203029001	CL 6D 5 46 LC 20	050C01281846	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033DNDM	003203029001	KR 6 6D 46 LC 21	050C01281847	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033DNDE	003203029001	CL 6D 5 44 LC 22	050C01281848	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033DNFT	003203029001	KR 5 6D 63 LC 23	050C01281849	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033DNHY	003203029001	CL 6D 5 10 LC 24	050C01281850	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033DNJH	003203029001	KR 5 6D 55 LC 25	050C01281851	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033DNKL	003203029001	KR 5 6D 43 LC 26	050C01281852	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033DNLW	003203029001	KR 5 6D 47 LC 27	050C01281853	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033DNMS	003203029001	KR 5 6D 43 LC 28	050C01292366	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033DNNN	003203029001	KR 6 6D 40 LC 29	050C01281854	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033DNDE	003203029001	KR 6 6D 26 LC 30	050C01281855	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033DNRP	003203029001	CL 6D 5 50 IN 1 AP 201	050C01281608	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033DNRU	003203029001	CL 6D 5 50 IN 1 AP 301	050C01281615	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033DNSK	003203029001	CL 6D 5 50 IN 1 AP 302	050C01281626	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033DNTO	003203029001	CL 6D 5 50 IN 1 AP 401	050C01281655	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033DNZU	003203029001	CL 7 5 11 IN 1 AP 401	050C01281677	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033DNWF	003203029001	CL 6D 5 50 IN 1 AP 402	050C01281656	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00033DNWV	003203029001	KR 5 6D 51 IN 1 AP 401	050C01281615	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00032YOEP	003202039006	CL 2A 3 68	050C01295149	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032YOFZ	003202039007	CL 2A 3 70	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032YOHK	003202039008	CL 2A 3 82	050C00205672				



AAAO165USK	003202014025	CL 6 6 55 CA16	050C01523507	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO165USTO	003202014025	CL 6 6 55 CA17	050C01523508	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO165USUZ	003202014025	CL 6 6 55 CA18	050C01523509	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO165USWF	003202014025	CL 6 6 55 CA19	050C01523510	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO165USXR	003202014025	CL 6 6 55 CA20	050C01523511	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO165USYM	003202014025	CL 6 6 55 CA21	050C01523512	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO165USZM	003202014025	CL 6 6 55 CA22	050C01523513	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO165UTAW	003202014025	CL 6 6 55 CA23	050C01523514	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO165UTBS	003202014025	CL 6 6 55 CA24	050C01523515	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO165UTCN	003202014025	CL 6 6 55 CA25	050C01523516	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO165UTDE	003202014025	CL 6 6 55 CA26	050C01523517	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO165UTEP	003202014025	CL 6 6 55 CA27	050C01523518	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO165UTFZ	003202014025	CL 6 6 55 CA28	050C01523519	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO165UTHK	003202014025	CL 6 6 55 CA29	050C01523520	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO165HMMQ	003202025036	KR 5A 1 37 IN 101	050C01511751	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO165HMFA	003202025036	KR 5A 1 37 IN 102	050C01511752	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO165HMRJ	003202025036	KR 5A 1 37 IN 103	050C01511753	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO165HMSY	003202025037	CL 1 5A 30	050C01511647	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO165HMTD	003202025038	CL 1 5A 90	050C01547684	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AAAO165HMJH	003202025039	KR 6 1 34 IN 188	050C01547690	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO165HMKW	003202025039	KR 6 1 34 IN 189	050C01547691	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO165HMKS	003202025039	KR 6 1 34 IN 190	050C01547692	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO165HMVN	003202025039	KR 6 1 34 IN 191	050C01547693	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO165HMZE	003202025039	KR 6 1 34 IN 192	050C01547694	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO165HNAF	003202025039	KR 6 1 34 IN 193	050C01547695	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO165HNDB	003202025039	KR 6 1 34 IN 194	050C01547696	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO165HNDC	003202025039	KR 6 1 34 IN 195	050C01547697	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO165HNDD	003202025039	KR 6 1 34 IN 196	050C01547698	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO162NMEA	003203030059	KR 3 6D 25 TO CAP 402	050C01526288	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033EPK	003203031001	CL 6B 3 06	050C00238972	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033EPNR	003203031003	CL 6B 3 26	050C00386073	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033EPOM	003203031005	CL 6B 3 46	050C01924893	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033EPPA	003203031006	KR 3A 6B 14	050C00381928	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033EPRJ	003203031007	KR 3A 6B 20	050C00037411	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033EPST	003203031008	KR 3A 6B 28	050C00072009	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033EPUD	003203031009	KR 3A 6B 32	050C01273656	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033EPVH	003203031010	KR 3A 6B 36	050C00500700	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033EPVW	003203031011	KR 3A 6B 40	050C00152430	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033EPXS	003203031012	KR 3A 6B 50	050C00287696	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033EPYN	003203031013	KR 3A 6B 52	050C00105757	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO162NLNMR	003203030059	KR 3 6D 09 TO A4P 201	050C01526277	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032URNN	003202003027	KR 9 2A 32	050C00071560	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO032URDE	003202003028	KR 9 2A 36	050C00443851	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO032URPP	003202003029	KR 9 2A 56	050C00971637	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO032URRU	003202003030	KR 9 2A 64	050C00353280	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032URSK	003202003031	CL 3 8A 49	050C00305094	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032URTO	003202003032	CL 3 8A 43	050C00510590	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032URUZ	003202003033	CL 3 8A 31	050C00339097	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032URWF	003202003034	CL 3 8A 25	050C01404345	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032URXK	003202003035	CL 3 8A 17	050C00589068	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032URYP	003202003036	CL 3 8A 11	050C00249735	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032URZM	003202003037	CL 3 8 69	050C00191134	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032USAW	003202003038	CL 3 8 53	050C00203113	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032USBS	003202003039	CL 3 8 47	050C00263301	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032USCN	003202003040	CL 3 8 37	050C00109381	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO032USDE	003202003041	CL 3 8 27	050C00025274	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO032USEP	003202003042	CL 3 8 21	050C00138801	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO032USFZ	003202003043	CL 3 8 17	050C00111696	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO032USHK	003202003044	CL 3 8 13	050C00271138	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO032USJZ	003202003045	KR 8 2 95	050C00087960	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO032USJK	003202003046	KR 8 2 91	050C00253865	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO032USLF	003202003047	KR 8 2 85	050C00053791	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO032USMR	003202003048	KR 8 2 81	050C00821868	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO032USNX	003202003049	KR 8 2 75	050C01151671	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032USOM	003202003050	KR 8 2 69	050C00896504	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032USPA	003202003051	KR 8 2 57	050C00500800	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO032USRQ	003202003052	KR 8 2 51	050C00735645	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032USSY	003202003053	KR 8 2 47	050C00602392	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032USTD	003202003054	KR 8 2 33	050C00087418	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032USUH	003202003055	KR 8 2 23	050C00234420	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032CXVX	003202018036	CL 3 B15 5 31	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032CZFM	003202018037	CL 3 B15 5 27	050C00590856	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032XDAD	003202018038	CL 3 B15 5 21	050C00658178	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033BHHH	003203014003	KR 5 6B 51 GS 205	050C01201608	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033BHLK	003203014003	KR 5 6B 51 GS 206	050C01201609	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033BHLW	003203014003	KR 5 6B 51 GS 207	050C01201610	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033BHMV	003203014003	KR 5 6B 51 GS 208	050C01201611	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033BHNN	003203014003	KR 5 6B 51 GS 209	050C01201612	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033BHDE	003203014003	KR 5 6B 51 GS 210	050C01201613	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033BHPK	003203014003	KR 5 6B 51 GS 211	050C01201614	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033BHRU	003203014003	KR 5 6B 51 GS 212	050C01201615	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033BHSK	003203014003	KR 5 6B 51 GS 213	050C01201616	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033BHTO	003203014003	KR 5 6B 51 GS 214	050C01201617	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033BHUZ	003203014003	KR 5 6B 51 GS 215	050C01201618	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033BHWV	003203014003	KR 5 6B 51 GS 216	050C01201619	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033BHRX	003203014003	KR 5 6B 51 GS 217	050C01201620	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033BHYL	003203014003	KR 5 6B 51 GS 218	050C01201621	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033BHZM	003203014003	KR 5 6B 51 GS 219	050C01201622	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033BJAF	003203014003	KR 5 6B 51 GS 220	050C01201623	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033BJBR	003203014003	KR 5 6B 51 GS 221	050C01201624	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033BJCX	003203014003	KR 5 6B 51 GS 222	050C01201625	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033BJDZ	003203014003	KR 5 6B 51 GS 223	050C01201626	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033BJEA	003203014003	KR 5 6B 51 GS 224	050C01201627	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033BJFT	003203014003	KR 5 6B 51 GS 225	050C01201628	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033BJHY	003203014003	KR 5 6B 51 GS 226	050C01201629	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033BJJH	003203014003	KR 5 6B 51 GS 227	050C01201630	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033BJKL	003203014003	KR 5 6B 51 GS 228	050C01201631	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033BJLW	003203014003	KR 5 6B 51 GS 229	050C01201632	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033BJMS	003203014003	KR 5 6B 51 GS 230	050C01201633	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033BJNN	003203014003	KR 5 6B 51 GS 231	050C01201634	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033BJDE	003203014003	KR 5 6B 51 GS 232	050C01201635	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AAAO033BJRL	003203014003	KR 5 6B 51 GS 233					

AAAO033FAUW	003204005035	CL 6D 2 17	05OC00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO033FAWW	003204005036	CL 6D 2 13	05OC00275781	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO033FAYN	003204005038	CL 6D 2 03	05OC00559486	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO033FAZE	003204005039	KR 2 6C 55	05OC00269339	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO033FBAF	003204005040	KR 2 6C 49	05OC00502035	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO033FBFR	003204005041	KR 2 6C 43	05OC00267198	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO033FBXC	003204005042	CL 6C BIS 2 08	05OC00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO178FZPP	003204005045	CL 6D 2 37	05OC01513073	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO033FBDM	003204005048	CL 6D 2 07	05OC00143497	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO033FBFA	003204006001	DG 6B BIS 2 16	05OC00426970	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO033FBFT	003204006002	DG 6B BIS 2 30	05OC00177287	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO033FBHY	003204006003	DG 6B BIS 2 34	05OC00244384	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO033FBHJ	003204006004	DG 6B BIS 2 48	05OC00314937	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032WDKL	003202008032	CL 3 7 77	05OC01079307	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032WDLV	003202008033	CL 3 7 73	05OC00093309	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032WDMS	003202008034	CL 3 7 71	05OC00646265	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032WDNN	003202008035	CL 3 7 65	05OC01273555	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032WDRU	003202008036	CL 3 7 55	05OC01614225	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032WDSK	003202008037	CL 3 7 47	05OC00468682	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032WDTO	003202008038	CL 3 7 41	05OC00097256	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032WDUZ	003202008039	CL 3 7 33	05OC00163467	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032WDFW	003202008040	CL 3 7 11	05OC00159164	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032WDXR	003202008041	KR 7 2 97	05OC00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032WDYX	003202008042	KR 7 2 91	05OC00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032WDZM	003202008043	KR 7 2 89	05OC00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032WJW4	003212026004	KR 7 2 79	05OC00277445	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032ZUDE	003212026001	KR 1A 3 05	05OC00616907	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032ZUEP	003212026002	CL 3 1A 10	05OC00282954	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032ZUFZ	003212026003	CL 3 1A 26	05OC01353334	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032ZWVV	003212025037	CL 3 3 48	05OC00382288	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032ZWVW	003212025038	CL 3 3 56	05OC00266185	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032ZWVY	003212025039	CL 3 3 62	05OC00131141	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032ZWZE	003212025040	CL 3 3A 02	05OC00501915	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032ZXF	003212025041	CL 3 3A 06	05OC00819061	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032ZXB	003212025042	CL 3 3A 10	05OC01096136	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032ZXDC	003212025043	CL 3 3A 14	05OC00500100	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032ZXD	003212025044	CL 3 3A 20	05OC00342539	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032ZXE	003212025045	CL 3 3A 22	05OC00205291	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032ZXF	003212025046	CL 3 3A 26	05OC00501841	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032ZXHY	003212025047	CL 3 3A 32	05OC00176396	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032ZXHL	003212025048	KR 4 3 02	05OC01217012	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032ZXL	003212025049	KR 4 3 06	05OC01147710	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032ZXLW	003212025050	KR 4 3 12	05OC00249928	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032ZXLMS	003212025051	KR 4 3 22	05OC00252661	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO160DCZM	003203009053	KR 7 6 39 CA 25	05OC01492537	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032BWSY	003203010087	CL 3 BIS 5 78	05OC00158881	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	
AAAO032BWRJ	003203017088	CL 3 BIS 5 76	05OC00193796	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	
AAAO032BWP4	003203017089	CL 3 BIS 5 74	05OC00501398	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	
AAAO032BWPOM	003203017090	CL 3 BIS 5 66	05OC00003157	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	
AAAO034LJ5Y	004103021011	AK 18 11A 16 IN 26 LC 102	05OC00861125	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LJTD	004103021011	AK 18 11A 16 IN 26 LC 103	05OC00861126	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LJUH	004103021011	AK 18 11A 16 IN 26 LC 104	05OC00861127	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LJVV	004103021011	AK 18 11A 16 IN 26 LC 105	05OC00861128	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LJXS	004103021011	AK 18 11A 16 IN 26 LC 106	05OC00861129	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LJYV	004103021011	AK 18 11A 16 IN 26 LC 107	05OC00861130	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LJZ	004103021011	AK 18 11A 16 IN 26 LC 108	05OC00861131	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LKA	004103021011	AK 18 11A 16 IN 26 LC 109	05OC00861132	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LKB	004103021011	AK 18 11A 16 IN 26 LC 110	05OC00861133	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LKC	004103021011	AK 18 11A 16 IN 26 LC 111	05OC00861134	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LKD	004103021011	AK 18 11A 16 IN 26 LC 112	05OC00861135	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LKE	004103021011	AK 18 11A 16 IN 26 LC 103	05OC00861136	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LKF	004103021011	AK 18 11A 16 IN 26 LC 104	05OC00861137	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LKH	004103021011	AK 18 11A 16 IN 26 LC 105	05OC00861138	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LKI	004103021011	AK 18 11A 16 IN 26 LC 106	05OC00861139	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LKL	004103021011	AK 18 11A 16 IN 26 LC 107	05OC00861140	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LKLW	004103021011	AK 18 11A 16 IN 26 LC 108	05OC00861141	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LKM	004103021011	AK 18 11A 16 IN 26 LC 109	05OC00861142	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LKN	004103021011	AK 18 11A 16 IN 26 LC 108	05OC00861143	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LKO	004103021011	AK 18 11A 16 IN 26 LC 109	05OC00861144	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LKP	004103021011	AK 18 11A 16 IN 26 LC 110	05OC00861145	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LKR	004103021011	AK 18 11A 16 IN 26 LC 111	05OC00861146	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LKS	004103021011	AK 18 11A 16 IN 26 LC 112	05OC00861147	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LKT	004103021011	AK 18 11A 16 IN 26 LC 113	05OC00861148	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LKV	004103021011	AK 18 11A 16 IN 26 LC 114	05OC00861149	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LKW	004103021011	AK 18 11A 16 IN 26 LC 115	05OC00861150	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LKR	004103021011	AK 18 11A 16 IN 26 LC 116	05OC00861151	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LKY	004103021011	AK 18 11A 16 IN 26 LC 117	05OC00861152	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO034LKM	004103021011	AK 18 11A 16 IN 26 LC 118	05OC00861153	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AAAO033FKSY	003204011009	KR 2 ESTE 6 20	05OC00434617	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO033FKTD	003204011010	KR 2 ESTE 6 30	05OC00872816	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO033FKUH	003204011011	KR 2 ESTE 6 36	05OC00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO033FKVW	003204011012	CL 6C 2 09 ESTE	05OC00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO033FKXS	003204011013	CL 6C 2 19 ESTE	05OC00548789	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO165SHNEA	003202025039	KR 6 1 34 IN 197	05OC01547699	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO165SHNFT	003202025039	KR 6 1 34 IN 198	05OC01547700	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO165SHNH	003202025039	KR 6 1 34 IN 199	05OC01547701	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO165SHNI	003202025039	KR 6 1 34 IN 200	05OC01547702	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO165SHNL	003202025039	KR 6 1 34 IN 201	05OC01547703	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO165SHNLW	003202025039	KR 6 1 34 IN 202	05OC01547704	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO165SHNMS	003202025039	KR 6 1 34 IN 203	05OC01547705	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO165SHNN	003202025039	KR 6 1 34 IN 204	05OC01547706	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO165SHNP	003202025039	KR 6 1 34 IN 205	05OC01547707	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO165SHNP	003202025039	KR 6 1 34 IN 206	05OC01547708	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO165SHNR	003202025039	KR 6 1 34 IN 207	05OC01547709	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO165SHNS	003202025039	KR 6 1 34 IN 208	05OC01547710	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO165SHNT	003202025039	KR 6 1 34 IN 209	05OC01547711	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO165SHNU	003202025039	KR 6 1 34 IN 210	05OC01547712	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO165SHNV	003202025039	KR 6 1 34 IN 211	05OC01547713	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO165SHNX	003202025039	KR 6 1 34 IN 212	05OC01547714	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO165SHNY	003202025039	KR 6 1 34 IN 213	05OC01547715	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO165SHNZ	003202025039	KR 6 1 34 IN 214	05OC01547716	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO165SHOB	003202025039	KR 6 1 34 IN 215	05OC01547717	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO165SHOB	003202025039	KR 6 1 34 IN 216	05OC01547718	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO165SHOC	003202025039	KR 6 1 34 IN 217	05OC01547719	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO165SHOD	003202025039	KR 6 1 34 IN 218	05OC01547720	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO165SHOE	003202025039	KR 6 1 34 IN 219	05OC01547721	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO165SHOF	003202025039	KR 6 1 34 IN 220	05OC01547722	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO165SHOH	003202025039	KR 6 1 34 IN 221	05OC01547723	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO165SHOX	003202025039	KR 6 1 34 IN 222	05OC01547724	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO165SHUX	003202025039	KR 6 1 34 IN 223	05OC01547725	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO165SHV	003202025039	KR 6 1 34 IN 224	05OC01547726	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO165SHW	003202025039	KR 6 1 34 IN 225	05OC01547727	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AAAO032XD	003202018039	CL 3 BIS 5 19	05OC00164605	Zona de Influencia PEMP				



AA00033ACAF	003203007028	CL 6C 7A 45	050C00185182	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T3-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA00033ACBR	003203007029	CL 6C 7A 27	050C00918055	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033ACXC	003203007030	CL 6C 7A 15	050C00345138	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA00033ACDM	003203007031	CL 6C 7A 03	050C00052272	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA00033ACFE	003203007032	CL 6C 7 23	050C00301697	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA00033ACTT	003203007033	CL 6C 7 05	050C00303383	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA00033ACHY	003203007034	KR 7 6B 71	050C00189411	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033ACHH	003203007035	KR 7 6B 61	050C00750870	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033ACKL	003203007036	KR 7 6B 51	050C00388356	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033ACMS	003203007037	KR 7 6B 23	050C00936053	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00196TNDM	003203007040	CL 6A 7 30 AP 105	050C01497590	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA00228TXX	003203008002	CL 6A 7 30 AP 101	050C01497546	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00228XTDM	003203008002	CL 6A 7 30 AP 102	050C01497547	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00228XTEA	003203008002	CL 6A 7 30 AP 103	050C01497548	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00228XTFT	003203008002	CL 6A 7 30 AP 104	050C01497549	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00228XTNY	003203008002	CL 6A 7 30 AP 105	050C01497550	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00228XTIH	003203008002	CL 6A 7 30 AP 106	050C01497551	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00228XTKL	003203008002	CL 6A 7 30 AP 107	050C01497552	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00228XTLW	003203008002	CL 6A 7 30 AP 201	050C01497553	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00228XTMS	003203008002	CL 6A 7 30 AP 202	050C01497554	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00228XTNN	003203008002	CL 6A 7 30 AP 203	050C01497555	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00228XTOE	003203008002	CL 6A 7 30 AP 204	050C01497556	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00228XTPP	003203008002	CL 6A 7 30 AP 205	050C01497557	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00228XTRU	003203008002	CL 6A 7 30 AP 206	050C01497558	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00228XTSK	003203008002	CL 6A 7 30 AP 207	050C01497559	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00034LAWF	004103021011	AK 18 11A 16 IN 13 LC 102	050C00869973	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LAXR	004103021011	AK 18 11A 16 IN 13 LC 103	050C00869974	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LAVX	004103021011	AK 18 11A 16 IN 13 LC 104	050C00869975	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LAZM	004103021011	AK 18 11A 16 IN 13 LC 105	050C00869976	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LABAW	004103021011	AK 18 11A 16 IN 13 LC 106	050C00869977	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LBS	004103021011	AK 18 11A 16 IN 13 LC 107	050C00869978	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LBCN	004103021011	AK 18 11A 16 IN 13 LC 108	050C00869979	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LBDE	004103021011	AK 18 11A 16 IN 13 LC 109	050C00869980	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LBEP	004103021011	AK 18 11A 16 IN 13 LC 110	050C00869981	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LBFB	004103021011	AK 18 11A 16 IN 13 LC 111	050C00869982	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LBHK	004103021011	AK 18 11A 16 IN 13 LC 112	050C00869983	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LBIZ	004103021011	AK 18 11A 16 IN 13 LC 113	050C00869984	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LBKC	004103021011	AK 18 11A 16 IN 13 LC 114	050C00869985	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LBFL	004103021011	AK 18 11A 16 IN 13 LC 115	050C00869986	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LBMR	004103021011	AK 18 11A 16 IN 14 LC 101	050C00869987	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LBMY	004103021011	AK 18 11A 16 IN 14 LC 102	050C00869988	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LBOM	004103021011	AK 18 11A 16 IN 14 LC 103	050C00869989	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LBPA	004103021011	AK 18 11A 16 IN 14 LC 104	050C00869990	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LBRJ	004103021011	AK 18 11A 16 IN 14 LC 105	050C00869991	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LBSY	004103021011	AK 18 11A 16 IN 14 LC 106	050C00869992	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LBTD	004103021011	AK 18 11A 16 IN 14 LC 107	050C00869993	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LBUE	004103021011	AK 18 11A 16 IN 14 LC 108	050C00869994	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LBVV	004103021011	AK 18 11A 16 IN 14 LC 109	050C00869995	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LBXS	004103021011	AK 18 11A 16 IN 14 LC 110	050C00869996	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LBVY	004103021011	AK 18 11A 16 IN 14 LC 111	050C00869997	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LBZ	004103021011	AK 18 11A 16 IN 14 LC 112	050C00869998	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00034LCFA	004103021011	AK 18 11A 16 IN 14 LC 113	050C00869999	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00033FBKL	003204006005	DG 6B BIS 2 54	050C00512852	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033FBLW	003204006006	DG 6B BIS 2 60	050C00088459	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033FBMS	003204006007	DG 6B BIS 2 64	050C00080855	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033FBMN	003204006008	DG 6B BIS 2 78	050C00425687	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033FBPP	003204006010	DG 6B BIS 2 94	050C00515791	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033FBRU	003204006011	CL 6C BIS 2 65	050C01577163	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033FBTO	003204006012	CL 6C BIS 2 279	050C00106904	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033FBUZ	003204006013	CL 6C BIS 2 61	050C00502490	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033FBWF	003204006014	CL 6C BIS 2 57	050C00197076	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033FBXR	003204006015	CL 6C BIS 2 51	050C00160243	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033FBYX	003204006016	CL 6C BIS 2 45	050C01597856	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033FBZM	003204006017	CL 6C BIS 2 35	050C00500529	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033FCAN	003204006018	CL 6C BIS 2 31	050C00534382	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033FCBS	003204006019	CL 6C BIS 2 285	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033FCFN	003204006020	CL 6C BIS 2 17	050C00200851	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033FCDE	003204006021	CL 6C BIS 2 07	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033FCFP	003204006022	KR 2 6C 11	050C00575634	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033FCFZ	003204006023	KR 2 6C 05	050C00095486	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033FCMR	003204007001	KR 2 6B 07	050C00040798	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033FCNK	003204006024	KR 2 6B 35	050C00509014	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033FCJZ	003204006025	KR 2 6B 21	050C01367209	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033FCCK	003204006027	CL 6C BIS 2 39 IN 2	050C01460297	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00033FCFL	003204006028	CL 6C BIS 2 35 IN 1	050C01492697	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032WEBS	003202008045	KR 7 2 77	050C01236261	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032WEDE	003202008046	KR 7 2 75	050C01210007	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032WEPE	003202008047	KR 7 2 73	050C01269068	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032WEPP	003202008048	KR 7 2 71	050C00563018	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032WEFZ	003202008049	KR 7 2 65	050C00082068	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032WEHK	003202008050	KR 7 2 63	050C00326194	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032WEJZ	003202008051	KR 7 2 57	050C01433901	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032WEKC	003202008052	KR 7 2 55	050C00500889	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032WELF	003202008053	KR 7 2 51	050C00501339	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032WEMR	003202008054	KR 7 2 45	050C00259769	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00184HMUR	003202008056	CL 2 7 62	050C01007292	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032WEUD	003202010001	KR 7 1F 49	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	Resoluci   n 1883 de 2010
AA00032WEUH	003202010001	CL 1F 7 49	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N1-T7-G7	N1	Resoluci   n 1883 de 2010
AA00032WEVW	003202010002	CL 1D 7 92	050C00174220	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA00032WEXS	003202010003	KR 8 1D 02	050C00458671	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032WEYN	003202010004	KR 8 1D 10	050C00349903	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032WEZC	003202010005	CL 1F 7 95	050C00261423	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032WFAF	003202010006	CL 1F 7 99	050C01274067	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032WFBR	003202010007	CL 1F 7 93	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032WFCC	003202010008	CL 1F 7 85	050C00414885	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 606 de 2001
AA00032WFDX	003202011001	KR 7 1C 19	050C00336437	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032WFLE	003202011002	KR 7 1C 07	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032WFHT	003202011003	CL 1C 7 10 IN 1	050C00038533	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032WFHJ	003202011004	CL 1C 7 20	050C00071512	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032WFJH	003202011005	CL 1C 7 28	050C00336398	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032WFJK	003202011006	CL 1C 7 34	050C00420528	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032WFLW	003202011007	CL 1C 7 38	050C00102121	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032WFLS	003202011008	CL 1C 7 40 IN 1	050C00126284	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA00032WFNN	003202011009	CL 1C 7 50	050C00500572	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE

AA0032YSOM	003202040047	KR 3 2 43	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YSPA	003202040048	KR 3 2 31	050C00450081	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YSRJ	003202040049	KR 3 2 29	050C01229012	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YSTD	003202040051	KR 3 1 D 11	050C0146289	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033YHYZ	003202040052	KR 3 1 F 07	050C00364715	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0019ZESP	003202040055	CL 2A 5A 31 19	050C01641778	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YSUH	003202041001	CL 2B 3 06	050C01010591	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YSVW	003202041002	CL 2B 3 12	050C01289830	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YSXS	003202041003	CL 2B 3 28	050C00771690	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YTCX	003202041007	CL 2B 3 62	050C0039415	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YTDM	003202041008	KR 3A 2B 12	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YTEA	003202041009	KR 3A 2B 20	050C01604456	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YFTT	003202041010	KR 3A 2B 26	050C00129446	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XENN	003202019026	CL 2A 5A 24	050C00062088	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XEPF	003202019027	CL 2A 5A 28	050C00275746	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XERU	003202019028	CL 2A 5A 32	050C00909792	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XESK	003202019029	CL 2A 5A 36	050C00988909	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XETO	003202019030	CL 2A 5A 40	050C00617652	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XEUZ	003202019031	CL 2A 5A 44	050C00122292	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XEFW	003202019032	KR 6 2A 16	050C00618998	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XENR	003202019033	KR 6 2A 18	050C00584583	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XEVX	003202019034	KR 6 2A 20	050C00557314	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XEZM	003202019035	KR 6 2A 26	050C00149151	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XFAP	003202019036	KR 6 2A 28	050C00629038	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XFBS	003202019037	KR 6 2A 30	050C00496994	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XFCS	003202019038	KR 6 2A 32	050C00201313	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XFDE	003202019039	KR 6 2A 34	050C01091775	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XFEP	003202019040	KR 6 2A 36	050C00112332	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XFZZ	003202019041	KR 6 2A 38	050C00607993	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XFHK	003202019042	KR 6 2A 46	050C00317910	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XFJZ	003202019043	CL 2B 5 97	050C00716915	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XFKC	003202019044	CL 2B 5 93	050C00292654	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XFLF	003202019045	CL 2B 5 85	050C00326056	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032XFMR	003202019046	CL 2B 5 83	050C01327232	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0034JBDE	004103001014	AC 13 14 29 LC 120	050C01245730	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034JBEP	004103001014	AC 13 14 29 LC 121	050C01245731	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034JBFB	004103001014	AC 13 14 29 LC 122	050C01245732	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034JBHC	004103001014	AC 13 14 29 LC 123	050C01245733	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034JBID	004103001014	AC 13 14 29 LC 124	050C01245734	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034JBIC	004103001014	AC 13 14 29 LC 125	050C01245735	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034JBIE	004103001014	AC 13 14 29 LC 126	050C01245736	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033DDCX	003203021088	CL 6A 4 55	050C01460087	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033DDPP	003203022001	CL 3 BIS 4A 18	050C00592532	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033DDRR	003203022002	CL 3 BIS 4A 22	050C00989114	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033DDSK	003203022003	CL 3 BIS 4A 24	050M00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033DDTD	003203022004	CL 3 BIS 4A 28	050C00966513	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033DDUZ	003203022005	CL 3 BIS 4A 32	050C00392115	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033DDWF	003203022006	CL 3 BIS 4A 34	050C00320888	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033DDXR	003203022007	CL 3 BIS 4A 38	050C00253532	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033DDVX	003203022008	CL 3 BIS 4A 44	050C00307072	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033DDZM	003203022009	CL 3 BIS 4A 48	050C01239941	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033DDAW	003203022010	CL 3 BIS 4A 52	050C00125400	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033DEBS	003203022011	CL 3 BIS 4A 58	050C00800840	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033DEDE	003203022013	CL 3 BIS 4A 68	050C00248993	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033DEEP	003203022014	KR 5 3 02	050C00352248	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033DEFP	003203022015	KR 5 3 12	050C00356151	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033DEHK	003203022016	KR 5 3 14	050C01783501	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033DEJZ	003203022017	KR 5 3 20	050C01483873	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033DEKC	003203022018	KR 5 3 22	050C00414318	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033DELF	003203022019	KR 5 3 22	050C00811362	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033DENR	003203022020	KR 5 3 44	050C01348600	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00228XTT	003203008002	CL 6A 7 30 AP 208	050C01497560	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00228XTU	003203008002	CL 6A 7 30 AP 209	050C01497561	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00228XTV	003203008002	CL 6A 7 30 AP 301	050C01497562	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00228XTW	003203008002	CL 6A 7 30 AP 302	050C01497563	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00228XTX	003203008002	CL 6A 7 30 AP 303	050C01497564	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00228XTY	003203007007	CL 6B 7 30 IN 3	050C00044439	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00228XTZ	003203008002	CL 6A 7 30 AP 304	050C01497565	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033BMMU	003203014003	KR 5 6B 51 IN 5 AP 402	050C01201810	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BMMV	003203014003	KR 5 6B 51 IN 5 AP 501	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BMSX	003203014003	KR 5 6B 51 IN 5 AP 502	050C01201846	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BMYM	003203014003	KR 5 6B 51 IN 5 AP 602	050C01201893	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BMZE	003203014003	KR 5 6B 51 IN 5 AP 601	050C01201892	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BNAF	003203014003	KR 5 6B 51 IN 5 AP 701	050C01201931	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BNBR	003203014003	KR 5 6B 51 IN 5 AP 702	050C01201940	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BNCK	003203014003	KR 5 6B 51 IN 6 AP 501	050C01201851	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BNDM	003203014003	KR 5 6B 51 IN 6 AP 601	050C01201893	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BNEA	003203014003	KR 5 6B 51 IN 6 AP 602	050C01201897	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BNFT	003203014003	KR 5 6B 51 IN 6 AP 603	050C01201922	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BNHY	003203014003	KR 5 6B 51 IN 6 AP 701	050C01201932	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BNHJ	003203014003	KR 5 6B 51 IN 6 AP 702	050C01201933	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BNKL	003203014003	KR 5 6B 51 IN 6 AP 703	050C01201959	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BNLW	003203014003	KR 5 6B 51 IN 6 AP 801	050C01201955	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BNMS	003203014003	KR 5 6B 51 IN 6 AP 802	050C01201956	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BNNN	003203014003	KR 5 6B 51 IN 6 AP 803	050C01201967	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BNOD	003203014003	KR 5 6B 51 IN 7 AP 501	050C01201852	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BNPE	003203014003	KR 5 6B 51 IN 7 AP 601	050C01201923	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BNRU	003203014003	KR 5 6B 51 IN 7 AP 602	050C01201914	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BNSK	003203014003	KR 5 6B 51 IN 7 AP 702	050C01201942	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BNTO	003203014003	KR 5 6B 51 IN 7 AP 701	050C01201951	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0034LCBR	004103021011	AK 18 11A 16 IN 14 LC 114	050C00861000	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LCCX	004103021011	AK 18 11A 16 IN 14 LC 115	050C00861001	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LCDA	004103021011	AK 18 11A 16 IN 14 LC 116	050C00861002	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LCEA	004103021011	AK 18 11A 16 IN 15 LC 101	050C00861003	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LCFT	004103021011	AK 18 11A 16 IN 15 LC 102	050C00861004	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LCFY	004103021011	AK 18 11A 16 IN 15 LC 103	050C00861005	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LCGJ	004103021011	AK 18 11A 16 IN 15 LC 104	050C00861006	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LCHK	004103021011	AK 18 11A 16 IN 15 LC 105	050C00861007	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LCIL	004103021011	AK 18 11A 16 IN 15 LC 106	050C00861008	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LCIM	004103021011	AK 18 11A 16 IN 15 LC 107	050C00861009	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LCJN	004103021011	AK 18 11A 16 IN 15 LC 108	050C00861010	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LCJE	004103021011	AK 18 11A 16 IN 15 LC 109	050C00861011	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LCPP	00410302						



AAAO199QFH	004103025042	AK 18 12 85 LC 846	050C01601938	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO199QFL	004103025042	AK 18 12 85 LC 847	050C01601939	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO199QFM	004103025042	AK 18 12 85 LC 848	050C01601940	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO199QFN	004103025042	AK 18 12 85 LC 849	050C01601941	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO199QFO	004103025042	AK 18 12 85 LC 850	050C01601942	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO199QFP	004103025042	AK 18 12 85 LC 851	050C01601943	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO199QFQ	004103025042	AK 18 12 85 LC 852	050C01601944	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO199QFR	004103025042	AK 18 12 85 LC 853	050C01601945	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO199QFS	004103025042	AK 18 12 85 LC 854	050C01601946	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO199QFT	004103025042	AK 18 12 85 LC 858	050C01601947	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO199QFU	004103025042	AK 18 12 85 LC 859	050C01601948	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO199QFA	004103025042	AK 18 12 85 LC 881	050C01601949	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO199QFB	004103025042	AK 18 12 85 LC 882	050C01601950	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO199QFC	004103025042	AK 18 12 85 LC 883	050C01601951	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO199QFD	004103025042	AK 18 12 85 LC 884	050C01601952	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO199QFE	004103025042	AK 18 12 85 LC 885	050C01601953	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO199QFF	004103025042	AK 18 12 85 LC 886	050C01601954	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO199QFG	004103025042	AK 18 12 85 LC 887	050C01601955	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO199QFH	004103025042	AK 18 12 85 LC 888	050C01601956	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO199QFI	004103025042	AK 18 12 85 LC 889	050C01601957	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO199QFJ	004103025042	AK 18 12 85 LC 893	050C01601958	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO032YTLW	003202041014	CL 3 3 49	050C00106027	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YTM	003202041015	CL 3 3 41	050C00568570	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YTN	003202041016	CL 3 3 39	050C00312386	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YTO	003202041017	CL 3 3 33	050C00111300	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YTP	003202041018	CL 3 3 27	050C00566285	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YTR	003202041019	CL 3 3 19	050C00143217	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YTS	003202041020	CL 3 3 15	050C00043624	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YTT	003202041021	CL 3 3 11	050C01510825	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YTU	003202041022	CL 3 3 05	050C01328850	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YTV	003202041023	KR 3 28 19	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YTX	003202041024	KR 3 28 35	050C00710483	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YTY	003202041025	KR 3 28 29	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YTZ	003202041026	KR 3 28 27	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YUA	003202041027	KR 3 28 25	050C01341520	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YUB	003202041028	KR 3 28 19	050C00325788	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YUC	003202041029	KR 3 28 11	050C01400611	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YUD	003202043001	CL 10 5 02	050C1974458	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YUE	003202043002	CL 10 5 12	050C00028698	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YUF	003202043003	CL 10 5 14	050C00827221	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YUG	003202043004	CL 10 5 20	050C00485982	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YUH	003202043005	CL 10 5 24	050C00668305	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YUI	003202043006	CL 10 5 26	050C00071701	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YUJ	003202043007	CL 10 5 28	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032YUK	003203009055	KR 7 6 45	050C01507107	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JBMK	004103001014	AC 13 14 29 LC 127	050C01245737	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JBNL	004103001014	AC 13 14 29 LC 128	050C01245738	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JBOM	004103001014	AC 13 14 29 LC 129	050C01245739	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JBPA	004103001014	AC 13 14 29 LC 130	050C01245740	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JBRJ	004103001014	AC 13 14 29 LC 131	050C01245741	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JBSY	004103001014	AC 13 14 29 LC 132	050C01245742	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JBDT	004103001014	AC 13 14 29 LC 133	050C01245743	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JBUD	004103001014	AC 13 14 29 LC 134	050C01245744	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JBVV	004103001014	AC 13 14 29 LC 135	050C01245745	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JBXS	004103001014	AC 13 14 29 LC 136	050C01245746	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JBVY	004103001014	AC 13 14 29 LC 137	050C01245747	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JBZE	004103001014	AC 13 14 29 LC 138	050C01245748	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JCAF	004103001014	AC 13 14 29 LC 139	050C01245749	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JCBR	004103001014	AC 13 14 29 LC 140	050C01245750	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JCCX	004103001014	AC 13 14 29 LC 141	050C01245751	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JCDM	004103001014	AC 13 14 29 LC 142	050C01245752	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JCEA	004103001014	AC 13 14 29 LC 143	050C01245753	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JCFY	004103001014	AC 13 14 29 LC 144	050C01245754	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JCHY	004103001014	AC 13 14 29 LC 145	050C01245755	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JCJH	004103001014	AC 13 14 29 LC 146	050C01245756	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JCKC	004103001014	AC 13 14 29 LC 147	050C01245757	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JCLD	004103001014	AC 13 14 29 LC 148	050C01245758	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JCMS	004103001014	AC 13 14 29 LC 149	050C01245759	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JCNN	004103001014	AC 13 14 29 LC 150	050C01245760	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JCOE	004103001014	AC 13 14 29 LC 151	050C01245761	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JCPP	004103001014	AC 13 14 29 LC 152	050C01245762	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JCRU	004103001014	AC 13 14 29 LC 153	050C01245763	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JCSK	004103001014	AC 13 14 29 LC 201	050C01245764	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JCTO	004103001014	AC 13 14 29 LC 202	050C01245765	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JCUZ	004103001014	AC 13 14 29 LC 204	050C01245766	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033DEKJ	003203022024	CL 3A BIS 4A 27	050C00016088	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033DESY	003203022025	CL 3A BIS 4A 17	050C00028628	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033DEUH	003203022026	CL 3A BIS 4A 03	050C1384135	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033ETSY	003203023008	CL 6D 4 44	050C00430095	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033ETTD	003203023009	CL 6D 4 58	050C00396313	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033ETUH	003203023010	CL 6D 4 66	050C00105980	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033ETVW	003203023011	CL 6D 4 70	050C00398244	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033ETXS	003203023012	CL 6D 4 88	050C00428372	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033ETYN	003203023013	KR 5 6D 04	050C00302869	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033ETZE	003203023014	KR 5 6D 08	050C00103827	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033EUAF	003203023015	KR 5 6D 12	050C00621602	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033EUBR	003203023016	KR 5 6D 14	050C00025718	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033EUCX	003203023017	CL 6D BIS 4 63	050C00407971	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033EUDM	003203023018	CL 6D BIS 4 07	050C00524917	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033EUEA	003203023019	KR 4 6D 15	050C00750861	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033EUFY	003203023020	KR 4 6D 07	050C00759947	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033EUNY	003203023021	CL 7 4 49 OF 101	050C01196509	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033EUHJ	003203023022	CL 7 4 49 OF 102	050C01196610	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033EUKL	003203023023	CL 7 4 49 OF 103	050C01196611	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033EULM	003203023024	CL 7 4 49 OF 104	050C01196612	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033EUMS	003203023025	CL 7 4 49 OF 105	050C01196613	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033EUNO	003203023026	CL 7 4 49 OF 106	050C01196614	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033EUNN	003203023027	CL 7 4 49 OF 107	050C01196615	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033EUNP	003203023028	CL 7 4 49 OF 108	050C01196616	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033EUPQ	003203023029	CL 7 4 49 OF 109	050C01196617	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033EURE	003203023030	CL 7 4 49 OF 110	050C01196618	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033EURK	003203023031	CL 7 4 49 OF 111	050C01196619	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033EUTU	003203023032	CL 7 4 49 OF 112	050C01196620	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033EULZ	003203023033	CL 7 4 49 OF 113	050C01196621	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO032UWFF	003202004050	CL 2 8 57	050C00011110	Zona de Influencia PEMPCH			

AAAO198LSVN	004103025042	KR 19 12 84 LC 1337	050C01602175	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO198LSXS	004103025042	KR 19 12 84 LC 1338	050C01602176	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO198LSWV	004103025042	KR 19 12 84 LC 1340	050C01602177	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO198LSVH	004103025042	KR 19 12 84 LC 1341	050C01602178	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO198LSTB	004103025042	KR 19 12 84 LC 1342	050C01602179	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO198LSY	004103025042	KR 19 12 84 LC 1343	050C01602180	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO198LSR	004103025042	KR 19 12 84 LC 1345	050C01602181	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO198LSPA	004103025042	KR 19 12 84 LC 1346	050C01602182	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO032XRXS	003202024021	CL 1 C 5A 53	050C00232898	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032XSXF	003202024022	CL 1 C 5A 29	050C00599883	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032XRZE	003202024023	CL 1 C 5A 21	050C00363041	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032XRYN	003202024024	CL 1 C 5A 15	050C00461471	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO159XBZF	003202024026	CL 1 C 5A 57	050C01501133	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032XSXC	003202025001	CL 1 5A 02	050C00597988	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032XSDFM	003202025002	CL 1 5A 04	050C00887429	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032XSFA	003202025003	CL 1 5A 08	050C01446284	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032XSFT	003202025004	CL 1 5A 10	050C01446283	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032XSHY	003202025005	CL 1 5A 16	050C01864654	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032XSHH	003202025006	CL 1 5A 22	050C01498942	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032XSKL	003202025007	CL 1 5A 24	050C00545635	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032XSJL	003202025011	CL 1 5A 48	050C00966483	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032XSURU	003202025013	CL 1 5A 62	050C01449354	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032XSXK	003202025014	CL 1 5A 64	050C00195274	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032XSUZ	003202025015	CL 1 5A 70	050C00001362	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032XSXF	003202025016	CL 1 5A 72	050C00165615	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032XSXK	003202025017	CL 1 5A 78	050C01402196	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032XSXV	003202025018	CL 1 5A 80	050C00297184	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032XTDE	003202025022	KR 6 1 18	050C00175176	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032XTHK	003202025025	KR 6 1 54	050C00204756	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032XTLF	003202025028	CL 1 B 5A 91	050C00802554	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032XTMR	003202025029	CL 1 B 5A 93	050C00142048	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032XTNX	003202025030	CL 1 B 5A 75	050C00117486	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032XTOM	003202025031	CL 1 B 5A 71	050C00482653	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032XPSY	003202024003	CL 1 B 5A 72	050C01212142	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO165UWLW	003202025036	KR 5 A 1 37 IN 1	050C01511651	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO165UWV	003202025036	KR 5 A 1 37 IN 2	050C01511652	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JPJZ	004103009040	CL 9 15 33	050C00678899	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JPKC	004103009041	CL 9 15 23	050C00139076	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JPLF	004103009042	CL 9 15 15	050C00137298	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JPMR	004103009043	KR 15 8 83	050C00117080	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JPMK	004103009044	KR 15 8 71	050C00519172	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JPMO	004103009045	KR 15 8 67 LC	050C00937678	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JPPA	004103009045	KR 15 8 65 LC	050C00937677	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JPRJ	004103009045	KR 15 8 59 LC	050C00937676	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JPSY	004103009046	KR 15 8 51	050C00371807	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JPTD	004103009047	KR 15 8 47	050C00119388	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO168TAMS	004103009048	KR 15 8 27 LC 1	050C01370538	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO168TALW	004103009048	KR 15 8 27 LC 2	050C01370539	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO034JPWW	004103009049	KR 15 8 13	050C00242572	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033DRXR	003203029001	CL 7 5 51 GJ 48	050C01281903	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DRYK	003203029001	CL 7 5 51 GJ 49	050C01281904	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DRZM	003203029001	CL 7 5 51 GJ 50	050C01281905	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DSAW	003203029001	CL 7 5 51 GJ 51	050C01281906	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DSBS	003203029001	CL 7 5 51 GJ 52	050C01281907	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DSDC	003203029001	CL 7 5 51 GJ 53	050C01281908	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DSDF	003203029001	CL 7 5 51 GJ 54	050C01281909	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DSEP	003203029001	CL 7 5 51 GJ 55	050C01281910	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DSFZ	003203029001	CL 7 5 51 GJ 56	050C01281911	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DSHK	003203029001	CL 7 5 51 GJ 57	050C01281912	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DSJZ	003203029001	CL 7 5 51 GJ 58	050C01281913	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DSKQ	003203029001	CL 7 5 51 GJ 59	050C01281914	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DSLJ	003203029001	CL 7 5 51 GJ 60	050C01281915	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DSMR	003203029001	CL 7 5 51 GJ 61	050C01281916	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DSNX	003203029001	CL 7 5 51 GJ 62	050C01281917	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DSOM	003203029001	CL 7 5 51 GJ 63	050C01281918	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DSOR	003203029001	CL 7 5 51 GJ 64	050C01281919	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DSRJ	003203029001	CL 7 5 51 GJ 65	050C01281920	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DSRQ	003203029001	CL 7 5 51 GJ 66	050C01281921	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DSSY	003203029001	CL 7 5 51 GJ 67	050C01281922	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DSTD	003203029001	CL 7 5 51 GJ 68	050C01281923	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DSTG	003203029001	CL 7 5 51 GJ 69	050C01281924	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DSUH	003203029001	CL 7 5 51 GJ 70	050C01281925	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DSVW	003203029001	CL 7 5 51 GJ 71	050C01281926	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DSVX	003203029001	CL 7 5 51 GJ 72	050C01281927	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DSVY	003203029001	CL 7 5 51 GJ 73	050C01281928	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DSZE	003203029001	CL 7 5 51 GJ 74	050C01281929	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DTAF	003203029001	CL 7 5 51 GJ 75	050C01281930	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DTBR	003203029001	CL 7 5 51 GJ 76	050C01281931	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DTCC	003203029001	CL 7 5 51 GJ 77	050C01281932	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DTDM	003203029001	CL 7 5 51 GJ 78	050C01281933	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DTDEA	003203029001	CL 7 5 51 GJ 79	050C01281934	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033DTFT	003203029001	CL 7 5 51 GJ 80	050C01281935	Area Afectada PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033AHOM	003203010001	CL 6B 6 04	050C00545661	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033AHPA	003203010002	CL 6B 6 18	050C00503108	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033AHRJ	003203010003	CL 6B 6 32	050C00707435	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033AHSY	003203010004	CL 6B 6 34	050C00258147	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033AHUH	003203010005	CL 6B 6 42	050C00247077	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033ARWV	003203010006	KR 7 6B 26	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033ARWY	003203010007	KR 7 6B 30	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033AHYN	003203010008	KR 7 6B 50	050C00593382	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033AHZE	003203010009	KR 7 6B 56	050C00421209	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033AJAW	003203010010	KR 7 6B 64	050C00585058	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033AJBS	003203010011	KR 7 6B 70	050C00305332	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033AJCC	003203010012	KR 7 6B 76	050C00010759	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033AJDE	003203010013	KR 7 6B 80	050C00502066	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033AJEP	003203010014	KR 7 6C 06	050C00886892	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033AJFZ	003203010015	KR 7 6C 12	050C00643913	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033AJHK	003203010016	CL 6C B15 6 61	050C00620709	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033AJJZ	003203010017	CL 6C B15 6 59	050C00353903	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033AJKC	003203010018	CL 6C B15 6 41	050C00472869	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033AJLF	003203010019	KR 6 6C 15	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033AJN	003203010020	KR 6 6B 79	050C00229063	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033AJN	003203010021	KR 6 6B 83	050C00920670	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033AJN	003203010022	KR 6 6B 85	050C00262184	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033AISY	003203010025	KR 6 6B 55 IN 2	050C00629067	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033AJTD</							



AA0032ZRRJ	003203040005	CL 6B 8 88	050C00446405	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZRSY	003203040006	CL 6B 8 90	050C00104562	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032ZRUH	003203040007	CL 6B 8 92	050C00529462	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032LUXNN	003202005016	CL 1B 8A 56	050C01314922	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032LUXOE	003202005017	CL 1B 8A 58	050C01001043	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032LUXPP	003202005018	CL 1B 8A 70	050C00594302	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032LUXRU	003202005019	CL 1B 8A 72	050C00455325	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032LUXSK	003202005020	KR 9 1B 08	050C01493445	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032LUXTO	003202005021	CL 1C BIS 8 97	050C00501646	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032LUXUZ	003202005022	CL 1C BIS 8 95	050C00195246	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032LUXWF	003202005023	CL 1C BIS 8 93	050C00041389	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032LUXXR	003202005024	CL 1C BIS 8 91	050C00150225	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032LUXYX	003202005025	CL 1C BIS 8 89	050C01378683	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032LUXZM	003202005026	CL 1C BIS 8 88	050C00617660	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032LUVBS	003202005028	CL 1C BIS 8 79	050C00574283	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032LUVJZ	003202005029	CL 1C BIS 8 73	050C00528125	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032LUVDE	003202005030	CL 1C BIS 8 71	050C00251252	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032LUVEP	003202005031	CL 1C BIS 8 67	050C00623425	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032LUVFZ	003202005032	CL 1C BIS 8 65	050C00336769	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032LUVHK	003202005033	CL 1C BIS 8 59	050C01310475	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032LUVKX	003202005034	CL 1C BIS 8 51	050C00287065	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032LUVKC	003202005035	CL 1C BIS 8 49	050C00166776	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032LUVLF	003202005036	CL 1C BIS 8 35	050C01458685	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032LUVMR	003202005037	CL 1C BIS 8 33	050C00500667	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032LUVN	003202005038	CL 1C BIS 8 21	050C01335922	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032LUVOM	003202005039	CL 1C BIS 8 19	050C01305108	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032LUYAW	003202005027	CL 1C BIS 8 81	050C00294528	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJDE	003202020003	CL 2 SA 26	050C00274510	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJEP	003202020004	CL 2 SA 32	050C00683529	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJFZ	003202020005	CL 2 SA 38	050C00676267	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJHK	003202020006	CL 2 SA 50	050C01264146	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJIZ	003202020007	CL 2 SA 58	050C00179165	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJKC	003202020008	CL 2 SA 66	050C00011604	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJLF	003202020009	CL 2 SA 72	050C01387143	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJFSY	004103001015	AC 13 14 17 OF 301	050C00721649	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJFTD	004103001015	AC 13 14 17 OF 302	050C00721650	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJFUH	004103001015	AC 13 14 17 OF 303	050C00721651	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJFVW	004103001015	AC 13 14 17 OF 304	050C00721652	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJHZM	003203023041	KR 2A 6A 77	050C00500651	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJDAF	003203023042	KR 2A 6A 71	050C00382070	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJDBR	003203023043	KR 2A 6A 63	050C00303077	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJDKL	003203023043	KR 4 6A 14	050C00118867	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJDLW	003203023044	KR 4 6A 22	050C00389929	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJDM	003203023045	KR 4 6A 28 IN 1	050C01200524	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJDN	003203023046	KR 4 6A 28 IN 2	050C00294669	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJDOE	003203023047	KR 4 6A 28 IN 3	050C00273905	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJDP	003203023048	KR 4 6A 28 IN 4	050C00061842	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJDRU	003203023049	KR 4 6A 28 IN 5	050C01782377	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJDSK	003203023050	KR 4 6A 28 IN 6	050C00595378	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJDT	003203023051	KR 4 6A 28	050C00294309	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJDTA	003203023052	KR 4 6A 42	050C00687735	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032XJDWF	003203023053	CL 6A BIS A 37	050C01478775	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJDXR	003203023054	CL 6A BIS A 37	050C00377228	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJDYX	003203023055	CL 6A BIS A 37	050C00286263	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJZM	003203023056	CL 6A BIS A 36	050C00903090	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJZAM	003203023057	CL 6A BIS A 35	050C00364544	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJZBS	003203023058	CL 6A BIS A 35	050C00063778	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJZEP	003203023059	CL 6A BIS A 34	050C00500474	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJZFX	003203023060	CL 6A BIS A 33	050C01293186	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032XJZHK	003203023061	CL 6A BIS A 33	050C00552147	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032XJZJZ	003203023062	CL 6A BIS A 32	050C00497706	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032XJZMR	003203023063	CL 6A BIS A 31	050C00380641	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0198LSOM	004103025042	KR 19 12 84 LC 1347	050C01602183	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0198LSNX	004103025042	KR 19 12 84 LC 1348	050C01602184	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0198LSNR	004103025042	KR 19 12 84 LC 1349	050C01602185	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0198LSLF	004103025042	KR 19 12 84 LC 1350	050C01602186	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0198LSKC	004103025042	KR 19 12 84 LC 201	050C01602187	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0198LSJZ	004103025042	KR 19 12 84 LC 202	050C01602188	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0198LSHK	004103025042	KR 19 12 84 LC 203	050C01602189	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0198LSFZ	004103025042	KR 19 12 84 LC 204	050C01602190	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0198LSFP	004103025042	KR 19 12 84 LC 205	050C01602191	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032YJRSK	003202035025	KR 3A 1D 65	050C00293271	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YJVSJ	003202035026	KR 3A 1D 49	050C00417146	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YJVT	003202035027	KR 3A 1D 43	050C00228366	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YJUZ	003202036001	CL 1D 3A 54	050C00986603	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YJWV	003202036002	CL 1D 3A 58	050C00986602	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YJZM	003202036003	CL 1D 3A 70	050C00197878	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YKAW	003202036004	CL 1D 3A 78	050C00015412	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YKCN	003202036005	CL 1D BIS 3A 87	050C00675969	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YKDE	003202036006	CL 1D BIS 3A 77	050C00482427	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YKDF	003202036007	CL 1D BIS 3A 63	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YKFFZ	003202037001	KR 3 1C 09	050C00509811	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YKGC	003202037002	CL 1C 3 44	050C0034920	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YKLF	003202037003	CL 1C 3 56	050C00340424	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YKMR	003202037004	CL 1C 3 64	050C00501550	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YKNX	003202037005	CL 1C 3 72	050C00283940	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YKOH	003202037006	CL 1C 3 82	050C01390669	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YKPA	003202037007	KR 4 1C 30	050C00661257	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YKRR	003202037010	KR 4 1C 42	050C01508216	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YKSY	003202037011	KR 4 1C 56	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YKTD	003202037012	CL 1C BIS 3 97	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YKUE	003202037013	CL 1C BIS 3 93	050C01358220	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YKVV	003202037014	CL 1C BIS 3 81	050C00858044	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YKXS	003202037015	CL 1C BIS 3 79	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YKY	003202037016	CL 1C BIS 3 77	050C01274014	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YKZE	003202037017	CL 1C BIS 3 73 IN 6	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YKZL	003202037018	CL 1C BIS 3 73 IN 5	050C00226017	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YKZBR	003202037019	CL 1C BIS 3 73 IN 4	050C00555488	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YKZCX	003202037020	CL 1C BIS 3 73 IN 3	050C00080164	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YKZDM	003202037021	CL 1C BIS 3 73 IN 2	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YKZLE	003202037022	CL 1C BIS 3 73 IN 1	050C00502019	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034JPPX	004103009050	KR 15 8 11	050C00509316	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034JPPY	004103009051	KR 15 8 09	050C00303644	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034JPZE	004103009052	KR 15A 8 56	050C01419088	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034JRAW	004103009053	KR 15A 8 64	050C01419087	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034JREW	004103009054	KR 15A 8 34	050C01567619	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0034JRBS	004						

AA0033CBRJ	003203018001	KR 5 6B 50 AP 560	050C01255718	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	0269 de 23-III-2011
AA0033CBSY	003203018001	KR 5 6B 50 AP 561	050C01255719	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	0269 de 23-III-2011
AA0033CBTD	003203018001	KR 5 6B 50 AP 562	050C01255728	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	0269 de 23-III-2011
AA0033CBUH	003203018001	KR 5 6B 50 AP 621	050C01255728	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	0269 de 23-III-2011
AA0033CBWV	003203018001	KR 5 6B 50 AP 622	050C01255729	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	0269 de 23-III-2011
AA0033CBVW	003203018001	KR 5 6B 50 AP 623	050C01255730	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	0269 de 23-III-2011
AA0033CBVY	003203018001	KR 5 6B 50 AP 624	050C01255731	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	0269 de 23-III-2011
AA0033CBZV	003203018001	KR 5 6B 50 AP 625	050C01255732	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	0269 de 23-III-2011
AA0033CCAF	003203018001	KR 5 6B 50 AP 626	050C01255733	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	0269 de 23-III-2011
AA0033CCBR	003203018001	KR 5 6B 50 AP 627	050C01255734	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	0269 de 23-III-2011
AA0033CCCD	003203018001	KR 5 6B 50 AP 628	050C01255735	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	0269 de 23-III-2011
AA0033CCDD	003203018001	KR 5 6B 50 AP 629	050C01255736	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	0269 de 23-III-2011
AA0033CCDE	003203018001	KR 5 6B 50 AP 630	050C01255737	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	0269 de 23-III-2011
AA0033CCFE	003203018001	KR 5 6B 50 AP 631	050C01255753	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	0269 de 23-III-2011
AA0033CCFY	003203018001	KR 5 6B 50 AP 632	050C01255754	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	0269 de 23-III-2011
AA0033CCGJ	003203018001	KR 5 6B 50 AP 637	050C01255695	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	0269 de 23-III-2011
AA0033CCKL	003203018001	KR 5 6B 50 AP 538	050C01255696	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	0269 de 23-III-2011
AA0033CCLV	003203018001	KR 5 6B 50 AP 539	050C01255697	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	0269 de 23-III-2011
AA0033CCMS	003203018001	KR 5 6B 50 AP 540	050C01255698	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	0269 de 23-III-2011
AA0033CCNN	003203018001	KR 5 6B 50 AP 541	050C01255699	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	0269 de 23-III-2011
AA0033CCOE	003203018001	KR 5 6B 50 AP 542	050C01255700	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	0269 de 23-III-2011
AA0033CCPP	003203018001	KR 5 6B 50 AP 445	050C01255646	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	0269 de 23-III-2011
AA0032ZTDE	003203004031	KR 9 6C 80	050C00413378	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032ZTDP	003203004032	KR 9 6C 82	050C00444428	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032ZTDF	003203004033	KR 9 6C 94	050C00594910	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032ZTHK	003203004034	KR 9 6C 98	050C00390271	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032ZTIZ	003203004035	CL 7 8A 41	050C00530583	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032ZTKC	003203004036	CL 7 8A 05	050C00501825	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032ZTNX	003203004038	KR 8 6C 73	050C00513120	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T1-G1	N1	Decreto 3124 de 10-XI-1983	
AA0032ZTFA	003203004039	KR 8 6C 35	050C00513524	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032ZTGY	003203004040	KR 8 6C 03	050C00500215	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032ZTID	003203004041	KR 9 6C 04 IN 9	050C00434036	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032ZTIX	003203004043	KR 9 6C 04 IN 5	050C00565769	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032ZTYN	003203004044	KR 9 6C 04 IN 4	050C00581686	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032ZTZE	003203004045	KR 9 6C 04 IN 2	050C00417699	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032ZUAD	003203004046	KR 9 6C 04 IN 1	050C00444181	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030MMZE	003203004061	KR 9 6C 04 IN 11	050C00589938	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030MNAF	003203004062	KR 9 6C 04 IN 12	050C00199294	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030MNMMS	003203004063	KR 9 6C 04 IN 13	050C00235930	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030MNBX	003203004064	KR 9 6C 04 IN 14	050C00498304	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030MMSY	003203004065	CL 7 8 59	050C00116426	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030MMNX	003203004066	KR 8 6C 61	050C00419651	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030MMMR	003203004067	KR 8 6C 45	050C00540459	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030MMXS	003203004068	KR 9 6C 36	050C00254227	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0030MMWY	003203004069	KR 9 6C 28	050C00578624	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032ZUWP	003203005001	KR 8 6A 03	050C00551601	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G1	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0032ZURU	003203005002	CL 6A 8 30	050C00921342	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032ZUSK	003203005003	CL 6A 8 36	050C00166346	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032ZUTO	003203005004	CL 6A 8 48	050C00858047	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032ZUJZ	003203005005	CL 6A 8 54	050C00564949	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032ZUWF	003203005006	CL 6A 8 62	050C00561365	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0032ZUXR	003203005007	CL 6A 8A 04	050C00160577	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0034KJUH	004103021011	AK 18 11A 16 IN 4 LC 106	050C00860862	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034KJUV	004103021011	AK 18 11A 16 IN 4 LC 107	050C00860863	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034KJUX	004103021011	AK 18 11A 16 IN 4 LC 108	050C00860864	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034KJUY	004103021011	AK 18 11A 16 IN 4 LC 109	050C00860865	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034KJUZ	004103021011	AK 18 11A 16 IN 4 LC 110	050C00860866	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034KJVA	004103021011	AK 18 11A 16 IN 4 LC 111	050C00860867	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034KJVB	004103021011	AK 18 11A 16 IN 4 LC 112	050C00860868	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034KJVC	004103021011	AK 18 11A 16 IN 4 LC 113	050C00860869	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034KJVD	004103021011	AK 18 11A 16 IN 4 LC 114	050C00860870	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034KJVE	004103021011	AK 18 11A 16 IN 4 LC 115	050C00860871	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034KJVF	004103021011	AK 18 11A 16 IN 4 LC 116	050C00860872	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034KJVG	004103021011	AK 18 11A 16 IN 4 LC 117	050C00860873	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034KJVH	004103021011	AK 18 11A 16 IN 4 LC 118	050C00860874	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034KJVJ	004103021011	AK 18 11A 16 IN 4 LC 119	050C00860875	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034KJVK	004103021011	AK 18 11A 16 IN 4 LC 120	050C00860876	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034KJVW	004103021011	AK 18 11A 16 IN 4 LC 121	050C00860877	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034KJVX	004103021011	AK 18 11A 16 IN 4 LC 122	050C00860878	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034KJW0	004103021011	AK 18 11A 16 IN 4 LC 123	050C00860879	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034KJWA	004103021011	AK 18 11A 16 IN 5 LC 101	050C00860880	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034KJWB	004103021011	AK 18 11A 16 IN 5 LC 102	050C00860881	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034KJWC	004103021011	AK 18 11A 16 IN 5 LC 103	050C00860882	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034KJWD	004103021011	AK 18 11A 16 IN 5 LC 104	050C00860883	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034KJWE	004103021011	AK 18 11A 16 IN 5 LC 105	050C00860884	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034KJWF	004103021011	AK 18 11A 16 IN 5 LC 106	050C00860885	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034KJWG	004103021011	AK 18 11A 16 IN 5 LC 107	050C00860886	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034KJWH	004103021011	AK 18 11A 16 IN 5 LC 108	050C00860887	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034KJWI	004103021011	AK 18 11A 16 IN 5 LC 109	050C00860888	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034KJWJ	004103021011	AK 18 11A 16 IN 5 LC 110	050C00860889	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0034KJWK	004103021011	AK 18 11A 16 IN 5 LC 111	050C00860890	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001	
AA0032XJNM	003202020010	CL 2 5A 78	050C00861316	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032XJNX	003202020011	KR 6 2 02	050C00218793	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032XJOM	003202020012	KR 6 2 08	050C00588263	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032XJTD	003202020016	KR 6 2 46	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032XJUH	003202020017	KR 6 2 48	050C00353021	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032XJWJ	003202020018	KR 6 2 52	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032XJYV	003202020019	KR 6 2 68	050C00609850	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0032XJZE	003202020020	KR 6 2 80	050C00326841	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0032XKAF	003202020021	CL 2A 5A 59	050C00149868	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0032XKBR	003202020022	CL 2A 5A 45	050C00836283	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G2	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0032XKCC	003202020023	CL 2A 5A 37	050C00609511	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G2	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0032XKDM	003202020024	CL 2A 5A 25	050C00777778	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0032XKEA	003202020025	KR 5A 2 77	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032XKFT	003202020026	CL 2A 5A 09	050C00206692	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032XKHY	003202020027	KR 5A 2 67	050C00057331	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032XKHJ	003202020028	KR 5A 2 65	050C01277457	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032XKIL	003202020029	KR 5A 2 51	050C00910262	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032XKJL	003202020030	KR 5A 2 45	050C00657210	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032XKTO	003202021001	KR 5A 1F 07	050C00208667	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032XKXR	003202021004	CL 1F 5A 22	050C01387340	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032XKYX	003202021005	CL 1F 5A 28	050C00282512	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0032XKZM	003202021006	CL 1F 5A 32	050C00574307	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034JFXS	004103001015	AC 13 14 17 OF 305	050C00721653	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034JFYN	004103001015	AC 13 14 17 OF 401	050C00721654	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034JFZE	004103001015	AC 13 14 17 OF 402	050C00721655	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0034JHAW	004							



AA0034JSLK	004103010001	CL 12 15 06 OF 312	050C00775980	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0034JSLW	004103010001	CL 12 15 06 OF 313	050C00775981	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0034JSM5	004103010001	CL 12 15 06 OF 314	050C00775982	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0034JYMR	004103010001	CL 12 15 06 AP 302	050C01309323	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0034JYMN	004103010001	CL 12 15 06 AP 401	050C00775983	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0034JYSE	004103010001	CL 12 15 06 AP 402	050C00775984	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0034LFCN	004103021011	AK 18 11A16 IN 20 LC 107	050C00861067	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LFDE	004103021011	AK 18 11A16 IN 20 LC 108	050C00861068	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LFEP	004103021011	AK 18 11A16 IN 20 LC 109	050C00861069	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LFHJ	004103021011	AK 18 11A16 IN 20 LC 110	050C00861070	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LFHK	004103021011	AK 18 11A16 IN 21 LC 101	050C00861071	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LFJZ	004103021011	AK 18 11A16 IN 21 LC 102	050C00861072	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LFLC	004103021011	AK 18 11A16 IN 21 LC 103	050C00861073	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LFLF	004103021011	AK 18 11A16 IN 21 LC 104	050C00861074	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LFMR	004103021011	AK 18 11A16 IN 21 LC 105	050C00861075	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LFLN	004103021011	AK 18 11A16 IN 21 LC 106	050C00861076	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LFOG	004103021011	AK 18 11A16 IN 21 LC 107	050C00861077	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LFPA	004103021011	AK 18 11A16 IN 21 LC 108	050C00861078	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LFRJ	004103021011	AK 18 11A16 IN 21 LC 109	050C00861079	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LFSY	004103021011	AK 18 11A16 IN 21 LC 110	050C00861080	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LFTZ	004103021011	AK 18 11A16 IN 21 LC 111	050C00861081	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LFUH	004103021011	AK 18 11A16 IN 21 LC 112	050C00861082	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LFWV	004103021011	AK 18 11A16 IN 21 LC 113	050C00861083	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LFXS	004103021011	AK 18 11A16 IN 21 LC 114	050C00861084	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LFYN	004103021011	AK 18 11A16 IN 22 LC 101	050C00861085	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LFZE	004103021011	AK 18 11A16 IN 22 LC 102	050C00861086	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034LHAW	004103021011	AK 18 11A16 IN 22 LC 103	050C00861087	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0033FFOE	003204009010	CL 6D 1 68	050C00134535	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FFPP	003204009011	CL 6D 2 14	050C00233902	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FFRU	003204009012	CL 6D 2 26	050C00165250	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FFSK	003204009013	CL 6D 2 38	050C00720405	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FFTO	003204009014	KR 2 BIS 6D 04	050C00137094	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FFUZ	003204009015	KR 2 BIS 6D 14	050C00740640	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FFXR	003204009017	KR 2 BIS 6D 38	050C00265480	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FFHA	003204009020	CL 6F 1A 13	050C00445793	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FFHB	003204009021	CL 6F 1A 09	050C001317065	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FFHC	003204009022	CL 6F 1A 03	050C00177881	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FFHD	003204009023	CL 6F 1 59	050C00820721	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FFHP	003204009024	DG 6B BIS 2 75	050C01453843	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FFHE	003204009024	CL 6F 1 49	050C00734756	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FFHT	003204009025	CL 6F 1 45	050C00174367	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FFHY	003204009026	CL 6F 1 37	050C00286239	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FFHH	003204009027	CL 6F 1 33	050C00089550	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033FFHL	003204009028	CL 6F 1 29	050C00029436	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033WKPA	003202013021	KR 7A 1 64	050C00090729	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WKBJ	003202013022	KR 7A 1 68	050C00012548	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WKSJ	003202013023	KR 7A 1 72	050C00254692	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WKTD	003202013024	KR 7A 1 76	050C00571007	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WKUH	003202013025	CL 1C 7 79	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WKVV	003202013026	CL 1C 7 79 IN 1	050C01509441	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WKVS	003202013027	CL 1C 7 71	050C00584641	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WKVY	003202013028	CL 1C 7 65	050C00525017	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WKZE	003202013029	CL 1C 7 63	050C00546321	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WVAF	003202013030	CL 1C 7 59	050C00164581	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WVBR	003202013031	CL 1C 7 57	050C00135715	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WVDM	003202013033	CL 1C 7 35	050C01547678	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WVDR	003202013033	CL 1C 7 33 MI	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WVLE	003202013034	CL 1C 7 43	050C01022629	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WVFT	003202013035	CL 1C 7 37	050C00501617	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WVHY	003202013036	CL 1C 7 29	050C01022240	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WVJH	003202013037	CL 1C 7 25	050C00166807	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WVJL	003202013038	CL 1C 7 07	050C00168806	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WVLL	003202013039	KR 7 1 95 LC 1	050C00150310	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WVLM	003202013039	KR 7 1 97 LC 2	050C00150311	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WVLN	003202013039	KR 7 1 99 IN 1 AP 201	050C00150312	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WVLO	003202013039	KR 7 1 99 IN 1 AP 202	050C00150313	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WVLP	003202013039	KR 7 1 99 IN 1 AP 301	050C00150314	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WVLR	003202013039	KR 7 1 99 IN 1 AP 302	050C00150315	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WVLS	003202013039	KR 7 1 99 IN 1 AP 401	050C00150316	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WVLT	003202013039	KR 7 1 99 IN 1 AP 402	050C00150317	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WVLU	003202013040	KR 7 1 73	050C00528498	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WVWF	003202013041	KR 7 1 57	050C00246664	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WVXR	003202013042	KR 7 1 47	050C00734712	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032WVYX	003202013043	KR 7 1 35	050C00570799	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033CCRU	003203018001	KR 5 6B 50 AP 446	050C01255647	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CCSK	003203018001	KR 5 6B 50 AP 447	050C01255648	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CCST	003203018001	KR 5 6B 50 AP 448	050C01255649	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CCZU	003203018001	KR 5 6B 50 AP 449	050C01255650	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CCWF	003203018001	KR 5 6B 50 AP 450	050C01255651	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CCXR	003203018001	KR 5 6B 50 AP 451	050C01255652	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CCYX	003203018001	KR 5 6B 50 AP 452	050C01255653	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CCZM	003203018001	KR 5 6B 50 AP 453	050C01255783	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CDAW	003203018001	KR 5 6B 50 AP 454	050C01255654	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CDBS	003203018001	KR 5 6B 50 AP 455	050C01255655	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CDCN	003203018001	KR 5 6B 50 AP 456	050C01255656	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CDDE	003203018001	KR 5 6B 50 AP 457	050C01255657	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CDJF	003203018001	KR 5 6B 50 AP 458	050C01255782	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CDFZ	003203018001	KR 5 6B 50 AP 459	050C01255755	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CDHK	003203018001	KR 5 6B 50 AP 462	050C01255662	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CDJZ	003203018001	KR 5 6B 50 AP 633	050C01255738	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CDCX	003203018001	KR 5 6B 50 AP 634	050C01255739	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CDLH	003203018001	KR 5 6B 50 AP 635	050C01255740	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CDMR	003203018001	KR 5 6B 50 AP 636	050C01255741	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CDNX	003203018001	KR 5 6B 50 AP 637	050C01255742	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CDOM	003203018001	KR 5 6B 50 AP 638	050C01255743	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CDPA	003203018001	KR 5 6B 50 AP 639	050C01255744	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CDQJ	003203018001	KR 5 6B 50 AP 640	050C01255745	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033CDYS	003203018001	KR 5 6B 50 AP 641	050C01255746	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033DWNV	003203029001	CL 7 5 51 GJ 142	050C01281995	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0033DWNZ	003203029001	CL 7 5 51 GJ 143	050C01281996	Area Afectada PEMPCHB			

AA00341JIZ	004103002014	KR 15 11 70	050C0119556	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA00341JJC	004103002015	CL 12 14 49	050C00350974	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA00341JLF	004103002016	CL 12 14 39	050C00033606	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA00341JMR	004103002017	CL 12 14 31	050C01028735	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA00341JNK	004103002018	CL 12 14 21	050C00758826	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA00341JNP	004103002019	KR 14 11 73 LC	050C01178512	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA00341JPA	004103002019	KR 14 11 79 LC	050C01178513	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA00341JRJ	004103002019	CL 12 14 15 OF 201	050C01178514	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA00341JSY	004103002019	CL 12 14 15 OF 202	050C01178518	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA00341JTD	004103002020	KR 14 11 61	050C01211548	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA00341JUH	004103002021	AK 18 11A16 IN 10 LC 105	050C01211477	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA00341JWW	004103003001	AK 14 10 49	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA00341JXS	004103004001	CL 10 14 15	050C00896448	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 2390 de 1984. Decreto 606 de 2001
AA02034TAUZ	004103005001	AK 14 8 07	050C01500454	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA00342KZY	004103021011	AK 18 11A16 IN 10 LC 101	050C00860939	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00342KZH	004103021011	AK 18 11A16 IN 10 LC 102	050C00860940	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00342KZL	004103021011	AK 18 11A16 IN 10 LC 103	050C00860941	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00342KZW	004103021011	AK 18 11A16 IN 10 LC 104	050C00860942	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00342KZM	004103021011	AK 18 11A16 IN 10 LC 105	050C00860943	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00342KZN	004103021011	AK 18 11A16 IN 10 LC 106	050C00860944	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00342KZO	004103021011	AK 18 11A16 IN 10 LC 107	050C00860945	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00342KZP	004103021011	AK 18 11A16 IN 11 LC 101	050C00860946	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00342KZRU	004103021011	AK 18 11A16 IN 11 LC 102	050C00860947	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00342KZSK	004103021011	AK 18 11A16 IN 11 LC 103	050C00860948	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00342KZTO	004103021011	AK 18 11A16 IN 11 LC 104	050C00860949	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00342KZU	004103021011	AK 18 11A16 IN 11 LC 105	050C00860950	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00342KZV	004103021011	AK 18 11A16 IN 11 LC 106	050C00860951	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0033EYHY	003204004024	KR 3 6D 62	050C01193485	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033EYIH	003204004025	KR 3 6D 70	050C0064011	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033EYKL	003204004026	KR 3 6D 76	050C01287549	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033EYLM	003204004027	CL 6 F 2 69	050C00560639	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033EYMS	003204004028	CL 6 F 2 63	050C00302867	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033EYPP	003204004031	CL 6 F 2 37	050C01069242	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033EYSK	003204004033	CL 6 F 2 25	050C01249650	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033EYTO	003204004034	CL 6 F 2 21	050C00942361	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033EYUJ	003204004035	CL 6 F 2 15	050C01221065	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033EYVF	003204004036	CL 6 F 2 11	050C01270683	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033EYXR	003204004037	KR 2 BIS 6D 63	050C01221064	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033EYXK	003204004038	KR 2 BIS 6D 57	050C00903753	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033EYZM	003204004039	KR 2 BIS 6D 51	050C00986145	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033EZBS	003204004041	KR 2 BIS 6D 31 B	050C00445211	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033EZCN	003204004042	KR 2 BIS 6D 23	050C00525436	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033EZDE	003204004043	KR 2 BIS 6D 17	050C00519793	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA01545WCX	003204004044	KR 2A 6D 56	050C01505886	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033EZEP	003204005001	CL 6C BIS 2 02	050C00767187	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033EZFX	003204005002	CL 6C BIS 2 14	050C00463571	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033EZHK	003204005003	CL 6C BIS 2 22	050C00553663	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033EZJZ	003204005004	CL 6C BIS 2 26	050C00622112	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033EZKC	003204005005	CL 6C BIS 2 30	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033EZMR	003204005006	CL 6C BIS 2 38	050C00643713	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033EZMK	003204005007	CL 6C BIS 2 42	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033EZOM	003204005008	CL 6C BIS 2 46	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033EZPA	003204005009	CL 6C BIS 2 48	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WAEF	003202007006	CL 1 8 40	050C00880877	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WAFZ	003202007007	CL 1 8 44	050C00114610	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WAFK	003202007008	CL 1 8 46	050C01292336	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WAFJ	003202007009	CL 1 8 54	050C00952097	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WAKC	003202007010	CL 1 8 60	050C00697699	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WALF	003202007011	CL 1 8 64	050C00965915	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WADM	003202007014	CL 1 8 76	050C00628995	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WAPU	003202007015	KR 8C 1 02	050C00986980	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WARJ	003202007016	KR 8C 1 08	050C00281899	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WATD	003202007018	DG 1A 8A 21	050C00916489	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WALU	003202007019	DG 1A 8A 11	050C00378526	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WAWV	003202007020	DG 1A 8A 03	050C01231923	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WAWY	003202007021	DG 1A 8 49	050C00501636	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WAZN	003202007022	DG 1A 8 43	050C00456222	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WAZE	003202007023	DG 1A 8 33	050C00494865	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WBAF	003202007024	DG 1A 8 31	050C00696070	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WBBR	003202007025	DG 1A 8 25	050C00944620	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WBCK	003202007026	KR 8 1 65	050C00487860	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WBDM	003202007027	KR 8 1 71	050C00651228	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WBFA	003202007028	KR 8 1 57	050C00499990	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WBFT	003202007029	KR 8 1 55	050C01350252	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WBHY	003202007030	KR 8 1 47	050C00252058	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WBHJ	003202007031	KR 8 1 37	050C00448349	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WBHL	003202007032	KR 8 1 35	050C00124659	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WBWL	003202007033	KR 8 1 17	050C00707373	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WBMS	003202007034	KR 8 1 11	050S00529673	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WBNN	003202007035	KR 8 1 07	050C00529674	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WBDE	003202008001	KR 7 2 03	050C00907164	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033AFZG	003202009040	CL 6A 7 37 IN 1	050C00902716	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033AHAW	003203009041	CL 6A 7 31	050C00246613	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033AHBS	003203009042	CL 6A 7 25	050C01502050	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033AHDE	003203009044	KR 7 6 47	050C00247791	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033AHFP	003203009045	KR 7 6 43	050C00561038	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033AHHK	003203009047	KR 7 6 33	050C00489949	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033AHJZ	003203009048	KR 7 6 31	050C01688111	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033AHKC	003203009049	KR 7 6 11	050C00341157	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0033AHLF	003203009050	KR 7 3 49	050C00197237	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0033AHMR	003203009051	KR 7 3 33	050C00240364	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0160DBNS	003203009053	KR 7 6 39 CA 1	050C01492513	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0160DBYN	003203009053	KR 7 6 39 CA 2	050C01492514	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0160DBZE	003203009053	KR 7 6 39 CA 3	050C01492515	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0160DCAF	003203009053	KR 7 6 39 CA 4	050C01492516	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0160DCBR	003203009053	KR 7 6 39 CA 5	050C01492517	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0160DCCE	003203009053	KR 7 6 39 CA 6	050C01492518	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0160DCDM	003203009053	KR 7 6 39 CA 7	050C01492519	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0160DCEA	003203009053	KR 7 6 39 CA 8	050C01492520	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0160DCFT	003203009053	KR 7 6 39 CA 9	050C01492521	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0160DCHY	003203009053	KR 7 6 39 CA 10	050C01492522	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0160DCJG	003203009053	KR 7 6 39 CA 11	050C01492523	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0160DCKL	003203009053	KR 7 6 39 CA 12	050C01492524	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0160DCLV	003203009053	KR 7 6 39 CA 13	050C01492525	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0160DCMS	003203009053	KR 7 6 39 CA 14	050C01492526	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0160DCNN	003203009053	KR 7 6 39 CA 15	050C01492527	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0160DCOE	003203009053	KR 7 6 39 CA 16	050C01492528	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0160DCPP	003203009053	KR 7 6 39 CA 17					









AA0033BLIOM	003203016009	CL 6A 5 55 AP 402	050C00297679	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033BUPA	003203016010	CL 6A 5 41	050C00939245	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033BURJ	003203016011	CL 6A 5 35	050C01066838	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033RLDM	003203016017	KR 6 6 44	050C01465258	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033BRAW	003203017002	CL 3 BIS 5 16	050C00417353	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033BWBNS	003203017003	CL 3 BIS 5 18	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033BWCN	003203017004	CL 3 BIS 5 20	050C00440693	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033BWDE	003203017005	CL 3 BIS 5 24	050C00622968	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033BWEF	003203017006	CL 3 BIS 5 32	050C01450980	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033BXMCM	003203017027	KR 5 3 35	050C00113769	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033BXCX	003203017079	KR 5 3 49	050C00556560	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	
AA0033BXR	003203017080	KR 5 3 55	050C0080928	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	
AA0033BXAF	003203017081	KR 5 6 71	050C00807549	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	
AA0033BWXE	003203017082	KR 5 6 83	050C00347523	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033BWXN	003203017083	CL 6 5 63	050C00879722	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	
AA0033BWWW	003203017085	CL 3 BIS 5 88	050C00623479	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	
AA0033BWWW	003203017085	CL 3 BIS 5 82	050C00623480	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	
AA0033DOAW	003203029001	CL 6D 5 50 IN 1 AP 501	050C01281698	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DOBS	003203029001	CL 6D 5 50 IN 1 AP 502	050C01281699	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DOCN	003203029001	KR 5 6D 51 IN 1 AP 501	050C01281713	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DODE	003203029001	CL 7 5 51 IN 1 AP 501	050C01281728	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DOEP	003203029001	CL 7 5 51 IN 1 AP 502	050C01281729	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DOFZ	003203029001	KR 5 6D 51 IN 1 AP 601	050C01281747	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DOHK	003203029001	KR 5 6D 51 IN 1 AP 602	050C01281748	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DOJZ	003203029001	CL 7 5 51 IN 1 AP 601	050C01281775	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DOKC	003203029001	CL 7 5 51 IN 1 AP 602	050C01281776	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DOLU	004103025042	KR 19 12 84 LC 286	050C01602272	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DOLU	004103025042	KR 19 12 84 LC 287	050C01602273	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DOLU	004103025042	KR 19 12 84 LC 288	050C01602274	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DOLU	004103025042	KR 19 12 84 LC 289	050C01602275	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DOLU	004103025042	KR 19 12 84 LC 290	050C01602276	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DOLU	004103025042	KR 19 12 84 LC 291	050C01602277	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DOLU	004103025042	KR 19 12 84 LC 292	050C01602278	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DOLU	004103025042	KR 19 12 84 LC 293	050C01602279	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DOLU	004103025042	KR 19 12 84 LC 294	050C01602280	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DOLU	004103025042	KR 19 12 84 LC 295	050C01602281	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DOLU	004103025042	KR 19 12 84 LC 296	050C01602282	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DOLU	004103025042	KR 19 12 84 LC 297	050C01602283	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DOLU	004103025042	KR 19 12 84 LC 298	050C01602284	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DOLU	004103025042	KR 19 12 84 LC PC1	050C01602285	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DOLU	003203029017	KR 3A 2 66	050C00297476	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	003203029018	KR 3A 2 74	050C00282476	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	003203029019	CL 2A BIS A 3 83	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	003203029020	CL 2A BIS A 3 75	050C00910837	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	003203029021	CL 2A BIS A 3 69	050C00791030	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	003203029022	CL 2A BIS A 3 63	050C00117484	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	003203029023	CL 2A BIS A 3 61	050C00899233	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	003203029024	CL 2A BIS A 3 57	050C00648718	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	003203029025	CL 2A BIS A 3 55	050C01215260	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	003203029026	CL 2A BIS A 3 53	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	003203029027	CL 2A BIS A 3 49	050C01521064	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	003203029028	CL 2A BIS A 3 41	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	003203029029	CL 2A BIS A 3 37	050C00634768	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	003203029030	CL 2A BIS A 3 35	050C00003935	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	003203029031	CL 2A BIS A 3 33	050C01047173	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	003203029032	CL 2A BIS A 3 23	050C00406455	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	003202040001	KR 3A 1C 70	050C00882993	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	003202040002	KR 3A 1C 82	050C00334923	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	003202040003	KR 3A 1C 94	050C01029244	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	003202040004	KR 3A 1D 06	050C00205636	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	003202040005	KR 3A 1D 18	050C00114688	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	003202040006	KR 3A 1D 20	050C00688861	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	003202040007	KR 3A 1D 24	050C01366565	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	003202040008	KR 3A 1D 28	050C01251032	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	003202040009	KR 3A 1D 32	050C00384238	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	003202040010	KR 3A 1D 40	050C00491005	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	003202040011	KR 3A 1D 52	050C01037564	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	003202040015	KR 3A 1D 56	050C00579896	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	004103011011	CL 11 15 66	050C00337027	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	004103011012	CL 11 15A 08	050C00301774	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G2	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DOLU	004103011013	CL 11 15A 26	050C00412242	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DOLU	004103011014	CL 11 15A 34	050C00114737	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	004103011015	CL 11 15A 44	050C00591939	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DOLU	004103011016	CL 11 15A 54	050C01212187	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	004103011017	CL 11 15A 58	050C01212188	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	004103011018	CL 11 15A 62	050C01377962	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	004103011019	CL 11 15A 66	050C01377961	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	004103011020	KR 16 11 06	050C01377963	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	004103011021	KR 16 11 16	050C01212190	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	004103011022	KR 16 11 34	050C00216331	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	004103011023	KR 16 11 44	050C00107971	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	004103011024	KR 16 11 48	050C00938668	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	004103011025	KR 16 11 64	050C00191711	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	004103011026	KR 16 11 66	050C01272724	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	004103011027	CL 12 15 97	050C00461669	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	004103011028	CL 12 15 89	050C00919515	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	004103011029	CL 12 15 79 LC	050C00318147	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	004103011029	CL 12 15 83 LC	050C00318146	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	004103011029	CL 12 15 85 LC	050C00318145	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	004103011029	CL 12 15 87 LC	050C00318144	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	004103011030	CL 12 15 77	050C00548888	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	004103011031	CL 12 15 69	050C01154239	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	004103011032	CL 12 15 67	050C01384972	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	004103011033	CL 12 15 55	050C01384971	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	004103011034	CL 12 15 51	050C00428858	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	004103011035	KR 15 11 49	050C00444626	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	004103011036	KR 15 11 69	050C00057973	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0033DOLU	004103001004	CL 12 14 46	050C00357429	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	004103001005	KR 15 12 02	050C00174167	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	004103001006	KR 15 12 12	050C00124949	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	004103001007	KR 15 12 16	050C00604197	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0033DOLU	0041							

AA0033BKBJ	003203014003	KR 5 6B 51 GS 256	050C01201659	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BKSJ	003203014003	KR 5 6B 51 GS 257	050C01201660	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BKTD	003203014003	KR 5 6B 51 GS 258	050C01201661	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BKUH	003203014003	KR 6 6C 58 GS 259	050C01201662	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BKVW	003203014003	KR 5 6B 51 GS 260	050C01201663	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BKYS	003203014003	KR 5 6B 51 GS 261	050C01201664	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BKYN	003203014003	KR 5 6B 51 DP 262	050C01201665	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BKZE	003203014003	KR 5 6B 51 DP 263	050C01201666	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BLAF	003203014003	KR 5 6B 51 GS 264	050C01201667	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BLBF	003203014003	KR 5 6B 51 GS 265	050C01201668	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BLCG	003203014003	KR 5 6B 51 GS 266	050C01201669	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BLDM	003203014003	KR 5 6B 51 GS 267	050C01201670	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033BLEA	003203014003	KR 5 6B 51 GS 268	050C01201671	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0198LOHK	004103025042	KR 19 12 84 LC H290	050C01602139	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	606 de 2001
AA0198LOFZ	004103025042	KR 19 12 84 LC H291	050C01602140	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	606 de 2001
AA0198LOJG	004103025042	KR 19 12 84 LC H292	050C01602141	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	606 de 2001
AA0198LODE	004103025042	KR 19 12 84 LC H293	050C01602142	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	606 de 2001
AA0198LOCN	004103025042	KR 19 12 84 LC H294	050C01602143	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	606 de 2001
AA0198LOBE	004103025042	KR 19 12 84 LC H295	050C01602144	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	606 de 2001
AA0198LXVY	004103025042	KR 19 12 84 LC G265	050C01602117	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	606 de 2001
AA0198LXWR	004103025042	KR 19 12 84 LC G266	050C01602118	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	606 de 2001
AA0198LOAW	004103025042	KR 19 12 84 LC G267	050C01602119	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	606 de 2001
AA0198LNMZ	004103025042	KR 19 12 84 LC G268	050C01602120	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	606 de 2001
AA0198LNVX	004103025042	KR 19 12 84 LC G269	050C01602121	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	606 de 2001
AA0198LNXR	004103025042	KR 19 12 84 LC G270	050C01602122	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	606 de 2001
AA0198LNWF	004103025042	KR 19 12 84 LC G271	050C01602123	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	606 de 2001
AA0198LNUZ	004103025042	KR 19 12 84 LC G272	050C01602124	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	606 de 2001
AA0198LNTQ	004103025042	KR 19 12 84 LC G273	050C01602125	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	606 de 2001
AA0198LNSK	004103025042	KR 19 12 84 LC G276	050C01602126	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	606 de 2001
AA0198LNRU	004103025042	KR 19 12 84 LC G277	050C01602127	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	606 de 2001
AA0198LXWF	004103025042	KR 19 12 84 LC G278	050C01602128	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	606 de 2001
AA0198LXUZ	004103025042	KR 19 12 84 LC G279	050C01602129	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	606 de 2001
AA0198LXTO	004103025042	KR 19 12 84 LC G280	050C01602130	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	606 de 2001
AA0198LXSK	004103025042	KR 19 12 84 LC G282	050C01602131	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	606 de 2001
AA0198LXRU	004103025042	KR 19 12 84 LC G283	050C01602132	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	606 de 2001
AA0198LXRP	004103025042	KR 19 12 84 LC G284	050C01602133	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	606 de 2001
AA0198LXDE	004103025042	KR 19 12 84 LC G285	050C01602134	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	606 de 2001
AA0032XOXY	003202023017	KR 6 1C 14	050C00410703	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032XOZM	003202023018	KR 6 1C 28	050C01304867	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032XPAP	003202023019	CL 1C BIS 5A 91	050C00834510	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032XPBS	003202023020	CL 1C BIS 5A 79	050C00737601	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032XPEN	003202023021	CL 1C BIS 5A 69	050C00911848	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032XPDE	003202023022	CL 1C BIS 5A 63	050C01369229	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032XPPE	003202023023	CL 1C BIS 5A 53	050C01369230	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032XPZF	003202023024	CL 1C BIS 5A 45	050C00223540	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032XPXK	003202023025	CL 1C BIS 5A 37	050C00744900	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032XPXZ	003202023026	CL 1C BIS 5A 31	050C01183425	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032XPFL	003202023027	CL 1C BIS 5A 21	050C01252060	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032XPFR	003202023028	CL 1C BIS 5A 19	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032XPJR	003202024002	CL 1B 5A 68	050C01456668	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YFJK	003202034001	DG 2 BIS 3A 14	050C000478815	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YFYX	003202034002	DG 2 BIS 3A 18	050C01419086	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YFZM	003202034003	KR 3A 2 29	050C00828827	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0032YHAF	003202034004	KR 3A 2 33	050C00361499	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0034IMWF	004103008002	CL 9 15 30	050C00383547	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0034IMXR	004103008003	KR 15A 9 08	050C01159108	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0034IMYX	004103008004	KR 15A 9 26	050C00780820	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0034IMZM	004103008005	KR 15A 9 38	050C00231134	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0033DOLF	003203029001	CL 6D 5 0 IN 7 AP 701	050C01281794	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033DOMR	003203029001	KR 5 6D 51 IN 1 AP 701	050C01281796	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033DOMK	003203029001	KR 5 6D 51 IN 1 AP 702	050C01281797	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033DOOM	003203029001	CL 7 5 51 IN 1 AP 701	050C01281785	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033DOPA	003203029001	CL 7 5 51 IN 1 AP 702	050C01281786	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033DORJ	003203029001	KR 5 6D 51 IN 1 AP 801	050C01281825	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033D0SY	003203029001	KR 5 6D 51 IN 1 AP 802	050C01281817	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033D0DP	003203029001	CL 7 5 51 GJ 1	050C01281836	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033D0UH	003203029001	CL 7 5 51 GJ 2	050C01281857	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033D0VW	003203029001	CL 7 5 51 GJ 3	050C01281858	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033D0XS	003203029001	CL 7 5 51 GJ 4	050C01281859	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033D0YV	003203029001	CL 7 5 51 GJ 5	050C01281860	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033D0ZE	003203029001	CL 7 5 51 GJ 6	050C01281861	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033D0PA	003203029001	CL 7 5 51 GJ 7	050C01281862	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033D0BB	003203029001	CL 7 5 51 GJ 8	050C01281863	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033D0PC	003203029001	CL 7 5 51 GJ 9	050C01281864	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033D0PD	003203029001	CL 7 5 51 GJ 10	050C01281865	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033D0PE	003203029001	CL 7 5 51 GJ 11	050C01281866	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033D0PF	003203029001	CL 7 5 51 GJ 12	050C01281867	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033D0PH	003203029001	CL 7 5 51 GJ 13	050C01281868	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033D0PI	003203029001	CL 7 5 51 GJ 14	050C01281869	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033D0PL	003203029001	CL 7 5 51 GJ 15	050C01281870	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033D0PLW	003203029001	CL 7 5 51 GJ 16	050C01281871	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033D0PN	003203029001	CL 7 5 51 GJ 17	050C01281872	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033D0PNN	003203029001	CL 7 5 51 GJ 18	050C01281873	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033D0PDE	003203029001	CL 7 5 51 GJ 19	050C01281874	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033D0PPP	003203029001	CL 7 5 51 GJ 20	050C01281875	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033D0PRU	003203029001	CL 7 5 51 GJ 21	050C01281876	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033D0P9K	003203029001	CL 7 5 51 GJ 22	050C01281877	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033D0PTO	003203029001	CL 7 5 51 GJ 23	050C01281878	Area Afectada PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	reto 678 de 1994. Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0033ZUHK	003212026004	CL 3 1A 30	050C00007261	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA	
AA0033ZUKC	003212026005	CL 3 1A 34	050C01196882	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4</		



AA0034KSSX	004103021010	CL 11 17 98	050C01120268	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T2-G2	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034KSYN	004103021011	AK 18 11A 16 IN 1 LC 101	050C00860821	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034KSEZ	004103021012	AK 18 11A 16 IN 1 LC 102	050C00860822	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034KTFW	004103021011	AK 18 11A 16 IN 1 LC 103	050C00860823	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034KTRW	004103021011	AK 18 11A 16 IN 1 LC 104	050C00860824	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0034KTCX	004103021011	AK 18 11A 16 IN 1 LC 105	050C00860825	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0033ERXS	003203031034	KR 4 6B 14	050C01244542	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033ESAF	003203031037	KR 4 6B 26	050C00356145	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033ESBR	003203031038	KR 4 6B 28	050C00616205	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033ESCC	003203031039	KR 4 6B 36	050C00261056	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033ESEF	003203031042	KR 4 6B 44	050C00907722	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033ESIH	003203031043	KR 4 6B 52	050C00219031	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033ESKL	003203031044	KR 4 6B 66	050C00028259	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033ESNN	003203031047	KR 4 6B 86	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033ESE0	003203031048	KR 4 6B 92	050C00271161	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033ESRU	003203031050	KR 4 6B 98	050C00057243	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033ESRU	003203031050	KR 4 6B 98	050C01272168	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033ESSE	003203031051	CL 6D 3 81	050C00134848	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033ESTO	003203031052	CL 6D 3 75	050C00888838	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033ESUZ	003203031053	CL 6D 3 71	050C00501281	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033ESVW	003203031054	CL 6D 3 63	050C00280290	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033ETAW	003203031058	KR 3 6B 51	050C00501216	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033ETBS	003203031059	KR 3 6B 49	050C01260024	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033ETCN	003203031060	KR 3 6B 45	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033ETDE	003203031061	KR 3 6B 39	050C00181726	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033ETEP	003203031062	KR 3 6B 35	050C00030685	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033ETEZ	003203031063	KR 3 6B 27	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033ETHK	003203031064	KR 3 6B 21	050C00502124	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033ETIZ	003203031065	KR 3 6B 17	050C00443958	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033ETKC	003203032001	CL 6D 4 02	050C00707800	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032UTPP	003202004015	CL 1 C BIS 8 84	050C00032264	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032UTRU	003202004016	CL 1 C BIS 8 86	050C00488170	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032UTSK	003202004017	CL 1 C BIS 8 90	050C00064778	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032UTTO	003202004018	CL 1 C BIS 8 92	050C00868518	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032UTUZ	003202004019	CL 1 C BIS 8 96	050C00778578	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032UTVW	003202004020	KR 9 1C 14	050C01485911	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032UTXR	003202004021	KR 9 1C 22	050C00107316	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032UTYX	003202004022	KR 9 1C 26	050C01402050	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032UTZM	003202004023	KR 9 1C 30	050C00026080	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032UJAW	003202004024	KR 9 1C 34	050C00384742	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032UJEP	003202004028	KR 9 1C 58	050C00081250	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032UJUF	003202004029	KR 9 1C 64	050C01239552	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032UJUH	003202004030	KR 9 1C 70	050C00817526	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032UJUZ	003202004031	KR 9 1C 76	050C00639812	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032UJUC	003202004032	KR 9 1C 80	050C00844515	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032UJUL	003202004033	KR 9 1C 86	050C01248240	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032UJUM	003202004034	CL 2 8 97	050C00072309	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032UJUN	003202004035	CL 2 8 89	050C00664971	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032UJOM	003202004036	CL 2 8 83	050C00710901	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032UJUR	003202004038	CL 2 8 73	050C00685057	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032UJUS	003202004039	CL 2 8 71 IN 3	050C01201631	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032UJUD	003202004040	CL 2 8 71 IN 4	050C00307907	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032UJUH	003202004041	CL 2 8 71 IN 5	050C00036772	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032UJUV	003202004042	CL 2 8 71 IN 6	050C00114020	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032UJUX	003202004043	CL 2 8 71 IN 7	050C01263950	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032UJUN	003202004044	CL 2 8 71 IN 8	050C01201336	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032UJUZ	003202004045	CL 2 8 71 IN 9	050C00738133	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032UJAW	003202004046	CL 2 8 71 IN 2	050C00739595	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032UJWB	003202004047	CL 2 8 71 IN 1	050C00574059	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0033BLFT	003203014003	KR 5 6B 51 GS 269	050C01201672	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BLHH	003203014003	KR 5 6B 51 GS 270	050C01201673	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BLHH	003203014003	KR 5 6B 51 GS 271	050C01201674	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BLKL	003203014003	KR 5 6B 51 GS 272	050C01201675	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BLLL	003203014003	KR 5 6B 51 GS 273	050C01201676	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BLMS	003203014003	KR 5 6B 51 GS 274	050C01201677	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BLNN	003203014003	KR 5 6B 51 IN 2 AP 503	050C01201861	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BL0E	003203014003	KR 5 6B 51 IN 2 AP 502	050C01201868	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BLPP	003203014003	KR 5 6B 51 IN 2 AP 601	050C01201903	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BLRU	003203014003	KR 5 6B 51 IN 2 AP 602	050C01201904	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BLSK	003203014003	KR 5 6B 51 IN 2 AP 701	050C01201927	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BLTO	003203014003	KR 5 6B 51 IN 2 AP 702	050C01201928	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BLUZ	003203014003	KR 5 6B 51 IN 2 AP 801	050C01201953	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BLVW	003203014003	KR 5 6B 51 IN 2 AP 802	050C01201962	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BLXR	003203014003	KR 5 6B 51 IN 3 AP 501	050C01201869	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BLXY	003203014003	KR 5 6B 51 IN 3 AP 601	050C01201905	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BLZM	003203014003	KR 5 6B 51 IN 3 AP 602	050C01201906	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BM0W	003203014003	KR 5 6B 51 IN 3 AP 603	050C01201907	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BMBS	003203014003	KR 5 6B 51 IN 3 AP 701	050C01201929	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BMCN	003203014003	KR 5 6B 51 IN 3 AP 702	050C01201930	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BMDE	003203014003	KR 5 6B 51 IN 3 AP 703	050C01201948	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BMFE	003203014003	KR 5 6B 51 IN 3 AP 801	050C01201954	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BMFZ	003203014003	KR 5 6B 51 IN 3 AP 802	050C01201963	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BMHK	003203014003	KR 5 6B 51 IN 3 AP 803	050C01201964	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BMJZ	003203014003	KR 5 6B 51 IN 4 AP 301	050C01201746	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BMKC	003203014003	KR 5 6B 51 IN 4 AP 401	050C01201747	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BMFL	003203014003	KR 5 6B 51 IN 4 AP 402	050C01201806	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BMH0	003203014003	KR 5 6B 51 IN 4 AP 501	050C01201841	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BMNK	003203014003	KR 5 6B 51 IN 4 AP 502	050C01201842	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0033BMM0	003203014003	KR 5 6B 51 IN 4 AP 601	050C01201890	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T7-G7	N2	Resolución   n 0269 de 23-III-2011
AA0032YHBR	003202034005	KR 4 2 20	050C00501078	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YHXC	003202034006	KR 3A 2 43	050C00593792	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YH0D	003202034007	KR 3A 2 51	050C00123823	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YHEA	003202034008	KR 3A 2 53	050C00108893	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YHFT	003202034009	KR 3A 2 55	050C00487735	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YHYH	003202034010	KR 3A 2 61	050C00500414	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YHII	003202034011	KR 3A 2 75	050C00257389	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YHJ0	003202034012	KR 3A 2 73	050C01146057	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YHJL	003202034013	KR 3A 2 69	050C00501099	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YHMS	003202034014	KR 3A 2 65	050C00296277	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YHNT	003202034015	KR 3A 2 39	050C00536178	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YH0E	003202035001	KR 3A 1D 41	050C00502547	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0032YH0F	003202035002	KR 4 1D					

AA0032WFMZ	003202011019	KR 8 1 C 32	050C01296067	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032WHBR	003202011021	CL 1D 7 95	050C00488943	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032WHFT	003202011025	CL 1D 7 65	050C01445907	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032WHYH	003202011026	CL 1D 7 59	050C01502626	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032WHWH	003202011027	CL 1D 7 47	050C0050539	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0032WHWL	003202011028	CL 1D 7 27	050C01124833	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032WHLW	003202011029	CL 1D 7 25	050C00169642	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0032WHMS	003202011030	CL 1D 7 03	050C00857702	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G3	N2	Decreto 606 de 2001
AA0154EOKL	003202011038	CL 1C 7 30	050C01235449	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0162EJAF	003202011039	CL 1C 7 40	050C01507874	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0162LWIH	003202011040	CL 1C 7 10	050C01521697	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0165FPSK	003202011041	CL 1C 7 02	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0165FPFO	003202011042	CL 1C 7 04	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA0165FPFU	003202011043	CL 1C 7 06	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00323DLT	003212026052	KR 1A 3 51	050C02403778	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00323ZCOB	003212026053	KR 1A 3 47	050C01350978	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00323ZPP	003212026054	KR 1A 3 33	050C00376248	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00323ZRU	003212026055	KR 1A 3 29	050C01407296	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00323ZSK	003212026056	KR 1A 3 29 IN 1	050C01404516	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00323ZTO	003212026057	KR 1A 3 19	050C01551058	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00323ZUZ	003212026058	KR 1A 3 1 IN 2	050C00712463	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00341LMM	004103021011	AK 18 11A 16 IN 28 LC 110	050C00861187	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341LMN	004103021011	AK 18 11A 16 IN 29 LC 101	050C00861188	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341LMO	004103021011	AK 18 11A 16 IN 29 LC 102	050C00861189	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341LMP	004103021011	AK 18 11A 16 IN 29 LC 103	050C00861190	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341LMR	004103021011	AK 18 11A 16 IN 29 LC 104	050C00861191	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341MSK	004103021011	AK 18 11A 16 IN 29 LC 105	050C00861192	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341LMT	004103021011	AK 18 11A 16 IN 29 LC 106	050C00861193	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341LMU	004103021011	AK 18 11A 16 IN 29 LC 107	050C00861194	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341LMV	004103021011	AK 18 11A 16 IN 30 LC 101	050C00861195	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341LMW	004103021011	AK 18 11A 16 IN 30 LC 102	050C00861196	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341LMX	004103021011	AK 18 11A 16 IN 30 LC 103	050C00861197	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341LMZ	004103021011	AK 18 11A 16 IN 30 LC 104	050C00861198	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341LNA	004103021011	AK 18 11A 16 IN 30 LC 105	050C00861199	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341LNB	004103021011	AK 18 11A 16 IN 30 LC 106	050C00861200	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341LNC	004103021011	AK 18 11A 16 IN 30 LC 107	050C00861201	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341LND	004103021011	AK 18 11A 16 IN 30 LC 108	050C00861202	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341LNE	004103021011	AK 18 11A 16 IN 30 LC 109	050C00861203	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341LNF	004103021011	AK 18 11A 16 IN 30 LC 110	050C00861204	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341LNH	004103021011	AK 18 11A 16 IN 30 LC 111	050C00861205	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341LNI	004103021011	AK 18 11A 16 IN 30 LC 112	050C00861206	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA0199OHTT	004103025042	AK 18 12 85 LC 894	050C01601959	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0199OHYH	004103025042	AK 18 12 85 LC 113	050C01601960	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0199OHJH	004103025042	AK 18 12 85 LC 114	050C01601961	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0199OHLK	004103025042	AK 18 12 85 LC 115	050C01601962	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0199OHML	004103025042	AK 18 12 85 LC 116	050C01601963	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0199OHNS	004103025042	AK 18 12 85 LC 117	050C01601964	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0199OHNN	004103025042	AK 18 12 85 LC 118	050C01601965	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0199OHOD	004103025042	AK 18 12 85 LC 119	050C01601966	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0199OHPP	004103025042	AK 18 12 85 LC 120	050C01601967	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA00341KTE	004103021011	AK 18 11A 16 IN 1 LC 106	050C00860826	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341KTA	004103021011	AK 18 11A 16 IN 1 LC 107	050C00860827	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341KTF	004103021011	AK 18 11A 16 IN 1 LC 108	050C00860828	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341KTH	004103021011	AK 18 11A 16 IN 1 LC 109	050C00860829	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341KTI	004103021011	AK 18 11A 16 IN 1 LC 110	050C00860830	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341KTJ	004103021011	AK 18 11A 16 IN 1 LC 111	050C00860831	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341KTK	004103021011	AK 18 11A 16 IN 1 LC 112	050C00860832	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341KTL	004103021011	AK 18 11A 16 IN 2 LC 101	050C00860833	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341KTM	004103021011	AK 18 11A 16 IN 2 LC 102	050C00860834	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341KTN	004103021011	AK 18 11A 16 IN 2 LC 103	050C00860835	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341KTO	004103021011	AK 18 11A 16 IN 2 LC 104	050C00860836	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341KTP	004103021011	AK 18 11A 16 IN 2 LC 105	050C00860837	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341KTR	004103021011	AK 18 11A 16 IN 2 LC 106	050C00860838	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341KTS	004103021011	AK 18 11A 16 IN 2 LC 107	050C00860839	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341KTT	004103021011	AK 18 11A 16 IN 2 LC 108	050C00860840	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341KTU	004103021011	AK 18 11A 16 IN 2 LC 109	050C00860841	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341KTV	004103021011	AK 18 11A 16 IN 2 LC 110	050C00860842	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341KTX	004103021011	AK 18 11A 16 IN 2 LC 111	050C00860843	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341KTY	004103021011	AK 18 11A 16 IN 2 LC 112	050C00860844	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341KZM	004103020017	AC 13 17 59	050C00915191	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00341KUA	004103021011	AK 18 11A 16 IN 2 LC 113	050C00860845	Zona de Influencia PEMPCBH	N3-T7-G7	N3	Decreto 606 de 2001
AA00341MFEA	004103023024	KR 17 9 85	050C00331543	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00341MFFT	004103023025	KR 17 9 81	050C00533542	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00341MFHY	004103023026	KR 17 9 75	050C00533541	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00341MFJH	004103023027	KR 17 9 65	050C00178877	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00341MFKL	004103023028	KR 17 9 57	050C00246989	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00341MFLW	004103023029	KR 17 9 53	050C01365725	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00341MFMV	004103023030	KR 17 9 41	050C00448335	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00341MFNN	004103023031	KR 17 9 35	050C00937811	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00341MFOE	004103023032	KR 17 9 23	050C00742356	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00331ETL	00320302002	CL 6D 4 08	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00331ETM	00320302003	CL 6D 4 12	050C00472897	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00331ETN	00320302004	CL 6D 4 18	050C00409902	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00331ETOM	00320302005	CL 6D 4 22	050C01088543	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00331ETPA	00320302006	CL 6D 4 28	050C00502025	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00321UWNC	003202004048	CL 2 8 67	050C00261378	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00321UWDE	003202004049	CL 2 8 63	050C00370158	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA00321XFPA	003202019049	CL 2B 5 69	050C00365393	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00321XFRJ	003202019050	CL 2B 5 67	050C00511905	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00321XFYS	003202019051	CL 2B 5 63	050C01263476	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00321XFTD	003202019052	CL 2B 5 61	050C00236906	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00321XFUJH	003202019053	CL 2B 5 55	050C00329862	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00321XFVW	003202019054	CL 2B 5 51	050C00694455	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00321XFYS	003202019055	CL 2B 5 49	050C00618930	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00321XFZ	003202019056	CL 2B 5 45	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00321XFZE	003202019057	CL 2B 5 39	050C01221547	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00321XHW	003202019058	CL 2B 5 33	050C00114127	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00321XHS	003202019059	CL 2B 5 31	050C00386310	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00321XHCN	003202019060	CL 2B 5 21	050C00241778	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AA00338BMPA	003203014003	KR 5 6B 51 IN 4 AP 602	050C01201891	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA00338BMRJ	003203014003	KR 5 6B 51 IN 4 AP 701	050C01201949	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T7-G7	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011















AA0072TATO	006104011008	KR 16 17A 12	050C00474667	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072TAUZ	006104011009	KR 16 17A 16	050C00370081	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072TAWF	006104011010	CL 18 15 81	050C00521695	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072TAXR	006104011011	CL 18 15 71	050C00284539	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072TAYX	006104011012	CL 18 15 59	050C00087915	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072TAXM	006104011013	CL 18 15 53	050C01283349	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SBNN	006104003001	AC 19 14 21 AP 702	050C00389843	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SBDE	006104003001	AC 19 14 21 AP 703	050C00389844	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SBPP	006104003001	AC 19 14 21 AP 704	050C00389845	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SBRU	006104003001	AC 19 14 21 AP 705	050C00389846	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SBSK	006104003001	AC 19 14 21 AP 706	050C00389847	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SBTO	006104003001	AC 19 14 21 AP 707	050C00389848	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SBUZ	006104003001	CL 18A 14 10 OF 801	050C00389849	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SBWF	006104003001	CL 18A 14 10 OF 802	050C00389850	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SBRX	006104003001	CL 18A 14 10 OF 803	050C00389851	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SBRZ	006104003001	CL 18A 14 10 OF 804	050C00389852	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SBZM	006104003001	CL 18A 14 10 OF 805	050C00389853	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SCAW	006104003001	CL 18A 14 10 OF 806	050C00389854	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SCBS	006104003001	AC 19 14 21 AP 801	050C00389855	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SCCN	006104003001	AC 19 14 21 AP 802	050C00389856	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SCDE	006104003001	AC 19 14 21 AP 803	050C00389857	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SCDP	006104003001	AC 19 14 21 AP 804	050C00389858	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SCFZ	006104003001	AC 19 14 21 AP 805	050C00389859	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SCHK	006104003001	AC 19 14 21 AP 806	050C00389860	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SCJZ	006104003001	AC 19 14 21 AP 807	050C00389861	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SCKR	006104006017	AK 14 16 21 AP 502	050C00305409	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SONX	006104006017	AK 14 16 21 AP 401	050C00830550	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SOOM	006104006017	AK 14 16 21 AP 402	050C00830551	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SOPA	006104006017	AK 14 16 21 AP 501	050C00830552	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SORJ	006104006017	AK 14 16 21 AP 502	050C00830553	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SOSY	006104006017	AK 14 16 21 AP 601	050C00830554	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SOTD	006104006017	AK 14 16 21 AP 602	050C00830555	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SOUH	006104006017	AK 14 16 21 AP 701	050C00830556	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SOWV	006104006017	AK 14 16 21 AP 702	050C00830557	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072TBAB	006104011014	CL 18 15 39	050C00210036	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072TBBS	006104011015	CL 18 15 31	050C00831933	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072TBCC	006104011016	CL 18 15 23 LC 101	050C00183546	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072TBDE	006104011016	CL 18 15 23 AP 102	050C00183549	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072TBEP	006104011016	CL 18 15 23 AP 201	050C00183550	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072TBFB	006104011016	CL 18 15 23 AP 202	050C00183551	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072TBHK	006104011016	CL 18 15 23 AP 301	050C00183552	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072TBIZ	006104011016	CL 18 15 23 AP 302	050C00183553	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072TBKC	006104011016	CL 18 15 23 AP 401	050C00183554	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072TBFL	006104011016	CL 18 15 23 AP 402	050C00183555	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072TBMR	006104011017	CL 18 15 11	050C0086157	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072TBMX	006104011018	KR 15 17A 23	050C00119582	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072TBOM	006104011019	KR 15 17A 17	050C00130955	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072TBPA	006104011020	KR 15 17A 11	050C01270963	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072TBRJ	006104012001	KR 15 17 03 LC	050C00527125	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072TBSY	006104012001	CL 17 15 06 LC	050C00527126	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072TBTB	006104012001	CL 17 15 18 CN	050C00527127	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SCKC	006104003001	AC 19 14 21 AP 808	050C00389862	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SCLF	006104003001	AC 19 14 21 AP 809	050C00389863	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SCMR	006104003001	AC 19 14 21 AP 810	050C00389864	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SCNX	006104003001	CL 18A 14 10 OF 901	050C00389865	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SCOM	006104003001	CL 18A 14 10 OF 902	050C00389866	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SCPA	006104003001	CL 18A 14 10 OF 903	050C00389867	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SCRJ	006104003001	CL 18A 14 10 OF 904	050C00389868	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SCSY	006104003001	CL 18A 14 10 OF 905	050C00389869	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SCTD	006104003001	CL 18A 14 10 OF 906	050C00389870	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SCUH	006104003001	AC 19 14 21 AP 901	050C00389871	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SCVW	006104003001	AC 19 14 21 AP 902	050C00389872	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SCXS	006104003001	AC 19 14 21 AP 903	050C00389873	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SCYN	006104003001	AC 19 14 21 AP 904	050C00389874	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SCZE	006104003001	AC 19 14 21 AP 905	050C00389875	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SDAF	006104003001	AC 19 14 21 AP 906	050C00389876	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SDBR	006104003001	AC 19 14 21 AP 907	050C00389877	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SDCX	006104003001	AC 19 14 21 AP 908	050C00389878	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SDDM	006104003001	AC 19 14 21 AP 909	050C00389879	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0072SDEA	006104003002	CL 18A 14 56	050C00187031	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SDFT	006104003003	CL 18A 14 66	050C00119696	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SDLW	006104003005	AC 19 14 71	050C00536144	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SDKL	006104003016	KR 15 815 18A 10	050C00398166	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SDSK	006104004001	AK 14 18 07	050C00090735	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SDTO	006104004002	CL 18 14 22 CN	050C00515969	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SDUZ	006104004002	CL 18 14 24 AP 102	050C00515970	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SDWF	006104004002	CL 18 14 24 AP 103	050C00515971	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SDXR	006104004002	CL 18 14 24 AP 201	050C00515972	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0165CSPP	006104005008	AK 14 17 47 LC 137	050C01462011	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0165CSRU	006104005008	KR 15 17A 20 GJ 1	050C01462012	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0165CSSK	006104005008	KR 15 17A 20 GJ 2	050C01462013	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0165CSTO	006104005008	KR 15 17A 20 GJ 3	050C01462014	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SKOM	006104006001	AK 14 16 01	050C00054834	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SKPA	006104006002	CL 16 14 28	050C00826386	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SKSY	006104006003	KR 15 16 20	050C01036261	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SKTD	006104006004	KR 15 16 42 LC	050C00816952	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SKUH	006104006004	KR 15 16 46 DP 101	050C00119583	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SHCX	006104004013	CL 18A 14 11 LC	050C01199571	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SHDM	006104004013	AK 14 18 33 OF 101	050C01199572	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SHFA	006104004013	AK 14 18 33 IN 1	050C01199573	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SHFT	006104004013	AK 14 18 33 IN 2	050C01199574	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SHHF	006104004013	AK 14 18 33 AP 201	050C01199575	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SHHH	006104004013	AK 14 18 33 LC 202	050C00119956	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SHKL	006104004013	AK 14 18 33 LC 203	050C01199577	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SHLW	006104004013	AK 14 18 33 LC 204	050C01199578	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SHMS	006104004013	AK 14 18 33 AP 205	050C01199579	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SHNF	006104004013	AK 14 18 33 LC 401	050C01199580	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SHOE	006104004013	AK 14 18 33 LC 302	050C01199581	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SHPP	006104004013	AK 14 18 33 LC 303	050C01199582	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SHRU	006104004013	AK 14 18 33 AP 304	050C01199583	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SHSK	006104004013	AK 14 18 33 LC 305	050C01199584	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SHTO	006104004013	AK 14 18 33 LC 401	050C01199585	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SHUZ	006104004013	AK 14 18 33 AP 402	050C01199586	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SHWF	006104004013	AK 14 18 33 LC 403	050C01199587	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SHXR	006104004013	AK 14 18 33 LC 404	050C01199588	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SHYX	006104004013	AK 14 18 33 LC 405	050C01199589	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SHZM	006104004013	AK 14 18 33 AP 501	050C01199590	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SJAF	006104004013	AK 14 18 33 LC 502	050C01199591	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SIBR	006104004013	AK 14 18 33 LC 503	050C01199592	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SICX	006104004013	AK 14 18 33 LC 504	050C01199593	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SJDJ	006104004013	AK 14 18 33 LC 505	050C01199594	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SIEA	006104004013	AK 14 18 33 LC 601	050C01199595	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0072SIFB	006104004013	AK 14 18 33 LC 602	050C01199596	Zona de Influencia PEMPCHB			

AAAO072WEMR	006105004009	CL 15 15 66	050C00567720	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	Decreto 606 de 2001
AAAO072WENX	006105004010	CL 15 15 88	050C00307659	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO072WEOM	006105004011	CL 15 15A06	050C00874203	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO072WEPF	006105004012	CL 15 15A10	050C00163181	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO072WERJ	006105004013	KR 16 15 24	050C00163180	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO072WESY	006105004014	KR 16 15 44	050C00048985	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WETD	006105004015	KR 16 15 64	050C00433814	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WELU	006105004016	CL 16 15A31	050C00508820	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WEVW	006105004017	CL 16 15A25	050C00907267	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WEVS	006105004018	CL 16 15A05	050C00233367	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WEVY	006105004019	CL 16 15 75	050C00594627	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WEZE	006105004020	CL 16 15 67	050C01273659	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WFAF	006105004021	CL 16 15 55	050C01232907	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WFBR	006105004022	CL 16 15 35	050C01196153	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WFDM	006105004023	KR 15 15 89	050C00243750	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WFEB	006105004024	KR 15 15 77	050C00243751	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WFFT	006105004025	KR 15 15 75	050C00449179	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WFHY	006105004026	KR 15 15 65	050C00451403	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WFJH	006105004027	KR 15 15 59	050C00899372	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO072WFKL	006105004028	KR 15 15 51	050C00379593	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T2-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO072WFKP	006105005001	CL 14A 15 08	050C00300815	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WFSK	006105005002	CL 14A 15 18	050C00116582	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WFTO	006105005003	CL 14A 15 34	050C00807949	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WFLU	006105005004	CL 14A 15 50	050C00807950	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WFWF	006105005005	CL 14A 15 60	050C01089176	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WFXK	006105005006	CL 14A 15 68 AP 101	050C00851405	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WFXV	006105005006	KR 15A 14A04 AP 102	050C00851406	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WFZM	006105005006	KR 15A 14A06 AP 201	050C00851407	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WHAF	006105005006	KR 15A 14A06 AP 202	050C00851408	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WHBR	006105005006	KR 15A 14A06 AP 301	050C00851409	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WHDG	006105005006	KR 15A 14A06 AP 401	050C00388774	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WHCX	006105005006	KR 15A 14A06 AP 302	050C00851410	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WKMR	006105006003	CL 14 15 46	050C01273118	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WKJR	006105006005	KR 15A 14 28 AP 101	050C00130674	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WKSY	006105006005	KR 15A 14 28 AP 102	050C00130675	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WKTP	006105006005	KR 15A 14 28 AP 103	050C00130676	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WKUH	006105006005	KR 15A 14 28 AP 104	050C00130677	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WKVV	006105006005	KR 15A 14 28 AP 201	050C00130678	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WKXS	006105006005	KR 15A 14 28 AP 202	050C00130679	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WKYN	006105006005	KR 15A 14 28 AP 203	050C00130680	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WKZL	006105006005	KR 15A 14 28 AP 204	050C00130681	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WLAJ	006105006005	KR 15A 14 28 AP 301	050C00130682	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WLBK	006105006005	KR 15A 14 28 AP 302	050C00130683	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WLCX	006105006005	KR 15A 14 28 AP 303	050C00130684	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WLDM	006105006005	KR 15A 14 28 AP 304	050C00130685	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WLEA	006105006005	KR 15A 14 28 AP 401	050C00130686	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WLEF	006105006005	KR 15A 14 28 AP 402	050C00130687	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WLHY	006105006005	KR 15A 14 28 AP 403	050C00130688	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WLJH	006105006005	KR 15A 14 28 AP 404	050C00635636	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WLKL	006105006006	CL 14A 15 59	050C00393269	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WLLW	006105006007	CL 14A 15 55	050C00071396	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WLLM	006105006008	CL 14A 15 49	050C00063357	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WLNN	006105006009	CL 14A 15 37 AP 101	050C00217729	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WLOE	006105006009	CL 14A 15 35 AP 201	050C00217730	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WLPP	006105006009	CL 14A 15 35 AP 301	050C00217731	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WLQA	006105006009	CL 14A 15 35 AP 401	050C00217732	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WKPA	006105006011	KR 15A 14 10	050C00488265	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WLSK	006105006012	KR 15 14 59	050C00329499	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WLWZ	006105007002	CL 14 15A08	050C00921481	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WMMH	006105007005	KR 16 14 26	050C01144447	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WMMZ	006105007006	KR 16 14 42	050C00180032	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WMMK	006105007007	KR 16 14 44	050C00240029	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WMLF	006105007008	KR 16 14 62	050C00288110	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WMMR	006105007009	KR 16 14 76	050C00867396	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WMMX	006105007010	KR 16 14 82	050C00480511	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WMMY	006105007011	CL 15 15A17	050C00327525	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO072WMPA	006105007012	CL 15 15A11	050C00547315	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO072WMPJ	006105007013	KR 15A 14A 19	050C00254709	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO072WMSY	006105007014	KR 15A 14A 09	050C00552310	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WMTD	006105007015	KR 15A 14A 05	050C01235664	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WMLH	006105007016	KR 15A 14 61	050C00100724	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WMLK	006105007017	CL 14 15 16	050C00171990	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072UADM	006104025005	CL 16 16 48	050C01299225	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072UAPA	006104025006	CL 16 16 62	050C00312385	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072UARJ	006104025007	CL 16 16 68	050C00501796	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072UASJ	006104025008	CL 16 16 80	050C01099068	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO072UATD	006104025009	CL 16 16 82	050C00355439	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072UAUJ	006104025010	KR 17 16 18	050C01439137	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072UAJW	006104025011	KR 17 16 34	050C00545185	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072UAJX	006104025012	KR 17 16 52	050C00459979	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072UAJY	006104025013	KR 17 16 64	050C00210616	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072UAJZ	006104025014	KR 17 16 74	050C00510185	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO072UBAF	006104025016	CL 17 16B 45 AP 101	050C00081288	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO072UBBR	006104025016	CL 17 16B 45 AP 201	050C00046340	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO072UBCX	006104025016	CL 17 16B 45 AP 301	050C00297615	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO072UBDM	006104025016	CL 17 16B 45 AP 401	050C00152001	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO072UBEA	006104025017	CL 17 16B 31	050C00291725	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072UBFT	006104025018	CL 17 16B 09	050C00316370	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072UBHY	006104025019	CL 17 16 51	050C00365106	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072UBJH	006104025020	CL 17 16 23	050C01352215	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072UBKL	006104025021	CL 17 16 23	050C00768046	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072UBKJ	006104025026	KR 16 16 61	050C00316680	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072UBRU	006104025027	KR 16 16 51	050C00442646	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072UBSK	006104025028	KR 16 16 45	050C00076560	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072UBXJ	006104025033	KR 17 16 88	050C01487011	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072UBZM	006104025034	CL 17 16B 61	050C01487012	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072UBJZ	006104025035	KR 16 16 35	050C00506184	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072UANX	006104025004	CL 16 16 42	050C00893409	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WCRJ	006105003010	CL 14 14 37 AP 304	050C01125582	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WCST	006105003010	CL 14 14 37 AP 305	050C01125583	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WCTD	006105003010	CL 14 14 37 AP 306	050C01125584	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WCUH	006105003010	CL 14 14 37 AP 401	050C01125585	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WCVV	006105003010	CL 14 14 37 AP 402	050C01125586	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WCXS	006105003010	CL 14 14 37 AP 403	050C01125587	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WCYN	006105003010	CL 14 14 37 AP 404	050C01125588	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WCZE	006105003010	CL 14 14 37 AP 405	050C01125589	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WDAF	006105003010	CL 14 14 37 AP 406	050C01125590	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WDBR	006105003011	CL 14 14 13 LC	050C00137932	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WDCX	006105003011	CL 14 14 27 LC	050C00137933	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WDDM	006105003011	CL 14 14 21 AP 201	050C00113801	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WDEA	006105003011	CL 14 14 21 AP 202	050C00137935	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WDFM	006105003011	CL 14 14 21 AP 203	050C00137937	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WDHY	006105003011	CL 14 14 21 AP 204	050C00137939	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WDJH	006105003011	CL 14 14 21 AP 301	050C00137934	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WDKL	006105003011	CL 14 14 21 AP 302	050C00137936	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WDWL	006105003011	CL 14 14 21 AP 303	050C00137938	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO072WDMR	006105003011	CL					



AAAO072UWFFZ	006105002004	CL 14 14 52 LC 2	050C01353254	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072UWHK	006105002004	CL 14 14 46 AP 102	050C01353255	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072UWJZ	006105002004	CL 14 14 46 AP 201	050C01353256	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072UWKC	006105002004	CL 14 14 46 AP 202	050C01353257	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072UWLF	006105002004	CL 14 14 46 AP 301	050C01353258	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072UWNR	006105002004	CL 14 14 46 AP 302	050C01353259	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072UWNX	006105002004	CL 14 14 46 AP 401	050C01353260	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072UWOM	006105002004	CL 14 14 46 AP 402	050C01353261	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072UWPA	006105002005	KR 15 14 02	050C00518277	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072UWVR	006105002005	CL 14 14 58 LC	050C00518278	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072UWVY	006105002005	CL 14 14 54 OF 201	050C00518279	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072UWVD	006105002005	CL 14 14 54 OF 301	050C00518280	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072UWUW	006105002005	CL 14 14 54 OF 401	050C00518281	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072UWVW	006105002006	KR 15 14 12	050C00327447	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072UWVS	006105002007	KR 15 14 24	050C00205203	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072UWVX	006105002006	KR 15 14 34	050C00443993	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162MWWV	006105008006	AC 13 15 66 LC D9	050C0151932	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162MXXR	006105008006	AC 13 15 66 LC D10	050C0151933	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162MXXF	006105008006	AC 13 15 66 LC D11	050C0151934	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162MXXZ	006105008006	AC 13 15 66 LC D12	050C0151935	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162MXXO	006105008006	AC 13 15 66 LC E1	050C0151936	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162MXXS	006105008006	AC 13 15 66 LC E2	050C0151937	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162MXXR	006105008006	AC 13 15 66 LC E3	050C0151938	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162MXXP	006105008006	AC 13 15 66 LC E4	050C0151939	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162MXXE	006105008006	AC 13 15 66 LC E5	050C0151940	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162MXXH	006105008006	AC 13 15 66 LC E6	050C0151941	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162MXXM	006105008006	AC 13 15 66 LC E7	050C0151942	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162MXXL	006105008006	AC 13 15 66 LC E8	050C0151943	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162MXXK	006105008006	AC 13 15 66 LC E9	050C0151944	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162MXXJ	006105008006	AC 13 15 66 LC E10	050C0151945	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162MXXI	006105008006	AC 13 15 66 LC E11	050C0151946	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162MXXT	006105008006	AC 13 15 66 LC E12	050C0151947	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NABR	006105008006	AC 13 15 66 LC F1	050C0151948	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NACX	006105008006	AC 13 15 66 LC F2	050C0151949	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NADM	006105008006	AC 13 15 66 LC F3	050C0151950	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NADT	006105008006	AC 13 15 66 LC F4	050C0151951	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NAFT	006105008006	AC 13 15 66 LC F5	050C0151952	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NAHY	006105008006	AC 13 15 66 LC F6	050C0151953	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NAIH	006105008006	AC 13 15 66 LC F7	050C0151954	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NAXL	006105008006	AC 13 15 66 LC F8	050C0151955	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NAXW	006105008006	AC 13 15 66 LC F9	050C0151956	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NAMS	006105008006	AC 13 15 66 LC F10	050C0151957	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NANN	006105008006	AC 13 15 66 LC F11	050C0151958	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NADE	006105008006	AC 13 15 66 LC F12	050C0151959	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NANP	006105008006	AC 13 15 66 LC G1	050C0151960	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TRJZ	006104019001	DG 18 BIS 16A 04	050C00044132	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TRKC	006104019002	DG 18 BIS 16A 08	050C01382726	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TRLF	006104019003	DG 18 BIS 16A 10 IN 1	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TRMR	006104019004	AC 19 16A 17	050C00172678	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TRNX	006104019005	DG 18 BIS 16A 52	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TRDM	006104019006	DG 18 BIS 16A 60	050C00501988	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TRPA	006104019007	DG 18 BIS 16A 70	050C00547828	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TRRJ	006104019008	DG 18 BIS 16A 74	050C01239059	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TRSY	006104019009	DG 18 BIS 16A 78	050C00337333	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TRTD	006104019010	DG 18 BIS 16A 82	050C01206888	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TRUJH	006104019011	DG 18 BIS 16A 94	050C00501380	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TRVW	006104019012	KR 17 18 06	050C00184086	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072UWZE	006105002009	KR 15 14 50	050C00395997	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXAF	006105002010	KR 15 14 58	050C00725769	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO197VLRU	006105002014	CL 15 14 75 LC	050C01691622	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO197VLSK	006105002014	CL 15 14 71 LC	050C01691623	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO197VLTG	006105002014	CL 15 14 67 LC	050C01691624	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXFT	006105002015	CL 15 14 51	050C00689011	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXJH	006105002017	CL 15 14 33	050C00471784	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXKL	006105002018	CL 15 14 21	050C00706453	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXLW	006105002019	AK 14 14 91 LC	050C00318893	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072WPRU	006105009028	KR 16 15 65	050C00218872	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072WPSK	006105009029	KR 16 15 63	050C00475641	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072WPTO	006105009030	KR 16 15 49	050C00514170	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072WPUZ	006105009031	KR 16 15 41	050C00676599	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162ZWEA	006105009032	CL 16 16 71	050C01532116	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072WPMR	006105010002	AC 13 16 24	050C00500618	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO072WPZM	006105010004	AC 13 16 60	050C00388156	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO072WRAF	006105010005	AC 13 16 74	050C00669280	Zona de Influencia PEMPCHB	N1-T7-G7	N1	Decreto 2859 de 1984. Decreto 606 de 2001
AAAO072WRBR	006105010006	AC 13 16A 06	050C00493868	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO072WRCK	006105010007	AC 13 16A 12	050C00072503	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO072WRDM	006105010008	AC 13 16A 28	050C01147999	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO072WREA	006105010009	AC 13 16A 36	050C01445112	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072WRFT	006105010010	KR 17 14 38	050C00497065	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072WRHY	006105010011	KR 17 14 54	050C00298311	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072WRJH	006105010012	CL 15 16 97	050C00458522	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072WRKL	006105010013	CL 15 16 05	050C00657839	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072WRLW	006105010014	CL 15 16 91	050C00669278	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TRBS	006104020001	CL 18 16 08	050C01782808	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TTCN	006104020002	CL 18 16 12	050C00070407	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TTDE	006104020003	CL 18 16 16	050C01499397	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TTDF	006104020004	CL 18 16 26	050C00284929	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TTFZ	006104020005	CL 18 16 28	050C00638380	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TTKC	006104020008	CL 18 16 48	050C00125788	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TTLF	006104020009	CL 18 16 54	050C00135877	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TTNX	006104020011	CL 18 16 76	050C00926223	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TTOM	006104020012	CL 18 16 80	050C00225104	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TTPA	006104020013	CL 18 16B 04	050C00393544	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TRR	006104020014	CL 18 16B 08	050C00015466	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TRR	006104020015	CL 18 16B 14	050C01260606	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TTTD	006104020016	CL 18 16B 26	050C01095203	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NABR	006105008006	AC 13 15 66 LC G2	050C0151961	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NASK	006105008006	AC 13 15 66 LC G3	050C0151962	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NATO	006105008006	AC 13 15 66 LC G4	050C0151963	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NAUZ	006105008006	AC 13 15 66 LC G5	050C0151964	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NANW	006105008006	AC 13 15 66 LC G6	050C0151965	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NAXB	006105008006	AC 13 15 66 LC G7	050C0151966	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NAXY	006105008006	AC 13 15 66 LC G8	050C0151967	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NAZM	006105008006	AC 13 15 66 LC G9	050C0151968	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NBAB	006105008006	AC 13 15 66 LC G10	050C0151969	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NBBS	006105008006	AC 13 15 66 LC G11	050C0151970	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NBCH	006105008006	AC 13 15 66 LC G12	050C0151971	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TRZE	006104019014	KR 17 18 36	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA





AAAO072W0IZ	006105008010	KR 15 13 51	050C0092010	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072W0KC	006105008011	KR 15 13 43	050C00314479	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072W0LF	006105009001	CL 16 15 29	050C00121552	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072W0MR	006105009002	CL 15 16 14	050C00923423	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072W0MD	006105009004	CL 15 16 42	050C00597254	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TPTP	006104018001	KR 16 18 75	050C00173358	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TPUH	006104018002	DG 18 B15 16 08	050C00280087	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TPXS	006104018003	DG 18 B15 16 34	050C00063450	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TPZE	006104018004	DG 18 B15 16 20	050C01250253	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TRBS	006104018005	DG 18 B15 16 28	050C00571638	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TRFP	006104018007	KR 16A 18 66	050C00233665	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TRFZ	006104018008	AC 19 16 25	050C01250252	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TRDE	006104018009	KR 16A 18 60	050C00396947	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TESK	006104035001	CL 17 15 31 IN 16	050C00293035	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TETO	006104035002	CL 17 15 31 IN 15	050C00127004	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TXYW	006105009012	CL 16 16 93	050C01356575	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072WPBR	006105009015	CL 16 16 61	050C00688965	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO072WPCX	006105009016	CL 16 16 55 IN 2	050C00465953	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO072WPPM	006105009017	CL 16 16 55 IN 3	050C00354813	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO072WPEA	006105009018	CL 16 16 55 IN 4	050C00423955	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO072WPFY	006105009019	CL 16 16 53 IN 5	050C00254187	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO072WPHY	006105009020	CL 16 16 55 IN 6	050C00709017	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO072WPJH	006105009021	CL 16 16 55 IN 7	050C00285510	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO072WPKL	006105009022	CL 16 16 47	050C00199346	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T3-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO072WPLW	006105009023	CL 16 16 43	050C00332174	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072WPLM	006105009024	CL 16 16 33	050C00163393	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TEUZ	006104035003	CL 17 15 63 IN 14	050C00482443	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TEOE	006104035004	CL 17 15 53	050C01146345	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TEPP	006104035005	CL 17 15 47	050C01225182	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TERU	006104035006	CL 17 15 39	050C00169725	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072WVOM	006105009008	CL 14 14 51 AP 201	050C00429674	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072WPNP	006105009025	CL 16 16 13	050C00152744	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TWEA	006104021014	CL 18 16 61	050C00500101	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TWT	006104021015	CL 18 16 51	050C00110850	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TWHY	006104021016	CL 18 16 45	050C00629791	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TWI17	006104021017	CL 18 16 25	050C00332476	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TWKL	006104021018	CL 18 16 21	050C00303473	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TWLW	006104021019	CL 18 16 15 CN 101	050C00542210	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TWMS	006104021019	CL 18 16 15 AP 102	050C00542211	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TWN	006104021019	CL 18 16 15 CN 103	050C00542212	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NBS	006105008006	AC 13 15 66 LC H2	050C01511973	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NBFZ	006105008006	AC 13 15 66 LC H3	050C01511974	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NBH	006105008006	AC 13 15 66 LC H4	050C01511975	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NBIZ	006105008006	AC 13 15 66 LC H5	050C01511976	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NBK	006105008006	AC 13 15 66 LC H6	050C01511977	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NBLC	006105008006	AC 13 15 66 LC H7	050C01511978	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NBMR	006105008006	AC 13 15 66 LC H8	050C01511979	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NBND	006105008006	AC 13 15 66 LC H9	050C01511980	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NBOM	006105008006	AC 13 15 66 LC H10	050C01511981	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NBPA	006105008006	AC 13 15 66 LC 11	050C01511982	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NBRI	006105008006	AC 13 15 66 LC 12	050C01511983	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NBRS	006105008006	AC 13 15 66 LC 13	050C01511984	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXMS	006105002019	AK 14 14 95 LC	050C00315894	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXNN	006105002019	CL 15 14 13 AP 201	050C00315895	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXOE	006105002019	CL 15 14 13 AP 202	050C00315896	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXOP	006105002019	CL 15 14 13 AP 203	050C00315897	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXR1	006105002019	CL 15 14 13 AP 204	050C00315898	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXS	006105002019	CL 15 14 13 AP 301	050C00315899	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXTO	006105002019	CL 15 14 13 AP 302	050C00315900	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXU	006105002019	CL 15 14 13 AP 303	050C00315901	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXV	006105002019	CL 15 14 13 AP 401	050C00315904	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXW	006105002019	CL 15 14 13 AP 403	050C00315905	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXY	006105002019	CL 15 14 13 AP 404	050C00315906	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXBS	006105002020	AK 14 14 79 LC	050C00617949	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXCN	006105002020	AK 14 14 73 AP 201	050C00617950	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXCP	006105002020	AK 14 14 73 AP 202	050C00617951	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXEP	006105002020	AK 14 14 73 AP 203	050C00617952	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXF	006105002020	AK 14 14 73 AP 204	050C00617953	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXG	006105002020	AK 14 14 73 AP 301	050C00617954	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXH	006105002020	AK 14 14 73 AP 302	050C00617955	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXI	006105002020	AK 14 14 73 AP 303	050C00617956	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXJ	006105002020	AK 14 14 73 AP 304	050C00617957	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXK	006105002020	AK 14 14 73 AP 401	050C00617958	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXL	006105002020	AK 14 14 73 AP 402	050C00617959	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXM	006105002020	AK 14 14 73 AP 403	050C00617960	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXN	006105002020	AK 14 14 73 AP 404	050C00617961	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXO	006105002020	AK 14 14 73 AP 501	050C00617962	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXP	006105002020	AK 14 14 73 AP 502	050C00617963	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXQ	006104021019	CL 18 16 15 AP 201	050C00542213	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXR	006104021019	CL 18 16 15 AP 202	050C00542214	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXS	006104021019	CL 18 16 15 AP 301	050C00542215	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXT	006104021019	CL 18 16 15 AP 401	050C00542216	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXU	006104021019	CL 18 16 15 AP 402	050C00542217	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072LUXV	006104021020	KR 16 17A 29 LC	050C01474409	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162KZK	006104021020	CL 18 16 09 LC	050C01474410	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162KZH	006104021020	CL 18 16 11 LC	050C01474411	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162KZL	006104021020	CL 18 16 07 AP 201	050C01474412	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162KZR	006104021020	CL 18 16 07 AP 202	050C01474413	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162KZM	006104021020	CL 18 16 07 AP 301	050C01474414	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162KZN	006104021020	CL 18 16 07 AP 401	050C01474415	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162KZO	006104021020	CL 18 16 07 AP 501	050C01474416	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162KZP	006104021020	CL 18 16 07 AP 502	050C01474417	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162KZQ	006104021020	CL 18 16 07 AP 503	050C01474418	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162KZR	006104021020	CL 18 16 07 AP 504	050C01474419	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TWX	006104021021	KR 16 17A 21	050C00072093	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TWY	006104021022	KR 16 17A 11	050C01307124	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TWZ	006104021023	KR 16 17A 09	050C00501337	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TXA	006104022001	CL 17A 16B 04	050C00431411	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TXB	006104022002	CL 17A 16B 10	050C00299944	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TXC	006104022003	CL 17A 16B 14	050C01608214	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TXD	006104022004	CL 17A 16B 18	050C00211651	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TXE	006104022005	CL 17A 16B 22	050C00475388	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TXF	006104022006	CL 17A 16B 26	050C00500940	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TXG	006104022007	CL 17A 16B 32	050C00432449	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TXH	006104022008	KR 17 17A 02	050C00270186	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TXI	006104022009	KR 17 17A 14	050C00039069	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TXJ	006104022010	CL 18 16B 25	050C00352719	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO072TXK	006104022011	CL 18 16B 21	050C00160261	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NBD	006105008006	AC 13 15 66 LC 14	050C01511985	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NBH	006105008006	AC 13 15 66 LC 15	050C01511986	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NBW	006105008006	AC 13 15 66 LC 16	050C01511987	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NBX	006105008006	AC 13 15 66 LC 17	050C01511988	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NBZ	006105008006	AC 13 15 66 LC 18	050C01511989	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NBA	006105008006	AC 13 15 66 LC 19	050C01511990	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NBB	006105008006	AC 13 15 66 LC 20	050C01511991	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NBB	006105008006	AC 13 15 66 LC 11	050C01511992	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO162NBB	006105008006	AC 13 15 66 LC 12	050C01511993	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO1							

AA0162MUJZ	006105008006	AC 13 15 66 LC N12	050C01512076	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0162MUHK	006105008006	AC 13 15 66 LC X1	050C01512077	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0162MUFZ	006105008006	AC 13 15 66 LC X2	050C01512078	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0162MUEP	006105008006	AC 13 15 66 LC X3	050C01512079	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0162MZJH	006105008006	AC 13 15 66 LC X4	050C01512080	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0162MZHY	006105008006	AC 13 15 66 LC X5	050C01512081	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0162MZFT	006105008006	AC 13 15 66 LC X6	050C01512082	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0162MZEZ	006105008006	AC 13 15 66 LC X7	050C01512083	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0162MZDM	006105008006	AC 13 15 66 LC X8	050C01512084	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0162MZXC	006105008006	AC 13 15 66 LC X9	050C01512085	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0162MZBR	006105008006	AC 13 15 66 LC X10	050C01512086	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0162MZAF	006105008006	AC 13 15 66 LC X11	050C01512087	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0162MZTO	006105008006	AC 13 15 66 LC X12	050C01512088	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0162MTKL	006105008006	AC 13 15 66 LC O1	050C01512089	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0162MTMS	006105008006	AC 13 15 66 LC O2	050C01512090	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0162MTTN	006105008006	AC 13 15 66 LC O3	050C01512091	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0162MTDE	006105008006	AC 13 15 66 LC O5	050C01512092	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0162MTPP	006105008006	AC 13 15 66 LC O6	050C01512093	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0162MTRU	006105008006	AC 13 15 66 LC O7	050C01512094	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0162MZUZ	006105008006	AC 13 15 66 LC O8	050C01512095	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0031LFTT	003206004006	DG 6 B15 6A 09 ESTE	050C01271376	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0030KZM	003103035028	KR 1 ESTE 12D 73	050C01504775	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0222MKLW	004103010005	CL 12 15 62 LC A12	050C01779956	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0222MJEP	004103010005	CL 12 15 62 LC A13	050C01779957	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0222MJFZ	004103010005	CL 12 15 62 LC A14	050C01779958	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0222MHZG	004103010005	CL 12 15 62 LC A15	050C01779959	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0222MKKL	004103010005	CL 12 15 62 LC A11	050C01779955	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0222MJAW	004103010005	CL 12 15 62 LC A16	050C01779960	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0222MJHK	004103010005	CL 12 15 62 LC A17	050C01779961	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0222MJJZ	004103010005	CL 12 15 62 LC A18	050C01779962	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0222MJKC	004103010005	CL 12 15 62 LC A19	050C01779963	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0222MJLF	004103010005	CL 12 15 62 LC A20	050C01779964	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0222MJMR	004103010005	CL 12 15 62 LC A21	050C01779965	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0222MJNX	004103010005	CL 12 15 62 LC A22	050C01779966	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0222MJBS	004103010005	CL 12 15 62 LC A23	050C01779967	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031YFYT	003103030588	KR 3 139	050C01494698	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0206JKFA	003106024028	KR 6 D0 05	050C00012393	Area Afectada PEMPCBH	N1-T7-G6	N1	Resoluci   n 1773 de 2007. Decreto 678 de 1994
AA0206JKRJ	003106024027	KR 6 D0 11	050C01143118	Area Afectada PEMPCBH	N1-T7-G6	N1	Resoluci   n 1773 de 2007. Decreto 678 de 1994
AA0206JKUH	003106024029	KR 6 C0 97	050C00586049	Area Afectada PEMPCBH	N1-T7-G6	N1	Resoluci   n 1773 de 2007. Decreto 678 de 1994
AA0229MHFA	003102016015	CL 24 5 98	050C01776469	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0212XWHL	006104006005	KR 10 26 00	050C01623438	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0227SADE	003104006024	CL 12C 1 41 AP 209	050C02082190	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	NO APLICACION
AA0227ZRLF	003104006024	CL 12C 1 29 LC 101A	050C02082174	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	NO APLICACION
AA0227ZRPA	003104006024	CL 12C 1 41 AP 102	050C02082178	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	NO APLICACION
AA0227ZRJR	003104006024	CL 12C 1 41 AP 103	050C02082179	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	NO APLICACION
AA0227ZRZY	003104006024	CL 12C 1 41 AP 104	050C02082180	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	NO APLICACION
AA0227ZRZL	003104006024	CL 12C 1 41 AP 105	050C02082181	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	NO APLICACION
AA0227ZRZU	003104006024	CL 12C 1 41 AP 201	050C02082182	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	NO APLICACION
AA0227ZRZV	003104006024	CL 12C 1 41 AP 202	050C02082183	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	NO APLICACION
AA0227ZRZS	003104006024	CL 12C 1 41 AP 203	050C02082184	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	NO APLICACION
AA0227ZRZM	003104006024	CL 12C 1 41 AP 204	050C02082185	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	NO APLICACION
AA0227ZRZE	003104006024	CL 12C 1 41 AP 205	050C02082186	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	NO APLICACION
AA0227ZSAW	003104006024	CL 12C 1 41 AP 206	050C02082187	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	NO APLICACION
AA0227ZSATD	003104006024	CL 12C 1 41 AP 403	050C02082203	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	NO APLICACION
AA0227ZSACN	003104006024	CL 12C 1 41 AP 208	050C02082189	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	NO APLICACION
AA0227ZSAP	003104006024	CL 12C 1 41 AP 210	050C02082191	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	NO APLICACION
AA0227ZSAFZ	003104006024	CL 12C 1 41 AP 301	050C02082192	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	NO APLICACION
AA0227ZRNKX	003203008038	KR 7 6A 33	050C02021660	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0227ZSAHK	003104006024	CL 12C 1 41 AP 302	050C02082193	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	NO APLICACION
AA0227ZSAIZ	003104006024	CL 12C 1 41 AP 303	050C02082194	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	NO APLICACION
AA0227ZSAPB	003104006024	CL 12C 1 41 AP 304	050C02082195	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	NO APLICACION
AA0245ZTHK	003105003037	KR 3 9 40 IN 4	050C00609805	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G2	N2	Decreto 678 de 1994
AA0221YUYX	003105006086	KR 1 11 33	050C01899998	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0207FUZM	003215029020	CL 9A B15 5B 02 ESTE MI	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YMHK	003109021017	CL 19 4 25 LC 1	050C01550261	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YMHJ	003109021017	CL 19 4 29 LC 2	050C01550262	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YMKC	003109021017	CL 19 4 31 LC 3	050C01550263	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YMLF	003109021017	CL 19 4 33 LC 4	050C01550264	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YMMR	003109021017	CL 19 4 41 LC 5	050C01550265	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YMNX	003109021017	CL 19 4 43 LC 6	050C01550266	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YMMQ	003109021017	CL 19 4 47 LC 7	050C01550267	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YMPA	003109021017	CL 19 4 51 LC 8	050C01550268	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YMRJ	003109021017	CL 19 4 53 LC 9	050C01550269	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YMSY	003109021017	CL 19 4 57 LC 10	050C01550270	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YMTD	003109021017	CL 19 4 37 GJ	050C01550271	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0203BWFZ	003203017023	CL 2 B15 5 44	050C00230817	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0203YFBR	003109021017	CL 16 4 36 IN 1	050C01929097	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0087RAHY	008107006006	KR 10 28 85	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0209ZDUH	003215026001	CL 9 5 81 ESTE	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0209YSMR	003109024015	CL 16 4 67 LC 9PP	050C01755340	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YTDI	003109024015	CL 16 4 67 GJ 4	050C01755320	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YTEA	003109024015	CL 16 4 67 GJ 5	050C01755321	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YTFE	003109024015	CL 16 4 67 GJ 6	050C01755322	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YTHY	003109024015	CL 16 4 67 GJ 7	050C01755323	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YTHI	003109024015	CL 16 4 67 GJ 8	050C01755324	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YTHL	003109024015	CL 16 4 67 GJ 9	050C01755325	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YTHW	003109024015	CL 16 4 67 GJ 10	050C01755326	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YTHS	003109024015	CL 16 4 67 GJ 11	050C01755327	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YTHN	003109024015	CL 16 4 67 GJ 12	050C01755328	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YTHO	003109024015	CL 16 4 67 GJ 13	050C01755329	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YTHP	003109024015	CL 16 4 67 GJ 14	050C01755330	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YTHQ	003109024015	CL 16 4 67 GJ 15	050C01755331	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YTHR	003109024015	CL 16 4 67 GJ 16	050C01755332	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YTHS	003109024015	CL 16 4 67 GJ 17	050C01755333	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YTHT	003109024015	CL 16 4 67 GJ 18	050C01755334	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YTHU	003109024015	CL 16 4 67 GJ 19	050C01755335	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YTHV	003109024015	CL 16 4 67 GJ 20	050C01755336	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YTHW	003109024015	CL 16 4 67 GJ 21	050C01755337	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YTHX	003109024015	CL 16 4 67 GJ 22	050C01755338	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YTHY	003109024015	CL 16 4 67 GJ 23	050C01755339	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YTHZ	003109024015	CL 16 4 67 GJ 24	050C01755340	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YTHA	003109024015	CL 16 4 67 GJ 25	050C01755341	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YTHB	003109024015	CL 16 4 67 GJ 26	050C01755342	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YTHC	003109024015	CL 16 4 67 GJ 27	050C01755343	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICACION
AA0209YTHD	003109024015	CL 13 4 16 AP 213	050C01755182	Area Afectada PEMPCBH	N4	N	



AAAO207PEYN	003206007025	CL 9 6B 43 ESTE	050C01704973	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO209YOEP	003109024001	CL 13 4 16 AP 303	050C01755112	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO209YOCN	003109024001	CL 13 4 16 AP 301	050C01755110	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO209YODE	003109024001	CL 13 4 16 AP 302	050C01755111	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO209YNDP	003109024001	CL 13 4 16 AP 202	050C01755099	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO209YNRJ	003109024001	CL 13 4 16 AP 203	050C01755100	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO209YNSK	003109024001	CL 13 4 16 AP 204	050C01755101	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO209YOFZ	003109024001	CL 13 4 16 AP 304	050C01755113	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO209YNUZ	003109024001	CL 13 4 16 AP 206	050C01755103	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO209YNUV	003109024001	CL 13 4 16 AP 207	050C01755104	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO209YNYR	003109024001	CL 13 4 16 AP 208	050C01755105	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO209YNYX	003109024001	CL 13 4 16 AP 209	050C01755106	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO209YNYM	003109024001	CL 13 4 16 AP 210	050C01755107	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO209YVOMR	003109024001	CL 13 4 16 AP 309	050C01755118	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO209YVBS	003109024001	CL 13 4 16 AP 212	050C01755109	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO207HSKL	003109018015	CL 17 5 93 LC1	050C01228373	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO207HSLW	003109018015	CL 17 5 95 LC2	050C01228374	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO207HSJH	003109018015	CL 17 5 97 LC3	050C01228375	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO215KFKS	003109021013	KR 5 18 26 LC	050C01715375	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033FYXS	003204021011	KR 3 6F 32	050C00827925	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO032ZYXR	003203042030	CL 6A 8A 21	050C00275327	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO209ZDZE	003215049009	CL 9C 5B 46 ESTE MJ	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AAAO160BRXS	003203044054	KR 7 3 13 CA 87	050C01470708	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BRYN	003203044054	KR 7 3 13 CA 88	050C01470709	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BRZE	003203044054	KR 7 3 13 CA 89	050C01470710	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BSAF	003203044054	KR 7 3 13 CA 90	050C01470711	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BSBR	003203044054	KR 7 3 13 CA 91	050C01470712	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BSCX	003203044054	KR 7 3 13 CA 92	050C01470713	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BSDM	003203044054	KR 7 3 13 CA 93	050C01470714	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BSEA	003203044054	KR 7 3 13 CA 94	050C01470715	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BSHJ	003203044054	KR 7 3 13 CA 95	050C01470716	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BSHY	003203044054	KR 7 3 13 CA 96	050C01478277	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BPXN	003203044054	KR 7 3 13 CA 57	050C01470678	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BPOM	003203044054	KR 7 3 13 CA 58	050C01470679	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033AEKL	003203044005	CL 3 7 42	050C00027563	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033AEUW	003203044006	CL 3 7 50	050C00071718	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033AEVS	003203044007	CL 3 7 52	050C00482033	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033AEVZ	003203044014	CL 3 7 92	050C00084143	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033AEWF	003203044015	CL 3 7 96	050C00052137	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO033AEWR	003203044016	KR 8 3 08	050C00306903	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033AEYK	003203044017	KR 8 3 20	050C01653697	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BNAW	003203044054	KR 7 3 13 CA 1	050C01470622	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BMZM	003203044054	KR 7 3 13 CA 2	050C01470623	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BNBS	003203044054	KR 7 3 13 CA 3	050C01470624	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BNCN	003203044054	KR 7 3 13 CA 4	050C01470625	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BNDE	003203044054	KR 7 3 13 CA 5	050C01470626	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BNEP	003203044054	KR 7 3 13 CA 6	050C01470627	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BNFZ	003203044054	KR 7 3 13 CA 7	050C01470628	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BNHK	003203044054	KR 7 3 13 CA 8	050C01470629	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BNJZ	003203044054	KR 7 3 13 CA 9	050C01470630	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BNKC	003203044054	KR 7 3 13 CA 10	050C01470631	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BNLF	003203044054	KR 7 3 13 CA 11	050C01470632	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033AEFA	003203044001	KR 7 3 03	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO033AEFT	003203044002	CL 3 7 20	050C00245307	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BNMR	003203044054	KR 7 3 13 CA 12	050C01470633	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BNNK	003203044054	KR 7 3 13 CA 13	050C01470634	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BNOM	003203044054	KR 7 3 13 CA 14	050C01470635	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BNPA	003203044054	KR 7 3 13 CA 15	050C01470636	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BNRJ	003203044054	KR 7 3 13 CA 16	050C01470637	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BNSY	003203044054	KR 7 3 13 CA 17	050C01470638	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BNTD	003203044054	KR 7 3 13 CA 18	050C01470639	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BNUH	003203044054	KR 7 3 13 CA 19	050C01470640	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BNVW	003203044054	KR 7 3 13 CA 20	050C01470641	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BNXS	003203044054	KR 7 3 13 CA 21	050C01470642	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BNYV	003203044054	KR 7 3 13 CA 22	050C01470643	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BNEZ	003203044054	KR 7 3 13 CA 23	050C01470644	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BOAF	003203044054	KR 7 3 13 CA 24	050C01470645	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BOBR	003203044054	KR 7 3 13 CA 25	050C01470646	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BOCX	003203044054	KR 7 3 13 CA 26	050C01470647	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BODM	003203044054	KR 7 3 13 CA 27	050C01470648	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BOEA	003203044054	KR 7 3 13 CA 28	050C01470649	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BOET	003203044054	KR 7 3 13 CA 29	050C01470650	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BOHY	003203044054	KR 7 3 13 CA 30	050C01470651	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BOJH	003203044054	KR 7 3 13 CA 31	050C01470652	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BONN	003203044054	KR 7 3 13 CA 35	050C01470656	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BOKL	003203044054	KR 7 3 13 CA 32	050C01470653	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BOLW	003203044054	KR 7 3 13 CA 33	050C01470654	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BOMS	003203044054	KR 7 3 13 CA 34	050C01470655	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BOSK	003203044054	KR 7 3 13 CA 39	050C01470660	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BOOE	003203044054	KR 7 3 13 CA 36	050C01470657	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BOPP	003203044054	KR 7 3 13 CA 37	050C01470658	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BORJ	003203044054	KR 7 3 13 CA 38	050C01470659	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BOTO	003203044054	KR 7 3 13 CA 40	050C01470661	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BOUZ	003203044054	KR 7 3 13 CA 41	050C01470662	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO207KHAF	003206001016	CL 6 6 45 ESTE	050C01736702	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO207KFZM	003206001017	KR 6A ESTE 5 33	050C01736703	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BOVF	003203044054	KR 7 3 13 CA 42	050C01470663	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BOVK	003203044054	KR 7 3 13 CA 43	050C01470664	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BOVX	003203044054	KR 7 3 13 CA 44	050C01470665	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BOZM	003203044054	KR 7 3 13 CA 45	050C01470666	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BPAW	003203044054	KR 7 3 13 CA 46	050C01470667	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BPS	003203044054	KR 7 3 13 CA 47	050C01470668	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BPCN	003203044054	KR 7 3 13 CA 48	050C01470669	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BPDE	003203044054	KR 7 3 13 CA 49	050C01470670	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BPPE	003203044054	KR 7 3 13 CA 50	050C01470671	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BPFP	003203044054	KR 7 3 13 CA 51	050C01470672	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BPJK	003203044054	KR 7 3 13 CA 52	050C01470673	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BPJZ	003203044054	KR 7 3 13 CA 53	050C01470674	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BPKC	003203044054	KR 7 3 13 CA 54	050C01470675	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BPFL	003203044054	KR 7 3 13 CA 55	050C01470676	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BPMR	003203044054	KR 7 3 13 CA 56	050C01470677	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BPRA	003203044054	KR 7 3 13 CA 59	050C01470680	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BPRJ	003203044054	KR 7 3 13 CA 60	050C01470681	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BPSY	003203044054	KR 7 3 13 CA 61	050C01470682	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BPTD	003203044054	KR 7 3 13 CA 62	050C01470683	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BPUH	003203044054	KR 7 3 13 CA 63	050C01470684	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BPVW	003203044054	KR 7 3 13 CA 64	050C01470685	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BPXS	003203044054	KR 7 3 13 CA 65	050C01470686	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO160BRBS							





AAAO029NUZM	003102002009	KR 9 23 49 LC 153	050C01145173	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NWAF	003102002009	KR 9 23 49 LC 154	050C01145174	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO185CFEP	003102003029	CL 23 9 31 LC 8	050C01613559	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO185CFZF	003102003029	CL 23 9 31 LC 9	050C01613560	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO185CFRFX	003102003029	CL 23 9 31 LC 10	050C01613561	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO185CFZT	003102003029	CL 23 9 31 LC 11	050C01613562	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO185CFKC	003102003029	CL 23 9 31 LC 12	050C01613563	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO185CFLF	003102003029	CL 23 9 31 LC 13	050C01613564	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO185CFMR	003102003029	CL 23 9 31 LC 14	050C01613565	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO185CFNRX	003102003029	CL 23 9 31 LC 15	050C01613566	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO185CFOM	003102003029	CL 23 9 31 LC 16	050C01613567	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO185CFPA	003102003029	CL 23 9 31 LC 17	050C01613568	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO185CFRJ	003102003029	CL 23 9 31 LC 18	050C01613569	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO185CFSY	003102003029	CL 23 9 31 LC 19	050C01613570	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO185CFSD	003102003029	CL 23 9 31 LC 20	050C01613571	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KEHK	003101010003	CL 24A 13 30	050C00699849	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KEJZ	003101010004	CL 24A 13 38	050C00303037	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KEKC	003101010005	CL 24A 13 46	050C00474102	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KEMR	003101010007	CL 24A 13 82	050C00658954	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KENX	003101010008	CL 24A 13 94	050C00659397	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KEOM	003101010009	KR 13A 24A 16	050C00695015	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KEPA	003101010010	KR 13A 24A 28	050C00529291	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KERJ	003101010011	KR 13A 24A 38	050C00189207	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KESY	003101010012	KR 13A 24B 08	050C00109585	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KRETD	003101010013	CL 25 13 89	050C00016372	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KEUH	003101010014	CL 25 13 83	050C001217004	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KEVW	003101010015	CL 25 13 73	050C00039549	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KFHY	003101010025	KR 13 24A 33	050C00138088	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KFJH	003101010026	KR 13 24A 27	050C00798173	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KFKL	003101010027	KR 13 24A 23	050C00046726	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KEAM	003101010028	CL 24A 13 04	050C00795253	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	Decreto 786 de 1994
AAAO194NBNN	003101010029	KR 13 24A 57	050C01627843	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KFLW	003101011001	KR 13 24 15	050C00096161	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KFM5	003101011002	CL 24 13 52	050C00502816	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KFOE	003101011004	CL 24 13 72	050C01241005	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KFOU	003101011005	CL 24 13 82	050C00458492	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029OZWF	003102004003	CL 21 9 48 LC 327	050C00946529	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029OZXR	003102004003	CL 21 9 48 LC 328	050C00946530	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029OZYX	003102004003	CL 21 9 48 LC 329	050C00946531	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029OZZM	003102004003	CL 21 9 48 LC 330	050C00946532	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PAEF	003102004003	CL 21 9 48 LC 331	050C00946533	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PABR	003102004003	CL 21 9 48 LC 332	050C00946534	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PACX	003102004003	CL 21 9 48 LC 333	050C00946535	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PADM	003102004003	CL 21 9 48 LC 334	050C00946536	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO0144PPWV	003215022005	CL 9 3 58 ESTE	050C01185040	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO144PPXS	003215022006	CL 9 3 50 ESTE	050C00585658	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO144PPYN	003215022007	CL 9 3 46 ESTE	050C00783554	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO144PPZE	003215022008	CL 9 3 36 ESTE	050C00050196	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO144PRAW	003215022009	CL 9 3 32 ESTE	050C00000000	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO144PRBS	003215022010	CL 9 3 32 ESTE	050C00065496	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO144PRDE	003215022011	CL 9 3 02 ESTE	050C00125702	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO144PRDE	003215022012	KR 3 ESTE 9 10	050C00285024	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO144PREP	003215022013	KR 3 ESTE 9 16	050C00745463	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO144PRFZ	003215022014	KR 3 ESTE 9 22	050C00501625	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO144PRHK	003215022015	KR 3 ESTE 9 28	050C00629953	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO144PRJZ	003215022016	KR 3 ESTE 9 32	050C00173467	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO144PRKC	003215022017	KR 3 ESTE 9 36 IN 1	050C00297575	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AAAO144PRMR	003215022019	KR 3 ESTE 9 36 IN 3	050C00064555	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AAAO144PRNX	003215022020	KR 3 ESTE 9 36 IN 4	050C00404639	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AAAO144PRPD	003215022021	KR 3 ESTE 9 38	050C00000000	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO144PRSFY	003215022024	CL 9A 3 11 ESTE	050C01078332	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO144PRTD	003215022025	CL 9A 3 17 ESTE	050C01253015	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AAAO144PRUH	003215022026	CL 9A 3 21 ESTE	050C01253016	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AAAO144PRVW	003215022027	CL 9A 3 29 ESTE	050C00033193	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO144PRXS	003215022028	CL 9A 3 39 ESTE IN 1	050C01234001	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO144PRDE	003215022030	CL 9A 3 39 ESTE IN 2	050C01382715	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AAAO144PSAF	003215022031	CL 9A 3 39 ESTE IN 6	050C00867323	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AAAO144PSBR	003215022032	CL 9A 3 39 ESTE IN 7	050C01322360	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AAAO144PSCX	003215022033	CL 9A 3 39 ESTE IN 8	050C00498292	Area Afectada PEMPCBH	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AAAO144RWNN	003215040005	KR 8 ESTE 9 36	050C01408548	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO031XTMS	003109021009	CL 19 4 65 LC 306	050C00993368	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO031XTNN	003109021009	CL 19 4 65 LC 307	050C00993369	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO031XTOE	003109021009	CL 19 4 65 LC 308	050C00993370	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO031XTPP	003109021009	CL 19 4 65 LC 309	050C00993371	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO031XTRU	003109021009	CL 19 4 65 LC 310	050C00993372	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO031XTSK	003109021009	CL 19 4 65 LC 311	050C00993373	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO031XTTO	003109021009	CL 19 4 65 LC 312	050C00993374	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO031XTUW	003109021009	CL 19 4 65 LC 313	050C00993375	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO031XTWF	003109021009	CL 19 4 65 LC 314	050C00993376	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO031XTXR	003109021009	CL 19 4 65 LC 315	050C00993377	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO031XTXK	003109021009	CL 19 4 65 LC 316	050C00993378	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO031XTXM	003109021009	CL 19 4 65 LC 317	050C00993381	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO031XUAW	003109021009	CL 19 4 65 LC 318	050C00993382	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO031XUBS	003109021009	CL 19 4 65 LC 319	050C00993383	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO031XUCN	003109021009	CL 19 4 65 LC 320	050C00993384	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO031XUDE	003109021009	CL 19 4 65 LC 321	050C00993385	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO031XUEP	003109021009	CL 19 4 65 LC 322	050C00993386	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO031XUFZ	003109021009	CL 19 4 65 LC 323	050C00993387	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO031XUHK	003109021009	CL 19 4 65 LC 324	050C00993388	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO031XUJZ	003109021009	CL 19 4 65 LC 325	050C00993389	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO031XUKC	003109021009	CL 19 4 65 LC 315A	050C00993379	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO031XULF	003109021009	CL 19 4 65 LC 316A	050C00993380	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO031XUMR	003109021009	CL 19 4 65 LC 1	050C00993390	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO031XUNX	003109021009	CL 19 4 65 LC 2	050C00993391	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO031XUOM	003109021009	CL 19 4 65 LC 3	050C00993392	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO031XUPA	003109021009	CL 19 4 65 LC 4	050C00993393	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO031XURJ	003109021009	CL 19 4 65 LC 5	050C00993394	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NTNX	003102002009	KR 9 23 49 LC 121	050C01145141	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NTOM	003102002009	KR 9 23 49 LC 122	050C01145142	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NTPA	003102002009	KR 9 23 49 LC 123	050C01145143	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NTRJ	003102002009	KR 9 23 49 LC 124	050C01145144	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NTRSY	003102002009	KR 9 23 49 LC 125	050C01145145	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NTD	003102002009	KR 9 23 49 LC 126	050C01145146	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NTUJ	003102002009	KR 9 23 49 LC 127	050C01145147	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NTWV	003102002009	KR 9 23 49 LC 128	050C01145148	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NTXS	003102002009	KR 9 23 49 LC 129	050C01145149	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PEFT	003102004003	CL 21 9 48 LC 447	050C00946626	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PEHY	003102004003	CL 21 9 48 LC 448	050C00946627	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICA





AA0031NMLF	003109006016	KR 8 18 77 LC 130	050C0113333	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0031NMMR	003109006016	KR 8 18 77 LC 131	050C0113334	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0031NMMX	003109006016	KR 8 18 77 LC 132	050C0113335	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0031NMMO	003109006016	KR 8 18 77 LC 133	050C0113336	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0031NMFA	003109006016	KR 8 18 77 LC 134	050C0113337	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0031NMFB	003109006016	KR 8 18 77 LC 135	050C0113338	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0031NMSY	003109006016	KR 8 18 77 LC 136	050C0113339	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0031NMTH	003109006016	KR 8 18 77 LC 137	050C0113340	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0031NMUH	003109006016	KR 8 18 77 LC 138	050C0113341	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0031NMVW	003109006016	KR 8 18 81 LC 201	050C0113342	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0031NMVX	003109006016	KR 8 18 81 LC 202	050C0113343	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0031NMVY	003109006016	KR 8 18 81 LC 203	050C0113344	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0031NMZC	003109006016	KR 8 18 81 LC 204	050C0113345	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0031NNAF	003109006016	KR 8 18 81 LC 205	050C0113346	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0031NNBR	003109006016	KR 8 18 81 LC 206	050C0113347	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0031NKRW	003109006015	CL 19 8 59 LC	050C0056557	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0031NKXS	003109006015	CL 19 8 59 LC	050C0056558	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0031NKYN	003109006015	CL 19 8 61 LC	050C0056559	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0031NKZE	003109006015	CL 19 8 57 OF 201	050C0056560	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0031NLAF	003109006015	CL 19 8 57 OF 301	050C0056561	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0031NLBR	003109006015	CL 19 8 57 OF 401	050C0056562	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0031LOZV	003109008014	KR 8 16 79 OF 602	050C00454884	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0031LOZE	003109008014	KR 8 16 79 OF 603	050C00454885	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0029PBOM	003102004003	CL 21 9 48 LC 365	050C00946567	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0029PBPA	003102004003	CL 21 9 48 LC 366	050C00946568	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0029PBRJ	003102004003	CL 21 9 48 LC 367	050C00946569	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0029PBSY	003102004003	CL 21 9 48 LC 368	050C00946570	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0029PBDT	003102004003	CL 21 9 48 LC 369	050C00946571	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0029PBUH	003102004003	CL 21 9 48 LC 370	050C00946572	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0029PBVV	003102004003	CL 21 9 48 LC 371	050C00946573	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0029PBYK	003102004003	CL 21 9 48 LC 372	050C00946574	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0029NZDT	003102002009	KR 9 23 75 GJ 65	050C01145281	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0029NZUH	003102002009	KR 9 23 75 GJ 66	050C01145282	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0029NZVW	003102002009	KR 9 23 49 LC 401	050C01145280	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0185CKJH	003102003029	CL 23 9 31 AP 406	050C01613512	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0185CKJL	003102003029	CL 23 9 31 AP 407	050C01613513	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0185CKFT	003102003029	CL 23 9 31 AP 408	050C01613514	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0185CKEA	003102003029	CL 23 9 31 AP 501	050C01613515	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0185CKDM	003102003029	CL 23 9 31 AP 502	050C01613516	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0185CKCX	003102003029	CL 23 9 31 AP 503	050C01613517	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0185CKOM	003102003029	CL 23 9 31 AP 504	050C01613518	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0029NHFL	003101026008	KR 10 19 65 OF 802	050C00003933	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010	
AA0029NHMR	003101026008	KR 10 19 65 OF 803	050C00203915	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010	
AA0029NHNX	003101026008	KR 10 19 65 AP 804	050C01240019	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010	
AA0029NHOM	003101026008	KR 10 19 65 AP 805	050C01240020	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010	
AA0029NHPA	003101026008	KR 10 19 65 OF 901	050C00463301	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010	
AA0029NHRJ	003101026008	KR 10 19 65 OF 902	050C01345758	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010	
AA0029NHYS	003101026008	KR 10 19 65 OF 903	050C00463301	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010	
AA0029NHDT	003101026008	KR 10 19 65 OF 904	050C00483847	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010	
AA0185CEMS	003102003029	CL 23 9 31 PQ 16	050C01613638	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0029TLWJ	003101017018	KR 13 24A 12 OF 102	050C01192451	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0029TKMS	003101017018	CL 25 12 23	050C00476125	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0029TKNN	003101017018	CL 25 12 15	050C01088568	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0029KTWF	003101017026	KR 12 24 51	050C00112687	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0029KTRX	003101017027	KR 12 24 43 IN 4	050C00960049	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0029KTRZ	003101017028	KR 12 24 43 IN 3	050C00514704	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0029KLAW	003101017029	KR 12 24 43 IN 2	050C00604246	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0029KUBS	003101017030	KR 12 24 43 IN 1	050C00538046	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0029KUCN	003101017031	KR 12 24 29	050C00576167	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0172PZDA	003101017033	KR 13 24A 12 OF 101	050C01192450	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0172PZEA	003101017033	KR 13 24A 12 OF 102	050C01192451	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0172PZFT	003101017033	KR 13 24A 12 GJ 1	050C01192446	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0172PZHY	003101017033	KR 13 24A 12 GJ 2	050C01192447	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0172PZIH	003101017033	KR 13 24A 12 GJ 3	050C01192448	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0172PZLJ	003101017033	KR 13 24A 12 LC 1	050C01192449	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0172PZLW	003101017033	KR 13 24A 12 OF 201	050C01192452	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0172PZMS	003101017033	KR 13 24A 12 OF 301	050C01192453	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0172PZNN	003101017033	KR 13 24A 12 OF 401	050C01192454	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0029KUEP	003101018002	CL 23 12 30	050C01455201	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0029LFYN	003101019003	CL 22 12 54 GJ 15	050C00284323	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0029LFEZ	003101019003	CL 22 12 54 GJ 16	050C00284324	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0029LHAW	003101019003	CL 22 12 54 GJ 17	050C00284325	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0029LHBS	003101019003	CL 22 12 54 GJ 18	050C00284326	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0029LHCN	003101019003	CL 22 12 54 GJ 19	050C00284327	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0029LHDE	003101019003	CL 22 12 54 GJ 20	050C00205737	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0029LHEP	003101019003	CL 22 12 54 GJ 21	050C00205738	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0029LHFZ	003101019003	CL 22 12 36 LC 1	050C00311661	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0029LHHK	003101019003	CL 22 12 44 LC 2	050C00205790	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICHA
AA0031SRFP	003109013001	KR 7 17 01 OF 733	050C00319142	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031SRFZ	003109013001	KR 7 17 01 OF 734	050C00319227	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031SRHK	003109013001	KR 7 17 01 OF 735	050C00319206	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031SRJZ	003109013001	KR 7 17 01 OF 736	050C00319201	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031SRKC	003109013001	KR 7 17 01 OF 737	050C00319200	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031SRLF	003109013001	KR 7 17 01 OF 738	050C00319200	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031SRMR	003109013001	KR 7 17 01 OF 739	050C00319199	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031SRNX	003109013001	KR 7 17 01 OF 740	050C00319218	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031SROR	003109013001	KR 7 17 01 OF 741	050C00319219	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031SRPA	003109013001	KR 7 17 01 OF 742	050C00319220	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031SRRJ	003109013001	KR 7 17 01 OF 743	050C00319221	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031SRSY	003109013001	KR 7 17 01 OF 744	050C00319222	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031SRSD	003109013001	KR 7 17 01 OF 745	050C00319223	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031SRSH	003109013001	KR 7 17 01 OF 746	050C00319224	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031SRVW	003109013001	KR 7 17 01 OF 747	050C00319225	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031SRXS	003109013001	KR 7 17 01 OF 748	050C00319226	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031SRYN	003109013001	KR 7 17 01 OF 749	050C00319148	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031SRZE	003109013001	KR 7 17 01 OF 750	050C00319291	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031SSAL	003109013001	KR 7 17 01 OF 751	050C00319292	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031SSSR	003109013001	KR 7 17 01 OF 801	050C00319125	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031SSCX	003109013001	KR 7 17 01 OF 802	050C00319134	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031SSDM	003109013001	KR 7 17 01 OF 803	050C00319133	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031SSFA	003109013001	KR 7 17 01 OF 804	050C00319228	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031SSFR	003109013001	KR 7 17 01 OF 805	050C00319085	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031SSHY	003109013001	KR 7 17 01 OF 806	050C00319086	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031SSJH	003109013001	KR 7 17 01 OF 807	050C00319087	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031SSKL	003109013001	KR 7 17 01 OF 808	050C00319293	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031SSLW	003109013001	KR 7 17 01 OF 809	050C00319294	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031SSMS	003109013001	KR 7 17 01 OF 810	050C00319295	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0031SSNN	003109013001	KR 7 17 01 OF 811	050C00319119	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5			

AA0029NKOE	003102001004	KR 10 24 76 AP 202	050C00127857	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011	
AA0029NKPP	003102001004	KR 10 24 76 AP 203	050C001317491	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011	
AA0029NPAW	003109008014	KR 8 16 79 OF 604	050C00454886	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NNDE	003109006016	KR 8 18 81 LC 217	050C01133358	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NNPP	003109006016	KR 8 18 81 LC 218	050C01133359	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NNRU	003109006016	KR 8 18 81 GJ 1	050C01133360	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NNSK	003109006016	KR 8 18 81 GJ 2	050C01133361	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NNTO	003109006016	KR 8 18 81 GJ 3	050C01133362	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NNLUZ	003109006016	KR 8 18 81 GJ 4	050C01133363	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NNWF	003109006016	KR 8 18 81 GJ 5	050C01133364	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NNXZ	003109006016	KR 8 18 81 GJ 6	050C01133365	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NNYX	003109006016	KR 8 18 81 GJ 7	050C01133366	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NNZM	003109006016	KR 8 18 81 GJ 8	050C01133367	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NNAW	003109006016	KR 8 18 81 GJ 9	050C01133368	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NNBS	003109006016	KR 8 18 81 GJ 10	050C01133369	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NNCD	003109006016	KR 8 18 81 GJ 11	050C01133370	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NNDE	003109006016	KR 8 18 81 GJ 12	050C01133371	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NNEP	003109006016	KR 8 18 81 GJ 13	050C01133372	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NNFZ	003109006016	KR 8 18 81 GJ 14	050C01133373	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NNHK	003109006016	KR 8 18 81 GJ 15	050C01133374	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NNJZ	003109006016	KR 8 18 81 GJ 16	050C01133375	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NNKC	003109006016	KR 8 18 81 GJ 17	050C01133376	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NNLF	003109006016	KR 8 18 81 GJ 18	050C01133377	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NNMR	003109006016	KR 8 18 81 GJ 19	050C01133378	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NNNK	003109006016	KR 8 18 81 GJ 20	050C01133379	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NNOM	003109006017	KR 8 18 81 GJ 21	050C00473030	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NNPA	003109006018	KR 8 18 81 GJ 22	050C00536344	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NNRJ	003109006019	KR 8 18 81 GJ 23	050C00530530	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NNOSY	003109006020	KR 8 18 27 LC 101	050C00408702	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NNOTD	003109006020	KR 8 18 27 LC 102	050C00408703	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NNOWW	003109006020	KR 8 18 27 OF 301	050C00408704	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NSCELW	003102003029	CL 23 9 31 PQ 17	050C01613639	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NSCEKL	003102003029	CL 23 9 31 PQ 18	050C01613640	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NSCEH	003102003029	CL 23 9 31 PQ 19	050C01613641	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NSCEHY	003102003029	CL 23 9 31 PQ 20	050C01613642	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NSCEFT	003102003029	CL 23 9 31 PQ 21	050C01613643	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NSCEEA	003102003029	CL 23 9 31 PQ 22	050C01613644	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NSCEDM	003102003029	CL 23 9 31 PQ 23	050C01613645	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NSCECX	003102003029	CL 23 9 31 PQ 24	050C01613646	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NSCEBR	003102003029	CL 23 9 31 PQ 25	050C01613647	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NSCEAF	003102003029	CL 23 9 31 PQ 26	050C01613648	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NSCDZE	003102003029	CL 23 9 31 PQ 27	050C01613649	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NSCDYN	003102003029	CL 23 9 31 PQ 28	050C01613650	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NSCDYS	003102003029	CL 23 9 31 PQ 29	050C01613651	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NSCDXW	003102003029	CL 23 9 31 PQ 30	050C01613652	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NSCDUH	003102003029	CL 23 9 31 PQ 31	050C01613653	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NSCDTD	003102003029	CL 23 9 31 PQ 32	050C01613654	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NSCDSY	003102003029	CL 23 9 31 PQ 33	050C01613655	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NSCDRJ	003102003029	CL 23 9 31 PQ 34	050C01613656	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NSCDPA	003102003029	CL 23 9 31 PQ 35	050C01613657	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NSCDOM	003102003029	CL 23 9 31 PQ 36	050C01613658	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NSCDNX	003102003029	CL 23 9 31 PQ 37	050C01613659	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NSCDMR	003102003029	CL 23 9 31 PQ 38	050C01613660	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NSCDLF	003102003029	CL 23 9 31 PQ 39	050C01613661	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NSCDQ	003102003029	CL 23 9 31 PQ 40	050C01613662	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NSCDJZ	003102003029	CL 23 9 31 PQ 41	050C01613663	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NSCDHK	003102003029	CL 23 9 31 PQ 42	050C01613664	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NSCDFZ	003102003029	CL 23 9 31 PQ 43	050C01613665	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NSCDEP	003102003029	CL 23 9 31 PQ 44	050C01613666	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029NSCDP	003102003029	CL 23 9 31 PQ 45	050C01613667	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RADOM	003102006006	KR 10 19 22 OF 901	050C00883189	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RAEA	003102006006	KR 10 19 22 OF 1001	050C00883190	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RLFFZ	003101019010	KR 13 22 72 AP 103	050C00724093	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RLHK	003101019010	KR 13 22 72 AP 104	050C00724094	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RLJZ	003101019010	KR 13 22 72 AP 201	050C00724095	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RLKC	003101019010	KR 13 22 72 AP 202	050C00724096	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RLLF	003101019010	KR 13 22 72 AP 203	050C00724097	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RLMR	003101019010	KR 13 22 72 AP 301	050C00724098	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RLNX	003101019010	KR 13 22 72 AP 302	050C00724099	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RLLOM	003101019010	KR 13 22 72 AP 303	050C00724100	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RLFA	003101019010	KR 13 22 72 AP 304	050C00724101	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RLRJ	003101019010	KR 13 22 72 AP 401	050C00724102	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RLSY	003101019010	KR 13 22 72 AP 402	050C00724103	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RLTD	003101019011	CL 23 12 75 LC 1	050C00134932	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RLTD1	003101019011	CL 23 12 75 LC 2	050C00134933	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RLTD2	003101019011	CL 23 12 82 LC 3	050C00134934	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RLXS	003101019011	CL 23 12 87 AP M1	050C00134935	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RLYN	003101019011	CL 23 12 87 AP M2	050C00134936	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RLZE	003101019011	CL 23 12 87 AP 201	050C00134937	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RLMAF	003101019011	CL 23 12 87 AP 202	050C00134938	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RLMBR	003101019011	CL 23 12 87 AP 203	050C00134939	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RLMEX	003101019011	CL 23 12 87 AP 204	050C00134940	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RLSSOE	003109013001	KR 7 17 01 OF 812	050C00319120	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto	606 de 2001	
AA0029RLSPP	003109013001	KR 7 17 01 OF 813	050C00319121	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto	606 de 2001	
AA0029RLSSRU	003109013001	KR 7 17 01 OF 814	050C00319122	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto	606 de 2001	
AA0029RLSSS	003109013001	KR 7 17 01 OF 815	050C00319123	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto	606 de 2001	
AA0029RLSSTO	003109013001	KR 7 17 01 OF 816	050C00319124	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto	606 de 2001	
AA0029RLSSUZ	003109013001	KR 7 17 01 OF 817	050C00319126	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto	606 de 2001	
AA0029RLTLF	003101020014	KR 13 20 56 AP 101	050C00326726	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RLTMR	003101020014	KR 13 20 56 AP 201	050C00326727	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RLTRX	003101020014	KR 13 20 56 AP 302	050C00326728	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RLTOM	003101020014	KR 13 20 56 AP 301	050C00326729	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RLTPA	003101020014	KR 13 20 56 AP 302	050C00326730	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RLTRJ	003101020014	KR 13 20 56 AP 401	050C00326731	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RLTSY	003101020014	KR 13 20 56 AP 402	050C00326732	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RLTID	003101020014	KR 13 20 56 AP 501	050C00326733	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RLTUH	003101020014	KR 13 20 56 AP 502	050C00326734	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC	
AA0029RLTYN	003101020017	KR 13 20 72 LC	050C01499756	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto	606 de 2001	
AA0029RLTZE	003101020018	KR 13 20							



AA0029NLI	003102001004	KR 10 24 76 OF 401	050C00273824	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0029NLC	003102001004	KR 10 24 76 AP 402	050C01493107	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0029NLF	003102001004	KR 10 24 76 AP 403	050C00910476	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0029HRBS	003101003012	KR 14 24A 32 AP 301	050C00784631	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029HRDC	003101003012	KR 14 24A 32 AP 302	050C00784632	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029HRDE	003101003013	CL 24B 13A 87	050C00613774	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029HREP	003101003014	CL 24B 13A 83	050C00137475	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029HRFZ	003101003015	CL 24B 13A 77	050C00354164	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029HRHK	003101003016	CL 24B 13A 71	050C00307286	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029HRHJ	003101003017	CL 24B 13A 65	050C00742343	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029HRKC	003101003018	CL 24B 13A 63	050C00272772	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029HRLF	003101003019	CL 24B 13A 51	050C00500991	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029HRMR	003101003020	CL 24B 13A 43	050C00350379	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029HRNX	003101003021	CL 24B 13A 39	050C00493317	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029HROM	003101003022	CL 24B 13A 27	050C01414779	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0031NOXS	003109006020	KR 8 18 27 OF 302	050C00408705	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0031NOYN	003109006020	KR 8 18 27 OF 303	050C00408706	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0031NOZE	003109006020	KR 8 18 27 OF 401	050C00408707	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0031NPAF	003109006020	KR 8 18 27 OF 402	050C00408708	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0031NPBR	003109006020	KR 8 18 27 OF 403	050C00408709	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0031NPKC	003109006020	KR 8 18 27 OF 501	050C00408710	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0031NPD0	003109006020	KR 8 18 27 OF 502	050C00408711	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0031NPEA	003109006020	KR 8 18 27 OF 503	050C00408712	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0031NPFT	003109006020	KR 8 18 27 DP 601	050C00408713	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029NOCX	003102001004	KR 10 24 76 AP 1101	050C00018160	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0029ORAK	003102004003	CL 21 9 40 LC 117	050C00463772	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029ORT0	003102004003	CL 21 9 44 LC 118	050C00946373	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029ORUZ	003102004003	CL 21 9 52 LC 119	050C00946374	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029ORWF	003102004003	CL 21 9 56 LC 120	050C00946375	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029ORXR	003102004003	CL 21 9 60 LC 121	050C00946376	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029ORXV	003102004003	CL 21 9 64 LC 122	050C00946377	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029ORZM	003102004003	AK 10 21 02 LC 123	050C00946378	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029OSAW	003102004003	AK 10 21 06 LC 124	050C00946379	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029OSBS	003102004003	AK 10 21 06 LC 125	050C00946380	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029OSCN	003102004003	AK 10 21 06 LC 126	050C00946381	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029OSOB	003102004003	AK 10 21 06 LC 127	050C00946382	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029OSEP	003102004003	AK 10 21 06 LC 128	050C00946383	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029OSFZ	003102004003	CL 21 9 48 LC 129	050C00946384	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029OSHK	003102004003	CL 21 9 48 LC 130	050C00946385	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0185CDEN	003102003029	CL 23 9 31 PQ 46	050C01613668	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0185CDBS	003102003029	CL 23 9 31 PQ 47	050C01613669	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0185CDAW	003102003029	CL 23 9 31 PQ 48	050C01613670	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0185CFYN	003102003029	CL 23 9 31 AP 803	050C01613533	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0185CFXS	003102003029	CL 23 9 31 AP 804	050C01613534	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0185CLZE	003102003029	CL 23 9 31 AP 805	050C01613535	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0185CLVN	003102003029	CL 23 9 31 AP 806	050C01613536	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0185CLXS	003102003029	CL 23 9 31 AP 807	050C01613537	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0185CLVW	003102003029	CL 23 9 31 AP 808	050C01613538	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0185CLUH	003102003029	CL 23 9 31 AP 901	050C01613539	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0185CLTD	003102003029	CL 23 9 31 AP 902	050C01613540	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0185CLSB	003102003029	CL 23 9 31 AP 903	050C01613541	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0185CLRJ	003102003029	CL 23 9 31 AP 904	050C01613542	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0185CLPA	003102003029	CL 23 9 31 AP 905	050C01613543	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0185CFVW	003102003029	CL 23 9 31 AP 906	050C01613544	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0185CFVW	003102003029	CL 23 9 31 AP 907	050C01613545	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0185CEFM	003102003029	CL 23 9 31 AP 908	050C01613546	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0185CEYX	003102003029	CL 23 9 31 AP 1001	050C01613547	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0185CEXR	003102003029	CL 23 9 31 AP 1002	050C01613548	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0185CEWF	003102003029	CL 23 9 31 AP 1003	050C01613549	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0185CEUZ	003102003029	CL 23 9 31 AP 1004	050C01613550	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0185CEVQ	003102003029	CL 23 9 31 AP 1005	050C01613551	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0185CBXS	003102003029	CL 23 9 31 PQ 1	050C01613623	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0185CMKL	003102003029	CL 23 9 31 PQ 2	050C01613624	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0185CMJH	003102003029	CL 23 9 31 PQ 3	050C01613625	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0185CMHY	003102003029	CL 23 9 31 PQ 4	050C01613626	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0185CMFT	003102003029	CL 23 9 31 PQ 5	050C01613627	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0185CMEA	003102003029	CL 23 9 31 PQ 6	050C01613628	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029NLMR	003102001004	KR 10 24 76 AP 404	050C01445449	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0029LMDM	003101019011	CL 23 12 87 AP 205	050C00134941	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029LMEA	003101019011	CL 23 12 87 AP 301	050C00134942	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029LMTT	003101019011	CL 23 12 87 AP 302	050C00134943	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029LMHY	003101019011	CL 23 12 87 AP 401	050C00134944	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029LMJH	003101019011	CL 23 12 87 AP 402	050C00134945	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029LMLK	003101019011	CL 23 12 87 AP 403	050C00134946	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029LMLV	003101019011	CL 23 12 87 AP 404	050C00134947	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029LMMS	003101019011	CL 23 12 87 AP 405	050C00134948	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029LMMN	003101019011	CL 23 12 87 AP 501	050C00134949	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029LMDE	003101019011	CL 23 12 87 AP 502	050C00134950	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029LMPP	003101019011	CL 23 12 87 AP 601	050C00134951	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029LMRU	003101019011	CL 23 12 87 AP 602	050C00134952	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029LMSK	003101019011	CL 23 12 87 AP 701	050C00134953	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029LUDE	003101020018	KR 13 20 82 AP 406	050C00217504	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029LUPP	003101020018	KR 13 20 82 AP 404	050C00217504	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029LURU	003101020018	KR 13 20 82 AP 501	050C00217503	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029LUSK	003101020018	KR 13 20 82 AP 502	050C00217502	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029LUTO	003101020018	KR 13 20 84 AP 503	050C00217501	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029LUJZ	003101020018	KR 13 20 82 AP 504	050C00217500	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029LUWF	003101020019	KR 13 20 88	050C00046420	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029LUVX	003101020021	KR 13 20 94	050C00360490	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0029LWBR	003101020023	CL 22 12 49	050C00484318	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001	
AA0029LWXC	003101020024	CL 22 12 39	050C00513907	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029LWYD	003101020025	CL 22 12 31	050C00434415	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029LWEA	003101020026	KR 12 20 95 LC	050C01252977	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029LWFT	003101020026	KR 12 20 97 LC	050C01252977	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029LWHY	003101020026	CL 22 12 13 AP 101	050C01252982	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029LWHJ	003101020026	CL 22 12 13 AP 201	050C01252978	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029LWJZ	003101020026	CL 22 12 13 AP 102	050C01252979	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029LWLW	003101020026	CL 22 12 13 AP 203	050C01252980	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029ONHY	003102003016	KR 9 22 87 AP 801	050C00854029	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029ONJH	003102003017	KR 9 22 77 LC 1	050C00177705	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029ONKL	003102003017	KR 9 22 79 AP 101	050C00177704	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029ONLW	003102003017	KR 9 22 79 AP 201	050C00177703	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE	
AA0029ONMS	003102003017							





AAAO144PXRJ	003215025051	KR 5A ESTE 9A 89	050C00145106	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO144PSY	003215025052	KR 5A ESTE 9A 71	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO144PXTD	003215025053	KR 5A ESTE 9A 51	050C00665041	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO0312JYX	003109023010	KR 5 16 14 OF 806	050C00505482	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO0312JZB	003109023010	KR 5 16 14 OF 807	050C00505483	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO0312KAW	003109023010	KR 5 16 14 OF 808	050C00505484	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO0312KBS	003109023010	KR 5 16 14 OF 809	050C00505485	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO0312KCN	003109023010	KR 5 16 14 OF 810	050C00505486	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO0312KDE	003109023010	KR 5 16 14 OF 811	050C00505487	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO0312KEP	003109023010	KR 5 16 14 OF 901	050C00505488	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO0312KJZ	003109023011	KR 5 16 54	050C00571885	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO0312KJZ	003109023013	KR 5 16 64	050C00112120	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO0312KJC	003109023014	KR 5 16 74	050C00140567	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO0312KJF	003109023015	CL 17 4 91 LC	050C00830063	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO0312KJG	003109023015	CL 17 4 93 LC	050C00442462	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO0312KJH	003109023015	CL 17 4 94 LC	050C00442463	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO0312KJI	003109023015	KR 5 16 86 LC	050C00830067	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO0312KJL	003109023015	KR 5 16 90 LC	050C00830066	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO0312KJM	003109023015	CL 17 4 95 OF 201	050C00830068	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO0312KJN	003109023015	CL 17 4 95 OF 202	050C00830069	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO0312KJO	003109023015	CL 17 4 95 OF 203	050C00830070	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO0312KJP	003109023015	CL 17 4 95 OF 204	050C00442469	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO0312KJQ	003109023015	CL 17 4 95 OF 205	050C00830072	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO0312KJR	003109023015	CL 17 4 95 OF 206	050C00830073	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO0312KJS	003109023015	CL 17 4 95 OF 302	050C00830080	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO0312KJT	003109023015	CL 17 4 95 OF 303	050C00830087	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO0312KJU	003109023015	CL 17 4 95 OF 304	050C00830094	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO0312KJV	003109010005	KR 9 13 36 OF 608	050C00130847	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO0312KJW	003109010005	KR 9 13 36 OF 609	050C00130848	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO0312KJX	003109010005	KR 9 13 36 OF 610	050C00375237	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO0312KJY	003109010005	KR 9 13 36 OF 701	050C01296104	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO0312KJZ	003109010005	KR 9 13 36 OF 702	050C01252939	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO0312KKA	003109010005	KR 9 13 36 OF 703	050C01253994	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO029MDLW	003101023001	KR 10 23 01	050C00085911	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029MDMS	003101023002	KR 12 23 04	050C00187713	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029MBM1	003101022001	KR 10 24 49 OF 203	050C00477882	Zona de Influencia PEMPCHB	N4-G5	N2	Resoluci n 0259 de 23-III-2011
AAAO029MBM2	003101022001	KR 10 24 49 OF 301	050C00477883	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci n 0259 de 23-III-2011
AAAO029NRJ	003102002007	KR 10 23 32 OF 801	050C00480474	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029NRSY	003102002007	KR 10 23 32 OF 901	050C00480475	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029PMEA	003102004013	KR 9 21 33 LC 103	050C01013897	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029PMFT	003102004013	KR 9 21 33 LC 104	050C01013898	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029PMHY	003102004013	KR 9 21 33 LC 105	050C01013899	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029PMJH	003102004013	KR 9 21 33 LC 106	050C01013900	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029PMKL	003102004013	KR 9 21 33 LC 107	050C01013901	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO15400WF	003101024014	KR 12 22 78 LC 3	050C01497307	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO15400YF	003101024014	KR 12 22 78 OF 103	050C01497308	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029NKKC	003102002009	KR 9 23 49 LC 216	050C01451197	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029NXLV	003102002009	KR 9 23 49 LC 217	050C01451198	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029NXXMR	003102002009	KR 9 23 49 LC 218	050C01451199	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029NXXN	003102002009	KR 9 23 49 LC 219	050C01451200	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029NXXOM	003102002009	KR 9 23 49 LC 220	050C01451201	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029NXXPA	003102002009	KR 9 23 49 LC 221	050C01451202	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029NXXR	003102002009	KR 9 23 49 LC 222	050C01451203	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029NXXSY	003102002009	KR 9 23 49 LC 223	050C01451204	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031TXDM	003109016012	KR 7 18 10	050C00042117	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031TXKA	003109016013	KR 7 18 14	050C01224533	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031TXJH	003109016016	KR 7 18 60	050C00493741	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031TXKL	003109016017	CL 19 6 31 LC	050C00721552	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031TXLW	003109016017	KR 7 18 20 LC	050C00721553	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031TXMS	003109016017	CL 19 6 35 OF	050C00721554	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031TXNH	003109016017	CL 19 6 31 LC	050C00721555	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031TXDE	003109016017	CL 19 6 29 LC	050C00721556	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031TXPP	003109016017	CL 19 6 39 OF 301	050C00721557	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031LUNX	003109003010	CL 17 9 07 OF 407	050C00270727	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031LUOM	003109003010	CL 17 9 07 OF 501	050C01451132	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031LURB	003109003010	CL 17 9 07 OF 502	050C01451133	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031LURJ	003109003010	CL 17 9 21 OF 503	050C01451134	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031LUSY	003109003010	CL 17 9 07 OF 504	050C01451136	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031LUTD	003109003010	CL 17 9 07 OF 505	050C01446065	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031LUUH	003109003010	CL 17 9 07 OF 506	050C01451137	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031LYLF	003109004001	CL 15 9 18 OF 804	050C00314420	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031LYMR	003109004001	CL 15 9 18 OF 901	050C00314399	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031LYNX	003109004001	CL 15 9 18 OF 902	050C00314407	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031LYOM	003109004001	CL 15 9 18 OF 903	050C00314414	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031LYPA	003109004001	CL 15 9 18 OF 904	050C00314421	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031LYRJ	003109004001	CL 15 9 18 OF 1001	050C00314400	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031LYSY	003109004001	KR 9 23 51 LC	050C00314399	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031LYTD	003109004002	CL 15 9 20 LC 1	050C01271017	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031LYUH	003109004002	CL 15 9 24 LC 2	050C01271018	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO031LYVW	003109004002	CL 15 9 30 LC 3	050C01271019	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO144SADP	003215047010	TV 6 ESTE 9C 08	050C01270849	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO144SABP	003215047011	TV 6 ESTE 9C 18	050C00544763	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AAAO144SAFZ	003215047012	KR 7A ESTE 9B 71	050C00451340	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AAAO144SAHK	003215047013	KR 7A ESTE 9B 51	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AAAO144SAJZ	003215047014	KR 7A ESTE 9B 41	050C01211531	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO144SASC	003215047015	KR 7A ESTE 9B 21	050C00179637	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO144SALF	003215047016	KR 7A ESTE 9B 15	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AAAO144SAMR	003215047017	CL 9B 7 12 ESTE	050C01441063	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO144SAPA	003215048002	CL 9B 7A 30 ESTE	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO144SARJ	003215048003	CL 9B 7A 22 ESTE	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO144SASY	003215048004	CL 9B 7A 14 ESTE	050C00843156	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO144SATD	003215048005	CL 9B 7A 10 ESTE	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO144SAUH	003215048006	CL 9B 7A 08 ESTE	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO144SAWV	003215048007	KR 7A ESTE 9B 08	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO172RJTO	003215048007	KR 7A ESTE 9B 60 MJ	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO144SAYN	003215048008	KR 7A ESTE 9B 64	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO144SABF	003215048009	KR 7A ESTE 9B 76	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AAAO144SBAF	003215048010	CL 9B 7A 34 ESTE IN 3	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AAAO144SBBR	003215048011	CL 9B 7A 34 ESTE IN 2	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AAAO144SBDM	003215048013	CL 9B 7A 34 ESTE IN 1	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AAAO029PKPP	003102004008	CL 22 9 35 LC 103	050C00966499	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029PKRL	003102004008	CL 22 9 35 AP 203	050C00358594	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029PKSK	003102004008	CL 22 9 35 AP 204	050C00101818	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029PKTO	003102004008	CL 22 9 35 AP 303	050C0080196	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029PKUZ	003102004008	CL 22 9 35 AP 304	050C00706460	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029PKWF	003102004008	CL 22 9 35 AP 403	050C00103210	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029PKXG	003102004008	CL 22 9 35 AP 404	050C00489398	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029PKYM	003102004008	CL 22 9 35 AP 503	050C00681001	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029PKZM	003102004008	CL 22 9 35 AP 504	050C00103204	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029PLAW	003102004008	CL 22 9 35 AP 603	050C00685004	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029MDNN	003101023003	KR 10 23 09 LC	050C00260214	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029MDZB	003101023003	KR 12 23 14 OF 203	050C00260206	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029NJAF	003102002009	KR 9 23 49 LC 132	050C01451152	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029NUBR	003102002009	KR 9 23 49 LC 133	050C01451153	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029KZLV	003101018024	KR 12 23 55 GJ 320	050C00312163	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AAAO029KZMS	003101018024	KR 12 23 55 GJ 321	050C00312164	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE





AAAO144RAWF	00321029032	CL 9B SA 23 ESTE	050C0000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO29POPE	00310200320	KR 9 22 43 AP 1002	050C00409590	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO29OPPP	00310200320	KR 9 22 43 AP 1003	050C00409591	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO29OPRU	00310200320	KR 9 22 43 AP 1004	050C00409592	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO29OPSK	00310200321	KR 9 22 37	050C00186757	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO29NBHU	00310102606	KR 12 19 36	050C00124533	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO29NBXS	00310102606	KR 10 19 31 LC	050C00398454	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO29NBVN	00310102606	KR 10 19 37 LC 2	050C00828991	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO29NBZE	00310102606	KR 10 19 43 LC 3	050C00398452	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO29NCAP	00310102606	KR 10 19 45 LC 4	050C00398451	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO29NCBR	00310102606	KR 10 19 45 LC 5	050C00398450	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO29NCCX	00310102606	KR 10 19 45 LC 6	050C00398449	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO29NCDM	00310102606	KR 10 19 45 LC 7	050C00398448	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO29NCEA	00310102606	KR 10 19 45 OF 201	050C00398447	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO29NCFE	00310102606	KR 12 19 46 OF 202	050C00398434	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO187NNTT	00310200329	CL 23 31 LC 1	050C01613618	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO187NNHY	00310200329	CL 23 31 LC 68	050C01613619	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO187NNJH	00310200329	CL 23 31 LC 69	050C01613620	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO187NNKL	00310200329	CL 23 31 LC 70	050C01613621	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO187NNLW	00310200329	CL 23 31 LC 71	050C01613622	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO185CKZM	00310200329	CL 23 31 LC 21	050C01613572	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO185CKZM	00310200329	CL 23 31 LC 22	050C01613573	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO185CLAW	00310200329	CL 23 31 LC 23	050C01613574	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO185CLBS	00310200329	CL 23 31 LC 24	050C01613575	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO185CLCN	00310200329	CL 23 31 LC 25	050C01613576	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO185CLDE	00310200329	CL 23 31 LC 26	050C01613577	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO185CLEP	00310200329	CL 23 31 LC 27	050C01613578	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO185CLFZ	00310200329	CL 23 31 LC 28	050C01613579	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO185CLHK	00310200329	CL 23 31 LC 29	050C01613580	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO185CLJZ	00310200329	CL 23 31 LC 30	050C01613581	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO144RXKS	00310900910	CL 9B SA 66 ESTE M4 1	050C0000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031RCXS	00310900914	KR 8A 15 63 LC 245	050C01219022	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031RCYN	00310900914	KR 8A 15 63 LC 246	050C01219023	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031RCZE	00310900914	KR 8A 15 63 LC 247	050C01219024	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031RDAF	00310900914	KR 8A 15 63 LC 248	050C01219025	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031RDHJ	00310900914	KR 8A 15 63 LC 249	050C01219026	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031RDXC	00310900914	KR 8A 15 63 LC 250	050C01219027	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031RDDM	00310900914	KR 8A 15 63 LC 251	050C01219028	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031RDEA	00310900914	KR 8A 15 63 LC 252	050C01219029	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031RDFE	00310900914	KR 8A 15 63 LC 253	050C01219030	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031RDHY	00310900914	KR 8A 15 63 LC 254	050C01219031	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031RDJH	00310900914	KR 8A 15 63 LC 255	050C01219032	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031RDKL	00310900914	KR 8A 15 63 LC 256	050C01219033	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031RDLW	00310900914	KR 8A 15 63 LC 257	050C01219034	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031RDMY	00310900914	KR 8A 15 63 LC 258	050C01219035	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029LNRI	00310101913	CL 23 12 57 AP 403	050C00924880	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029LSNY	00310101913	CL 23 12 57 AP 501	050C00924881	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029LNTD	00310101913	CL 23 12 57 AP 502	050C00924882	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029LNJH	00310101913	CL 23 12 57 AP 503	050C00924883	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029LNWV	00310101914	CL 23 12 49	050C00981119	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029LNMS	00310101915	CL 23 12 33 LC 5	050C00764395	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029LNYN	00310101915	CL 23 12 37 OF 201	050C00764396	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029LNZE	00310101915	CL 23 12 37 OF 301	050C00764397	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029LOAF	00310101915	CL 23 12 37 OF 401	050C00764398	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029LOBR	00310101916	CL 23 12 15 LC 1	050C00282202	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029LOCK	00310101916	CL 23 12 25 LC 2	050C00493831	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029LODM	00310101916	CL 23 12 19 AP 101	050C00285396	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029LOEA	00310101916	CL 23 12 19 AP 201	050C00612200	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029LOFT	00310101916	CL 23 12 19 AP 202	050C00429771	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029LOHY	00310101916	CL 23 12 19 AP 301	050C00160058	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NZKZ	00310200209	KR 9 23 75 GJ 51	050C01145267	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NZDE	00310200209	KR 9 23 75 GJ 52	050C01145268	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NZEP	00310200209	KR 9 23 75 GJ 53	050C01145269	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NZFZ	00310200209	KR 9 23 75 GJ 54	050C01145270	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NZHK	00310200209	KR 9 23 75 GJ 55	050C01145271	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NZJZ	00310200209	KR 9 23 75 GJ 56	050C01145272	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NZKC	00310200209	KR 9 23 75 GJ 57	050C01145273	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029LSP	00310102006	CL 20 12 78	050C00806243	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029LSRU	00310102007	CL 20 12 88	050C00251469	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029LSSK	00310102008	KR 13 20 14	050C00619448	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029LSTO	00310102009	KR 13 20 24	050C01114088	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029LSUZ	00310102010	KR 13 20 32	050C01114089	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029LSWF	00310102011	KR 13 20 34 LC 1	050C00303333	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029LSXR	00310102011	KR 13 20 36 LC 2	050C00303334	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029LSYX	00310102011	KR 13 20 38 AP 201	050C00303335	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029LSZM	00310102011	KR 13 20 38 AP 202	050C00303336	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029LTAW	00310102011	KR 13 20 38 AP 301	050C00303337	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029LKR	00310101907	KR 13 22 34	050C00126700	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029LLBS	00310101909	KR 13 22 54	050C01084828	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029LLCN	00310101910	KR 13 22 64 LC	050C00724090	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029LLDE	00310101910	KR 13 22 72 AP 101	050C00724091	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029LLLEP	00310101910	KR 13 22 72 AP 102	050C00724092	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NAM5	00310102602	CL 19 10 26	050C00375170	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NADE	00310102603	CL 19 10 44 LC 1	050C00686180	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NAPP	00310102603	CL 19 10 44 OF 201	050C00686181	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NARU	00310102603	CL 19 10 44 OF 301	050C00686182	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NANX	00310102603	CL 19 10 44 OF 402	050C00686183	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NATO	00310102603	CL 19 10 44 OF 401	050C00686184	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NAUZ	00310102603	CL 19 10 44 OF 402	050C00686185	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NAVW	00310102603	CL 19 10 44 OF 501	050C00686186	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NANR	00310102603	CL 19 10 44 OF 502	050C00686187	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NANX	00310102603	CL 19 10 44 AP 601A	050C01091803	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NAZM	00310102603	CL 19 10 44 OF 602	050C00686189	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PDRJ	00310200403	CL 21 9 48 LC 434	050C00946613	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PDSY	00310200403	CL 21 9 48 LC 435	050C00946614	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PDDT	00310200403	CL 21 9 48 LC 436	050C00946615	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PDJH	00310200403	CL 21 9 48 LC 437	050C00946616	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PDVW	00310200403	CL 21 9 48 LC 438	050C00946617	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NKDM	00310200104	KR 10 24 72 LC 6	050C00497450	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resolución 11 de 0269 de 23-III-2011
AAAO029NDDE	00310102606	KR 12 19 46 ST 1 GJ 4	050C00456786	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NDEP	00310102606	KR 12 19 46 ST 1 GJ 5	050C00456787	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NDJZ	00310102606	KR 12 19 46 ST 1 GJ 6	050C00456788	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NDHK	00310102606	KR 12 19 46 ST 1 GJ 7	050C00456789	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NDJZ	00310102606	KR 12 19 46 ST 1 GJ 8	050C00456790	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NDKC	00310102606	KR 12 19 46 ST 1 GJ 9	050C00456791	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NDLF	00310102606	KR 12 19 46 ST 1 GJ 10	050C00456792	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NDML	00310102606	KR 12 19 46 ST 1 GJ 11	050C00456793	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029NDNX	00310102606	KR 12 19 46 ST 1 GJ 12	050C00456794	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA

AA0185CJAW	003102003029	CL 23 9 31 LC 43	050C01613594	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0185CJBS	003102003029	CL 23 9 31 LC 44	050C01613595	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0185CJCN	003102003029	CL 23 9 31 LC 45	050C01613596	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0185CJDE	003102003029	CL 23 9 31 LC 46	050C01613597	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LOH	003101019016	CL 23 12 19 AP 302	050C00360647	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LOKL	003101019016	CL 23 12 19 AP 401	050C00324170	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LOLW	003101019016	CL 23 12 19 AP 402	050C00295721	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LOMS	003101019016	CL 23 12 19 AP 501	050C01222945	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LONN	003101019016	CL 23 12 19 AP 502	050C00808494	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LOOE	003101019016	CL 23 12 19 AP 601	050C00301087	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LOPP	003101019016	CL 23 12 19 AP 602	050C00387439	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LORU	003101019016	CL 23 12 19 AP 701	050C00053734	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LOSK	003101019016	CL 23 12 19 AP 702	050C00104034	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LOTO	003101019017	KR 12 22 81	050C00638921	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LOUZ	003101019018	KR 12 22 71	050C00905632	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LOVH	003101019019	KR 12 22 65	050C00135216	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LOXR	003101019020	KR 12 22 63 ST 1 LC 1	050C00382123	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LOVX	003101019020	KR 12 22 63 AP 102	050C00382124	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LOZM	003101019020	KR 12 22 63 AP 103	050C00382125	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LPAW	003101019020	KR 12 22 63 AP 104	050C00382126	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LPLS	003101019020	KR 12 22 63 AP 201	050C00382127	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LPCN	003101019020	KR 12 22 63 AP 202	050C00382128	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LPDE	003101019020	KR 12 22 63 AP 203	050C00382129	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LPEP	003101019020	KR 12 22 63 AP 204	050C00382130	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LPFZ	003101019020	KR 12 22 63 AP 205	050C00382131	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LPHK	003101019020	KR 12 22 63 AP 301	050C00382132	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LPJZ	003101019020	KR 12 22 63 AP 302	050C00382133	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LPKC	003101019020	KR 12 22 63 AP 303	050C00382134	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LPLF	003101019020	KR 12 22 63 AP 304	050C00382135	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LPMR	003101019020	KR 12 22 63 AP 305	050C00382136	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LPMX	003101019020	KR 12 22 63 AP 401	050C00382137	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KKJZ	003101012022	KR 13 23 81	050C00097003	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029HBRJ	003101001015	KR 14 25A 10 LC	050C00513473	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0029HBMOM	003101001015	CL 25A 13A 94 LC 201	050C00513475	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0029HBPA	003101001015	CL 25A 13A 94 AP 301	050C00513476	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0029HBMB	003101001015	CL 25A 13A 94 AP 302	050C00513477	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0029HBSY	003101001015	CL 25A 13A 94 AP 401	050C00513478	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0029HBDT	003101001015	CL 25A 13A 94 AP 402	050C00513479	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0029HBVW	003101001015	CL 25A 13A 94 AP 501	050C00513480	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0029HBHU	003101001015	CL 25A 13A 94 AP 502	050C00513481	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0029HBSX	003101001016	KR 14 25A 30	050C00494989	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0029HBYN	003101001017	CL 26 13B 37	050C00481778	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001, Resoluci   n SDR 1075 de 2009
AA0029HBZE	003101001018	CL 26 13B 07	050C00175948	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029HCAF	003101001018	CL 26 13B 09 AP M1	050C00175949	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029HCBM	003101001018	CL 26 13B 09 AP M2	050C00175950	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029HCCX	003101001018	CL 26 13B 09 AP M3	050C00175951	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029HCDM	003101001018	CL 26 13B 09 AP M4	050C00175952	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029HCEA	003101001018	CL 26 13B 09 AP M5	050C00175953	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029HCFE	003101001018	CL 26 13B 09 AP 201	050C00175954	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029HCHY	003101001018	CL 26 13B 09 AP 202	050C00175955	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029HCHL	003101001018	CL 26 13B 09 AP 203	050C00175956	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029HNBAW	003101026003	CL 19 10 44 AP 601B	050C01091804	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NBB5	003101026003	CL 19 10 44 AP 601C	050C01091805	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NBBN	003101026003	CL 19 10 44 AP 701	050C00686190	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NBDE	003101026003	CL 19 10 44 AP 702	050C00686191	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NBDF	003101026003	CL 19 10 44 AP 801	050C00686192	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NBFZ	003101026003	CL 19 10 44 OF 802	050C00686193	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NBHK	003101026004	KR 12 19 06 LC	050C00337155	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NBIZ	003101026004	KR 12 19 16 LC	050C00282136	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NBKC	003101026004	KR 12 19 18 LC	050C00282137	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NBFL	003101026004	KR 12 19 21 LC	050C00282138	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NBMR	003101026004	KR 12 19 12 OF 201	050C00282139	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NBND	003101026004	KR 12 19 12 AP 301	050C00282140	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NBOM	003101026004	KR 12 19 12 AP 302	050C00282141	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NBPA	003101026004	KR 12 19 12 AP 401	050C00282142	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NBRJ	003101026004	KR 12 19 12 AP 402	050C00282143	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NBSY	003101026004	KR 12 19 12 AP 501	050C00282144	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NBTD	003101026004	KR 12 19 12 AP 502	050C00282145	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LPOM	003101019020	KR 12 22 63 AP 402	050C00382138	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LPPA	003101019020	KR 12 22 63 AP 403	050C00382141	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LPRJ	003101019020	KR 12 22 63 AP 404	050C00382142	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LPSY	003101019020	KR 12 22 63 AP 405	050C00382143	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LPTD	003101019020	KR 12 22 63 AP 501	050C00382139	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LPUH	003101019020	KR 12 22 63 AP 502	050C00382140	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KPKL	003101015012	CL 20 13 53	050C00098565	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KPLW	003101015013	CL 20 13 23 LC	050C00525562	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KPM5	003101015013	CL 20 13 29	050C00525563	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KPNM	003101015013	CL 20 13 33	050C00525564	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KPOE	003101015013	CL 20 13 37	050C00525565	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KPPP	003101015013	CL 20 13 41	050C00525566	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KPRJ	003101015013	CL 20 13 27 AP 201	050C00525567	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NDZE	003101026006	KR 12 19 46 ST 1 DP 22	050C00456804	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NEAF	003101026006	KR 12 19 46 ST 1 DP 23	050C00456805	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LTSB	003101020011	KR 13 20 38 AP 302	050C00303338	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LTCN	003101020011	KR 13 20 38 AP 401	050C00303339	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LTDI	003101020011	KR 13 20 38 AP 402	050C00303340	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LTFP	003101020011	KR 13 20 38 AP 501	050C00303341	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LTFZ	003101020011	KR 13 20 38 AP 502	050C00303342	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LTHK	003101020012	KR 13 20 42	050C00280571	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LTIJ	003101020013	KR 13 20 48	050C00707514	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LTKC	003101020014	KR 13 20 54 LC 1	050C00326725	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NHUJ	003101026008	KR 10 19 65 OF 005	050C00312371	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AA0029NHVW	003101026008	KR 10 19 65 OF 1001	050C00326342	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AA0029NHN5	003101026008	KR 10 19 65 AP 1002	050C00266145	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AA0029NHN7	003101026008	KR 10 19 65 OF 1003	050C00993880	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AA0029NHZE	003101026008	KR 10 19 65 AP 1101	050C00737244	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AA0029NNAW	003101026008	KR 10 19 65 OF 1201	050C00468045	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AA0029NJB5	003101026009	KR 10 19 17	050C00434980	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MDKL	003101027001	KR 12 25 08	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0029NJSY	003102001001	KR 9 24 03	050C01227899	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NJDY	003102001002	CL 24 9 32	050C00646663	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NJK5	003102001003	KR 10 24 22	050C00484219	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NJVY	003102001004	CL 25 9 41 LC 1	050C01332113	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0029NJJZ	003102001004	CL 25 9 45 LC 2	050C00411993	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011



AA0029KJPA	003101012028	KR 13 23 15	050C00680990	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KJRA	003101013001	KR 13 22 07	050C01245833	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KJSS	003101013002	CL 22 13 28	050C00768156	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KJUH	003101013003	CL 23 13 45	050C00880972	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KJVV	003101013004	CL 23 13 41	050C00189808	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0029KJWW	003101013005	CL 23 13 15	050C00153802	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0029KJXX	003101013006	KR 13 22 75	050C01245244	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0029KJZZ	003101013007	KR 13 22 63	050C01356636	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICACION	NO APLICACION	NO APLICACION
AA0029KJAF	003101013008	KR 13 22 61	050C01355996	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJBL	003101013009	KR 13 22 47	050C00789511	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJCB	003101013010	KR 22 13 37	050C01356009	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJFT	003101013012	KR 13 22 25	050C01401200	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJHY	003101013013	KR 13 22 13	050C00019934	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJLEA	003101013015	KR 13 22 29	050C01356584	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJLL	003101014001	CL 20 13 30 LC	050C00429757	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJLN	003101014001	CL 20 13 18 LC	050C00429759	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJLOE	003101014001	CL 20 13 14 LC	050C00429760	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJLPP	003101014001	KR 13 20 05 LC	050C00429761	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJLRU	003101014001	KR 13 20 07 LC	050C00429762	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJLSD	003101014003	KR 13 20 15 LC	050C00429763	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJLTO	003101014001	CL 20 13 32 OF 101	050C00511729	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJLUZ	003101014001	CL 20 13 32 OF 201	050C00429764	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJLWF	003101014001	CL 20 13 32 OF 301	050C00429765	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJLXR	003101014002	CL 20 13 40	050C00282696	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJLYX	003101014003	CL 20 13 50	050C00664216	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJWKC	003109021009	CL 19 46 65 DP 12	050C00993273	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZSBS	003109024001	CL 16 4 23 LC 109	050C00931819	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0029KJZLNCN	003109018016	CL 17 5 49 GJ 223	050C00043229	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZPKSK	003101015013	CL 20 13 27 AP 202	050C00525568	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZPLJ3	003101015013	CL 20 13 27 AP 203	050C00525569	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZPLU2	003101015013	CL 20 13 27 AP 204	050C00525570	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZPWF	003101015013	CL 20 13 27 AP 301	050C00525571	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZPKXR	003101015013	CL 20 13 27 AP 302	050C00525572	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZPKYX	003101015013	CL 20 13 27 AP 303	050C00525573	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKRA	003101015013	CL 20 13 27 AP 401	050C00525574	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKRAF	003101015013	CL 20 13 27 AP 401	050C00525575	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKRB	003101015013	CL 20 13 27 AP 402	050C00525576	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKRCX	003101015013	CL 20 13 27 AP 403	050C00525577	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKRD	003101015013	CL 20 13 27 AP 404	050C00525578	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKRE	003101015013	CL 20 13 27 AP 501	050C00525579	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKRF	003101015013	CL 20 13 27 AP 502	050C00525580	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKRHY	003101015013	CL 20 13 27 AP 503	050C00525581	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKRHJ	003101015013	CL 20 13 27 AP 504	050C00525582	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKRL	003101015014	CL 20 13 03 LC 1	050C01054682	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKRLW	003101015014	CL 20 13 03 LC 2	050C01054683	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKRMS	003101015014	CL 20 13 03 AP 201	050C01054684	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKRNN	003101015014	CL 20 13 03 AP 202	050C01054685	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKRROE	003101015014	CL 20 13 03 AP 301	050C01054686	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKRPP	003101015014	CL 20 13 03 AP 302	050C01054687	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKRQJ	003101015014	CL 20 13 03 AP 401	050C01054688	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKRSK	003101015014	CL 20 13 03 AP 402	050C01054689	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKRTO	003101015014	CL 20 13 03 AP 501	050C01054690	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKRUZ	003101015014	CL 20 13 03 AP 502	050C01054691	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKRWF	003101015014	CL 20 13 03 AP 601	050C01303793	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKRXK	003101015014	CL 20 13 03 AP 602	050C01303794	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKRYX	003101015015	KR 13 19 81	050C00181736	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKZM	003101015016	KR 13 19 75	050C01084153	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKSAW	003101015016	KR 13 19 71 AP 101	050C01351758	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKRBFT	003109009014	KR 8A 15 63 LC 209	050C01218986	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKRBHJ	003109009014	KR 8A 15 63 LC 210	050C01218987	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKRBHJ	003109009014	KR 8A 15 63 LC 211	050C01218988	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKRBK	003109009014	KR 8A 15 63 LC 212	050C01218989	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKRLW	003109009014	KR 8A 15 63 LC 213	050C01218990	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKRLM	003109009014	KR 8A 15 63 LC 214	050C01218991	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKRLN	003109009014	KR 8A 15 63 LC 215	050C01218992	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKSNLF	003109013001	KR 17 01 OF 623	050C00309226	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029KJZKSNMR	003109013001	KR 17 01 OF 624	050C00309225	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029KJZKSNAYN	003109005010	AK 10 14 56 OF 604	050C00340010	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029KJZKSNAZE	003109005010	AK 10 14 56 OF 605	050C00340011	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029KJZKSNBAF	003109005010	AK 10 14 56 OF 606	050C00340012	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029KJZKSNBB	003109005010	AK 10 14 56 OF 607	050C00340013	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029KJZKSNBXC	003109005010	AK 10 14 56 OF 608	050C00340014	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029KJZKSNBDM	003109005010	AK 10 14 56 OF 609	050C00340015	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029KJZKSNBEA	003109005010	AK 10 14 56 OF 610	050C00340016	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029KJZKSNBFT	003109005010	AK 10 14 56 OF 611	050C00340017	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029KJZKSNBHJ	003109005010	AK 10 14 56 OF 612	050C00340018	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029KJZKSNBHJ	003109005010	AK 10 14 56 OF 613	050C00340019	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029KJZKSNBKL	003109005010	AK 10 14 56 OF 614	050C00340020	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029KJZKSNBLW	003109005010	AK 10 14 56 OF 701	050C00340021	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029KJZKSNRTM	003215037023	CL 9A BIS 7 5 ESTE	050C01389014	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKSNRTM	003215037024	CL 9A BIS 7 6 ESTE	050C01389013	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKSNMVS	003101025009	KR 10 21 33 AP A203	050C00750888	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029KJZKSNMWD	003101025009	KR 10 21 33 AP A204	050C00616048	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029KJZKSNMUH	003101025009	KR 10 21 33 AP B201	050C00612098	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029KJZKSNMWW	003101025009	KR 10 21 33 AP B202	050C00574496	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029KJZKSNMWS	003101025009	KR 10 21 33 AP C201	050C00184942	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029KJZKSNMWN	003101025009	KR 10 21 33 AP C202	050C00695066	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029KJZKSNMWZE	003101025009	KR 10 21 33 AP C203	050C00170948	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029KJZKSNMNXS	003102001004	KR 10 24 76 AP 1004	050C01456201	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0029KJZKSNMNNY	003102001004	KR 10 24 76 AP 1005	050C01519559	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0029KJZKSNMNEZ	003102001004	KR 10 24 76 AP 1006	050C00394111	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0029KJZKSNKFA	003102001004	KR 10 24 76 AP 1007	050C01618902	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0029KJZKSNNOAF	003102001004	KR 10 24 76 AP 1008	050C00864754	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0029KJZKSNNOBR	003102001004	KR 10 24 76 AP 1009	050C00220771	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0029KJZKSN400YX	003101024014	KR 12 22 78 OF 201	050C01497311	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKSN40PAM	003101024014	KR 12 22 78 OF 202	050C01497312	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKSN40ODZ	003101024014	KR 12 22 78 OF 203	050C01497313	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKSN40OPCN	003101024014	KR 12 22 78 OF 204	050C01497314	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKSN40OPBS	003101024014	KR 12 22 78 OF 301	050C01497315	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKSN40OPKC	003101024014	KR 12 22 78 OF 302	050C01497316	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKSN40OPKJ	003101024014	KR 12 22 78 OF 303	050C01497317	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKSN40OOSK	003101024014	KR 12 22 78 OF 304	050C01497318	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKSN40OOTD	003101024014	KR 12 22 78 OF 401	050C01497319	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKSN40OOUZ	003101024014	KR 12 22 78 OF 402	050C01497320	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKSN40OPHK	003101024014	KR 12 22 78 OF 403	050C01497321	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKSN40OPJZ	003101024014	KR 12 22 78 OF 404	050C01497322	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKSN40MHHY	003101024015	KR 10 22 73	050C00180314	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKSN40MFAF	003101024018	KR 12 22 50	050C00664968	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKSN40MFCX	003101024019	KR 10 22 51	050C00108640	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICACION
AA0029KJZKSN40MCHP	003102003029	CL 23 9 31 AP 705	050C0				

AA0031WMBR	003109018016	CL 17 5 49 GJ 244	050C00043250	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031WMCX	003109018016	CL 17 5 49 GJ 245	050C00043251	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031WMDM	003109018016	CL 17 5 49 GJ 246	050C00043252	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031WMEA	003109018016	CL 17 5 49 GJ 247	050C00043253	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031WMEF	003109018016	CL 17 5 49 GJ 248	050C00043254	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031WMEH	003109018016	CL 17 5 49 GJ 249	050C00043255	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031WMIH	003109018016	CL 17 5 49 GJ 250	050C00043256	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031WMLK	003109018016	CL 17 5 49 GJ 251	050C00043257	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031WMLW	003109018016	CL 17 5 49 GJ 252	050C00043258	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031WMMS	003109018016	CL 17 5 49 GJ 253	050C00043259	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KSSB	003101015016	KR 13 19 71 AP 102	050C01351743	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KSCN	003101015016	KR 13 19 71 AP 201	050C00843517	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KSDI	003101015016	KR 13 19 71 AP 202	050C00493658	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KSEP	003101015016	KR 13 19 71 AP 301	050C00142720	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KSHZ	003101015016	KR 13 19 71 AP 302	050C00957123	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KSHK	003101015016	KR 13 19 71 AP 351	050C00957287	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KSIZ	003101015016	KR 13 19 71 AP 402	050C00957201	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KSKC	003101015017	KR 13 19 61	050C00120146	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KSLF	003101015018	KR 13 19 55	050C00245127	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KSMR	003101015019	KR 13 19 45	050C00094594	Zona de Influencia PEMPCHB	N3-T1-G2	N3	Decreto 606 de 2001
AA0029KSNK	003101015016	KR 13 19 39	050C00463392	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029KDEK	003102002009	KR 9 23 75 GJ 136	050C01145350	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KDEL	003102002009	KR 9 23 75 GJ 137	050C01145351	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KDEM	003102002009	KR 9 23 75 GJ 138	050C01145352	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KPHY	003102004003	CL 21 9 48 ST 10	050C00946339	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KZB2	003101018024	KR 12 23 55 GJ 119	050C00312128	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029MJOE	003101025005	KR 10 20 39 LC 106	050C01012523	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029MJPJ	003101025005	KR 10 20 39 LC 107	050C01012524	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029MJRU	003101025005	KR 10 20 39 LC 108	050C01012525	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029MJSK	003101025005	KR 10 20 39 LC 109	050C01012526	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029MJTO	003101025005	KR 10 20 39 LC 110	050C01012527	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029MJUZ	003101025005	KR 10 20 39 LC 111	050C01012528	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029MJWF	003101025005	KR 10 20 39 LC 112	050C01012529	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029MJXR	003101025005	KR 10 20 39 LC 113	050C01012530	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029PMLW	003102004013	KR 9 23 33 LC 108	050C01013902	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029PMW	003102004013	KR 9 23 33 LC 109	050C01013903	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029PMNN	003102004013	KR 9 23 33 LC 110	050C01013904	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KXPP	003101018024	KR 12 23 55 GJ 204	050C00312123	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KXRU	003101018024	KR 12 23 55 GJ 205	050C00312124	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KXSK	003101018024	KR 12 23 55 GJ 206	050C00312125	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031INBS5	003109005010	AK 10 14 56 OF 702	050C00340022	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031INBN1	003109005010	AK 10 14 56 OF 703	050C00340023	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031INBOE	003109005010	AK 10 14 56 OF 704	050C00340024	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031INBPP	003109005010	AK 10 14 56 OF 705	050C00340025	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031INBRU	003109005010	AK 10 14 56 OF 706	050C00340026	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031INBS2	003109005010	AK 10 14 56 OF 707	050C00340027	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031INBTO	003109005010	AK 10 14 56 OF 708	050C00340028	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031INBUZ	003109005010	AK 10 14 56 OF 709	050C00340029	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031INBWF	003109005010	AK 10 14 56 OF 710	050C00340030	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031INBRX	003109005010	AK 10 14 56 OF 711	050C00340031	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031INBPX	003109005010	AK 10 14 56 OF 712	050C00340032	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031INBZM	003109005010	AK 10 14 56 OF 713	050C00340033	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031INCAW	003109005010	AK 10 14 56 OF 714	050C00340034	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031INCSB	003109005010	AK 10 14 56 OF 801	050C00340035	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031INCCN	003109005010	AK 10 14 56 OF 802	050C00340036	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031INCEB	003109005010	AK 10 14 56 OF 803	050C00340037	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031INCEP	003109005010	AK 10 14 56 OF 804	050C00340038	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031INCFZ	003109005010	AK 10 14 56 OF 805	050C00340039	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031INCHK	003109005010	AK 10 14 56 OF 806	050C00340040	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031INCIJ	003109005010	AK 10 14 56 OF 807	050C00340041	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031INCKG	003109005010	AK 10 14 56 OF 808	050C00340042	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031INCLF	003109005010	AK 10 14 56 OF 809	050C00340043	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031INCRM	003109005010	AK 10 14 56 OF 810	050C00340044	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031INCNX	003109005010	AK 10 14 56 OF 811	050C00340045	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031INCOM	003109005010	AK 10 14 56 OF 812	050C00340046	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031INCPA	003109005010	AK 10 14 56 OF 813	050C00340047	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031INCRJ	003109005011	CL 15 9 69	050C00205356	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031INCSY	003109005012	CL 15 9 55	050C00150507	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031INCTD	003109005013	CL 15 9 45	050C00134374	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G2	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031IOQLK	003109008014	CL 17 8 49 LC 209	050C00454830	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RTPA	003215027025	CL 9A BIS 7 67 ESTE	050C01389912	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144RTRJ	003215027026	CL 9A BIS 7 73 ESTE	050C01275214	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144PPUH	003215022004	CL 9 3 82 ESTE IN 1	050C01185038	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0029PLBS	003102004008	CL 22 9 35 AP 604	050C00418196	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029PLCN	003102004008	CL 22 9 35 AP 703	050C00181785	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144PSFT	003215022036	KR 4 ESTE 9 71	050C01312535	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0144PSHY	003215022037	KR 4 ESTE 9 67	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0144PSIH	003215022038	KR 4 ESTE 9 63	050C00116104	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0144PSKL	003215022039	KR 4 ESTE 9 57	050C00101908	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144PSLW	003215022040	KR 4 ESTE 9 51	050C01488401	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144PSMS	003215022041	KR 4 ESTE 9 45	050C01196103	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0144PSOE	003215022043	KR 4 ESTE 9 33	050C01439004	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144PSPP	003215022044	KR 4 ESTE 9 23	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0144PSSK	003215022046	KR 4 ESTE 9 13	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0144PSUZ	003215022048	KR 4 ESTE 9 05	050C00487279	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0178PYKC	003215022049	CL 9A 3 39 ESTE IN 3	050C01592767	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0031SNSY	003109013001	KR 7 17 01 OF 630	050C00309312	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SNTD	003109013001	KR 7 17 01 OF 630	050C00309319	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SNHU	003109013001	KR 7 17 01 OF 631	050C00309318	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SNVW	003109013001	KR 7 17 01 OF 632	050C00309317	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SNSX	003109013001	KR 7 17 01 OF 633	050C00309316	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SNVJ	003109013001	KR 7 17 01 OF 634	050C00309315	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SNSZ	003109013001	KR 7 17 01 OF 635	050C00309314	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SOAF	003109013001	KR 7 17 01 OF 636	050C00309313	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SOBR	003109013001	KR 7 17 01 OF 637	050C00309312	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SOXC	003109013001	KR 7 17 01 OF 638	050C00309311	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SOEM	003109013001	KR 7 17 01 OF 639	050C00309310	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SOEA	003109013001	KR 7 17 01 OF 640	050C00309309	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SOFT	003109013001	KR 7 17 01 OF 641	050C00309308	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SOHY	003109013001	KR 7 17 01 OF 642	050C00309307	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SOIH	003109013001	KR 7 17 01 OF 643	050C00309306	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001



AA0029KYL	003101018024	KR 12 23 55 GJ 222	050C00312141	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KYM	003101018024	KR 12 23 55 GJ 223	050C00312142	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KYN	003101018024	KR 12 23 55 GJ 224	050C00312143	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KYX	003101018024	KR 12 23 55 GJ 301	050C00312144	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KYA	003101018024	KR 12 23 55 GJ 302	050C00312145	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KYB	003101018024	KR 12 23 55 GJ 303	050C00312146	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KYC	003101018024	KR 12 23 55 GJ 304	050C00312147	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KYD	003101018024	KR 12 23 55 GJ 305	050C00312148	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KYU	003101018024	KR 12 23 55 GJ 306	050C00312149	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KYV	003101018024	KR 12 23 55 GJ 307	050C00312150	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KYW	003101018024	KR 12 23 55 GJ 308	050C00312151	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KYX	003101018024	KR 12 23 55 GJ 309	050C00312152	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KYZ	003101018024	KR 12 23 55 GJ 310	050C00312153	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KZA	003101018024	KR 12 23 55 GJ 311	050C00312154	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KZB	003101018024	KR 12 23 55 GJ 312	050C00312155	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA003100L	003109008014	CL 17 8 49 LC 210	050C00454831	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA003100M	003109008014	CL 17 8 49 LC 211	050C00454832	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA003100N	003109008014	CL 17 8 49 LC 212	050C00454833	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA003100O	003109008014	CL 17 8 49 LC 213	050C00454834	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA003100P	003109008014	CL 17 8 49 LC 214	050C00454835	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031RBOE	003109009014	KR 8A 15 63 LC 216	050C01218993	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031RBP	003109009014	KR 8A 15 63 LC 217	050C01218994	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031RBD	003109009014	KR 8 18 03	050C00509667	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031RBE	003109009014	CL 18 8 26	050C00729724	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031RBF	003109009014	CL 18 8 34 LC 2	050C00729725	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031RBI	003109009014	CL 18 8 36 LC 1	050C00729726	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031RBJ	003109009014	CL 18 8 30 AP 201	050C00729727	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031RBL	003109009014	CL 10 5A 18 ESTE	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICA	N4	NO APLICA
AA0031RBM	003215024012	CL 10 5 48 ESTE	050C00692126	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031RBN	003215024013	CL 10 5 20 ESTE	050C01292294	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031RBO	003215024014	CL 10A 4B 13 ESTE	050C00758824	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0031RBP	003215024015	CL 10A 4B 02 ESTE	050C00500113	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0031RBR	003215025001	CL 9A 5 26 ESTE	050C01539297	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031RBS	003215025002	CL 9A 4 98 ESTE	050C01495465	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031RBT	003215025003	CL 9A 4 92 ESTE	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031RBU	003215025004	CL 9A 4 90 ESTE	050C01501397	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031RBV	003215025005	CL 9A 4 86 ESTE	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031RBW	003215025006	CL 9A 4 84 ESTE	050C01193435	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031RBY	003215025007	CL 9A 4 80 ESTE	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031RBU	003215025008	CL 9A 4 84 ESTE IN 1	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031RBT	003215025009	CL 9A 4 80 ESTE IN 2	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031RBU	003215025010	CL 9A 4 78 ESTE	050C00867931	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031RBU	003215025011	CL 9A 4 74 ESTE	050C00436689	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031RBU	003215025012	CL 9A 4 68 ESTE	050C01196101	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031RBU	003215025013	CL 9A 4 66 ESTE	050C01499963	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031RBU	003215025014	CL 9A 4 64 ESTE	050C00000000	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031RBU	003215025015	CL 9A 4 60 ESTE	050C00409200	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031RBU	003215025016	CL 9A 4 54 ESTE	050C00016482	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031RBU	003215025017	CL 9A 4 50 ESTE	050C00831289	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029PLDE	003102004008	CL 22 9 35 AP 704	050C00414797	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KULC	003101018004	CL 23 12 40 LC 102	050C00390702	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029KULF	003101018004	CL 23 12 40 OF 101	050C00390701	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029MXAF	003101025009	KR 10 21 33 AP C204	050C00101029	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029MXBR	003101025009	KR 10 21 33 AP D201	050C00561683	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029MXCX	003101025009	KR 10 21 33 AP D202	050C00039466	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029MXDM	003101025009	KR 10 21 33 AP E201	050C00124211	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029MXEA	003101025009	KR 10 21 33 AP E202	050C00168805	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029MXFT	003101025009	KR 10 21 33 AP E203	050C00570108	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029MXHY	003101025009	KR 10 21 33 AP E204	050C01176565	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029MXIH	003101025009	KR 10 21 33 AP F201	050C00408912	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029MXKL	003101025009	KR 10 21 33 AP G201	050C01225250	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029MXLW	003101025009	KR 10 21 33 AP G202	050C00128651	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029N0T0	003102003017	KR 9 22 79 AP 402	050C00177696	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029DNLUZ	003102003017	KR 9 22 79 AP 403	050C00177695	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029DNVW	003102003017	KR 9 22 79 AP 501	050C00177694	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029DNZM	003102003020	KR 9 22 39 LC 1	050C00409553	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029O0AW	003102003020	KR 9 22 47 LC 2	050C00409556	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029O0BS	003102003020	KR 9 22 43 AP 201	050C00409557	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029O0CN	003102003020	KR 9 22 43 AP 202	050C00409558	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029O0DE	003102003020	KR 9 22 43 AP 203	050C00409559	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029O0EP	003102003020	KR 9 22 43 AP 204	050C00409560	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031SPBS	003109013001	KR 17 01 OF 708	050C00313287	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SPCN	003109013001	KR 17 01 OF 709	050C00313288	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SPDE	003109013001	KR 17 01 OF 710	050C00313289	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SPDF	003109013001	KR 17 01 OF 711	050C00313290	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SPFZ	003109013001	KR 17 01 OF 712	050C00313291	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SPHK	003109013001	KR 17 01 OF 713	050C00313292	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SPJZ	003109013001	KR 17 01 OF 714	050C00313293	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SPKC	003109013001	KR 17 01 OF 715	050C00313294	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SPWP	003109013001	KR 17 01 OF 1028	050C00352983	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SWRU	003109013001	KR 17 01 OF 1029	050C00352982	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SWSK	003109013001	KR 17 01 OF 1030	050C00352981	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SWTO	003109013001	KR 17 01 OF 1031	050C00352973	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SWUZ	003109013001	KR 17 01 OF 1032	050C00352974	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SWWF	003109013001	KR 17 01 OF 1033	050C00352975	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SWXR	003109013001	KR 17 01 OF 1034	050C00352976	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SWYB	003109013001	KR 17 01 OF 1035	050C00352984	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SWZM	003109013001	KR 17 01 OF 1036	050C00352979	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SXAW	003109013001	KR 17 01 OF 1037	050C00352978	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SXBS	003109013001	KR 17 01 OF 1038	050C00352977	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SXCN	003109013001	KR 17 01 OF 1039	050C00313327	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031SXDF	003109013001	KR 17 01 OF 1040	050C00313328	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0153KYCC	003102004012	KR 9 21 41 AP 503	050C01507094	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0153KYBS	003102004012	KR 9 21 41 AP 601	050C01507095	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0153KYDE	003102004012	KR 9 21 41 AP 602	050C01507096	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0153KYCN	003102004012	KR 9 21 41 AP 603	050C01507097	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0153KYKJ	003102004012	KR 9 21 41 AP 701	050C01507098	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0153KYHK	003102004012	KR 9 21 41 AP 702	050C01507099	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0153KYFZ	003102004012	KR 9 21 41 AP 703	050C01507100	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0153KYEP	003102004012	KR 9 21 41 AP 801	050C01507101	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0153YDPM	003102004012	KR 9 21 41 AP 802	050C01617408	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0181ZTBM	003102004012	KR 9 21 41 AP 803	050C01617409	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029PMDX	003102004013	KR 9 21 33 LC 101	050C00113895	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029PMDM	003102004013	KR 9 21 33 LC 102	050C00113896	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029LMT0	003101019011	CL 23 12 87 AP 702	050C00134954	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029LMLU	003101019011	CL 23 12 87 AP 801	050C00134955	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029LMLV	003101019011	CL 23 12 87 AP 802	050C00134956	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029LMLR	003101019011	CL 23 12 87 AP 901	050C00134957	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029LMLY	003101019011	CL 23 12 87 AP 902	050C00134958	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029LMLZ	003101019011	CL 23 12 87 AP 1001	050C00134959	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029LNAW	003101019011	CL 23 12 87 AP 1002	050C00134960	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029LNBS	003101019011	CL 23 12 87 AP 1101	050C00134961	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029LNCN	003101019011	CL 23 12 87 AP 1102	050C00134962	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0029RCLW	003102006010	KR 10 19 46	050C00618104</				

AAAO029LWTO	003101020030	KR 12 20 79 GJ 3	050C00716069	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029NLVW	003102001004	KR 10 24 76 AP 503	050C00889841	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AAAO029NLXK	003102001004	KR 10 24 76 AP 504	050C00979852	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AAAO029NLVY	003102001004	KR 10 24 76 AP 505	050C01405817	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AAAO029NPLZ	003102001004	KR 10 24 76 AP 506	050C00462376	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AAAO029NMBA	003102001004	KR 10 24 76 AP 507	050C00468664	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AAAO029NMBR	003102001004	KR 10 24 76 AP 508	050C00264039	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AAAO029NMCX	003102001004	KR 10 24 76 AP 509	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AAAO029NMDM	003102001004	KR 10 24 76 AP 601	050C00128860	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AAAO029NMEA	003102001004	KR 10 24 76 AP 602	050C00581369	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AAAO029NMTT	003102001004	KR 10 24 76 AP 603	050C00643863	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AAAO029NMHY	003102001004	KR 10 24 76 AP 604	050C00118244	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AAAO029NMHU	003102001004	KR 10 24 76 AP 605	050C00131708	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AAAO035EUPP	004110001002	CL 10 19 32	050C00207222	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO035EURJ	004110001003	CL 10 19 38	050C00207698	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO035EUIZ	004110001005	CL 10 19 84	050C00206393	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO035EUWF	004110001005	KR 19A 10 04 MJ	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO035EUXR	004110001006	KR 19A 10 20	050C00865346	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO195DOEA	004110001006	KR 19A 10 22 MJ	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO035EUZM	004110001007	KR 19A 10 24	050C01248236	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO035EUTO	004110001015	CL 10 19 42	050C01272450	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029OOFZ	003102003020	KR 9 22 43 AP 301	050C00409561	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029OCHK	003102003020	KR 9 22 43 AP 302	050C00409562	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029OOUZ	003102003020	KR 9 22 43 AP 303	050C00409563	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029OORC	003102003020	KR 9 22 43 AP 304	050C00409564	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029OOCL	003102003020	KR 9 22 43 AP 401	050C00409565	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029OOWR	003102003020	KR 9 22 43 AP 402	050C00409566	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029OONX	003102003020	KR 9 22 43 AP 403	050C00409567	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029OOWM	003102003020	KR 9 22 43 AP 404	050C00409568	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029OOPA	003102003020	KR 9 22 43 AP 501	050C00409569	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029OOBQ	003102003020	KR 9 22 43 AP 502	050C00409570	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029OOSY	003102003020	KR 9 22 43 AP 503	050C00409571	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029OQTD	003102003020	KR 9 22 43 AP 504	050C00409572	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029OOUH	003102003020	KR 9 22 43 AP 601	050C00409573	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029OOWV	003102003020	KR 9 22 43 AP 602	050C00409574	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029OOYV	003102003020	KR 9 22 43 AP 603	050C00409575	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029OQYV	003102003020	KR 9 22 43 AP 604	050C00409576	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029OQZE	003102003020	KR 9 22 43 AP 701	050C00409577	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029OPAF	003102003020	KR 9 22 43 AP 702	050C00409578	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029OPBR	003102003020	KR 9 22 43 AP 703	050C00409579	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029OPCQ	003102003020	KR 9 22 43 AP 704	050C00409580	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029OPDM	003102003020	KR 9 22 43 AP 801	050C00409581	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029OPEA	003102003020	KR 9 22 43 AP 802	050C00409582	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029OPFT	003102003020	KR 9 22 43 AP 803	050C00409583	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029OPHY	003102003020	KR 9 22 43 AP 804	050C00409584	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029OPJH	003102003020	KR 9 22 43 AP 901	050C00409585	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO031SXFZ	003109013003	CL 17 7 80	050C00762700	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO031SXHK	003109013004	CL 17 7 90	050C00191170	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO031SXJZ	003109013005	KR 8 17 08	050C00191173	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO031SXKC	003109013006	KR 8 17 14	050C00329270	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO031SXLF	003109013007	KR 8 17 28	050C00287188	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO189TEA	003109013008	KR 8 17 36 LC	050C01265643	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO031SXMN	003109013008	KR 8 17 38 LC	050C01265644	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO031SXNR	003109013008	KR 8 17 42 LC 101	050C01265645	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO031SXNX	003109013008	KR 8 17 42 LC 101	050C01265646	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO031SXOM	003109013008	KR 8 17 42 OF 201	050C01265646	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO031SXUJ	003109013008	KR 8 17 42 OF 202	050C01265647	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO031SXRJ	003109013008	KR 8 17 42 OF 203	050C01265648	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO031SXSJ	003109013008	KR 8 17 42 OF 204	050C01265649	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO031SXTD	003109013008	KR 8 17 42 OF 205	050C01265650	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO031SXUJ	003109013008	KR 8 17 42 OF 206	050C01265651	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO031SXVW	003109013008	KR 8 17 42 OF 207	050C01265652	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO031SXSX	003109013008	KR 8 17 42 OF 301	050C01265653	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO031SXYN	003109013008	KR 8 17 42 OF 302	050C01265654	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO031SXZE	003109013008	KR 8 17 42 OF 303	050C01265655	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO031SYAF	003109013008	KR 8 17 42 OF 304	050C01265656	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO031SYBR	003109013008	KR 8 17 42 OF 305	050C01265657	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO031SYCX	003109013008	KR 8 17 42 OF 306	050C01265658	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO031SYXR	003109013008	KR 8 17 42 OF 307	050C01265659	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO031SYDM	003109013008	KR 8 17 42 OF 401	050C01265660	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO031SYEA	003109013008	KR 8 17 42 OF 402	050C01265661	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO031SYFT	003109013008	KR 8 17 42 OF 403	050C01265662	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO031SYHY	003109013008	KR 8 17 42 OF 404	050C01265663	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO031SYVH	003109013008	KR 8 17 42 OF 405	050C01265664	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO031SYKL	003109013008	KR 8 17 42 OF 406	050C01265665	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO031SYLV	003109013008	KR 8 17 42 OF 407	050C01265666	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029LRBP	003101019020	KR 12 22 63 GS 106	050C00382119	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029LRIZ	003101019020	KR 12 22 63 GS 107	050C00382120	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029LRHK	003101019020	KR 12 22 63 GS 108	050C00382121	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029LRJZ	003101019020	KR 12 22 63 GS 109	050C00382122	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029LRKC	003101019021	KR 12 22 47	050C00060317	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029LRLF	003101019022	KR 12 22 45	050C00935055	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029LRNK	003101019023	KR 12 22 33 LC 1	050C00126740	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029LRQD	003101019023	KR 12 22 33 AP 101	050C00216741	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029LRPA	003101019023	KR 12 22 33 AP 201	050C00216742	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029LRSA	003101019023	KR 12 22 33 AP 202	050C00216743	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029LRVY	003101019023	KR 12 22 33 AP 301	050C00216744	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029LRVD	003101019023	KR 12 22 33 AP 302	050C00216745	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029LRUH	003101019023	KR 12 22 33 AP 401	050C00216746	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029LRVW	003101019023	KR 12 22 33 AP 402	050C00216747	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029LRXS	003101019023	KR 12 22 33 AP 502	050C00216748	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029LRYN	003101019024	KR 12 22 27 LC	050C00514242	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029LRZC	003101019024	KR 12 22 31 AP 101	050C00514243	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029LSAF	003101019024	KR 12 22 31 AP 201	050C00514244	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029LSBR	003101019024	KR 12 22 31 AP 301	050C00514245	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029LSXC	003101019024	KR 12 22 31 AP 401	050C00514246	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO153DZE	003101019039	CL 23 12 63	050C00334868	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO153ZCN	003101019040	CL 23 12 67	050C00334867	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029LLAW	003101019041	KR 13 22 46	050C00274964	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029LSKL	003101020001	CL 20 12 08	050C01184679	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029LSLW	003101020002	CL 20 12 20	050C00177063	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLIC
AAAO029LSQD	0031010200							



AA0029NNNIZ	003102001004	KR 10 24 76 AP 809	050C01496550	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0029NNKCC	003102001004	KR 10 24 76 AP 901	050C01198395	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0029NNFLF	003102001004	KR 10 24 76 AP 902	050C00842083	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0029NNMNR	003102001004	KR 10 24 76 AP 903	050C01198394	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0029NNNWX	003102001004	KR 10 24 76 AP 904	050C00271944	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0029NNNDM	003102001004	KR 10 24 76 AP 905	050C00521515	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0029NNNPA	003102001004	KR 10 24 76 AP 907	050C00334929	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0029NNNRJ	003102001004	KR 10 24 76 AP 908	050C00536204	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA0029NNNSY	003102001004	KR 10 24 76 AP 909	050C00847204	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	n 0269 de 23-III-2011
AA00160FKFZ	004110001014	CL 11 19 51	050C01508249	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA00155ZLDM	004110001015	CL 19 19 10 10	050C01506509	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA00035EUYX	004110001016	KR 19A 10 14	050C01589975	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029OUAWX	003102004003	CL 21 9 48 LC 168	050C00946423	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029KCNXN	003101009012	CL 26 13 69 AP 801	050C01166115	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029KCCOM	003101009012	CL 26 13 69 AP 802	050C00153438	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029KCRPA	003101009012	CL 26 13 69 AP 803	050C01119540	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029KCRJ	003101009012	CL 26 13 69 AP 804	050C00218560	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029KCSY	003101009012	CL 26 13 69 AP 901	050C00530585	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029KCTD	003101009012	CL 26 13 69 AP 902	050C00024113	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029KCUH	003101009012	CL 26 13 69 AP 903	050C00005758	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029KCVW	003101009012	CL 26 13 69 AP 904	050C00864899	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029KCKXS	003101009012	CL 26 13 69 AP 1001	050C00036694	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029KCCYN	003101009012	CL 26 13 69 AP 1002	050C00036692	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029KCKZE	003101009012	CL 26 13 69 GJ 11	050C01235603	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029KDFAF	003101009012	CL 26 13 69 GJ 12	050C01432863	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029KDDH	003101009012	CL 26 13 69 GJ 13	050C0045582	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029KDCX	003101009012	CL 26 13 69 GJ 14	050C00358864	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029KDDM	003101009012	CL 26 13 69 GJ 15	050C01411125	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029KDEA	003101009012	CL 26 13 69 GJ 16	050C00023089	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029KDFD	003101009012	CL 26 13 69 GJ 17	050C00291672	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029KDIY	003101009012	CL 26 13 69 GJ 18	050C01033365	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029KDIH	003101009012	CL 26 13 69 GJ 19	050C00040456	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029KDKL	003101009012	CL 26 13 69 GJ 20	050C0088947	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029KDLW	003101009013	CL 26 13 55	050C00146861	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029KDN	003101009014	CL 26 13 51	050C00335204	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029KDP	003101009015	KR 13 25 31	050C00569490	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029KDRU	003101009016	KR 13 25 11	050C00461491	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029KEBS	003101010002	CL 24A 13 26 LC	050C00555035	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029KECN	003101010002	CL 24A 13 24 AP 201	050C00555034	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029KED	003101010002	CL 24A 13 24 AP 301	050C00555033	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029KEP	003101010002	CL 24A 13 24 AP 401	050C00555032	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029KEZF	003101010002	CL 24A 13 24 AP 501	050C00555031	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0144SBOE	003215049006	CL 9C 58 80 ESTE	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLIC	NO APLIC	NO APLIC	
AA0144SBPP	003215049008	CL 9C 58 90 ESTE IN 1	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLIC	NO APLIC	NO APLIC	
AA0144SBUR	003215049011	KR 58 ESTE 40 04	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLIC	NO APLIC	NO APLIC	
AA0172RJJZ	003215049014	CL 9C 58 26 ESTE	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLIC	NO APLIC	NO APLIC	
AA0172RJWF	003215049015	CL 9C 58 18 ESTE	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLIC	NO APLIC	NO APLIC	
AA00031ZLBR	003109023015	CL 17 4 95 OF 401	050C00830074	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PRCN	003102005001	KR 9 20 13 OF 403	050C00512339	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PRDE	003102005001	KR 9 20 13 OF 404	050C00512340	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PRDF	003102005001	KR 9 20 13 OF 405	050C00512341	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PRDH	003102005001	KR 9 20 13 OF 501	050C00512342	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PRDJ	003102005001	KR 9 20 13 OF 502	050C00512343	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PRDK	003102005001	KR 9 20 13 OF 503	050C00512344	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PRDL	003102005001	KR 9 20 13 OF 504	050C00512345	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PRDM	003102005001	KR 9 20 13 OF 505	050C00512346	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PRDN	003102005001	KR 9 20 13 OF 506	050C00512347	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PRDO	003102005001	KR 9 20 13 OF 601	050C00512348	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PRDP	003102005001	KR 9 20 13 OF 602	050C00512349	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PRDQ	003102005001	KR 9 20 13 OF 603	050C00512350	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PRDR	003102005001	KR 9 20 13 OF 604	050C00512351	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PRDS	003102005001	KR 9 20 13 OF 605	050C00512352	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PKPP	003101019003	CL 22 12 38 AP 1502	050C00249621	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PKRU	003101019003	CL 22 12 38 AP 1503	050C00249622	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PKSK	003101019003	CL 22 12 38 AP 1504	050C01411067	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PKTD	003101019004	CL 22 12 60	050C01020914	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PKUZ	003101019005	KR 13 22 16	050C00402489	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PKWF	003101019006	KR 13 22 24	050C00266160	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PNRD	003102002007	KR 10 23 32 OF 1001	050C00480476	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PNRUH	003102002008	KR 10 23 60 LC 1	050C00704826	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PNRWV	003102002008	KR 10 23 50 OF 101	050C00831998	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PNRY	003102002008	KR 10 23 50 OF 201	050C00704827	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PNRYN	003102002008	KR 10 23 50 OF 202	050C00704828	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PNRZE	003102002008	KR 10 23 50 OF 203	050C00704829	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PNSAF	003102002008	KR 10 23 50 OF 301	050C00704831	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PNSBR	003102002008	KR 10 23 50 OF 302	050C00704832	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PNSCX	003102002008	KR 10 23 50 OF 303	050C00704833	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PNSDY	003101001018	CL 26 13 09 AP 903	050C00175986	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PNMTO	003101025005	KR 10 20 39 LC 414	050C01012682	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PNMURJ	003101025005	KR 10 20 39 LC 415	050C01012683	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PNMWF	003101025005	KR 10 20 39 LC 416	050C01012684	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PNMRX	003101025005	KR 10 20 39 LC 417	050C01012685	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PNMRY	003101025005	KR 10 20 39 LC 418	050C01012686	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PNRMZ	003101025005	KR 10 20 39 LC 419	050C01012687	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PNMSAW	003101025005	KR 10 20 39 LC 420	050C01012688	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PNMSBS	003101025005	KR 10 20 39 LC 421	050C01012689	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PNMSB	003101025005	KR 10 20 39 LC 422	050C01012690	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PNMSDE	003101025005	KR 10 20 39 LC 423	050C01012691	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PNMSEP	003101025005	KR 10 20 39 LC 424	050C01012692	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PNMSFZ	003101025005	KR 10 20 39 LC 425	050C01012693	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PNMSHK	003101025005	KR 10 20 39 LC 426	050C01012694	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0029PNMSJ	003101025005	KR 10 20 39 LC 427	050C01012695	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0031WABR	003109018014	CL 17 6 11 LC 1	050C00868987	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0031WACX	003109018014	CL 17 6 15 LC 2	050C00868988	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0031WADM	003109018014	CL 17 6 19 LC 3	050C00868989	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0031WAEA	003109018014	CL 17 6 23 LC 4	050C00868990	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0031WAF	003109018014	CL 17 6 27 LC 5	050C00868991	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0031WAHY	003109018014	CL 17 6 31 LC 6	050C00868992	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0031WAJH	003109018014	CL 17 6 35 LC 7	050C00868993	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0031WAKL	003109018014	CL 17 6 41 LC 8	050C00868994	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA0031WALW	003109018014	CL 17 6 45 OF 1	050C00868995	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLIC	
AA00								

AA0031OZOM	003109008014	KR 8 16 79 OF 503	050C00454870	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031OXKC	003109008014	CL 17 8 49 ST 2 GJ 8	050C00454724	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031OXLF	003109008014	CL 17 8 49 ST 2 GJ 9	050C00454725	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031OXMR	003109008014	CL 17 8 49 ST 2 GJ 10	050C00454726	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031OXNK	003109008014	CL 17 8 49 ST 2 GJ 11	050C00454727	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031OXOM	003109008014	CL 17 8 49 ST 2 GJ 12	050C00454728	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031IRKH	003109009016	KR 8A 15 31	050C00173746	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Resoluci   n 658 de 23-VIII-2007
AA0031IRKJ	003109009017	KR 8A 15 31	050C00452595	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T1-G2	N2	Resoluci   n 1164 de 23-XII-2006
AA0031IPAB	003109008014	KR 8 16 79 OF 605	050C00454887	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031IPAC	003109008014	KR 8 16 79 OF 606	050C00454888	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031IPAD	003109008014	KR 8 16 79 OF 607	050C00454889	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031IPAE	003109008014	KR 8 16 79 OF 608	050C00454890	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031IPAF	003109008014	CL 9 B15 4 54 ESTE	050C00376383	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031IPAG	003109008014	CL 9 B15 4 42 ESTE	050C00376389	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031IPAH	003109008014	KR 8 16 79 OF 609	050C00454891	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031IPAI	003109008014	KR 8 16 79 OF 610	050C00454892	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031IPAJ	003109008014	KR 8 16 79 OF 702	050C00454899	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031IPAK	003109008014	KR 8 16 79 OF 703	050C00454900	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031IPAL	003109008014	KR 8 16 79 OF 704	050C00454901	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031IPAM	003109008014	KR 8 16 79 OF 705	050C00454902	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031IPAN	003109008014	KR 8 16 79 OF 706	050C00454903	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031IPAO	003109008014	KR 8 16 79 OF 707	050C00454904	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031IPAP	003109008014	KR 8 16 79 OF 708	050C00454905	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031IPAR	003109008014	KR 8 16 79 OF 801	050C00454912	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031IPAS	003109008014	KR 8 16 79 OF 802	050C00454913	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031IPAT	003109008014	KR 8 16 79 OF 803	050C00454914	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031IPAU	003109008014	KR 8 16 79 OF 804	050C00454915	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031IPAV	003109008014	KR 8 16 79 OF 805	050C00454916	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031IPAX	003109008014	KR 8 16 79 OF 806	050C00454917	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031IPAY	003109008014	KR 8 16 79 OF 807	050C00454918	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031IPAZ	003109008014	KR 8 16 79 OF 808	050C00454919	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PBAF	003109008015	CL 17 8 33 LC	050C01145762	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PBBD	003109008015	CL 17 8 37 LC	050C01145763	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PBCE	003109008015	CL 17 8 45 LC	050C01145764	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PBDM	003109008015	CL 17 8 47 LC	050C01145765	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PBEN	003109008015	CL 17 8 35 OF 201	050C01145766	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PBET	003109008015	CL 17 8 35 OF 202	050C01145767	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PBHY	003109008015	CL 17 8 35 OF 301	050C01145768	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PBHJ	003109008015	CL 17 8 35 OF 302	050C01145769	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PBKL	003109008015	CL 17 8 35 OF 303	050C01145770	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PBLL	003109008015	CL 17 8 35 OF 304	050C01145771	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PBMS	003109008015	CL 17 8 35 OF 401	050C01145772	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PBNN	003109008015	CL 17 8 35 OF 402	050C01145773	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PBOE	003109008015	CL 17 8 35 OF 403	050C01145774	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PBPP	003109008015	CL 17 8 35 OF 404	050C01145775	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PBRL	003109008015	CL 17 8 35 OF 501	050C01145776	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PBRS	003109008015	CL 17 8 35 OF 502	050C01145777	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PBST	003109008015	CL 17 8 35 OF 503	050C01145778	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PBTD	003109008015	CL 17 8 35 OF 504	050C01145779	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PBUE	003109008015	CL 17 8 35 OF 601	050C01145780	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PBVF	003109008015	CL 17 8 35 OF 602	050C01145781	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PBVX	003109008015	CL 17 8 35 OF 603	050C01145782	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PBZM	003109008015	CL 17 8 35 OF 604	050C01145783	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031PCAW	003109008015	CL 17 8 35 OF 701	050C01145784	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029IZAW	003101021001	KR 12 19 11	050C00241699	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029INOM	003102001004	KR 10 24 76 AP 1102	050C00345975	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0029INCE	003102001004	KR 10 24 76 AP 1103	050C00346644	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0029INOT	003102001004	KR 10 24 76 AP 1104	050C00197798	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0029INOH	003102001004	KR 10 24 76 AP 1105	050C00316059	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0029INOI	003102001004	KR 10 24 76 AP 1107	050C00207032	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0029INOL	003102001004	KR 10 24 76 AP 1108	050C00993055	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0029INOM	003102001004	KR 10 24 76 AP 1109	050C00412940	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0029INON	003102001004	KR 10 24 76 AP 1201	050C00450649	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0029INON	003102001004	KR 10 24 76 AP 1202	050C00510906	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0029INOE	003102001004	KR 10 24 76 AP 1203	050C00475440	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0029INOP	003102001004	KR 10 24 76 AP 1204	050C00795885	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0029INOR	003102001004	KR 10 24 76 AP 1205	050C00097278	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0029INOS	003102001004	KR 10 24 76 AP 1207	050C01254846	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0029INOT	003102001004	KR 10 24 76 AP 1208	050C00551509	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0029INOJ	003102001004	KR 10 24 76 AP 1209	050C00616153	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0029INOW	003102001004	KR 10 24 76 AP 1301	050C00470378	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 0269 de 23-III-2011
AA0029INOX	003102001006	KR 9 24 59	050C00086740	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029INOY	003102001006	KR 9 24 23 LC 1	050C00906961	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029INOZ	003102001006	KR 9 24 39 LC 2	050C00171003	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031XZEA	003109021010	CL 19 4 77 BQ 192 AP 704	050C00066142	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031XZFT	003109021010	CL 19 4 77 BQ 192 AP 803	050C00095600	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031XZHY	003109021010	CL 19 4 77 BQ 192 AP 804	050C00066176	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031XZIH	003109021010	CL 19 4 75 LC 191	050C00049666	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031XZIL	003109021010	CL 19 4 79 LC 191	050C00038999	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031XZLW	003109021010	CL 19 4 77 BQ 191 AP 102	050C00076550	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031XZMN	003109021010	CL 19 4 77 BQ 191 AP 202	050C00076552	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031XZNM	003109021010	CL 19 4 77 BQ 191 AP 301	050C00445964	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NPAP	003102001006	KR 9 24 49 LC 3	050C00718919	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NPBS	003102001006	KR 9 24 27 AP 201	050C00307614	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NPCC	003102001006	KR 9 24 27 AP 202	050C00926220	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NPDE	003102001006	KR 9 24 27 AP 203	050C00391508	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NPDF	003102001006	KR 9 24 27 AP 301	050C00483788	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NPFZ	003102001006	KR 9 24 27 AP 302	050C00588280	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NPHK	003102001006	KR 9 24 27 AP 303	050C00099912	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NPHJ	003102001006	KR 9 24 27 AP 401	050C00576533	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NPKC	003102001006	KR 9 24 27 AP 402	050C00492504	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NPLF	003102001006	KR 9 24 27 AP 403	050C00190605	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NPNM	003102001006	KR 9 24 27 AP 501	050C00129034	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NPNX	003102001006	KR 9 24 27 AP 502	050C00049034	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NPNY	003102001006	KR 9 24 27 AP 503	050C00428845	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NPPA	003102002001	CL 23 9 04	050C00500907	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NPPB	003102002002	CL 23 9 18	050C00343740	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NPPD	003102002004	CL 23 9 36	050C00445517	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NPPS	003102002005	CL 23 9 42	050C00194839	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NPPY	003102002006	CL 23 9 44	050C00341165	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NPNZ	003102002007	KR 10 23 42 LC	050C00480456	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NRAW	003102002007	KR 10 23 40 LC	050C00480458	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NRBS	003102002007	KR 10 23 22 LC	050C00481282	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NRCC	003102002007	KR 10 23 20 LC	050C00480461	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029NRDE	00						



AA00310THK	003109008014	CL 17 8 49 OF 809	050C00455044	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310TJZ	003109008014	CL 17 8 49 OF 810	050C00455045	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310TKC	003109008014	CL 17 8 49 OF 811	050C00455046	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310TLF	003109008014	CL 17 8 49 OF 812	050C00455047	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310TRM	003109008014	CL 17 8 49 OF 813	050C00455048	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310TRN	003109008014	CL 17 8 49 OF 814	050C00455049	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310TOM	003109008014	CL 17 8 49 ST 1 GJ 1	050C00454752	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310TPA	003109008014	CL 17 8 49 ST 1 GJ 2	050C00454753	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310RBAW	003215029036	CL 9B 5A 39 ESTE	050C01308543	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310RBS	003215029037	CL 9B 5A 49 ESTE	050C01542973	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310RBCN	003215029038	CL 9B 5A 53 ESTE	050C01508212	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310RBD	003215029039	CL 9B 5A 61 ESTE	050C01248582	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310RBE	003215029040	CL 9B 5A 63 ESTE IN 11	050C01025272	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310RBFZ	003215029041	CL 9B 5A 63 ESTE IN 10	050C00348778	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310RBHK	003215029042	CL 9B 5A 63 ESTE IN 9	050C01091624	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310RBJ	003215029043	CL 9B 5A 63 ESTE IN 8	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310RBKC	003215029044	CL 9B 5A 63 ESTE IN 7	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310RBLF	003215029045	CL 9B 5A 63 ESTE IN 6	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310RBM	003215029046	CL 9B 5A 63 ESTE IN 5	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310RBNX	003215029047	CL 9B 5A 63 ESTE IN 4	050C00291722	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310RBO	003215029048	CL 9B 5A 63 ESTE IN 3	050C00274750	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310RBP	003215029049	CL 9B 5A 71 ESTE	001 419 2027	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310RBRJ	003215029050	CL 9B 5A 63 ESTE IN 2	001 359 0922	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310RBSY	003215029051	CL 9B 5A 63 ESTE IN 1	050C00893032	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310RBWV	003215029054	CL 9B 5A 79 ESTE	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310RBS	003215029055	CL 9B 6 05 ESTE	050C00404215	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310RBYN	003215029056	CL 9B 6 13 ESTE	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310RBZE	003215029057	CL 9B 6 21 ESTE	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310RCAF	003215029058	CL 9B 6 27 ESTE	050C00034710	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310RBR	003215029059	CL 9B 6 39 ESTE	050C00339304	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310RCC	003215029060	KR 7 ESTE 9A 89	050C01239115	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MLLW	003101025005	KR 10 20 39 LC 147	050C01012564	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MLMS	003101025005	KR 10 20 39 LC 148	050C01012565	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MLNN	003101025005	KR 10 20 39 LC 149	050C01012566	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MLOE	003101025005	KR 10 20 39 LC 150	050C01012567	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MLRZ	003101025005	KR 10 20 39 LC 151	050C01012568	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MLRU	003101025005	KR 10 20 39 LC 152	050C01012569	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MLSK	003101025005	KR 10 20 39 LC 153	050C01012570	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MLTO	003101025005	KR 10 20 39 LC 154	050C01012571	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MLUZ	003101025005	KR 10 20 39 LC 155	050C01012572	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MLVW	003101025005	KR 10 20 39 LC 156	050C01012573	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MLXR	003101025005	KR 10 20 39 LC 157	050C01012574	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MLYX	003101025005	KR 10 20 39 LC 158	050C01012575	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MLZM	003101025005	KR 10 20 39 LC 159	050C01012576	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MMAW	003101025005	KR 10 20 39 LC 160	050C01012577	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MMBC	003101025005	KR 10 20 39 LC 161	050C01012578	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MMCN	003101025005	KR 10 20 39 LC 162	050C01012579	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MMDE	003101025005	KR 10 20 39 LC 163	050C01012580	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029PBYN	003102004003	CL 21 9 48 LC 373	050C00946575	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029PBZE	003102004003	CL 21 9 48 LC 374	050C00946576	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KNCK	003101014026	KR 13 20 25 LC 3	050C00017453	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KNDM	003101014026	KR 13 20 23 AP 201	050C00017454	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KNEA	003101014026	KR 13 20 23 AP 202	050C00017455	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029POUZ	003102003024	KR 9 22 31	050C00770777	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310TRJ	003109008014	CL 17 8 49 ST 1 GJ 3	050C00454754	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310TRK	003109008014	CL 17 8 49 ST 1 GJ 4	050C00454755	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310TTD	003109008014	CL 17 8 49 ST 1 GJ 05	050C00454756	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310TUV	003109008014	CL 17 8 49 ST 1 GJ 6	050C00454757	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310TVV	003109008014	CL 17 8 49 ST 1 GJ 7	050C00454758	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310TVS	003109008014	CL 17 8 49 ST 1 GJ 8	050C00454759	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310TVN	003109008014	CL 17 8 49 ST 1 GJ 9	050C00454760	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00310TVE	003109008014	CL 17 8 49 ST 1 GJ 10	050C00454761	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031SYMS	003109013008	KR 8 17 42 OF 501	050C01265667	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031SYNN	003109013008	KR 8 17 42 OF 502	050C01265668	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031SYOE	003109013008	KR 8 17 42 OF 503	050C01265669	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031SYPP	003109013008	KR 8 17 42 OF 504	050C01265670	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031SYRU	003109013008	KR 8 17 42 OF 505	050C01265671	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031SYSK	003109013008	KR 8 17 42 OF 506	050C01265672	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MYOE	003109005010	AK 10 14 88 LC	050C00339958	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031MYPP	003109005010	AK 10 14 90 LC	050C00339959	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031OUMS	003109008014	CL 17 8 49 ST 1 GJ 21	050C00454772	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031OUMN	003109008014	CL 17 8 49 ST 1 GJ 22	050C00454773	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031OUDE	003109008014	CL 17 8 49 ST 1 GJ 23	050C00454774	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031OUPP	003109008014	CL 17 8 49 ST 1 GJ 24	050C00454775	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031OURU	003109008014	CL 17 8 49 ST 1 GJ 25	050C00454776	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031OUSH	003109008014	CL 17 8 49 ST 1 GJ 26	050C00454777	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031OUIO	003109008014	CL 17 8 49 ST 1 GJ 27	050C00454778	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031OUJZ	003109008014	CL 17 8 49 ST 1 GJ 28	050C00454779	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031OUWF	003109008014	CL 17 8 49 ST 1 GJ 29	050C00454780	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031OUXR	003109008014	CL 17 8 49 ST 1 GJ 30	050C00454781	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031OUYK	003109008014	CL 17 8 49 ST 1 GJ 31	050C00454782	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031OUZM	003109008014	CL 17 8 49 ST 1 GJ 32	050C00454783	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031OWAF	003109008014	CL 17 8 49 ST 1 GJ 33	050C00454784	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031OWBR	003109008014	CL 17 8 49 ST 1 GJ 34	050C00454785	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031OWCS	003102003027	KR 10 22 66	050C01509870	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00185CCB	003102003029	CL 23 9 31 LC 1	050C01613552	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00185CBH	003102003029	CL 23 9 31 LC 2	050C01613553	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00185CBS	003102003029	CL 23 9 31 LC 3	050C01613554	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00185CBD	003102003029	CL 23 9 31 LC 4	050C01613555	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00185CBF	003102003029	CL 23 9 31 LC 5	050C01613556	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00185CFN	003102003029	CL 23 9 31 LC 6	050C01613557	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA00185CFM	003102003029	CL 23 9 31 LC 7	050C01613558	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029PSHY	003102005001	KR 9 20 13 OF 802	050C00512365	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029PSJH	003102005001	KR 9 20 13 OF 803	050C00512366	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029PSKL	003102005001	KR 9 20 13 OF 804	050C00512367	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029PSLW	003102005001	KR 9 20 13 OF 805	050C00512368	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029PSM	003102005001	KR 9 20 13 OF 806	050C00512369	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029PSNN	003102005001	KR 9 20 13 OF 807	050C00512370	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029PSOE	003102005001	KR 9 20 13 OF 901	050C00512371	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029PSP	003102005001	KR 9 20 13 OF 902	050C00512372	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029PSRU	003102005001	KR 9 20 13 OF 903	050C00512373	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029PSK	003102005001	KR 9 20 13 OF 904	050C00512374	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029PSTO	003102005001	KR 9 20 13 OF 905	050C00512375	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029PSUZ	003102005001	KR 9 20 13 OF 906	050C00512376	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029PSV	003102005001	KR 9 20 13 OF 907	050C00512377	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029PTAF	003102005003	KR 10 20 08	050C00224577	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029PTCN	003102005004	KR 10 20 34 LC 1	050C00928145	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AA0029PTDE	003102005004	KR 10 20 34 LC 2	050C00928146	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AA0029PTPE	003102005004	KR 10 20 34	050C00928147	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AA0029PTPF	003102005004	KR 10 20 30 OF 201	050C00928148	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AA0029PTPH	003102005004	KR 10 20 30 OF 202	050C00928149	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AA0029PTPJ	003102005004	KR 10 20 30 OF 203	050C00928150	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AA0029PTPK	003102005004	KR 10 20 30 OF 204	050C00928151	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AA0031OWCX	003109008014	CL 17 8 49 ST 1 GJ 35	050C00454786	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031OWDM	003109008014	CL 17 8 49 ST 1 GJ 36	050C00				

AA0029LXDE	003101020030	KR 12 20 81 LC	050C00716075	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LXEP	003101020030	KR 12 20 81 LC 101	050C00716076	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LXFZ	003101020030	KR 12 20 81 LC 102	050C00716077	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LXHK	003101020030	KR 12 20 81 LC 103	050C00716078	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LXJZ	003101020030	KR 12 20 81 LC 104	050C00716079	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LXKC	003101020030	KR 12 20 81 LC 105	050C00716080	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LXLF	003101020030	KR 12 20 81 LC 106	050C00716081	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LXMR	003101020030	KR 12 20 81 LC 201	050C00716082	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LXNX	003101020030	KR 12 20 81 LC 202	050C00745839	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LXOM	003101020030	KR 12 20 81 LC 203	050C00716084	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LXPA	003101020030	KR 12 20 81 LC 204	050C00716085	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LXRJ	003101020030	KR 12 20 81 LC 205	050C00716086	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LXSY	003101020030	KR 12 20 81 LC 206	050C00716087	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LXTD	003101020031	KR 12 20 77	050C01428138	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LXUH	003101020032	KR 12 20 69 OF 104	050C00866452	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LXVH	003101020032	KR 12 20 69 OF 105	050C00866453	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LXVS	003101020032	KR 12 20 69 OF 107	050C00866454	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LXVY	003101020032	KR 12 20 69 OF 201	050C00866455	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LXZE	003101020032	KR 12 20 69 OF 202	050C00866456	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LYAF	003101020032	KR 12 20 69 OF 203	050C00866457	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LYBR	003101020032	KR 12 20 69 OF 204	050C00866458	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LYCX	003101020032	KR 12 20 69 OF 301	050C00866459	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LYDM	003101020032	KR 12 20 69 OF 302	050C00866460	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0144PWEA	003215025019	CL 9A 4 44 ESTE	050C01196104	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0144PWFT	003215025020	CL 9A 4 36 ESTE	050C01196385	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0144PWYH	003215025021	CL 9A 4 32 ESTE	050C01490121	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0144PWJH	003215025022	CL 9A 4 28 ESTE	050C0822614	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0144PWKL	003215025023	CL 9A 4 24 ESTE	050C00303009	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0144PWLW	003215025024	KR 5 ESTE 9B 61 IN 1	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0144PWSM	003215025025	KR 5 ESTE 9B 61	050C01358228	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0144PWVW	003215025026	KR 5 ESTE 9B 57 IN 1	050C01234070	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0144PWWE	003215025027	KR 5 ESTE 9B 57	050C01893327	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0144PWPP	003215025028	KR 5 ESTE 9B 48	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0144PWUR	003215025029	KR 5 ESTE 9B 50 IN 1	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0144PWSK	003215025030	KR 5 ESTE 9B 50	050C00294723	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0144PWST	003215025031	KR 5 ESTE 9B 40	050C00587976	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0144PWUZ	003215025032	KR 5 ESTE 9B 60	050C00635754	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0144PWVW	003215025033	KR 5 ESTE 9B 64	050C00622851	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0144PWXR	003215025034	KR 5 ESTE 9B 70	050C00546817	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029MTMH	003101025005	KR 12 20 38 GJ 11	050C01012501	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029MTML	003101025005	KR 12 20 38 GJ 12	050C01012502	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029MTKL	003101025005	KR 12 20 38 GJ 13	050C01012503	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029MTLL	003101025005	KR 12 20 38 GJ 14	050C01012504	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029MTMS	003101025005	KR 12 20 38 GJ 15	050C01012505	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029MTNN	003101025005	KR 12 20 38 GJ 16	050C01012506	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029MTOE	003101025005	KR 12 20 38 GJ 17	050C01012507	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0185CBYN	003102003029	CL 23 9 31 LC 59	050C01613610	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0185CBZE	003102003029	CL 23 9 31 LC 60	050C01613611	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0185CCAF	003102003029	CL 23 9 31 LC 61	050C01613612	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0185CKBR	003102003029	CL 23 9 31 LC 62	050C01613613	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0185CKWF	003102003029	CL 23 9 31 LC 63	050C01613614	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0185CKXR	003102003029	CL 23 9 31 LC 64	050C01613615	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0187NLVY	003102003029	CL 23 9 31 LC 34A	050C01626621	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0187NNCX	003102003029	CL 23 9 31 LC 34B	050C01626622	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0187NNDM	003102003029	CL 23 9 31 LC 65	050C01613616	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0187NNNA	003102003029	CL 23 9 31 LC 66	050C01613617	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029PUSK	003102005004	KR 10 20 30 OF 503	050C00928180	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	in 2043 de 16-XI-2010
AA0029PUTO	003102005004	KR 10 20 30 OF 504	050C00928181	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	in 2043 de 16-XI-2010
AA0029PUUZ	003102005004	KR 10 20 30 OF 505	050C00928182	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	in 2043 de 16-XI-2010
AA0029PUWF	003102005004	KR 10 20 30 OF 506	050C00928183	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	in 2043 de 16-XI-2010
AA0029PUPR	003102005004	KR 10 20 30 OF 507	050C00928184	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	in 2043 de 16-XI-2010
AA0029PUPY	003102005004	KR 10 20 30 OF 508	050C00928185	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	in 2043 de 16-XI-2010
AA0029PUZM	003102005004	KR 10 20 30 OF 509	050C00928186	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	in 2043 de 16-XI-2010
AA0029PUZV	003102005004	KR 10 20 30 OF 510	050C00928187	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	in 2043 de 16-XI-2010
AA0029PWBR	003102005004	KR 10 20 30 OF 601	050C00928188	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	in 2043 de 16-XI-2010
AA0029PWCK	003102005004	KR 10 20 30 OF 602	050C00928189	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	in 2043 de 16-XI-2010
AA0029PWDM	003102005004	KR 10 20 30 OF 603	050C00928190	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	in 2043 de 16-XI-2010
AA0029PWEE	003102005004	KR 10 20 30 OF 604	050C00928191	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	in 2043 de 16-XI-2010
AA0029PWFT	003102005004	KR 10 20 30 OF 605	050C00928192	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	in 2043 de 16-XI-2010
AA0029LYEA	003101020032	KR 12 20 69 OF 303	050C00866461	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LYFT	003101020032	KR 12 20 69 OF 304	050C00866462	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LYHY	003101020032	KR 12 20 69 OF 401	050C00866463	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LYJH	003101020032	KR 12 20 69 OF 402	050C00866464	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LYKL	003101020032	KR 12 20 69 OF 403	050C00866465	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LYLV	003101020032	KR 12 20 69 OF 501	050C00866466	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LYMS	003101020032	KR 12 20 69 OF 502	050C00866467	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LYNN	003101020032	KR 12 20 69 OF 503	050C00866468	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LYOE	003101020032	KR 12 20 69 OF 504	050C00866469	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LYPP	003101020032	KR 12 20 69 OF 601	050C00866470	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LYRQ	003101020032	KR 12 20 69 OF 604	050C00866471	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LYSK	003101020032	KR 12 20 69 OF 605	050C00866472	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LYTO	003101020033	KR 12 20 59	050C00727160	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LYUZ	003101020034	KR 12 20 53	050C00737436	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LYWF	003101020035	KR 12 20 47	050C00301401	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LYXR	003101020036	KR 12 20 33	050C00104190	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LYYX	003101020037	KR 12 20 31	050C00335186	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029LYZM	003101020038	KR 12 20 17	050C00037880	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0154YDLF	003101020039	CL 20 12 44	050C01434621	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029NZXS	003102002009	KR 9 23 75 GJ 120	050C01145334	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029NZYN	003102002009	KR 9 23 49 LC 501	050C01145309	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029NZZE	003102002009	KR 9 23 75 GJ 157	050C01145371	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029OABW	003102002009	KR 9 23 49 LC 601	050C01145210	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029OABS	003102002009	KR 9 23 49 LC 602	050C01145211	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029OACN	003102002009	KR 9 23 49 LC 603	050C01145212	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029OADE	003102002009	KR 9 23 49 OF 701	050C01145213	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029OAEF	003102002009	KR 9 23 49 OF 801	050C01145214	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029OAGV	003102002009	KR 9 23 75 GJ 1	050C01145217	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029OAHK	003102002009	KR 9 23 75 GJ 2	050C01145218	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0029OAJZ	003102002009	KR 9 23 75 GJ 3	050C01145219	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AA0144PWYX	003215025035	KR 5 ESTE 9B 76	050C00045094	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4		



AAAO029BHKH	003101001013	CL 25A 13A 80	05OC00179706	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO029BHZ	003101001014	CL 25A 13A 82	05OC00815876	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO029BHC	003101001015	KR 14 25A 16 LC	05OC00513471	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO029BHLF	003101001015	KR 14 25A 12 LC	05OC00513472	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO029BHNK	003101001015	CL 25A 13A 86 LC	05OC00513474	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO144PSXK	003215023002	CL 9 3 19 ESTE	05OC00935785	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO144PSYK	003215023003	CL 9 3 31 ESTE	05OC00935896	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO144PSZM	003215023004	CL 9 3 35 ESTE	05OC00935895	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO144PTAW	003215023005	CL 9 3 41 ESTE	05OC00162302	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO144PTFP	003215023009	CL 9 3 57 ESTE	05OC00610379	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO144PTFZ	003215023010	CL 9 3 61 ESTE	05OC00802014	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO144PTHK	003215023011	CL 9 3 75 ESTE	05OC01604689	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO144PTIZ	003215023012	CL 9 3 83 ESTE	05OC00603924	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO144PTKC	003215023013	CL 9 3 91 ESTE	05OC01355215	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO144PTLF	003215023014	KR 4 ESTE 8 47	05OC00333356	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO144PTNR	003215023015	KR 4 ESTE 9 37	05OC01370389	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO144PTNX	003215023016	KR 4 ESTE 8 35	05OC01495592	Area Afectada PEMPCHB	N2-T2-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO199HZHK	003215023017	CL 9 3 45 ESTE	05OC01575183	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO187NMID	003102003029	CL 23 9 31 DP 111	05OC01626633	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO187NMSY	003102003029	CL 23 9 31 DP 112	05OC01626634	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO187NMJZ	003102003029	CL 23 9 31 DP 113	05OC01626635	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO187NMFA	003102003029	CL 23 9 31 DP 114	05OC01626636	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO187NMOM	003102003029	CL 23 9 31 DP 115	05OC01626637	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO187NMNX	003102003029	CL 23 9 31 DP 116	05OC01626638	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO187NMNR	003102003029	CL 23 9 31 DP 117	05OC01626639	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO187NMN	003102003029	CL 23 9 31 DP 118	05OC01626640	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO187NMKC	003102003029	CL 23 9 31 DP 119	05OC01626641	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO187NNBR	003102003029	CL 23 9 31 DP 120	05OC01626642	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO187NNAF	003102003029	CL 23 9 31 DP 121	05OC01626643	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO187NMZE	003102003029	CL 23 9 31 DP 122	05OC01626644	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO187NMVN	003102003029	CL 23 9 31 DP 123	05OC01626645	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO187NMXS	003102003029	CL 23 9 31 DP 301	05OC01626646	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO187NMVW	003102003029	CL 23 9 31 DP 401	05OC01626647	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO187NMUH	003102003029	CL 23 9 31 DP 501	05OC01626648	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO290PKR	003102004001	KR 9 21 03	05OC00352395	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO290PKJ	003102004002	CL 21 9 48 LC 101	05OC00946379	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO290PDM	003102004003	CL 21 9 48 LC 102	05OC00946380	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO290PDR	003102004003	CL 21 9 48 LC 103	05OC00946381	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO290PDA	003102004003	CL 21 9 48 LC 104	05OC00946382	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO290PDB	003102004003	CL 21 9 48 LC 105	05OC00946383	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO290PDC	003102004003	CL 21 9 28 LC 106	05OC00946384	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO290PDD	003102004003	CL 21 9 28 LC 107	05OC00946385	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO290PDE	003102004003	CL 21 9 28 LC 108	05OC00946386	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO290PDI	003101001018	CL 26 138 09 AP 701	05OC00175978	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO290PDIK	003101001018	CL 26 138 09 AP 702	05OC00175979	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO290PDIH	003101001018	CL 26 138 09 AP 703	05OC00175980	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO290PDIJ	003101001018	CL 26 138 09 AP 801	05OC00175981	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO290PDIK	003101001018	CL 26 138 09 AP 802	05OC00175982	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO290PDIJ	003101001018	CL 26 138 09 AP 803	05OC00175983	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO290PDIK	003101001018	CL 26 138 09 AP 901	05OC00175984	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO290PDIJ	003101001018	CL 26 138 09 AP 902	05OC00175985	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031LUZD	003109018010	KR 7 16 56 OF 804	05OC00441599	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031LUZU	003109018010	KR 7 16 56 OF 901	05OC00441600	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031LUZV	003109018010	KR 7 16 56 OF 1001	05OC00441601	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031LUZS	003109018010	KR 7 16 56 OF 1002	05OC00441602	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031LUZT	003109018011	KR 7 16 74	05OC00207526	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031LUZU	003109018012	KR 7 16 84	05OC00694932	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031LUZV	003102005004	KR 10 20 30 OF 707	05OC00928204	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AAAO031LUZW	003102005004	KR 10 20 30 OF 708	05OC00928205	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AAAO031LUZX	003102005004	KR 10 20 30 OF 709	05OC00928206	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AAAO031LUZY	003102005004	KR 10 20 30 OF 710	05OC00928207	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AAAO031LUZZ	003102005004	KR 10 20 30 OF 801	05OC00928208	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AAAO031LUZAA	003102005004	KR 10 20 30 OF 802	05OC00928209	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AAAO031LUZAB	003102005004	KR 10 20 30 OF 803	05OC00928210	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AAAO031LUZAC	003102005004	KR 10 20 30 OF 804	05OC00928211	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AAAO031LUZAD	003102005004	KR 10 20 30 OF 805	05OC00928212	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AAAO031LUZAE	003102005004	KR 10 20 30 OF 806	05OC00928213	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AAAO031LUZAF	003102005004	KR 10 20 30 OF 807	05OC00928214	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AAAO031LUZAG	003102005004	KR 10 20 30 OF 808	05OC00928215	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AAAO031LUZAH	003102005004	KR 10 20 30 OF 809	05OC00928216	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AAAO031LUZAI	003102005004	KR 10 20 30 OF 810	05OC00928217	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AAAO031LUZAJ	003102005004	KR 10 20 30 OF 901	05OC00928218	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AAAO031LUZAK	003102005004	KR 10 20 30 OF 902	05OC00928219	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AAAO031LUZAL	003102005004	KR 10 20 30	05OC00928221	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AAAO185CMDB	003102003029	CL 23 9 31 PQ 7	05OC01613629	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO185CMBE	003102003029	CL 23 9 31 PQ 8	05OC01613630	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO185CMBF	003102003029	CL 23 9 31 PQ 9	05OC01613631	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO185CMBG	003102003029	CL 23 9 31 PQ 10	05OC01613632	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO185CMBH	003102003029	CL 23 9 31 PQ 11	05OC01613633	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO185CMBI	003102003029	CL 23 9 31 PQ 12	05OC01613634	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO185CMBJ	003102003029	CL 23 9 31 PQ 13	05OC01613635	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO185CMBK	003102003029	CL 23 9 31 PQ 14	05OC01613636	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO185CMBL	003102003029	CL 23 9 31 PQ 15	05OC01613637	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031XNRU	003109021002	CL 18 4 18 AP 301	05OC00232864	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031XNTO	003109021002	CL 18 4 18 AP 401	05OC00042004	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031XNUZ	003109021002	CL 18 4 18 AP 402	05OC01356570	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KHZM	003101012001	CL 23 13 14 AP 603	05OC00519453	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KJAF	003101012001	CL 23 13 14 AP 701	05OC00287138	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KJBR	003101012001	CL 23 13 14 AP 702	05OC00359959	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KJCK	003101012001	CL 23 13 14 AP 703	05OC00311942	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KJDM	003101012001	CL 23 13 14 AP 801	05OC00293064	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KJEA	003101012001	CL 23 13 14 AP 802	05OC00898803	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KJFT	003101012001	CL 23 13 14 AP 803	05OC00800388	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KJFY	003101012001	CL 23 13 14 AP 901	05OC00112955	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KJGH	003101012002	CL 23 13 22	05OC00740811	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KJIL	003101012003	CL 23 13 30	05OC00287682	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KJLW	003101012004	CL 23 13 42	05OC00744449	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KJMS	003101012005	CL 23 13 58	05OC00364569	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KJMN	003101012006	CL 23 13 70	05OC00598243	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KJMP	003101012007	CL 23 13 80	05OC00991328	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KJSK	003101012008	KR 13A 23 02	05OC00539380	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KJTO	003101012009	KR 13A 23 24	05OC00450101	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KJUZ	003101012010	KR 13A 23 40	05OC00249771	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KJWF	003101012011	KR 13A 23 42	05OC00624163	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KJX							

AAAO031OZRI	003109008014	KR 8 16 79 OF 505	05OC00454872	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031OZSY	003109008014	KR 8 16 79 OF 506	05OC00454873	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031OZTD	003109008014	KR 8 16 79 OF 507	05OC00454874	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031OZUH	003109008014	KR 8 16 79 OF 508	05OC00454875	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031OZVW	003109008014	KR 8 16 79 OF 509	05OC00454876	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031OZVS	003109008014	KR 8 16 79 OF 601	05OC00454883	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031RMAW	003109010002	CL 13 8A 20 OF 603	05OC00679450	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031RMB5	003109010002	CL 13 8A 20 OF 604	05OC00679451	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031PCLF	003109008018	CL 17 8 09 OF 302	05OC01184699	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031PCMR	003109008018	CL 17 8 09 OF 401	05OC01184700	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031PCNK	003109008018	CL 17 8 09 OF 402	05OC01184701	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031PCOM	003109008018	CL 17 8 09 OF 501	05OC01184702	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031PCPA	003109008018	CL 17 8 09 OF 502	05OC01184703	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PE5K	003102004003	CL 21 9 48 LC 457	05OC00946636	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PETO	003102004003	CL 21 9 48 LC 458	05OC00946637	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PEUJ	003102004003	CL 21 9 48 LC 459	05OC00946638	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PEWF	003102004003	CL 21 9 48 LC 460	05OC00946639	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PEXR	003102004003	CL 21 9 48 LC 461	05OC00946640	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PEVX	003102004003	CL 21 9 48 LC 462	05OC00946641	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PEZM	003102004003	CL 21 9 48 LC 463	05OC00946642	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PF4W	003102004003	CL 21 9 48 LC 464	05OC00946643	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PFBS	003102004003	CL 21 9 48 LC 465	05OC00946644	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PFNC	003102004003	CL 21 9 48 LC 466	05OC00946645	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PFDE	003102004003	CL 21 9 48 LC 467	05OC00946646	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PFEP	003102004003	CL 21 9 48 LC 468	05OC00946647	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PFHJ	003102004003	CL 21 9 48 LC 469	05OC00946648	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PFHK	003102004003	CL 21 9 48 LC 470	05OC00946649	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PFJZ	003102004003	CL 21 9 24 GJ 1	05OC00946309	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PFKC	003102004003	CL 21 9 24 GJ 2	05OC00946310	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PFLF	003102004003	CL 21 9 24 GJ 3	05OC00946311	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PFMP	003102004003	CL 21 9 24 GJ 4	05OC00946312	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PFNX	003102004003	CL 21 9 24 GJ 5	05OC00946313	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PFOM	003102004003	CL 21 9 24 GJ 6	05OC00946314	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PFPA	003102004003	CL 21 9 24 GJ 8	05OC00946315	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PFRJ	003102004003	CL 21 9 24 GJ 9	05OC00946316	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PFSJ	003102004003	CL 21 9 24 GJ 10	05OC00946317	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PFTD	003102004003	CL 21 9 24 GJ 11	05OC00946318	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PFUJ	003102004003	CL 21 9 24 GJ 12	05OC00946319	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PFVW	003102004003	CL 21 9 24 GJ 13	05OC00946320	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PFXS	003102004003	CL 21 9 24 GJ 14	05OC00946321	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PFYK	003102004003	CL 21 9 24 GJ 15	05OC00946322	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PFZE	003102004003	CL 21 9 24 GJ 16	05OC00946323	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PMBR	003102004003	CL 21 9 24 GJ 17	05OC00946324	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031WFXN	003109018016	CL 17 5 49 GJ 144	05OC00043150	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031WFOJ	003109018016	CL 17 5 49 GJ 145	05OC00043151	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031WFXA	003109018016	CL 17 5 49 GJ 146	05OC00043152	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031WFXI	003109018016	CL 17 5 49 GJ 147	05OC00043153	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031WFSY	003109018016	CL 17 5 49 GJ 148	05OC00043154	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031WFTD	003109018016	CL 17 5 49 GJ 149	05OC00043155	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031WFLH	003109018016	CL 17 5 49 GJ 150	05OC00043156	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031WFXM	003109018016	CL 17 5 49 GJ 151	05OC00043157	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031WFXS	003109018016	CL 17 5 49 GJ 152	05OC00043158	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031WFXZ	003109018016	CL 17 5 49 GJ 153	05OC00043159	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031WFZE	003109018016	CL 17 5 49 GJ 154	05OC00043160	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031WHAW	003109018016	CL 17 5 49 GJ 155	05OC00043161	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031WVHS	003109018016	CL 17 5 49 GJ 156	05OC00043162	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031WHCN	003109018016	CL 17 5 49 GJ 157	05OC00043163	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031WFXN	003109018016	CL 17 5 49 GJ 153	05OC00043159	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031WFZE	003109018016	CL 17 5 49 GJ 154	05OC00043160	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031WHAW	003109018016	CL 17 5 49 GJ 155	05OC00043161	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031WVHS	003109018016	CL 17 5 49 GJ 156	05OC00043162	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031WHCN	003109018016	CL 17 5 49 GJ 157	05OC00043163	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031WHDE	003109018016	CL 17 5 49 GJ 158	05OC00043164	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031RIZM	003109009014	KR 8A 15 63 LC 184	05OC01218924	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031RKAJ	003109009014	KR 8A 15 63 LC 185	05OC01218925	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031RKB5	003109009014	KR 8A 15 63 LC 186	05OC01218926	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031RKCJ	003109009014	KR 8A 15 63 LC 187	05OC01218927	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031RKDE	003109009014	KR 8A 15 63 LC 188	05OC01218928	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031RKEP	003109009014	KR 8A 15 63 LC 189	05OC01218929	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031RKJZ	003109009015	KR 8A 15 41	05OC01065433	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031SPUJ	003109013001	KR 7 17 01 OF 724	05OC00319146	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031SPVW	003109013001	KR 7 17 01 OF 725	05OC00319145	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AAAO031RMCN	003109010002	CL 13 8A 20 OF 605	05OC00679452	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031RMDE	003109010002	CL 13 8A 20 OF 606	05OC00679453	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031RMPE	003109010002	CL 13 8A 20 OF 607	05OC00679454	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031RMHK	003109010002	CL 13 8A 20 OF 702	05OC00679456	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO031RMUJ	003109010002	CL 13 8A 20 OF 703	05OC00679457	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AAAO029OZMS	003102004003	CL 21 9 48 LC 319	05OC00946521	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029OZNN	003102004003	CL 21 9 48 LC 320	05OC00946522	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029OZDE	003102004003	CL 21 9 48 LC 321	05OC00946523	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029OZPP	003102004003	CL 21 9 48 LC 322	05OC00946524	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029OZRU	003102004003	CL 21 9 48 LC 323	05OC00946525	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KKEP	003101012019	CL 24 13 43	05OC00147260	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KKFZ	003101012020	CL 24 13 35	05OC00042768	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029MHCK	003101024013	KR 12 22 74 AP 203	05OC00710472	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029MHDM	003101024013	KR 12 22 74 AP 201	05OC00710473	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029MHEA	003101024013	KR 12 22 74 AP 401	05OC00710474	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO154OORU	003101024014	KR 12 22 88 LC 2	05OC01497305	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO154OPFZ	003101024014	KR 12 22 88 LC 2	05OC01497306	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PHOM	003102004003	CL 21 9 48 ST 7	05OC00946336	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PHPA	003102004003	CL 21 9 48 ST 8	05OC00946337	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029PHRJ	003102004003	CL 21 9 48 ST 9	05OC00946338	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KSRJ	003101016001	KR 13 25 18	05OC00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAAO029KSSY	003101017001	KR 12 24 01	05OC00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KSTD	003101017002	CL 24 12 08	05OC00409809	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KSUJ	003101017003	CL 24 12 24	05OC00500523	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KSWW	003101017004	CL 24 12 40	05OC00873603	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KSSX	003101017005	CL 24 12 50	05OC01196061	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KSYN	003101017006	CL 24 12 60	05OC01650606	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KRAF	003101017008	KR 13 24 20 IN 1	05OC00493793	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KTBH	003101017009	KR 13 24 20 IN 2	05OC00319273	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KTCX	003101017010	KR 13 24 20 IN 3	05OC00545265	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KTDJ	003101017011	KR 13 24 20 IN 4	05OC00493797	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KTHY	003101017014	KR 13 24 21 6	05OC00533998	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO029KTKL	003101017016	KR 13 24 24 0	05OC00350544	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031PCN8	003109008018	CL 17 8 09 OF 601	05OC01184704	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAAO031PCSY	003109008018	KR 8 16 95	05				









AA0031RHKL	00310909014	KR 8A 15 63 LC 149	050C01218889	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031RHLW	00310909014	KR 8A 15 63 LC 150	050C01218890	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031RHMS	00310909014	KR 8A 15 63 LC 151	050C01218891	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031RHNN	00310909014	KR 8A 15 63 LC 152	050C01218892	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031RHOD	00310909014	KR 8A 15 63 LC 153	050C01218893	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031RHPP	00310909014	KR 8A 15 63 LC 154	050C01218894	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031RHRR	00310909014	KR 8A 15 63 LC 155	050C01218895	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031RHRS	00310909014	KR 8A 15 63 LC 156	050C01218896	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031RHRT	00310909014	KR 8A 15 63 LC 157	050C01218897	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031RHUJ	00310909014	KR 8A 15 63 LC 158	050C01218898	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031RHWF	00310909014	KR 8A 15 63 LC 159	050C01218899	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031RHXR	00310909014	KR 8A 15 63 LC 160	050C01218900	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031RHYX	00310909014	KR 8A 15 63 LC 161	050C01218901	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031RHZM	00310909014	KR 8A 15 63 LC 162	050C01218902	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031RIJAF	00310909014	KR 8A 15 63 LC 163	050C01218903	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031RIJBR	00310909014	KR 8A 15 63 LC 164	050C01218904	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031RIJCC	00310909014	KR 8A 15 63 LC 165	050C01218905	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031RIJDM	00310909014	KR 8A 15 63 LC 166	050C01218906	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031RIJEA	00310909014	KR 8A 15 63 LC 167	050C01218907	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031RIJFT	00310909014	KR 8A 15 63 LC 168	050C01218908	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031RIJHY	00310909014	KR 8A 15 63 LC 169	050C01218909	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031RIJHJ	00310909014	KR 8A 15 63 LC 170	050C01218910	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031RIJKL	00310909014	KR 8A 15 63 LC 171	050C01218911	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031RIJLW	00310909014	KR 8A 15 63 LC 172	050C01218912	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031RIJMS	00310909014	KR 8A 15 63 LC 173	050C01218913	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031RIJNH	00310909014	KR 8A 15 63 LC 174	050C01218914	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031RIJOE	00310909014	KR 8A 15 63 LC 175	050C01218915	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031RIJPP	00310909014	KR 8A 15 63 LC 176	050C01218916	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MDTO	003101023003	KR 12 23 14 OF 302	050C00260210	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MDUZ	003101023003	KR 12 23 14 OF 303	050C00260211	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MDVZ	003101023003	KR 12 23 14 OF 304	050C00260212	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MDXR	003101023003	KR 12 23 14 OF 402	050C00260213	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MDYX	003101023003	KR 12 23 14 OF 403	050C00260214	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MDZM	003101023003	KR 12 23 14 OF 501	050C00260215	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MEAW	003101023003	KR 12 23 14 OF 502	050C00260216	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MEBS	003101023003	KR 12 23 14 OF 503	050C00260217	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MECN	003101023004	KR 10 23 21	050C00234119	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MEDE	003101023005	KR 12 23 30	050C00137193	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MEHK	003101023009	KR 12 23 72	050C00641320	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MEMR	003101024002	CL 22 10 52 OF 101	050C00341879	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MEMX	003101024002	CL 22 10 52 OF 101	050C00341880	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MEMO	003101024002	CL 22 10 52 OF 301	050C00341881	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MEMA	003101024002	CL 22 10 52 OF 401	050C00341882	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029METD	003101024005	KR 12 22 20	050C00725797	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MEUH	003101024006	KR 10 22 23	050C00436885	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MEUS	003101024007	KR 10 22 35	050C00010844	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MEYN	003101024008	KR 12 22 44	050C00214226	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MFDM	003101024011	KR 10 22 57	050C00867746	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MFFT	003101024012	KR 10 22 69 LC	050C00260679	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MFFH	003101024012	KR 10 22 65 AP 201	050C00260681	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MFFJ	003101024012	KR 10 22 65 AP 202	050C00260682	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MFKL	003101024012	KR 10 22 65 AP 301	050C00260683	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MFLV	003101024012	KR 10 22 65 AP 302	050C00260684	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MFLM	003101024012	KR 10 22 65 AP 401	050C00260685	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MFLN	003101024012	KR 10 22 65 AP 402	050C00260686	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MFLP	003101024012	KR 10 22 65 AP 501	050C00260687	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MFLQ	003101024012	KR 10 22 65 AP 502	050C00260688	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MFRU	003101024012	KR 10 22 65 AP 601	050C00260689	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0144RWDM	003215038006	KR 7C BIS ESTE 9 33	050C01408542	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0144RWEE	003215038007	KR 7C BIS ESTE 9 37	050C01408543	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0144RWFF	003215038008	KR 7C BIS ESTE 9 41	050C01408544	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0144RWGH	003215039001	CL 9 BIS 8 20 ESTE	050C00904870	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0144RWKL	003215040002	KR 8 ESTE 9 24	050C01408545	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0144RWLW	003215040003	KR 8 ESTE 9 26	050C01408546	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0144RWMS	003215040004	KR 8 ESTE 9 34	050C01408547	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0144RZK	003215046036	CL 9C 5B 35 ESTE	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0144RZMR	003215046037	CL 9C 5B 43 ESTE	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0144RZNX	003215046038	CL 9C 5B 33 ESTE IN 2	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0144RZSY	003215046040	CL 9C 5B 57 ESTE	050C00993936	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029SKMR	003102007006	KR 9 24 38 GJ 810	050C00463654	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029SKNX	003102007006	KR 9 24 38 GJ 811	050C00463655	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029SKOM	003102007006	KR 9 24 38 GJ 812	050C00463656	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029UBXR	003102010019	KR 8 21 71 AP 605	050C00088600	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029UBVX	003102010019	KR 8 21 71 AP 606	050C00015924	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029UBZM	003102010019	KR 8 21 71 AP 607	050C00015923	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029UCAW	003102010019	KR 8 21 71 AP 701	050C00015922	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029UCBS	003102010019	KR 8 21 71 AP 702	050C00015921	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029UCCN	003102010019	KR 8 21 71 AP 703	050C00015920	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029UCDE	003102010019	KR 8 21 71 AP 704	050C00016037	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029UCPE	003102010019	KR 8 21 71 AP 705	050C00015932	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029UCFZ	003102010019	KR 8 21 71 AP 706	050C00015931	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029UCGK	003102010019	KR 8 21 71 AP 707	050C00015930	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029UCJZ	003102010019	KR 8 21 71 AP 801	050C00015943	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029UCKC	003102010019	KR 8 21 71 AP 802	050C00015902	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029UCLF	003102010019	KR 8 21 71 AP 803	050C00016064	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029UCMR	003102010019	KR 8 21 71 AP 804	050C00749145	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029UCNK	003102010019	KR 8 21 71 AP 805	050C00012864	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029UCOM	003102010019	KR 8 21 71 AP 806	050C00015767	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KOYN	003101015002	CL 19 13 36 AP 802	050C00925649	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KOZE	003101015003	CL 19 13 48	050C00734221	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KPAF	003101015004	KR 13A 19 26	050C00331227	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KPBK	003101015005	KR 13A 19 40	050C00339845	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KPCX	003101015006	KR 13A 19 42	050C00169772	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KPKM	003101015007	KR 13A 19 50	050C00359781	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029OCAC	003102002009	KR 9 23 75 GJ 83	050C01145299	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029OCBS	003102002009	KR 9 23 75 GJ 84	050C01145300	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029OCDE	003102002009	KR 9 23 75 GJ 85	050C01145301	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029PEIH	003102004003	CL 21 9 48 LC 449	050C00946628	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029PEKL	003102004003	CL 21 9 48 LC 450	050C00946629	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029PTXS	003102005004	KR 10 20 30 OF 305	050C00928162	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AA0029PTYN	003102005004	KR 10 20 30 OF 306	050C00928163	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AA0029PTZB	003102005004	KR 10 20 30 OF 307	050C00928164	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AA0029PUAF	003102005004	KR 10 20 30 OF 308	050C00928165	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AA0029PUBR	003102005004	KR 10 20 30 OF 309	050C00928166	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AA0029PUCX	003102005004	KR 10 20 30 OF 310	050C00928167	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AA0029PUDM	003102005004	KR 10 20 30 OF 401	050C00928168	Zona de Influencia PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AA0029PUJA	003102005004	KR					

AAAO029UCSY	003102010019	KR 8 21 71 AP 902	050C00016044	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029UCTD	003102010019	KR 8 21 71 AP 903	050C00016045	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029UCUH	003102010019	KR 8 21 71 AP 904	050C00016046	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029UCVW	003102010019	KR 8 21 71 AP 905	050C00086468	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029UCVS	003102010019	KR 8 21 71 AP 906	050C00016050	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029UCVZ	003102010019	KR 8 21 71 AP 907	050C00016051	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029UCZE	003102010019	KR 8 21 71 AP 1001	050C00016052	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029UDAF	003102010019	KR 8 21 71 AP 1002	050C00589535	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029UDBR	003102010019	KR 8 21 71 AP 1003	050C00015934	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029UDUC	003102010019	KR 8 21 71 AP 1004	050C00015935	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029UDDM	003102010019	KR 8 21 71 AP 1005	050C00084553	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029UDEA	003102010019	KR 8 21 71 AP 1006	050C00015937	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029UDFT	003102010019	KR 8 21 71 AP 1007	050C00015938	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029UDHY	003102010020	KR 8 21 55 AP 101	050C00387354	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029UDJH	003102010020	KR 8 21 55 AP 102	050C00088894	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029UDLX	003102010020	KR 8 21 55 MN 1	050C000453081	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029UDLW	003102010020	KR 8 21 55 MN 2	050C01200616	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029UDMS	003102010020	KR 8 21 55 AP 3	050C00519316	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029UDNN	003102010020	KR 8 21 55 MN 4	050C00389075	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029UDEE	003102010020	KR 8 21 55 AP M5	050C00204720	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029UDRU	003102010020	KR 8 21 55 MN 6	050C00327488	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029UDRU	003102010020	KR 8 21 55 MN 7	050C00261437	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029UDSK	003102010020	KR 8 21 55 MN 8	050C00594540	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029UDTO	003102010020	KR 8 21 59 LC 1	050C00307444	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029UDUZ	003102010020	KR 8 21 61 LC 2	050C00254905	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029PYDM	003102005004	KR 10 20 30 GJ 15	050C00928145	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AAAO029PYEA	003102005004	KR 10 20 30 GJ 16	050C00928136	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AAAO029PYFT	003102005004	KR 10 20 30 GJ 17	050C00928137	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AAAO029PYHY	003102005004	KR 10 20 30 GJ 18	050C00928138	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AAAO029PYIH	003102005004	KR 10 20 30 GJ 19	050C00928139	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AAAO029PYKL	003102005004	KR 10 20 30 GJ 21	050C00928140	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AAAO029PYLV	003102005004	KR 10 20 30 GJ 23	050C00928141	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AAAO029PYMS	003102005004	KR 10 20 30 GJ 24	050C00928142	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AAAO029PYNN	003102005004	KR 10 20 30 GJ 25	050C00928143	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AAAO029PYOE	003102005004	KR 10 20 30 GJ 26	050C00928144	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	Resoluci   n 2043 de 16-XI-2010
AAAO029PYOB	003102005005	CL 19 9 29	050C00329848	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029PYRU	003102005006	CL 21 9 15	050C0311179	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029PYSK	003102005007	KR 9 20 51	050C01038663	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029PYTO	003102005009	KR 9 20 35	050C01038662	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029PVUZ	003102005010	KR 9 20 39	050C01493860	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029PVWF	003102005011	KR 9 20 41	050C01493861	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029PYXR	003102005012	KR 9 20 47	050C01493862	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO185ARSY	003102005013	KR 10 20 20	050C00224576	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029PZDE	003102006001	KR 9 19 19 LC 101	050C00919648	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029PZEP	003102006001	KR 9 19 15 LC 102	050C00919649	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029PZFK	003102006001	KR 9 19 09 LC 103	050C00919650	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029PZHK	003102006001	KR 9 19 03 LC 104	050C00919651	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029PZIJ	003102006001	KR 9 19 13 AP 201	050C00919652	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029PZKC	003102006001	KR 9 19 13 AP 202	050C00919653	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029PZLF	003102006001	KR 9 19 13 AP 301	050C00919654	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029PZMR	003102006001	KR 9 19 13 AP 302	050C00919655	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029PZMX	003102006001	KR 9 19 13 AP 401	050C00919656	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029PZOM	003102006001	KR 9 19 13 AP 402	050C00919657	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029PZPA	003102006002	CL 19 9 18	050C00322994	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029PZPJ	003102006003	CL 19 9 30	050C00501250	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO031INZEP	003109005010	AK 10 14 56 OF 413	050C00339989	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	Decreto 606 de 2001
AAAO031INAAW	003109005010	AK 10 14 56 OF 412	050C00339990	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	Decreto 606 de 2001
AAAO031INABS	003109005010	AK 10 14 56 OF 413	050C00339991	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	Decreto 606 de 2001
AAAO031INACN	003109005010	AK 10 14 56 OF 414	050C00339992	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	Decreto 606 de 2001
AAAO031INADE	003109005010	AK 10 14 56 OF 501	050C00339993	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	Decreto 606 de 2001
AAAO031INAEF	003109005010	AK 10 14 56 OF 502	050C00339994	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	Decreto 606 de 2001
AAAO031INAFZ	003109005010	AK 10 14 56 OF 503	050C00339995	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	Decreto 606 de 2001
AAAO031INAHK	003109005010	AK 10 14 56 OF 504	050C00339996	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	Decreto 606 de 2001
AAAO031INAJZ	003109005010	AK 10 14 56 OF 505	050C00339997	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	Decreto 606 de 2001
AAAO031INAKC	003109005010	AK 10 14 56 OF 506	050C00339998	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	Decreto 606 de 2001
AAAO031INALF	003109005010	AK 10 14 56 OF 507	050C00339999	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	Decreto 606 de 2001
AAAO031INAMR	003109005010	AK 10 14 56 OF 508	050C00340000	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	Decreto 606 de 2001
AAAO031INANX	003109005010	AK 10 14 56 OF 509	050C00340001	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	Decreto 606 de 2001
AAAO031INAOB	003109005010	AK 10 14 56 OF 510	050C00340002	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	Decreto 606 de 2001
AAAO031INAPA	003109005010	AK 10 14 56 OF 511	050C00340003	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	Decreto 606 de 2001
AAAO031INARJ	003109005010	AK 10 14 56 OF 512	050C00340004	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	Decreto 606 de 2001
AAAO031INASY	003109005010	AK 10 14 56 OF 513	050C00340005	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	Decreto 606 de 2001
AAAO031INATD	003109005010	AK 10 14 56 OF 514	050C00340006	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	Decreto 606 de 2001
AAAO031INAUH	003109005010	AK 10 14 56 OF 601	050C00340007	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto	Decreto 606 de 2001
AAAO031IOORU	003109008014	CL 17 8 49 LC 215	050C00454836	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO031IOOSK	003109008014	CL 17 8 49 LC 216	050C00454837	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029PRUJH	003102005001	KR 9 20 13 OF 606	050C00512355	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029PRVW	003102005001	KR 9 20 13 OF 607	050C00512356	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029PRYN	003102005001	KR 9 20 13 OF 701	050C00512357	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029PRZB	003102005001	KR 9 20 13 OF 702	050C00512358	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029PSAF	003102005001	KR 9 20 13 OF 703	050C00512359	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029PSBR	003102005001	KR 9 20 13 OF 704	050C00512360	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029KKDE	003101012018	CL 24 13 57	050C00256943	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029LZBS	003101021002	CL 19 12 26	050C00623813	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029LZCN	003101021003	CL 19 12 34	050C00568578	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029LERU	003101018024	KR 12 23 55 ST 1 GS 5	050C00312095	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029LESK	003101018024	KR 12 23 55 ST 1 GS 6	050C00312096	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029LETO	003101018024	KR 12 23 55 ST 1 GS 7	050C00312097	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029LEUZ	003101018024	KR 12 23 55 ST 1 GS 8	050C00312098	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029LEWF	003101018024	KR 12 23 55 ST 1 GS 9	050C00312099	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029LEXR	003101018024	KR 12 23 55 ST 1 GS 10	050C00312100	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029LEVX	003101018024	KR 12 23 55 ST 1 GS 11	050C00312101	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029LEZM	003101018024	KR 12 23 55 ST 1 GS 12	050C00312102	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029LFAW	003101018024	KR 12 23 55 ST 1 GS 13	050C00312103	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029LFBW	003101018024	KR 12 23 55 ST 1 GS 14	050C00312104	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029LWWSY	003101018027	KR 12 23 79	050C00064665	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Resoluci	Resoluci   n SOP No. 1409 de 2014
AAAO029LFFZ	003101019001	CL 22 12 05	050C00119517	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029LFFZ	003101019002	CL 22 12 20	050C00673146	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029LFFH	003101019003	CL 22 12 54 GJ 1	050C00214594	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029LFFH	003101019003	CL 22 12 54 GJ 2	050C00254270	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029LFFJ	003101019003	CL 22 12 54 GJ 3	050C00254271	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029LFFJ	003101019003	CL 22 12 54 GJ 4	050C00254272	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029LFFM	003101019003	CL 22 12 54 GJ 5	050C00254273	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029LFFN	003101019003	CL 22 12 54 GJ 6	050C00254274	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029LFFN	003101019003	CL 22 12 54 GJ 7	050C00254275	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029LFFP	003101019003	CL 22 12 54 GJ 8	050C00254276	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029LFFJ	003101019003	CL 22 12 54 GJ 9	050C00254277	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029LFFS	003101019003	CL 22 12 54 GJ 10	050C00254278	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029LFFD	003101019003	CL 22 12 54 GJ 11	050C00254279	Zona de Influencia PEMPCH				



AA0264XWVW	003105006025	CL 11 1 62 DP 4	050C02026447	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0264XWXS	003105006025	CL 11 1 62 DP 5	050C02026448	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0264XWYN	003105006025	CL 11 1 62 DP 6	050C02026449	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0264XWZE	003105006025	CL 11 1 62 DP 7	050C02026450	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031ZZFT	003109024001	CL 16 4 25 OF 605	050C00935689	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031ZZHY	003109024001	CL 16 4 25 OF 606	050C00935690	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031ZZIH	003109024001	CL 16 4 25 OF 607	050C00935691	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031ZZKL	003109024001	CL 16 4 25 OF 608	050C00935692	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031ZZLW	003109024001	CL 16 4 25 OF 609	050C00935693	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031RRLL	003109010005	KR 9 13 36 LC 4	050C00573216	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031RRMS	003109010005	CL 15 8A65 LC 5	050C01003210	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031RRNN	003109010005	CL 15 8A61 LC 6	050C00831175	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031MUXX	003109005004	CL 13 9 58 OF 502	050C00440948	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031MUZM	003109005004	CL 13 9 58 OF 503	050C00440949	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0029MMXN	003101021019	CL 20 12 37 AP 602	050C00032582	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MMOM	003101021019	CL 20 12 37 AP 603	050C00032583	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MMPA	003101021019	CL 20 12 37 AP 701	050C00032584	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MARJ	003101021019	CL 20 12 37 AP 702	050C00032585	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MASY	003101021019	CL 20 12 37 AP 703	050C00032586	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MMDT	003101021019	CL 20 12 37 AP 801	050C00032587	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MAMU	003101021019	CL 20 12 37 AP 802	050C00032588	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MAWV	003101021019	CL 20 12 37 AP 803	050C00032589	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MAXS	003101021020	CL 20 12 25	050C00967827	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MAYN	003101021021	KR 12 19 37	050C00048900	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MAZE	003101021022	KR 12 19 25	050C00379552	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MVERU	003101021023	KR 12 19 17 LC	050C00497197	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029WESK	003101021023	KR 12 19 13 CN 101	050C00497198	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029WEOE	003101021023	KR 12 19 13 AP 201	050C00497199	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029WEPW	003101021023	KR 12 19 13 AP 202	050C00497199	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MVMX	003101025005	KR 10 20 39 LC 114	050C01012531	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MVMZ	003101025005	KR 10 20 39 LC 115	050C01012532	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029MKAW	003101025005	KR 10 20 39 LC 116	050C01012533	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029OCDE	003102020209	KR 9 23 75 GJ 86	050C01145302	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029OEPB	003102020209	KR 9 23 75 GJ 141	050C01145355	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029OERJ	003102020209	KR 9 23 75 GJ 142	050C01145356	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029OESY	003102020209	KR 9 23 75 GJ 143	050C01145357	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029OETD	003102020209	KR 9 23 75 GJ 144	050C01145358	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029OEUV	003102020209	KR 9 23 75 GJ 145	050C01145359	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029OEVV	003102020209	KR 9 23 75 GJ 146	050C01145360	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029OEXS	003102020209	KR 9 23 75 GJ 147	050C01145361	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029OEVY	003102020209	KR 9 23 75 GJ 148	050C01145362	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029OEZE	003102020209	KR 9 23 75 GJ 149	050C01145363	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029OFAF	003102020209	KR 9 23 75 GJ 150	050C01145364	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029OFBR	003102020209	KR 9 23 75 GJ 151	050C01145365	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031UDJZ	003109016025	KR 5 18 75 LC 110	050C00454037	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031UDKC	003109016025	KR 5 18 75 AP 201	050C00454038	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031UDLF	003109016025	KR 5 18 75 AP 202	050C00106759	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031UDMR	003109016025	KR 5 18 75 AP 301	050C00884163	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031UDNX	003109016025	KR 5 18 75 AP 302	050C00260858	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031UDOM	003109016025	KR 5 18 75 AP 401	050C00301207	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031UDPA	003109016025	KR 5 18 75 AP 402	050C00921203	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031UDRJ	003109016025	KR 5 18 75 AP 501	050C00533759	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031UDSY	003109016025	KR 5 18 75 AP 502	050C00533758	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031UDTD	003109016025	KR 5 18 75 AP 104	050C00491614	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031UDUH	003109016025	KR 5 18 75 AP 105	050C00482449	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031UDVW	003109016025	KR 5 18 75 AP 106	050C00491615	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031UDVS	003109016025	KR 5 18 75 AP 107	050C00499303	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031UDYN	003109016025	KR 5 18 75 AP 203	050C01138238	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031UDZE	003109016025	KR 5 18 75 AP 204	050C00629590	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031UEAF	003109016025	KR 5 18 75 AP 303	050C00533757	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031UEBR	003109016025	KR 5 18 75 AP 304	050C00533655	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031UECX	003109016025	KR 5 18 75 AP 403	050C00065591	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031UEDM	003109016025	KR 5 18 75 AP 404	050C00921202	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031UEEA	003109016025	KR 5 18 75 AP 503	050C00921201	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031UEFT	003109016025	KR 5 18 75 AP 504	050C00921200	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031UEHY	003109016026	KR 5 18 55	050C00353781	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031UEIH	003109016027	KR 5 18 45	050C00257044	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031UEKL	003109016028	KR 5 18 33	050C00633776	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0158MDXS	003109016030	KR 7 18 48 LC 101	050C01490070	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0155LUNJZ	003109016030	KR 7 18 42 LC 102	050C01490071	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0155LUNWF	003109016030	KR 7 18 42 LC 103	050C01490072	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0155LUNXB	003109016030	KR 7 18 42 LC 104	050C01490073	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0155LUNYX	003109016030	KR 7 18 42 LC 105	050C01496892	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0155LUNZM	003109016030	KR 7 18 42 LC 110	050C01490079	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0144PTOM	003215024001	CL 10 5A 90 ESTE	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0144PTPA	003215024002	CL 10 5A 86 ESTE	050C00581314	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0144PTRJ	003215024003	CL 10 5A 82 ESTE	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0144PTSY	003215024003	CL 10 5A 82 ESTE MJ 1	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0144PTTD	003215024003	CL 10 5A 82 ESTE MJ 2	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0144PTXS	003215024004	CL 10 5A 76 ESTE MJ	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0144PTVW	003215024005	CL 10 5A 72 ESTE	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0144PTVY	003215024006	CL 10 5A 66 ESTE	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0144PTZE	003215024007	CL 10 5A 62 ESTE	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0144PUAF	003215024008	CL 10 5A 52 ESTE	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0144PUBR	003215024009	CL 10 5A 34 ESTE	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0144PUCX	003215024010	CL 10 5A 28 ESTE	050C00000000	ZI Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
AA0031MWSA	003109005004	CL 13 9 58 OF 504	050C00440951	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031MWBX	003109005004	CL 13 9 58 OF 505	050C00440951	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031MWXC	003109005004	CL 13 9 58 OF 506	050C00440952	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031MWDM	003109005004	CL 13 9 58 OF 507	050C00440953	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031MWEA	003109005004	CL 13 9 58 OF 508	050C00440954	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031MWFH	003109005004	CL 13 9 58 OF 509	050C00440955	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031MWHY	003109005004	CL 13 9 58 OF 601	050C00440956	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031MWHJ	003109005004	CL 13 9 58 OF 602	050C00440957	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031MWWL	003109005004	CL 13 9 58 OF 603	050C00440958	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031MWWLW	003109005004	CL 13 9 58 OF 604	050C00440959	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031MWWLX	003109005004	CL 13 9 58 OF 605	050C00440960	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031MWWN	003109005004	CL 13 9 58 OF 606	050C00440961	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031MWOE	003109005004	CL 13 9 58 OF 607	050C00440962	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031MWWP	003109005004	CL 13 9 58 OF 608	050C00440963	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031MWWRF	003109005005	CL 13 9 62 LC 101	050C00728577	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MWSK	003109005005	CL 13 9 62 LC 102	050C00728578	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MWSL	003109005005	CL 13 9 62 LC 103	050C00728579	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MWCN	003109005006	CL 13 9 70	050C00352791	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MWDK	003109005006	CL 13 9 72 LC	050C00352792	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MWEP	003109005006	CL 13 9 76 LC	050C00352789	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MWFZ	003109005006	CL 13 9 78 LC	050C00352787	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MWHK	003109005006	CL 13 9 80 LC	050C00352785	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MWHJZ	003109005006	CL 13 9 78 OF 201	050C00352784	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MWHKX	003109005006	CL 13 9 78 OF 202	050C00352794	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MWHLF	003109005006	CL 13 9 68 OF 301	050C00352795	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MWHM	003109005006	CL 13 9 68 OF 302	050C00352786	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0031MWHOM	003109005008	AK 10 14 06 LC	050C00646940	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0031MWHPA	003109005008	AK 10 14 16 OF 201	050C00658131	Area Afectada PEMPCHB			

AAAO144PYUZ	003215028002	DG 6 BIS 6A82 ESTE	050C0112175	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO144PYWF	003215028003	DG 6 BIS 6A72 ESTE	001 541 0193	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO144PYXR	003215028004	DG 6 BIS 6A66 ESTE	050C01005154	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICABLE	N4		NO APLICABLE
AAAO144PYZM	003215028005	DG 6 BIS 6A60 ESTE	050C0126479	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICABLE	N4		NO APLICABLE
AAAO144PZAA	003215028006	DG 6 BIS 6A46 ESTE	050C01241032	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICABLE	N4		NO APLICABLE
AAAO144PZBS	003215028007	DG 6 BIS 6A42 ESTE	050C0035579	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICABLE	N4		NO APLICABLE
AAAO144PZCZ	003215028008	DG 6 BIS 6A38 ESTE	050C00248314	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICABLE	N4		NO APLICABLE
AAAO144PZDE	003215028009	DG 6 BIS 6A34 ESTE	050C01306370	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE		NO APLICABLE
AAAO031MX7D	003109005008	AK 10 14 16 OF 501	050C00657397	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031MXUH	003109005008	AK 10 14 16 OF 501	050C00658253	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031MXVW	003109005008	AK 10 14 16 OF 701	050C00658679	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031MXXS	003109005008	AK 10 14 16 OF 801	050C00653552	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031MXYN	003109005008	AK 10 14 16 OF 901	050C00658103	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031MXZE	003109005008	AK 10 14 16 OF 1001	050C00658216	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031MYAF	003109005008	AK 10 14 16 OF 1101	050C00661351	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031MYBF	003109005008	AK 10 14 16 OF 1201	050C00661389	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031MYCX	003109005008	AK 10 14 18 LC	050C00656806	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO029OHMS	003102002009	KR 9 23 75 GJ 183	050C01145396	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029OHNN	003102002009	KR 9 23 75 GJ 184	050C01145397	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029OHDE	003102002009	KR 9 23 75 GJ 185	050C01145398	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029OHRU	003102002009	KR 9 23 75 GJ 187	050C01145400	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029OHSK	003102002009	KR 9 23 75 GJ 188	050C01145401	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029KPEA	003101015009	KR 13A 19 58	050C00689031	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029KPTT	003101015009	KR 13A 19 68	050C00247295	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029MDJQ	003101023003	KR 12 23 14 OF 202	050C00260207	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029MDRU	003101023003	KR 12 23 14 OF 203	050C00260208	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029MDSK	003101023003	KR 12 23 14 OF 201	050C00260209	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029RCBR	003102006008	KR 10 19 36 OF 101	050C00676042	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029RCCX	003102006008	KR 10 19 36 OF 201	050C00676043	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029RCDM	003102006008	KR 10 19 36 OF 301	050C00676044	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029RCEA	003102006008	KR 10 19 36 OF 401	050C00676045	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029RCFT	003102006008	KR 10 19 36 OF 501	050C00676047	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029RCHY	003102006008	KR 10 19 36 OF 601	050C00676046	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029RCHH	003102006008	KR 10 19 36 OF 701	050C00676048	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029RCHM	003102006009	KR 10 19 38	050C00294783	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031RSDE	003109010005	KR 9 13 36 OF 308	050C00424153	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031RSEP	003109010005	KR 9 13 36 OF 309	050C00424154	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031RSFZ	003109010005	KR 9 13 36 OF 310	050C00377197	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031RSKH	003109010005	KR 9 13 36 OF 401	050C00513836	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031RSJH	003109010005	KR 9 13 36 OF 402	050C00529004	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031RSKC	003109010005	KR 9 13 36 OF 403	050C00528998	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031RSLF	003109010005	KR 9 13 36 OF 404	050C00118115	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031RSMR	003109010005	KR 9 13 36 OF 405	050C00473656	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031RSNH	003109010005	KR 9 13 36 OF 406	050C01306366	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031RSOM	003109010005	KR 9 13 36 OF 407	050C00132818	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031RSPA	003109010005	KR 9 13 36 OF 408	050C00742611	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031RSRJ	003109010005	KR 9 13 36 OF 409	050C0114927	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031RSSY	003109010005	KR 9 13 36 OF 410	050C0156679	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031RSTD	003109010005	KR 9 13 36 OF 501	050C00957120	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031RSTH	003109010005	KR 9 13 36 OF 502	050C00318240	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031RSWW	003109010005	KR 9 13 36 OF 503	050C00318239	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031RSXS	003109010005	KR 9 13 36 OF 504	050C00281023	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031RSYN	003109010005	KR 9 13 36 OF 505	050C00281022	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031RSZE	003109010005	KR 9 13 36 OF 506	050C01251042	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031RTAF	003109010005	KR 9 13 36 OF 507	050C00445888	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031RTBR	003109010005	KR 9 13 36 OF 508	050C00446828	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031RTCX	003109010005	KR 9 13 36 OF 509	050C00687398	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031RTDM	003109010005	KR 9 13 36 OF 510	050C00688976	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031RTEA	003109010005	KR 9 13 36 OF 601	050C00169337	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031RTHF	003109010005	KR 9 13 36 OF 602	050C00427646	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031RTHY	003109010005	KR 9 13 36 OF 603	050C00427646	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031RTHI	003109010005	KR 9 13 36 OF 604	050C01274068	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031RTHL	003109010005	KR 9 13 36 OF 605	050C00886897	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031RTHL	003109010005	KR 9 13 36 OF 606	050C00563755	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031RTHM	003109010005	KR 9 13 36 OF 607	050C01604984	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO144PZEP	003215028010	DG 6 BIS 6A78 ESTE	050C01731185	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE		NO APLICABLE
AAAO144PZFP	003215028011	DG 6 BIS 6A22 ESTE	050C00797019	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE		NO APLICABLE
AAAO144PZHK	003215028012	DG 6 BIS 6A12 ESTE	050C01273659	ZI Cerros Orientales PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE		NO APLICABLE
AAAO155WASY	003109008025	KR 9 16 34 OF 308	050C01226985	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO155UZEL	003109008025	KR 9 16 34 OF 309	050C01226986	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO155UZLW	003109008025	KR 9 16 34 OF 310	050C01226987	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO155UZWS	003109008025	KR 9 16 34 OF 401	050C01226988	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO155UZNN	003109008025	KR 9 16 34 OF 402	050C01226989	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO031RTUZ	003109010005	KR 9 13 36 OF 704	050C01253995	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031RTWF	003109010005	KR 9 13 36 OF 705	050C00658979	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G4	N2		Decreto 678 de 1994
AAAO031MYRU	003109005010	CL 19 72 9 LC	050C00339982	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2		Decreto 606 de 2001
AAAO031MYSK	003109005010	AK 10 14 56 OF 201	050C00339961	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2		Decreto 606 de 2001
AAAO031MYTO	003109005010	AK 10 14 56 OF 202	050C00339962	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2		Decreto 606 de 2001
AAAO031MYUJ	003109005010	AK 10 14 56 OF 203	050C00339963	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2		Decreto 606 de 2001
AAAO031MYWF	003109005010	AK 10 14 56 OF 204	050C00339964	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2		Decreto 606 de 2001
AAAO029HOHF	003101002035	KR 13A 25 09 AP 201	050C0119077	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029HOKL	003101002035	KR 13A 25 09 AP 201	050C0119077	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029HOLW	003101002035	KR 13A 25 09 AP 401	050C0119078	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029HOMS	003101002036	KR 13A 24 17	050C01244109	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029HONN	003101002037	KR 13A 24 05	050C00154015	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029HODE	003101002038	CL 24B 13A 22	050C01335888	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029HMUR	003101002039	CL 25A 13A 83	050C00215478	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLICABLE	NO APLICABLE		NO APLICABLE
AAAO029HORU	003101003001	CL 24A 13A 04	050C00033668	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029HOSK	003101003002	CL 24A 13A 14 LC	050C00235755	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029HOIC	003101003002	CL 24A 13A 14 AP 101	050C00035671	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029HOJZ	003101003002	CL 24A 13A 14 AP 201	050C00094376	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029HOWF	003101003002	CL 24A 13A 14 AP 202	050C00171093	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029HOXR	003101003002	CL 24A 13A 14 AP 301	050C00197554	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029HOYK	003101003002	CL 24A 13A 14 AP 302	050C00197554	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029HOZM	003101003002	CL 24A 13A 14 AP 401	050C00197552	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029HPAW	003101003002	CL 24A 13A 14 AP 402	050C00010958	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029HPBS	003101003002	CL 24A 13A 14 AP 501	050C00452976	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029HPCN	003101003002	CL 24A 13A 14 AP 502	050C00032668	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029HPDE	003101003003	CL 24A 13A 26	050C00471933	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029HPFQ	003101003004	CL 24A 13A 44	050C00044282	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029HPFZ	003101003005	CL 24A 13A 48	050C00185204	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029HPHK	003101003006	CL 24A 13A 62	050C00651583	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029HPJZ	003101003007	CL 24A 13A 66	050C00423993	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029HPJL	003101003008	CL 24A 13A 70	050C00516350	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029HPJR	003101003009	CL 24A 13A 82	050C00326572	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029HPKN	003101003010	CL 24A 13A 90 LC	050C00704562	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029HPOM	003101003010	KR 14 24A 04	050C00699289	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029HPPA	003101003010	KR 14 24A 08	050C00688322	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLICABLE
AAAO029HPPR	003101003010	CL 24A 13A 96 AP 201	050C00693889	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4		NO APLIC



AA0029KFTO	00310101008	CL 24A 13 81	050C00456442	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KFUZ	00310101009	CL 24A 13 73	050C00448005	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KFVX	003101011010	CL 24A 13 67	050C00205994	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KFVY	003101011012	CL 24A 13 51	050C00324783	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KZEX	003101011013	CL 24 13 66	050C01361549	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KZFM	003101012001	CL 23 13 18 LC 1	050C00352198	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KXAF	003101012001	CL 23 13 16 LC 2	050C00720157	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KXBR	003101012001	KR 13 23 01 LC 3	050C00510935	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KXCC	003101012001	KR 13 23 05 LC 4	050C00518068	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KXHD	003101012001	KR 13 23 11 LC 5	050C00015987	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KXHE	003101012001	CL 23 13 14 AP M1	050C00297757	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KXHT	003101012001	CL 23 13 14 AP M2	050C01143968	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KXHY	003101012001	CL 23 13 14 AP M3	050C01368771	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KXIJ	003101012001	CL 23 13 14 AP 201	050C00510934	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KXKL	003101012001	CL 23 13 14 AP 202	050C00810470	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KXLM	003101012001	CL 23 13 14 AP 301	050C00764886	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KXMS	003101012001	CL 23 13 14 AP 301	050C00456262	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KXNN	003101012001	CL 23 13 14 AP 302	050C01029854	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KXOE	003101012001	CL 23 13 14 AP 303	050C00340950	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KXPP	003101012001	CL 23 13 14 AP 401	050C00060069	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KXQJ	003101012001	CL 23 13 14 AP 402	050C00152380	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KXSK	003101012001	CL 23 13 14 AP 403	050C00139753	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KXTO	003101012001	CL 23 13 14 AP 501	050C00326013	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KXUZ	003101012001	CL 23 13 14 AP 502	050C00114596	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KXVY	003101012001	CL 23 13 14 AP 503	050C00062936	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KXWJ	003101012001	CL 23 13 14 AP 601	050C00720622	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KXXY	003101012001	CL 23 13 14 AP 602	050C01459042	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029QJZM	003102003013	KR 10 22 78 AP 202	050C00399987	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029QMAW	003102003013	KR 10 22 80 AP 301	050C00007574	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029QMB5	003102003013	KR 10 22 80 AP 302	050C00007572	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029QMCN	003102003013	KR 10 22 78 AP 401	050C01020415	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029QMD2	003102003013	KR 10 22 78 AP 402	050C00994286	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029QMEP	003102003013	KR 10 22 78 AP 501	050C00000554	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029QMFZ	003102003013	KR 10 22 78 AP 502	050C00288765	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029QMHK	003102003013	KR 10 22 78 AP 601	050C00245447	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0029QMIJ	003102003013	KR 10 22 78 AP 602	050C00015812	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0169DBKL	003102003015	KR 9 22 89 LC 1	050C01359171	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0169DBLM	003102003015	CL 23 9 07 LC 2	050C01359170	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0169DBMS	003102003015	CL 23 9 11 LC 3	050C01359169	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029QMNK	003102003016	KR 9 22 83 LC 1	050C00854012	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029QMOJ	003102003016	KR 9 22 87 AP 101	050C00854013	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029QMPA	003102003016	KR 9 22 87 AP 201	050C00854014	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029QMRJ	003102003016	KR 9 22 87 AP 202	050C00854015	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029QMSY	003102003016	KR 9 22 87 AP 301	050C00854016	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029QMTD	003102003016	KR 9 22 87 AP 401	050C00854017	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029QMUH	003102003016	KR 9 22 87 AP 402	050C00854018	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029QMWV	003102003016	KR 9 22 87 AP 403	050C00854019	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029QMX5	003102003016	KR 9 22 87 AP 501	050C00854020	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029QMYN	003102003016	KR 9 22 87 AP 502	050C00854021	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029QMZ2	003102003016	KR 9 22 87 AP 503	050C00854022	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029QNBK	003102003016	KR 9 22 87 AP 601	050C00854023	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029QNB8	003102003016	KR 9 22 87 AP 602	050C00854024	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029QNCX	003102003016	KR 9 22 87 AP 603	050C00854025	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029QNDM	003102003016	KR 9 22 87 AP 701	050C00854026	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029QNEA	003102003016	KR 9 22 87 AP 702	050C00854027	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KPMF	003109023010	KR 5 16 14 OF 608	050C00993311	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KZHW	003109023010	KR 5 16 14 OF 604	050C00505458	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KZHR	003109023010	KR 5 16 14 OF 605	050C00505459	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KZYX	003109023010	KR 5 16 14 OF 606	050C00505460	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KZYM	003109023010	KR 5 16 14 OF 607	050C00505461	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KZAF	003109023010	KR 5 16 14 OF 608	050C00505462	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029KZBR	003109023010	KR 5 16 14 OF 609	050C00505463	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LJZE	003101019003	CL 22 12 38 AP 1102	050C00025764	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LJAF	003101019003	CL 22 12 38 AP 1103	050C00284287	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LJBR	003101019003	CL 22 12 38 AP 1104	050C00025762	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LJCC	003101019003	CL 22 12 38 AP 1201	050C00025761	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LJDM	003101019003	CL 22 12 38 AP 1202	050C00025760	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LJEA	003101019003	CL 22 12 38 AP 1203	050C00025759	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LJFT	003101019003	CL 22 12 38 AP 1301	050C00025758	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LJHY	003101019003	CL 22 12 38 AP 1302	050C00025757	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LJKH	003101019003	CL 22 12 38 AP 1303	050C00284284	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LJKL	003101019003	CL 22 12 38 AP 1304	050C00025755	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LJLW	003101019003	CL 22 12 38 AP 1401	050C00284282	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LJKM	003101019003	CL 22 12 38 AP 1402	050C00025753	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LJKN	003101019003	CL 22 12 38 AP 1403	050C00505918	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029LJKE	003101019003	CL 22 12 38 AP 1501	050C00249620	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029QXMS	003102004003	CL 21 9 48 LC 254	050C00946477	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029QXNN	003102004003	CL 21 9 48 LC 255	050C00946478	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029QXDE	003102004003	CL 21 9 48 LC 256	050C00946479	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029QXPP	003102004003	CL 21 9 48 LC 257	050C00946480	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029QXKR	003102004003	CL 21 9 48 LC 258	050C00946481	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029QXSK	003102004003	CL 21 9 48 LC 259	050C00946482	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029QXTO	003102004003	CL 21 9 48 LC 260	050C00946483	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029QXUZ	003102004003	CL 21 9 48 LC 261	050C00946484	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029QXWF	003102004003	CL 21 9 48 LC 262	050C00946485	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029QXWR	003102004003	CL 21 9 48 LC 263	050C00946486	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029QXYX	003102004003	CL 21 9 48 LC 264	050C00946487	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029QXZM	003102004003	CL 21 9 48 LC 265	050C00946488	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029QYAW	003102004003	CL 21 9 48 LC 266	050C00946489	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0029QYBS	003102004003	CL 21 9 48 LC 267	050C00946490	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0249CJUZ	003203021012	CL 6 A 4 6	050C01933445	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0249CKAW	003203021030	CL 3 B 5 5 12	050C01933448	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0222JQVW	003221029075	CL 9A 5A 38 ESTE IN 2 MJ 1	050C00000000	Zi Centros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICABLE
AA0222MTCN	004103010005	CL 12 15 62 LC B241	050C01780147	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0222MTDE	004103010005	CL 12 15 62 LC B242	050C01780148	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0222MTEP	004103010005	CL 12 15 62 LC B243	050C01780149	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0222MTFZ	004103010005	CL 12 15 62 LC B244	050C01780150	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0222MTHK	004103010005	CL 12 15 62 LC B245	050C01780151	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0222MTJZ	004103010005	CL 12 15 62 LC B246	050C01780152	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0222MTKC	004103010005	CL 12 15 62 LC B247	050C01780153	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0222MTLF	004103010005	CL 12 15 62 LC B248	050C01780154	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0222MTMR	004103010005	CL 12 15 62 LC B249	050C01780155	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0222MTNX	004103010005	CL 12 15 62 LC B250	050C01780156	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0222MTOM	004103010005	CL 12 15 62 LC B251	050C01780157	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4</		





AA0222MPMR	004103010005	CL 12 15 62 LC A145	050C01780090	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0222MPNX	004103010005	CL 12 15 62 LC A146	050C01780091	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0222MPPA	004103010005	CL 12 15 62 LC A147	050C01780092	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0222MPRA	004103010005	CL 12 15 62 LC A148	050C01780093	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0222MPRQ	004103010005	CL 12 15 62 LC A149	050C01780094	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0222MPRY	004103010005	CL 12 15 62 LC A150	050C01780095	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0222MPSD	004103010005	CL 12 15 62 LC A151	050C01780096	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0222MPSE	003215046011	CL 9B 5A 66 ESTE	050C01818802	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0222MOKL	004103010005	CL 12 15 62 LC A121	050C01780066	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0222MKEP	003107002036	KR 14 10 94 OF 402	050C02040631	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0222MMEZ	003106003028	CL 8 9 18	050C01578792	Area Afectada PEMPCHB	N1-T5-G3	N1	Decreto 678 de 1994
AA0222MMSK	003106003027	CL 8 9 18	050C01689241	Area Afectada PEMPCHB	N1-T5-G3	N1	Decreto 678 de 1994
AA0222MSTW	003108012037	KR 13 16 70	050C01178409	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0222MSTZ	003204022004	CL 6F 1A 28	050C00726576	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0222MLCC	003110021002	CL 12 5 32 AP 1804	050C01776694	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0222MLCB	003110021002	CL 12 5 32 AP 1803	050C01776693	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0222MLCF	003110021002	CL 12 5 32 AP 1906	050C01776701	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0222MLBZ	003110021002	CL 12 5 32 AP 1801	050C01776691	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0222MLCA	003110021002	CL 12 5 32 AP 1802	050C01776692	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0222MRCN	003103038010	CL 22A 2 34	050C01623966	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0222MPTN	003203023049	CL 6A BIS A 3 04	050C01764450	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0222MTXJ	003106008025	KR 8 9 79	050C01772466	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0222WUYN	008107008005	KR 6 27 75	050C01790133	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0222WUJH	008107008002	KR 7 27 70	050C01790130	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0222WUWV	008107008003	KR 6 27 75	050C01790131	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0222WUWQ	008107008004	KR 6 27 87	050C01790132	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0222WUWA	008107008006	KR 6 27 73	050C01790134	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0222WUWB	008107008007	KR 7 27 98	050C01790136	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0222WUWC	008107008008	CL 28 6 71	050C01790137	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0222SNET	003106023006	CL 8 6 41	050C01867031	Area Afectada PEMPCHB	N1-T1-G1	N1	Decreto 678 de 1994
AA0222WDMZ	003106003014	AK 14 13 63	050C01240712	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0222LUAR	003215034098	KR 7 ESTE 9 54	050C00599279	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0222LSLK	003106008024	KR 8 9 15	050C01772537	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0222LBUR	003101002040	CL 25A 13A 15	050C00762395	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0222YZOE	003102025005	CL 21 4 60	050C01339031	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA02227MHM	003109009032	CL 3A BIS 5 75	050C01661310	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0222HCEA	003103025018	KR 1 ESTE 22 36	050C01227469	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA02229EAC	003110015009	CL 12B 6 82 OF 206	050C01530439	Area Afectada PEMPCHB	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA022215TOT	003203023048	CL 6A BIS A 2A 28	050C01762214	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA02223ZOM	003203006075	KR 8A 3 62 IN 4	050C00915594	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA022215LTX	003106009020	KR 9 8 30	050C01774123	Area Afectada PEMPCHB	N1-G1	N1	Decreto 678 de 1994
AA022215SWX	003215025060	KR 5A ESTE 9A 21	050C00227168	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA02220DDUZ	003202003062	KR 9 2A 36 IN 1	050C01782466	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA022215WUJH	003109021013	KR 5 18 26 AP 901	050C00840165	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA02228WAMS	004103010030	KR 15 12 65 LC 1	050C01678897	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA02228WAVN	004103010030	KR 15 12 65 OF 1	050C01678900	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA02228WAE	004103010030	KR 15 12 65 OF 3	050C01678902	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA02228WAP	004103010030	KR 15 12 65 OF 4	050C01678903	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA02228WARU	004103010030	KR 15 12 65 OF 5	050C01678904	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA02228WAS	004103010030	KR 15 12 65 OF 6	050C01678905	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA02228WAV	004103010030	KR 15 12 65 OF 7	050C01678906	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA02228WAW	004103010030	KR 15 12 65 LC 3	050C01678899	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA02228WAWF	004103010030	KR 15 12 65 LC 2	050C01678898	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA02228WAXR	004103010030	KR 15 12 65 OF 2	050C01678901	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA022230MHN	003106008001	KR 8 9 05	050C00820806	Area Afectada PEMPCHB	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA022215ZKX	003109009031	CL 16 8A 27 LC 101	050C01681964	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA022215ZKY	003109009031	CL 16 8A 27 LC 104	050C01681967	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA022215ZKA	003109009031	CL 16 8A 27 LC 105	050C01681968	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA022215ZKR	003109009031	CL 16 8A 27 LC 106	050C01681969	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA022215ZKS	003109009031	CL 16 8A 27 LC 107	050C01681970	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA022215ZKT	003109009031	CL 16 8A 27 LC 108	050C01681971	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA022215ZKU	003109009031	CL 16 8A 27 LC 109	050C01681972	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA022215ZKV	003109009031	CL 16 8A 27 LC 110	050C01681973	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA022215ZKW	003109009031	CL 16 8A 27 LC 111	050C01681974	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA022215ZKY	003109009031	CL 16 8A 27 LC 112	050C01681975	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA022215ZKE	003109009031	CL 16 8A 27 LC 113	050C01681980	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA022215ZLF	003109009031	CL 16 8A 27 LC 201	050C01681977	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA022215ZLB	003109009031	CL 16 8A 27 LC 202	050C01681978	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA022215ZLC	003109009031	CL 16 8A 27 LC 203	050C01681979	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA022215ZLD	003109009031	CL 16 8A 27 LC 204	050C01681980	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA022215ZLE	003109009031	CL 16 8A 27 LC 205	050C01681981	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA022215ZLF	003109009031	CL 16 8A 27 LC 206	050C01681982	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA022215ZLH	003109009031	CL 16 8A 27 LC 207	050C01681983	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA022215ZLI	003109009031	CL 16 8A 27 LC 208	050C01681984	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA022215ZLJ	003109009031	CL 16 8A 27 LC 209	050C01681985	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA022215ZLK	003109009031	CL 16 8A 27 LC 210	050C01681986	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA022215ZLM	003109009031	CL 16 8A 27 LC 211	050C01681987	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA022215ZLN	003109009031	CL 16 8A 27 LC 212	050C01681988	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA022215ZLO	003109009031	CL 16 8A 27 LC 103	050C01681966	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA022215ZLP	003109009031	CL 16 8A 27 LC 102	050C01681965	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA022215ZLR	003109009031	CL 16 8A 27 LC 113	050C01681976	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA02224NAEP	003106035020	CL 11 3 11 AP 302	050C01764447	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA02224NAFZ	003106035020	CL 11 3 11 AP 303	050C01764448	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA02224NAHK	003106035020	CL 11 3 11 LC	050C01764441	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA02225SEWV	003101001040	KR 13A 25A 17	050C00624535	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA02225YDM	003101001039	KR 13A 25A 21	050C00624199	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA02225YHY	003101001037	CL 16 13A 17	050C00208883	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0222UHWV	006104005008	CL 17 14 20 LC 101	050C01763221	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0222UHX5	006104005008	CL 17 14 20 LC 102	050C01763222	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0222UJAW	006104005008	CL 17 14 20 LC 105	050C01763225	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0222UJZE	006104005008	CL 17 14 20 LC 104	050C01763224	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0222JHNS	006104005008	CL 17 14 20 LC 103	050C01763223	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA02224MZY	003106035020	CL 11 3 11 AP 201	050C01764442	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA02224MZE	003106035020	CL 11 3 11 AP 203	050C01764444	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA02224NAAW	003106035020	CL 11 3 11 AP 202	050C01764443	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA02224NABS	003106035020	CL 11 3 11 AP 304	050C01764449	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA02224NAEP	003106035020	CL 11 3 11 AP 204	050C01764445	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA02224NADE	003106035020	CL 11 3 11 AP 301	050C01764446	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA02223KYD	003103005045	CL 19 2A 20	050C01791824	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA02223KYU	003103005046	CL 19 2A 10	050C01791825	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA02223YRJ	003203040059	KR 9 6B 48	050C00808260	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA02223ZEP	008107008001	KR 6 27 85 LC 1	050C01790141	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA02223ZEF	008107008001	KR 6 27 85 LC 2	050C01790142	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA02223ZHK	008107008001	KR 6 27 85 LC 3	050C01790143	Zona de Influencia			











AA0240RMMW	003104011010	CL 128 0 52	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	N4	N4	Decreto 678 de 1994
AA0240RPAF	003103027014	CL 22 2 43 ESTE IN 1	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0240RPRB	003103027027	CL 22 2 19 ESTE	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0240RRCX	003103027028	CL 22 2 67 ESTE	050C00000000	Area Afectada PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0240RSUKL	0031080110128	KR 12 13 66 LC 101	050C01702826	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0240RSULW	003108012028	KR 12 13 66 AP 401	050C01702833	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0240RSUMS	003108022028	KR 12 13 66 OF 201	050C01702829	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0240RSUNN	003108022028	KR 12 13 66 OF 302	050C01702832	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0240RSUOE	003108022028	KR 12 13 66 AP 402	050C01702834	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0240RSUOP	003108022028	KR 12 13 66 AP 501	050C01702835	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0240RSURJ	003108022028	KR 12 13 66 OF 301	050C01702831	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0240RSUSK	003108022028	KR 12 13 66 AP 502	050C01702836	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0240RSUOT	003108022028	KR 12 13 66 MZ 1	050C01702828	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0240RSUJZ	003108022028	KR 12 13 66 GJ	050C01702827	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0240RSUWF	003108022028	KR 12 13 66 OF 202	050C01702830	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0240RSCWV	003203016012	CL 6 5 70	050C01854118	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0030PLOM	003107017027	KR 12 8 19	050C06581006	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0243CHKL	003215034055	KR 7 ESTE 9 08	050C01909351	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AA0240FXMS	003202027014	KR 5 28 30 IN 2 MJ1	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0247XNFD	003108011005	CL 17 12 56 OF 201	050C01922824	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0247XNHL	003108011005	CL 17 12 56 OF 301	050C01922825	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0247XNNY	003108011005	CL 17 12 56 OF 601	050C01922828	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0247XNWW	003108011005	CL 17 12 56 OF 401	050C01922826	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0247XNXS	003108011005	CL 17 12 56 OF 501	050C01922827	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0247XNYS	003108011005	CL 17 12 56 LC 1	050C01922823	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0241NKKA	003215034017	KR 10 21 54	050C002405406	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0240CXZE	003215030089	CL 9A 58 95 ESTE	050C01891290	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0242OPFZ	003107010015	KR 12A 9 81	050C01884821	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0242OPHK	003107010014	KR 13 9 70	050C01884819	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0242OPKC	003107010016	D6 9 815 12A 71	050C01884822	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0032WAWA	003108011005	KR 5 28 30 IN 1	050C011021010	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0031HYNM	003108025002	CL 13 10 25 LC 1	050C01043607	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031HYOM	003108025002	CL 13 10 25 LC 2	050C01043608	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031HYPA	003108025002	CL 13 10 25 LC 3	050C01043609	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031HYRJ	003108025002	CL 13 10 21 LC 4	050C01043610	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031HYST	003108025002	CL 128 10 26 LC 5	050C01043611	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031HYTD	003108025002	CL 128 10 26 LC 6	050C01043612	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031HYUH	003108025002	CL 128 10 26 LC 7	050C01043613	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0031HYVW	003108025002	CL 128 10 26 LC 8	050C01043614	Zona de Influencia PEMPCHB	N2-T5-G4	N2	Decreto 606 de 2001
AA0245MTOE	003102024037	KR 5 22 52	050C01800685	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0245MTRB	003102024038	KR 5 22 50	050C01914861	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0241LNJR	003108021015	CL 15 10 25	050C01347046	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244UEEA	003202031028	CL 1D 4 96	050C01914753	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SUYX	003102017041	CL 24 5 63 GJ 17	050C01918320	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SUYZ	003102017041	CL 24 5 63 DP 9	050C01918327	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SWAF	003102017041	CL 24 5 63 AP 301	050C01918390	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SWBR	003102017041	CL 24 5 63 AP 201	050C01918382	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SWCX	003102017041	CL 24 5 63 AP 202	050C01918383	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SWDM	003102017041	CL 24 5 63 AP 203	050C01918384	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SWEA	003102017041	CL 24 5 63 AP 204	050C01918385	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SWFT	003102017041	CL 24 5 63 AP 205	050C01918386	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SWHY	003102017041	CL 24 5 63 AP 206	050C01918387	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SWJH	003102017041	CL 24 5 63 AP 207	050C01918388	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SWKL	003102017041	CL 24 5 63 AP 208	050C01918389	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SWLW	003102017041	CL 24 5 63 AP 302	050C01918391	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SWMS	003102017041	CL 24 5 63 AP 303	050C01918392	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SWNN	003102017041	CL 24 5 63 AP 304	050C01918393	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SWOE	003102017041	CL 24 5 63 AP 305	050C01918394	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SWPP	003102017041	CL 24 5 63 AP 306	050C01918395	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SWRU	003102017041	CL 24 5 63 AP 307	050C01918396	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SWSK	003102017041	CL 24 5 63 AP 308	050C01918397	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SWTO	003102017041	CL 24 5 63 AP 401	050C01918398	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SWUZ	003102017041	CL 24 5 63 AP 402	050C01918399	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SWWF	003102017041	CL 24 5 63 AP 403	050C01918400	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SWXR	003102017041	CL 24 5 63 AP 404	050C01918401	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SWYK	003102017041	CL 24 5 63 AP 405	050C01918402	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SWZM	003102017041	CL 24 5 63 AP 406	050C01918403	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SXA	003102017041	CL 24 5 63 AP 407	050C01918404	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SXB	003102017041	CL 24 5 63 AP 408	050C01918405	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SXC	003102017041	CL 24 5 63 AP 501	050C01918406	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SXDE	003102017041	CL 24 5 63 AP 502	050C01918407	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SXEP	003102017041	CL 24 5 63 AP 503	050C01918408	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SXFZ	003102017041	CL 24 5 63 AP 504	050C01918409	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SXHK	003102017041	CL 24 5 63 AP 505	050C01918410	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SXJZ	003102017041	CL 24 5 63 AP 506	050C01918411	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SXKC	003102017041	CL 24 5 63 AP 507	050C01918412	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SXLF	003102017041	CL 24 5 63 AP 508	050C01918413	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SXMR	003102017041	CL 24 5 63 AP 601	050C01918414	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SXNX	003102017041	CL 24 5 63 AP 602	050C01918415	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SXOM	003102017041	CL 24 5 63 AP 603	050C01918416	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SXPA	003102017041	CL 24 5 63 AP 604	050C01918417	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SXRJ	003102017041	CL 24 5 63 AP 605	050C01918418	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0247HBAW	003101018030	CL 23 12 58	050C01930566	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SXSX	003102017041	CL 24 5 63 AP 606	050C01918419	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SXTD	003102017041	CL 24 5 63 AP 607	050C01918420	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SXXH	003102017041	CL 24 5 63 AP 701	050C01918421	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SXXW	003102017041	CL 24 5 63 AP 702	050C01918422	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SXXS	003102017041	CL 24 5 63 AP 703	050C01918423	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SXXN	003102017041	CL 24 5 63 AP 704	050C01918424	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SXXE	003102017041	CL 24 5 63 AP 705	050C01918425	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SXXF	003102017041	CL 24 5 63 AP 706	050C01918426	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SXXG	003102017041	CL 24 5 63 AP 707	050C01918427	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SXXC	003102017041	CL 24 5 63 AP 708	050C01918428	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SXXM	003102017041	CL 24 5 63 AP 801	050C01918429	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244SXXP	003215029023	CL 9A 5A 30 ESTE	050C01862830	Zi Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244THFR	003102017041	CL 24 5 63 DP 21	050C01918249	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244TFHJ	003102017041	CL 24 5 63 DP 22	050C01918250	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244TFKL	003102017041	CL 24 5 63 DP 23	050C01918251	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244TFLL	003102017041	CL 24 5 63 DP 24	050C01918252	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244TFMS	003102017041	CL 24 5 63 DP 25	050C01918253	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244TFNR	003102017041	CL 24 5 63 GJ 48	050C01918351	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244TFOE	003102017041	CL 24 5 63 GJ 49	050C01918352	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244TFPP	003102017041	CL 24 5 63 GJ 50	050C01918353	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244TFRQ	003102017041	CL 24 5 63 GJ 51	050C01918354	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244TFSK	003102017041	CL 24 5 63 GJ 52	050C01918355	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0244TFTO	003102017041	CL 24 5 63 GJ 53	050C01918356	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AA0							







AA0243YFKL	00320609049	DG 5A 7A 05 ESTE	050C01895840	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YFLW	00320609050	DG 5A 7A 01 ESTE	050C01895841	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YFMS	003206010014	KR 7B ESTE 5A 96	050C01895853	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YFNN	003206010015	KR 7B ESTE 5A 90	050C01895852	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YFOE	003206010016	KR 7B ESTE 5A 88	050C01895851	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YFPP	003206010017	KR 7B ESTE 5A 82	050C01895850	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YFRU	003206010018	KR 7B ESTE 5A 76	050C01895849	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YFSK	003206010019	KR 7B ESTE 5A 70	050C01895848	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YFTO	003206010020	KR 7B ESTE 5A 66	050C01895847	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YFLU	003206010021	KR 7B ESTE 5A 58	050C01895846	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YVWF	003206010022	KR 7B ESTE 5A 50	050C01895845	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YFKR	003206010023	KR 7B ESTE 5A 46	050C01895844	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YFYX	003206010024	KR 7B ESTE 5A 38	050C01895843	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YFZM	003206010025	KR 7B ESTE 5A 32	050C01895842	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YHAF	003206011021	KR 7B ESTE 5A 31	050C01895893	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YHBB	003206011022	KR 7B ESTE 5A 51 IN 1	050C01895892	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YHCC	003206011023	KR 7B ESTE 5A 51 IN 2	050C01895891	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YHDM	003206011024	KR 7B ESTE 5A 51 IN 3	050C01895890	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YHEA	003206011025	KR 7B ESTE 5A 51 IN 4	050C01895889	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YHFT	003206011026	KR 7B ESTE 5A 51 IN 5	050C01895888	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YHGG	003206011027	KR 7B ESTE 5A 51 IN 6	050C01895887	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YHHJ	003206011028	KR 7B ESTE 5A 51 IN 7	050C01895886	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YHKL	003206011029	KR 7B ESTE 5A 51 IN 8	050C01895885	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YHLL	003206011030	KR 7B ESTE 5A 51 IN 9	050C01895884	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YHMM	003206011031	KR 7B ESTE 5A 51 IN 10	050C01895883	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YHNN	003206011032	KR 7B ESTE 5A 51 IN 11	050C01895882	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YHOE	003206011033	KR 7B ESTE 5A 51 IN 12	050C01895881	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YHPP	003206011034	KR 7B ESTE 5A 51 IN 13	050C01895880	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YHRR	003206011035	KR 7B ESTE 5A 51 IN 14	050C01895879	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YHSS	003206011036	DG 5A 7A 08 ESTE	050C01895864	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YHTO	003206011037	DG 5A 7A 14 ESTE	050C01895863	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YHUU	003206011038	DG 5A 7A 18 ESTE	050C01895862	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YHVV	003206011039	DG 5A 7A 24 ESTE	050C01895867	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YHXR	003206011040	DG 5A 7A 30 ESTE	050C01895868	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YHYZ	003206011042	DG 5A 7A 44 ESTE	050C01895870	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YHAF	003206011043	DG 5A 7A 48 ESTE	050C01895871	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YIBR	003206011044	DG 5A 7A 54 ESTE	050C01895872	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YJCC	003206011045	DG 5A 7A 68 ESTE	050C01895873	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YJDM	003206011046	DG 5A 7A 72 ESTE	050C01895874	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YJEA	003206011047	DG 5A 7A 78 ESTE	050C01895875	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YJFT	003206011048	DG 5A 7A 84 ESTE	050C01895876	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YJHY	003206011049	DG 5A 7A 90 ESTE	050C01895877	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243YJJK	003206011050	DG 5A 7A 96 ESTE	050C01895878	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243JECN	003204010013	KR 2 ESTE 6D 38	050C01913649	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0243JONR	003106022013	CL 9 6 45	050C01839933	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0243JTCM	003102015024	CL 22 1 98 ESTE IN 9	050C01934011	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0250HPPE	003202016050	CL 1D 6 45	050C01260644	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0250XNMR	003102035044	KR 4 20 58	050C01946646	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0249ONDE	003110015009	CL 12B 6 82 OF 1001	050C01929090	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0249ONNN	003110015009	CL 12B 6 82 OF 1000	050C01929089	Area Afectada PEMPCBH	N2-T6-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0249ORNN	003202040057	KR 3 2 23 CA 101	050C01934358	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0249ORDE	003202040057	KR 3 2 25 CA 102	050C01934359	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0249ORPP	003202040057	KR 3 2 23 CA 103	050C01934360	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0250FTHK	003109020005	KR 6 14 98 GS 8	050C00043492	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0250FSYX	003109020005	KR 6 14 98 GS 10	050C00043494	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0250FTFP	003109020005	KR 6 14 98 GS 11	050C00043495	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0250FTGZ	003109020005	KR 6 14 98 GS 12	050C00043496	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0250FTTZ	003109020005	KR 6 14 98 GS 13	050C00043497	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0250FTZJ	003109020005	KR 6 14 98 GS 14	050C00043498	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0250FTKC	003109020005	KR 6 14 98 GS 15	050C00043499	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0250FTLF	003109020005	KR 6 14 98 GS 16	050C00043500	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0250FTMR	003109020005	KR 6 14 98 GS 17	050C00043501	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0250FTNX	003109020005	KR 6 14 98 GS 18	050C00043502	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0250FTOM	003109020005	KR 6 14 98 GS 19	050C00043503	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0250FTPA	003109020005	KR 6 14 98 GS 20	050C00043504	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0250FTRJ	003109020005	KR 6 14 98 GS 21	050C00043505	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0250FTSY	003109020005	KR 6 14 98 GS 22	050C00043506	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0250FTTD	003109020005	KR 6 14 98 GS 23	050C00043507	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0250FTUH	003109020005	KR 6 14 98 GS 24	050C00043508	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0250FTUW	003109020005	KR 6 14 98 GS 25	050C00043509	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0250FTVW	003109020005	KR 6 14 98 GS 26	050C00043510	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0250FTXS	003109020005	KR 6 14 98 GS 27	050C00043511	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0250FTYN	003109020005	KR 6 14 98 GS 28	050C00043512	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0250FTZE	003109020005	KR 6 14 98 GS 29	050C00043513	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0250FUAF	003109020005	KR 6 14 98 GS 30	050C00043514	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0250FUBR	003109020005	KR 6 14 98 GS 31	050C00043515	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0250FUCX	003109020005	KR 6 14 98 GS 32	050C00043516	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0250FUDM	003109020005	KR 6 14 98 GS 33	050C00043517	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0250FUEA	003109020005	KR 6 14 98 GS 34	050C00043518	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0250FTAW	003109020005	KR 6 14 98 GS 2-A	050C00026768	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0250FSZM	003109020005	KR 6 14 98 GS 1-A	050C00026766	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0250FTDE	003109020005	KR 6 14 98 GS 5-A	050C00026772	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0250FTBS	003109020005	KR 6 14 98 GS 3-A	050C00026767	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0250FTCN	003109020005	KR 6 14 98 GS 4-A	050C00026771	Area Afectada PEMPCBH	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AA0247FZUH	003202040050	KR 3 1F 17 MJ	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0003ZYSS	003202040050	KR 3 1F 17	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0247HOEA	003210206059	KR 1A 3 01	050C01913015	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0029KLUW	003101018030	CL 23 12 58 MJ	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0144SANK	003105047018	TV 6 5E 9C 12	050C01276046	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0250FFPP	003109001017	KR 9 18 33 LC 2	050C01447854	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0250FFPZ	003109001017	KR 9 18 35 LC 3	050C01447855	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0250FFDE	003109001017	KR 9 18 29 LC 1	050C01447853	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0248TKCN	004103002024	CL 11 14 66	050C00635360	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0248HUYE	003109001017	CL 12 12 8	050C01888681	Area Afectada PEMPCBH	N2-T1-G1	N2	Decreto 678 de 1994
AA0248TSFZ	003108006036	KR 13 15 83	050C01882691	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0248TSHK	003108006037	KR 13 15 75	050C01882692	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0248MWFV	003202045033	CL 2 9 80	050C00926911	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0249CNWF	003203025018	KR 4 6A 02	050C01933447	Zona de Influencia PEMPCBH	NO APLIC	NO APLIC	NO APLIC
AA0248ZBZT	00320500027	KR 6A ESTE 7 25	050C01169593	Zl Cerros Orientales PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0249BNUH	003107022045	CL 9 12 56	050C01934285	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0030MUTO	003106009004	KR 9 8 04	050C00555160	Area Afectada PEMPCBH	N1-T1-G1	N1	Decreto 678 de 1994
AA0249DCXR	003203042041	CL 6A 8A 11	050C01933436	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0253MWEA	003203011022	KR 7 6A 52 GJ 50	050C01960653	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0253MWEK	003203011022	KR 7 6A 52 DP 31	050C01960677	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0253MTUH	003203011022	KR 7 6A 48 LC 1	050C01960622	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0253MTXS	003203011022	KR 7 6A 44 LC 3	050C01960624	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0253MTYN	003203011022	KR 7 6A 42 LC 4	050C01960625	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0253MTZE	003203011022	KR 7 6A 40 LC 5	050C01960626	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0253MUFJ	003203011022	KR 7 6A 38 LC 6	050C01960627	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0253MRSK	003203011022	KR 7 6A 52 GJ 1	050C01960571	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0253MRRM	003203011022	KR 7 6A 52 GJ 2	050C01960572	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0253MRRD	003203011022	KR 7 6A 52 GJ 3	050C01960573	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0253MRRM	003203011022	KR 7 6A 52 GJ 4	050C01960574	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0253MRRN	003203011022	KR 7 6A 52 GJ 5	050C01960575	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0253MRRP	003203011022	KR 7 6A 52 GJ 6	050C01960576	Zona de Influencia PEMPCBH	N4	N4	NO APLIC
AA0253MRRQ	003203011022	KR 7 6A 52 GJ 7	05				

































































AAO268YBHK	003110005003	CL 12C 8 40 OF 603	050C01568492	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAO268YBIZ	003110005003	CL 12C 8 40 OF 604	050C01568493	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAO268YBKC	003110005003	CL 12C 8 40 OF 605	050C01568494	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAO268YBLF	003110005003	CL 12C 8 40 OF 606	050C01568495	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAO268YBMR	003110005003	CL 12C 8 40 OF 607	050C01568496	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAO268YBNX	003110005003	CL 12C 8 40 OF 701	050C01568497	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAO268YBOM	003110005003	CL 12C 8 40 OF 702	050C01568498	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAO268YBPA	003110005003	CL 12C 8 40 OF 703	050C01568499	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAO268YBRJ	003110005003	CL 12C 8 40 OF 704	050C01568500	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAO268YBSY	003110005003	CL 12C 8 40 OF 705	050C01568501	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAO268YBTZ	003110005003	CL 12C 8 40 OF 706	050C01568502	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAO268YBUH	003110005003	CL 12C 8 40 OF 707	050C01568503	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAO268YBVV	003110005003	CL 12C 8 40 OF 801	050C01568504	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAO268YBXS	003110005003	CL 12C 8 40 OF 802	050C01568505	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAO268YBYN	003110005003	CL 12C 8 40 OF 803	050C01568506	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAO269TLJ	006100025001	KR 16 E 31 18J	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO072UAHK	006104025001	CL 16 16 06	050C00371264	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO2670PSK	003215034057	KR 7 ESTE 9 62	050C01121041	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO2670PUZ	003215034096	KR 7 ESTE 9 64	050C00601046	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO2670PTO	003215034095	KR 7 ESTE 9 66	050C00499603	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269KSHK	003102021013	KR 5 12 08 MJ	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RSYH	003109023003	CL 16 4 40 AP 1104	050C02051453	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RSJH	003109023003	CL 16 4 40 AP 1105	050C02051465	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269BVEZ	003110005003	CL 12C 8 40 OF 804	050C01568507	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAO269YCAF	003110005003	CL 12C 8 40 OF 805	050C01568508	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAO269YCBR	003110005003	CL 12C 8 40 OF 806	050C01568509	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAO269YCCX	003110005003	CL 12C 8 40 OF 807	050C01568510	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAO269YCDM	003110005003	CL 12C 8 40 OF 901	050C01568511	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAO269YCEA	003110005003	CL 12C 8 40 OF 902	050C01568512	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAO269YCFY	003110005003	CL 12C 8 40 OF 903	050C01568513	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAO269YCHY	003110005003	CL 12C 8 40 OF 904	050C01568514	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAO269YCHH	003110005003	CL 12C 8 40 OF 905	050C01568515	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAO269YAEA	003110005003	CL 12C 8 50 LC	050C01568468	Area Afectada PEMPCHB	N2-T5-G5	N2	Decreto 678 de 1994
AAO269RSKL	003109023003	CL 16 4 40 AP 1106	050C02051477	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RSLU	003109023003	CL 16 4 40 AP 1107	050C02051489	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RSRQ	003109023003	CL 16 4 40 AP 1201	050C02051418	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RSNN	003109023003	CL 16 4 40 AP 1202	050C02051430	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RSOE	003109023003	CL 16 4 40 AP 1203	050C02051442	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RSPP	003109023003	CL 16 4 40 AP 1204	050C02051454	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RSRU	003109023003	CL 16 4 40 AP 1205	050C02051466	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RSRK	003109023003	CL 16 4 40 AP 1206	050C02051478	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RSSTO	003109023003	CL 16 4 40 AP 1207	050C02051490	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RSUZ	003109023003	CL 16 4 40 AP 1301	050C02051419	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RSWF	003109023003	CL 16 4 40 AP 1302	050C02051431	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RSXR	003109023003	CL 16 4 40 AP 1303	050C02051443	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RSYK	003109023003	CL 16 4 40 AP 1304	050C02051455	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RSZM	003109023003	CL 16 4 40 AP 1305	050C02051467	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RTAW	003109023003	CL 16 4 40 AP 1306	050C02051479	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RTBS	003109023003	CL 16 4 40 AP 1307	050C02051491	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RTCN	003109023003	CL 16 4 40 AP 1401	050C02051420	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO27228A	003204004043	KR 3 27 MJ 2	050C00000000	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RMSK	003109023003	CL 16 4 40 PQ 21	050C02051355	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RMTU	003109023003	CL 16 4 40 PQ 22	050C02051356	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RMLU	003109023003	CL 16 4 40 PQ 23	050C02051357	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RMMF	003109023003	CL 16 4 40 PQ 24	050C02051358	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RMRN	003109023003	CL 16 4 40 PQ 25	050C02051359	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RMRX	003109023003	CL 16 4 40 PQ 26	050C02051360	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RMRZ	003109023003	CL 16 4 40 PQ 27	050C02051361	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RNAA	003109023003	CL 16 4 40 PQ 28	050C02051362	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RNB5	003109023003	CL 16 4 40 PQ 29	050C02051363	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RNCB	003109023003	CL 16 4 40 PQ 30	050C02051364	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RNDE	003109023003	CL 16 4 40 PQ 31	050C02051365	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RNEP	003109023003	CL 16 4 40 PQ 32	050C02051366	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RNFB	003109023003	CL 16 4 40 PQ 33	050C02051367	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RNHC	003109023003	CL 16 4 40 PQ 34	050C02051368	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RNJZ	003109023003	CL 16 4 40 PQ 35	050C02051369	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RNKC	003109023003	CL 16 4 40 PQ 36	050C02051370	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RNLF	003109023003	CL 16 4 40 PQ 37	050C02051371	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RNMX	003109023003	CL 16 4 40 DP 2	050C02051373	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RNOM	003109023003	CL 16 4 40 DP 3	050C02051374	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RNPA	003109023003	CL 16 4 40 DP 4	050C02051375	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RNRI	003109023003	CL 16 4 40 PQ 38	050C02051376	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RNSY	003109023003	CL 16 4 40 PQ 39	050C02051377	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RNTD	003109023003	CL 16 4 40 PQ 40	050C02051378	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RNUJ	003109023003	CL 16 4 40 PQ 41	050C02051379	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RNWV	003109023003	CL 16 4 40 PQ 42	050C02051380	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RNV5	003109023003	CL 16 4 40 PQ 43	050C02051381	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RNVN	003109023003	CL 16 4 40 PQ 44	050C02051382	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RNZE	003109023003	CL 16 4 40 PQ 45	050C02051383	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269ROAF	003109023003	CL 16 4 40 PQ 46	050C02051384	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269ROBR	003109023003	CL 16 4 40 PQ 47	050C02051385	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269ROCK	003109023003	CL 16 4 40 PQ 48	050C02051386	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RODM	003109023003	CL 16 4 40 PQ 49	050C02051387	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269ROEA	003109023003	CL 16 4 40 PQ 50	050C02051388	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269ROFT	003109023003	CL 16 4 40 PQ 51	050C02051389	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269ROHY	003109023003	CL 16 4 40 PQ 52	050C02051390	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269ROJF	003109023003	CL 16 4 40 DP 5	050C02051391	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO030EWEDE	003103013015	KR 1 22 51 IN 1	050C00501637	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO270STZM	003203035094	KR 3 6 52	050C01934162	Zona de Influencia PEMPCHB	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AAO270OAEF	003108014003	CL 14 12 50 OF 501A	050C01634069	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269LUPP	003215029022	KR 5 ESTE 9A 30 MJ 2	050C00000000	Zl Cerros Orientales PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO270ACWF	003109023003	KR 12 17 94	050C01991123	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RPRZ	003109023003	CL 16 4 40 AP 703	050C02051437	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RNMN	003109023003	CL 16 4 40 DP 1	050C02051372	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RLHU	003109023003	CL 16 4 40 PQ 1	050C02051335	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RMOE	003109023003	CL 16 4 40 PQ 18	050C02051352	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RTEB	003109023003	CL 16 4 40 AP 1402	050C02051432	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RTEP	003109023003	CL 16 4 40 AP 1403	050C02051444	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RTEZ	003109023003	CL 16 4 40 AP 1404	050C02051456	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RTHK	003109023003	CL 16 4 40 AP 1405	050C02051468	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RTJZ	003109023003	CL 16 4 40 AP 1406	050C02051480	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RTKC	003109023003	CL 16 4 40 AP 1407	050C02051492	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RTL	003109023003	CL 16 4 40 AP 1501	050C02051421	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA
AAO269RTMR	003109023003	CL 16 4 40 AP 1502	050C02051433	Zona de Influencia PEMPCHB	N4	N4	NO APLICA



































Régimen de usos del suelo al interior del ámbito PEMP - CHB					ÁREAS DE ACTIVIDAD				
					RES.	MÚLTIPLE			DOT.
CATEGORÍA DE USO	DEFINICIÓN	SUB CAT	DESCRIPCIÓN	AA-R	AA-M1	AA-M2	AA-M3	AA-D	
RESIDENCIAL	Es aquel destinado a proporcionar alojamiento permanente a las personas.	RE1	Vivienda unifamiliar y/o bifamiliar.	P (1)	P (1)	P (1)	P (1)		
		RE2	Vivienda multifamiliar.	P (8) (10)	P (8) (10)	P (8) (10)	P (8) (10)	C (8) (10)	
		RE3	Vivienda colectiva o comunitaria.	P (8) (10)	P (8) (10)	P (8) (10)	P (8) (10)	C (8) (10)	
COMERCIO Y SERVICIOS	COMERCIO Y SERVICIOS GENERALES Es aquel que se desarrolla en espacios independientes o agrupados donde se realizan transacciones económicas o prestan servicios especializados al público comprador o consumidor.	CS1	Menor o igual a 80m2 de área de ventas y/o de atención.	C U2	P	P	P	C	
		CS2	Mayor a 80m2 y/o menor o igual a 600m2 de área de ventas y/o de atención	C (8) U3	P (8)	P	P	C	
		CS3	Mayor a 600m2 y/o menor o igual a 2.500m2 de área de ventas y/o de atención.		P (5) U3	P (5) U3	P (5) U3	C (5) U3	
		CS4	Mayor a 2.500m2 y/o menor o igual a 6.000m2 de área de ventas y/o de atención. (3) (4)			P (2) (5) U1 U3 U5	P (5) U1 U3 U5	C (5) U3	
		CS5	Mayor a 6.000m2 de área de ventas y/o de atención. (3) (4)				P (5) U1 U3 U5	C (5) U3	
	SERVICIOS ARTÍSTICOS Y RECREATIVOS	Establecimientos ligados al procesamiento y consumo de alimentos y bebidas.	SAR1	Establecimientos ligados al procesamiento y consumo de alimentos y bebidas. (4)	C (9) U2 U3	P (9)	P (9)	P (9)	C (9)
		Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento.	SAR2	Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento. (incluye billares, boleras y similares) (4)	C (7) U3	P (7) (9)	P (7) (9)	P (7) (9)	C (7) (9)
		Espacios deportivos recreativos de propiedad privada	SAR3	Espacios deportivos cubiertos o descubiertos de propiedad privada con área total menor o igual a 4000m2	P (6) U3	P (6) U3 U4	P (6) U3 U4	P (6) U3 U4	C (6) U3 U4
	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICOS Edificaciones destinadas a proporcionar alojamiento temporal a las personas	ST1	Hasta 50 habitaciones con servicios básicos al interior del predio o predios (4)	P (6) (10) U3	P (6) (10)	P (6) (10)	P (6) (10)		
		ST2	Más de 50 habitaciones y con usos asociados que deben desarrollarse al interior del predio o predios. (4)		P (8) (10) U3	P (8) (10) U3	P (8) (10) U3	C (8) (10) U3	
	SERVICIOS DE OFICINAS Espacios o edificaciones destinados al manejo y transmisión de información que prestan un servicio a la comunidad	SO1	Oficinas especializadas en mezcla con otros usos con área total menor o igual a 600m2	C U2 U3	P (8)	P (8)	P (8)	C	
		SO2	Edificios exclusivos y centros empresariales de escala urbana y metropolitana.		P (5) (6) U3	P (5) (6) U3	P (5) (6) U3	C (5) (6) U3	
	SERVICIOS DE PARQUEADEROS Espacios destinados a la provisión de cupos de estacionamiento de uso público o privado.	SP	Espacios destinados a la provisión de cupos de estacionamiento.		C (6) (5) U4	C (6) (5) (2) U4	C (6) (5) U4	C (6) (5) U4	
INDUSTRIAL	Edificaciones o espacios utilizados en la explotación de materia prima, fabricación, ensamblaje, manufacturación, procesamiento o transformación de productos, materiales o energía	IA	Industria artesanal con área total menor o igual a 600m2.	C (8)	P (8)	P (8)	P (8)		
EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA Y TÉCNICA	Constituyen las áreas, edificaciones y espacios destinados a la formación académica en distintos niveles y especialidades, incluyendo: •Escuelas de formación artística. •Educación preescolar, básica media y técnica Se incluyen en estos equipamientos las edificaciones administrativas que se encuentren dentro del mismo predio o colindan con él, y/o para la prestación complementaria de servicios de bienestar que permitan el funcionamiento del servicio educativo.	MET	> 22.500m2		C (5) U1	C (5) U1	C (5) U1	P (5) U1	
		URB	≤ 22.500 m2		C (5) U3 U1	C (5) U1	C (5) U1	P (5) U1	
		ZON	≤ 6.750 m2	P (10) (11) U3 U1	C (10) (11) U1	C (10) (11) U1	C (10) (11) U1	P (10) (6) U1	
	EDUCACIÓN SUPERIOR	Constituyen las áreas, edificaciones y espacios destinados a la formación académica de jóvenes y adultos, incluyendo: •Instituciones de educación superior; y educación para el trabajo y desarrollo Humano •Centros tecnológicos y técnicos; instituciones para la educación para el trabajo y desarrollo humano, e Instituciones de educación superior •Escuelas de formación artística. Se incluyen en estos equipamientos las edificaciones administrativas que se encuentren dentro del mismo predio o colindan con él, y/o para la prestación complementaria de servicios de bienestar que permitan el funcionamiento del servicio educativo.	MET	> 20.000m2		C (5) U1 U6	C (5) U1 U6	C (5) U1 U6	P (5) U1 U6
			URB	≤ 20.000 m2		C (5) U3 U1 U6	C (5) U1 U6	C (5) U1 U6	P (5) U1 U6
			ZON	≤ 3000 m2	P (10) (11) U3 U1	C (10) (11) U1	C (10) (11) U1	C (10) (11) U1	P (10) (6) U1
	CULTURA	Constituyen las áreas, edificaciones, espacios y dotaciones destinados al desarrollo de actividades y prácticas culturales y difusión de conocimientos, tales como la danza, el teatro, la música, la pintura etc. incluyendo: •Equipamientos de difusión cultural y científica: Museos, centros culturales y artísticos, salas de exhibición, galerías, teatros, auditorios, planetarios, archivos generales científicos y artísticos; •Equipamientos de información y memoria: bibliotecas, hemerotecas, cinematecas, centros de documentación	MET	> 9.750 m2				C (10) U1 U6 U7	P (10) (6) U1 U6 U7
			URB	≤ 9.750 m2		C (10) U3 U1	C (10) U1	C (10) U1	P (10) (6) U1
			ZON	≤ 390 m2	P (10) U3 U1	C (10) U1	C (10) U1	C (10) U1	P (10) U1
	SALUD	Constituyen las edificaciones y áreas especializadas que albergan servicios destinados a promover, prevenir, recuperar y rehabilitar la salud, tanto a nivel individual como colectivo, de acuerdo las definiciones que en tal sentido determine la autoridad sanitaria a nivel nacional. Esta categoría está compuesta por las instituciones privadas y públicas. Incluye: •Edificaciones especializadas con servicios combinados de hospitalización y/o urgencias, y/o quirúrgicos y/o ambulatorios •Equipamientos destinados a la atención primaria en salud, o que desarrollen adscripción poblacional, atención de consulta prioritaria (general y especializada), y brinden servicios de baja y mediana complejidad, en especialidades básicas.	URB	≤ 35.000 m2				C (5) U1 U6 U7	P (5) U1 U6 U7
			ZON	≤ 7.000 m2			C (5) U1 U6	C (5) U1 U6	P (5) U1 U6
	INTEGRACIÓN SOCIAL	Constituyen las edificaciones y áreas especializadas que albergan destinadas al desarrollo y la promoción del bienestar social, con actividades de información, orientación y prestación de servicios a grupos sociales específicos, como familia, distintos grupos etarios (con prioridad para el cuidado de la infancia y la persona mayor), personas con discapacidad, grupos étnicos, de diversidad sexual y habitantes de calle, entre otros: •Centros de atención integral y centros de atención especializada con áreas de tratamiento de paciente interno; •Centros de atención y servicios múltiples para uno o más grupos poblacionales •Jardines infantiles, sala cunas, guarderías, Centros de atención al adulto mayor	URB	≤ 14.000 m2		P (5)	P (5)	P (5)	P (5)
			ZON	≤ 700 m2	P (1)	P (1)	P (1)	P (1)	P (1)
	DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Constituyen las edificaciones y espacios construidos destinados a la práctica deportiva, al ejercicio físico, al deporte de alto rendimiento, a la exhibición y a la competencia de actividades deportivas, así como a los espectáculos con propósito recreativo, incluyendo: •Centros de alto rendimiento, coliseos y estadios •Clubes campestres y deportivos •Centros deportivos especializados, instalaciones deportivas, centros recreo- deportivos de uso público •Polideportivos o Espacios deportivos convencionales cubiertos o descubiertos de uso público.	URB	≤ 21.000 m2				C (5) U1 U6	P (5) U1 U6 U7
			ZON	≤ 4.200 m2			C (5) U1 U6	C (5) U1 U6	P (5) U1 U6 U7
	PARTICIPACIÓN SOCIAL CIUDADANA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Constituyen las edificaciones y áreas especializadas que albergan servicios destinados a las prácticas de participación ciudadana y organización comunitaria, así como también, centros en donde se desarrollan actividades institucionales, sociales, comunitarias y democráticas, y para el empoderamiento ciudadano, incluyendo casas de igualdad de oportunidad para las personas con discapacidad, personas que realicen actividades sexuales pagadas, en todo caso no asociadas al área comunal privada de una edificación	URB	≤ 14.000 m2		P (1)	P (1)	P (1)	P (1)
			ZON	≤ 700 m2	P (1)	P (1)	P (1)	P (1)	P (1)
	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Constituyen las edificaciones y áreas especializadas que albergan actividades administrativas de todos los niveles del estado. Agrupa, entre otros, las sedes de las diferentes entidades administrativas del Estado y oficinas de entidades administradoras de servicios públicos. Sedes de corporaciones públicas, edificaciones e instalaciones donde se desarrollan actividades asociadas a la administración pública en general.	MET	> 14.000 m2		P U1 U3	P (5) U1	P (5) U1	P (10)
			URB	≤ 14.000 m2	P U1	P U1 U3	P (5) U1	P (5) U1	P (10)
			ZON	≤ 4.200 m2	P (10)	P (10)	P (10)	P (10)	P (10)

## LEYENDA

RES. Residencial	ADN Áreas de desarrollo naranja
DOT. Dotacional	BIC Bien de interés cultural
P Principal	SIC Sectores de Interés Cultural
C Complementario	CHB Centro Histórico de Bogotá
AA-R Área de actividad Residencial	MET Escala metropolitana
AA-M Áreas de actividad múltiple	URB Escala urbana
AA-D Área de actividad dotacional	ZON Escala zonal

## TIPOS ARQUITECTÓNICOS

T1 Casa patio	T5 Edificio convencional
T2 Casa compata	T6 Torre plataforma
T3 Pasaje residencial	T7 Especial
T4 Pasaje comercial	



**Artículo 52. Condiciones generales de los usos principales (P)**

Todos los usos principales podrán desarrollarse en la totalidad del predio excepto en los casos de los usos residenciales RE2 y RE3 en los tipos T5 y T6 que deben cumplir con las siguientes condiciones:

1. En AA-M1 frente a corredores de comercio y servicios consolidados o vías peatonales se deben disponer usos diferentes al residencial en primer piso.
2. En AA-M2 y AA-M3 frente a corredores de comercio y servicios consolidados, malla vial arterial construida o vías peatonales, al menos en el primer y segundo piso (o plataforma) se deben disponer usos diferentes al residencial. Esta condición no aplica para los inmuebles con frente a la Avenida de los Comuneros

**Artículo 53. Condiciones generales de los usos complementarios (C)**

Los inmuebles tipo T1 y T2 clasificados con nivel de intervención 1, 2 y 3 localizados en área de actividad residencial AA-R podrán desarrollar los usos complementarios CS1, CS2, SAR1 y SAR2 en la totalidad del predio siempre que estén localizados frente a corredores de comercio y servicios consolidados, vías peatonales o malla vial arterial construida. Para los usos existentes ST1, SAR1 y SAR2 aplica la acción de mitigación U3.

**NOTAS GENERALES**

Los inmuebles identificados con el tipo arquitectónico T3 únicamente podrán desarrollar el uso residencial.

No se permiten nuevas estaciones de servicio y de llenado de combustible.

No se permiten nuevos equipamientos de culto ni de abastecimiento de alimentos

El estudio de tránsito o el estudio de demanda y atención de usuarios según corresponda podrá determinar acciones de mitigación adicionales previa aprobación de la entidad competente.

En todos los casos siempre se deberá cumplir con las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad de acuerdo con las normas de referencia.

Todos los usos se deben desarrollar en edificaciones diseñadas, construidas o adaptadas para el uso específico.

Las actividades de venta de billetes de lotería, venta de apuestas permanentes o chance y el funcionamiento de lotería impresa, lotería instantánea y lotería en línea se permiten al interior de cualquier establecimiento de Comercio y Servicios Generales.

Las “Chicherías” se clasifican bajo la categoría de Industria Artesanal IA con actividad económica CIU 1102 “Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas”. Se permiten únicamente las existentes sujeto a aprobación de la entidad competente.

Con el fin garantizar la sostenibilidad de los inmuebles identificados con nivel de intervención 1, 2, 3 se podrán admitir condiciones excepcionales de uso y de acciones de mitigación urbanísticas previa aprobación de la entidad competente de acuerdo con las posibilidades de adecuación del inmueble, primando la conservación del patrimonio construido.

Los usos de participación social ciudadana e igualdad de oportunidades, integración social y los servicios de la administración pública, podrán desarrollarse en la totalidad del predio

No se permiten nuevos equipamientos por desarrollo individual en área de actividad residencial AA-R. Los existentes, identificados como “Equipamientos Existentes en Centro Histórico” (EECH) en el Plano de Áreas de Actividad, deberán tramitar la licencia de construcción en un plazo máximo de tres años, siempre y cuando el uso esté permitido por la norma vigente previa a la aprobación del presente Plan, y dando cumplimiento a las acciones de mitigación establecidas en la presente Resolución.

**NOTAS ESPECÍFICAS**

**Nota (1):** No se permite en los inmuebles con tipo arquitectónico T4, T6 y T7

**Nota (2):** No se permite en inmuebles con frente a la Av. Jiménez ni con frente a la Avenida de los Comuneros.

**Nota (3):** En CS4 y CS5 se permiten los casinos y los establecimientos para la venta y consumo de licor al interior del proyecto en un porcentaje no superior al 20% del área neta de uso permitida (no aplica para los inmuebles con frente a la Av. Jiménez ni con frente a la Avenida de los Comuneros)

**Nota (4):** En los usos, CS4, CS5, SAR1, SAR2, ST1 y ST2 se permite la actividad de “Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento” (CIU 5630), siempre y cuando no sea la actividad principal y dando cumplimiento a las normas que regulan dicha actividad.

**Nota (5):** Se permite únicamente en los inmuebles con tipo arquitectónico T5, T6 y T7 o que cuenten con uso original al momento de la declaratoria.

**Nota (6):** Se permite en los inmuebles con nivel de intervención 4 excepto para el uso ST1 el cual se permite en inmuebles con nivel de intervención 1, 2 y 3 en los tipos arquitectónicos T1 y T2 localizados frente a corredores de comercio y servicios consolidados o malla vial arterial construida.

**Nota (7):** Las actividades de espectáculos in vivo identificadas con el CIU 9007 que ofrezcan venta y consumo de licor se permiten únicamente al interior de las áreas de actividad múltiple frente a corredores de comercio y servicios consolidados o malla vial arterial construida señalados en el plano de Áreas de Actividad.

**Nota (8):** No se permite en inmuebles con tipo arquitectónico T7.

**Nota (9):** En inmuebles con nivel de intervención 1, 2 y 3 identificados con el tipo arquitectónico T7 se permite únicamente hasta 80m2 de área del uso propuesto

**Nota (10):** No se permite en inmuebles con tipo arquitectónico T4

**Nota (11):** En los inmuebles con nivel de intervención 1, 2 y 3 sólo se permiten escuelas de formación artísticas y educación preescolar en los inmuebles con tipos arquitectónicos T1 y T2

**Nota general:** Las restricciones de uso por tipo arquitectónico aplican únicamente a los inmuebles con nivel de intervención 1, 2 y 3

**Nota general:** Los usos dotacionales de escala metropolitana podrán estar sometidos a acciones de mitigación adicionales bajo concepto del IDPC

**Artículo 56. Condiciones especiales para casinos, servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas y establecimientos de venta y consumo de licor. Su desarrollo estará sujeto a las siguientes condiciones:**

1. No se permiten establecimientos nuevos.
2. En áreas de actividad múltiple, en donde la norma vigente anterior al presente Plan permita el uso, podrán localizarse teniendo un plazo máximo de 2 años, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, para la expedición de la licencia de construcción correspondiente, cumpliendo con las siguientes condiciones:
  - a. No se permiten en predios colindantes con las áreas de actividad dotacional AA-D ni con los equipamientos existentes en Centro Histórico EECH señalados en el plano de Áreas de Actividad.
  - b. Deben respetar las condiciones del perímetro de impacto de la actividad económica previstas en la Ley 1801 de 2016 - Código de Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
  - c. Deben garantizar que los niveles de ruido generados cumplan con lo determinado por la normativa vigente.

Parágrafo 1. En CS4 y CS5 se permiten los casinos y los establecimientos para la venta y consumo de licor al interior del proyecto en un porcentaje no superior al 20% del área de uso permitida. No aplica para los inmuebles con frente a la Avenida Jiménez, ni con frente a la Avenida de los Comuneros.

Parágrafo 2. Si transcurridos los 2 años de que trata el presente artículo no se da trámite a la licencia de construcción correspondiente se dará lugar a las actuaciones previstas en la Ley 1801 de 2016.

**Artículo 57. Condiciones especiales para las bodegas de reciclaje privadas que realicen procesos de alistamiento y pretransformación de residuos sólidos. Su desarrollo estará sujeto a las siguientes condiciones:**

1. No se permiten bodegas de reciclaje nuevas.
2. Se permiten únicamente las existentes registradas en los inventarios de la Secretaría Distrital de Planeación del 2011 y 2013 que se encuentren en AA-R, AA-M1, AA-M2, AA-M3 teniendo un plazo máximo 2 años para la expedición de la licencia de construcción correspondiente siempre y cuando cumplan con la norma contra la generación de olores ofensivos y con los requisitos sanitarios determinados en las normas de referencia.

Parágrafo 1. Se entiende por pretransformación el proceso en el que se le da al material recuperado una condición específica, que permita la obtención de una materia prima o la producción de esta.

Parágrafo 2. Las bodegas de almacenamiento se entenderán comprendidas dentro del uso de Comercio y Servicios siempre y cuando el área destinada para tal fin sea en su totalidad para almacenamiento y no se realicen procesos de alistamiento, pretransformación y transformación de residuos sólidos y/o materia prima. Por el contrario, las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento – ECA se entenderán comprendidas como parte del Sistema de Infraestructuras para la Gestión Integral de Residuos y su reglamentación estará dada por las normas distritales de referencia.

Parágrafo 3. Si transcurridos los 2 años de que trata el presente artículo no se da trámite a la licencia de construcción correspondiente se dará lugar a las actuaciones previstas en la Ley 1801 de 2016 Código de Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la norma que lo modifique, complemente o sustituya.”

**Artículo 62. Acciones de mitigación ambientales de carácter general.** Las acciones de mitigación ambientales están orientadas a establecer las medidas necesarias para evitar las alteraciones negativas que se generan sobre el ambiente como resultado de las actividades que se desarrollan en las edificaciones que albergan los usos respectivos. Las condiciones generales que aplican en el ámbito del PEMP – CHB son:

1. En todos los usos se deberán garantizar que los niveles de ruido generados cumplan con lo determinado por la normativa vigente.
2. En inmuebles con nivel de intervención 3 y 4 que tengan asignados usos RE2 y RE3 y propongan más de 5 unidades de vivienda, así como los usos CS3, CS4, CS5 y SO2 deberán contar con un punto de acopio de postconsumo de acuerdo con el Anexo 8 Cuadro 1. Usos del suelo, acciones de mitigación y estacionamientos.
3. Las acciones de mitigación ambientales asociadas a vertimientos, emisión de contaminantes producidos por fuentes fijas, vibraciones, olores ofensivos y requisitos sanitarios deberán cumplirse de acuerdo con el Anexo 8 Cuadro 1. Usos del suelo, acciones de mitigación y estacionamientos.
4. En inmuebles con nivel de intervención 3 y 4 deberán contar con un cuarto de acopio para residuos sólidos al interior del predio de acuerdo con el Anexo 8 Cuadro 1. Usos del suelo, acciones de mitigación y estacionamientos; excepto aquellos que tengan asignado el uso RE1.

**Artículo 63. Acciones de mitigación urbanísticas de carácter específico.** Las acciones de mitigación de impactos urbanísticos están orientadas a establecer las condiciones físicas necesarias para evitar las alteraciones negativas que se generan en el entorno urbano. Al interior del ámbito del PEMP – CHB son:

- U1: En inmuebles con nivel de intervención 4 se debe dejar un área de transición para aglomeración de personas al interior del predio así:  
 -Uso dotacional: 0,90m2 por peatón en momentos de mayor afluencia.  
 -Uso de comercio y servicios (obra nueva): el área que resulte mayor entre el 5% del área a de uso propuesto o el 8% del área útil del predio en el uso.  
 U2: El uso aplicable debe funcionar únicamente en primer piso en inmuebles con nivel de intervención 1, 2 y 3, excepto en los tipos T5 y T6.  
 U3: El uso aplicable se permite únicamente en predios frente a corredores de comercio y servicios consolidados identificados en el plano de Áreas de Actividad, vías peatonales o de acceso vehicular restringido y frente a vías de la malla vial arterial construida. Los usos existentes ST1, SAR1 y SAR2 localizados en sectores permitidos por la norma anterior al presente plan; deberán tramitar la licencia de construcción en un plazo máximo de 2 años y cumplir con las condiciones establecidas para el uso.  
 U4: El uso aplicable no se permite en predios localizados en tratamiento urbanístico de conservación, excepto en inmuebles en que el tipo original lo haya contemplado.  
 U5: En inmuebles con nivel de intervención 4 se debe habilitar un punto de entrega y recibo de mercancías al interior del predio.  
 U6: En inmuebles con nivel de intervención 4 se deberá disponer de un carril adicional de acceso por acumulación de vehículos al interior del predio.  
 U7: En inmuebles con nivel de intervención 4 se deberá disponer de zonas de maniobra vehicular y de áreas de carga y descarga al interior del predio.

Parágrafo 1. El estudio de tránsito o el estudio de demanda y atención de usuarios, según corresponda, podrá determinar acciones de mitigación adicionales previa aprobación de la entidad competente. Para distintas edificaciones que desarrollen usos dotacionales que se localicen en el mismo entorno, podrán desarrollar acciones de mitigación conjuntas previo concepto del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC).

Parágrafo 2. Si transcurridos los 2 años de que trata el presente artículo dará lugar a las actuaciones previstas en la Ley 1801 de 2016.

**Artículo 58. Definición y condiciones generales del uso dotacional.****Condiciones generales del uso dotacional**

- Se consideran equipamientos de proximidad aquellos clasificados como de escala zonal.
- Los equipamientos de escala urbana y metropolitana se consideran estructurantes.
- No se consideran como equipamientos educativos las sedes de instituciones de educación abierta, a distancia o virtual, siempre y cuando las mismas no incluyan aulas o espacios para enseñanza.
- No se consideran como equipamientos de educación superior las escuelas de enseñanza automovilística, y las sedes de instituciones de educación abierta, a distancia o virtual, siempre y cuando las mismas no incluyan aulas o espacios para enseñanza.
- No se consideran como equipamientos culturales los espacios adaptados de forma temporal para actividades culturales.
- Las salas de cine se consideran equipamientos de cultura cuando las áreas destinadas a esta actividad ocupen más del 70% del área de la edificación en la que se localizan.
- No se consideran como equipamientos de salud los prestadores de Servicios Profesionales Técnicos Especializados, siempre y cuando no se incluyan en la misma edificación servicios de apoyo diagnóstico, hospitalarios, de urgencias o quirúrgicos.
- No se consideran como equipamientos de salud los centros de reconocimiento de conductores, las clínicas veterinarias y los centros médicos deportivos y las edificaciones cuyo uso no combinado con otros usos asociados a la salud corresponde a sedes para la administración del servicio, puntos de atención al usuario, centrales de afiliación y/o autorización de las administradoras de planes de beneficios.
- No se consideran como equipamientos recreativos y deportivos los centros médicos deportivos, canchas de tejo, establecimientos de discotecas y pistas de baile, y/o establecimientos de entretenimiento en donde el expendio de bebidas alcohólicas constituye el ingreso principal.
- No se consideran como equipamientos de participación social los espacios y edificaciones de uso común que se encuentren al interior de agrupaciones de vivienda o condominio, cuyo acceso esté restringido al público en general.
- No se consideran equipamientos de administración pública los correspondientes a notarías, curadurías y demás particulares que ejerzan una función pública, sedes administrativas de entidades públicas cuyas áreas de atención al público sean inferiores al 10% del área neta de uso, así como las pertenecientes a unidades habitacionales de representaciones diplomáticas.
- En todos los casos, se deberá contribuir a la consolidación del espacio público circundante existente a partir de la recuperación de los andenes existentes.
- No se permiten nuevos equipamientos de culto ni de abastecimiento de alimentos.

**Tabla 43. Exigencia de cupos de estacionamiento para inmuebles nivel 4 en Zona de Influencia, y para uso residencial en área afectada**

USO	BICICLETAS	VEHÍCULOS AUTOMOTORES			
		AA-R	AA-M1	AA-M2	AA-M3
RE1	1xUnidad de vivienda	N/A	N/A	N/A	N/A (2)(3)
RE2	N/A	N/A	1/150m2	1/200m2	
RE3	N/A	N/A	N/A	N/A	
CS1	N/A	N/A	N/A	N/A	
CS2	1x30m2	N/A (1)	N/A (1)	N/A (1)	
CS3			1/200m2 (1)(4)	1/250m2 (1)	
CS4				1/200m2 (1)	
CS5					
SAR1	N/A	N/A	N/A	N/A	
SAR2	N/A	N/A	N/A	N/A	
SAR3	1x50				
ST1	1x25	N/A	N/A	N/A	
ST2	1x50		1/100m2	1/150m2	
SO1	1x15	N/A	N/A	N/A	
SO2			1/100m2	1/150m2	
IA	N/A	N/A	N/A	N/A	

**Tabla 44. Exigencia de estacionamientos para equipamientos al interior del ámbito del PEMP – CHB.**

USO	ESCALA	BICICLETAS (4)(5)	VEHÍCULOS (6)	VEHÍCULOS ESPECIALES (4)	CUOTA EXENTA PARA VEHÍCULOS
EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA, TÉCNICA Y SUPERIOR	MET	1x75m2	1x100m2	1x2000m2	1x75m2
	URB		1x200m2		
	ZON		1x300m2		
CULTURA	MET	1x100m2	1x100m2	1x3000m2 (logística para proyectos > 3000m2)	1x10m2
	URB		1x150m2		
	ZON		N/A		
SALUD	URB	1x75m2	N/A	1x1500m2 (equipamientos con servicios de urgencias)	1x100m2
	ZON	1x100m2			
INTEGRACIÓN SOCIAL	URB	1x100m2	N/A	N/A	1x75m2
	ZON				
DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	URB	1x75m2	N/A	N/A	1x150m2
	ZON				
PARTICIPACIÓN SOCIAL CIUDADANA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	URB	1x50m2	N/A	N/A	1x60m2
	ZON				
SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	MET	1x100m2	1x100m2	N/A	1x85m2
	URB		1x150m2		
	ZON		1x200m2		

**Artículo 64. Exigencia de Estacionamientos. Las condiciones establecidas para la exigencia de cupos de estacionamientos son las siguientes:**

- Al interior del Área Afectada no hay exigencia de cupos de estacionamiento para los niveles de intervención 1, 2 y 3. Para los inmuebles con nivel de intervención 4 aplica únicamente para el uso residencial en obra nueva de acuerdo con la tabla 46 del presente artículo. La entidad que evalúe el proyecto podrá modificar la exigencia de acuerdo con las condiciones del proyecto.
- Los cupos de estacionamiento planteados se contabilizarán dentro de los m2 construidos para efectos de la licencia de construcción y se calculan sobre el área útil del uso permitido.
- Los usos dotacionales deberán cumplir con los cupos mínimos exigidos de bicicletas y vehículos especiales, y podrán descontar del índice de construcción la cuota exenta para vehículos indicada en el Anexo 8 Cuadro 1. Usos del suelo, acciones de mitigación y estacionamientos.
- Al interior de la zona de influencia para los inmuebles con nivel de intervención 1, 2 y 3 se mantendrá la exigencia establecida en la licencia de construcción original del inmueble de interés cultural. En caso de tratarse de adecuación funcional los cupos de estacionamientos exigidos serán los del uso propuesto, siempre y cuando no alteren las características tipológicas del inmueble.
- Los usos complementarios no tendrán exigencia de estacionamientos.
- En los inmuebles con nivel de intervención 4 siempre se deberá disponer de al menos un cupo de estacionamiento para personas con discapacidad en proyectos de obra nueva y de acuerdo con las normas nacionales y distritales vigentes, siempre que el predio disponga de la capacidad predial para el cumplimiento.
- Los cupos de estacionamientos para bicicletas no contabilizan dentro del índice de construcción.
- No hay exigencia de cupos de estacionamientos para vehículos menores como motocicletas.
- El Estudio de Tránsito o estudio de demanda y atención de usuarios, según corresponda, podrá determinar la exigencia de cupos de estacionamientos adicionales a los planteados en la presente resolución.
- La dimensión de los cupos de estacionamiento corresponde a la definida en la normativa Distrital.
- Los parqueaderos en primer piso se permiten en intervenciones de obra nueva en predios Nivel 4, siempre y cuando se plantee una franja de comercio y servicios sobre la fachada de la edificación de mínimo 6m de profundidad contados desde el lindero del predio.
- En el área de actividad múltiple AA-M3 frente al corredor de la Primera Línea del Metro de Bogotá no hay exigencia de cupos de estacionamientos vehiculares. Los cupos de estacionamiento serán los aprobados por el instrumento de planificación correspondiente."

**NOTAS ESPECÍFICAS**

- Nota 1: En predios con nivel de intervención 4, se deberá disponer de al menos un cupo de estacionamiento al interior del predio para carga y descarga de mercancía de acuerdo con la escala de uso propuesto.
- Nota 2: Los cupos de estacionamiento serán los aprobados por el instrumento correspondiente.
- Nota 3: No aplica en predios con frente a la Carrera Séptima.
- Nota 4: Las áreas correspondientes para el cumplimiento de los cupos obligatorios podrán ser descontadas del cálculo del índice de construcción.
- Nota 5: Para proyectos que superen los 4.000 m2 de área construida se requiere el diseño de infraestructura complementaria (servicios de vestier, casilleros, duchas, etc.).
- Nota 6: Aplica únicamente al interior de la Zona de Influencia"

**ANEXO 9**

**Cuadro 2. Correspondencia de los usos del suelo con las actividades económicas CIU.**

**Tabla 01. Principales actividades económicas CIU relacionadas con la industria artesanal IA.**

CÓDIGO CIU	ACTIVIDAD
1011	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos.
1012	Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos.
1020	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos.
1030	Elaboración de aceites y grasa de origen vegetal y animal.
1040	Elaboración de productos lácteos.
1051	Elaboración de productos de molinería.
1052	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón.
1061	Trilla de café.
1062	Descafeinado, tostión y molienda del café.
1063	Otros derivados del café.
1071	Elaboración y refinación de azúcar.
1072	Elaboración de panela.
1081	Elaboración de productos de panadería.
1082	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería.
1083	Elaboración de macarrones, fideos, alcuuzuz y productos farináceos similares.
1084	Elaboración de comidas y platos preparados.
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales.
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas.
1102	Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas.*
1103	Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas.
1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas.
1200	Elaboración de productos de tabaco.
1311	Preparación e hilatura de fibras textiles.
1312	Tejeduría de productos textiles.
1313	Acabado de productos textiles.
1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo.
1392	Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir.
1393	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos.
1394	Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes.
1399	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel.
1420	Fabricación de artículos de piel.
1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo.
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles.
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería.

1513	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales.
1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela.
1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel.
1523	Fabricación de partes del calzado.
1610	Aserrado, acepillado e impregnación de la madera.
1620	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles.
1630	Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción.
1640	Fabricación de recipientes de madera.
1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería.
1701	Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón.
1702	Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón.
1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón.
1811	Actividades de impresión.
1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión.
1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales.
2022	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas.
2023	Fabricación de detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador.
2029	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
2030	Fabricación de fibras sintéticas y artificiales.
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales productos botánicos de uso farmacéutico.
2211	Fabricación de llantas y neumáticos de caucho.
2212	Reencauche de llantas usadas.
2219	Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho, n.c.p.
2221	Fabricación de formas básicas de plástico.
2229	Fabricación de artículos de plástico n.c.p.
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio.
2391	Fabricación de productos refractarios.
2392	Fabricación de materiales de arcilla para la construcción.
2393	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana.
2394	Fabricación de cemento, cal y yeso.
2395	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso.
2396	Corte, tallado y acabado de la piedra.
2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.
2410	Industrias básicas de hierro y de acero.
2421	Industrias básicas de metales preciosos.
2429	Industrias básicas de otros metales no ferrosos.
2431	Fundición de hierro y de acero.



2432	Fundición de metales no ferrosos.
2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia.
2592	Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado.
2593	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería.
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
2610	Fabricación de componentes y tableros electrónicos.
2620	Fabricación de computadoras y de equipo periférico.
2630	Fabricación de equipos de comunicación.
2640	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo.
2651	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control.
2652	Fabricación de relojes.
2660	Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico.
2670	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico.
2680	Fabricación de medios magnéticos y ópticos para almacenamiento de datos.
2711	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos.
2712	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica.
2720	Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos.
2731	Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica.
2732	Fabricación de dispositivos de cableado.
2740	Fabricación de equipos eléctricos de iluminación.
2750	Fabricación de aparatos de uso doméstico.
2790	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.
3110	Fabricación de muebles.
3120	Fabricación de colchones y somieres.
3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos.
3220	Fabricación de instrumentos musicales.
3230	Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte.
3240	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas.
3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario).
3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.

Fuente: CIU Rev. 4 A.C. 2020. Equipo PEMP, 2021.

\*Las "Chicherías" se clasifican bajo la categoría de Industria Artesanal IA con actividad económica CIU 1102 "Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas". Se permiten únicamente las existentes previo a la expedición de la presente resolución sujeto a aprobación de la entidad competente.

**Tabla 02. Principales actividades económicas CIU asociadas a los servicios artísticos y recreativos SAR2, en el ámbito del PEMP-CHB.**

CÓDIGO CIU	ACTIVIDAD
5811	Edición de libros.
5812	Edición de directorios y listas de correo.

**Tabla 03. Actividades económicas CIU incompatibles con el uso residencial RE1, RE2 y RE3.**

CÓDIGO CIU	ACTIVIDAD
4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.
4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios.
4632	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco.
4641	Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para el uso doméstico.
4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir.
4643	Comercio al por mayor de calzado.
4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico.
4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.
4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones.
4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios.
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4661	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos.
4662	Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos.
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.
4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario.
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
4690	Comercio al por mayor no especializado.
9609	Otras actividades de servicios personales n.c.p. (actividades de trabajadores y trabajadoras sexuales).

Fuente: CIU Rev. 4 A.C. 2020. Equipo PEMP, 2021.

**Tabla 04. Principales actividades económicas CIU objeto de incentivos en los Distritos Creativos localizados al interior del ámbito PEMP-CHB.\***

CÓDIGO CIU	ACTIVIDAD
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.
4751	Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados.
4753	Comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados.
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados.

5813	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas
5819	Otros trabajos de edición
5820	Edición de programas de informática (software)
5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5912	Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos (1).
5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música (1).
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
7111	Actividades de arquitectura.
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería.
7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.
7310	Publicidad.
7410	Actividades especializadas de diseño (1).
7420	Actividades de fotografía (1).
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p
7740	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor.
9001	Creación literaria (1).
9002	Creación musical (1).
9003	Creación teatral (1).
9004	Creación audiovisual (1).
9005	Artes plásticas y visuales (1).
9006	Actividades teatrales.
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo.
9008	Otras actividades de espectáculos en vivo.
9329	Otras actividades recreativas de esparcimiento (Excepto el funcionamiento de discotecas, salas de baile, ni el funcionamiento de juegos operados con modernas).

Fuente: CIU Rev. 4 A.C. 2020. Equipo PEMP, 2021.

Nota (1): Actividad principal de uso de Servicios Artísticos y Recreativos SAR2.

4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p en establecimientos especializados.
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.
4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados.
5511	Alojamiento de hoteles.
5512	Alojamiento en apartahoteles.
5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes.
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas.
5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas.
5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías.
5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento.
5811	Edición de libros.
5813	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas.
5819	Otros trabajos de edición.
5820	Edición de programas de informática (software).
5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.
5912	Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.
5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos.
5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música.
6010	Actividades de programación y transmisión en el servicios de radiodifusión sonora.
6020	Actividades de programación y transmisión de televisión.
6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas.
6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas.
6130	Actividades de telecomunicación satelital.
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.
6312	Portales web.
6391	Actividades de agencias de noticias.
6399	Otras actividades de servicios de información n.c.p.
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
7111	Actividades de arquitectura.
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería.

7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.
7310	Publicidad.
7410	Actividades especializadas de diseño.
7420	Actividades de fotografía.
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
7911	Actividades de las agencias de viaje.
7912	Actividades de operadores turísticos.
7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas.
8412	Actividades ejecutivas de la administración pública.
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social.
8511	Educación de la primera infancia.
8512	Educación preescolar.
8513	Educación básica primaria.
8521	Educación secundaria.
8522	Educación media académica.
8523	Educación media técnica y de formación laboral.
8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación.
8541	Educación técnica profesional.
8542	Educación tecnológica.
8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas.
8544	Educación de universidades.
8551	Formación académica no formal.
8552	Enseñanza deportiva y creativa.
8553	Enseñanza cultural.
8560	Actividades de apoyo a la educación.
9001	Creación literaria.
9002	Creación musical.
9003	Creación teatral.
9004	Creación audiovisual.
9005	Artes plásticas y visuales.
9006	Actividades teatrales.
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo.
9008	Otras actividades de espectáculos en vivo.
9101	Actividades de bibliotecas y archivos.
9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos.
9412	Actividades de asociaciones profesionales.
9499	Otras actividades asociativas n.c.p.

Fuente: CIU Rev. 4 A.C. 2020. Equipo PEMP, 2021.

\*Se podrán incentivar y priorizar otras actividades económicas CIU al interior de los Distritos Creativos bajo concepto previo de la entidad competente.

Tabla 05. Actividades económicas CIU consideradas de alto impacto

CÓDIGO CIU	ACTIVIDAD
3811	Recolección de desechos no peligrosos.
3830	Recuperación de materiales (excepto las actividades de transformación).
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.
4542	Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas.
4665	Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra.
4731	Comercio al por menor de combustible para automotores.
5530	Servicios por horas.
5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento.*
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas.

Fuente: CIU Rev. 4 A.C. 2020. Equipo PEMP, 2021.

\*En los usos CS4, CS5, SAR1, SAR2 y ST2 se permite la actividad de "Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento" (CIU 5630), siempre y cuando no sea la actividad principal y dando cumplimiento a las normas que regulan dicha actividad.

(C. F.).

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

### RESOLUCIONES

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 0146 DE 2023

(febrero 17)

por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para la vigencia fiscal de 2023.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto número 1068 de 2015, modificado por el artículo 8° del Decreto número 412 de 2018, y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que, mediante Decreto número 2590 del 23 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.8.1.5.6, modificado por el artículo 8° del Decreto número 412 de 2018, establece: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversión y Finanzas Públicas - sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP.

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con base en las modificaciones de que tratan los incisos anteriores, realizará los ajustes al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) consultando la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Los órganos públicos que requieran conocer las modificaciones al anexo del decreto de liquidación deberán acceder a las mismas a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Parágrafo 1°. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional podrá solicitar ajustes al PAC cuando lo considere pertinente. También podrá solicitar dichos ajustes la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, cuando se trate de gastos de Inversión.

Parágrafo 2°. Cuando las solicitudes de modificaciones y demás afectaciones al detalle de la composición del Presupuesto General de la Nación requieran apertura de objetos, ordinales y subordinales, estas deben incluir la indicación de la clasificación correspondiente al Catálogo de Clasificación Presupuestal, así como su equivalencia en los demás clasificadores que se indique por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional".

Que en la Sección 020101, existen recursos disponibles en la Cuenta 01 Gastos de Personal, Subcuenta 01 Planta de Personal Permanente, Objeto del Gasto 01 Salario, Recurso 10 - Recursos Corrientes, por valor de \$11.100.000.000 y Cuenta 01 Gastos de Personal, Subcuenta 01 Planta de Personal Permanente, Objeto del Gasto 02 Contribuciones Inherentes a la Nómina, Recurso 10 - Recursos Corrientes por valor de \$3.900.000.000.

Que la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 123 del 14 de febrero de 2023 - Tipo Modificación Presupuestal.

En consecuencia,

#### RESUELVE:

Artículo 1°. Efectuar una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, teniendo en cuenta los siguientes contracréditos y créditos para la vigencia fiscal de 2023, así:

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A					Total funcionamiento	\$15,000,000,000.00	\$15,000,000,000.00
01				10	Gastos de personal	\$15,000,000,000.00	
01	01			10	Planta de personal permanente	\$15,000,000,000.00	
01	01	01		10	Salario	\$11,000,000,000.00	



CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
01	01	02		10	Contribuciones inherentes a la nómina	\$3,900,000,000.00	
02				10	Adquisiciones de bienes y servicios		\$14,562,000,000.00
03				10	Transferencias corriente		\$300,000,000.00
03	03				A entidades del Gobierno		\$300,000,000.00
03	03	01		10	A organizados del PGN		\$300,000,000.00
03	03	01	077	10	Transferencias para la estrategia de interacción de orden territorial, Gobierno nacional y los ciudadanos		\$300,000,000.00
08				10	Gastos por tributos, multas, Sanciones e inherentes de mora		\$138,000,000.00
08	01			10	Impuestos		\$138,000,000.00

Artículo 2°. La presente resolución requiere para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de febrero de 2023.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

*Mauricio Lizcano Arango.*

Aprobado

El Director General del Presupuesto Público Nacional.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Radicado: 2-2023-008404

Bogotá, D. C., 23 de febrero de 2023 10:53

Doctora

LUZ KARIME FERNÁNDEZ CASTILLO

Subdirectora General

Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

Bogotá, D. C.

Radicado entrada 1-2023-012996

Nº Expediente 118/2023/SITPRES

**Asunto:** Aprobación traslado presupuestal - Resolución número 0146 de 2023.

Respetada doctora Luz Karime:

En atención al oficio número OFI23-00028312 / GFPU 13080000 del 17 de febrero de 2023 y de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto número 1068 de 2015, modificado por el artículo 8° del Decreto número 412 de 2018, de manera atenta le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba la operación presupuestal contenida en la Resolución número 0146 del 17 de febrero de 2023, por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de funcionamiento de la Presidencia de la República para la vigencia fiscal 2023,

por valor de \$15.000 millones, financiado con recursos de Aporte Nación. De acuerdo con el artículo mencionado el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

Los recursos se trasladan a los rubros Adquisición de bienes y servicios, Transferencias para la Estrategia de Interacción y Diálogo Permanente entre las Autoridades de Orden Territorial, Gobierno Nacional y los Ciudadanos e Impuestos y se contracreditan de los rubros Salario y Contribuciones Inherentes a la Nómina, para lo cual la entidad certificó la disponibilidad.

Por último, es preciso indicar que la ejecución de estos recursos deberá realizarse teniendo en cuenta el artículo 19 de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021 y demás normas relacionadas con la Austeridad del Gasto Público y la entidad debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto número 1068 de 2015.

Cordialmente,

*Claudia Marcela Numa Páez,*

Directora General del Presupuesto Público Nacional.

Anexo: Resolución número 0146 de 2023, en tres (3) folios.

(C. F.)

## SUPERINTENDENCIAS

### Superintendencia de Notariado y Registro

AVISOS

La Superintendencia de Notariado y Registro,

HACE SABER:

Que el día 4 de diciembre del 2022, falleció el señor Jerónimo Certain Rojas, identificado en vida con cédula de ciudadanía número 119243, pensionado del Liquidado Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro "Fonprenor". Que el día 10 de enero de 2023, ingresó a la entidad la reclamación de la sustitución pensional por parte de la señora María Ligia Barrios Benavides, identificada con cédula de ciudadanía número 20285549 de Bogotá, D. C.,

La presente publicación es para quienes se consideren con igual o mejor derecho que el reclamante, lo hagan saber a la Superintendencia de Notariado y Registro en las instalaciones físicas ubicada en la calle 26 # 13-49 Int. 201, en la Dirección Administrativa y Financiera o a los correos electrónicos: neidi.aldana@supernotariado.gov.co y mireya.vega@supernotariado.gov.co, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la publicación del aviso, con el fin de acreditar su derecho presentando la respectiva documentación acorde a lo establecido en la Ley 44 de 1980, modificado por la Ley 1204 de 2008.

**Segundo aviso.**

Cordialmente;

*Álvaro de Fátima Gómez Trujillo.*

Director Administrativo y Financiero.


(C. F.)


## UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

### Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

#### CUADROS ARANCELARIOS

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		PUBLICACIONES DE CLASIFICACIONES ARANCELARIAS					FT-FI-2399
Proceso: Subdirección Administrativa		Bogotá, D.C. 13 de diciembre de 2022					Versión 2
Subfondo:		Nivel Central					
Sección:		Subdirección Administrativa					
Subsección:		Coordinación de Correspondencia y Notificaciones					
		La Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dando cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutoria de los Actos Administrativos proferidos por la Coordinación de Clasificación Arancelaria de la Subdirección Técnica Aduanera, "por medio de las cuales se expiden unas Clasificaciones Arancelarias", se proceden a publicar dichos actos posterior a su firmeza.					
Resolución	Fecha	Razón Social	Nit	Producto a Clasificar	Descripción	Subpartida	
2023003980600004	17-ene-23	AGENCIA DE ADUANAS CARGO ADUANA S.A.S. NIVEL 2	800.240.972	Planta para producción de biodiésel mediante la transesterificación de aceites vegetales usados.	Como una Unidad funcional que mediante transesterificación de aceite de palma se obtiene biodiésel.	8419.89.99.90	
2023003980600005	18-ene-23	FUJITSU DO BRASIL LTDA., SUCURSAL COLOMBIA	900.708.800	Sensor PalmSecure Pro Adicional.	Como un dispositivo de identificación por biometría vascular que funciona mediante luz infrarroja.	8543.70.90.00	
2023003980600006	18-ene-23	SIA TRADE S.A NIVEL	802.016.658	Sistema mezclador de fertilizante con capacidad de 10 toneladas.	Como un aparato mecánico para el mezclado de fertilizantes.	8479.82.00.00	
2023003980600008	18-ene-23	SIACO SAS NIVEL 1	800.251.957	Línea extracción aceite de aguacate.	Como máquinas y aparatos para la extracción de aceites vegetales fijos.	8479.20.10.00	
2023003980600009	19-ene-23	MANUCHAR COLOMBIA CIA S A S	900.010.692	Dura P.	Como una preparación granulada de la industria química para el mejoramiento de la	3824.99.99.00	
2023003980600010	19-ene-23	AGENCIA DE ADUANAS GLOBAL CARGO SAS NIVEL 2	901.335.945	Vehículo recreativo.	Como un vehículo diseñado principalmente para el transporte de personas, de encendido por chispa y de cilindrada inferior o igual a	8703.21.00.90	
2023003980600011	19-ene-23	FLORES DEL RIO Y CIA S.A.S	860.032.436	Caldera para calefacción central.	Como una combinación de máquinas que trabajan conjuntamente para el filtrado, calentamiento y distribución de agua	8403.10.00.00	
2023003980600012	23-ene-23	AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS Y SERVICIOS ADUANEROS DE COLOMBIA S.A NIVEL 1	890.404.619	Unidad funcional de maternidad porcícola.	Como las demás máquinas y aparatos para la porcicultura de acuerdo con la Nota 4 de la	8436.80.90.00	
2023003980600013	25-ene-23	ENGYCOL GROUP S.A.S	900.730.100	Sistema de generación de energía solar fotovoltaica de 1000w.	Como generadores fotovoltaicos de corriente alterna.	8501.80.00.00	
2023003980600015	25-ene-23	Agencia de Aduanas Aviatuor S.A	830.002.571	Extractor neumático de molinos.	Como un sistema de separadores ciclónicos de material particulado de madera.	8421.39.10.00	
2023003980600016	25-ene-23	POLLOS EL BUCANERO S.A.	800.197.463	Sistema de nidos comunitarios para galpón de 14.00 mts. x 186.00 mts.	Como un conjunto de máquinas y aparatos para la avicultura, que permiten la puesta y recolección de huevos,	8436.29.20.00	

		PUBLICACIONES DE CLASIFICACIONES ARANCELARIAS				FT-FI-2399
Proceso: Subdirección Administrativa		Bogotá, D.C. 13 de diciembre de 2022				Versión 2
Subfondo:		Nivel Central				
Sección:		Subdirección Administrativa				
Subsección:		Coordinación de Correspondencia y Notificaciones				
		La Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dando cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutoria de los Actos Administrativos proferidos por la Coordinación de Clasificación Arancelaria de la Subdirección Técnica Aduanera, "por medio de las cuales se expiden unas Clasificaciones Arancelarias", se proceden a publicar dichos actos posterior a su firma.				
Resolución	Fecha	Razón Social	Nit	Producto a Clasificar	Descripción	Subpartida
2023003980600017	25-ene-23	AGENCIA DE ADUANAS ROLDAN S.A.S NIVEL 1	811.001.259	Subestación de energía eléctrica.	Como una combinación de aparatos eléctricos destinados a funcionar conjuntamente y que formen un solo cuerpo para corte, seccionamiento, protección, derivación.	8537.20.00.00
2023003980600018	26-ene-23	AGENCIA DE ADUANAS SIACO S.A.S NIVEL 1	800.251.957	Funda para taburete con respaldo.	Como una funda para taburete, en tejido plano de algodón.	6304.92.00.00
2023003980600019	26-ene-23	AGENCIA DE ADUANAS SIACO S.A.S NIVEL 1	800.251.957	Funda para reposapiés.	Como funda por dos (2) piezas para reposapiés, en tejido plano de fibras sintéticas.	6304.93.00.00
2023003980600020	26-ene-23	AGENCIA DE ADUANAS SIACO S.A.S NIVEL 1	800.251.957	Kit de enchufe inteligente.	Como un interruptor eléctrico inteligente, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A.	8536.50.19.90
2023003980600021	26-ene-23	LUZ MARINA VALENCIA SANCHEZ	35.329.786	Destapador de cañería eléctrica.	Como una máquina herramienta para destapar cañerías enseguida de ajuste manual.	8467.29.00.00
2023003980600023	26-ene-23	COMERCIALIZADORA MACRODENT S.A.S	830.513.120	Disco de dióxido de zirconio.	Como las demás manufacturas de cerámica.	6914.90.00.00

		PUBLICACIONES DE CLASIFICACIONES ARANCELARIAS				FT-FI-2399
Proceso: Subdirección Administrativa		Bogotá, D.C. 13 de diciembre de 2022				Versión 2
Subfondo:		Nivel Central				
Sección:		Subdirección Administrativa				
Subsección:		Coordinación de Correspondencia y Notificaciones				
		La Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dando cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutoria de los Actos Administrativos proferidos por la Coordinación de Clasificación Arancelaria de la Subdirección Técnica Aduanera, "por medio de las cuales se expiden unas Clasificaciones Arancelarias", se proceden a publicar dichos actos posterior a su firma.				
Resolución	Fecha	Razón Social	Nit	Producto a Clasificar	Descripción	Subpartida
2023003980600024	27-ene-23	AGENCIA DE ADUANAS ML S.A.S., NIVEL 1	900.081.359	Planta de tratamiento de aguas industriales.	Como un conjunto de máquinas que trabajan conjuntamente y conectadas entre sí para depurar el agua residual proveniente del proceso de fabricación de cerámica con la finalidad de separar los sólidos que acompañan a la misma y recircular el agua tratada al proceso.	8421.21.90.00
2023003980600025	27-ene-23	REMY & STUTE COLOMBIA S.A.S.	900.306.706	Máquina de empaque automático.	Como las demás máquinas de llenado de sacos desde 5 kg hasta 25 kg	8422.30.90.90
2023003980600027	27-ene-23	Agencia de Aduanas Latinoamericana de Aduanas SAS Nivel 2	830.122.083	Fertmaster sistema de riego para agricultura.	Como un sistema de riego por goteo para la agricultura	8424.82.21.00
2023003980600028	31-ene-23	Agencia de Aduanas DHL Global Forwarding Colombia S.A. Nivel 1	830.002.397	Línea de producción spunlace ww3600.	Como una máquina para la fabricación de tela sin tejer.	8449.00.10.00



## CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES

### Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

#### RESOLUCIONES

#### RESOLUCIÓN DGEN NÚMERO 20237000182 DE 2023

(marzo 13)

por la cual se acoge el acta de concertación de los asuntos ambientales concernientes a la revisión y ajustes del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), del municipio de Suesca, Cundinamarca.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), en uso de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el numeral 1 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, el numeral 1 del artículo 24 de la Ley 388 de 1997 modificado por el artículo 26 de la Ley 2079 de 2021, el párrafo 6° del artículo 1° de la Ley 507 de 1999, la reforma estatutaria de la Corporación adoptada mediante el Acuerdo CAR número 48 de 2021, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° de la Ley 388 de 1997 define los Planes de Ordenamiento Territorial como los instrumentos básicos para desarrollar el proceso de ordenamiento de los territorios municipales, mediante los cuales se establecen “*el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo*”.

Que el artículo 24 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 26 de la Ley 2079 de 2021, en concordancia con el párrafo 6° del artículo 1° de la Ley 507 de 1999, asigna a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), la competencia para concertar los asuntos ambientales de las propuestas de revisión de los planes de ordenamiento territorial de los entes de su jurisdicción.

Que el artículo 28 (numeral 4) de la Ley 388 de 1997, el artículo 2.2.2.1.2.6.3 y párrafo del Decreto número 1077 de 2015, adicionado por el artículo 2.2.2.1.2.3.5. del Decreto número 1232 de 2020, establecen que las revisiones de los planes de ordenamiento territorial se someterán a los mismos trámites de concertación, consulta y aprobación previstos en el artículo 24 modificado por el Párrafo 6° del artículo 1° de la Ley 507 de 1999 y el artículo 25 de la Ley 388 de 1997.

Que el Decreto número 1232 de 2020, modificatorio del Decreto número 1077 de 2015, dispuso en su artículo 2.2.2.1.2.2.1. los documentos que se deben presentar y/o radicar ante la autoridad ambiental competente para dar inicio a la concertación de los asuntos ambientales.

Que el artículo 2.2.2.1.2.2. del Decreto número 1232 de 2020 el cual modificó el Decreto número 1077 de 2015, establece el período para la presentación de la revisión y ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial y los fundamentos para hacerlo, correspondiendo la vigencia de largo plazo a tres periodos constitucionales completos.

Que el artículo 2.2.2.1.3.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, señala la obligatoriedad de la incorporación de los estudios básicos de riesgo en la propuesta de revisión del plan de ordenamiento territorial para ser presentada ante la autoridad ambiental y poder iniciar el proceso de concertación.

Que la administración municipal, mediante radicado CAR número 20211019453 del 03/03/2021, presentó a consideración de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), la documentación para la revisión general del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), en Formato Digital: Técnico de Soporte (468 páginas); Proyecto de Acuerdo (252 páginas), Programa de Ejecución (10 páginas); Memoria Justificativa (38 páginas); Seguimiento y Evaluación (56 páginas); cartografía de diagnóstico (23 Planos); Cartografía de formulación (36 Planos). Documentos de Zonificación Básica de Amenazas, en 2.654 Páginas y 19 planos.

Que mediante radicado CAR número 20213017056 del 9 de marzo de 2021, se solicitó al grupo de Gestión del Riesgo, verificar y evaluar los contenidos, pertinencia y alcance de los estudios presentados en la documentación por la administración de Suesca, respecto a la incorporación de gestión del riesgo frente a lo exigido en el Decreto número 1807/2014 subrogado por el Decreto número 1077/2015.

Que por medio del radicado CAR número 20212013794 del 15 de marzo de 2021, la Corporación informó a la administración municipal que la información radicada se encuentra en proceso de revisión de pertinencia y suficiencia, de los contenidos de la incorporación de la Gestión del Riesgo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Párrafo del artículo 1° del Decreto número 1807 de 2014 (compilado en el Decreto Nacional Único 1077 de 2015), requisito previo para dar inicio al proceso de revisión y concertación ambiental de la propuesta.

Que según radicado CAR número 20213028074 del 19 de abril de 2021, el grupo de Gestión del Riesgo de la CAR anexó el Concepto Técnico 023 del 16 de abril de 2021, en la que se manifestó que el estudio presentado, NO dio cumplimiento a la totalidad de las condiciones descritas en el Decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, por medio del

cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, - Sección 3. Incorporación de la gestión del riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial - Subsección 2. Condiciones técnicas para la elaboración de estudios básicos y detallados, Sub-subsección 1. Condiciones técnicas para la elaboración de estudios básicos.

Que a través de los radicados CAR número 20213028109, 20213028110, 20213028111, 20213028113, 20213028470 de fecha 19/04/2021 y 20/04/2021, se solicitaron los conceptos Técnicos a los grupos internos de la Corporación de: Dirección Regional Almeidas y Guatavita (DRAG), Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental (DESCA), Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial (DGOAT), Dirección de Infraestructura Ambiental (DIA), y Dirección de Recursos Naturales (DRN), respectivamente, a los cuales se dio alcance en el proceso de concertación quedando consignados en el documento de consideraciones y en la respectiva acta.

Que mediante radicado CAR número 20212022001 del 20 de abril de 2021, se informó a la administración municipal sobre los contenidos del Informe Técnico número 023 de 2021, los cuales requerían de ajustes, complementos y correcciones a los documentos de los Estudios Básicos de Gestión del Riesgo, según el contenido del Informe Técnico emitido por el grupo de gestión del riesgo de la Corporación. Se informó, que se disponía de un mes para dar respuesta a la solicitud en los términos del artículo 17 de la Ley 1755/2015.

Que con radicado CAR número 20212028154 del 12 de mayo de 2021, se reiteró a la administración municipal para que subsanaran las observaciones hechas a través del Informe Técnico 23 del 16/04/2021, emitido por el grupo de gestión del riesgo de la CAR, y se exhortó a radicar la información y documentación requerida para seguir con las actividades subsiguientes; se les recordó la aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

Que por medio del radicado CAR número 20211050284 del 24 de junio de 2021, la administración municipal radicó la documentación con los ajustes a los Estudios Básicos de Gestión del Riesgo, atendiendo los requerimientos realizados por la Corporación.

Que de acuerdo con el radicado CAR número 20212037029 del 1° de junio de 2021, el grupo de Gestión del Riesgo informa cumplimiento de los estudios básico de gestión del riesgo, señalando que: “(...) *El municipio de Suesca desde el componente CUMPLE, con lo estipulado en el Decreto número 1807 de 2014, hoy compilado en el Decreto número 1077 de 2015. Por lo anterior, no se requiere nueva revisión por parte de los demás componentes y puede seguir el proceso de incorporación en el EOT.* En consecuencia, la Corporación dio inicio al proceso de revisión y concertación de los Asuntos Ambientales de la propuesta de revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio.

Que de acuerdo con los radicados CAR número 20213030693, 20213031314, 20213031259, 20213031484, 20213031389, 20213031274, 20213033151, 20213035071, 20213050724, se emitieron los conceptos técnicos de los grupos de SARP, DESCA, DRN, Gestión del Riesgo, Humedales, Gestión Forestal, DIA, POMCAS y Cambio Climático, lo cuales fueron abordados en el documento de consideraciones, desarrollados en el proceso de concertación y referenciados en la respectiva acta.

Que por medio del radicado CAR número 20212049533 del 30 de junio de 2021, la Corporación convocó a la administración municipal para que presentara a las áreas técnicas, de manera virtual, la propuesta de revisión del EOT municipal, para recibir las observaciones iniciales y aclarar aspectos del contenido de la propuesta ajustada.

Que el día 9 de julio de 2021, la administración municipal, realizó a través del aplicativo Teams, la presentación de la propuesta de revisión del EOT, a los grupos técnicos de la CAR, exponiendo los aportes de cada uno de los distintos grupos temáticos de cada una de las Direcciones de la Corporación, según sus competencias.

Que según radicado CAR número 20212058023 del 26 de julio de 2021, la Corporación remitió el documento de consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en los procedimientos internos de la Corporación, y con el propósito de culminar la evaluación integral de los asuntos ambientales de esta propuesta de revisión del EOT, se requirió a la administración municipal que, una vez analizadas las consideraciones y definidos los ajustes y complementos a la propuesta, radique en la Corporación el documento de respuesta a estas, en un plazo no superior a un (1) mes a partir del recibo de este oficio. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755/2015.

Que por medio del radicado CAR número 20211082401 del 25 de agosto de 2021, el municipio dio respuesta a las consideraciones al proyecto de Revisión y Ajuste al Esquema de Ordenamiento Territorial, según radicado CAR 20212058023, por lo que se dio alcance a cada consideración, indicando cuales se acogen y cuales requerían evaluación en mesa de concertación.

Que en los días 10, 15, 17, 23, 24, 27 de septiembre de 2021, 1°, 7, 8, 14, 15, 21, 22 y octubre de 20 y 22 de noviembre de 2021, se realizaron las sesiones de Concertación, en la que hicieron las precisiones de acuerdo con las solicitudes de administración municipal de los contenidos del documento de consideraciones y se adquirieron los compromisos de los ajustes y complementos a los documentos de la propuesta por parte del municipio.

Que a través del radicado CAR número 20212107812 del 23 de noviembre de 2021, la Corporación remitió a la administración municipal el acta borrador de concertación para efectos de revisar los contenidos y ajustar los documentos y cartografía de la propuesta de acuerdo con estos.

Que dentro del período comprendido entre el 23 de noviembre de 2021 y el 19 de septiembre de 2022, la administración municipal adelantó acciones de ajustes, complementos y modificaciones a los documentos de la propuesta de acuerdo con los contenidos del acta borrador y los requerimientos de la Corporación.

Que de acuerdo con el radicado CAR número 20221079715 del 19 de septiembre de 2022, el municipio indicó que presentó los documentos del EOT atendiendo las observaciones de la Corporación, por lo que, revisado el contenido del acta, manifestó estar de acuerdo con lo allí consignado, quedando atentos a la firma del acta y culminar el proceso de concertación.

Que mediante el radicado CAR número 20220779085 del 22 de septiembre de 2022, la Corporación informó al municipio que, se procederá con la firma del acta de concertación y dar continuidad a la expedición de la resolución que acoge la referida acta en el marco de la revisión del proyecto de Esquema de Ordenamiento Territorial.

Con base en el contenido de los documentos presentados y de las sesiones de concertación adelantadas entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y la Administración Municipal de Suesca, en relación con la propuesta de revisión general del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) en cumplimiento de la normativa vigente, se suscribió “ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PROYECTO DE REVISIÓN GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SUESCA” el 22 de septiembre de 2022, una vez se recibió mediante el radicado CAR número 20221079715, la documentación e información final ajustada de conformidad con los compromisos adquiridos durante el proceso de concertación, se suscribió el acta de concertación de los asuntos ambientales por la señora Alcaldesa Zully Constanza Quilaguy Sintura y el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), Luis Fernando Sanabria Martínez el día 7 de febrero de 2023.

Que mediante radicado CAR número 20233014948 del 16 de febrero de 2023, la Dirección Jurídica de la Corporación, revisó y aprobó el presente acto administrativo, por lo que es procedente dar continuidad al trámite.

#### CONSIDERACIONES DE LA CORPORACIÓN

Que el numeral 12 del artículo 13 del Acuerdo CAR número 022 de 2014, señala que es función de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial la siguiente: “(...) *Evaluar y concertar los asuntos ambientales de las propuestas relacionadas con los instrumentos de planificación que de conformidad con la normativa vigente deban ser sometidas a consideración de la CAR por parte de los entes territoriales de la jurisdicción*”.

Que, en ejercicio de las funciones asignadas, la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial, adelantó la evaluación, revisión y análisis de la propuesta de concertación de los asuntos ambientales de la revisión del EOT del municipio de SUESCA, cuya documentación fue complementada a satisfacción como se evidencia en la trazabilidad del proceso consignada en este acto, por lo que, la Corporación manifiesta el cumplimiento de los estudios básicos de gestión del riesgo, insumo necesario para dar inicio al proceso de concertación de la revisión general del Esquema de Ordenamiento Territorial de Suesca - Cundinamarca.

Que, una vez se expidieron las consideraciones, las cuales constituyeron el documento técnico para desarrollar las mesas de concertación de los asuntos ambientales y, una vez finalizadas con la entrega de la documentación e información definitiva por parte del municipio, se consideran cumplidos todos los requerimientos hechos durante el proceso y que fueron abordados en cada uno de los componentes de la propuesta de Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio, evidenciando el cumplimiento e incorporación de las determinantes ambientales en el referido instrumento de planificación y contenidas en el acta suscrita por las partes.

Que, la documentación fue objeto de evaluación técnica y jurídica así como de requerimientos de información para dar cumplimiento a los contenidos establecidos en el marco de la Ley 388 de 1997, especialmente los contenidos previstos en el Decreto número 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, junto con sus adiciones y modificaciones, concertando los asuntos ambientales que son de competencia de la Corporación y verificando el cumplimiento de las determinantes ambientales en la propuesta del EOT.

En mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR),

#### RESUELVE:

Artículo 1°. *Acoger* el acta de Concertación de los asuntos ambientales del proyecto de Revisión General y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de Suesca, Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en los considerandos de la presente resolución y el contenido del acta suscrita por las partes el 22 de septiembre de 2022.

Parágrafo. Para todos los efectos se tendrá como Acta de Concertación, la denominada “**ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PROYECTO DE REVISIÓN GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SUESCA**”, la cual hace parte integral de la presente resolución, así como los documentos remitidos a la CAR, los documentos del proyecto de acuerdo revisado, la cartografía y demás anexos y soportes entregados por el municipio durante el proceso.

Artículo 2°. Se precisa que, aquellos asentamientos humanos y desarrollos urbanísticos y de construcción, que se hubieren desarrollado en el municipio de Suesca, sin el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley, durante la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial, y que ha sido objeto de revisión para la concertación de los asuntos ambientales, serán resueltos por parte de la entidad territorial. Con la concertación que se ha llevado a cabo, no se otorga ningún tipo de aprobación por parte de la CAR a los mencionados desarrollos, ni forman parte de los asuntos concertados con la Corporación.

Artículo 3°. El municipio de Suesca, Cundinamarca, deberá dar cumplimiento a los asuntos ambientales establecidos en la denominada Acta de Concertación, así como los expuestos en la presente resolución, los cuales serán objeto de seguimiento y control por parte de la autoridad ambiental, entre ellos, los relacionados con Estructura Ecológica Principal, suelos de protección, franjas de aislamiento y protección de las rondas de ríos y quebradas y demás cuerpos de agua, la gestión integral del riesgo e implementación de acciones relacionadas con mitigación y adaptación al cambio climático; infraestructura, control y manejo para el saneamiento básico urbano y rural; el manejo integral de residuos sólidos, la protección de infraestructura de servicios públicos, la implementación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, incorporar las zonas de protección definidas en el POMCA, la generación de espacio público efectivo y la provisión de agua para la zona urbana y rural, los desarrollos en suelos de desarrollo restringido en suelo rural, propender por el respeto a la estructura ecológica, referenciar la capacidad agrológica de los suelos I, II y III, acoger las rondas de protección del sistema hídrico municipal, garantizar la disposición de escombros y demás elementos ambientales que permitan el desarrollo armónico y auto sostenible, así como llevar a cabo la implementación de los acuerdos expuestos en el acta de concertación, además, se compromete a implementar acciones tendientes al uso eficiente y ahorro del agua, a la protección de las fuentes hídricas y zonas de recarga de acuíferos entre otros.

Artículo 4°. Las modificaciones posteriores que se introduzcan a la propuesta del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Suesca, relacionados con los asuntos exclusivamente ambientales que fueron objeto de concertación con la CAR, deberán ser concertados nuevamente con la autoridad ambiental antes de la sanción del respectivo acuerdo o decreto según corresponda de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1° del artículo 2.2.2.1.2.2.6 del Decreto número 1232 de 2020 que modificó y adicionó el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015.

Artículo 5°. El municipio de Suesca, Cundinamarca, deberá garantizar que, con anterioridad al desarrollo urbanístico y la construcción de edificaciones en la clase de suelo habilitado para ello, según estén previstos en la concertación y el acuerdo o decreto de adopción del EOT y que requieran concertación con la autoridad ambiental, deberán contar con disponibilidad inmediata para prestación efectiva de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como hacer exigible el tratamiento y manejo de los residuos líquidos y sólidos en términos de cobertura, calidad y permanencia, cumpliendo con las disposiciones ambientales y sanitarias vigentes y, para los residuos sólidos tener definido el sitio de presentación y frecuencias de recolección para el retiro de materiales inorgánicos, a través de la debida recolección, transporte y disposición final o aprovechamiento.

De igual forma las áreas destinadas a parcelaciones para vivienda campestre y suelos suburbanos, deberán garantizar la auto prestación de los respectivos servicios públicos, para el caso de las aguas residuales domésticas, darán aplicación a lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 1688 de 2020, reglamentario del artículo 279 de la Ley 1955 de 2019, y para las aguas residuales industriales, deberán construir sus propias plantas de tratamiento, llevando a cabo los trámites respectivos ante la Corporación para la obtención de los permisos.

Artículo 6°. El Municipio de Suesca, deberá priorizar en la implementación del Programa de Ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial EOT, el Plan de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas Hidrográficas (POMCA) del Río Bogotá y Alto Suárez, vigentes, los programas y proyectos de cada uno de los asuntos concertados, entre otros: los relacionados con la disponibilidad y prestación de servicios públicos domiciliarios, las obras de saneamiento básico, la gestión integral del riesgo, las acciones para atender amenazas naturales y aquellas relacionadas con mitigación y adaptación al cambio climático, además de hacer efectivas las áreas de espacio público y demás proyectos relacionados con los asuntos ambientales.

Artículo 7°. El Municipio de Suesca, Cundinamarca, deberá garantizar la inclusión de los indicadores de seguimiento y control al Esquema de Ordenamiento Territorial y aquellos que permitan determinar la evolución de los asuntos relacionados con el ordenamiento municipal, en especial sobre temas ambientales, saneamiento básico, espacio público y, recuperación y preservación de áreas estratégicas.

Parágrafo 1°. Es responsabilidad del municipio incluir las apropiaciones presupuestales para atender los compromisos del EOT en el corto, mediano y largo plazo, para el seguimiento y control respectivo.

Parágrafo 2°. La administración municipal presentará a la CAR, en el marco del plan de seguimiento y control que se establezca sobre los asuntos ambientales del municipio, a través de la Dirección Regional, los avances sobre el cumplimiento de los compromisos objeto de concertación de los asuntos ambientales del proyecto de revisión General del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT).



Artículo 8°. El Municipio de Suesca, Cundinamarca, previo a su adopción, deberá ajustar el proyecto de acuerdo a la normatividad que se encuentre vigente y el acta de concertación no podrá ser modificada en los temas acordados con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, los cuales deberán mantenerse en el acto administrativo de adopción, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4° de este acto administrativo, por tanto, es de exclusiva responsabilidad de la entidad territorial dar cumplimiento a lo concertado con la autoridad ambiental lo cual debe quedar expreso en el acto de adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial, so pena de nulidad en caso de incumplimiento.

Artículo 9°. *Notificar* el contenido de la presente Resolución a la señora Zully Constanza Quilaguy Sintura, Alcaldesa del municipio de Suesca, Cundinamarca o quien haga sus veces.

Artículo 10. La presente resolución deroga las disposiciones que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de publicación.

Artículo 11. *Publicar* la presente resolución en el *Diario Oficial* y en el Boletín de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).

Artículo 12. De conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011 contra la presente resolución procede recurso de reposición, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

El Director General - DGEN,

*Luis Fernando Sanabria Martínez.*

(C. F.).

## VARIOS

### Secretaría de Educación y Cultura Departamental del Tolima

#### EDICTOS

El Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio Regional Tolima,

#### HACE SABER:

Que el día 28 de junio de 2022, falleció el(la) señor(a) Martha Cecilia Mendieta Castro (q.e.p.d.), quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 28814267, según Registro Civil de Defunción indicativo serial número 06227489 de fecha de inscripción 26 de octubre de 2022 y quien era afiliado(a) al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, por sus servicios prestados como docente del Departamento. Quien se considere con mayor derecho a reclamar las prestaciones sociales, Cesantías definitivas, Seguro por muerte, sustitución pensional, mejor derecho. Auxilio funerario, deberá enviar por correo electrónico a la oficina del Fondo del Magisterio, ubicada en el primer nivel del edificio de la Gobernación del Tolima Teléfono 2611111, Ext. 807, a través de la plataforma Humano en Línea-. Circular 022 de 27 de enero de 2023, dentro de los treinta (30) días siguientes de la publicación del presente Edicto para hacer valer sus derechos.

La presente se expide a los 28 días del mes de febrero de 2023, para los efectos legales correspondientes.

El Profesional Universitario,

*Ismael Enrique Barrera C.*

Oficina de Prestaciones Sociales.

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo Banco Davivienda 803651. 14-III-2023. Valor \$73.800.

Doctor Eutimio Soto Niño  
M. Cirujano - U. del Rosario

#### AVISOS

#### CIERRE CONSULTORIO

Se notifica que el Consultorio Médico Dr. Eutimio Soto., cerrará a partir del 1° de abril de 2023, razón por la cual se solicita cordialmente que todos aquellos pacientes que actualmente tienen su historia en dicho consultorio las reclamen hasta el 31 de marzo, en la Calle 53B # 24-80, Consultorio 314.

#### Segundo aviso.

Cordialmente,

*Doctor Eutimio Soto Niño.*

C. C. 91010612.

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo Banco Davivienda 5347140. 1°-III-2023. Valor \$73.800.

## CONTENIDO

	Págs.
<b>MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>	
Resolución número 044 de 2023, por la cual se adopta la determinación final en la investigación administrativa iniciada mediante la Resolución número 089 del 29 de abril de 2022. ....	1
Resolución número 045 de 2023, por la cual se adopta la determinación final en la investigación administrativa iniciada mediante la Resolución 150 del 28 de junio de 2022. ....	9
<b>MINISTERIO DE CULTURA</b>	
Resolución DM número 0092 de 2023, por la cual se modifica la Resolución 88 de 2021, "por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá, declarado como bien de interés cultural del ámbito Nacional". ....	11
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>	
Resolución número 0146 de 2023, por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para la vigencia fiscal de 2023. ....	447
<b>SUPERINTENDENCIAS</b>	
Superintendencia de Notariado y Registro	
La Superintendencia de Notariado y Registro, hace saber que falleció Jerónimo Certain Rojas, que el día 10 de enero de 2023, ingresó a la entidad la reclamación de la sustitución pensional por parte de María Ligia Barrios Benavides .....	448
<b>UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES</b>	
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	
Cuadros Arancelarios. ....	448
<b>CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES</b>	
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	
Resolución DGEN número 20237000182 de 2023, por la cual se acoge el acta de concertación de los asuntos ambientales concernientes a la revisión y ajustes del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), del municipio de Suesca, Cundinamarca. ....	450
<b>VARIOS</b>	
Secretaría de Educación y Cultura Departamental del Tolima	
El Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio Regional Tolima, hace saber que falleció Martha Cecilia Mendieta Castro (q.e.p.d.), quien se considere con mayor derecho a reclamar las prestaciones sociales, Cesantías definitivas, Seguro por muerte, sustitución pensional, mejor derecho. Auxilio funerario, deberá enviar por correo electrónico a la oficina del Fondo del Magisterio, ubicada en el primer nivel del edificio de la Gobernación del Tolima Teléfono 2611111, Ext. 807 .....	452
Doctor Eutimio Soto Niño M. Cirujano - U. del Rosario	
Notifica que el Consultorio Médico Dr. Eutimio Soto., cerrará a partir del 1° de abril de 2023, razón por la cual se solicita cordialmente que todos aquellos pacientes que actualmente tienen su historia en dicho consultorio las reclamen hasta el 31 de marzo .....	452

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2023



# CONOZCA

NUESTROS Servicios

La Imprenta Nacional de Colombia ofrece servicios de diseño, diagramación, ilustración, coordinación editorial, entre otros. Recibimos su material en forma análoga o digital.



ImprentaNalCol



@ImprentaNalCol

Mayor información en: [www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

